



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VIII LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

31 de octubre de 2005

Núm. 284

ÍNDICE

Páginas

Control de la acción del Gobierno

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

Contestaciones

- 184/020489** Autor: Gobierno
Contestación a doña Blanca Fernández-Capel Baños (GP) **sobre número de créditos del servicio presupuestario 20.10 del ejercicio 2004, correspondientes a la Dirección General de Investigación, ejecutados en el ejercicio 2004** (núm. reg. 89877).... 110
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 163, de 2 de marzo de 2005.)
- 184/021271** Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP), a don Juan Carlos Vera Pro (GP) y a don Teófilo de Luis Rodríguez (GP) **sobre reorganización que pretende realizar en el Consejo Regional de Seguridad Ciudadana de la Comunidad de Madrid** (núm. reg. 92258) 111
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 167, de 9 de marzo de 2005.)
- 184/021758** Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) **sobre información sobre el denominado «pasillo verde» que rodeará al AVE a su paso por la comarca de l'Horta Sud de Valencia** (núm. reg. 91750) 111
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 171, de 16 de marzo de 2005.)
- 184/021902** Autor: Gobierno
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de doña Rosario Velasco García (GS) **sobre créditos totales de los ejercicios de los años 2000 a 2004, gastos comprometidos y obligaciones reconocidas entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de los mencionados ejercicios, en los proyectos que figuran en el Anexo de Inversiones Reales y en el de Distribución Regionalizada de Inversiones (Sociedades Mercantiles Estatales, Entidades Públicas Empresariales y otros Organismos**

	Páginas
Públicos) de los Presupuestos Generales del Estado que afectan a la Comunidad Autónoma de Castilla y León (núm. reg. 92259).....	111
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 197, de 6 de mayo de 2005.)	
184/021926 Autor: Gobierno	
Contestación a don José Antonio Labordeta Subías (GMx) sobre fecha prevista para la puesta en marcha de un nuevo servicio a Madrid, desde Huesca, los domingos por la tarde (núm. reg. 93372). <i>Corrección de error</i>	120
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 262, de 26 de septiembre de 2005.)	
184/021968 Autor: Gobierno	
Contestación a don Carlos Javier Cabrera Matos (GP) sobre cuantía que los residentes en las Islas Canarias han tenido que abonar de más en sus billetes por no aplicar la bonificación del 38% sobre el precio de los mismos a partir del 01/01/2005, así como forma en que se prevé devolverles la diferencia abonada en el caso de que se aplique retroactivamente dicha medida (núm. reg. 89753)	120
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 171, de 16 de marzo de 2005.)	
184/022205 Autor: Gobierno	
Contestación a don Celso Luis Delgado Arce (GP) sobre ejecución presupuestaria al cierre del ejercicio económico correspondiente al año 2004 por el concepto de «asistencias técnicas, proyectos y actuaciones complementarias a obras de la Dirección General de Ferrocarriles», de la red ferroviaria convencional en Galicia (núm. reg. 92750).....	121
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 176, de 23 de marzo de 2005.)	
184/022388 Autor: Gobierno	
Contestación a don José Luis del Ojo Torres (GP) sobre actuaciones para que el trayecto entre Granada y Madrid se pueda completar por tren en 3 horas y 45 minutos a través de la línea de AVE Córdoba-Málaga (núm. reg. 92751)	121
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 176, de 23 de marzo de 2005.)	
184/022548 Autor: Gobierno	
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don Alberto Fidalgo Francisco (GS) y don Francisco Xavier Carro Garrote (GS) sobre inversión ejecutada, pagos y obligaciones y grado de ejecución de las partidas correspondientes a Renfe, GIF, RTVE, Correos y Telégrafos, SEIASA, SEPI y SEPES previstas en los Presupuestos Generales del Estado para los años 2001 a 2004 para A Coruña (núm. reg. 93373).....	122
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 237, de 7 de julio de 2005.)	
184/022549 Autor: Gobierno	
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don Alberto Fidalgo Francisco (GS) y doña María Isabel Salazar Bello (GS) sobre inversión ejecutada, pagos y obligaciones y grado de ejecución de las partidas correspondientes a Renfe, GIF, RTVE, Correos y Telégrafos, SEIASA, SEPI y SEPES previstas en los Presupuestos Generales del Estado para los años 2001 a 2004 para Lugo (núm. reg. 93374)....	122
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 237, de 7 de julio de 2005.)	

	Páginas
184/022633	123
<p>Autor: Gobierno Contestación a don Enrique Fajarnés Ribas (GP) sobre aportación económica del Ministerio de Cultura al Consorcio Patrimonio de la Humanidad de Eivissa (núm. reg. 92885)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 176, de 23 de marzo de 2005.)</p>	
184/022672	123
<p>Autor: Gobierno Contestación a don José Ramón Calpe Saera (GP) sobre previsiones acerca de la realización de algún enlace directo entre la estación intermodal de Villarreal y el puerto de Castellón (núm. reg. 89754)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 176, de 23 de marzo de 2005.)</p>	
184/022761	123
<p>Autor: Gobierno Contestación a don Jordi Jané i Guasch (GC-CiU) sobre mejora del sistema actual de señalización de riesgo de viento en las carreteras y autopistas españolas (núm. reg. 91751) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 176, de 23 de marzo de 2005.)</p>	
184/023073	124
<p>Autor: Gobierno Contestación a don José Antonio Labordeta Subías (GMx) sobre edificios propiedad del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) existentes en Navarrete (Teruel), así como uso al que se destinan (núm. reg. 89878) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 180, de 6 de abril de 2005.)</p>	
184/023074	124
<p>Autor: Gobierno Contestación a don José Antonio Labordeta Subías (GMx) sobre edificios propiedad del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) existentes en Villafranca del Campo (Teruel), así como uso al que se destinan (núm. reg. 89878)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 180, de 6 de abril de 2005.)</p>	
184/023075	124
<p>Autor: Gobierno Contestación a don José Antonio Labordeta Subías (GMx) sobre edificios propiedad del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) existentes en Villadoz (Zaragoza), así como uso al que se destinan (núm. reg. 89878) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 180, de 6 de abril de 2005.)</p>	
184/023076	124
<p>Autor: Gobierno Contestación a don José Antonio Labordeta Subías (GMx) sobre edificios propiedad del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) existentes en Torrijo del Campo (Teruel), así como uso al que se destinan (núm. reg. 89878)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 180, de 6 de abril de 2005.)</p>	
184/023077	124
<p>Autor: Gobierno Contestación a don José Antonio Labordeta Subías (GMx) sobre edificios propiedad del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) existentes en Santa Eulalia del Campo (Teruel), así como uso al que se destinan (núm. reg. 89878)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 180, de 6 de abril de 2005.)</p>	
184/023078	124
<p>Autor: Gobierno Contestación a don José Antonio Labordeta Subías (GMx) sobre edificios propiedad del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) existentes en Villahermosa del Campo (Teruel), así como uso al que se destinan (núm. reg. 89878).... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 180, de 6 de abril de 2005.)</p>	

	Páginas	
184/023079	Autor: Gobierno Contestación a don José Antonio Labordeta Subías (GMx) sobre edificios propiedad del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) existentes en Cuenca-buena (Teruel), así como uso al que se destinan (núm. reg. 89878) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 180, de 6 de abril de 2005.)	124
184/023080	Autor: Gobierno Contestación a don José Antonio Labordeta Subías (GMx) sobre edificios propiedad del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) existentes en María de Huerva (Zaragoza), así como uso al que se destinan (núm. reg. 89878) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 180, de 6 de abril de 2005.)	124
184/023081	Autor: Gobierno Contestación a don José Antonio Labordeta Subías (GMx) sobre edificios propiedad del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) existentes en Lechago (Teruel), así como uso al que se destinan (núm. reg. 89878)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 180, de 6 de abril de 2005.)	124
184/023082	Autor: Gobierno Contestación a don José Antonio Labordeta Subías (GMx) sobre edificios propiedad del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) existentes en Ferreruela de Huerva (Teruel), así como uso al que se destinan (núm. reg. 89878) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 180, de 6 de abril de 2005.)	124
184/023083	Autor: Gobierno Contestación a don José Antonio Labordeta Subías (GMx) sobre edificios propiedad del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) existentes en Muel (Zaragoza), así como uso al que se destinan (núm. reg. 89878) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 180, de 6 de abril de 2005.)	124
184/023084	Autor: Gobierno Contestación a don José Antonio Labordeta Subías (GMx) sobre edificios propiedad del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) existentes en Encinacorba (Zaragoza), así como uso al que se destinan (núm. reg. 89878)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 180, de 6 de abril de 2005.)	124
184/023085	Autor: Gobierno Contestación a don José Antonio Labordeta Subías (GMx) sobre edificios propiedad del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) existentes en Aranales de Muel (Zaragoza), así como uso al que se destinan (núm. reg. 89878) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 180, de 6 de abril de 2005.)	124
184/023086	Autor: Gobierno Contestación a don José Antonio Labordeta Subías (GMx) sobre edificios propiedad del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) existentes en Cariñena (Zaragoza), así como uso al que se destinan (núm. reg. 89878) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 180, de 6 de abril de 2005.)	124
184/023087	Autor: Gobierno Contestación a don José Antonio Labordeta Subías (GMx) sobre edificios propiedad del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) existentes en Caminreal (Teruel), así como uso al que se destinan (núm. reg. 89878) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 180, de 6 de abril de 2005.)	124

	Páginas
<p>184/023088 Autor: Gobierno Contestación a don José Antonio Labordeta Subías (GMx) sobre edificios propiedad del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) existentes en Calamocha (Teruel), así como uso al que se destinan (núm. reg. 89878)</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 180, de 6 de abril de 2005.)</p>	124
<p>184/023089 Autor: Gobierno Contestación a don José Antonio Labordeta Subías (GMx) sobre edificios propiedad del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) existentes en Badules (Zaragoza), así como uso al que se destinan (núm. reg. 89878).....</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 180, de 6 de abril de 2005.)</p>	124
<p>184/023090 Autor: Gobierno Contestación a don José Antonio Labordeta Subías (GMx) sobre edificios propiedad del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) existentes en Cella (Teruel), así como uso al que se destinan (núm. reg. 89878).....</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 180, de 6 de abril de 2005.)</p>	124
<p>184/023205 Autor: Gobierno Contestación a don Javier Gómez Darmendrail (GP) sobre previsiones en relación con algún plan de desarrollo de otras tecnologías de abastecimiento energético masivo y limpio a largo plazo (núm. reg. 93375).....</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 180, de 6 de abril de 2005.)</p>	124
<p>184/023323 Autor: Gobierno Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) sobre número de exposiciones y conferencias realizadas por la Dirección General de la Guardia Civil sobre el fenómeno suicida, prevención y detección de factores de riesgo en el año 2004 (núm. reg. 92752).....</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 180, de 6 de abril de 2005.)</p>	125
<p>184/023415 Autor: Gobierno Contestación a don José Luis del Ojo Torres (GP) sobre fase de ejecución, presupuesto y fecha estimada para la finalización del tramo Carchuna-Castell de Ferro de la autovía del Mediterráneo (núm. reg. 91752).....</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 180, de 6 de abril de 2005.)</p>	125
<p>184/023858 Autor: Gobierno Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) sobre estado en que se encuentra el Programa de modernización de las flotas de helicópteros de la Guardia Civil y del Cuerpo Nacional de Policía y, en especial, la declaración de uniformidad de los mismos por tipologías respectivas (núm. reg. 91753).....</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 180, de 6 de abril de 2005.)</p>	126
<p>184/023919 Autor: Gobierno Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMx) sobre cumplimiento de la demanda del Congreso de los Diputados relativa a la liberación de peajes en el tramo de la autopista A-9, Guísamo-A Barcala-A Coruña (núm. reg. 92881).....</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 184, de 13 de abril de 2005.)</p>	126

	Páginas
<p>184/023985 Autor: Gobierno Contestación a don Joan Herrera Torres (GIV-IU-ICV) sobre situación y ejecución de la partida prevista en los Presupuestos Generales del Estado para 2005, sección 17, servicio 38, Programa 453B, proyecto «Realización de obras de mejora en la N-340 (Arboç)», con una dotación de 400 miles de euros (núm. reg. 92882)</p>	126
<p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 184, de 13 de abril de 2005.)</p>	
<p>184/024493 Autor: Gobierno Contestación a don Francisco Ricomá de Castellarnau (GP) sobre previsiones en relación con el proyecto correspondiente a la autovía Tarragona-Valls-Montblanc, en el tramo Tarragona-El Morell (núm. reg. 92260).....</p>	127
<p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 184, de 13 de abril de 2005.)</p>	
<p>184/024665 Autor: Gobierno Contestación a don Celso Luis Delgado Arce (GP) sobre fecha prevista para el inicio de las obras de refuerzo de firme en carretera N-525 en la ciudad de Ourense hasta como mínimo el kilómetro 255 (núm. reg. 90421)</p>	127
<p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 184, de 13 de abril de 2005.)</p>	
<p>184/024849 Autor: Gobierno Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) sobre número de oficinas de asistencia a las víctimas de violencia doméstica en funcionamiento en el Principado de Asturias, así como previsiones de futuro (núm. reg. 92886)</p>	127
<p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 188, de 20 de abril de 2005.)</p>	
<p>184/025581 Autor: Gobierno Contestación a don Gabino Puche Rodríguez-Acosta (GP) y a don Luis de Torres Gómez (GP) sobre inversión realizada por el Ministerio de Fomento en el plan de supresión de pasos a nivel en Jaén, durante el año 2004 (núm. reg. 92261)</p>	128
<p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 188, de 20 de abril de 2005.)</p>	
<p>184/026161 Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre terrenos propiedad de Renfe que se van a poner a disposición de las instituciones estatales, autonómicas o municipales para la construcción de viviendas de protección social o promoción pública en Algeciras (Cádiz) (núm. reg. 92262).....</p>	128
<p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 192, de 27 de abril de 2005.)</p>	
<p>184/026223 Autor: Gobierno Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) sobre fecha de finalización de las obras del proyecto «Remodelación del Complejo Ferroviario de Valencia-Fuente de San Luis para acoger las instalaciones de Valencia-Grao y de mantenimiento de infraestructuras del Parque Central» (núm. reg. 89879)</p>	128
<p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 192, de 27 de abril de 2005.)</p>	
<p>184/026421 Autor: Gobierno Contestación a don Gabriel Cisneros Laborda (GP) sobre fecha y plazos previstos para proceder a la progresiva eliminación de los pasos a nivel existentes en Aragón, así como a la adopción de medidas complementarias de mejora de la seguridad en espera de su supresión (núm. reg. 89880)</p>	129
<p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 192, de 27 de abril de 2005.)</p>	

	Páginas	
184/026507	Autor: Gobierno Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don José Luis Bermejo Fernández (GP) sobre actuaciones de seguridad vial previstas en la Comunidad Autónoma de La Rioja en el año 2005 (núm. reg. 91754) (La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 245, de 20 de julio de 2005.)	129
184/026610	Autor: Gobierno Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) sobre motivos por los que la Ministra de Cultura no asistió el día 12/04/2005 en Oviedo a la solemne inauguración de los actos conmemorativos del XXV Aniversario de la Fundación Príncipe de Asturias (núm. reg. 92887)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 192, de 27 de abril de 2005.)	129
184/026774	Autor: Gobierno Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) sobre balance de la relación bilateral entre España y Cuba en materia de seguridad (núm. reg. 92888)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 196, de 5 de mayo de 2005.)	130
184/026927	Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre medidas en la Comunidad Autónoma de Andalucía durante el año 2005 para perseguir el intrusismo profesional en el ámbito de la seguridad privada (núm. reg. 92889)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 196, de 5 de mayo de 2005.)	130
184/026928	Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre medidas en la Comunidad Autónoma de Andalucía durante el año 2005 para incrementar la calidad de los servicios de la seguridad privada (núm. reg. 92889) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 196, de 5 de mayo de 2005.)	130
184/026929	Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre medidas en la Comunidad Autónoma de Andalucía durante el año 2005 para reducir las tasas de falsas alarmas en servicios de la seguridad privada (núm. reg. 92889) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 196, de 5 de mayo de 2005.)	130
184/026930	Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre medidas en la Comunidad Autónoma de Andalucía durante el año 2005 para incrementar la calidad de las respuestas policiales ante requerimientos de alarma de seguridad privada (núm. reg. 92889)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 196, de 5 de mayo de 2005.)	130
184/026931	Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre medidas en la Comunidad Autónoma de Andalucía durante el año 2005 para la realización de actividades de contacto y formación con el sector de la seguridad privada (núm. reg. 92889) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 196, de 5 de mayo de 2005.)	130

	Páginas
<p>184/027029 Autor: Gobierno Contestación a doña María Teresa de Lara Carbó (GP) sobre novedades del Informe de Naciones Unidas sobre el Desarrollo de los Recursos Hídricos en el Mundo, presentado el día 23/03/2005, respecto al informe publicado en marzo del 2003 (núm. reg. 92754).....</p>	131
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 196, de 5 de mayo de 2005.)	
<p>184/027050 Autor: Gobierno Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP), a don Manuel Atencia Robledo (GP), a doña Ángeles Muñoz Uriol (GP) y a don Federico Souvirón García (GP) sobre fecha en la que se ha comunicado a la Junta de Andalucía el proyecto de tren litoral de la Costa del Sol (núm. reg. 91755).....</p>	131
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 196, de 5 de mayo de 2005.)	
<p>184/027195 Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre medidas adoptadas en el año 2004 para hacer más eficaz la respuesta policial frente a los delitos de robo en joyerías en la Comunidad Autónoma de Andalucía (núm. reg. 92263).....</p>	131
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 196, de 5 de mayo de 2005.)	
<p>184/027196 Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre medidas adoptadas en el año 2004 para hacer más eficaz la respuesta policial frente a los delitos de tráfico de drogas y sus redes organizadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía (núm. reg. 91756).....</p>	132
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 196, de 5 de mayo de 2005.)	
<p>184/027555 Autor: Gobierno Contestación a doña María Dolors Nadal i Aymerich (GP) sobre motivos por los que se ha suprimido de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005 la partida consignada para el soterramiento de las líneas férreas de Renfe en el municipio de Sant Feliu de Llobregat (Barcelona) (núm. reg. 89755).....</p>	133
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 200, de 11 de mayo de 2005.)	
<p>184/027567 Autor: Gobierno Contestación a don Joan Tardà i Coma (GER-ERC) sobre previsiones en relación con el uso de las instalaciones de la Comisaría de la Policía Nacional del Passeig de Borbó del barrio de la Barceloneta, cuando finalice el despliegue de los Mossos d'Esquadra en Barcelona (núm. reg. 93376)</p>	133
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 200, de 11 de mayo de 2005.)	
<p>184/027568 Autor: Gobierno Contestación a don Joan Tardà i Coma (GER-ERC) sobre número de instalaciones policiales de control portuario dependientes del Gobierno español existentes en la ciudad de Barcelona (núm. reg. 93376).....</p>	133
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 200, de 11 de mayo de 2005.)	
<p>184/027770 Autor: Gobierno Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) sobre fecha desde la que tiene el Ministerio en su poder el proyecto del tramo Muros del Nalón-Las Dueñas de la autovía del Cantábrico (núm. reg. 91757).....</p>	134
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 200, de 11 de mayo de 2005.)	

	Páginas
<p>184/028445 Autor: Gobierno Contestación a don Elías Arribas Aragonés (GP) y a don Jesús María Posada Moreno (GP) sobre fecha prevista para mejorar los accesos de la localidad de Almarza (Soria) con la carretera N-111 (núm. reg. 90422)</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 205, de 18 de mayo de 2005.)</p>	134
<p>184/028791 Autor: Gobierno Contestación a don Ángel Pérez Martínez (GIV-IU-ICV) sobre conocimiento de la existencia de discriminaciones por parte de la compañía aérea israelí El Al con la que la compañía aérea Iberia tiene un acuerdo, restringiendo el acceso laboral de ciudadanos israelíes a la misma por el hecho de ser árabes (núm. reg. 92755)</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 205, de 18 de mayo de 2005.)</p>	134
<p>184/029017 Autor: Gobierno Contestación a doña María Jesús Celinda Sánchez García (GP) sobre número de expedientes presentados y aprobados por la Dirección General de Investigación para la Comunidad Autónoma de Castilla y León en los años 2004 y 2005, así como criterios y montante económico de dicha financiación (núm. reg. 89757)</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 209, de 25 de mayo de 2005.)</p>	135
<p>184/029141 Autor: Gobierno Contestación a don Joan Tardà i Coma (GER-ERC) sobre grado de ejecución presupuestaria del proyecto «Autovía Lleida-frontera francesa. Tramo Lleida túnel de Vielha (EI 36,2 Km) (EI)», incorporado a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005 con el enunciado: «2003.17.38.4118. Autovía Lleida-frontera francesa. Tramo Lleida túnel de Vielha (EI 36,2 Km) (EI)» en el marco del programa 453B del Ministerio de Fomento (núm. reg. 89758)</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 209, de 25 de mayo de 2005.)</p>	137
<p>184/029143 Autor: Gobierno Contestación a don Joan Tardà i Coma (GER-ERC) sobre grado de ejecución presupuestaria del proyecto «Mantenimiento y obras de mejora en la N-232 entre Vallivana i Morella (20,2 Km)», incorporado a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005 con el enunciado: «Obras en la N-232 Barranco de la Mota-Morella» en el marco del programa Fondos de Compensación Interterritorial (núm. reg. 90050)</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 209, de 25 de mayo de 2005.)</p>	137
<p>184/029154 Autor: Gobierno Contestación a don Joan Tardà i Coma (GER-ERC) sobre grado de ejecución presupuestaria del proyecto «Calaf-Manresa», incorporado a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005 con el enunciado: «Nuevo. Línea Calaf-Manresa (PC)» en el marco del programa 453A del Ministerio de Fomento (núm. reg. 91758)</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 209, de 25 de mayo de 2005.)</p>	137
<p>184/029158 Autor: Gobierno Contestación a don Joan Tardà i Coma (GER-ERC) sobre grado de ejecución presupuestaria del proyecto «Papiol-Mollet (Adaptación)», incorporado a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005 con el enunciado: «Nuevo. Adap-</p>	

	Páginas
tación para el servicio de cercanías Papiol-Mollet (EI)» en el marco del programa 453A del Ministerio de Fomento (núm. reg. 91759)	138
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 209, de 25 de mayo de 2005.)	
184/029159 Autor: Gobierno	
Contestación a don Joan Tardà i Coma (GER-ERC) sobre grado de ejecución presupuestaria del proyecto «Papiol-Mollet (Conexión Cercanías)», incorporado a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005 con el enunciado: «Línea Papiol-Mollet del Vallés. Conexión Mollet del Vallés-Cercanías RENFE de Barcelona. (o)» en el marco del programa 453A del Ministerio de Fomento (núm. reg. 90051).....	138
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 209, de 25 de mayo de 2005.)	
184/029172 Autor: Gobierno	
Contestación a doña Isaura Navarro Casillas (GIV-IU-ICV) sobre situación de sequía existente en la provincia de Málaga y medidas que se prevén tomar en caso de urgencia (núm. reg. 89759).....	138
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 209, de 25 de mayo de 2005.)	
184/029527 Autor: Gobierno	
Contestación a doña María Angels Ramón-Llin i Martínez (GP) sobre cuarteles de la Guardia Civil en la provincia de Castellón que van a ser objeto de obras de mejora en sus instalaciones durante el año 2005 (núm. reg. 92756)	139
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 209, de 25 de mayo de 2005.)	
184/029540 Autor: Gobierno	
Contestación a don José Luis Bermejo Fernández (GP) sobre casas-cuartel de la Guardia Civil que han sido cerradas y revertidas a los Ayuntamientos durante los cinco últimos años en la Comunidad Autónoma de La Rioja (núm. reg. 92757)	139
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 214, de 2 de junio de 2005.)	
184/029542 Autor: Gobierno	
Contestación a don José Luis Bermejo Fernández (GP) sobre evolución durante los tres últimos años de la plantilla de la Guardia Civil en la Comunidad Autónoma de La Rioja (núm. reg. 91760).....	139
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 214, de 2 de junio de 2005.)	
184/029571 Autor: Gobierno	
Contestación a don José Antonio Labordeta Subías (GMx) sobre proyecto de creación del aeropuerto Monflorite-Alcalá (núm. reg. 92758)	140
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 214, de 2 de junio de 2005.)	
184/029587 Autor: Gobierno	
Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) sobre cuantía económica de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2004 correspondiente al Ministerio de Fomento invertida en el Principado de Asturias (núm. reg. 90423)	141
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 214, de 2 de junio de 2005.)	
184/029644 Autor: Gobierno	
Contestación a don Antonio Erias Rey (GP) sobre previsiones acerca de mejorar el servicio ferroviario A Coruña-Barcelona (núm. reg. 89760)	141
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 214, de 2 de junio de 2005.)	

	Páginas
<p>184/029674 Autor: Gobierno Contestación a don Antonio Erias Rey (GP) sobre previsiones acerca de la cesión de las estructuras metálicas de los puentes ferroviarios en municipios de A Coruña (núm. reg. 92759).....</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 214, de 2 de junio de 2005.)</p>	142
<p>184/029712 Autor: Gobierno Contestación a don Francisco Javier Arenas Bocanegra (GP), a don Juan Manuel Albendea Pabón (GP), a don Adolfo Luis González Rodríguez (GP) y a doña Patricia del Pozo Fernández (GP) sobre número de periódicos de los medios con ediciones andaluzas o sevillanas, que se han puesto a disposición de los usuarios del AVE que parten de la estación de Santa Justa entre los años 2000 y 2005 (núm. reg. 90424)</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 214, de 2 de junio de 2005.)</p>	142
<p>184/029762 Autor: Gobierno Contestación a don Antonio Erias Rey (GP) sobre estado del puente ferroviario sobre la carretera autonómica AC-220 en A Telva (A Coruña), así como medidas a ejecutar en el mismo (núm. reg. 89761).....</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 214, de 2 de junio de 2005.)</p>	142
<p>184/029772 Autor: Gobierno Contestación a don Antonio Erias Rey (GP) sobre planes para garantizar y mejorar la seguridad marítima en la Costa da Morte (A Coruña) (núm. reg. 89762).....</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 214, de 2 de junio de 2005.)</p>	142
<p>184/029841 Autor: Gobierno Contestación a don Antonio Erias Rey (GP) sobre tramos más conflictivos y mejoras de seguridad que se proponen para el año 2005 en la carretera N-634 en la provincia de A Coruña (núm. reg. 89763)</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 214, de 2 de junio de 2005.)</p>	144
<p>184/029849 Autor: Gobierno Contestación a don Antonio Erias Rey (GP) sobre indicencia y situación de la normativa de la construcción sismorresistente en la provincia de A Coruña (núm. reg. 90425)</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 214, de 2 de junio de 2005.)</p>	145
<p>184/029860 Autor: Gobierno Contestación a don Antonio Erias Rey (GP) sobre acciones previstas en materia de autovías en la Comunidad Autónoma de Galicia (núm. reg. 90426)</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 214, de 2 de junio de 2005.)</p>	145
<p>184/029861 Autor: Gobierno Contestación a don Antonio Erias Rey (GP) sobre licitaciones llevadas a cabo en las obras de la alta velocidad ferroviaria en la Comunidad Autónoma de Galicia (núm. reg. 90427).....</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 214, de 2 de junio de 2005.)</p>	146

	Páginas
<p>184/029870 Autor: Gobierno Contestación a don Antonio Erias Rey (GP) sobre previsiones acerca de la creación de una nueva estación de mercancías en Santiago de Compostela (A Coruña) (núm. reg. 90428).....</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 214, de 2 de junio de 2005.)</p>	147
<p>184/029872 Autor: Gobierno Contestación a don Antonio Erias Rey (GP) sobre número de usuarios de Renfe en Galicia en los años 2002 a 2004 (núm. reg. 89764)</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 214, de 2 de junio de 2005.)</p>	147
<p>184/029891 Autor: Gobierno Contestación a doña Rosa María Bonàs Pahisa (GER-ERC) sobre previsiones acerca de incluir en el convenio de colaboración entre el Ministerio de Fomento y el Govern de les Illes Balears en materia de carreteras, la construcción de vías de gran capacidad en las actuaciones relativas a «accesos y variantes de Palma», «Nuevo acceso aeropuerto (40-IB-3060)» de Eivissa y «desdoblamiento Eivissa-Sant Antoni» (núm. reg. 90052).....</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 214, de 2 de junio de 2005.)</p>	147
<p>184/029896 Autor: Gobierno Contestación a don Luis Juan Tomás García (GS), a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS), a don José Andrés Torres Mora (GS), a doña Remedios Martel Gómez (GS) y a doña Ana María Fuentes Pacheco (GS) sobre actuaciones realizadas para la corrección del trazado del punto kilométrico 202 de la autovía A-7 en la Cala de Mijas (Málaga) (núm. reg. 90429)</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 214, de 2 de junio de 2005.)</p>	148
<p>184/029927 Autor: Gobierno Contestación a don José Antonio Labordeta Subías (GMx) sobre razones técnicas para que los trenes que circulan por la vía férrea convencional Madrid-Zaragoza, en el tramo que discurre por el término municipal de Lumpiaque, circulen a una velocidad sobre 200 Km/ hora (núm. reg. 90430)</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 214, de 2 de junio de 2005.)</p>	148
<p>184/029946 Autor: Gobierno Contestación a don Jordi Xuclà i Costa (GC-CiU) sobre fondos con los que se preveía afrontar las inversiones contenidas en el Convenio de Carreteras firmado entre el Gobierno y el Govern de les Illes Balears, el mes de marzo de 2004 (núm. reg. 89765)</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 214, de 2 de junio de 2005.)</p>	148
<p>184/029949 Autor: Gobierno Contestación a don Jordi Xuclà i Costa (GC-CiU) sobre fondos con los que se prevé afrontar las inversiones contenidas en la propuesta de Convenio de Carreteras a firmar entre el Gobierno y el Govern de les Illes Balears, como sustitución del convenio firmado el mes de marzo de 2004 (núm. reg. 90053).....</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 214, de 2 de junio de 2005.)</p>	148

	Páginas
<p>184/030019 Autor: Gobierno Contestación a don Antonio Erias Rey (GP) sobre estado de ejecución de la autovía del Cantábrico en el tramo que discurre por la Comunidad Autónoma de Galicia (núm. reg. 91761).....</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 214, de 2 de junio de 2005.)</p>	149
<p>184/030027 Autor: Gobierno Contestación a don Antonio Erias Rey (GP) sobre características del tramo de alta velocidad ferroviaria Padrón-Vilagarcía del Corredor do Eixo Atlántico (núm. reg. 89881)</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 214, de 2 de junio de 2005.)</p>	149
<p>184/030029 Autor: Gobierno Contestación a don Antonio Erias Rey (GP) sobre solución definitiva que propone el Ministerio de Fomento en el trazado de la alta velocidad a su paso por el municipio de Vedra y Boqueixón (A Coruña) (núm. reg. 89882).....</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 214, de 2 de junio de 2005.)</p>	149
<p>184/030036 Autor: Gobierno Contestación a don Antonio Erias Rey (GP) sobre estado de realización y fecha prevista de las obras de adaptación a la alta velocidad o altas prestaciones en el eje Atlántico A Coruña-Vigo (núm. reg. 89883)</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 214, de 2 de junio de 2005.)</p>	150
<p>184/030046 Autor: Gobierno Contestación a don Antonio Erias Rey (GP) sobre valoración del Gobierno sobre el funcionamiento de los trenes de largo recorrido con origen o destino en Galicia (núm. reg. 89884).....</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 214, de 2 de junio de 2005.)</p>	150
<p>184/030061 Autor: Gobierno Contestación a don Antonio Erias Rey (GP) sobre actuaciones desarrolladas y previstas conforme al vigente convenio Xunta-Renfe desde el año 2000 (núm. reg. 90431).....</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 214, de 2 de junio de 2005.)</p>	151
<p>184/030069 Autor: Gobierno Contestación a don Antonio Erias Rey (GP) sobre planes existentes para la mejora de los cuarteles de la Guardia Civil en la provincia de A Coruña (núm. reg. 89885)</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 214, de 2 de junio de 2005.)</p>	151
<p>184/030126 Autor: Gobierno Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) sobre fecha prevista para la realización de las auditorías de seguridad vial de las carreteras del Estado en servicio, en el territorio de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias (núm. reg. 89886).....</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 214, de 2 de junio de 2005.)</p>	152

	Páginas
<p>184/030131 Autor: Gobierno Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) sobre proyectos del Ministerio de Cultura que garantizan el desarrollo, la investigación y la innovación en el ámbito de las artes (núm. reg. 92890) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 214, de 2 de junio de 2005.)</p>	152
<p>184/030416 Autor: Gobierno Contestación a don Celso Luis Delgado Arce (GP), a doña Ana Belén Vázquez Blanco (GP), a don Armando González López (GP), a don José Folgado Blanco (GP) y a doña Elvira Velasco Morillo (GP) sobre alegaciones realizadas dentro del proceso de información al público del estudio informativo del tramo Lubián-Ourense del acceso ferroviario de alta velocidad a Galicia (núm. reg. 91762) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005.)</p>	154
<p>184/030417 Autor: Gobierno Contestación a don Celso Luis Delgado Arce (GP), a doña Ana Belén Vázquez Blanco (GP), a don Armando González López (GP), a don José Folgado Blanco (GP) y a doña Elvira Velasco Morillo (GP) sobre fecha en la que el Ministro de Fomento remitió al Ministerio de Medio Ambiente el estudio informativo del tramo Lubián-Ourense del acceso ferroviario de alta velocidad a Galicia (núm. reg. 91762) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005.)</p>	154
<p>184/030418 Autor: Gobierno Contestación a don Celso Luis Delgado Arce (GP), a doña Ana Belén Vázquez Blanco (GP), a don Armando González López (GP), a don José Folgado Blanco (GP) y a doña Elvira Velasco Morillo (GP) sobre fecha de conclusión del proceso de información al público del estudio informativo del tramo Lubián-Ourense del acceso ferroviario de alta velocidad a Galicia (núm. reg. 91762) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005.)</p>	154
<p>184/030419 Autor: Gobierno Contestación a don Celso Luis Delgado Arce (GP), a doña Ana Belén Vázquez Blanco (GP), a don Armando González López (GP), a don José Folgado Blanco (GP) y a doña Elvira Velasco Morillo (GP) sobre fecha prevista para la emisión de la declaración de impacto ambiental del tramo Lubián-Ourense del acceso ferroviario de alta velocidad a Galicia (núm. reg. 91762) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005.)</p>	154
<p>184/030420 Autor: Gobierno Contestación a don Celso Luis Delgado Arce (GP), a doña Ana Belén Vázquez Blanco (GP), a don Armando González López (GP), a don José Folgado Blanco (GP) y a doña Elvira Velasco Morillo (GP) sobre motivos por los que la Ministra de Fomento faltó a la verdad en el Pleno del día 18/05/2005 cuando dijo que el estudio informativo del tramo de alta velocidad Lubián-Ourense no había sido sometido a información al público por el anterior Gobierno del Partido Popular (núm. reg. 91762) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005.)</p>	154
<p>184/030661 Autor: Gobierno Contestación a don Enrique Fajarnés Ribas (GP) sobre elaboración de un calendario de revisión de los Planes Directores de los aeropuertos declarados de interés general, entre los que se incluye el aeropuerto de Ibiza (núm. reg. 89766)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005.)</p>	155

	Páginas
184/030662	Autor: Gobierno Contestación a don Enrique Fajarnés Ribas (GP) sobre revisión del Plan Director del aeropuerto de Ibiza (núm. reg. 91763) 155 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005.)
184/030679	Autor: Gobierno Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) sobre previsiones acerca de apoyar económicamente la compra de terrenos en el área de la cantera de El Estrellín, para dotar de espacio de almacenamiento a los nuevos muelles del puerto de Avilés (Asturias) en la margen derecha de la ría (núm. reg. 89767) 155 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005.)
184/030684	Autor: Gobierno Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) sobre previsiones acerca del plan de obras para el puerto de Avilés (Asturias) (núm. reg. 89887) 156 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005.)
184/030685	Autor: Gobierno Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) sobre previsiones acerca del soterramiento de vías en Avilés (Asturias) (núm. reg. 90432) 156 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005.)
184/030720	Autor: Gobierno Contestación a don Ángel Pérez Martínez (GIV-IU-ICV) sobre medidas a adoptar ante la afectación de edificios a consecuencia de la ejecución de las obras de excavación del túnel de conexión con el eje ferroviario Atocha-Nuevos Ministerios, de Madrid (núm. reg. 90433) 157 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005.)
184/030723	Autor: Gobierno Contestación a doña Isaura Navarro Casillas (GIV-IU-ICV) sobre medidas para solucionar el problema de goteras existente en la estación de Renfe de Castellón de la Plana (núm. reg. 90434) 159 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005.)
184/030999	Autor: Gobierno Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP) sobre composición del Patronato de la Fundación AENA (núm. reg. 89768) 159 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005.)
184/031159	Autor: Gobierno Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMx) sobre fin de las obras de rehabilitación del Teatro Jofre en Ferrol (A Coruña) (núm. reg. 91764) 160 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005.)
184/031159	Autor: Gobierno Ampliación de la contestación de don Francisco Rodríguez Sánchez (GMx) sobre fin de las obras de rehabilitación del Teatro Jofre en Ferrol (A Coruña) (núm. reg. 93377) 160

	Páginas
<p>184/031189 Autor: Gobierno Contestación a don Juan Salord Torrent (GP) sobre causas por las que el Secretario General de Transportes no va a asistir al debate convocado para el día 29/04/2005 para analizar el problema que existe en Menorca por la carestía de los billetes aéreos y las frecuencias de los vuelos para salir de la isla (núm. reg. 89769) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005.)</p>	161
<p>184/031245 Autor: Gobierno Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) sobre posibilidad de que a lo largo de sus respectivas carreras profesionales hayan coincidido en destinos o hayan trabajado conjuntamente, el actual Comisario General de Información del Cuerpo Nacional de Policía y el actual Jefe de la Brigada Provincial de Información de Madrid (núm. reg. 92760)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005.)</p>	162
<p>184/031246 Autor: Gobierno Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) sobre diferencias existentes de adaptación al puesto entre el actual Jefe de la Brigada Provincial de Información del Cuerpo Nacional de Policía en Madrid y el anterior responsable de dicha Brigada (núm. reg. 91765)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005.)</p>	162
<p>184/031299 Autor: Gobierno Contestación a don Carlos Javier Cabrera Matos (GP) sobre actuaciones realizadas durante el año 2004 para armonizar los contenidos y características de los materiales formativos y divulgativos relativos al consumo de alcohol, drogas, medicamentos y sistema de seguridad infantil en el ámbito de la seguridad vial, así como actuaciones previstas para el año 2005 (núm. reg. 89770)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005.)</p>	162
<p>184/031301 Autor: Gobierno Contestación a don Carlos Javier Cabrera Matos (GP) sobre actuaciones realizadas durante el año 2004 en los espacios televisivos otorgados por instituciones públicas al Ministerio de Sanidad y Consumo para la emisión de reportajes sobre temas de seguridad vial (núm. reg. 89771)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005.)</p>	163
<p>184/031330 Autor: Gobierno Contestación a don Aurelio Sánchez Ramos (GP) sobre retraso en la convocatoria de viajes del IMSERSO para el año 2005 (núm. reg. 90435) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005.)</p>	164
<p>184/031459 Autor: Gobierno Contestación a don Luis Juan Tomás García (GS), a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS), a don José Andrés Torres Mora (GS), a doña Remedios Martel Gómez (GS) y a doña Ana María Fuentes Pacheco (GS) sobre medidas para potenciar la coordinación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en la provincia de Málaga (núm. reg. 92761)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005.)</p>	164

	Páginas
<p>184/031460 Autor: Gobierno Contestación a don Luis Juan Tomás García (GS), a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS), a don José Andrés Torres Mora (GS), a doña Remedios Martel Gómez (GS) y a doña Ana María Fuentes Pacheco (GS) sobre articulación de las áreas de actuación de la Guardia Civil y la Policía Nacional en los municipios de la provincia de Málaga (núm. reg. 92761).....</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005.)</p>	164
<p>184/031725 Autor: Gobierno Contestación a doña Pilar González Segura (GP) sobre estado operativo de las patrulleras que operan en Fuerteventura y de sus tripulaciones (núm. reg. 92762).....</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005.)</p>	165
<p>184/031794 Autor: Gobierno Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) sobre previsiones acerca de apoyar la petición de la Confederación Española de Organización de Mayores (CEOMA) de reclamar el estatus de vulnerabilidad para los mayores tras el tsunami ante las Naciones Unidas (núm. reg. 89772).....</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005.)</p>	165
<p>184/031818 Autor: Gobierno Contestación a don Armando González López (GP), a doña Ana Belén Vázquez Blanco (GP) y a don Francisco Vañó Ferre (GP) sobre situación de la accesibilidad para personas con discapacidad física y sensorial en las estaciones de ferrocarril de Renfe de la provincia de Albacete (núm. reg. 89888).....</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005.)</p>	165
<p>184/031819 Autor: Gobierno Contestación a don Armando González López (GP), a doña Ana Belén Vázquez Blanco (GP) y a don Francisco Vañó Ferre (GP) sobre situación de la accesibilidad para personas con discapacidad física y sensorial en las estaciones de ferrocarril de Renfe de la provincia de Alicante (núm. reg. 89889).....</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005.)</p>	166
<p>184/031820 Autor: Gobierno Contestación a don Armando González López (GP), a doña Ana Belén Vázquez Blanco (GP) y a don Francisco Vañó Ferre (GP) sobre situación de la accesibilidad para personas con discapacidad física y sensorial en las estaciones de ferrocarril de Renfe de la provincia de Almería (núm. reg. 89890).....</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005.)</p>	167
<p>184/031821 Autor: Gobierno Contestación a don Armando González López (GP), a doña Ana Belén Vázquez Blanco (GP) y a don Francisco Vañó Ferre (GP) sobre situación de la accesibilidad para personas con discapacidad física y sensorial en las estaciones de ferrocarril de Renfe de la provincia de Ávila (núm. reg. 89891).....</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005.)</p>	167
<p>184/031823 Autor: Gobierno Contestación a don Armando González López (GP), a doña Ana Belén Vázquez Blanco (GP) y a don Francisco Vañó Ferre (GP) sobre situación de la accesibilidad para</p>	

	Páginas
personas con discapacidad física y sensorial en las estaciones de ferrocarril de Renfe de la provincia de Barcelona (núm. reg. 89892)	167
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005.)	
184/031824 Autor: Gobierno Contestación a don Armando González López (GP), a doña Ana Belén Vázquez Blanco (GP) y a don Francisco Vañó Ferre (GP) sobre situación de la accesibilidad para personas con discapacidad física y sensorial en las estaciones de ferrocarril de Renfe de la provincia de Burgos (núm. reg. 89893)	168
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005.)	
184/031825 Autor: Gobierno Contestación a don Armando González López (GP), a doña Ana Belén Vázquez Blanco (GP) y a don Francisco Vañó Ferre (GP) sobre situación de la accesibilidad para personas con discapacidad física y sensorial en las estaciones de ferrocarril de Renfe de la provincia de Cáceres (núm. reg. 89894)	169
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005.)	
184/031826 Autor: Gobierno Contestación a don Armando González López (GP), a doña Ana Belén Vázquez Blanco (GP) y a don Francisco Vañó Ferre (GP) sobre situación de la accesibilidad para personas con discapacidad física y sensorial en las estaciones de ferrocarril de Renfe de la provincia de Cádiz (núm. reg. 89895).....	169
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005.)	
184/031827 Autor: Gobierno Contestación a don Armando González López (GP), a doña Ana Belén Vázquez Blanco (GP) y a don Francisco Vañó Ferre (GP) sobre situación de la accesibilidad para personas con discapacidad física y sensorial en las estaciones de ferrocarril de Renfe de la provincia de Castellón (núm. reg. 89896).....	169
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005.)	
184/031828 Autor: Gobierno Contestación a don Armando González López (GP), a doña Ana Belén Vázquez Blanco (GP) y a don Francisco Vañó Ferre (GP) sobre situación de la accesibilidad para personas con discapacidad física y sensorial en las estaciones de ferrocarril de Renfe de la provincia de Ciudad Real (núm. reg. 89897)	170
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005.)	
184/031829 Autor: Gobierno Contestación a don Armando González López (GP), a doña Ana Belén Vázquez Blanco (GP) y a don Francisco Vañó Ferre (GP) sobre situación de la accesibilidad para personas con discapacidad física y sensorial en las estaciones de ferrocarril de Renfe de la provincia de Córdoba (núm. reg. 89898)	170
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005.)	
184/031830 Autor: Gobierno Contestación a don Armando González López (GP), a doña Ana Belén Vázquez Blanco (GP) y a don Francisco Vañó Ferre (GP) sobre situación de la accesibilidad para personas con discapacidad física y sensorial en las estaciones de ferrocarril de Renfe de la provincia de A Coruña (núm. reg. 89899).....	171
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005.)	

	Páginas
<p>184/031831 Autor: Gobierno Contestación a don Armando González López (GP), a doña Ana Belén Vázquez Blanco (GP) y a don Francisco Vañó Ferre (GP) sobre situación de la accesibilidad para personas con discapacidad física y sensorial en las estaciones de ferrocarril de Renfe de la provincia de Cuenca (núm. reg. 89900).....</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005.)</p>	171
<p>184/031832 Autor: Gobierno Contestación a don Armando González López (GP), a doña Ana Belén Vázquez Blanco (GP) y a don Francisco Vañó Ferre (GP) sobre situación de la accesibilidad para personas con discapacidad física y sensorial en las estaciones de ferrocarril de Renfe de la provincia de Girona (núm. reg. 90436)</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005.)</p>	171
<p>184/031833 Autor: Gobierno Contestación a don Armando González López (GP), a doña Ana Belén Vázquez Blanco (GP) y a don Francisco Vañó Ferre (GP) sobre situación de la accesibilidad para personas con discapacidad física y sensorial en las estaciones de ferrocarril de Renfe de la provincia de Granada (núm. reg. 89901)</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005.)</p>	172
<p>184/031842 Autor: Gobierno Contestación a don Armando González López (GP), a doña Ana Belén Vázquez Blanco (GP) y a don Francisco Vañó Ferre (GP) sobre situación de la accesibilidad para personas con discapacidad física y sensorial en las estaciones de ferrocarril de Renfe de la provincia de Málaga (núm. reg. 91766).....</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005.)</p>	173
<p>184/031843 Autor: Gobierno Contestación a don Armando González López (GP), a doña Ana Belén Vázquez Blanco (GP) y a don Francisco Vañó Ferre (GP) sobre situación de la accesibilidad para personas con discapacidad física y sensorial en las estaciones de ferrocarril de Renfe de la provincia de Ourense (núm. reg. 91767)</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005.)</p>	173
<p>184/031844 Autor: Gobierno Contestación a don Armando González López (GP), a doña Ana Belén Vázquez Blanco (GP) y a don Francisco Vañó Ferre (GP) sobre situación de la accesibilidad para personas con discapacidad física y sensorial en las estaciones de ferrocarril de Renfe de la provincia de Palencia (núm. reg. 92763)</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005.)</p>	173
<p>184/031845 Autor: Gobierno Contestación a don Armando González López (GP), a doña Ana Belén Vázquez Blanco (GP) y a don Francisco Vañó Ferre (GP) sobre situación de la accesibilidad para personas con discapacidad física y sensorial en las estaciones de ferrocarril de Renfe de la provincia de Pontevedra (núm. reg. 91768).....</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005.)</p>	174
<p>184/031846 Autor: Gobierno Contestación a don Armando González López (GP), a doña Ana Belén Vázquez Blanco (GP) y a don Francisco Vañó Ferre (GP) sobre situación de la accesibilidad para</p>	

	Páginas
personas con discapacidad física y sensorial en las estaciones de ferrocarril de Renfe de la provincia de Salamanca (núm. reg. 91769).....	174
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005.)	
184/031847 Autor: Gobierno	
Contestación a don Armando González López (GP), a doña Ana Belén Vázquez Blanco (GP) y a don Francisco Vañó Ferre (GP) sobre situación de la accesibilidad para personas con discapacidad física y sensorial en las estaciones de ferrocarril de Renfe de la provincia de Segovia (núm. reg. 91770)	175
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005.)	
184/032154 Autor: Gobierno	
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) sobre actuaciones previstas por la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI) en el ámbito de la eliminación de las minas antipersonales (núm. reg. 92891)	175
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005.)	
184/032486 Autor: Gobierno	
Contestación a doña María Amelia Caracuel del Olmo (GP) sobre proyectos para construcción, reconversión o adecuación de centros destinados a personas mayores dependientes para Córdoba, presentados por la Comunidad Autónoma de Andalucía ante la Comisión de Prioridades del Plan de Acción para las Personas Mayores (núm. reg. 92264)	175
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	
184/032487 Autor: Gobierno	
Contestación a doña María Amelia Caracuel del Olmo (GP) sobre proyectos para construcción, reconversión o adecuación de centros destinados a personas mayores dependientes para Jaén, presentados por la Comunidad Autónoma de Andalucía ante la Comisión de Prioridades del Plan de Acción para las Personas Mayores (núm. reg. 92264)	175
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	
184/032488 Autor: Gobierno	
Contestación a doña María Amelia Caracuel del Olmo (GP) sobre acuerdo de la Conferencia Sectorial de Asuntos Sociales, respecto a la distribución autonómica del crédito para el Programa de apoyo del cuidado de personas mayores dependientes en su hogar, dentro del Plan de Acción para las Personas Mayores en la Comunidad Autónoma de Andalucía (núm. reg. 90437)	178
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	
184/032492 Autor: Gobierno	
Contestación a doña María Amelia Caracuel del Olmo (GP) sobre proyectos para construcción, reconversión o adecuación de centros destinados a personas mayores dependientes para Huelva, presentados por la Comunidad Autónoma de Andalucía ante la Comisión de Prioridades del Plan de Acción para las Personas Mayores (núm. reg. 92264)	175
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	
184/032493 Autor: Gobierno	
Contestación a doña María Amelia Caracuel del Olmo (GP) sobre proyectos para construcción, reconversión o adecuación de centros destinados a personas	

	mayores dependientes para Cádiz, presentados por la Comunidad Autónoma de Andalucía ante la Comisión de Prioridades del Plan de Acción para las Personas Mayores (núm. reg. 92264)	175
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	
184/032494	Autor: Gobierno Contestación a doña María Amelia Caracuel del Olmo (GP) sobre proyectos para construcción, reconversión o adecuación de centros destinados a personas mayores dependientes para Málaga, presentados por la Comunidad Autónoma de Andalucía ante la Comisión de Prioridades del Plan de Acción para las Personas Mayores (núm. reg. 92264)	175
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	
184/032495	Autor: Gobierno Contestación a doña María Amelia Caracuel del Olmo (GP) sobre proyectos para construcción, reconversión o adecuación de centros destinados a personas mayores dependientes para Sevilla, presentados por la Comunidad Autónoma de Andalucía ante la Comisión de Prioridades del Plan de Acción para las Personas Mayores (núm. reg. 92264)	175
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	
184/032496	Autor: Gobierno Contestación a doña María Amelia Caracuel del Olmo (GP) sobre proyectos para construcción, reconversión o adecuación de centros destinados a personas mayores dependientes para Granada, presentados por la Comunidad Autónoma de Andalucía ante la Comisión de Prioridades del Plan de Acción para las Personas Mayores (núm. reg. 92264)	175
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	
184/032497	Autor: Gobierno Contestación a doña María Amelia Caracuel del Olmo (GP) sobre proyectos para construcción, reconversión o adecuación de centros destinados a personas mayores dependientes para Almería, presentados por la Comunidad Autónoma de Andalucía ante la Comisión de Prioridades del Plan de Acción para las Personas Mayores (núm. reg. 92264)	175
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	
184/032534	Autor: Gobierno Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP) sobre campañas de publicidad realizadas por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales contratadas desde enero de 2005 y por diferentes organismos autónomos y empresas públicas dependientes de ese Ministerio (núm. reg. 92764)	178
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	
184/032571	Autor: Gobierno Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) sobre inversiones que se realizarán durante el ejercicio 2005 en la provincia de Ciudad Real por el Ministerio del Interior (núm. reg. 91771)	181
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	

	Páginas
<p>184/032598 Autor: Gobierno Contestación a don Miguel Barrachina Ros (GP) sobre subvenciones del 0,52 del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) recibidas por las asociaciones de la minoría gitana durante los últimos diez años (núm. reg. 89902).....</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)</p>	186
<p>184/032756 Autor: Gobierno Contestación a don Francisco Vañó Ferre (GP) y a don Armando González López (GP) sobre medidas previstas o realizadas para paliar la crisis del sector del calzado (núm. reg. 89903).....</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)</p>	186
<p>184/032863 Autor: Gobierno Contestación a doña Antonia Martínez Higuera (GS) sobre número de mujeres cuidadoras de personas dependientes que se beneficiarían de las medidas establecidas en el Libro Blanco sobre la Atención a las personas en situación de dependencia (núm. reg. 90438).....</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)</p>	186
<p>184/032907 Autor: Gobierno Contestación a don José Antonio Labordeta Subías (GMx) sobre participación del Gobierno en el cálculo de las restricciones de agua que se aplican por parte de las Comunidades Generales de Riego, así como opinión del mismo sobre las realizadas en Aragón (núm. reg. 90439)</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)</p>	187
<p>184/032915 Autor: Gobierno Contestación a don José Antonio Labordeta Subías (GMx) sobre medidas previstas para evitar el fraude en internet (núm. reg. 89773)</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)</p>	187
<p>184/032922 Autor: Gobierno Contestación a don Josep Sánchez i Llibre (GC-CiU) sobre número de sociedades limitadas nueva empresa que se han creado en los dos últimos años, así como de las que han desaparecido (núm. reg. 89774)</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)</p>	188
<p>184/032926 Autor: Gobierno Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) sobre previsiones del Gobierno acerca de considerar el Informe del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) sobre Desarrollo Humano en el Mundo Árabe 2004 en su política de cooperación al desarrollo con los países árabes (núm. reg. 92892)</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)</p>	189
<p>184/033009 Autor: Gobierno Contestación a doña María Jesús Celinda Sánchez García (GP) sobre número de adopciones realizadas en Castilla y León en los años 2000 a 2004 (núm. reg. 90054)</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)</p>	190

	Páginas	
184/033061	Autor: Gobierno Contestación a doña María Jesús Celinda Sánchez García (GP) sobre número de adopciones realizadas en la Comunidad Autónoma de Castilla y León en los años 2000 a 2004 (núm. reg. 90054)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	190
184/033068	Autor: Gobierno Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) sobre hechos objetivos en los que se basa la Vicepresidenta Primera del Gobierno al afirmar, en la sesión de control al Gobierno del día 18/05/2005, que los miembros del Partido Popular tienen «... el corazón emponzoñado» (núm. reg. 92883)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	191
184/033083	Autor: Gobierno Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMx) sobre aplicación de coeficientes reductores del Régimen Especial de los Trabajadores del Mar (REM) a los agentes marítimos del Servicio de Vigilancia Aduanera a la hora de su jubilación anticipada (núm. reg. 89775)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	191
184/033141	Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre número de reclusos internados en las prisiones de Andalucía que han salido en libertad y no han sido expulsados del territorio nacional (núm. reg. 93378)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	192
184/033160	Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre inversiones previstas en la construcción de nuevas comisarías de Policía en Cádiz durante el ejercicio 2005 (núm. reg. 91772)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	192
184/033228	Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre medidas para paliar la agresividad y delincuencia existentes en la Comunidad Autónoma de Andalucía (núm. reg. 91773)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	193
184/033229	Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre empresas cerradas en la Comunidad Autónoma de Andalucía durante los años 2004 y 2005, así como empleos perdidos por dicho motivo (núm. reg. 89904)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	194
184/033432	Autor: Gobierno Contestación a don Celso Luis Delgado Arce (GP) sobre presentación al Consejo de Ministros de los convenios específicos previstos en el protocolo de colaboración y acuerdos suplementarios relativos a la participación en los fondos estatales de las comarcas mineras del carbón y para el desarrollo de las infraestructuras en As Pontes de García Rodríguez y Cerceda correspondientes al año 2004 (núm. reg. 93379)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	194

	Páginas
<p>184/033736 Autor: Gobierno Contestación a don Francisco Contreras Pérez (GS) sobre número de personas que reciben una pensión asistencial en el tramo de edad de 24-35 años desde el año 2003 (núm. reg. 89776).....</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)</p>	195
<p>184/033737 Autor: Gobierno Contestación a don Francisco Contreras Pérez (GS) sobre número de personas que reciben una pensión asistencial en el tramo de edad de 36-55 años desde el año 2003 (núm. reg. 89776).....</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)</p>	195
<p>184/033738 Autor: Gobierno Contestación a don Francisco Contreras Pérez (GS) sobre número de personas que reciben una pensión asistencial en el tramo de edad de 60-75 años desde el año 2003 (núm. reg. 89776).....</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)</p>	195
<p>184/033866 Autor: Gobierno Contestación a doña Ana María Pastor Julián (GP) y a don Miguel Barrachina Ros (GP) sobre número de beneficiarios del Programa de Vacaciones para Mayores del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (núm. reg. 90440)</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)</p>	200
<p>184/033867 Autor: Gobierno Contestación a doña Ana María Pastor Julián (GP) y a don Miguel Barrachina Ros (GP) sobre número de beneficiarios del Programa de Termalismo Social del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (núm. reg. 90440)</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)</p>	200
<p>184/033868 Autor: Gobierno Contestación a doña Ana María Pastor Julián (GP) y a don Miguel Barrachina Ros (GP) sobre número de beneficiarios del Programa de Turismo para Personas con Discapacidad del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (núm. reg. 90441)</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)</p>	201
<p>184/033871 Autor: Gobierno Contestación a doña Ana María Pastor Julián (GP) y a don Miguel Barrachina Ros (GP) sobre importe medio de ayuda por beneficiario del Programa de Turismo para Personas con Discapacidad del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (núm. reg. 90442).....</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)</p>	202
<p>184/033872 Autor: Gobierno Contestación a doña Ana María Pastor Julián (GP) y a don Miguel Barrachina Ros (GP) sobre destinos del Programa de Vacaciones para Mayores del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (núm. reg. 90443).....</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)</p>	205

	Páginas
<p>184/033873 Autor: Gobierno Contestación a doña Ana María Pastor Julián (GP) y a don Miguel Barrachina Ros (GP) sobre destinos del Programa de Termalismo Social del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (núm. reg. 90444)</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)</p>	205
<p>184/033891 Autor: Gobierno Contestación a doña María Olaia Fernández Davila (GMx) sobre traspaso a las Comunidades Autónomas de los Centros de Atención a Minusválidos Físicos (CAMF) (núm. reg. 90445)</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)</p>	209
<p>184/033952 Autor: Gobierno Contestación a doña María Amelia Caracuel del Olmo (GP) sobre medidas para que las personas con discapacidad se vean favorecidas con unas condiciones de vida dignas e independientes (núm. reg. 92765)</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)</p>	210
<p>184/034266 Autor: Gobierno Contestación a don Celso Luis Delgado Arce (GP) sobre actividades realizadas en el primer cuatrimestre del año 2005 por la Subdirección General de Fomento Financiero de la Internacionalización en relación al apoyo financiero a la exportación mediante credito comercial, a través del Instituto de Crédito Oficial (ICO) (núm. reg. 89905).....</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)</p>	211
<p>184/034268 Autor: Gobierno Contestación a don Celso Luis Delgado Arce (GP) sobre actividades realizadas en el primer cuatrimestre del año 2005 por la Subdirección General de Fomento Financiero de la Internacionalización en relación al apoyo financiero a la inversión española en el exterior mediante las líneas de crédito del ICO (núm. reg. 89905)</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)</p>	211
<p>184/034290 Autor: Gobierno Contestación a don Josep Maldonado i Gili (GC-CiU) sobre opinión del Gobierno sobre la actuación del Consejo Superior de Deportes que no se presentó para declarar por el recurso presentado por la Federación Catalana de Patinaje ante el Tribunal de Arbitraje Deportivo (núm. reg. 93325).....</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 233, de 1 de julio de 2005.)</p>	211
<p>184/034291 Autor: Gobierno Contestación a don Josep Maldonado i Gili (GC-CiU) sobre motivos por los que el Consejo Superior de Deportes no se presentó en el recurso de la Federación Catalana de Patinaje contra la resolución adoptada por la Asamblea General de la Federación Internacional (FIRS) en Fresno (núm. reg. 93326).....</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 233, de 1 de julio de 2005.)</p>	212
<p>184/034307 Autor: Gobierno Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) sobre estudios elaborados sobre la situación de las personas discapacitadas en prisión (núm. reg. 89777).....</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 233, de 1 de julio de 2005.)</p>	212

	Páginas
<p>184/034310 Autor: Gobierno Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) sobre situación en que se encuentra la elaboración del plan para la coordinación y ejecución de políticas de integración de los inmigrantes (núm. reg. 93327) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 233, de 1 de julio de 2005.)</p>	212
<p>184/034315 Autor: Gobierno Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) sobre proporción existente entre demandantes de empleo y personal de los servicios públicos de empleo encargados del seguimiento de los itinerarios de inserción laboral individualizados, que contempla la Ley de Empleo (núm. reg. 93328) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 233, de 1 de julio de 2005.)</p>	212
<p>184/034319 Autor: Gobierno Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) sobre número de ciudadanos extranjeros que se han empadronado en su correspondiente Ayuntamiento desde el día 08/08/2005 (núm. reg. 93380) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 233, de 1 de julio de 2005.)</p>	213
<p>184/034324 Autor: Gobierno Contestación a don Josep Sánchez i Llibre (GC-CiU) sobre gasto sanitario de pañales para adultos y tipo impositivo de IVA que se les aplica (núm. reg. 89906) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 233, de 1 de julio de 2005.)</p>	214
<p>184/034337 Autor: Gobierno Contestación a don Elías Arribas Aragonés (GP) y a don Jesús María Posada Moreno (GP) sobre fecha prevista para determinar la financiación y los plazos para la acreditación de la enseñanza del español (núm. reg. 93329) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 233, de 1 de julio de 2005.)</p>	214
<p>184/034338 Autor: Gobierno Contestación a don Elías Arribas Aragonés (GP) y a don Jesús María Posada Moreno (GP) sobre motivos por los que no continúa el Gobierno con los proyectos del 1% cultural de Santa María de Huerta y de Almazán en la provincia de Soria (núm. reg. 93381) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 233, de 1 de julio de 2005.)</p>	216
<p>184/034343 Autor: Gobierno Contestación a doña María Enriqueta Seller Roca de Togores (GP) sobre compensación recibida por el Ayuntamiento de Elche por la eliminación del Impuesto de Actividades Económicas en la anualidad 2004 (núm. reg. 91774) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 233, de 1 de julio de 2005.)</p>	216
<p>184/034344 Autor: Gobierno Contestación a don Joan Herrera Torres (GIV-IU-ICV) sobre criterios seguidos por el Fondo de Compensación de Seguros para establecer sus primas (núm. reg. 93330) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 233, de 1 de julio de 2005.)</p>	216
<p>184/034348 Autor: Gobierno Contestación a don Paulino Rivero Baute (GCC-NC) sobre motivos por los que no se informó al Gobierno de Canarias de que en la séptima reunión del Grupo hispa-</p>	

	Páginas
no-marroquí, que tuvo lugar el día 26/10/2004, ambas partes acordaron la definición de la línea mediana provisional entre las aguas de Canarias y Marruecos (núm. reg. 93331).....	217
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 233, de 1 de julio de 2005.)	
184/034349 Autor: Gobierno Contestación a don Paulino Rivero Baute (GCC-NC) sobre coordenadas exactas de la línea mediana provisional entre Canarias y Marruecos, acordadas en la séptima reunión del Grupo hispano-marroquí, que tuvo lugar el día 26/10/2004 (núm. reg. 93382)	217
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 233, de 1 de julio de 2005.)	
184/034445 Autor: Gobierno Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) sobre número de préstamos hipotecarios vigentes en el Principado de Asturias (núm. reg. 93383).....	218
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 233, de 1 de julio de 2005.)	
184/034446 Autor: Gobierno Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) sobre número de vehículos sustraídos y recuperados en el Principado de Asturias desde abril de 2004 (núm. reg. 93384).....	218
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 233, de 1 de julio de 2005.)	
184/034460 Autor: Gobierno Contestación a don Jordi Ramón Torres (GER-ERC) sobre aportación económica del Estado a la Ruta del Quijote (núm. reg. 89778)	219
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 233, de 1 de julio de 2005.)	
184/034468 Autor: Gobierno Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) sobre remisión a las Comunidades Autónomas de los 120 millones de euros destinados a la integración de los inmigrantes (núm. reg. 93332)	219
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 233, de 1 de julio de 2005.)	
184/034472 Autor: Gobierno Contestación a don Ángel Pérez Martínez (GIV-IU-ICV) sobre opinión del Gobierno sobre la tardanza en la evacuación de los soldados heridos en Ad Diwaniyah (Iraq) el 11/02/2004 (núm. reg. 93385).....	221
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 233, de 1 de julio de 2005.)	
184/034486 Autor: Gobierno Contestación a don José Antonio Labordeta Subías (GMx) sobre previsiones acerca de construir un puente sobre el embalse de Ribarroja entre las provincias de Zaragoza y Lleida (núm. reg. 93333).....	221
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 233, de 1 de julio de 2005.)	
184/034611 Autor: Gobierno Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) y a doña María Asunción Oltra Torres (GP) sobre número de mujeres militares destinadas a los cuarteles de la provincia de Valencia (núm. reg. 93386)	221
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 233, de 1 de julio de 2005.)	

	Páginas
<p>184/034613 Autor: Gobierno Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) y a doña María Asunción Oltra Torres (GP) sobre número de hombres que se han incorporado a las Fuerzas Armadas en la Comunidad Valenciana durante el año 2004 (núm. reg. 93387) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 233, de 1 de julio de 2005.)</p>	222
<p>184/034616 Autor: Gobierno Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) y a doña María Asunción Oltra Torres (GP) sobre número de mujeres que se han incorporado a las Fuerzas Armadas en la Comunidad Valenciana en los años 2000 a 2003 (núm. reg. 93388) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 233, de 1 de julio de 2005.)</p>	222
<p>184/034618 Autor: Gobierno Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) sobre número de solicitudes de asistencia jurídica gratuita tramitadas en la provincia de Valencia (núm. reg. 93389) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 233, de 1 de julio de 2005.)</p>	222
<p>184/034621 Autor: Gobierno Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) sobre número de solicitudes de asistencia jurídica gratuita para mujeres tramitadas en la provincia de Alicante (núm. reg. 93390) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 233, de 1 de julio de 2005.)</p>	222
<p>184/034622 Autor: Gobierno Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) sobre número de solicitudes de asistencia jurídica gratuita para mujeres tramitadas en la provincia de Castellón (núm. reg. 93390) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 233, de 1 de julio de 2005.)</p>	222
<p>184/034623 Autor: Gobierno Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) sobre número de solicitudes de asistencia jurídica gratuita para mujeres maltratadas tramitadas en la provincia de Valencia (núm. reg. 93390) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 233, de 1 de julio de 2005.)</p>	222
<p>184/034624 Autor: Gobierno Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) sobre número de solicitudes de asistencia jurídica gratuita para mujeres maltratadas tramitadas en la provincia de Alicante (núm. reg. 93390) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 233, de 1 de julio de 2005.)</p>	222
<p>184/034625 Autor: Gobierno Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) sobre número de solicitudes de asistencia jurídica gratuita para mujeres maltratadas tramitadas en la provincia de Castellón (núm. reg. 93390) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 233, de 1 de julio de 2005.)</p>	222
<p>184/034626 Autor: Gobierno Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) sobre datos de consumo de drogas en la provincia de Valencia durante el año 2004 (núm. reg. 93391) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 233, de 1 de julio de 2005.)</p>	223

	Páginas
184/034631	Autor: Gobierno Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) sobre número de médicos forenses en España en la actualidad (núm. reg. 91775) 223 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 233, de 1 de julio de 2005.)
184/034632	Autor: Gobierno Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) sobre incremento del número de médicos forenses durante el año 2004 (núm. reg. 91776) 223 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 233, de 1 de julio de 2005.)
184/034656	Autor: Gobierno Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMx) sobre posición del Gobierno en la Cumbre de la Unión Europea para la negociación de las perspectivas financieras en el período 2007-2013 y su incidencia en Galicia, así como en relación con la viabilidad del Tratado Constitucional (núm. reg. 92265)..... 223 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 233, de 1 de julio de 2005.)
184/034661	Autor: Gobierno Contestación a don Francisco Vicente Murcia Barceló (GP) sobre actuaciones para la promoción, impulso y desarrollo del deporte paraolímpico (núm. reg. 93334)... 225 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 236, de 6 de julio de 2005.)
184/034662	Autor: Gobierno Contestación a don Francisco Vicente Murcia Barceló (GP) sobre ayudas económicas en transferencias corrientes que se destinan a las federaciones deportivas españolas de minusválidos y Comité Paraolímpico Español (núm. reg. 93335)..... 225 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 236, de 6 de julio de 2005.)
184/034672	Autor: Gobierno Contestación a doña Blanca Fernández-Capel Baños (GP) sobre número de nuevos empleos que se espera para el año 2006 vinculados a actuaciones para conseguir los objetivos de Lisboa (núm. reg. 93392) 226 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 236, de 6 de julio de 2005.)
184/034674	Autor: Gobierno Contestación a doña Blanca Fernández-Capel Baños (GP) sobre suelo público de la provincia de Granada que va a ofertarse para cumplir la promesa electoral de viviendas para jóvenes en Granada en el año 2005 (núm. reg. 89779)..... 226 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 236, de 6 de julio de 2005.)
184/034675	Autor: Gobierno Contestación a doña Blanca Fernández-Capel Baños (GP) sobre suelo público de la provincia de Granada procedente del Ministerio de Defensa que va a ofertarse para cumplir la promesa electoral de viviendas para jóvenes en Granada en el año 2005 (núm. reg. 89779)..... 226 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 236, de 6 de julio de 2005.)
184/034679	Autor: Gobierno Contestación a doña Blanca Fernández-Capel Baños (GP) sobre líneas de investigación abiertas acerca del sector de la energía en cuanto a gestión de residuos en Organismos Públicos de Investigación (OPIS) (núm. reg. 91777) 227 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 236, de 6 de julio de 2005.)

	Páginas
<p>184/034680 Autor: Gobierno Contestación a doña Blanca Fernández-Capel Baños (GP) sobre líneas de investigación abiertas acerca del sector de la energía en cuanto a gestión de residuos en Universidades españolas (núm. reg. 91777) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 236, de 6 de julio de 2005.)</p>	227
<p>184/034683 Autor: Gobierno Contestación a doña Blanca Fernández-Capel Baños (GP) sobre medidas para potenciar la investigación en gestión de residuos en el sector energético (núm. reg. 90055) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 236, de 6 de julio de 2005.)</p>	229
<p>184/034684 Autor: Gobierno Contestación a doña Blanca Fernández-Capel Baños (GP) sobre medidas para potenciar la investigación en el sector energético (núm. reg. 91778) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 236, de 6 de julio de 2005.)</p>	229
<p>184/034691 Autor: Gobierno Contestación a doña Blanca Fernández-Capel Baños (GP) sobre objetivos inmediatos tendentes a conseguir los objetivos de Lisboa para el segundo semestre de 2005 (núm. reg. 93336) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 236, de 6 de julio de 2005.)</p>	230
<p>184/034702 Autor: Gobierno Contestación a doña Blanca Fernández-Capel Baños (GP) sobre período de ejecución previsto para el tramo Motril (El Puntalón)-Motril (Carchuna) de la autovía del Mediterráneo (núm. reg. 93337) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 236, de 6 de julio de 2005.)</p>	230
<p>184/034703 Autor: Gobierno Contestación a doña Blanca Fernández-Capel Baños (GP) sobre kilómetros que tendrá el tramo Motril (El Puntalón)-Motril (Carchuna) de la autovía del Mediterráneo (núm. reg. 93338) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 236, de 6 de julio de 2005.)</p>	231
<p>184/034705 Autor: Gobierno Contestación a doña Blanca Fernández-Capel Baños (GP) sobre fecha de licitación prevista para el tramo Motril (El Puntalón)-Motril (Carchuna) de la autovía del Mediterráneo (núm. reg. 93339) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 236, de 6 de julio de 2005.)</p>	231
<p>184/034716 Autor: Gobierno Contestación a doña María Eugenia Martín Mendizábal (GP) sobre fase en la que se encuentra el expediente aprobado en la Comisión mixta del 1% cultural para la rehabilitación del edificio conocido como «Casa de los Gil», situado dentro del Conjunto Histórico Artístico de la Villa de La Guardia (Álava), así como fecha prevista para su conclusión y el comienzo de su rehabilitación (núm. reg. 92266) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 236, de 6 de julio de 2005.)</p>	231

	Páginas
184/034717	Autor: Gobierno Contestación a don Ramón Moreno Bustos (GP) sobre previsiones acerca de la creación de un nuevo juzgado de lo Penal en Calatayud (Zaragoza) (núm. reg. 93394)..... 232 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 236, de 6 de julio de 2005.)
184/034724	Autor: Gobierno Contestación a don Ramón Moreno Bustos (GP) sobre previsiones acerca de la creación de un nuevo juzgado de vigilancia penitenciaria en Zaragoza (núm. reg. 92766) 232 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 236, de 6 de julio de 2005.)
184/034725	Autor: Gobierno Contestación a don Ramón Moreno Bustos (GP) sobre previsiones acerca de la creación de un nuevo juzgado de lo Contencioso en Zaragoza (núm. reg. 92766) 232 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 236, de 6 de julio de 2005.)
184/034727	Autor: Gobierno Contestación a don Ramón Moreno Bustos (GP) sobre previsiones acerca de la creación de dos juzgados de Instrucción en Zaragoza (núm. reg. 91779) 232 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 236, de 6 de julio de 2005.)
184/034735	Autor: Gobierno Contestación a don Ramón Moreno Bustos (GP) sobre previsiones acerca de cumplir los acuerdos alcanzados en la VII Legislatura con los sindicatos y hacer posible la finalización de movilizaciones y encierros de los funcionarios judiciales (núm. reg. 89780) 233 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 236, de 6 de julio de 2005.)
184/034736	Autor: Gobierno Contestación a don Ramón Moreno Bustos (GP) sobre opinión del Ministerio de Sanidad y Consumo acerca de que la futura Ley del Medicamento favorece la expansión de los genéricos (núm. reg. 89781) 234 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 236, de 6 de julio de 2005.)
184/034740	Autor: Gobierno Contestación a don Ramón Moreno Bustos (GP) sobre cantidad económica que puede suponer la rebaja del gasto farmacéutico en base al proyecto de Ley del Medicamento en la Comunidad Autónoma de Aragón (núm. reg. 89782) 235 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 236, de 6 de julio de 2005.)
184/034755	Autor: Gobierno Contestación a don Ramón Moreno Bustos (GP) sobre maniobras previstas en el Campo de San Gregorio en Zaragoza en el año 2005 (núm. reg. 93393) 236 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 236, de 6 de julio de 2005.)
184/034814	Autor: Gobierno Contestación a doña María Angels Ramón-Llin i Martínez (GP) sobre tipo de ayudas que va a establecer el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para los agricultores y ganaderos que padecen los efectos de la sequía (núm. reg. 89783) 238 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 236, de 6 de julio de 2005.)

	Páginas
<p>184/034829 Autor: Gobierno Contestación a doña María Angels Ramón-Llin i Martínez (GP) sobre lugar del que se llevará la energía necesaria para el funcionamiento de la planta desalinizadora de Carboneras II (Almería) prevista en el programa AGUA (número reg. 91780)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, número 236, de 6 de julio de 2005.)</p>	238
<p>184/034830 Autor: Gobierno Contestación a doña María Angels Ramón-Llin i Martínez (GP) sobre lugar del que se llevará la energía necesaria para el funcionamiento de la planta desalinizadora de Campo de Cartagena (Murcia) prevista en el programa AGUA (número reg. 92893)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, número 236, de 6 de julio de 2005.)</p>	238
<p>184/034843 Autor: Gobierno Contestación a doña María Angels Ramón-Llin i Martínez (GP) sobre contenidos del Real Decreto de Sequía que prepara el Gobierno (número reg. 89783)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, número 236, de 6 de julio de 2005.)</p>	238
<p>184/034847 Autor: Gobierno Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS), a doña María José Sánchez Rubio (GS) y a doña Arantza Mendizábal Gorostiaga (GS) sobre beneficios que conlleva para las personas con discapacidad de la provincia de Vizcaya, el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva en favor de los trabajadores con discapacidad (número reg. 89784)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, número 236, de 6 de julio de 2005.)</p>	238
<p>184/034848 Autor: Gobierno Contestación a don Luis Juan Tomás García (GS) y a doña María Mercedes Coello Fernández-Trujillo (GS) sobre ventajas sociales y medioambientales que tendrá la aplicación de los criterios del Convenio de Estocolmo ratificado por España (número reg. 93340)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, número 236, de 6 de julio de 2005.)</p>	239
<p>184/034850 Autor: Gobierno Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS), a doña María José Sánchez Rubio (GS) y a doña Carmen Marón Beltrán (GS) sobre beneficios que conlleva para las personas con discapacidad de la provincia de A Coruña, el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva en favor de los trabajadores con discapacidad (número reg. 89785)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, número 236, de 6 de julio de 2005.)</p>	240
<p>184/034853 Autor: Gobierno Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS), a doña María José Sánchez Rubio (GS) y a doña Eloísa Álvarez Oteo (GS) sobre beneficios que conlleva para las personas con discapacidad de la provincia de Soria, el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva en favor de los trabajadores con discapacidad (número reg. 89786)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, número 236, de 6 de julio de 2005.)</p>	241

	Páginas	
184/034862	Autor: Gobierno Contestación a doña Ana Torne Pardo (GP) sobre fecha prevista para la creación de un juzgado de violencia sobre la mujer en las provincias de León, Burgos y Salamanca (núm. reg. 93341) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 236, de 6 de julio de 2005.)	242
184/034865	Autor: Gobierno Contestación a don José Antonio Labordeta Subías (GMx) sobre intensidad Media Diaria (IMD) y número de accidentes producidos en el tramo de carretera de la N-232 desde El Burgo de Ebro hasta las Ventas de Valdealgorfa en Aragón en los últimos diez años, así como previsiones acerca del desdoblamiento de dicho tramo (núm. reg. 92767) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 236, de 6 de julio de 2005.)	243
184/034878	Autor: Gobierno Contestación a doña Alicia Sánchez-Camacho Pérez (GP) sobre cuantificación de los asistentes a la manifestación del día 04/06/2005 convocada por la Asociación de Víctimas del Terrorismo en Madrid (núm. reg. 92267) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 236, de 6 de julio de 2005.)	243
184/034879	Autor: Gobierno Contestación a doña Alicia Sánchez-Camacho Pérez (GP) sobre medios policiales destinados para la cuantificación de los asistentes a la manifestación convocada por la Asociación de Víctimas del Terrorismo el día 04/06/2005 en Madrid (núm. reg. 92267) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 236, de 6 de julio de 2005.)	243
184/034880	Autor: Gobierno Contestación a doña Alicia Sánchez-Camacho Pérez (GP) sobre medidas de seguridad tomadas por parte de la Dirección General de Policía y de la Delegación del Gobierno en Madrid, para la manifestación que la Asociación de Víctimas del Terrorismo convocó el día 04/06/2005 en Madrid (núm. reg. 92267) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 236, de 6 de julio de 2005.)	243
184/034887	Autor: Gobierno Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) sobre fecha prevista para reformar el Paseo de Balmins en Sitges (Barcelona) (núm. reg. 92768)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 236, de 6 de julio de 2005.)	244
184/034898	Autor: Gobierno Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) sobre previsiones acerca de mantener la práctica del Instituto Nacional de Estadística (INE) en Barcelona de contratar temporalmente a los encuestadores (núm. reg. 93342) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 236, de 6 de julio de 2005.)	244
184/034905	Autor: Gobierno Contestación a don Josep Sánchez i Llibre (GC-CiU) sobre número de empresas de pequeña dimensión que anualmente se han aplicado el tipo impositivo del 30% desde el año 1997 (núm. reg. 93395) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 236, de 6 de julio de 2005.)	244

	Páginas
184/034910 Autor: Gobierno Contestación a doña María Carme García Suárez (GIV-IU-ICV) sobre planteamientos que defenderá el Gobierno en la cumbre de la ONU del 14/09/2005 para alcanzar los objetivos fijados, así como previsiones acerca de realizar gestiones previas para influir en los países de nuestro entorno y para que se comprometan con los mismos (núm. reg. 92894)	245
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 236, de 6 de julio de 2005.)	
184/034918 Autor: Gobierno Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) sobre opinión del Gobierno sobre si en Guinea Ecuatorial se está cumpliendo la Declaración Universal de Derechos Humanos (núm. reg. 93343)	246
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 236, de 6 de julio de 2005.)	
184/034919 Autor: Gobierno Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) sobre valoración realizada en la LXI Comisión de Derechos Humanos en Ginebra sobre la situación de los derechos humanos en Guinea Ecuatorial (núm. reg. 93344)	246
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 236, de 6 de julio de 2005.)	
184/034922 Autor: Gobierno Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) sobre hechos conocidos y relacionados con robos y hurtos efectuados en el Principado de Asturias desde el año 2000 (núm. reg. 93396).....	247
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 236, de 6 de julio de 2005.)	
184/034952 Autor: Gobierno Contestación a don Joaquín María García Díez (GP) sobre cuantía económica de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2004 correspondiente al Ministerio de Justicia invertida en la provincia de Lugo (núm. reg. 92769)	247
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 236, de 6 de julio de 2005.)	
184/034953 Autor: Gobierno Contestación a don Joaquín María García Díez (GP) sobre cuantía económica de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2004 correspondiente al Ministerio de Educación y Ciencia invertida en la provincia de Lugo (núm. reg. 89787)	247
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 236, de 6 de julio de 2005.)	
184/034954 Autor: Gobierno Contestación a don Joaquín María García Díez (GP) sobre cuantía económica de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2004 correspondiente al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales invertida en la provincia de Lugo (núm. reg. 92770)	249
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 236, de 6 de julio de 2005.)	
184/034960 Autor: Gobierno Contestación a don Joaquín María García Díez (GP) sobre cuantía económica de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2004 correspondiente al Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación invertida en la provincia de Lugo (núm. reg. 93397).....	251
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 236, de 6 de julio de 2005.)	

	Páginas	
184/034962	Autor: Gobierno Contestación a don Joaquín María García Díez (GP) sobre cuantía económica de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2004 correspondiente al Ministerio de Economía y Hacienda invertida en la provincia de Lugo (núm. reg. 93398) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 236, de 6 de julio de 2005.)	251
184/034969	Autor: Gobierno Contestación a don Joaquín María García Díez (GP) sobre noticias que tiene la Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación sobre un posible cierre de las pesquerías en aguas NAFO (núm. reg. 89788) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 236, de 6 de julio de 2005.)	252
184/034974	Autor: Gobierno Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP) sobre campañas de publicidad realizadas por el Ministerio de Medio Ambiente contratadas desde el 18/04/2004 al 31/12/2004 y por diferentes organismos autónomos y empresas públicas dependientes de ese Ministerio (núm. reg. 89789) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 236, de 6 de julio de 2005.)	252
184/034975	Autor: Gobierno Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP) sobre campañas de publicidad realizadas por el Ministerio de Justicia contratadas desde el 18/04/2004 al 31/12/2004 y por diferentes organismos autónomos y empresas públicas dependientes de ese Ministerio (núm. reg. 93399) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 236, de 6 de julio de 2005.)	253
184/034979	Autor: Gobierno Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP) sobre campañas de publicidad realizadas por el Ministerio de Educación y Ciencia contratadas desde el 18/04/2004 al 31/12/2004 y por diferentes organismos autónomos y empresas públicas dependientes de ese Ministerio (núm. reg. 92895) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 236, de 6 de julio de 2005.)	253
184/034980	Autor: Gobierno Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP) sobre campañas de publicidad realizadas por el Ministerio de Economía y Hacienda contratadas desde el 18/04/2004 al 31/12/2004 y por diferentes organismos autónomos y empresas públicas dependientes de ese Ministerio (núm. reg. 93400) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 236, de 6 de julio de 2005.)	254
184/034984	Autor: Gobierno Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP) sobre campañas de publicidad realizadas por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación contratadas desde el 18/04/2004 al 31/12/2004 y por diferentes organismos autónomos y empresas públicas dependientes de ese Ministerio (núm. reg. 92896) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 236, de 6 de julio de 2005.)	257
184/034985	Autor: Gobierno Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP) sobre campañas de publicidad realizadas por el Ministerio de Administraciones Públicas contratadas desde el 18/04/2004 al 31/12/2004 y por diferentes organismos autónomos y empresas públicas dependientes de ese Ministerio (núm. reg. 93345) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 236, de 6 de julio de 2005.)	257

	Páginas	
184/035012	Autor: Gobierno Contestación a doña Ana María Pastor Julián (GP) sobre número de extranjeros desempleados en la Comunidad Autónoma de Galicia, y en los diez años previos referidos al mismo mes (núm. reg. 92771) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 236, de 6 de julio de 2005.)	257
184/035018	Autor: Gobierno Contestación a doña Ana María Pastor Julián (GP) sobre número de extranjeros desempleados en la provincia de Pontevedra, y en los diez años previos referidos al mismo mes (núm. reg. 92772)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 236, de 6 de julio de 2005.)	257
184/035028	Autor: Gobierno Contestación a doña Ana María Pastor Julián (GP) sobre medidas para promover e impulsar el turismo en la Comunidad Autónoma de Galicia (núm. reg. 93407) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 236, de 6 de julio de 2005.)	258
184/035041	Autor: Gobierno Contestación a don Andrés José Ayala Sánchez (GP) sobre medidas para paliar el problema del sector del transporte por el incremento del precio del gasóleo (núm. reg. 90056) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 236, de 6 de julio de 2005.)	258
184/035046	Autor: Gobierno Contestación a doña María Angels Ramón-Llin i Martínez (GP) sobre fecha prevista para que el Ministerio de Cultura conceda la preceptiva autorización para poder proceder al traslado del Claustro del Abad de la Valldigna, desde el Canto del Pico en Torrelodones (Madrid) hasta el Monasterio de Santa María de la Valldigna (Valencia) (núm. reg. 89790) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 236, de 6 de julio de 2005.)	259
184/035047	Autor: Gobierno Contestación a doña María Angels Ramón-Llin i Martínez (GP) sobre forma en la que va a recomendar el Ministerio de Medio Ambiente a las corporaciones locales que suban el precio del agua como medida a aplicar ante la sequía que padecemos (núm. reg. 92268)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 236, de 6 de julio de 2005.)	259
184/035068	Autor: Gobierno Contestación a doña María Angels Ramón-Llin i Martínez (GP) sobre medidas para paliar los efectos de la desertización en la Región de Murcia (núm. reg. 92897) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 236, de 6 de julio de 2005.)	260
184/035069	Autor: Gobierno Contestación a doña María Angels Ramón-Llin i Martínez (GP) sobre medidas para paliar los efectos de la desertización en las Islas Canarias (núm. reg. 93346) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 236, de 6 de julio de 2005.)	260
184/035073	Autor: Gobierno Contestación a doña María Angels Ramón-Llin i Martínez (GP) sobre fecha para la entrada en funcionamiento de la Red de Estaciones Experimentales de Segui-	

	Páginas
mimiento y Evaluación de la Erosión que prepara la Dirección General para la Biodiversidad (núm. reg. 92773).....	260
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 236, de 6 de julio de 2005.)	
184/035074 Autor: Gobierno	
Contestación a doña María Angels Ramón-Llin i Martínez (GP) sobre ubicación de las Estaciones Experimentales de Seguimiento y Evaluación de la Erosión que conformarán la Red que va a crear la Dirección General para la Biodiversidad (núm. reg. 92774).....	261
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 236, de 6 de julio de 2005.)	
184/035075 Autor: Gobierno	
Contestación a doña María Angels Ramón-Llin i Martínez (GP) sobre presupuesto para la creación de la Red de Estaciones Experimentales de Seguimiento y Evaluación de la Erosión que prepara la Dirección General para la Biodiversidad (núm. reg. 92775).....	261
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 236, de 6 de julio de 2005.)	
184/035076 Autor: Gobierno	
Contestación a doña María Angels Ramón-Llin i Martínez (GP) sobre funciones de la Red de Estaciones Experimentales de Seguimiento y Evaluación de la Erosión que va a crear el Ministerio de Medio Ambiente (núm. reg. 92776).....	262
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 236, de 6 de julio de 2005.)	
184/035077 Autor: Gobierno	
Contestación a doña María Angels Ramón-Llin i Martínez (GP) sobre previsiones acerca de solicitar a la Unión Europea el aumento de los umbrales máximos de tonelaje de cítricos destinados a la industria de transformación de zumos y conservas (núm. reg. 92269).....	262
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 236, de 6 de julio de 2005.)	
184/035078 Autor: Gobierno	
Contestación a doña María Angels Ramón-Llin i Martínez (GP) sobre previsiones acerca de solicitar a la Unión Europea el aumento de las ayudas que se conceden para desviar cítricos a la industria de transformación de zumos y conservas (núm. reg. 92270).....	262
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 236, de 6 de julio de 2005.)	
184/035097 Autor: Gobierno	
Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) sobre previsiones en relación con el proyecto de enlaces de la autovía Minera y el municipio de Siero (Asturias) (núm. reg. 93408).....	263
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 236, de 6 de julio de 2005.)	
184/035100 Autor: Gobierno	
Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) sobre número de funcionarios a los que se les va a ofrecer la prejubilación en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias (núm. reg. 93347).....	263
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 236, de 6 de julio de 2005.)	

	Páginas
<p>184/035108 Autor: Gobierno Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) sobre bases del acuerdo anunciado por el Consejero asturiano de Educación y el Ministerio, por el que éste costeará la gratuidad de los libros de texto de escolares asturianos, así como fecha de su entrada en vigor (núm. reg. 93401).....</p>	264
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 236, de 6 de julio de 2005.)	
<p>184/035109 Autor: Gobierno Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) sobre fecha prevista para suscribir el convenio con el Gobierno asturiano, la Mancomunidad Cinco Villas y la asociación del Bajo Nalón «Coto Real», para desarrollar un plan de dinamización turística (núm. reg. 93409).....</p>	264
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 236, de 6 de julio de 2005.)	
<p>184/035113 Autor: Gobierno Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) sobre fecha prevista para la puesta en marcha de la iniciativa de Modernización de Destinos Turísticos Maduros (núm. reg. 93410).....</p>	264
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 236, de 6 de julio de 2005.)	
<p>184/035115 Autor: Gobierno Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) sobre previsiones acerca de dotar a los juzgados de Pola de Siero (Asturias) de jueces con la categoría de magistrados (núm. reg. 93348).....</p>	264
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 236, de 6 de julio de 2005.)	
<p>184/035127 Autor: Gobierno Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) y a doña María José Porteiro García (GS) sobre beneficios que conlleva para las personas con discapacidad de la provincia de Pontevedra, la entrada en vigor del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo para personas con discapacidad (núm. reg. 93402).....</p>	265
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 236, de 6 de julio de 2005.)	
<p>184/035163 Autor: Gobierno Contestación a doña Juana Serna Masiá (GS) sobre número de pozos ilegales para la extracción del agua detectados por las Confederaciones Hidrográficas (núm. reg. 89791).....</p>	266
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 236, de 6 de julio de 2005.)	
<p>184/035165 Autor: Gobierno Contestación a doña Juana Serna Masiá (GS) sobre cantidad de caudales hídricos que aportará el Programa AGUA para las comarcas de la provincia de Alicante (núm. reg. 91781).....</p>	267
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 236, de 6 de julio de 2005.)	
<p>184/035170 Autor: Gobierno Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS), a doña Ana María Fuentes Pacheco (GS), a don José Andrés Torres Mora (GS), a don Luis Juan Tomás García (GS) y a doña Remedios Martel Gómez (GS) sobre previsiones acerca de la construcción y puesta en marcha de desaladoras en la provincia de Málaga (núm. reg. 91782).....</p>	268
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 236, de 6 de julio de 2005.)	

	Páginas
<p>184/035171 Autor: Gobierno Contestación a don Luis Juan Tomás García (GS) y a doña María Mercedes Coello Fernández-Trujillo (GS) sobre desarrollo de políticas dirigidas a fomentar la utilización de los envases retornables (núm. reg. 92898).....</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 236, de 6 de julio de 2005.)</p>	268
<p>184/035172 Autor: Gobierno Contestación a don Luis Juan Tomás García (GS) y a doña María Mercedes Coello Fernández-Trujillo (GS) sobre valoración de las medidas para inducir en la sociedad la reducción del consumo de productos que utilizan envases metálicos (núm. reg. 92899)</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 236, de 6 de julio de 2005.)</p>	269
<p>184/035173 Autor: Gobierno Contestación a don Luis Juan Tomás García (GS) y a doña María Mercedes Coello Fernández-Trujillo (GS) sobre aspectos del Plan Nacional de Residuos que podrían modificarse para su adaptación a las nuevas orientaciones en materia de protección medioambiental (núm. reg. 92900)</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 236, de 6 de julio de 2005.)</p>	269
<p>184/035175 Autor: Gobierno Contestación a don Juan Julián Elola Ramón (GS) sobre existencia de algún plan para variar la manera de percibir la ayuda de hasta 100 euros, con cargo a prestaciones a la Seguridad Social, para las madres trabajadoras (núm. reg. 93411).....</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 236, de 6 de julio de 2005.)</p>	270
<p>184/035180 Autor: Gobierno Contestación a doña María Antonia de Armengol Criado (GS) sobre aplicación del Sistema de Identificación Geográfica de Parcelas Agrícolas (SIGPAC) a los impuestos de IBI (Impuestos sobre Bienes Inmuebles) rústico (núm. reg. 93349).....</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 236, de 6 de julio de 2005.)</p>	270
<p>184/035186 Autor: Gobierno Contestación a don José Antonio Labordeta Subías (GMx) sobre previsiones acerca de establecer la baja laboral por maternidad durante seis meses como mínimo (núm. reg. 92271).....</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 236, de 6 de julio de 2005.)</p>	270
<p>184/035190 Autor: Gobierno Contestación a don Ángel Pérez Martínez (GIV-IU-ICV) sobre medidas previstas para evitar que una empresa contratada por un organismo público pueda tener en su plantilla a trabajadores de forma irregular o que incumpla la normativa de prevención de riesgos laborales (núm. reg. 90057).....</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 236, de 6 de julio de 2005.)</p>	271
<p>184/035208 Autor: Gobierno Contestación a don Miguel Barrachina Ros (GP) sobre número de contratos de sustitución por maternidad acogidos a la medida «coste cero», firmados en la provincia de Castellón desde el año 2001 (núm. reg. 89792)</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 236, de 6 de julio de 2005.)</p>	272

	Páginas
<p>184/035209 Autor: Gobierno Contestación a don Miguel Barrachina Ros (GP) sobre número de contratos de sustitución por maternidad acogidos a la medida «coste cero», firmados en la Comunidad Valenciana desde el año 2001 (núm. reg. 89793).....</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 236, de 6 de julio de 2005.)</p>	272
<p>184/035212 Autor: Gobierno Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP), a don Manuel Atencia Robledo (GP), a doña Ángeles Muñoz Uriol (GP) y a don Federico Souvirón García (GP) sobre acto de inauguración del tramo de la Ronda Este en la ciudad de Málaga el día 20/06/2005 (núm. reg. 90446).....</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 236, de 6 de julio de 2005.)</p>	272
<p>184/035225 Autor: Gobierno Contestación a don Leopoldo Bertrand de la Riera (GP) sobre posición del Gobierno sobre el rescate del peaje de la autopista del Huerna (núm. reg. 91783)</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 236, de 6 de julio de 2005.)</p>	273
<p>184/035388 Autor: Gobierno Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP), a don Isidro Fernández Rozada (GP), a don Leopoldo Bertrand de la Riera (GP) y a don José Avelino Sánchez Menéndez (GP) sobre grado de ejecución presupuestaria de la partida 1999 17 26 0001 Ministerio de Ciencia y Tecnología, Adquisición instrumental medida sistemas digitales de radiocomunicaciones, recogida en el Anexo de Inversiones de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004 (núm. reg. 93405)</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 236, de 6 de julio de 2005.)</p>	273
<p>184/035390 Autor: Gobierno Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP), a don Isidro Fernández Rozada (GP), a don Leopoldo Bertrand de la Riera (GP) y a don José Avelino Sánchez Menéndez (GP) sobre grado de ejecución presupuestaria de la partida 1994 17 27 0030 Ministerio de Ciencia y Tecnología, Actualización instrumental medidas radioeléctricas, recogida en el Anexo de Inversiones de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004 (núm. reg. 93406).....</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 236, de 6 de julio de 2005.)</p>	273
<p>184/035391 Autor: Gobierno Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP), a don Isidro Fernández Rozada (GP), a don Leopoldo Bertrand de la Riera (GP) y a don José Avelino Sánchez Menéndez (GP) sobre grado de ejecución presupuestaria de la partida 2000 18 202 0014 Ministerio de Ciencia y Tecnología, Mejora de la infraestructura científica en Centros del CSIC en el Principado de Asturias, recogida en el Anexo de Inversiones de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004 (núm. reg. 93403).....</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 236, de 6 de julio de 2005.)</p>	274
<p>184/035427 Autor: Gobierno Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) sobre arquitectos españoles que se prevé promocionar en Finlandia como contrapartida a las exposiciones de los finlandeses Marimekko y Aarno Ruusuvoiri (núm. reg. 92901).....</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 236, de 6 de julio de 2005.)</p>	274

	Páginas	
184/035428	Autor: Gobierno Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) sobre coste económico para el Presupuesto del Ministerio de Vivienda de las exposiciones de los finlandeses Marimekko y Aarno Ruusuvori (núm. reg. 93350) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 236, de 6 de julio de 2005.)	274
184/035434	Autor: Gobierno Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) sobre iniciativas de conservación de la riqueza ecológica de los espacios que gozan de la máxima protección legal (núm. reg. 92272)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 236, de 6 de julio de 2005.)	274
184/035453	Autor: Gobierno Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) sobre fecha prevista para la firma entre el Ministerio del Interior y el Gobierno del Principado de Asturias del convenio marco de colaboración sobre la integración de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en el servicio de Atención de Llamadas de Urgencia a través del número 112 (núm. reg. 89794) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 236, de 6 de julio de 2005.)	275
184/035455	Autor: Gobierno Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) sobre número de madres no trabajadoras asturianas que se beneficiarán de la paga de 100 euros (núm. reg. 92273)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 236, de 6 de julio de 2005.)	275
184/035461	Autor: Gobierno Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) sobre oferta por el Ministerio de Defensa de la Residencia de Oficiales de El Milán (Oviedo) al Ministerio de Vivienda para crear viviendas de protección oficial (núm. reg. 89795) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 236, de 6 de julio de 2005.)	275
184/035462	Autor: Gobierno Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) sobre causas del descanso de las solicitudes de préstamos para la adquisición de viviendas en el Principado de Asturias (núm. reg. 92902) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 236, de 6 de julio de 2005.)	276
184/035467	Autor: Gobierno Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) sobre coste económico para el Presupuesto del Ministerio de Vivienda de las exposiciones de los arquitectos Enric Miralles y Benedetta Tagliabue (núm. reg. 93351)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 236, de 6 de julio de 2005.)	276
184/035468	Autor: Gobierno Contestación a don Federico Souvirón García (GP) sobre mecanismo de coordinación con las autoridades sanitarias de las Comunidades Autónomas que utiliza el Gobierno para el seguimiento de la evolución de las víctimas de accidente de tráfico, ingresadas en los centros hospitalarios (núm. reg. 90058) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 236, de 6 de julio de 2005.)	276

	Páginas
<p>184/035472 Autor: Gobierno Contestación a don Federico Souvirón García (GP) sobre evaluación del coste que para la Hacienda Pública supuso la accidentalidad vial registrada en España durante el año 2004 (núm. reg. 90059)</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 236, de 6 de julio de 2005.)</p>	277
<p>184/035475 Autor: Gobierno Contestación a don Federico Souvirón García (GP) sobre opinión del Gobierno acerca de si el contenido del actual parte de accidente permite extraer conclusiones válidas para diseñar sus estrategias de seguridad vial (núm. reg. 90059)</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 236, de 6 de julio de 2005.)</p>	277
<p>184/035476 Autor: Gobierno Contestación a don Federico Souvirón García (GP) sobre previsiones acerca de modificar el contenido del parte de accidente (núm. reg. 90059)</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 236, de 6 de julio de 2005.)</p>	277
<p>184/035482 Autor: Gobierno Contestación a doña Begoña Lasagabaster Olazábal (GMx) sobre actuaciones para la liberación de Daw Aung San Suu Kyi y todos los presos políticos birmanos (núm. reg. 91784)</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 243, de 15 de julio de 2005.)</p>	277
<p>184/035489 Autor: Gobierno Contestación a doña María Carme García Suárez (GIV-IU-ICV) sobre valoración del Gobierno sobre el grado de cumplimiento de la Ley 41/2003, de 18 de noviembre, de protección patrimonial de las personas con discapacidad y de modificación del Código Civil, de la Ley de Enjuiciamiento Civil y de la Normativa Tributaria con esta finalidad (núm. reg. 90060)</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 243, de 15 de julio de 2005.)</p>	278
<p>184/035489 Autor: Gobierno Ampliación de la contestación de doña María Carme García Suárez (GIV-IU-ICV) sobre valoración del Gobierno sobre el grado de cumplimiento de la Ley 41/2003, de 18 de noviembre, de protección patrimonial de las personas con discapacidad y de modificación del Código Civil, de la Ley de Enjuiciamiento Civil y de la Normativa Tributaria con esta finalidad (núm. reg. 93404)</p>	278
<p>184/035496 Autor: Gobierno Contestación a don Francisco Antonio González Pérez (GP) sobre cantidad destinada por el Consejo Superior de Deportes a financiar grandes eventos deportivos como la Volvo Ocean's Race, los Campeonatos de Europa en pista cubierta celebrados en Madrid o la Copa América de Vela (núm. reg. 89796)</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 243, de 15 de julio de 2005.)</p>	278
<p>184/035506 Autor: Gobierno Contestación a don Carlos Casimiro Salvador Armendáriz (GP) sobre soluciones habitacionales ejecutadas en la Comunidad Foral de Navarra durante los años 2004 y 2005 de las 180.000 prometidas por el Gobierno (núm. reg. 93352)</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 243, de 15 de julio de 2005.)</p>	279

	Páginas
184/035510	Autor: Gobierno Contestación a don Joaquín María García Díez (GP) sobre actuaciones en sendas litorales de los municipios de la costa de Lugo (núm. reg. 93412) 279 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 243, de 15 de julio de 2005.)
184/035520	Autor: Gobierno Contestación a don Joaquín María García Díez (GP) sobre actuaciones previstas por el Ministerio de Medio Ambiente en el término municipal de Lugo en el año 2005 (núm. reg. 93413) 280 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 243, de 15 de julio de 2005.)
184/035599	Autor: Gobierno Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) sobre inversión destinada a la construcción del Parador de Morella durante el año 2004 (núm. reg. 93414) 280 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 243, de 15 de julio de 2005.)
184/035624	Autor: Gobierno Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) sobre convenios de colaboración entre el Instituto de la Mujer y los distintos Ministerios para fomentar la Igualdad de Oportunidades firmados por primera vez durante el año 2004 (núm. reg. 93353) 280 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 243, de 15 de julio de 2005.)
184/035650	Autor: Gobierno Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) sobre motivos por los que el Ministerio de Administraciones Públicas no dispone en su página web de información de género (núm. reg. 89797) 281 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 243, de 15 de julio de 2005.)
184/035651	Autor: Gobierno Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) sobre motivos por los que el Ministerio de Cultura no dispone en su página web de información de género (núm. reg. 89797) 281 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 243, de 15 de julio de 2005.)
184/035652	Autor: Gobierno Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) sobre motivos por los que el Ministerio de Fomento no dispone en su página web de información de género (núm. reg. 89797) 281 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 243, de 15 de julio de 2005.)
184/035653	Autor: Gobierno Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) sobre motivos por los que el Ministerio de Vivienda no dispone en su página web de información de género (núm. reg. 89797) 281 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 243, de 15 de julio de 2005.)
184/035654	Autor: Gobierno Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) sobre motivos por los que el Ministerio de Economía y Hacienda no dispone en su página web de información de género (núm. reg. 89797) 281 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 243, de 15 de julio de 2005.)

	Páginas
<p>184/035655 Autor: Gobierno Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) sobre motivos por los que el Ministerio de Educación y Ciencia no dispone en su página web de información de género (núm. reg. 89797)</p>	281
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 243, de 15 de julio de 2005.)	
<p>184/035666 Autor: Gobierno Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) sobre ubicación de las cinco nuevas guarderías previstas en establecimientos militares para el año 2005 (núm. reg. 92777)</p>	281
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 243, de 15 de julio de 2005.)	
<p>184/035751 Autor: Gobierno Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMx) sobre uso de formas toponímicas e institucionales no correctas ni legales por la Secretaría General para la Prevención de la Contaminación y el Cambio Climático (núm. reg. 92903)</p>	281
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 243, de 15 de julio de 2005.)	
<p>184/035765 Autor: Gobierno Contestación a don José Antonio Labordeta Subías (GMx) sobre número de expedientes sancionadores abiertos por la Inspección de Trabajo en Aragón contra las Administraciones Públicas en los últimos diez años (núm. reg. 92778)</p>	282
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 243, de 15 de julio de 2005.)	
<p>184/035773 Autor: Gobierno Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP) sobre número de mujeres víctimas de violencia de género admitidas al programa de Renta Activa e Inserción en la Comunidad Autónoma de Andalucía y normas de aplicación, durante el año 2004 y primer trimestre del 2005 (núm. reg. 92274)</p>	282
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 243, de 15 de julio de 2005.)	
<p>184/035778 Autor: Gobierno Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) sobre medidas tomadas para prevenir y evitar los accidentes de los trabajadores de las líneas AVE (núm. reg. 92904)</p>	283
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 243, de 15 de julio de 2005.)	
<p>184/035784 Autor: Gobierno Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) sobre opinión del Gobierno en relación con el error cometido por la Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación a la hora de realizar las peticiones de ayuda por la sequía ante la Unión Europea (núm. reg. 92905)</p>	283
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 243, de 15 de julio de 2005.)	
<p>184/035785 Autor: Gobierno Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) sobre fecha prevista para que esté elaborado el V Plan de Igualdad de Oportunidades (núm. reg. 89798)</p>	284
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 243, de 15 de julio de 2005.)	

	Páginas
<p>184/035786 Autor: Gobierno Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) sobre número de plazas vacantes sin cubrir de Magistrados y Jueces existentes en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, a 31/05/2005 (núm. reg. 92779)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 243, de 15 de julio de 2005.)</p>	285
<p>184/035789 Autor: Gobierno Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) sobre datos estadísticos acerca de la repercusión de la modalidad de paga única de la prestación por desempleo en la creación de nuevas empresas en el período 2000-2005 (núm. reg. 92275)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 243, de 15 de julio de 2005.)</p>	285
<p>184/035846 Autor: Gobierno Contestación a don Tomás Burgos Gallego (GP) sobre número de solicitudes de exención de visado pendientes de resolución a 31/03/2004 en la provincia de Valladolid, en el resto de provincias y en el total de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, así como de las presentadas y de las resueltas entre el 31/03 y el 31/12/2004, y a fecha 31/05/2005 (núm. reg. 92276) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 243, de 15 de julio de 2005.)</p>	286
<p>184/035847 Autor: Gobierno Contestación a don Tomás Burgos Gallego (GP) sobre número de solicitudes de permiso de residencia inicial y ordinaria pendientes de resolución a 31/03/2004 en la provincia de Valladolid, en el resto de provincias y en el total de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, así como de las presentadas y de las resueltas entre el 31/03 y el 31/12/2004, y a fecha 31/05/2005 (núm. reg. 92277) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 243, de 15 de julio de 2005.)</p>	287
<p>184/035848 Autor: Gobierno Contestación a don Tomás Burgos Gallego (GP) sobre número de solicitudes de permiso de residencia y trabajo (unificados) pendientes de resolución a 31/03/2004 en la provincia de Valladolid, en el resto de provincias y en el total de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, así como de las presentadas y de las resueltas entre el 31/03 y el 31/12/2004, y a fecha 31/05/2005 (núm. reg. 89799)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 243, de 15 de julio de 2005.)</p>	288
<p>184/035850 Autor: Gobierno Contestación a don Tomás Burgos Gallego (GP) sobre número de solicitudes de permisos de residencia presentados por ciudadanos comunitarios pendientes de resolución a 31/03/2004 en la provincia de Valladolid, en el resto de provincias y en el total de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, así como de las presentadas y de las resueltas entre el 31/03 y el 31/12/2004, y a fecha 31/05/2005 (núm. reg. 89800) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 243, de 15 de julio de 2005.)</p>	290
<p>184/035853 Autor: Gobierno Contestación a don Tomás Burgos Gallego (GP) sobre número de ciudadanos extranjeros, contra los que se había dictado una salidad obligatoria por las autoridades competentes de Valladolid y de Castilla y León que han abandonado nuestro país en los años 2003, 2004 y a 31/05/2005 (núm. reg. 92906) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 243, de 15 de julio de 2005.)</p>	291

	Páginas
<p>184/035854 Autor: Gobierno Contestación a don Tomás Burgos Gallego (GP) sobre número de trabajadores extranjeros que se encontraban afiliados a la Seguridad Social a 31/03/2004, a 31/12/2004 y a 31/05/2005 en la provincia de Valladolid, resto de las provincias y total de la Comunidad Autónoma de Castilla y León (núm. reg. 93415)</p>	292
<p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 243, de 15 de julio de 2005.)</p>	
<p>184/035855 Autor: Gobierno Contestación a don Tomás Burgos Gallego (GP) sobre número de trabajadores extranjeros inscritos como demandantes de empleo a 31/03/2004, a 31/12/2004 y a 31/05/2005 en la provincia de Valladolid, resto de las provincias y total de la Comunidad Autónoma de Castilla y León (núm. reg. 92278)</p>	301
<p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 243, de 15 de julio de 2005.)</p>	
<p>184/035856 Autor: Gobierno Contestación a don Tomás Burgos Gallego (GP) sobre número de trabajadores extranjeros no comunitarios afiliados a la Seguridad Social por regímenes y sectores productivos, a 31/03/2004, a 31/12/2004 y a 31/05/2005 en la provincia de Valladolid, resto de las provincias y total de la Comunidad Autónoma de Castilla y León (núm. reg. 92780)</p>	302
<p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 243, de 15 de julio de 2005.)</p>	
<p>184/035857 Autor: Gobierno Contestación a don Tomás Burgos Gallego (GP) sobre número de extranjeros que han presentado solicitud de regularización en la provincia de Valladolid, resto de las provincias y total de la Comunidad Autónoma de Castilla y León en el plazo legalmente establecido (núm. reg. 89801).....</p>	311
<p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 243, de 15 de julio de 2005.)</p>	
<p>184/035861 Autor: Gobierno Contestación a don Tomás Burgos Gallego (GP) sobre número de niños extranjeros escolarizados en Valladolid, resto de las provincias y total de la Comunidad Autónoma de Castilla y León en los distintos niveles obligatorios en centros públicos o concertados, durante los cursos escolares 2003-2004 y 2004-2005 (núm. reg. 93416).....</p>	311
<p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 243, de 15 de julio de 2005.)</p>	
<p>184/035882 Autor: Gobierno Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) sobre conclusiones del Consejo Asesor de Personal de la Guardia Civil para el estudio de las posibles modificaciones a efectuar en el Real Decreto 4/2002, de 11 de enero, y del Reglamento de funcionamiento interno de dicho Consejo Asesor (núm. reg. 92907)</p>	313
<p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 243, de 15 de julio de 2005.)</p>	
<p>184/035883 Autor: Gobierno Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) sobre motivos por los que durante el año 2005 sólo se creará un único nuevo SAM (Servicio de Atención a la Mujer) del Cuerpo Nacional de Policía radicado en Cartagena (Murcia) (núm. reg. 89802)</p>	314
<p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 243, de 15 de julio de 2005.)</p>	

	Páginas
<p>184/035904 Autor: Gobierno Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) sobre previsiones en relación con la construcción del Instituto de Medicina Legal en una parcela cedida por el Ayuntamiento de Oviedo en el barrio de La Corredoria (núm. reg. 91786).....</p>	314
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 243, de 15 de julio de 2005.)	
<p>184/035905 Autor: Gobierno Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) sobre fecha prevista para la finalización de las obras de defensa de Colunga contra las avenidas del río Libardón (Asturias) (núm. reg. 89803).....</p>	314
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 243, de 15 de julio de 2005.)	
<p>184/035907 Autor: Gobierno Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) sobre proyectos financiados con fondos de la Unión Europea, en el Principado de Asturias, desde 1996 (núm. reg. 91788).....</p>	314
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 243, de 15 de julio de 2005.)	
<p>184/035909 Autor: Gobierno Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) sobre estudio sobre el porcentaje de desertización del territorio español realizado por el Ministerio de Medio Ambiente (núm. reg. 92908)</p>	319
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 243, de 15 de julio de 2005.)	
<p>184/035916 Autor: Gobierno Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) sobre conclusiones de las reuniones celebradas entre la Comisión Técnica Sectorial de Asuntos Culturales y el Director General de Promoción Cultural del Principado de Asturias (núm. reg. 92909).....</p>	319
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 243, de 15 de julio de 2005.)	
<p>184/035918 Autor: Gobierno Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) sobre campaña divulgativa o iniciativas previstas para ayudas a las mujeres que quieren llevar a cabo iniciativas empresariales en Asturias (núm. reg. 90061).....</p>	319
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 243, de 15 de julio de 2005.)	
<p>184/035926 Autor: Gobierno Contestación a don Jordi Ramón Torres (GER-ERC) sobre actuaciones legales previstas o realizadas contra la empresa propietaria del buque Anuva (núm. reg. 89804).....</p>	320
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 243, de 15 de julio de 2005.)	
<p>184/035928 Autor: Gobierno Contestación a don Jordi Ramón Torres (GER-ERC) sobre evaluación del riesgo asociado al uso de carnada autóctona en el engorde de atún en granjas del Mediterráneo español (núm. reg. 89805)</p>	320
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 243, de 15 de julio de 2005.)	

	Páginas
<p>184/035975 Autor: Gobierno Contestación a don Domingo Miguel Tabuyo Romero (GS) y a doña María Isabel Salazar Bello (GS) sobre planificación existente para aprovechar las potencialidades de la televisión pública para diseñar cursos educativos (núm. reg. 92279) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 138, de 18 de enero de 2005, con el número de expediente 181/000534.)</p>	320
<p>184/035983 Autor: Gobierno Contestación a don Jordi Vilajoana Rovira (GC-CiU) sobre previsiones acerca de la asunción por la Administración General del Estado de la deuda acumulada de Radiotelevisión Española (RTVE) (núm. reg. 91787) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 162, de 1 de marzo de 2005, con el número de expediente 181/000649.)</p>	321
<p>184/036007 Autor: Gobierno Contestación a don Antonio Louro Goyanes (GS) sobre actuaciones para el desarrollo de programas de colaboración con instituciones culturales catalanas, vascas o gallegas, como el Institut Ramón Llull o la Real Academia Gallega (núm. reg. 91789)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 179, de 4 de abril de 2005, con el número de expediente 181/000770.)</p>	322
<p>184/036015 Autor: Gobierno Contestación a doña María Olaia Fernández Davila (GMx) sobre previsiones acerca de la revisión de los criterios reguladores de las asignaciones de nivelación establecidos en el artículo 67 de la Ley 21/2001, de 27 de diciembre, por la que se regulan las medidas fiscales y administrativas del nuevo sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y ciudades con Estatuto de Autonomía, incorporando otros criterios adicionales al de población protegida (núm. reg. 90062)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 179, de 4 de abril de 2005, con el número de expediente 181/000787.)</p>	322
<p>184/036016 Autor: Gobierno Contestación a doña María Olaia Fernández Davila (GMx) sobre previsiones acerca de la revisión de la restricción inicial del bloque de competencias de gestión de los servicios sanitarios de la Seguridad Social, modificando las ponderaciones de las variables de reparto del Fondo General, de forma que se incremente la ponderación de la variable población mayor de 65 años, y se incluya la dispersión territorial entre las variables de reparto de dicho Fondo General (núm. reg. 90062) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 179, de 4 de abril de 2005, con el número de expediente 181/000788.)</p>	322
<p>184/036019 Autor: Gobierno Contestación a doña María Olaia Fernández Davila (GMx) sobre razones por las que el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y, concretamente su titular, no se reúne con determinados sindicatos para explicarles las medidas del Gobierno respecto del sector lácteo (núm. reg. 92280) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 179, de 4 de abril de 2005, con el número de expediente 181/000805.)</p>	324
<p>184/036059 Autor: Gobierno Contestación a doña María Isabel Salazar Bello (GS) sobre valoración del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales sobre la atención de los mayores en sus domicilios en Galicia (núm. reg. 91790)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 212, de 30 de mayo de 2005, con el número de expediente 181/001008.)</p>	324

	Páginas	
184/036107	Autor: Gobierno Contestación a doña María Angels Ramón-Llin i Martínez (GP) sobre previsions acerca de acometer una reforma del concepto de la pensión de viudedad durante la VIII Legislatura (núm. reg. 92910)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 243, de 15 de julio de 2005.)	325
184/036108	Autor: Gobierno Contestación a doña María Angels Ramón-Llin i Martínez (GP) sobre número de personas que reciben una pensión de viudedad de la Seguridad Social (núm. reg. 92781)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 243, de 15 de julio de 2005.)	325
184/036112	Autor: Gobierno Contestación a doña María Angels Ramón-Llin i Martínez (GP) sobre número de expedientes abiertos en la Comunidad Valenciana a empresas por desigualdades salariales por razón de sexo (núm. reg. 92782)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 243, de 15 de julio de 2005.)	326
184/036113	Autor: Gobierno Contestación a doña María Angels Ramón-Llin i Martínez (GP) sobre ayudas que va a conceder el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación al sector apícola para paliar la crisis provocada por la sequía y el hundimiento de los precios del mercado (núm. reg. 92281)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 243, de 15 de julio de 2005.)	326
184/036120	Autor: Gobierno Contestación a doña María Angels Ramón-Llin i Martínez (GP) sobre valoración de la reclamación de la Federación Española de Municipios y Provincias de la «deuda histórica» con los Ayuntamientos españoles (núm. reg. 89907)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 243, de 15 de julio de 2005.)	327
184/036121	Autor: Gobierno Contestación a doña María Angels Ramón-Llin i Martínez (GP) sobre compromiso del Gobierno central con los Ayuntamientos para la suficiencia financiera de los municipios (núm. reg. 89907)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 243, de 15 de julio de 2005.)	327
184/036139	Autor: Gobierno Contestación a doña María Angels Ramón-Llin i Martínez (GP) sobre acuerdo alcanzado entre la Alcaldesa de Sagunto (Valencia) y el Secretario General para la Prevención de la Contaminación y del Cambio Climático sobre el traslado de las cenizas del barco Ulla (núm. reg. 89908)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 243, de 15 de julio de 2005.)	328
184/036140	Autor: Gobierno Contestación a doña María Angels Ramón-Llin i Martínez (GP) sobre preocupaciones mostradas por la Alcaldesa de Sagunto (Valencia) al Secretario General para la Prevención de la Contaminación y del Cambio Climático sobre el traslado de las cenizas del barco Ulla a dicho municipio (núm. reg. 89908)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 243, de 15 de julio de 2005.)	328

	Páginas
184/036141 Autor: Gobierno Contestación a doña María Angels Ramón-Llin i Martínez (GP) sobre compensaciones que recibirá el municipio de Sagunto (Valencia) por albergar las cenizas del barco Ulla (núm. reg. 89908).....	328
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 243, de 15 de julio de 2005.)	
184/036142 Autor: Gobierno Contestación a doña María Angels Ramón-Llin i Martínez (GP) sobre motivos que han aconsejado trasladar las cenizas del barco Ulla al municipio de Sagunto (Valencia) (núm. reg. 89806).....	328
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 243, de 15 de julio de 2005.)	
184/036143 Autor: Gobierno Contestación a doña María Angels Ramón-Llin i Martínez (GP) sobre condiciones en las que se realizará el traslado de las cenizas del barco Ulla al municipio de Sagunto (Valencia) (núm. reg. 89807).....	329
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 243, de 15 de julio de 2005.)	
184/036162 Autor: Gobierno Contestación a doña María Angels Ramón-Llin i Martínez (GP) sobre contenido de la campaña de información y sensibilización que el Ministerio de Medio Ambiente pondrá en marcha durante el verano de 2005 para concienciar a los ciudadanos sobre el valor de los montes y la necesidad de evitar incendios forestales (núm. reg. 92783)	330
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 243, de 15 de julio de 2005.)	
184/036165 Autor: Gobierno Contestación a doña María Angels Ramón-Llin i Martínez (GP) sobre actuaciones realizadas en materia de energías renovables en el primer semestre de 2005 (núm. reg. 89808)	330
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 243, de 15 de julio de 2005.)	
184/036167 Autor: Gobierno Contestación a doña María Angels Ramón-Llin i Martínez (GP) sobre posición mantenida por el Director General de Calidad y Evaluación Ambiental en las Jornadas Nacionales sobre Energía Eólica (núm. reg. 91791)	331
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 243, de 15 de julio de 2005.)	
184/036170 Autor: Gobierno Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) sobre agentes de la Guardia Civil de Tráfico que se dedican a tareas burocráticas (núm. reg. 92784).....	332
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 243, de 15 de julio de 2005.)	
184/036171 Autor: Gobierno Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) sobre agentes de la Guardia Civil de Tráfico dedicados a servicios operativos (núm. reg. 93417)	332
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 243, de 15 de julio de 2005.)	
184/036172 Autor: Gobierno Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) sobre agentes de la Guardia Civil de Tráfico de baja por enfermedad, a fecha 01/06/2005 (núm. reg. 89909)	332
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 243, de 15 de julio de 2005.)	

	Páginas
184/036173 Autor: Gobierno Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) sobre agentes de la Guardia Civil de Tráfico que se encuentran realizando servicio operativo en carretera, a fecha 01/06/2005 (núm. reg. 93418)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 243, de 15 de julio de 2005.)	332
184/036174 Autor: Gobierno Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) sobre utilización de agentes de la Guardia Civil destinados a los servicios de seguridad ciudadana para servicios de tráfico en los últimos meses (núm. reg. 89910) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 243, de 15 de julio de 2005.)	332
184/036176 Autor: Gobierno Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) sobre número de plazas ofertadas en la Academia de Tráfico de Mérida (Badajoz) (núm. reg. 89911)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 243, de 15 de julio de 2005.)	333
184/036177 Autor: Gobierno Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) sobre número de plazas cubiertas en la Academia de Tráfico de Mérida (Badajoz) en los últimos tres años (núm. reg. 89911) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 243, de 15 de julio de 2005.)	333
184/036179 Autor: Gobierno Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) sobre número de accidentes laborales de los agentes de la Guardia Civil de Tráfico en el último año (núm. reg. 92785) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 243, de 15 de julio de 2005.)	333
184/036180 Autor: Gobierno Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) sobre número de bajas laborales de los agentes de la Guardia Civil de Tráfico en el último año (núm. reg. 90447) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 243, de 15 de julio de 2005.)	333
184/036186 Autor: Gobierno Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) sobre voluntad del Gobierno de trasladar a Valencia las 3.488 toneladas de cenizas tóxicas que se encuentran en un barco hundido en Turquía (núm. reg. 89809)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 243, de 15 de julio de 2005.)	333
184/036187 Autor: Gobierno Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) sobre reuniones del Gobierno con la Generalidad Valenciana para acordar el traslado de las cenizas del buque M/V Ulla hundido en Turquía (núm. reg. 89810) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 243, de 15 de julio de 2005.)	334
184/036189 Autor: Gobierno Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) sobre decisión del Gobierno de forma unilateral del traslado de las cenizas del buque M/V Ulla hundido en Turquía (núm. reg. 89811) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 243, de 15 de julio de 2005.)	335

	Páginas
184/036219 Autor: Gobierno Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) sobre motivos por los que el Gobierno incrementa el número de inmigrantes trasladados a Valencia, mientras deja de enviarlos a Barcelona durante el año 2004 (núm. reg. 93419).....	336
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 243, de 15 de julio de 2005.)	
184/036227 Autor: Gobierno Contestación a don Ramón Moreno Bustos (GP) sobre previsiones acerca de reconocer el derecho de la Comunidad Autónoma de Aragón a ser compensada por las mermas recaudatorias de tributos cedidos, debido a cambios legislativos del Estado (núm. reg. 89812).....	336
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 243, de 15 de julio de 2005.)	
184/036228 Autor: Gobierno Contestación a don Ramón Moreno Bustos (GP) sobre opinión del Gobierno acerca de la consecución por la Comunidad Autónoma de Aragón de los mismos objetivos fiscales que las Comunidades Autónomas de Navarra y País Vasco (núm. reg. 89812).....	336
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 243, de 15 de julio de 2005.)	
184/036231 Autor: Gobierno Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) sobre número de ganaderos asturianos que se han acogido al programa de abandono de producción láctea (núm. reg. 92786).....	338
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 243, de 15 de julio de 2005.)	
184/036237 Autor: Gobierno Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) sobre número de trabajadores afiliados al Régimen Especial de Empleados del Hogar en el Principado de Asturias en el año 2004 (núm. reg. 92787).....	338
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 243, de 15 de julio de 2005.)	
184/036239 Autor: Gobierno Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) sobre número de accidentes laborales ocurridos en el Principado de Asturias en el año 2004 (núm. reg. 92788).....	338
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 243, de 15 de julio de 2005.)	
184/036245 Autor: Gobierno Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) sobre número de emigrantes que retornaron al Principado de Asturias desde el año 2000 (núm. reg. 89813).....	339
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 243, de 15 de julio de 2005.)	
184/036251 Autor: Gobierno Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) sobre número de mujeres que han tenido un nombramiento como alto cargo en Consejos y órganos dependientes del Gobierno en el Principado de Asturias desde el mes de abril de 2004 (núm. reg. 89912).....	339
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 243, de 15 de julio de 2005.)	
184/036253 Autor: Gobierno Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) sobre ventas patrimoniales que prevé llevar a cabo el Ministerio de Defensa en el Principado de Asturias durante	

	Páginas
el año 2005, así como previsiones de futuro sobre bienes de su propiedad (núm. reg. 89814)	339
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 243, de 15 de julio de 2005.)	
184/036255 Autor: Gobierno	
Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) sobre previsiones acerca de la realización de un proyecto de Estatuto Básico del Empleado Público antes de finalizar el año 2005 (núm. reg. 93354)	340
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 243, de 15 de julio de 2005.)	
184/036256 Autor: Gobierno	
Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) sobre previsiones acerca de crear una Agencia Estatal de Evaluación de las Políticas Públicas y de la Calidad de los Servicios (núm. reg. 89913).....	340
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 243, de 15 de julio de 2005.)	
184/036269 Autor: Gobierno	
Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) sobre fecha prevista para conocer las cifras de empleo e inversión con las que espera corregir los desvíos que registra el actual Plan General de la Minería (núm. reg. 89815)	340
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 243, de 15 de julio de 2005.)	
184/036276 Autor: Gobierno	
Contestación a doña Ángeles Muñoz Uriol (GP) sobre deuda que mantiene el Ayuntamiento de Marbella (Málaga) y las sociedades municipales con la Tesorería de la Seguridad Social (núm. reg. 93420).....	341
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 243, de 15 de julio de 2005.)	
184/036283 Autor: Gobierno	
Contestación a doña Blanca Fernández-Capel Baños (GP) sobre datos de ejecución presupuestaria del programa 467G Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información, a 31/05/2005 (núm. reg. 93421)	341
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 243, de 15 de julio de 2005.)	
184/036287 Autor: Gobierno	
Contestación a doña Blanca Fernández-Capel Baños (GP) sobre datos de ejecución presupuestaria del programa 465A Investigación sanitaria, a 31/05/2005 (núm. reg. 92789)	342
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 243, de 15 de julio de 2005.)	
184/036289 Autor: Gobierno	
Contestación a doña Blanca Fernández-Capel Baños (GP) sobre datos de ejecución presupuestaria del programa 463B Fomento y coordinación de la investigación científica y técnica, a 31/05/2005 (núm. reg. 92790)	342
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 243, de 15 de julio de 2005.)	
184/036290 Autor: Gobierno	
Contestación a doña Blanca Fernández-Capel Baños (GP) sobre datos de ejecución presupuestaria del programa 463A Investigación científica, a 31/05/2005 (núm. reg. 93422)	343
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 243, de 15 de julio de 2005.)	

	Páginas
184/036291 Autor: Gobierno Contestación a doña Blanca Fernández-Capel Baños (GP) sobre datos de ejecución presupuestaria del programa 462N Investigación y estudios estadísticos y económicos, a 31/05/2005 (núm. reg. 92791)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 243, de 15 de julio de 2005.)	343
184/036303 Autor: Gobierno Contestación a doña Blanca Fernández-Capel Baños (GP) sobre fecha de aprobación del nuevo Estatuto del Personal Investigador (núm. reg. 93424)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 243, de 15 de julio de 2005.)	344
184/036315 Autor: Gobierno Contestación a doña Elvira Velasco Morillo (GP) sobre número de mujeres afiliadas a la Seguridad Social en los diez últimos años en la provincia de Zamora (núm. reg. 92792) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 243, de 15 de julio de 2005.)	344
184/036318 Autor: Gobierno Contestación a doña Elvira Velasco Morillo (GP) sobre número de inspecciones laborales realizadas en la Comunidad Autónoma de Castilla y León y, concretamente, en la provincia de Zamora, dentro de la segunda fase de regularización de trabajadores inmigrantes (núm. reg. 92793) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 243, de 15 de julio de 2005.)	344
184/036335 Autor: Gobierno Contestación a don Josep Maldonado i Gili (GC-CiU) sobre número de habitantes de la provincia de Tarragona que están en el umbral de la pobreza (núm. reg. 92794)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 243, de 15 de julio de 2005.)	345
184/036338 Autor: Gobierno Contestación a don Josep Maldonado i Gili (GC-CiU) sobre número de oficinas de Correos que tienen normalizada la información en catalán a sus usuarios en la provincia de Tarragona (núm. reg. 93423)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 243, de 15 de julio de 2005.)	346
184/036342 Autor: Gobierno Contestación a don Josep Maldonado i Gili (GC-CiU) sobre motivos por los que el Ministerio de Medio Ambiente no invertirá para paliar los efectos de la desertización en la Comunidad Autónoma de Cataluña (núm. reg. 92282)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 243, de 15 de julio de 2005.)	346
184/036343 Autor: Gobierno Contestación a don Josep Maldonado i Gili (GC-CiU) sobre motivos por los que el Ministerio de Defensa ha excluido del Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFA) y de la cobertura médica de las Fuerzas Armadas y la Guardia Civil, a esposas, viudas y huérfanos del Instituto (núm. reg. 89816) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 243, de 15 de julio de 2005.)	347

	Páginas
184/036350	347
<p>Autor: Gobierno Contestación a don Josep María Guinart Solá (GC-CiU) sobre medidas adoptadas en relación a la lucha contra el turismo sexual infantil (núm. reg. 89817) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 243, de 15 de julio de 2005.)</p>	
184/036352	348
<p>Autor: Gobierno Contestación a don Josep Sánchez i Llibre (GC-CiU) sobre incremento de las importaciones de productos textiles procedentes de China en los meses de enero a mayo del año 2005 (núm. reg. 90063)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 243, de 15 de julio de 2005.)</p>	
184/036361	348
<p>Autor: Gobierno Contestación a don Carlos González Serna (GS) y a doña Carmen Juanes Barciela (GS) sobre número de bandas dedicadas a la criminalidad organizada que han sido desarticuladas por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, durante el primer semestre del año 2005 en la provincia de Salamanca (núm. reg. 89818) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 243, de 15 de julio de 2005.)</p>	
184/036364	349
<p>Autor: Gobierno Contestación a doña María Soledad Herrero Sainz-Rozas (GS) y a doña María Esther Couto Rivas (GS) sobre número de niños y niñas de cero a tres años escolarizados, así como tasa de escolarización aproximada respecto a esta franja de edad, en la Comunidad Autónoma de Galicia (núm. reg. 90448)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 243, de 15 de julio de 2005.)</p>	
184/036365	352
<p>Autor: Gobierno Contestación a doña María Soledad Herrero Sainz-Rozas (GS) y a don Francesc Antich Oliver (GS) sobre número de niños y niñas de cero a tres años escolarizados, así como tasa de escolarización aproximada respecto a esta franja de edad, en la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (núm. reg. 90449) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 243, de 15 de julio de 2005.)</p>	
184/036366	353
<p>Autor: Gobierno Contestación a doña María Soledad Herrero Sainz-Rozas (GS) y a don Manuel Huer-tas Vicente (GS) sobre número de niños y niñas de cero a tres años escolarizados, así como tasa de escolarización aproximada respecto a esta franja de edad, en la Comunidad Autónoma del País Vasco (núm. reg. 90450)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 243, de 15 de julio de 2005.)</p>	
184/036367	353
<p>Autor: Gobierno Contestación a doña María Soledad Herrero Sainz-Rozas (GS) y a doña Lucila Corral Ruiz (GS) sobre número de niños y niñas de cero a tres años escolarizados, así como tasa de escolarización aproximada respecto a esta franja de edad, en la Comunidad de Madrid (núm. reg. 90451)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 243, de 15 de julio de 2005.)</p>	
184/036368	354
<p>Autor: Gobierno Contestación a doña María Soledad Herrero Sainz-Rozas (GS) y a doña Manuela Holgado Flores (GS) sobre número de niños y niñas de cero a tres años escolarizados, así como tasa de escolarización aproximada respecto a esta franja de edad, en la Comunidad Autónoma de Extremadura (núm. reg. 90452)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 243, de 15 de julio de 2005.)</p>	

	Páginas
<p>184/036369 Autor: Gobierno Contestación a doña María Soledad Herrero Sainz-Rozas (GS) sobre número de niños y niñas de cero a tres años escolarizados, así como tasa de escolarización aproximada respecto a esta franja de edad, en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha (núm. reg. 90453)</p>	354
<p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 243, de 15 de julio de 2005.)</p>	
<p>184/036370 Autor: Gobierno Contestación a doña María Soledad Herrero Sainz-Rozas (GS) sobre número de niños y niñas de cero a tres años escolarizados, así como tasa de escolarización aproximada respecto a esta franja de edad, en la Ciudad Autónoma de Ceuta (núm. reg. 90453).....</p>	354
<p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 243, de 15 de julio de 2005.)</p>	
<p>184/036371 Autor: Gobierno Contestación a doña María Soledad Herrero Sainz-Rozas (GS) sobre número de niños y niñas de cero a tres años escolarizados, así como tasa de escolarización aproximada respecto a esta franja de edad, en la Ciudad Autónoma de Melilla (núm. reg. 90453).....</p>	354
<p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 243, de 15 de julio de 2005.)</p>	
<p>184/036372 Autor: Gobierno Contestación a doña María Soledad Herrero Sainz-Rozas (GS) y a doña Olivia Cedrés Rodríguez (GS) sobre número de niños y niñas de cero a tres años escolarizados, así como tasa de escolarización aproximada respecto a esta franja de edad, en la Comunidad Autónoma de Canarias (núm. reg. 90454)</p>	355
<p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 243, de 15 de julio de 2005.)</p>	
<p>184/036373 Autor: Gobierno Contestación a doña María Soledad Herrero Sainz-Rozas (GS) y a doña Yolanda Casaus Rodríguez (GS) sobre número de niños y niñas de cero a tres años escolarizados, así como tasa de escolarización aproximada respecto a esta franja de edad, en la Comunidad Autónoma de Aragón (núm. reg. 90455)</p>	356
<p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 243, de 15 de julio de 2005.)</p>	
<p>184/036374 Autor: Gobierno Contestación a doña María Soledad Herrero Sainz-Rozas (GS) y a doña María del Mar Arnaiz García (GS) sobre número de niños y niñas de cero a tres años escolarizados, así como tasa de escolarización aproximada respecto a esta franja de edad, en la Comunidad Autónoma de Castilla y León (núm. reg. 90456).....</p>	356
<p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 243, de 15 de julio de 2005.)</p>	
<p>184/036375 Autor: Gobierno Contestación a doña María Soledad Herrero Sainz-Rozas (GS) y a doña María Luisa Lizarraga Gisbert (GS) sobre número de niños y niñas de cero a tres años escolarizados, así como tasa de escolarización aproximada respecto a esta franja de edad, en la Comunidad Autónoma de Cataluña (núm. reg. 90457).....</p>	357
<p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 243, de 15 de julio de 2005.)</p>	
<p>184/036376 Autor: Gobierno Contestación a doña María Soledad Herrero Sainz-Rozas (GS) y a doña María Dolores Pérez Anguita (GS) sobre número de niños y niñas de cero a tres años escolariza-</p>	

	dos, así como tasa de escolarización aproximada respecto a esta franja de edad, en la Comunidad Autónoma Andalucía (núm. reg. 90458)	358
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 243, de 15 de julio de 2005.)	
184/036377	Autor: Gobierno Contestación a doña María Soledad Herrero Sainz-Rozas (GS) y a doña María Rosario Juaneda Zaragoza (GS) sobre número de niños y niñas de cero a tres años escolarizados, así como tasa de escolarización aproximada respecto a esta franja de edad, en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (núm. reg. 90459)	358
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 243, de 15 de julio de 2005.)	
184/036378	Autor: Gobierno Contestación a doña María Soledad Herrero Sainz-Rozas (GS) y a doña Clemencia Torrado Rey (GS) sobre número de niños y niñas de cero a tres años escolarizados, así como tasa de escolarización aproximada respecto a esta franja de edad, en la Comunidad Valenciana (núm. reg. 90460)	359
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 243, de 15 de julio de 2005.)	
184/036379	Autor: Gobierno Contestación a doña María Soledad Herrero Sainz-Rozas (GS) y a doña Carolina Castillejo Hernández (GS) sobre número de niños y niñas de cero a tres años escolarizados, así como tasa de escolarización aproximada respecto a esta franja de edad, en la Comunidad Foral de Navarra (núm. reg. 90461)	359
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 243, de 15 de julio de 2005.)	
184/036380	Autor: Gobierno Contestación a doña María Soledad Herrero Sainz-Rozas (GS) y a doña María Gloria Gómez Santamaría (GS) sobre número de niños y niñas de cero a tres años escolarizados, así como tasa de escolarización aproximada respecto a esta franja de edad, en la Comunidad Autónoma de Cantabria (núm. reg. 90462)	360
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 243, de 15 de julio de 2005.)	
184/036381	Autor: Gobierno Contestación a doña María Soledad Herrero Sainz-Rozas (GS) y a doña María Remedios Elías Cerdón (GS) sobre número de niños y niñas de cero a tres años escolarizados, así como tasa de escolarización aproximada respecto a esta franja de edad, en la Comunidad Autónoma de La Rioja (núm. reg. 90463)	361
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 243, de 15 de julio de 2005.)	
184/036382	Autor: Gobierno Contestación a doña María Soledad Herrero Sainz-Rozas (GS) y a doña María Luisa Carcedo Rocas (GS) sobre número de niños y niñas de cero a tres años escolarizados, así como tasa de escolarización aproximada respecto a esta franja de edad, en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias (núm. reg. 90464)	361
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 243, de 15 de julio de 2005.)	
184/036393	Autor: Gobierno Contestación a doña María Rosario Fátima Aburto Baselga (GS) y a doña Encarnación Niño Rico (GS) sobre principales programas de Cooperación con África subsahariana en relación a los objetivos del Milenio (núm. reg. 89819)	362
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 243, de 15 de julio de 2005.)	

	Páginas
<p>184/036404 Autor: Gobierno Contestación a doña Verónica Lope Fontagne (GP) sobre ejecución, en términos de obligaciones reconocidas, del proyecto de inversión Caspe, N.E.J. (M. Justicia) con dotación 200,00 miles de euros en la provincia de Zaragoza, a 30/06/2005 (núm. reg. 91792).....</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 243, de 15 de julio de 2005.)</p>	365
<p>184/036405 Autor: Gobierno Contestación a doña Verónica Lope Fontagne (GP) sobre ejecución, en términos de obligaciones reconocidas, del proyecto de inversión Zaragoza, Ampliación E.J. (M. Justicia), con dotación 200,00 miles de euros en la provincia de Zaragoza, a 30/06/2005 (núm. reg. 92795).....</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 243, de 15 de julio de 2005.)</p>	366
<p>184/036406 Autor: Gobierno Contestación a doña Verónica Lope Fontagne (GP) sobre ejecución, en términos de obligaciones reconocidas, de los proyectos de inversión Ministerio y Subsecretaría del Ministerio de Defensa para la provincia de Zaragoza, a 30/06/2005 (núm. reg. 92796)</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 243, de 15 de julio de 2005.)</p>	366
<p>184/036409 Autor: Gobierno Contestación a doña Verónica Lope Fontagne (GP) sobre ejecución, en términos de obligaciones reconocidas, de los proyectos de inversión Dirección de Asuntos Económicos del Ejército de Tierra para la provincia de Zaragoza, a 30/06/2005 (núm. reg. 89914).....</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 243, de 15 de julio de 2005.)</p>	366
<p>184/036410 Autor: Gobierno Contestación a doña Verónica Lope Fontagne (GP) sobre ejecución, en términos de obligaciones reconocidas, del proyecto de inversión Material e instalaciones de enseñanza, de la Dirección General de Asuntos Económicos del Ejército del Aire, con dotación 97,97 miles de euros en la provincia de Zaragoza, a 30/06/2005 (núm. reg. 92797)</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 243, de 15 de julio de 2005.)</p>	367
<p>184/036476 Autor: Gobierno Contestación a doña Verónica Lope Fontagne (GP) sobre ejecución, en términos de obligaciones reconocidas, del proyecto de inversión Convento San Francisco. Tarazona, con dotación 200,00 miles de euros para la provincia de Zaragoza, a 30/06/2005 (núm. reg. 92798).....</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 243, de 15 de julio de 2005.)</p>	367
<p>184/036477 Autor: Gobierno Contestación a doña Verónica Lope Fontagne (GP) sobre ejecución, en términos de obligaciones reconocidas, del proyecto de inversión Iglesia de S. Juan de los Panetes. Zaragoza, con dotación 450,00 miles de euros para la provincia de Zaragoza, a 30/06/2005 (núm. reg. 92799).....</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 243, de 15 de julio de 2005.)</p>	367
<p>184/036478 Autor: Gobierno Contestación a doña Verónica Lope Fontagne (GP) sobre ejecución, en términos de obligaciones reconocidas, del proyecto de inversión Archivo Histórico Provincial</p>	

	de Zaragoza. Nueva Sede, con dotación 300,00 miles de euros para la provincia de Zaragoza, a 30/06/2005 (núm. reg. 92800)	367
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 243, de 15 de julio de 2005.)	
184/036486	Autor: Gobierno Contestación a doña Verónica Lope Fontagne (GP) sobre ejecución, en términos de obligaciones reconocidas, de las previsiones de inversión de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A. en la provincia de Zaragoza, a 30/06/2005 (núm. reg. 89820).....	368
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 243, de 15 de julio de 2005.)	
184/036491	Autor: Gobierno Contestación a doña María Dolors Nadal i Aymerich (GP) sobre información al Gobierno de la retirada de la bandera constitucional de las Consejerías de Bienestar, Comercio, Consumo y Turismo, Universidades, Enseñanza y Presidencia de la Generalitat de Cataluña (núm. reg. 92884)	368
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 243, de 15 de julio de 2005.)	
184/036492	Autor: Gobierno Contestación a doña María Dolors Nadal i Aymerich (GP) sobre medidas para que los Consejeros de Bienestar, Comercio, Consumo y Turismo, Universidades, Enseñanza y el de Presidencia de la Generalitat de Cataluña repongan en sus Consejerías la bandera constitucional (núm. reg. 92884).....	368
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 243, de 15 de julio de 2005.)	
184/036500	Autor: Gobierno Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (GP) sobre visitas realizadas por el Ministro de Industria, Turismo y Comercio y la Vicepresidenta Primera del Gobierno y Ministra de la Presidencia a Ferrol (A Coruña) sin comunicar dicha visita al Alcalde de la ciudad, así como previsiones en relación con el Plan Ferrol (núm. reg. 92911).....	368
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 243, de 15 de julio de 2005.)	
184/036501	Autor: Gobierno Contestación a don Ángel Pérez Martínez (GIV-IU-ICV) sobre asistencia médica y evacuación de los soldados heridos en Ad Diwaniyah el día 11/02/2004 (núm. reg. 89821)	369
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 243, de 15 de julio de 2005.)	
184/036502	Autor: Gobierno Contestación a don Joan Tardà i Coma (GER-ERC) y a doña Rosa María Bonàs Pahisa (GERERC) sobre actuación de la Guardia Civil y de una unidad militar de la Legión con ocasión del intento simultáneo de entrada de inmigrantes subsaharianos en la frontera de Melilla en la madrugada del día 23/06/2005 (núm. reg. 91793)	369
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 246, de 21 de julio de 2005.)	
184/036505	Autor: Gobierno Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMx) sobre violación de derechos lingüísticos de los gallegos hablantes en Juzgados y Registros Civiles de Galicia (versión reformulada) (núm. reg. 92283)	370
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 251, de 1 de agosto de 2005.)	

	Páginas
184/036509 Autor: Gobierno Contestación a don Joaquín María García Díez (GP) sobre barcos italianos y franceses que están utilizando redes de enmalle a la deriva conocidas como «cortinas de la muerte» en el Mediterráneo (núm. reg. 92912).....	373
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 246, de 21 de julio de 2005.)	
184/036510 Autor: Gobierno Contestación a don Joaquín María García Díez (GP) sobre alcance del Plan de recuperación para la pesquería del fletán negro para el período 2004-2007 (núm. reg. 93355).....	373
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 246, de 21 de julio de 2005.)	
184/036523 Autor: Gobierno Contestación a doña María Encarnación Naharro de Mora (GP) sobre proyectos de investigación en materia medioambiental previstos por el Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA) en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha (núm. reg. 93425).....	374
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 246, de 21 de julio de 2005.)	
184/036565 Autor: Gobierno Contestación a doña María Angels Ramón-Llin i Martínez (GP) sobre valoración del grado de cumplimiento del Plan de Fomento de Energías Renovables elaborado por el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (núm. reg. 89822)....	375
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 246, de 21 de julio de 2005.)	
184/036566 Autor: Gobierno Contestación a doña María Angels Ramón-Llin i Martínez (GP) sobre valoración de la actividad desarrollada por el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (núm. reg. 89823).....	375
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 246, de 21 de julio de 2005.)	
184/036567 Autor: Gobierno Contestación a doña María Angels Ramón-Llin i Martínez (GP) sobre actuaciones en la provincia de Alicante dentro del Plan Nacional de I+D+I (núm. reg. 91794).....	376
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 246, de 21 de julio de 2005.)	
184/036568 Autor: Gobierno Contestación a doña María Angels Ramón-Llin i Martínez (GP) sobre actuaciones en la provincia de Castellón dentro del Plan Nacional de I+D+I (núm. reg. 91794)....	376
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 246, de 21 de julio de 2005.)	
184/036569 Autor: Gobierno Contestación a doña María Angels Ramón-Llin i Martínez (GP) sobre actuaciones en la provincia de Barcelona dentro del Plan Nacional de I+D+I (núm. reg. 91794)....	376
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 246, de 21 de julio de 2005.)	
184/036570 Autor: Gobierno Contestación a doña María Angels Ramón-Llin i Martínez (GP) sobre actuaciones para impulsar y facilitar la participación del sistema español de CTE (Ciencia-Tecnología-Empresa) en programas internacionales de cooperación en investigación científicas y desarrollo tecnológico en el año 2005 (núm. reg. 89824).....	377
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 246, de 21 de julio de 2005.)	

	Páginas
184/036572	Autor: Gobierno Contestación a doña María Angels Ramón-Llin i Martínez (GP) sobre previsiones acerca de ampliar las ayudas que anualmente se conceden para la formación de los profesionales del sector pesquero (núm. reg. 92801)..... 380 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 246, de 21 de julio de 2005.)
184/036577	Autor: Gobierno Contestación a don Emilio Olabarría Muñoz (GV (EAJ-PNV)) sobre previsiones acerca del inicio de las obras del Centro de Interpretación de la Naturaleza en Salburua (núm. reg. 93426)..... 381 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 246, de 21 de julio de 2005.)
184/036589	Autor: Gobierno Contestación a don Fernando Vicente Castelló Boronat (GP) sobre negociación del Plan de la Minería de Carbón 2006-2012 (núm. reg. 89825)..... 381 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 246, de 21 de julio de 2005.)
184/036592	Autor: Gobierno Contestación a don Fernando Vicente Castelló Boronat (GP) sobre proyectos de la Sociedad Estatal Aguas de las Cuencas Mediterráneas, S.A (núm. reg. 91785)..... 381 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 246, de 21 de julio de 2005.)
184/036620	Autor: Gobierno Contestación a doña Elvira Velasco Morillo (GP) y a doña Ana Belén Vázquez Blanco (GP) sobre ayuda humanitaria remitida a la población de refugiados en los Campamentos de Tindouf en los años 1996 a 2004 (núm. reg. 90064) 382 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 246, de 21 de julio de 2005.)
184/036621	Autor: Gobierno Contestación a doña Elvira Velasco Morillo (GP) y a doña Ana Belén Vázquez Blanco (GP) sobre ayuda humanitaria remitida a la población de refugiados en los Campamentos de Tindouf en el año 2005 (núm. reg. 92913)..... 382 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 246, de 21 de julio de 2005.)
184/036622	Autor: Gobierno Contestación a doña Elvira Velasco Morillo (GP) y a doña Ana Belén Vázquez Blanco (GP) sobre ayuda humanitaria remitida a la población de refugiados en los Campamentos de Tindouf en el año 2004 (núm. reg. 90065)..... 383 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 246, de 21 de julio de 2005.)
184/036623	Autor: Gobierno Contestación a doña Elvira Velasco Morillo (GP) y a doña Ana Belén Vázquez Blanco (GP) sobre ayuda humanitaria remitida a la población de refugiados del Sáhara Occidental en los años 1986 a 1996 (núm. reg. 89826)..... 383 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 246, de 21 de julio de 2005.)
184/036625	Autor: Gobierno Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP), a don Manuel Atencia Robledo (GP), a doña Ángeles Muñoz Uriol (GP) y a don Federico Souvirón García (GP) sobre texto del acuerdo alcanzado entre la empresa Aguas de las Cuencas del Mediterráneo, la Agencia Andaluza del Agua y la Mancomunidad de Municipios de la

	Páginas
Costa del Sol Occidental, para la compra, gestión y puesta en marcha de la desaladora de Marbella (Málaga) (núm. reg. 92284)	384
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 246, de 21 de julio de 2005.)	
184/036626 Autor: Gobierno	
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP), a don Manuel Atencia Robledo (GP), a doña Ángeles Muñoz Uriol (GP) y a don Federico Souvirón García (GP) sobre texto del acuerdo de permuta entre el Ministerio de Fomento y el Ministerio de Defensa de los terrenos del Campamento Benítez de Málaga (núm. reg. 93427)....	386
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 246, de 21 de julio de 2005.)	
184/036633 Autor: Gobierno	
Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) sobre índices relacionados con el fracaso escolar en el Principado de Asturias en el curso 2004-2005 (núm. reg. 93428)....	386
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 246, de 21 de julio de 2005.)	
184/036638 Autor: Gobierno	
Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) sobre cuantía de las ayudas concedidas al Principado de Asturias para agricultura y desarrollo rural en el año 2004 (núm. reg. 89827).....	386
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 246, de 21 de julio de 2005.)	
184/036646 Autor: Gobierno	
Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) sobre número de empresas en el Principado de Asturias cuya actividad se enmarca en el sector turístico, así como número de trabajadores (núm. reg. 93429).....	387
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 246, de 21 de julio de 2005.)	
184/036677 Autor: Gobierno	
Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) sobre programas que han recibido fondos estatales para financiar acciones que eviten que los jóvenes asturianos se vean obligados masivamente a emigrar a otras Comunidades Autónomas en busca de trabajo en el Principado de Asturias desde abril de 2004 (núm. reg. 90066).....	387
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 246, de 21 de julio de 2005.)	
184/036683 Autor: Gobierno	
Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) sobre grado de satisfacción del Gobierno acerca de que no se hayan esclarecido el 50% de casos de criminalidad existentes en el Principado de Asturias en el año 2004 (núm. reg. 92285)	388
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 246, de 21 de julio de 2005.)	
184/036689 Autor: Gobierno	
Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) sobre número de contratos temporales realizados a menores de 25 años en el Principado de Asturias en el año 2004 (núm. reg. 93430).....	388
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 246, de 21 de julio de 2005.)	
184/036690 Autor: Gobierno	
Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) sobre número de jóvenes menores de 25 años inscritos en el INEM en el Principado de Asturias (núm. reg. 92802)...	389
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 246, de 21 de julio de 2005.)	

	Páginas
<p>184/036701 Autor: Gobierno Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) sobre evolución de la participación en los ingresos del Estado de los municipios del Principado de Asturias (núm. reg. 93356) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 246, de 21 de julio de 2005.)</p>	389
<p>184/036705 Autor: Gobierno Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) sobre número de menores que han presentado denuncias por acoso escolar desde el año 1996 en el Principado de Asturias (núm. reg. 93431) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 246, de 21 de julio de 2005.)</p>	393
<p>184/036706 Autor: Gobierno Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) sobre grado de satisfacción del Gobierno por el desarrollo de las obras de infraestructuras en el Principado de Asturias desde el mes de abril de 2004 (núm. reg. 89828) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 246, de 21 de julio de 2005.)</p>	394
<p>184/036711 Autor: Gobierno Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) sobre número de mujeres que se han acogido a la ayuda de bonificación del 65% de las cuotas de la Seguridad Social, establecida en la Ley reguladora de la orden de protección, en el Principado de Asturias (núm. reg. 92803) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 246, de 21 de julio de 2005.)</p>	394
<p>184/036753 Autor: Gobierno Contestación a doña María Mercè Pigem Palmés (GC-CiU) sobre medidas para solucionar los problemas existentes en relación con la homologación de los títulos extranjeros de educación superior a sus equivalentes españoles (núm. reg. 89829) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 246, de 21 de julio de 2005.)</p>	394
<p>184/036759 Autor: Gobierno Contestación a don Josep Maldonado i Gili (GC-CiU) sobre aportación económica a los equipos españoles que han participado en los diferentes Juegos Olímpicos desde Barcelona' 92 (núm. reg. 92286) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 246, de 21 de julio de 2005.)</p>	395
<p>184/036765 Autor: Gobierno Contestación a don Josep Maldonado i Gili (GC-CiU) sobre actuaciones de apoyo a instituciones para paliar la situación de hambre en países como Mauritania, Senegal, Níger, etc. como consecuencia de la plaga de insectos que asoló el norte de África (núm. reg. 90067) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 246, de 21 de julio de 2005.)</p>	395
<p>184/037004 Autor: Gobierno Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) sobre medidas a adoptar por la Dirección General de la Guardia Civil para conformar un sistema general de control de sustancias explosivas (núm. reg. 92287) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 246, de 21 de julio de 2005.)</p>	396

	Páginas
<p>184/037007 Autor: Gobierno Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) sobre balance de la aplicación efectiva de las medidas previstas en el llamado «Plan General de Actuación para el Control de Explosivos», elaborado por la Dirección General de la Guardia Civil (núm. reg. 89830).....</p>	396
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 246, de 21 de julio de 2005.)	
<p>184/037012 Autor: Gobierno Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) sobre medidas previstas por la Dirección General de la Guardia Civil para revisar el catálogo de puestos de trabajo de las Unidades territoriales dimensionándolas en función de las necesidades de seguridad ciudadana del siglo XXI en el año 2005 (núm. reg. 90466).....</p>	397
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 246, de 21 de julio de 2005.)	
<p>184/037013 Autor: Gobierno Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) sobre medidas previstas por la Dirección General de la Guardia Civil para reformar la estructura de las Compañías territoriales en el año 2005 (núm. reg. 93357).....</p>	397
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 246, de 21 de julio de 2005.)	
<p>184/037014 Autor: Gobierno Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) sobre medidas para disponer de un campo de interconexión entre las Bases de Datos de la Guardia Civil y del Cuerpo Nacional de Policía en el año 2005 (núm. reg. 93358).....</p>	398
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 246, de 21 de julio de 2005.)	
<p>184/037015 Autor: Gobierno Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) sobre medidas para adecuar el despliegue exterior, fuera del territorio nacional, de los representantes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y, en particular, de la Guardia Civil en el año 2005 (núm. reg. 93359).....</p>	398
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 246, de 21 de julio de 2005.)	
<p>184/037016 Autor: Gobierno Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) sobre medidas previstas por la Dirección General de la Guardia Civil para conformar las bases para un eficaz sistema de cooperación con Policías Autonómicas y Locales en el año 2005 (núm. reg. 89831)....</p>	399
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 246, de 21 de julio de 2005.)	
<p>184/037030 Autor: Gobierno Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) sobre dificultades que han impedido a la Dirección General de la Guardia Civil contar con un catálogo diferenciado entre alumnos en prácticas y el operativo de las unidades (núm. reg. 90467).....</p>	399
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 246, de 21 de julio de 2005.)	
<p>184/037033 Autor: Gobierno Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) sobre razones por las que la Dirección General de la Guardia Civil considera que en este momento los Oficiales Adjuntos carecen de plena potestad disciplinaria sobre el personal de las Compañías Territoriales respectivas (núm. reg. 90468).....</p>	399
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 246, de 21 de julio de 2005.)	

	Páginas
184/037061	399
<p>Autor: Gobierno Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) sobre medidas de la Dirección General de la Guardia Civil para cumplimentar su objetivo de ajustar los Grupos de Investigación existentes en las Unidades de Zona (núm. reg. 90469) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 246, de 21 de julio de 2005.)</p>	
184/037063	400
<p>Autor: Gobierno Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) sobre previsiones acerca de sustituir en la lucha contra el crimen organizado los actuales equipos EDOAS por los anunciados ECO (núm. reg. 90470)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 246, de 21 de julio de 2005.)</p>	
184/037073	400
<p>Autor: Gobierno Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) sobre ocasiones en las que el Ministerio del Interior ha hecho uso de las previsiones contenidas en el Convenio vigente con el Ministerio de Defensa en el que se regula la participación de la Armada y el Ejército del Aire en determinadas operaciones policiales (núm. reg. 89832) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 246, de 21 de julio de 2005.)</p>	
184/037077	401
<p>Autor: Gobierno Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) sobre motivos por los que el Ministerio del Interior desconoce el número de efectivos de la XIXB Promoción del Cuerpo Nacional de Policía que serán asignados a la Comunidad Valenciana y la distribución geográfica de los mismos (núm. reg. 89833) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 246, de 21 de julio de 2005.)</p>	
184/037078	401
<p>Autor: Gobierno Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) sobre opinión del Ministerio del Interior acerca de la existencia de una adecuada planificación de los recursos humanos conforme a las necesidades policiales, ante el hecho de que no sepa todavía la distribución territorial de los efectivos de la XIXB Promoción del Cuerpo Nacional de Policía (núm. reg. 89833) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 246, de 21 de julio de 2005.)</p>	
184/037091	402
<p>Autor: Gobierno Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) sobre significado de la expresión contenida en el Plan Estratégico Operativo de la Guardia Civil según la cual «se hace totalmente necesario una orientación de la participación policial española en los foros específicos europeos que contemplen la realidad de nuestro sistema dual de seguridad pública estatal, sin distinciones entre ambos Cuerpos» (núm. reg. 92288)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 246, de 21 de julio de 2005.)</p>	
184/037092	402
<p>Autor: Gobierno Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) sobre iniciativas a impulsar por la Dirección General de la Guardia Civil durante el año en curso en orden a disponer de la normativa interna de organización y empleo de la Unidad de Protección Exterior antes de la finalización del ejercicio de 2005 (núm. reg. 93432) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 246, de 21 de julio de 2005.)</p>	
184/037093	
<p>Autor: Gobierno Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) sobre iniciativas a impulsar por la Dirección General de la Guardia Civil durante el año 2005 para ejecutar las pri-</p>	

	Páginas
meras acciones formativas de especialización del personal que ha de integrar la Unidad de Proyección Exterior (núm. reg. 93433).....	402
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 246, de 21 de julio de 2005.)	
184/037094 Autor: Gobierno Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) sobre sede geográfica en territorio nacional de la Unidad de Proyección Exterior de la Guardia Civil durante sus períodos de espera (núm. reg. 93434)	403
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 246, de 21 de julio de 2005.)	
184/037095 Autor: Gobierno Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) sobre nuevos planes conjuntos de seguridad ciudadana que tiene previsto elaborar la Dirección General de la Guardia Civil durante el año 2005 con Ayuntamientos (núm. reg. 89915)	403
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 246, de 21 de julio de 2005.)	
184/037163 Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre subvenciones y/o ayudas con cargo a fondos estatales y/o europeos concedidas al municipio de Alcalá del Valle (Cádiz) desde mayo de 2004, así como cuantía y destino de las mismas (núm. reg. 92914).....	403
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 246, de 21 de julio de 2005.)	
184/037164 Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre subvenciones y/o ayudas con cargo a fondos estatales y/o europeos concedidas al municipio de Alcalá de los Gazules (Cádiz) desde mayo de 2004, así como cuantía y destino de las mismas (núm. reg. 92914).....	403
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 246, de 21 de julio de 2005.)	
184/037165 Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre subvenciones y/o ayudas con cargo a fondos estatales y/o europeos concedidas al municipio de Algar (Cádiz) desde mayo de 2004, así como cuantía y destino de las mismas (núm. reg. 92914).....	403
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 246, de 21 de julio de 2005.)	
184/037166 Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre subvenciones y/o ayudas con cargo a fondos estatales y/o europeos concedidas al municipio de Algeciras (Cádiz) desde mayo de 2004, así como cuantía y destino de las mismas (núm. reg. 92914)	403
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 246, de 21 de julio de 2005.)	
184/037167 Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre subvenciones y/o ayudas con cargo a fondos estatales y/o europeos concedidas al municipio de Algodonales (Cádiz) desde mayo de 2004, así como cuantía y destino de las mismas (núm. reg. 92914)	403
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 246, de 21 de julio de 2005.)	

	Páginas
<p>184/037168 Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre subvenciones y/o ayudas con cargo a fondos estatales y/o europeos concedidas al municipio de Arcos de la Frontera (Cádiz) desde mayo de 2004, así como cuantía y destino de las mismas (núm. reg. 92914).....</p>	403
<p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 246, de 21 de julio de 2005.)</p>	
<p>184/037169 Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre subvenciones y/o ayudas con cargo a fondos estatales y/o europeos concedidas al municipio de Barbate (Cádiz) desde mayo de 2004, así como cuantía y destino de las mismas (núm. reg. 92914).....</p>	403
<p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 246, de 21 de julio de 2005.)</p>	
<p>184/037170 Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre subvenciones y/o ayudas con cargo a fondos estatales y/o europeos concedidas al municipio de Benalup (Cádiz) desde mayo de 2004, así como cuantía y destino de las mismas (núm. reg. 92914).....</p>	403
<p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 246, de 21 de julio de 2005.)</p>	
<p>184/037171 Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre subvenciones y/o ayudas con cargo a fondos estatales y/o europeos concedidas al municipio de Benaocaz (Cádiz) desde mayo de 2004, así como cuantía y destino de las mismas (núm. reg. 92914).....</p>	403
<p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 246, de 21 de julio de 2005.)</p>	
<p>184/037172 Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre subvenciones y/o ayudas con cargo a fondos estatales y/o europeos concedidas al municipio de Bornos (Cádiz) desde mayo de 2004, así como cuantía y destino de las mismas (núm. reg. 92914).....</p>	403
<p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 246, de 21 de julio de 2005.)</p>	
<p>184/037173 Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre subvenciones y/o ayudas con cargo a fondos estatales y/o europeos concedidas al municipio de Cádiz desde mayo de 2004, así como cuantía y destino de las mismas (núm. reg. 92914)....</p>	403
<p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 246, de 21 de julio de 2005.)</p>	
<p>184/037174 Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre subvenciones y/o ayudas con cargo a fondos estatales y/o europeos concedidas al municipio de Castellar de la Frontera (Cádiz) desde mayo de 2004, así como cuantía y destino de las mismas (núm. reg. 92914).....</p>	403
<p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 246, de 21 de julio de 2005.)</p>	
<p>184/037175 Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre subvenciones y/o ayudas con cargo a fondos estatales y/o europeos concedidas al municipio de Chiclana de la Frontera (Cádiz) desde mayo de 2004, así como cuantía y destino de las mismas (núm. reg. 92914).....</p>	403
<p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 246, de 21 de julio de 2005.)</p>	

	Páginas
<p>184/037176 Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre subvenciones y/o ayudas con cargo a fondos estatales y/o europeos concedidas al municipio de Chipiona (Cádiz) desde mayo de 2004, así como cuantía y destino de las mismas (núm. reg. 92914)</p>	403
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 246, de 21 de julio de 2005.)	
<p>184/037177 Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre subvenciones y/o ayudas con cargo a fondos estatales y/o europeos concedidas al municipio de Conil de la Frontera (Cádiz) desde mayo de 2004, así como cuantía y destino de las mismas (núm. reg. 92914).....</p>	403
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 246, de 21 de julio de 2005.)	
<p>184/037178 Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre subvenciones y/o ayudas con cargo a fondos estatales y/o europeos concedidas al municipio de El Bosque (Cádiz) desde mayo de 2004, así como cuantía y destino de las mismas (núm. reg. 92914)</p>	403
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 246, de 21 de julio de 2005.)	
<p>184/037179 Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre subvenciones y/o ayudas con cargo a fondos estatales y/o europeos concedidas al municipio de El Gaster (Cádiz) desde mayo de 2004, así como cuantía y destino de las mismas (núm. reg. 92914)</p>	403
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 246, de 21 de julio de 2005.)	
<p>184/037180 Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre subvenciones y/o ayudas con cargo a fondos estatales y/o europeos concedidas al municipio de El Puerto de Santa María (Cádiz) desde mayo de 2004, así como cuantía y destino de las mismas (núm. reg. 92914)</p>	403
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 246, de 21 de julio de 2005.)	
<p>184/037181 Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre subvenciones y/o ayudas con cargo a fondos estatales y/o europeos concedidas al municipio de Espera (Cádiz) desde mayo de 2004, así como cuantía y destino de las mismas (núm. reg. 92914).....</p>	403
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 246, de 21 de julio de 2005.)	
<p>184/037182 Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre subvenciones y/o ayudas con cargo a fondos estatales y/o europeos concedidas al municipio de Grazalema (Cádiz) desde mayo de 2004, así como cuantía y destino de las mismas (núm. reg. 92914)</p>	403
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 246, de 21 de julio de 2005.)	
<p>184/037183 Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre subvenciones y/o ayudas con cargo a fondos estatales y/o europeos concedidas al municipio de Jerez de</p>	

	Páginas
la Frontera (Cádiz) desde mayo de 2004, así como cuantía y destino de las mismas (núm. reg. 92914).....	403
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 246, de 21 de julio de 2005.)	
184/037184 Autor: Gobierno	
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre subvenciones y/o ayudas con cargo a fondos estatales y/o europeos concedidas al municipio de Jimena de la Frontera (Cádiz) desde mayo de 2004, así como cuantía y destino de las mismas (núm. reg. 92914).....	403
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 246, de 21 de julio de 2005.)	
184/037185 Autor: Gobierno	
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre subvenciones y/o ayudas con cargo a fondos estatales y/o europeos concedidas al municipio de La Línea de la Concepción (Cádiz) desde mayo de 2004, así como cuantía y destino de las mismas (núm. reg. 92914)	403
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 246, de 21 de julio de 2005.)	
184/037186 Autor: Gobierno	
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre subvenciones y/o ayudas con cargo a fondos estatales y/o europeos concedidas al municipio de Los Barrios (Cádiz) desde mayo de 2004, así como cuantía y destino de las mismas (núm. reg. 92914).....	403
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 246, de 21 de julio de 2005.)	
184/037187 Autor: Gobierno	
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre subvenciones y/o ayudas con cargo a fondos estatales y/o europeos concedidas al municipio de Medina Sidonia (Cádiz) desde mayo de 2004, así como cuantía y destino de las mismas (núm. reg. 92914).....	403
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 246, de 21 de julio de 2005.)	
184/037188 Autor: Gobierno	
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre subvenciones y/o ayudas con cargo a fondos estatales y/o europeos concedidas al municipio de Olvera (Cádiz) desde mayo de 2004, así como cuantía y destino de las mismas (núm. reg. 92914)	403
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 246, de 21 de julio de 2005.)	
184/037189 Autor: Gobierno	
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre subvenciones y/o ayudas con cargo a fondos estatales y/o europeos concedidas al municipio de Paterna de Rivera (Cádiz) desde mayo de 2004, así como cuantía y destino de las mismas (núm. reg. 92914).....	403
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 246, de 21 de julio de 2005.)	
184/037190 Autor: Gobierno	
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre subvenciones y/o ayudas con cargo a fondos estatales y/o europeos concedidas al municipio de Prado del Rey (Cádiz) desde mayo de 2004, así como cuantía y destino de las mismas (núm. reg. 92914).....	403
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 246, de 21 de julio de 2005.)	

	Páginas
184/037191 Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre subvenciones y/o ayudas con cargo a fondos estatales y/o europeos concedidas al municipio de Puerto Real (Cádiz) desde mayo de 2004, así como cuantía y destino de las mismas (núm. reg. 92914) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 246, de 21 de julio de 2005.)	403
184/037192 Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre subvenciones y/o ayudas con cargo a fondos estatales y/o europeos concedidas al municipio de Puerto Serrano (Cádiz) desde mayo de 2004, así como cuantía y destino de las mismas (núm. reg. 92914)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 246, de 21 de julio de 2005.)	403
184/037193 Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre subvenciones y/o ayudas con cargo a fondos estatales y/o europeos concedidas al municipio de Rota (Cádiz) desde mayo de 2004, así como cuantía y destino de las mismas (núm. reg. 92914)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 246, de 21 de julio de 2005.)	403
184/037194 Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre subvenciones y/o ayudas con cargo a fondos estatales y/o europeos concedidas al municipio de San Fernando (Cádiz) desde mayo de 2004, así como cuantía y destino de las mismas (núm. reg. 92914)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 246, de 21 de julio de 2005.)	403
184/037195 Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre subvenciones y/o ayudas con cargo a fondos estatales y/o europeos concedidas al municipio de San José del Valle (Cádiz) desde mayo de 2004, así como cuantía y destino de las mismas (núm. reg. 92914)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 246, de 21 de julio de 2005.)	403
184/037196 Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre subvenciones y/o ayudas con cargo a fondos estatales y/o europeos concedidas al municipio de San Roque (Cádiz) desde mayo de 2004, así como cuantía y destino de las mismas (núm. reg. 92914)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 246, de 21 de julio de 2005.)	403
184/037197 Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre subvenciones y/o ayudas con cargo a fondos estatales y/o europeos concedidas al municipio de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) desde mayo de 2004, así como cuantía y destino de las mismas (núm. reg. 92914)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 246, de 21 de julio de 2005.)	403
184/037198 Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre subvenciones y/o ayudas con cargo a fondos estatales y/o europeos concedidas al municipio de	

	Páginas
Setenil (Cádiz) desde mayo de 2004, así como cuantía y destino de las mismas (núm. reg. 92914).....	403
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 246, de 21 de julio de 2005.)	
184/037199 Autor: Gobierno	
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre subvenciones y/o ayudas con cargo a fondos estatales y/o europeos concedidas al municipio de Tarifa (Cádiz) desde mayo de 2004, así como cuantía y destino de las mismas (núm. reg. 92914)	403
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 246, de 21 de julio de 2005.)	
184/037200 Autor: Gobierno	
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre subvenciones y/o ayudas con cargo a fondos estatales y/o europeos concedidas al municipio de Torre Alhauque (Cádiz) desde mayo de 2004, así como cuantía y destino de las mismas (núm. reg. 92914).....	403
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 246, de 21 de julio de 2005.)	
184/037201 Autor: Gobierno	
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre subvenciones y/o ayudas con cargo a fondos estatales y/o europeos concedidas al municipio de Trebujena (Cádiz) desde mayo de 2004, así como cuantía y destino de las mismas (núm. reg. 92914)	403
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 246, de 21 de julio de 2005.)	
184/037202 Autor: Gobierno	
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre subvenciones y/o ayudas con cargo a fondos estatales y/o europeos concedidas al municipio de Ubrique (Cádiz) desde mayo de 2004, así como cuantía y destino de las mismas (núm. reg. 92914).....	403
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 246, de 21 de julio de 2005.)	
184/037203 Autor: Gobierno	
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre subvenciones y/o ayudas con cargo a fondos estatales y/o europeos concedidas al municipio de Vejer de la Frontera (Cádiz) desde mayo de 2004, así como cuantía y destino de las mismas (núm. reg. 92914).....	403
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 246, de 21 de julio de 2005.)	
184/037204 Autor: Gobierno	
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre subvenciones y/o ayudas con cargo a fondos estatales y/o europeos concedidas al municipio de Villaluenga del Rosario (Cádiz) desde mayo de 2004, así como cuantía y destino de las mismas (núm. reg. 92914).....	403
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 246, de 21 de julio de 2005.)	
184/037205 Autor: Gobierno	
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre subvenciones y/o ayudas con cargo a fondos estatales y/o europeos concedidas al municipio de Villamartín (Cádiz) desde mayo de 2004, así como cuantía y destino de las mismas (núm. reg. 92914).....	403
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 246, de 21 de julio de 2005.)	

	Páginas
<p>184/037206 Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre subvenciones y/o ayudas con cargo a fondos estatales y/o europeos concedidas al municipio de Zahara de la Sierra (Cádiz) desde mayo de 2004, así como cuantía y destino de las mismas (núm. reg. 92914).....</p>	403
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 246, de 21 de julio de 2005.)	
<p>184/037254 Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre número de viviendas vacías existentes en Cádiz desde el año 2000 (núm. reg. 91795)</p>	404
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 246, de 21 de julio de 2005.)	
<p>184/037287 Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre actuaciones a cofinanciar en la provincia de Cádiz con fondos estructurales en el año 2005 (núm. reg. 91796)</p>	404
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 246, de 21 de julio de 2005.)	
<p>184/037288 Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre actuaciones a cofinanciar en la provincia de Cádiz con fondos de cohesión en el año 2005 (núm. reg. 91796)</p>	404
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 246, de 21 de julio de 2005.)	
<p>184/037298 Autor: Gobierno Contestación a don Paulino Rivero Baute (GCC-NC) sobre opinión del Gobierno acerca de las posibilidades de Marruecos para controlar las mafias que operan en el Aaiún (núm. reg. 89834).....</p>	412
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 246, de 21 de julio de 2005.)	
<p>184/037303 Autor: Gobierno Contestación a don Jorge Fernández Díaz (GP) sobre valoración del Gobierno sobre la situación de los menores extranjeros inmigrantes no acompañados en la ciudad de Barcelona y sobre las actuaciones de algunos de estos menores (núm. reg. 89835)</p>	412
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 246, de 21 de julio de 2005.)	
<p>184/037314 Autor: Gobierno Contestación a don Celso Luis Delgado Arce (GP) y a don Enrique Fajarnés Ribas (GP) sobre necesidad de propiciar la creación de ventajas fiscales a las empresas que arriesguen para desestacionalizar la oferta de la industria turística (núm. reg. 93360)</p>	413
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 251, de 1 de agosto de 2005.)	
<p>184/037326 Autor: Gobierno Contestación a don Celso Luis Delgado Arce (GP) y a don Enrique Fajarnés Ribas (GP) sobre causas por las que desde la toma de posesión del nuevo Gobierno no se ha producido ninguna reunión de la Comisión Interministerial de Turismo (núm. reg. 93435)</p>	414
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 251, de 1 de agosto de 2005.)	

	Páginas	
184/037327	Autor: Gobierno Contestación a don Celso Luis Delgado Arce (GP) y a don Enrique Fajarnés Ribas (GP) sobre motivos por los que el Gobierno no dedicó el Consejo de Ministros del día 17/06/2005 de modo monográfico al tema turístico (núm. reg. 91797) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 251, de 1 de agosto de 2005.)	414
184/037329	Autor: Gobierno Contestación a don Celso Luis Delgado Arce (GP) y a don Enrique Fajarnés Ribas (GP) sobre motivos por los que no se adoptó en el Consejo de Ministros del día 17/06/2005 ninguna medida para luchar contra la estacionalidad turística, como la adopción de medidas fiscales de apoyo a las pequeñas y medianas empresas (núm. reg. 93360)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 251, de 1 de agosto de 2005.)	413
184/037359	Autor: Gobierno Contestación a don Celso Luis Delgado Arce (GP) sobre valoración de los datos de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) sobre las inversiones extranjeras en España en el año 2004 (núm. reg. 93436) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 251, de 1 de agosto de 2005.)	415
184/037377	Autor: Gobierno Contestación a don Celso Luis Delgado Arce (GP) sobre motivos por los que en el primer cuatrimestre de 2005 el saldo del comercio exterior de maquinaria para la industria fue tan negativo (núm. reg. 93437)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 251, de 1 de agosto de 2005.)	415
184/037384	Autor: Gobierno Contestación a don Miguel Antonio Campoy Suárez (GP) sobre número de declaraciones del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) correspondientes al ejercicio fiscal 2004 presentadas a través de internet por contribuyentes de la provincia de Alicante (núm. reg. 92804)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 251, de 1 de agosto de 2005.)	415
184/037385	Autor: Gobierno Contestación a don Miguel Antonio Campoy Suárez (GP) sobre número de declaraciones del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) del año 2004 presentadas mediante la conformidad del borrador elaborado por la Agencia Tributaria por contribuyentes de la provincia de Alicante (núm. reg. 92804) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 251, de 1 de agosto de 2005.)	415
184/037386	Autor: Gobierno Contestación a don Miguel Antonio Campoy Suárez (GP) sobre número de declaraciones elaboradas por la Agencia Tributaria de Alicante previa solicitud de los contribuyentes (núm. reg. 92804)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 251, de 1 de agosto de 2005.)	415
184/037387	Autor: Gobierno Contestación a don Miguel Antonio Campoy Suárez (GP) sobre plazo medio de devolución en las declaraciones negativas correspondientes al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) del año 2004 de la provincia de Alicante (núm. reg. 92804)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 251, de 1 de agosto de 2005.)	415

	Páginas
<p>184/037388 Autor: Gobierno Contestación a don Miguel Antonio Campoy Suárez (GP) sobre porcentaje de devoluciones realizadas por la Agencia Tributaria correspondiente a las declaraciones presentadas del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) del año 2004 sobre contribuyentes de la provincia de Alicante (núm. reg. 92804).....</p>	415
<p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 251, de 1 de agosto de 2005.)</p>	
<p>184/037389 Autor: Gobierno Contestación a don Miguel Antonio Campoy Suárez (GP) sobre plazo medio de devolución de declaraciones con resultado negativo del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) de los años 2000 a 2003 en la provincia de Alicante (núm. reg. 92804).....</p>	415
<p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 251, de 1 de agosto de 2005.)</p>	
<p>184/037431 Autor: Gobierno Contestación a doña María Dolores Pan Vázquez (GP) sobre propuestas del Gobierno para mejorar el Sistema Nacional de Salud (núm. reg. 92915).....</p>	416
<p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 251, de 1 de agosto de 2005.)</p>	
<p>184/037432 Autor: Gobierno Contestación a doña María Dolores Pan Vázquez (GP) sobre presupuesto y criterios de distribución en relación con el Plan Integral de Diabetes (núm. reg. 91798)</p>	417
<p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 251, de 1 de agosto de 2005.)</p>	
<p>184/037433 Autor: Gobierno Contestación a doña María Dolores Pan Vázquez (GP) sobre calendario de implantación y desarrollo del Plan Integral de Obesidad (núm. reg. 93361)</p>	418
<p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 251, de 1 de agosto de 2005.)</p>	
<p>184/037437 Autor: Gobierno Contestación a doña María Dolores Pan Vázquez (GP) sobre cálculo de los presupuestos que el Ministerio de Sanidad y Consumo tiene que aportar a cada Comunidad Autónoma para evitar las demoras de pruebas básicas (núm. reg. 89836).....</p>	418
<p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 251, de 1 de agosto de 2005.)</p>	
<p>184/037438 Autor: Gobierno Contestación a doña María Dolores Pan Vázquez (GP) sobre cálculo de los presupuestos que el Ministerio de Sanidad y Consumo tiene que aportar a cada Comunidad Autónoma para evitar las demoras en consultas especializadas (núm. reg. 89836).....</p>	418
<p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 251, de 1 de agosto de 2005.)</p>	
<p>184/037439 Autor: Gobierno Contestación a doña María Dolores Pan Vázquez (GP) sobre cálculo de los presupuestos que el Ministerio de Sanidad y Consumo tiene que aportar a cada Comunidad Autónoma para evitar las demoras en las intervenciones programadas (núm. reg. 89836).....</p>	418
<p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 251, de 1 de agosto de 2005.)</p>	
<p>184/037440 Autor: Gobierno Contestación a doña María Dolores Pan Vázquez (GP) sobre balance de las actividades realizadas por el Observatorio de Salud y Mujer (núm. reg. 93362).....</p>	419
<p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 251, de 1 de agosto de 2005.)</p>	

	Páginas	
184/037444	Autor: Gobierno Contestación a doña María Dolores Pan Vázquez (GP) sobre presupuesto y criterios de distribución en relación con el Plan Integral de Cardiopatía Isquémica (núm. reg. 89837) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 251, de 1 de agosto de 2005.)	420
184/037446	Autor: Gobierno Contestación a doña María Dolores Pan Vázquez (GP) sobre presupuesto y criterios de distribución en relación con el Plan Integral del Cáncer (núm. reg. 89838)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 251, de 1 de agosto de 2005.)	420
184/037447	Autor: Gobierno Contestación a doña María Dolores Pan Vázquez (GP) sobre presupuesto y criterios de distribución en relación con el Plan Integral de Obesidad (Estrategia NAOS) (núm. reg. 89839)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 251, de 1 de agosto de 2005.)	421
184/037450	Autor: Gobierno Contestación a doña María Dolores Pan Vázquez (GP) sobre presupuesto y criterios de distribución en relación con el Plan Integral de Salud Mental, Alzheimer y otras demencias (núm. reg. 89840) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 251, de 1 de agosto de 2005.)	422
184/037456	Autor: Gobierno Contestación a doña María Dolores Pan Vázquez (GP) sobre propuestas del Ministerio de Sanidad y Consumo para disminuir el consumo de droga (núm. reg. 93438) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 251, de 1 de agosto de 2005.)	422
184/037457	Autor: Gobierno Contestación a doña María Dolores Pan Vázquez (GP) sobre opinión del Gobierno acerca de si los criterios de distribución relativos a la problemática derivada del consumo de droga son acordes con las necesidades y la realidad social de la Comunidad Autónoma de Galicia (núm. reg. 93439)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 251, de 1 de agosto de 2005.)	424
184/037459	Autor: Gobierno Contestación a doña María Dolores Pan Vázquez (GP) sobre presupuesto y criterio de distribución en relación con los sistemas de información de las listas de espera (núm. reg. 89841)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 251, de 1 de agosto de 2005.)	424
184/037466	Autor: Gobierno Contestación a don Luis Juan Tomás García (GS) y a doña María Dolores Pérez Anguita (GS) sobre valoración del acuerdo para la puesta en marcha del programa I-3 que impulsa la actividad investigadora (núm. reg. 90471)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 251, de 1 de agosto de 2005.)	425
184/037467	Autor: Gobierno Contestación a doña María Isabel Salazar Bello (GS) sobre convenios destinados a la protección de animales en peligro de extinción, especialmente en relación al urogallo (núm. reg. 92289)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 251, de 1 de agosto de 2005.)	426

	Páginas	
184/037480	Autor: Gobierno Contestación a don Joan Herrera Torres (GIV-IU-ICV) sobre cumplimiento de penas de cárcel por ciudadanos españoles en el Reino de Marruecos (núm. reg. 89842).. (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 251, de 1 de agosto de 2005.)	427
184/037489	Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre previsiones acerca de la reducción del personal civil local de la Base Aérea de Rota (Cádiz) por la eliminación de departamentos en la misma (núm. reg. 89843)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 251, de 1 de agosto de 2005.)	427
184/037490	Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre valoración del progresivo desmantelamiento de servicios y efectivos y por ende una reducción de personal militar en la Base de Rota (Cádiz) (núm. reg. 89843) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 251, de 1 de agosto de 2005.)	427
184/037492	Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre deuda del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (Cádiz) con la Seguridad Social (núm. reg. 89916) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 251, de 1 de agosto de 2005.)	427
184/037493	Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre deuda del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (Cádiz) con la Hacienda Pública (núm. reg. 89916) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 251, de 1 de agosto de 2005.)	427
184/037495	Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre previsiones acerca de la creación de un nuevo juzgado de lo social en Jerez de la Frontera (Cádiz) (núm. reg. 89844) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 251, de 1 de agosto de 2005.)	429
184/037505	Autor: Gobierno Contestación a doña Elvira Velasco Morillo (GP) y a doña Ana Belén Vázquez Blanco (GP) sobre opinión del Gobierno acerca de las ininterrumpidas expulsiones de delegaciones parlamentarias y municipales del Sáhara Occidental (núm. reg. 92916) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 251, de 1 de agosto de 2005.)	429
184/037506	Autor: Gobierno Contestación a doña Elvira Velasco Morillo (GP) y a doña Ana Belén Vázquez Blanco (GP) sobre preocupación mostrada por el Gobierno por las detenciones de ciudadanos saharauis tras los incidentes del mes de mayo de 2005 y por el futuro de los detenidos (núm. reg. 92917)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 251, de 1 de agosto de 2005.)	430
184/037509	Autor: Gobierno Contestación a don Francisco Utrera Mora (GP) sobre número de declaraciones del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) correspondiente al año 2004 presentadas (núm. reg. 90465) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 251, de 1 de agosto de 2005.)	430

	Páginas
<p>184/037510 Autor: Gobierno Contestación a don Francisco Utrera Mora (GP) sobre número de declaraciones del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) correspondiente al año 2004 presentadas con importe a ingresar e importe total a ingresar (núm. reg. 90465) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 251, de 1 de agosto de 2005.)</p>	430
<p>184/037517 Autor: Gobierno Contestación a don Francisco Vañó Ferre (GP) sobre fecha en la que estarán aprobadas las normas de empleo con apoyo y de modernización de los servicios de ajuste personal y social de los Centros Especiales de Empleo (núm. reg. 92918).... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 251, de 1 de agosto de 2005.)</p>	432
<p>184/037530 Autor: Gobierno Contestación a doña María Angels Ramón-Llin i Martínez (GP) sobre trabajos realizados entre el Ministerio de Medio Ambiente y el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para realizar los nuevos planes de cuenca (núm. reg. 93363)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 251, de 1 de agosto de 2005.)</p>	432
<p>184/037541 Autor: Gobierno Contestación a don Francisco Utrera Mora (GP) sobre número de declaraciones del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) correspondiente al año 2004 presentadas con importe a devolver e importe total a devolver (núm. reg. 90465)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 251, de 1 de agosto de 2005.)</p>	430
<p>184/037542 Autor: Gobierno Contestación a don Francisco Utrera Mora (GP) sobre número e importe de las devoluciones del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) correspondiente al año 2004 realizadas a 31/05/2005 y a 30/06/2005 (núm. reg. 90465)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 251, de 1 de agosto de 2005.)</p>	430
<p>184/037543 Autor: Gobierno Contestación a don Francisco Utrera Mora (GP) sobre porcentaje de devoluciones del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) correspondiente al año 2004 realizadas a 30/06/2005 (núm. reg. 90465)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 251, de 1 de agosto de 2005.)</p>	430
<p>184/037544 Autor: Gobierno Contestación a don Francisco Utrera Mora (GP) sobre número de llamadas recibidas por la plataforma telefónica permanente y porcentaje de declarantes del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) correspondiente al año 2004 que han utilizado dicho servicio (núm. reg. 90465)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 251, de 1 de agosto de 2005.)</p>	430
<p>184/037545 Autor: Gobierno Contestación a don Francisco Utrera Mora (GP) sobre número de citas previas concertadas por el servicio de cita previa y porcentaje de declarantes del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) correspondiente al año 2004 que han utilizado dicho servicio (núm. reg. 90465)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 251, de 1 de agosto de 2005.)</p>	430

	Páginas
<p>184/037546 Autor: Gobierno Contestación a don Francisco Utrera Mora (GP) sobre número de declaraciones realizadas con el programa PADRE del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) correspondiente al año 2004 y porcentaje de declarantes que han utilizado dicho servicio (núm. reg. 90465).....</p>	430
<p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 251, de 1 de agosto de 2005.)</p>	
<p>184/037547 Autor: Gobierno Contestación a don Francisco Utrera Mora (GP) sobre número de declaraciones confeccionadas telefónicamente con el programa PADRE y porcentaje de declarantes del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) correspondiente al año 2004 que han utilizado dicho servicio (núm. reg. 90465)</p>	430
<p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 251, de 1 de agosto de 2005.)</p>	
<p>184/037548 Autor: Gobierno Contestación a don Francisco Utrera Mora (GP) sobre número de declaraciones confeccionadas por entidades financieras con el programa PADRE y porcentaje de declarantes del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) correspondiente al año 2004 que han utilizado dicho servicio (núm. reg. 90465).....</p>	430
<p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 251, de 1 de agosto de 2005.)</p>	
<p>184/037549 Autor: Gobierno Contestación a don Francisco Utrera Mora (GP) sobre número de declaraciones del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) correspondiente al año 2004 presentadas por vía telemática (núm. reg. 90465).....</p>	430
<p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 251, de 1 de agosto de 2005.)</p>	
<p>184/037550 Autor: Gobierno Contestación a don Francisco Utrera Mora (GP) sobre número de cartas enviadas a contribuyentes con los datos fiscales de las declaraciones del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) correspondiente al año 2004 (núm. reg. 90465)</p>	430
<p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 251, de 1 de agosto de 2005.)</p>	
<p>184/037551 Autor: Gobierno Contestación a don Francisco Utrera Mora (GP) sobre número de borradores de declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) correspondiente al año 2004 enviados a contribuyentes (núm. reg. 90465)</p>	430
<p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 251, de 1 de agosto de 2005.)</p>	
<p>184/037552 Autor: Gobierno Contestación a don Francisco Utrera Mora (GP) sobre número de borradores de declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) correspondiente al año 2004 confirmados por los contribuyentes (núm. reg. 90465)</p>	430
<p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 251, de 1 de agosto de 2005.)</p>	
<p>184/037553 Autor: Gobierno Contestación a don Francisco Utrera Mora (GP) sobre número de devoluciones rápidas del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) correspondiente al año 2004 solicitadas (núm. reg. 90465).....</p>	430
<p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 251, de 1 de agosto de 2005.)</p>	

	Páginas	
184/037554	Autor: Gobierno Contestación a don Francisco Utrera Mora (GP) sobre número de solicitudes de devoluciones rápidas del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) correspondiente al año 2004 resueltas (núm. reg. 90465)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 251, de 1 de agosto de 2005.)	430
184/037566	Autor: Gobierno Contestación a don Gonzalo Robles Orozco (GP), a doña Alicia Sánchez-Camacho Pérez (GP) y a doña María Encarnación Naharro de Mora (GP) sobre sustracción de vehículos durante el año 2004 y primer semestre del 2005 (núm. reg. 93440)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 251, de 1 de agosto de 2005.)	433
184/037585	Autor: Gobierno Contestación a don Gonzalo Robles Orozco (GP), a doña Alicia Sánchez-Camacho Pérez (GP) y a doña María Encarnación Naharro de Mora (GP) sobre distribución del fondo decomisado por delitos de droga (núm. reg. 93441)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 251, de 1 de agosto de 2005.)	438
184/037597	Autor: Gobierno Contestación a doña María Jesús Sainz García (GP) sobre situación industrial en Galicia, así como políticas activas para evitar su deslocalización (núm. reg. 90068)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 251, de 1 de agosto de 2005.)	438
184/037606	Autor: Gobierno Contestación a doña María Jesús Sainz García (GP) sobre número de trabajadores afiliados al Régimen Especial de Empleados del Hogar en la provincia de A Coruña en los años 2004 y 2005 (núm. reg. 93442)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 251, de 1 de agosto de 2005.)	440
184/037607	Autor: Gobierno Contestación a doña María Jesús Sainz García (GP) sobre número de trabajadores afiliados al Régimen Especial de Empleados del Hogar en Galicia en los años 2004 y 2005 (núm. reg. 93443)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 251, de 1 de agosto de 2005.)	440
184/037608	Autor: Gobierno Contestación a doña María Jesús Sainz García (GP) sobre previsiones acerca de realizar ventas patrimoniales en Galicia en los años 2005 a 2007 (núm. reg. 89845)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 251, de 1 de agosto de 2005.)	440
184/037613	Autor: Gobierno Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP) sobre créditos totales, gastos comprometidos y obligaciones reconocidas en los proyectos que figuran en el Anexo de Inversiones Reales y en la Distribución Regionalizada de Inversiones de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2004 que afectan a Andalucía (núm. reg. 93219)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 251, de 1 de agosto de 2005.)	441
184/037616	Autor: Gobierno Contestación a doña Elvira Velasco Morillo (GP) y a don Gonzalo Robles Orozco (GP) sobre valoración y grado de ejecución del Gobierno sobre el Plan Regional	

	Páginas
de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI) para Asia-Pacífico (2003-2004) y presupuesto destinado a dicho Plan (núm. reg. 89846).....	442
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 251, de 1 de agosto de 2005.)	
184/037617 Autor: Gobierno	
Contestación a doña Elvira Velasco Morillo (GP) y a don Gonzalo Robles Orozco (GP) sobre valoración y grado de ejecución del Gobierno sobre el Plan Regional de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI) para Europa Central y Oriental (2003-2004) y presupuesto destinado a dicho Plan (núm. reg. 89847)	443
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 251, de 1 de agosto de 2005.)	
184/037621 Autor: Gobierno	
Contestación a doña Elvira Velasco Morillo (GP) y a don Gonzalo Robles Orozco (GP) sobre valoración y grado de ejecución del Gobierno sobre el Plan Regional de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI) para el Magreb y Oriente Medio (2003-2004) y presupuesto empleado en dicho Plan (núm. reg. 92919)	443
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 251, de 1 de agosto de 2005.)	
184/037624 Autor: Gobierno	
Contestación a doña Elvira Velasco Morillo (GP) y a don Gonzalo Robles Orozco (GP) sobre relación de programas destinados a fortalecimiento institucional en Mauritania, presupuesto destinado y relación de Organizaciones no Gubernamentales para el Desarrollo (ONGD) que han participado durante los años 2003 a 2005 (núm. reg. 89848).....	444
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 251, de 1 de agosto de 2005.)	
184/037625 Autor: Gobierno	
Contestación a doña Elvira Velasco Morillo (GP) y a don Gonzalo Robles Orozco (GP) sobre relación de programas destinados a fortalecimiento institucional en Argelia, presupuesto destinado y relación de Organizaciones no Gubernamentales para el Desarrollo (ONGD) que han participado durante los años 2003 a 2005 (núm. reg. 89849).....	445
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 251, de 1 de agosto de 2005.)	
184/037633 Autor: Gobierno	
Contestación a doña Elvira Velasco Morillo (GP) y a don Gonzalo Robles Orozco (GP) sobre finalidades y dotación presupuestaria de la próxima Casa Árabe (núm. reg. 92920).....	446
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 251, de 1 de agosto de 2005.)	
184/037634 Autor: Gobierno	
Contestación a doña Elvira Velasco Morillo (GP) y a don Gonzalo Robles Orozco (GP) sobre finalidades y dotación presupuestaria de la próxima Casa de África (núm. reg. 92921).....	446
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 251, de 1 de agosto de 2005.)	
184/037677 Autor: Gobierno	
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP) sobre incidencia en los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la propuesta de Reglamento de Desarrollo Rural para el período 2007-2013 (núm. reg. 92290).....	446
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 251, de 1 de agosto de 2005.)	

	Páginas
<p>184/037678 Autor: Gobierno Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP) sobre fecha prevista para el paso a los LEADER 2 y PRODER 1 del último saldo de la programación FEOGA-Orientación y Fondo Social en la Comunidad Autónoma de Andalucía (núm. reg. 92805).....</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 251, de 1 de agosto de 2005.)</p>	447
<p>184/037681 Autor: Gobierno Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) sobre delitos y faltas cometidos en la provincia de Alicante durante los seis primeros meses del año 2005 (núm. reg. 92806).....</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 251, de 1 de agosto de 2005.)</p>	447
<p>184/037682 Autor: Gobierno Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) sobre número de delitos cometidos por inmigrantes en la provincia de Valencia en los seis primeros meses del año 2005 (núm. reg. 92807).....</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 251, de 1 de agosto de 2005.)</p>	447
<p>184/037683 Autor: Gobierno Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) sobre número de delitos cometidos por inmigrantes en la provincia de Alicante en los seis primeros meses del año 2005 (núm. reg. 92808).....</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 251, de 1 de agosto de 2005.)</p>	448
<p>184/037684 Autor: Gobierno Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) sobre número de delitos cometidos por inmigrantes en la provincia de Castellón en los seis primeros meses del año 2005 (núm. reg. 92809).....</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 251, de 1 de agosto de 2005.)</p>	448
<p>184/037690 Autor: Gobierno Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) sobre número de hombres inmigrantes fallecidos por violencia doméstica en los seis primeros meses del año 2005 (núm. reg. 92810).....</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 251, de 1 de agosto de 2005.)</p>	448
<p>184/037691 Autor: Gobierno Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) sobre número de hombres fallecidos por violencia doméstica en los seis primeros meses del año 2005 (núm. reg. 92811).....</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 251, de 1 de agosto de 2005.)</p>	448
<p>184/037692 Autor: Gobierno Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) sobre número de asuntos motivados por violencia de género tramitados en los juzgados de la provincia de Valencia en los seis primeros meses del año 2005 (núm. reg. 93444).....</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 251, de 1 de agosto de 2005.)</p>	449

	Páginas
184/037693	Autor: Gobierno Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) sobre número de asuntos motivados por violencia de género tramitados en los juzgados de la provincia de Alicante en los seis primeros meses del año 2005 (núm. reg. 93444) 449 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 251, de 1 de agosto de 2005.)
184/037694	Autor: Gobierno Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) sobre número de asuntos motivados por violencia de género tramitados en los juzgados de la provincia de Castellón en los seis primeros meses del año 2005 (núm. reg. 92291)..... 449 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 251, de 1 de agosto de 2005.)
184/037695	Autor: Gobierno Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) sobre número de denuncias por acoso laboral presentadas en los seis primeros meses del año 2005 (núm. reg. 89850)..... 449 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 251, de 1 de agosto de 2005.)
184/037697	Autor: Gobierno Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) sobre número de menores detenidos en la Comunidad Valenciana en los seis primeros meses del año 2005 (núm. reg. 92812) 449 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 251, de 1 de agosto de 2005.)
184/037705	Autor: Gobierno Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) sobre campañas para informar a los españoles del nuevo carné por puntos (núm. reg. 92922)..... 450 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 251, de 1 de agosto de 2005.)
184/037711	Autor: Gobierno Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) sobre partida presupuestaria destinada por el Instituto de la Mujer a combatir la mutilación genital y fecha de puesta en marcha del proyecto (núm. reg. 92813)..... 450 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 251, de 1 de agosto de 2005.)
184/037798	Autor: Gobierno Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) sobre instrucciones cursadas desde la Secretaría de Estado de Seguridad a las Delegaciones de Gobierno, Policía Nacional y Guardia Civil para prevenir el consumo y tráfico de drogas en las zonas de mayor concentración estival (núm. reg. 93364)..... 450 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 251, de 1 de agosto de 2005.)
184/037817	Autor: Gobierno Contestación a doña Isaura Navarro Casillas (GIV-IU-ICV) sobre incrementos de plantillas policiales previstos para Málaga y la Costa del Sol durante el verano del 2005 (núm. reg. 93445)..... 452 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 251, de 1 de agosto de 2005.)
184/037825	Autor: Gobierno Contestación a doña Verónica Lope Fontagne (GP) sobre ejecución, en términos de obligaciones reconocidas, de las inversiones reales: Archivo Real Chancillería de Granada, Archivos Históricos Provinciales de: Castellón, Burgos, Huelva, Ponte-

	<p>vedra, Granada, Sevilla, Córdoba, Las Palmas, Guadalajara, Alicante, Badajoz, Zaragoza, Asturias y Cantabria, Archivo General Administración Alcalá de Henares, Archivo General de Indias, Archivo General Simancas, Archivo Histórico Nacional de Madrid, Archivo Reino Mallorca, Archivo Corona de Aragón, e Inversiones nuevas en varios Archivos, contempladas en el Programa 332A, Archivos, de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005, a 30/06/2005 (núm. reg. 92814).....</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 251, de 1 de agosto de 2005.)</p>	452
184/037826	<p>Autor: Gobierno</p> <p>Contestación a doña Verónica Lope Fontagne (GP) sobre ejecución, en términos de obligaciones reconocidas, de las transferencias corrientes para Fomento de la cultura y el Libro español mediante la convocatoria de ayudas a la difusión y distribución de libros españoles en el mundo, para ayudas a las empresas editoriales para la promoción del Libro español en América, para la OEPLI (Organización Española para el Libro Infantil y Juvenil) sección española del IBBY, para la Federación de Gremios de Editores de España, para la promoción del Libro español en el Exterior y la participación en Ferias Internacionales, para Cuotas a Organismos Internacionales relacionados con el Libro, Archivos y Bibliotecas y para Proyectos de Cooperación Internacional, y para la Convocatoria para el Fomento de la Cultura y el Libro español mediante la traducción y edición en lenguas extranjeras de obras literarias o científicas de autores españoles, de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005, a 30/06/2005 (núm. reg. 92815).....</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 251, de 1 de agosto de 2005.)</p>	453
184/037827	<p>Autor: Gobierno</p> <p>Contestación a doña Verónica Lope Fontagne (GP) sobre ejecución, en términos de obligaciones reconocidas, de las inversiones reales: Intervenciones del Instituto del Patrimonio Histórico Español en BB.CC. en el Exterior, Obras de reforma de inmuebles en el Exterior, para misiones arqueológicas, y Estudios previos y de diagnóstico de BB.CC. en el Exterior, de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005, a 30/06/2005 (núm. reg. 92816).....</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 251, de 1 de agosto de 2005.)</p>	453
184/037828	<p>Autor: Gobierno</p> <p>Contestación a doña Verónica Lope Fontagne (GP) sobre ejecución, en términos de obligaciones reconocidas, de las inversiones reales: Informatización, Adquisición libros y Multimedia, Adquisición mobiliarios y enseres, Digitalización, Plan de Catalogación y Preselección de Fondos Bibliográficos de la Administración Central, Acción de Formación y Comunicación Social a través de los medios para la creación e impulso del uso de la Biblioteca Pública, y Automatización de los servicios y gestión de la Biblioteca Pública, de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005, a 30/06/2005 (núm. reg. 92817).....</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 251, de 1 de agosto de 2005.)</p>	454
184/037829	<p>Autor: Gobierno</p> <p>Contestación a doña Verónica Lope Fontagne (GP) sobre ejecución, en términos de obligaciones reconocidas, de las inversiones reales: Adquisición de lotes bibliográficos para la Biblioteca Nacional, Procesos telemáticos de Comunicación e Informáticos en la Biblioteca Nacional, Reconversión retrospectiva del índice de la Biblioteca Nacional, Obras de construcción del 2ª depósito de la Biblioteca Nacional, Realización retratos Premios Cervantes, Inversiones reactivas al IV Centenario de El Quijote, Traducción página Web de la BN a los idiomas oficia-</p>	

	les del Estado español, Adquisición de mobiliario y enseres, Obras de reforma en la Biblioteca Nacional, Conservación del Patrimonio Bibliográfico y Acceso a Fondos Especiales, Adquisición de elementos de seguridad, y Catalogación de Obras Bibliográficas, de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005, a 30/06/2005 (núm. reg. 92818).....	454
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 251, de 1 de agosto de 2005.)	
184/037830	Autor: Gobierno Contestación a doña Verónica Lope Fontagne (GP) sobre ejecución, en términos de obligaciones reconocidas, de las inversiones reales: Biblioteca Pública del Estado de Córdoba, Valladolid, Segovia, Ciudad Real, Badajoz, Málaga, Gerona, Burgos, Barcelona, Santiago de Compostela, Tenerife, Cáceres y Alicante, Archivo Histórico Provincial de Ourense, Liquidaciones y revisiones de precios, Digitalización e informatización de Bibliotecas, y Liquidaciones y revisiones de precios, de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005, a 30/06/2005 (núm. reg. 92292)	455
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 251, de 1 de agosto de 2005.)	
184/037831	Autor: Gobierno Contestación a doña Verónica Lope Fontagne (GP) sobre ejecución, en términos de obligaciones reconocidas, de las inversiones reales: Adquisición de Fondos Bibliográficos para Museos, Informatización de los Museos de Titularidad Estatal, Programa de Conservación y Restauración de Colecciones Estatales, Plan de Seguridad de Museos, Suministros varios a Museos, Actuaciones parciales e instalaciones museográficas, Suministros varios a Museos Estatales, Actuaciones Parciales y renovación museográfica en Museos Estatales, Estudios e Investigación, Trabajos Técnicos destinados adquisición bienes carácter inmaterial y Catalogación de las colecciones de los Museos, de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005, a 30/06/2005 (núm. reg. 92293).....	455
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 251, de 1 de agosto de 2005.)	
184/037832	Autor: Gobierno Contestación a doña Verónica Lope Fontagne (GP) sobre ejecución, en términos de obligaciones reconocidas, de las transferencias de capital para la Fundación Thyssen-Bornemisza como aportación para financiar las obras de ampliación del museo, para el Principado de Asturias para la musealización de la cueva de Tito Bustillo, para el Ayuntamiento de Portugalete para el Museo de la Industria, para el Museo de Remonización de Irún, para el pago de indemnización a que se refiere la Disposición Adicional Novena de la Ley 16/1985, del Patrimonio Histórico Español, para el Patronato del Museo Nacional de Arte de Cataluña para la última fase de las obras de su sede en el Palacio de Montjuic, y para Aportaciones Institucionales, de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005, a 30/06/2005 (núm. reg. 92294).....	456
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 251, de 1 de agosto de 2005.)	
184/037833	Autor: Gobierno Contestación a doña Verónica Lope Fontagne (GP) sobre ejecución, en términos de obligaciones reconocidas, de las inversiones reales: Museos Arqueológicos de Oviedo, Tarragona, Granada, Huelva, Córdoba y Sevilla, Museos de Almería, Málaga, Zaragoza, León y Segovia, Museo Nacional de Reproducciones Artísticas de Madrid, Museo Bellas Artes de Córdoba, Museo Etnológico de Rivadavia, Palacio de las Águilas, Museo Nacional de Escultura de Valladolid, Museo Nacional de Arqueología Marítima de Cartagena, Museo Nacional de Arte Romano Sede Sección Visigodo, Museo Nacional de Arte Romano, y Obras menores y	

	Páginas
suministros a Museo, de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005, a 30/06/2005 (núm. reg. 92295).....	456
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 251, de 1 de agosto de 2005.)	
184/037834 Autor: Gobierno	
Contestación a doña Verónica Lope Fontagne (GP) sobre ejecución, en términos de obligaciones reconocidas, de las inversiones reales: Museos de La Rioja, Ourense, Cáceres, Salamanca, Burgos, Valladolid y Guadalajara, Museo Romántico, Museo Cerralbo, Casa Museo del Greco, Museo Arqueológico de Puig des Molins, Museo Santa Cruz, Museo Bellas Artes de Valencia, Museo Arqueológico Nacional, Museo Prado: Museo del Ejército, Casón del Buen Retiro, Claustro de los Jerónimos, Traslado Museo Ejército al Alcázar Toledo, Museo Nacional de Cerámica de Valencia, Otros gastos traslado Museo Ejército a Toledo, Restauración Convento Santa Fe, Obras menores y suministros a Museo, y Asistencia Técnica a las obras de Ampliación del Museo Nacional del Prado, de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005, a 30/06/2005 (núm. reg. 92296)....	457
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 251, de 1 de agosto de 2005.)	
184/037835 Autor: Gobierno	
Contestación a doña Verónica Lope Fontagne (GP) sobre ejecución, en términos de obligaciones reconocidas, de las transferencias corrientes para Ayudas para la formación de profesionales de la Cultura, al Instituto de Relaciones Internacionales y Estudios Estratégicos, para Becas de formación de profesionales de la Cultura, y para Otras Ayudas y subvenciones, de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005, a 30/06/2005 (núm. reg. 92297).....	458
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 251, de 1 de agosto de 2005.)	
184/037836 Autor: Gobierno	
Contestación a doña Verónica Lope Fontagne (GP) sobre ejecución, en términos de obligaciones reconocidas, de las transferencias de capital para el Consorcio Organizador del Foro Universal de las Cultura Barcelona 2004, para la recuperación y potenciación de la Vía de la Plata, mediante convenios con CC.AA., para el Ayuntamiento de Illa de Arousa para intervenciones en el Museo de la Conserva, y, para el Ayuntamiento de Rianxo para intervenciones en el Centro Literario Castelao, de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005, a 30/06/2005 (núm. reg. 92298).....	459
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 251, de 1 de agosto de 2005.)	
184/037837 Autor: Gobierno	
Contestación a doña Verónica Lope Fontagne (GP) sobre ejecución, en términos de créditos totales, obligaciones reconocidas y pagos realizados de los Capítulos 1, 2, 4, 6 y 7 del Servicio 24.05 Dirección General de Cooperación y Comunicación Cultural que figura para el Programa 334A, Promoción y Cooperación Cultural, de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005, a 30/06/2005 (núm. reg. 92299).....	459
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 251, de 1 de agosto de 2005.)	
184/037838 Autor: Gobierno	
Contestación a doña Verónica Lope Fontagne (GP) sobre ejecución, en términos de obligaciones reconocidas, de la transferencia de capital a la Fundación Francisco Giner de los Ríos, de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005, a 30/06/2005 (núm. reg. 89917).....	459
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 251, de 1 de agosto de 2005.)	

184/037839	Autor: Gobierno Contestación a doña Verónica Lope Fontagne (GP) sobre ejecución, en términos de créditos totales, obligaciones reconocidas y pagos realizados del Capítulo 7 del Organismo 24.103 Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Educación y Cultura que figura para el Programa 334A, Promoción y Cooperación Cultural, de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005, a 30/06/2005 (núm. reg. 89918)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 251, de 1 de agosto de 2005.)	460
184/037840	Autor: Gobierno Contestación a doña Verónica Lope Fontagne (GP) sobre ejecución, en términos de obligaciones reconocidas, de las transferencias corrientes: Ayudas para empresas editoras de revistas de Cultura, Ayudas para la promoción del libro, la lectura y las letras españolas, Ayudas para instituciones sin fines de lucro, editoras de revistas de Cultura, a la Federación Española de Cámaras del Libro, y para premios literarios de ámbito nacional, de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005, a 30/06/2005 (núm. reg. 92300)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 251, de 1 de agosto de 2005.)	460
184/037841	Autor: Gobierno Contestación a doña Verónica Lope Fontagne (GP) sobre ejecución, en términos de obligaciones reconocidas, de las inversiones reales: Adquisición de equipos para procesos de información, Modernización del ISBN, Adquisición de mobiliario y enseres, Adquisición Fondos Bibliográficos, Plan de catalogación y conservación de la base de datos ISBN, Acción de formación y comunicación social a través de los medios para la creación e impulso del hábito de la lectura en los ciudadanos, de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005, a 30/06/2005 (núm. reg. 92301) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 251, de 1 de agosto de 2005.)	460
184/037842	Autor: Gobierno Contestación a doña Verónica Lope Fontagne (GP) sobre ejecución, en términos de obligaciones reconocidas, de las transferencias de capital: Concurso Nacional para proyectos de animación lectora en municipios de menos de 50.000 habitantes, Ayudas para el Fomento de la Edición de Libros Españoles, para el fomento de la lectura de Tirant lo Blanc, y para Ayudas para el Fomento de la traducción y edición entre las lenguas oficiales españolas de obras de autores españoles, de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005, a 30/06/2005 (núm. reg. 92302)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 251, de 1 de agosto de 2005.)	461
184/037844	Autor: Gobierno Contestación a doña Verónica Lope Fontagne (GP) sobre ejecución, en términos de obligaciones reconocidas, de las inversiones reales Archivos de Hispanoamérica, de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005, a 30/06/2005 (núm. reg. 92819) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 251, de 1 de agosto de 2005.)	461
184/037845	Autor: Gobierno Contestación a doña Verónica Lope Fontagne (GP) sobre ejecución, en términos de créditos totales, obligaciones reconocidas y pagos realizados de los Capítulos 2, 4 y 6 del Servicio 24.04 D.G. del Libro, Archivos y Bibliotecas que figura para	

	el Programa 144A Cooperación, Promoción y Difusión Cultural en el Exterior, de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005, a 30/06/2005 (núm. reg. 92820).....	462
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 251, de 1 de agosto de 2005.)	
184/037846	Autor: Gobierno Contestación a doña Verónica Lope Fontagne (GP) sobre ejecución, en términos de obligaciones reconocidas, de las transferencias corrientes para ayudas para acción y promoción de la Cultura Española en el Exterior, para ayudas para la Cooperación Cultural con Iberoamérica, para becas para la ampliación de estudios artísticos en los Estados Unidos, para los Comités Universidades Norteamericanas, Japonesas, Filipinas, Alemanas, y de la Federación Rusa, para la difusión de la Cultura Española, para la Organización de Estados Iberoamericanos para la organización de la Conferencia Iberoamericana de Ministros de Cultura, y, para la UNESCO para ejecución del Convenio de Cooperación en materia de Patrimonio Cultural, de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005, a 30/06/2005 (núm. reg. 92303).....	462
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 251, de 1 de agosto de 2005.)	
184/037847	Autor: Gobierno Contestación a doña Verónica Lope Fontagne (GP) sobre ejecución, en términos de obligaciones reconocidas, de las inversiones reales: Adquisición expositores exposición, y, adquisición de equipos informáticos, del Programa 144A Cooperación, Promoción y Difusión Cultural en el Exterior, de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005, a 30/06/2005 (núm. reg. 92821).....	463
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 251, de 1 de agosto de 2005.)	
184/037848	Autor: Gobierno Contestación a doña Verónica Lope Fontagne (GP) sobre ejecución, en términos de obligaciones reconocidas, de la transferencia de capital para ayudas y subvenciones para financiar excavaciones arqueológicas en el Exterior, dentro del Plan establecido por el Instituto del Patrimonio Histórico Español, de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005, a 30/06/2005 (núm. reg. 91799).....	463
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 251, de 1 de agosto de 2005.)	
184/037849	Autor: Gobierno Contestación a doña Verónica Lope Fontagne (GP) sobre ejecución, en términos de créditos totales, obligaciones reconocidas y pagos realizados de los Capítulos 1, 2, 4, 6 y 7 del Servicios 24.05 D.G. de Cooperación y Comunicación Cultural que figura para el Programa 144A Cooperación, Promoción y Difusión Cultural en el Exterior, de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005, a 30/06/2005 (núm. reg. 91800).....	463
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 251, de 1 de agosto de 2005.)	
184/037850	Autor: Gobierno Contestación a doña Verónica Lope Fontagne (GP) sobre ejecución, en términos de obligaciones reconocidas, de la transferencia corriente para ayudas para acción y promoción de la Cultura Española en el Exterior, de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005, a 30/06/2005 (núm. reg. 91801).....	464
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 251, de 1 de agosto de 2005.)	

184/037851	Autor: Gobierno Contestación a doña Verónica Lope Fontagne (GP) sobre ejecución, en términos de créditos totales, obligaciones reconocidas y pagos realizados de los Capítulos 2 y 4 del Organismo 24.101 Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales que figuran para el Programa 144A Cooperación, Promoción y Difusión Cultural en el Exterior, de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005, a 30/06/2005 (núm. reg. 92822).....	464
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 251, de 1 de agosto de 2005.)		
184/037852	Autor: Gobierno Contestación a doña Verónica Lope Fontagne (GP) sobre ejecución, en términos de créditos totales, obligaciones reconocidas y pagos realizados de los Capítulos 2, 3 y 4 del Organismo 18.207 Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música que figuran para el Programa 144A, Cooperación, Promoción y Difusión Cultural en el Exterior, de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005, a 30/06/2005 (núm. reg. 91802).....	464
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 251, de 1 de agosto de 2005.)		
184/037853	Autor: Gobierno Contestación a doña Verónica Lope Fontagne (GP) sobre ejecución, en términos de obligaciones reconocidas, de las transferencias corrientes: A la Fundación Teatro Lírico, para el desarrollo de sus actividades musicales, para Actividades Musicales y Coreográficas de ámbito nacional, para Programas de Apoyo a Festivales de Música y temporadas líricas de interés nacional, al Instituto Complutense de Ciencias Musicales para el desarrollo de sus actividades musicales, para Actividades Musicales de ámbito nacional e internacional, a la Consejería de las Artes de la Comunidad de Madrid, para el desarrollo de «Madrid en Danza», de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005, a 30/06/2005 (núm. reg. 92304).....	465
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 251, de 1 de agosto de 2005.)		
184/037854	Autor: Gobierno Contestación a doña Verónica Lope Fontagne (GP) sobre ejecución, en términos de obligaciones reconocidas, de las transferencias corrientes para orquestas, grupos de cámara, compañías de teatro, circenses y de danza, para giras por el extranjero, para compañías privadas giras participación actos Quijote, para Becas y ayudas a personas o asociaciones para actividades musicales, líricas, teatrales, circenses y coreográficas en el exterior, y para pagos de cuotas a Organismos Internacionales, de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005, a 30/06/2005 (núm. reg. 92305).....	465
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 251, de 1 de agosto de 2005.)		
184/037855	Autor: Gobierno Contestación a doña Verónica Lope Fontagne (GP) sobre ejecución, en términos de obligaciones reconocidas, de las transferencias corrientes para Festivales y otras actividades musicales de ámbito nacional, para la Fundación Pública Festival Internacional de Santander, para el Ayuntamiento de la Unión (Murcia) para el Festival de Cante de las Minas, para el Ayuntamiento de Sevilla para la Bienal de Arte Flamenco, a la Fundación Pública Municipal Gran Teatro de Córdoba, para el festival de guitarra, y para Giras y producciones de personas y conjuntos musicales y coreográficos, de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005, a 30/06/2005 (núm. reg. 92306).....	466
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 251, de 1 de agosto de 2005.)		

184/037856	Autor: Gobierno Contestación a doña Verónica Lope Fontagne (GP) sobre ejecución, en términos de obligaciones reconocidas, de las transferencias corrientes para programas de actividades musicales de Entidades sin fines de lucro, para Programas de actividades musicales de ámbito nacional e internacional, para el mantenimiento de las actividades musicales del Gran Teatre del Liceu, para Apoyo a programas líricos y de danza, para Entidades Corales, y para Premios Nacional de Música y Danza, de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005, a 30/06/2005 (núm. reg. 92307) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 251, de 1 de agosto de 2005.)	466
184/037857	Autor: Gobierno Contestación a doña Verónica Lope Fontagne (GP) sobre ejecución, en términos de obligaciones reconocidas, de las inversiones reales: Sede del Ballet Nacional de España «Naves de los Establos» en Madrid, Equipos informáticos, maquinaria y utillaje, mobiliario y enseres, otros activos materiales (partituras, instrumentos, etc.), Auditorio Nacional de la Música, Teatro de la Zarzuela, reposiciones de maquinaria y utillaje, reposición de mobiliario y enseres, y reposiciones informática, de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005, a 30/06/2005 (núm. reg. 92308)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 251, de 1 de agosto de 2005.)	467
184/037858	Autor: Gobierno Contestación a doña Verónica Lope Fontagne (GP) sobre ejecución, en términos de obligaciones reconocidas, de las transferencias de capital para el Gran Teatro de la Maestranza para la ampliación de su escenario, para la construcción, ampliación y rehabilitación de infraestructuras musicales, para Corporaciones Locales para la construcción de Auditorios, para la financiación del Gran Teatro del Liceu, y para la Fundación Isaac Albéniz para la construcción de la Escuela de Estudios Musicales «Reina Sofía», de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005, a 30/06/2005 (núm. reg. 92309)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 251, de 1 de agosto de 2005.)	467
184/037859	Autor: Gobierno Contestación a doña Verónica Lope Fontagne (GP) sobre ejecución, en términos de créditos totales, obligaciones reconocidas y pagos realizados de los Capítulos 1, 2, 4, 6 y 7 del Organismo 24.201 Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música que figuran para el Programa 335A Música y Danza, de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005, a 30/06/2005 (núm. reg. 91803)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 251, de 1 de agosto de 2005.)	468
184/037860	Autor: Gobierno Contestación a doña Verónica Lope Fontagne (GP) sobre ejecución, en términos de obligaciones reconocidas, de las transferencias corrientes para la Consejería de las Artes de la Comunidad de Madrid para el Festival para niños «TEATRALLIA», para el Programa de Apoyo a Festivales, Muestras, Ferias y otras Actividades Teatrales y Circenses organizadas por Corporaciones Locales, para Programas de difusión nacional de la dramaturgia actual y de preservación y difusión del Teatro Clásico y desarrollo de la Actividad Circense a través de planes de comunicación y difusión en España, para el Fondo Económico Iberescena, para Apoyo a la Actividad Teatral y Circense de ámbito nacional de Entidades sin fines de lucro, para Premios Nacionales de Teatro y Circo y Premio para Autores Noveles «Calderón de la Barca» y para Fundaciones e Instituciones sin fines de	

	Páginas
lucro para Actividades Teatrales, de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005, a 30/06/2005 (núm. reg. 91804).....	468
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 251, de 1 de agosto de 2005.)	
184/037861 Autor: Gobierno	
Contestación a doña Verónica Lope Fontagne (GP) sobre ejecución, en términos de obligaciones reconocidas, de las inversiones reales: Acondicionamiento Edificio c/ Torregalindo de Madrid, Sede estable de la Compañía Nacional de Teatro Clásico, maquinaria y utillaje, mobiliario y enseres, equipos informáticos, inversión en Castillo de Magalia. Las Navas del Marqués (Ávila), reposición en maquinaria y utillaje, reposición de mobiliario y enseres, reposiciones informáticas, e inversión en Teatros propios, de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005, a 30/06/2005 (núm. reg. 93446).....	469
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 251, de 1 de agosto de 2005.)	
184/037862 Autor: Gobierno	
Contestación a doña Verónica Lope Fontagne (GP) sobre ejecución, en términos de créditos totales, obligaciones reconocidas y pagos realizados de los Capítulos 1, 2, 4, 6, 7 y 8 del Organismo 24.201 Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música que figuran para el Programa 335B Teatro, de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005, a 30/06/2005 (núm. reg. 91805).....	469
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 251, de 1 de agosto de 2005.)	
184/037863 Autor: Gobierno	
Contestación a doña Verónica Lope Fontagne (GP) sobre ejecución, en términos de obligaciones reconocidas, de las inversiones reales: Edificio Calle Zurbano, Recuperación del Patrimonio Cinematográfico, Obras, Instalaciones y Equipamiento Fimoteca y Cine Dore, Equipos informáticos, y Material inventariable, de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005, a 30/06/2005 (núm. reg. 91806).....	470
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 251, de 1 de agosto de 2005.)	
184/037864 Autor: Gobierno	
Contestación a doña Verónica Lope Fontagne (GP) sobre ejecución, en términos de obligaciones reconocidas, de las transferencias de capital para ayudas a la Cinematografía a través de Empresas Privadas, de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005, a 30/06/2005 (núm. reg. 91807).....	470
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 251, de 1 de agosto de 2005.)	
184/037865 Autor: Gobierno	
Contestación a doña Verónica Lope Fontagne (GP) sobre ejecución, en términos de créditos totales, obligaciones reconocidas y pagos realizados de los Capítulos 1, 2, 4, 6, 7 y 8 del Organismo 24.101 Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales que figuran para el Programa 335C Cinematografía, de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005, a 30/06/2005 (núm. reg. 91808)....	470
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 251, de 1 de agosto de 2005.)	
184/037866 Autor: Gobierno	
Contestación a doña Verónica Lope Fontagne (GP) sobre ejecución, en términos de obligaciones reconocidas, de la inversión real: Construcción del Centro de Conservación y Restauración de Fondos Fílmicos, de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005, a 30/06/2005 (núm. reg. 91809).....	471
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 251, de 1 de agosto de 2005.)	

	Páginas
<p>184/037867 Autor: Gobierno Contestación a doña Verónica Lope Fontagne (GP) sobre ejecución, en términos de créditos totales, obligaciones reconocidas y pagos realizados del Capítulo 7 del Organismo 24.103 Gerencia de Infraestructuras y equipamientos de Cultura que figura para el Programa 335C Cinematografía, de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005, a 30/06/2005 (núm. reg. 91810).....</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 251, de 1 de agosto de 2005.)</p>	471
<p>184/037868 Autor: Gobierno Contestación a doña Verónica Lope Fontagne (GP) sobre ejecución, en términos de obligaciones reconocidas, de las transferencias corrientes para pago del Censo Reservativo al Ayuntamiento de Santillana del Mar sobre las Cuevas de Altamira, y para Premios Nacionales, de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005, a 30/06/2005 (núm. reg. 91811).....</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 251, de 1 de agosto de 2005.)</p>	471
<p>184/037869 Autor: Gobierno Contestación a doña Verónica Lope Fontagne (GP) sobre ejecución, en términos de obligaciones reconocidas, de las inversiones reales: Estudios Directores y de Diagnóstico, Planes especiales y estudios urbanísticos, Documentación e Investigación, Redacción Planes Directores de Catedrales, Estudios y Planos Directores Arquitectura Industrial, Estudios y Planes Directores de Paisajes Culturales, y, Estudios y Planes Directores Abadías, Conventos y Monasterios, de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005, a 30/06/2005 (núm. reg. 91812).....</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 251, de 1 de agosto de 2005.)</p>	472
<p>184/037870 Autor: Gobierno Contestación a doña Verónica Lope Fontagne (GP) sobre ejecución, en términos de obligaciones reconocidas, de las transferencias de capital: para la Xunta de Galicia, para la restauración de la muralla de Lugo, Junta de Andalucía, para actuaciones en Castillo de Alcalá la Real, y en Castillo de Baños de la Encina, para el Convenio de Colaboración con la Diputación General de Aragón para intervenciones de conservación y restauración de diversos bienes culturales de la Comunidad Autónoma, al Ayuntamiento de León, para estudio e intervenciones urgentes en la muralla de la ciudad, para el Ayuntamiento de Algeciras para la restauración de las murallas meriníes (Cádiz), para la Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón para Proyectos de Restauración en las Catedrales de Aragón, a la Comunidad de Franciscanos de Tercera Orden Regular, para la restauración del órgano de la Basílica del Real Convento de San Francisco de Palma de Mallorca, y, para los Convenios de Colaboración y Coordinación con el Arzobispado de Sevilla para la financiación de las obras contempladas en el Plan Director del Templo del Divino Salvador de Sevilla, de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005, a 30/06/2005 (núm. reg. 91813)</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 251, de 1 de agosto de 2005.)</p>	472
<p>184/037871 Autor: Gobierno Contestación a doña Verónica Lope Fontagne (GP) sobre ejecución, en términos de créditos totales, obligaciones reconocidas y pagos realizados de los Capítulos 1, 2, 4, 6 y 7 del Servicio 24.03 Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales que figura para el Programa 337B, Conservación y Restauración de Bienes Culturales, de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005, a 30/06/2005 (núm. reg. 91814).....</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 251, de 1 de agosto de 2005.)</p>	473

	Páginas
<p>184/037872 Autor: Gobierno Contestación a doña Verónica Lope Fontagne (GP) sobre ejecución, en términos de obligaciones reconocidas, de las transferencias corrientes para Icomos España para la organización de un Congreso Internacional sobre Patrimonio de la Humanidad, y para la Spanish Maritime Heritage Foundation para defensa de intereses españoles en los buques hundidos en aguas norteamericanas, de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005, a 30/06/2005 (núm. reg. 91815).....</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 251, de 1 de agosto de 2005.)</p>	474
<p>184/037873 Autor: Gobierno Contestación a doña Verónica Lope Fontagne (GP) sobre ejecución, en términos de obligaciones reconocidas, de las inversiones reales: Inversiones producto del 1% cultural, (art. 68 Ley 16/85, del Patrimonio Histórico Español), Adquisición de Obras de Arte y Bienes del Patrimonio Histórico, Pago de indemnizaciones según directiva 93/7 de la CEE relativa a la restitución de BB.CC. que hayan salido de forma ilegal del territorio de un Estado Miembro y Convenio Unidroit, Catalogación y Digitalización de Bienes del Patrimonio Histórico Español, Inventario de Bienes Muebles de las Iglesias, y, Protección Patrimonio Cultural Subacuático, de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005, a 30/06/2005 (núm. reg. 92823)</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 251, de 1 de agosto de 2005.)</p>	474
<p>184/037874 Autor: Gobierno Contestación a doña Verónica Lope Fontagne (GP) sobre ejecución, en términos de obligaciones reconocidas, de la transferencia de capital: Aportación institucional al Consorcio de la Ciudad Romana de Mérida, de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005, a 30/06/2005 (núm. reg. 90472).....</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 251, de 1 de agosto de 2005.)</p>	474
<p>184/037875 Autor: Gobierno Contestación a doña Verónica Lope Fontagne (GP) sobre ejecución, en términos de créditos totales, obligaciones reconocidas y pagos realizados de los Capítulos 1, 2, 4, 6 y 7 del Servicios 24.03 Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales que figura para el Programa 337C, Protección del Patrimonio Histórico, de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005, a 30/06/2005 (núm. reg. 90473)</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 251, de 1 de agosto de 2005.)</p>	475
<p>184/037876 Autor: Gobierno Contestación a doña Verónica Lope Fontagne (GP) sobre ejecución, en términos de obligaciones reconocidas, de las transferencias corrientes para Premio Velázquez de Artes Plásticas, y para Cuotas a Organismos Internacionales, de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005, a 30/06/2005 (núm. reg. 90474)....</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 251, de 1 de agosto de 2005.)</p>	475
<p>184/037877 Autor: Gobierno Contestación a doña Verónica Lope Fontagne (GP) sobre ejecución, en términos de obligaciones reconocidas, de la transferencia de capital para ayudas y subvenciones para financiar excavaciones arqueológicas en el Exterior, dentro del Plan establecido por el Instituto del Patrimonio Histórico Español, de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005, a 30/06/2005 (núm. reg. 90475).....</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 251, de 1 de agosto de 2005.)</p>	475

	Páginas
<p>184/037878 Autor: Gobierno Contestación a doña Verónica Lope Fontagne (GP) sobre ejecución, en términos de créditos totales, obligaciones reconocidas y pagos realizados de los Capítulos 2, 4, 6 y 7 del Servicio 24.03 D.G. de Bellas Artes y Bienes Culturales que figura para el Programa 144A Cooperación, Promoción y Difusión Cultural en el Exterior, de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005, a 30/06/2005 (núm. reg. 90476).....</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 251, de 1 de agosto de 2005.)</p>	476
<p>184/037879 Autor: Gobierno Contestación a doña Verónica Lope Fontagne (GP) sobre ejecución, en términos de obligaciones reconocidas, de las transferencias corrientes para la Actualización del Censo Guía de los Archivos Españoles y para Ayudas para la realización de proyectos archivísticos concretos, de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005, a 30/06/2005 (núm. reg. 90477).....</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 251, de 1 de agosto de 2005.)</p>	476
<p>184/037880 Autor: Gobierno Contestación a doña Verónica Lope Fontagne (GP) sobre ejecución, en términos de obligaciones reconocidas, de la transferencia de capital para Ayudas para dotación de infraestructuras de archivos privados, de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005, a 30/06/2005 (núm. reg. 90478).....</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 251, de 1 de agosto de 2005.)</p>	476
<p>184/037881 Autor: Gobierno Contestación a doña Verónica Lope Fontagne (GP) sobre ejecución, en términos de obligaciones reconocidas, de las inversiones reales: Archivo Gral. Admón. Alcalá de Henares, Inversiones de reposición en varios Archivos, Archivo Reino de Valencia, de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005, a 30/06/2005 (núm. reg. 90479).....</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 251, de 1 de agosto de 2005.)</p>	477
<p>184/037882 Autor: Gobierno Contestación a doña Verónica Lope Fontagne (GP) sobre ejecución, en términos de créditos totales, obligaciones reconocidas y pagos realizados de los Capítulos 2, 3 y 6 del Organismo 24.103 Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Educación y Cultura que figuran para el Programa 332A Archivos, de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005, a 30/06/2005 (núm. reg. 90480).....</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 251, de 1 de agosto de 2005.)</p>	477
<p>184/037883 Autor: Gobierno Contestación a doña Verónica Lope Fontagne (GP) sobre ejecución, en términos de créditos totales, obligaciones reconocidas y pagos realizados de los Capítulos 1, 2, 4, 6 y 7 del Servicio 24.04 Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas que figuran para el Programa 332A Archivos, de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005, a 30/06/2005 (núm. reg. 90481).....</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 251, de 1 de agosto de 2005.)</p>	477
<p>184/037884 Autor: Gobierno Contestación a doña Verónica Lope Fontagne (GP) sobre ejecución, en términos de obligaciones reconocidas, de las transferencias corrientes para la Confección del Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico Español y para Ayudas a instituciones sin fines de lucro y asociaciones profesionales para el desarrollo de sus</p>	

	Páginas
actividades, de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005, a 30/06/2005 (núm. reg. 90482).....	478
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 251, de 1 de agosto de 2005.)	
184/037885 Autor: Gobierno	
Contestación a doña Verónica Lope Fontagne (GP) sobre ejecución, en términos de obligaciones reconocidas, de las transferencias corrientes para Premio de Bibliografía Española y para Ayudas para Contribución a Organismos Internacionales relacionados con el libro y las Bibliotecas, de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005, a 30/06/2005 (núm. reg. 90483).....	478
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 251, de 1 de agosto de 2005.)	
184/037886 Autor: Gobierno	
Contestación a doña Verónica Lope Fontagne (GP) sobre ejecución, en términos de créditos totales, obligaciones reconocidas y pagos realizados de los Capítulos 1, 2, 4, 6 y 8 del Organismo 24.102 Biblioteca Nacional que figuran para el Programa 332B Bibliotecas, de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005, a 30/06/2005 (núm. reg. 90484).....	479
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 251, de 1 de agosto de 2005.)	
184/037887 Autor: Gobierno	
Contestación a doña Verónica Lope Fontagne (GP) sobre ejecución, en términos de créditos totales, obligaciones reconocidas y pagos realizados de los Capítulos 2, 3 y 6 del Organismo 24.103 Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Educación y Cultura que figuran para el Programa 332B Bibliotecas, de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005, a 30/06/2005 (núm. reg. 90485).....	4709
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 251, de 1 de agosto de 2005.)	
184/037888 Autor: Gobierno	
Contestación a doña Verónica Lope Fontagne (GP) sobre ejecución, en términos de créditos totales, obligaciones reconocidas y pagos realizados de los Capítulos 1, 2, 4 y 6 del Servicio 24.04 Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas que figuran para el Programa 332B Bibliotecas, de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005, a 30/06/2005 (núm. reg. 90486).....	479
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 251, de 1 de agosto de 2005.)	
184/037889 Autor: Gobierno	
Contestación a doña Verónica Lope Fontagne (GP) sobre ejecución, en términos de obligaciones reconocidas, de las transferencias corrientes para la Fundación Colección Thyssen-Bornemisza, en concepto de déficit dotable, para el Consorcio de Derecho Público Museo de Arte Contemporáneo «Esteban Vicente», para el desarrollo de sus actividades, para Premios y para otras transferencias, de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005, a 30/06/2005 (núm. reg. 90487).....	480
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 251, de 1 de agosto de 2005.)	
184/037890 Autor: Gobierno	
Contestación a doña Verónica Lope Fontagne (GP) sobre ejecución, en términos de obligaciones reconocidas, de la transferencia corriente a la Archidiócesis de Madrid para cumplimiento del Convenio suscrito con el Ministerio de Educación y Cultura para la intervención en el Conjunto Monumental de San Jerónimo El	

	Páginas
Real, de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005, a 30/06/2005 (núm. reg. 91816)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 251, de 1 de agosto de 2005.)	480
184/037891 Autor: Gobierno Contestación a doña Verónica Lope Fontagne (GP) sobre ejecución, en términos de créditos totales, obligaciones reconocidas y pagos realizados de los Capítulos 2, 3, 4, 6 y 7 del Organismo 24.103 Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Educación y Cultura que figuran para el Programa 333A Museos, de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005, a 30/06/2005 (núm. reg. 89851).... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 251, de 1 de agosto de 2005.)	480
184/037892 Autor: Gobierno Contestación a doña Verónica Lope Fontagne (GP) sobre ejecución, en términos de obligaciones reconocidas, de la transferencia corriente Becas y Ayudas para formación y perfeccionamiento en materias museísticas, de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005, a 30/06/2005 (núm. reg. 89852) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 251, de 1 de agosto de 2005.)	481
184/037893 Autor: Gobierno Contestación a doña Verónica Lope Fontagne (GP) sobre ejecución, en términos de obligaciones reconocidas, de las inversiones reales: Ampliación del Museo, Adquisición de Obras de Arte, Adquisición Fondos Bibliográficos, Mobiliario y Enseres, Inversiones en Centro de Arte Reina Sofía, de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005, a 30/06/2005 (núm. reg. 89853) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 251, de 1 de agosto de 2005.)	481
184/037894 Autor: Gobierno Contestación a doña Verónica Lope Fontagne (GP) sobre ejecución, en términos de créditos totales, obligaciones reconocidas y pagos realizados de los Capítulos 1, 2, 3, 4, 6 y 8 del Organismo 24.104 Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía que figuran para el Programa 333A Museos, de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005, a 30/06/2005 (núm. reg. 89854)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 251, de 1 de agosto de 2005.)	481
184/037898 Autor: Gobierno Contestación a doña Verónica Lope Fontagne (GP) sobre ejecución, en términos de créditos totales, obligaciones reconocidas y pagos realizados de los Capítulos 1, 2, 4, 6 y 7 del Servicio 24.03 Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales que figuran para el Programa 333A Museos, de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005, a 30/06/2005 (núm. reg. 89855)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 251, de 1 de agosto de 2005.)	482
184/037899 Autor: Gobierno Contestación a doña Verónica Lope Fontagne (GP) sobre ejecución, en términos de obligaciones reconocidas, de las transferencias corrientes a Empresas Privadas para Ayudas para la promoción del Arte Español, a familias e Instituciones sin fines de lucro para Ayudas para la promoción del Arte Español, para Premios Nacionales, de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005, a 30/06/2005 (núm. reg. 89856)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 251, de 1 de agosto de 2005.)	482

	Páginas
184/037900 Autor: Gobierno Contestación a doña Verónica Lope Fontagne (GP) sobre ejecución, en términos de obligaciones reconocidas, de las inversiones reales: Adquisición de equipamiento informático, y Material audiovisual, material de oficina, etc., del Programa 333B Exposiciones, de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005, a 30/06/2005 (núm. reg. 89857)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 251, de 1 de agosto de 2005.)	482
184/037902 Autor: Gobierno Contestación a doña Verónica Lope Fontagne (GP) sobre ejecución, en términos de obligaciones reconocidas, de las transferencias corrientes a la Fundación Residencia de Estudiantes, a la Fundación Centro Nacional del Vidrio, y a la Fundación Víctimas del Terrorismo, al Forum de las Culturas, de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005, a 30/06/2005 (núm. reg. 89858)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 251, de 1 de agosto de 2005.)	483
184/037905 Autor: Gobierno Contestación a don Jorge Fernández Díaz (GP) sobre calendario previsto para la aprobación de las leyes sectoriales que deben modificarse de acuerdo con el Anteproyecto de Ley por el que se establece el Régimen Especial del Municipio de Barcelona (núm. reg. 92923)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 251, de 1 de agosto de 2005.)	483
184/037911 Autor: Gobierno Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) sobre motivos por los que la Conferencia de Presidentes, que se iba a reunir en el mes de julio de 2005, ha quedado aplazada para septiembre (núm. reg. 89859)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 251, de 1 de agosto de 2005.)	484
184/037914 Autor: Gobierno Contestación a don Francisco Ricomá de Castellarnau (GP) sobre acciones previstas por el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación ante las incidencias laborales de trabajadores españoles en Andorra por el retraso de la entrada en vigor del Convenio Internacional entre el Reino de España, la República Francesa y el Principado de Andorra, relativo a la entrada, circulación, residencia y establecimiento de sus nacionales (núm. reg. 89860) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 251, de 1 de agosto de 2005.)	484
184/037915 Autor: Gobierno Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) sobre razón por la cual no se puede acceder, a través de la página web del INEM, al informe del Observatorio Ocupacional sobre Empleo por regiones y provincias, correspondiente al año 2005 (núm. reg. 92924)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 251, de 1 de agosto de 2005.)	485
184/037948 Autor: Gobierno Contestación a don Santiago Lanzuela Marina (GP) sobre ejecución, en términos de obligaciones reconocidas, de las previsiones de inversión de la Sociedad Mercantil Estatal Aguas de la Cuenca del Ebro, S.A. en la provincia de Teruel, de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005, a 30/06/2005 (núm. reg. 89861) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 251, de 1 de agosto de 2005.)	485

	Páginas
184/037962	485
<p>Autor: Gobierno Contestación a don Ángel Pintado Barbanoj (GP) sobre ejecución, en términos de obligaciones reconocidas, del proyecto de inversión Obras en Huesca, de la Dirección General de la Guardia Civil, con dotación 929,00 miles de euros para la provincia de Huesca, de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005, a 30/06/2005 (núm. reg. 92824).....</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 251, de 1 de agosto de 2005.)</p>	
184/037990	486
<p>Autor: Gobierno Contestación a doña María Olaia Fernández Davila (GMx) sobre negociaciones en materia de pesca con el Reino de Marruecos (núm. reg. 89862).....</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 251, de 1 de agosto de 2005.)</p>	
184/038005	486
<p>Autor: Gobierno Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) sobre grado de ejecución y fecha de finalización del proyecto recogido en el convenio de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente y el Principado de Asturias en la gestión integral del litoral asturiano (núm. reg. 91817)</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 251, de 1 de agosto de 2005.)</p>	
184/038030	486
<p>Autor: Gobierno Contestación a don Ángel Pintado Barbanoj (GP) sobre ejecución, en términos de obligaciones reconocidas, de los proyectos de inversión 95 17 226 0045 452A 61 Mejora Regadíos Zona Alto Aragón y otros, de la Confederación Hidrográfica del Ebro para la provincia de Huesca, de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005, a 30/06/2005 (núm. reg. 93447).....</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 251, de 1 de agosto de 2005.)</p>	
184/038044	487
<p>Autor: Gobierno Contestación a doña María Olaia Fernández Davila (GMx) sobre formación relativa a la seguridad e higiene en el trabajo, concretamente, en el sector agrario (núm. reg. 89919)</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 251, de 1 de agosto de 2005.)</p>	
184/038054	489
<p>Autor: Gobierno Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) sobre asuntos pendientes o proyectos propios de la competencia del Ministerio de Cultura que se enmarcan en la relación bilateral entre España y Túnez (núm. reg. 92925)</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 251, de 1 de agosto de 2005.)</p>	
184/038057	490
<p>Autor: Gobierno Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) sobre asuntos pendientes o proyectos propios de la competencia del Ministerio de Educación y Ciencia que se enmarcan en la relación bilateral entre España y Túnez (núm. reg. 92825).....</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 251, de 1 de agosto de 2005.)</p>	
184/038064	490
<p>Autor: Gobierno Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) sobre asuntos pendientes o proyectos propios de la competencia del Ministerio de Sanidad y Consumo que se enmarcan en la relación bilateral entre España y Túnez (núm. reg. 93448).....</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 251, de 1 de agosto de 2005.)</p>	

	Páginas
184/038067 Autor: Gobierno Contestación a doña María Jesús Sainz García (GP) sobre realización de deporte y actividades físicas por parte de las mujeres y ayudas existentes para conciliar la vida laboral y familiar en este sentido (núm. reg. 93449).....	490
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 251, de 1 de agosto de 2005.)	
184/038068 Autor: Gobierno Contestación a doña María Jesús Sainz García (GP) sobre número de mujeres víctimas de violencia de género en Galicia en el último año, en concreto, en la provincia de A Coruña, así como apoyos económicos y sociales que han recibido de la Administración Central (núm. reg. 91818).....	493
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 251, de 1 de agosto de 2005.)	
184/038140 Autor: Gobierno Contestación a don Miguel Barrachina Ros (GP) sobre número de delitos y tipo delictivo que han tenido lugar en el municipio de Castellnovo (Castellón) desde el año 1990 (núm. reg. 91820).....	493
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 251, de 1 de agosto de 2005.)	
184/038141 Autor: Gobierno Contestación a don Miguel Barrachina Ros (GP) sobre número de delitos y tipo delictivo que han tenido lugar en el municipio de Soneja (Castellón) desde el año 1990 (núm. reg. 93450).....	494
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 251, de 1 de agosto de 2005.)	
184/038142 Autor: Gobierno Contestación a don Miguel Barrachina Ros (GP) sobre número de delitos y tipo delictivo que han tenido lugar en el municipio de Jérica (Castellón) desde el año 1990 (núm. reg. 93451).....	495
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 251, de 1 de agosto de 2005.)	
184/038143 Autor: Gobierno Contestación a don Miguel Barrachina Ros (GP) sobre número de delitos y tipo delictivo que han tenido lugar en el municipio de Altura (Castellón) desde el año 1990 (núm. reg. 93452).....	495
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 251, de 1 de agosto de 2005.)	
184/038144 Autor: Gobierno Contestación a don Miguel Barrachina Ros (GP) sobre número de delitos y tipo delictivo que han tenido lugar en la provincia de Castellón desde el año 1994 (núm. reg. 89920).....	496
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 251, de 1 de agosto de 2005.)	
184/038145 Autor: Gobierno Contestación a don Miguel Barrachina Ros (GP) sobre número de delitos y tipo delictivo que han tenido lugar en Vall d'Uixo (Castellón) desde el año 1990 (núm. reg. 92826).....	502
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 251, de 1 de agosto de 2005.)	
184/038149 Autor: Gobierno Contestación a don Miguel Barrachina Ros (GP) sobre número de delitos y tipo delictivo que han tenido lugar en el partido judicial de Segorbe (Castellón) desde el año 1990 (núm. reg. 93453).....	503

	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 251, de 1 de agosto de 2005.)	
184/038150	Autor: Gobierno Contestación a don Miguel Barrachina Ros (GP) sobre número de delitos y tipo delictivo que han tenido lugar en Almenara (Castellón) desde el año 1990 (núm. reg. 93454)	503
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 251, de 1 de agosto de 2005.)	
184/038151	Autor: Gobierno Contestación a don Miguel Barrachina Ros (GP) sobre número de delitos y tipo delictivo que han tenido lugar en Benicasim (Castellón) desde el año 1990 (núm. reg. 93455)	505
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 251, de 1 de agosto de 2005.)	
184/038152	Autor: Gobierno Contestación a don Miguel Barrachina Ros (GP) sobre número de delitos y tipo delictivo que han tenido lugar en Peñíscola (Castellón) desde el año 1990 (núm. reg. 93456)	506
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 251, de 1 de agosto de 2005.)	
184/038153	Autor: Gobierno Contestación a don Miguel Barrachina Ros (GP) sobre número de delitos y tipo delictivo que han tenido lugar en Onda (Castellón) desde el año 1990 (núm. reg. 93457)	507
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 251, de 1 de agosto de 2005.)	
184/038154	Autor: Gobierno Contestación a don Miguel Barrachina Ros (GP) sobre número de delitos y tipo delictivo que han tenido lugar en Almassora (Castellón) desde el año 1990 (núm. reg. 93365).....	507
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 251, de 1 de agosto de 2005.)	
184/038155	Autor: Gobierno Contestación a don Miguel Barrachina Ros (GP) sobre número de delitos y tipo delictivo que han tenido lugar en Alcora (Castellón) desde el año 1990 (núm. reg. 93366)	508
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 251, de 1 de agosto de 2005.)	
184/038156	Autor: Gobierno Contestación a don Miguel Barrachina Ros (GP) sobre número de delitos y tipo delictivo que han tenido lugar en Burriana (Castellón) desde el año 1990 (núm. reg. 93367)	509
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 251, de 1 de agosto de 2005.)	
184/038157	Autor: Gobierno Contestación a don Miguel Barrachina Ros (GP) sobre número de delitos y tipo delictivo que han tenido lugar en Benicarló (Castellón) desde el año 1990 (núm. reg. 93368)	510
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 251, de 1 de agosto de 2005.)	
184/038158	Autor: Gobierno Contestación a don Miguel Barrachina Ros (GP) sobre número de delitos y tipo delictivo que han tenido lugar en Vinarós (Castellón) desde el año 1990 (núm. reg. 93458)	511

	Páginas
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 251, de 1 de agosto de 2005.)
184/038178	Autor: Gobierno Contestación a don Rafael Antonio Hernando Fraile (GP) sobre consecuencias de la sequía en la provincia de Almería (núm. reg. 89863)..... 512 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 251, de 1 de agosto de 2005.)
184/038179	Autor: Gobierno Contestación a don Pío Pérez Laserna (GP) sobre consecuencias de la sequía en la cuenca del Segura (núm. reg. 89864)..... 514 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 251, de 1 de agosto de 2005.)
184/038196	Autor: Gobierno Contestación a doña Marisa Arrúe Bergareche (GP) sobre reuniones celebradas por la Mesa sobre la empresa auxiliar de los astilleros españoles (núm. reg. 91821) 517 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 251, de 1 de agosto de 2005.)
184/038197	Autor: Gobierno Contestación a doña Marisa Arrúe Bergareche (GP) sobre conclusiones de las reuniones de la Mesa sobre la empresa auxiliar de los astilleros españoles (núm. reg. 92310) 517 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 251, de 1 de agosto de 2005.)
184/038198	Autor: Gobierno Contestación a doña Marisa Arrúe Bergareche (GP) sobre medidas adoptadas por la Mesa sobre la empresa auxiliar de los astilleros españoles para paliar la situación de crisis existente en el sector (núm. reg. 92311) 518 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 251, de 1 de agosto de 2005.)
184/038199	Autor: Gobierno Contestación a doña Marisa Arrúe Bergareche (GP) sobre medidas adoptadas por la Mesa sobre la empresa auxiliar de los astilleros españoles para poder mantener un nivel de actividad y empleo adecuado en las referidas industrias auxiliares (núm. reg. 92311) 518 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 251, de 1 de agosto de 2005.)
184/038200	Autor: Gobierno Contestación a doña Marisa Arrúe Bergareche (GP) sobre calendario de reuniones que se ha marcado la Mesa sobre la empresa auxiliar de los astilleros españoles (núm. reg. 92311) 518 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 251, de 1 de agosto de 2005.)
184/038204	Autor: Gobierno Contestación a doña Elvira Velasco Morillo (GP) y a don Gonzalo Robles Orozco (GP) sobre relación de Organizaciones no Gubernamentales (ONGs) que han estado y están trabajando en la zona de la catástrofe del tsunami (núm. reg. 89865) 518 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 251, de 1 de agosto de 2005.)
184/038206	Autor: Gobierno Contestación a don Josep Sánchez i Llibre (GC-CiU) sobre previsiones en relación con los problemas locales en el suministro eléctrico durante el verano debido a la calidad de las redes de distribución (núm. reg. 89866) 519

	Páginas
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 251, de 1 de agosto de 2005.)
184/038209	521
Autor: Gobierno	
Contestación a don Josep Maldonado i Gili (GC-CiU) sobre fecha prevista para la aprobación de los planes de emergencia nuclear de cada central (núm. reg. 92926).....	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 251, de 1 de agosto de 2005.)
184/038217	522
Autor: Gobierno	
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) sobre previsiones acerca de facilitar y estimular las inversiones en energía solar fotovoltaica en viviendas particulares (núm. reg. 89867)	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 251, de 1 de agosto de 2005.)
184/038218	522
Autor: Gobierno	
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) sobre previsiones acerca de introducir un régimen especial que facilite la implementación de energía solar fotovoltaica en viviendas particulares (núm. reg. 93459)	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 251, de 1 de agosto de 2005.)
184/038219	522
Autor: Gobierno	
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) sobre previsiones acerca de compensar fiscalmente la producción de electricidad solar (núm. reg. 93460)	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 251, de 1 de agosto de 2005.)
184/038221	523
Autor: Gobierno	
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) sobre previsiones acerca de promover un sello oficial de comercio justo (núm. reg. 93461).....	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 251, de 1 de agosto de 2005.)
184/038223	523
Autor: Gobierno	
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) sobre playas de Cataluña, Comunidad Valenciana e Illes Balears que se van a beneficiar de las actuaciones de eliminación de barreras para garantizar su accesibilidad para las personas con discapacidad durante el año 2005 (núm. reg. 91819).....	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 251, de 1 de agosto de 2005.)
184/038230	524
Autor: Gobierno	
Contestación a don Josep Maldonado i Gili (GC-CiU) sobre instrumentos disponibles para efectuar la revisión médica a los inmigrados ilegales que puedan llegar a través de buques que recalen en el puerto de Tarragona (núm. reg. 90069)	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 251, de 1 de agosto de 2005.)
184/038235	524
Autor: Gobierno	
Contestación a don Joan Herrera Torres (GIV-IU-ICV) sobre cultivos realizados de maíz Bt176 que utiliza genes marcadores con resistencia a los antibióticos durante el año 2005 (núm. reg. 93369).....	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 251, de 1 de agosto de 2005.)
184/038444	525
Autor: Gobierno	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) sobre posición mantenida por España en la reunión de Ministros de Justicia e Interior de la Unión Europea, celebrada en Bruselas el día 13/07/2005, especialmente en lo que concierne al control sobre el tráfico de llamadas telefónicas y correos electrónicos (núm. reg. 93370).....	

	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 256, de 12 de septiembre de 2005.)	
184/038501	Autor: Gobierno Contestación a don Gonzalo Robles Orozco (GP) y a doña Elvira Velasco Morillo (GP) sobre relación del personal que hay en la Oficina Técnica de Cooperación (OTC) de República Dominicana y su relación laboral con la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI) (núm. reg. 93462)	525
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 256, de 12 de septiembre de 2005.)	
184/038640	Autor: Gobierno Contestación a don Teófilo de Luis Rodríguez (GP) sobre importaciones de bellotas del norte de África destinada a la alimentación de la cabaña ganadera (núm. reg. 92927)	526
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 256, de 12 de septiembre de 2005.)	
184/038673	Autor: Gobierno Contestación a doña María Angels Ramón-Llin i Martínez (GP) sobre situación en que se encuentran las obras de modernización y consolidación de regadíos en la Comunidad de Regantes de Burriana (Castellón) (núm. reg. 89868).....	526
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 256, de 12 de septiembre de 2005.)	
184/038674	Autor: Gobierno Contestación a doña María Angels Ramón-Llin i Martínez (GP) sobre situación en que se encuentran las obras de modernización y consolidación de regadíos en la Comunidad de Regantes de Nules (Castellón) (núm. reg. 89868).....	526
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 256, de 12 de septiembre de 2005.)	
184/038678	Autor: Gobierno Contestación a doña María Angels Ramón-Llin i Martínez (GP) sobre situación en que se encuentran las obras de modernización y consolidación de regadíos en la Comunidad de Regantes de Novelda (Alicante) (núm. reg. 89868)	526
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 256, de 12 de septiembre de 2005.)	
184/038679	Autor: Gobierno Contestación a doña María Angels Ramón-Llin i Martínez (GP) sobre situación en que se encuentran las obras de modernización y consolidación de regadíos en la Comunidad de Regantes de La Pedrera (Alicante) (núm. reg. 89868).....	526
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 256, de 12 de septiembre de 2005.)	
184/038680	Autor: Gobierno Contestación a doña María Angels Ramón-Llin i Martínez (GP) sobre situación en que se encuentran las obras de modernización y consolidación de regadíos del Juzgado Privativo de Aguas de Orihuela (Alicante) (núm. reg. 89868)	526
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 256, de 12 de septiembre de 2005.)	
184/038681	Autor: Gobierno Contestación a doña María Angels Ramón-Llin i Martínez (GP) sobre situación en que se encuentra la planta desalinizadora para la sociedad cooperativa limitada de Pilar de la Horadada (Alicante) (núm. reg. 89868)	526
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 256, de 12 de septiembre de 2005.)	

	Páginas
184/038687	526
<p>Autor: Gobierno Contestación a doña María Angels Ramón-Llin i Martínez (GP) sobre situación en que se encuentran las obras de modernización y consolidación de regadíos de la Comunidad de Regantes de la Acequia de Moncada (Valencia) (núm. reg. 89868) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 256, de 12 de septiembre de 2005.)</p>	
184/038689	526
<p>Autor: Gobierno Contestación a doña María Angels Ramón-Llin i Martínez (GP) sobre situación en que se encuentran las obras de modernización y consolidación de regadíos de la Acequia Real del Júcar (Valencia) (núm. reg. 89868) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 256, de 12 de septiembre de 2005.)</p>	
184/038690	526
<p>Autor: Gobierno Contestación a doña María Angels Ramón-Llin i Martínez (GP) sobre situación en que se encuentran las obras de modernización y consolidación de regadíos de la Comunidad de Regantes de Enguera (Valencia) (núm. reg. 89868) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 256, de 12 de septiembre de 2005.)</p>	
184/038692	526
<p>Autor: Gobierno Contestación a doña María Angels Ramón-Llin i Martínez (GP) sobre situación en que se encuentran las obras de modernización y consolidación de regadíos de la Comunidad de Regantes de la Real Acequia de Escalona (Valencia) (núm. reg. 89868)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 256, de 12 de septiembre de 2005.)</p>	
184/038693	526
<p>Autor: Gobierno Contestación a doña María Angels Ramón-Llin i Martínez (GP) sobre situación en que se encuentran las obras de modernización y consolidación de regadíos de la Comunidad de Regantes de Carcaixent (Valencia) (núm. reg. 89868) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 256, de 12 de septiembre de 2005.)</p>	
184/038694	526
<p>Autor: Gobierno Contestación a doña María Angels Ramón-Llin i Martínez (GP) sobre situación en que se encuentran las obras de modernización y consolidación de regadíos de la Comunidad de Regantes de Sueca (Valencia) (núm. reg. 89868)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 256, de 12 de septiembre de 2005.)</p>	
184/038699	526
<p>Autor: Gobierno Contestación a doña María Angels Ramón-Llin i Martínez (GP) sobre situación en que se encuentran las obras de modernización y consolidación de los regadíos de la Comunidad de Regantes de la Acequia Mayor de la Extinguida (Valencia) (núm. reg. 89868)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 256, de 12 de septiembre de 2005.)</p>	
184/038701	526
<p>Autor: Gobierno Contestación a doña María Angels Ramón-Llin i Martínez (GP) sobre situación en que se encuentran las obras de modernización y consolidación de los regadíos de la Comunidad de Regantes de Cullera (Valencia) (núm. reg. 89868)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 256, de 12 de septiembre de 2005.)</p>	
184/038718	527
<p>Autor: Gobierno Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) sobre aprobación del programa de empleo para las mujeres víctimas de violencia (núm. reg. 89921).....</p>	

	Páginas
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 256, de 12 de septiembre de 2005.)
184/038719	527
Autor: Gobierno Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) sobre motivos del retraso en la aprobación del programa de empleo para mujeres víctimas de violencia (núm. reg. 89921)	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 256, de 12 de septiembre de 2005.)
184/038960	528
Autor: Gobierno Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMx) sobre enseñanza del castellano en los centros de secundaria de Brasil (núm. reg. 91822)	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 256, de 12 de septiembre de 2005.)
184/038996	529
Autor: Gobierno Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) sobre valoración realizada del estudio de la ONU sobre la violencia infantil en el mundo (núm. reg. 93463)	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 256, de 12 de septiembre de 2005.)
184/039003	529
Autor: Gobierno Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) sobre política de Gobierno en materia de lucha contra los grupos de manipulación psicológica o sectas (núm. reg. 93464).....	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 256, de 12 de septiembre de 2005.)
184/039011	530
Autor: Gobierno Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) sobre previsiones acerca de apoyar el carácter jurídicamente vinculante del Código de Conducta de Exportaciones de Armas de la Unión Europea (núm. reg. 93465).....	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 256, de 12 de septiembre de 2005.)
184/039019	530
Autor: Gobierno Contestación a doña Elvira Velasco Morillo (GP) y a don José Folgado Blanco (GP) sobre inversiones realizadas en la provincia de Zamora con cargo a los fondos europeos, con indicación de la contribución correspondiente al Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola (FEOGA), a 31/12/2004, así como las previstas para el año 2005 (núm. reg. 92827).....	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 256, de 12 de septiembre de 2005.)
184/039020	534
Autor: Gobierno Contestación a doña Elvira Velasco Morillo (GP) y a don José Folgado Blanco (GP) sobre actuaciones previstas para evitar la despoblación en la provincia de Zamora (núm. reg. 91823)	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 256, de 12 de septiembre de 2005.)
184/039021	535
Autor: Gobierno Contestación a doña Elvira Velasco Morillo (GP) y a don José Folgado Blanco (GP) sobre desarrollo del Plan de empleo femenino en el mundo rural en Zamora (núm. reg. 91824).....	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 256, de 12 de septiembre de 2005.)
184/039022	
Autor: Gobierno Contestación a doña Elvira Velasco Morillo (GP) y a don José Folgado Blanco (GP) sobre actuaciones que va a llevar a cabo el Gobierno para que los jóvenes se que-	

	den en el medio rural y tengan las mismas oportunidades que en el medio urbano en la provincia de Zamora durante los años 2005 a 2007 y su dotación presupuestaria (núm. reg. 91825).....	536
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 256, de 12 de septiembre de 2005.)	
184/039031	Autor: Gobierno Contestación a doña Elvira Velasco Morillo (GP) y a don José Folgado Blanco (GP) sobre presupuesto que ha destinado el Gobierno en la provincia de Zamora a la adaptación de equipos y adquisición de software para personas discapacitadas durante el año 2004 y hasta julio de 2005 (núm. reg. 92928)	536
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 256, de 12 de septiembre de 2005.)	
184/039148	Autor: Gobierno Contestación a doña María Carme García Suárez (GIV-IU-ICV) sobre opinión del Ministerio de la Presidencia acerca del mantenimiento de la actividad investigadora sobre el virus de la fiebre aftosa desarrollada por el Centro de Investigación en Sanidad Animal (CISA) (núm. reg. 92929)	537
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 256, de 12 de septiembre de 2005.)	
184/039150	Autor: Gobierno Contestación a doña María Carme García Suárez (GIV-IU-ICV) sobre opinión del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación acerca del mantenimiento de la actividad investigadora sobre el virus de la fiebre aftosa desarrollada por el Centro de Investigación en Sanidad Animal (CISA) (núm. reg. 92929)	537
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 256, de 12 de septiembre de 2005.)	
184/039160	Autor: Gobierno Contestación a don Joan Herrera Torres (GIV-IU-ICV) sobre consentimiento del Gobierno al proyecto de la refinería de la comarca Tierra de Barros (Badajoz) (núm. reg. 93466).....	537
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 256, de 12 de septiembre de 2005.)	
184/039194	Autor: Gobierno Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) sobre posición que va a mantener el Gobierno en materia de canje de deuda por inversiones en educación en la próxima Cumbre Iberoamericana (núm. reg. 93467)	538
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 256, de 12 de septiembre de 2005.)	
184/039197	Autor: Gobierno Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) sobre acuerdo alcanzado con Ghana en materia de repatriación de inmigrantes en situación irregular (núm. reg. 92930).....	539
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 256, de 12 de septiembre de 2005.)	
184/039211	Autor: Gobierno Contestación a doña María Angels Ramón-Llin i Martínez (GP) sobre fecha prevista para el inicio de la construcción de la planta desaladora en Blanes (Girona) (núm. reg. 93468)	539
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 256, de 12 de septiembre de 2005.)	
184/039256	Autor: Gobierno Contestación a don Elías Arribas Aragonés (GP) y a don Jesús María Posada Moreno (GP) sobre municipios de la provincia de Soria que se verán beneficiados por los portales web (núm. reg. 89869)	539

	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 256, de 12 de septiembre de 2005.)	
184/039331	Autor: Gobierno Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) sobre calendario de la obras de construcción de la senda ciclista y peatonal en el entorno de Covadonga y Lagos, en el Principado de Asturias (núm. reg. 93469).....	540
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 256, de 12 de septiembre de 2005.)	
184/039332	Autor: Gobierno Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) sobre calendario de las obras de construcción de un remonte mecánico en las inmediaciones de la actual carretera de acceso al Santuario de Covadonga (Asturias) para llevar a los visitantes hasta el mismo (núm. reg. 93469).....	540
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 256, de 12 de septiembre de 2005.)	
184/039334	Autor: Gobierno Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) sobre fecha de adquisición de los terrenos necesarios para construir dos aparcamientos en El Repelao y Llerices, en las cercanías de Covadonga (Asturias) (núm. reg. 93470).....	540
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 256, de 12 de septiembre de 2005.)	
184/039368	Autor: Gobierno Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) sobre iniciativas en el marco de la Ley de partidos una vez que ETA ha declarado que el Partido Comunista de las Tierras Vascas es su representación en el Parlamento de Euskadi (núm. reg. 89870)	540
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 256, de 12 de septiembre de 2005.)	
184/039405	Autor: Gobierno Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) sobre gasto anual destinado a la atención de la dependencia en su nivel más grave desde el sistema sanitario en los últimos tres años (núm. reg. 93471)	540
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 256, de 12 de septiembre de 2005.)	
184/039430	Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre medidas previstas ante el continuado incumplimiento de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales dentro de la instalación militar de la base de Rota (Cádiz) (núm. reg. 89871).....	541
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 256, de 12 de septiembre de 2005.)	
184/039478	Autor: Gobierno Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) sobre motivos por los que el Presidente del Gobierno no había hecho ninguna declaración pública sobre la muerte de once personas en el incendio declarado en la provincia de Guadalajara, transcurridas más de 72 horas desde dicho incidente (núm. reg. 89872).....	541
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 256, de 12 de septiembre de 2005.)	
184/039643	Autor: Gobierno Contestación a doña María Dolores Pan Vázquez (GP) sobre número de empresas de la provincia de Pontevedra que se enmarcan en el sector Turístico, así como número de trabajadores que emplean (núm. reg. 93472).....	542
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 256, de 12 de septiembre de 2005.)	

	Páginas	
184/039691	Autor: Gobierno Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) sobre previsiones acerca del borrador del Convenio entre la Jefatura de Asistencia al Personal de la Guardia Civil y la Dirección de Asistencia al Personal del Ejército de Tierra (núm. reg. 93473)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 256, de 12 de septiembre de 2005.)	542
184/039787	Autor: Gobierno Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIV-IU-ICV) sobre medidas para resolver las insuficiencias y la descoordinación que afectan a la extinción y a la prevención de incendios no contempladas en el Real Decreto-Ley 11/2005, de 22 de julio, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de incendios forestales (núm. reg. 93474)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 256, de 12 de septiembre de 2005.)	543
184/039846	Autor: Gobierno Contestación a don Mario Mingo Zapatero (GP) sobre nuevas medidas para garantizar la solidaridad interterritorial (núm. reg. 92931)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 256, de 12 de septiembre de 2005.)	543
184/039847	Autor: Gobierno Contestación a don Mario Mingo Zapatero (GP) sobre medidas para evitar las desigualdades en Salud en la Comunidades Autónomas (núm. reg. 92932)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 256, de 12 de septiembre de 2005.)	544
184/039857	Autor: Gobierno Contestación a don Mario Mingo Zapatero (GP) sobre opinión de la Ministra de Sanidad y Consumo acerca de las conclusiones del grupo de trabajo constituido en el Ministerio de Economía sobre el impacto del crecimiento de la población en la financiación sanitaria (núm. reg. 92828)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 256, de 12 de septiembre de 2005.)	546
184/039858	Autor: Gobierno Contestación a don Mario Mingo Zapatero (GP) sobre valoración del envejecimiento de la población o su dispersión geográfica como criterios que deben ser recogidos en la futura reforma del sistema de financiación autonómica (núm. reg. 92829) ... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 256, de 12 de septiembre de 2005.)	547
184/039859	Autor: Gobierno Contestación a don Mario Mingo Zapatero (GP) sobre criterio de la Ministra de Sanidad y Consumo sobre la propuesta presentada de una subida de impuestos a nivel autonómico, para hacer frente al nuevo modelo de financiación sanitaria (núm. reg. 92830)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 256, de 12 de septiembre de 2005.)	547
184/039860	Autor: Gobierno Contestación a don Mario Mingo Zapatero (GP) sobre previsiones acerca de la construcción de un nuevo hospital en Benavente (núm. reg. 89873)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 256, de 12 de septiembre de 2005.)	549
184/039935	Autor: Gobierno Contestación a don Antonio Gutiérrez Molina (GP) sobre previsiones acerca del desarrollo de la Ley 21/2001 para aportar más recursos del Sistema Nacional de Salud en el año 2006 (núm. reg. 92831).....	550

	Páginas
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 256, de 12 de septiembre de 2005.)
184/039970	551
	Autor: Gobierno Contestación a don Miguel Ángel Martín Soledad (GP) sobre previsiones acerca de la financiación sanitaria de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears sobre la base del incremento poblacional producido desde el año 1999 (núm. reg. 92832)
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 256, de 12 de septiembre de 2005.)
184/040095	551
	Autor: Gobierno Contestación a doña María Mercedes Roldós Caballero (GP) sobre fecha prevista para el traspaso a las Comunidades Autónomas de la sanidad penitenciaria (núm. reg. 93475)
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 256, de 12 de septiembre de 2005.)
184/040208	552
	Autor: Gobierno Contestación a don Julio Padilla Carballada (GP) sobre previsiones acerca de aplazar el pago por haber excedido la cuota láctea asignada por la Unión Europea a España (núm. reg. 92933)
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 259, de 20 de septiembre de 2005.)
184/040464	552
	Autor: Gobierno Contestación a don Joaquín María García Díez (GP) sobre ejecución, en términos de obligaciones reconocidas y pagos efectuados, de distintos conceptos presupuestarios pertenecientes al programa 415A, Protección de los recursos pesqueros y desarrollo sostenible, de la sección 21, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005, a 31/08/2005 (núm. reg. 92833)
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 259, de 20 de septiembre de 2005.)
184/040465	553
	Autor: Gobierno Contestación a don Joaquín María García Díez (GP) sobre ejecución, en términos de obligaciones reconocidas y pagos efectuados, de distintos conceptos presupuestarios pertenecientes al programa 418B, Mejora de estructuras y mercados pesqueros, de la sección 21, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005, a 31/08/2005 (núm. reg. 92834)
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 259, de 20 de septiembre de 2005.)
184/040581	553
	Autor: Gobierno Contestación a don José Antonio Labordeta Subías (GMx) sobre cuantía de las ayudas y subvenciones públicas recibidas por esta empresa en el período 2000-2005, con cargo a los presupuestos de las distintas administraciones públicas (núm. reg. 92835)
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 259, de 20 de septiembre de 2005.)
184/040606	554
	Autor: Gobierno Contestación a don José Antonio Labordeta Subías (GMx) sobre medidas para atajar el problema de los abandonos de animales en verano (núm. reg. 90070)
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 259, de 20 de septiembre de 2005.)
184/040646	554
	Autor: Gobierno Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) sobre fecha prevista para la supresión del certificado veterinario (núm. reg. 93371)
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 259, de 20 de septiembre de 2005.)

	Páginas
184/040647 Autor: Gobierno Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) sobre fecha prevista para la aplicación de la gratuidad al certificado sanitario (núm. reg. 93371).....	554
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 259, de 20 de septiembre de 2005.)	
184/040650 Autor: Gobierno Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) sobre número de kilos de cuota láctea que se ha movilizado, en la campaña lechera 2004-2005, del Principado de Asturias a otras Comunidades (núm. reg. 92836)	554
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 259, de 20 de septiembre de 2005.)	

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

(184) Pregunta escrita Congreso

La Mesa de la Cámara ha acordado publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES las contestaciones recibidas del Gobierno a las preguntas de los señores Diputados, que figuran a continuación.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación, de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de octubre de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

AUTOR: Fernández-Capel Baños, Blanca (GP).

Asunto: Número de créditos del servicio presupuestario 20.10 del ejercicio 2004, correspondientes a la Dirección General de Investigación, ejecutados en el ejercicio 2004.

Respuesta:

A fecha 31 de diciembre 2004, la ejecución, es decir las obligaciones reconocidas sobre el presupuesto final, ascendió hasta el 95,6%. Se adjunta como anexo I una tabla que refleja la ejecución de los presupuestos de la Dirección General de Investigación.

Contestaciones

184/020489

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

Madrid, 28 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Ejecución

Desde: 20040101
Hasta: 20041231

		Crédito	Retenido	Autorizado sobre disponible	Disponible	Autorizaciones	Compromisos	Obligaciones	Ejecución
410	800X	1.500.000,00	1.500.000,00	0,00	0,00	1.500.000,00	1.500.000,00	1.500.000,00	0,00
490	542M	17.829.990,00	15.894.374,59	752.125,23	1.183.490,18	16.644.177,47	16.644.177,47	16.594.177,47	72,55
		19.329.990,00	17.394.374,59	752.125,23	1.183.490,18	18.144.177,47	18.144.177,47	18.094.177,47	93,61
Capítulo 4		19.329.990,00	17.394.374,59	752.125,23	1.183.490,18	18.144.177,47	18.144.177,47	18.094.177,47	93,61
620	542M	8.300.000,00	8.300.000,00	0,00	0,00	8.300.000,00	8.300.000,00	8.300.000,00	100,00
640	542M	9.122.910,00	8.992.497,30	0,00	130.412,70	8.992.497,30	8.992.497,30	8.990.513,04	94,25
		17.422.910,00	17.292.497,30	0,00	130.412,70	17.292.497,30	17.292.497,30	17.290.513,04	99,24
Capítulo 6		17.422.910,00	17.292.497,30	0,00	130.412,70	17.292.497,30	17.292.497,30	17.290.513,04	99,24
720	542M	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
740	542M	6.692.250,00	8.090.990,01	1.147.112,01	-2.545.852,02	9.238.102,02	9.238.102,02	9.159.966,87	131,64
750	542M	160.552.778,88	98.583.161,44	66.544.685,03	-24.575.067,59	162.542.416,35	162.542.416,35	160.764.342,37	79,73
760	542M	1.209.700,00	324.621,77	646.965,04	238.113,19	971.586,81	971.586,81	971.586,81	66,68
770	542M	4.342.580,00	3.933.544,04	1.466.203,48	-1.057.167,52	4.225.541,29	4.225.541,29	3.528.741,31	70,00
780	542M	38.327.020,74	109.037.851,44	12.211.630,65	-82.922.461,35	31.035.314,53	31.035.314,53	30.412.686,29	60,06
783	542M	40.000.000,00	36.997.400,94	1.155.244,67	1.847.354,39	38.111.738,63	38.111.738,63	38.088.464,12	95,22
791	542M	0,00	1.575.211,00	0,00	-1.575.211,00	1.575.211,00	1.575.211,00	1.575.211,00	
Saldo de vinculación		251.124.329,62	258.542.780,64	103.171.840,88	-110.590.291,90	247.699.910,63	247.699.910,63	244.500.998,77	97,36
711	800X	85.000.000,00	50.814.844,04	38.918.991,82	-4.733.835,86	83.874.421,86	83.874.421,86	83.110.098,49	61,44
712	800X	6.200.000,00	6.200.000,00	0,00	0,00	6.200.000,00	6.200.000,00	6.200.000,00	100,00
731	542M	1.968.200,00	1.968.200,00	0,00	0,00	1.968.200,00	1.968.200,00	1.968.200,00	100,00
732	542M	5.875.000,00	5.875.000,00	0,00	0,00	5.875.000,00	5.875.000,00	5.875.000,00	100,00
741	542M	9.582.000,00	9.582.000,00	0,00	0,00	9.581.956,00	9.581.956,00	9.581.956,00	100,00
781	542M	4.517.000,00	4.517.000,00	0,00	0,00	4.517.000,00	4.517.000,00	4.517.000,00	100,00
		113.142.200,00	78.957.044,04	38.918.991,82	-4.733.835,86	112.016.577,86	112.016.577,86	111.252.254,49	98,33
Capítulo 7		364.266.529,62	337.499.824,68	142.090.832,70	-115.324.127,76	359.716.488,49	359.716.488,49	355.753.253,26	97,66
822	542M	50.500.000,00	47.483.312,60	0,00	3.016.687,40	43.483.312,60	43.483.312,60	42.968.214,40	64,32
832	542M	4.500.000,00	1.709.045,30	0,00	2.790.954,70	1.709.045,30	1.709.045,30	1.660.745,30	15,09
		55.000.000,00	49.192.357,90	0,00	5.807.642,10	45.192.357,90	45.192.357,90	44.628.959,70	81,14
Capítulo 8		55.000.000,00	49.192.357,90	0,00	5.807.642,10	45.192.357,90	45.192.357,90	44.628.959,70	81,14
Suma total		456.019.429,62	421.379.054,47	142.842.957,93	-108.202.582,78	440.345.521,16	440.345.521,16	435.766.903,47	95,6

184/021271

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio, Vera Pro, Juan Carlos y Luis Rodríguez, Teófilo de (GP).

Asunto: Reorganización que se pretende realizar en el Consejo Regional de Seguridad Ciudadana de la Comunidad de Madrid.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Sus Señorías, el Ministerio del Interior entiende que se refieren a la mención hecha en la página 152 del Plan Estratégico de Seguridad Ciudadana en la Comunidad de Madrid, por lo que tal afirmación debe ser entendida en el contexto en el que se efectúa donde queda suficientemente explicada.

Madrid, 22 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/021758

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Camarero Benítez, Susana (GP).

Asunto: Información sobre el denominado «pasillo verde» que rodeará al AVE a su paso por la Comarca de L'Horta Sud, de Valencia.

Respuesta:

En el mes de febrero pasado, el Ministerio de Fomento, el ADIF y los ayuntamientos de los municipios afectados por el trazado de la línea de alta velocidad Madrid-Levante a su paso por la Horta Sud alcanzaron un acuerdo que supuso la modificación del proyecto constructivo inicial para la creación de un «pasillo verde» a lo largo de la traza.

El citado «pasillo verde», que aprovecha las bandas de expropiación que acompañan la traza de la línea ferroviaria a ambos lados, supone un cambio en la filosofía del proyecto para mejorar la integración medioambiental y paisajística de esta infraestructura en el

entorno de la comarca. Esta vía verde contará con plantaciones arbustivas de esta infraestructura en el entorno de la comarca. Esta vía verde contará con plantaciones arbustivas en los taludes, así como con un carril bici y un paseo peatonal, que discurrirán a un lado de la traza, mientras que al otro se construirá un camino de servicio para vehículos, pavimentado y abierto al público.

Madrid, 28 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/021902

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada ampliación a la respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Velasco García, Rosario (GS).

Asunto: Créditos totales de los ejercicios de los años 2000 a 2004, gastos comprometidos y obligaciones reconocidas entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de los mencionados ejercicios, en los proyectos que figuran en el Anexo de Inversiones Reales y en el de Distribución Regionalizada de Inversiones (Sociedades Mercantiles Estatales, Entidades Públicas Empresariales y otros Organismos Públicos) de los Presupuestos Generales del Estado que afectan a la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

• Se adjunta ANEXO 1 con la siguiente información:

— Informe en el que figuran los importes de créditos totales y de compromisos de gasto correspondientes a los proyectos a los que se asignaron áreas de gasto correspondientes a la Comunidad Autónoma de Castilla y León en el Anexo de Inversiones (distribución orgánica) que acompaña a los Presupuestos Generales del Estado de los años 2000 a 2004, así como los importes de obligaciones reconocidas con área de gasto correspondientes a la Comunidad Autónoma de Castilla y León con cargo a dichos proyectos y también con cargo a otros proyectos a los que en el Anexo de Inversiones (distribución orgánica) se asignaron áreas de

gasto distintas a las correspondientes a la Comunidad Autónoma de Castilla y León, con detalle de sección presupuestaria.

— Resumen del informe anterior en el que figuran los importes totalizados por sección.

Además, puede haber otras inversiones realizadas efectivamente en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, pero no recogidas en los informes que se adjuntan puesto que las correspondientes operaciones de reconocimiento de obligación se han efectuado con cargo a las áreas «Varias provincias de varias comunidades autónomas» (para las inversiones que afectan a más de una comunidad autónoma) o «No regionalizable» (para las inversiones, que, por su propia naturaleza a priori no pueden asignarse a un área más concreta). En estos casos, no puede determinarse contablemente la parte que ha podido corresponder a un territorio concreto.

- Se adjunta ANEXO 2 con información facilitada por el INE en relación a la pregunta de referencia.
- Se adjunta ANEXO 3 con las inversiones realizadas por la Agencia Tributaria en la Comunidad Autónoma de Castilla y León en los años 2000 a 2004.
- A continuación se facilita la información relativa a las siguientes sociedades estatales integradas en el Grupo Patrimonio:

- AGUAS DE LA CUENCA DEL NORTE, S.A.
- AGUAS DEL DUERO
- PARADORES
- SEGIPSA
- SEGITUR
- SEIASA DEL NORTE, S.A.
- SENASA
- SEPSA
- S. E. CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A.
- AGUAS DE LA CUENCA DEL NORTE, S.A.:

La Sociedad Estatal se constituyó el 30 de julio de 2001. De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria aprobado por Real Decreto Legislativo 1991/1988, de 23 de septiembre, y con la Ley 47/2003, de 23 de noviembre, General Presupuestaria, la Sociedad Estatal Aguas de la Cuenca del Norte, S.A., aplica los principios y normas de contabilidad recogidos en el Código de Comercio, en el Plan General de Contabilidad de la empresa española, así como en su adaptación sectorial a las empresa de abastecimiento y saneamiento de agua.

Por tanto, las inversiones realizadas y los pagos efectuados durante los ejercicios 2001, 2002, 2003 y 2004 que afectan a la Comunidad de Castilla y León son las siguientes:

Año	Inversiones realizadas	Pagos efectuados (1)
2001	0 euros	0 euros
2002	0 euros	0 euros
2003	127.568 euros	92.006 euros
2004	333.000 euros	322.053 euros

(1) Los importes reflejados no incluyen el I.V.A.

AGUAS DEL DUERO, S.A.:

Referente a los créditos totales de los ejercicios 2000, 2001, 2002, 2003 y 2004, gastos comprometidos y obligaciones reconocidas en los proyectos de Aguas del Duero, S.A., que figuran en los Presupuestos Generales del Estado de los respectivos años y que afectan a la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se facilita la siguiente información:

AÑO 2000:

La Sociedad se constituyó en escritura pública en el mes de septiembre del año 1999, por lo cual en el año 2000 no existía ningún crédito consignado en los Presupuestos Generales del Estado.

A 31 de diciembre de 2000 los gastos comprometidos, correspondientes a los contratos adjudicados a la fecha ascendían a 3.311 millones de pesetas.

Las obligaciones reconocidas, correspondientes al importe certificado en el ejercicio 2000, ascendieron a 0 millones de pesetas.

AÑO 2001:

PRESA DE CASARES DE ARBÁS:

En los Presupuestos Generales del Estado del 2001, figuraba consignada para dicho ejercicio la cifra de 1.000 millones de pesetas, siendo el costo total de la actuación de 2.880 millones de pesetas (Importes con IVA incluido).

A 31 de diciembre de 2001 los gastos comprometidos, correspondientes a los contratos adjudicados a la fecha ascendían a 2.416 millones de pesetas.

Las obligaciones reconocidas, correspondientes al importe certificado en el ejercicio 2001, ascendieron a 209 millones de pesetas.

ABASTECIMIENTO A SALAMANCA:

En los Presupuestos Generales del Estado del 2001, figuraba consignada para dicho ejercicio la cifra de 1.500 millones de pesetas, siendo el costo total de la actuación de 3.467 millones de pesetas (Importes con IVA incluido).

A 31 de diciembre de 2001 los gastos comprometidos, correspondientes a los contratos adjudicados a la fecha ascendían a 3.036 millones de pesetas.

Las obligaciones reconocidas, correspondientes al importe certificado en el ejercicio 2001, ascendieron a 2.771 millones de pesetas.

MODERNIZACIÓN DEL CANAL DE PISUERGA:

En los Presupuestos Generales del Estado del 2001, figuraba consignada para dicho ejercicio la cifra de 1.000 millones de pesetas, siendo el costo total de la actuación de 14.030 millones de pesetas (Importes con IVA incluido).

A 31 de diciembre de 2001 los gastos comprometidos, correspondientes a los contratos adjudicados a la fecha ascendían a 0 millones de pesetas, y por tanto también ascendió a 0 millones de pesetas el importe certificado en el ejercicio 2001.

REGULACIÓN DEL RÍO ERESMA:

En los Presupuestos Generales del Estado del 2001 figuraba consignada la cifra de 0 millones de pesetas para dicho ejercicio, siendo el costo total de la actuación de 5.000 millones de pesetas (Importes con IVA incluido).

A 31 de diciembre de 2001 los gastos comprometidos, correspondientes a los contratos adjudicados a la fecha ascendían a 120 millones de pesetas.

Las obligaciones reconocidas, correspondientes al importe certificado en el ejercicio 2001, ascendieron a 103 millones de pesetas.

CANAL BAJO DE LOS PAYUELOS:

En los Presupuestos Generales del Estado del 2001, figuraba consignada para dicho ejercicio la cifra de 0 millones de pesetas, siendo el costo total de la actuación de 17.776 millones de pesetas (Importes con IVA incluido).

A 31 de diciembre de 2001 los gastos comprometidos, correspondientes a los contratos adjudicados a la fecha, y las obligaciones reconocidas ascendían a 0 millones de pesetas.

CANAL ALTO DE LOS PAYUELOS:

En los Presupuestos Generales del Estado del 2001, figuraba consignada para dicho ejercicio la cifra de 1.000 millones de pesetas, siendo el costo total de la actuación de 14.107 millones de pesetas (Importes con IVA incluido).

A 31 de diciembre de 2001 los gastos comprometidos, correspondientes a los contratos adjudicados a la fecha ascendían a 0 millones de pesetas.

Las obligaciones reconocidas correspondientes al importe certificado en el ejercicio 2001, ascendieron a 0 millones de pesetas.

AZUD DE DERIVACIÓN Y CONDUCCIÓN PRINCIPAL DEL RÍO ADAJA:

En los Presupuestos Generales del Estado del 2001, figuraba consignada para dicho ejercicio la cifra de 0 millones de pesetas, siendo el costo total de la actuación de 8.008 millones de pesetas (Importes con IVA incluido).

A 31 de diciembre de 2001 los gastos comprometidos, correspondientes a los contratos adjudicados a la fecha ascendían a 28 millones de pesetas.

Las obligaciones reconocidas, correspondientes al importe certificado en el ejercicio 2001, ascendieron a 28 millones de pesetas.

ACTUACIONES DE RESTAURACIÓN HIDROLÓGICA EN CANALES Y ZONAS EXTRAEMBALSAS EN LA CUENCA DEL DUERO'

En los Presupuestos Generales del Estado del 2001, figuraba consignada para dicho ejercicio la cifra de 500 millones de pesetas, siendo el costo total de la actuación de 15.000 millones de pesetas (Importes con IVA incluido).

A 31 de diciembre de 2001 los gastos comprometidos, correspondientes a los contratos adjudicados a la fecha ascendían 133 millones de pesetas.

Las obligaciones reconocidas, correspondientes al importe certificado en el ejercicio 2001, ascendieron 130 millones de pesetas.

ACTUACIONES MEDIOAMBENTALES Y OBRAS ENCAUZAMIENTO EN TRAMOS URBANOS DE LA CUENCA DEL DUERO:

En los Presupuestos Generales del Estado del 2001, figuraba consignada para dicho ejercicio la cifra de 2.000 millones de pesetas, siendo el costo total de la actuación de 13.000 millones de pesetas (Importes con IVA incluido).

A 31 de diciembre de 2001 los gastos comprometidos, correspondientes a los contratos adjudicados a la fecha ascendían a 2.490 millones de pesetas.

Las obligaciones reconocidas, correspondientes al importe certificado en el ejercicio 2001, ascendieron a 218 millones de pesetas.

AÑO 2002:**PRESA DE CASARES DE ARBÁS:**

En los Presupuestos Generales del Estado del 2002, figuraba consignada para dicho ejercicio la cifra de 9.015 miles de euros, siendo el costo total de la actuación de 17.309 miles de euros (Importes con IVA incluido).

A 31 de diciembre de 2002 los gastos comprometidos, correspondientes a los contratos adjudicados a la fecha ascendían a 14.547 miles de euros.

Las obligaciones reconocidas, correspondientes al importe certificado en el ejercicio 2002, ascendieron a 2.007 miles de euros.

ABASTECIMIENTO A SALAMANCA:

En los Presupuestos Generales del Estado del 2002, figuraba consignada para dicho ejercicio la cifra de 5.024 miles de euros, siendo el costo total de la actuación de 20.837 miles de euros (Importes con IVA incluido).

A 31 de diciembre de 2002 los gastos comprometidos, correspondientes a los contratos adjudicados a la fecha ascendían a 18.752 miles de euros.

Las obligaciones reconocidas, correspondientes al importe certificado en el ejercicio 2002, ascendieron a 3.967 miles de euros.

MODERNIZACIÓN DEL CANAL DE PISUERGA:

En los Presupuestos Generales del Estado del 2002, figuraba consignada para dicho ejercicio la cifra de 6.010 miles de euros, siendo el costo total de la actuación de 84.322 miles de euros (Importes con IVA incluido).

A 31 de diciembre de 2002 los gastos comprometidos, correspondientes a los contratos adjudicados a la fecha ascendían a 0 miles de euros, y por tanto también ascendió a 0 miles de euros el importe certificado en el ejercicio 2002.

REGULACIÓN DEL RÍO ERESMA:

En los Presupuestos Generales del Estado del 2002 figuraba consignada para dicho ejercicio la cifra de 601 miles de euros, siendo el costo total de la actuación de 30.051 miles de euros (Importes con IVA incluido).

A 31 de diciembre de 2002 los gastos comprometidos, correspondientes a los contratos adjudicados a la fecha ascendían a 763 miles de euros.

Las obligaciones reconocidas, correspondientes al importe certificado en el ejercicio 2002, ascendieron a 162 miles de euros.

CANAL BAJO DE LOS PAYUELOS:

En los Presupuestos Generales del Estado del 2002, figuraba consignada para dicho ejercicio la cifra de 0 miles de euros, siendo el costo total de la actuación de 106.836 miles de euros (Importes con IVA incluido).

A 31 de diciembre de 2002 los gastos comprometidos, correspondientes a los contratos adjudicados a la fecha ascendían a 51 miles de euros.

Las obligaciones reconocidas, correspondientes al importe certificado en el ejercicio 2002, ascendieron a 46 miles de euros.

AZUD DE DERIVACIÓN Y CONDUCCIÓN PRINCIPAL DEL RÍO ADAJA:

En los Presupuestos Generales del Estado del 2002, figuraba consignada para dicho ejercicio la cifra de 6.010 miles de euros, siendo el costo total de la actuación de 48.129 miles de euros (Importes con IVA incluido).

A 31 de diciembre de 2002 los gastos comprometidos, correspondientes a los contratos adjudicados a la fecha ascendían a 44.067 miles de euros.

Las obligaciones reconocidas, correspondientes al importe certificado en el ejercicio 2002, ascendieron a 5.631 miles de euros.

ACTUACIONES DE RESTAURACIÓN HIDROLÓGICA EN CANALES Y ZONAS EXTRAEMBALSES EN LA CUENCA DEL DUERO: ‘

En los Presupuestos Generales del Estado del 2002, figuraba consignada para dicho ejercicio la cifra de 14.382 miles de euros, siendo el costo total de la actuación de 90.152 miles de euros (Importes con IVA incluido).

A 31 de diciembre de 2002 los gastos comprometidos, correspondiente a los contratos adjudicados a la fecha ascendían a 3.624 miles de euros.

Las obligaciones reconocidas, correspondientes al importe certificado en el ejercicio 2002, ascendieron a 1.910 miles de euros.

ACTUACIONES MEDIOAMBIENTALES Y OBRAS ENCAUZAMIENTO EN TRAMOS URBANOS DE LA CUENCA DEL DUERO:

En los Presupuestos Generales del Estado del 2002, figuraba consignada para dicho ejercicio la cifra de 23.764 miles de euros, siendo el costo total de la actuación de 78.132 miles de euros (Importes con IVA incluido).

A 31 de diciembre de 2002 los gastos comprometidos, correspondientes a los contratos adjudicados a la fecha ascendían a 40.090 miles de euros,

Las obligaciones reconocidas, correspondientes al importe certificado en el ejercicio 2002, ascendieron a 15.090 miles de euros.

AÑO 2003:

PRESA DE CASARES DE ARBÁS:

En los Presupuestos Generales del Estado del 2003, figuraba consignada para dicho ejercicio la cifra de 6.420 miles de euros, siendo el costo total de la actuación de 17.309 miles de euros (Importes con IVA incluido).

A 31 de diciembre de 2003 los gastos comprometidos, correspondientes a los contratos adjudicados a la fecha ascendían a 14.567 miles de euros.

Las obligaciones reconocidas, correspondientes al importe certificado en el ejercicio 2003, ascendieron a 5.221 miles de euros.

MODERNIZACIÓN DEL CANAL DE PISUERGA:

En los Presupuestos Generales del Estado del 2003, figuraba consignada para dicho ejercicio la cifra de 6.010 miles de euros, siendo el costo total de la actuación de 84.322 miles de euros (Importes con IVA incluido).

A 31 de diciembre de 2003 los gastos comprometidos, correspondientes a los contratos adjudicados a la fecha ascendían a 0 miles de euros, y por tanto también ascendió a 0 miles de euros el importe certificado en el ejercicio 2003.

REGULACIÓN DEL RÍO ERESMA:

En los Presupuestos Generales del Estado del 2003, figuraba consignada para dicho ejercicio la cifra de 600 miles de euros, siendo el costo total de la actuación de 30.051 miles de euros (Importes con IVA incluido).

A 31 de diciembre de 2003 los gastos comprometidos, correspondientes a los contratos adjudicados a la fecha ascendían a 763 miles de euros.

Las obligaciones reconocidas, correspondientes al importe certificado en el ejercicio 2003, ascendieron a 40 miles de euros.

CANAL BAJO DE LOS PAYUELOS:

En los Presupuestos Generales del Estado del 2003, figuraba consignada para dicho ejercicio la cifra de 12.000 miles de euros, siendo el costo total de la actuación de 106.836 miles de euros (Importes con IVA incluido).

Esta actuación se eliminó en el Modificado n.º 2 del Convenio de Gestión Directa, aprobado con fecha Febrero de 2004 y vigente actualmente en la Sociedad.

AZUD DE DERIVACIÓN Y CONDUCCIÓN PRINCIPAL DEL RÍO ADAJA:

En los Presupuestos Generales del Estado del 2003, figuraba consignada para dicho ejercicio la cifra de 19.500 miles de euros, siendo el costo total de la actuación de 48.129 miles de euros (Importes con IVA incluido).

A 31 de diciembre de 2003 los gastos comprometidos, correspondientes a los contratos adjudicados a la fecha ascendían a 44.067 miles de euros

Las obligaciones reconocidas, correspondientes al importe certificado en el ejercicio 2003, ascendieron a 24.281 miles de euros.

ACTUACIONES DE RESTAURACIÓN HIDROLÓGICA EN CANALES Y ZONAS EXTRAEMBALSES EN LA CUENCA DEL DUERO:

En los Presupuestos Generales del Estado del 2003, figuraba consignada para dicho ejercicio la cifra de 2.290 miles de euros, siendo el costo total de la actuación de 72.525 miles de euros (Importes con IVA incluido).

A 31 de diciembre de 2003 los gastos comprometidos, correspondientes a los contratos adjudicados a la fecha ascendían a 2.863 miles de euros.

Las obligaciones reconocidas, correspondientes al importe certificado en el ejercicio 2003, ascendieron a 728 miles de euros.

ACTUACIONES MEDIOAMBIENTALES Y OBRAS ENCAUZAMIENTO EN TRAMOS URBANOS DE LA CUENCA DEL DUERO:

En los Presupuestos Generales del Estado del 2003, figuraba consignada para dicho ejercicio la cifra de 42.472 miles de euros, siendo el costo total de la actua-

ción de 92.851 miles de euros (Importes con IVA incluido).

A 31 de diciembre de 2003 los gastos comprometidos, correspondientes a los contratos adjudicados a la fecha ascendían a 26.718 miles de euros, una vez entregadas en el citado ejercicio cuatro de estas actuaciones por un importe total certificado de 28.442 miles de euros.

Las obligaciones reconocidas, correspondientes al importe certificado en el ejercicio 2003, ascendieron a 15.703 miles de euros.

AÑO 2004:**PRESA DE CASARES DE ARBÁS:**

En los Presupuestos Generales del Estado del 2004, figuraba consignada para dicho ejercicio la cifra de 11.391 miles de euros, siendo el costo total de la actuación de 19.280 miles de euros (Importes con IVA incluido).

A 31 de diciembre de 2004 los gastos comprometidos, correspondientes a los contratos adjudicados a la fecha ascendían a 14.567 miles de euros

Las obligaciones reconocidas, correspondientes al importe certificado en el ejercicio 2004, ascendieron a 6.065 miles de euros.

MODERNIZACIÓN DEL CANAL DE PISUERGA:

En los Presupuestos Generales del Estado del 2004, figuraba consignada para dicho ejercicio la cifra de 7.155 miles de euros, siendo el costo total de la actuación de 14.507 miles de euros (Importes sin IVA incluido).

A 31 de diciembre de 2004 los gastos comprometidos, correspondientes a los contratos adjudicados a la fecha ascendían a 0 miles de euros, y por tanto también ascendió a 0 miles de euros el importe certificado en el ejercicio 2004.

REGULACIÓN DEL RÍO ERESMA:

En los Presupuestos Generales del Estado del 2004, figuraba consignada para dicho ejercicio la cifra de 483 miles de euros, siendo el costo total de la actuación de 25.906 miles de euros (Importes sin IVA incluido).

A 31 de diciembre de 2004 los gastos comprometidos, correspondientes a los contratos adjudicados a la fecha ascendían a 763 miles de euros.

Las obligaciones reconocidas, correspondientes al importe certificado en el ejercicio 2004, ascendieron a 0 miles de euros.

CANAL BAJO DE LOS PAYUELOS:

En los Presupuestos Generales del Estado del 2004, figuraba consignada para dicho ejercicio la cifra de 0 miles de euros.

Esta actuación se eliminó en el Modificado n.º 2 del Convenio de Gestión Directa, aprobado con fecha

Febrero de 2.004 y vigente actualmente en la Sociedad.

CANAL ALTO DE LOS PAYUELOS:

En los Presupuestos Generales del Estado del 2004, figuraba consignada para dicho ejercicio la cifra de 15.280 miles de euros, siendo el costo total de la actuación de 104.770 miles de euros (Importes con un 58% de IVA incluido).

A 31 de diciembre de 2004 los gastos comprometidos, correspondientes a los contratos adjudicados a la fecha ascendían a 62.089 miles de euros

Las obligaciones reconocidas, correspondientes al importe certificado en el ejercicio 2004, ascendieron a 11.915 miles de euros.

AZUD DE DERIVACIÓN Y CONDUCCIÓN PRINCIPAL DEL RÍO ADAJA:

En los Presupuestos Generales del Estado del 2004, figuraba consignada para dicho ejercicio la cifra de 20.941 miles de euros, siendo el costo total de la actuación de 45.341 miles de euros (Importes con un 58% de IVA incluido).

A 31 de diciembre de 2004 los gastos comprometidos, correspondientes a los contratos adjudicados a la fecha ascendían a 44.067 miles de euros

Las obligaciones reconocidas, correspondientes al importe certificado en el ejercicio 2004, ascendieron a 11.056 miles de euros.

ACTUACIONES DE RESTAURACIÓN HIDROLÓGICA EN CANALES Y ZONAS EXTRAEMBALSSES EN LA CUENCA DEL DUERO:

En los Presupuestos Generales del Estado del 2004, figuraba consignada para dicho ejercicio la cifra de 1.097 miles de euros, siendo el costo total de la actuación de 64.122 miles de euros (Importes sin IVA incluido).

A 31 de diciembre de 2004 los gastos comprometidos, correspondientes a los contratos adjudicados a la fecha ascendían a 3.029 miles de euros.

Las obligaciones reconocidas, correspondientes al importe certificado en el ejercicio 2004, ascendieron a 949 miles de euros.

ACTUACIONES MEDIOAMBIENTALES Y OBRAS ENCAUZAMIENTO EN TRAMOS URBANOS DE LA CUENCA DEL DUERO:

En los Presupuestos Generales del Estado de 2004, figuraba consignada para dicho ejercicio la cifra de 28.972 miles de euros, siendo el costo total de la actuación de 79.005 miles de euros (Importes sin IVA incluido).

A 31 de diciembre de 2004 los gastos comprometidos, correspondientes a los contratos adjudicados a la fecha ascendían a 41.090 miles de euros, una vez entregadas en el citado ejercicio dos de estas actuaciones por un importe total de 9.591 miles de euros.

Las obligaciones reconocidas, correspondientes al importe certificado en el ejercicio 2004, ascendieron a 10.440 miles de euros.

ACTUACIONES DE ABASTECIMIENTO A POBLACIONES DE CASTILLA Y LEÓN:

En los Presupuestos Generales del Estado del 2004, figuraba consignada para dicho ejercicio la cifra de 25.127 miles de euros, siendo el costo total de la actuación de 72.123 miles de euros (Importes con un 75% de IVA incluido).

A 31 de diciembre de 2004 los gastos comprometidos, correspondientes a los contratos adjudicados a la fecha ascendían a 11.949 miles de euros.

Las obligaciones reconocidas, correspondientes al importe certificado en el ejercicio 2004, ascendieron a 3.906 miles de euros.

SEGIPSA:

Esta Sociedad Estatal de Gestión Inmobiliaria de Patrimonio, S.A. (SEGIPSA) no tiene consignados, en el anexo de Inversiones Reales y en el de Distribución Regionalizada de Inversiones de los Presupuestos Generales del Estado, créditos para inversiones en los ejercicios 2000, 2001, 2002 y 2003 en la Comunidad de Castilla y León.

En el ejercicio 2004, esta Sociedad Estatal de Gestión Inmobiliaria de Patrimonio, S.A. (SEGIPSA) tiene consignado para inversiones en la Comunidad de Castilla y León, la cantidad de 14.972.000 euros destinada a adquisiciones de tres inmuebles antiguas sedes del Banco de España en las provincias de Burgos, Salamanca y Zamora, y la cantidad de 12.835.944 euros, para obras de rehabilitación en inmuebles del Banco de España en las provincias de Burgos, Salamanca, Zamora, Soria, Segovia, Palencia y Ávila.

SEGITUR:

Esta Sociedad Estatal ha realizado las siguientes inversiones incluidas en el Anexo de Regionalización de Inversiones de los Presupuestos de Explotación y Capital y el PAP de los mencionados ejercicios:

Período	Importe en miles de euros
2000	18
2001	41
2002	—
2003	74
2004	97

SELASA DEL NORTE:

COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN			
SOCIEDAD:	SEIASA DEL NORTE, S.A.		P.G.E. 2000
(Cifras en miles de euros)			
Proyectos (Inversiones Reales)	Presupuesto inicial 2000	Gasto comprometido 31-12-2000	Obligaciones reconocidas 31-12-2000
TOTAL	0 €	0 €	0 €

1.- Al tratarse de inversiones de carácter plurianual, el gasto comprometido al finalizar el ejercicio, puede ser superior al presupuestado, dependiendo del ritmo de ejecución de cada proyecto.
2.- Las obligaciones reconocidas al finalizar el ejercicio, en algún caso son superiores al gasto comprometido al corresponder a gasto comprometido a fin del ejercicio anterior.

COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN			
SOCIEDAD:	SEIASA DEL NORTE, S.A.		P.G.E. 2001
(Cifras en miles de euros)			
Proyectos (Inversiones Reales)	Presupuesto inicial 2001	Gasto comprometido 31-12-2001	Obligaciones reconocidas 31-12-2001
RIO ADAJA	919 €		
PARAMO BAJO	2.743 €		
PISUERGA	1.829 €		
MACIAS PICAVEA	438 €		
SAN FRONTIS	332 €		
VIRGEN DEL AVISO	413 €		
MARGEN DCHA. TERA	368 €		
VILLADANGOS		10 €	10 €
NAVA DE CAMPOS		13 €	13 €
TOTAL	7.042 €	23 €	23 €

1.- Al tratarse de inversiones de carácter plurianual, el gasto comprometido al finalizar el ejercicio, puede ser superior al presupuestado, dependiendo del ritmo de ejecución de cada proyecto.
2.- Las obligaciones reconocidas al finalizar el ejercicio, en algún caso son superiores al gasto comprometido al corresponder a gasto comprometido a fin del ejercicio anterior.

COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN			
SOCIEDAD:	SEIASA DEL NORTE, S.A.		P.G.E. 2002
(Cifras en miles de euros)			
Proyectos (Inversiones Reales)	Presupuesto inicial 2002	Gasto comprometido 31-12-2002	Obligaciones reconocidas 31-12-2002
VIRGEN DEL AVISO	4.035 €	2.910 €	2.078 €
VILLAMECA	1.345 €	60 €	1 €
VEGAS DEL ALMAR	2.018 €		
ARANDA	875 €		
SAN FRONTIS	2.690 €		
LA PRIMERA		40 €	40 €
VILLORIA	538 €	30 €	30 €
GUMA		5 €	5 €
VILLAGONZALO		15 €	15 €
VILLARES		17 €	17 €
PARAMO BAJO	13.449 €		
VILADANGOS	2.018 €		
VEGA DE ABAJO	672 €		
PRESA CERRAJERA	336 €		
PRESA DE LA TIERRA	134 €		
REGÜERO DE LA SIERNA	134 €		
PARAMO	2.691 €		
SERRÓN BECERRIL	268 €		
BABILAFUENTE	2.354 €		
PISUERGA	1.346 €		
TOTAL	34.903 €	3.077 €	2.186 €

1.- Al tratarse de inversiones de carácter plurianual, el gasto comprometido al finalizar el ejercicio, puede ser superior al presupuestado, dependiendo del ritmo de ejecución de cada proyecto.
2.- Las obligaciones reconocidas al finalizar el ejercicio, en algún caso son superiores al gasto comprometido al corresponder a gasto comprometido a fin del ejercicio anterior.

COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN			
SOCIEDAD:	SEIASA DEL NORTE, S.A.		P.G.E. 2003
(Cifras en miles de euros)			
Proyectos (Inversiones Reales)	Presupuesto inicial 2003	Gasto comprometido 31-12-2003	Obligaciones reconocidas 31-12-2003
VIRGEN DEL AVISO	3.757 €	3.938 €	4.231 €
VILLAMECA	2.184 €	2.068 €	1.819 €
VEGAS DEL ALMAR	4.442 €	7.480 €	5.425 €
ARANDA	809 €	949 €	798 €
SAN FRONTIS	2.785 €	205 €	9 €
LA PRIMERA	1.410 €		
VEGA DE VILLALLANO	1.133 €	657 €	522 €

MACIAS PICAVEA	978 €	167 €	167 €
GERIA		71 €	71 €
VILLORIA	505 €	41 €	
RIAZA		21 €	21 €
VILLAMECA II		46 €	44 €
VILLAGONZALO	683 €	173 €	173 €
PARAMO	1.946 €		
BABILAFUENTE	5.239 €		
PISUERGA	740 €		
TOTAL	26.611 €	15.816 €	13.280 €

1.- Al tratarse de inversiones de carácter plurianual, el gasto comprometido al finalizar el ejercicio, puede ser superior al presupuestado, dependiendo del ritmo de ejecución de cada proyecto.
2.- Las obligaciones reconocidas al finalizar el ejercicio, en algún caso son superiores al gasto comprometido al corresponder a gasto comprometido a fin del ejercicio anterior.

COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN			
SOCIEDAD:	SEIASA DEL NORTE, S.A.		P.G.E. 2004
(Cifras en miles de euros)			
Proyectos (Inversiones Reales)	Presupuesto inicial 2004	Gasto comprometido 31-12-2004	Obligaciones reconocidas 31-12-2004
VIRGEN DEL AVISO		366 €	1.187 €
VILLAMECA		24 €	422 €
VEGAS DEL ALMAR	3.911 €	1.613 €	3.607 €
ARANDA		3 €	147 €
SAN FRONTIS	5.200 €	3.185 €	2.910 €
LA PRIMERA	1.600 €	748 €	699 €
VEGA DE VILLALLANO	900 €	520 €	647 €
MACIAS PICAVEA	5.381 €	8.620 €	4.751 €
GERIA	2.000 €	1.415 €	1.054 €
VILLORIA	2.129 €	62 €	103 €
GUMA		18 €	18 €
RIAZA	7.243 €	55 €	55 €
VILLAMECA II	1.000 €	1.391 €	1.451 €
BABILAFUENTE	8.244 €		
VILLAGONZALO	5.476 €		
PARAMO BAJO	7.714 €		
EJEME-GALISANCHO	1.495 €		
LA MÁYA	2.170 €		
ARLANZA	1.830 €		
TOTAL	56.293 €	18.020 €	17.051 €

1.- Al tratarse de inversiones de carácter plurianual, el gasto comprometido al finalizar el ejercicio, puede ser superior al presupuestado, dependiendo del ritmo de ejecución de cada proyecto.
2.- Las obligaciones reconocidas al finalizar el ejercicio, en algún caso son superiores al gasto comprometido al corresponder a gasto comprometido a fin del ejercicio anterior.

La inversión real regionalizada de SENASA en la Comunidad de Castilla y León es la siguiente:

REGION	2000	2001	2002	2003	2004
Castilla - León	753	117	170	253	243

SIEPSA:

RESUMEN INVERSIONES CASTILLA-LEÓN			
Años	Presupuestado	Gasto comprometido	Obligaciones reconocidas
2000	11.016.551,88	7.699.673,89	16.371.891,47
2001	1.644.369,11	1.612.519,79	1.975.896,51
2002	8.323.000,00	5.328.593,53	7.224.392,77
2003	16.069.000,00	9.155.795,99	7.796.054,31
2004	5.812.000,00	1.784.489,08	8.078.159,26
TOTAL	42.864.920,99	25.581.072,28	41.446.394,32

S. E. CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A.:

EJERCICIO 2000
COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN
INVERSIONES

(Datos en euros)

DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO INICIAL 2000	GASTO COMPROMETIDO 2000	OBLIGACIÓN RECONOCIDA 2000
CONSTRUCCIONES :	3.961.619	3.591.557	3.591.557
TELECOMUNICACIÓN :	609.553	324.361	324.361
MECANIZACIÓN :	541.417	114.404	114.404
SEGURIDAD :	414.192	301.594	301.594
MOBILIARIO :	336.567	44.598	44.598
INFORMÁTICA :	585.512	314.528	314.528
SISTEMAS DE TRANSPORTE :	709.194	217.529	217.529
TOTALES ...	7.153.654	4.908.571	4.908.571

EJERCICIO 2001
COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN
INVERSIONES

(Datos en euros)

DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO INICIAL 2001	GASTO COMPROMETIDO 2001	OBLIGACIÓN RECONOCIDA 2001
CONSTRUCCIONES :	3.656.463	3.584.963	3.584.963
TELECOMUNICACIÓN :	208.407	134.853	134.853
MECANIZACIÓN :	393.507	367.983	367.983
SEGURIDAD :	304.058	206.596	206.596
MOBILIARIO :	179.713	153.598	153.598
INFORMÁTICA :	698.316	587.059	587.059
SISTEMAS DE TRANSPORTE :	121.800	2.784	2.784
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL :	3.000	2.784	2.784
TOTALES ...	5.363.264	5.046.620	5.046.620

EJERCICIO 2002
COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN
INVERSIONES

(Datos en euros)

DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO INICIAL 2002	GASTO COMPROMETIDO 2002	OBLIGACIÓN RECONOCIDA 2002
CONSTRUCCIONES :	4.354.275	4.214.128	4.214.128
TELECOMUNICACIÓN :	498.606	106.432	106.432
MECANIZACIÓN :	816.415	383.142	383.142
SEGURIDAD :	345.413	210.846	210.846
MOBILIARIO :	745.027	311.761	311.761
INFORMÁTICA :	2.973.565	2.413.021	2.413.021
SISTEMAS DE TRANSPORTE :	505.285	269.084	269.084
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL :	20.000	16.774	16.774
TOTALES ...	10.238.585	7.925.188	7.925.188

EJERCICIO 2003
COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN
INVERSIONES

(Datos en euros)

DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO INICIAL 2003	GASTO COMPROMETIDO 2003	OBLIGACIÓN RECONOCIDA 2003
CONSTRUCCIONES :	6.968.950	6.428.257	6.428.257
TELECOMUNICACIÓN :	153.690	34.044	34.044
MECANIZACIÓN :	4.056.000	3.959.674	3.959.674
SEGURIDAD :	347.120	330.857	330.857
MOBILIARIO :	953.000	439.800	439.800
INFORMÁTICA :	2.336.930	2.169.027	2.169.027
SISTEMAS DE TRANSPORTE :	527.920	438.380	438.380
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL :	6.000	5.152	5.152
TOTALES ...	15.349.610	12.805.191	12.805.191

EJERCICIO 2004
COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN
INVERSIONES

(Datos en euros)

DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO INICIAL 2004	GASTO COMPROMETIDO 2004	OBLIGACIÓN RECONOCIDA 2004
CONSTRUCCIONES :	8.535.300	8.420.658	8.420.658
TELECOMUNICACIÓN :	168.140	3.397	3.397
MECANIZACIÓN :	4.636.020	251.581	251.581
SEGURIDAD :	197.120	58.104	58.104
MOBILIARIO :	1.477.000	320.236	320.236
INFORMÁTICA :	2.394.050	1.215.653	1.215.653
SISTEMAS DE TRANSPORTE :	513.370	457.470	457.470
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL :	3.000	2.253	2.253
TOTALES ...	17.924.000	10.729.352	10.729.352

• Por último, se facilita la información sobre inversiones realizadas en la Comunidad de Castilla y León en los ejercicios 2000 a 2004 por las empresas participadas por SEPI y el Ente Público RTVE.

EJERCICIO 2000

EMPRESA/ENTE	INVERSIONES REALES 2000 (€)
ENUSA	3.173.000
SANTA BARBARA	1.466.000
ENTE PUBLICO RTVE	180.300

EJERCICIO 2001

EMPRESA/ENTE	INVERSIONES REALES 2001 (€)
AGENCIA EFE	2.000
ENA (AUCALSA)	1.641.000
ENUSA	1.466.000
ENTE PUBLICO RTVE	740.440

EJERCICIO 2002

EMPRESA/ENTE	INVERSIONES REALES 2002 (€)
BWE	250.000
ENA (AUCALSA)	1.970.000
ENUSA	2.000.000
ENTE PUBLICO RTVE	1.538.780

EJERCICIO 2003

EMPRESA/ENTE	INVERSIONES REALES 2003 (€)
AGENCIA EFE	1.176
ENUSA	3.843.000
ENTE PUBLICO RTVE	624.843

EJERCICIO 2004

EMPRESA/ENTE	INVERSIONES REALES 2004 (€)
AGENCIA EFE	113.967
BWE	2.930.000
ENUSA	221.960
ENTE PUBLICO RTVE	757.224

MINISTERIO DEL INTERIOR

En Anexo 4 se adjunta la información solicitada por Su Señoría.

MINISTERIO DE FOMENTO

Los datos solicitados por S. S. relativos al Ministerio de Fomento, se adjuntan como anexo 5.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

SECRETARÍA DE ESTADO DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN

El CSIC aporta los siguientes datos, cuyas cantidades se expresan en euros:

Año 2000
 Créditos totales 2.555.664,93
 Gastos comprometidos 2.555.664,93
 Obligaciones reconocidas 2.555.664,93

Año 2001
 Créditos totales 2.373.136,86
 Gastos comprometidos 2.373.136,86
 Obligaciones reconocidas 2.373.136,86

Año 2002
 Créditos totales 1.941.851,01
 Gastos comprometidos 1.941.851,01
 Obligaciones reconocidas 1.941.851,01

Año 2003
 Créditos totales 1.004.122,68
 Gastos comprometidos 1.004.122,68
 Obligaciones reconocidas 1.004.122,68

Año 2004
 Créditos totales 1.733.669,68
 Gastos comprometidos 1.733.669,68
 Obligaciones reconocidas 1.733.669,68

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA Y ALIMENTARIA (INIA):

El INIA, durante el período 2000-2004 a que se refiere la pregunta formulada, ha realizado las siguientes inversiones reales en la Comunidad Autónoma de Castilla-León:

EJERCICIO	IMPORTE
2000	128.135,67
2001	—
2002	—
2003	—
2004	6.757,10

INSTITUTO GEOLÓGICO Y MINERO DE ESPAÑA (IGME):

AÑO	GASTOS COMPROMETIDOS / OBLIGACIONES RECONOCIDAS
2000	699.941 euros
2001	638.009 euros
2002	352.350 euros
2003	311.186 euros
2004	290.642 euros
Total inversiones en comunidad Castilla-León	2.292.128 euros

CENTRO DE INVESTIGACIONES ENERGÉTICAS, MEDIOAMBIENTALES Y TECNOLÓGICAS (CIEMAT):

El CIEMAT posee un Centro de trabajo en Soria, el Centro de Desarrollo de Energías Renovables (CEDER). Sin embargo no se elabora un presupuesto que comprenda la totalidad de los gastos realizados.

El CIEMAT confecciona un presupuesto interno por proyectos de investigación y es parte del presupuesto interno de estos proyectos el que se ejecuta por centros geográficos.

CASTILLA - LEÓN: INVERSIONES REGIONALIZADAS

	2000	2001	2002	2003	2004
Créditos Totales	111.024,38	1.204.476,39	1.605.799,24	2.140.719,23	1.852.735,86
Obligaciones reconocidas	111.441,81	1.103.648,94	1.038.520,91	2.098.072,41	1.852.735,86

CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES

Según consta en el Consejo Superior de Deportes, los créditos totales de los ejercicios de los años 2000, 2001, 2002, 2003 y 2004 y los gastos comprometidos y las obligaciones reconocidas entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de los proyectos que figuran en el Anexo de Inversiones Reales y en el de Distribución Regionalizada de Inversiones de los Presupuestos Generales del Estado que afectan a la Comunidad de Castilla y León, ascienden a la cantidad de 3.904.066,37 euros, desglosada de la siguiente forma:

- 1999 648.007,78 euros
- 2000 1.093.849,10 euros
- 2001 1.261.551,12 euros
- 2002 157.388,39 euros
- 2003 358.327,41 euros
- 2004 384.942,57 euros.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

Los únicos proyectos que figuran en el Anexo de Inversiones Reales y en la Distribución Regionalizada de Inversiones de los Presupuestos Generales del Estado, que afectan a la Comunidad Autónoma de Castilla y León, son los recogidos dentro del Programa 512B, Sección 20, Servicio 13 (Dirección General de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información).

En los cuadros siguientes se detallan las partidas solicitadas, distribuidas por años, así como el crédito inicialmente previsto, el gasto comprometido y las obligaciones reconocidas correspondientes a las mismas.

AÑO 2004

Proyecto	Denominación	Crédito inicial	Gasto comprometido	Obligación reconocida
1996170270005	Adquisición medios transportables para análisis de redes.	125.040,00 €	277.249,36 €	129.145,54 €
1994170270025	Adquisición de medio fijos y móviles para Comprobación Técnica de Emisiones.	134.670,00 €	44.117,59 €	44.117,59 €
1999170260001	Adquisición instrumental medida sistemas digitales de radiocomunicaciones.	66.600,00 €	104.228,13 €	104.228,13 €
1992170260045	Masquinaria, instalación y utillaje	0,00 €	7.050,00 €	7.050,00 €
1991230120025	Adquisición de equipos de medida para apoyo de las unidades periféricas de Inspección e Inspección Central	103.760,00 €	8.428,80 €	8.428,80 €

1994170270030	Actualización Instrumental medidas radioeléctricas.	27.000,00 €	48.297,76 €	48.297,76€
1992170270060	Adecuación de locales e instalaciones Jefaturas provinciales de Inspección.	6.960,00 €	5.867,62 €	5.867,62€
Totales		464.030,00 €	495.239,26 €	347.135,44€

AÑO 2003

Proyecto	Denominación	Crédito inicial	Gasto comprometido	Obligación reconocida
1996170270005	Adquisición medios transportables para análisis de redes.	104.240,00 €	85.233,69 €	85.233,69€
1994170270025	Adquisición de medio fijos y móviles para Comprobación Técnica de Emisiones.	100.200,00 €	111.849,49 €	111.849,49€
1999170260001	Adquisición instrumental medida sistemas digitales de radio comunicaciones.	70.950,00 €	67.170,01 €	18.191,88€
199230100050	Adquisición de elementos de transportes.	0,00 €	14.204,26 €	14.204,26€
1992170260045	Maquinaria, instalación y utillaje	0,00 €	1.816,56 €	1.816,56€
1991230120025	Adquisición de equipos de medida para apoyo de las unidades periféricas de Inspección e Inspección Central	91.570,00 €	0,00 €	0,00€
1994170270030	Actualización Instrumental medidas radioeléctricas.	22.500,00 €	42.081,30 €	42.081,30€
1992170260050	Reposición de maquinaria, instalaciones y utillaje.	0,00 €	4.181,13 €	4.181,13€
2003200130004	Reposición de elementos de transporte	0,00 €	14.204,26 €	14.204,26€
1992170270060	Adecuación de locales e instalaciones Jefaturas provinciales de Inspección.	6.120,00 €	3.885,12 €	3.885,12€
Totales		395.580,00 €	344.625,82 €	295.647,69€

AÑO 2002

Proyecto	Denominación	Crédito inicial	Gasto comprometido	Obligación reconocida
1996170270005	Adquisición medios transportables para análisis de redes.	125.040,00 €	122.474,00 €	122.474,00€
1994170270025	Adquisición de medio fijos y móviles para Comprobación Técnica de Emisiones.	240.410,00 €	202.913,50 €	195.384,00€
1999170260001	Adquisición instrumental medida sistemas digitales de radio comunicaciones.	40.030,00 €	93.677,35 €	93.677,35€
1992170260045	Maquinaria, instalación y utillaje	0,00 €	2.766,60 €	2.766,60€
1991230100050	Adquisición de elementos de transportes.	0,00 €	13.780,99 €	13.780,99€
1991230120025	Adquisición de equipos de medida para apoyo de las unidades periféricas de Inspección e Inspección Central	74.790,00 €	43.979,58 €	43.979,58€
1994170270030	Actualización Instrumental medidas radioeléctricas.	27.050,00 €	45.900,00 €	45.900,00€
1992170270060	Adecuación de locales e instalaciones Jefaturas provinciales de Inspección.	6.000,00 €	25.303,05 €	25.303,05€
Totales		513.320,00 €	550.795,07 €	543.265,57€

AÑO 2001

Proyecto	Denominación	Crédito inicial	Gasto comprometido	Obligación reconocida
1996170270005	Adquisición medios transportables para análisis de redes.	125.010,52 €	81.377,04 €	81.377,04€
1994170270025	Adquisición de medio fijos y móviles para Comprobación Técnica de Emisiones.	240.404,84 €	125.491,33 €	125.491,33€
1999170260001	Adquisición instrumental medida sistemas digitales de radio comunicaciones.	40.027,41 €	110.323,17 €	29.481,89€
1991230120025	Adquisición de equipos de medida para apoyo de las unidades periféricas de Inspección e Inspección Central	72.337,82 €	166.881,02 €	166.881,02€
1994170270030	Actualización Instrumental medidas radioeléctricas.	28.235,55 €	0,00 €	0,00€
1992170270060	Adecuación de locales e instalaciones Jefaturas provinciales de Inspección.	5.986,08 €	0,00 €	0,00€
1992170260035	Obras de reposición en edificios de la Secretaría General de Comunicaciones	210.354,24 €	(1)	
Totales		722.356,46 €	484.072,56 €	403.231,28 €

AÑO 2000

Proyecto	Denominación	Crédito inicial	Gasto comprometido	Obligación reconocida
1996170270005	Adquisición medios transportables para análisis de redes.	156.263,15 €		
1994170270025	Adquisición de medio fijos y móviles para Comprobación Técnica de Emisiones.	180.303,63 €		
1999170260001	Adquisición instrumental medida sistemas digitales de radio comunicaciones.	60.041,11 €		
1991230120025	Adquisición de equipos de medida para apoyo de las unidades periféricas de Inspección e Inspección Central	107.743,44 €		
1994170270030	Actualización Instrumental medidas radioeléctricas.	30.050,61 €		
1992170270060	Adecuación de locales e instalaciones Jefaturas provinciales de Inspección.	6.022,14 €		
1992170260035	Obras de reposición en edificios de la Secretaría General de Comunicaciones	204.344,12 €	(1)	
Totales		744.768,20 €		

(1) Este proyecto fue gestionado por la Oficialía Mayor de Departamento.

El presupuesto de este ejercicio (año 2000) estaba en la Secretaría General de Comunicaciones, dependiente del Ministerio de Fomento, por lo que no se dispone de las actuaciones desglosadas por proyecto de inversión. No obstante, se informa que el total invertido para ese año en la Comunidad de Castilla y León ascendió a 509.658,00 euros.

MINISTERIO DE CULTURA

Por parte del Ministerio de Cultura, no ha habido ninguna actuación relativa a Sociedades Mercantiles Estatales, Entidades Públicas Empresariales y otros Organismos públicos en la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Madrid, 6 de octubre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/021926

Como continuación al escrito de fecha 26-8-2005, de contestación a la pregunta de referencia, se traslada la siguiente corrección de errores.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Labordeta Subías, José Antonio (GMx).

Asunto: Fecha prevista para la puesta en marcha de un nuevo servicio a Madrid, desde Huesca, los domingos por la tarde.

Respuesta:

Habiéndose apreciado un error de transcripción, los datos correctos referidos a la oferta comercial en la relación Madrid-Huesca-Madrid es la siguiente:

Madrid-Huesca (L, M, X, J, V, S, D): 18,40 h
 Madrid-Huesca (V y D): 16,00 h
 Huesca-Madrid (L, M, X, J, V, S, D): 08,15 h
 Huesca-Madrid (V y D): 19,25 h

Madrid, 10 de octubre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/021968

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Cabrera Matos, Carlos Javier (GP).

Asunto: Cuantía que los residentes en las Islas Canarias han tenido que abonar de más en sus billetes por no aplicar la bonificación del 38% sobre el precio de los mismos a partir del 01/01/2005, así como forma en que

se prevé devolverles la diferencia abonada en el caso de que se aplique retroactivamente dicha medida.

Respuesta:

El Gobierno ha establecido el incremento del 33% al 38% de porcentaje de subvención sobre las tarifas de transporte aéreo a los residentes de las Islas Canarias, Baleares, Ceuta y Melilla en los viajes que realicen al resto del territorio nacional, mediante el Real Decreto 207/2005 de 25 de febrero, y cuyos efectos serán con carácter retroactivo desde el 1 de enero de 2005.

El cálculo aproximado de la diferencia del 33% al 38% en transporte aéreo que los pasajeros residentes de Canarias podrán percibir por los viajes realizados entre el 1 de enero hasta el 1 de marzo de 2005, fecha de entrada en vigor del Real Decreto 207/2005, es de aproximadamente 3,4 euros de media por trayecto realizado, considerando los datos disponibles por las liquidaciones complementarias presentadas por las compañías aéreas hasta esta fecha, conforme al procedimiento establecido en la ORDEN FOM/491/2005, de 2 de marzo. Dicho procedimiento establece que, el reembolso por la diferencia se solicitará a las compañías aéreas por los interesados, una vez completado todo el billete, por tanto podrán seguir presentando liquidaciones complementarias las empresas, hasta que finalice la validez de los billetes emitidos con la subvención del 33%.

La utilización del transporte marítimo por los residentes en las Islas Canarias, durante los meses de enero y febrero y en el trayecto Península-Canarias (donde es de aplicación el porcentaje del 38%), la diferencia de bonificación del 33% al 38%, va a suponer un importe máximo de 23.000 euros.

Por otro lado, el procedimiento para solicitar el reembolso de la diferencia de los 5 puntos porcentuales en los viajes realizados desde el 1 de enero de 2005, se ha establecido mediante la citada ORDEN FOM/491/2005, de 2 de marzo, en la cual se facilita a todos los ciudadanos residentes la posibilidad de solicitar el reembolso de dicha diferencia a la compañía aérea correspondiente, tanto mediante la presentación de alguno de los documentos indicados en dicha Orden o incluso con la sola indicación de la fecha del viaje y del trayecto realizado, presentando en cualquier caso el documento nacional de identidad o la tarjeta de residente. Asimismo a iniciativa de las propias compañías aéreas, sin mediar la solicitud del interesado, se ha procedido al reintegro de dicha diferencia en los billetes abonados mediante tarjetas de crédito, una vez completado todos los trayectos del billete.

Por las liquidaciones complementarias presentadas por las compañías aéreas, se ha demostrado que el procedimiento de reembolso ha cubierto las expectativas de facilitar al beneficiario el derecho a percibir el reem-

bolso por la diferencia de subvención establecida, en conjunción con las garantías de control en cuanto a la correcta aplicación del mismo.

Madrid, 22 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022205

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Delgado Arce, Celso Luis (GP).

Asunto: Ejecución presupuestaria al cierre del ejercicio económico correspondiente al año 2004 por el concepto de «Asistencias técnicas, proyectos y actuaciones complementarias a obras de la Dirección General de Ferrocarriles», de la red ferroviaria convencional en Galicia.

Respuesta:

La ejecución presupuestaria al cierre del ejercicio 2004 en concepto de «Asistencias técnicas, proyectos y actuaciones complementarias a obras de la Dirección General de Ferrocarriles» de la red convencional de Galicia asciende a la cantidad de 468 miles de euros.

Madrid, 28 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022388

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Ojo Torres, José Luis del (GP).

Asunto: Actuaciones para que el trayecto entre Granada y Madrid se pueda completar por tren en 3 horas y 45 minutos a través de la línea de AVE Córdoba-Málaga.

Respuesta:

La entidad pública Administrador de Infraestructuras Ferroviarias informa de que la relación ferroviaria actual entre Madrid y Granada es encaminada por el

operador ferroviario a través de la línea convencional general de Andalucía vía Alcázar de San Juan, Linares/Baeza y Moreda.

Con la puesta en servicio de la línea de alta velocidad Córdoba-Málaga hasta Antequera se refuerza la opción para que el operador encamine esta circulación por líneas de alta velocidad hasta la nueva estación Antequera/Santa Ana (más de 450 km), desde donde puede continuar por ancho ibérico hasta Granada gracias al cambiador de ancho que se construirá en la citada estación.

Este encaminamiento, en función del tipo de material y del servicio comercial fijado por el operador, permitirá reducir el tiempo de viaje comercial en torno a dos horas.

Madrid, 28 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022548

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Fidalgo Francisco, Alberto y Carro Garrote, Francisco Xavier (GS).

Asunto: Inversión ejecutada, pagos, obligaciones y grado de ejecución de las partidas correspondientes a RENFE, GIF, Correos y Telégrafos, SEIASA, SEPI y SEPES, previstas en los Presupuestos Generales del Estado para los años 2001 a 2004 para A Coruña.

Respuesta:

La inversión ejecutada en la provincia de A Coruña por la extinta entidad pública empresarial Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF) en los años 2001, 2002, 2003 y 2004 son los que figuran en el siguiente cuadro:

AÑO	REALIZADO
2001	—
2002	—
2003	762.750,89
2004	788.550,16

La inversión ejecutada en la provincia de A Coruña por RENFE en los años 2001, 2002, 2003 y 2004 es la que figura en el siguiente cuadro:

AÑOS	EJECUTADO (euros mil)
2001	38.910
2002	25.250
2003	17.100
2004	27.910

Madrid, 11 de octubre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022549

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Fidalgo Francisco, Alberto y Salazar Bello, María Isabel (GS).

Asunto: Inversión ejecutada, pagos, obligaciones y grado de ejecución de las partidas correspondientes a RENFE, GIF, Correos y Telégrafos, SEIASA, SEPI y SEPES, previstas en los Presupuestos Generales del Estado para los años 2001 a 2004 para Lugo.

Respuesta:

La inversión ejecutada en la provincia de Lugo por la extinta entidad pública empresarial Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF) en los años 2001, 2002, 2003 y 2004 son los que figuran en el siguiente cuadro:

AÑO	REALIZADO
2001	—
2002	—
2003	140.514,18
2004	191.890,41

La inversión ejecutada en la provincia de Lugo por RENFE en los años 2001, 2002, 2003 y 2004 es la que figura en el siguiente cuadro:

AÑOS	EJECUTADO (euros mil)
2001	13.510
2002	15.270
2003	15.420
2004	5.540

Madrid, 11 de octubre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022633

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Fajarnés Ribas, Enrique (GP).

Asunto: Aportación económica del Ministerio de Cultura al Consorcio Patrimonio de la Humanidad de Eivissa.

Respuesta:

Se señala que hasta el momento el Ministerio de Cultura no ha recibido la conformidad para formar parte del Consorcio Patrimonio de la Humanidad de Eivissa, encontrándose, en consecuencia, la aportación económica que se podría realizar sin determinar.

Madrid, 30 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022672

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Calpe Saera, José Ramón (GP).

Asunto: Previsiones acerca de la realización de algún enlace directo entre la estación intermodal de Villarreal y el puerto de Castellón.

Respuesta:

En relación al enlace por carretera, el planeamiento urbanístico de Villarreal contempla la construcción en la zona sur de la población de una nueva estación intermodal que se conectará mediante dos enlaces, norte y sur, a la carretera N-340. Actualmente se están ejecutando las obras de la «Nueva carretera de acceso al puerto de Castellón», viario de doble calzada, que une el enlace norte de la variante de Almassora en la N-340 con la entrada norte al puerto de Castellón.

En cuanto a los enlaces por ferrocarril entre la estación intermodal de Villarreal y el puerto de Castellón, se indica que durante la redacción del estudio informativo de la línea de alta velocidad entre Valencia y Castellón, en el que se analizaron diversas alternativas de trazado, y actualmente pendiente de la declaración de

impacto ambiental (DIA), se observó que la estación de Villarreal podría resultar afectada por la nueva línea, por lo que hasta que no se disponga del trazado aprobado, no es posible concretar las actuaciones relativas a una posible estación intermodal en Villarreal.

Madrid, 29 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022761

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Jané i Guasch, Jordi (GC-CiU).

Asunto: Mejora del sistema actual de señalización de riesgo de viento en las carreteras y autopistas españolas.

Respuesta:

La señalización de carreteras debe cumplir con carácter general la Ley 19/2001, de 19 de diciembre, de reforma del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, el Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación y la Norma 8 1 I.C de Señalización Vertical del Ministerio de Fomento de acuerdo con el Anexo I del citado Reglamento de Circulación.

Este Reglamento de Circulación, en su artículo 149 sobre señales de advertencia de peligro, recoge la señal «P-29. Viento transversal», relativa al peligro por la proximidad de una zona donde sopla frecuentemente viento fuerte en dirección transversal.

Esta señal también está recogida en la Convención de Viena sobre Señalización Vial, de 8 de noviembre de 1968, reformada el 30 de noviembre de 1995.

Igualmente la Norma 8 1 I.C en su apartado «9.11 Viento transversal» dice: «El peligro representado por la brusca aparición o desaparición de viento transversal de cierta importancia y frecuencia, se advertirá mediante una señal P-29 dispuesta entre 150 y 250 m. antes de la zona afectada. Se recomienda disponer también de caravientos (mangas de viento). Esta solución se considera que es efectiva y adecuada.»

La Red de Carreteras del Estado está señalizada de acuerdo con el Reglamento de Circulación y la Norma 8 1 I.C.

El mantenimiento de la señalización en la Red del Estado corresponde a los servicios de conservación de cada provincia y a las concesionarias de las autopistas de peaje, que se encargan de la reposición de las seña-

les deterioradas ya sea por envejecimiento, por vandalismo o por cualquier otro motivo, siendo adecuada, en general la conservación de las existentes.

Estas señales se complementan actualmente con la señalización variable en pórticos y banderolas, que tiene la ventaja de informar en horas nocturnas, pudiendo especificar además numéricamente la velocidad del viento y su dirección. Esta señalización en la actualidad es gestionada por la Dirección General de Tráfico y va asociada a las estaciones meteorológicas instaladas por ella.

En cuanto al sistema instalado en la A-2, como prueba, se considera menos eficaz que la manga, por la dificultad de informar sobre la intensidad del viento cuando éste sopla paralelamente al eje de la carretera

Como se ha indicado, las mangas de viento complementan la señalización de viento. La señal avisa del peligro y la manga de viento confirma la intensidad y dirección del viento.

Todas las demarcaciones realizan estudios de seguridad vial, y donde se detecta una accidentalidad debida al viento, se procede a la señalización del tramo. No existe un plan determinado por cuanto que son actuaciones que se ejecutan según los estudios de seguridad vial indicados.

Madrid, 29 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023073 a 184/023090

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Labordeta Subías, José Antonio (GMx).

Asunto: Edificios propiedad del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) existentes en diferentes localidades de Aragón, así como uso al que se destinan.

Respuesta:

Los edificios propiedad de ADIF por los que se interesa Su Señoría son los siguientes:

ESTACIÓN	EDIFICIO	USO
Navarrete	Edificio estación	Apeadero
	Muelle cerrado	Vacio
Villafranca del Campo	Edificio estación	Vacio
	Antigua casilla	Vacio
Villadoz	Refugio-apeadero	Apeadero
Torrijo del Campo	Refugio-apeadero	Apeadero
Santa Eulalia del Campo	Edificio estación	Servicio ferroviario
	Bloque viviendas	Vacio
	Taller Mant ^o . Infraestructura	Edificio técnico
	Bloque viviendas	1 alquilada y 9 vacías
Villahermosa del Campo	Refugio-apeadero	Apeadero

Cuencabuena	Edificio estación	Apeadero
	Antigua casilla	Vacio
Maria de Huerva	Edificio estación	Servicio ferroviario
	Muelle cerrado	Ocupación temporal
Lechago	Refugio-apeadero	Apeadero
Ferreruela de Huerva	Edificio estación	Servicio ferroviario
	Muelle cerrado	Vacio
Muel	Edificio estación	Servicio ferroviario
Encinacorba	Edificio estación	Apeadero
	Muelle cerrado	Vacio
Arañales de Muel	Edificio estación	Apeadero
	Edificio estación	Servicio ferroviario
Cariñena	Muelle cerrado	Alquilado
	Antiguo depósito	Vacio
	Taller Mant ^o . Infraestructura	Edificio técnico
	Bloque viviendas	13 viviendas alquiladas
		1 vivienda vacía
1 garaje alquilado		
Caminreal	Edificio estación	Apeadero
	Muelle cerrado	Vacio
	Antiguo edificio Vía y Obras	Vacio
	Antiguo Taller Vía y Obras	Vacio
	Antigua reserva	Vacio
	Antiguo dormitorio	Vacio
	Antiguo edificio estación	Vacio
Calamocho	Edificio estación	Servicio ferroviario
	Muelle cerrado	Vacio
	Bloque de Viviendas	5 Alquiladas
		7 Vacías
Badules	Edificio estación	Apeadero
	Casilla	Alquilado
Cella	Edificio estación	Servicio ferroviario

Madrid, 28 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023205

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Gómez Darmendrail, Javier (GP).

Asunto: Previsiones en relación con algún plan de desarrollo de otras tecnologías de abastecimiento energético masivo y limpio a largo plazo.

Respuesta:

El Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2004-2007 contempla el Programa Nacional de Energía donde se fomenta la investigación y el desarrollo de energías renovables. En el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) se está haciendo un esfuerzo por desarrollar este tipo de tecnologías, especialmente la relacionada con pilas de combustible, para lo cual existe una red de investigadores donde se aborda esta problemática desde distintas disciplinas.

Por otra parte, en el Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT), como organismo público de investigación en las áreas de la energía, el medio ambiente y la tecno-

logía, están en marcha grupos de investigación que centran sus actividades tanto en el desarrollo de fuentes alternativas de energía, como en la mejora de las fuentes convencionales. Dentro de este último punto, se destacan las actividades de I+D vinculadas con nuevos procesos de utilización del carbón con el fin de conseguir unas tecnologías mas limpias, a través de la mejora del rendimiento de los procesos de conversión térmica, del desarrollo de métodos de captura del CO2, y de la utilización conjunta de carbones, biomasa y residuos, con el fin de reducir las emisiones contabilizables de CO2. Esta investigación tendrá su foco de actividad en el centro, actualmente en desarrollo, CIEMAT-El Bierzo de investigación de tecnologías avanzadas para la captura y almacenamiento de CO2 .

Otra línea de actividad significativa dentro del CEMAT, con una dedicación importante de recursos materiales y humanos, es la vinculada con las energías renovables. El objetivo de esta línea de trabajo es el de contribuir al desarrollo y la implementación de tecnologías y aplicaciones de las fuentes de energías renovables y el ahorro energético en la edificación, en particular mediante el uso de la energía solar fotovoltaica y solar térmica, la energía eólica y la energía procedente de la biomasa, Para el desarrollo de la energía solar térmica, el CIEMAT cuenta con un centro en Almería, la Plataforma Solar de Almería, que está considerada como la primera gran instalación europea en el campo de la energía solar térmica. En este momento, están en marcha proyectos muy prometedores sobre la energía solar de concentración realizados en estrecha colaboración con las empresas.

Madrid, 7 de octubre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023323

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Asunto: Número de exposiciones y conferencias realizadas por la Dirección General de la Guardia Civil, sobre el fenómeno suicida, prevención y detección de factores de riesgo en el año 2004.

Respuesta:

El número de exposiciones y conferencias realizadas durante el año 2004 por la Dirección General de la Guardia Civil sobre el fenómeno suicida, es el que a continuación se indica:

LUGAR	N.º CONFERENCIAS	OBSERVACIONES
Academia de Oficiales	1	
Academia de Especialización	3	
Academia de Tráfico	2	
Agrupación de Tráfico	2	1 a nivel Comandancia
Academia de Suboficiales, Cabos y Guas.	1	
Zona de Murcia	2	A nivel Comandancia
Comandancia de Valladolid	3	A nivel Comandancia

Madrid, 26 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023415

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Ojo Torres, José Luis del (GP).

Asunto: Fase de ejecución, presupuesto y fecha estimada para la finalización del tramo Carchuna-Castell de Ferro de la Autovía del Mediterráneo.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

1. El proyecto correspondiente a la Autovía del Mediterráneo, A-7, entre Carchuna y Castell de Ferro, se encuentra actualmente en redacción.
2. Esta actuación se encuentra incluida en el Plan Extraordinario de Carreteras aprobado en el Consejo de Ministros del 22 de octubre de 2004 y está prevista la licitación de las obras dentro del presente ejercicio de 2005.

La totalidad del itinerario entre Nerja y Adra de esta autovía se estima que esté finalizada entre los años 2008 y 2009.

3. En el Acuerdo del Consejo de Ministros del 22 de octubre de 2004 se le asigna un presupuesto total de 102 millones de euros.

4. La longitud estimada del tramo es de 10,4 km.

Madrid, 29 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023858

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Asunto: Estado en que se encuentra el Programa de Modernización de las Flotas de Helicópteros de la Guardia Civil y del Cuerpo Nacional de Policía y, en especial, la declaración de uniformidad de los mismos por tipologías respectivas.

Respuesta:

En relación con el Programa de Modernización de las Flotas de Helicópteros de la Guardia Civil y del Cuerpo Nacional de Policía, el Boletín Oficial del Estado del día 19 de abril daba publicidad al resultado de la elección de tipo de helicóptero ligero polivalente policial, con destino a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, para su declaración de necesaria uniformidad en el ámbito del Ministerio del Interior, estando actualmente en fase de elaboración la planificación y programación de la adquisición de este tipo de aparatos. En paralelo con esta actuación, se encuentra en fase de preparación el concurso público para la elección de tipo de helicóptero medio polivalente policial, con el mismo destino.

Madrid, 26 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023919

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMx).

Asunto: Cumplimiento de la demanda del Congreso de los Diputados relativa a la liberación de peajes en el tramo de la autopista A-9, Guisamo-A Barcala-A Coruña.

Respuesta:

Las autopistas de peaje están reguladas por una normativa específica que forma parte de los contratos de concesión suscritos por las respectivas sociedades concesionarias y la Administración concedente.

Dicha normativa establece unos derechos y obligaciones tanto para la Administración como para el concesionario. Entre los derechos de este último se incluye la percepción del peaje con arreglo a las tarifas aprobadas.

La supresión unilateral de dicho derecho no sólo rompería el equilibrio económico-financiero de la concesión que la Administración viene obligada a mantener, con el consiguiente pago de indemnizaciones si el desequilibrio se produce por decisión de la misma, sino que desvirtuaría la propia naturaleza contractual de la concesión al revocar el derecho esencial de una de las partes, esto es, el derecho del concesionario a percibir la prestación económica pactada.

En estos momentos, conviene señalar que la autopista de peaje AP-9 no es la única sobre la que se han formulado propuestas de liberación del peaje, por lo que el levantamiento de un peaje no puede considerarse de forma aislada, ya que conlleva una opción política de fondo sobre todo el sector de autopistas que acarrearía el pago de indemnizaciones por el Estado que podrían alcanzar un valor inasumible.

La política del Gobierno sobre infraestructuras y transportes se encuentra recogida en el PEIT que, como plan estratégico que es, parte de un enfoque global de las necesidades y potencialidades del sistema de transporte para plantear un conjunto de actuaciones que contribuyan al impulso del desarrollo económico y la competitividad de la economía española, fortaleciendo la cohesión social y territorial y fomentando la movilidad sostenible.

Madrid, 10 de octubre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023985

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Herrera Torres, Joan (GIV-IU-ICV).

Asunto: Situación y ejecución de la partida prevista en los Presupuestos Generales del Estado para 2005, sección 17, servicio 38, Programa 453B, proyecto realización de obras de mejora en la N-340 (ARBOC), con una dotación de 400 miles de euros.

Respuesta:

La partida incluida en los Presupuestos Generales del Estado para 2005 en la Sección 17, Servicio 38, Programa 453b, nuevo proyecto, realización de obras de mejora en la carretera N-340 (Arboç), con una dotación de 400.000 euros, estaba destinada a la construcción de una glorieta situada en el p.k. 1199 de la CN-340, para dar acceso al polígono industrial situado entre dicha N-340 y la línea de RENFE al sur de la población.

Esta glorieta, que sustituye a una intersección en T que presentaba graves riesgos en su funcionamiento, se ha terminado recientemente y se encuentra en servicio, habiendo corrido con el gasto el Ayuntamiento de l'Arboç y habiendo sido autorizada por la Dirección General de Carreteras.

Por tanto, y puesto que ya ha sido ejecutada, no ha sido preciso acometer la inversión referenciada.

Madrid, 10 de octubre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/024493

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Ricomá de Castellanarnau, Francisco (GP).

Asunto: Previsiones en relación con el proyecto correspondiente a la Autovía Tarragona-Valls-Montblanc en el tramo Tarragona-El Morell.

Respuesta:

El tramo Tarragona-Montblanc de la Autovía A-27 se divide en 4 subtramos: Tarragona-El Morell, El Morell-Variante de Valls, Variante de Valls y Valls-Montblanc.

La redacción del proyecto del subtramo Tarragona-El Morell se inició con la firma del contrato el 16/12/04 y se acabará de redactar en este ejercicio.

La redacción de los proyectos, El Morell-Variante de Valls, Variante de Valls y Valls-Montblanc, una vez adjudicados y firmados sus contratos, se encuentra en marcha.

Una vez realizadas las obras de la Autovía A-27, Tarragona-Montblanc, se podrá ceder a los ayuntamientos los tramos urbanos de la Red de Carreteras del Estado de acuerdo con lo indicado en la Orden Ministerial de 23 de julio de 2001, BOE de 31 de julio.

Madrid, 30 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/024665

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Delgado Arce, Celso Luis (GP).

Asunto: Fecha prevista para el inicio de las obras de refuerzo de firme en la carretera N-525 en la ciudad de Ourense hasta como mínimo el kilómetro 255.

Respuesta:

Sin perjuicio de las actuaciones que puedan llevarse a cabo con cargo a los correspondientes contratos de conservación integral, se va a proceder a la redacción del correspondiente proyecto para la mejora de Travesía CN-525, p.k. 238+800 al 240+800.

Madrid, 30 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/024849

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia (GP).

Asunto: Número de Oficinas de Asistencia a las Víctimas de Violencia Doméstica en funcionamiento en el Principado de Asturias, así como previsiones de futuro.

Respuesta:

En la actualidad, existen en el Principado de Asturias dos Oficinas de Asistencia a las Víctimas (creadas

por la Ley 35/95, de Ayuda y Asistencia a las Víctimas de Delitos Violentos y contra la Libertad Sexual), que dependen del Ministerio de Justicia y han sido creadas por éste. Están ubicadas en las sedes de los Tribunales y/o Palacios de Justicia: una está en Oviedo, en la C/ Comandante Caballero s/n, Palacio de Justicia, 33005 Oviedo, y otra en Gijón, Avda. Juan Carlos I, s/n, Nuevo Edificio de los Juzgados, 33212 Gijón.

Su función no sólo se circunscribe al ámbito de la violencia doméstica Gracias a los instrumentos que el Gobierno está elaborando y poniendo a su disposición como herramientas de trabajo, como el Protocolo firmado con el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales el pasado mes de marzo, o el Protocolo de colaboración con Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y órganos judiciales firmado en el seno de la Comisión de Seguimiento de la Orden de Protección el pasado 10 de junio del 2004, estas Oficinas están en disposición de ser centros de información y asesoramiento especializado y adecuado a las características de este tipo de violencia; específicamente para las víctimas de violencia doméstica, e incluso víctimas de violencia de género, y poder así aplicar las medidas previstas en la Ley Orgánica 1/2004, especialmente en cuanto al derecho de información a las víctimas se refiere.

Madrid, 5 de octubre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/025581

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Puche Rodríguez-Acosta, Gabino y Torres Gómez, Luis de (GP).

Asunto: Inversión realizada por el Ministerio de Fomento en el Plan de Supresión de pasos a nivel en Jaén, durante el año 2004.

Respuesta:

Dentro de su política de seguridad, es objetivo del Ministerio de Fomento la supresión del mayor número de pasos a nivel posible. Con este objetivo se ha elaborado, en el marco del Plan Estratégico de Infraestructuras del Transporte (PEIT) un Plan específico destinado a la supresión y mejora de la seguridad en pasos a nivel, cuya presentación realizó la Sra. Ministra de Fomento el pasado de abril.

Mientras se ha completado la definición de este Plan, se han llevado a cabo actuaciones encaminadas a la supresión de 17 pasos a nivel en la provincia de Jaén, de los cuales 1 fue suprimido en el pasado ejercicio. La inversión en el paso suprimido ha sido de 216.187 euros.

Madrid, 29 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026161

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Asunto: Terrenos propiedad de RENFE que se van a poner a disposición de las instituciones estatales, autonómicas o municipales para la construcción de viviendas de protección social o promoción pública en Algeciras (Cádiz).

Respuesta:

En el término municipal de Algeciras, la entidad pública Administrador de Infraestructuras Ferroviarias no tiene suelo disponible, al margen del que actualmente se encuentra afecto a la explotación ferroviaria.

Madrid, 29 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026223

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Asunto: Fecha de finalización de las obras del proyecto «Remodelación del complejo ferroviario de Valencia-Fuente de San Luis para acoger las instalaciones de Valencia-Grao y de mantenimiento de infraestructuras del Parque Central».

Respuesta:

La entidad pública Administrador de Infraestructuras Ferroviarias informa de que según el plan de obra

en vigor, los trabajos correspondientes a la «Remodelación del Complejo Ferroviario de Valencia-Fuente de San Luis para acoger las instalaciones de Valencia-Grao y de Mantenimiento de Infraestructura de Parque Central» se prevé que finalicen en el segundo trimestre del año 2006, siempre y cuando no surjan imprevistos de orden técnico.

Madrid, 29 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026421

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Cisneros Laborda, Gabriel (GP).

Asunto: Fecha y plazos previstos para proceder a la progresiva eliminación de los pasos a nivel existentes en Aragón, así como a la adopción de medidas complementarias de mejora de la seguridad en espera de su supresión.

Respuesta:

Dentro de su política de seguridad, es objetivo del Ministerio de Fomento la supresión del mayor número de pasos a nivel posible. Con este objetivo se ha elaborado, en el marco del Plan Estratégico de Infraestructuras y Transporte (PEIT), el Plan de Seguridad en Pasos a Nivel, presentado por la Sra. Ministra de Fomento el pasado día 19 de abril, el cual está específicamente destinado a la supresión y mejora de la seguridad de los pasos a nivel existentes en la red ferroviaria de interés general.

Madrid, 29 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026507

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Bermejo Fernández, José Luis (GP).

Asunto: Actuaciones de seguridad vial previstas en la Comunidad Autónoma de La Rioja en el año 2005.

Respuesta:

En actuaciones específicas de Seguridad Vial, en la Red de Carreteras del Estado en La Rioja, las actuaciones que se prevén efectuar por el Ministerio de Fomento, en el año 2005, son las siguientes:

- Finalización de obras

- Enlace entre las carreteras N-232 y LR-208. San Asensio. Presupuesto: 2.130.103,82 euros.

- Construcción de enlace. CN-232, P.K. 333,500 al 335,100. Intersección Este de Alfaro.

- Presupuesto: 3.242.995,00 euros.

- Obras en ejecución:

- Enlace de la N-232 con la LR-134, acceso oeste a Calahorra N-232, P.K. 362,0. Tramo: Variante de Calahorra. Presupuesto: 4.024.190,00 euros

- Construcción de tres enlaces y vías de servicio. N-111, P.K. 320 al 326. Tramo: Albelda-Variante de Lardero. Presupuesto: 12.659.348,00 euros.

- Instalación de barreras dinámicas de protección contra desprendimientos de rocas. CN 111, P.K. 277,500 al 314,600. Tramo: Pantano de Pajares-Islallana. Presupuesto: 792.270,79 euros.

- Licitación obras:

- Mejora de enlace. Construcción de carriles de cambio velocidad. Intersección N-232, P.K. 322,0 con N-113. Tramo: Alfaro Presupuesto: 901.705,43 euros.

Madrid, 30 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026610

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia (GP).

Asunto: Motivos por los que la Ministra de Cultura no asistió el día 12-4-2005 en Oviedo a la solemne inauguración de los actos conmemorativos del XXV aniversario de la Fundación Príncipe de Asturias.

Respuesta:

Razones de compatibilización de agenda, con actos previamente programados en distintas Comunidades Autónomas, dieron lugar a la asistencia del Subsecretario de Cultura, quien ejerce, bajo la dirección de su titular, las atribuciones que legalmente corresponden al Departamento.

Madrid, 30 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026774

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Asunto: Balance de la relación bilateral entre España y Cuba en materia de seguridad.

Respuesta:

Las relaciones entre España y Cuba, en materia de seguridad, se encuentran limitadas al ámbito de la prevención del consumo de sustancias estupefacientes y sustancias psicotrópicas, así como a la lucha contra el tráfico ilícito de dichas drogas, de acuerdo con el Acuerdo bilateral suscrito el 10 de noviembre de 1998. Desde principios de 1999, el Cuerpo Nacional de Policía mantiene un representante destacado en Cuba como Agregado a la Embajada española.

Madrid, 3 de octubre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026927 a 184/026931

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Asunto: Medidas en la Comunidad Autónoma de Andalucía durante el año 2005 en relación a diferentes datos del ámbito de la seguridad privada.

Respuesta:

En relación con las distintas cuestiones referidas al ámbito de la seguridad privada en la Comunidad Autónoma de Andalucía que interesan a Su Señoría, se señala, en primer lugar, que tienen una respuesta común por las distintas Comisarías Provinciales y Locales de Policía dentro del ámbito geográfico competencial de ambas Jefaturas Superiores dado que, desde las mismas, se trata de homogeneizar la estructura y funcionamiento de los distintos servicios policiales.

En concreto:

- El intrusismo profesional. Se viene combatiendo, en todas las provincias andaluzas, a través de exhaustivos controles por las unidades de seguridad privada para detectar las actividades que se facilitan por personal y empresas no autorizadas para la prestación de servicios de seguridad privada y usuarios que a sabiendas contrataron dichos servicios. Cuando procede se levantan las correspondientes actas y tramitación a la Autoridad Gubernativa para la incoación del correspondiente procedimiento sancionador. Asimismo se están potenciando los recursos humanos y medios tácticos y técnicos en aquellas localidades en las que se detecta mayor intrusismo.

- Para incrementar la calidad de los servicios se realizan recomendaciones a las empresas sobre la prestación de los servicios de seguridad privada, efectuando un seguimiento de las actividades de las mismas y formulando las correspondientes denuncias ante las anomalías que se detectan. Se efectúan asesoramientos y contactos periódicos con el personal y los responsables de las empresas para indicar las pautas a seguir, aumentando los asesoramientos y contactos en aquellas localidades donde se proporcionan más servicios.

- En relación con la reducción de las tasas de falsas alarmas se realiza un seguimiento y verificación de los avisos que se reciben en las diferentes salas provinciales del 091, levantando actas de falsas alarmas cuando se registran 3 en un periodo de 30 días y realizando propuesta de apertura de expediente sancionador contra la empresa instaladora, la central de alarmas o el usuario, según proceda. Se insiste de forma permanente a las empresas de seguridad privada sobre la rigurosidad en el cumplimiento del Protocolo y las comunicaciones al Cuerpo Nacional de Policía.

- Para incrementar la calidad de las respuestas policiales ante requerimientos de alarma existen instrucciones para conseguir la máxima celeridad ante tales requerimientos como la correcta identificación de la zona afectada y las instrucciones transmitidas a los operadores de las centrales de alarmas y 091 sobre los datos que deben facilitar o pedir para una correcta y rápida respuesta a la señal recibida. En los casos de «butrones» se realizan informes pormenorizados por parte de las unidades policiales especializadas en tales hechos y se analizan los posibles fallos a efectos de

mejorar en futuras actuaciones contra estos grupos de delincuentes. La circular núm. 496 de la Comisaría General de Seguridad Ciudadana indica aquellos establecimientos que están obligados a tener medidas de seguridad.

Por último, se realizan numerosas actividades de contacto y formación con visitas periódicas por las unidades de seguridad ciudadana (Comisarías de Distrito, Grupos Locales, etc.) a los lugares donde se vienen prestando servicios de seguridad privada a fin de mejorar y perfeccionar la formación de los profesionales que integran ese sector. Se realizan acciones formativas en los Centros de Formación por personal especializado de las unidades policiales, estableciéndose un flujo permanente de información entre el Cuerpo Nacional de Policía y las empresas de seguridad privada.

Madrid, 30 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027029

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Lara Carbó, Teresa de (GP).

Asunto: Novedades del Informe de Naciones Unidas sobre el desarrollo de los recursos hídricos en el mundo, presentado el día 23 de marzo de 2005, respecto al Informe publicado en marzo del 2003.

Respuesta:

La presentación por la Ministra de Medio Ambiente el pasado 23 de marzo es la versión española del Informe de Naciones Unidas sobre los recursos hídricos del planeta. Se trata de una contribución del Gobierno de España destinada a facilitar la difusión de sus contenidos en nuestro país y en el resto de los países de habla hispana.

Madrid, 30 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027050

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Villalobos Talero, Celia; Atencia Robledo, Manual; Muñoz Uriol, Ángeles y Souvirón García, Federico Javier (GP).

Asunto: Fecha en la que se ha comunicado a la Junta de Andalucía el proyecto de tren litoral de la Costa del Sol.

Respuesta:

El denominado «Corredor de la Costa del Sol» se ha incluido por primera vez en la planificación de ámbito estatal en el Plan Estratégico de Infraestructuras y Transporte (PEIT), cuyo documento-propuesta fue presentado en diciembre de 2004 y aprobado definitivamente por el Consejo de Ministros en julio de 2005.

Madrid, 28 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027195

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Asunto: Medidas adoptadas en el año 2004 para hacer más eficaz la respuesta policial frente a los delitos de robo en joyerías en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Respuesta:

En relación a la cuestión por la que se interesa Su Señoría, se señala lo siguiente:

- En el ámbito de las actuaciones del Cuerpo Nacional de Policía, en cuanto al robo en joyerías, según su evolución y procedimientos utilizados: fuerza, violencia e intimidación, o hurto al descuido, se llevan a cabo en coordinación con las Brigadas Provinciales de Seguridad Ciudadana y las Comisarías de Distrito, operativos policiales de carácter preventivo, con estudio detallado de zonas, días y horarios. Se realiza un seguimiento judicial de las personas que han sido detenidas y un control de las pignoraciones de joyas y efectos de valor en las casas de compraventa. Ello, con independencia de la inspección ocular que realizan los servicios de policía científica para la recogida de pruebas.

Asimismo, dentro de las Unidades de Droga y Crimen Organizado (UDYCOs), se realiza el seguimiento y control de organizaciones de delincuentes extranjeros dedicadas a este tipo de delitos, existiendo también una política de colaboración con este sector.

- En el ámbito de la Guardia Civil, a pesar de la menor incidencia de este tipo de robos en su demarcación, se aplican las siguientes medidas:

- Ejecución de operaciones y prestación de servicios de prevención en vehículos camuflados y vistiendo de paisano en las cercanías de estos establecimientos y en los horarios más sensibles, coordinados con patrullas de seguridad ciudadana.

- Mejoras en la formación del personal de Policía Judicial y dotación de nuevos materiales más eficaces para la detección de indicios que permitan conocer la identidad de los autores, para mejorar los resultados de las inspecciones oculares realizadas una vez cometido el delito.

- Intercambio de información entre las Policías Locales y los distintos Puestos para el esclarecimiento, recuperación y detención, en su caso, de los supuestos autores.

- Contacto periódico con los responsables de estos establecimientos, para sugerir recomendaciones de seguridad e intercambiar impresiones.

Cada cuatrimestre se elabora un Plan Integral de Seguridad Ciudadana en el que, a partir del estudio y análisis de todos los delitos ocurridos en la demarcación, se determina una forma de actuación y medidas a adoptar, que son trasladadas a las Unidades donde tienen mayor incidencia esta tipología de delitos.

Madrid, 26 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027196

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Asunto: Medidas adoptadas en el año 2004 para hacer más eficaz la respuesta policial frente a los delitos de tráfico de drogas y sus redes organizadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Respuesta:

Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado tienen perfecto conocimiento de la dimensión del proble-

ma que el tráfico de drogas está cuando en España, especialmente del tráfico de hachís procedente de Marruecos. A tal fin, han desarrollado un conjunto de medidas a nivel nacional en zonas del Levante y Sur peninsular, para hacer más eficaz la lucha contra el crimen organizado. Entre estas medidas se encuentran:

La especialización, que ha llevado a crear el «Grupo de Respuesta Especial al Crimen Organizado en la Costa del Sol» (GRECO), dependiente de la Unidad de Droga y Crimen Organizado (UDYCO) Central y que tiene como ámbito de actuación la mencionada zona, enfocando su actividad investigadora a misiones muy específicas de la delincuencia organizada de extranjeros y nacionales en materias delictivas como el tráfico de drogas, blanqueo de capitales, tráfico ilícito de armas, falsificación de medios de pago y tráfico ilícito de vehículos, que están utilizando esta zona del litoral español, con el objetivo de evitar que este territorio se convierta en «zona de refugio» para este tipo de delincuentes. Este Grupo constituye una Unidad Territorial flexible y de composición variable, a tenor de los análisis de inteligencia que se efectúen para las formas de comportamiento de la delincuencia organizada en zonas concretas.

Asimismo, se han desarrollado programas específicos para luchar contra el tráfico de estupefacientes desde una doble perspectiva:

- Investigación: centrada en la lucha contra grandes narcotraficantes. Aquí, además de los servicios tradicionales de investigación, se han reforzado las Unidades de Droga y Crimen Organizado (UDYCO), dependientes de la Policía Nacional, que constituyen la alta especialización policial.

En el ámbito de la Guardia Civil, se potenciaron las Unidades de Investigación Centrales y Periféricas dedicadas a la Lucha contra el Narcotráfico (EDOAs). Se crearía, asimismo, un Grupo específico de Blanqueo de Capitales dentro de la Unidad Central Operativa, orientado preferentemente al relacionado con el narcotráfico.

- Prevención: centrada en la lucha contra el menudeo. Puesta en marcha de mecanismos que permitan detectar la existencia de posibles puntos de conflicto, como las zonas de compraventa de drogas, y establecer los dispositivos adecuados para impedir su distribución.

Por otro lado, se detallan medidas adoptadas por la Dirección General de la Guardia Civil, durante 2004, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, por provincias, frente a los delitos de tráfico de drogas y sus redes organizadas:

GRANADA

- Mejora de las medidas de coordinación tanto internas como externas.

- Ejecución de operaciones con el DAVA (Departamento Adjunto de Vigilancia Aduanera).

ALMERÍA

- Captación y coordinación de operativos conjuntos con la Unidad Combinada de Vigilancia Aduanera
- La entrada en funcionamiento del SITEL (Sistema de Interceptación Telefónica) lo que ha redundado en una mayor eficacia de las intervenciones telefónicas.

JAÉN

- Intensificación de los controles en la A-4, principal vía de comunicación entre África y Europa.

HUELVA

- Estudio de toda la costa de esta provincia para la instalación por parte del SIVE (Servicio Integral de Vigilancia del Estrecho) de radares y cámaras para el control y vigilancia de la misma.
- Dotación de una estación sensora móvil y cámara térmica para la vigilancia de la costa.

CORDOBA

- Incremento de los servicios de investigación e intervención de las Unidades operativas y en especial del Equipo de Investigación de la Delincuencia y Antidroga (EDO A), en las zonas de ocio.

SEVILLA

- Incremento en las actuaciones en punto de venta de menudeo de drogas.
- Fomento de las investigaciones patrimoniales paralelas sobre redes de narcotraficantes.
- Coordinación y colaboración con otros servicios policiales de investigación a nivel internacional.
- Utilización de nuevos medios técnicos para la investigación.

CADIZ

- Desarticulación de un total de 7 redes de tráfico de drogas, por parte del EDO A, acción policial que ha debilitado enormemente la capacidad de actuación de estas organizaciones.
- Instauración del SIVE.

ALGECIRAS

- Disposición del SITEL.
- Realización de cursos especializados en Investigación Patrimonial y Blanqueo de Capitales por personal de la Unidad Orgánica de Policía Judicial.

MÁLAGA

- Dotación al Servicio Marítimo Provincial de dos patrulleras, una de altura y otra de alta velocidad.
- Entrada en funcionamiento del SIVE, con excelentes resultados tanto en tráfico de drogas como de inmigración.
- Especialización funcional en la vigilancia del litoral.

- Cursos de formación de especialización en investigación patrimonial y blanqueo de capitales, al objeto de hacer frente a las actuales y novedosas líneas de investigación de los grupos de delincuencia organizada.

Madrid, 28 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027555

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Nadal i Aymerich, María Dolors (GP).

Asunto: Motivos por los que se ha suprimido de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005 la partida consignada para el soterramiento de las líneas férreas de RENFE en el municipio de Sant Feliú de Llobregat.

Respuesta:

Teniendo en cuenta el escaso desarrollo de la tramitación de esta actuación en la anterior legislatura, y especialmente la declaración de impacto ambiental, difícilmente podrían incluirse partidas en los PGE de 2005 para la ejecución de obras.

Por el contrario, las actuaciones de desarrollo de los estudios que puedan ser necesarios para la adaptación del proyecto constructivo del año 2000 podrán financiarse con cargo a la partida genérica que la Dirección General de Ferrocarriles tiene en los llamados contratos de asistencia técnica que figura en el Anexo de Inversiones del Programa 453A de los Presupuestos Generales del Estado.

En todo caso no se prevé ninguna demora de estas actuaciones.

Madrid, 22 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027567 y 184/027568

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Tardà i Coma (GERC).

Asunto: Previsiones en relación con el uso de las instalaciones de la Comisaría de la Policía Nacional del Passeig de Borbó del barrio de la Barceloneta, cuando finalice el despliegue de los Mossos d'Esquadra en Barcelona.

Respuesta:

En el inmueble de cuatro plantas, de 120 m² de solar y 645 m² construidos, sito en el Paseo Juan de Borbón núm. 32, radica actualmente la Comisaría del Puerto de Barcelona. No existen, en estos momentos, provisiones sobre su desocupación. Dado que cuando se produzca el despliegue de la Policía Autonómica, el Cuerpo Nacional de Policía continuará en las citadas dependencias en el ejercicio de las funciones que le son propias y exclusivas.

En el ejercicio de sus funciones en el recinto del Puerto de Barcelona, el Cuerpo Nacional de Policía dispone de diversas infraestructuras, tales como cabina y puestos de control cedidas por la Autoridad Portuaria e incluso por las compañías consignatarias. Por tanto, su utilización es en régimen de cesión de uso, precisándose que no se trata de cesiones estables sino que su régimen es el resultante del dinamismo de la actividad comercial y turística del Puerto, en el contexto de la colaboración con las referidas Autoridad Portuaria y compañías. Por ello, no existe un número estable de instalaciones.

Madrid, 30 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027770

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia (GP).

Asunto: Fecha desde la que tiene el Ministerio en su poder el proyecto del tramo Muros del Nalón-Las Dueñas, de la Autovía del Cantábrico.

Respuesta:

El proyecto se encuentra redactado y supervisado.

Este proyecto tuvo un notable retraso en su realización, porque el equipo ministerial anterior decidió (en junio de 2002) estudiar el trazado de una calzada diferente del aprobado en el estudio informativo. La fuerte contestación de los afectados, la falta de funcionalidad

adecuada, el efecto ambiental sobre la población aledaña y la inseguridad que hubiera generado esta solución, unida al informe desfavorable del Ministerio de Medio Ambiente en otoño de 2003, aconsejó volver a la aprobada inicialmente, que, por otra parte, había tenido una tramitación conforme a la normativa vigente.

Madrid, 28 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028445

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Arribas Aragonés, Elías y Posada Moreno, Jesús María (GP).

Asunto: Fecha prevista para mejorar los accesos de la localidad de Almarza (Soria) con la carretera N-111.

Respuesta:

No está prevista la construcción de ningún acceso en la N-111, en la localidad de Almarza, al considerarse que los actualmente existentes están resueltos de manera segura y satisfactoria.

Madrid, 28 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028791

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Pérez Martínez, Ángel (GIV-IU-ICV).

Asunto: Conocimiento de la existencia de discriminaciones por parte de la compañía aérea israelí El Al con la que la compañía área Iberia tiene un acuerdo, restringiendo el acceso laboral de ciudadanos israelíes a la misma por el hecho de ser árabes.

Respuesta:

Se considera que no incumbe al Gobierno, pronunciarse acerca de las posibles relaciones entre empresas

españolas y extranjeras, cuando las mismas se desenvuelven en un plano mercantil.

Por otro lado, no existe constancia que en territorio español se estén produciendo conductas discriminatorias imputables a dicha empresa.

Madrid, 28 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029017

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Sánchez García, María Jesús Celinda (GP).

Asunto: Número de expedientes presentados y aprobados por la Dirección General de Investigación para la Comunidad Autónoma de Castilla y León en los años 2004 y 2005, así como criterios y montante económico de dicha financiación.

Respuesta:

1. La Secretaría General de Política Científica y Tecnológica, a través de su Dirección General de Investigación (Subdirección General de Programas y Organismos Internacionales), gestiona dentro del Programa Nacional de Cooperación Internacional en Ciencia y Tecnología, dos tipos de actuaciones, cuyas bases y convocatoria para 2004 se recogen en la Orden ECI/1231/2004, de 3 de mayo, por la que se establecen las bases y se hacen públicas las Convocatorias de concesión de ayudas correspondientes al año 2004 del Programa Nacional de Cooperación Internacional de Ciencia y Tecnología

Tipos de Ayudas.

La convocatoria incluye varias Acciones:

— Acciones Complementarias de Cooperación Internacional A5. Ayudas para el fomento de la participación en programas, comités y uniones científicas, apoyando la creación de estructuras de gestión en España, que sirvan de soporte a la organización de comités y plataformas nacionales científicas.

— Acciones Complementarias de Cooperación Internacional A5. Ayudas para la creación de una red descentralizada de cobertura temática o territorial, que actúen en coordinación con el Sistema Nacional de Puntos de Contacto de los Programas Marco de I+D de la Unión Europea y cuya función consiste en informar y asistir a los investigadores que residan legalmente en España que presenten proyectos de investigación al

Programa Marco, así como realizar la difusión del mismo.

— Acciones Complementarias de Cooperación Internacional A7. Ayudas para el establecimiento de nuevas relaciones científicas en el ámbito de las prioridades geográficas de cooperación consignadas en el Plan Nacional.

— Becas de especialización en Organismos Internacionales de Ciencia y Tecnología.

La convocatoria de Acciones Complementarias de Cooperación Internacional (A5, A6 y A7), contemplaba tres plazos distintos para la presentación de solicitudes. El proceso correspondiente al primer plazo ha finalizado en estos momentos, y se ha dictado Resolución provisional para el segundo plazo. Por ello, los datos de ayudas concedidas son provisionales.

Actualmente se está en fase de redacción de las nuevas bases y de la Convocatoria para el 2005

Datos de las solicitudes.

Ha habido un total de 4 solicitudes de centros de Castilla y León a este Programa, 2 en el primer plazo y 2 en el segundo. El número de solicitudes es bajo, representando un 2,7% del total, y es ligeramente superior a las solicitudes de Aragón, Canarias y Murcia.

Datos de las concesiones.

No se ha concedido ninguna ayuda para Acciones Complementarias a Castilla y León (datos provisionales).

En cuanto a las Becas de especialización en Organismos Internacionales, pretenden dar respuesta a la demanda de formación especializada de investigadores, tecnólogos y gestores de la Ciencia y la Tecnología en determinados Organismos Internacionales de Excelencia de los que España forma parte.

En 2004, se convocaron 25 becas para realizar estancias de 24 meses en los siguientes Organismos:

Agencia Europea del Espacio (ESA).

Laboratorio Europeo de Biología Molecular (EMBL)

Laboratorio Europeo para la Física de Partículas (CERN)

Instalación Europea de Radiación Síncrotron en Grenoble (ESRF).

Instituto M.V. «Lane-P.Langevin de Radiación de Neutrones en Grenoble (ILL) y

Oficina Española de Ciencia y Tecnología en Bruselas. (SOST)

En la actualidad se está en fase de redacción de las nuevas bases y de la convocatoria para 2005.

Datos de las solicitudes y concesiones.

Durante la convocatoria de 2005, se solicitaron 8 becas para residentes en Castilla y León, de las que tres fueron concedidas.

2. La Dirección General de Investigación, teniendo en cuenta las ayudas que gestiona cada una de sus otras Subdirecciones Generales, aporta los siguientes datos para Castilla y León 2004-2005:

2.1. Subdirección general de Proyectos de Investigación.

Convocatorias de Proyectos I+D

Convocatoria 2004:

— 312 solicitudes presentadas. 140 proyectos beneficiarios de ayudas por un importe total de 11.119.150 euros.

— Criterios para convocatoria de Proyectos 2004: punto undécimo de la Orden CTE 3131/2003, de 7 de noviembre, por la que se establecen las bases y se hace pública la convocatoria de concesión de ayudas para la realización de proyectos de investigación en el marco de algunos Programas Nacionales del Plan Nacional de I+D+i 2004-2007 (BOE de 11 de noviembre).

Convocatoria 2005:

— 309 solicitudes presentadas. Pendiente de resolución

— Criterios para convocatoria de Proyectos 2005: punto noveno de la Resolución de 14 de noviembre de 2004, de la Secretaría de Universidades e Investigación por la que se hace pública la convocatoria de concesión de ayudas para la realización de proyectos de investigación en el marco de algunos Programas Nacionales del Plan Nacional de I+D+i 2004-2007 (BOE de 28 de diciembre).

Acciones Complementarias

Convocatoria 2004:

— 57 solicitudes presentadas. 41 proyectos beneficiarios de ayudas por un importe total de 263.584 euros.

— Criterios para convocatoria de Acciones Complementarias 2004: punto noveno de la Orden ECI 2172/2004, de 29 de junio, por la que se establecen las bases y se hacen públicas las convocatorias para el año 2004, de ayudas para la realización de Acciones Complementarias en el marco de algunos Programas Nacionales del Plan Nacional de I+D+i 2004-2007 (BOE de 11 de noviembre).

Convocatoria 2005:

— Pendiente de publicarse la convocatoria.

2.2. Subdirección General de Infraestructuras Científicas

Convocatoria 2004-2005:

— 157 solicitudes presentadas. 41 proyectos beneficiarios de ayudas por un importe total de 22.269.383,89 euros.

— Los fondos FEDER disponibles para las medidas de infraestructura y transferencia de tecnología

para las zonas del Objetivo 1 de España se han repartido por Comunidades Autónomas. Los criterios que se han tenido en cuenta para evaluar las solicitudes son las que figuran en el apartado décimo de la Orden Ministerial ECI11372/2004, de 12 de mayo de concesión de ayudas para la realización de proyectos de infraestructura científica (BOE 19 de mayo 2004), y son los siguientes: Población (40% del peso), Gasto en I+D (40% del peso), Investigadores a tiempo completo (20% del peso). A su vez, estos valores se corrigen con un factor que tiene en cuenta la buena o mala ejecución de los Organismos de la Comunidad.

Por otro lado, la Comisión de Selección de proyectos, en su decisión, ha tenido en cuenta los criterios establecidos en la Orden ECI 1372/2004 de 12 de mayo, citándose como mas significativos: evaluación de la calidad científico-técnica de los proyectos (ANEP), evaluación y priorización de cada propuesta en función del interés de la política científica autonómica, valoración de la Dirección General de Investigación respecto de la gestión de las ayudas obtenidas en convocatorias anteriores de infraestructuras científicas, valorando, entre otros aspectos, la ejecución financiera de las mismas; disponibilidad de fondos, etc.

2.3. S.G. Formación y Movilidad Personal de Investigador.

Se recogen en el cuadro siguiente las actuaciones desarrolladas en cada uno de los programas de ayudas gestionados por la Subdirección General de Formación y Movilidad de Personal Investigador:

PROGRAMA	2004			2005		
	Nº solicitudes	Nº concesiones	Gasto (euros)	Nº solicitudes	Nº concesiones	Gasto (euros)
ACCIONES INTEGRADAS	60	13	58.036	49	16	159.172
TORRES QUEVEDO (1)	71	30	672.543	14	16	322.881
BECAS FPI (2)	115	30	1.584.000	139	39	2.059.200
RAMÓN Y CAJAL (3)	69	9	1.842.712	81	-	-
JUAN DE LA CIERVA (3)	50	14	425.040	38	-	-
TÉCNICOS DE APOYO (4)	48	33	749.423	16	-	-

NOTAS:

(1) Las ayudas concedidas en el año 2005 se refieren a solicitudes presentadas en el año 2004. Las solicitudes presentadas en el año 2005 todavía no se han resuelto.

(2) La convocatoria 2005 del Programa de Becas FPI todavía no se ha resuelto, por lo que los datos aportados se refieren a las becas FPI asignadas a proyectos de I+D de centros de la CA de Castilla y León.

(3) La convocatoria 2005 todavía no se ha resuelto.

(4) En el año 2005 todavía no se ha producido ninguna resolución de concesión.

2.4. Subdirección General de Gestión Económica.

A continuación se recogen por cada programa, las cantidades ejecutadas a favor de proyectos y centros de Castilla y León con cargo a los presupuestos de la Dirección General de Investigación:

EJERCICIO 2004	
Programa	Castilla y León
Acciones especiales	247,48
Acciones IDE	3,01
Acciones integradas	123,04
Ayudas OTRI	276,50
Ayudas PETRI	200,90
Becas FPI	2,25
Convenios Fondo Nacional	325,00
Cuotas y convenios internacionales	9,54
Estancias breves FPI	92,12
Fomento de la Cultura, semana de la ciencia	248,85
Genómica	513,64
Juan de la Cierva	394,68
Proyectos	5.762,97
Ramón y Cajal	1.742,79
Técnicos de Apoyo	612,71
Torres Quevedo	671,78
Total en euros	11.227,86

EJERCICIO 2005	
Programa	Castilla y León
Acciones especiales	9,66
Acciones integradas	55,62
Ayudas PETRI	58,60
Convenios Fondo Nacional	4.050,00
FPI Estancias breves	251,85
Proyectos	19,03
Ramón y Cajal	424,76
Torres Quevedo	95,06
Total en euros	4.964,58

Madrid, 19 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029141

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Tardá i Coma, Joan (GERC)

Asunto: Grado de ejecución presupuestaria del proyecto «Autovía Lleida-Frontera francesa. Tramo Lleida Túnel de Vielha (EI 36,2 km) (EI)», incorporado a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005 con el enunciado: 2003.17.38.4118. «Autovía Lleida-Frontera francesa. Tramo Lleida túnel de Vielha (EI 36,2 km) (EI)» en el marco del Programa 453B del Ministerio de Fomento.

Respuesta:

A 26 de mayo de 2005 el proyecto 2003.17.38.4118 «Autovía Lleida-Frontera francesa. Tramo Lleida-Túnel de Vielha» con un crédito inicial de 1.000.000 euros tenía obligaciones reconocidas por importe de 214.017,17 euros.

Madrid, 28 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029143

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Tardà i Coma, Joan (GERC).

Asunto: Grado de ejecución presupuestaria del proyecto «Mantenimiento y obras de mejora en la N-232 entre Vallivana i Morella (20,2 km)», incorporado a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005 con el enunciado «Obras en la N-232 Barranco de la Mota-Morella» en el marco del Programa Fondos de Compensación Interterritorial.

Respuesta:

A 26 de mayo de 2005, el proyecto N-232 Puerto del Querol (Venta del Aire-Morella) carecía de obligaciones reconocidas.

Madrid, 29 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029154

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Tardá i Coma, Joan (GERC).

Asunto: Grado de ejecución presupuestaria del proyecto Calaf-Manresa, incorporado a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005 con el enunciado: «Nuevo. Línea Calaf-Manresa (PC)» en el marco del Programa 453A del Ministerio de Fomento.

Respuesta:

Está previsto licitar en el presente ejercicio el concurso para la redacción del proyecto interesado por S.S., estando ya en curso su tramitación. Por ello, a 15 de mayo de 2005 no se registraban obligaciones reconocidas.

Se indica asimismo que las obras de mejora del tramo Cervera-Calaf se licitaron el día 30 de abril de 2005, y hasta que no finalicen, no será posible contratarlas para no penalizar en exceso a la explotación, dada la necesidad de mantener el servicio ferroviario durante la ejecución de las obras.

Madrid, 28 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029158

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Tardá i Coma, Joan (GERC).

Asunto: Grado de ejecución presupuestaria del Proyecto Papiol-Mollet (adaptación), incorporado a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005 con el enunciado: «Nuevo. Adaptación para el servicio de cercanías Papiol-Mollet (EI)» en el marco del Programa 453 A del Ministerio de Fomento.

Respuesta:

Con fecha 10 de marzo de 2005 se ha licitado el proyecto para la implantación en la línea interesada por S. S. de un tercer carril, que permita la conexión en ancho UIC del puerto de Barcelona con la frontera francesa, si bien con fecha 15 de mayo de 2005 no se habían reconocido obligaciones en el proyecto concreto interesado.

Se señala que, en mayo de 2005, ha comenzado a operar el servicio de Cercanías en esta línea.

Madrid, 28 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029159

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Tardá i Coma, Joan (GERC).

Asunto: Grado de ejecución presupuestaria del proyecto «Papiol-Mollet (conexión Cercanías)», incorporado a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005 con el enunciado: «Línea Papiol-Mollet del Vallés, conexión Mollet de Vallés-Cercanías Renfe de Barcelona (O)» en el marco del Programa 453 A del Ministerio de Fomento.

Respuesta:

El pasado 10 de marzo de 2005 se licitó un proyecto para la implantación en la línea interesada por S.S., de un tercer carril que permita la conexión en ancho UIC del puerto de Barcelona con la frontera francesa, y en el mes de mayo de 2005 comenzó a operar el servicio de Cercanías en esta línea.

Con fecha 15 de mayo de 2005 no se registraban obligaciones reconocidas concretamente en el proyecto que cita Su Señoría.

Madrid, 28 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029172

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Navarro Casillas, Isaura (GIV-IU-ICV).

Asunto: Situación de sequía existente en la provincia de Málaga y medidas que se prevé tomar en caso de urgencia.

Respuesta:

En materia de agua, la provincia de Málaga, por cuya situación se interesa Su Señoría, pertenece al ámbito de competencia de las cuencas internas de Andalucía y, por ello, la gestión de la situación de sequía es competencia de la Junta de Andalucía, a través de la Agencia Andaluza del Agua, división Cuenca Mediterránea.

En lo que respecta a las actuaciones competencia del Ministerio de Medio Ambiente, las medidas para contribuir a paliar las consecuencias de la sequía son las recogidas en el Real Decreto-Ley 10/2005, de 20 de junio, conjunto de los Ministerios de Trabajo y Asuntos Sociales, Agricultura, Pesca y Alimentación y de Medio Ambiente, oídas las Comunidades Autónomas, y desarrollado por la Orden Ministerial PRE/2500/2005.

Además de las medidas destinadas a la concesión de ayudas a los titulares de las explotaciones agrarias situadas en los ámbitos territoriales afectados por la sequía en el presente año agrícola, que hayan sufrido pérdidas de producción bruta en los cultivos o en los aprovechamientos ganaderos de, al menos, un 20 por ciento de la producción normal en zonas desfavorecidas y de un 30 por ciento en las demás zonas, el Real Decreto-Ley establece las actuaciones siguientes:

— Exención de cuotas y tarifas para las explotaciones agrarias de regadío afectadas, incluyendo la exención de los gastos de funcionamiento del Acueducto Tajo-Segura.

— El intercambio de derechos del agua, utilizando las infraestructuras de conexión intercomunitaria.

— La declaración de interés general para numerosas obras destinadas a la mejora y modernización en alta de regadíos existentes, de las cuales cuatro en la provincia de Málaga.

Madrid, 20 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029527

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Ramón-Llin i Martínez, María Angels (GP).

Asunto: Cuarteles de la Guardia Civil en la provincia de Castellón que van a ser objeto de obras de mejora en sus instalaciones durante el año 2005.

Respuesta:

Con cargo al Capítulo VI, la Dirección General de la Guardia Civil no tiene previsto, para el presente ejercicio 2005, realizar actuación alguna en los acuartelamientos de la provincia de Castellón.

No obstante, para atender necesidades urgentes y reparaciones imprevistas que puedan surgir en dicha Comandancia, existe crédito descentralizado asignado

a la Zona de la Guardia Civil de la Comunidad Valenciana.

Madrid, 27 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029540

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Bermejo Fernández, José Luis (GP).

Asunto: Casas-cuartel de la Guardia Civil que han sido cerradas y revertidas a los Ayuntamientos durante los cinco últimos años en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Respuesta:

En el período de los últimos cinco años, en la Comunidad Autónoma de La Rioja se han propuesto para su desafectación los acuartelamientos de Logroño, Grañón, Briones y Laguna de Cameros, quedando todos ellos integrados en el ámbito de actuación de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado, quién decidirá lo que proceda sobre el destino final de los inmuebles.

Madrid, 27 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029542

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Bermejo Fernández, José Luis (GP).

Asunto: Evolución durante los tres últimos años de la plantilla de la Guardia Civil en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Respuesta:

En los siguientes cuadros se ofrece la información solicitada:

EVOLUCIÓN CATÁLOGO C. A. DE LA RIOJA			
Grupos Especialistas	2003	2004	2005
Servicio peculiar	641	649	642
G.E.A.S.	7	7	7
Montaña	5	5	5
G.E.D.E.X.	5	5	5
Seprona	16	16	16
Tráfico	118	118	118
Policía Judicial	46	44	44
S.I.G.C.	12	12	12
Cinológico	6	6	6
G.P.I.	9	9	9
Material Móvil	12	11	11
Armamento	4	4	4
Intervención de armas	11	11	11

Funciones de los grupos especialistas:

SERVICIO PECULIAR: Los propios asignados a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

G.E.A.S.: Salvamento y rescate acuático.

MONTAÑA: Salvamento y rescate de montaña.

G.E.D.E.X.: Localización y desactivación de explosivos.

SEPRONA: Servicio de Protección de la Naturaleza.

TRÁFICO: Vigilancia de las carreteras.

POLICÍA JUDICIAL: Estudio de delitos de importancia.

S.I.G.C.: Lucha contra el terrorismo.

CINOLÓGICO: Adiestramiento de perros para la lucha contra la droga y explosivos, o rescate de personas.

G.P.I.: Mantenimiento de redes y sistemas informáticos.

MATERIAL MÓVIL: Conducción de vehículos especiales.

ARMAMENTO: Mantenimiento de armas y Equipamiento policial.

INTERVENCIÓN DE ARMAS: Control de armas y explosivos.

Por lo que respecta al número de bajas producidas durante el año 2001, las mismas fueron 144, siendo las causas las que a continuación se indican:

MOTIVO	NÚMERO
Destino otra unidad	101
Pase reserva	13
Parse retiro	3
Ascenso	8
Cese destino	18
Baja voluntaria	1

Madrid, 28 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029571

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Labordeta Subías, José Antonio (GMx).

Asunto: Proyecto de creación del aeropuerto Monflorite-Alcalá.

Respuesta:

Con respecto a los puestos de trabajo que se generarán con la puesta en servicio para vuelos comerciales del aeropuerto de Monflorite-Alcalá, en lo que respecta a la plantilla de AENA, se estima en 16 personas, es decir, 5 más de las 11 personas que la integran en la actualidad.

Sobre la futura generación de empleos, las referencias medias que tiene AENA, en relación a sus aeropuertos, es que se generen 5.560 empleos totales (directos, indirectos e inducidos) por cada millón de pasajeros que utilizan el aeropuerto.

En cumplimiento de lo establecido en la declaración de impacto ambiental correspondiente, aprobada el 23 de octubre de 2003, AENA elaboró la huella acústica definida por Leq_d 65dB(A) entre las 7:00 y 23:00 horas, y la remitió, con fecha 18 de noviembre de 2004, al Ministerio de Medio Ambiente para obtener su conformidad.

Con fecha 27 de enero de 2005, el Ministerio de Medio Ambiente notificó AENA que la huella acústica se ajustaba a lo exigido en la citada declaración de impacto ambiental.

Como medidas principales para disminuir la afectación de los ruidos, se señalan la exigencia del cumplimiento de los niveles sonoros por parte de la maquinaria que participe en las obras, la limitación, en lo posible, de los trabajos durante el período nocturno (22 h - 07 h) y la realización de un estudio de vibraciones en un radio de 3 km, con el fin de minimizar sus efectos sobre las explotaciones agropecuarias.

Dado que la huella acústica no excede los límites del aeropuerto de Monflorite-Alcalá (Huesca), no se prevé que sea necesario llevar a cabo medidas de aislamiento acústico.

Con respecto a la creación de una escuela internacional de vuelos, AENA y «Top Fly» están negociando la tramitación de una concesión demanial de una superficie de terreno, para la creación de un centro internacional de formación de pilotos en el aeropuerto de Monflorite-Alcalá.

Hasta este momento, el desarrollo de las operaciones de los usuarios deportivos que tienen su base en el

aeropuerto de Monflorite-Alcalá, no se ha visto afectado.

En el proyecto de Presupuestos Generales del Estado para el 2006, está contemplada la inversión «Suministro en estado operativo de un DVOR/DME para el aeropuerto de Monflorite-Alcalá», estando programada su instalación en el año 2006.

Por lo que se refiere a la protección de aves, se llevarán a cabo las medidas incluidas en la declaración de impacto ambiental aprobada.

Entre las medidas específicas de protección de la avifauna, se destacan las siguientes:

— Prohibición de realizar voladuras entre los meses de enero y agosto con el fin de minimizar la afección a los ciclos biológicos.

— Realización de inspecciones oculares antes de ejecutar cualquier obra, en terrenos de cereal, durante el período de cría (marzo-julio).

— Inclusión de medidas en los tendidos y red eléctrica para reducir al mínimo la electrocución de la avifauna.

— Elaboración de un estudio específico sobre el comportamiento y uso del espacio aéreo por parte de las aves rupícolas carroñeras, cuya finalidad es evitar que atraviesen el campo de vuelos y generen situaciones de peligro de colisión con las aeronaves.

Como sucede en todos los aeropuertos de la red de AENA, la seguridad operacional está garantizada por el cumplimiento de la normativa y legislación vigente a tal efecto. A este respecto, la Dirección General de Aviación Civil, como autoridad aeronáutica nacional, verifica e inspecciona la adecuación de las instalaciones, sistemas, y procedimientos.

En función del tráfico aéreo esperado para el aeropuerto de Monflorite-Alcalá, las radioayudas a la navegación aérea que servirán de apoyo a las operaciones de aterrizaje y despegue desde este aeropuerto serán, tal como se ha indicado anteriormente, las correspondientes a un DVOR/DME. Estos equipos facilitarán información a las tripulaciones de las aeronaves sobre su posición y distancia.

El pasado 9 de marzo de 2005, la Sra. Ministra de Fomento ya contestó a una interpelación en el Senado planteada por Coalición Canaria:

«En las directrices del PEIT (...) se dice textualmente que en los aeropuertos gestionados por AENA se impulsará la participación con responsabilidad de las CC.AA. y entes locales.»

«Este planteamiento en relación con los aeropuertos tiene como únicas limitaciones (...) que las nuevas fórmulas de gestión deberán garantizar el funcionamiento en red nacional.»

«Asimismo, esa fórmula también tiene que garantizar una mejor navegación aérea y un mejor control de la misma, que además suponga un avance para el espa-

cio único en Europa, teniendo en cuenta, lógicamente, la mejora en la presentación del servicio público y una aportación al desarrollo económico y social de nuestro país.»

Dado que para la puesta en funcionamiento del aeropuerto quedan cerca de dos años, aún no se ha concretado ninguna operación con las compañías aéreas.

Madrid, 23 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029587

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia (GP).

Asunto: Cuantía económica de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2004 correspondiente al Ministerio de Fomento invertida en el Principado de Asturias.

Respuesta:

Las inversiones reales del Ministerio de Fomento en la Comunidad Autónoma de Asturias en el ejercicio 2004, sobre un presupuesto de 274,998 millones de euros, han ascendido finalmente a 338,222 de euros.

Madrid, 30 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029644

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Erias Rey, Antonio (GP).

Asunto: Previsiones acerca de mejorar el servicio ferroviario A Coruña-Barcelona.

Respuesta:

En la actualidad el servicio ferroviario A Coruña-Barcelona lo prestan trenes Talgo III y trenes Estrella.

Está previsto que, a finales de 2005, el Talgo III sea sustituido por composiciones de Talgo IV con mejores prestaciones y comodidad. En el futuro, el servicio Estrella será desarrollado con composiciones Trenhotel, que aportan mejores condiciones de confort en viajes superiores a 1.000 kms.

Madrid, 23 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029674

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Erias Rey, Antonio (GP).

Asunto: Previsiones acerca de la cesión de las estructuras metálicas de los puentes ferroviarios en municipios de A Coruña.

Respuesta:

La entidad pública Administrador de Infraestructuras Ferroviarias no prevé actualmente cesión alguna de estructuras metálicas de puentes ferroviarios en los municipios de A Coruña.

Madrid, 23 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029712

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Arenas Bocanegra, Javier; Albendea Pabón, Juan Manuel; González Rodríguez, Adolfo Luis y Pozo Fernández, Patricia del (GP).

Asunto: Número de periódicos de los medios con ediciones andaluzas o sevillanas, que se han puesto a disposición de los usuarios del AVE que parten de la estación de Santa Justa entre los años 2000 y 2005.

Respuesta:

El número de periódicos de ediciones andaluzas, que Renfe Operadora pone a disposición de los usua-

rios de AVE en la línea Madrid-Sevilla, productos Ave Larga Distancia y Ave Media Distancia, en el período comprendido entre los años 2000-2005, es el siguiente:

ABC: 941.789*

Diario de Sevilla: 267.130**

Correo de Andalucía: 116.663**

*Producto AVE Larga Distancia

**Suma de Producto AVE Larga Distancia + Producto AVE Media Distancia. Se señala que en los trayectos de Media Distancia, sólo se distribuye prensa regional.

Madrid, 28 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029762

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Erias Rey, Antonio (GP).

Asunto: Estado del puente ferroviario sobre la carretera autonómica AC-220 en A Telva (A Coruña), así como medidas a ejecutar en el mismo.

Respuesta:

Según informa la entidad Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, de acuerdo con el criterio de clasificación ITPF-05 (Instrucción sobre las inspecciones técnicas en los puentes de ferrocarril) Orden FOM 1951/2005, el estado del puente ferroviario ubicado en el P.K. 537/685 de la L/Palencia-A Coruña, se integra en la denominada «clase 2» como consecuencia de su actual conservación, ya que no afecta a la capacidad portante ni estructural del puente.

Madrid, 23 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029772

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Erias Rey, Antonio (GP).

Asunto: Planes para garantizar y mejorar la seguridad marítima en la Costa da Morte (A Coruña).

Respuesta:

Las unidades a cargo de la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima (SASEMAR) no tienen una ubicación geográfica fija.

Si bien las unidades tienen una base operativa habitual, pueden ser desplazadas si las circunstancias de la emergencia así lo aconsejaran. Por tanto, no se puede afirmar que unos determinados medios sean específicos para dar respuesta a un accidente marítimo en un particular lugar. Evidentemente las unidades que tengan su base habitual en la zona más próxima a la emergencia serán probablemente las primeras en ser activadas para actuar si son adecuadas para ello.

Las actuaciones previstas para el futuro próximo quedan enmarcadas en el Plan Nacional de Servicios Especiales de Salvamento de la vida humana en la mar y de la lucha contra la contaminación del medio marino de duración cuatrienal. El nuevo Plan Nacional para el período 2006-2009 se encuentra en fase de elaboración.

Con objeto de no demorar ciertas medidas necesarias que se deben iniciar antes de la publicación del nuevo Plan Nacional, el Gobierno ha puesto en marcha en enero de este año un Plan Puente que contempla, entre otras, las siguientes actuaciones:

1) Construcción de tres aviones CASA 235 especialmente configurados para las tareas de detección de contaminación marina y de búsqueda y localización de naufragos.

El contrato formalizado entre CASA y SASEMAR contempla un calendario para estas unidades el cual especifica que el primer avión debe estar operativo en la primavera de 2007 y el último antes de finalizar el año 2008.

El alcance máximo sin repostar de la aeronave no será inferior a los 3.700 kilómetros y una autonomía de más de diez horas. La vida en servicio, considerando las más severas condiciones de utilización en misiones de vigilancia de tráfico marítimo, no será inferior a los treinta años.

Los ámbitos de actuación de estas unidades aéreas de ala fija son los siguientes:

- Uno cubrirá el litoral Norte - Noroeste (Galicia-Cantábrico).
- Otro cubrirá el litoral Mediterráneo y Sur Peninsular.
- El restante cubrirá la zona en torno al Archipiélago Canario.

2) Se ha contratado la construcción de cuatro nuevos buques de salvamento específicamente diseñados para el salvamento marítimo y la lucha contra la conta-

minación marina, que incorporan las más avanzadas soluciones para la recogida de los productos contaminantes de la superficie del mar y su almacenamiento temporal a bordo en tanques específicamente diseñados para esta misión.

Dos de estos buques, en construcción en los astilleros Armón de Vigo, tienen prevista su entrada en operación en el año 2005, y cuentan con las siguientes características más relevantes:

Eslora: 56 metros

Manga: 15 metros

Potencia: 2 motores de 3.840 Kw. cada uno

Tiro a punto fijo: 124 TM al 100% de potencia

Autonomía: 5.230 millas

Almacenamiento de hidrocarburos contaminantes: 293 metros cúbicos

Dotados de sistema de posicionamiento dinámico.

La construcción de los otros dos buques ha sido adjudicada a Astilleros Zamakona, el 8 de diciembre de 2004, debiendo finalizar en el año 2006. Las características más importantes son:

Eslora: 80 metros

Manga: 15 metros

Potencia: 4 motores de 4.000 Kw. cada uno

Tiro a punto fijo: 234 TM al 100% de potencia

Autonomía: 9.000 millas

Almacenamiento de hidrocarburos contaminantes: 1.750 metros cúbicos

Dotados de sistema de posicionamiento dinámico.

Se contempla asimismo, la dotación de un buque polivalente de gran capacidad de recogida de residuos (2.500 a 3.000 metros cúbicos)

3) Construcción de tres helicópteros de salvamento, disponibles en 2007, cuyas características mínimas serán:

Radio de acción: 200 millas

Velocidad: 150 nudos

Autonomía: 4 horas

Capacidad de rescate: 4 tripulantes + 8 rescatados

4) Además, están previstas las siguientes actuaciones:

- Se dotará a toda la flota de helicópteros de tripulaciones en base a 24 horas al día. El objetivo es reducir los tiempos de respuesta a 15 minutos, tanto de día como de noche, (actualmente es de 15 para el día y 45 para la noche).

- Ocho embarcaciones de tipo Salvamar, a razón de 2 por año, durante el período 2005-2008.

- Cuatro nuevas bases logísticas para el almacenamiento, gestión, y material de lucha contra la contaminación, dotadas de los equipos de manutención, transportes auxiliares, informáticos, etc. necesarios para su correcta operatividad y para asegurar respuesta inmediata antes las emergencias.

- Renovación de equipamientos electrónicos de algunos Centros de Coordinación de Salvamento, así como el incremento de recursos en el Centro de Finisterre, con una nueva Estación Remota situada en el término de Chan das Lagoas que mejorará el seguimiento en el Dispositivo de Separación de Tráfico de Finisterre, incremento de recursos para mantenimiento del equipamiento actual mejorando la disponibilidad de los mismos.

5) Por último, está prevista la mejora de la dotación en cuanto a equipos de buceadores especializados, estableciendo 2 bases permanentes de buceadores y 2 bases de la respuesta, lo que permitirá contar con 4 bases de rápida respuesta ubicadas en Alicante, A Coruña, Algeciras y Las Palmas.

Adicionalmente, está prevista la dotación de una serie de material y equipamiento del utilizado por los equipos de buceadores, que permitirá agilizar considerablemente los tiempos de respuesta de dichos equipos. Estos equipos se distribuirían a lo largo del litoral.

Además, habrá que tener en cuenta las recientes medidas preventivas, inspectoras y sancionadoras, que se han adoptado en el marco de la Unión Europea y que inciden muy directamente en el ámbito de la «Costa da morte».

Así, se han aprobado en firme varias iniciativas en materia de seguridad marítima, entre las que se puede destacar las siguientes:

1. Dispositivo de Separación de Tráfico Marítimo de Fisterra. Es el dispositivo más alejado de la costa en todo el mundo con la creación de cuatro carriles de circulación para buques con mercancías convencionales y peligrosas y ha entrado en funcionamiento el 1 de junio de 2004. Para su puesta en práctica la Sociedad de Salvamento Marítimo ha tenido que modificar la infraestructura de radares del CZCSM de Fisterra para poder ejercer un control sobre este dispositivo.

2. Zona Marítima Especialmente Sensible de la Costa Atlántica Europea (ZMES). Supone una medida adicional de protección ya que se trata de un sistema de modificación obligatoria para buques que transporten hidrocarburos pesados (sistema Wetrep).

3. Aceleración de la retirada de servicio de los petroleros monocasco así como la prohibición de transporte de petroleros monocasco.

Estas medidas han sido aprobadas por la OMI y la UE y han entrado en vigor el 1 de marzo de 2005.

En todo caso, se sigue trabajando en los foros internacionales (UE, OMI...) para aprobar distintas medidas como la revisión del régimen de responsabilidad internacional (CLC) en el transporte marítimo de hidrocarburos y la puesta en marcha de un sistema de auditorías modelo OMI con carácter obligatorio.

Madrid, 16 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029841

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Erias Rey, Antonio (GP).

Asunto: Tramos más conflictivos y mejoras de seguridad que se proponen para el año 2005 en la carretera N-634 en la provincia de A Coruña.

Respuesta:

La Dirección General de Carreteras, al referirse a los puntos peligrosos de una red de carreteras, emplea el término «tramo de concentración de accidentes» (TCA), en lugar del de «punto negro» (habitualmente utilizado por la Dirección General de Tráfico), obedeciendo ambos a conceptos diferentes.

Como tramo de concentración de accidentes se considera aquel tramo de la red que presenta un riesgo de accidente significativamente superior a la media en tramos de características semejantes, y en el que, previsiblemente, una actuación de mejora de la infraestructura puede conducir a una reducción efectiva de la accidentalidad.

El número de accidentes que se producen en un tramo durante un año está sometido a variaciones aleatorias debidas a la propia naturaleza del fenómeno de la accidentalidad. Por ello, y a efectos de obtener una identificación más fiable de los TCA, se considerarán los datos de accidentes de cinco años. Por otra parte, la medida de los niveles de riesgo se realiza a través de índices que relacionan el número de accidentes o sus consecuencias con el nivel de exposición, representado por el volumen de tráfico en vehículos-kilómetro.

El concepto de TCA es un concepto estadístico, dado que hace referencia a aquellos tramos de carretera en los que se produce un número de accidentes con víctimas superior a unos valores medios establecidos cada año.

Por tanto, siempre existirán TCA, en tanto en cuanto siempre habrá tramos que superen dichos valores medios.

Con esta premisa, se señala que en las carreteras de la Red de Carreteras del Estado en A Coruña, competencia de la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento, el número de TCA identificados en el período 1998-2002 en la carretera N-634 ha sido de 7.

TCA 2003 (periodo 1998-2002)

TCA	CARRETERA	PKI	PKF
1	N-634	679,8	681,3
2	N-634	684,8	685,8
3	N-634	688	689
4	N-634	690,7	691,7
5	N-634	695	696
6	N-634	702,2	703,2
7	N-634	709,2	710,2

Es objetivo del Gobierno actual mejorar la seguridad vial a lo largo de la presente legislatura. Así, se inició en junio de 2004 el Plan de Choque anunciado por la Ministra de Fomento y que fue licitado en su totalidad en un plazo inferior a dos meses. En dicho Plan, en la provincia de A Coruña, se contempló la licitación de una actuación de mejora de firmes por importe de 1,5 millones de euros, actuación que redundará en una mejora de las condiciones de circulación.

A finales del año 2004 se redactó el Programa de Licitación 2005, para el año 2005, que se realiza manteniendo los criterios del, ya licitado, Plan de Choque 2004. El Programa de Licitación comparte las prioridades y ámbitos de actuación establecidos en el Plan Estratégico de Infraestructuras y Transportes del Gobierno (PEIT). Es objetivo de dicho Plan Estratégico, conseguir, a lo largo del periodo comprendido entre los años 2005 a 2008, la mejora de la seguridad y conservación de la Red de Carreteras del Estado, así como la racionalización de la red mediante su estructuración y finalización de los itinerarios de alta capacidad en ejecución.

Con estas premisas, se elabora el Programa de Licitación del año 2005, que incluye en la provincia de A Coruña, 3 actuaciones que comprenden la carretera N-634 por un importe total de 3,4 millones de euros, que redundarán en una mejora de las condiciones de circulación, al tratarse de una actuación de firmes y dos de señalización horizontal.

CARRETERA	OBRA	PRESUPUESTO (€)
VIARIAS	FIRMES	1.202.024,21
VARIOS N-VI, N-547, N-634 Y N-651	Mejora de intersección acceso a Cudillero	399.574,48
A-6, N-VI, N-525, N-547, N-550, N-557, N-634,	SEÑALIZACIÓN. N-625, N-630, N-632, 632a, 633, 634, 640, 643	1.821.066,68
		3.422.665,37

Así mismo, se va a poner en marcha un Plan de Análisis de estado de la seguridad vial de las carreteras en servicio, cuya operatividad está prevista para el año 2006 y cuya finalidad será asegurar que las carreteras presenten las máximas condiciones de seguridad para los usuarios.

Madrid, 16 de septiembre de 2005. — El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029849

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Erias Rey, Antonio (GP).

Asunto: Incidencia y situación de la normativa de la construcción sismorresistente en la provincia de A Coruña.

Respuesta:

En la provincia de A Coruña, la actual Norma de Construcción Sismorresistente NCSE-02 (Real Decreto 997-2002 de 27 de septiembre) sólo afecta - en el valor de aceleración sísmica ab que se indica - a los términos municipales siguientes:

- Melide 0,04 g
- Santiso 0,04 g g= aceleración de la gravedad
- Toques 0,04 g

Hay que señalar que el valor 0,04 g es el mínimo que se tiene en consideración en la peligrosidad sísmica de la Norma.

Madrid, 30 de septiembre de 2005. — El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029860

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Erias Rey, Antonio (GP).

Asunto: Acciones previstas en materia de autovías en la Comunidad Autónoma de Galicia.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

1. AUTOVÍA DEL CANTÁBRICO (A-8). La autovía del Cantábrico en Galicia tiene un total de 84,9 km desarrollándose entre las localidades de Ribadeo y Baamonde, en su totalidad dentro de la provincia de Lugo.

2. AUTOVÍA SANTIAGO-LUGO (A-54). El trazado de la autovía se desarrolla entre las localidades de Lugo y el aeropuerto de Lavacolla (el tramo Santiago-Aeropuerto de Lavacolla de 10 Km de longitud está en servicio desde 1999), con una longitud total de 92,7Km.

3. AUTOVÍA LUGO-OURENSE (A-56). La citada vía enlazará las ciudades de Lugo y Ourense, siendo una alternativa a la actual N-540. Además en la mitad de su recorrido a la altura de Chantada (Lugo), enlazará con la futura Autovía A-72 Chantada-Monforte.

4. AUTOVÍA A-57: PONTEVEDRA /A-52 Este tramo de autovía cuenta con una longitud de unos 45/50 Km.

5. NUEVO TRAZADO DE LA AUTOVÍA VIGO-PORRIÑO (A-52). Este tramo de autovía cuenta con una longitud entre 8 y 9,5 Km., con previsión de una longitud en túnel en tomo a 2,5 km, dando continuidad a las características geométricas de la A-52 Autovía de las Rías Baixas en el tramo Benavente-Porriño.

6. AUTOVÍA A-72: CHANTADA - MONFORTE. Este tramo de autovía cuenta con una longitud de unos 30 Km. ‘

7. AUTOVÍA A-76: OUARENSE - PONFERRADA. Longitud 150 Km.

8. AUTOVÍA VERÍN-FRONTERA PORTUGUESA (A-75). El objeto de la autovía es unir la autovía de las Rías Baixas (A-52) de Benavente a Vigo con la autovía IP-3 (Figueira de Foz Vila Real-Chaves) en la frontera portuguesa. La longitud del tronco es de 12,5 km y la conexión con la autovía Rías Baixas A-52 se realiza mediante un intercambiador. El itinerario es de interés internacional.

9. NUEVA CARRETERA MARINA LUCENSE: BARREIROS-SAN CIBRAO. Se incluye esta nueva carretera dentro del apartado autovías, aunque su sección transversal será definida a partir de las conclusiones del estudio de tráfico del propio estudio informativo.

Siendo el objetivo del Gobierno su conclusión de acuerdo con los plazos reiteradamente comprometidos ante las Cámaras.

Madrid, 28 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029861

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Erias Rey, Antonio (GP).

Asunto: Licitaciones llevadas a cabo en las obras de la Alta Velocidad ferroviaria en la Comunidad Autónoma de Galicia.

Respuesta:

Las obras licitadas por la Dirección General de Ferrocarriles desde abril de 2004 a mayo de 2005 en la Comunidad Autónoma de Galicia han sido las siguientes:

- EJE ATLÁNTICO DE ALTA VELOCIDAD. TRAMO ORDES - QUEIXAS (A CORUÑA).
- EJE ATLÁNTICO DE ALTA VELOCIDAD. INSTALACIONES DE SEGURIDAD. TRAMO: VARIANTE DE BREGUA
- SUPRESIÓN DE PASOS A NIVEL EN LA RED FERROVIARIA DE GALICIA. LÍNEA MONFORTE - VIGO P.K. 114/405 DEL MUNICIPIO DE ARBO (PONTEVEDRA)
- SUPRESIÓN DE PASOS A NIVEL EN LA RED FERROVIARIA DE GALICIA. LÍNEA MONFORTE - VIGO P.K. 159/353 Y P.K. 159/759 DEL MUNICIPIO DE MOS (PONTEVEDRA)
- SUPRESIÓN DE PASOS A NIVEL EN LA RED FERROVIARIA DE GALICIA. LÍNEA MONFORTE - VIGO P.K.140/170 Y LÍNEA GUILLAREY - TUI P.K. 1/891 Y 2/913 DEL MUNICIPIO DE TUI (PONTEVEDRA)

Por otro lado la entidad pública Administrador de Infraestructuras Ferroviarias señala que las licitaciones llevadas a cabo en esta entidad entre las fechas abril de 2004 y junio del 2005 en las obras de Alta Velocidad en la Comunidad Autónoma de Galicia, son las que se detallan a continuación:

LICITACIONES GALICIA ABRIL 2004-JUNIO 2005

- Consultoría y Asistencia para la coordinación en materia de seguridad y salud durante la redacción del proyecto y ejecución de las obras del Corredor Norte-Noroeste de alta velocidad. Eje Ourense-Santiago.
- Consultoría y Asistencia para la realización del estudio de vibraciones y del estudio geológico-minero, que definirán y valorarán las reservas de la concesión de explotación minera Serrabal, del corredor Norte y Noroeste de alta velocidad. Eje: Ourense-Santiago. Sub: Domelas-Boqueixón.
- Consultoría y Asistencia para la realización del estudio de vibraciones y del estudio geológico-minero, que definirán y valorarán las reservas de la concesión de explotación minera Cuatro Amigos, afectada por la construcción del corredor Norte-Noroeste de alta velocidad. Eje: Ourense-Santiago. Sub: Carboeiro-Dornelas.
- Consultoría y Asistencia para la realización de auditorías de calidad, control geométrico y ensayos de

contraste en las obras de plataforma del corredor Norte-Noroeste de alta velocidad. Eje: Ourense-Santiago

- Consultoría y Asistencia para la redacción de los proyectos de construcción de plataforma de la línea de Alta Velocidad del Corredor Norte-Noroeste. Eje: Ourense-Santiago. Tramo: Lalín-Santiago. Subtramos: Lalín (Baxán)-Lalín (Anzo) y Lalín (Anzo) Silleda (Carboeiro).

Madrid, 28 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Año	N.º viajeros	
	Regionales	Grandes Líneas
2002	2.384.300	877.990
2003	2.432.861	808.899
2004	2.549.667	827.627

Madrid, 28 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029870

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Erias Rey, Antonio (GP).

Asunto: Previsiones acerca de la creación de una nueva estación de mercancías en Santiago de Compostela.

Respuesta:

La entidad pública Administrador de Infraestructuras Ferroviarias señala que por el momento, no se prevé el cambio de ubicación de las actuales instalaciones.

Madrid, 28 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029872

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Erias Rey, Antonio (GP).

Asunto: Número de usuarios de RENFE en Galicia en los años 2002 a 2004.

Respuesta:

Se facilita el número de viajeros de los servicios Regionales y de Grandes Líneas prestados por RFENFE-Operadora.

184/029891

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Bonás i Pahisa, Rosa María (GERC).

Asunto: Previsiones acerca de incluir en el Convenio de colaboración entre el Ministerio de Fomento y el Govern de las Illes Balears en materia de carreteras, la construcción de vías de gran capacidad en las actuaciones relativas a accesos y variantes de Palma, nuevo acceso al aeropuerto (40-IB-3060) de Eivissa y desdoblamiento Eivissa-Sant Antoni.

Respuesta:

En la actualidad no existe en vigor ningún convenio de colaboración entre el Ministerio de Fomento y el Govern de las Illes Balears en materia de carreteras. Mediante Orden del Ministerio de Fomento, de 7 de marzo de 2005, se dieron por resueltos los convenios de colaboración que, en materia de carreteras, tenían suscritos ambas administraciones, de fechas 21 de enero de 1998 y 12 de marzo de 2004. El Govern de las Illes Balears ha recurrido esta resolución.

Sin perjuicio de ello, se señala que el Ministerio de Fomento propuso, el pasado 8 de marzo de 2005, al Govern de las Illes Balears, un nuevo convenio de colaboración en materia de carreteras, vigente hasta 2020, que supondría unas inversiones totales de 568,6 millones de euros, lo que supone un incremento de 187,42 millones de euros sobre las inversiones recogidas en el Convenio de carreteras existente hasta ese momento.

Madrid, 28 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029896

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Tomás García, Luis Juan; Heredia Díaz, Miguel Ángel; Torres Mora, José Andrés; Martel Gómez, María Remedios y Fuentes Pacheco, Ana María (GS).

Asunto: Actuaciones realizadas para la corrección del trazado del punto kilométrico 202 de la autovía A-7 en la Cala de Mijas (Málaga).

Respuesta:

El tramo comprendido entre el p.k. 201 y el p.k. 207, es un tramo de la autovía del Mediterráneo, A-7, de trazado sinuoso y velocidad limitada.

El pasado año 2004 se concluyó la obra «Refuerzo de firme en CN-340, p.k. 198,0 al 21,0 y 241,5 al 259,8. Tramo: Varios», que contempla como actuación, la mejora del firme en el citado tramo de autovía. Con motivo de dicha obra y según se desprende de los datos de accidentes, en ese tramo se ha producido una disminución significativa de éstos, en número y gravedad.

Es de señalar también que, en la carretera nacional A-7 entre los puntos kilométricos 166 y 240, se tienen previstas dos actuaciones específicas de seguridad vial de instalación de vallas y barandillas, por un importe total de 3,6 millones de euros, que se llevarán a cabo de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias.

Madrid, 28 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029927

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Labordeta Subías, José Antonio (GMx).

Asunto: Razones técnicas para que los trenes que circulan por la vía férrea convencional Madrid-Zaragoza, en el tramo que discurre por el término municipal de Lumbiaque, circulen a una velocidad sobre 200 km/hora.

Respuesta:

En el tramo interesado, la línea discurre junto al curso del río Jalón y sus ramblas adyacentes, habiéndose

se producido filtraciones y afección a los terraplenes como consecuencia de su proximidad al cauce del río.

Se están adoptando las medidas correctoras oportunas y actualmente las obras están en fase de proyecto.

Madrid, 28 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029946

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Xuclà i Costa, Jordi (GC-CiU).

Asunto: Fondos con los que se preveía afrontar las inversiones contenidas en el Convenio de carreteras firmado entre el Gobierno y el Govern de las Illes Balears, el mes de marzo de 2004.

Respuesta:

El Convenio de colaboración entre el Ministerio de Fomento el Govern de las Illes Balears en materia de carreteras, firmado el 12 de marzo de 2004, contenía en su clausulado, en concreto en su cláusula segunda, las condiciones en que se debía de producir la financiación de las obras objeto del mismo. El punto 12 de esta cláusula dice lo siguiente:

«La financiación del Convenio será realizada por el Ministerio de Fomento en los términos que se fija en este documento, con cargo a las dotaciones que se asignen en la Ley de Presupuestos Generales del Estado de cada año a este fin» (BOE de 16 de junio de 2004).

Madrid, 28 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029949

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Xuclà i Costa, Jordi (GC-CiU).

Asunto: Fondos con los que se prevé afrontar las inversiones contenidas en la propuesta de convenio de carre-

teras a firmar entre el Gobierno y el Govern de las Illes Balears, como sustitución del Convenio firmado el mes de marzo de 2004.

Respuesta:

La propuesta del nuevo convenio de colaboración entre el Ministerio de Fomento y el Govern de las Illes Balears en materia de carreteras prevé que la financiación del convenio será realizada por el Ministerio de Fomento con cargo a las dotaciones que a este fin se le asigne por la Ley de Presupuestos Generales del Estado de cada año, en lo que se refiere a las actuaciones que asumiría en virtud de él.

En cualquier caso, es necesario precisar que el Ministerio de Fomento lo que hace es proponer una financiación para este convenio, que deberá ser negociada y acordada con las modificaciones resultantes de la negociación.

No obstante, dado que el Govern de las Illes Balears ha recurrido la denuncia del anterior convenio, no se ha avanzado en la posible firma del nuevo.

Madrid, 28 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030019

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Erias Rey, Antonio (GP).

Asunto: Estado de ejecución de la Autovía del Cantábrico en el tramo que discurre por la Comunidad Autónoma de Galicia.

Respuesta:

La Autovía del Cantábrico en Galicia tiene un total de 84,9 km desarrollándose entre las localidades de Ribadeo y Baamonde, en su totalidad dentro de la provincia de Lugo. El presupuesto estimado es de 536,3 millones de euros.

El anterior Gobierno dejó la autovía sin empezar las obras en ninguno de sus tramos, aún cuando el día 3 de marzo de 2004 se había colocado una primera piedra. Actualmente, la situación es bien distinta, puesto que totalidad de la Autovía del Cantábrico se encuentra en obras o en fase de redacción del proyecto de construcción.

Concretamente, de los 14 tramos en los que se ha fragmentado su ejecución, 3 de ellos tienen las obras en

marcha, 2 tramos con las obras licitadas, 1 tramo con proyecto aprobado pendiente de la licitación de las obras, y los 8 tramos restantes tienen los proyectos constructivos en fase de redacción. Durante el año 2005 se tiene previsto contratar las obras en 3 nuevos tramos.

Madrid, 28 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030027

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Erias Rey, Antonio (GP).

Asunto: Características del tramo de alta velocidad ferroviaria Padrón-Villagarcía del Corredor do Eixo Atlántico.

Respuesta:

El Eje Atlántico entre A Coruña y Vigo se ha concedido como una línea de alta velocidad cuyo trazado será prácticamente en su totalidad de nueva construcción.

El estudio informativo del tramo Villagarcía- Padrón, del Eje Atlántico de alta velocidad, tras ser sometido a información pública, fue remitido al Ministerio de Medio Ambiente para la formulación de la declaración de impacto ambiental (DIA).

Madrid, 28 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030029

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Erias Rey, Antonio (GP).

Asunto: Solución definitiva que propone el Ministerio de Fomento en el trazado de la alta velocidad a su paso por el municipio de Vedra y Boqueixón (A Coruña).

Respuesta:

La solución vigente a la fecha actual para el trazado de la nueva línea de alta velocidad Ourense-Santiago a su paso por Vedra y Boqueixón (A Coruña) es la recogida en el estudio informativo, sometido a información pública, y aprobado definitivamente por el Ministerio de Fomento el 25 de abril de 2003.

Madrid, 28 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030036

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Erias Rey, Antonio (GP).

Asunto: Estado de realización y fecha prevista de las obras de adaptación a la alta velocidad o altas prestaciones en el Eje Atlántico A Coruña-Vigo.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por S.S. se señala lo siguiente:

- Vigo-Pontevedra:

Entre Vigo y Pontevedra el estudio informativo está pendiente de declaración de impacto ambiental; mientras tanto, para agilizar las actuaciones, se están redactando los proyectos constructivos de los 5 tramos en los que se ha dividido el trayecto.

Pontevedra-Santiago de Compostela:

Entre Pontevedra y Portela el estudio informativo se encuentra pendiente de declaración de impacto ambiental; no obstante, con idéntica finalidad que en el tramo anterior, está en redacción el proyecto constructivo de uno de los dos tramos en los que se ha dividido este trayecto. Entre Portela y Villagarcía de Arousa están en ejecución las obras de plataforma y vía. Desde Villagarcía hasta Padrón está el estudio informativo pendiente de declaración de impacto ambiental. Desde Padrón hasta Santiago está en obras.

Santiago de Compostela- A Coruña:

En servicio en 5 tramos, uno de ellos parcialmente, 3 en obras y 4 en proyecto, estando prevista la inmediata contratación de las obras de 2 de ellos.

El Gobierno está realizando todos los esfuerzos para dar la mayor agilidad a estas actuaciones a fin de concluir las en el menor plazo posible.

Madrid, 28 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030046

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Erias Rey, Antonio (GP).

Asunto: Valoración del Gobierno sobre el funcionamiento de los trenes de largo recorrido con origen o destino en Galicia.

Respuesta:

La oferta actual de trenes de largo recorrido de RENFE Operadora con origen o destino Galicia está constituida por:

Galicia - Madrid y viceversa
 Talgo diario Madrid - Vigo/Pontevedra y Madrid - A Coruña
 Trenhotel diario Madrid - Vigo/Pontevedra y Madrid - A Coruña
 Estrella diario (excepto sábado) Madrid - Ferrol

Galicia - Barcelona y viceversa
 Talgo diario Barcelona- Vigo y Barcelona - A Coruña
 Estrella diario Barcelona - Vigo y Barcelona - A Coruña

Galicia - País Vasco y viceversa
 Diurno diario A Coruña - Hendaya
 Diurno diario Vigo - Bilbao
 La valoración, sobre 10, de estos trenes por parte de sus clientes, es la siguiente:
 Galicia - Madrid: 6,50
 Galicia - Barcelona: 5,19
 Galicia - País Vasco: 5,28

Madrid, 28 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030061

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Erias Rey, Antonio

Asunto: Actuaciones desarrolladas y previstas conforme al vigente Convenio Xunta-RENFE desde el año 2000.

Respuesta:

La Unidad de Negocio de Servicios Regionales de RENFE Operadora ha desarrollado desde el año 2000 hasta la actualidad, las siguientes actuaciones:

Año 2000:

El 4 de octubre del año 2000 se firma el Convenio entre la Xunta de Galicia y RENFE Operadora para la prestación de servicios ferroviarios regionales en la Comunidad Autónoma de Galicia para el año 2000.

Incorporación de seis vehículos remodelados de la Serie 596, en sustitución de la Serie 593, para prestar servicio en los corredores A Coruña-Monforte y A Coruña-Ferrol,

Año 2001:

Incorporación de dos vehículos Serie 594 al corredor A Coruña-Vigo, quedando un total de 10.

A partir del 10 de junio se incluye un nuevo servicio entre A Coruña y Ferrol con vehículos Serie 594, financiado por RENFE hasta el 15 de junio de 2002 y por la Xunta de Galicia a partir de la citada fecha.

El 12 de noviembre de 2001 se firma un Convenio para la prestación de servicios ferroviarios regionales en la Comunidad Autónoma de Galicia para el año 2001.

Año 2002:

El 4 de diciembre de 2002 se firma el Convenio para la prestación de servicios ferroviarios regionales en la Comunidad Autónoma de Galicia para el año 2002.

Año 2003:

El 10 de noviembre de 2003 se firma el Convenio para la prestación de servicios ferroviarios regionales en la Comunidad Autónoma de Galicia para el año 2003.

Año 2004:

En diciembre se sustituyen 6 vehículos Serie 594 por el nuevo tren diésel Serie 598 que se asignan al corredor A Coruña-Vigo.

El 10 de diciembre de 2004 se firma el Convenio para la prestación de servicios ferroviarios regionales en la Comunidad Autónoma de Galicia para el año 2004.

Año 2005:

El 28 de marzo se sustituyen 6 vehículos Serie 594 que prestaban servicio en el corredor A Coruña-Vigo, por otros 6 nuevos de la Serie 598.

En abril se sustituyen los vehículos de la Serie 593 del corredor Ourense-Santiago por otros más modernos de la Serie 592.

A partir del 29 de mayo se pone en servicio el tramo de doble vía construido por el Ministerio de Fomento entre Santiago y Ordenes, lo que supone un ahorro en el tiempo de viaje de los trenes regionales de RENFE Operadora del 12% al 20%, según los casos.

Por lo que respecta a las actuaciones previstas a llevar a cabo conforme al vigente Convenio Xunta-RENFE Operadora, comentar que actualmente se está en fase de negociación del mismo

Madrid, 30 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030069

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Erias Rey, Antonio (GP).

Asunto: Planes existentes para la mejora de los cuarteles de la Guardia Civil en la provincia de A Coruña.

Respuesta:

El Servicio de Acuartelamiento de la Dirección General de la Guardia Civil, contempla la realización, en la provincia de A Coruña, con cargo al Capítulo VI, las actuaciones que se expresan en el anexo adjunto.

No obstante, para atender necesidades urgentes y reparaciones imprevistas que puedan surgir en la Comandancia de A Coruña, existe crédito descentralizado asignado a la Zona de la Guardia Civil de Galicia.

Madrid, 26 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

ANEXO A PREGUNTA PARLAMENTARIA N.º 61.740,

Tipo de obra	Lugar	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Nueva construcción	Muros	565.058	160.792	-	-	-	-	-	-	-	-
Rehabil. Depen. Ofic.	Cedeira	54.995	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Certificación final	Muros	-	97.150	-	-	-	-	-	-	-	-
Nueva construcción	Oleiros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Nueva construcción	Santa Comba	-	-	800.000	-	-	-	-	-	-	-
Nueva construcción	Texeiro-Curtis	-	-	-	-	250.000	1.600.000	500.000	-	-	-
Nueva construcción	Miffo	-	-	-	-	800.000	-	-	-	-	-
Nueva construcción	Ordes	-	-	-	-	200.000	800.000	-	-	-	-
Nueva construcción	Ferrol	-	-	-	-	-	-	350.000	2.100.000	1.300.000	-
Nueva construcción	Santiago Compostela	-	-	-	-	-	-	-	-	400.000	2.400.000
	Suma total...	620.053	257.942	800.000	-	1.250.000	2.400.000	850.000	2.100.000	1.700.000	2.400.000

184/030126

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia (GP).

Asunto: Fecha prevista para la realización de las auditorías de seguridad vial de las carreteras del Estado en servicio, en el territorio de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias.

Respuesta:

En cumplimiento de una de las principales prioridades del Ministerio de Fomento, el incremento de la seguridad en el transporte, el Plan de Auditorías de Seguridad Vial de las carreteras de la Red del Estado, tiene su operatividad prevista para el año 2006, y su finalidad será asegurar que las carreteras dependientes de este Ministerio operen en las máximas condiciones de seguridad para todos los usuarios de las mismas.

Madrid, 28 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030131

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia (GP).

Asunto: Proyectos del Ministerio de Cultura que garantizan el desarrollo, la investigación y la innovación en el ámbito de las artes.

Respuesta:

El Ministerio de Cultura, para garantizar la investigación e innovación en el campo de la música y artes escénicas, mantiene las siguientes líneas de actuación:

Medidas de apoyo a la creación:

Medidas incluidas en la convocatoria de ayudas a la música, la danza y la lírica y al teatro y circo para el 2005:

- En el campo de la danza, apoyó a las compañías de nueva creación (las constituidas en los últimos dos años) y a los nuevos creadores: se suaviza la exigencia

del número de Comunidades Autónomas por el que deben girar (sólo dos, frente a tres para los grupos de mayor antigüedad) y el número de representaciones (quince frente a veinticinco).

- Para la música, creación de una ayuda específica de apoyo a encargos de composición vinculados a estrenos: pueden solicitarla festivales, concursos o grupos de reconocida dedicación a la creación que realizan su propia temporada para financiar un encargo de composición, que se estrene necesariamente en el año 2005 en el marco del festival, concurso o temporada del grupo que solicita la ayuda. La cuantía de la ayuda se destina íntegramente al pago de compositor. Esta articulación permite, no sólo la creación de nuevas obras, sino su estreno y su conocimiento por el público, cosa que la ayuda directa al compositor no garantiza plenamente.

- En el campo teatral se establece una línea de ayudas específicas para la creación española contemporánea, que incluye la promoción del autor individual y de la creación colectiva, así como la puesta en escena de obras galardonadas con premios de ámbito autonómico, nacional e internacional. También se reserva una línea de actuación para los proyectos que se programen en salas de aforo reducido (igual o inferior a 150 localidades) se trata de apoyar los circuitos de salas alternativas.

Premios:

- El Concurso para otorgar el Premio «Calderón de la Barca para Autores Teatrales Noveles» se convoca todos los años. El Premio está dotado con 9.000 euros.

- El INAEM y el Colegio de España en París convocan y conceden el Premio de Composición Musical, reservado a artistas menores de 35 años.

Programación de los Centros de creación artística del INAEM:

La programación de estos Centros busca incluir, junto a obras de repertorio, apuestas novedosas. Como breve exponente de ello, se hace hincapié en los siguientes Centros:

- El Centro para la Difusión de la Música Contemporánea dedica su actividad íntegramente a las obras de creadores actuales de música española. Organiza, además, el Festival Internacional de Música Contemporánea de Alicante, que este año se dedica a «Música en los límites».

- La Joven Orquesta Nacional de España se compone de jóvenes músicos entre los 18 y los 23 años. En su repertorio ocupa un lugar principal la música contemporánea española y universal ha contado en algunos de sus Encuentros con la figura del «compositor residente» y ha sido dirigida por directores jóvenes.

- El Centro Dramático Nacional contempla como objetivo de actuación primordial el apoyo a la creación contemporánea española. En esta temporada, se ha pro-

gramado «Himmelweg» de Juan Mayorga y «La persistencia de la imagen» de Raúl Hernández Garrido, e «Infierno» de Tomaz Pandur..

- La Orquesta y Coro Nacional de España en su Temporada actual ha encargado y estrenado obras de García Román y Amargós. También ha interpretado obras de Sánchez Verdú, último Premio Nacional de Música en la modalidad de Composición. Además ha introducido los programas elaborados por un músico actual de la altura de Hans Werner Henze. En la próxima temporada, el creador programado y programador simultáneamente será George Benjamín.

- La Compañía Nacional de Teatro Clásico, por definición, programa obras de nuestro teatro clásico; sin embargo, la puesta en escena es innovadora: baste citar como ejemplo «La entretenida» de Cervantes y «El castigo sin venganza» de Lope de Vega.

- También el Teatro de la Zarzuela busca ofrecer al espectador zarzuelas como «El Asombro de Damasco», con el montaje fresco e innovador de Jesús Castejón, «Sylvano Sylvano» o «La Passion selon Sude».

La Compañía Nacional de Danza, por su parte, estrena nuevas coreografías todos los años. El último estreno fue «Herrumbre» de Nacho Duato.

Para contribuir a la investigación en el campo de las Bellas Artes, el Ministerio de Cultura: lleva a cabo las siguientes acciones:

Convocatoria de ayudas: La Dirección General de Bellas Artes convoca anualmente ayudas para la Promoción del Arte español y apoyo a las nuevas tendencias en las artes, cuya finalidad es favorecer la innovación en las artes plásticas y fotografía.

Premios:

- Premio de Investigación Cultural «Marqués de Lozoya».

- Premio Certamen de Fotografía sobre Cultura Popular.

Convenios de colaboración: con otras instituciones para el fomento de la investigación:

- Convenio entre el Ministerio de Cultura y el Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias de Madrid, para la promoción y realización de tareas de investigación, estudio y formación con el Museo del Traje.

- Convenio entre el Ministerio de Cultura (Museo Arqueológico Nacional) y la Diputación Provincial de Alicante para el desarrollo de proyectos de difusión, museológicos y de investigación desde el Museo Arqueológico Nacional y desde el Museo Arqueológico Provincial de Alicante.

- Convenio entre el Ministerio de Cultura y la Diputación de Valencia-Red de Museos para el desarrollo de proyectos museológicos y de investigación

- Convenio entre el Ministerio de Cultura y la Universidad Complutense para la colaboración en pro-

yectos culturales, científicos y docentes a desarrollar en el Museo Arqueológico Nacional.

— Convenio entre el Ministerio de Cultura (Museo Nacional de Cerámica y Artes Suntuarias González Martí) y BANCAJA para el patrocinio de la edición de las publicaciones *El Patrimonio Artístico e histórico de los Rabassa de Perelló*, y *El Palacio del Marqués de Dos Aguas* y Recientes investigaciones sobre producción cerámica en Hispania.

Publicaciones:

Junto a ello, cabe citar el programa editorial que la Subdirección General de Museos Estatales renueva anualmente, y entre el que se encuentra la edición de distintas publicaciones relacionadas con la actividad investigadora de los Museos de su competencia, así como de eventos culturales de interés. En el programa editorial 2005 se encuentran comprendidos los siguientes títulos:

— Publicación de eventos relacionados con la actividad investigadora:

- Actas del Congreso Internacional de Numismática 2003.
- La memoria y el territorio. Premio de Investigación Cultural Marqués de Lozoya (2003).
- Actas del Seminario Internacional *El Vaso Griego en el arte europeo de los siglos XVIII y XIX*.

— Publicaciones periódicas de los distintos Museos.

- Anales del Museo Nacional de Antropología, N.º 10.
- Revista del Museo del Traje, N.º O
- Anas, N.º 15
- Revista del Museo Romántico, N.º 5
- Cuadernos de Arqueología Marítima, N.º 7
- Revista del Museo Nacional de Artes Decorativas, N.º O
- Escultura Romana en Portugal. *Studia Lusitana*, N.º 2
- Anales del Museo de América, N.º 13
- Boletín del Museo Arqueológico Nacional, N.º 20.
- Noticias del Museo Sefardí, N.º 23

Publicaciones resultado de la labor investigadora sobre las colecciones de los Museos:

- Tradición de tradiciones: tejidos andinos prehispanicos en el Museo.
- Los americanistas, el nacimiento de una comunidad científica en el siglo XIX.
- Imágenes del Arte Gótico Hispano en el marco europeo.
- Orfebrería Castreña en el Museo Arqueológico Nacional.
- Historia de la Sinagoga del Tránsito y del Museo Sefardí.

- La fotografía antigua en el Museo Nacional de Antropología.
 - Los Serra y la renovación cerámica. Del Modernismo a la Vanguardia.
 - Catálogo de Fotografía Antigua Museo Sorolla Tomo I.
 - Catálogo de pintura. Museo Sorolla. Tomo II.
 - Las joyas de la Alberca.
 - El significado del arte Paleolítico.
 - Gameles y pescadores de a Guarda (Pontevedra).
- Premio de Investigación Cultural Marqués de Lozoya 1999.
- La flota imperial española y su protección como patrimonio cultural subacuático.
 - La vida en papel de arroz. Pintura china de exportación (Museo Nacional de Antropología).
 - El año en fiestas (Museo de América).
 - Hanga. Imágenes del Mundo flotante.
 - Sylloge Nummorum Graccoram (Vol. II).

Madrid, 30 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030416 a 184/030420

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Delgado Arce, Celso Luis; Vázquez Blanco, Ana Belén; González López, Armando; Folgado Blanco, José y Velasco Morillo, Elvira (GP).

Asunto: Alegaciones realizadas dentro del proceso de información al público del estudio informativo del tramo Lubian-Ourense del acceso ferroviario de Alta Velocidad a Galicia.

Respuesta:

Además de las 17 alegaciones recibidas durante la información oficial (art. 228.1 del Reglamento de la LOTT), se recibieron 185 alegaciones durante la información pública

El estudio informativo y el expediente de información pública fue remitido por el Ministerio de Fomento con fecha de 5 de mayo de 2005.

En la nota-anuncio por la que se sometía a información pública a este estudio informativo se establecía para este fin un período de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación en los boletines oficiales permanentes. La mencionada nota-anuncio fue publicada en los siguientes boletines oficiales:

- Boletín Oficial del Estado (B.O.E.) del 3 de diciembre de 2003.
- Boletín Oficial de Castilla y León (B.O.C. y L.3 de 20 de enero de 2004.
- Diario Oficial de Galicia (D.O.G.) de 22 de enero de 2004.
- Boletín Oficial de la Provincia de Zamora (13.0.P.) de 22 de diciembre de 2003.
- Boletín Oficial de la Provincia de Ourense (B.O.P.O) de 2 de enero de 2004.

Dado que el expediente de información pública y el estudio informativo fueron recibidos el día 5 de mayo de 2005, se ha iniciado el análisis documentación y año no es posible realizar una apreciación de cuando será emitida la Declaración de Impacto Ambiental.

Madrid, 30 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030661

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Fajarnés Ribas, Enrique (GP).

Asunto: Elaboración de un calendario de revisión de los planes directores de los aeropuertos declarados de interés general, entre los que se incluye el aeropuerto de Ibiza.

Respuesta:

AENA tiene elaborado un calendario de revisión y actualización de los Planes Directores de sus aeropuertos de interés general para poder cumplir con lo establecido en el artículo 7 del Real Decreto 2591/98, de 4 de diciembre, sobre ordenación de los aeropuertos de interés general y su zona de servicio.

En este sentido, es necesario añadir que para el caso concreto del Plan Director del Aeropuerto de Ibiza, de acuerdo a la Proposición No de Ley aprobada en la Comisión de Fomento y Vivienda en su sesión del día 5 de octubre de 2004, AENA está procediendo a revisar y actualizar el Plan Director del aeropuerto de Ibiza, para proceder a su posterior tramitación de acuerdo a lo estipulado en el Real Decreto anteriormente citado.

Madrid, 22 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030662

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Fajarnés Ribas, Enrique (GP).

Asunto: Revisión del Plan Director del aeropuerto de Ibiza.

Respuesta:

El Plan Director vigente del aeropuerto de Ibiza fue aprobado mediante Orden Ministerial de 31 de julio de 2001 y publicado en el B.O.E. número 221, de 14 de septiembre.

En cumplimiento del artículo 7 del Real Decreto 2591/98, y de acuerdo a la Proposición no de Ley aprobada en la Comisión de Fomento y Vivienda en su sesión del día 5 de octubre de 2004, AENA está procediendo a revisar y actualizar el Plan Director del aeropuerto de Ibiza, para proceder a su posterior tramitación de acuerdo a lo estipulado en el Real Decreto anteriormente citado.

En consecuencia, este proceso de revisión se realiza siguiendo las indicaciones fijadas en la citada Proposición no de Ley, teniendo en cuenta las Directrices de Ordenación del Territorio de las Illes Balears, que consideran aceptable, únicamente, la ampliación de infraestructuras aeroportuarias motivadas por razones de Defensa Nacional mejoras medioambientales o seguridad.

Madrid, 28 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030679

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia (GP).

Asunto: Previsiones acerca de apoyar económicamente la compra de terrenos en el área de El Estrellín, para dotar de espacio de almacenamiento a los nuevos muelles del puerto de Avilés (Asturias) en la margen derecha de la ría.

Respuesta:

En primer lugar, es necesario significar que las Autoridades Portuarias no reciben ninguna subvención de los Presupuestos Generales del Estado, cubriendo, por tanto, sus inversiones con los propios recursos que generan, y que, en aplicación del principio de autonomía de gestión y funcionamiento, corresponde a sus órganos de gobierno y gestión el proyecto y ejecución de las inversiones necesarias, en el marco de los planes y programas aprobados.

Por otro lado el Plan de Inversiones 2004-2008 vigente de la Autoridad Portuaria de Avilés, incluido en el Plan de Empresa 2005 aprobado de común acuerdo entre Puertos del Estado y la Autoridad Portuaria de Avilés, no contempla ninguna línea de inversión específica relacionada con la compra de terrenos en el área de la cantera de El Estrellín. Esta actuación debe entenderse incluida dentro de las líneas genéricas relativas al desarrollo de la margen derecha del puerto de Avilés, las cuales están vinculadas a la aprobación del Plan Director del Puerto, actualmente en tramitación.

Madrid, 22 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030684

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia (GP).

Asunto: Previsiones acerca del plan de obras para el puerto de Avilés (Asturias).

Respuesta:

Las Autoridades Portuarias no reciben ninguna subvención de los Presupuestos Generales del Estado, cubriendo, por tanto, sus inversiones con los propios recursos que generan, y que, en aplicación del principio de autonomía de gestión y funcionamiento, corresponde a sus órganos de gobierno y gestión el proyecto y ejecución de las inversiones necesarias, en el marco de los planes y programas aprobados.

La distribución del Plan de Inversiones 2005-2009 de la Autoridad Portuaria de Avilés, incluido en el Plan de Empresa 2006 aprobado de común acuerdo entre Puertos del Estado y la Autoridad Portuaria de Avilés, es la siguiente:

Inversión realizada a 31 de diciembre de las líneas de actuación, en ejecución y/o planificadas, incluidas en el Plan de Inversiones	27.022
Inversión planificada para el período 2005-2009	51.604
Inversión planificada para el año 2010 y siguientes, que se corresponden con actuaciones en curso dentro del período 2005-2009	21.777
Total importe de inversión contemplada en el Plan de Inversiones	100.403

Cifras en miles de euros.

Madrid, 28 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030685

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia (GP).

Asunto: Previsiones acerca del soterramiento en vías en Avilés (Asturias).

Respuesta:

La integración del ferrocarril en las ciudades, y en particular los soterramientos, constituyen actuaciones de carácter eminentemente urbanístico que deben acometerse conjuntamente con las Administraciones con competencias en esta materia, es decir, Comunidades Autónomas y ayuntamientos, participando cada una de las Administraciones en la financiación de las mismas mediante la suscripción del correspondiente convenio.

Tal como se recoge en el Plan Estratégico de Infraestructuras y Transporte (PEIT), para este tipo de actuaciones el criterio general del Ministerio de Fomento consiste en aportar a la operación la inversión necesarias para lograr los objetivos incluidos en su planificación ferroviaria así como el suelo de su titularidad que resulte necesario para la explotación con la nueva ordenación.

La inversión complementaria hasta alcanzar el importe total de la solución de integración acordada debe ser aportada por las otras Administraciones.

En el caso de Avilés, al igual que en otros municipios, el Ministerio de Fomento está abierto al diálogo

que permita alcanzar un acuerdo sobre la posible solución a adoptar así como su forma de financiación.

Madrid, 28 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030720

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Pérez Martínez, Ángel (GIV-IU-ICV).

Asunto: Medidas a adoptar ante la afectación de edificios a consecuencia de la ejecución de las obras de excavación del túnel de conexión con el eje ferroviario Atocha-Nuevos Ministerios, de Madrid, consiste en las siguientes actuaciones.

Respuesta:

En la excavación de túneles ejecutados por la Dirección General de Ferrocarriles del Ministerio de Fomento se aplica una metodología de trabajo encaminada a evitar, los efectos de la excavación sobre el entorno urbano, consistente en las siguientes actuaciones:

1. Se determinan los daños que se podrían producir si no se tomasen medidas mediante la definición del comportamiento del terreno y la caracterización de los edificios y estructuras potencialmente afectados.

2. Se toman medidas preventivas para eliminar los posibles daños (Modo de ejecución de la obra subterránea, inyecciones previas, mejoras del terreno).

3. Se estudian y colocan los controles y mediciones que deben existir para detectar aquellos movimientos inevitables que podrían producirse (elementos de medición y auscultación de éstos).

4. Se diseñan actuaciones para reaccionar ante posibles efectos de la excavación controlarlos y corregirlos con carácter inmediato (inyecciones de compensación, de protección y reparaciones de edificios con daños menores).

1. Determinación previa de posibles afectaciones en el tramo Atocha-Sol-Nuevos Ministerios-Chamartín.

— Definición del comportamiento del terreno. Se han obtenido los parámetros del terreno y se han calculado los efectos de la excavación en el entorno, es decir los movimientos (subsidiencias o asentamientos) que la excavación del túnel induce en el terreno superficial y en las estructuras que en él se apoyan.

— Caracterización de edificios. Se ha evaluado con el mayor detalle posible, el estado de conservación de los edificios potencialmente afectados y su sensibilización estructural.

Se ha recogido información de todos los edificios que podrían verse afectados por la construcción del túnel, concretamente una información general y otra específica sobre la estructura, cimentación y defectos observados. Dos veces: 1º en fase de proyecto y posteriormente se ha vuelto a realizar una vez contratada la obra.

Con dicha información y las características del terreno se ha definido la «sensibilidad estructural» de cada edificio ante posibles movimientos del terreno, basada en la estructura, cimentación y el estado de conservación.

En toda la conexión se han estudiado un total de 715 edificios y se ha definido el comportamiento del terreno alrededor de todos ellos.

2. Medidas preventivas para eliminar las posibles afectaciones en el túnel Atocha-Sol-Nuevos Ministerios-Chamartín.

Métodos de construcción:

Los túneles se construyen con tuneladoras integrales (TBM) con control de presión de tierras (EPB), lo que favorece la construcción en tiempo y seguridad. El revestimiento (inmediato a la excavación) se realiza mediante dovelas de hormigón armado de alta resistencia, armadas y atornilladas entre sí, de 32 cm de espesor, 1,50 metros de longitud y 8,43 metros de radio interior. La clave (parte más alta) del túnel queda habitualmente a 20-25 m. de la superficie del terreno (equivalente a un edificio de 7-8 plantas) excepto en zonas de vaguada o cercanas a estaciones donde esta distancia desciende a 15 m. (edificio de 5 plantas).

— Medidas de prevención y contingencia: Se aplican cuando la deformación esperable supera unos porcentajes determinados de riesgo, estableciendo diferentes niveles de actuación. A cada edificio se le asigna una situación que lleva asociada un nivel de previsión y/o ejecución de medidas especiales para evitar dichas situaciones. Estas medidas, consisten en la ejecución de tratamientos de mejora o refuerzo del terreno (jet-grouting, inyecciones de consolidación, etc.).

Para el diseño y establecimiento de estas medidas se tiene en cuenta las siguientes variables:

- el método constructivo
- la profundidad y tamaño del túnel
- la presencia de agua
- los materiales afectados
- el estado de las edificaciones y el potencial efecto de las subsidiencias

— las deformaciones superficiales (subsidiencias) esperadas por la construcción.

En concreto en los 7,1 Km. nuevo túnel entre Atocha y Chamartín se están realizando 13.000 m (13 Km.) de inyecciones de consolidación y protección transversales al eje del túnel para proteger edificios o líneas de Metro. Estas inyecciones generan una superficie tratada superior a 10.000 m².

3. Controles y auscultación en el tramo Atocha-Chamartín.

El Plan de Auscultación define el seguimiento global de la obra, la densidad de la instrumentación y la frecuencia de lecturas, fijando umbrales de comparación con las medidas obtenidas de la instrumentación y la evaluación con el riesgo existente.

Se han dispuesto elementos de control específico dependiendo del parámetro que se precisa medir:

- Bases de nivelación colocadas en el terreno, fuera de la zona de influencia.
- Hitos de nivelación y secciones de hitos.
- Clavos de nivelación.
- Regletas de nivelación en fachadas y estructuras de edificios.
- Extensómetros de varilla ancladas al terreno a diversas profundidades.
- Extensómetros de cuerda vibrante situado dentro de una masa de hormigón.
- Inclínómetros que miden los desplazamientos del terreno.
- Electroniveles para casos excepcionales (edificios de alto riesgo, aparcamientos subterráneos, cruce con líneas de Metro).
- Convergencias en estructuras subterráneas.

Se han definido estratégicamente los emplazamientos de cada elemento de la instrumentación así como la frecuencia de medida; cuanto más cerca esté del frente de excavación, mayor deberá ser la frecuencia de lectura dependiendo de la obra concreta de que se trate (estación en mina, obras entre pantallas, túnel con tuneladora).

Existe al menos un equipo para la obtención de datos por tramo, que se refuerza en función de la actividad que se desarrolle. Los resultados obtenidos en campo se coordinan con las labores de ingeniería, verificando técnicamente las previsiones establecidas y gestionando los umbrales definidos.

En los tramos de túnel, Atocha-Nuevos Ministerios y Nuevos Ministerios-Chamartín, la instrumentación instalada para el control del avance del túnel se indica en la siguiente tabla.

Elementos de control	Auscultación e instrumentación colocada		
	Atocha-N. Ministerios (Uds.)	N. Ministerios-Chamartín (Uds.)	Totales
Bases de nivelación	19	15	34
Hitos de nivelación	160	81	241
Clavos de nivelación	269	—	269
Regletas de nivelación	809	342	1.151
Desplomes en edificios	4	—	4
Extensómetros de varilla	11	10	21
Inclínómetros	12	17	29
Convergencias	54	52	106
Fisurómetros	54	—	54
Piezómetros abiertos	1	4	5
Electroniveles	—	17	17

Como se puede observar más de 1.900 elementos de control para 7.100 m. de túnel.

La frecuencia de las medidas es variable, desde antes del paso de la tuneladora, hasta aproximadamente un año después de la finalización del túnel.

4. Actuaciones de control, corrección y reparación de daños.

- Inyecciones de compensación: se inyecta mortero a presión. Se realiza en función del asiento que se ha estimado que pudiera llegar a producirse. Es decir se «compensa» el asiento antes de que se produzca. Se han previsto áreas de compensación (conjuntamente con una consolidación previa) de 4.600 m² en el túnel.

- Reparaciones en el interior de edificios y viviendas: se ejecutan acabados (carpintería, solados, saneo, yesos de paredes y techos, escayola, pintura, etc.) y corrección de cerramientos (descuadre de marcos de ventanas, puertas o escaparates). Este tipo de trabajos se ajusta al siguiente programa de seguimiento y reparación:

1. Se recibe el aviso de los vecinos (los daños han sido interiores).
2. 1^a visita: Informe visual, detección de patologías (simples fisuras o daños mayores), descuadre de puertas o ventanas (éstas se reparan de inmediato por equipos de carpinteros y cerrajeros).
3. 2^a visita: Informe de daños referidos por el propietario, fotos y relación escrita.
4. 3^a visita: Es conjunta del equipo de trabajo (pintores, albañiles y carpinteros) y dueños o porteros. Se acuerda el tipo de reparación.
5. 4^a visita: Acuerdo verbal con vecinos sobre daños y fecha más conveniente para su reparación.
6. Reparación de los daños.
7. 5^a visita: Firma del propietario de que la reparación se ha efectuado a su conformidad.

8. Las reparaciones anteriores se complementan con las efectuadas en saneamientos o acometidas afectados por los movimientos del terreno. Esto sólo se produce en elementos ya deteriorados con anterioridad o cuyo deterioro se detecta precisamente por la revisión que se lleva a cabo.

En concreto en la C/Hortaleza se ha terminado aproximadamente el 85% de las actuaciones acordadas con los vecinos. La situación a 15 de junio es la siguiente:

- Acciones inmediatas: Relleno del colector colapsado y desvío de acometidas de saneamiento de los edificios próximos para mantenerlas en funcionamiento.

- Acciones posteriores terminadas:

- Reparación del colector (nueva excavación del mismo).

- Tratamiento de consolidación entre el colector y los edificios más afectados.

- Arreglos en viviendas y colegio (especialmente pinturas en tabiques y arreglo de puertas encajadas).

- Instalación de nuevos elementos de auscultación para control de detalle (fisurómetros y desplomes y fachadas).

- Desarrollo de los trabajos en la actualidad: Pendientes de reparar 3 edificios estando a la espera de permiso de los vecinos. El resto en remates.

Por otra parte en las viviendas del barrio de Chamberí la situación a 15 de junio es la siguiente:

- Acciones inmediatas: Tratamiento de consolidación del terreno bajo General Arrando 334 y 36 hasta estabilización de movimientos. Arreglo de puertas.

- Acciones secundarias:

- Arreglos en viviendas (especialmente pinturas en tabiques y arreglo de puertas encajadas).

- Instalación de nuevos elementos de auscultación para control de detalle (fisurómetros, nuevas regletas y desplomes en fachadas, nuevas regletas en interiores).

- Aumento de la intensidad de auscultación.

- Desarrollo de los trabajos en la actualidad: En reparación la mayor parte de los edificios.

Madrid, 28 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030723

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Navarro Casillas, Isaura (GIV-IU-ICV).

Asunto: Medidas para solucionar el problema de goteras existente en la estación de Renfe de Castellón de la Plana.

Respuesta:

Se ha redactado un proyecto que pone solución a los problemas acaecidos y actualmente se están realizando los trámites oportunos para su contratación.

Madrid, 28 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030999

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Villalobos Talero, Celia (GP).

Asunto: Composición del patronato de la Fundación AENA.

Respuesta:

La composición del Patronato de la Fundación AENA, así como la fecha de nombramiento de sus componentes, es el que se cita a continuación:

- PRESIDENTE

Ilmo. Sr. D. Manuel Azuaga Moreno

Presidente de AENA

Nombramiento Patrono: 29/04/04

Nombramiento Presidente del Patronato: 30/06/04

- PATRONOS NATOS

Ilmo. Sr. D. Manuel Bautista Pérez

Director General de Aviación Civil

MINISTERIO DE FOMENTO

Nombramiento: 08/05/04

Ilma. Sra. Dña. Josefina Cruz Villalón

Secretaria General de Infraestructuras

MINISTERIO DE FOMENTO

Nombramiento: 09/06/04

Ilmo. Sr. D. Luis Espadas Moncalvillo
 Director General de Presupuestos
 MINISTERIO DE hacienda
 Nombramiento: 09/06/04

Ilmo. Sr. D. José Luis Lamas Carril
 Vicesecretario General
 PRESIDENCIA DE GOBIERNO
 Nombramiento: 09/06/04

Dña. Dolores Izquierdo Losada
 Directora de Servicios y Espacios Comerciales
 AENA
 Nombramiento: 30/06/04

D. Alfredo Aza Alcalde
 Director de Comunicación
 AENA
 Nombramiento: 30/06/04

D. Francisco Quereda
 Director de Navegación Aérea
 AENA
 Nombramiento: 31/01/05

• PATRONOS ELECTIVOS

Ilmo. Sr. D. Manuel Abejón
 Catedrático de Matemática Aplicada
 Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos
 (ETSIA)
 Nombramiento: 25/10/04

Sr. D. Rafael Canogar
 Nombramiento: 25/10/04

Sr. D. José M^a Viñuela
 Conservador del Banco de España
 Nombramiento: 25/10/04

Excmo. Sr. D. Jerónimo Saavedra
 Nombramiento: 25/10/04

• SECRETARIO

D. Jesús Fernández Rodríguez
 Director de la Secretaría General Técnica
 AENA
 Nombramiento: 27/12/94

Madrid, 22 de septiembre de 2005.—El Secretario
 de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/031159

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMx).

Asunto: Fin de las obras de rehabilitación del Teatro Jofre en Ferrol (A Coruña).

Respuesta:

Por lo que se refiere al equipamiento escénico, se informa lo siguiente:

- El 7 de diciembre de 2004 se firmó un Convenio entre el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM) y el Ayuntamiento de Ferrol para la financiación del equipamiento escénico.
- Según el punto 3º del citado Convenio, la cantidad que debe aportar el INAEM es de seiscientos mil euros (600.000 euros) con cargo a la partida presupuestaria 18.207.456B.763 «Teatro»: esta cantidad fue transferida al Ayuntamiento de Ferrol el 27 de diciembre de 2004.
- El Ayuntamiento se comprometió, por su parte, a aportar trescientos un mil quinientos dieciocho euros con dieciséis céntimos (301.518,16 euros) con cargo a la partida presupuestaria 0600/5111/62702 y 18000/4511/62300 del presupuesto municipal de 2004.

Madrid, 28 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/031159

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada ampliación a la respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMx).

Asunto: Fin de las obras de rehabilitación del Teatro Jofre en Ferrol (A Coruña).

Respuesta:

El Teatro Jofre en Ferrol, cuya actuación se desarrolla de acuerdo al convenio de colaboración entre el Gobierno y el Ayuntamiento de Ferrol, suscrito el 26 de diciembre de 2000, tiene prevista una inversión a financiar por el Gobierno, a través del Ministerio de Vivien-

da, que asciende a 2.773.014 euros, que se corresponde con el 60% de la inversión total. El Ayuntamiento de Ferrol aportará el 40% restante.

Las obras se iniciaron el 4 de diciembre de 2001 y cuentan con un plazo previsto de ejecución de 32 meses. La empresa contratista es Construcciones Paraño, S.A. (COPASA).

Con fecha 19 de diciembre de 2003, el Servicio de Supervisión de la Subdirección General de Arquitectura aprobó técnicamente el proyecto modificado n.º 1 por importe de 417 610,99 euros. Han sido razones fundamentalmente de tipo administrativo las que han ocasionado que tal proyecto no haya podido ser contratado hasta el momento. Una vez se apruebe el gasto y se proceda a la firma del respectivo convenio, se continuará con la ejecución de las obras.

El detalle por anualidades de las certificaciones cursadas es el siguiente:

ANUALIDAD	IMPORTE (euros)
1996	35.555,87
1997	—
1998	120.596,68
1999	9.988,82
2000	—
2001	786.508,48
2002	254.174,33
2003	900.592,64
2004	74.690,08
TOTAL	2.182.106,9

En los Presupuestos Generales del Estado para la el ejercicio 2005 existe una asignación presupuestaria para las anualidades de 2005 y 2006 que alcanzan las cantidades de 252.240 euros y 228.640 euros, respectivamente.

Madrid, 11 de octubre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/031189

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Salord Torrent, Juan (GP).

Asunto: Causas por las que el Secretario General de Transportes no va a asistir al debate convocado para el día 29/04/2005 para analizar el problema que existe en

Menorca por la carestía de los billetes aéreos y las frecuencias de los vuelos para salir de la isla.

Respuesta:

Los servicios de transporte aéreo que atienden a la isla de Menorca en su comunicación con el resto de las islas de Baleares, se encuentran regulados por Acuerdo del Consejo de Ministros por el que se declaraban obligaciones de servicio público en rutas entre las islas de Baleares, que fue aprobado el 21 de noviembre de 2003 por el Gobierno de la Nación, con el visto bueno y acuerdo previo del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Baleares, ambos del Partido Popular.

En dicho Acuerdo se encuentra regulada la calidad de los servicios que en aquel momento se entendía darían correcta cobertura a las necesidades de los ciudadanos residentes en dicha isla, tanto en términos de frecuencias diarias en su comunicación con el resto de las islas, como en términos de precios de sus tarifas.

En aquel mismo momento, el entonces partido en el Gobierno también entendía que, para el resto de los servicios aéreos, la calidad de los mismos en todos sus aspectos era satisfactoria para esos ciudadanos, toda vez que tomó la decisión de no imponer obligaciones de servicio público en los servicios aéreos con la Península.

Conforme al mandato del Congreso de los Diputados del pasado dos de noviembre, en el que se ha acordado instar al Gobierno a iniciar, en el ejercicio 2005, los trámites necesarios para, de común acuerdo con los territorios de las Illes Balears, Canarias, Ceuta y Melilla, analizar las posibles rutas, en las que esté justificada la declaración o revisión de obligaciones de servicio público por motivos de evidente deficiencia en los servicios por falta de competencia, el Gobierno procederá al análisis de las nuevas circunstancias que hayan podido aparecer desde entonces y que puedan justificar, en su caso, un cambio en los criterios de cómo han de prestarse los servicios aéreos desde y hacia la isla de Menorca, sin poder olvidar, como no podría ser de otra manera, que los servicios aéreos intracomunitarios se encuentran regulados por el Reglamento 2408/92 del Consejo, en el marco del cual, el Gobierno habrá que llevar a cabo todas sus actuaciones normativas.

Una vez se dispongan de los análisis anteriormente indicados, el Ministerio de Fomento estaría en condiciones de poder dar cumplimiento al mandato del Congreso de los Diputados y por tanto llevar al seno de las Instituciones administrativas de las Illes Balears las nuevas pautas por las que, si ello fuese necesario, se regirían los servicios aéreos de las islas y en concreto los de la isla de Menorca.

Madrid, 22 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/031245

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Asunto: Posibilidad de que a lo largo de sus respectivas carreras profesionales hayan coincidido en destinos o hayan trabajado conjuntamente, el actual Comisario General de Información del Cuerpo Nacional de Policía y el actual Jefe de la Brigada Provincial de Información de Madrid.

Respuesta:

El actual Comisario General de Información del Cuerpo Nacional de Policía y el actual Jefe de la Brigada Provincial de Información de Madrid no han coincidido en la misma Unidad Policial. No obstante, desde el año 2000 al 2004, ambos Comisarios pertenecían a la Jefatura Superior de Policía de Madrid, en la que están destinados por término medio 7.600 funcionarios, entre ellos 50 Comisarios.

Madrid, 27 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/0331246

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Asunto: Diferencias existentes de adaptación al puesto entre el actual Jefe de la Brigada Provincial de Información del Cuerpo Nacional de Policía en Madrid y el anterior responsable de dicha Brigada.

Respuesta:

En la actualidad no se han dado las circunstancias que motivaron el relevo del anterior Jefe de la Brigada Provincial de Información.

Madrid, 27 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/031299

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Cabrera Matos, Carlos Javier (GP).

Asunto: Actuaciones realizadas durante el año 2004 para armonizar los contenidos y características de los materiales formativos y divulgativos relativos al consumo de alcohol, drogas, medicamentos y sistema de seguridad infantil en el ámbito de la seguridad vial, así como actuaciones previstas para el año 2005.

Respuesta:

El Ministerio de Sanidad y Consumo considera necesario el establecimiento y armonización de un conjunto de actuaciones acordes con los diversos factores enunciados en la pregunta de referencia que intervienen en la seguridad vial en España.

A lo largo del año 2004, la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, ha participado, en colaboración con los órganos de la Administración General y Autonómicas pertinentes, y de acuerdo con las competencias de cada uno, en diversos grupos de trabajo para articular actuaciones en este sentido.

En este sentido y a lo largo de los últimos meses, se han venido realizando reuniones en las cuales han participado representantes de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, la Dirección General de Salud Pública y de la Dirección General de Tráfico (DGT) del Ministerio del Interior.

Como actuaciones significativas desarrolladas durante lo que va de legislatura, se señala lo siguiente:

- Durante del año 2004 se celebró una reunión entre técnicos del Ministerio de Sanidad y de la DGT, con objeto de intercambiar información al respecto y estudiar los mecanismos adecuados para alcanzar el objetivo planteado.
- Han tenido lugar dos reuniones del Grupo de Trabajo GT 47 sobre Alcohol, Drogas y Medicamentos, creado en el seno del Consejo Superior de Tráfico, concretamente el 25 de mayo y el 11 de noviembre de 2004. Por parte del Ministerio de Sanidad y Consumo, en dicho grupo de trabajo participan representantes de la Dirección General de Salud Pública, del Plan Nacional sobre Drogas y de la Dirección General de Farmacia.
- En relación con el tema de drogas y conducción la DGT y el Plan Nacional sobre Drogas vienen trabajando conjuntamente en el Proyecto Rosita.

Este trabajo tiene como finalidad elaborar un «Convenio marco de colaboración entre los Ministerios del Interior y de Sanidad y Consumo para la prevención de los accidentes de tráfico».

Este Convenio contempla entre sus cláusulas la finalidad de establecer el marco general de colaboración entre el Ministerio del Interior y el Ministerio de Sanidad y Consumo, para impulsar y promover acciones en materia de prevención de accidentes de tráfico y reducir la gravedad de las lesiones derivadas de los mismos.

También contempla el establecimiento de objetivos específicos entre los que se encuentran los siguientes:

- Reducir los accidentes de tráfico relacionados con el consumo de alcohol y otras drogas psicoactivas, a través del desarrollo conjunto de medidas de prevención y de promoción y protección de la salud.
- Promover el uso de medidas de seguridad pasiva por la población general, con especial incidencia en colectivos más vulnerables.
- Mejorar la calidad de la información sanitaria e impulsar la explotación conjunta de bases de datos sanitarias y policiales.
- Sensibilizar y concienciar a la opinión pública, etc.

Del mismo modo se ha redactado un «Acuerdo específico de colaboración entre el Ministerio del Interior y el Ministerio de Sanidad y Consumo, para el desarrollo de actuaciones concretas durante el año 2005 dirigidas a prevenir los accidentes de tráfico y reducir la gravedad de las lesiones derivadas de los mismos, al amparo del Convenio marco».

El mencionado Acuerdo prioriza, para el presente año 2005, una serie de actuaciones concretas cuyo contenido se detalla en el mismo y que se agrupan en las siguientes áreas de trabajo identificadas como prioritarias:

- Fuentes de información y sistemas de vigilancia.
- Promoción de la salud. Intervención sobre factores de riesgo relacionados con hábitos nocivos: alcohol, drogas y medicamentos.
 - Prevención. Intervención preventiva desde el ámbito sanitario de la atención primaria de salud y capacitación requerida para la conducción.
 - Asistencia a las víctimas y
 - Formación.

Siendo conscientes de que los accidentes de tráfico constituyen uno de los principales problemas de salud pública en los países desarrollados, y que en su origen intervienen múltiples factores, el Gobierno va a articular para su prevención, una actuación intersectorial, multidisciplinaria y coordinada.

Asimismo, durante el año 2004, el Ministerio de Sanidad y Consumo ha realizado actuaciones de divulgación referentes a los contenidos de:

- Alcohol, Drogas y Conducción, llevada a cabo por la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas.
- Campaña de Uso Racional de los Medicamentos, desarrollada por la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios.

Durante el presente año están previstas actuaciones de divulgación con los siguientes contenidos:

- Prevención de la drogadicción, realizada por la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas.
- Jóvenes y Alcohol, llevada a cabo por la Dirección General de Salud Pública.
- Medicamentos Genéricos, desarrollada por la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios.
- Uso Racional del Medicamento, realizada por la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios.

Por otra parte, desde la Subdirección de Formación, Divulgación y Educación Vial de la Dirección General de Tráfico, se coordinan e impulsan tanto los contenidos sobre estas materias incluidos en los programas de formación de conductores, como en aquéllos destinados a las programaciones de educación vial escolar y extraescolar, y por supuesto; las campañas divulgativas y de concienciación en medios masivos de comunicación.

Asimismo, la Dirección General de Tráfico sola, o en colaboración con otras entidades públicas y privadas, realiza diferentes actuaciones en estas materias a través de investigaciones, convenios, campañas intensivas de vigilancia y control o congresos, entre otros.

Madrid, 23 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/031301

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Cabrera Matos, Carlos Javier (GP).

Asunto: Actuaciones realizadas durante el año 2004 en los espacios televisivos otorgados por instituciones

públicas al Ministerio de Sanidad y Consumo para la emisión de reportajes sobre temas de seguridad vial.

Respuesta:

Durante el año 2004, el Plan Nacional sobre Drogas realizó la campaña divulgativa «El alcohol pasa factura. Si bebes, no conduzcas», dirigida a la prevención de los accidentes de tráfico relacionados con el consumo juvenil de alcohol. Dicha campaña incluía un spot televisivo, del que se realizaron 1.168 pases en total, en el conjunto de las distintas televisiones (TVE 44 pases; Tele Madrid 10 pases; TV Canarias 96 pases; Canal Sur 157 pases y, el resto, repartido entre las restantes).

Madrid, 21 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/031330

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Sánchez Ramos, Aurelio Antonio (GP).

Asunto: Retraso en la convocatoria de viajes del IMSERSO para el año 2005.

Respuesta:

El inicio de cada temporada del Programa de Vacaciones para Mayores y para el Mantenimiento del Empleo en Zonas Turísticas se establece en base a una serie de procesos previos que suponen, entre otras, las siguientes tareas: enviar una comunicación previa a usuarios de temporadas anteriores, elaborar los impresos de solicitud para nuevos participantes y distribuir dichos impresos en todo el territorio nacional.

Tradicionalmente, se ha mantenido el mes de abril para las comunicaciones previas y el de mayo para los nuevos solicitantes. No obstante, hay que matizar que el inicio del Programa de Vacaciones no se realiza mediante convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, sino que una vez determinados los plazos, desde el IMSERSO se efectúa una comunicación escrita a todas las Dependencias de Trabajo y Asuntos Sociales en el ámbito provincial y autonómico, informando del inicio de la campaña. Así se ha hecho también durante el pasado mes de abril.

Madrid, 30 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/031459 y 184/031460

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Tomás García, Luis Juan; Heredia Díaz, Miguel Ángel; Torres Mora, José Andrés; Martel Gómez, Remedios, y Fuentes Pacheco, Ana María (GS).

Asunto: Medidas para potenciar la coordinación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en la provincia de Málaga.

Respuesta:

Periódicamente se produce en la Subdelegación del Gobierno una reunión de planificación operativa, presidida por el Subdelegado del Gobierno, en la que intervienen el Jefe de la Comandancia de la Guardia Civil y el Comisario, Jefe Provincial de Policía.

En esta reunión se analiza la situación delincriminal y se determinan las medidas y directrices que son transmitidas a las unidades correspondientes de ambos cuerpos, con el fin de que éstas conozcan los objetivos de coordinación a conseguir.

Por otra parte, el artículo 31 del Real Decreto de Policía Judicial, establece la creación de Comisiones Nacionales y Provinciales de Coordinación con el fin de armonizar y lograr la unidad de dirección en las Fuerzas policiales encargadas de la investigación.

En el caso de que el grupo organizado tenga un carácter internacional en su actividad, la coordinación se lleva a cabo a través de la Institución por la que se tramita toda la investigación. Si se lleva a cabo a través de INTERPOL o Europol, será la Oficina Nacional respectiva, y si es a través de Eurojust, será este órgano el encargado de la coordinación.

Cuando, durante las investigaciones en fase judicial, surgen indicios por los que se deduce que hay varios cuerpos policiales investigando sobre los mismos hechos, en este caso será la autoridad judicial la encargada de coordinar las actuaciones de los investigadores.

Por lo que se refiere a la organización y articulación de competencias de ambos Cuerpos en los diferentes municipios de la provincia de Málaga, se señala que la articulación se efectúa a través de las Juntas Locales de Seguridad, con participación también de Policía Local y a través de comunicaciones y contactos periódicos entre los respectivos responsables policiales.

Madrid, 28 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/031725

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: González Segura, Pilar (GP).

Asunto: Estado operativo de las patrulleras que operan en Fuerteventura y de sus tripulaciones.

Respuesta:

La Dirección General de la Guardia Civil estima que el estado de las patrulleras ubicadas en dicha zona es el apropiado para realizar las funciones que la Guardia Civil tiene encomendadas en esta materia.

Por lo que respecta a sus tripulaciones, está previsto un aumento de cinco efectivos, estimándose que con ese incremento se cubren las necesidades de plantilla.

Madrid, 27 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/031794

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Quintanilla Barba, María del Carmen (GP).

Asunto: Previsiones acerca de apoyar la petición de la Confederación Española de Mayores (CEOMA) de reclamar el estatus de vulnerabilidad para los mayores, tras el Tsunami, ante las Naciones Unidas.

Respuesta:

La CEOMA, directamente implicada en el apoyo a las víctimas del Tsunami en el sudeste asiático, ha iniciado una campaña de sensibilización de los gobiernos, con el objetivo de conseguir que la próxima Asamblea General de Naciones Unidas conceda al grupo de personas mayores el estatus de vulnerabilidad. La intención, es que se considere a los mayores como un grupo específico, de mayor vulnerabilidad en las catástrofes y conflictos, y se tenga en cuenta esta situación en las medidas que se tomen para la ayuda humanitaria y solución de los mismos.

El Gobierno, apoya de manera clara la consideración especial de las personas mayores, y del proceso mismo de envejecimiento, como objetivo específico

para la acción social internacional. La segunda Asamblea Mundial de las Naciones Unidas sobre el Envejecimiento, tuvo como sede Madrid y España ha apoyado de manera decidida la aplicación del llamado Plan de Acción de Madrid en todos los campos y, muy especialmente, en la Comisión Económica para Europa (CEPE) de Ginebra, de enero de 2003 y en la Conferencia Regional sobre Envejecimiento, de Santiago de Chile, de noviembre de 2003. Asimismo, el Gobierno ha apoyado la creación de una unidad de seguimiento de la aplicación del Plan de Madrid dentro de la Secretaría General de Naciones Unidas y la propuesta de que la Comisión de Estadística de Naciones Unidas desglose los datos por sexo y edad. Todo ello, coincide con la intención de la propuesta de la CEOMA, de dar un tratamiento especial y diferenciado a las personas mayores y sus allegados, en función de sus características específicas de grupo, pero también, de definir unas políticas que tengan en cuenta a este grupo de personas en el conjunto de la sociedad civil y económica, como miembros activos y con necesidades específicas.

El Gobierno, en consecuencia, apoya de manera activa y decidida, toda iniciativa que promueva el bienestar específico de los mayores y su protección adecuada, tanto en lo interno como en lo internacional y, sin duda, apoyará toda iniciativa, ante las Naciones Unidas, que tienda a este fin.

Por lo que se refiere a la propuesta de la CEOMA, anunciada por su Presidente, Sr. Rodríguez Rovira, en conferencia de prensa tras el fin de la primera fase de ayuda a los afectados por el Tsunami, el Gobierno está a la espera de conocer el contenido concreto de la propuesta y aspectos conexos de la misma, para concretar las acciones a poner en práctica.

Madrid, 21 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/031818

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: González López, Armando; Vázquez Blanco, Ana Belén, y Vañó Ferre, Francisco (GP).

Asunto: Situación de la accesibilidad para personas con discapacidad física y sensorial en las estaciones de ferrocarril de Renfe de la provincia de Albacete.

Respuesta:

Los accesos a la estación de Albacete están adaptados las personas con movilidad reducida, por lo que los

desplazamientos por la misma pueden realizarse sin dificultad.

La intercomunicación entre andenes se realiza a través de un paso inferior dotado de ascensores.

Asimismo, la estación dispone de megafonía y monitores, cuenta con plataformas elevadoras móviles y sillas de ruedas para facilitar la accesibilidad. El aparcamiento dispone de plazas señalizadas para personas discapacitadas.

El patio, el vestíbulo, los andenes y los aseos de la estación de Almansa son accesibles para las personas con movilidad reducida.

Igualmente el patio, el vestíbulo y los andenes de la estación de Hellín están adaptados para este colectivo.

La estación de Villarrobledo tiene adaptados el patio y el vestíbulo.

Finalmente, cabe decir que el objetivo a medio plazo es conseguir la plena accesibilidad a todas las estaciones, de forma progresiva, y comenzando las actuaciones en aquellas estaciones con mayor número de viajeros.

Todas las actuaciones se proyectan y realizan teniendo en cuenta las medidas de eliminación de barreras de todo tipo, según establece la legislación vigente.

Esta misma filosofía se aplica en aquéllas remodelaciones de gran envergadura realizadas en estaciones ya existentes.

En la actualidad existe un Plan de accesibilidad dotado con 3.390.446 euros (año 2005) para mejorar la accesibilidad e instalar ascensores en estaciones ya existentes distintas de las de Cercanías.

En el año 2005, las actuaciones de remodelación de estaciones de Cercanías ya existentes (incluyen las actuaciones para suprimir barreras arquitectónicas) supondrán una inversión de 42,39 millones de euros. A esa cantidad hay que añadir 5 millones para actuaciones genéricas de accesibilidad y otros 4 millones para actuaciones de elevación de andenes.

Madrid, 28 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/031819

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: González López, Armando; Vázquez Blanco, Ana Belén, y Vañó Ferre, Francisco (GP).

Asunto: Situación de la accesibilidad para personas con discapacidad física y sensorial en las estaciones de ferrocarril de Renfe de la provincia de Alicante.

Respuesta:

Los accesos a la estación de Alicante están adaptados las personas con movilidad reducida, por lo que los desplazamientos por la misma pueden realizarse sin dificultad.

Asimismo, la estación dispone de megafonía, monitores y teleindicadores, cuenta con plataformas elevadoras móviles y sillas de ruedas para facilitar la accesibilidad. El aparcamiento dispone de plazas señalizadas para personas discapacitadas.

La estación de Villena dispone de accesos adaptados a las personas con movilidad reducida, por lo que los desplazamientos por la misma pueden realizarse sin dificultad.

El paso entre andenes se realiza por un paso inferior o por un paso entablado o tipo bodam, al mismo nivel de las vías.

La estación dispone de megafonía y monitores, cuenta con plataformas elevadoras móviles y sillas de ruedas para facilitar la accesibilidad.

El patio, el vestíbulo y los aseos de la estación de Elda-Petrer están adaptados a personas con movilidad reducida.

Por lo que respecta al núcleo de Cercanías en la provincia de Alicante, comprende 9 estaciones. De estas estaciones, el 11,1% tienen los andenes situados a la cota de la plataforma de los nuevos trenes de Cercanías. Todas las estaciones de cercanías de esta provincia están equipadas con sistemas de megafonía centralizada, local o ambas.

El objetivo a medio plazo es conseguir la plena accesibilidad a todas las estaciones, comenzando las actuaciones en aquellas estaciones con mayor número de viajeros.

En las remodelaciones de gran envergadura realizadas en estaciones ya existentes, se aplican todas las medidas legales de accesibilidad.

En la actualidad existe un Plan de accesibilidad dotado con 3.390.446 euros (año 2005) para mejorar la accesibilidad e instalar ascensores en estaciones ya existentes distintas de las de Cercanías.

En el año 2005, las actuaciones de remodelación de estaciones de Cercanías ya existentes (incluyen las actuaciones para suprimir barreras arquitectónicas) supondrán una inversión de 42,39 millones de euros. A esa cantidad hay que añadir 5 millones para actuaciones genéricas de accesibilidad y otros 4 millones para actuaciones de elevación de andenes.

Madrid, 28 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/031820

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: González López, Armando; Vázquez Blanco, Ana Belén, y Vañó Ferre, Francisco (GP).

Asunto: Situación de la accesibilidad para personas con discapacidad física y sensorial en las estaciones de ferrocarril de Renfe de la provincia de Almería.

Respuesta:

Los accesos a la estación de Almería están adaptados las personas con movilidad reducida, por lo que los desplazamientos por la misma pueden realizarse sin dificultad.

El paso entre andenes se realiza por un paso inferior o por un paso entablonado o tipo bodam, al mismo nivel de las vías, que necesita personal de acompañamiento, no obstante, se procura que todos los trenes se estacionen en las vías del andén principal, evitando, de esta manera, los cruces de vías.

Asimismo, la estación dispone de megafonía, monitores y teleindicadores, cuenta con plataformas elevadoras móviles y sillas de ruedas para facilitar la accesibilidad. El aparcamiento dispone de plazas señalizadas para personas con movilidad reducida.

Por último cabe decir que el objetivo a medio plazo es conseguir la plena accesibilidad a todas las estaciones, de forma progresiva, y comenzando las actuaciones en aquellas estaciones con mayor número de viajeros.

En aquellas remodelaciones de gran envergadura realizadas en estaciones ya existentes, se aplican las medidas de accesibilidad.

En la actualidad existe un Plan de accesibilidad dotado con 3.390.446 euros (año 2005) para mejorar la accesibilidad e instalar ascensores en estaciones ya existentes distintas de las de Cercanías.

En el año 2005, las actuaciones de remodelación de estaciones de Cercanías ya existentes (incluyen las actuaciones para suprimir barreras arquitectónicas) supondrán una inversión de 42,39 millones de euros. A esa cantidad hay que añadir 5 millones para actuaciones genéricas de accesibilidad y otros 4 millones para actuaciones de elevación de andenes.

Madrid, 28 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/031821

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: González López, Armando; Vázquez Blanco, Ana Belén, y Vañó Ferre, Francisco (GP).

Asunto: Situación de la accesibilidad para personas con discapacidad física y sensorial en las estaciones de ferrocarril de Renfe de la provincia de Ávila.

Respuesta:

Los accesos a la estación de Ávila están adaptados las personas con movilidad reducida, por lo que los desplazamientos por la misma pueden realizarse sin dificultad.

Asimismo, la estación dispone de megafonía, monitores y teleindicadores, cuenta con plataformas elevadoras móviles y sillas de ruedas para facilitar la accesibilidad. El aparcamiento dispone de plazas señalizadas para personas discapacitadas.

Para realizar el paso entre andenes, se están instalando ascensores que facilitan su intercomunicación.

La estación de Arévalo tiene adaptados para las personas con movilidad reducida los accesos al patio, al vestíbulo y a la taquilla.

El objetivo a medio plazo es conseguir la plena accesibilidad a todas las estaciones, de forma progresiva, y comenzando las actuaciones en aquellas estaciones con mayor número de viajeros.

En la actualidad existe un Plan de accesibilidad dotado con 3.390.446 euros (año 2005) para mejorar la accesibilidad e instalar ascensores en estaciones ya existentes distintas de las de Cercanías.

En el año 2005, las actuaciones de remodelación de estaciones de Cercanías ya existentes (incluyen las actuaciones para suprimir barreras arquitectónicas) supondrán una inversión de 42,39 millones de euros. A esa cantidad hay que añadir 5 millones para actuaciones genéricas de accesibilidad y otros 4 millones para actuaciones de elevación de andenes.

Madrid, 28 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/031823

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: González López, Armando; Vázquez Blanco, Ana Belén, y Vañó Ferre, Francisco (GP).

Asunto: Situación de la accesibilidad para personas con discapacidad física y sensorial en las estaciones de ferrocarril de Renfe de la provincia de Barcelona.

Respuesta:

Los accesos a la estación de Barcelona Sants están adaptados a las personas con movilidad reducida, por lo que los desplazamientos por la misma pueden realizarse de una forma autónoma y sin dificultad disponiendo de ascensores en los andenes.

Asimismo, la estación dispone de megafonía, monitores y teleindicadores para la información dinámica, cuenta con plataformas elevadoras móviles y sillas de ruedas para facilitar la accesibilidad. Los aseos están adaptados para este colectivo y el aparcamiento dispone de plazas señalizadas para personas con movilidad reducida.

La estación de Barcelona Paseo de Gracia dispone de megafonía, monitores y teleindicadores para la información dinámica.

La estación de Barcelona E. França dispone de accesos adaptados mediante rampas por lo que los desplazamientos por la misma pueden realizarse de una forma autónoma y sin dificultad. Asimismo la estación dispone de megafonía y monitores para la información dinámica, cuenta con plataformas elevadoras móviles y sillas de ruedas para facilitar la accesibilidad. Los aseos están adaptados para este colectivo y el aparcamiento dispone de plazas señalizadas para personas con movilidad reducida.

En cuanto al núcleo de estaciones de Cercanías-Renfe en la provincia de Barcelona, comprende 99 estaciones. De estas estaciones, el 71,71% tienen los andenes situados a la cota de la plataforma de los nuevos trenes de Cercanías.

Por otra parte, el 23,23% están adaptadas para personas con movilidad reducida.

Las estaciones de Cercanías de esta provincia que disponen de teleindicadores son:

- Barcelona Arc de Triumf.
- Barcelona Clot Aragó.
- Barcelona Sant Andreu Comtal.
- Barcelona Placa de Catalunya.
- Barcelona Sant Andreu Arenal.
- L'Hospitalet de Llobregat.
- Terrasa.
- Vic.

Respecto a los sistemas de megafonía, todas las estaciones de Cercanías de la provincia de Barcelona

están provistas de sistemas de megafonía centralizada, megafonía local o ambos.

La estación de Sant Quirze de Besora-Montesquieu tiene adaptados los accesos al patio, al vestíbulo, a los andenes y a los aseos.

La estación de Manlleu tiene adaptados para las personas con movilidad reducida los accesos al patio, al vestíbulo y a los andenes.

En la actualidad existe un Plan de accesibilidad dotado con 3.390.446 euros (años 2005) para mejorar la accesibilidad e instalar ascensores en estaciones ya existentes distintas de las de Cercanías.

En el año 2005, las actuaciones de remodelación de estaciones de Cercanías ya existentes (incluyen las actuaciones para suprimir barreras arquitectónicas) supondrán una inversión de 42,39 millones de euros. A esa cantidad hay que añadir 5 millones para actuaciones genéricas de accesibilidad y otros 4 millones para actuaciones de elevación de andenes.

Madrid, 28 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/031824

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: González López, Armando; Vázquez Blanco, Ana Belén y Vañó Ferre, Francisco (GP).

Asunto: Situación de la accesibilidad para personas con discapacidad física y sensorial en las estaciones de ferrocarril de Renfe de la provincia de Burgos.

Respuesta:

Los accesos a la estación de Burgos están adaptados a las personas con movilidad reducida, por lo que los desplazamientos por la misma pueden realizarse sin dificultad. El paso entre andenes se realiza por un paso inferior o por un paso entablonado o tipo bodam, al mismo nivel de vías.

Asimismo la estación dispone de megafonía y monitores, cuenta con plataformas elevadoras móviles y sillas de ruedas para facilitar la accesibilidad. Los aseos de la mencionada estación están adaptados para este colectivo.

La estación de Miranda de Ebro dispone de accesos adaptados por lo que los recorridos por la misma se realizan sin dificultad. El paso entre andenes se realiza por un paso inferior o por un paso entablonado o tipo bodam, al mismo nivel de vías.

La estación dispone de megafonía y monitores, cuenta con plataformas elevadoras móviles y sillas de ruedas para facilitar la accesibilidad y el aparcamiento dispone de plazas señalizadas para personas con movilidad reducida.

Madrid, 28 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/031825

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: González López, Armando; Vázquez Blanco, Ana Belén, y Vañó Ferre, Francisco (GP).

Asunto: Situación de la accesibilidad para personas con discapacidad física y sensorial en las estaciones de ferrocarril de Renfe de la provincia de Cáceres.

Respuesta:

La estación de Cáceres dispone de accesos y recorridos interiores adaptados a este colectivo, por lo que permite el desplazamiento por la misma de una forma autónoma. Asimismo cuenta con plataformas elevadoras móviles y sillas de ruedas, dispone de megafonía y monitores y el aparcamiento cuenta con plazas señalizadas para personas con movilidad reducida.

Para realizar el paso entre andenes, se están instalando ascensores que facilitan su intercomunicación.

Por último, cabe decir que el objetivo a medio plazo es conseguir la plena accesibilidad a todas las estaciones, de forma progresiva, y comenzando las actuaciones en aquéllas estaciones con mayor número de viajeros.

Madrid, 28 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/031826

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: González López, Armando; Vázquez Blanco, Ana Belén, y Vañó Ferre, Francisco (GP).

Asunto: Situación de la accesibilidad para persona con discapacidad física y sensorial en las estaciones de ferrocarril de Renfe de la provincia de Cádiz.

Respuesta:

La estación de Cádiz dispone de accesos y recorridos interiores adaptados a este colectivo, por lo que permite el desplazamiento por la misma de una forma autónoma y sin dificultad disponiendo de ascensores.

Asimismo, la estación dispone de megafonía, monitores y teleindicadores para la información dinámica, cuenta con plataformas elevadoras móviles y sillas de ruedas. Los aseos están adaptados y el aparcamiento cuenta con plazas señalizadas para personas con movilidad reducida.

La estación de Jerez dispone de accesos adaptados y los desplazamientos por la estación se realizan sin dificultad. La intercomunicación entre andenes se realiza a través de un paso inferior dotado de ascensores. Igualmente dispone de megafonía y monitores, cuenta con plataformas elevadoras móviles y sillas de ruedas y los aseos de dicha estación están adaptados.

La estación de Algeciras dispone también de accesos adaptados, cuenta con plataformas elevadoras móviles y sillas de ruedas, dispone de megafonía y monitores y el aparcamiento tiene plazas señalizadas para las personas con movilidad reducida. Los aseos están adaptados para este colectivo.

En cuanto al núcleo de Cercanías en la provincia de Cádiz, comprende 13 estaciones. De estas estaciones, el 53,85% tienen los andenes situados a la cota de la plataforma de los nuevos trenes de Cercanías.

Por otra parte, el 69,23% están adaptadas para personas con movilidad reducida y todas las estaciones de Cercanías de la provincia de Cádiz, están equipadas de sistemas de megafonía centralizada, megafonía local o ambos.

Madrid, 28 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/031827

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: González López, Armando; Vázquez Blanco, Ana Belén, y Vañó Ferre, Francisco (GP).

Asunto: Situación de la accesibilidad para personas con discapacidad física y sensorial en las estaciones de ferrocarril de Renfe de la provincia de Castellón.

Respuesta:

La estación de Castellón dispone de accesos y recorridos interiores adaptados a este colectivo, lo que permite el desplazamiento por la misma de una forma autónoma y sin dificultad disponiendo de ascensores.

Igualmente la estación cuenta con plataformas elevadoras móviles y sillas de ruedas, dispone de megafonía, monitores y teleindicadores para la información dinámica y los aseos están adaptados para las personas con movilidad reducida.

La estación de Vinaroz dispone también de accesos adaptados, cuenta con plataformas elevadoras móviles y sillas de ruedas, tiene megafonía y monitores para la información dinámica y el aparcamiento cuenta con plazas señalizadas para este colectivo. El paso entre andenes se realiza por un paso inferior o por un paso entablonado o tipo bodam, al mismo nivel de vías. Los aseos de esta estación están adaptados.

La estación de Benicarló dispone de accesos adaptados por lo que los desplazamientos por la estación se realizan sin dificultad.

El paso entre andenes se realiza por un paso inferior o por un paso entablonado o tipo bodam, al mismo nivel de vías.

Dispone de megafonía y monitores, cuenta con plataformas elevadoras móviles y sillas de ruedas, los aseos están adaptados y el aparcamiento tiene plazas señalizadas para personas discapacitadas.

En cuanto al núcleo de Cercanías la provincia de Castellón comprende 15 estaciones. De estas estaciones, el 33,33% tienen los andenes situados a la cota de la plataforma de los nuevos trenes de Cercanías y de igual forma, el 33,33% están adaptadas para personas con movilidad reducida.

Las estaciones de Cercanías de esta provincia disponen de sistemas de megafonía centralizada, local o ambas a excepción de las estaciones de Soneja, Segorbe-Ciudad, Segorbe-Arrabal, Navajas, Jerica-Viver y Caudiel.

Madrid, 28 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/031828

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: González López, Armando; Vázquez Blanco, Ana Belén, y Vañó Ferre, Francisco (GP).

Asunto: Situación de la accesibilidad para personas con discapacidad física y sensorial en las estaciones de ferrocarril de Renfe de la provincia de Ciudad Real.

Respuesta:

La estación de Ciudad Real dispone de accesos y recorridos interiores adaptados a este colectivo, por lo que permite el desplazamiento por la misma de una forma

autónoma y sin dificultad disponiendo de ascensores. Los aseos de la estación están adaptados y cuenta con plataformas elevadoras móviles y sillas de ruedas. Asimismo dispone de megafonía, monitores y teleindicadores para la información dinámica y el aparcamiento cuenta con plazas señalizadas para personas discapacitadas.

Por otra parte, la estación de Puertollano dispone de accesos y recorridos interiores adaptados a personas con movilidad reducida permitiendo igualmente el recorrido por la misma de una forma autónoma. La intercomunicación entre andenes se realiza a través de un paso inferior dotado de ascensores.

Esta estación dispone de megafonía, monitores y teleindicadores para la información dinámica, cuenta con plataformas elevadoras móviles y sillas de ruedas, los aseos están adaptados y el aparcamiento tiene plazas señalizadas para personas discapacitadas.

Respecto a la estación de Alcázar de San Juan, el paso entre andenes se realiza por un paso inferior o por un paso entablonado o tipo bodam, al mismo nivel de vías. Los aseos están adaptados y cuenta con plataformas elevadoras móviles y sillas de ruedas. La estación dispone de megafonía, monitores y teleindicadores para la información dinámica y el aparcamiento cuenta con plazas señalizadas para este colectivo.

Madrid, 28 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/031829

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: González López, Armando; Vázquez Blanco, Ana Belén, y Vañó Ferre, Francisco (GP).

Asunto: Situación de la accesibilidad para personas con discapacidad física y sensorial en las estaciones de ferrocarril de Renfe de la provincia de Córdoba.

Respuesta:

La estación de Córdoba dispone de accesos y recorridos interiores adaptados a las personas con movilidad reducida, lo que permite que el desplazamiento por la misma se realice de forma autónoma y sin dificultad disponiendo de ascensores. La estación dispone de megafonía, monitores y teleindicadores para la información dinámica, cuenta con plataformas elevadoras móviles y sillas de ruedas, los aseos están adaptados y el aparcamiento cuenta con plazas señalizadas para este colectivo.

Los accesos al vestíbulo y los aseos de la estación de Aguilar de la Frontera están adaptados a las personas

con movilidad reducida e igualmente los aseos de las estaciones de Montilla, Palma del Río y Puente Genil.

Madrid, 28 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/031830

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: González López, Armando; Vázquez Blanco, Ana Belén, y Vañó Ferre, Francisco (GP).

Asunto: Situación de la accesibilidad para personas con discapacidad física y sensorial en las estaciones de ferrocarril de Renfe de la provincia A Coruña.

Respuesta:

La estación de A Coruña cuenta con los accesos a la misma adaptados, por lo que los desplazamientos por la estación se realizan sin dificultad. Esta estación dispone de megafonía, monitores y teleindicadores, cuenta con plataformas elevadoras móviles y sillas de ruedas, los aseos están adaptados y el aparcamiento cuenta con plazas señalizadas para este colectivo.

Los accesos a la estación de Santiago de Compostela están adaptados para las personas con movilidad reducida. El paso entre andenes se realiza por un paso inferior dotado de un sistema de salvaescaleras para personas con sillas de ruedas.

Esta estación dispone de megafonía, monitores y teleindicadores, cuenta con plataformas elevadoras móviles y sillas de ruedas, los aseos están adaptados y el aparcamiento cuenta con plazas señalizadas para este colectivo.

Igualmente la estación de Ferrol cuenta con accesos adaptados, plataformas elevadoras móviles y sillas de ruedas para facilitar la accesibilidad a la misma, dispone de megafonía y teleindicadores y los aseos están adaptados para las personas con movilidad reducida. El aparcamiento cuenta con plazas señalizadas para este grupo.

La estación de Ordes tiene adaptados para este colectivo el patio, el vestíbulo, la taquilla, los andenes y los aseos.

La estación Padrón tiene adaptados para posibilitar el acceso a la misma a las personas con movilidad reducida, el patio, el vestíbulo, la taquilla y los andenes.

Las estaciones de Meirama y Neda tienen adaptados el patio, el vestíbulo y los andenes.

Finalmente cabe decir que las estaciones A Escravitude y O Burgo-Santiago tienen adaptados el patio y el vestíbulo.

Madrid, 28 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/031831

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: González López, Armando; Vázquez Blanco, Ana Belén, y Vañó Ferre, Francisco (GP).

Asunto: Situación de la accesibilidad para personas con discapacidad física y sensorial en las estaciones de ferrocarril de Renfe de la provincia de Cuenca.

Respuesta:

Los accesos a la estación de Cuenca están adaptados a las personas con movilidad reducida, por lo que los desplazamientos por la estación se pueden efectuar sin dificultad. El paso entre andenes se realiza por un paso entablonado o tipo bodam, al mismo nivel de vías.

Esta estación dispone de megafonía y cuenta con plataformas elevadoras móviles y sillas de ruedas.

La estación de Tarancón es accesible para las personas con movilidad reducida en las zonas del patio, el vestíbulo y los andenes de la estación.

Madrid, 28 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/031832

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: González López, Armando; Vázquez Blanco, Ana Belén, y Vañó Ferre, Francisco (GP).

Asunto: Situación de la accesibilidad para personas con discapacidad física y sensorial en las estaciones de ferrocarril de Renfe de la provincia de Girona.

Respuesta:

La estación de Girona dispone de accesos y recorridos interiores adaptados a este colectivo, lo que permite el desplazamiento por la misma de una forma autónoma y sin dificultad disponiendo de ascensores para subir a los andenes. Los aseos de la estación están adaptados y la misma cuenta con plataformas elevadoras móviles y sillas de ruedas. Asimismo dispone de megafonía, monitores y teleindicadores para la información dinámica y el aparcamiento cuenta con plazas señalizadas para personas con movilidad reducida.

La estación de Sils cuenta con accesos a la estación adaptados. El paso entre andenes se realiza por un paso entablonado o tipo bodam, al mismo nivel de vías. La estación dispone de megafonía y monitores para la información dinámica, cuenta con plataformas elevadoras móviles y sillas de ruedas, los aseos de la estación están adaptados y el aparcamiento cuenta con plazas señalizadas para este colectivo.

La estación de Caldes de Malavella cuenta con accesos a la estación adaptados, por lo que los desplazamientos por la estación se realizan sin dificultad. El paso entre andenes se realiza por un paso entablonado o tipo bodam, al mismo nivel de vías, y se debe de realizar con personal de acompañamiento. Asimismo cuenta con plataformas elevadoras móviles y sillas de ruedas y los aseos están adaptados.

Los accesos a la estación de Flaça están adaptados a las personas con movilidad reducida, permitiendo con ello que los recorridos por la misma se lleven a cabo sin dificultad. Para realizar el paso entre andenes, se están instalando ascensores que facilitan su intercomunicación. La estación dispone de megafonía y cuenta con plataformas elevadoras móviles y sillas de ruedas.

La estación de Llança cuenta con accesos adaptados. El paso entre andenes se realiza por un paso inferior o por un paso entablonado o tipo bodam, al mismo nivel de vías, que necesita personal de acompañamiento. La estación dispone de megafonía y cuenta también con plataformas elevadoras móviles y sillas de ruedas.

La estación de Figueres cuenta con accesos adaptados. El paso entre andenes se realiza por un paso inferior o por un paso entablonado o tipo bodam, al mismo nivel de vías, que necesita personal de acompañamiento. La estación dispone de megafonía y monitores, cuenta con plataformas elevadoras móviles y sillas de ruedas, tiene adaptados los aseos y el aparcamiento cuenta con plazas señalizadas para este colectivo.

La estación de Portbou cuenta con aseos adaptados para este colectivo, dispone de megafonía y monitores así como de plataformas elevadoras-móviles y sillas de ruedas. El paso entre andenes se realiza por un paso inferior o por un paso entablonado o tipo bodam, al mismo nivel de vías, que necesita personal de acompañamiento.

La estación de Ripoll cuenta con accesos a la estación adaptados, dispone de megafonía y un teleindicador así como de plataformas elevadoras móviles y sillas

de ruedas. El paso entre andenes se realiza por un paso inferior o por un paso entablonado o tipo bodam, al mismo nivel de vías, se debe de realizar con personal de acompañamiento.

La estación de Torello cuenta con accesos a la estación adaptados, por lo que los desplazamientos por la estación se realizan sin dificultad. El paso entre andenes entablonado o tipo bodam, al mismo nivel de vías, se debe realizar con personal de acompañamiento. La estación dispone de megafonía y un teleindicador, cuenta con plataformas elevadoras móviles y sillas de ruedas.

La estación de Puigcerdá es accesible para las personas con movilidad reducida en las zonas de patio, vestíbulo, andenes y aseos.

La estación de Ribes de Freser es accesible en las zonas de patio, vestíbulo y andenes.

Las estaciones de Sant Miquel de Flavia y Campdevanol son accesibles en la zona de patio y andenes.

Madrid, 28 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/031833

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: González López, Armando; Vázquez Blanco, Ana Belén, y Vañó Ferre, Francisco (GP).

Asunto: Situación de la accesibilidad para personas con discapacidad física y sensorial en las estaciones de ferrocarril de Renfe de la provincia de Granada.

Respuesta:

La estación de Granada cuenta con los accesos adaptados a las personas con movilidad reducida, por lo que los desplazamientos por la estación pueden realizarse sin dificultad. El paso entre andenes se debe realizar por un paso inferior o por un paso entablonado o tipo bodam, al mismo nivel de vías, y necesita personal de acompañamiento.

La estación dispone de megafonía y monitores, cuenta con plataformas elevadoras móviles y sillas de ruedas, los aseos están adaptados y el aparcamiento cuenta con plazas señalizadas para este colectivo.

Las estaciones de Atarfe-Santa Fe, Guadiz e Iznalloz son accesibles en la zona de los aseos.

Madrid, 28 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/031842

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: González López, Armando; Vázquez Blanco, Ana Belén, y Vañó Ferre, Francisco (GP).

Asunto: Situación de la accesibilidad para personas con discapacidad física y sensorial en las estaciones de ferrocarril de Renfe en la provincia de Málaga.

Respuesta:

Actualmente se está llevando a cabo la remodelación de la estación de Málaga, por lo que una vez concluya la misma, dispondrá de accesos y recorridos interiores adaptados a este colectivo, permitiendo su desplazamiento de una forma autónoma y disponiendo de ascensores para los accesos a Cercanías.

La estación cuenta con plataformas elevadores móviles y sillas de ruedas; dispone de megafonía, monitores y teleindicadores para la información dinámica y el aparcamiento tiene plazas señalizadas para personas con movilidad reducida.

Los accesos a la estación de Bobadilla están adaptados, por lo que los desplazamientos por la estación se realizan sin dificultad. El paso entre andenes, debe realizarse por un paso inferior o por un paso entablonado o tipo bodam, al mismo nivel de vías, y se necesita personal de acompañamiento.

Esta estación dispone de megafonía y monitores para la información dinámica; cuenta con plataformas elevadoras móviles y sillas de ruedas; los aseos están adaptados y el aparcamiento tiene plazas señalizadas para este colectivo.

Los accesos a la estación de Ronda están adaptados. El paso entre andenes entablonado o tipo bodam, al mismo nivel de vías, se debe de realizar con personal de acompañamiento.

La estación dispone de megafonía y monitores para la información dinámica; cuenta con plataformas elevadoras móviles y sillas de ruedas; los aseos están adaptados y el aparcamiento tiene plazas señalizadas para este colectivo.

En cuanto al núcleo de Cercanías, en la provincia de Málaga, comprende 25 estaciones. De éstas, el 64% tienen los andenes situados a la cota de la plataforma de los nuevos trenes de Cercanías.

Por otra parte, el 48% están adaptadas para personas con movilidad reducida.

Todas las estaciones de Cercanías de esta provincia, disponen de teleindicadores a excepción de Los Prados, Campanillas, Cártama, Aljaima, Pizarra y Alora.

La estación de Jimera de Libar es accesible en la zona del vestíbulo y los aseos. Las estaciones de Allmargen-Cañete La Real, Antequera, Campillos, Cortes de la Frontera, El Chorro, Fuente de Piedra y Gaucín, son accesibles para este colectivo en la zona de los aseos.

Madrid, 30 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/031843

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: González López, Armando; Vázquez Blanco, Ana Belén, y Vañó Ferre, Francisco (GP).

Asunto: Situación de la accesibilidad para personas con discapacidad física y sensorial en las estaciones de ferrocarril de Renfe de la provincia de Ourense.

Respuesta:

Los accesos a la estación de Ourense están adaptados, por lo que los desplazamientos por la estación se realizan sin dificultad. El paso entre andenes se realiza por un paso inferior o por un paso entablonado o tipo bodam, al mismo nivel de vías, y necesita personal de acompañamiento. La estación, dispone de megafonía y monitores; cuenta con plataformas elevadoras móviles y sillas de ruedas; los aseos están adaptados y el aparcamiento cuenta con plazas señalizadas para este colectivo.

Las estaciones de A Gudiña y A Rua-Petin, tiene adaptados y, por tanto, son accesibles para las personas con movilidad reducida, las zonas del patio, el vestíbulo, los andenes y los aseos.

Las estaciones de O Barco de Valdeorras y Rivadavia, tienen adaptados las zonas del patio y del vestíbulo. Finalmente, la estación de O Carballiño, es accesible en la zona del patio y andenes.

Madrid, 30 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/031844

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: González López, Armando; Vázquez Blanco, Ana Belén, y Vañó Ferre, Francisco (GP).

Asunto: Situación de la accesibilidad para personas con discapacidad física y sensorial en las estaciones de ferrocarril de Renfe de la provincia de Palencia.

Respuesta:

Los accesos a la estación de Palencia están adaptados, por lo que los desplazamientos por la misma se realizan sin dificultad. El paso entre andenes se realiza por un paso inferior o por un paso entablado o tipo bodam, al mismo nivel de vías, y necesita personal de acompañamiento. La estación dispone de megafonía y monitores; cuenta con plataformas elevadoras móviles y sillas de ruedas; los aseos están adaptados y el aparcamiento cuenta con plazas señalizadas.

Las estaciones de Paredes de Nava y Villada, están adaptadas y son accesibles para las personas con movilidad reducida en las zonas del patio y el vestíbulo.

La estación de Becerril, tiene adaptado el vestíbulo y la de Herrera del Pisuerga, los aseos.

Madrid, 30 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/031845

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: González López, Armando; Vázquez Blanco, Ana Belén, y Vañó Ferre, Francisco (GP).

Asunto: Situación de la accesibilidad para personas con discapacidad física y sensorial en las estaciones de Renfe de la provincia de Pontevedra.

Respuesta:

Los accesos a la estación de Pontevedra están adaptados. El paso entre andenes se realiza por un paso inferior o por un paso entablado o tipo bodam, al mismo nivel de vías, y necesita personal de acompañamiento. La estación dispone de megafonía y monitores; cuenta con plataformas elevadoras móviles y sillas de ruedas; los aseos están adaptados y el aparcamiento tiene plazas señalizadas para las personas con movilidad reducida.

Los accesos a la estación de Vigo están adaptados, por lo que los desplazamientos por la misma se pueden realizar sin dificultad. La estación dispone de megafonía y monitores; cuenta con plataformas elevadoras móviles y sillas de ruedas; los aseos están adaptados y el aparcamiento cuenta con plazas señalizadas para este colectivo.

Los accesos a la estación de Villagarcía de Arousa están adaptados, por lo que los desplazamientos por la estación se realizan sin dificultad. El paso entre andenes se realiza por un paso inferior o por un paso entablado o tipo bodam, al mismo nivel de vías, y necesita personal de acompañamiento. La estación dispone de megafonía y monitores; cuenta con plataformas elevadoras móviles y sillas de ruedas; los aseos están adaptados y el aparcamiento tiene plazas señalizadas para este colectivo.

Las estaciones de Arbo, Lalín y Tui están adaptadas y, por tanto, son accesibles para las personas con movilidad reducida en las zonas del patio y el vestíbulo.

La estación de O Porriño es accesible en las zonas del vestíbulo y andenes y la de Redondela lo es en las zonas del patio, el vestíbulo y los andenes.

Madrid, 30 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/031846

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: González López, Armando; Vázquez Blanco, Ana Belén, y Vañó Ferre, Francisco (GP).

Asunto: Situación de la accesibilidad para personas con discapacidad física y sensorial en las estaciones de ferrocarril de Renfe de la provincia de Salamanca.

Respuesta:

La estación de Salamanca dispone de accesos y recorridos interiores adaptados a este colectivo, lo que permite que el desplazamiento por la misma se realice de una forma autónoma. La intercomunicación entre andenes se realiza a través de un paso inferior dotado de ascensores. La estación cuenta con plataformas elevadoras móviles y sillas de ruedas; dispone de megafonía, monitores y teleindicadores para la información dinámica; los aseos están adaptados y el aparcamiento cuenta con plazas señalizadas para este colectivo.

La estación de Peñaranda de Bracamonte tiene adaptado el patio y los andenes y las estaciones de El

Pedroso de la Armuña y Gomecello, tienen adaptados los aseos.

Madrid, 30 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/031847

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: González López, Armando; Vázquez Blanco, Ana Belén, y Vañó Ferre, Francisco (GP).

Asunto: Situación de la accesibilidad para personas con discapacidad física y sensorial en las estaciones de ferrocarril de Renfe de la provincia de Segovia.

Respuesta:

La estación de Segovia cuenta con accesos a la estación adaptados, por lo que los desplazamientos por la misma se realizan sin dificultad. El paso entre andenes, al mismo nivel de vías, se debe de realizar con personal de acompañamiento. La estación dispone de megafonía y monitores; cuenta con plataformas elevadoras móviles y sillas de ruedas y el aparcamiento tiene plazas señalizadas para este colectivo.

El patio de la estación de Navas de Riofrío-La Losa, está adaptado para las personas con movilidad reducida.

Madrid, 30 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/032154

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Asunto: Actuaciones previstas por la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI) en el ámbito de la eliminación de las minas antipersonales.

Respuesta:

El Plan Director de la Cooperación Española, para el período 2005-2008, establece como estrategia y prio-

ridad sectorial la prevención de los conflictos y construcción de la paz, con objeto de combatir de manera eficiente las causas que generan los conflictos, contribuyendo a la prevención de los mismos y a la construcción de la paz. Dentro de las actuaciones prioritarias que llevan a la consecución de este objetivo está la del «apoyo a la acción internacional en contra de las minas antipersona y armas de efecto similar, en particular a las acciones orientadas hacia el desmantelamiento de las mina existentes, las contribuciones bilaterales y multilaterales y la ayuda a las poblaciones afectadas».

Por todo ello, y en ejecución del Plan Director de la Cooperación Española, la AECI, tiene previsto continuar con las actividades de formación en materia de desminado humanitario que, durante años, se han venido realizando en colaboración con el Ministerio de Defensa. Estas directrices se tendrán en cuenta a la hora de fijar los compromisos bilaterales, a través de Comisiones Mixtas con los distintos países, y de resolver la concesión de subvenciones que otorga la AECI.

Madrid, 28 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/032486, 184/032487, 184/032492 a 184/032497

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Caracuel del Olmo, María Amelia (GP).

Asunto: Proyectos para construcción, reconversión o adecuación de centros destinados a personas mayores dependientes para las provincias de Andalucía, presentados por la Comunidad Autónoma de Andalucía ante la Comisión de Prioridades del Plan de Acción para las Personas Mayores.

Respuesta:

La Comunidad Autónoma de Andalucía suscribió el 15-12-1997 un Convenio con el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para la realización de proyectos dirigidos a personas mayores dependientes, en el marco del Plan de Acción para las Personas Mayores, anteriormente denominado Plan Gerontológico. Desde entonces, anualmente se vienen firmando los correspondientes Protocolos adicionales en los que se identifican los proyectos a subvencionar en cada ejercicio y las cuantías asignadas a cada uno.

I. En el pasado ejercicio 2004 se han cofinanciado, en la provincia de Córdoba, los proyectos de construcción, reconversión o adecuación de centros que a continuación se detallan, tal como figuran en el Anexo al

Protocolo anual adicional al vigente Convenio anteriormente citado.

La tramitación del presente ejercicio económico todavía no está ultimada.

Aplicación Presupuestaria 19.04.313L.750

Proyectos de creación de plazas y otras actuaciones del Plan de Acción para las Personas Mayores.

	C.A./C.L	M.T.A.S.
Benamejé (Córdoba)	15.500,00 euros	15.500,00 euros
Equipamiento Residencia Municipal		
Dos Torres (Córdoba)	45.000,00 euros	45.000,00 euros
Construcción Residencia «La Magdalena»		
Montoro (Córdoba)	70.500,00 euros	70.500,00 euros
Construcción/Reforma Residencia «Jesús Nazareno»		
Total	131.000,00 euros	131.000,00 euros

II. En el pasado ejercicio 2004 se han cofinanciado, en la provincia de Jaén, los proyectos de construcción, reconversión o adecuación de centros que a continuación se detallan, tal como figuran en el Anexo al Protocolo anual adicional al vigente Convenio anteriormente citado.

La tramitación del presente ejercicio económico todavía no está ultimada.

Aplicación Presupuestaria 19.04.313L.750

Proyectos de creación de plazas y otras actuaciones del Plan de Acción para las Personas Mayores.

	C.A./C.L	M.T.A.S.
Alcaudete (Jaén)	60.000,00 euros	60.000,00 euros
Construcción de Residencia		
Beas de Segura (Jaén)	84.000,00 euros	84.000,00 euros
Construcción de Residencia		
Castillo de Locubín (Jaén)	84.000,00 euros	84.000,00 euros
Residencia/Centro de Día		
Cazalilla (Jaén)	72.000,00 euros	72.000,00 euros
Residencia y Centro de Día		
Genave (Jaén)	48.000,00 euros	48.000,00 euros
Residencia y U.E.D. de Genave		
Huelma (Jaén)	8.512,65 euros	8.512,65 euros
Residencia		
Jabalquinto (Jaén)	18.000,00 euros	18.000,00 euros
Residencia		
Peal de Becerro (Jaén)	78.000,00 euros	78.000,00 euros
Residencia		
Santiago-Pontones (Jaén)	92.000,00 euros	92.000,00 euros
Residencia		
Total	544.512,65 euros	544.512,65 euros

Aplicación Presupuestaria 19.04.313L.751

Proyectos de creación de plazas para personas con enfermedad de Alzheimer y otras demencias y otras actuaciones del Plan de Acción para las Personas Mayores.

	C.A./C.L	M.T.A.S.
Linares (Jaén)	61.199,00 euros	61.199,00 euros
Ctra. Córdoba a Valencia km 123		
Total	61.199,00 euros	61.199,00 euros

III. En el pasado ejercicio 2004 se han cofinanciado, en la provincia de Huelva, los proyectos de construcción, reconversión o adecuación de centros que a continuación se detallan, tal como figuran en el Anexo al Protocolo anual adicional al vigente Convenio anteriormente citado.

La tramitación del presente ejercicio económico todavía no está ultimada.

Aplicación Presupuestaria 19.04.313L.750

Proyectos de creación de plazas y otras actuaciones del Plan de Acción para las Personas Mayores.

	C.A./C.L	M.T.A.S.
Lepe (Huelva)	60.101,22 euros	60.101,22 euros
Residencia		
Moguer (Huelva)	13.362,92 euros	13.362,92 euros
Residencia		
Santa Olalla del Cala (Huelva)	244.242,90 euros	244.242,90 euros
Residencia		
Triqueros (Huelva)	134.753,03 euros	134.753,03 euros
Residencia		
Total	452.460,07 euros	452.460,07 euros

IV. En el pasado ejercicio 2004 se han cofinanciado, en la provincia de Cádiz, los proyectos de construcción, reconversión o adecuación de centros que a continuación se detallan, tal como figuran en el Anexo al Protocolo anual adicional al vigente Convenio anteriormente citado.

La tramitación del presente ejercicio económico todavía no está ultimada.

Aplicación Presupuestaria 19.04.313L.750

Proyectos de creación de plazas y otras actuaciones del Plan de Acción para las Personas Mayores.

	C.A./C.L	M.T.A.S.
Cádiz	60.101,00 euros	60.101,00 euros
Residencia «Hijas de la Caridad San Vicente de Paúl»		
Sanlúcar de Barrameda (Cádiz)	188.000,00 euros	188.000,00 euros
Construcción Residencia		
Vejer de la Frontera (Cádiz)	240.000,00 euros	240.000,00 euros
Construcción Residencia La Barca de Vejer		
Ubrique (Cádiz)	24.000,00 euros	24.000,00 euros
Construcción Residencia		
Total	512.101,00 euros	512.101,00 euros

V. En el pasado ejercicio 2004 se han cofinanciado, en la provincia de Málaga, los proyectos de construcción, reconversión o adecuación de centros que a continuación se detallan, tal como figuran en el Anexo al Protocolo anual adicional al vigente Convenio anteriormente citado.

La tramitación del presente ejercicio económico todavía no está ultimada.

Aplicación Presupuestaria 19.04.313L.750
Proyectos de creación de plazas y otras actuaciones del Plan de Acción para las Personas Mayores.

	C.A./C.L	M.T.A.S.
Vélez-Málaga (Málaga)	479.511,30 euros	479.511,30 euros
Residencia de Vélez-Málaga		
Total	479.511,30 euros	479.511,30 euros

Aplicación Presupuestaria 19.04.313L.750
Proyectos de creación de plazas para personas con enfermedad de Alzheimer y otras demencias y otras actuaciones del Plan de Acción para las Personas Mayores.

	C.A./C.L	M.T.A.S.
Málaga	252.000,00 euros	252.000,00 euros
Construcción U.E.D.		
Total	252.000,00 euros	252.000,00 euros

VI. En el pasado ejercicio 2004 se han cofinanciado, en la provincia de Sevilla, los proyectos de construcción, reconversión o adecuación de centros que a continuación se detallan, tal como figuran en el Anexo al Protocolo anual adicional al vigente Convenio anteriormente citado.

La tramitación del presente ejercicio económico todavía no está ultimada.

Aplicación Presupuestaria 19.04.313L.750
Proyectos de creación de plazas y otras actuaciones del Plan de Acción para las Personas Mayores.

	C.A./C.L	M.T.A.S.
Sevilla	175.000,00 euros	175.000,00 euros
Residencia «La Milagrosa»		
Sevilla	60.568,28 euros	60.568,28 euros
Residencia Ntra. Sra. de la Consolación		
Cañada Rosal (Sevilla)	77.594,36 euros	77.594,36 euros
Centro Residencial «Cañada Rosal»		
El Cuervo (Sevilla)	30.294,18 euros	30.294,18 euros
Residencia		
El Cuervo (Sevilla)	74.592,53 euros	74.592,53 euros
El Ronquillo (Sevilla)	138.833,49 euros	138.833,49 euros
Residencia		
El Rubio (Sevilla)	200.000,00 euros	200.000,00 euros
Construcción Residencia y U.E.D. de Mayores		
Fuentes de Andalucía (Sevilla)	122.846,78 euros	122.846,78 euros
Construcción Residencia de Mayores		
Total	879.729,62 euros	879.729,62 euros

Aplicación Presupuestaria 19.04.313L.751
Proyectos de creación de plazas para personas con enfermedad de Alzheimer y otras demencias y otras actuaciones del Plan de Acción para las Personas Mayores.

	C.A./C.L	M.T.A.S.
Dos Hermanas (Sevilla)	300.000,00 euros	300.000,00 euros
Unidad de Alzheimer Montequinto		
Total	300.000,00 euros	300.000,00 euros

VII. En el pasado ejercicio 2004 se han cofinanciado, en la provincia de Granada, los proyectos de construcción, reconversión o adecuación de centros que a continuación se detallan, tal como figuran en el Anexo al Protocolo anual adicional al vigente Convenio anteriormente citado.

La tramitación del presente ejercicio económico todavía no está ultimada.

Aplicación Presupuestaria 19.04.313L.750
Proyectos de creación de plazas y otras actuaciones del Plan de Acción para las Personas Mayores.

	C.A./C.L	M.T.A.S.
Campotejar (Granada)	164.570,50 euros	164.570,50 euros
Construcción U.E.D.		
Ayto. de Campotejar		
Loja (Granada)	386.366,50 euros	386.366,50 euros
Construcción Residencia Personas Mayores		
La Zubia (Granada)	100.000,00 euros	100.000,00 euros
Construcción y Equipamiento Residencia de Mayores		
Total	650.937,00 euros	650.937,00 euros

VIII. En el pasado ejercicio 2004 se han cofinanciado, en la provincia de Almería, los proyectos de construcción, reconversión o adecuación de centros que a continuación se detallan, tal como figuran en el Anexo al Protocolo anual adicional al vigente Convenio anteriormente citado.

La tramitación del presente ejercicio económico todavía no está ultimada.

Aplicación Presupuestaria 19.04.313L.750
Proyectos de creación de plazas y otras actuaciones del Plan de Acción para las Personas Mayores.

	C.A./C.L	M.T.A.S.
Abla (Almería)	620.000,00 euros	620.000,00 euros
Residencia de Abla		
Benahadux (Almería)	200.000,00 euros	200.000,00 euros
Construcción de Estancias Diurnas Padules (Almería)	24.725,00 euros	24.725,00 euros
Construcción y Equipamiento de Estancias Diurnas Pechina (Almería)	126.804,89 euros	126.804,89 euros
Construcción de Estancias Diurnas Rioja (Almería)	30.705,55 euros	30.705,55 euros
Construcción de Estancias Diurnas Tahal (Almería)	129.609,71 euros	129.609,71 euros
Construcción U.E.D. Tíjola (Almería)	200.000,00 euros	200.000,00 euros
Residencia de Tíjola Vélez Rubio (Almería)	19.766,21 euros	19.766,21 euros
Reforma y Equipamiento de Residencia Municipal Vera (Almería)	15.000,00 euros	15.000,00 euros
Construcción de Estancias Diurnas		
Total	1.366.611,36 euros	1.366.611,36 euros

Aplicación Presupuestaria 19.04.313L.751
Proyectos de creación de plazas para personas con enfermedad de Alzheimer y otras demencias y otras actuaciones del Plan de Acción para las Personas Mayores.

	C.A./C.L	M.T.A.S.
Almería	45.000,00 euros	45.000,00 euros
U.E.D. Alzheimer «José Bueno»		
Total	45.000,00 euros	45.000,00 euros

Madrid, 30 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/032488

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Caracuel del Olmo, María Amelia (GP).

Asunto: Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Asuntos Sociales, respecto a la distribución autonómica del crédito para el Programa de Apoyo del cuidado de personas mayores dependientes en su hogar, dentro del Plan de Acción para las Personas Mayores en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Respuesta:

El Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Asuntos Sociales de fecha 27 de enero de 2005, que incluye la distribución territorial de los créditos del Programa de Apoyo al cuidado de personas mayores dependientes en su hogar, ha sido aprobado por el Consejo de Ministros el 18 de febrero de 2005 y hecho público por Resolución de 3 de marzo de 2005 (BOE de 23 de marzo).

En la actualidad ya se ha realizado la propuesta del primer pago consistente en el 50% del total asignado a cada Comunidad o Ciudad Autónoma en cada uno de los epígrafes presupuestarios del Plan de Acción para Personas Mayores.

La asignación de crédito, que ha correspondido a la Comunidad Autónoma de Andalucía para el Programa de Apoyo al cuidado de personas mayores dependientes en su hogar, es de 1.975.368 euros.

Madrid, 30 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/032534

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Villalobos Talero, Celia (GP).

Asunto: Campañas de publicidad realizadas por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales contratadas desde enero de 2005 y por diferentes Organismos Autónomos y empresas públicas dependientes de ese Ministerio.

Respuesta:

En el anexo 1 se especifica el gasto en campañas publicitarias realizado por las Entidades Gestoras adscritas a la Secretaría de Estado de la Seguridad Social y la Tesorería General de la Seguridad Social, durante el período de enero 2005 a mayo 2005.

En el ámbito de la gestión de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad, se adjunta, asimismo, en anexo 2, listado de la actividad publicitaria, realizada en el período 2005, a cargo de la aplicación presupuestaria 3591-2262.1 y 3591-2624 que, por el importe de cada una o por la forma de financiación, no ha precisado autorización de la Comisión de Publicidad Ministerial.

Por lo que se refiere al área de la Secretaría de Políticas de Igualdad, en anexo 3, se proporcionan los datos solicitados, referidos a la única campaña publicitaria realizada por el Instituto de la Mujer en el período aludido.

Finalmente, se manifiesta que las restantes Unidades Administrativas de este Ministerio y los Organismos Autónomos adscritos a las mismas no han realizado, en el período enero a junio de 2005, campaña alguna de publicidad institucional.

Madrid, 30 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO I
GASTO EN CAMPAÑAS PUBLICITARIAS REALIZADO EN EL ÁMBITO DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL (Enero/2005 a Mayo/2005)

ENTIDAD	OBJETO	EMPRESA	IMPORTE (en Euros)	PERIODICIDAD
Tesorería General de la Seguridad Social	Campaña publicidad "Régimen Especial Trabajadores Autónomos"(*)	Strategias Creativas, S.A.	1.501.768,56	-
Instituto Social de la Marina	Campaña sobre Asistencia Médica Embarcada 2005	Agencia EVOL	11.343,64	Anual

(*) Campaña contratada, pendiente de ejecución.

ANEXO II

AÑO 2005 C.GESTIÓN 6004/ 6.000

CONTRATOS DE PUBLICIDAD, SPONSORIZACIÓN E INFORMACIÓN

EXP	O.I.	DENOMINACIÓN	EMPRESA	IMP. O.I.	IMP. F.R.A.	Fecha fra	SALDO	Fecha PG	Fecha DC	F. Indicador	Situación
1 297/2005		Stand VIII Feria de Mayores	INSTITUC. FERIAI BADAJOZ	5.392,64	5.392,64	11/04/04	0,00	16/02/05	29/04/05	1er. Trim.	
6 639/2005		V Feria Intern. Turismo Termal	EXPOURENSE	11.228,80				06/05/05	16/05/05	2º. Trim.	
8 751/05		Stand Congreso Geriatria	ATLANTA	12.000,00						2º. Trim.	
9 755/05		Folleto Ola Calor	MONTERREINA, S.A.	10.791,00						2º. Trim.	
10 787/05		Stand VII Congreso Org. Mayores	CEOMA	11.990,00						2º. Trim.	
11 793/05		Stand V Conf. Nac.Alzheimer	SUPORTSERVICES	12.000,00						2º. Trim.	
12 802/05		Std. X Congreso Centros Mayores.	FED. NAC. CENTROS Y SERV.	11.832,00						2º. Trim.	

AÑO 2005

Aplic. 3591-22621. C. GESTIÓN 6000
FONDOS DE MANIOBRA

DENOMINACIÓN	EMPRESA	FACTURADO	PTE. FACTURAR	FECHA FACTURA
Guía Catálogo Mayores 2005	ASTE			2.436,00

CONVENIOS: Aplic. 3591/2624 y 3591/2621.

AÑO 2005

Nº EXP.INT	O.I.	DENOMINACIÓN	ASOCIACIÓN	IMPORTE	FECHA PG	FECHA DC	SITUACIÓN	INDICADOR
2 309/05	1er	Congreso Internac.de Consenso en Terapias no farmacológicas para demencias tipo Alzheimer.	Fundación Maria Wolff	12.000,00	16/02/05	17/02/05	en trámite (firmado)	1er. Trim.
3 363/05		Convenio con Cáritas (expte. 939/04)	Cáritas Española	3.809,13			cerrado	
4 364/05		Convenio con A.M.G. (expe. 658/04)	A.M.G.	1.609,40			cerrado	
5 438/05		Congreso sobre personas mayores	Plataforma Prom.Volunt.	29.092,84	10/03/05		firmado	1er. Trim.
7 711/05		Prevención exceso temperaturas sobre la salud	Cruz Roja, Cáritas,FEMP	402.879,00		27/05/05	firmado	2º. Trim.

ANEXO III

CAMPAÑAS DE PUBLICIDAD CONVOCADAS POR EL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES PARA EL AÑO 2005.

ORGANISMO	DENOMINACIÓN CAMPAÑA	FECHA PUBLICACIÓN BOE	EMPRESA ADJUDICATARIA	PRECIO LICITACION	PRECIO ADJUDICACIÓN
INSTITUTO DE LA MUJER	-Campaña publicitaria con motivo del día 8 de marzo. Día Internacional de la Mujer.	8-2-2005	EQUIMEDIA S.A.	140.000,00	(*) 105.950,51

(*) Campaña realizada.

184/032571

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Quintanilla Barba, María del Carmen (GP).

Asunto: Inversiones que se realizarán durante el ejercicio 2005 en la provincia de Ciudad Real por el Ministerio del Interior.

Respuesta:

Se remite en anexo la información solicitada por Su Señoría.

Madrid, 28 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

ANEXO DE INVERSIONES REALES PARA 2005 Y PROGRAMACION PLURIANUAL
COMUNIDAD: 11 CASTILLA-LA MANCHA
AÑO 2005

SECCION	SERVICIO	ARTICULO	CODIGO DE IDENTIFICACION PROYECTO SUPERPROYECTO	Año	COSTE TOTAL	D E N O M I N A C I O N	Años		LEY DE PRESUPUESTOS 2004	LEY DE PRESUPUESTOS 2005	PROGRAMACION PLURIANUAL		
							2004	2005			2006	2007	2008
1 6	0 4	6 3		2004	2.644,00	Obras en Ciudad Real	11	13	207,00	915,00	508,00	900,00	900,00
					2.644,00	TOTAL ARTICULO :			207,00	915,00	508,00	900,00	900,00
					2.644,00	TOTAL PROGRAMA :			207,00	915,00	508,00	900,00	900,00
					2.644,00	TOTAL C. GESTOR :			207,00	915,00	508,00	900,00	900,00

11.002



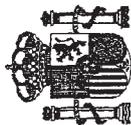
MINISTERIO DEL INTERIOR

INVERSIONES REALES DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, (SIN ORGANISMOS AUTÓNOMOS), DISTRIBUIDAS POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y PROVINCIAS. EJERCICIO 2005. (Datos contables a 30-05).

	Expedientes Iniciados	Expedientes Comprometidos	Obligaciones Reconocidas
11 CASTILLA-LA MANCHA			
13 CIUDAD REAL			
01 MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES			
134MPROTECCIÓN CIVIL			
- TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIONES E INSTALACIONES RADIOELÉCTRICAS.	10.700,00	10.700,00	10.700,00
Total Programa 134M	10.700,00	10.700,00	10.700,00
Total MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES	10.700,00	10.700,00	10.700,00
03 DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA			
132A SEGURIDAD CIUDADANA			
- OBRAS	59.782,43	0,00	0,00
Total Programa 132A	59.782,43	0,00	0,00
Total DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA	59.782,43	0,00	0,00
04 DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL			
132A SEGURIDAD CIUDADANA			
- A.T. DIREC. OBRAS INST. CALEFAC. Y AGUA CALIENTE CUARTEL ALCAZAR SAN JUAN	4.816,16	0,00	0,00
- INST. CALEFAC. Y PRODUC. DE ACS. EN CUARTEL G.CIVIL DE ALCAZAR DE S.JUAN	146.255,85	146.255,85	0,00

INVERSIONES REALES DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, (SIN ORGANISMOS AUTÓNOMOS), DISTRIBUIDAS POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y PROVINCIAS. EJERCICIO 2005. (Datos contables a 30-05).

	Expedientes Iniciados	Expedientes Comprometidos	Obligaciones Reconocidas
- C.A.T.ARQUIT. DIREC. EJEC. OBRAS CONST.CUARTEL G.C.TORRALBA DE CALATRAVA	24.800,00	24.800,00	644,80
- OB. CONSTR. CASA-CTEL. G.C. TORRALBA DE CALATRAVA CIUDAD REAL	593.647,09	597.851,79	0,00
- CONSTRUCCION CUARTEL	87.253,29	0,00	0,00
Total Programa 132A	926.772,39	768.907,64	644,80
Total DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL	926.772,39	768.907,64	644,80
05 DIRECCIÓN GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS			
133A CENTROS E INSTITUCIONES PENITENCIARIAS			
- D.F. REFORMA ASEOS, DUCHAS Y TALLER CP. ALCAZAR	4.000,00	0,00	0,00
- REFORMA ASEOS DUCHAS TALLER C.P. ALCAZAR S. JUAN	89.593,27	89.593,27	0,00
- SUMINISTRO ESTANTERIAS METALICAS USOS VARIOS	1.559,00	1.559,00	0,00
Total Programa 133A	95.152,27	91.152,27	0,00
Total DIRECCIÓN GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS	95.152,27	91.152,27	0,00
Total CIUDAD REAL	1.092.407,09	870.759,91	11.344,80



**JEFATURA CENTRAL DE TRAFICO
ESTADO DE EJECUCION POR EXPEDIENTES**

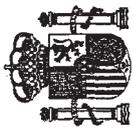
*** IMPORTES EN EUROS ***
Fecha : 01-06-2005
Página : 54

A Dia : 31 de Mayo de 2005

Provincia : 13 CIUDAD REAL
C. Autónoma : 11 CASTILLA-LA MANCHA
Tipo Exp. : ... TODOS

Codigo Proyecto :
Clasif. Organica :
Clasif. Funcional :
Clasif. Economicas :
Ejer. Aplicacion : 2005

APLICACION	EXPEDIENTE DE GASTO	RET. CRED.	AUT./DISP.	AUT./RET.	DISPOSIC.	OBLIG. REC.	PROP. PAGO	P. REALIZADOS
2005 16 132B 601 OBRA DE SEÑALIZ. RED DE CARRETERAS DIPUTACION DE CIUDAD REAL	1990 16 101 0050 00 197	234.033,00	0,00	234.033,00	234.033,00	112.416,72	0,00	112.416,72
Total Aplicacion	234.033,00	0,00	234.033,00	234.033,00	112.416,72	0,00	112.416,72
2005 16 132B 690 OBRA DE INSTALACION PUERTA EXTERIOR EN PISTAS DE CIUDAD REAL	1990 16 101 0145 00 390	5.852,16	0,00	5.852,16	5.852,16	5.852,16	0,00	5.852,16
OBRA EN VIVIENDA DE LA JPT DE CIUDAD REAL	1990 16 101 0145 00 476	20.844,60	0,00	20.844,60	20.844,60	20.844,60	0,00	20.844,60
OBRA DE REPARACION DE MARQUESINAS EN JPT DE CIUDAD REAL	1990 16 101 0145 00 488	2.996,93	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
OBRA MEJORA SISTEMA DEPURACION AGUAS AREA DESCANSO VALDEPEÑAS	1990 16 101 0145 00 502	103.429,37	0,00	103.429,37	0,00	0,00	0,00	0,00
OBRA ACONDIC. Y MEJORA AREA DESCANSO VALDEPEÑAS (C R)	1990 16 101 0145 00 545	15.614,71	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
INSTALACION CALEFACCION Y AIRE EN LA JPT DE CIUDAD REAL	1990 16 101 0145 00 554	2.012,41	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
OBRA INSTALAC. ACONDIC. DE AIRE EN LA JPT DE CIUDAD REAL	1990 16 101 0145 00 557	1.240,31	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SUMIN. MATERIALES AMPLIACION CENTRAL TELEF. JPT CIUDAD REAL	1990 16 101 0160 01 198	1.155,24	0,00	1.155,24	1.155,24	0,00	0,00	0,00
SUMIN. SISTEMA CONTROL HORARIO PARA LA JPT DE CIUDAD REAL	1990 16 101 0160 01 316	4.698,66	0,00	4.698,66	4.698,66	0,00	0,00	0,00



**JEFATURA CENTRAL DE TRAFICO
ESTADO DE EJECUCION POR EXPEDIENTES**

*** IMPORTES EN EUROS ***
Fecha : 01-06-2005
Página : 55

A Día : 31 de Mayo de 2005

Provincia : 13 CIUDAD REAL
C. Autónoma : 11 CASTILLA-LA MANCHA
Tipo Exp. : ... TODOS

Código Proyecto :
Clasif. Orgánica :
Clasif. Funcional :
Clasif. Económica :
Ejer. Aplicación : 2005

APLICACIÓN	EXPEDIENTE DE GASTO	RET. CRED.	AUT./DISP	AUT./RET	DISPOSIC	OBLIG. REC.	PROP. PAGO	P. REALIZADOS
SUMIN. DE UN S. A. I. PARA LA	1990 16 101 0160 01 353	8.985,44	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
JPT DE CIUDAD REAL								
SUMIN. AIRE ACONDICIONADO PARA EL CUARTO DE SERVIDORES JPT C. REAL	1990 16 101 0160 01 366	1.790,75	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
OBRA ACONDICIONAMIENTO SUBSEC. ATCC DE CIUDAD REAL	1998 16 101 0005 00 592	26.214,48	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
OBRA REMODE. GARAJE DESTAC. DE LA ATCC DE MANZANARES (CR)	1998 16 101 0005 00 589	8.934,88	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Aplicación		207.789,94	0,00	135.960,03	32.550,66	26.696,76	0,00	26.696,76
Total Provincia		441.802,94	0,00	370.013,03	266.583,86	136.113,48	0,00	136.113,48

184/032598

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Barrachina Ros, Miguel Ángel (GP).

Asunto: Subvenciones del 0,52 del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) recibidas por las asociaciones de la minoría gitana durante los últimos diez años.

Respuesta:

En anexo se relacionan las subvenciones concedidas con cargo al 0,52 del IRPF para el colectivo pueblo gitano desagregadas por años, entidad subvencionada, programas e importe de las subvenciones.

Madrid, 28 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/032756

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Vaño Ferre, Francisco, y González López, Armando (GP).

Asunto: Medidas previstas o realizadas para paliar la crisis del sector del calzado.

Respuesta:

El Gobierno español, plenamente consciente de la situación que atraviesa la industria del calzado como consecuencia de la competencia creciente de los países del sudeste asiático, fundamentalmente China, y teniendo en cuenta la situación que desde primeros de año podría derivarse a raíz de la desaparición de los contingentes para determinados tipos de calzado, solicitó a la Comisión Europea la puesta en marcha de un sistema de vigilancia y control de estas importaciones, de forma que se facilitara, si fuera necesario, la eventual adopción de medidas en caso de constatarse la existencia de daño a la industria productora como consecuencia de esas importaciones.

A la vista de los datos que ha proporcionado el mencionado mecanismo de seguimiento, con tremendos

aumentos de las importaciones a bajos precios, España ha vuelto a dirigirse a la Comisión Europea solicitando esta vez la adopción de medidas urgentes contra estas importaciones sobre la base de los instrumentos previstos para ello en la Organización Mundial de Comercio (OMC), entre los que se incluyen las medidas «anti-dumping» o de salvaguardia.

Teniendo en cuenta la reciente solicitud por parte de los fabricantes de calzado para la apertura de este tipo de procedimientos, y a la vista del comportamiento agresivo de las importaciones chinas, el Gobierno español ha considerado que éste es el mecanismo de defensa comercial más idóneo para contrarrestar el daño producido por dichas importaciones.

En consecuencia, el Gobierno ha defendido recientemente en el seno de la Unión Europea la apertura de procedimientos «antidumping» y apoyará el establecimiento de medidas conforme a la legislación comunitaria e internacional, procurando que éstas sean impuestas a la mayor brevedad, evitando situaciones de mercado insostenibles para el sector productor de calzado como consecuencia de las importaciones en «dumping» de terceros países.

En cualquier caso, se continuará vigilando la evolución de dichas importaciones y no descarta el recurso a otro tipo de medidas de defensa comercial si fuera necesario.

Se reitera que cualquier tipo de acción, a nivel comunitario, se enmarca en el respeto a las reglas impuestas por la OMC, organización que no cuestiona los menores costes de los países en desarrollo ni la ventaja competitiva de la que gozan por ese motivo.

Madrid, 28 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/032863

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Martínez Higuera, Antonia (GS).

Asunto: Número de mujeres cuidadoras de personas dependientes que se beneficiarán de las medidas establecidas en el Libro Blanco sobre la atención a las personas en situación de dependencia.

Respuesta:

El cuidado de las personas dependientes descansa, en la actualidad, fundamentalmente en las familias y, dentro de éstas, en las mujeres. Ello supone, en bastan-

tes ocasiones, la renuncia total a desarrollar una actividad laboral o, como mal menor, la posibilidad de aceptar únicamente trabajos temporales o a tiempo parcial, que puedan compatibilizarse con los cuidados. En cualquier caso, esa renuncia supone tanto una pérdida inmediata de ingresos como un empobrecimiento de cara al futuro, al no generar derechos en materia de pensiones o de protección por desempleo.

Este problema, se verá reducido a través de la institucionalización de los cuidados a las personas dependientes y la provisión de servicios diurnos (Centros de Día) o los servicios de «respiro». Además, el Libro Blanco contempla la posibilidad de que a las mujeres cuidadoras que no trabajan y que dedican su tiempo a la atención de un familiar dependiente se les dará una ayuda económica y se cotizará por ellas, en un sistema especial de alta en Seguridad Social. De todas estas medidas podrían beneficiarse más de 700.000 cuidadores familiares.

La implantación del Sistema Nacional de Dependencia supondrá que un número importante de personas, que actualmente están siendo atendidas por cuidadores familiares, podrán pasar a ser usuarios de recursos, servicios y programas formales. Ello permitirá que muchas personas que han tenido que renunciar a sus carreras profesionales para cuidar a familiares dependientes podrán, si lo desean, incorporarse al mercado laboral. Los cálculos realizados permiten estimar que, como consecuencia de la implantación del Sistema Nacional de Dependencia, unos 115.000 cuidadores familiares podrían estar en condiciones de incorporarse o reincorporarse al mercado laboral en el horizonte de 2015.

Madrid, 30 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/032907

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Labordeta Subías, José Antonio (GMx).

Asunto: Participación del Gobierno en el cálculo de las restricciones de agua que se aplican por parte de las comunidades generales de riego, así como opinión del mismo sobre las realizadas en Aragón.

Respuesta:

Hay en Aragón amplias zonas regables en las que no ha sido necesario aplicar restricciones en el suministro

de agua; son como ejemplo, entre otras, las correspondientes a las tierras regadas por el Canal Imperial, Canal de Lodosa, Canal de Tauste, etc.

En aquellos otros sistemas en los que, ante la carencia de agua por la sequía, ha habido necesidad de disminuir las dotaciones han sido los regantes los que democráticamente han tomado las decisiones oportunas. Para facilitar la toma de decisiones, la Administración les ha facilitado todos los datos requeridos y ha impulsado la convocatoria de las Juntas de Explotación y Comisiones de Desembalse oportunas.

Por último, se señala que las decisiones que se toman en la Confederación Hidrográfica del Ebro se dirigen siempre a favorecer la mejor gestión del agua lo que, por tanto redundará, a favorecer los intereses generales.

Madrid, 20 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/032915

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Labordeta Subías, José Antonio (GMx).

Asunto: Medidas previstas para evitar el fraude en internet.

Respuesta:

El Gobierno, es consciente del grave problema que plantea el fenómeno de las estafas de suplantación de identidad por internet, especialmente de entidades bancarias, también conocidas como «phishing».

Por ello, el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, dentro del ámbito de sus competencias, ha decidido la adopción de distintas medidas para prevenir a la ciudadanía frente a este problema y dotarla de una serie de directrices o recomendaciones que dificulten el éxito de este tipo de intentos de estafa.

En concreto, la Entidad Pública Empresarial Red.es publicó, el pasado día 28 de marzo, una nota informativa que advierte frente al peligro del «phishing» y recomienda las siguientes cinco normas básicas para evitar este tipo de fraudes:

— No atienda a correos electrónicos escritos en idiomas que no hable. Su entidad financiera no se dirigirá a Vd. en ese idioma si antes no lo han pactado previamente.

— No atienda a correos enviados por entidades de las que no es cliente, en los que le pidan datos íntimos o que afecten a su seguridad.

— No atienda a sorteos u ofertas económicas de forma inmediata e impulsiva.

— No atienda a correos que le avisen del cese de actividades financieras recibidos por primera vez y de forma sorpresiva.

— No atienda a correos de los que sospeche, sin confirmarlos telefónica o personalmente con la entidad firmante.

Esta nota informativa fue ampliamente difundida mediante su publicación en la web del Centro de Alerta Antivirus y la aparición televisiva de los responsables de la Entidad, explicando sus contenidos principales.

En cuanto al sector financiero, que es actualmente el más afectado, según la Antiphishing Working Group, se indica que el sector bancario español, a través del Centro de Cooperación Interbancaria (CCI) donde están representadas 232 entidades, ha reaccionado desarrollando un Protocolo Antiphishing.

Dicho Protocolo, cuenta con la participación, entre otros, de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, de operadoras de telecomunicaciones y proveedores de acceso a Internet, empresas de seguridad, y de Red.es. El objetivo del Protocolo, es poner en marcha un mecanismo reactivo, una vez detectado un caso de phishing, con objeto de bloquear las direcciones de Internet y los nombres de dominio del atacante de forma preventiva, contactar con el proveedor de servicios de Internet que hospeda la página, para intentar su cierre y colaborar con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado para perseguir a los delincuentes.

Por otra parte, dentro del Plan de Convergencia con Europa 2006-2009 que está elaborando el Gobierno, se está proyectando una Línea Estratégica de e-Confianza para el Desarrollo de la Sociedad de la Información, que tiene el doble objetivo de generar la confianza necesaria en la Sociedad de la Información y alcanzar los niveles europeos en el proceso convergente. Con carácter general, las políticas identificadas para la generación de confianza, abordan la lucha contra el robo de identidad, y el phishing en particular, mediante medidas orientadas a la sensibilización, la educación, la promoción de las mejores prácticas y la cooperación nacional e internacional.

Madrid, 21 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/032922

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Sánchez i Llibre, Josep (GC-CiU).

Asunto: Número de Sociedades Limitadas Nueva Empresa que se han creado en los dos últimos años, así como de las que han desaparecido.

Respuesta:

El tiempo medio de creación de una Sociedad Limitada Nueva Empresa (SLNE), varía dependiendo de si se constituye mediante el procedimiento presencial o por el procedimiento telemático.

Procedimiento presencial:

Según datos del Registro Mercantil Central, el tiempo medio entre la certificación de la denominación social y la inscripción de la escritura pública de constitución en el Registro Mercantil Provincial correspondiente, es de 33 días. En este cálculo no se incluyen los trámites referidos a la Seguridad Social (inscripción de la empresa y afiliación y alta de socios y trabajadores si los hubiere). Igualmente, queda excluido el trámite de solicitud del CIF definitivo de la sociedad a la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Procedimiento telemático:

En el procedimiento telemático se pueden calcular los tiempos medios de cada uno de los trámites y del proceso completo. Se proporcionan los tiempos medios del proceso completo y de constitución.

- Desde que el emprendedor inicia la tramitación en el Punto de Asesoramiento e Inicio de Tramitación (PAIT) hasta que finaliza la constitución de la sociedad con la recepción del CIF definitivo de la misma, incluidos los trámites referidos a la Seguridad Social, el tiempo medio es de 9,554 días (9 días; 13 horas; 12 minutos). El tiempo mínimo en constituir una SLNE, ha sido de 1,939 días (1 día; 22 horas; 31 minutos). En este tiempo está incluida la cita con el notario, circunstancia que sólo depende del emprendedor.

- El tiempo medio de constitución, es decir, el transcurrido desde la visita al notario y el otorgamiento de la escritura pública de constitución y su inscripción en el Registro Mercantil Provincial correspondiente, es de 2,02 días.

Los datos de creación de Sociedades Limitadas Nueva Empresa (SLNE), por Comunidades Autónomas son los siguientes(*):

(*)Fuente. (Datos a 24 de junio de 2005).

Procedimiento telemático: Dirección General de Política de la PYME (Ministerio de Industria, Turismo y Comercio).

Procedimiento presencial: Registro Mercantil Central.

Los datos estadísticos de creación de SLNE se publican diariamente en la página web del proyecto: <http://www.circe.es>

Procedimiento presencial		Procedimiento telemático	
C. Autónomas	Número de SLNE	C. Autónomas	Número de SLNE
Madrid	665	Madrid	446
Galicia	426	Galicia	286
Valencia	397	Valencia	80
Cataluña	313	Castilla y León	48
Andalucía	309	Canarias	42
Canarias	242	Murcia	40
Castilla y León	168	La Rioja	15
Murcia	118	Andalucía	7
Aragón	98	Asturias	4
Cantabria	72	Castilla-La Mancha	1
Castilla-La Mancha	66	TOTAL	969
Asturias	64		
Baleares	44		
La Rioja	34		
País Vasco	25		
Navarra	21		
Extremadura	18		
CEuta	2		
Melilla	1		
TOTAL	3.083		

El actual proceso de creación de una Sociedad Limitada Nueva Empresa, sigue los mismos pasos que la sociedad de responsabilidad limitada, al ser una especialidad de la misma, garantizando, de esta manera, el mismo marco de derechos y obligaciones que para el resto de sociedades mercantiles.

La decisión de hacer un uso intensivo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en el proceso de constitución, es una clara apuesta de las Administraciones Públicas en favor de la Administración electrónica en el mundo societario y sienta las bases para desarrollar políticas que impulsen la creación de empresas en España. Es importante destacar lo que, hasta ahora, ha aportado esta iniciativa:

- Se establece una red de centros de creación de empresas a nivel nacional, que asesoran de manera gratuita a los emprendedores y tramitan, por medios telemáticos, esta forma societaria.

- Se implementa un sistema de tramitación telemática de creación de empresas, donde participan todos los organismos con competencias en la creación y puesta en marcha de empresas con forma societaria. Esta tramitación telemática se basa en un documento único administrativo: el Documento Único Electrónico (DUE).

- Se ponen las bases jurídico-administrativas para extender la tramitación telemática a otros trámites y formas societarias.

El Gobierno está trabajando en el desarrollo y mejora de esta iniciativa, a través de la reforma de la Ley 2/1995, de 23 de marzo, que realiza el Proyecto de Ley para el impulso de la productividad que flexibiliza el cambio de denominación social para las Sociedades Limitadas Nueva Empresa. Igualmente, se está trabajando para extender la tramitación telemática a todo el territorio nacional y la red de puntos de asesoramiento e inicio de tramitación.

Es intención del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, extender el trámite telemático a otras formas societarias y a otros trámites administrativos.

Madrid, 21 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/032926

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Asunto: Previsiones del Gobierno acerca de considerar el informe del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) sobre Desarrollo Humano en el Mundo Árabe 2004 en su política de cooperación al desarrollo con los países árabes.

Respuesta:

El Informe del PNUD sobre Desarrollo Humano en el Mundo Árabe de 2004, tercero de los informes de desarrollo humanos dedicado específicamente a esa área geográfica, se centra en el análisis de la libertad y gobernanza democrática en la región, priorizándose áreas donde ya está trabajando la Cooperación Española.

El Plan Director de la Cooperación Española 2005-2008 tiene como objetivo final la lucha contra la pobreza, siendo uno de los referentes principales la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas. La concepción que en él se hace de la pobreza, se basa en la definición de desarrollo humano sostenible impulsada por el PNUD, entendido como un proceso de ampliación de oportunidades, teniendo como consecuencia el empoderamiento de las personas y las instituciones. Esto es lo que se materializa sectorialmente en el Plan Director a través de la primera estrategia de la Cooperación

Española: gobernanza democrática, participación ciudadana y desarrollo institucional.

Más concretamente, en la elaboración de los documentos estrategia país para los cinco países prioritarios del mundo árabe (Marruecos, Mauritania, Argelia, Túnez y Territorios Palestinos), se están valorando los subsectores correspondientes a promoción de la democracia representativa y participativa; el pluralismo político; el apoyo y fortalecimiento de los procesos institucionales del dialogo social; el estado de derecho; el desarrollo de la administración al servicio del ciudadano y la buena gestión de los asuntos públicos.

En los otros países árabes incluidos en el Plan Director, Iraq, Líbano y Siria (países de atención especial) y Egipto y Jordania (países preferentes), se elaborarán planes de actuación especial en los tres primeros y se focalizarán actuaciones en zonas y sectores sociales de menor desarrollo para Egipto y Jordania.

Todos estos sectores coinciden con el diagnóstico y recomendaciones del informe del PNUD, planeándose dichas actuaciones en el PACI 2005, anterior a la publicación del citado informe, de abril de este año.

Además, la Cooperación Española prioriza el desarrollo regional en el Mediterráneo, ligado directamente al proceso de Barcelona, estando igualmente prevista la elaboración de una estrategia cuyos objetivos coinciden con las recomendaciones del informe del PNUD de 2004:

- Apoyo a las reformas institucionales, con atención especial en acuerdos de asociación de la Unión Europea (UE), fortalecimiento institucional y nueva política de vecindad de la UE.
- Incorporación de las sociedades civiles a través de sus organizaciones sociales.

Madrid, 28 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/033009 y 184/033061

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Sánchez García, María Jesús Celinda (GP).

Asunto: Número de adopciones realizadas en la Comunidad Autónoma de Castilla y León en los años 2000 y 2004.

Respuesta:

Se indican, a continuación, las adopciones inscritas en los Registros Civiles afectados, desde su informatización.

Las adopciones que se incluyen implican que el adoptado ha nacido en el municipio a que se refiere, y el adoptante o los adoptantes pueden ser de esta Comunidad Autónoma o de otra; o bien el adoptado ha nacido en otro lugar distinto, pudiendo ser en el extranjero (no pudiendo distinguirse en este caso si ha nacido en España o en el extranjero) y el adoptante o los adoptantes han trasladado la inscripción de nacimiento al Registro Civil de su domicilio.

ADOPCIONES REGISTRADAS EN LOS REGISTROS CIVILES DE CASTILLA Y LEÓN DESDE EL INICIO DE LA INFORMATIZACIÓN HASTA EL 21/06/2005.

PROVINCIA	NOMBRE REGISTRO CIVIL	FECHA INF.	TOTAL
LEÓN	LEÓN	25/09/2001	9
LEÓN	ASTORGA	27/11/2002	1
LEÓN	LA BAÑEZA	19/12/2001	1
LEÓN	PONFERRADA	23/01/2002	5
ÁVILA	ARENAS DE SAN PEDRO	19/02/2002	1
SORIA	SORIA	14/03/2002	5
SORIA	ALMAZÁN	15/04/2002	1
BURGOS	BURGOS	13/09/2001	22
BURGOS	ARANDA DE DUERO	12/02/2002	3
BURGOS	MIRANDA DE EBRO	26/11/2002	2
ZAMORA	ZAMORA	06/02/2002	5
SEGOVIA	SEGOVIA	19/12/2001	8
PALENCIA	PALENCIA	21/03/2002	18
SALAMANCA	SALAMANCA	03/07/2001	23
VALLADOLID	VALLADOLID	16/10/2001	53
VALLADOLID	MEDINA DEL CAMPO	31/01/2002	1
TOTAL			158

Sin perjuicio de lo señalado, en anexo se facilita el número de adopciones internacionales, por continentes de origen de los niños, a nivel nacional.

Madrid, 30 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO
ADOPCIONES POR CONTINENTES DE ORIGEN DE LOS NIÑOS

CONTINENTE	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004
AMÉRICA LATINA	631	960	895	905	721	593	679	585
ASIA	214	295	443	686	1.107	1.586	1.196	2.577
EUROPA DEL ESTE	97	216	645	1.439	1.569	1.395	1.913	2.111
ÁFRICA	0	16	23	32	31	51	163	268
Total	942	1.487	2.006	3.062	3.428	3.625	3.951	5.541

Datos facilitados por los Consulados españoles en el extranjero

184/033068

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia (GP).

Asunto: Hechos objetivos en los que se basa la Vicepresidenta Primera del Gobierno al afirmar, en la sesión de control al Gobierno del día 18 de mayo de 2005, que los miembros del Partido Popular tienen... el corazón emponzoñado.

Respuesta:

La expresión a la que hace referencia Su Señoría ha de ser entendida en el contexto en el que se ha formulado: una sesión de control oral y en conexión con las manifestaciones realizadas por el interpelante. Carece pues de fundamento cualquier intento de conferirle un sentido propio más allá del meramente dialéctico.

Madrid, 11 de octubre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/033083

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMx).

Asunto: Aplicación de coeficientes reductores del Régimen Especial de los Trabajadores del Mar (REM)

a los agentes marítimos del Servicio de Vigilancia Aduanera a la hora de su jubilación anticipada.

Respuesta:

La Administración conoce la pretensión de este colectivo en relación a su integración en el Régimen Especial del Mar, como vía para la aplicación de los coeficientes reductores de la edad de jubilación previstos en este Régimen Especial y fue manifestada en diversas Comisiones Ejecutivas Provinciales del Instituto Social de la Marina, así como en la Comisión Ejecutiva Central en el año 1993. La propuesta de integración fue elevada al Consejo General del Instituto.

Con fecha 25 de enero de 1994, en la sesión de la Comisión Ejecutiva Central, se acordó aprobar el informe de la Dirección General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social, en el que se establecía la no procedencia de la integración del colectivo en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar. El acuerdo fue convalidado por el Consejo General del Instituto, en su reunión del 19 de abril de 1994. Desde entonces, no se ha vuelto a plantear la integración de ese colectivo en dicho Régimen Especial.

El acuerdo adoptado en la Comisión Ejecutiva Central, convalidado en el Consejo General, continúa vigente, toda vez que venía determinado por la normativa existente, que sigue en vigor.

El Real Decreto 2248/1985, de 20 de noviembre, sobre integración en la Seguridad de las entidades que actuaban como sustitutorias de aquélla, haciendo uso de la autorización contenida en la disposición transitoria sexta, 7, de la entonces vigente Ley General de la Seguridad Social, cuyo Texto Refundido fue aprobado mediante Decreto 2065/1974, de 30 de mayo (similar autorización se recoge hoy en la disposición transitoria octava de la Ley General de la Seguridad Social, cuyo Texto Refundido ha sido aprobado mediante Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio), procedió a

regular la forma y condiciones en que había de producirse la integración de los sectores afectados por dicha disposición transitoria.

Entre tales sectores, se encontraba el del personal de Servicio de Vigilancia Aduanera, al que se refería expresamente la disposición final primera del Real Decreto 2248/1985, que daba un plazo al Gobierno, que finalizaba el 4 de agosto de 1987, para que efectuase la integración del colectivo en el Régimen General de la Seguridad Social, integración que se llevó a cabo por Acuerdo del Consejo de Ministros de 8 de mayo de 1997, publicado por Orden de 29 del mismo mes, la cual fijaba las condiciones de la misma.

Así pues, se está ante un colectivo al que, por imperativo de la normativa citada, le es de aplicación el Régimen General de la Seguridad Social sin que, por tanto, sea posible entender que se encuentran comprendidos en el campo de aplicación de otro Régimen de Seguridad Social distinto.

Con independencia de lo anterior, las tareas desarrolladas por el personal del Servicio de Vigilancia Aduanera, no encuentran acomodo en las que enumera el artículo 2 del Texto Refundido de las Leyes 116/1969, de 30 de diciembre y 24/1972, de 21 de junio, por el que se regula el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar, aprobado por Decreto 2864/1974, de 30 de agosto. Así, el artículo 2 del Real Decreto 319/1982, de 12 de febrero, encomienda al Servicio de Vigilancia Aduanera, entre otras funciones, «el descubrimiento, persecución y represión en todo el territorio español de los actos e infracciones de contrabando, a cuyos efectos..., ejercerá las funciones que le son propias en vigilancia marítima, aérea y terrestre, encaminada a dicho fin».

Esta tarea de vigilancia marítima, en ningún caso es una actividad marítimo-pesquera de las enumeradas en el artículo 2 del Texto Refundido antes aludido, sin perjuicio de que dicha vigilancia se desarrolle a bordo de patrulleras y de que se exija el correspondiente título profesional náutico, ya que dichas circunstancias no determinan, por sí mismas, la inclusión en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar.

En consecuencia, el colectivo de Agentes Marítimos del Servicio de Vigilancia Aduanera no puede integrarse en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar, por dos razones: primero, porque, por imperativo legal, están encuadrados en el Régimen General de la Seguridad Social y, segundo, porque, por las actividades que realizan, no se pueden considerar incluidos en el campo de aplicación del citado Régimen Especial. Por tanto, es imposible que se les puedan aplicar los coeficientes reductores de la edad de jubilación que están previstos en el Régimen Especial, siendo irrelevante la condición de funcionarios del colectivo.

Cualquier previsión normativa que pretendiera establecer coeficientes reductores de la edad de jubilación, debería adoptarse en el marco del Pacto de Toledo y en

el proceso del Diálogo Social, ya que son medidas que inciden en la viabilidad, estabilidad y consolidación del Sistema de Seguridad Social.

Madrid, 21 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/033141

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Asunto: Número de reclusos internados en las prisiones de Andalucía que han salido en libertad y no han sido expulsados del territorio nacional.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala que una expulsión del territorio nacional puede producirse con posterioridad a la salida del interno de una prisión, sin conexión alguna con su anterior internamiento en un centro penitenciario de la misma y puede deberse a múltiples causas, debidas al cambio de situación del extranjero en España o a que se produzca la comisión de un nuevo hecho delictivo que de lugar a que se decrete judicialmente la expulsión o a que se acuerde la sustitución de la pena privativa de libertad por la expulsión, no disponiendo el Ministerio del Interior, por tanto, de datos sobre el número de reclusos internados en las prisiones de Andalucía que, habiendo salido en libertad, no han sido expulsados del territorio nacional.

Sin menoscabo de lo anterior, este Ministerio puede informar, que en virtud del cumplimiento del art. 136 del Reglamento de Extranjería, en su registro de datos figura que el número de expulsiones materializadas de internos extranjeros en las prisiones de Andalucía, en el presente año y a fecha de junio de 2005, fue de cincuenta y cuatro.

Madrid, 28 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/033160

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Asunto: Inversiones previstas en la construcción de nuevas Comisarías de Policía en Cádiz durante el ejercicio 2005.

Respuesta:

La localidad de Chiclana de la Frontera (Cádiz) está encuadrada dentro de los planes de creación de Comisarías de Policía en las localidades de más de 30.000 habitantes.

El Ayuntamiento de Chiclana ha ofertado, recientemente, una parcela para la construcción de la nueva Comisaría, la que ha sido visitada por los Servicios Técnicos de Arquitectura de la Dirección General de la Policía, quienes han dado el visto bueno para su edificación, sin haberse realizado inversión alguna hasta el momento presente.

Madrid, 28 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/033228

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Asunto: Medidas para paliar la agresividad y delincuencia existentes en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

- En el ámbito del Cuerpo Nacional de Policía, el Plan Estratégico, diseñado para mejorar la seguridad general de la zona, marca la actuación en que están trabajando las Jefaturas Superiores de Policía de Andalucía Occidental y Oriental, como órganos de mando, gestión, coordinación e inspección de los distintos servicios dependientes de la Dirección General de la Policía existentes en su ámbito territorial de actuación —Comunidad Autónoma de Andalucía—, sin perjuicio de la dirección de los altos órganos directivos policiales y de la dependencia funcional de los respectivos servicios centrales especializados. En concreto se señalan:

- Medidas de carácter organizativo y de mejora de la coordinación.

- La potenciación de la investigación.

- La implantación de un nuevo Sistema Operativo de seguridad ciudadana.

Medidas derivadas, todas ellas, del citado Plan Estratégico.

- En el ámbito de la Guardia Civil, como consecuencia de su Plan Estratégico, se ponen en marcha una serie de medidas:

- La revisión del catálogo de puestos de trabajo para conseguir una mayor coherencia entre su despliegue de efectivos y las necesidades efectivas de lucha contra la delincuencia en cada demarcación.

- Reforma de la estructura de las unidades territoriales, generalizando el sistema de planificación preventiva de los servicios y actividades. Y, en el campo de la investigación, creando unidades operativas específicas y especializadas para luchar contra las redes de inmigración ilegal y contra las diferentes formas de delincuencia organizada.

En la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el marco del Plan Especial para la Lucha Contra el Crimen Organizado (PACCO), en los dos últimos años, se ha reforzado la Unidad Orgánica de Policía Judicial de la Comandancia de Málaga del siguiente modo: se ha creado un nuevo Equipo en Nerja, se ha reforzado el Laboratorio de Criminalística y se ha potenciado la Sección de Investigación con la creación de un tercer Equipo Delincuencia Organizada y Antidroga (EDO), se han establecido equipos especializados en delincuencia económico-tecnológica y trata de seres humanos, y en fecha reciente, se ha aprobado la creación de un equipo ECO (Equipo Contra el Crimen Organizado), de nueva creación, en Málaga, con ámbito de actuación en toda la costa del Estrecho, incluidas Ceuta y Melilla.

Los EDOAs son equipos especializados de lucha contra la criminalidad organizada encuadrados en las Unidades Orgánicas de Policía Judicial (UOPJs) territoriales de las Comandancias. Son el primer escalón especializado de lucha contra aquellos grupos originados que tienen entre sus actividades ilícitas principales el tráfico de drogas y blanqueo. Actúan en su demarcación territorial (administrativa) y cuentan con los medios especiales propios de ese nivel.

Los ECOs son un instrumento complementario a la actuación de las UOPJs de las Comandancias y Zonas. Sus demarcaciones son más amplias que las administrativas (regiones o provincias), integran su actividad en la de la Unidad Central Operativa (UCO) —donde se dispone de mejores medios y una formación más especializada— y centran su actuación en grupos que por razón de territorio, especialización u otra necesidad

operativa, requieren una intervención de una unidad de estas características. Sus investigaciones se integran en los dispositivos y actividades de la UCO.

Finalmente se señala que desde la implantación del Sistema Integral de Vigilancia Exterior (SIVE), en la actualidad en funcionamiento en las provincias de Cádiz, Málaga y Granada, se ha observado que las mafias dedicadas al tráfico de personas han desviado sus flujos de inmigrantes hacia otros lugares de la costa andaluza y canaria para tratar de evitar la eficacia probada del SIVE.

Asimismo, el incremento de medios navales consistente en el despliegue de nuevos patrulleros de tipo medio y de altura, junto con la eficacia del dispositivo SIVE, ha permitido frenar el flujo de inmigrantes irregulares que llegan a la costa andaluza.

Madrid, 28 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/033229

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Asunto: Empresas cerradas en la Comunidad Autónoma de Andalucía durante los años 2004 y 2005.

Respuesta:

El Instituto Nacional de Estadística utiliza como fuente de datos el Directorio Central de Empresas (DIRCE), un sistema de información estadística en soporte magnético que reúne las empresas que operan en el territorio nacional. Se construye en base a información procedente de diversos ficheros administrativos y encuestas estadísticas y se actualiza una vez al año.

Los datos que se ofrecen tienen por referencia temporal el año 2004. Para su análisis han de tenerse en cuenta las siguientes observaciones:

1. Desde el punto de vista estadístico, se consideran empresas a todas las personas físicas o jurídicas (caracterizadas a través de su Número de Identificación Fiscal) que ejercen actividades en el territorio nacional.

2. En cada proceso de actualización anual del DIRCE, las empresas se clasifican en tres categorías demográficas: Altas, Permanencias y Bajas. El criterio fundamental que permite efectuar esta asignación está basado en la situación de actividad de la unidad, es decir, si en la actualización se detecta el cese de activi-

dades económicas por parte de una empresa, se registra una Baja en el DIRCE. Se señala que las empresas de baja pueden reactivarse en el futuro.

3. Se ha contabilizado el número de empresas dadas de baja en Andalucía resultando 43.707 unidades.

Madrid, 22 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/033432

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Delgado Arce, Celso Luis (GP).

Asunto: Presentación al Consejo de Ministros de los convenios específicos previstos en el protocolo de colaboración y acuerdos suplementarios relativos a la participación en los Fondos estatales de las comarcas mineras del carbón y para el desarrollo de las infraestructuras en As Pontes de García Rodríguez y Cerceda correspondientes al año 2004.

Respuesta:

Han sido firmados los convenios referidos, correspondientes al año 2004, que en concreto son los siguientes:

- CARRETERA DE POLÍGONO INDUSTRIAL DE ACEBEDO A LA CARRETERA CERCEDA-MESÓN DO VENTO POR COBELANS, EN CERCEDA.
- MEJORA Y ENSANCHE DE LA CARRETERA DE ORDES A CERCEDA POR VIRIS, EN CERCEDA.
- FINALIZACIÓN DEL PARQUE EMPRESARIAL DE PENAPURREIRA: URBANIZACIÓN Y SERVICIOS 1ª FASE (en As Pontes de García Rodríguez).

Los importes de estos convenios ascienden, respectivamente, a: 551.677 euros, 1.082.818 euros y 3.230.677 euros. Estas cantidades se refieren a la ayuda de los fondos de desarrollo minero para realizar estas obras.

Los convenios ya han sido autorizados por el Consejo de Ministros el día 15 de julio de 2005 y, posteriormente, firmados el 29 de julio.

Madrid, 3 de octubre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/033736 a 184/033738

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Contreras Pérez, Francisco (GS).

Asunto: Número de personas que reciben una pensión asistencial en los tramos de edad de 24 a 35 años, de 36 a 55, y de 60 a 75 desde el año 2003.

Respuesta:

Hay dos tipos de pensiones asistenciales, las asistenciales por ancianidad a favor de emigrantes españoles, y las pensiones asistenciales derivadas de la Ley 45/1960, de 21 de julio, y del Real Decreto 2620/1981, de 24 de julio.

Estas últimas son pensiones que fueron suprimidas por el Real Decreto-Ley 5/1992, de 21 de julio, por lo que actualmente no se produce el reconocimiento de este tipo de prestaciones, manteniéndose únicamente el pago a quienes con anterioridad al 23 de julio de 1992 tuvieran reconocido ya el derecho y sigan cumpliendo

los requisitos que motivaron su concesión, y cuya gestión actualmente se realiza por las Comunidades Autónomas.

Por lo que se refiere a las pensiones asistenciales por ancianidad a favor de los emigrantes españoles, se indica que para ser beneficiario de estas pensiones asistenciales por ancianidad a favor de emigrantes deben de tenerse cumplidos los 65 años de edad en la fecha de la solicitud; por tanto, todos los datos que se facilitan son de mayores de esa edad.

Por todo ello, se adjuntan en anexo, por un lado, los cuadros que reflejan el número de beneficiarios totales por Comunidades Autónomas y provincias correspondientes a los años 2003, 2004 y 2005, y, por otro lado, los cuadros que recogen la cuantía de las pensiones por Comunidades Autónomas y provincias correspondientes a los años 2003 y 2004 (el año 2005 está pendiente), donde se refleja igualmente el número de beneficiarios (columna N° B), así como la especificación sobre si se trata de pensiones nuevas (columnas NUEVAS) o renovaciones (columna RENOV.) de una pensión ya concedida e información sobre el número de varones (columna V) o mujeres (columna M) correspondiente.

Madrid, 20 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

BENEFICIARIOS DE PENSIONES ASISTENCIALES POR ANCIANIDAD A FAVOR DE EMIGRANTES ESPAÑOLES

PROVINCIAS Y COMUNIDADES AUTONOMAS	AÑO 2003 BENEFICIARIOS	AÑO 2004 BENEFICIARIOS	AÑO 2005 BENEFICIARIOS
PAIS VASCO			
ALAVA	2	3	
GUIPUZCOA	5	7	5
VIZCAYA	10	10	11
TOTAL	17	20	16
CATALUÑA			
BARCELONA	20	23	23
GERONA	2	1	2
LERIDA	1		
TARRAGONA	1	1	
TOTAL	24	25	23
GALICIA			
A CORUÑA	62	64	48
LUGO	21	26	19
OURENSE	38	37	31
PONTEVEDRA	52	49	40
TOTAL	173	176	138

ANDALUCIA			
ALMERIA	3	5	4
CADIZ	3	4	1
CORDOBA	2	2	1
GRANADA	8	7	2
HUELVA			
JAEN			
MALAGA	17	23	15
SEVILLA	3	4	3
TOTAL	36	45	26
ASTURIAS			
OVIEDO	39	34	30
TOTAL	39	34	30
CANTABRIA			
SANTANDER	5	9	5
TOTAL	5	9	5
LA RIOJA			
LOGROÑO	4	3	2
TOTAL	4	3	2
MURCIA			
MURCIA	8	7	5
TOTAL	8	7	5
VALENCIA			
ALICANTE	6	9	6
CASTELLON	1	1	
VALENCIA	25	20	20
TOTAL	32	30	26
ARAGON			
HUESCA			
TERUEL	1	2	1
ZARAGOZA	1	1	1
TOTAL	2	3	2
CASTILLA LA MAN.			
ALBACETE	1	1	1
CIUDAD REAL	1	1	2
CUENCA			
GUADALAJARA	1	2	1
TOLEDO		1	1
TOTAL	3	5	5
CANARIAS			
LAS PALMAS	8	5	7
S.C. TENERIFE	82	86	82
TOTAL	90	91	89
NAVARRA			
NAVARRA	3	6	5
TOTAL	3	6	5

EXTREMADURA			
BADAJOS	1	1	1
CACERES			
TOTAL	1	1	1
BALEARES			
BALEARES	4	3	1
TOTAL	4	3	1
MADRID			
MADRID	67	68	58
TOTAL	67	68	58
CASTILLA LEON			
AVILA		1	1
BURGOS	2	1	1
LEON	8	11	6
PALENCIA	2	1	1
SALAMANCA	1	1	1
SEGOVIA			
SORIA			
VALLADOLID	1	1	
ZAMORA	1	1	1
TOTAL	15	17	11
CEUTA			
CEUTA			1
TOTAL			1
MELILLA			
MELILLA			
TOTAL			
TOTALES	523	543	446

PROVINCIAS Y COMUNIDADES AUTONOMAS	PENSIONES 2003 (*)		PENSIONES 2004 (*)					
	IMPORTE	NºB	IMPORTE	NºB	NUEVAS	RENOV.	V	M
PAIS VASCO								
ALAVA	3.745,18	2	3.171,57	3		3	1	2
GUIPUZCOA	15.541,56	5	22.728,86	7	3	4	3	4
VIZCAYA	27.789,11	10	27.161,32	10	4	6	5	5
TOTAL	47.075,85	17	53.061,75	20	7	13	9	11
CATALUÑA								
BARCELONA	73.787,43	20	69.873,05	23	3	20	12	11
GERONA	5.962,03	2	1.522,34	1	1		1	
LERIDA	1.041,58	1						
TARRAGONA	940,71	1	1.934,10	1		1	1	
TOTAL	81.731,75	24	73.329,49	25	4	21	14	11
GALICIA								
A CORUÑA	177.203,66	62	197.750,31	64	13	51	24	40
LUGO	56.405,07	21	76.271,32	26	7	19	11	15
OURENSE	102.310,51	38	126.445,06	37	7	30	14	23
PONTEVEDRA	142.833,51	52	149.248,86	49	9	40	14	35
TOTAL	478.752,75	173	549.715,55	176	36	140	63	113
ANDALUCIA								
ALMERIA	5.189,68	3	16.814,61	5	1	4	1	4
CADIZ	13.707,08	3	11.379,37	4		4	3	1
CORDOBA	7.525,68	2	3.075,24	2		2	1	1
GRANADA	23.015,92	8	17.800,78	7		7	3	4
HUELVA								
JAEN								
MALAGA	49.163,53	17	64.253,70	23	2	21	10	13
SEVILLA	11.923,27	3	16.600,21	4	1	3	1	3
TOTAL	110.525,16	36	129.923,91	45	4	41	19	26
ASTURIAS								
OVEDO	120.955,10	39	119.387,84	34	7	27	20	14
TOTAL	120.955,10	39	119.387,84	34	7	27	20	14
CANTABRIA								
SANTANDER	15.975,62	5	31.442,30	9	2	7	4	5
TOTAL	15.975,62	5	31.442,30	9	2	7	4	5
LA RIOJA								
LOGROÑO	7.768,55	4	7.736,40	3	1	2	1	2
TOTAL	7.768,55	4	7.736,40	3	1	2	1	2

PROVINCIAS Y COMUNIDADES AUTONOMAS	PENSIONES 2003 (*)		PENSIONES 2004 (*)					
	IMPORTE	NºB	IMPORTE	NºB	NUEVAS	RENOV.	V	M
MURCIA								
MURCIA	21.989,86	8	18.022,80	7		7	1	6
TOTAL	21.989,86	8	18.022,80	7		7	1	6
VALENCIA								
ALICANTE	22.458,93	6	26.608,71	9	2	7	4	5
CASTELLON	2.944,24	1	1.395,05	1		1		1
VALENCIA	87.316,02	25	67.252,98	20	2	18	12	8
TOTAL	112.719,19	32	95.256,74	30	4	26	16	14
ARAGON								
HUESCA								
TERUEL	3.732,95	1	4.421,70	2	1	1		2
ZARAGOZA	940,71	1	4.156,68	1		1	1	
TOTAL	4.673,66	2	8.578,38	3	1	2	1	2
CASTILLA LA MAN.								
ALBACETE	4.269,85	1	4.639,20	1	1			1
CIUDAD REAL	695,38	1	4.900,89	1	1		1	
CUENCA								
GUADALAJARA	2.591,91	1	6.843,45	2	1	1		2
TOLEDO			2.438,34	1		1		1
TOTAL	7.557,14	3	18.821,88	5	3	2	1	4
CANARIAS								
LAS PALMAS	26.907,92	8	14.193,99	5	1	4	4	1
S.C. TENERIFE	242.464,23	82	269.447,28	86	28	58	37	49
TOTAL	269.372,15	90	283.641,27	91	29	62	41	50
NAVARRA								
NAVARRA	13.069,09	3	17.006,84	6	1	5	3	3
TOTAL	13.069,09	3	17.006,84	6	1	5	3	3
EXTREMADURA								
BADAJOS	2.916,18	1	3.313,14	1		1		1
CACERES								
TOTAL	2.916,18	1	3.313,14	1		1		1
BALEARES								
BALEARES	12.789,36	4	11.754,36	3	1	2	1	2
TOTAL	12.789,36	4	11.754,36	3	1	2	1	2
MADRID								
MADRID	179.633,24	67	197.713,86	68	17	51	33	35
TOTAL	179.633,24	67	197.713,86	68	17	51	33	35
CASTILLA LEON								
AVILA			2.256,45	1	1		1	

PROVINCIAS Y COMUNIDADES AUTONOMAS	PENSIONES 2003 (*)		PENSIONES 2004 (*)					
	IMPORTE	NºB	IMPORTE	NºB	NUEVAS	RENOV.	V	M
BURGOS	6.199,56	2	967,05	1		1	1	
LEON	27.938,58	8	33.297,18	11	3	8	3	8
PALENCIA	6.114,60	2	3.868,20	1		1	1	
SALAMANCA	4.224,71	1	3.868,20	1		1		1
SEGOVIA								
SORIA								
VALLADOLID	2.699,36	1	1.104,22	1	1			1
ZAMORA	3.026,81	1	1.934,10	1	1			1
TOTAL	50.203,62	15	47.295,40	17	6	11	6	11
CEUTA								
TOTAL								
MELILLA								
TOTAL	1.537.708,27	523	1.666.001,91	543	123	420	233	310

(*) En el importe total de las pensiones están incluidos los períodos no abonados en el exterior al no coincidir el pago con el retorno a España.

El importe medio durante el año 2003 asciende a 2.940,15 Euros por año.

El importe medio durante el año 2004 asciende a 3.068,14 Euros por año.

184/033866 y 184/033867

Respuesta:

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Pastor Julián, Ana María, y Barrachina Ros, Miguel Ángel (GP).

Asunto: Número de beneficiarios del Programa de Vacaciones para mayores del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Desde su inicio, en la temporada 1985/1986, el Programa de Vacaciones ha contado con las plazas que se especifican en anexo 1.

Asimismo, y desde el año 1989 se viene desarrollando, por parte del IMSERSO, un Programa de Termalismo Social en favor de los pensionistas. Dicho Programa se desarrolla en todas las CC.AA. que dentro de sus respectivos territorios cuentan con balnearios, con interés en participar en el Programa. Los beneficiarios constan en anexo 2.

Madrid, 30 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO 1

VACACIONES PARA MAYORES

TEMPORADA	Nº DE PLAZAS
1985/86	16.000
1986/87	152.000
1987/88	225.000
1988/89	250.000
1989/90	310.000
1990/91 y 1991/92	356.930

1992/93 y 1993/94	357.000
1994/95, 1995/96 y 1996/97	360.000
1997/98	368.000
1998/99	390.000
1999/00, 2000/01 y 2001/02	400.000
2002/03	500.000
2003/04	600.000
2004/05	680.000

ANEXO 2

TERMALISMO SOCIAL

Años	Nº de beneficiarios
1989	12.848
1990	31.315
1991	36.000
1992	45.000
1993	50.000
1994	53.500
1995	58.000
1996	61.310
1997	65.000
1998	69.000
1999	75.000
2000	80.000
2001	85.000
2002	90.000
2003	92.400
2004	120.000
2005	126.000

184/033868

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Pastor Julián, Ana María, y Barrachina Ros, Miguel Ángel (GP).

Asunto: Número de beneficiarios del Programa de Turismo para personas con discapacidad del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Respuesta:

En anexo constan los beneficiarios del Programa de Turismo para personas con discapacidad.

Madrid, 30 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

AÑOS	BENEFICIARIOS
1989	2.564
1990	3.069
1991	3.678
1992	3.884
1993	6.635
1994	7.081
1995	6.868
1996	6.915
1997	6.891
1998	7.128
1999	6.954
2000	6.608
2001	7.584
2002	8.302
2003	8.965
2004 (*)	9.162

(*) Los viajes del ejercicio 2004, finalizan a mediados de 2005, el dato facilitado es provisional a fecha 21.4.2005.

184/033871

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Pastor Julián, Ana María, y Barrachina Ros, Miguel Ángel (GP).

Asunto: Importe medio de ayuda por beneficiario del Programa de Turismo para personas con disca-

pacidad del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Respuesta:

En anexo se adjunta cuadro en el que se puede observar el coste por participantes y tipo de discapacidad desde el año 1995 hasta el año 2002.

Madrid, 30 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

TURISMO Y TERMALISMO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

COSTES PARTICIPANTES POR TIPO DE DISCAPACIDAD

AÑOS	TIPO DISCAPACIDAD	PARTICIPANTES	SUBVENCIÓN TOTAL CONCEDIDA	COSTE PARTICIPANTE	% S/COSTE PARTICIPANTE
1995	FÍSICA	426	19.248.000	45.183	34,10
	PSICOLÓGICA	6.152	127.752.000	20.766	15,67
	MIXTA	85	4.000.000	47.059	35,51
	ENFERMEDAD MENTAL	205	4.000.000	19.512	14,72
	TOTAL (PESETAS)	6.868	155.000.000		100,00
1996	FÍSICA	527	22.500.000	42.694	30,72
	PSICOLÓGICA	6.072	130.500.000	21.492	15,46
	MIXTA	96	5.000.000	52.083	37,47
	ENFERMEDAD MENTAL	220	5.000.000	22.727	16,35
	TOTAL (PESETAS)	6.915	163.000.000		100,00
1997	FÍSICA	670	40.000.000	59.701	37,47
	PSICOLÓGICA	5.760	134.000.000	23.264	14,60
	MIXTA	161	8.000.000	49.689	31,19
	ENFERMEDAD MENTAL	300	8.000.000	26.667	16,74
	TOTAL (PESETAS)	6.891	190.000.000		100,00
1998	FÍSICA	867	42.850.000	49.423	35,66
	PSICOLÓGICA	5.699	139.870.000	24.543	17,71
	MIXTA	219	8.640.000	39.452	28,46
	ENFERMEDAD MENTAL	343	8.640.000	25.190	18,17
	TOTAL (PESETAS)	7.128	200.000.000		100,00

AÑOS	TIPO DISCAPACIDAD	PARTICIPANTES	SUBVENCIÓN TOTAL CONCEDIDA	COSTE PARTICIPANTE	% S/COSTE PARTICIPANTE
1999	FÍSICA	977	50.500.000	51.689	34,11
	PSICOLÓGICA	5.344	144.500.000	27.040	17,84
	MIXTA	249	11.000.000	44.177	29,15
	ENFERMEDAD MENTAL	384	11.000.000	28.646	18,90
	TOTAL (PESETAS)	6.954	217.000.000		100,00
2000	FÍSICA	950	55.500.000	58.421	35,96
	PSICOLÓGICA	4.951	147.000.000	29.691	18,28
	MIXTA	244	11.500.000	47.131	29,01
	ENFERMEDAD MENTAL	464	12.631.000	27.222	16,76
	TOTAL (PESETAS)	6.609	226.631.000		100,00
2001	FÍSICA	1.317	104.000.000	78.967	32,39
	PSICOLÓGICA	5.174	168.000.000	32.470	13,56
	MIXTA	552	39.000.000	70.652	29,51
	ENFERMEDAD MENTAL	541	31.000.000	57.301	23,94
	TOTAL (PESETAS)	7.584	342.000.000		100,00
2002	FÍSICA	1.517	782.000,00	515,49	34,88
	PSICOLÓGICA	5.477	1.312.410,00	239,62	16,21
	MIXTA	600	260.000,00	433,33	29,32
	ENFERMEDAD MENTAL	708	205.000,00	289,55	19,59
	TOTAL (EUROS)	8.302	2.559.410,00		100,00

184/033872

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Pastor Julián, Ana María, y Barrachina Ros, Miguel Ángel (GP).

Asunto: Destinos del Programa de Vacaciones para mayores del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Respuesta:

Los destinos asignados al Programa de Vacaciones para mayores desde su inicio han sido zonas costeras Mediterráneas de la Península y las Islas Baleares. Desde la temporada 92/93 se incorporó Canarias, y en la 98/99 comienza el denominado Turismo Transnacional, articulado mediante un Convenio con Portugal, a través del cual se produce un intercambio entre usuarios de ambos países.

En la temporada 93/94 se inician los Circuitos Culturales y en la temporada 01/02, el denominado Turismo de Naturaleza.

Para la temporada 2005/2006 está previsto el inicio de un nuevo intercambio con el Principado de Andorra.

Madrid, 30 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/033873

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Pastor Julián, Ana María, y Barrachina Ros, Miguel Ángel (GP).

Asunto: Destinos del Programa de Termalismo Social del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Respuesta:

Desde el año 1989 se viene desarrollando, por parte del IMSERSO, un Programa de Termalismo Social en favor de los pensionistas. Dicho Programa se desarrolla en todas las CC.AA. que dentro de sus respectivos territorios cuentan con balnearios, con interés en participar en el Programa.

En anexo se ofrece el detalle de las plazas contratadas en cada una de las estaciones termales desde el año 1989 hasta el presente año.

Madrid, 30 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

PROGRAMA DE TERMALISMO SOCIAL DEL IMSERSO .- Bañerios participantes

		Plazas contratadas en los Bañerios que han participado en el Programa																
BALNEARIO		1.989	1.990	1.991	1.992	1.993	1.994	1.995	1.995	1.997	1.998	1.999	2.000	2.001	2.002	2.003	2.004	2.005
ANDALUCIA	ALMERIA																	
	ALMERIA																	
	ALMERIA																	
	CADIZ																	
	GRANADA																	
	GRANADA																	
	GRANADA																	
	GRANADA																	
	GRANADA																	
	GRANADA																	
ARAGON	HUESCA																	
	HUESCA																	
	TERUEL																	
	ZARAGOZA																	
	ZARAGOZA																	
	ZARAGOZA																	
	ZARAGOZA																	
	ZARAGOZA																	
	ZARAGOZA																	
	ZARAGOZA																	

CANTABRIA																							
CANTABRIA	ALCEDIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100	408	448	120	606
CANTABRIA	CALDAS DE BESAYA	420	1.280	1.664	1.784	2.100	2.240	2.390	2.390	2.390	2.390	2.650	2.730	2.922	2.942	2.942	2.942	2.942	2.942	2.942	2.942	4.006	4.006
CANTABRIA	LIORGANES	1.380	2.490	2.230	2.240	0	800	1.250	1.400	1.600	1.600	1.600	1.850	2.120	2.127	2.373	4.055	4.055	2.127	2.127	2.373	4.055	4.055
CANTABRIA	PUENTEVEGGO	0	0	0	640	1.100	1.100	920	960	650	700	720	460	456	400	440	736	1.280	456	400	440	736	1.280
CASTILLA LA MANCHA																							
ALBACETE	REOLID	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	304	650	790	1.020
ALBACETE	SALOBRE	0	0	0	90	278	320	700	930	1.120	1.220	1.430	1.946	2.488	3.560	4.500	5.640	2.488	1.946	3.560	4.500	5.640	6.042
ALBACETE	VILLATOYA	0	0	0	0	0	400	650	690	970	1.070	1.330	1.400	1.450	1.450	1.450	1.740	1.450	1.450	1.450	1.740	2.772	3.228
ALBACETE	YESTE	0	0	172	320	645	700	820	880	1.120	1.220	1.430	1.508	1.588	1.360	1.630	2.120	1.588	1.508	1.360	1.630	2.120	2.120
CIUDAD REAL	STA. CRUZ DE MUDELA	0	0	0	0	0	500	0	0	0	500	950	1.010	1.010	1.060	1.041	1.250	1.010	1.010	1.060	1.041	1.250	1.585
CIUDAD REAL	FUENCALIENTE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	150	470	542	0	150	470	542	416	638
CASTILLA Y LEON																							
BURGOS	CORCONTE	0	150	280	488	1.124	1.100	100	1.130	1.130	1.130	1.150	1.300	1.342	1.370	1.370	1.770	1.342	1.300	1.342	1.370	1.770	1.770
BURGOS	VALDELAJEJA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	250	60	60	0	250	60	60	56	60
LEON	CALDAS DE LUNA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	200	120	510
SALAMANCA	RETORTILLO	0	400	500	530	610	610	630	700	1.020	1.120	1.200	1.470	1.470	1.650	1.650	2.620	1.470	1.470	1.650	1.650	2.620	2.700
SALAMANCA	VEGA DE TIRADOS	0	1.600	2.550	2.645	3.000	3.200	3.200	3.200	3.250	3.250	3.450	3.810	3.970	4.350	4.913	5.397	3.970	3.810	4.350	4.913	5.397	5.435
VALLADOLID	MEDINA DEL CAMPO	0	0	100	1.160	0	0	0	0	200	1.000	1.100	1.100	700	500	500	300	1.100	700	500	500	300	120
CATALUÑA																							
BARCELONA	ARENYS DE MAR	0	0	0	0	540	950	750	800	800	800	800	800	800	850	850	1.152	800	800	850	850	1.152	1.152
BARCELONA	CALDES D'ESTRAC	0	0	0	0	0	0	200	330	390	390	400	456	498	552	552	1.024	456	498	552	552	1.024	1.280
BARCELONA	CALDES DE MONTBUI	60	120	150	150	270	450	690	840	900	990	920	920	850	850	850	790	920	850	850	790	756	756
BARCELONA	CALDES DE MONTBUI	220	250	340	480	610	660	990	1.010	1.060	1.110	1.120	1.060	1.020	1.074	684	0	1.060	1.020	1.074	684	0	0
BARCELONA	LA GARRIGA	150	150	248	240	390	360	400	490	530	560	560	480	480	360	0	0	560	480	480	360	0	0
BARCELONA	TONA	0	0	0	0	330	350	390	440	510	550	660	660	532	470	460	494	660	532	470	460	494	494
GIRONA	CALDAS DE MALAVELLA	60	100	80	60	214	290	340	390	450	500	500	500	500	400	400	500	500	500	400	400	400	500

PONTEVEDRA	CALDELAS DE TUY	0	0	0	0	300	450	650	700	760	830	850	857	850	850	850	850	1.100	1.100	1.100
PONTEVEDRA	CALDELAS DE TUY	610	1.150	1.586	1.646	1.646	1.650	1.700	1.760	1.860	1.870	1.870	1.870	1.870	1.870	1.870	1.870	2.117	2.117	2.126
PONTEVEDRA	CUNTIS	0	0	0	0	0	0	200	350	490	560	770	830	870	870	870	870	1.241	1.241	1.251
PONTEVEDRA	MERZA-VILA DE CRUCES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BALEARES	CAMPOS DEL PUERTO	0	0	0	180	252	300	340	350	360	370	350	348	350	375	371	422	410	410	410
LA RIOJA	ARMEDILLO	1.250	1.750	2.250	2.250	2.370	2.200	1.400	780	430	380	380	360	360	400	410	300	0	0	0
MURCIA	ARCHENA	220	340	1.080	1.395	2.924	3.120	3.120	3.120	3.120	3.120	2.970	2.980	2.990	3.402	2.602	2.066	1.966	1.966	1.966
MURCIA	FORTUNA	286	1.108	1.552	1.764	1.421	1.520	1.900	2.050	2.100	2.100	2.150	2.400	2.288	600	1.008	2.018	2.845	2.845	2.845
NAVARRA	FITERO	770	1.440	1.255	2.160	2.400	2.580	2.850	3.010	3.300	3.300	3.400	3.860	3.690	3.645	4.003	5.210	5.479	5.479	5.479
PAIS VASCO	ZESTOA	0	0	0	0	0	220	500	650	1.000	1.050	1.390	1.650	1.410	1.318	1.350	2.163	2.266	2.266	2.266
VIZCAYA	CARRANZA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	TERMAS EL MOLINAR	12.848	31.315	36.000	45.000	50.000	53.500	57.000	60.000	65.000	69.000	75.000	80.000	85.000	90.000	92.400	119.13	125.76	125.76	125.76

184/033891

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Fernández Davila, María Olaia (GMx).

Asunto: Traspaso a las Comunidades Autónomas de los centros de atención a minusválidos físicos (CAMF).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala la Proposición no de Ley 161/000621, planteada por el Grupo Parlamentario Mixto el pasado 22 de febrero de 2005, que fue debatida y aprobada en la Comisión no Permanente para las Políticas Integrales de la Discapacidad el 9 de marzo de 2005, aceptándose una enmienda de modificación propuesta por el Grupo Popular, y publicándose en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, Serie D, de 21 de marzo de 2005, número 174, con el siguiente tenor literal:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Elaborar un Plan de actuación en los centros de atención a minusválidos físicos, comprometiendo las dotaciones presupuestarias necesarias para mejorar sus infraestructuras e incrementar los medios personales y materiales para ofrecer una mayor calidad del servicio a las personas internadas.

2. Establecer como límite superior de edad los 65 años para poder acceder a los centros de atención a los minusválidos físicos.

3. Estudiar la posibilidad de establecer un nuevo baremo que regule la participación en el coste de las estancias por parte de las personas residentes, de forma que abonen quienes tengan una renta per cápita superior.

4. Traspasar los centros residenciales para minusválidos (CAMF y CRMF) a las Comunidades Autónomas donde estén ubicados, de acuerdo con la distribución competencial en materia de asistencia social, garantizando el establecimiento de centros residenciales para minusválidos en todas las Comunidades Autónomas, y sin perjuicio del establecimiento de convenios de cooperación para que se siga prestando asistencia a residentes de otras Comunidades Autónomas.»

Esta Proposición no de Ley, en la actualidad, está siendo estudiada por el IMSERSO desde la perspectiva técnica y presupuestaria, para su ejecución.

Madrid, 30 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/033952

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Caracuel del Olmo, María Amelia (GP).

Asunto: Medidas para que las personas con discapacidad se vean favorecidas con unas condiciones de vida dignas e independientes.

Respuesta:

Las actuaciones llevadas a cabo por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, en el ámbito de sus competencias, han sido las siguientes, con respecto a la información solicitada:

1. Desarrollo normativo:

— Real Decreto de creación del Consejo Nacional de Discapacidad (Real Decreto 1865/2004, de 6 de septiembre).

— Real Decreto 2270/2004, de 3 de diciembre, de modificación del Real Decreto 177/2004 de la Comisión de protección patrimonial de las personas con discapacidad.

— Orden Ministerial de la Oficina Permanente Especializada del Consejo Nacional de Discapacidad (Orden TAS/736/2005, de 17 de marzo).

— Creación del Grupo de Trabajo Interministerial para redactar el Anteproyecto de la Ley de Lengua de Signos, tal y como prevé el artículo 3 y la disposición final duodécima de la Ley 51/2003, de Igualdad de Oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad (LIONDAU).

— Proyecto de Real Decreto de creación de Unidades de Apoyo de Centros Especiales de Empleo.

— Creación del Grupo de Trabajo Interministerial para redactar el Proyecto de Real Decreto para regular el Sistema Arbitral en materia de igualdad de oportunidades y no discriminación de personas con discapacidad, previsto en el artículo 17 y disposición final decimotercera de la LIONDAU.

— Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, de cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva a favor de los trabajadores con discapacidad.

— Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, de acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad.

— Anteproyecto de Ley de infracciones y sanciones en materia de igualdad y no discriminación previsto en la disposición final undécima de la LIONDAU.

2. Planificación:

— Creación del Grupo de Trabajo de personas expertas, para la redacción del Plan de Acción para Mujeres con Discapacidad.

— Participación en el seguimiento del «Plan Moncloa».

— Participación en el seguimiento del Plan de Empleo MTAS-CERMI.

3. Convenios de colaboración con:

— Fundación telefónica, para el mantenimiento del Centro de Intermediación para personas con deficiencia auditiva.

— Universidad Carlos III, para realizar una investigación sobre sistema integrado de información estadística para el estudio de la relación entre discapacidad y empleo.

— Confederación Estatal de Personas sordas, para desarrollar el servicio de Intérpretes de Lengua de signos y promoción de profesionales.

— Universidad nacional de Educación a Distancia, para establecer mecanismos que faciliten el seguimiento de estudios universitarios a personas con discapacidad.

— Universidad de Salamanca, sobre mantenimiento del Servicio de Información y Discapacidad.

— Universidad Autónoma de Madrid y el Instituto Carlos III, para desarrollar el Master de Valoración en Discapacidad.

— Convenio entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Ministerio de Economía y Hacienda y el CERMIM, para la adaptación de accesibilidad de las edificaciones administrativas.

— Plan de acción con Comunidades Autónomas para la creación de servicios para personas con discapacidad.

4. Elaboración de criterios para la distribución de subvenciones:

— Apoyo al movimiento asociativo de personas con discapacidad y sus familias, y para la creación de servicios por parte de Asociaciones y Entidades sin ánimo de lucro, que trabajan en este sector:

- Orden TAS/347/2005, de 17 de febrero, por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca la concesión de subvenciones para la relación de programas de cooperación y voluntariado social con cargo a la asignación tributaria del IRPF.

- Orden TAS/893/2005, de 17 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones sometidas al Régimen General de Subvenciones del área de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad de Ministerio de Trabajo y Asuntos

Sociales y del Instituto de Mayores y Servicios Sociales.

5. Constitución del Consejo Nacional de la Discapacidad, celebración de la reunión constituyente y celebración de la primera reunión de la Comisión Permanente en la que se fijó el plan de trabajo.

6. Creación de Grupos de Trabajo Interministeriales para la propuesta de condiciones básicas, de accesibilidad y no discriminación, según lo previsto en el artículo 10 y las disposiciones finales, quinta, sexta, séptima, octava, novena y décima de la LIONDAU, con los siguientes Ministerios afectados por estas medidas:

- Fomento (transportes).
- Industria, Turismo y Comercio.
- Vivienda.
- Administraciones Públicas.
- Interior (proceso electoral).

7. Desarrollo de los siguientes Planes:

— El II Plan de Acción para Personas con Discapacidad, que se articula a través de cuatro grandes líneas estratégicas:

- Atención a las personas con grave discapacidad.
- Políticas activas de inserción laboral de las personas con discapacidad.
- Promoción de la accesibilidad de entornos, productos y servicios.
- Cohesión de los servicios sociales para personas con discapacidad y participación social.

— El I Plan Nacional de Accesibilidad, que es un instrumento previsto en la Ley de Igualdad de Oportunidades y no discriminación de las Personas con Discapacidad, que tienen como objetivo directo la promoción de la cultura del «Diseño para todos» y de la «Accesibilidad Universal» de aplicación a los entornos, productos y servicios. Persigue dos finalidades: garantizar el derecho a la Igualdad de Oportunidades a las personas con discapacidad, y contribuir a la mejora de su calidad de vida.

8. Por último, ha de señalarse la cooperación entre los Centros Directivos de este Ministerio (en especial, Secretaría General de Empleo y Secretaría General de Políticas de Igualdad), y los de los Ministerio afectados por la «transversalidad» de las políticas sobre la discapacidad, para que todas las políticas públicas tengan en cuenta las dificultades que se plantean a las personas con discapacidad, y la necesidad de establecimiento de medidas para superarlas.

Madrid, 30 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/034266 y 184/034268

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Delgado Arce, Celso Luis (GP).

Asunto: Actividades realizadas en el primer cuatrimestre de 2005 por la Subdirección General de Fomento Financiero de la Internacionalización en relación al apoyo financiero a la inversión española en el exterior mediante las líneas de crédito del Instituto de Crédito Oficial (ICO).

Respuesta:

Dado que la actividad del ICO, en relación a los créditos comerciales, queda circunscrita en exclusiva a la gestión del Seguro de Intereses mediante el Convenio de Ajuste Recíproco de Intereses (CARI), se señala a S.S. la respuesta a su pregunta escrita nº expediente 184/34265, en la que se recoge la información solicitada por Su Señoría.

Madrid, 23 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/034290

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Maldonado i Gili, Josep (GC-CiU).

Asunto: Opinión del Gobierno sobre la actuación del Consejo Superior de Deportes que no se presentó para declarar por el recurso presentado por la Federación Catalana de patinaje ante el Tribunal de Arbitraje Deportivo.

Respuesta:

El Consejo Superior de Deportes no estuvo citado por el Tribunal du Sport (TAS) para asistir a la vista celebrada en Lausanne (Suiza) el día 27 de mayo, sobre el recurso presentado por la Federación Catalana de Patinaje.

Madrid, 4 de octubre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/034291

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Maldonado i Gili, Josep (GC-CiU).

Asunto: Motivos por los que el Consejo Superior de Deportes no se presentó en el recurso de la Federación Catalana de Patinaje contra la resolución adoptada por la Asamblea General de la Federación Internacional (FIRS) en Fresno.

Respuesta:

El Consejo Superior de Deportes no estuvo presente en la vista del Tribunal de Arbitraje Deportivo (TAS) celebrada el pasado 27 de mayo de Lausanne (Suiza), por no haber sido convocado.

Madrid, 4 de octubre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/034307

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Asunto: Estudios elaborados sobre la situación de las personas discapacitadas en prisión.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala que como consecuencia de la moción número 195 del Grupo Parlamentario Socialista que fue publicado en el BOCS nº 534, de 8 de noviembre de 2002, en el año 2002 se realizó un estudio sobre la situación en que se encontraban los disminuidos físicos, psíquicos y sensoriales internados en centros penitenciarios, y también sobre la situación de los internos que cumplen medidas de seguridad dictadas por los correspondientes jueces y tribunales, en los establecimientos penitenciarios, al haber sido declarados no imputables.

Madrid, 27 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/034310

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Asunto: Situación en que se encuentra la elaboración del Plan para la coordinación y ejecución de políticas de integración de los inmigrantes.

Respuesta:

En estos momentos el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales a través de la Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración está finalizando el «Plan estratégico para la coordinación y la ejecución de políticas de integración de los inmigrantes». El Plan se elabora con la pretensión de que se convierta en el instrumento de coordinación de las políticas de integración que en distintos ámbitos llevan a cabo las distintas Administraciones, y de promoción de las actuaciones que desarrolla la sociedad civil.

Desde un primer momento ha sido voluntad de dicho Departamento que el Plan cuente con la participación y el consenso de todos los actores involucrados en el tema, y de ahí que durante todo este año se haya llevado a cabo un proceso de reflexión colectiva en el que han participado activamente representantes de la Administración General del Estado, las Administraciones Autonómicas, los Ayuntamientos, la FEMP, sindicatos y organizaciones empresariales, Organizaciones No Gubernamentales de apoyo a inmigrantes, Organizaciones y asociaciones de inmigrantes, académicos y profesionales de distintos ámbitos relacionados con la integración de inmigrantes.

Este proceso ha llevado a realizar un intercambio de experiencias, opiniones y buenas prácticas que se está teniendo en cuenta en el diseño del Plan, cuya presentación va a tener lugar a lo largo del último trimestre del año.

Madrid, 4 de octubre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/034315

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Asunto: Proporción existente entre demandantes de empleo y personal de los Servicios Públicos de Empleo encargados del seguimiento de los itinerarios de inserción laboral individualizados, que contempla la Ley de Empleo.

Respuesta:

Los técnicos orientadores que realizan el seguimiento de los itinerarios de inserción laboral de los demandantes de empleo prestan sus funciones, tanto en los Servicios Públicos de Empleo (estatal y autonómicos), como en las Entidades colaboradoras de los Servicios Públicos de Empleo, las cuales reciben subvenciones para la realización de acciones de orientación para el empleo y asistencia para el autoempleo, reguladas a nivel estatal por la Orden de 20 de enero de 1998 (BOE de 23 de enero), modificada posteriormente por la Orden de 4 de febrero de 2000 (BOE de 11 de febrero).

La gestión de los citados servicios, como la del resto de políticas activas de empleo, ha sido transferida a las Comunidades Autónomas con la excepción del País Vasco, Ceuta y Melilla, por lo que es cada Administración autonómica la competente para gestionar las acciones de orientación profesional, tanto destinando recursos humanos a estas funciones como concertando la colaboración de Entidades ajenas que destinarán personal propio a estas mismas funciones, según su criterio y normas específicas, en el marco del objetivo de política general anunciado en la Ley de Empleo de atención individualizada y a través de itinerarios de inserción profesional.

Madrid, 4 de octubre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/034319

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Asunto: Número de ciudadanos extranjeros que se han empadronado en su correspondiente ayuntamiento desde el día 8 de agosto de 2004.

Respuesta:

Se adjunta anexo con el número de extranjeros empadronados a 1 de enero de 2005, por provincias.

La información facilitada se ha obtenido a partir de los datos referidos al Avance Provisional de la Explotación Estadística del Padrón Municipal a la fecha citada, que es la más reciente que se encuentra disponible para su difusión.

La Explotación Estadística del Padrón se realiza anualmente, una vez aprobadas oficialmente las cifras de población referidas al 1 de enero de cada año.

Estos datos son provisionales hasta que se aprueben las cifras oficiales a 1 de enero de 2005. Por tanto, no se han obtenido a nivel municipal.

No es posible facilitar el número de extranjeros empadronados a partir de agosto de 2004, ya que la Explotación Estadística del Padrón no recoge flujos de población. Sólo se recogen las personas que residen en un municipio, en una determinada fecha, independientemente de cuándo hayan llegado.

Los flujos migratorios se recogen en la Estadística de Variaciones Residenciales, pero ésta sólo se obtiene anualmente y a nivel provincial.

Madrid, 4 de octubre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Avance del Padrón a 1 de enero de 2005.	
Datos provisionales	
Población extranjera provincias	
Unidad: Personas	
	Total extranjeros
Ambos sexos	
Total	3.691.547
Almería	92.583
Cádiz	27.560
Córdoba	13.790
Granada	35.709
Huelva	18.667
Jaén	11.169
Málaga	179.896
Sevilla	37.208
Huesca	15.018
Teruel	9.632
Zaragoza	71.552
Asturias (Principado de)	26.680
Balears (Illes)	154.866
Palmas (Las)	108.328
Santa Cruz de Tenerife	111.613
Cantabria	20.502
Ávila	5.990
Burgos	17.203
León	13.688
Palencia	3.522
Salamanca	11.041
Segovia	11.840
Soria	5.253
Valladolid	17.909
Zamora	3.715
Albacete	20.520
Ciudad Real	22.015
Cuenca	14.157
Guadalajara	17.211
Toledo	39.894
Barcelona	567.655
Girona	99.974
Lleida	44.654
Tarragona	83.484
Alicante/Alacant	319.208
Castellón/Castelló	65.059
Valencia/Val ncia	188.586
Badajoz	12.293
Cáceres	12.663
Coruña (A)	23.753
Lugo	6.783
Ourense	11.321
Pontevedra	27.160
Madrid (Comunidad de)	766.673
Murcia (Región de)	164.412
Navarra (Comunidad For)	49.547
Alava	15.026
Guipúzcoa	21.537
Vizcaya	36.204
Rioja (La)	30.992
Ceuta	2.959
Melilla	2.873

Fuente: Instituto Nacional de Estadística

184/034324

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Sánchez i Llibre, Josep (GC-CiU).

Asunto: Gasto sanitario de pañales para adultos y tipo impositivo de IVA que se les aplica.

Respuesta:

Durante el año 2004, el importe del consumo de absorbentes de incontinencia de orina a través de receta médica en el Sistema Nacional de Salud fue de 213.455.133,09 euros. De esta cantidad, la aportación de los beneficiarios fue de 1.703.488,53 euros y el gasto sanitario para el Sistema Nacional de Salud fue de 211.751.644,56 euros.

El tipo impositivo aplicable a las entregas de pañales para incontinencias de adultos es, de acuerdo con lo dispuesto con el artículo 91.uno.1.6º de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, el 7 por ciento, al tener la consideración de productos sanitarios.

Madrid, 21 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/034337

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Arribas Aragonés, Elías y Posada Moreno, Jesús María (GP).

Asunto: Fecha prevista para determinar la financiación y los plazos para la acreditación de la enseñanza del español.

Respuesta:

El Instituto Cervantes, en nombre del Ministerio de Educación y Ciencia otorga los Diplomas de Español como Lengua Extranjera (DELE), títulos oficiales, acreditativos del grado de competencia y dominio del idioma español. Por ello, la acreditación del conocimiento del español mediante estos diplomas es algo que lleva realizando el Instituto Cervantes prácticamente desde su fundación.

El número de aspirantes a la obtención de los Diplomas de Español como Lengua Extranjera (DELE) ha

experimentado un incremento en el presente curso: 31.427 candidatos inscritos, frente a los 27.510 del curso anterior, lo que supone un aumento del 14,24%, en línea con la expansión de la red de centros de examen. Se han celebrado convocatorias de examen para la obtención de los Diplomas de Español en más de 350 centros de examen de 90 países: Cuba, Emiratos Árabes, la India, México o Uruguay son algunos de los países de nueva incorporación a la red en el presente curso.

Grecia sigue registrando un importante incremento en las inscripciones para las pruebas y continúa siendo el principal país en número de participantes: uno de cada cuatro candidatos del mundo tramita su inscripción en alguno de los cinco centros de examen que gestiona el Instituto Cervantes de Atenas. Italia y España, por este orden, aportan otra cuarta parte del total de los candidatos inscritos; más de un 80% de los aspirantes a la obtención de los Diplomas de Español es europeo.

Otras cifras que pueden aportar una mayor información sobre la importancia y el crecimiento de la demanda de estas acreditaciones del Instituto Cervantes son las siguientes:

- La red de centros de examen ha crecido en más de un 12% en el último curso: actualmente existen 370 centros, frente a los 325 del curso anterior.
- En la convocatoria de examen de mayo, la de mayor afluencia de candidatos, se movilizan más de 1.500 profesores de español que actúan como examinadores. Se ha desarrollado un programa normalizado de formación y actualización de los examinadores que se imparte a través de la red de Institutos Cervantes.
- La atención a la discapacidad se ha traducido en 40 servicios especiales de examen, de los que casi la mitad se han realizado en colaboración con la ONCE para atender a candidatos con discapacidad visual.
- El portal de Internet de los Diplomas de Español registró más de 775.000 visitas en el último año, con 3.500.000 páginas descargadas, una media de 76.170 visitas al mes y más de 2.500 visitas diarias.

El proyecto de desarrollo de pruebas de evaluación emprendido mediante Convenio específico con la Universidad Nacional Autónoma de México ha cumplido ya un año, en el que se han celebrado varias reuniones de trabajo, alternativamente en México y Madrid, en el curso de las cuales se han realizado significativos avances en materia de formato y contenidos de pruebas de examen.

Grandes empresas españolas: Telefónica, Endesa, Repsol YPF, Grupo Santander, Fundación MAPFRE, Prosegur y Grupo Calvo han reconocido los Diplomas de Español como Lengua Extranjera (DELE) como títulos acreditativos del conocimiento de la lengua española en los procesos de selección de personal para los aspirantes cuya primera lengua no sea el español. Dichas empresas promoverán la obtención de los diplo-

mas entre aquellos empleados que no tengan el español como primera lengua, por entender que la adquisición y el desarrollo del español constituyen un importante activo para el trabajador y para la empresa.

En diciembre de 2004 se suscribió un Memorando de entendimiento entre el Instituto Cervantes y la Agencia Española de Cooperación Internacional por el que se establece el procedimiento de participación de los lectores en las pruebas del DELE en todo el mundo.

Se ha firmado un Convenio de colaboración con la Federación Española de Asociaciones de Escuelas de Español para Extranjeros (FEDELE) para la celebración de exámenes DELE en aquellos centros de la federación que pertenezcan a la Red de Centros Asociados del Instituto Cervantes.

De entre las actividades que se han desarrollado en el presente curso en relación con los Diplomas de Español, destaca sin duda la participación en las Jornadas para la Certificación Unitaria del Español como Lengua Extranjera, celebradas en Rosario (Argentina) entre el 14 y el 17 de junio de 2005, y en las que participaron más de 70 representantes de universidades y centros de Educación Superior de 19 países hispanohablantes. Estas jornadas constituyeron una profundización del debate suscitado en el panel sobre Evaluación y certificación que tuvo lugar en el seno del III Congreso Internacional de la Lengua Española, celebrado en noviembre de 2004 en la misma ciudad.

Una vez concluidos los trabajos y deliberaciones de las jornadas, los participantes manifestaron su decisión de cooperar en el desarrollo de una serie de mecanismos que conduzcan a la creación de un sistema de certificación internacional de dominio del español como lengua extranjera, en un marco de respeto a todas las identidades lingüísticas regionales, en el convencimiento de que constituirá una herramienta de gran utilidad para la difusión y promoción de la lengua española. Este sistema garantizará el cumplimiento de una serie de parámetros de calidad en cuanto al tratamiento de la lengua, la correlación de niveles de competencia, la validez y fiabilidad de las pruebas, la administración de las convocatorias de examen, su corrección y calificación y aquellos otros aspectos que puedan contribuir al objetivo final de asegurar la calidad, la transparencia y la coherencia de los certificados que se incluyan en el sistema.

El Instituto Cervantes prosigue su política de participación activa en la Asociación Europea de Entes Examinadores y Certificadores de la Competencia Lingüística (ALTE), así como en otros proyectos internacionales relacionados con la evaluación y certificación promovidos por el Consejo de Europa. En el último curso el Instituto Cervantes ha participado con varias ponencias en el II Congreso Internacional de la asociación celebrado en Berlín y ha contribuido al desarrollo de políticas europeas comunes en materia de certificación de la competencia lingüística

Por consiguiente, a lo largo de este curso académico se han alcanzado dos importantes objetivos: por un lado, se ha mantenido el crecimiento sostenido de la actividad evaluadora en cotas similares a las de ejercicios anteriores, y, por otro, se han iniciado proyectos y suscrito acuerdos de gran valor estratégico a medio y largo plazo, que permiten augurar un futuro prometedor para esta herramienta de difusión de la lengua. De todos ellos, sin duda el más apasionante lo constituye el trabajo conjunto al que se comprometen las entidades certificadoras de los países hispanohablantes para crear un sistema de certificación internacional de la lengua, iniciativa que no tiene parangón en otras lenguas de proyección internacional y que está llamada a convertirse en la primera de una serie de actividades de colaboración estratégica entre el Instituto Cervantes y otras instituciones hispánicas.

Madrid, 3 de octubre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/034338

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Arribas Aragonés, Elías y Posada Moreno, Jesús María (GP).

Asunto: Motivos por los que no continúa el Gobierno con los proyectos del 1% Cultural de Santa María de Huerta y Almazán en la provincia de Soria.

Respuesta:

Los proyectos para la rehabilitación del Centro Ferial para Museo de Ciencias Naturales del Alto Duero en Almazán (Soria) y para la restauración de la biblioteca antigua del Monasterio Cisterciense de Santa Mana de Huerta (Soria), que solicitaron financiación a cargo del 1% Cultural, fueron aprobados por la Comisión Mixta para la gestión del 1% Cultural en la legislación anterior, pero sin dotación económica.

Será la correspondiente Comisión Mixta entre el Ministerio de Cultura y el departamento generador del 1% Cultural, la que valorará tanto los proyectos pendientes como los que se presenten, para determinar las actuaciones que se llevarán a cabo. Todos los proyectos deberán cumplir los requisitos establecidos por la Comisión interministerial para la coordinación del 1% Cultural, publicados en la Orden CUL/596/2005, de 28 de febrero, BOE de 15 de marzo de 2005.

Madrid, 4 de octubre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/034343

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Seller Roca de Togores, María Enriqueta (GP).

Asunto: Compensación recibida por el Ayuntamiento de Elche por la eliminación del Impuesto de Actividades Económicas en la anualidad 2004.

Respuesta:

De acuerdo con lo previsto en el apartado 3 de la disposición adicional décima de la Ley 51/2002, la cantidad que quedó consolidada en el modelo de participación en los tributos del Estado para el municipio de Elche en 2004, como consecuencia de la supresión parcial de IAE, fue de 3.164.876,84 euros.

Madrid, 30 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/034344

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Herrera Torres, Joan (GIV-IU-ICV).

Asunto: Criterios seguidos por el Fondo de Compensación de Seguros para establecer sus primas.

Respuesta:

1.- Normativa básica aplicable:

— Ley sobre Responsabilidad y Seguro en la circulación de vehículos a motor (texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 8/2004, de 29 de octubre).

— Estatuto Legal del Consorcio de Compensación de Seguros (Real Decreto Legislativo 7/2004, de 29 de octubre).

— Resolución de 30 de diciembre de 1992, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

Aunque la norma da la posibilidad de establecer los precios del seguro de manera individual para cada asegurado, el Consorcio de Compensación de Seguros tiene establecida una tarifa que depende fundamentalmente del tipo de vehículo, que parte de la conjugación de dos principios:

— Que, en la medida de lo posible, las primas sean suficientes para atender a la siniestralidad que generan estos asegurados.

— No entrar en competencia con el sector asegurador privado, porque ello llevaría a no cumplir el principio de ser un complemento para el sector.

Se señala específicamente el caso concreto de los vehículos de tercera categoría: ciclomotores y motocicletas.

Durante 1999 se produjo una drástica reducción de la oferta de seguro para ciclomotores, para los conductores jóvenes, por parte de las aseguradoras privadas, en muchos casos a través del establecimiento de primas disuasorias. Esto llevó a una situación límite a los fabricantes de estos vehículos y a los propietarios de los mismos.

El Consorcio tuvo que dar una rápida respuesta facilitando el acceso al seguro con unas primas que siguieran los dos principios mencionados, que fue muy reconocida en diversos ámbitos, públicos y privados.

Se pasó de asegurar 2.723 ciclomotores en 1998 a 75.484 ciclomotores en 2004; no obstante, ya en el presente ejercicio 2005 se puede afirmar que el mercado se ha normalizado, pues por primera vez en este período la cartera de ciclomotores se ha reducido y, a 31 de mayo de 2005, el número de ciclomotores asegurados en el Consorcio es de 74.453.

Respecto a las motocicletas, es un colectivo que de manera general no encuentra problemas de coberturas en el sector asegurador privado, prueba de ello es la evolución de la cartera del Consorcio, de 7.908 motocicletas en 1998 a 7.442 motocicletas a 31 de mayo de 2005.

2. Los principios que han guiado el establecimiento de las primas del Consorcio son los detallados en el punto anterior. Dada la cobertura que se garantiza, responsabilidad civil frente a terceros (y en ningún caso daños al propio vehículo), el precio del vehículo que se asegura no es un valor a tener en cuenta en la determinación de las primas. El riesgo generado por los vehículos de dos ruedas, en tal sentido, no es significativamente inferior al de los turismos, antes al contrario, en ocasiones, los daños personales que se ocasionan en el ocupante distinto del conductor son de enorme gravedad.

Madrid, 4 de octubre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/034348

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Rivero Baute, Paulino (GCC).

Asunto: Motivos por los que no se informó al Gobierno de Canarias de que en la séptima reunión del Grupo hispano-marroquí, que tuvo lugar el día 36-10-2004, ambas partes acordaron la definición de la línea mediana provisional entre las aguas de Canarias y Marruecos.

Respuesta:

El Grupo de Trabajo hispano-marroquí sobre delimitación de espacios marítimos en la fachada atlántica, ha celebrado hasta ahora siete reuniones, la última el 26 de octubre de 2004. En la cuarta reunión, celebrada el 15 de julio de 2003, fue cuando ambas partes acordaron definir una línea mediana provisional de delimitación de los espacios marítimos respectivos en base al principio de equidistancia.

Se señala que este acuerdo tiene un carácter preliminar, y que las delegaciones española y marroquí acordaron que las negociaciones constituyen un «package deal», de modo que ninguno de los acuerdos alcanzados será definitivo hasta que la totalidad de los mismos sean aceptados. Por tanto, el acuerdo alcanzado en este punto no tiene naturaleza jurídica obligatoria para las partes hasta que no se haya formalizado en un Acuerdo internacional entre las mismas.

El Gobierno informará al Gobierno de la Comunidad Autónoma de Canarias en el momento en el que se redacte un texto con la intención de firmar un Acuerdo como el ya señalado.

Madrid, 3 de octubre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/034349

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Rivero Baute, Paulino (GP).

Asunto: Coordenadas exactas de la línea mediana provisional entre Canarias y Marruecos, acordadas en la

séptima reunión del Grupo hispano-marroquí, que tuvo lugar el día 26-10-2004.

Respuesta:

En la reunión del Grupo de trabajo hispano-marroquí de delimitación de espacios marinos en la fachada atlántica, celebrada en Rabat el 26 de octubre de 2004, se llegó a una serie de acuerdos de carácter preliminar.

En virtud de ello, la línea mediana provisional se acepta como criterio de delimitación provisional de los espacios marinos afectados, línea que podrá ser modulada en el momento de la delimitación definitiva y atendiendo a las circunstancias que, en su caso, se estimen pertinentes para llegar a un resultado equitativo.

Dado el carácter provisional de la línea mediana, ésta será utilizada como punto de partida en las sucesivas negociaciones. No obstante, hasta la fecha, no se ha procedido al trazado de las coordenadas de la citada línea mediana. Dichas coordenadas deberán, además, ser aceptadas por ambas partes.

Por otro lado, las delegaciones española y marroquí acordaron que las negociaciones constituyen un «package deal», de modo que ninguno de los acuerdos alcanzados será definitivo hasta que la totalidad de los mismos sean aceptados. Por consiguiente, se recuerda que la delimitación de la línea mediana es, igualmente, provisional.

Madrid, 3 de octubre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/034445

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia (GP).

Asunto: Número de préstamos hipotecarios vigentes en el Principado de Asturias.

Respuesta:

El Instituto Nacional de Estadística sólo dispone de información sobre el número de hipotecas constituidas en el Principado de Asturias. Por tanto, la información proporcionada no se refiere al número de préstamos hipotecarios vigentes, sino al número de préstamos hipotecarios nuevos.

Se recogen seguidamente los últimos datos publicados referentes a los años 2003 y 2004 y a los meses de enero, febrero y marzo de 2005.

Número e importe de hipotecas constituidas en el Principado de Asturias

Meses	2003 Datos definitivos		2004 Datos provisionales		2005 Datos provisionales	
	Número	Importe (miles de €)	Número	Importe (miles de €)	Número	Importe (miles de €)
TOTAL ANUAL	29.867	2.629.092	30.015	2.911.323	7.222	807.533
Enero	2.802	226.740	2.817	239.551	2.553	259.935
Febrero	3.231	318.893	2.710	255.987	2.337	274.658
Marzo	3.148	294.114	2.636	243.908	2.332	272.940
Abril	2.295	179.281	2.167	202.396	-	-
Mayo	2.478	208.095	2.660	262.841	-	-
Junio	1.853	151.175	2.523	229.779	-	-
Julio	2.570	236.401	2.913	240.364	-	-
Agosto	1.885	169.865	2.437	287.733	-	-
Septiembre	2.483	254.037	2.496	284.232	-	-
Octubre	2.615	214.069	2.319	232.679	-	-
Noviembre	2.191	194.797	2.379	228.107	-	-
Diciembre	2.216	181.625	1.956	203.746	-	-

Madrid, 4 de octubre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/034446

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia (GP).

Asunto: Número de vehículos sustraídos y recuperados en el Principado de Asturias desde abril de 2004.

Respuesta:

Se remite en anexo la información solicitada por Su Señoría.

Madrid, 3 de octubre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

HECHOS CONOCIDOS

Año 2004, se recogen datos Abril-Diciembre.

Año 2005, se recogen datos Enero-Mayo

COMUNIDAD AUTÓNOMA PRINCIPADOS DE ASTURIAS		
	AÑO	
	2004	2005
Vehículos sustraídos	805	383
Vehículos recuperados	624	273

184/034460

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Ramón Torres, Jordi (GERC).

Asunto: Aportación económica del Estado a la Ruta del Quijote.

Respuesta:

La Dirección General de Cooperación y Comunicación Cultural del Ministerio de Cultura tiene previsto o ha realizado recientemente los siguientes proyectos:

- Proyectos con Radio Televisión Española:

1. — «Diez Líneas de El Quijote».
2. — Colaboración con Radio Nacional con motivo de la promoción en Nueva York del IV Centenario de El Quijote.
3. — Otras actividades.

El presupuesto previsto para todas las actividades es de 100.000 euros.

- Ayuntamiento de El Toboso

1. — XIV Jornadas Cervantinas. Días 22, 23 y 24 de abril de 2005.
2. — Primer Encuentro nacional de Compositores, Músicos e Intérpretes. Días 8, 9 y 10 de julio de 2005.

El presupuesto previsto fue de 30.000 euros.

- La Andalucía del Quijote

1. — Exposición «Cervantes en Sevilla», diseño y montaje.
2. — Monografía sobre «Cervantes en Sevilla», maquetación.
3. — Monografía «Cien visiones del Quijote», diseño y maquetación.
4. — Material didáctico complementario de las actividades dedicadas al IV Centenario de la publicación de El Quijote, que va a realizar la Biblioteca Pública Infanta Elena de Sevilla. Diseño y maquetación.

El presupuesto previsto es de 30.000 euros.

- Feria del Libro de León.

1. — Exposición Bibliográfica «La España de Cervantes». Del 21 de abril al 1 de mayo de 2005.

El presupuesto previsto fue de 6.000 euros.

- Ayuntamiento de Órgiva.

1. — Jornada conmemorativa sobre el IV Centenario de El Quijote. Día 30 de abril de 2005.

El presupuesto previsto fue de 3.000 euros.

- Concierto de música para guitarra de la época de Cervantes. Eulogio Dávalos, solista de guitarra acompañado por el Cuarteto juvenil de la Universidad de Talca Chile, bajo la dirección de Américo Guisti (Auditorio Nacional de Música de Madrid el día 6 de abril 2005).

Actividad promovida por la Embajada de Chile en Madrid en colaboración con el Centro Gestor. Presupuesto 5.200,00 euros.

- Feria del Libro de Bogotá abril 2005. Con el envío de la Exposición 400 años de Don Quijote por el Mundo— Presupuesto 12.000,00 euros.

- Concierto conmemorativo del IV Centenario de El Quijote a cargo de la Berliner Sinfonie Orchestra, bajo la dirección de Pedro Halffer y con la participación de cinco solistas españoles los días 30 de septiembre y 1 y 2 de octubre de 2005 en el Konzerthaus de Berlín. Presupuesto 50.800,00 euros.

- Concierto en el National Hispanic Cultural Center de Albuquerque, Nuevo México, a cargo de la Orchestra of New Spain, dirigida por el maestro Grover Wilkins, de música original de la época cervantina. Presupuesto 12.000,00 euros.

- Participación en el Festival Cervantino de Guanajuato, México, en colaboración con el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, promoviendo la participación del Teatro de la Zarzuela y la Orquesta Nacional de España, octubre de 2005. Actividad enmarcada en el Encuentro Cultural España-México, 2005. Presupuesto 200.000,00 euros.

- Concierto en Washington a cargo de la Orquesta Post-Classical Ensemble bajo la dirección de Gil Ordóñez, con el programa «Celebrating Don Quixote», en el mes de octubre. Presupuesto 30.000,00 euros.

- Concierto en Helsinki (Finlandia) a cargo de la Tapiola Sinfonetta, dirigida por Alexis Soriano, en un programa enteramente dedicado a la figura del El Quijote. Presupuesto 5.000,00 euros.

Asimismo, durante el pasado año 2004, se participó en las siguientes actividades:

Edición especial de Don Quijote de la Mancha, editado por el Grupo Santillana una tirada de 5.264 ejemplares y el importe abonado ascendió a 30.000,00 €.	30.000,00
Transporte El Quijote Ilustrado a N.York y Texas	12.000,00
Póliza de seguro "clavo a clavo" de la Exposición "El Quijote Ilustrado..." en Nueva York y Texas	401,20
Transporte obras de la exposición "El Quijote Ilustrado..." de Texas a Quito, Río de Janeiro y Bogotá	30.000,00
Póliza de seguro "clavo a clavo" de la exposición "El Quijote Ilustrado..." desde Texas a Quito y periodo de exhibición en Quito	250,75
Póliza de seguro "clavo a clavo" de la exposición "El Quijote Ilustrado..." desde Quito y exhibición en Cuenca (Ecuador)	250,75
Póliza de seguro "clavo a clavo" de la exposición "El Quijote Ilustrado..." Cuenca (Ecuador) y periodo de exhibición en Brasil y Colombia	1.153,45
Adquisición de catálogos de la Exposición "El Quijote Ilustrado..."	5.830,00
José Miguel Merano Basanta. Supervisión de la exposición El Quijote Ilustrado en la Ciudad de Quito, realización de la comprobación del estado de obras y revisión de enmarcado.	800,00
Viaje a Ciudad de Quito de José Miguel Merano Basanta. Supervisión de la exposición El Quijote Ilustrado en la Ciudad de Quito.	1.807,59
Desplazamiento a Nueva York de Angel de Frutos. Presentación de la Ponencia "Freud, lector de Cervantes" en el Instituto Cervantes de Nueva York. Actos conmemorativos de El Quijote.	1.005,78
Presentación de la ponencia "Don Quijote a través de Heine, Nierzche y Thomas Freud, lector de Cervantes" en el Instituto Cervantes de Nueva York. Actos conmemorativos de El Quijote.	460,00
TOTAL.....	83.959,52

El Ministerio de Cultura ha suscitado un convenio de colaboración con el Ministerio de Educación y Ciencia, la Secretaría de Cooperación Iberoamericana y la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha para la realización de la Ruta Literaria de El Quijote.

En virtud de este Convenio del Ministerio de Cultura, se ha gastado en concepto de viajes para la Ruta de El Quijote la cantidad de 21.357,15 euros.

Madrid, 23 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/034468

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia (GP).

Asunto: Remisión a las Comunidades Autónomas de los 120 millones de euros destinados a la integración de los inmigrantes.

Respuesta:

El Consejo de Ministros, en su reunión del pasado 20 de mayo, aprobó el «Acuerdo por el que se formalizan, para el ejercicio 2005, los criterios objetivos de distribución, así como la distribución resultante, del crédito presupuestario, por un importe de 120.000.000 euros, del Fondo de Apoyo a la Acogida y la Integración de Inmigrantes así como al Refuerzo Educativo de los mismos».

Las actuaciones con cargo al Fondo, a poner en marcha por las Comunidades Autónomas deben ajustarse al «Marco de Cooperación para la Gestión del Fondo de Apoyo a la Acogida, Integración y Refuerzo Educativo de Inmigrantes», examinado por el Consejo Superior de Política de Inmigración.

El proceso establecido para realizar las transferencias a las Comunidades Autónomas es el siguiente:

— Las Comunidades Autónomas presentan a la Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración un «Plan de Acción» en el que se recogen las actuaciones previstas, adaptando el Marco de Cooperación citado a sus prioridades y peculiaridades territoriales así como a las características que presenta la población inmigrante en su territorio.

— El Plan de Acción se aprueba de común acuerdo por la Secretaría de Estado y el Gobierno de cada Comunidad Autónoma con anterioridad a la firma del Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y cada uno de los Gobiernos de las Comunidades Autónomas. El Plan de Acción, forma parte, como Anexo, del Convenio correspondiente.

— Tal y como se indicará en los Convenios, El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales libra y hace efectiva su aportación económica de acuerdo con lo establecido en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, artículo 86.

En este momento, las Comunidades Autónomas están finalizando sus Planes de Acción, por lo que no hay fecha concreta para la firma de los Convenios con cada una de las Comunidades Autónomas Ceuta y Melilla.

La asignación para cada Comunidad Autónoma figura en el cuadro recogido en anexo adjunto.

Madrid, 4 de octubre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Comunidades Autónomas	Total asignación, en euros	Total para refuerzo educativo, en euros	Total para acogida e integración, en euros
ANDALUCÍA	13.127.875,90	4.983.992,24	8.143.883,66
ARAGÓN	3.593.691,46	1.699.501,21	1.894.190,25
ASTURIAS	1.053.141,31	348.503,63	704.637,68
BALEARES	3.445.477,11	1.656.870,80	1.788.606,31
CANARIAS	5.735.323,50	2.059.085,79	3.676.237,71
CANTABRIA	992.642,74	301.521,01	691.121,73
CASTILLA-LA MANCHA	4.185.081,76	1.972.697,29	2.212.384,47
CASTILLA Y LEÓN	3.222.288,26	1.543.561,32	1.678.726,94
CATALUÑA	27.096.708,30	11.096.595,16	16.000.113,14
COMUNIDAD VALENCIANA	14.375.555,17	6.199.595,74	8.175.959,43
EXTREMADURA	1.379.480,57	500.570,17	878.910,40

GALICIA	1.832.282,73	708.407,27	1.123.875,46
MADRID	27.754.749,14	12.074.977,54	15.679.771,60
MURCIA	7.442.986,12	2.364.815,44	5.078.170,68
NAVARRA	1.188.109,10	0,00	1.188.109,10
PAÍS VASCO	1.275.590,41	0,00	1.275.590,41
RIOJA (LA)	1.356.340,63	489.305,40	867.035,23
CEUTA	442.283,22	0,00	442.283,22
MELILLA	500.392,59	0,00	500.392,59
TOTAL	120.000.000,00	48.000.000,00	72.000.000,00

184/034472

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Pérez Martínez, Ángel (GIV-IU-ICV).

Asunto: Opinión del Gobierno sobre la tardanza en la evacuación de los soldados heridos en Ad Diwaniyah (Iraq) el 11 de febrero de 2004.

Respuesta:

El día 11 de febrero de 2004 se produjo un ataque sobre una patrulla del Grupo Táctico «Extremadura», mientras realizaba su misión en el centro de la localidad iraquí de Diwaniyah.

Como consecuencia del ataque cinco militares españoles componentes de la patrulla y un intérprete resultaron heridos de diversa consideración.

No se produjeron retrasos en la evacuación de los militares españoles heridos en Ad Diwaniyah el 11 de febrero de 2004. Fueron ingresados en la Formación Sanitaria Española a las 17:45 (hora local) y dos de ellos, un Alférez y un Sargento, dada su evolución, fueron evacuados (evacuación rutinaria) a territorio nacional el 25 de febrero.

La propuesta de condecoración no se produjo por quien tiene la competencia de hacerlo en primera instancia, que es el Jefe de la Brigada Plus Ultra que no consideró los hechos acontecidos en aquel momento susceptibles de propuesta de condecoración para ninguno de los componentes de la patrulla.

No obstante, el 16 de junio de 2005, por Resolución del JEMAD, le fue concedido el pasador de IRAQ, distintivo correspondiente a dicha misión.

Madrid, 7 de octubre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/034486

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Labordeta Subías, José Antonio (GMx).

Asunto: Previsiones acerca de construir un puente sobre el embalse de Ribarroja entre las provincias de Zaragoza y Lleida.

Respuesta:

A la localidad de Fayón, próxima al embalse de Ribarroja, se accede a través de carreteras de la red provincial y concretamente desde la CV-103, que parte de la A-1411 de la red autonómica (Mequinenza-Maella), que permite además la conexión a Flix.

Por tanto, la construcción de un nuevo puente en Fayón, sobre el embalse de Ribarroja, no es competencia del Ministerio de Fomento.

Madrid, 5 de octubre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/034611

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Camarero Benítez, Susana y Oltra Torres, María Asunción (GP).

Asunto: Número de mujeres militares destinadas a los cuarteles de la provincia de Valencia.

Respuesta:

El número de mujeres militares destinadas en unidades, centros u organismos de la provincia de Valencia asciende a 616.

Madrid, 4 de octubre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/034613

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Camarero Benítez, Susana y Oltra Torres, María Asunción (GP).

Asunto: Número de hombres que se han incorporado a las Fuerzas Armadas en la Comunidad Valenciana durante el año 2004.

Respuesta:

El número de hombres militares que se han incorporado a las Fuerzas Armadas en la Comunidad Valenciana durante el 2004 asciende a 1.048.

Madrid, 4 de octubre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/034616

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Camarero Benítez, Susana y Oltra Torres, María Asunción (GP).

Asunto: Número de mujeres que se han incorporado a las Fuerzas Armadas en la Comunidad Valenciana en los años 2000 a 2003.

Respuesta:

El número de mujeres que se han incorporado a las Fuerzas Armadas en la Comunidad Valenciana entre los años 2000 a 2003 es el siguiente:

2000	2001	2002	2003
294	217	208	190

Madrid, 4 de octubre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/034618

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Camarero Benítez, Susana (GP).

Asunto: Número de solicitudes de asistencia jurídica gratuita tramitadas en la provincia de Valencia.

Respuesta:

Se señala a Su Señoría que mediante el Real Decreto 293/1995, de 24 de febrero, ampliado por el Real Decreto 1949/1996, de 23 de agosto y Real Decreto 1950/1996, de 23 de agosto, respectivamente, fueron traspasadas a la Comunidad Valenciana, las funciones en materia de provisión de medios materiales y económicos y de medios personales.

Madrid, 4 de octubre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/034621 a 184/034625

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Camarero Benítez, Susana (GP).

Asunto: Número de solicitudes de Asistencia Jurídica Gratuita para mujeres tramitadas en la provincia de Alicante.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por S.S., se señala la competencia de la Comunidad Valenciana en Materia de provisión de medios materiales y económicos y de medios personales, mediante el Real Decreto 293/1995, de 24 de febrero, ampliado por el Real

Decreto 1949/1996, de 23 de agosto y Real Decreto 1950/1996, de 23 de agosto, respectivamente.

Madrid, 4 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/034626

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Camarero Benítez, Susana (GP).

Asunto: Datos de consumo de drogas en la provincia de Valencia durante el año 2004.

Respuesta:

La Delegación del Gobierno dispone de un sistema de encuestas para, entre otras cuestiones, conocer la evolución de la prevalencia del consumo de distintas sustancias psicoativas en España.

Dentro de dicho sistema, la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas realiza periódicamente la Encuesta Domiciliaria sobre el Abuso de Drogas en España (EDADES) y la Encuesta Estatal sobre Uso de Drogas en Enseñanzas Secundarias (EESTUDES). EDADES es una encuesta bienal y se dispone de datos para el período 1995-2003. Por su parte, EESTUDES es también bienal, y se dispone de datos para el período 1994-2004.

Estas encuestas están diseñadas para obtener estimaciones nacionales, pues los tamaños muestrales no son suficientes para obtener estimaciones precisas por Comunidades Autónomas y por provincias.

Madrid, 4 de octubre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/034631

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Camarero Benítez, Susana (GP).

Asunto: Número de médicos forenses en España en la actualidad.

Respuesta:

El Cuerpo de Médicos Forenses constituye un Cuerpo Nacional. Ahora bien, el referido Cuerpo depende bien del Ministerio de Justicia, o bien de las Comunidades Autónomas que hayan recibido los traspasos de funciones en materia de personal al servicio de la Administración de Justicia. A fecha 30 de junio, la plantilla de médicos forenses transferidos es de 585 y de no transferidos 253, lo que hace un total de 838 efectivos de médicos forenses en todo el territorio nacional.

Madrid, 30 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/034632

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Camarero Benítez, Susana (GP).

Asunto: Incremento del número de médicos forenses durante el año 2004.

Respuesta:

Durante el año 2004 se incorporaron 25 médicos forenses de nuevo ingreso y se ampliaron en 33 plazas las relaciones de puestos de trabajo de los distintos institutos de Medicina Legal.

Madrid, 30 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/034656

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMx).

Asunto: Posición del Gobierno en la Cumbre de la Unión Europea para la negociación de las Perspectivas Financieras en el período 2007-2013 y su incidencia en Galicia, así como en relación con la viabilidad del Tratado constitucional.

Respuesta:

Tal y como establece el propio Tratado, siguiendo la normativa vigente, conforme con la tradición establecida desde la fundación de las Comunidades Europeas originales, éste sólo entrará en vigor si es ratificado por todos y cada uno de los Estados miembros de la Unión. Si todos los instrumentos de ratificación han sido depositados, el Tratado entrará en vigor el 1º de noviembre de 2006; sin no, el primer día del segundo mes siguiente al del depósito del instrumento de ratificación del último Estado signatario que cumpla dicha formalidad.

Se trata, por tanto, de un plazo con valor político, que no es jurídicamente vinculante. Por ello, para evitar retrasos «injustificados», la Declaración número 30 del Acta Final prevé que, si la cumplirse los dos años desde la firma del Tratado por el que se establece una Constitución para Europa, esto es, el 29 de octubre de 2006, las cuatro quintas partes de los Estados miembros lo han ratificado y uno o varios Estados miembros han encontrado dificultades para proceder a dicha ratificación, el Consejo Europeo examinará la cuestión.

El hecho de que el Tratado constitucional no entre en vigor el 1º de noviembre de 2006 no implica un vacío de poder ni una parálisis institucional, ya que está en vigor el Tratado de Niza y el propio Tratado constitucional prevé que la mayor parte de las reglas institucionales vigentes hoy se mantengan hasta el 1º de noviembre de 2009.

La agenda europea debe continuar, porque se hace necesario demostrar a los ciudadanos el valor añadido que supone la existencia de la Unión Europea.

Así, se puede señalar, como áreas de particular interés:

- El apoyo al euro, uno de los mejores símbolos de la Unión Europea;
- El relanzamiento de la Agenda de Lisboa, objetivo prioritario de la Presidencia británica.
- La aprobación en el plazo más breve posible de las Perspectivas Financieras de 2007 a 2013;
- La adopción de iniciativas concretas en ámbitos de especial interés para los ciudadanos (como la Agencia de Fronteras Exteriores).

España tiene en este momento crítico para la Unión, la posibilidad de jugar un importante papel en la definición de una Europa más ciudadana, que emerja de la crisis. En la reflexión sobre las causas del rechazo ciudadano el funcionamiento general y a las políticas de la Unión Europea, se podría quizás avanzar iniciativas que faciliten el acercamiento de los europeos, poniendo en práctica innovaciones como la iniciativa legislativa ciudadana o facilitando una mayor participación de los Parlamentos nacionales en la Unión Europea («alerta temprana» en la subsidiariedad).

En todo caso, no se considera viable en estos momentos una renegociación del Tratado, sin haber

dado a todos los Estados signatarios la oportunidad de que se pronuncien sobre el mismo. No obstante, el Consejo Europeo en su sesión de 16 y 17 de junio pasados decidió reunirse en marzo de 2006 para reexaminar la cuestión a la luz de los acontecimientos hasta entonces.

En el Consejo Europeo de los pasados 16 y 17 de junio se ha discutido la situación en que se encuentra el proceso de integración europeo tras el rechazo de Francia y los Países Bajos a ratificar el Tratado por el que se establece una Constitución para Europa y la «congelación» de su referéndum por parte del Reino Unido.

El Consejo Europeo ha decidido, a la vista de la situación, abrir un período de reflexión para analizar los mensajes que cabe deducir del voto de los ciudadanos franceses y holandeses y actuar en consecuencia. En todo caso, cada uno de los trece Estados miembros que aún no se han pronunciado acerca de la ratificación del Tratado constitucional decidirá cómo proceder a partir de ahora: así, además del Reino Unido, han anunciado que aplazan los referendos previstos Dinamarca, Polonia, República Checa, Portugal y, probablemente, Irlanda, con el propósito de realizar la consulta popular a finales de 2006 o principios de 2007. Luxemburgo ha realizado la consulta popular el pasado 10 de julio. Suecia y Finlandia también han indicado que aplazan los trámites de su ratificación parlamentaria. Chipre ha ratificado recientemente, y Bélgica y Estonia mantendrán sus respectivos calendarios, de modo que sus respectivos procesos de ratificación concluirán durante el otoño.

En cuanto a las preguntas relativas a la negociación de las Perspectivas Financieras, el pasado día 17 de junio, en el marco del Consejo Europeo. Los Estados miembros no consiguieron alcanzar un acuerdo sobre las Perspectivas Financieras 2007-2013. La negociación sobre el marco financiero 2007-2013 continuará, consecuentemente, durante la Presidencia británica y, si a lo largo de la misma no se consigue alcanzar un acuerdo, durante la Presidencia austríaca.

La Cumbre del pasado mes de junio fracasaría por el rechazo por parte de Reino Unido, Países Bajos y Suecia a las propuestas de la Presidencia relativas a la congelación del cheque británico, en el primer caso, y de aplicar compensaciones vía ingresos a estos países en el segundo.

España posteriormente emitiría un voto negativo al considerar insuficiente las propuestas de la Presidencia y especialmente dadas las consecuencias negativas derivadas de la financiación del cheque británico y las compensaciones de ingresos.

España acudió al Consejo Europeo del 17 de junio con un enfoque constructivo y favorable al acuerdo, si bien se partía de una propuesta de la Presidencia luxemburguesa que contenía elementos negativos referidos básicamente a la reducción del esfuerzo de cohesión del 0,41% propuesto por la Comisión al 0,37% que se materializaba en recortes significativos en los objeti-

vos de convergencia y competitividad. Asimismo, el «phasing out» propuesto para el Fondo de Cohesión resultaba insuficiente, si bien se consolidaba el avance importante que supuso el reconocimiento de la necesidad de un período transitorio.

Desde que las negociaciones se iniciaran formalmente en febrero de 2004, España ha venido insistiendo en la necesidad de dotar a las distintas políticas comunitarias, entre éstas, muy especialmente a la política de cohesión, de los medios financieros necesarios para hacer frente a los nuevos retos que deberá afrontar la UE en el período 2007-2013, en particular, a aquellos derivados de la ampliación a 25 Estados miembros. En este sentido, la incorporación al proyecto comunitario de Estados miembros con una renta per cápita muy inferior a la media de la UE15 ha producido inevitablemente una mayor presión sobre los gastos comunitarios, lo que, a su vez, no se ha visto compensado con incrementos similares de aportaciones a las arcas comunitarias de los nuevos Estados miembros.

Por esta razón, la posición española se ha mostrado contraria durante la negociación a las posiciones de los contribuyentes netos de congelar el presupuesto en el 1% de la RNB de la UE. La propuesta realizada por la Presidencia luxemburguesa antes del Consejo Europeo de junio se acercaba a estas posiciones, al proponer un techo de gastos que no sobrepasaba el 1,06% del PNB.

Si bien se había conseguido un avance importante por el reconocimiento del efecto estadístico del Fondo de Cohesión, que en la última oferta de la Presidencia alcanzaba los 4 años, y la mejora del tratamiento de Canarias, las propuestas introducidas por el lado de los ingresos (incremento de las compensaciones a Reino Unido, Suecia, Países Bajos y Alemania) hubieran supuesto un deterioro muy importante del saldo operativo lo que desequilibraba la delicada situación financiera, que experimentaría una caída abrupta de fondos. A este respecto, no hay que olvidar que España sigue siendo el tercer contribuyente del cheque británico. En este escenario de importantes recortes, la contribución a la financiación de las correcciones presupuestarias a otros Estados miembros adquiere una importancia particular. En dichas condiciones, España no podría respaldar la última propuesta de la Comisión.

En cuanto a las previsiones de saldos presupuestarios, es cierto que el saldo neto respecto a la Unión viene manteniendo durante estos últimos años una tendencia decreciente. Así, desde un saldo de unos 9.000 millones de euros en el año 2002, que representaba el 1,2% de nuestro PIB, se ha pasado en el 2005 a cifras cercanas al 0,7%. Sin embargo, el modelo comunitario propuesto por la Comisión, tanto por el lado de gastos como por el lado de ingresos, implicaría una menor recepción de transferencias comunitarias para España en términos de compromiso, aunque en términos de gasto se siga manteniendo una recepción de fondos relativamente importante.

No obstante, esta reducción del volumen de fondos comunitarios, se explica en parte por las siguientes razones:

- La población de las regiones españolas, con una renta per cápita inferior al 75% del PIB de la UE15 — regiones Objetivo 1 — ha descendido de 23,7 millones de habitantes hasta 15 millones. Este dato es fundamental en la determinación del volumen de fondos a percibir dada la elevada ponderación otorgada al criterio de población en la distribución del objetivo de convergencia, aspecto éste, que afecta inevitablemente a Galicia.

- El PIB per cápita español ha pasado de situarse cerca del 75% de la media UE15 en 1987, al 87,6% de la media en el 2004.

Estos indicadores sitúan a España como claro ejemplo del éxito de la política de cohesión, dada nuestra convergencia hacia los niveles medios de la UE, y denotan inevitablemente una menor elegibilidad, tanto a nivel nacional como regional, como receptor de fondos comunitarios.

Por otra parte, una coyuntura económica más desfavorable, en términos de crecimiento económico, en algunos de los principales países contribuyentes netos de la UE determina que actual negociación de las Perspectivas Financieras 2007-2013 se esté desarrollando en un contexto de fuertes restricciones presupuestarias, tanto en lo que se refiere a los presupuestos nacionales como comunitarios.

Así pues, todas estas circunstancias condicionarán, sin duda, el acuerdo al que finalmente se logre llegar y por ende, la posición financiera de España respecto a la UE.

Madrid, 23 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/034661

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Murcia Barceló, Francisco Vicente (GP).

Asunto: Actuaciones para la promoción, impulso y desarrollo del deporte paralímpico.

Respuesta:

Desde el Consejo Superior de Deportes se están llevando a cabo políticas de apoyo al deporte paralímpico, con el fin de conseguir la plena incorporación de los

deportistas paralímpicos al deporte de alta competición. Por ello, uno de los compromisos más firmes del actual Gobierno ha sido la creación por primera vez de un Programa ADOP (Ayuda al deportista objetivo paralímpico) 2005-2008, con el objetivo de conseguir los mejores resultados en los Juegos de Invierno de Turín 2006 y en los de verano de Pekín 2008, del que se beneficiarán cerca de 400 deportistas, técnicos y entrenadores.

Este nuevo ADOP fue presentado en el Palacio de la Moncloa el día 27 de junio pasado, con la asistencia del presidente del Gobierno, el Presidente del Comité Paralímpico Español, las empresas patrocinadoras, así como deportistas paralímpicos. El Plan de Ayuda al Deportista Objetivo Paralímpico (ADOP), el ADO Paralímpico, que entrará en vigor el próximo mes de septiembre, arranca con una cantidad inicial de 7,3 millones de euros para el ciclo 2005-2008.

Por otra parte, el CSD subvenciona a las cinco Federaciones que componen el Comité Paralímpico con la cantidad de 925.560 euros, aparte de la ayuda que reciben para gastos de representación de presidentes españoles e Federaciones internacionales. Además, está la aportación al Comité Paralímpico Español, mediante convenio, de 335.000 euros, así como la convocatoria anual de subvenciones a los clubes deportivos sin ánimo de lucro que compiten a nivel nacional.

Madrid, 4 de octubre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/034662

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Murcia Barceló, Francisco Vicente (GP).

Asunto: Ayudas económicas en transferencias corrientes que se destinan a las federaciones deportivas españolas de minusválidos y Comité Olímpico Español.

Respuesta:

El Consejo Superior de Deportes subvenciona a las cinco federaciones que componen el Comité Paralímpico con la cantidad de 925.560 euros, a la que hay que añadir la correspondiente a gastos de representación de presidentes españoles en federaciones internacionales. Además, está la aportación al Comité Paralímpico Español, mediante Convenio, de 335.000 euros, así como la convocatoria anual de subvenciones a los clu-

bes deportivos sin ánimo de lucro que compiten a nivel nacional.

Por otra parte, uno de los compromisos más firmes del Gobierno ha sido la creación por primera vez del nuevo programa de preparación paralímpica ADOP, que tiene dotada una cantidad inicial de 7,3 millones de euros para el ciclo 2005-2008.

Madrid, 3 de octubre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/034672

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Fernández-Capel Baños, Blanca (GP).

Asunto: Número de nuevos empleos que se espera para el año 2006 vinculados a actuaciones para conseguir los objetivos de Lisboa.

Respuesta:

Uno de los objetivos de la política económica del Gobierno de la Nación es el aumento de la productividad y de la ocupación, que mejoren la competitividad de la economía española.

El escenario macroeconómico previsto en la sexta «Actualización del Programa de Estabilidad 2004-2008» de la Dirección General de Política Económica del Ministerio de Economía y Hacienda, prevé un ritmo de crecimiento de la productividad por ocupado para el año 2005 del 0,8%, siendo del 0,8%, 0,9% y 1,0% para los años 2006, 2007 y 2008, respectivamente. Asimismo, el incremento de la ocupación previsto para estos mismos años es del 2,1% para el año 2005, del 2,2% para 2006, del 2,1% para 2007 y del 2,0% para 2008, obteniéndose una variación anual positiva de la ocupación de 342.900 nuevos empleos, 368.800, 367.900 y 353.900 para los años 2005, 2006, 2007 y 2008, respectivamente.

Madrid, 4 de octubre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/034674 y 184/03675

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Fernández-Capel Baños, Blanca (GP).

Asunto: Suelo público de la provincia de Granada que va a ofertarse para cumplir la promesa electoral de viviendas para jóvenes en Granada en 2005.

Respuesta:

El proyecto del Ministerio de Vivienda para todo el territorio nacional está recogido en el Plan de Medidas Urgentes en Materia de Vivienda y Suelo, aprobado en Consejo de Ministros de fecha 16 de julio y su estructura con base en dos ejes fundamentales:

- Un nuevo Plan de Vivienda que cree nuevas líneas de financiación de actuaciones protegidas y fomente el arrendamiento de viviendas, cuyo primer paso fue la modificación del Real Decreto 1/2002 por el Real Decreto 1721/2004, de 23 de julio. El segundo paso ha sido la aprobación por el Consejo de Ministros, de 1 de julio de 2005, del Plan de Vivienda 2005-2008.

- Concertación con las Administraciones Territoriales de las políticas de suelo, especialmente para la utilización de los patrimonios públicos de suelo con destino a la vivienda protegida, equipamientos y otros usos de interés social.

El nuevo Plan de Vivienda, que presta especial atención a las viviendas para jóvenes, establece el marco para la firma de convenios a suscribir con las Comunidades Autónomas y la correspondiente consignación presupuestaria para su desarrollo. En el caso de la provincia de Granada, el convenio a suscribir con la Comunidad Autónoma de Andalucía, recogerá lo referente a la misma, pudiendo construirse viviendas sometidas a cualquier régimen de protección, incluidas las del Plan de Vivienda, en suelos privados.

En relación con el segundo eje, el propósito decidido del Gobierno, de que los suelos patrimoniales de titularidad estatal que se desafecten del uso público se destinen preferentemente a la construcción de viviendas acogidas a protección pública o a equipamientos y servicios públicos, requiere identificar los posibles suelos objeto de desafectación de los distintos Departamentos y Entes Públicos de ellos dependientes para, a continuación, establecer cuáles son los idóneos para el uso residencial de vivienda protegida y su viabilidad. El destino urbanístico final de estos suelos, es competencia de la administración local y, en su caso, autonómica, que son las que han de elaborar y aprobar la correspondiente modificación de la calificación urbanística.

En los suelos que hayan sido declarados innecesarios o, que esté prevista su declaración de innecesaria por cualquier Departamento ministerial en el municipio o en la provincia de Granada, el Ministerio de Vivienda hará los estudios y las gestiones necesarias para que, si esos suelos cumplen los requisitos mencio-

nados, se logre un acuerdo entre las Administraciones implicadas para que sean destinados a los objetivos incluidos en el Plan de Medidas Urgentes en Materia de Vivienda y Suelo.

Madrid, 21 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/034679 y 184/034680

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Fernández-Capel Baños, Blanca (GP).

Asunto: Líneas de investigación abiertas acerca del sector de la energía en cuanto a gestión de residuos en organismos públicos de investigación (OPIS) y en universidades españolas.

Respuesta:

Si se considera el CO₂ como un residuo de la generación termoeléctrica, se señala que el Instituto Geológico y Minero de España (IGME) ha iniciado junto con el Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT) una fase preliminar de «Investigación de almacenes geológicos de CO₂ en España» con el apoyo financiero del Ministerio de Educación y Ciencia.

Se espera continuar con un plan de investigación hasta el año 2008 y con este fin ambos organismos presentaron un proyecto coordinado a la convocatoria del 2005 de los Proyectos Singulares Estratégicos (PSE) de dicho Ministerio.

El IGME había iniciado en el año 2004, un primer estudio preliminar para la empresa eléctrica ELCOGAS de Puertollano, para estudiar las posibilidades desde almacenamiento en un radio de 50 km. de la central. Fue un proyecto PROFIT del antiguo Ministerio de Ciencia y Tecnología.

Respecto al Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT), en las áreas de la combustión y gasificación, paralelamente a los estudios de eficacia de esta tecnología para una generación energética más limpia por uso de los combustibles fósiles, a nivel nacional y comunitario, se está llevando a cabo una investigación y desarrollo para la implementación en estas tecnologías del uso de residuos energéticamente revalorizables, entre los que hay que destacar la biomasa, los residuos agroindustriales, residuos sólidos urbanos, etc.

Por otra parte, se está trabajando en sistemas de oxidación avanzada eficaz y de costes reducidos incluidos los energéticos, aplicable al tratamiento de efluentes líquidos contaminados con compuestos orgánicos no biodegradables y altas cargas de DQO, generados en las actividades industriales.

Se estudian tratamientos combinados capaces de lograr el aprovechamiento energético de los efluentes y su descontaminación.

Asimismo, se están desarrollando sistemas de tratamiento integrales de residuos como los procedentes del sector ganadero y cárnico, mediante codigestión anaerobia de los mismos y aprovechamiento del biogás generado.

Es tema de investigación la caracterización y limpieza producido en vertederos controlados españoles, en la actualidad existe gran número de motores de generación eléctrica a partir de biogás, más de 50 MW instalados.

Por otro lado, el Ministerio de Medio Ambiente realiza trabajos de identificación de las mejores técnicas disponibles, así como de los avances hacia la investigación en el ámbito de la energía y la gestión de los residuos que se llevan a cabo por parte de los organismos públicos de investigación, tanto en el contexto de la planificación energética, la eficiencia, las energías renovables, la cogeneración y la prevención del cambio climático, como de la mejora de la gestión y prevención de los residuos, además de la prevención de emisiones.

En el marco de la Resolución de 19 de abril de 2005, la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente, por la que se realiza la convocatoria para la concesión de subvenciones en 2005 para realización de proyectos de investigación científica, desarrollo e innovación tecnológica, se incluyen diversas líneas que implican los ámbitos de la energía y la prevención de residuos, también desde el punto de vista de mejora de la eficiencia y buenas prácticas de gestión de los residuos contenidos en la planificación de aquéllos. En este momento se encuentran en evaluación más de 400 proyectos, muchos de ellos participados por organismos públicos de investigación, proyectos que pueden contribuir a continuar perfilando nuevas propuestas tecnológicas.

A título no exhaustivo, y sobre la base de las conclusiones que emanan de estas iniciativas, las líneas de futuro incluirán:

- Mejoras en las técnicas de desgasificación de los vertederos controlados, en los que el biogás o gas de vertedero generado durante la descomposición de los residuos orgánicos contenidos en las basuras puede contener un 50% de metano, y que utilizado como combustible en grupos de cogeneración debería dar la mejor eficiencia posible.

- La valorización energética de los plásticos sometidos a las radiaciones solares y muy degradados, con importantes dificultades técnicas para su reciclaje (caso de algunos plásticos de solarización de suelos en la actividad agraria, cubiertas de invernaderos, otros), alternativa de gestión de residuos que, si bien dichos plásticos técnicamente no se pueden reciclar, permite el aprovechamiento del importante poder calorífico de los polímeros, que es de un orden similar, ligeramente por debajo del gas natural, y superior al del papel, madera o algunos residuos orgánicos urbanos. Debe destacarse que en España ya se han realizado experiencias de valoración energética para la co-combustión en central térmica de carbón pulverizado, para prevenir el destino a vertedero de filmes de polietileno de cubiertas de invernadero, y su utilización como combustible auxiliar en centrales térmicas de carbón pulverizado, y se han realizado estudios sobre los efectos de la combustión de plásticos a un cuadal determinado, disminuyendo la alimentación equivalente en carbón al poder calorífico de los plásticos. La Universidad de Almería formó parte de dichas iniciativas. Asimismo, se han diseñado análisis sobre la utilización de plásticos como combustibles en cementeras y centrales térmicas.

- Otras iniciativas de gestión corresponden a proyectos de gasificación para la generación de electricidad, así como estudios sobre gasificación y pirólisis, con calentamiento del material en ausencia de oxígeno, descomposición de los componentes orgánicos del material y generación de líquidos y gases utilizables como combustible y/o fuentes de materias primas, quedando como residuo sólido los componentes no volátiles, que podrían tener posibilidades de reciclaje. La Universidad Politécnica de Valencia ha trabajado, asimismo, en colaboración con el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, a través del control mixto Instituto de Tecnología Química (ITQ), en técnicas de reciclaje químico de plásticos agrícolas (de invernadero y de acolchado) sin necesidad de separarlos por tipos o composición química. El análisis de esta potencial alternativa a la valorización energética convencional de algunos plásticos muy degradados y sucios resulta necesario, puesto que para este tipo de materiales, con el grado de conocimiento de las técnicas actuales no es posible el reciclaje físico. Por consiguiente, los trabajos que resulten de esta iniciativa posiblemente pueden dar lugar a un mejor conocimiento de las técnicas disponibles ambientalmente más aceptables, también desde un plano de eficiencia energética compatible con la mejor prevención de residuos técnicamente viable.

Madrid, 27 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/034683

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Fernández-Capel Baños, Blanca (GP).

Asunto: Medidas para potenciar la investigación en gestión de residuos en el sector energético.

Respuesta:

El Gobierno viene analizando y legislando en materia de residuos en dos sentidos complementarios: por un lado, mediante normas horizontales, en las que se plantean soluciones para ciertos aspectos generales en la gestión de residuos y, por otro lado, mediante normas sobre residuos específicos. Al primer grupo pertenece la legislación en materia de envases, de incineración de residuos, de vertido de residuos, etcétera; al segundo, normas como la regulación de los PCB's, de las pilas y baterías, de los aceites industriales usados, etcétera.

También en materia de planificación se están desarrollando actuaciones en ambos sentidos. Así, por ejemplo, existe un Plan Nacional de Residuos Urbanos (en el que se incluyen todo tipo de residuos de carácter urbano), y está muy avanzado el proceso de elaboración y aprobación de un Plan nacional de Residuos Peligrosos. En lo referente a los residuos peligrosos generados en el sector energético, todos ellos se incluyen en este nuevo Plan Nacional, de forma detallada para cada una de las 20 familias de residuos de la Lista Europea de Residuos (LER). Se propone la mejor opción ambiental posible para cada uno de ellos, en aplicación del principio de jerarquía recogido en el artículo 1.1. de la Ley 10/1998, de Residuos.

Por otro lado, existen ya aprobados planes sobre residuos específicos: lodos de depuradora, PCB's, residuos de construcción y demolición, etcétera. Todos estos planes y los que se elaboren en el futuro se integrarán en un Plan Nacional Integral de Residuos.

En este contexto, los residuos generados en el sector energético se vienen abordando en las normas jurídicas y planes citados. Así, por ejemplo, los PCB's —residuo de gran importancia en este sector— están regulados y planificados en normas legales en vigor y se ampliará ese marco legislativo en un próximo Real Decreto que modificará el anterior Real Decreto 1378/1999, de 27 de agosto. Respecto a los aceites industriales usados, también se encuentra en muy avanzado estado de elaboración y aprobación un nuevo Real Decreto que modificará la Orden de 28 de febrero de 1989 que los regulaba.

Asimismo, en las convocatorias anuales de subvenciones de proyectos ambientales de I+D+i se fomenta,

entre otras, la mejora de la gestión de residuos de todos los sectores. En la convocatoria de 2005, el Gobierno a puesto a disposición del tijo investigador español cerca de 11 millones de euros para estimular tecnologías limpias en la materia. Actualmente, se están evaluando las 430 solicitudes recibidas de universidades, centros tecnológicos, empresas, etcétera.

Por lo que se refiere a la investigación en gestión de residuos radiactivos, se señala que las estrategias generales en esta materia las establece el Gobierno en el Plan General de Residuos Radiactivos, S. A. (ENRESA), en cumplimiento de uno de los cometidos que tiene asignados, viene establecido, desde 1986, una serie de planes quinquenales de investigación y desarrollo, el último de los cuales es el «Plan de investigación, desarrollo tecnológico y demostración para la gestión de residuos radiactivos 2004-2008».

Las inversiones previstas para este Plan 2004-2008 rondan los 28M euros, lo que supone del orden de 6 M euros/año. De estas inversiones, 7,6 M euros corresponde al área de tecnología del residuo, 13,1 M euros al almacenamiento definitivo, 1,2 M euros a la evaluación de la seguridad, 5,1 M euros a apoyo a instalaciones. Por otra parte, el coste de la coordinación, integración y gestión de actividades técnicas asciende a 1,8 M euros.

Asimismo, desde sus inicios, estas actividades han estado y están plenamente imbricadas con los Programas Marco de I+D desarrollados en la Unión Europea, concretamente dentro de Programa Marco de I+D de la Comunidad Europea de Energía Atómica (EURATOM), y complementados a través de acuerdos de cooperación con las principales agencias de gestión de residuos radiactivos, para el desarrollo conjunto de programas de investigación en este ámbito.

Dentro de este marco se ha participado en 35 proyectos del 5º Programa Marco de I+D de EURATOM (1998-2002), desarrollando actividades por valor de 12,5 M euros, y con un retorno de la UE para las organizaciones españolas de 6 M euros.

En el 6º Programa Marco de I+D de EURATOM (2002-2006), las organizaciones españolas participan en 5 «Proyectos Integrados» y en una «Red de Excelencia», desarrollándose trabajos por valor de 6,8 M euros, con un retorno esperado de 3,5 M euros, siendo previsible la participación en nuevos proyectos dentro de este Programa Marco.

Madrid, 28 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/034684

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Fernández-Capel Baños, Blanca (GP).

Asunto: Medidas para potenciar la investigación en el sector energético.

Respuesta:

El Ministerio de Industria, Turismo y Comercio ha convocado por Orden ITC/2258/2005, de 7 de julio, las ayudas para el año 2005, del Programa de Fomento de la Investigación Técnica dentro del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (2004-2007), correspondientes al área de energía (Programa Nacional de Energía).

El Plan nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (2004-2007), es la principal herramienta de programación de la política científica y tecnológica de la Administración General del Estado.

Mediante esta convocatoria, se concederán ayudas en forma de subvenciones y préstamos sin interés, a los proyectos de investigación industrial o de desarrollo tecnológico, estudios de viabilidad, acciones complementarias y acciones de cooperación internacional, todos ellos en el ámbito de la energía, realizados por empresas, centros privados de I+D sin ánimo de lucro, las agrupaciones y asociaciones de los anteriores, comprendiendo uniones temporales de empresas (UTE), agrupaciones de interés económico (AIE) y asociaciones empresariales sectoriales sin ánimo de lucro.

Los objetivos de este programa son:

a) Garantizar con la investigación y el desarrollo el suministro energético de forma económica y respetuosa con el medioambiente, con criterios de eficiencia y calidad empleando las fuentes energéticas convencionales e introduciendo las tecnologías necesarias para optimizar su uso.

b) Facilitar los medios científicos y tecnológicos que permitan incrementar la contribución de las energías renovables y las tecnologías energéticas emergentes de forma eficiente y competitiva para progresar en su integración en el sistema energético nacional.

Los grandes temas que se consideran prioritarios en este programa son: la optimización de las formas y utilizaciones convencionales de la energía para que sean más limpias y eficientes, y el fomento de las energías renovables y tecnologías emergentes (hidrógeno y pilas de combustible).

Madrid, 27 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/034691

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Fernández-Capel Baños, Blanca (GP).

Asunto: Objetivos inmediatos tendentes a conseguir los objetivos de Lisboa para el segundo semestre de 2005.

Respuesta:

Uno de los principales instrumentos para cumplir los objetivos de crecimiento y empleo fijados en la revisión de la Estrategia de Lisboa, acordada en el Consejo Europeo del pasado mes de marzo, son los Planes Nacionales de Reformas (PNR). En este documento los Estados miembros deben plasmar las prioridades y acciones que prevén para llevar a cabo las reformas necesarias para el cumplimiento de la agenda de Lisboa. Los PNR deben presentarse a la Comisión Europea antes del 15 de octubre.

La elaboración del Plan Nacional de Reformas español es un objetivo concreto del segundo semestre de 2005. Para ello, el Gobierno ha puesto en marcha un grupo interministerial que trabaja en su elaboración. Por otra parte, el coordinador nacional de Lisboa celebró el pasado 1 de junio reuniones con los comisarios europeos directamente implicados en la agenda de Lisboa (Competitividad, Asuntos Económicos y Financieros y Empleo y Política social) y con el Secretario General de la Comisión para preparar el documento español. El pasado 5 de julio funcionarios del área económica de la Comisión Europea se desplazaron a Madrid para continuar estos contactos.

Madrid, 3 de octubre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/034702

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Fernández-Capel Baños, Blanca (GP).

Asunto: Período de ejecución previsto para el tramo Motril (El Puntalón) - Motril (Carchuna) de la autovía del Mediterráneo.

Respuesta:

Por Acuerdo del Consejo de Ministros del 22 de octubre de 2004, se aprobó el Plan Extraordinario de Carreteras para la ejecución de determinadas actuaciones por el sistema de Abono Total del Precio (Método Alemán).

El tramo de Autovía del Mediterráneo entre Motril (El Puntalón) y Motril (Carchuna), clave 12-GR-3640, se encuentra incluido en dicho Plan, con un plazo de ejecución estimado de 36 meses. Las obras que definen este proyecto están programadas para su licitación y adjudicación en 2005.

Madrid, 5 de octubre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/034703

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Fernández-Capel Baños, Blanca (GP).

Asunto: Kilómetros que tendrá el tramo Motril (El Puntalón) - Motril (Carchuna) de la autovía del Mediterráneo.

Respuesta:

La longitud del tramo de Autovía del Mediterráneo entre Motril (El Puntalón) y Motril (Carchuna), clave 12-GR-3640, según la Orden de Estudio, se ha estimado en 6,8 km. y 2,6 km., del ramal de conexión con la N-340 en Carchuna.

Madrid, 5 de octubre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/034705

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Fernández-Capel Baños, Blanca (GP).

Asunto: Fecha de licitación prevista para el tramo Motril (El Puntalón) - Motril (Carchuna) de la autovía del Mediterráneo.

Respuesta:

Por Acuerdo del Consejo de Ministros del 22 de octubre de 2004 se aprobó el Plan Extraordinario de Carreteras para la ejecución de determinadas actuaciones por el Sistema de Abono Total del Precio (Método Alemán).

El tramo de Autovía del Mediterráneo entre Motril (El Puntalón) y Motril (Carchuna), clave 12-GR-3640, se encuentra incluido en dicho Plan, con licitación prevista en el presente ejercicio 2005.

Madrid, 5 de octubre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/034716

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Martín Mendizábal, María Eugenia (GP).

Asunto: Fase en la que se encuentra el expediente aprobado en la Comisión Mixta del 1% Cultural para la rehabilitación del edificio conocido como «Casa de los Gil», situado dentro del Conjunto Histórico Artístico de la Villa de La Guardia (Álava), así como fecha prevista para su conclusión y el comienzo de su rehabilitación.

Respuesta:

La actuación por la que se interesa Su Señoría fue aprobada en la legislatura anterior sin dotación económica. Actualmente, como el resto de las que solicitan ser financiadas con cargo a 1% Cultural, deberá ser aprobada, en su caso, por la Comisión Mixta Fomento-Cultura, una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos necesarios (Orden CUL/596/2005, de 28 de febrero, BOE núm. 63, de 15 de marzo de 2005), oídas las Comunidades Autónomas y en función de las disponibilidades presupuestarias.

Madrid, 3 de octubre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/034717

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Moreno Bustos, Ramón (GP).

Asunto: Previsiones acerca de la creación de un nuevo Juzgado de lo Penal en Calatayud (Zaragoza).

Respuesta:

Según la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y de Planta Judicial, la circunscripción de lo Penal de Zaragoza tiene carácter provincial, con una planta de 7 juzgados.

La carga media de trabajo durante 2004, ha sido de 383 asuntos registrados (80,9% respecto a la media nacional), siendo el módulo fijado por el Consejo General del Poder Judicial para este tipo de juzgados de 450 asuntos/juzgado.

Existen peticiones, por parte del Ayuntamiento de Calatayud, de implantación de un nuevo Juzgado de lo Penal con jurisdicción sobre los partidos judiciales de Calatayud, La Almunia de Doña Godina y Daroca. Ello implicaría la previa creación, mediante ley, de una nueva circunscripción de dicho orden jurisdiccional, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 35, apartados 1 y 5, y 89 bis de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

En el supuesto de creación de dicha circunscripción, su sede habría de ser fijada por ley de la Comunidad Autónoma de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 8.2 de la citada Ley de Demarcación y de Planta Judicial.

En todo caso, el momento adecuado para abordar este tema será la revisión general de la Ley de Demarcación y de Planta Judicial, cuya fecha está aún sin fijar. Será entonces cuando se evalúen todos los datos y factores existentes para determinar tal creación, previos informes preceptivos de la Comunidad Autónoma y del Consejo General del Poder Judicial.

Madrid, 4 de octubre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/034724 y 184/034725

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Moreno Bustos, Ramón (GP).

Asunto: Previsiones acerca de la creación de nuevos juzgados en Zaragoza.

Respuesta:

Entre las prioridades que tiene el Gobierno está la de hacer efectivo el desarrollo de la planta judicial, con el objetivo de mantener una adaptación constante de la misma a las necesidades que surgen y puedan surgir, atendiendo, dentro de lo posible, las peticiones que desde diversas instancias se hacen llegar, como son las Comunidades Autónomas, Ayuntamientos, Delegaciones del Gobierno, Tribunales Superiores de Justicia, Juntas de Jeces, Colegios de Abogados y de Procuradores, etc.

Dentro de las provisiones que tiene el ministerio de Justicia para la elaboración de la programación del año 2005, se han asignado, en principio, 6 nuevas unidades judiciales para la Comunidad Autónoma de Aragón.

Entre las unidades judiciales previstas, se incluye la creación del Juzgado de Vigilancia Penitenciaria no 2 de Aragón, con sede en Zaragoza, justificada por la existencia del centro penitenciario de Zuera y que se recogerá en un proyecto de Real Decreto a tramitar en el segundo semestre del presente año, estando prevista la entrada en funcionamiento para el próximo mes de diciembre.

Madrid, 30 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/034727

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Moreno Bustos, Ramón (GP).

Asunto: Previsiones acerca de la creación de dos juzgados de Instrucción en Zaragoza.

Respuesta:

Dentro de las provisiones que tiene el Ministerio de Justicia para la elaboración de la programación del año 2005, se han asignado, en principio, 6 nuevas unidades judiciales para la comunidad Autónoma de Aragón.

En el Real Decreto 481/2005, de 4 de mayo, se recoge la creación y constitución del Juzgado de Instrucción nº 11 de Zaragoza, cuya entrada en funcionamiento tuvo lugar el día 29 de junio de 2005.

Por otra parte, por Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 22 de junio de 2005, este Juzgado compatibiliza las materias de violencia sobre la mujer con las del resto del orden jurisdiccional penal de su partido judicial desde el día 29 de junio de 2004.

No obstante, los servicios técnicos del Ministerio de Justicia realizan un seguimiento detallado de la evolución real de la carga de trabajo de todos los órganos judiciales en funcionamiento, incluido el partido judicial de Zaragoza y, en el momento en que se aprecie un incremento significativo de la carga de trabajo de los juzgados de Instrucción de dicho partido judicial, se procederá a la creación de nuevos juzgados dentro de la programación anual correspondiente, según lo dispuesto en el artículo 20.1 de la Ley de Demarcación y de Planta Judicial.

Madrid, 30 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/034735

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Moreno Bustos, Ramón (GP).

Asunto: Previsiones acerca de cumplir los acuerdos alcanzados en la VII Legislatura con los sindicatos y hacer posible la finalización de movilizaciones y encierros de los funcionarios judiciales.

Respuesta:

El conflicto sindical se originó en el curso de la negociación sobre el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios al servicio de la Administración de Justicia. Frente a las trece reivindicaciones sindicales, el Ministerio de Justicia efectuó nueve contrapropuestas muy relevantes. De hecho, pese al desacuerdo en las negociaciones, esas contrapropuestas han sido incluidas en el proyecto del Reglamento citado, constatándose así que por parte del Ministerio no hubo ninguna «intransigencia», sino un decidido esfuerzo de negociación leal. Así y todo, para una parte de la representación sindical, las nueve contrapropuestas realizadas por el Ministerio resultaron insuficientes, y exigieron que se reuniera inmediatamente la Mesa de Retribuciones, subrayando que si no se aceptaban de plano los acuerdos suscritos, según ellos, con el Gobierno anterior, comenzarán de inmediato las movilizaciones sindicales.

No obstante, los compromisos más relevantes que el anterior Gobierno acordó sin cobertura presupuestaria alguna y que este equipo ha logrado financiar con considerables esfuerzos, que tienen influencia sobre la negociación de las retribuciones de 2005, y la posición que al respecto ha adoptado este Ministerio son los siguientes:

a. Acuerdo de 27 de noviembre de 2002, en el que se convino el abono de 180 euros trimestrales para cada funcionario desde el primero de enero de 2003, por «ayudar a la aplicación de la Carta de Derechos de los Ciudadanos, utilizar medios informáticos y ser más colaboradores en el centro de trabajo». Este acuerdo fue actualizado por el celebrado el 12 de marzo de 2004, en el que se conviene percepción de 183,6 euros trimestrales por la realización de programas genéricos (apoyar el despliegue de la Carta de Derechos de los Ciudadanos; la aplicación de nuevas tecnologías en la Administración de Justicia y mayor implicación y apoyo de los funcionarios en su lugar de trabajo) pactándose que dicha cantidad se incorporará al complemento específico.

El Ministerio ha abonado los 183,6 euros trimestrales desde el 28 de abril de 2003 (aunque no se había presupuestado por el equipo anterior), además con una periodicidad mensual. Este importe ha sido incluido igualmente para las nóminas correspondientes al ejercicio 2005, actualizándose en un 2% hasta un total de 187,26 euros trimestrales.

b. Acuerdo de 24 de febrero de 2003 (BOE de 17-05-2003, Resolución de 9-05-2003), cuyas aportaciones más importantes son las siguientes:

1. Se pacta que el complemento general de puesto se determine mediante Real Decreto, en el que se identificarán los distintos puestos de trabajo, estableciéndose que dicho complemento incorporará todos los conceptos retributivos fijos.

2. Se pacta el aumento para el año 2004 (4,7% sobre masa salarial con efectos de 1 de enero de 2004, abonándose dos puntos de este incremento con efectos de 28 de abril de 2003).

A este respecto, se señala que el Ministerio de Justicia tramitó positivamente, pese a las dificultades expuestas por el Ministerio de Economía y Hacienda y las Comunidades Autónomas (ya que no estaba presupuestado ni lo había convenido con ellas) el Real Decreto de retribuciones de 2004, cuyo coste real supera ampliamente el 4,7% de la masa salarial, pactado entre el Gobierno anterior y los sindicatos, habiendo alcanzado realmente el 6,04% de la masa salarial (RD 1714/2004, de 23 de julio, BOE de 12-08-2004).

c. Acuerdo de 31 de octubre de 2003, en el que se conviene un incremento de 428 euros anuales consolidables para todos los funcionarios como consecuencia

de la implantación de las RPT, publicándose dicho Acuerdo en el BOE de 15 de abril de 2004 mediante Resolución de la Secretaría de Estado de Justicia de 9 de marzo de 2004.

Pueda confirmarse que se ha cumplido el aumento del 4,7% de masa salarial para el año 2004 y las cantidades a incorporar en el complemento específico, citadas anteriormente (es decir, 183,6 euros trimestrales y 428 euros anuales) que arrojan una cuantía mensual lineal de 98,09 euros para cada funcionario.

Dicho compromiso se notificó en la reunión celebrada el día 14 de febrero de 2005 a los sindicatos que rompieron las negociaciones, reunión convocada para programar un calendario de mesas sectoriales de negociación, comprometiéndose el Ministerio a tratar sobre las retribuciones, los reglamentos orgánicos pendientes, la jornada, el horario e incluso el desarrollo de las relaciones sindicatos-Ministerio.

En la misma reunión, el Ministerio manifestó expresamente su disposición a proponer en la Mesa de Retribuciones un aumento de 3,5 puntos proporcionales sobre la masa salarial para retribuir el complemento específico de los puestos de trabajo genéricos, en el marco de la negociación de las RPT, comprometiéndose asimismo a aumentar sustancialmente el complemento específico de los puestos de trabajo singularizados en la cuantía que resulte de la negociación de las RPT, y un 2% más de productividad, anticipando la disposición a discutir en la Mesa de Retribuciones, tanto el porcentaje de proporcionalidad cuanto el período en que se abonarían dichas retribuciones, proponiéndose de partida un abono entre el 1 de enero de 2006 y el 1 de enero de 2007.

Por último, como consecuencia del Acuerdo firmado con UGT el 25 de abril de 2005, se incrementan las retribuciones en un 3,47% real.

En el momento de su firma, los funcionarios de la Administración de Justicia incluidos en el ámbito del territorio no transferido en materia de Justicia percibían un complemento por importe de 62,42 euros en concepto de planes concretos de actuación. Este importe se amplió, con efectos económicos desde el 15 de abril de 2005, a 112,56 euros mensuales, que incluyen además de la cantidad mencionada:

— La parte proporcional de los 428 euros anuales recogidos en el Acuerdo Administración-Sindicatos publicado en el BOE el 15 de abril de 2004, que suponen un 2,35% teórico, y se cifrará en 2005 en un 2,47% real.

— Un adelanto del 1% de la masa salarial por importe de 14,47 euros al mes.

Esta retribución en concepto de planes concretos de actuación se incluirá a partir del 1 de enero de 2006 en un complemento específico transitorio para puestos genéricos en cuanto estén en funcionamiento las rela-

ciones de puestos de trabajo. La retribución que percibirán todos los funcionarios a partir del 1 de enero de 2006, que incluye la actualización monetaria, será la detallada a continuación:

Gestión.— 168,70 mes
Tramitación.— 168,70 mes
Auxilio.— 141,51 mes

A estos importe se ha de sumar además el compromiso expreso del Ministerio de:

— Incrementar sustancialmente el complemento específico de los puestos de trabajo singularizados y jefaturas resultantes de la relación de puestos de trabajo.

— Abonar el 2 por 100 de la masa salarial en concepto de complemento de productividad, destinado a retribuir la participación de los funcionarios en programas concretos de actuación relacionados con la mejora de la Administración de Justicia que afecten al mayor número posible de funcionarios, siempre previa negociación con las centrales sindicales más representativas.

En definitiva, estas nuevas medidas suponen un incremento total de retribuciones que se añaden a las medidas que ya se han llevado a cabo y que se están abonando actualmente, significando todo ello en su conjunto un incremento de gasto para el Ministerio de Justicia de 18,52 por 100 de la masa salarial.

Madrid, 20 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/034736

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Moreno Bustos, Ramón (GP).

Asunto: Opinión del Ministerio de Sanidad y Consumo acerca de que la futura Ley del Medicamento favorece la expansión de los genéricos.

Respuesta:

El Plan Estratégico de Política Farmacéutica para el Sistema Nacional de Salud, elaborado por el Ministerio de Sanidad y Consumo en noviembre de 2004, establece que la disponibilidad de medicamentos genéricos es una prioridad en la política farmacéutica del Gobierno

como estrategia de control de gasto público, beneficiando la eficiencia del Sistema Nacional de Salud. Además, se trata de una prioridad compartida a nivel internacional por las organizaciones e instituciones sanitarias y sociales más relevantes.

Los medicamentos genéricos son productos de eficacia clínica demostrada tras muchos años de uso en la práctica clínica y más económicos tras expirar el período de protección de patentes que ha permitido proteger la inversión realizada por la industria. Al tener garantizada la bioequivalencia se aseguran idénticas condiciones de calidad a menor precio.

Sin embargo, la política de medicamentos genéricos desarrollada hasta ahora en el Sistema Nacional de Salud español no ha dado los resultados esperados y permanece estancada. Actualmente, el porcentaje de uso de genéricos en España es muy inferior al de los países de nuestro entorno.

Las razones que explican esta situación en el Sistema Nacional de Salud son, entre otras, el hecho de que en España el medicamento genérico no haya sido siempre el más barato, los habituales retrasos administrativos que se han constatado para la incorporación de nuevos genéricos al mercado tras expirar el período de protección o la falta de confianza por parte de muchos médicos por ausencia de formación, información e incentivación adecuadas.

El impulso de los medicamentos genéricos, además de aportar oportunidades para la contención del gasto farmacéutico público en nuestro sistema nacional de Salud, permitirá a nuestro país apoyar nuevas estrategias de cooperación sanitaria para países en desarrollo a fin de que desde España, se produzcan y suministren medicamentos genéricos para estos países.

Por otra parte, la mayor disponibilidad de medicamentos genéricos ha de posibilitar una revisión de la actual consideración del sistema de aportación reducida para pacientes con patologías crónicas, de tal forma que en un futuro esa aportación reducida se oriente fundamentalmente hacia grupos terapéuticos que dispongan de genérico.

Pues bien, el Anteproyecto de Ley de Garantías y uso Racional de los Medicamentos y Productos Sanitarios incorpora, entre otras novedades, la garantía de la protección de los datos y una vez transcurrido el período correspondiente a la misma, el medicamento genérico viene a competir con el producto de referencia. También se aclara así de forma definitiva el hasta ahora complejo mercado farmacéutico en el que existían numerosas tipologías de productos, quedando claro que sólo hay medicamentos de dos tipos: los de referencia, innovadores, y los que vienen a competir con ellos, los genéricos.

Junto a ello, el Ministerio de Sanidad y Consumo está favoreciendo el desarrollo de medidas de promoción de medicamentos genéricos mediante el impulso de acciones de educación sanitaria con campañas educativas dirigidas a la población sobre la utilidad de los

medicamentos genéricos, enfatizando en las garantías que los genéricos ofrecen para la salud dado su valor terapéutico contrastado por los años de experiencia y el beneficio económico que producen para el Sistema Nacional de Salud.

En definitiva, se trata de asegurar que los medicamentos genéricos cobren un peso relevante en el Sistema Nacional de Salud a fin de aportar ahorros en la factura farmacéutica pública.

Por tanto, sin lugar a dudas la nueva Ley favorece el crecimiento del peso de los medicamentos genéricos en el Sistema Nacional de Salud.

Madrid, 22 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/034740

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Moreno Bustos, Ramón (GP).

Asunto: Cantidad económica que puede suponer la rebaja del gasto farmacéutico en base al Proyecto de Ley del Medicamento en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Respuesta:

El Anteproyecto de Ley de Garantías y Uso Racional de los Medicamentos y Productos Sanitarios establece una modificación del sistema de precios de referencia vigente hasta el momento que tiene como objetivo generar ahorros al sistema de acuerdo con los criterios establecidos por el Ministerio de Sanidad y Consumo en el Plan Estratégico de Política Farmacéutica para el Sistema Nacional de Salud y que son los siguientes:

- a) Que sea sencillo y objetivo.
- b) Que afecte a todos los medicamentos en fase de madurez en el mercado.
- c) Que sea predecible y estable.
- d) Que tenga un impacto gradual.
- e) Que permita mantener a los medicamentos genéricos como la opción más económica.

En este sentido, se establece un nuevo sistema de precios de referencia con el fin de subsanar las deficiencias del sistema anterior, que era impredecible para el sector, arbitrario y, además, no conseguía los objetivos de ahorro previstos, concentrando de forma asimé-

trica fuertes impactos en un número limitado de compañías y excluyendo del sistema una serie de medicamentos denominados “innovadores” sin suficiente aval científico.

Por el contrario, el nuevo sistema generará mayores ahorros al Sistema Nacional de Salud, será previsible, objetivo y estable, tendrá un impacto gradual para la industria farmacéutica, permitirá mantener a los medicamentos genéricos como la opción más económica y afectará a todos los fármacos en fase de madurez en el mercado.

Todos los medicamentos financiados por el Sistema Nacional de Salud con más de diez años en el mercado (u once en el caso de haber sido autorizada una nueva indicación para ese fármaco) que tengan el mismo principio activo y cuenten con un genérico formarán parte de un conjunto para el que se calculará, con la media de los tres más baratos, el precio de referencia. Además, se incluyen las siguientes novedades:

- Se establece que una vez transcurridos diez años desde la fecha de autorización de un medicamento (u once en el caso de haber sido autorizada una nueva indicación para ese fármaco), y en el caso de que todavía no haya un genérico en el mercado de ese principio activo, se reducirá el precio del medicamento en un 20%. Esta medida afectará tanto a los fármacos que se dispensan por receta oficial del Sistema Nacional de Salud como a los de uso hospitalario.

- En el nuevo sistema ya no habrá posibilidad de que la Administración pueda declarar como innovadores, de forma arbitraria, algunos medicamentos para que, de esta forma, queden excluidos del sistema de precios de referencia

- Cuando por la aplicación de los cálculos del sistema de precios de referencia, el precio de un producto se vea afectado en más de un 30%, el laboratorio podrá optar por asumir toda la rebaja en un año o hacerlo en mínimos de un 30% al año hasta alcanzar el precio de referencia, introduciendo así gradualidad en la aplicación. En este segundo caso, el fármaco no entrará a formar parte del sistema de precios de referencia hasta que se haya producido toda la rebaja

- Excepcionalmente, y para introducir mayor agilidad, cuando se autoricen tres medicamentos genéricos relativos a un mismo principio activo, se determinará inmediatamente el nuevo conjunto y se aprobará el precio de referencia correspondiente, por acuerdo de la Comisión Interministerial de Precios de los Medicamentos. De esta forma, no será necesario esperar a la publicación de una nueva orden de precios de referencia y demorar todo el proceso.

- La dispensación de productos afectados por realizará conforme a los siguientes criterios:

- Cuando se prescriba un medicamento que forma parte de un conjunto y que tenga un precio igual o inferior al de referencia, la oficina de farmacia dispensará el medicamento prescrito.

- Cuando se prescriba un medicamento que forme parte de un conjunto y que tenga un precio superior al de referencia, el farmacéutico deberá sustituirlo por el medicamento genérico de menor precio y de idéntica composición.

- Cuando la prescripción se efectúe por principio activo sometido a precio de referencia, el farmacéutico dispensará el genérico de menor precio.

No es posible determinar el impacto para cada una de las Comunidades Autónomas, pero en la Memoria Económica del Anteproyecto de Ley citado si se recoge que como consecuencia de la aplicación de este nuevo sistema de precios de referencia, el ahorro previsible para el conjunto del Sistema Nacional de Salud será superior al que se podría haber alcanzado con el sistema vigente, en el primer año de aplicación en 36 millones de euros, mientras que en el segundo y tercer año sería de 43 millones de euros y 175 millones de euros, respectivamente.

Madrid, 28 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/034755

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Moreno Bustos, Ramón (GP).

Asunto: Maniobras previstas en el campo de San Gregorio en Zaragoza en el año 2005.

Respuesta:

En anexo se remite cuadro relativo a los ejercicios realizados y previstos durante el presente año en el Centro de Adiestramiento de San Gregorio (Zaragoza).

Madrid, 4 de octubre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

EJERCICIOS EN EL CENTRO NACIONAL DE ADIESTRAMIENTO (CENAD) DE SAN GREGORIO**AÑO 2005**

UNIDAD	EJERCICIO	FECHA
FUERZA DE ACCIÓN RÁPIDA	BRIGADA NRF (FUERZA DE REACCIÓN DE LA OTAN)	24ENE – 03FEB
MANDO OPERACIONES ESPECIALES	MOVILIDAD	11 – 19ENE
DIVISIÓN MECANIZADA	BRIGADA PESADA	14FEB - 05MAR
FUERZA DE ACCIÓN RÁPIDA	GRUPO TÁCTICO PARACAIDISTA NRF	04 – 13FEB
BRIGADA DE CABALLERÍA	BATALLÓN	07 – 11FEB
DIVISIÓN MECANIZADA	BRIGADA PESADA	14FEB – 05MAR
COMANDANCIA GENERAL MELILLA	COMPAÑÍA	05 – 13MAR
FUERZA DE MANIOBRA	"COHESIÓN"	01 – 10ABR
DIVISIÓN MECANIZADA	GRUPO TÁCTICO MECANIZADO	25MAR – 04JUN
MANDO DE INGENIEROS	BATALLÓN	04 – 11MAR
CUARTEL GENERAL TERRESTRE DE ALTA DISPONIBILIDAD DE LA OTAN (NRDC) BÉTERA	"ALLIED ACTION" 05	08MAR – 05JUN
DIRECCIÓN DE ENSEÑANZA	"CIERZO"	16 – 23MAR
NRF 5	"SPRING ACTION"	22 – 25MAR
DIVISIÓN MECANIZADA	GRUPO TÁCTICO MECANIZADO	26MAR – 04JUN
BRIGADA DE CABALLERÍA	BATALLÓN	13 – 17JUN
MANDO DE INGENIEROS	ESCUELAS PRÁCTICAS INGENIEROS	07 – 14JUN
MANDO DE INGENIEROS	BATALLÓN	01 – 06JUN
BRIGADA DE CABALLERÍA	"PEGASO"	24 – 30SEP
BRIGADA LIGERA	AGRUPACIÓN TÁCTICA	07 – 16SEP
FUERZA DE MANIOBRA	PRÁCTICAS UNIDAD INTELIGENCIA	19 – 24OCT
DIVISIÓN MECANIZADA	GRUPO MECANIZADO Y REGTO. CABALLERÍA	08 – 18OCT
COMANDANCIA GENERAL CEUTA	BATALLÓN	25 – 31OCT
BRIGADA LIGERA	AGRUPACIÓN TÁCTICA	01 – 07OCT
MANDO DE INGENIEROS	BATALLÓN ZAPADORES	19 – 26OCT
DIVISIÓN MECANIZADA	BATALLÓN BRIGADA PESADA	01 – 14NOV
BRIGADA CAZADORES DE MONTAÑA	"ALUD VERDE"	11 – 16NOV
FUERZA DE ACCIÓN RÁPIDA	"TIZONA"	17 – 30NOV
FUERZA DE ACCIÓN RÁPIDA	"SHIRBRIG"	12 – 17DIC

184/034814 y 184/034843

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Ramón-Llin i Martínez, María Àngels (GP).

Asunto: Tipo de ayudas que va a establecer el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para los agricultores y ganaderos que padecen los efectos de la sequía.

Respuesta:

El Gobierno aprobó el Real Decreto-Ley 10/2005, de 20 de junio, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los años producidos en el sector agrario por la sequía y otras adversidades climáticas.

Las medidas contenidas en el Real Decreto-Ley abarcan diversos ámbitos de actuación, que van desde reducciones fiscales especiales, medidas laborales y de Seguridad Social, exención de las exacciones relativas a la disponibilidad de agua para riego, préstamos con interés subvencionado y con subvención parcial de amortizaciones del principal, hasta la realización de obras para la construcción de abrevaderos o puntos de suministro de agua para la ganadería extensiva, así como obras de mejora y modernización de regadíos.

En desarrollo del citado Real Decreto-ley, se ha publicado la Orden PRE/2500/2005, de 29 de julio, por la que se determinan los ámbitos territoriales afectados por la sequía y se establecen criterios para la aplicación de determinadas medidas previstas en el mencionado Real Decreto-Ley, modificado por la Orden PRE/2738/2005, de 26 de agosto y la Orden TAS/2741/2005, de 30 de agosto, por la que se dictan normas para la aplicación de lo dispuesto en el artículo 3 del Real Decreto-Ley 10/2005.

Madrid, 22 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/034829

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Ramón-Llin i Martínez, María Àngels (GP).

Asunto: Lugar del que se llevará la energía necesaria para el funcionamiento de la planta desalinizadora de Carboneras II (Almería) prevista en el Programa Agua.

Respuesta:

La planta desaladora de Carboneras se encuentra ya en servicio, y recibe el suministro eléctrico desde la central del mismo nombre, situada en las inmediaciones de la desaladora.

Madrid, 30 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/034830

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Ramón-Llin i Martínez, María Àngels (GP).

Asunto: Lugar del que se llevará la energía necesaria para el funcionamiento de la planta desalinizadora de Campo de Cartagena (Murcia) prevista en el Programa AGUA.

Respuesta:

En principio, está previsto transportar la energía por medio de una línea eléctrica de 132 KV desde la subestación que Iberdrola Distribución construirá en las inmediaciones de la Desaladora de Valdelentisco (Campo de Cartagena). Esta energía procederá de la Red Eléctrica integrante del Sistema Eléctrico Nacional.

Madrid, 4 de octubre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/034847

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Àngel; Sánchez Rubio, María Josefa, y Mendizábal Gorostiaga, Arantza (GS).

Asunto: Beneficios que conlleva para las personas con discapacidad de la provincia de Vizcaya, el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva a favor de los trabajadores con discapacidad.

Respuesta:

El Real Decreto 27/2000, de 14 de enero, que regula las medidas alternativas de carácter excepcional al cumplimiento de la cuota de reserva del 2 por 100 a favor de trabajadores discapacitados en empresas de 50 o más trabajadores, fue sustituido por el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril.

La modificación se debió al hecho de que, en la gestión de los procedimientos establecidos en el mencionado Real Decreto 27/2000, se habían detectado dificultades y disfuncionalidades que obstaculizaban la correcta aplicación de las medidas alternativas previstas, lo que aconsejaba la simplificación y agilización de dichos procedimientos.

Las novedades fundamentales de la nueva norma son las siguientes:

- Se simplifica el procedimiento y se acorta el plazo para declarar, por parte de los Servicios Públicos de Empleo, que concurre la excepcionalidad que alega la empresa, en aquellos supuestos en los que dicha excepcionalidad se basa en la dificultad, por parte de la empresa, de contratar trabajadores minusválidos debido a cuestiones de carácter productivo, organizativo, técnico o económico.

- La declaración de excepcionalidad, por parte de los Servicios Públicos de Empleo, tendrá una validez de 3 años en todos los casos.

- Se establece, como nueva medida alternativa, a añadir a las tres existentes anteriormente, la posibilidad de constituir un enclave temporal, previa suscripción del correspondiente contrato con un centro especial de empleo.

- Los importes mínimos de los contratos mercantiles o civiles con centros especiales de empleo o con trabajadores autónomos con discapacidad y de los contratos entre los centros especiales de empleo y las empresas colaboradoras para la constitución de enclaves temporales, así como las donaciones de carácter monetario, se establecen con referencia al Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM).

Por tanto, con la nueva norma se pretende facilitar a las empresas el cumplimiento alternativo de un mandato legal, cuando éstas acrediten dificultades importantes para tener en sus plantillas al número de discapacitados que les exige la ley.

Hay que tener en cuenta, en consecuencia, que se trata de medidas de carácter excepcional; es decir, de posibilidades que se les ofrecen a las empresas que no

puedan cumplir, o les resulte tal cumplimiento excesivamente difícil, el mandato legal de tener un porcentaje de trabajadores discapacitados en sus plantillas, excepcionalidad ésta que en todo caso tiene que estar justificada.

El impacto de esta medida en las diferentes provincias españolas dependerá de las dificultades que tengan las empresas para cumplir el mandato general de reserva de puestos para discapacitados, y del uso, por tanto, que hagan de las medidas alternativas, que tienen carácter excepcional, pero que, en cualquier caso, contribuyen a facilitar la implicación de las empresas en la inserción laboral de personas discapacitadas.

Por otra parte, el “rodaje” de la nueva norma, podrá proporcionar la información necesaria, a través de la información que, transcurrido un razonable período temporal, puedan proporcionar los servicios públicos de empleo en las distintas Comunidades Autónomas así como el Servicio Público de Empleo Estatal.

Madrid, 23 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/034848

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Tomás García, Luis Juan y Coello Fernández-Trujillo, María Mercedes (GS).

Asunto: Ventajas sociales y medioambientales que tendrá la aplicación de los criterios del Convenio de Estocolmo ratificado por España.

Respuesta:

El Convenio de Estocolmo tiene como objetivo proteger la salud humana y el medio ambiente frente a los contaminantes orgánicos persistentes (COPs), eliminando y, cuando ello no sea posible, reduciendo estos contaminantes.

España ratificó el Convenio de Estocolmo el 28 de mayo de 2004, convirtiéndose con ello en Parte del mismo; la entrada en vigor para nuestro país se produjo el 26 de agosto de 2004.

Con objeto de llevar a efecto las disposiciones del Convenio de Estocolmo, la Unión Europea aprobó el Reglamento 850/2004 relativo a los COPs, que entró en vigor para todos los Estados Miembros el 20 de mayo de 2004, y que se une a otros instrumentos legislativos que ya recogían en parte las obligaciones del Convenio.

El Reglamento garantiza la aplicación coherente y eficaz de las obligaciones comunitarias con arreglo al Convenio, estableciendo un marco jurídico común para todos los Estados Miembros.

Tanto el Convenio de Estocolmo (art. 7), como el Reglamento (CE) n.º 850/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo (art. 8), prescriben la obligación de elaborar un Plan Nacional de Aplicación (PNA), para dar cumplimiento a todas las disposiciones contenidas en estos dos instrumentos jurídicos reguladores de los Contaminantes Orgánicos Persistentes.

El artículo 7, párrafo 2.º del Convenio de Estocolmo, recoge la necesidad de consultar a los interesados directos nacionales a fin de facilitar la elaboración, aplicación y actualización de sus planes de aplicación. Por su parte, el Reglamento (CE, 850/2004 recoge en su artículo 8 que los Estados Miembros deben ofrecer al público posibilidades precoces y efectivas de participar en la elaboración de los Planes Nacionales de Aplicación.

El desarrollo técnico del PNA también deberá tener en cuenta las «Guías internas para el desarrollo de un Plan Nacional de Aplicación del Convenio de Estocolmo», elaboradas por el Departamento de Productos Químicos del Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y el Banco Mundial con el objeto de favorecer el cumplimiento de las disposiciones del Convenio.

Estas Guías establecen que, para asegurar la participación de todos los actores relevantes, los países tendrán que designar o constituir un «Organismo Director Nacional» que sera la entidad responsable del desarrollo y elaboración del Plan Nacional de Aplicación. Recogen también que, además de las obligaciones del Convenio, el Plan tendrá que contener capítulos sobre aspectos financieros y asistencia técnica a países en desarrollo.

En consecuencia, el Ministerio de Medio Ambiente, para asegurar la participación y la corresponsabilidad de todos los actores en el Plan, desde la fase inicial de diseño hasta su ejecución, ha constituido el Grupo Nacional de Coordinación sobre COPs después de múltiples reuniones con los interesados.

El Grupo Nacional de Coordinación está constituido por expertos de diferentes sectores de la industria, organizaciones no gubernamentales medioambientales, sindicatos, asociaciones de consumidores, Universidades y comunidad científica, Comunidades Autónomas y Administración General del Estado. Actualmente ya se han acordado las reglas de procedimiento, las prioridades generales y el calendario de actuaciones y reuniones.

Dentro del Grupo Nacional de Coordinación se han establecido seis Grupos de Trabajo que dependen del Grupo Técnico:

- Inventarios.
- Situación.

- Mejores Técnicas Disponibles (MTDs) y Mejores Prácticas Ambientales (MPAs).
- Información y sensibilización.
- Cooperación, coordinación y aspectos financieros.
- Vigilancia (niveles de COPs en personas, alimentos y compartimentos ambientales).

Se prevé que el Plan Nacional de Aplicación esté ultimado en mayo de 2006, es decir, dentro de los plazos previstos en el Reglamento y en el Convenio (dos años).

Por lo anterior, el Ministerio de Medio Ambiente considera que la aplicación del Convenio de Estocolmo tendría unas ventajas sociales y medioambientales indudables, entre otras, contribuir a la reducción o eliminación de la contaminación producida por estos compuestos y, mediante el efectivo funcionamiento del Grupo Nacional de Coordinación, asegurar la participación, sensibilización e información de la sociedad sobre este problema.

Como ventaja adicional se asegura actores relevantes y, como consecuencia, la consolidación y aplicación de las políticas de sostenibilidad para la industria química, objetivo que persigue el Gobierno.

Madrid, 3 de octubre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/034850

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel; Sánchez Rubio, María Josefa, y Marón Beltrán, Carmen (GS).

Asunto: Beneficios que conlleva para las personas con discapacidad de la provincia de A Coruña, el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva a favor de los trabajadores con discapacidad.

Respuesta:

El Real Decreto 27/2000, de 14 de enero, que regulaba las medidas alternativas de carácter excepcional al cumplimiento de la cuota de reserva del 2 por 100 a favor de trabajadores discapacitados en empresas de 50 o más trabajadores, fue sustituido por el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril.

La modificación se debió al hecho de que, en la gestión de los procedimientos establecidos en el mencionado Real Decreto 27/2000, se habían detectado dificultades y disfuncionalidades que obstaculizaban la correcta aplicación de las medidas alternativas previstas, lo que aconsejaba la simplificación y agilización de dichos procedimientos.

Las novedades fundamentales de la nueva norma son las siguientes:

- Se simplifica el procedimiento y se acorta el plazo para declarar, por parte de los Servicios Públicos de Empleo, que concurre la excepcionalidad que alega la empresa, en aquellos supuestos en los que dicha excepcionalidad se basa en la dificultad, por parte de la empresa, de contratar trabajadores minusválidos debido a cuestiones de carácter productivo, organizativo, técnico o económico.

- La declaración de excepcionalidad, por parte de los Servicios Públicos de Empleo, tendrá una validez de 3 años en todos los casos.

- Se establece, como nueva medida alternativa, a añadir a las tres existentes anteriormente, la posibilidad de constituir un enclave temporal, previa suscripción del correspondiente contrato con un centro especial de empleo.

- Los importes mínimos de los contratos mercantiles o civiles con centros especiales de empleo o con trabajadores autónomos con discapacidad y de los contratos entre los centros especiales de empleo y las empresas colaboradoras para la constitución de enclaves temporales, así como las donaciones de carácter monetario, se establecen con referencia al Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM).

Por tanto, con la nueva norma se pretende facilitar a las empresas el cumplimiento alternativo de un mandato legal, cuando éstas acrediten dificultades importantes para tener en sus plantillas al número de discapacitados que les exige la ley.

Hay que tener en cuenta, en consecuencia, que se trata de medidas de carácter excepcional; es decir, de posibilidades que se les ofrecen a las empresas que no puedan cumplir, o les resulte tal cumplimiento excesivamente difícil, el mandato legal de tener un porcentaje de trabajadores discapacitados en sus plantillas, excepcionalidad ésta que en todo caso tiene que estar justificada.

El impacto de esta medida en las diferentes provincias españolas dependerá de las dificultades que tengan las empresas para cumplir el mandato general de reserva de puestos para discapacitados, y del uso, por tanto, que hagan de las medidas alternativas, que tienen carácter excepcional, pero que, en cualquier caso, contribuyen a facilitar la implicación de las empresas en la inserción laboral de personas discapacitadas.

Por otra parte, el “rodaje” de la nueva norma, podrá proporcionar la información necesaria, a través de la

información que, transcurrido un razonable período temporal, puedan proporcionar los servicios públicos de empleo en las distintas Comunidades Autónomas así como el Servicio Público de Empleo Estatal.

Madrid, 23 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/034853

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel; Sánchez Rubio, María Josefa, y Álvarez Oteo, Eloísa (GS).

Asunto: Beneficios que conlleva para las personas con discapacidad de la provincia de Soria, el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva a favor de los trabajadores con discapacidad.

Respuesta:

El Real Decreto 27/2000, de 14 de enero, que regulaba las medidas alternativas de carácter excepcional al cumplimiento de la cuota de reserva del 2 por 100 a favor de trabajadores discapacitados en empresas de 50 o más trabajadores, fue sustituido por el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril.

La modificación se debió al hecho de que, en la gestión de los procedimientos establecidos en el mencionado Real Decreto 27/2000, se habían detectado dificultades y disfuncionalidades que obstaculizaban la correcta aplicación de las medidas alternativas previstas, lo que aconsejaba la simplificación y agilización de dichos procedimientos.

Las novedades fundamentales de la nueva norma son las siguientes:

- Se simplifica el procedimiento y se acorta el plazo para declarar, por parte de los Servicios Públicos de Empleo, que concurre la excepcionalidad que alega la empresa, en aquellos supuestos en los que dicha excepcionalidad se basa en la dificultad, por parte de la empresa, de contratar trabajadores minusválidos debido a cuestiones de carácter productivo, organizativo, técnico o económico.

- La declaración de excepcionalidad, por parte de los Servicios Públicos de Empleo, tendrá una validez de 3 años en todos los casos.

- Se establece, como nueva medida alternativa, a añadir a las tres existentes anteriormente, la posibilidad de constituir un enclave temporal, previa suscripción del correspondiente contrato con un centro especial de empleo.

- Los importes mínimos de los contratos mercantiles o civiles con centros especiales de empleo o con trabajadores autónomos con discapacidad y de los contratos entre los centros especiales de empleo y las empresas colaboradoras para la constitución de enclaves temporales, así como las donaciones de carácter monetario, se establecen con referencia al Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM).

Por tanto, con la nueva norma se pretende facilitar a las empresas el cumplimiento alternativo de un mandato legal, cuando éstas acrediten dificultades importantes para tener en sus plantillas al número de discapacitados que les exige la ley.

Hay que tener en cuenta, en consecuencia, que se trata de medidas de carácter excepcional; es decir, de posibilidades que se les ofrecen a las empresas que no puedan cumplir, o les resulte tal cumplimiento excesivamente difícil, el mandato legal de tener un porcentaje de trabajadores discapacitados en sus plantillas, excepcionalidad ésta que en todo caso tiene que estar justificada.

El impacto de esta medida en las diferentes provincias españolas dependerá de las dificultades que tengan las empresas para cumplir el mandato general de reserva de puestos para discapacitados, y del uso, por tanto, que hagan de las medidas alternativas, que tienen carácter excepcional, pero que, en cualquier caso, contribuyen a facilitar la implicación de las empresas en la inserción laboral de personas discapacitadas.

Por otra parte, el “rodaje” de la nueva norma, podrá proporcionar la información necesaria, a través de la información que, transcurrido un razonable período temporal, puedan proporcionar los servicios públicos de empleo en las distintas Comunidades Autónomas así como el Servicio Público de Empleo Estatal.

Madrid, 23 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/034862

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Tormentero Pardo, Ana María (GP).

Asunto: Fecha prevista para la creación de un Juzgado de Violencia sobre la Mujer en las provincias de León, Burgos y Salamanca.

Respuesta:

En la elaboración del Anexo XIII de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y de Planta Judicial, que se incluye en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, al establecer el número de Juzgados de Violencia sobre la Mujer Exclusivos (14) y los Juzgados compatibles (421) se tuvo en cuenta, como criterio objetivo, el módulo facilitado por el Consejo General del Poder Judicial con los datos de órdenes de protección de víctimas de violencia doméstica solicitadas, correspondientes al período comprendido entre el 1 de agosto y el 31 de diciembre de 2003.

El artículo 87 bis de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, establece que, en aquellos partidos judiciales donde no se creen Juzgados de Violencia sobre la Mujer Exclusivos, el Consejo General del Poder Judicial podrá acordar, previo informe de las Salas de Gobierno, que en aquellas circunscripciones donde no sea conveniente en función de la carga de trabajo existente, crear un Juzgado de Violencia sobre la Mujer Exclusivo, el conocimiento de los asuntos referidos en el artículo 87 ter de dicha Ley Orgánica, corresponda a uno de los Juzgados de Instrucción o de Primera Instancia e Instrucción en su caso, compatibilizando estas funciones con las del resto del orden jurisdiccional penal o penal-civil de su partido judicial.

En consecuencia, el día 29 de junio de 2005, ha sido efectiva la compatibilización de Juzgados de Instrucción o de Primera Instancia e Instrucción en funcionamiento en todo el territorio nacional, incluidos los partidos judiciales de Burgos, León y Salamanca.

Mediante Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial del día 22 de junio de 2005, se acordó los Juzgados de Instrucción o de Primera Instancia e Instrucción que asumirán con carácter exclusivo el conocimiento de las materias de violencia sobre la mujer, compatibilizándolas con las del resto del orden jurisdiccional penal o penal-civil de su partido judicial. En principio, en los partidos judiciales de Burgos, León y Salamanca, compatibilizan los siguientes juzgados: Juzgado de Instrucción n.º 4 de Burgos, Juzgado de Instrucción n.º 4 de León y Juzgado de Instrucción n.º 3 de Salamanca.

El artículo 46 ter de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y de Planta Judicial dispone que la constitución de los Juzgados de Violencia sobre la Mujer será escalonada y, mediante Real Decreto, el Gobierno procederá a la constitución, compatibilización y transformación de Juzgados de Instrucción y

de Primera Instancia e Instrucción para la plena efectividad de la planta de los Juzgados de ese tipo.

En consecuencia y tras la reciente entrada en vigor los Títulos IV y V de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, los servicios técnicos del Ministerio de Justicia realizarán un seguimiento detallado de la situación real de la carga de trabajo de los órganos judiciales en funcionamiento a partir de los datos que suministre el Consejo General del Poder Judicial y, en el momento en que se aprecie un incremento significativo de la carga de trabajo de los Juzgados de Instrucción de los partidos judiciales de Burgos, León y Salamanca en materia de violencia de género, se procederá a la creación de un Juzgado de Violencia sobre la Mujer Exclusivo dentro de la programación anual correspondiente, en base a lo dispuesto en los artículos 20.1 y 46 ter de la Ley de Demarcación y de Planta Judicial.

Por último mencionar que, dentro de las previsiones que tiene el Ministerio para la elaboración de la programación del año 2005, se incluye la creación del Juzgado de Instrucción n.º 4 de Salamanca, estando prevista, en principio, la entrada en funcionamiento para el próximo mes de diciembre.

Madrid, 4 de octubre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/034865

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Labordeta Subías, José Antonio (GMx).

Asunto: Intensidad media diaria (IMD) y número de accidentes producidos en el tramo de carretera de la N-232 desde El Burgo de Ebro hasta las Ventas de Valdealgorfa en Aragón en los últimos diez años, así como previsiones acerca del desdoblamiento de dicho tramo.

Respuesta:

En la siguiente tabla se recogen los datos solicitados que son competencia del Ministerio del Interior:

Accidentalidad N-232: Valdealgorfa, Pk. 116,0—Comienzo autovía A-68, Pk. 224,0.

Año	Nº accidentes con víctimas	Muer-tos	H. Graves	H. Leves
1996	82	12	24	94
1997	92	4	56	90
1998	90	10	50	92
1999	82	12	34	78
2000	61	6	35	89
2001	45	4	24	51
2002	41	4	28	54
2003	60	9	25	75
2004	56	6	23	79
2005	23	2	6	35

Los datos de 2005 incluyen los accidentes hasta 31 de mayo.

Madrid, 30 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/034878 a 184/034880

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Sánchez-Camacho i Pérez, Alicia (GP).

Asunto: Manifestación del día 4 de junio de 2005 convocada por la Asociación de víctimas del Terrorismo en Madrid.

Respuesta:

La valoración del número de asistentes a la manifestación, fue efectuada por el Cuerpo Nacional de Policía siguiendo el mismo método de cálculo de personas, en función del número de metros cuadrados ocupados, que se utiliza para cuantificar en otras manifestaciones.

La observación y evaluación de la asistencia, se lleva a cabo por parte de los responsables de los dispositivos policiales habilitados para la protección y seguridad de la manifestación.

La manifestación fue declarada de alto riesgo, por lo que se diseñó un dispositivo policial acorde con tal calificación. En este dispositivo, junto a las medidas ordinarias, se adoptaron medidas especiales de protección antiterrorista y específicas.

Madrid, 26 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/034887

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Asunto: Fecha prevista para reformar el Paseo de Balmins en Sitges (Barcelona).

Respuesta:

La Dirección General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente, tiene incluida dentro de su programación la ejecución del proyecto «Tratamiento ambiental del entorno dels Balmimns», que ese proyectó desde el Ayuntamiento de Sitges. El Ayuntamiento debe remitir el proyecto a la Dirección General de Costas para iniciar la tramitación administrativa y presupuestaria.

Madrid, 3 de octubre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/034898

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Asunto: Previsiones acerca de mantener la práctica del Instituto Nacional de Estadística (INE) en Barcelona de contratar temporalmente a los encuestadores.

Respuesta:

El Instituto Nacional de Estadística recurre a la contratación de personal temporal para atender necesidades urgentes e inaplazables que no pueden ser cubiertas con los efectivos de personal existentes, previa autorización conjunta de los Ministerios de Administraciones Públicas y de Economía y Hacienda, de acuerdo con la legislación vigente.

No obstante lo anterior, el Real Decreto 121/2005, de 4 de febrero, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2005, señala las actuaciones en materia estadística como sector prioritario. Asimismo, en su artículo 12.2 identifica al Instituto

Nacional de Estadística como uno de los ámbitos en el que se concentra un mayor número de plazas de empleo temporal y en el que, por tanto, se va a proceder a la sustitución de empleo temporal por empleo estable.

Con esta base, la Comisión de Seguimiento del Foro para el Diálogo Social, a través del Grupo de Trabajo de Empleo y Temporalidad, constituido por representantes de las organizaciones sindicales UGT, CC.OO. y CSIF, así como por representantes de los Ministerios de Economía y Hacienda y Administraciones Públicas, ha acordado que, durante el año 2005, se llevarán a cabo en el Instituto Nacional de Estadística las siguientes actuaciones:

— Consolidación de empleo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 11 del Real Decreto 121/2005, de 4 de febrero, de Oferta de Empleo Público para 2005.

— Sustitución de empleo temporal de naturaleza estructural y permanente en empleo fijo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 12 del Real Decreto antes citado.

— Analizar y abordar la situación de la prestación de servicios en unidades concretas, CATI-EPA y URCES, a la luz de las actividades que realiza el Organismo y desde la perspectiva de la estabilidad en el empleo.

Dichas medidas reducirán de manera drástica la contratación eventual en el Organismo.

Madrid, 4 de octubre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/034905

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Sánchez i Llibre, Josep (GP).

Asunto: Número de empresas de pequeña dimensión que anualmente se han aplicado el tipo impositivo del 30% desde el año 1997.

Respuesta:

Se recoge a continuación la información solicitada por Su Señoría, referida a ejercicios fiscales:

EJERCICIO	NÚMERO DE EMPRESAS REDUCIDA DIMENSION
2003	857.036
2002	836.340
2001	742.281
2000	641.410
1999	547.649
1998	461.785
1997	No disponible

Madrid, 4 de octubre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/034910

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: García Suárez, María Carmen (GIV-IU-ICV).

Asunto: Planteamientos que defenderá el Gobierno en la Cumbre de la ONU del 14-9-2005 para alcanzar los objetivos fijados, así como previsiones acerca de realizar gestiones previas para influir en los países de nuestro entorno para que se comprometan con los mismos

Respuesta:

El Gobierno de España viene desempeñando una labor muy activa en la preparación de la Cumbre de septiembre de las Naciones Unidas, tanto en lo que se refiere a la coordinación de la posición española para el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), como en el impulso o copatrocinio de iniciativas que pretenden hacer realidad el fin último de la mencionada Cumbre.

El Gobierno de España ha reiterado en numerosas ocasiones su compromiso para que la Declaración del Milenio sea una realidad. Éste es el objetivo central que impulsa la política de cooperación española. Se valora especialmente la voluntad de intensificar los esfuerzos de la comunidad internacional por erradicar la pobreza, una necesidad recogida en II Plan Director de la Cooperación Española (2005-2008).

Entre los puntos más destacados de la posición de España sobresalen los siguientes:

— El convencimiento por parte del Gobierno de la necesidad de aumentar los recursos para la cooperación internacional, tanto de la ayuda oficial al desarrollo (AOD) como de otras fuentes innovadoras de financiación del desarrollo. En este sentido el Gobierno español se ha comprometido a alcanzar el 0,5% AOD/PNB en 2008 y el 0,7% en 2012, y fomentará a escala internacional otros flujos de ayuda en el marco de la Iniciativa contra el Hambre y la Pobreza.

— El Gobierno considera que, junto al aumento de la AOD son necesarios otros mecanismos innovadores de financiación, para cubrir la brecha prevista entre la AOD futura y las necesidades para cumplir los ODM. El Gobierno español ha realizado importantes contribuciones al documento de trabajo sobre el papel de las remesas de los emigrantes en los procesos de desarrollo.

— El Gobierno aprecia muy favorablemente la consideración en particular de los países en desarrollo, como los principales «motores» de sus estrategias de desarrollo y la valoración de la dimensión regional como factor de desarrollo.

En cuanto a los objetivos relacionados con la sanidad y la cuestión de género, las medidas de acceso a la salud reproductiva, así como el papel central de la mujer y la igualdad de género son prioritarios para la cooperación española en la consecución de las metas ODM y promoción del desarrollo. Así, el II Plan Director de Cooperación adopta como principios fundamentales, intrínsecamente relacionados, el principio de no discriminación y el de igualdad. Integrando en todo momento la perspectiva de género en las acciones de desarrollo de manera transversal.

Por otra parte, hay que tener suficientemente en cuenta los efectos de la pandemia del VIH/SIDA que diezma a los pueblos más pobres y se ceba especialmente en el fragmento más productivo de la pirámide poblacional de un país, debilitando su base social, trayendo los recursos necesarios para su desarrollo y por tanto acentuando su vulnerabilidad económica y social. El Gobierno de España comprometió a través del Ministerio de Economía 100 millones de dólares al Fondo Global de 2003 a 2006, de los que ya se han desembolsado 50 millones, quedando comprometidos 15 millones de dólares en 2005 y 35 millones de dólares en 2006. Además, por decisión de las actuales Cortes, España desembolsaría otros 100 millones de dólares durante el periodo 2007-2009.

También es preciso reafirmar la incorporación de los principios de desarrollo sostenible en los programas y políticas a nivel nacional. Los Países en Vías de Desarrollo (PVDs) requieren fondos y asistencia técnica para cumplir con sus compromisos, especialmente en materia de cambio climático. España apoya la iniciativa francesa, asumida por la Unión Europea de institucionalizar los mecanismos existentes para el medio ambiente, integrándolos en una Organización de las Naciones Unidas del Medio Ambiente.

El Gobierno estima que el mayor esfuerzo debe dirigirse hacia los países de menos ingresos, y que es necesario prestar una especial atención al África Subsahariana, como recoge el II Plan Director de la Cooperación Española. Sin embargo, el Gobierno de España cree que es necesario seguir prestando apoyo a los países de renta media (PRM). Se considera que los PRM —donde viven 4 de cada 5 personas del mundo en desarrollo— también necesitan para su desarrollo el apoyo internacional. La cooperación que se dirige hacia los PRM debe mejorarse en calidad y concentrarse en el fortalecimiento institucional, en reducir las bolsas de pobreza, utilizando en lo posible conversiones de deuda por desarrollo social.

Además de la ya mencionada Iniciativa contra el Hambre y la Pobreza, España promueve junto con Turquía el lanzamiento de la Iniciativa sobre Alianza de Civilizaciones, con el compromiso por parte del Gobierno español de realizar una importante contribución financiera (1.000.000 de euros) para lograr dar un impulso a la misma durante la 60ª Sesión de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

En cuanto al vector iberoamericano, se destaca la trascendencia de la XV Cumbre Iberoamericana que tendrá lugar en Salamanca en octubre de este año, donde los debates se volcarán hacia los problemas del desarrollo y el combate de la pobreza y se analizarán los programas de cooperación y se prestará especial atención a la ayuda a los países de renta media y el programa de canje de deuda externa por educación, propuesto por el presidente español, José Luis Rodríguez Zapatero y acogido por unanimidad en la Cumbre de San José de Costa Rica.

Además, la designación de Enrique Iglesias como Secretario General Iberoamericano con un mandato de cuatro años, renovable por otros cuatro asegura que la Comunidad Iberoamericana actuará con una “vocación universal” y jugará un papel decisivo en la tarea mundial de “humanizar la globalización”.

El Gobierno considera necesario enfatizar la importancia de los derechos humanos y su clara dimensión horizontal en las políticas de desarrollo. La Declaración del Milenio y los ODM reconocen los vínculos entre desarrollo, pobreza y derechos humanos. La pobreza, especialmente en sus formas más extremas, tiene un impacto negativo importante sobre la capacidad del ser humano para disfrutar de todos sus derechos. El respeto de los derechos humanos es un prerrequisito para las políticas efectivas de desarrollo sostenible. España considera que la aproximación al tema del desarrollo debe tener en cuenta que los derechos humanos constituyen un instrumento esencial, por lo que es necesaria su integración en el centro de las políticas y programas de desarrollo.

Por último, el Gobierno considera que es necesario reforzar la cooperación y la coordinación de las políticas de los distintos organismos, fondos y programas de desarrollo del sistema de Naciones Unidas, no sólo entre sí sino también con los Estados donantes, en aras

de una mayor eficacia y coherencia de la ayuda multilateral. La integración y coordinación de políticas de desarrollo son imprescindibles para el pleno cumplimiento de los compromisos adoptados en diversas conferencias de las Naciones Unidas, como son Monterrey, Johannesburgo, Pekín, Copenhague y El Cairo.

En conclusión, el Gobierno de España reafirma su compromiso de cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y destaca el papel de España como impulsora de iniciativas que pretenden hacer realidad el fin último de la Cumbre de las Naciones Unidas.

Madrid, 3 de octubre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/034918

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia (GP).

Asunto: Opinión del Gobierno sobre si en Guinea Ecuatorial se está cumpliendo la Declaración Universal de Derechos Humanos.

Respuesta:

Diversas organizaciones no gubernamentales y agencias especializadas han señalado la existencia de importantes carencias en materia de derechos humanos en Guinea Ecuatorial, particularmente en el ámbito de los derechos civiles y de participación pública.

Para España, el objetivo prioritario en Guinea Ecuatorial es contribuir, en el marco de un diálogo franco y constructivo con las autoridades ecuatoguineanas, a la consolidación de un Estado democrático de derecho, el respeto efectivo de los derechos fundamentales y libertades públicas, la apertura del espacio político a las fuerzas de la oposición legal y democrática, y la modernización de las estructuras institucionales y económicas.

Madrid, 3 de octubre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/034919

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia (GP).

Asunto: Valoración realizada en la LXI Comisión de Derechos Humanos en Ginebra sobre la situación de los derechos humanos en Guinea Ecuatorial.

Respuesta:

El Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación informa de que la situación de los derechos humanos en Guinea Ecuatorial no ha sido objeto de estudio o atención por la Comisión de Derechos Humanos en su 61 período de sesiones.

Madrid, 3 de octubre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/034922

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia (GP).

Asunto: Hechos conocidos y relacionados con robos y hurtos efectuados en el Principado de Asturias desde el año 2000.

Respuesta:

Se remite en anexo la información solicitada por Su Señoría.

Madrid, 3 de octubre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Años 2000, 2001, 2002, 2003, 2004 y enero-mayo del 2005

HURTOS, ROBOS CON FUERZA EN LAS COSAS Y CON VIOLENCIA E INTIMIDACIÓN

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE: ASTURIAS (PRINCIPADO DE)	
	HECHOS CONOCIDOS
2000	14.088
2001	13.996
2002	13.668
2003	13.983
2004	12.897
2005	5.323
TOTAL	73.955

184/034952

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: García Díez, Joaquín María (GP).

Asunto: Cuantía económica de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2004 correspondiente al Ministerio de Justicia invertida en la provincia de Lugo.

Respuesta:

Por Real Decreto 2166/94, de 4 de noviembre, B.O.E. de 23 de diciembre, se aprobó el traspaso de funciones de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Galicia en materia de provisión de medios materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia, con efectividad a partir de 1 de enero de 1995.

Posteriormente, se han ido aprobando sucesivos trasposos complementarios mediante los correspondientes Reales Decretos.

Por este motivo, el Ministerio de Justicia no ha realizado inversiones en la provincia de Lugo durante el año 2004.

Madrid, 4 de octubre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/034953

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: García Díez, Joaquín María (GP).

Asunto: Cuantía económica de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2004 correspondiente al Ministerio de Educación y Ciencia invertida en la provincia de Lugo.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

SECRETARÍA DE ESTADO DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN

1. Secretaría General de Política Científica y Tecnológica. El Real Decreto 1553/2004, de 25 de junio

(BOE 26.06.04), por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Educación y Ciencia, determina que la Secretaría General de Política Científica y Tecnológica, a través de la Dirección General de Política Tecnológica realiza la gestión de las ayudas del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación, en la parte dedicada al fomento de la investigación técnica.

En este ámbito, la Dirección General de Política Tecnológica tiene previstas una serie de actuaciones encaminadas a contribuir a un mayor y más armónico desarrollo del Sistema Español de Ciencia-Tecnología y Empresa (CTE), concediendo ayudas en forma de subvenciones y préstamos reembolsables a largo plazo, tanto dentro del fomento de la investigación técnica, como en parques científicos y tecnológicos y mejora y acceso de grandes y medianas instalaciones científicas, cuyas convocatorias son de concurrencia competitiva y se hacen públicas en el Boletín Oficial del Estado, a las que pueden acceder, entre otros, los Organismos Públicos de Investigación, las Universidades y centros tecnológicos y empresas de todo el territorio español.

En consecuencia, no existe un presupuesto específico y comprometido en los Presupuestos Generales del Estado para inversiones en la provincia de Lugo, sino que éstas ayudas serán en función de los proyectos presentados y aprobados para dicha provincia.

Otro tanto ocurre con las competencias atribuidas a la Dirección General de Investigación: durante el año 2004, y para la referida provincia de Lugo, no se tiene previsto entre los programas a ejecutar por dicha Dirección General y los presupuestos asignados a la misma, inversiones ni créditos específicos destinados «a priori» a dicha provincia, debido a que, excepto en lo relativo a las subvenciones nominativas previstas por la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004, los créditos presupuestarios, fundamentalmente en los Capítulos 7 y 8, se distribuyen con arreglo a lo establecido en la Ley General de Subvenciones, mediante convocatorias públicas en régimen de concurrencia competitiva, siendo irrelevante el factor «provincia».

2. Dirección General de Universidades. La provincia de Lugo no tiene universidad propia aún cuando tenga ubicadas distintas facultades y escuelas universitarias dependientes todas ellas de la Universidad de Santiago de Compostela. En consecuencia, con cargo al presupuesto de la Dirección General de Universidades, no están previstas ni se han efectuado inversiones directas a favor de la citada provincia.

Salvo en el supuesto de las subvenciones de carácter nominativo, todas las subvenciones gestionadas por la Dirección General de Universidades se adjudican a través de convocatorias públicas y en concurrencia competitiva, destinándose, en todo caso, dichas subvenciones a las universidades y nunca a los centros docentes

singulares, actuación que en todo caso corresponderá a la respectiva universidad.

En consecuencia ni existía presupuesto previsto para la provincia de Lugo, ni se han dejado proyectos sin ejecutar.

INSTITUTO GEOLÓGICO Y MINERO DE ESPAÑA (IGME)

En relación con los créditos gestionados por este Organismo durante el ejercicio 2004, las inversiones efectivamente realizadas (Capítulo 6 del presupuesto de gastos) en términos de obligaciones reconocidas, que afectan de forma directa a la provincia solicitada, ascienden a la cantidad de 11.000 euros. Dichas inversiones se encuadran dentro del programa de actuación de este Organismo «Geología y Geofísica».

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA Y ALIMENTARIA

El INIA gestiona y ejecuta las competencias de la Administración General del Estado en el área de investigación científica e innovación tecnológica en materia agraria y alimentaria, así como la conservación y utilización sostenible de los recursos genéticos para la agricultura y la alimentación.

Los recursos dedicados por parte del INIA a proyectos de investigación se asignan a través de convocatorias públicas, en régimen de competitividad, sometiendo las propuestas de investigación a criterios estrictos de evaluación y selección antes de ser aprobados.

No existe ninguna cantidad preasignada en los Presupuestos del INIA para la provincia de Lugo, ni para ninguna otra provincia.

Se ofrecen los datos solicitados del ejercicio 2004 para la Comunidad de Galicia en la siguiente tabla:

INVERSIÓN EN I+D+I EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA		
EJERCICIO 2004		
PROGRAMAS	CRÉDITOS TOTALES	OBLIGACIONES RECONOCIDAS
	Inversión prevista	Inversión ejecutada
Acción Estratégica "Recursos y Tecnologías Agrarias"		
Proyectos I+D	292.987,36 €	292.987,36 €
Infraestructura (*)	274.535,13 €	196.235,62 €
Contratación Doctores	165.197,00 €	211.175,90 €
Acción Estratégica "Conservación de Recursos Genéticos de Interés Agroalimentario"	130.229,80 €	130.229,80 €
Programa Nacional de Alimentación	355.653,00 €	285.620,00 €
Otros Trabajos de Investigación	- €	- €
TOTAL	1.218.602,29 €	1.116.248,68 €
(*) Cofinanciación FEDER		

CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES

En el presupuesto del año 2004 del Consejo Superior de Deportes se contempla la subvención, con cargo al 1% de los ingresos por quinielas, del campo

de fútbol As Gándaras, por un importe de 150.000 euros.

Madrid, 28 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/034954

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: García Díez, Joaquín María (GP).

Asunto: Cuantía económica de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2004 correspondiente al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales invertida en la provincia de Lugo.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por S.S. se señala lo siguiente:

En el adjunto anexo se facilita información sobre las inversiones reales previstas y ejecutadas, en la provincia de Lugo, en el ejercicio 2004, por el Instituto Nacional de la Seguridad Social; el Instituto Social de la Marina y la Tesorería General de la Seguridad Social.

Por lo que se refiere a las áreas de gestión del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, se significa que, para el ejercicio presupuestario 2004, y según consta en los Anexos de Inversiones Reales a los Presupuestos Generales del Estado, aprobados por las Cortes Generales para el citado ejercicio, sólo se recogía el proyecto de inversión 00.19.001.0010 «Acondicionamiento P.S.A. Lugo», del que a 31 de diciembre, se han reconocido obligaciones por importe de 67.033,26 euros. No obstante, a lo largo del citado ejercicio, se han realizado, además, las inversiones que en anexo se detallan, con indicación del código, denominación de la inversión e importe de las obligaciones reconocidas en euros.

Madrid, 3 de octubre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO 1

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

INVERSIONES REALES EJECUTADAS EN LA PROVINCIA DE LUGO DURANTE 2004

Comunidad: GALICIA

Provincia: LUGO

DENOMINACIÓN INVERSIÓN	INVERSIÓN PREVISTA TERRITORIALIZADA (A)	INVERSIÓN PREVTA. NOTERRITORIALIZADA O INTEGRADA EN PARTIDAS SIN CLASIFICAR (B)	INVERSIÓN COMPROMETIDA O CRÉDITO DISPUESTO	INVERSIÓN REALIZADA
OBRAS CAISS VIVEIRO(*)	25.000,00	0,00	0,00	0,00
MAQUINARIA, INSTALACIONES. Y UTILLAJE D.P.	0,00	137,00	136,88	136,88
INST. CABLEADO OISS SARRIÁ	0,00	8.985,27	8.985,27	8.985,27
OBRAS ASS RIBADEO	123.000,00	192.542,05	315.541,22	315.541,22
OBRAS CAISS SARRIÁ	89.000,00	168.695,80	257.695,79	257.182,70
OBRAS ASS VILLALBA	530.000,00	690.495,00	1.147.061,00	1.147.061,00
MOBILIARIO Y ENSERES D.P.	0,00	71.744,00	71.733,12	71.733,12
MOBILIARIO Y ENSERES CAISS	0,00	5.377,00	5.294,65	5.294,65
TOTAL PROVINCIA	767.000,00	1.137.976,12	1.806.447,93	1.805.934,84

(*): En los Presupuestos Generales del Estado para el año 2004 estaba prevista una inversión de 25.000 € para la realización de los estudios geotécnicos y topográficos del solar destinado a la construcción del CAISS de Viveiro. Actualmente el proyecto de ejecución para la obra de referencia se encuentra en fase de redacción, por cuanto hubo de ser modificado para adecuarlo a las normas particulares para zona rotacional de las ordenanzas del Plan Parcial Modificado de Lavandeiras y Lodeiro (Viveiro).

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
INVERSIONES REALES EJERCICIO 2004 EN LA PROVINCIA DE LUGO

DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN	INVERSIÓN PREVISTA TERRITORIALIZADA (A)	INVERSIÓN PREVISTA NO TERRITORIALIZADA O INTEGRADA EN PARTIDAS SIN CLASIFICAR (B)	INVERSIÓN COMPROMETIDA O CRÉDITO DISPUESTO (C)	INVERSIÓN REALIZADA (D)
Obras edificio sede las Direcciones Provinciales de la TGSS e INSS en Lugo (*)	2.000.000,00	--	0,00	--
Mobiliario, acondicionamiento y Licencia de obra		434.133,65	433.969,10	433.668,10
Adquisición de nave en Lugo		900.000,00	892.383,00	892.383,00
TOTAL				

(*): Se ha obtenido la Licencia Municipal de Obras el 11 de enero de 2005.

INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA
PROVINCIA: LUGO
INVERSIONES REALES

DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN	INVERSIÓN PRESUPUESTADA 2004	REMANENTES DE CRÉDITO DE PARTIDAS SIN CLASIFICAR (B)	INVERSIÓN COMPROMETIDA O CRÉDITO DISPUESTO	INVERSIÓN REALIZADA
Reforma interiores DL Celeiro (*)	60.000,00		3.332,09	3.332,09
Sustitución ventanales Sanidad Marítima DL Burela (*)	17.000,00			
Adquisición mobiliario nuevo Burela		2.795,14	2.795,14	2.795,14
Adquisición mobiliario reposición Burela		9.271,06	9.271,06	9.271,06
Adquisición mobiliario nuevo Ribadeo		1.840,01	1.840,01	1.840,01
Adquisición mobiliario reposición Ribadeo		7.491,19	7.491,19	7.491,19
Adquisición mobiliario nuevo Celeiro		646,00	646,00	646,00
Adquisición mobiliario reposición Celeiro		8.375,00	8.375,00	8.375,00
Adquisición mobiliario nuevo Cibrao		1.484,51	1.484,51	1.484,51
Adquisición mobiliario reposición Cibrao		499,99	499,99	499,99
Adquisición mobiliario nuevo de Lugo		1.031,32	1.031,32	1.031,32
Adquisición mobiliario reposición de Lugo		33.675,25	33.675,25	33.675,25
Adquisición mobiliario reposición Foz		499,99	499,99	499,99
TOTAL	77.000,00	67.609,46	70.941,55	70.941,55

(*): Proyectos no realizados. Su importe se ha utilizado para otros nuevos de partidas sin clasificar.

ANEXO 2

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	OBLIGACIONES RECONOCIDAS
98190010040	Apoyo a la gestión en Inspecciones de Trabajo y Seguridad Social	15.394,93
04190010045	Plan mejora de los servicios informáticos en la Inspección	4.536,00
98190010055	Apoyo a la gestión en Inspecciones de Trabajo y Seguridad Social	1.391,63
03190010005	Mobiliario y enseres con destino a Inspecciones Provinciales	41.531,16
94191010010	Equipamiento Direcciones Provinciales	31.677,44
86191010010	Equipamiento Direc. Provinciales. y OO.EE. (informática)	10.835,03
03191020006	Mobiliario y enseres	4.238,22
98190010040	Apoyo a la gestión en Inspecciones de Trabajo y Seguridad Social	8.319,56

184/034960

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: García Díez, Joaquín María (GP).

Asunto: Cuantía económica de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2004 correspondiente al Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación invertida en la provincia de Lugo.

Respuesta:

En razón de las competencias del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, para las actividades y proyectos realizados por ese Ministerio durante el año 2004, únicamente figuraban dotaciones para sus servicios centrales ubicados en Madrid y para sus representaciones en el extranjero. Por consiguiente, no se han realizado otras actuaciones en la provincia de Lugo.

Madrid, 3 de octubre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/034962

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: García Díez, Joaquín María (GP).

Asunto: Cuantía económica de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2004 correspondiente al Ministerio de Economía y Hacienda invertida en la provincia de Lugo.

Respuesta:

Se adjunta anexo con la información sobre las inversiones realizadas por el Ministerio de Economía y Hacienda en la provincia de Lugo a 31 de diciembre de 2004, indicando el crédito definitivo del ejercicio 2004, y el grado de ejecución del gasto comprometido (AD) y de la obligación reconocida (OK).

La ejecución de las inversiones realizadas en la provincia de Lugo ha sido de 1.078.286 euros (84,3%) para los gastos comprometidos y de 979.783 euros (76,6%) para las obligaciones reconocidas sobre un crédito definitivo de 1.279.013 euros.

Madrid, 4 de octubre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

SECCION 15 : MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

CAPITULO VI : INVERSIONES REALIZADAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2004

PROVINCIA DE LUGO

CENTRO GESTOR	PROG.	CODIGO ECONOMICO	Crédito definitivo 2004	(Importe EUROS)			
				AD G. Comprom.	%	OK O. Reconoc.	
Subsecretaría de Ec. y Hacienda	611A	630 Equipos informáticos	5.374	5.374		5.374	
D. G. del Catastro	613D	630 Mobiliario y fotocopiadoras	10.695	10.695		10.695	
D. G. del Catastro	613D	630 Equipos informáticos	69.541	69.541		69.541	
D. G. del Catastro	613D	640 Revisión de Catastros Inmobiliarios	716.087	515.360		515.358	
Tribunal Ec-Admto. Central	613H	630 Equipos informáticos	1.385	1.385		1.385	
Intervención Gral. Admon. Estado	612B	630 Equipos informáticos	7.093	7.093		7.093	
Instituto Nacional de Estadística	551C	620 Edificios y otras construcciones	29.850	29.850		29.850	
Instituto Nacional de Estadística	551C	640 Censos y encuestas	362.721	362.721		264.220	
Agencia Tributaria	613G	630 Edificios y otras construcciones	36.816	36.816		36.816	
Agencia Tributaria	613G	630 Elementos de transporte	3.306	3.306		3.306	
Agencia Tributaria	613G	630 Mobiliario y fotocopiadoras	13.508	13.508		13.508	
Agencia Tributaria	613G	630 Equipos Informáticos	22.637	22.637		22.637	
TOTAL			1.279.013	1.078.286	84,3	979.783	76,6

184/034969

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: García Díez, Joaquín María (GP).

Asunto: Noticias que tiene la Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación sobre un posible cierre de las pesquerías en aguas NAFO.

Respuesta:

El pasado mes de agosto, al estar próximo el agotamiento de la cuota de fletán negro, el Gobierno tomó la decisión de cerrar, a partir del 31 de agosto, la pesquería de la citada especie, medida plasmada posteriormente en el Reglamento (CE) 1486/2005 de la Comisión, de 14 de septiembre, por el que se prohíbe la pesca de fletán negro en la zona NADO 3LMNO, a buques que enarbolan pabellón español.

No obstante, la flota puede seguir faenando en las aguas internacionales de esta Organización Regional, dirigiendo su actividad a la captura de otras especies como raya, gallineta y brótola, para las que sigue existiendo cuota disponible.

El cierre anticipado de la pesquería, se hace necesario para garantizar la rápida recuperación del stock,

respetando el límite de capturas asignadas a España, a fin de asegurar una sostenibilidad del recurso a largo plazo.

El Gobierno sigue trabajando para obtener nuevas posibilidades mediante intercambios con otras Estados.

En las reuniones que la Ministra del Departamento y el Secretario de Pesca Marítima han mantenido con el sector afectado, se ha acordado preparar un plan de pesca riguroso para el año 2006, a fin de mantener la pesquería de fletán negro abierta a lo largo de todo el año, cumpliendo al mismo tiempo el plan de recuperación.

Madrid, 28 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/034974

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Villalobos Talero, Celia (GP).

Asunto: Campañas de publicidad realizadas por el Ministerio de Medio Ambiente contratadas desde el 18/04/2004 al 31/12/2004 y por diferentes organismos

autónomos y empresas públicas dependientes de ese Ministerio.

Respuesta:

El Organismo Autónomo Parques Nacionales, del Ministerio de Medio Ambiente, ha gastado en la inserción de publicidad en los medios de comunicación, desde el 18 de abril de 2004 al 31 de diciembre del mismo año, 71.921,46 euros, que se distribuyen según el siguiente detalle:

Anuncio periódico de la Red de Parques Nacionales en la Revista Preferente, 14.962,50 euros, (tres pagos a razón de 4.987,50 euros cada uno). Se contrató mediante procedimiento negociado.

Anuncios de la campaña contra incendios forestales, 49.753,04 euros, mediante contratos menores, en los siguientes medios de comunicación:

Audiovisual Español, 2000, S.A. (La Razón)	6.382,00 euros
Diario ABC, S.L.	11.632,48 euros
Diario El País, S.L.	7.739,52 euros
Unidad Editorial, S.A. (El Mundo)	12.000,00 euros
Zeta Gestión de Medios, S.A.	11.999,04 euros

Anuncios de la campaña del premio de publicaciones sobre Parques Nacionales, 7.205,92 euros, mediante contratos menores, en los siguientes medios de comunicación:

Diario ABC, S.L.	2.036,96 euros
Unidad Editorial, S.A. (El Mundo)	2.482,40 euros
Diario El País, S.L.v	2.686,56 euros

Los gastos de publicidad de la Orden 1873/2004 «Nueva reglamentación en materia de vertidos de aguas residuales» de la Confederación Hidrográfica del Ebro son los siguientes:

Medio	Fecha Publicación	Importe (IVA incluido)
Heraldo de Aragón	Octubre 2004	70,24 euros
Varios periódicos	Enero 2005	5.998,02 euros
Diario Montañés	Octubre 2004	1.540,48 euros
D. Oficial la Rioja	Octubre 2004	801,79 euros
D. Of. Generalitat Catalunya	Octubre 2004	91,66 euros
D. Of. Castilla-La Mancha	Octubre 2004	113,36 euros
Boletín Oficial País Vasco	Noviembre 2004	90,36 euros

Relación de gastos de publicidad de la presa de Itoiz:

Medio	Fecha Publicación	Importe (IVA incluido)
Proyectar Navarra	Noviembre 2004	1.131,00 euros

• Las campañas de publicidad de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, del Ministerio de Medio Ambiente, han sido las siguientes:

Empresa adjudicataria	Importe
Artefactum	11.999,04 euros
Medialimón	11.866,80 euros
Medialimón	11.994,40 euros

Madrid, 21 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/034975

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Villalobos Talero, Celia (GP).

Asunto: Campañas de publicidad realizadas por el Ministerio de Justicia contratadas desde el 18-4-2004 al 31-12-2004 y por diferentes Organismos Autónomos y empresas públicas dependientes de ese Ministerio.

Respuesta:

En lo que afecta al ámbito del Ministerio de Justicia, no se ha tramitado ningún expediente relativo a la contratación de campañas publicitarias en el período por el que se interesa Su Señoría.

Madrid, 4 de octubre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/034979

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Villalobos Talero, Celia (GP).

Asunto: Campañas de publicidad realizadas por el Ministerio de Educación y Ciencia contratadas desde el 18-4-2004 al 31-12-2004 y por diferentes Organismos Autónomos y Empresas Públicas dependientes de ese Ministerio.

Respuesta:

En relación con la pregunta formulada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

SECRETARÍA DE ESTADO DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN

1. — Dirección General de Universidades: durante el período indicado con cargo al concepto 226.02, contrató con la empresa Base Digita por importe de 1.831,91 euros la realización de 218 diplomas para el Certamen de Jóvenes Investigadores.

2. — Instituto Geológico Minero de España (IGME): se ofrece la siguiente información referente al Museo Geominero, dependiente de dicho Instituto:

Coste económico/ euros	Modalidad contratación	Empresa adjudicataria
1.154,86	1 vez al año	Unidad Editorial, S.A.
2.053,03	1 vez al año	Guía del Ocio
2.878,27	1 vez al año	JB Publicidad (ABC-País)
448,92	1 vez al año	QDQ
812,00	1 vez al año	Cuerpo \$ Servicios Periodísticos, S.A.
342,04	1 vez al año	Grupo Mineralogista de Madrid

3. — Secretaría General de Política Científica y Tecnológica,

El Museo Nacional de Ciencia y Tecnología, ha tenido los siguientes gastos en publicidad, referidos al Ejercicio 2004:

**MUSEO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EJERCICIO 2004**

Relación nominal contrataciones de Publicidad

Empresa	C.I.F.	Importe
Diario ABC, S.L.U.	B-82/824.194	1.547,69
Diario El País, S.L.	B-78/426.046	1.582,24
Taznia Media, S.L. (Guía del Ocio)	B-82/630.005	1.610,82
Unidad Editorial, S.A.	A-79/102.331	1.044,00
Total Contrataciones Publicidad M.N.C.T. Ejercicio 2004		5.784,75

SECRETARÍA GENERAL DE EDUCACIÓN

No se ha tramitado campaña de publicidad alguna.

No obstante, se informa asimismo que, en el citado período, se tramitó un expediente de gasto relacionado con un anuncio ene. BOE para la contratación del Servicio de Organización del Programa de Inmersión Lingüística Aulas Europeas, ejercicio 2004.

El coste del anuncio en el BOE fue finalmente asumido por la empresa adjudicataria.

**MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN: PUBLICIDAD RELACIONADA CON UN ANUNCIO EN BOE PARA EL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA DE INMERSIÓN LINGÜÍSTICA «AULAS EUROPEAS»
EJERCICIO 2004**

Empresa	C.I.F.	Importe	Concepto
Boletín Oficial del Estado	Q2811001C	1.508,71	Anuncio Contratación Publicado día 30/04/04

Madrid, 5 de octubre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/034980

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Villalobos Talero, Celia (GP).

Asunto: Campañas de publicidad realizadas por el Ministerio de Economía y Hacienda contratadas desde el 18-4-2004 al 31-12-2004 y por diferentes organismos autónomos y empresas públicas dependientes de ese Ministerio.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

- Se adjunta como anexo 1 un cuadro-resumen con la información solicitada sobre «Campañas de publicidad realizadas por el Ministerio de Economía y Hacienda contratadas desde el 18 de abril al 31 de diciembre de 2004 y por diferentes Organismos Autónomos y Empresas dependientes de ese Ministerio».

Por parte de la Agencia Tributaria, las campañas desarrolladas en 2004 se contrataron entre el 12 y el 18 de febrero de ese ejercicio, sin que a partir de esa últi-

ma fecha se produjera una nueva contratación o modificación al alza Dichos contratos se prorrogaron para el ejercicio siguiente.

- INE: El Instituto Nacional de Estadística no ha contratado campaña de publicidad alguna en el período solicitado.

- ICO

El Instituto de Crédito Oficial contempla como gestos de publicidad institucional desde abril de 2004, los siguientes conceptos:

- Campañas de publicidad. Contempla el plan de medios diseñado y contratado por la agencia de publicidad con las inserciones de publicidad para la difusión de las líneas de financiación del ICO (anexo 2). Además, parte de la campaña de publicidad de la Línea ICO PYME 2004 desarrollada entre febrero y mayo, y concretamente entre abril y mayo se hizo un refuerzo en prensa y radio regional por importe de 78.365,47 euros y también en abril y mayo se realizó la campaña de publicidad exterior en marquesinas por importe de 29.224,05 euros.

Patrocinios con medios de comunicación. Contempla los acuerdos de colaboración firmados directamente por el ICO con los medios de comunicación para la difusión publicitaria de microespacios económicos sobre los productos del Instituto (anexo 3).

Anuncios sueltos en medios. Además de las campañas y de los patrocinios, el ICO contrata directamente o a través de la agencia de publicidad determinadas inserciones publicitarias en suplementos de periódicos, revistas especializadas de economía o en números especiales de revistas internacionales (anexo 4).

Las campañas de publicidad de 2004 realizadas por el ICO fueron encargadas a la agencia de publicidad McCann-Erickson seleccionada mediante concurso público en mayo de 2003 para llevar a cabo las campañas del ICO.

Cuadro Resumen

Año	Campañas	Patrocinios	Anuncios sueltos	Total
2004 (desde 18 de abril a 31 de diciembre)	PYME 107.589,52 Institucional 200.478,17	287.710,27	207.997,48	803.775,44

- A continuación se facilita la información de las siguientes sociedades estatales integradas en el Grupo Patrimonio:

- AGESA
- AGUAS DE LA CUENCA DEL GUADALQUIVIR, S.A.
- D.D.I.
- ENISA
- SEACEX

- SEIASA DEL NORTE, S A.
- SENASA
- S.E. CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A.
- S. E. EXPOSICIONES INTERNACIONALES, S.A.

AGESA

La Sociedad Estatal de Gestión de Activos, S.A. no ha llevado a cabo ninguna campaña de publicidad en el período señalado.

No obstante, y puntualmente, ha realizado cuatro inserciones publicitarias en prensa, y que son las que seguidamente se detallan:

Empresa adjudicataria	Medio	Coste económico	Modalidad
		5.075,01	Junio de 2004
Federico Joly y Cía, S. A.	Anuario de Andalucía 2005 del Diario de Sevilla	3.000,00	Septiembre de 2004

AGUAS DE LA CUENCA DEL GUADALQUIVIR

Durante el año 2004 esta sociedad ha llevado a cabo las siguientes campañas publicitarias:

Adjudicatario	Coste	Fecha	Concepto
Artefactum	18.038 euros	9 de sept. 04	Día mundial del agua
Elivir Publicidad, S. L.	800 euros	2 de nov. 04	Inserción publicitaria en la revista del Sindicato Unificado de Policía SUP
Federico Joly y Cía, S. A.	12.482 euros		Publirreportaje AQUA-VIR

D.D.I.

Esta Sociedad Estatal, para el período indicado, ha realizado la siguiente campaña de publicidad:

- Motivo: Entrega de los Premios Príncipe Felipe a la Excelencia Empresarial (IX Edición).
- Coste: 105.181,83 euros (IVA incluido).
- Empresa Adjudicataria: Eureka/NW Ayer S.A.
- Modalidad de Contratación: Aceptación Oferta puntual.

ENISA

Las inserciones en prensa realizadas por ENISA en el período 18/04/2004 y 31/12/2004 fueron:

- 5 Días. Monográfico de Capital Riesgo. 20 de septiembre. Coste: 5.220,00 euros.
- El Mundo Financiero. Edición Cataluña. El Mundo. 26 de septiembre. Coste: 3.058,92 euros.
- La Voz de Galicia. Especial Pyme. 16 de septiembre. Coste: 4.524,00 euros.

SEACEX

Esta Sociedad Estatal para la Acción Cultural Exterior, S.A. ha realizado las siguientes campañas de publicidad entre el 18 de abril de 2004 hasta 31 de diciembre de 2004:

— Exposición «Pera Indígena y Virreinal» en Barcelona

Coste: 86.112 euros

Empresa Adjudicataria: Grupo de Comunicación Publicitaria, S.A.

Modalidad de Contratación: Concurso Público

— Exposición «Perú Indígena y Virreinal» en Madrid

Coste: 51.963,29 euros

Empresa Adjudicataria: Concepto Staff de Publicidad, S.A.

Modalidad de Contratación: Concurso Público

SEIASA DEL NORTE, S. A.

Esta Sociedad, no ha realizado ninguna campaña de publicidad institucional en el período referenciado.

Únicamente, ha insertado páginas publicitarias de divulgación de la actividad social de la empresa en las siguientes revistas:

Revista	N.º Inserciones	Coste/Inserción
UPA	2	450,00 euros
COAG	3	480,00 euros
ASAJA	3	450,00 euros
Tierras de Cast. y León	5	1.000,00 euros

SENASA

Las actividades llevadas a cabo en materia de publicidad por SENASA en el año 2004 han sido las siguientes, sin que se haya llevado a cabo ninguna campaña:

La inserción de anuncios sobre las distintas actividades de la Sociedad en revistas del sector aeronáutico (se adjunta un cuadro explicativo). En todos los casos el diseño de los anuncios ha corrido a cargo de especialistas en diseño gráfico de SENASA.

PRESUPUESTO MARKETING 2005

CATEGORIA	REVISTA	Nº/año	INS.	Total Anual	Coste Ud.	TAMAÑO	
Institucional	Aena ARTE	2	2(6/12)	3.263	1.631	1 c.	
	ATC Magazine	4	4	3.606	902	1 c.	
	Revista CAT Magazine	12(9)	2	8.854	Diferentes precios	1/2 c.	
	ACI Internacional	?	3	6.931	2.310	1/2c.	
	Revista Ministerio de Fomento	12	3	5.264	Diferentes precios	1 c.	
	Revista Tierra, Mar y Aire	6	1	1.322	1.322	1/2c.	
	TOTAL INSTITUCIONAL Euros/Pesetas			29.240	4.865.205 Pts		
Aviación Deportiva	Aviación Deportiva	12	11+1	4.961	451	1/2 c.	
	AVION-REVUE	12	2+1	3.720	1.860	1/2 c.	
	Aerokourier	12	1(10)	864	864	Rcdro.b/n	
	Sailplane & Gliding	6	1	216	216	Rcdro.b/n	
	TOTAL A. DEPORTIVA Euros/Pesetas			9.761	1.624.094 Pts		

Simuladores			Total anual	Coste Ud.	
Aviador Copac	6	6	4.590	765	1/2 c.
Empuje (SEOTV)	3	3	609	203	1/2 c.
OPS Iberia	6	4	3.000	750	1/2 c.
AVION-REVUE	12	5+1	9.300	1.860	1/2 c.

S. E. CORREOS Y TELÉGRAFOS, S. A.

Se adjunta en anexo 5 la información referida a las campañas de publicidad realizadas por la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S. A. en el período de 18 de abril de 2004 al 31 de diciembre de 2004.

S. E. EXPOSICIONES INTERNACIONALES, S. A.

La sociedad informa que desde el 18 de abril de 2004 al 31 de diciembre de 2004, la Sociedad Estatal para Exposiciones Internacionales, S. A? formalizó un contrato, con fecha 30 de julio de 2004, con BURSON MARSELLER, por importe de 504.043 euros en total, que se suscribió después del preceptivo concurso público para la selección de una consultora internacional en relaciones públicas y comunicación para el PABELLÓN DE ESPAÑA en la Exposición Universal Aichi 2005, que se está celebrando en Japón, desde el 25 de marzo de 2005 y finalizará el 25 de septiembre de 2005. El plazo de vigencia del contrato finaliza el 31 de octubre de 2005.

SEGITUR

Esta sociedad ha contratado la realización de una campaña de publicidad on-line, del portal www.spain.info, durante el período comprendido entre el 1 de abril y el 15 de julio de 2004.

— Organismo: Sociedad Estatal de Gestión de la Información Turística, S. A.

— Coste económico: 240.000 euros (IVA incluido).

— Empresa adjudicataria: Media Planning Group, S. A., con domicilio en Madrid, Av. General Perón, 38, y con C.I.F. A-78809662.

— Modalidad de Contratación: Procedimiento restringido con adjudicación por concurso.

- En el ámbito de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI matriz, empresas participadas y Fundaciones), no se han realizado campañas de publicidad a lo largo del ejercicio 2004.

- En el ámbito del Ente Público RTVE se han realizado campañas de publicidad a lo largo del ejercicio 2004 por importe de 573.139,52 euros, destinadas a la promoción de productos.

Madrid, 5 de octubre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/034984

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Villalobos Talero, Celia (GP).

Asunto: Campañas de publicidad realizadas por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación contratadas desde el 18 de abril de 2004 al 31 de diciembre de 2004 y por diferentes Organismos Autónomos y empresas públicas dependientes de ese Ministerio.

Respuesta:

Los contratos realizados para las campañas de publicidad, desde el 18 de abril hasta el 31 de diciembre de 2004, se relacionan a continuación:

CENTRO	CAMPAÑA	EMPRESA	MODALIDAD	IMPORTE
E.N.E.S.A.	Campaña de publicidad de los Seguros Agrarios para el año 2004.	CONCEPTO STAFF DE PUBLICIDAD, S.A.	Concurso	604.998,28 €
F.R.O.M.	Creación y realización de la campaña de protección al consumo de pescados, moluscos y crustáceos con tallas inferiores a las mínimas	STRATEGIAS CREATIVAS, S.A.	Concurso	2.698.295,00 €
F.R.O.M.	Promoción y difusión campaña institucional de orientación al consumo de productos pesqueros.	TACTIS EUROPE, S.A	Concurso	2.450.000,00 €

Madrid, 3 de octubre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/034985

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Villalobos Talero, Celia (GP).

Asunto: Campañas de publicidad realizadas por el Ministerio de Administraciones Públicas contratadas desde el 18-4-2004 al 31-12-2004 y por diferentes organismos autónomos y empresas públicas dependientes de ese Ministerio.

Respuesta:

En el Ministerio de Administraciones Públicas y sus organismos autónomos no se han realizado campañas publicitarias en el período comprendido entre el 18 de abril y el 31 de diciembre de 2004.

Madrid, 3 de octubre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/035012

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Pastor Julián, Ana María (GP).

Asunto: Número de extranjeros desempleados en la Comunidad Autónoma de Galicia, y en los diez años previos referidos al mismo mes.

Respuesta:

En anexo adjunto se detallan los demandantes extranjeros desempleados en la Comunidad Autónoma de Galicia, en el mes de junio de los años 2005-1996.

Madrid, 26 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Demandantes extranjeros en el mes de junio de los años 2005-1996	
Meses	Com. Autónoma de Galicia
Junio 2005 (*)	5.466
Junio 2004	4.896
Junio 2003	4.306
Junio 2002	3.624
Junio 2001	2.703
Junio 2000	2.349
Junio 1999	N.D.
Junio 1998	N.D.
Junio 1997	N.D.
Junio 1996	N.D.

(*) Datos SISPE.

184/035018

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Pastor Julián, Ana María (GP).

Asunto: Número de extranjeros desempleados en la provincia de Pontevedra, y en los diez años previos referidos al mismo mes.

Respuesta:

En anexo adjunto se detallan los demandantes extranjeros desempleados en la provincia de Pontevedra, en el mes de junio de los años 2005-1996.

Madrid, 26 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Demandantes extranjeros en el mes de junio de los años 2005-1996	
Meses	Com. Autónoma de Galicia
Junio 2005 (*)	2.304
Junio 2004	1.962
Junio 2003	1.712
Junio 2002	1.443
Junio 2001	1.115
Junio 2000	902
Junio 1999	N.D.
Junio 1998	N.D.
Junio 1997	N.D.
Junio 1996	N.D.

(*) Datos SISPE.

184/035028

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Pastor Julián, Ana María (GP).

Asunto: Medidas para promover e impulsar el turismo en la Comunidad Autónoma de Galicia.

Respuesta:

En la Comunidad Autónoma de Galicia, se vienen desarrollando los siguientes Planes de Excelencia y Dinamización Turística:

Plan	Tipo	Período
Viveiro	Excelencia	2002-2004
Costa da Morte	Dinamización	2003-2006
O Salnés	Dinamización	2003-2006
Ribadeo	Dinamización	2003-2006
Lugo	Excelencia	2004-2006

Y, además, en la Mesa de Directores Generales de 22 de julio de 2004 se aprobó para 2005 el Plan de Dinamización Turística de Ribera Sacra, a desarrollar en el período 2005-2007. En la del 14 de julio de 2005 se aprobaron para 2006 los Planes de Dinamización del Producto Turístico de Ourense y de la Ría Ferrol, a desarrollar ambos en el período 2006-2008.

En cuanto a la Calidad en Destinos, el Sistema Integral de Calidad Turística Española en Destinos (SIC-TED), que se apoya por la Secretaría General de Turismo con asistencia técnica, participan como destinos piloto: Bayona, Sanxenxo, Santiago de Compostela y Lugo.

Por otro lado, el Instituto de Turismo de España (TURESPAÑA) suscribió el pasado mes de enero los siguientes Convenios con la Comunidad Autónoma de Galicia:

1. Convenio entre el Instituto de Turismo de España y la Sociedad de Imagen y Promoción Turística de Galicia, S.A., para una campaña conjunta de publicidad turística
2. Convenio de colaboración entre Instituto de Turismo de España y la Xunta de Galicia, sobre prácticas de becarios en Oficinas Españolas de Turismo.
3. Plan Anual de Actuación 2005 para el Desarrollo y Promoción Turístico-Cultural del Camino de Santiago.

Por otro lado, el Plan Operativo para 2005 recoge una serie de acciones que se han venido desarrollando en este año en Pontevedra.

Madrid, 7 de octubre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/035041

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Ayala Sánchez, Andrés José (GP).

Asunto: Medidas para paliar el problema del sector del transporte por el incremento del precio del gasóleo.

Respuesta:

El Acuerdo del Consejo de Ministros, del pasado día 24 de junio, adopta una serie de medidas para afrontar la cuestión planteada en la pregunta. Por lo que se refiere a las competencias del Ministerio de Economía y Hacienda, las actuaciones a seguir son:

— Constitución de una mesa sobre fiscalidad en el transporte, con participación del ministerio de Fomento y de representantes del sector, que elabore un análisis sobre cuestiones fiscales relacionadas con el sector del transporte por carretera, como las que afectan al Impuesto de Actividades Económicas, módulos y gasóleo profesional.

— Elaboración de un plan de inspección tributaria específico para el sector del transporte por carretera.

— Compromiso para definir las condiciones para la creación de un gasóleo profesional diferenciado del gasóleo privado, así como de los posibles procedimientos para su gestión, con objeto de poder independizar las subidas del impuesto sobre combustibles que se apliquen en uno y otro caso cuando en 2007 deba incrementarse la cuantía del impuesto, de acuerdo con los criterios de homogeneización de la normativa comunitaria.

— participación del Servicio de Defensa de la Competencia en los trabajos de la mesa de la economía sumergida y apoyo a la competitividad para dar a conocer los procedimientos de investigación de defensa de la competencia, así como de las posibles vías de participación de las asociaciones restrictivas de la competencia.

— Incremento de cien millones de euros anuales durante el período 2005-2006 en las cantidades de la línea de préstamos de mediación para el sector del transporte establecida por el Instituto de Crédito Oficial.

Madrid, 28 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/035046

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Ramón-Llin i Martínez, María Angels (GP).

Asunto: Fecha prevista para que el Ministerio de Cultura conceda la preceptiva autorización para poder proceder al traslado del Claustro del Abad de La Valldigna, desde el Canto del Pico en Torrelodones (Madrid) hasta el Monasterio de Santa María de La Valldigna (Valencia).

Respuesta:

El Director General de Bellas Artes firmó el pasado 8 de julio de 2005 la incoación del expediente administrativo para autorizar el traslado del Claustro de la Vall-

digna, según lo establecido en los artículos 9 y 18 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.

Madrid, 23 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/035047

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Ramón-Llin i Martínez, María Angels (GP).

Asunto: Forma en la que va a recomendar el Ministerio de Medio Ambiente a las Corporaciones Locales que suban el precio del agua como medida a aplicar ante la sequía que padecemos.

Respuesta:

El Ministerio de Medio Ambiente no hará recomendaciones sobre medidas tarifarias en el abastecimiento urbano, por cuanto que la obligación de prestación de este servicio y, por tanto, la fijación de las condiciones de dicha prestación, que incluye los aspectos tarifarios, corresponde las Corporaciones Locales.

En una situación de sequía, como padecemos actualmente, pueden usarse determinados instrumentos económicos, con el fin de disuadir consumos no imprescindibles o excesivos y disponer de mayor margen de recursos hídricos para atender los usos necesarios sin restricciones.

En muchos casos, además, la disponibilidad de nuevos recursos para sustituir a los que ordinariamente se utilizan, implica mayores costes de producción, por lo que sería lógico que se adoptaran, por las Corporaciones Locales afectadas, las medidas necesarias para repercutir sobre los usuarios estos mayores costes que, en definitiva, es un coste derivado de la mayor garantía de disponibilidad que representa la movilidad de estos nuevos recursos.

Con independencia de que estas medidas u otras similares, sean aplicadas por las Corporaciones Locales durante el actual período de sequía, podrán ser consideradas en la redacción de los Planes de Emergencia que las poblaciones de más de 20.000 habitantes deben redactar, de acuerdo con lo previsto en el artículo 27.3 del Plan Hidrológico Nacional.

Madrid, 30 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/035068

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Ramón-Llin i Martínez, María Angels (GP).

Asunto: Medidas para paliar los efectos de la desertización en la Región de Murcia.

Respuesta:

La desertificación, como establece la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CLD), tiene su origen en complejas interacciones de factores físicos, biológicos, políticos, sociales, culturales y económicos.

Se trata de un fenómeno complejo, cuyo tratamiento requiere el desarrollo de acciones en diferentes campos (agrícola, medioambiental, hidrológico, urbanístico, etc.) y desde distintos niveles de aproximación, prestando especial atención a la dimensión socioeconómica del problema y a las competencias de las distintas administraciones implicadas.

En este sentido, cabe destacar la importancia que, en la lucha contra la desertificación, revisten las medidas de restauración hidrológico-forestal. Consciente de dicha importancia, el Consejo de Ministros, en su reunión del 27 de mayo de 2005, ha autorizado la suscripción de un Convenio de colaboración entre el ministerio de Medio Ambiente y la Comunidad Autónoma de Murcia, a cuyo amparo, la Dirección General para la Biodiversidad, invertirá 3.283.645 euros en dicha Comunidad Autónoma a lo largo del período 2005-2008, en actuaciones de restauración hidrológico forestal, control de la erosión y lucha contra la desertización.

Madrid, 3 de octubre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/035069

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Ramón-Llin i Martínez, María Angels (GP).

Asunto: Medidas para paliar los efectos de la desertización en las Islas Canarias.

Respuesta:

La desertificación, como establece la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CLD), tiene su origen en complejas interacciones de factores físicos, biológicos, políticos, sociales, culturales y económicos.

Se trata, de un fenómeno complejo cuyo tratamiento requiere el desarrollo de acciones en diferentes campos (agrícola, medioambiental, hidrológico, urbanístico, etc.) y desde distintos niveles de aproximación, siempre prestando especial atención a la dimensión socioeconómica del problema y, evidentemente, a las competencias de las distintas administraciones implicadas.

En este sentido cabe destacar la importancia que en la lucha contra la desertificación revisten las medidas de restauración hidrológico-forestal. Consciente de dicha importancia, el Consejo de Ministros del pasado 27 de mayo, ha autorizado la suscripción de un Convenio de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente y la Comunidad Autónoma de las Islas Canarias a cuyo amparo la Dirección General para la Biodiversidad invertirá 3.958.290 euros en dicha Comunidad Autónoma, a lo largo del período 2005-2008, en actuaciones de restauración hidrológico forestal, control de la erosión y lucha contra la desertificación.

Madrid, 3 de octubre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/035073

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Ramón-Llin i Martínez, María Angels (GP).

Asunto: Fecha para la entrada en funcionamiento de la Red de Estaciones Experimentales de Seguimiento y Evaluación de la Erosión que prepara la Dirección General para la Biodiversidad.

Respuesta:

La Red de Estaciones Experimentales de Seguimiento y Evaluación de la Erosión y la Desertificación (RESEL), está en funcionamiento desde 1995.

Madrid, 3 de octubre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/035074

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Ramón-Llin i Martínez, María Angels (GP).

Asunto: Ubicación de las estaciones experimentales de seguimiento y evaluación de la erosión que conformarán la red que va a crear la Dirección General para la Biodiversidad.

Respuesta:

La ubicación de la Red de Estaciones Experimentales de Seguimiento y Evaluación de la Erosión y la Desertificación creada en 1995, es la siguiente:

Provincia	Nombre de la estación
Alicante	Estación Experimental de Cocoll
	Estación Experimental de Benidorm
	Estación Experimental de El Ventós
Almería	Estación Experimental de Albox
	Estación Experimental de Jauca
	Estación Experimental de Geva
	Estación Experimental de El Cautivo
	Estación Experimental de Rambla Honda
Balears	Torrent de na Borges (B05)
	Torrent de na Borges (B64)
	Can Revull
Barcelona	Estación Experimental del Maresme-Torrent del Roncar
	Estación Experimental del Maresme-Torrent de l'Aigua
Cáceres	Cuenca Experimental de Parapuños
Cuenca	Parcelas Experimentales de Albadalejito
Girona	Parcelas Experimentales de Mas Basset
	Cuenca Experimental del Vernegá
	Área Experimental de Llagostera
	Área Experimental de Vallcebre
Guadalajara	Parcelas Experimentales de Marchamalo

Huesca	Estación Experimental de Lanaja
	Estación Experimental de Valle de Aisa
	Estación Experimental de Loma de Arnás
	Cuenca Experimental de San Salvador
	Cuenca Experimental de Izas
A Coruña	Estación Experimental de Monte Pedroso
	Cuenca Experimental de O Abelar
Madrid	Parcelas Experimentales de Aranjuez
	Parcelas Experimentales de Alcalá de Henares
Málaga	Estación Experimental de Casa Cuadrada
Murcia	Estación Experimental de El Ardal
	Estación Experimental de Minglanillo-Rambla Salda
	Estación Experimental de Santomera
	Estación Experimental de Venta del Olivo
	Estación Experimental de Abanilla
Navarra	Estación Experimental de las Bardenas Reales
Tarragona	Cuencas Experimentales de Prades
Tenerife	Parcelas Experimentales de Ravelo
	Parcelas Experimentales de Chafiras
Toledo	Parcelas Experimentales de La Higuera
Salamanca	Cuenca Experimental de Morille
	Cuenca Experimental de Villamor
	Cuenca Experimental de Rinconada
Valencia	Parcelas Experimentales de Porta Coeli
Zaragoza	Puebla de Alfidén
	Mediana de Aragón

Madrid, 3 de octubre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/035075

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Ramón-Llin i Martínez, María Angels (GP).

Asunto: Presupuesto para la creación de la Red de Estaciones Experimentales de Seguimiento y Evaluación de la Erosión que prepara la Dirección General para la Biodiversidad.

Respuesta:

El presupuesto con que cuenta el Ministerio de Medio Ambiente en 2005, para la Red de Estaciones Experimentales de Seguimiento y Evaluación de la Erosión y la Desertificación, asciende a 195.626,25 euros.

Madrid, 3 de octubre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/035076

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Ramón-Llin i Martínez, María Angels (GP).

Asunto: Funciones de la Red de Estaciones Experimentales de Seguimiento y Evaluación de la Erosión que va a crear el Ministerio de Medio Ambiente.

Respuesta:

La Red de Estaciones Experimentales de Seguimiento y Evaluación de la Erosión y la Desertificación (RESEL), realiza desde 1995 un seguimiento continuo del clima, del ciclo hidrológico y de la erosión del suelo en parcelas y pequeñas cuencas, representativas de los paisajes afectados por la desertificación en nuestro país.

Madrid, 3 de octubre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/035077

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Ramón-Llin i Martínez, María Angels (GP).

Asunto: Previsiones acerca de solicitar a la Unión Europea el aumento de los umbrales máximos de tonelaje de cítricos destinados a la industria de transformación de zumos y conservas.

Respuesta:

La producción de cítricos en España está estabilizada en torno a los seis millones de toneladas, si bien están teniendo lugar variaciones significativas en algunas especies cítricas.

Dentro de los cítricos dulces, se viene observando el llamado proceso de clementinización o sustitución de plantaciones de naranjas tempranas por clementinas, no teniendo esta sustitución la reacción adecuada en los mercados de consumo ni en fresco, ni para su transformación

La reestructuración varietal que se viene dando en el sector de los cítricos, unida a la climatología de la actual campaña 2004/05, ha dado lugar a que aparecieran ciertos problemas en la comercialización de clementinas, que ha conllevado a la generación de excedentes.

Para evitar estos desajustes, y con el fin de tratar de recuperar el equilibrio oferta-demanda, la Unión Europea ha aprobado un proyecto para promoción del consumo, en una cofinanciación de 4,5 millones de euros durante 3 años.

Por otra parte, la media de las cantidades entregadas a la transformación durante tres campañas consecutivas de las naranjas, pequeños cítricos y limones, no ha superado el umbral de transformación, por lo que no se viene aplicando reducción alguna a la ayuda respectiva, consolidando que los umbrales que tiene asignados España, desde su última revisión en la campaña 2001/02, se ajustan en gran medida a las necesidades de transformación.

Madrid, 26 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/035078

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Ramón-Llin i Martínez, María Angels (GP).

Asunto: Previsiones acerca de solicitar a la Unión Europea el aumento de las ayudas que se conceden para desviar cítricos a la industria de transformación de zumos y conservas.

Respuesta:

El Reglamento (CE) 2202/96, del Consejo, por el que se establece un régimen de ayuda a los productores de determinados cítricos, crea un sistema comunitario que se concreta en una ayuda, a las organizaciones de productores, por kilo de materia prima contratada y entregada a la transformación.

El importe de la ayuda es fijo para todas las campañas desde la reforma de la normativa en 1996. De hecho, uno de los principales objetivos de dicha reforma, fue el de simplificar la gestión del régimen, de manera que la ayuda queda fija y el precio de compra-venta es libre, debiendo ser acordado entre la organización de productores y la industria.

El Reglamento establece un umbral comunitario para cada especie cítrícola, distribuido por países productores, de forma que, por razones de estabilidad presupuestaria, si se supera el umbral comunitario, la ayuda se reduce en los países que lo hayan superado. Para el conjunto de las especies cítricas, los umbrales asignados a España se ajustan bastante a las necesidades de su transformación, de tal forma que desde la campaña 2001/02, coincidiendo con la última revisión de los mismos, no se ha producido su rebasamiento y, por consiguiente, la ayuda no se ha reducido.

La subvención que percibe el agricultor por los productos entregados a la transformación debe considerarse como una parte de los ingresos, a la que hay que añadir aquellos percibidos por la venta de toda la producción.

Finalmente, la ayuda está cumpliendo los objetivos de equilibrar el mercado y garantizar el suministro de materia prima a las industrias, así como a la política de estabilidad presupuestaria que viene aplicando la Unión Europea.

Madrid, 26 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/035097

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia (GP).

Asunto: Previsiones en relación con el proyecto de enlaces de la Autovía Minera y el Municipio de Siero (Asturias).

Respuesta:

El proyecto correspondiente a dicho enlace lo está redactando el Principado de Asturias.

Una vez entregado el proyecto se supervisará y aprobará, lo que permitirá licitar inmediatamente la obra, que tiene previsión presupuestaria para 2005. La fecha de terminación se definirá en el proceso de licitación y posterior adjudicación de las obras.

Madrid, 5 de octubre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/035100

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia (GP).

Asunto: Número de funcionarios a los que se les va a ofrecer la jubilación en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias.

Respuesta:

El Plan de rejuvenecimiento y reordenación del personal al servicio de la Administración General del Estado es uno más de los 16 programas de actuación previstos para la modernización de las Administraciones Públicas; para transformar la Administración que ha quedado, después del proceso de traspasos, en la Administración que se necesita para cumplir las tareas constitucionales que se asignan a la Administración General del Estado.

El mencionado plan de racionalización y rejuvenecimiento es, por tanto, una pieza más en lo que es una política de recursos humanos y tiene por objeto adecuar la actual Administración General del Estado a las competencias que tiene atribuidas, así como desarrollar uno de los puntos del acuerdo del foro de diálogo social firmado el 30 de septiembre con las tres organizaciones sindicales más representativas de la función pública, en lo relativo a estudiar los criterios esenciales para el establecimiento de un plan de jubilación anticipada para colectivos específicos, teniendo en cuenta las necesidades de las Administraciones Públicas y los derechos de los empleados. Para ello, se ha creado un grupo de trabajo específico, iniciándose así un proceso de negociación con los representantes sindicales de manera que se determinen los criterios esenciales para el establecimiento del mencionado Plan de jubilación anticipada para colectivos específicos.

El Plan vendría a complementar medidas ya existentes como el sistema de jubilación anticipada para los funcionarios del régimen de clases pasivas, y las medi-

das serán, en todo caso, voluntarias y consensuadas con los interlocutores sociales.

A la vista de lo expuesto, y teniendo en cuenta la fase en la que se encuentra el Plan, no se puede determinar el número específico de funcionarios que se verían afectados por el mismo ni su distribución territorial.

Madrid, 3 de octubre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/035108

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia (GP).

Asunto: Bases del acuerdo anunciado por el Consejero Asturiano de Educación y el Ministerio, por el que este costeará la gratuidad de los libros de texto de escolares asturianos, así como fecha de su entrada en vigor.

Respuesta:

Uno de los objetivos del Ministerio de Educación y Ciencia es conseguir, en colaboración con las Comunidades Autónomas, la extensión progresiva de ayudas para la adquisición de libros de texto en las enseñanzas obligatorias.

Durante el curso 2004/2005 el Ministerio de Educación y Ciencia ha ampliado en 50.000 el número de ayudas destinadas a este fin, así como la cuantía de las mismas, y está estudiando la posibilidad de establecer convenios con las Comunidades Autónomas para mejorar la cobertura de las mismas, sin existir por el momento ningún acuerdo específico.

Madrid, 4 de octubre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/035109

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia (GP).

Asunto: Fecha prevista para suscribir el convenio con el Gobierno asturiano, la Mancomunidad Cinco Villas y la Asociación del Bajo Nalón «Coto Real», para desarrollar un Plan de Dinamización Turística.

Respuesta:

El Convenio entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, la Mancomunidad Cinco Villas y la Asociación «Coto Real», para el desarrollo del Plan de Dinamización Turística «Bajo Nalón» se ha suscrito con fecha 1 de septiembre de 2005.

Madrid, 7 de octubre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/035113

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia (GP).

Asunto: Fecha prevista para la puesta en marcha de la iniciativa de modernización de destinos turísticos maduros.

Respuesta:

Por Real Decreto 721/2005, de 20 de junio (BOE 16 de julio y corrección de error BOE de 30 de julio) se regula la iniciativa de modernización de destinos turísticos maduros, y por Orden ITC/2767/2005, de 2 de septiembre (BOE de 6 de septiembre) se ha procedido a la convocatoria, para el año 2005, de la línea de financiación a las Administraciones Locales, con cargo al Fondo Financiero del Estado para la Modernización de las Infraestructuras Turísticas.

Madrid, 7 de octubre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/035115

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia (GP).

Asunto: Previsiones acerca de dotar a los Juzgados de Pola de Siero (Asturias) de jueces con la categoría de magistrados.

Respuesta:

El artículo 21, apartado 2, de la Ley de Demarcación y de Planta Judicial establece lo siguiente: «el Ministro de Justicia podrá establecer que los Juzgados de Primera Instancia y de Instrucción, o de Primera Instancia e Instrucción, sean servidos por Magistrados, siempre que estén radicados en un partido judicial superior a 150.000 habitantes de derecho o experimenten aumentos de población de hecho que superen dicha cifra, y el volumen de cargas competenciales así lo exija».

Por ello y en todas las elevaciones efectuadas hasta el momento, y ante la dificultad de establecer de forma objetiva la población de hecho, el criterio seguido ha sido la población de derecho del correspondiente partido judicial, acreditada por el Instituto Nacional de Estadística, generalmente a través del censo de población elaborado por ese organismo. También se han tenido en cuenta otras circunstancias, como la carga competencial excesiva, intensa actividad comercial e industrial o por ser zona de interés turístico importante, que ha aconsejado adoptar esta medida.

Por su parte, la Comisión de Organización y Modernización Judicial del Consejo General del Poder judicial, en su reunión del día 24 de marzo de 2003 estableció, por unanimidad, el criterio siguiente: que el dato decisivo para entrar a la valoración de la concurrencia o no de los requisitos legales para la elevación es que el número de Juzgados que existan en el partido judicial sea de 6 Juzgados.

A su vez, tanto el Gobierno como el Consejo General del Poder Judicial, consideran que el momento más oportuno y conveniente para revisar los criterios de clasificación de los Juzgados y actualizar con carácter general la categoría de todos aquellos partidos judiciales que hayan experimentado desde la aprobación de la Ley de Demarcación y de Planta Judicial, incrementos destacados en su índice de población, sea cuando se aborde la revisión general de dicha Ley.

Hay que decir que el fin de la elevación a categoría de Magistrado es el de garantizar la estabilidad y permanencia de los miembros de la Carrera Judicial y del personal de la Administración de Justicia en sus destinos. Ahora bien, es verdad, que la práctica ha demostrado que en muchos Juzgados ya servidos por Magistrados y situados cerca de las grandes ciudades, la estabilidad sólo se consigue por la vía de la «congelación» o mediante la exigencia de un plazo mínimo para concursar.

Por su parte, el mantenimiento de un criterio estricto en la materia, viene también avalado por la singular

configuración que ha adquirido la Carrera Judicial en los últimos años, con un escalón inferior —el de Jueces— extremadamente reducido, y un cuerpo central —el de Magistrados— desmesuradamente extenso, circunstancia que conlleva que el ascenso a categoría superior se efectúe con una celeridad excesiva que frecuentemente es incompatible con una mayor experiencia para el desempeño de los cargos superiores.

Conviene mencionar que todas las elevaciones efectuadas hasta ahora se han hecho a propuesta del Consejo General del Poder Judicial mediante Acuerdo aprobado en el Pleno y, como regla general, las peticiones de elevación a categoría de Magistrado, suelen ser avaladas por distintos organismos e instituciones: Ayuntamientos, Colegio de Abogados y de Procuradores, Tribunal Superior de Justicia, Junta de Jueces y Comunidad Autónoma afectada.

Por ello, una vez recibida la propuesta de elevación del Consejo General del Poder Judicial, el Ministerio de Justicia procederá a su estudio.

Por último, las características del partido judicial, en cuanto a la elevación a la categoría de Magistrado de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, se detallan a continuación:

Partido Judicial de Siero:

Población de derecho 1 de enero de 2004: 56.852 habitantes.

N.º de Juzgados: 3 Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

Cargas 2003: 484 asuntos civiles contenciosos
1.380 asuntos penales

Módulo C.G.P.J.: 380 asuntos civiles contenciosos
2.500 asuntos penales

Peticionario: No existe petición alguna en el Ministerio de Justicia

Madrid, 4 de octubre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/035127

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel y Porteiro García, María Josefa (GS).

Asunto: Beneficios que conlleva para las personas con discapacidad de la provincia de Pontevedra, la entrada en vigor del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y

la provisión de puestos de trabajo para personas con discapacidad.

Respuesta:

El Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad, contiene una serie de medidas que afectan por igual al conjunto de Comunidades Autónomas y provincias españolas, a lo que se añade, además, que la Oferta de empleo público no está territorializada, hechos que imposibilitan efectuar un análisis individualizado.

Es indudable que la aprobación de la referida norma está mejorando las posibilidades de acceso a puestos en la Administración General del Estado de las personas con discapacidad.

De este modo, se ha reforzado la reserva, en las Ofertas de empleo público, de un cupo no inferior al 5 por 100 de las vacantes para ser cubiertas entre personas con discapacidad, pudiéndose incluir las plazas reservadas dentro de las convocatorias de plazas de ingreso ordinario o convocarse en un turno independiente. Habiéndose reservado el 6,2% en la última Oferta de empleo público al contemplar 250 plazas para discapacitados de las 4.005 ofertadas.

El Real Decreto elimina, en la mayoría de los casos, la acumulación al turno libre de las plazas no ocupadas, hecho que tradicionalmente ha desvirtuado la finalidad del cupo de reserva. También se ha incorporado la aplicación generalizada de las adaptaciones técnicas—tanto de tiempos como de medios— y ajustes razonables que el desarrollo de cada proceso selectivo exija. La aplicación de la norma se extiende, por otra parte, a las convocatorias de promoción interna.

Asimismo, se da preferencia en la elección de destino a los aspirantes con discapacidad: se puede alterar el orden de prelación para la elección de las plazas dentro del ámbito territorial que se determine en cada convocatoria. De esta manera, se evitará que una persona con discapacidad que haya aprobado una oposición tenga que renunciar a la plaza por encontrarse ésta muy lejos de su ámbito geográfico.

El objetivo último es la aproximación a la ambiciosa cifra de ocupación, de personas discapacitadas, del 2 por ciento de los efectivos totales de la Administración del Estado. Actualmente, se parte de una cifra estimada del 0,7 por ciento.

Aunque aún es pronto para evaluar los resultados, sin embargo, la nueva sensibilidad para favorecer el acceso a la Administración de personas con discapacidad empieza a dar sus resultados, así, según datos de la Escuela de Selección y Formación del Ministerio de Administraciones Públicas, en los procesos selectivos desarrollados por la Escuela en 2004 (Cuerpos de funcionarios adscritos al Ministerio de Administraciones Públicas que pertenecen a los grupos B, C, D y E), el acceso de personas discapacitadas—94 personas— alcan-

zó prácticamente el 7 por ciento de los puestos, cifra que, para los mismos supuestos, duplica la alcanzada en 2003 (un 3,3 por ciento).

En consecuencia, las personas con discapacidad de la provincia de Pontevedra serán beneficiadas, como consecuencia de las medidas que el Gobierno ha puesto en marcha respecto a facilitar las condiciones de vida y trabajo de las personas discapacitadas, y especialmente en aquello en lo que además de Gobierno se es empleador, tomando medidas como las adoptadas para facilitar el acceso a la Función Pública, así como facilitar las condiciones de trabajo una vez han entrado.

Madrid, 4 de octubre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/035163

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Serna Masiá, Juana (GS).

Asunto: Número de pozos ilegales para la extracción del agua detectados por las confederaciones hidrográficas.

Respuesta:

Entendiendo por pozos ilegales de agua aquellos que han dado lugar a actuaciones de carácter sancionador, los datos que requiere Su Señoría, por confederaciones hidrográficas, son los siguientes:

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Desde abril de 2004 hasta el 30 de julio de 2005 se han abierto 90 expedientes sancionadores por aprovechamiento ilegal de pozos.

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

El número de pozos inscrito en el Registro de Aguas de la cuenca del Ebro es de 20.000. El número de pozos que se encuentra en tramitación en la cuenca del Ebro es de 4.000.

En el último año se han tramitado 36 denuncias por perforación o explotación ilegal de pozos en la cuenca.

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR

Desde abril de 2004 hasta la fecha, la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir ha incoado un total de 348 expedientes por el concepto interesado por S.S.

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA

Según los datos de la Comisaría de Aguas de esta Confederación, se han incoado 800 expedientes sancionadores por apertura de pozos, en las provincias que integran la cuenca del Guadiana.

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR

Se ha iniciado un total de 263 procedimientos sancionadores por esta cuestión. En la Comunidad Valenciana 240, en Castilla-La Mancha 21 y 2 en Aragón.

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE

Los expedientes sancionadores incoados por este Organismo por pozos ilegales para extracción de agua ha sido 40, en el año 2004, y 29, en lo que va de 2005, con la siguiente distribución:

Provincia	Año 2004	Año 2005
León	1	0
Galicia	37	22
Asturias	2	6
Cantabria	0	1
Total	40	29

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA

Desde marzo de 2004, a través de los propios servicios de la Confederación, de los de la Guardia Civil o de particulares, se han llevado a cabo 181 actuaciones en relación con pozos ilegales, tanto nuevos como existentes que podían estar incumpliendo las condiciones de explotación fijadas en su día. Todas estas actuaciones han dado lugar a la apertura de los correspondientes expedientes sancionadores.

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

Se han abierto 193 expedientes relativos a extracción ilegal de agua de pozos, desde el inicio de la legislación.

A estos datos correspondientes a la confederaciones hidrográficas se puede añadir que en la actualidad está en marcha la ejecución del Programa Alberca, como parte del cual se pretende garantizar la anotación en el Catálogo de aguas privadas de cada cuenca, el total de los derechos de aprovechamiento de las aguas subterráneas, declarados por sus titulares. la verificación y cuantificación de estas declaraciones permitirá detectar si en las cuencas existen pozos, sondeos o superficies de riego que no se encuentren amparadas por un título legal suficiente.

Madrid, 21 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/035165

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Serna Masiá, Juana (GS).

Asunto: Cantidad de caudales hídricos que aportará el Programa Agua para las comarcas de la provincia de Alicante.

Respuesta:

En lo relativo a las actuaciones urgentes y prioritarias del Programa Actuaciones para la Gestión y Utilización del Agua (AGUA) para Alicante, incluidas en el anexo IV de la Ley 11/2005, de modificación del Plan Hidrológico Nacional, y con independencia de las restantes actuaciones no incluidas en dicho anexo, como el trasvase Júcar/Vinalopó entre otras, la situación actual de las mismas es la reflejada en el cuadro siguiente. De él se deduce que la cantidad total prevista de nuevos recursos disponibles, se eleva a 142 hectómetros cúbicos anuales, con una inversión estimada de 430 millones de euros. A estos efectos, sólo se ha considerado una tercera parte de la planta desaladora de Torrevieja para los regantes del trasvase Tajo/Segura en Alicante, puesto que las otras dos terceras partes beneficiarán a los agricultores de Murcia.

Actuación	Aportación prevista de recursos hm ³ /año
Planta desaladora para garantizar los regadíos del trasvase Tajo/Segura (Planta de Torrevieja)	60 (para Alicante unos 20)
Colector de evacuación de aguas salinas en la Vega Baja y desaladora (Planta de Guardamar)	15
Modernización de las infraestructuras hidráulicas de la Vega Baja del Segura	10
Desalación en la Marina Alta (Planta de Denia)	9
Desalación en la Marina Baja (L'Alacantí/Marina Baja)	18
Ampliación de la desaladora de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla en Alicante	20
Ampliación desaladora de Jávea	10
Mejora abastecimiento urbano de los municipios de la Marina Baja a través del canal bajo de Algar.	1
Reutilización y balsa de regulación en Villajoyosa	10
Reutilización de aguas residuales de la planta de Novelda y Monforte del Cid	3
Reutilización de aguas residuales en el sistema Vinalopó/Alacantí	10
Infraestructura para la reutilización de las aguas residuales de las plantas de Monte Orgue y Rincón de León por los usuarios del Vinalopó	5
Desalobración e infraestructuras para la posterior reutilización agrícola de las aguas residuales depuradas de la planta de Elsa-Petret por los usuarios del Vinalopó.	5
Tratamiento terciario y reutilización de la planta de Alcoiá-Comtat para uso industrial.	3
Tratamiento terciario y reutilización de las aguas residuales de la planta de Xàbla.	3
TOTAL	142 (*)

(*) Contado sólo los 20 hectómetros cúbicos para Alicante, de la actuación «Planta desaladora para garantizar los regadíos del trasvase Tajo/Segura (Planta de Torrevieja)».

Madrid, 30 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/035170

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel; Fuentes Pacheco, Ana María; Torres Mora, José Andrés; Tomás García, Luis Juan y Martel Gómez, Remedios (GS).

Asunto: Previsiones acerca de la construcción y puesta en marcha de desaladoras en la provincia de Málaga.

Respuesta:

El objetivo del Ministerio de Medio Ambiente, en lo que se refiere a desolación en la provincia de Málaga es, en estrecha coordinación con la Agencia Andaluza del Agua, administración hidráulica competente en toda la Cuenca Mediterránea Andaluza, asegurar plenamente el suministro de agua urbano y rústico, en unión de otras medidas para la gestión sostenible de los recursos hídricos.

En particular, las actuaciones en materia de desolación, previstas en la Ley 11/2005, de modificación del Plan Hidrológico Nacional y encomendadas a la sociedad estatal Acuamed, son las siguientes:

1. Puesta en servicio de la planta de Marbella.

La planta desaladora de Marbella, paralizada desde que terminara de construirse en 1997, ya ha sido puesta en servicio recientemente, con objeto de que se integre plenamente en el sistema de recursos hídricos de la Costa del Sol Occidental.

Próximamente será adquirida a su actual propietario (la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Occidental), por la sociedad estatal Aguas de las Cuenca Mediterráneas (ACUAMED), que será el nuevo titular de su explotación, a cuyo efecto se está preparando el contrato de compraventa. Esta transferencia de la propiedad permitirá, junto con el convenio establecido entre la Agencia Andaluza del Agua y la Mancomunidad, una elevada subvención al desembolso efectuado en su momento por la Mancomunidad para la adquisición de la planta, reparándose así una situación que no puede calificarse más que de injusta, en relación con el esfuerzo económico hecho por la Mancomunidad.

2. Aprovechamiento de las aguas salobres del embalse del Guadalhorce

Las aguas del embalse del Guadalhorce están gravemente salinizadas, como se sabe, por los manantiales

que afloran en su interior. Es un viejo problema que, hasta ahora, no ha podido resolverse, y que motiva que gran parte de los recursos del embalse tengan que ser desperdiciados todos los años.

Está muy avanzada la redacción del proyecto de una gran conducción que permitirá transportar y aprovechar unos 70 hectómetros cúbicos anuales del embalse, para su tratamiento en las siguientes plantas desaladoras:

a) En la ya existente planta de El Atabal, que tiene una capacidad de 2,5 metros cúbicos por segundo y en la nueva planta a ejecutar en Pilones, cuya capacidad de tratamiento será, en principio, de 1 metro cúbico por segundo, en virtud de los acuerdos establecidos por ACUAMED con el Ayuntamiento de Málaga.

b) Una nueva planta para la Costa del Sol Occidental, cuyas características se están analizando con la Mancomunidad, que podría estar en el propio emplazamiento de Pilones o en un punto intermedio de la nueva conducción que, partiendo en principio de Pilones, enlazará ambos sistemas de abastecimiento, el de la Costa del Sol Occidental y el de la ciudad de Málaga.

3. Otras actuaciones

Otras actuaciones encomendadas por el ministerio de Medio Ambiente a la sociedad estatal ACUAMED, que contribuirán a garantizar plenamente el abastecimiento urbano y turístico, es la reutilización de las aguas residuales de la Costa del Sol Occidental y de la ciudad de Málaga, con fines de riego para parques y jardines, campos de golf y producción agrícola, a cuyo efecto, también se están elaborando ya los correspondientes proyectos.

Madrid, 30 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/035171

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Tomás García, Luis Juan y Coello Fernández-Trujillo, María Mercedes (GS).

Asunto: Desarrollo de políticas dirigidas a fomentar la utilización de los envases retornables.

Respuesta:

El espacio existente, en la actualidad, para el desarrollo de políticas dirigidas a fomentar la utilización de

los envases retornables, es el delimitado por la legislación de residuos y, en particular, por la Ley 11/1997, de Envases y Residuos de Envases.

En dicha Ley se priorizan los envases retornables sobre cualquier otro tipo de envase. Ello es así desde la simple definición de envase reutilizable, en la que se afirma que los envases, únicamente se considerarán residuos, cuando ya no se reutilicen. El tipo de envases reutilizables, es la opción más favorable del conjunto de envases.

La Ley no se queda ahí y obliga, de diferentes maneras, a que los envases sean siempre retornables, para permitir su correcta gestión cuando se convierten en residuos de envases. De hecho, la Ley prohíbe el marcado de los envases con la leyenda «no retronabla» y obliga a los envasadores a hacerse cargo de su gestión. En el caso de los envases domésticos se hará, de forma directa a través del sistema de depósito, devolución y retorno, o de forma indirecta, a través de los sistemas integrados de gestión. En el caso de los envases comerciales e industriales, es el poseedor final del envase usado o del residuo de envase el que está obligado a gestionarlo correctamente evitando su eliminación.

Todos estos aspectos de la legislación vigente, está siendo debatidos para analizar su posible revisión en una futura modificación de la Ley 11/1997, en la que está trabajando el Ministerio de Medio Ambiente, habiéndose convocado ya, dos grupo de trabajo al respecto.

Madrid, 3 de octubre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/035172

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Tomás García, Luis Juan y Coello Fernández-Trujillo, María Mercedes (GS).

Asunto: Valoración de las medidas para inducir en la Sociedad la reducción del consumo de proyectos que utilizan envases metálicos.

Respuesta:

El Ministerio de Medio Ambiente apoya las medidas que fomentan la aplicación de la jerarquía de opciones en materia de residuos (prevención, reutilización, reciclado y valorización, antes que eliminación) y la

posibilidad real de aprovechamiento de cada uno de los materiales utilizados en la fabricación de los envases.

Se trata de permitir el uso de cualquier material de envasado y de cualquier tipo de envase, siempre y cuando cumplan con los principios de gestión y los objetivos establecidos en la legislación vigente.

Respecto al «coste ambiental» de la utilización de envases, sólo podrían extraerse conclusiones tras la realización de los correspondientes análisis de ciclo de vida y, hasta el momento, no se pueden establecer, de forma genérica, este tipo de juicios, por lo que habría que considerar caso por caso para llegar a una conclusión fiable.

Madrid, 3 de octubre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/035173

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Tomás García, Luis Juan y Coello Fernández-Trujillo, María Mercedes (GS).

Asunto: Aspectos del Plan nacional de residuos, que podrían modificarse para su adaptación a las nuevas orientaciones en materia de protección medioambiental.

Respuesta:

Dentro de los aspectos del Plan nacional de Residuos, que podrían estar sujetos a una modificación, cabe señalar los que derivan del proceso de debate y revisión de la Ley 11/1997, de Envases y Residuos de Envases, iniciado en el presente año a iniciativa del Ministerio de Medio Ambiente.

En este sentido, se han seleccionado una serie de asuntos en los que se pretende llevar a cabo las modificaciones necesarias, no sólo de forma, sino de fondo, con el fin de permitir una mejor aplicación de los principios de gestión de los residuos y, con ello, alcanzar los objetivos medioambientales pretendidos de forma más eficaz.

Así, temas como la prevención; la reutilización; el cálculo del coste adicional que conlleva la gestión selectiva de los residuos de envases y que debe ser financiado por los sistemas integrados de gestión; los planes empresariales de prevención; las campañas de información y sensibilización social; el fomento de mercados de los materiales procedentes de los residuos de envases, etc., serán objeto de análisis y revisión.

En muchos casos, las decisiones que se adopten sobre estos temas, en el caso concreto de los envases y residuos de envases, servirán de modelo para impulsar medidas similares en otros flujos de residuos.

Madrid, 3 de octubre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/035175

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Elola Ramón, Juan Julián (GS).

Asunto: Existencia de algún plan para variar la manera de percibir la ayuda de hasta 100 euros, con cargo a prestaciones a la Seguridad Social, para las madres trabajadoras.

Respuesta:

El Ministerio de Economía y Hacienda, a través de la Agencia Tributaria gestiona las ayudas de 100 euros a madres trabajadoras que se articulan como abonos anticipados de la deducción por maternidad en el IRPF, sin que esté previsto cambio alguno en su gestión.

Madrid, 4 de octubre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/035180

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Armengol Criado, María Antonia de (GS).

Asunto: Aplicación del sistema de identificación geográfica de parcelas agrícolas (SIGPAC) a los impuestos de IBI (Impuestos sobre Bienes Inmuebles) rústico.

Respuesta:

El SIGPAC es un sistema de información geográfica desarrollado por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, a disposición de las Comunidades Autónomas cuya finalidad es la gestión y el control de las

ayudas agrícolas procedentes de la Unión Europea. El SIGPAC está configurado como una base de datos integrada por ortofotos aéreas que proporcionan información gráfica de cada parcela y por información alfanumérica que incluye, entre otros, datos de identificación de la parcela, superficie y uso. Esta información alfanumérica es suministrada por la Dirección General del Catastro a partir de los datos existentes en la Base de Datos Catastral.

La gestión SIGPAC no supone la determinación del valor catastral de las parcelas, competencia ésta que es exclusiva de la Dirección General del Catastro a través de los procedimientos establecidos, por lo que en ningún caso será utilizada para la gestión tributaria del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Las alegaciones o solicitudes de modificación que los interesados presenten durante el período de implantación del SIGPAC podrán ser resueltas por el Órgano competente de la Comunidad Autónoma, excepto las relativas a los cambios en la morfología de las parcelas cuya resolución corresponde a la Dirección General del Catastro.

Madrid, 4 de octubre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/035186

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Labordeta Subías, José Antonio (GMx).

Asunto: Previsiones acerca de establecer la baja laboral por maternidad durante seis meses como mínimo.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por S.S. se señala la respuesta a su pregunta escrita con número de expediente 184/014813 sobre este mismo asunto, pudiendo añadirse únicamente que en estos momentos se está trabajando en el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, a iniciativa de la Secretaría General de Políticas de Igualdad, en la elaboración de un Anteproyecto de Ley de garantía de la igualdad entre mujeres y hombre, en el que está previsto incluir nuevas medidas de conciliación de la vida familiar y laboral para mejorar las existentes, si bien, en dicho texto no existe de momento ninguna previsión de ampliar, con carácter general, la duración del permiso de maternidad hasta los seis meses.

No obstante, se indica que las medidas incluidas en este Anteproyecto de Ley, como cualquier otra que pretenda adoptarse en relación con la conciliación de la vida familiar y laboral, deberán ser debatidas y adoptadas en el marco del proceso de diálogo social en el que se encuentran actualmente comprometidos el Gobierno y los agentes sociales como consecuencia de la firma de la Declaración del Diálogo Social de 8 de julio de 2004.

Madrid, 28 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/035190

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Pérez Martínez, Ángel (GIV-IU-ICV).

Asunto: Medidas previstas para evitar que una empresa contratada por un organismo público pueda tener en su plantilla a trabajadores de forma irregular o que incumpla la normativa de prevención de riesgos laborales.

Respuesta:

Tanto la contratación irregular, como el incumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales, constituyen actuaciones que merecen el máximo rechazo por diversas razones:

— En primer lugar, porque supone una precarización del empleo del trabajador afectado, que además de ver limitado un derecho esencial como es el de su protección por el Sistema de Seguridad Social, carece de la protección adecuada para garantizar su integridad física.

— En segundo lugar, porque supone una distorsión de las condiciones de competencia existentes entre las distintas empresas que concurren a un proceso de licitación pública, pues es claro que quien rebaja las condiciones laborales por debajo de los mínimos legales puede ofrecer un precio inferior al ofertado por un empresario que cumple escrupulosamente la legislación social.

Coherente con esta opinión, y consciente de la interrelación que existe entre la seguridad y salud en el trabajo y otros aspectos laborales y de Seguridad Social, el Gobierno ha emprendido un conjunto de iniciativas en materia de prevención de riesgos laborales que se orientan, entre otras cosas, a la puesta en prácti-

ca de una política laboral coherente con la mejora de las condiciones de trabajo. A este respecto, las políticas dirigidas a la reducción de la temporalidad, la legalización de trabajadores inmigrantes o las políticas de fomento de incorporación de la mujer al mercado laboral deberán proyectar sus efectos beneficiosos sobre la calidad de la vida en el trabajo.

El Consejo de Ministros del pasado 22 de abril aprobó un Plan de actuación para la mejora de la seguridad y salud en el trabajo y la reducción de los accidentes laborales, en el que se prevé la elaboración de una “Estrategia Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo” para el período 2005-2008. Los objetivos de la Estrategia son la reducción constante y significativa de la siniestralidad laboral y la mejora continua y progresiva de los niveles de seguridad y salud en el trabajo. Para alcanzar estos objetivos, el Plan prevé el desarrollo de acciones dirigidas a «lograr un mejor y más eficaz cumplimiento de la normativa». En este sentido, se considera inadmisibles “un cumplimiento meramente formal y documental de la normativa. Ha de intentarse, por todos los medios, que dicho cumplimiento sea real y efectivo», y, para cumplir este objetivo, el Plan considera necesario:

- Simplificar y clarificar el marco normativo para facilitar su cumplimiento, sobre todo por parte de las pequeñas empresas y microempresas.
- Adaptar permanentemente el marco normativo a los cambios que se produzcan en el mercado de trabajo y a la realidad de sectores y colectivos de especial riesgo (temporales, inmigrantes, subcontratas, agricultura, pesca, etc.).
- Ampliar el ámbito de cobertura del sistema de prevención de riesgos laborales establecido en la ley a los trabajadores autónomos.
- Establecer estímulos a las empresas para favorecer el cumplimiento real y efectivo de la normativa de prevención de riesgos laborales.

Asimismo, hay que destacar la aprobación del Real Decreto 689/2005, de 10 de junio, que regula la actuación de los técnicos habilitados en materia de prevención de riesgos laborales, lo que sin duda alguna fortalecerá la actividad de control del cumplimiento de la mencionada normativa.

Por otra parte, el Gobierno tiene intención de completar la reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales, mediante la aprobación de un Real Decreto de modificación del Reglamento de los Servicios de Prevención de 1997. A tal fin, el proyecto se encuentra en fase de discusión en la Mesa de Diálogo Social y deberá abordar materias tales como la integración de la prevención, actividades peligrosas o reforma de las auditorías de los sistemas de prevención.

Como medida administrativa, se destaca el Plan de actuación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social (ITSS) en materia de prevención de riesgos

laborales, que en estos momentos se implanta y avanza con cuestiones como el criterio técnico sobre presencia de recursos preventivos el refuerzo de la ITSS por funcionarios técnicos de las Comunidades Autónomas o la elaboración de protocolos y guías de actuación inspectora en materia de prevención de riesgos laborales, todas ellas cuestiones que ya han sido abordadas y cumplidas.

La vigente Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, establece en su artículo 20 que «en ningún caso podrán contratar con la Administración las personas en quienes concurra... d) Haber sido sancionadas con carácter firme por infracción muy grave en materia social».

En consecuencia, la prevención de riesgos laborales está contemplada en los procesos de contratación pública de forma categórica, estableciendo una prohibición para las empresas que cometan los incumplimientos más graves.

Adicionalmente, algunos procedimientos de contratación pública han introducido buenas prácticas en materia de seguridad y salud en el trabajo, tales como la fijación de objetivos de reducción de siniestralidad en la obra licitada o la primacía de aquellas empresas que muestran un mejor comportamiento en materia de prevención de riesgos laborales. También se están estudiando otras medidas que pretenden asegurar un cierto nivel preventivo a quienes contratan con las Administraciones Públicas. La mayoría de estas prácticas constituyen en cierta forma experiencias «pilotó», que deben ser analizadas y estudiadas a fin de que el diálogo político, social e institucional determine en qué manera pueden mejorarse los mecanismos de contratación pública desde el punto de vista de la prevención de riesgos laborales, elevando el nivel de la seguridad y salud en el trabajo prestado en las obras y servicios contratados por las Administraciones Públicas.

Madrid, 29 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/035208

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Barrachina Ros, Miguel Ángel (GP).

Asunto: Número de contratos de sustitución por maternidad acogidos a la medida «coste cero», firmados en la provincia de Castellón desde el año 2001.

Respuesta:

Los contratos de sustitución por maternidad acogidos a la medida «coste cero», en la provincia de Castellón, son los siguientes:

Año 2001: 457

Año 2002: 558

Año 2003: 635

Año 2004: 764

Año 2005: 431 (datos a 30 de junio)

Madrid, 26 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/035209

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Barrachina Ros, Miguel Ángel (GP).

Asunto: Número de contratos de sustitución por maternidad acogidos a la medida «coste cero», firmados en la Comunidad Valenciana desde el año 2001.

Respuesta:

Los contratos de sustitución por maternidad acogidos a la medida «coste cero», en la Comunidad Valenciana, son los siguientes:

Año 2001: 3.609

Año 2002: 3.833

Año 2003: 4.630

Año 2004: 5.909

Año 2005: 3.302 (datos a 30 de junio)

Madrid, 26 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/035212

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Villalobos Talero, Celia; Atencia Robledo, Manuel; Muñoz Uriol, Ángeles y Souvirón García, Federico Javier (GP).

Asunto: Acto de inauguración del tramo de la ronda este en la ciudad de Málaga el día 20/06/2005.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Sus Señorías, se señala que inicialmente estaba previsto un acto institucional de inauguración. Sin embargo, finalmente fue sustituido por una rueda de prensa y una visita a la zona, por lo que no tuvo lugar ningún acto protocolario.

Madrid, 30 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/035225

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Bertrand de la Riera, Leopoldo (GP).

Asunto: Posición del Gobierno sobre el rescate del peaje de la autopista del Huerna.

Respuesta:

La sociedad Autopista Concesionaria Astur-Leonesa, S.A. (AUCALSA) tiene la concesión de la autopista de peaje AP-66 (conocida como «autopista del Valle del Huerna) entre las ciudades de León y Campomanes (Asturias), con una longitud de 86,8 km.

Por el Real Decreto 392/2000, de 18 de marzo, se modificaron determinados términos de la concesión de la autopista León-Campomanes, prorrogando la fecha final de la concesión hasta el 14 de octubre de 2050.

Desde un punto de vista presupuestario, cabe señalar que el rescate de este tipo de concesiones, con objeto de eliminar peajes, implica la obligación del Estado de restablecer el equilibrio financiero contractual mediante indemnizaciones que causarían un incremento de gasto no previsto en los actuales escenarios.

Madrid, 30 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/035388

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia; Fernández Rozada, Isidro; Bertrand de la Riera, Leopoldo y Sánchez Menéndez, José Avelino (GP).

Asunto: Grado de ejecución presupuestaria de la partida 1999 17 26 001 Ministerio de Ciencia y Tecnología, Adquisición Instrumental Medida Sistemas Digitales de Radiocomunicaciones, recogida en el Anexo de Inversiones de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Sus Señorías, se señala lo siguientes:

(Miles de euros)

CLAVE PROYECTO GASTO	DENOMINACIÓN	CREDITO INICIAL	COMPROMISOS	%
1999/17/26/0001	Adquisición instrumental medida sistemas digitales de radiocomunicaciones	2.000,00	1.962,63	98,13

(Miles de euros)

CLAVE PROYECTO GASTO	DENOMINACIÓN	CREDITO INICIAL	OBLIGACIONES	%
1999/17/26/0001	Adquisición instrumental medida sistemas digitales de radiocomunicaciones	2.000,00	1.962,63	98,13

Madrid, 3 de octubre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/035390

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia; Fernández Rozada, Isidro; Bertrand de la Riera, Leopoldo y Sánchez Menéndez, José Avelino (GP).

Asunto: Grado de ejecución presupuestaria de la partida 1994 17 27 0030 Ministerio de Ciencia y Tecnología, actualización instrumental medidas radioeléctricas, recogida en el Anexo de Inversiones de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Sus Señorías, se señala lo siguientes:

(Miles de euros)

CLAVE PROYECTO GASTO	DENOMINACIÓN	CREDITO INICIAL	COMPROMISOS	%
1994/17/27/0030	Actualización instrumental medidas radioeléctricas	1.080,00	1.082,94	100,27

(Miles de euros)

CLAVE PROYECTO GASTO	DENOMINACIÓN	CREDITO INICIAL	OBLIGACIONES	%
1994/17/27/0030	Actualización instrumental medidas radioeléctricas	1.080,00	1.082,94	100,27

Madrid, 3 de octubre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/035391

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia; Fernández Rozada, Isidro; Bertrand de la Riera, Leopoldo y Sánchez Menéndez, José Avelino (GP).

Asunto: Grado de ejecución presupuestaria de la partida 2000 18 202 0014 Ministerio de Ciencia y Tecnología, mejora de la infraestructura científica en centros del CSIC en el Principado de Asturias, recogida en el Anexo de Inversiones de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala que la inversión realizada durante el ejercicio 2004 en el proyecto interesado, ascendió a la cantidad de 313.140,00 euros.

Madrid, 4 de octubre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/035427

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia (GP).

Asunto: Arquitectos españoles que se prevé promocionar en Finlandia como contrapartida a las exposiciones de los finlandeses Marimekko y Aarno Ruusuvori.

Respuesta:

El Ministerio de Vivienda no promociona a ningún arquitecto en particular, pero sí promociona la arquitectura española en general, tanto en nuestro país como en el exterior, y fomenta la arquitectura como una función social.

Madrid, 3 de octubre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/035428

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia (GP).

Asunto: Coste económico para el presupuesto del Ministerio de Vivienda de las exposiciones de los finlandeses Marimekko y Aarno Ruusuvori.

Respuesta:

El coste económico de la exposición de los finlandeses Marimekko y Aarno Ruusuvori asciende a 76.149,14 euros.

Madrid, 3 de octubre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/035434

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia (GP).

Asunto: Iniciativas de conservación de la riqueza ecológica de los espacios que gozan de la máxima protección legal.

Respuesta:

El Tribunal Constitucional, en su Sentencia sobre el Real Decreto 1803/99, por el que se aprueba el Plan Director de la Red de Parques Nacionales, ha establecido que la Administración General del Estado es competente para el establecimiento del Plan, y que las determinaciones del mismo pueden, igualmente, tener carácter básico.

En la Sentencia, el Tribunal Constitucional analiza en profundidad el contenido del actual Plan Director, deslindando claramente qué determinaciones del mismo tienen carácter básico y a cuales, por el contrario, no puede atribuirse ese valor de norma de obligado cumplimiento. Con carácter general, el Tribunal centra el núcleo del contenido de lo básico en los aspectos relacionados con la conservación de valores naturales y la prevalencia jurídica de las determinaciones ligadas a este régimen, frente a otras competencias y actividades sectoriales.

El Ministerio de Medio Ambiente, a la vista de la Sentencia, ha entendido que, más allá de la gestión ordinaria y habitual de los Parques Nacionales, que anteriormente el propio Tribunal Constitucional ya habría considerado como atribuida por la Constitución de forma exclusiva a las Comunidades Autónomas, hay un ámbito de competencia estatal ligado al Plan Director. En este sentido, en el marco del nuevo modelo, que será preciso configurar una vez culminado el proceso de transferencias a las Comunidades Autónomas, se debe asegurar la capacidad de la Administración General del Estado para tutelar y velar por el cumplimiento del Plan Director. Igualmente, durante el próximo año, se pondrá en marcha la revisión del Plan, en la que se tendrá en cuenta el marco jurídico y la capacidad de actuación reconocida por el Tribunal Constitucional, a la Administración General del Estado.

En esa dinámica de revisión, se tiene prevista una actualización general de la normativa básica sobre Parques Nacionales.

Madrid, 30 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/035453

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia (GP).

Asunto: Fecha prevista para la firma entre el Ministerio del Interior y el Gobierno del Principado de Asturias del convenio marco de colaboración sobre la integración de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en el Servicio de Atención de Llamadas de Urgencia a través del número 112.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala que, en los últimos meses, el Ministerio del Interior y el Gobierno del Principado de Asturias han llegado a un acuerdo en cuanto al contenido del convenio que permitirá la integración de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en los Servicios de Atención de Llamadas de Urgencia 112 del Principado de Asturias.

El Ministerio del Interior cuenta con los informes preceptivos favorables de los Servicios Jurídicos del Estado y de la Comisión Delegada del Gobierno para Política Autonómica, estando la tramitación del convenio pendiente de las últimas gestiones con la Consejería

de Justicia, Seguridad Pública y Relaciones Exteriores del Principado de Asturias.

Madrid, 21 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/035455

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia (GP).

Asunto: Número de madres no trabajadoras asturianas que se beneficiarán de la paga de 100 euros.

Respuesta:

La deducción por maternidad regulada en el artículo 83 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2004, de 5 de marzo, se configura como un instrumento de conciliación de la vida laboral y familiar, consecuencia de las mayores dificultades de las mujeres para acceder al mercado laboral. En consecuencia, entre los requisitos solicitados para su percepción figura, al tratarse de una ayuda que compensa los costes económicos de la incorporación de la mujer al mercado laboral, la necesidad de que su beneficiario realice una actividad por cuenta propia o ajena por la que está dada de alta en la Seguridad Social o mutualidad correspondiente.

Madrid, 30 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/035461

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia (GP).

Asunto: Oferta por el Ministerio de Defensa de la residencia de oficiales de El Milán (Oviedo) al ministerio de Vivienda para crear viviendas de protección oficial.

Respuesta:

La antigua Residencia de Oficiales Comandante Vallespín (Oviedo) es colindante con un edificio del que es titular el Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas (INVIFAS), al que se prevé transferir la propiedad del inmueble.

Madrid, 21 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/035462

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia (GP).

Asunto: Causas del descenso de las solicitudes de préstamos para la adquisición de viviendas en el Principado de Asturias.

Respuesta:

Suponiendo que el descenso del 13% en las solicitudes de préstamos al que se hace referencia corresponde a la variación interanual en porcentaje de febrero de 2005 de fincas hipotecadas, hay que señalar que dicha tasa (-13,8%, concretamente), corresponde al total de fincas hipotecadas, en donde se incluyen tanto las fincas urbanas (viviendas, solares y otros) como las fincas rústicas (secano y regadío).

Con datos más actualizados disponibles de la estadística de hipotecas del INE de marzo de 2005, las cifras correspondientes a viviendas, son las siguientes:

	Asturias			Total nacional		
	Número hipotecas	Capital prestado	Importe medio	Número hipotecas	Capital prestado	Importe medio
% variación anual						
marzo	-4,4	0,7	5,4	-2,6	9,2	12,1
Trim. I	-10,4	0,9	12,6	6,1	18,3	11,6

Fuente: INE, a partir de los Registros de la Propiedad.

Se observa un descenso en el número de viviendas hipotecadas en marzo de 2005 respecto al mismo período del año anterior, tanto en el Principado de Asturias como en el total nacional, pero si se tiene en cuenta el capital prestado, éste avanza en ambos casos. En el conjunto del primer trimestre, el capital prestado aumentó el 0,9% en Asturias y el 18,3% en el total nacional. Esta media nacional está influida por los fuertes incrementos registrados en otras Comunidades Autónomas.

Por lo que, en tanto en cuanto el mercado hipotecario español no está segmentado y, en consecuencia, la oferta de crédito hipotecario es similar en el territorio nacional, las causas han de buscarse desde una perspectiva de la demanda, respondiendo más bien a factores sociológicos, demográficos o de renta.

Madrid, 3 de octubre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/035467

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia (GP).

Asunto: Coste económico para el presupuesto del Ministerio de Vivienda de las exposiciones de los arquitectos Enric Miralles y Benedetta Tagliabue.

Respuesta:

El coste económico de la exposición de los arquitectos Enric Miralles y Benedetta Tagliabue asciende a 63.453,50 euros.

Madrid, 3 de octubre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/035468

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Souvirón García, Federico (GP).

Asunto: Mecanismo de coordinación con las autoridades sanitarias de las Comunidades Autónomas que utiliza el Gobierno para el seguimiento de la evolución de las víctimas de accidente de tráfico, ingresadas en los centros hospitalarios.

Respuesta:

La atención sanitaria que se presta a los accidentados de tráfico, la asignación y distribución de los recursos necesarios para tal fin, y su organización, corres-

ponde al ámbito de competencias de las Comunidades Autónomas.

En cuanto a la gestión del conocimiento y la coordinación de la información, en el Ministerio de Sanidad y Consumo, a través de la Agencia de Calidad, se elabora el Conjunto Mínimo Básico de Datos (CMBD) que recoge datos sobre la atención sanitaria prestada a las personas atendidas en los centros hospitalarios, por cualquier causa, entre las que se encuentran los accidentes de tráfico. El CMBD ofrece información sobre los diagnósticos producidos en cada caso y de los procedimientos utilizados.

Esta información es utilizada para realizar estudios específicos como el «Estudio de la mortalidad a 30 días por accidentes de tráfico» (EMAT-30) que realiza la Dirección General de Salud Pública, en colaboración con la Dirección General de Tráfico y la Sociedad Española de Epidemiología.

Madrid, 29 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/035472, 184/035475 y 184/035476

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Souvirón García, Federico (GP).

Asunto: La accidentalidad vial y el actual «parte de accidente».

Respuesta:

La «Declaración amistosa de accidente de automóvil» se implantó en España en 1987 y tiene como especial característica la de que se trata de un documento común para todas las entidades aseguradoras y todos los países de la Comunidad Europea. Contiene todos los datos necesarios en cuanto al suceso, si ha habido víctimas y daños materiales y si ha sido presenciado por testigos. Su utilización facilita y agiliza la gestión con las aseguradoras y el pago de las indemnizaciones.

En este momento no se estudia ningún proyecto relacionado con el cambio de este documento, que como ya se ha señalado es de contenido uniforme en toda la Comunidad Europea.

Madrid, 29 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/035482

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Lasagabaster Olazábal (GMx).

Asunto: Actuaciones para la liberación de Daw Aung San Suu Kyi y todos los presos políticos birmanos.

Respuesta:

La posición del Gobierno español en relación con la situación política en Birmania se encuadra en la actuación seguida por la Unión Europea a este respecto. En este sentido, y siempre con el fin de favorecer el proceso de reconciliación en Birmani/Myanmar y de obtener la liberación de Aung San Suu Kyi y de los restantes líderes del NLD (National League for Democracy), España ha apoyado y apoya con firmeza las medidas adoptadas en el seno de la UE.

Entre estas medidas cabe destacar la posición común aprobada en abril de 2004, por la que se renovaban las medidas restrictivas aplicadas a Birmania; la aprobación posterior de sanciones adicionales contra el régimen militar o la Declaración emitida en diciembre en la que condenaba la prolongación por un año el arresto domiciliario de Aung San Suu Kyi y lamentaba el elevado número de presos políticos que todavía existían en el país. Asimismo, la posición común antes citada fue renovada en abril de 2005.

Parece ser que la política llevada a cabo por la UE está empezando a dar sus frutos, como lo demuestra la liberación por parte de las autoridades birmanas de 250 prisioneros políticos el pasado 6 de julio, decisión que fue bien recibida por la UE. En efecto, la Presidencia británica emitió una Declaración donde se subrayaba que esta liberación constituye un paso hacia la reconciliación nacional de Birmania. No obstante, la UE deja bien claro que en el proceso de reconciliación deben para todas las fuerzas políticas y sociales, por lo que las autoridades birmanas deberían proceder a la inmediata liberación, sin condición, de todos los detenidos políticos que aún hayan en el país.

En consecuencia, la política que España despliega en relación con Birmania puede ser calificada de activa y realista. Activa, porque sirviéndose de los instrumentos políticos de la UE, tiene como objetivo prioritario promover un auténtico proceso de reconciliación nacional.

Realista, porque el programa de sanciones aplicado tiene como foco exclusivo la Junta y sus miembros, evitando que la población civil birmana sufra las negativas consecuencias de dicho programa de sanciones.

Madrid, 27 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/035489

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: García Suárez, Carmen (GIV-IU-ICV).

Asunto: Valoración del Gobierno sobre el grado de cumplimiento de la Ley 41/2003, de 18 de noviembre, de protección patrimonial de las personas con discapacidad y de modificación del Código Civil, de la Ley de Enjuiciamiento Civil y de la normativa tributaria con esta finalidad.

Respuesta:

En materia tributaria se destaca que en el Capítulo III de la Ley 41/2003 se incluyen una serie de modificaciones tributarias tendentes a favorecer las aportaciones a título gratuito a los patrimonios protegidos, reforzando de esta manera los beneficios fiscales, de reforma parcial del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y por la que se modifican las Leyes del Impuesto sobre Sociedades y sobre la Renta de no Residentes.

El contenido de este régimen tributario aplicable a los discapacitados supone que las aportaciones realizada a estos patrimonios por los parientes del discapacitado, o por la empresa de la cual sean empleados los discapacitados o sus parientes, darán derecho a una reducción en la base imponible del IRPF del aportante o a una deducción en la cuota íntegra del Impuesto sobre Sociedades de la entidad que realice la aportación. Estas aportaciones tendrá los mismos límites que las realizadas a los instrumentos de previsión social constituidos a favor de personas con minusvalías y estarán exentas del Impuesto sobre Transmisiones patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Por otra parte, se dispone que tales aportaciones, en la medida en que generen el derecho a reducción o deducción, tendrán la consideración de rendimiento del trabajo para el titular del patrimonio, estando no sujetas al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Finalmente, las Comunidades Autónomas podrán declarar la exención en el Impuesto sobre el Patrimonio de los bienes y derechos adscritos al patrimonio del discapacitado.

En los artículos 15 y 16 de la citada Ley 41/2003, referidos a las modificaciones introducidas en el ámbito del IRPF y del Impuesto sobre Sociedades, respectivamente, se establece que tales modificaciones tendrán efecto para los períodos impositivos iniciados a partir del 1 de enero de 2004.

Madrid, 29 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/035489

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada ampliación a la respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: García Suárez, Carme (GIV-IU-ICV).

Asunto: Valoración del Gobierno sobre el grado de cumplimiento de la Ley 41/2003, de 18 de noviembre, de protección patrimonial de las personas con discapacidad y de modificación del Código Civil, de la Ley de Enjuiciamiento Civil y de la normativa tributaria con esta finalidad.

Respuesta:

En desarrollo y aplicación de la Ley 41/2003, de 18 de noviembre de protección patrimonial de las personas con discapacidad y de modificación del Código Civil, de la Ley de Enjuiciamiento Civil y de la normativa tributaria, se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

- Aprobación del Real Decreto 2270/2004, de 3 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 177/2004, de 30 de enero, por el que se determina la composición funcionamiento y funciones de la Comisión de protección patrimonial de las personas con discapacidad.
- Constitución de la Comisión de protección patrimonial de las personas con discapacidad, habiéndose celebrado hasta el momento, tres reuniones.
- Constitución de un grupo de trabajo interministerial, con participación de los Departamentos de Trabajo y Asuntos Sociales, de Economía y Hacienda y de Justicia, para analizar aquellos aspectos de la Ley susceptibles de desarrollo, y determinar criterios de aplicación.

Madrid, 11 de octubre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/035496

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: González Pérez, Francisco Antonio (GP).

Asunto: Cantidad destinada por el Consejo Superior de Deportes a financiar grandes eventos deportivos como la

Volvo Ocean's Race, los campeonatos de Europa en pista cubierta celebrados en Madrid o la Copa América de Vela.

Respuesta:

El Consejo Superior de Deportes (CDS), de acuerdo con las competencias atribuidas por el ordenamiento jurídico y las líneas de actuación recogidas en los Presupuestos Generales del Estado, ha convocado a través de la Dirección General de Infraestructuras Deportivas, la concesión de ayudas y subvenciones a corporaciones locales para la ejecución de infraestructuras deportivas y dotación de equipamientos deportivos, con motivo de la celebración de competiciones deportivas de carácter internacional (BOE 21 de febrero de 2005), que está en fase de resolución en la forma prevista en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

La Diputación de Pontevedra, con motivo de la celebración de la Volvo Ocean's Race, solicitó una ayuda para equipamientos deportivos, que le ha sido concedida por un importe de 240.000 euros.

Además, la constitución del Consorcio «Galicia 2005» es un instrumento de gestión del convenio de colaboración para desarrollar las funciones previstas en la Ley 4/2004, de 29 de diciembre, de beneficios fiscales de acontecimientos de excepcional interés público, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo. Estos beneficios fiscales que se le conceden en la Ley 4/2004, son los máximos establecidos en dicho artículo. El CSD forma parte del Consorcio «Galicia 2005» y, por lo tanto, participa en la organización de la Vuelta al Mundo a Vela 2005/2006 «Volvo Ocean Race».

El 2 de marzo de 2005, el Secretario de Estado para el Deporte formó en Santiago de Compostela un convenio de colaboración por el que se desarrollan los estatutos del Consorcio «Galicia 2005», que quedó oficialmente constituido en la misma fecha.

La Copa de América disfruta de una situación similar, ya que dispone del Consorcio Valencia 2007, de cuyo Consejo Rector forma parte el Presidente del Consejo Superior de Deportes.

En cuanto a los Campeonatos de Europa de Atletismo en pista cubierta celebrados en Madrid en marzo de 2005, el CSD formó parte de su Comité Organizador, participando activamente en su desarrollo, con un éxito total tanto desde el punto de vista de organización, como de asistencia de público y de resultados deportivos, en general, y de la selección española en particular.

El Consejo Superior de Deportes, a través de convocatoria pública, subvenciona a las Federaciones Españolas Deportivas para que, entre otras actividades, lleven a cabo la realización de acontecimientos deportivos.

Madrid, 28 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/035506

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Salvador Armendáriz, Carlos Casimiro (GP).

Asunto: Soluciones habitacionales ejecutadas en la Comunidad Foral de Navarra durante los años 2004 y 2005 de las 180.000 prometidas por el Gobierno.

Respuesta:

La Comunidad Foral de Navarra se rige por el Convenio Económico. No se financia con el Plan Nacional.

Madrid, 3 de octubre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/035510

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: García Díez, Joaquín María (GP).

Asunto: Actuaciones en sendas litorales de los municipios de la costa de Lugo.

Respuesta:

Las actuaciones previstas en sendas litorales en los diferentes municipios de la costa lucense son las siguientes:

T.M. de Ribadeo

- Demoliciones y recuperación medioambiental de la Ensenada de la Villavieja, senda peatonal de conexión con las aceñas y rehabilitación de los molinos de marea y de regato t.m. de Ribadeo.

- Recuperación efectiva servidumbre de tránsito y ejecución de edificio de servicio y sendero entre las playas de Os Castros y As Illas, t.m. Ribadeo.

T.M. de Barreiros

- Recuperación del borde litoral playa de As Pasadas a San Miguel de Reinante, t.m. de Barreiros.

- Recuperación ambiental de playa Angueira a punta de San Bartolo.

- Supresión de obras en el sistema dunar en la playa de San Miguel de Reinante y ejecución de sendero de borde.

T.M. de Foz

- Recuperación del borde litoral ría del Masma, entre el Puerto de Foz y el puente de la Espiñeira.
- Recuperación y regeneración del borde litoral de la playa de A Caosa y acondicionamiento de la desembocadura del río Ouro.
- Recuperación de espacios públicos y supresión de tráfico rodado y senda peatonal entre a Lagoa y Peizas.

T.M. de Burela

- Sendero peatonal y recuperación medioambiental de O Cantiño, fase II.

T.M. de Cervo

- Recuperación y regeneración del borde litoral de la playa de A Caosa y acondicionamiento de la desembocadura del río Ouro.
- Acondicionamiento accesos playa de Rueta.

T.M. Xove

- Recuperación y acondicionamiento del sistema dunar de Esteiro.
- Recuperación del borde litoral de la playa de Portocelo.

T.M. Viveiro

- Recuperación de las marismas de Landro, fase II.
- Rehabilitación del entorno de A Insua y conexión peatonal con el paseo marítimo de Covas a Sacido, segunda fase.

T.M. O Vicedo

- Recuperación y protección del sistema dunar de Abrela.

Madrid, 3 de octubre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/035520

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: García Díez, Joaquín María (GP).

Asunto: Actuaciones previstas por el Ministerio de Medio Ambiente en el término municipal de Lugo en el año 2005.

Respuesta:

Se remite en anexo copia del Anexo de Inversiones territorializado del Ministerio de Medio Ambiente para el año 2005, —Estado y Organismos Autónomos—, para la provincia de Lugo.

Madrid, 3 de octubre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/035599

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Camarero Benítez, Susana (GP).

Asunto: Inversión destinada a la construcción del Parador de Morella durante el año 2004.

Respuesta:

La cuantía de la inversión en el Parador de Morella en 2004 ascendió a 615.000 euros.

Madrid, 7 de octubre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/035624

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Camarero Benítez, Susana (GP).

Asunto: Convenios de Colaboración entre el Instituto de la Mujer y los distintos ministerios para fomentar la igualdad de oportunidades firmados por primera vez durante el año 2004.

Respuesta:

La promoción de la igualdad entre mujeres y hombres en todas las políticas y actividades, y a todos los niveles es un compromiso adquirido, formalmente, por la Plataforma de Acción adoptada en la IV Conferencia

Mundial sobre las mujeres de Naciones Unidas, celebrada en Beijing, en 1995.

El Organismo público encargado de llevar a cabo ese compromiso es el Instituto de la Mujer, para lo cual realiza funciones de asesoramiento, formación y colaboración sobre la aplicación de este principio de transversalidad con instituciones, agentes sociales, económicos, y, muy especialmente, con los distintos departamentos ministeriales.

La manera de canalizar este desarrollo del principio de transversalidad con el resto de los ministerios es a través de la firma de Convenios Marco de colaboración, que marcan las políticas generales en una determinada materia, según van modificándose las políticas o cumpliendo los objetivos, actualizándose a través de posteriores convenios específicos.

Por ello, es difícil que actualmente se firmen convenios, por primera vez, entre el Instituto de la Mujer y los distintos departamentos ministeriales actualizándose, como se ha expuesto anteriormente, a través de convenios específicos, según se van cumpliendo los objetivos.

Madrid, 3 de octubre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/035650 a 184/035655

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Camarero Benítez, Susana (GP).

Asunto: Motivos por los que diversos Ministerios no disponen, en su página web, de información de género.

Respuesta:

El Gobierno ha decidido, a través del Acuerdo de Consejos de Ministros por el que se adoptan medidas para favorecer la igualdad entre mujeres y hombres publicado a través de la Orden PRE/525/2005 de 7 de marzo, implementar en las Web de todos los Ministerios y Organismos Públicos, secciones específicamente dedicadas a facilitar información orientada a la promoción de la igualdad. La implementación de esta medida está siendo estudiada en un grupo de trabajo que en estos momentos está abordando la remodelación de todas las páginas web de los diferentes Ministerios, con el fin de modernizar los instrumentos de información de la Administración General del Estado.

Madrid, 23 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/035666

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Camarero Benítez, Susana (GP).

Asunto: Ubicación de las cinco nuevas guarderías previstas en establecimientos militares para el año 2005.

Respuesta:

A lo largo del año 2005, además de las guarderías de Ferrol y El Pardo (Madrid) que ya han sido abiertas, se están efectuando actuaciones de infraestructura y acondicionamiento en la Base Coronel Maté de Colmenar, Parque Central de Abastecimiento y Material de Intendencia de Madrid, Cuartel General del Ejército del Aire, Base Aérea de Torrejón, Base Naval de Rota, Arsenal de Cartagena y en la ciudad de Las Palmas.

Madrid, 4 de octubre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/035751

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMx).

Asunto: Uso de formas toponímicas e institucionales no correctas ni legales por la Secretaría General para la Prevención de la Contaminación y del Cambio Climático.

Respuesta:

La utilización incorrecta del topónimo «La Coruña» en lugar de «A Coruña» en la Resolución de 24 de mayo de 2005 de la Secretaría General para la Prevención de la Contaminación y del Cambio Climático del Ministerio de Medio Ambiente, sobre la evaluación de impacto ambiental del proyecto «instalaciones para puesta en categoría II/III-Aeropuerto de La Coruña», se debe a un error de redacción.

Por este motivo, este Centro Directivo empleará las denominaciones oficiales según consta en la Ley 2/1998, de 3 de marzo, sobre el cambio de denominación de las provincias de La Coruña y Orense.

Por último, y en lo que respecta al nombre oficial de la Administración y del Gobierno gallego, se ha utilizado la denominación que emplea el Estatuto de Autonomía de Galicia, aprobado por la Ley Orgánica 1/1981, de 6 de abril, de las Cortes Generales y, concretamente, en el Título I, Capítulo II, «De la Junta y de su Presidente».

Madrid, 4 de octubre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/035765

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Labordeta Subías, José Antonio (GMx).

Asunto: Número de expedientes sancionadores abiertos por la Inspección de Trabajo en Aragón contra las Administraciones Públicas en los últimos diez años.

Respuesta:

En el anexo adjunto se detallan los datos disponibles en relación a la información solicitada por Su Señoría.

Madrid, 3 de octubre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

ACTIVIDAD DE LA INSPECCION DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN EL SECTOR DE LA ADMINISTRACION PUBLICA (*)

ARAGON

PERIODO	Nº ACTUACIONES REALIZADAS	Nº ACTAS DE INFRACCION	Nº INFRACCIONES RECOGIDAS EN ACTA	IMPORTE SANCIONES PROPUESTAS (Euros)	Nº TRABAJADORES AFECTADOS POR INFRACCIONES	Nº REQUERIMIENTOS DE SUISANACION
AÑO 1997	823	52	53	25.716,71	440	30
AÑO 1998	737	15	43	9.212,32	44	55
AÑO 1999	1.061	22	340	18.944,51	1.399	251
AÑO 2000	1.133	19	117	8.026,55	195	146
AÑO 2001	832	59	121	43.878,78	121	100
AÑO 2002	1.088	47	160	31.498,31	138	127
AÑO 2003	799	20	90	20.216,12	28	83
AÑO 2004	652	31	86	32.244,85	97	77

(*) = Códigos de C.N.A.E. 751 a 753

184/035773

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Villalobos Talero, Celia (GP).

Asunto: Número de mujeres víctimas de violencia de género admitidas al Programa de Renta Activa e Inserción en la Comunidad Autónoma de Andalucía y nor-

mas de Aplicación, durante el año 2004 y primer trimestre de 2005.

Respuesta:

En el anexo adjunto se suministran los datos de víctimas de violencia doméstica (hombres y mujeres) admitidas al programa de Renta Activa de Inserción en los años 2004 y 2005 en la Comunidad Autónoma de Andalucía. La información no aparece desglosada por sexos, aunque en este colectivo la gran mayoría de participantes son mujeres.

En el año 2004, la normativa de aplicación es el Real Decreto 3/2004, de 9 de enero, que prorroga para el año 2004 el Programa de Renta Activa de Inserción para desempleados con especiales necesidades económicas y dificultad para encontrar empleo, regulado por el Real Decreto 945/2003, de 18 de julio. En el año 2005, la normativa de aplicación es el Real Decreto 205/2005, de 25 de febrero, que regula para el año 2005 el Programa de Renta Activa de Inserción.

Madrid, 3 de octubre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

	R.D. 3/2004	R.D. 205/2005 (ene-jul)
Almería	78	28
Cádiz	340	127
Córdoba	166	38
Granada	261	46
Huelva	138	5
Jaén	119	52
Málaga	368	56
Sevilla	376	101
Total	1.846	453

184/035778

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Quintanilla Barba, María del Carmen (GP).

Asunto: Medidas tomadas para prevenir y evitar los accidentes de los trabajadores de las líneas AVE.

Respuesta:

La entidad pública Administrador de Infraestructuras Ferroviarias informa de que los trabajos de mantenimiento en las líneas de Alta Velocidad se realizan con la máxima seguridad, en cumplimiento de la normativa vigente y además se efectúan en horas nocturnas, aprovechando la ausencia de circulación.

Por otro lado, todo el perímetro de acceso a las vías de Alta Velocidad se encuentra vallado y los accesos son restringidos para personal autorizado.

En el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, y como es preceptivo, existe un Plan de Preven-

ción de Riesgos Laborales donde se señalan las líneas de actuación preventivas a realizar en los diferentes tipos de trabajo, y en dicho Plan se regulan las actuaciones en trabajos con Contratadas y Subcontratadas.

En el Sistema de Gestión de la Prevención del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, se contempla la labor inspectora a través de un Protocolo de Controles Periódicos de las Condiciones de Trabajo y más en concreto el trabajo realizado con Contratadas y Subcontratadas.

En cumplimiento de dicho Protocolo, se han realizado Inspecciones desde las Unidades de Negocio a este tipo de trabajos.

En el año 2004 no ha fallecido ningún trabajador propio ni de contratadas en las líneas de alta velocidad operativas. En las obras de construcción de las Líneas de Alta Velocidad, fallecieron cuatro trabajadores, uno de ellos por accidente «in itinere».

Madrid, 3 de octubre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/035784

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Quintanilla Barba, María del Carmen (GP).

Asunto: Opinión del Gobierno en relación con el error cometido por la Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación a la hora de realizar las peticiones de ayuda por la sequía ante la Unión Europea.

Respuesta:

La Sra. Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación no ha cometido ningún error relativo a las peticiones ante la Unión Europea.

Suponiendo que Su Señoría se refiera al Fondo de Solidaridad establecido por el Reglamento 2012/2002, del Consejo, para ayudar financieramente a los Estados miembros en las tareas de reconstrucción de los daños provocados por catástrofes, se señala que el Fondo, en su estado actual, establece unas condiciones para su aplicación que impiden que sea de aplicación efectiva para el caso de la sequía que se padece en España, como queda de manifiesto en el articulado que a continuación se detalla:

1. En el artículo 3.2 del Reglamento se establece que el destino de la subvención es para facilitar la reali-

zación de operaciones urgentes de primera necesidad como:

- El restablecimiento inmediato del funcionamiento de las infraestructuras y del equipamiento.
- La seguridad inmediata de las infraestructuras de prevención y medidas de protección inmediata del patrimonio cultural.
- La limpieza inmediata de las zonas siniestradas incluidas las zonas naturales.

La sequía que padecemos provoca una severa pérdida de ingresos que afecta a la economía de los agricultores y ganaderos, pero no provoca ningún daño en infraestructuras ni requiere medidas de limpieza o protección inmediata, que es para lo que está establecido el Fondo.

2. El Fondo sólo puede sufragar la ayuda de emergencia específica prestada por las autoridades públicas, como la reparación provisional de infraestructuras esenciales que permitan reanudar las actividades cotidianas. Por lo tanto el Fondo nunca supondría una ayuda directa a los agricultores y ganaderos.

No obstante, con el objetivo de no cerrar ninguna posible vía de apoyo al campo español, se hizo una consulta a la Comisión Europea el 25 de abril con carta de la Sra. Ministra a la Comisaria de Agricultura, Manam Fischer Boel, al objeto de conocer la opinión de la Comisión sobre la posibilidad de utilizar el denominado Fondo de Solidaridad, regulado por el Reglamento del Consejo 2012/2002, para poder paliar las reducciones de ingresos de los agricultores y ganaderos a consecuencia de los daños provocados por la climatología adversa, como los provocados por la acción conjunta de las heladas y la sequía durante este año en España.

La repuesta de la Comisión menciona literalmente que «El Fondo de Solidaridad de la Unión Europea no se creó con el fin de sufragar todos los gastos relacionados con catástrofes naturales. En particular, este Fondo no indemniza por las pérdidas de carácter privado, incluso en el sector agrario».

Como estrategia a medio plazo, el Gobierno considera que el camino a seguir es avanzar en el marco de la creación de un mecanismo de gestión de riesgos y de auxilio ante catástrofes de ámbito europeo, tal como se viene haciendo en los últimos meses en los Consejos de Agricultura de la Unión Europea y como solicitó el Parlamento Europeo a la Comisión.

Respecto de otras medidas relacionadas con la Política Agraria Común y la mejora de las condiciones de acceso y el anticipo de las mismas, se señala que el Gobierno ya ha actuado en ese sentido.

Se destaca que en el marco de los diferentes Comités de Gestión de la Unión Europea, se ha conseguido que la Comisión Europea establezca anticipos para las

ayudas ganaderas (como la prima de vaca nodriza, la prima por sacrificio y los pagos adicionales al vacuno de carne, de la prima láctea y de la prima por oveja y cabra) y para las ayudas a los cultivos (cereales, oleaginosas y proteaginosas).

Junto a estos anticipos se han concedido por parte de la Comisión Europea todas las medidas solicitadas en relación con la Política Agraria Común por el Gobierno español, medidas que están favoreciendo la labor de los agricultores y ganaderos afectados, como es permitir el pastoreo de las tierras retiradas de cultivo a lo largo de la campaña, o realizar “transfers” de cereales desde la intervención de otros países europeos a España al objeto de abastecer el mercado de la alimentación animal.

Madrid, 3 de octubre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/035785

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Quintanilla Barba, María del Carmen (GP).

Asunto: Fecha prevista para que esté elaborado el V Plan de Igualdad de Oportunidades.

Respuesta:

El borrador del V Plan de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres que ha elaborado el Instituto de la Mujer, se encuentra en la actualidad en fase de consulta entre las distintas unidades del propio Instituto, así como con las restantes áreas de gestión del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, con competencias que incidan sobre la materia, para así incorporar todas las propuestas y observaciones que desde las distintas áreas se han ido formulando.

El paso siguiente será establecer una ronda de consultas con los diferentes departamentos ministeriales con el fin de recabar sus comentarios y posibles aportaciones. Se tratará de que todos los ministerios se sientan implicados en el cumplimiento de los objetivos y actuaciones incluidos en el V Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres. En ese sentido, el nuevo Plan reforzará e incrementará, fundamentalmente a través de la creación de las unidades de género en cada Ministerio, el nivel de compromiso que se espera por parte de las instituciones y organismos públicos.

En su última fase, el borrador será consensuado con los grupos y asociaciones de mujeres y con las ONGs

que trabajan en los ámbitos que afectan a las mujeres, así como en temas relativos a la igualdad de género.

Finalmente, y una vez integradas todas las propuestas, se redactará una versión definitiva del V Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres, que según lo previsto, podría estar aprobada hacia el 8 de marzo de 2006, coincidiendo con la celebración del Día Internacional de la Mujer.

El nuevo Plan ampliará considerablemente el alcance de los objetivos y actuaciones contenidas en el IV Plan de Oportunidades entre Hombres y Mujeres. Se ha optado por incidir en la operatividad de los objetivos, con vistas a la posterior evaluación de su eficacia. Un aspecto novedoso es el diseño de una amplia serie de indicadores asociados a los objetivos específicos del Plan, y que representarán sin duda, un instrumento de gran valor de cara a su futura evaluación.

El V Plan nace con la pretensión de fomentar los valores relativos a la igualdad en todos los ámbitos desde una perspectiva integradora, en la que las necesidades e intereses de mujeres y hombres sean potenciados de forma equilibrada. Se ha considerado, para ello, como una prioridad absoluta, la necesidad de sensibilizar a la sociedad en general respecto a las cuestiones de género, así como dotar a los responsables de las políticas institucionales y a los agentes sociales, de una formación básica en temas de igualdad y género.

El V Plan incluye áreas nuevas que no habían sido tenidas en cuenta en los anteriores planes, así como otras, que han sido estimadas de relevancia suficiente como para constituir áreas independientes. Asimismo, gran parte de las cuestiones han sido tratadas de forma «transversal», afectando a dos o más áreas. Todo lo anterior, sumado a la necesidad de impulsar estudios e investigaciones sobre el género a fin de darles una mayor visibilidad, son a grandes rasgos, algunas de las notas que caracterizan a este nuevo Plan. No obstante, sería precipitado facilitar más información del contenido del mismo, máxime cuando se halla ano en periodo de consultas que, con toda seguridad, se alargarán durante los próximos meses y obligarán a modificaciones, revisiones y adecuaciones a nuestra cambiante realidad social.

Por último, es necesario insistir en el carácter abierto de esta propuesta que tendrá en cuenta las demandas y prioridades de cada uno de los colectivos implicados.

Madrid, 23 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/035786

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Quintanilla Barba, María del Carmen (GP).

Asunto: Número de plazas vacantes sin cubrir de magistrados y jueces existentes en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, a 31-5-2005.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha
Plazas vacantes a 31-V-2005

Sede	Órgano	Núm./orden
Albacete	Tribunal Superior de Justicia	Sala de lo Civil-Penal
Albacete	Tribunal Superior de Justicia	Sala de lo Social
Ciudad Real	Vigilancia penitenciaria	01
Molina de Aragón	Primera Instancia/Instrucción	01
San Clemente	Primera Instancia/Instrucción	01
Toledo	Primera Instancia/Instrucción	05

Madrid, 3 de octubre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/035789

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Quintanilla Barba, María del Carmen (GP).

Asunto: Datos estadísticos acerca de la repercusión de la modalidad de paga única de la prestación por desempleo, en la creación de nuevas empresas, en el período 2000-2005.

Respuesta:

En anexo adjunto se incluye el número de beneficiarios distintos que capitalizaron total o parcialmente la prestación por desempleo en los años 2000-2004, así como el gasto de la capitalización, habiendo pasado de

10.809 beneficiarios y 111,5 millones de euros en el año 2000, a unos 60.000 beneficiarios y 213,4 millones de euros en 2004.

En cuanto a los datos provisionales estimados del año 2005, comparados con los del año 2004 (primer cuatrimestre), se señala:

a) El incremento de gasto del 29,2%, ha pasado de 69,2 millones de euros en 2004 a 89,4 millones de euros en 2005.

b) El incremento del 83,6% de los beneficiarios, en media mensual, que capitalizan la prestación pro

desempleo, pasan de 10.321 euros en el año 2004, a 19.000 euros en el año 2005.

Desde el punto de vista del fomento del empleo, el incremento de los beneficiarios que capitalizan la prestación por desempleo, especialmente en el caso de los trabajadores que se constituyen como autónomos, se valora muy positivamente.

Madrid, 26 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

BENEFICIARIOS DISTINTOS QUE HAN CAPITALIZADO TOTAL O PARCIALMENTE LA PRESTACIÓN POR DESEMPLEO EN LOS AÑOS 2000-2004

	AUTÓNOMOS MINUSVALIDOS	AUTÓNOMOS NO MINUSVALIDOS	SOCIOS DE COOPERATIVAS	SOCIOS DE S. LABORALES	TOTAL	IMPORTE LÍQUIDO CAPITALIZADO (EN MILLEUROS)
2000	69		4.198	6.542	10.809	111,5
2001	103		4.504	7.327	11.934	126,9
2002	135	437	3.612	7.688	11.872	117,1
2003	312	20.607	2.453	7.423	30.795	139,9
2004*	500	48.500	3.000	8.000	60.000	213,4

* Datos pendientes de cierre

* En año 2004, parte de los trabajadores que han capitalizado trimestralmente la prestación por el pago de la cotización a la Seguridad Social, iniciaron la capitalización en 2003 y algunos en 2002, especialmente los autónomos no minusválidos.

184/035846

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Burgos Gallego, Tomás (GP).

Asunto: Número de solicitudes de exención de visado pendientes de resolución a 31 de marzo de 2004 en la provincia de Valladolid, en el resto de provincias y en el total de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, así como de las presentadas y de las resueltas entre el 31 de marzo y el 31 de diciembre de 2004, y a fecha 31 de mayo de 2005.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

1. El número de solicitudes de exención de visado pendientes de resolución a 31 de marzo de 2004 en Valladolid, en el resto de las provincias y en el total de

la Comunidad Autónoma de Castilla y León, indicando el porcentaje respecto al total nacional, se detallan a continuación.

Ávila	3	0,01% sobre total nacional
Burgos	105	0,26% sobre total nacional
León	7	0,02% sobre total nacional
Palencia	4	0,01% sobre total nacional
Salamanca	133	0,33% sobre total nacional
Segovia	15	0,04% sobre total nacional
Soria	5	0,01% sobre total nacional
Valladolid	57	0,14% sobre total nacional
Zamora	6	0,02% sobre total nacional
Total	335	0,84% sobre total nacional

2. El número de solicitudes de excepción de visado presentadas entre el 31 de marzo y el 31 de diciembre de 2004, y a fecha 31 de mayo de 2005, en Valladolid, en el resto de las provincias y en el total de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, indicando el porcentaje respecto al total nacional, se detalla a continuación.

— Período entre el 31 de marzo de 2004 y 31 de mayo de 2005.

León	1	0,84% sobre total nacional
Total	1	0,84% sobre total nacional

184/035847

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Burgos Gallego, Tomás (GP).

Asunto: Número de solicitudes de permiso de residencia inicial y ordinaria pendientes de resolución a 31 de marzo de 2004 en la provincia de Valladolid, en el resto de provincias y en el total de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, así como de las presentadas y de las resueltas entre el 31 de marzo y el 31 de diciembre de 2004, y a fecha 31 de mayo de 2005.

3. El número de solicitudes de excepción de visado resueltas entre el 31 de marzo y el 31 de diciembre de 2004, y a fecha 31 de mayo de 2005, en Valladolid, en el resto de las provincias y en el total de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, especificando cuántas resultaron de concesión y cuántas resultaron denegadas, e indicando el porcentaje respecto al total nacional, se detalla en el anexo que se acompaña.

Madrid, 3 de octubre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

1. Período entre el 31 de marzo de 2004 y 31 de diciembre de 2004.

	Resueltos	% resueltos sobre el total nacional	Concedidos	Denegados
Ávila	2	0,01	1	0
Burgos	104	0,29	56	38
León	4	0,01	1	1
Palencia	4	0,01	3	0
Salamanca	127	0,35	65	46
Segovia	13	0,04	9	3
Soria	7	0,02	5	0
Valladolid	56	0,16	19	19
Zamora	6	0,02	4	2
Total	323	0,90	163	109

2. Período entre el 1 de enero de 2005 y 31 de mayo de 2005.

	Resueltos	% resueltos sobre el total nacional	Concedidos	Denegados
Burgos	2	0,12	2	0
León	1	0,06	1	0
Salamanca	4	0,24	0	3
Segovia	1	0,06	1	0
Total	8	0,48	4	3

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

1. El número de solicitudes de autorización de residencia inicial y ordinaria pendientes de resolución a 31 de marzo de 2004 en Valladolid, en el resto de las provincias y en el total de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, así como el porcentaje respecto al total nacional, es el siguiente:

Ávila	1	0,04% del total nacional
León	7	0,31% del total nacional
Salamanca	6	0,27% del total nacional
Segovia	11	0,49% del total nacional
Soria	1	0,04% del total nacional
Total	26	1,16% del total nacional

En las provincias de Valladolid, Palencia y Zamora, a la fecha indicada, no existían solicitudes de autorización de residencia pendientes.

2. El número de solicitudes de autorización de residencia inicial y ordinaria presentadas entre el 31 de marzo y el 31 de diciembre de 2004, y a fecha 31 de mayo de 2005, en Valladolid, en el resto de las provincias y en el total de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, indicando el porcentaje respecto al total nacional, se detalla en anexo I.

3. El número de solicitudes de autorización de residencia inicial y ordinaria presentadas entre el 31 de marzo y el 31 de diciembre de 2004, y a fecha 31 de mayo de 2005, en Valladolid, en el resto de las provincias y en el total de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, especificando cuántas resultaron de concesión y cuántas denegadas, indicando el porcentaje respecto al total nacional, se detalla en anexo II.

Madrid, 16 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO I

Solicitudes de Autorización de Residencia Inicial Presentadas:

1. Período entre el 31 de marzo de 2004 y 31 de diciembre de 2004.

	Total	% sobre el total nacional
Ávila	540	0,60
Burgos	606	0,68
León	506	0,56
Palencia	168	0,19
Salamanca	337	0,38
Segovia	361	0,40
Soria	350	0,39
Valladolid	654	0,73
Zamora	70	0,08
Total	3.592	4,00

2. Período entre el 1 de enero de 2005 y 31 de mayo de 2005.

	Total	% sobre el total nacional
Ávila	238	0,71
Burgos	249	0,74
León	215	0,64
Palencia	74	0,22
Salamanca	182	0,54
Segovia	219	0,65
Soria	168	0,50
Valladolid	199	0,59
Zamora	88	0,26
Total	1.632	4,87

ANEXO II

Autorizaciones de Residencia Concedidas y Denegadas.

1. Período entre el 31 de marzo de 2004 y 31 de diciembre de 2004.

	Resueltos	% resueltos sobre el total nacional	Concedidos	Denegados
Ávila	450	0,45	449	1
Burgos	550	0,55	382	168
León	528	0,53	477	51
Palencia	148	0,15	141	7
Salamanca	315	0,32	295	20
Segovia	311	0,31	238	73
Soria	249	0,25	237	12
Valladolid	653	0,66	629	24
Zamora	74	0,07	70	4
Total	3.278	3,30	2.918	360

2. Período entre el 1 de enero de 2005 y 31 de mayo de 2005.

	Resueltos	% resueltos sobre el total nacional	Concedidos	Denegados
Ávila	275	0,62	274	1
Burgos	344	0,78	273	71
León	185	0,42	168	17
Palencia	61	0,14	57	4
Salamanca	151	0,34	139	12
Segovia	189	0,43	150	39
Soria	167	0,38	164	3
Valladolid	188	0,42	188	0
Zamora	55	0,12	55	0
Total	1.615	3,65	1.468	147

184/035848

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Burgos Gallego, Tomás (GP).

Asunto: Número de solicitudes de permiso de residencia y trabajo (unificadas) pendientes de resolución a 31-3-2004 en la provincia de Valladolid, en el resto de provincias y en el total de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, así como de las presentadas y de las resueltas entre 31-3 y el 31-12-2004, y a fecha 31-5-2005.

Respuesta:

1. El número de solicitudes de autorización de residencia y trabajo (unificadas) pendientes de resolución a 31 de marzo de 2004 en Valladolid, en el resto de las provincias y en el total de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, indicando el porcentaje respecto al total nacional, se detalla a continuación.

Ávila	47	0,01% sobre total nacional
Burgos	18	0,00% sobre total nacional
León	192	0,04% sobre total nacional
Palencia	9	0,00% sobre total nacional
Salamanca	34	0,01% sobre total nacional
Segovia	83	0,02% sobre total nacional
Soria	16	0,00% sobre total nacional
Valladolid	30	0,01% sobre total nacional
Zamora	8	0,00% sobre total nacional
Total	437	0,09% sobre total nacional

2. El número de solicitudes de autorización de residencia y trabajo (unificadas) presentadas entre el 31 de marzo y el 31 de diciembre de 2004, y a fecha 31 de mayo de 2005, en Valladolid, en el resto de las provincias y en el total de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, indicando el porcentaje respecto al total nacional, se detalla a continuación.

Período entre el 31 de marzo de 2004 y 31 de diciembre de 2004.

Ávila	2.965	0,31% sobre total nacional
Burgos	4.491	0,67% sobre total nacional
León	5.061	0,75% sobre total nacional
Palencia	1.144	0,17% sobre total nacional
Salamanca	2.526	0,37% sobre total nacional
Segovia	5.410	0,80% sobre total nacional
Soria	1.747	0,26% sobre total nacional
Valladolid	5.523	0,82% sobre total nacional
Zamora	949	0,14% sobre total nacional
Total	28.916	4,28% sobre total nacional

Período entre el 1 de enero de 2005 y 31 de mayo de 2005.

Ávila	2.418	0,24% sobre total nacional
Burgos	4.733	0,48% sobre total nacional
León	4.714	0,48% sobre total nacional
Palencia	884	0,09% sobre total nacional
Salamanca	1.866	0,19% sobre total nacional
Segovia	4.827	0,49% sobre total nacional
Soria	1.599	0,16% sobre total nacional
Valladolid	4.738	0,48% sobre total nacional
Zamora	943	0,10% sobre total nacional
Total	26.722	2,70% sobre total nacional

3. El número de solicitudes de autorización de residencia y trabajo (unificadas) resueltas con concesión o denegación final, o con resolución provisional entre el 31 de marzo y el 31 de diciembre de 2004, y a fecha 31 de mayo de 2005, en Valladolid, en el resto de las provincias y en el total de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, especificando cuántas resultaron de concesión y cuántas resultaron denegadas, indicando el porcentaje respecto al total nacional, se detalla en el anexo que se acompaña.

Madrid, 23 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

— Período entre el 31 de marzo de 2004 y 31 de diciembre de 2004.

	Resueltos	% Resueltos sobre el total nacional	Concedidos	% concedidos sobre el total nacional	Denegados	% denegados sobre el total nacional
AVILA	2.190	0,31	2.057	0,34	30	0,03
BURGOS	5.200	0,73	4.233	0,69	569	0,60
LEON	5.827	0,81	5.066	0,83	195	0,20
PALENCIA	1.230	0,17	1.071	0,18	67	0,07
SALAMANCA	3.172	0,44	2.724	0,45	172	0,18
SEGOVIA	6.405	0,89	5.323	0,87	279	0,29
SORIA	1.872	0,26	1.642	0,27	47	0,05
VALLADOLID	5.861	0,82	4.975	0,81	453	0,47
ZAMORA	1.105	0,15	976	0,16	49	0,05
Total	32.862	4,59	28.067	4,59	1.861	1,95

— Periodo entre el 1 de enero de 2005 y 31 de mayo de 2005.

	Resueltos	% Resueltos sobre el total nacional	Concedidos	% concedidos sobre el total nacional	Denegados	% denegados sobre el total nacional
AVILA	1.896	0,43	1.744	0,03	30	0,11
BURGOS	4.248	0,95	3.736	0,07	569	2,18
LEON	3.297	0,74	2.715	0,05	195	0,75
PALENCIA	747	0,17	696	0,01	67	0,26
SALAMANCA	1.574	0,35	1.356	0,03	172	0,66
SEGOVIA	3.364	0,76	3.034	0,06	279	1,07
SORIA	1.297	0,29	1.190	0,02	47	0,18
VALLADOLID	3.509	0,79	3.145	0,06	453	1,74
ZAMORA	680	0,15	648	0,01	49	0,19
Total	20.612	4,63	18.264	0,34	1861	7,13

184/035850

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Burgos Gallego, Tomás (GP).

Asunto: Número de solicitudes de permiso de residencia presentadas por ciudadanos comunitarios pendientes de resolución a 31-3-2004 en la provincia de Valladolid, en el resto de provincias y en el total de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, así como de las presentadas y de las resueltas entre el 31-3 y el 31-12-2004, y a fecha 31-5-2005.

Respuesta:

1. El número de solicitudes de autorización de residencia de ciudadanos comunitarios pendientes de resolución a 31 de marzo de 2004 en Valladolid, en el resto de las provincias y en el total de la Comunidad Autónoma de Castilla y León se detalla en el anexo I.

2. El número de solicitudes de autorización de residencia de ciudadanos comunitarios presentadas entre el 31 de marzo y el 31 de diciembre de 2004, y a fecha 31 de mayo de 2005, en Valladolid, en el resto de las provincias y en el total de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, indicando el porcentaje respecto al total nacional, se detalla en el anexo II.

3. El número de solicitudes de autorización de residencia de ciudadanos comunitarios resueltas con concesión o denegación final, o con resolución provisional entre el 31 de marzo y el 31 de diciembre de 2004, y a fecha 31 de mayo de 2005, en Valladolid, en el resto de las provincias y en el total de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, especificando cuántas resultaron de concesión y cuántas resultaron denegadas, indicando el porcentaje respecto al total nacional, se detalla en el anexo III.

Madrid, 23 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO I

	Total
Ávila	4
Burgos	1
León	6
Palencia	1
Salamanca	
Segovia	8
Soria	1
Valladolid	2
Zamora	
Total CC.AA.	23

ANEXO II

Período entre el 31 de marzo de 2004 y 31 de diciembre de 2004.

	Total	% sobre el total nacional
Ávila	2	0,28
Burgos	1	0,14
León	10	1,38
Palencia		0,00
Salamanca		0,00
Segovia	52	7,19
Soria	4	0,55
Valladolid	6	0,83
Zamora		0,00
Total CC.AA.	75	10,37

Período entre el 1 de enero de 2005 y 31 de mayo de 2005.

	Total	% sobre el total nacional
Ávila	2	1,29
Burgos		0,00
León	3	1,94
Palencia		0,00
Salamanca		0,00
Segovia	12	7,74
Soria		0,00
Valladolid	2	1,29
Zamora	4	2,58
Total CC.AA.	23	14,84

ANEXO III

Período entre el 31 de marzo de 2004 y 31 de diciembre de 2004.

	Resueltos	% resueltos sobre el total nacional	Concedidos	Denegados
Ávila	6	1,04	6	
Burgos	1	0,17	1	
León	16	2,77	15	
Palencia	1	0,17	1	
Salamanca		0,00		
Segovia	56	9,71	52	2
Soria	4	0,69		
Valladolid	9	1,56	8	
Zamora		0,00		
Total CC.AA.	93	16,12	83	2

2. Período entre el 1 de enero de 2005 y 31 de mayo de 2005.

	Resueltos	% resueltos sobre el total nacional	Concedidos	Denegados
Ávila		0,00		1
Burgos	1	0,39		
León	3	1,17	3	
Palencia		0,00		
Salamanca		0,00		
Segovia	6	2,34	4	1
Soria		0,00		
Valladolid	2	0,78	2	
Zamora	1	0,39	1	
Total CC.AA.	13	5,08	10	2

184/035853

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Burgos Gallego, Tomás (GP).

Asunto: Número de ciudadanos extranjeros, contra los que se había dictado una salida obligatoria por las autoridades competentes de Valladolid y de Castilla y León que han abandonado nuestro país en los años 2003, 2004 y a 31-5-2005.

Respuesta:

1. Las salidas obligatorias contempladas en la Ley de Extranjería, (LO 4/2000, con las modificaciones dadas a la misma por las LL.OO. 8/2000, 11/2003 y 14/2003 y desarrolladas en su Reglamento, aprobado por el Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre), no son resoluciones que se dictan, ex profeso, resolviendo un expediente tramitado para su adopción.

Las salidas obligatorias son consecuencia o efecto de otras resoluciones que sí resuelven o culminan un determinado expediente tramitado al efecto, como, con carácter general, son las que deniegan solicitudes de autorizaciones de residencia, de residencia y trabajo, —sea por cuenta ajena o por cuenta propia—, y, en particular, cuando se dicta una resolución de expulsión por el procedimiento ordinario. Como consecuencia de esas resoluciones y en la parte final de las mismas, se le advierte al extranjero de la obligación de abandonar el territorio español, para lo cual se le concede, respecto

de las primeras, un plazo de quince días y de setenta y dos horas, para la expulsión.

En consecuencia, no se puede responder a las cuestiones planteadas dado que no se tramitan expedientes específicos para adoptar resoluciones concretas acordando la salida obligatoria.

2. En el año 2003, el número de expulsiones dictadas en la provincia de Valladolid han sido 155 y en la Comunidad Autónoma de Castilla y León 1.572. El número de expulsiones ejecutadas han sido 67 en la provincia de Valladolid y 631 en dicha Comunidad Autónoma.

En el año 2004, el número de expulsiones dictadas en la provincia de Valladolid han sido 182 y en la Comunidad Autónoma de Castilla y León 1.994. El número de expulsiones ejecutadas han sido 71 en la provincia de Valladolid y 809 en dicha Comunidad Autónoma.

En el año 2005, hasta 31 de mayo, el número de expulsiones dictadas en la provincia de Valladolid han sido 72 y en la Comunidad Autónoma de Castilla y León 528. El número de expulsiones ejecutadas han sido 55 en la provincia de Valladolid y 347 en dicha Comunidad Autónoma.

3. No todas las resoluciones de expulsión son inmediatamente ejecutivas, únicamente lo son aquellas adoptadas en procedimiento preferente de expulsión y siempre y cuando el extranjero se halle internado en los Centros de Internamiento de Extranjeros.

Los acuerdos de expulsión, seguidos por los trámites del procedimiento ordinario, no conllevan la inmediatez de su ejecución, ya que para poder ejecutarse se requiere que previamente se haya concedido al afectado un plazo de 72 horas para que él por sus medios abandone el territorio español.

Las que pueden ser inmediatamente ejecutadas, cuando el ciudadano extranjero no se halla en los Centros de Internamiento, bien porque en su día se denegó

por la Autoridad Judicial el ingreso, bien por falta de capacidad de los mismos, bien porque habiendo estado ingresado hubo de ser puesto en libertad al no poder documentarse en el plazo máximo de ingreso en el mismo, (cuarenta días), requieren la localización del propio afectado, lo que a veces no se produce en el tiempo deseado, por lo que es este motivo el que puede ser considerado como la razón de mayor entidad que impide la ejecución inmediata de la expulsión.

Madrid, 5 de octubre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/035854

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Burgos Gallego, Tomás (GP).

Asunto: Número de trabajadores extranjeros que se encontraban afiliados a la Seguridad Social a 31-3-2004, a 31-12-2004 y a 31-5-2005 en la provincia de Valladolid, resto de las provincias y total de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Respuesta:

En correspondiente anexo adjunto, se facilitan los datos solicitados relativos al número de afiliados, extranjeros comunitarios y no comunitarios, por regímenes y secciones de actividad en la Comunidad Autónoma de Castilla y León y en cada una de sus provincias, y todo ello referido a 31-03-2004, 31-12-2004 y 31-05-2005.

Madrid, 5 de octubre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

SITUACIÓN DE TRABAJADORES EXTRANJEROS COMUNITARIOS Y NO COMUNITARIOS EN LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

SITUACIÓN DE AFILIADOS EN ALTA EXTRANJEROS COMUNITARIOS POR SECCIONES DE ACTIVIDAD Y PROVINCIAS

31.03.04		SITUACIÓN DE AFILIADOS EN ALTA EXTRANJEROS COMUNITARIOS POR SECCIONES DE ACTIVIDAD Y PROVINCIAS													RÉGIMEN GENERAL					
DIRECCIONES	AGRICULTURA GANADERIA	PESCA	IND. EXTRACTIVAS	IND. MANUFACT.	PROD. ENERGIA	CONSTRUCCION	COMERCIO Y HOSTELERIA	COMERCIO Y HOSTELERIA	TRANSPORTE	FINANCIERA	ACT. INMOB. SERV. EMP.	ADMION PUBLICA	EDUCACION	ACTV. SANITARIAS	OTRAS ACTV. SOCIALES	HOGARES DOMÉSTICOS	ORG. TERRITORIALES	ORG. EXTRA-TERRITORIALES	ACTV. NO ASIFIABLE	SUMA
PROVINCIALES	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T
Avila	2		1	23		14	10	8	5	6	2	6	13	4	3					83
Burgos	4		83	103		344	47	59	94	6	46	11	51	14	10					794
Leon	17		169	217	2	217	108	61	30	26	59	28	22	19	2					798
Palencia	1		2	27		12	6	12	6	5	34	20	67	10	18					473
Salamanca	3		1	17		12	12	24	14	8	12	8	16	7	3					165
Segovia	7		2	16		42	12	24	14	6	11	6	11	4	2					121
Soria	5		1	24		34	6	11	11	7	6	13	7	4	3					121
Valladolid	12		1	108		159	64	39	78	2	40	13	114	4	6					679
Zamora	4		25	41		34	34	39	20	14	14	6	6	0	3					227
CASTILLA-LEON	65		95	487	2	1.041	348	324	338	15	222	111	308	74	81	3				3.528

SITUACIÓN DE AFILIADOS EN ALTA EXTRANJEROS NO COMUNITARIOS POR SECCIONES DE ACTIVIDAD Y PROVINCIAS

31.03.04		SITUACIÓN DE AFILIADOS EN ALTA EXTRANJEROS NO COMUNITARIOS POR SECCIONES DE ACTIVIDAD Y PROVINCIAS													RÉGIMEN GENERAL					
DIRECCIONES	AGRICULTURA GANADERIA	PESCA	IND. EXTRACTIVAS	IND. MANUFACT.	PROD. ENERGIA	CONSTRUCCION	COMERCIO Y HOSTELERIA	COMERCIO Y HOSTELERIA	TRANSPORTE	FINANCIERA	ACT. INMOB. SERV. EMP.	ADMION PUBLICA	EDUCACION	ACTV. SANITARIAS	OTRAS ACTV. SOCIALES	HOGARES DOMÉSTICOS	ORG. TERRITORIALES	ORG. EXTRA-TERRITORIALES	ACTV. NO ASIFIABLE	SUMA
PROVINCIALES	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T
Avila	13		11	101		234	53	137	35	0	18	33	2	21	13					678
Burgos	104		40	543		823	288	397	114	76	280	62	15	44	47					2.789
Leon	39		31	221		435	238	284	76	3	115	119	16	34	34					1.856
Palencia	6		1	48		93	40	96	53	0	18	201	3	11	15					989
Salamanca	22		3	137		270	165	218	48	2	78	97	46	25	31					1.135
Segovia	353		34	273		625	234	475	93	1	106	57	14	38	28					2.531
Soria	88		11	359		114	114	241	25	0	113	14	7	47	31					1.443
Valladolid	162		3	397		999	242	480	246	6	193	61	53	54	107					3.046
Zamora	8		12	41		68	58	54	12	0	30	3	3	11	9					309
CASTILLA-LEON	778	#VALORI	146	2.144	14	4.123	1.416	2.382	706	90	921	647	171	290	312	16	#VALORI	0	0	14.172

SITUACIÓN DE AFILIADOS EN ALTA EXTRANJEROS POR SECCIONES DE ACTIVIDAD Y PROVINCIAS

31.03.04		SITUACIÓN DE AFILIADOS EN ALTA EXTRANJEROS POR SECCIONES DE ACTIVIDAD Y PROVINCIAS													RÉGIMEN GENERAL					
DIRECCIONES	AGRICULTURA GANADERIA	PESCA	IND. EXTRACTIVAS	IND. MANUFACT.	PROD. ENERGIA	CONSTRUCCION	COMERCIO Y HOSTELERIA	COMERCIO Y HOSTELERIA	TRANSPORTE	FINANCIERA	ACT. INMOB. SERV. EMP.	ADMION PUBLICA	EDUCACION	ACTV. SANITARIAS	OTRAS ACTV. SOCIALES	HOGARES DOMÉSTICOS	ORG. TERRITORIALES	ORG. EXTRA-TERRITORIALES	ACTV. NO ASIFIABLE	SUMA
PROVINCIALES	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T
Avila	15		12	124		248	63	145	41	20	41	20	15	25	16					771
Burgos	108		40	646		1.187	333	426	206	84	308	73	66	58	57					3.583
Leon	56		114	370		652	344	345	106	5	185	145	38	60	44					2.454
Palencia	7		3	68		150	46	108	81	25	221	81	17	14	17					758
Salamanca	25		4	164		382	213	285	106	4	112	117	113	35	49					1.813
Segovia	360		1	281		887	246	489	107	1	118	65	30	43	29					2.696
Soria	73		12	417		410	123	257	38	1	119	17	12	33	33					1.564
Valladolid	174		4	485		1.196	306	528	328	10	232	74	179	56	144					3.725
Zamora	13		16	65		130	92	93	32	44	44	5	9	20	14					535
CASTILLA-LEON	831		241	2.841	18	3.184	1.766	2.866	1.045	109	1.143	788	478	384	403	19	#VALORI	0	0	17.700

SITUACIÓN DE AFILIADOS EN ALTA EXTRANJEROS COMUNITARIOS POR SECCIONES DE ACTIVIDAD Y PROVINCIAS

DIRECCIONES PROVINCIALES	SITUACIÓN DE AFILIADOS EN ALTA EXTRANJEROS NO COMUNITARIOS POR SECCIONES DE ACTIVIDAD Y PROVINCIAS														RÉGIMEN GENERAL				
	AGRICULTURA GANADERIA A	PESCA B	IND. EXTRACTIVAS C	IND. MANUFACT. D	PROD. ENERGÍA E	CONS- TRUCCIÓN F	COMERCIO Y HOSTELERIA EP VEHICULOS G	H	I	FINANCIERA J	ACT. INMOB. SERV. EMP. K	ADMÓN PÚBLICA L	EDUCACIÓN M	ACTV. SANITARIAS N	OTRAS ACTV. SOCIALES D	HOGARES P. DOMÉSTICOS P	ORG. EXTRA- TERRITORIALES Q	ACTIV. NO ASIFIABLE R	SUMA
Avila	2			30		25	19		9	4	4	4		0	3				119
Burgos	12		90	115		29	75	72	111	4	429		13	44	15				952
León	12	1	80	142	2	266	117	74	37	3	46	27	23	19	21				912
Palencia	2		1	18		90	6	13	9	1	9	22	13	4	3				223
Salamanca	2		2	34	1	120	69	68	75	3	31	20	80	12	21		1		442
Segovia	29		2	48		202	36	20	20	22	22	12	12	16	4				462
Soria	1		1	41		24	17	16	11	1	7	4	11	8	6				146
Valladolid	6		1	118	4	217	78	117	11	1	58	6	116	8	90				833
Zamora	11		5	28		84	43	29	29	4	12	4	4	11	5				358
CASTILLA-LEÓN	81	1	83	572	6	1.437	453	408	450	13	243	113	305	81	128	1			4.389

SITUACIÓN DE AFILIADOS EN ALTA EXTRANJEROS NO COMUNITARIOS POR SECCIONES DE ACTIVIDAD Y PROVINCIAS

DIRECCIONES PROVINCIALES	SITUACIÓN DE AFILIADOS EN ALTA EXTRANJEROS NO COMUNITARIOS POR SECCIONES DE ACTIVIDAD Y PROVINCIAS														RÉGIMEN GENERAL				
	AGRICULTURA GANADERIA A	PESCA B	IND. EXTRACTIVAS C	IND. MANUFACT. D	PROD. ENERGÍA E	CONS- TRUCCIÓN F	COMERCIO Y HOSTELERIA EP VEHICULOS G	H	I	FINANCIERA J	ACT. INMOB. SERV. EMP. K	ADMÓN PÚBLICA L	EDUCACIÓN M	ACTV. SANITARIAS N	OTRAS ACTV. SOCIALES D	HOGARES P. DOMÉSTICOS P	ORG. EXTRA- TERRITORIALES Q	ACTIV. NO ASIFIABLE R	SUMA
Avila	28		10	188	0	300	80	175	44	0	23	32	4	4	18				944
Burgos	98		39	801	2	838	311	478	143	75	316	28	12	74	79				3.100
León	47		25	238	0	492	292	408	149	6	40	140	20	53	44				2.013
Palencia	7		0	63		84	56	103	72	3	22	10	3	19	13				673
Salamanca	32		5	147	3	278	173	268	42	3	58	54	54	32	32				1.257
Segovia	434		34	298	1	776	302	473	120	0	138	18	19	20	20				2.884
Soria	98		10	407	3	392	110	279	38	0	136	16	16	53	24				1.584
Valladolid	152		3	440	9	926	304	550	278	9	223	39	45	81	80				3.161
Zamora	18		13	48	0	76	77	83	17	0	30	5	3	11	10				397
CASTILLA-LEÓN	913	3	139	2.426	18	4.180	1.721	2.837	841	90	1.105	634	182	388	338	141			16.783

SITUACIÓN DE AFILIADOS EN ALTA EXTRANJEROS POR SECCIONES DE ACTIVIDAD Y PROVINCIAS

DIRECCIONES PROVINCIALES	SITUACIÓN DE AFILIADOS EN ALTA EXTRANJEROS POR SECCIONES DE ACTIVIDAD Y PROVINCIAS														RÉGIMEN GENERAL				
	AGRICULTURA GANADERIA A	PESCA B	IND. EXTRACTIVAS C	IND. MANUFACT. D	PROD. ENERGÍA E	CONS- TRUCCIÓN F	COMERCIO Y HOSTELERIA EP VEHICULOS G	H	I	FINANCIERA J	ACT. INMOB. SERV. EMP. K	ADMÓN PÚBLICA L	EDUCACIÓN M	ACTV. SANITARIAS N	OTRAS ACTV. SOCIALES D	HOGARES P. DOMÉSTICOS P	ORG. EXTRA- TERRITORIALES Q	ACTIV. NO ASIFIABLE R	SUMA
Avila	30		11	218	2	325	109	184	53	37	37	37	13	33	31				1.063
Burgos	108		39	716	2	1.287	388	550	254	78	368	41	156	69	66				4.052
León	59		105	380	2	750	412	502	123	5	472	167	43	72	66				2.885
Palencia	9		7	79	1	174	65	116	113	3	37	243	16	23	16				686
Salamanca	35		1	181	3	398	235	337	120	6	117	121	134	44	53				1.785
Segovia	463		36	344	1	878	338	531	140	1	145	64	25	43	28				3.178
Soria	103		11	448	1	406	127	295	47	1	143	20	14	61	28				1.702
Valladolid	160		4	558	13	1.143	382	600	395	10	281	45	161	83	145				3.845
Zamora	27		18	74	1	140	120	125	46	42	42	9	6	22	15				845
CASTILLA-LEÓN	994	4	232	2.898	26	6.897	2.174	3.246	1.281	103	1.348	747	488	470	463	18			20.172

SITUACIÓN DE AFILIADOS EN ALTA EXTRANJEROS COMUNITARIOS POR SECCIONES DE ACTIVIDAD Y PROVINCIAS

DIRECCIONES PROVINCIALES	AGRICULTURA		IND. EXTRACTIVAS	IND. MANUFACT.	PROD. ENERGÍA	CONS. TRUCCIÓN	COMERCIO Y HOSTELERIA		FINANCIERA	ACT. INMOB. SERV. EMP.	ADMÓN. PÚBLICA		EDUCACIÓN	ACTIV. SANITARIAS	OTRAS ACTIV. SOCIALES	HOGARES DOMÉSTICOS	ORG. EXTRA- TERRITORIALE	ACTIV. NO ASIFIABLE	SUMA
	A	B					G	H			I	J							
Avila	3		1	28		28	10	14	9	4	6	13	4	5					126
Burgos	9		86	124		717	76	85	129	3	70	15	15	51					1.305
León	15			145	2	385	130	92	42	55	35	22	22	22					1.059
Palencia	3			16		97	9	15	51	1	8	25	4	3					247
Salamanca	41		2	36		156	75	75	63	3	60	19	81	12					619
Segovia	4		1	44		245	36	77	13	28	12	11	11	5					527
Soria	5		1	37		48	21	22	12	1	10	6	7	7					177
Valladolid	5		1	121	2	376	84	98	132	1	64	10	114	6					1.025
Zamora	3		1	32		90	50	47	29	7	7	4	4	11					290
CASTILLA-LEÓN	86		102	584	4	2.144	491	405	500	11	286	132	318	86					5.375

SITUACIÓN DE AFILIADOS EN ALTA EXTRANJEROS NO COMUNITARIOS POR SECCIONES DE ACTIVIDAD Y PROVINCIAS

DIRECCIONES PROVINCIALES	AGRICULTURA		IND. EXTRACTIVAS	IND. MANUFACT.	PROD. ENERGÍA	CONS. TRUCCIÓN	COMERCIO Y HOSTELERIA		FINANCIERA	ACT. INMOB. SERV. EMP.	ADMÓN. PÚBLICA		EDUCACIÓN	ACTIV. SANITARIAS	OTRAS ACTIV. SOCIALES	HOGARES DOMÉSTICOS	ORG. EXTRA- TERRITORIALE	ACTIV. NO ASIFIABLE	SUMA
	A	B					G	H			I	J							
Avila	45		9	231		685	124	303	63	0	31	39	4	35					1.607
Burgos	135		45	202		1.461	431	635	159	4	585	63	20	75					4.527
León	64		24	323		921	408	576	154	5	188	167	16	61					2.822
Palencia	14		0	103		170	60	441	89	0	48	231	4	20					928
Salamanca	36		10	185	3	478	80	326	59	2	123	91	60	40					1.927
Segovia	514		39	348		1.064	283	626	177	0	194	66	17	37					3.450
Soria	125		1	478		535	143	363	54	0	220	20	6	62					2.045
Valladolid	188		3	555	11	1.335	372	685	314	11	257	40	53	69					4.019
Zamora	18		25	60		164	65	114	30	0	29	7	9	23					553
CASTILLA-LEÓN	1.139		188	3.086	20	8.710	2.221	3.765	1.038	22	1.621	724	182	472					21.689

SITUACIÓN DE AFILIADOS EN ALTA EXTRANJEROS POR SECCIONES DE ACTIVIDAD Y PROVINCIAS

DIRECCIONES PROVINCIALES	AGRICULTURA		IND. EXTRACTIVAS	IND. MANUFACT.	PROD. ENERGÍA	CONS. TRUCCIÓN	COMERCIO Y HOSTELERIA		FINANCIERA	ACT. INMOB. SERV. EMP.	ADMÓN. PÚBLICA		EDUCACIÓN	ACTIV. SANITARIAS	OTRAS ACTIV. SOCIALES	HOGARES DOMÉSTICOS	ORG. EXTRA- TERRITORIALE	ACTIV. NO ASIFIABLE	SUMA
	A	B					G	H			I	J							
Avila	48		10	260		723	134	317	72	35	45	17	38	31					1.733
Burgos	144		45	926		2.109	507	740	288	7	635	78	71	90					5.682
León	99		112	473	2	1.206	538	688	196	7	241	202	38	103					3.176
Palencia	15			117		272	89	156	140	1	54	256	20	24					2.246
Salamanca	39		12	221	3	567	270	427	142	5	173	141	28	52					2.977
Segovia	555		43	302		1.339	419	705	140	1	235	78	28	69					2.227
Soria	128		14	513	3	584	164	374	66	1	310	26	12	105					5.044
Valladolid	193		4	676	13	1.711	456	723	446	12	310	50	167	15					5.854
Zamora	23		30	92		254	135	181	59	34	11	6	6	34					27.052
CASTILLA-LEÓN	1.246		270	3.870	24	8.654	2.712	4.271	1.349	33	1.937	859	600	858					27.052

SITUACION DE AFILIADOS EXTRANJEROS COMUNITARIOS EN ALTA POR REGIMENES Y PROVINCIAS

31.03.04

DIRECCIONES	RÉGIMEN GENERAL	RÉGIMEN E. DE AUTONOMOS	RÉGIMEN E. AGRARIO	DEL MAR	RÉGIMEN E. M. DEL CARBON	DE REGIMEN E. E. DEL HOGAR	TOTAL SISTEMA
Avila	93	44	7			1	145
Burgos	794	151	118			12	1.075
León	798	160	44		89	12	1.103
Palencia	173	33	12		3	2	223
Salamanca	478	132	45			7	662
Segovia	165	51	17			1	234
Soria	121	21	21				163
Valladolid	679	110	49			3	841
Zamora	227	72	67			5	371
CASTILLA-LEON	3.528	774	380		92	43	4.817
							218.105
							2,21

SITUACION DE AFILIADOS EXTRANJEROS NO COMUNITARIOS EN ALTA POR REGIMENES Y PROVINCIAS

31.03.04

DIRECCIONES	RÉGIMEN GENERAL	RÉGIMEN E. DE AUTONOMOS	RÉGIMEN E. AGRARIO	DEL MAR	RÉGIMEN E. M. DEL CARBON	DE REGIMEN E. E. DEL HOGAR	TOTAL SISTEMA
Avila	677	69	70			129	945
Burgos	2.791	149	433			387	3.760
León	1.656	209	195		134	398	2.592
Palencia	582	54	211			101	948
Salamanca	1.136	179	82			265	1.662
Segovia	2.533	234	305			283	3.355
Soria	1.443	58	131			172	1.804
Valladolid	3.046	247	466			618	4.377
Zamora	308	76	133			70	587
CASTILLA-LEON	14.172	1.275	2.026		134	2.423	20.030
							783.934
							2,56

SITUACION DE AFILIADOS EXTRANJEROS EN ALTA POR REGIMENES Y PROVINCIAS

31.03.04

DIRECCIONES	RÉGIMEN GENERAL	RÉGIMEN E. DE AUTONOMOS	RÉGIMEN E. AGRARIO	DEL MAR	RÉGIMEN E. M. DEL CARBON	RÉGIMEN E. DE DEL HOGAR	TOTAL SISTEMA
Avila	770	113	77			130	1.090
Burgos	3.585	300	551			399	4.835
León	2.454	369	239		223	410	3.695
Palencia	755	87	223		3	103	1.171
Salamanca	1.614	311	127			272	2.324
Segovia	2.698	285	322			284	3.589
Soria	1.564	79	152			172	1.967
Valladolid	3.725	357	515			621	5.218
Zamora	535	148	200			75	958
CASTILLA-LEON	17.700	2.049	2.406		226	2.466	24.847
							1.002.039
							2,48

SITUACION DE AFILIADOS EXTRANJEROS COMUNITARIOS EN ALTA POR REGIMENES Y PROVINCIAS

DICIEMBRE 2004

DIRECCIONES	RÉGIMEN GENERAL	RÉGIMEN E. DE AUTONOMOS	RÉGIMEN E. DEL MAR	RÉGIMEN E. DE M. DEL CARBON	RÉGIMEN E. E. DEL HOGAR	TOTAL SISTEMA
Avila	119	55	15		5	194
Burgos	952	178	199		16	1.345
León	872	174	73	91	10	1.220
Palencia	223	31	10	9	2	275
Salamanca	532	147	52		8	739
Segovia	455	115	47		33	650
Soria	145	21	25		1	192
Valladolid	833	128	46		5	1.012
Zamora	258	83	57		3	401
CASTILLA-LEON	4.389	932	524	100	83	6.028
					TOTAL NACIONAL	248.655
					%	2,42

SITUACION DE AFILIADOS EXTRANJEROS NO COMUNITARIOS EN ALTA POR REGIMENES Y PROVINCIAS

DICIEMBRE 2004

DIRECCIONES	RÉGIMEN GENERAL	RÉGIMEN E. DE AUTONOMOS	RÉGIMEN E. DEL MAR	RÉGIMEN E. DE M. DEL CARBON	RÉGIMEN E. E. DEL HOGAR	TOTAL SISTEMA
Avila	944	85	88		194	1.311
Burgos	3.100	218	436		461	4.215
León	2.013	254	282	9	589	3.147
Palencia	673	73	202	1	168	1.117
Salamanca	1.257	205	105		355	1.922
Segovia	2.684	192	354		368	3.598
Soria	1.564	72	114		148	1.898
Valladolid	3.161	307	456		766	4.690
Zamora	387	83	225		116	811
CASTILLA-LEON	15.783	1.489	2.262	10	3.165	22.709
					TOTAL NACIONAL	826.139
					%	2,75

SITUACION DE AFILIADOS EXTRANJEROS EN ALTA POR REGIMENES Y PROVINCIAS

DICIEMBRE 2004

DIRECCIONES	RÉGIMEN GENERAL	RÉGIMEN E. DE AUTONOMOS	RÉGIMEN E. AGRARIO	RÉGIMEN E. DEL MAR	RÉGIMEN E. DE M. DEL CARBON	RÉGIMEN E. E. DEL HOGAR	TOTAL SISTEMA
Avila	1.063	140	103			199	1.505
Burgos	4.052	396	635			477	5.560
León	2.885	428	355		100	599	4.367
Palencia	896	104	212		10	170	1.392
Salamanca	1.789	352	157			363	2.661
Segovia	3.139	307	401			401	4.248
Soria	1.709	93	139			149	2.090
Valladolid	3.994	435	502			771	5.702
Zamora	645	166	282			119	1.212
CASTILLA-LEON	20.172	2.421	2.786		110	3.248	28.737
						TOTAL NACIONAL	1.074.794
						%	2,67

SITUACION DE AFILIADOS EXTRANJEROS COMUNITARIOS EN ALTA POR REGIMENES Y PROVINCIAS

MAYO 2005

DIRECCIONES	RÉGIMEN GENERAL	RÉGIMEN E. DE AUTONOMOS	RÉGIMEN E. AGRARIO	RÉGIMEN E. DEL MAR	RÉGIMEN E. DE M. DEL CARBON	RÉGIMEN E. E. DEL HOGAR	TOTAL SISTEMA
Avila	126	63	13			6	208
Burgos	1.305	205	163			16	1.689
León	1.059	188	51		164	13	1.475
Palencia	247	34	9		2	2	294
Salamanca	619	162	49			9	839
Segovia	527	127	24			42	720
Soria	177	21	24			1	223
Valladolid	1.025	146	46			5	1.222
Zamora	290	83	51			1	425
CASTILLA-LEON	5.375	1.029	430		166	95	7.095
						TOTAL NACIONAL	288.505
						%	2,46

SITUACION DE AFILIADOS EXTRANJEROS NO COMUNITARIOS EN ALTA POR REGIMENES Y PROVINCIAS

MAYO 2006

DIRECCIONES	RÉGIMEN GENERAL	RÉGIMEN E. DE AUTONOMOS	RÉGIMEN E. AGRARIO	RÉGIMEN E. DEL MAR	RÉGIMEN E. DE M. DEL CARBON	RÉGIMEN E. E. DEL HOGAR	TOTAL SISTEMA
Avila	1.607	98	133			414	2.252
Burgos	4.527	252	640			1.109	6.528
León	2.922	282	414		9	977	4.604
Palencia	928	80	247		1	283	1.539
Salamanca	1.627	249	146			500	2.522
Segovia	3.450	213	408			584	4.655
Soria	2.045	74	101			329	2.549
Valladolid	4.019	345	592			1.128	6.084
Zamora	564	91	285			190	1.130
CASTILLA-LEON	21.689	1.684	2.966		10	5.514	31.863
						TOTAL NACIONAL	1.075.498
						%	2,96

SITUACION DE AFILIADOS EXTRANJEROS EN ALTA POR REGIMENES Y PROVINCIAS

MAYO 2006

DIRECCIONES	RÉGIMEN GENERAL	RÉGIMEN E. DE AUTONOMOS	RÉGIMEN E. AGRARIO	RÉGIMEN E. DEL MAR	RÉGIMEN E. DE M. DEL CARBON	RÉGIMEN E. E. DEL HOGAR	TOTAL SISTEMA
Avila	1.733	161	146			420	2.460
Burgos	5.832	457	803			1.125	8.217
León	3.981	470	465		173	990	6.079
Palencia	1.175	114	256		3	285	1.833
Salamanca	2.246	411	195			509	3.361
Segovia	3.977	340	432			626	5.375
Soria	2.222	95	125			330	2.772
Valladolid	5.044	491	638			1.133	7.306
Zamora	854	174	336			191	1.555
CASTILLA-LEON	27.064	2.713	3.396		176	5.609	38.958
						TOTAL NACIONAL	1.364.003
						%	2,86

184/035855

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Burgos Gallego, Tomás (GP).

Asunto: Número de trabajadores extranjeros inscritos como demandantes de empleo a 31 de marzo de 2004, a

31 de diciembre de 2004 y a 31 de mayo de 2005 en la provincia de Valladolid, resto de las provincias y total de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Respuesta:

En anexo se reflejan los datos correspondientes al número de los extranjeros inscritos como demandantes de empleo en las fechas y ámbitos geográficos solicitados.

Madrid, 3 de octubre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

EXTRAJEROS INSCRITOS COMO DEMANDANTES DE EMPLEO EN CASTILLA Y LEÓN

PROVINCIA	AGRUPACIÓN DE PAÍSES	MAYO 2005			DICIEMBRE 2004			MARZO 2004		
		PRESTACIONES	NO PERCEPTORES	TOTAL	PRESTACIONES	NO PERCEPTORES	TOTAL	PRESTACIONES	NO PERCEPTORES	TOTAL
AVILA	Países Comunitarios (excepto España)	8	29	37	8	30	38	8	36	44
	Países del E.E.E. y con convenios	0	1	1	0	0	0	0	0	0
	Países en período transitorio	0	6	6	0	0	0	0	0	0
	Resto de países	65	212	277	79	156	234	54	136	192
	TOTAL	73	348	321	193	277	68	172	245	
BURGOS	Países Comunitarios (excepto España)	38	92	128	27	65	112	23	55	78
	Países del E.E.E. y con convenios	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Países en período transitorio	0	3	3	0	2	2	0	0	0
	Resto de países	196	409	605	233	415	648	167	407	574
	TOTAL	234	504	636	260	482	662	190	482	
LEON	Países Comunitarios (excepto España)	110	227	337	114	248	362	136	236	372
	Países del E.E.E. y con convenios	1	1	2	1	1	2	1	2	3
	Países en período transitorio	3	7	10	3	6	9	5	4	9
	Resto de países	142	682	824	151	608	759	129	528	655
	TOTAL	256	917	1.173	269	863	1.139	271	1.039	
PALENCIA	Países Comunitarios (excepto España)	10	18	28	8	27	35	10	24	34
	Países del E.E.E. y con convenios	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Países en período transitorio	0	2	2	0	3	3	0	0	0
	Resto de países	31	150	181	153	336	489	36	112	148
	TOTAL	41	170	211	214	366	487	46	136	
SALAMANCA	Países Comunitarios (excepto España)	65	133	198	60	139	199	44	135	179
	Países del E.E.E. y con convenios	0	1	1	0	0	0	0	0	0
	Países en período transitorio	0	5	5	0	6	6	0	0	0
	Resto de países	82	294	376	114	304	418	87	273	360
	TOTAL	147	433	579	174	449	623	131	411	
SEGOVIA	Países Comunitarios (excepto España)	8	17	25	12	12	24	6	14	20
	Países del E.E.E. y con convenios	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Países en período transitorio	13	12	25	15	10	25	14	8	22
	Resto de países	139	279	418	147	245	392	119	237	355
	TOTAL	160	308	468	174	277	441	140	280	
SORIA	Países Comunitarios (excepto España)	4	7	11	5	7	12	5	6	11
	Países del E.E.E. y con convenios	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Países en período transitorio	3	3	6	2	1	3	0	0	0
	Resto de países	79	148	228	110	123	233	83	150	233
	TOTAL	86	166	245	117	131	248	88	156	
VALLADOLID	Países Comunitarios (excepto España)	14	62	76	17	75	92	18	80	98
	Países del E.E.E. y con convenios	0	1	1	0	2	2	0	3	3
	Países en período transitorio	1	7	8	3	4	7	2	6	8
	Resto de países	175	485	660	170	516	686	151	553	714
	TOTAL	190	555	745	190	597	823	171	650	
ZAMORA	Países Comunitarios (excepto España)	34	61	95	40	44	104	44	58	100
	Países del E.E.E. y con convenios	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Países en período transitorio	2	2	4	2	1	3	0	4	4
	Resto de países	33	157	190	48	138	186	21	84	105
	TOTAL	69	220	289	90	220	293	65	146	
TOTAL CASTILLA LEON	Países Comunitarios (excepto España)	283	648	931	261	637	868	287	641	933
	Países del E.E.E. y con convenios	1	1	2	0	1	1	0	1	2
	Países en período transitorio	22	47	69	16	40	56	26	37	57
	Resto de países	642	2.213	3.255	1.077	2.851	3.728	646	2.460	3.335
	TOTAL	1.488	3.509	4.783	1.354	3.529	4.653	1.170	3.188	
TOTAL NACIONAL	Países Comunitarios (excepto España)	9.112	16.628	26.040	12.763	17.816	30.672	11.973	16.663	28.326
	Países del E.E.E. y con convenios	118	238	357	152	247	399	114	276	390
	Países en período transitorio	777	1.327	2.104	894	1.296	2.183	784	1.159	1.942
	Resto de países	37.148	70.756	113.904	44.438	77.823	122.261	36.790	76.034	112.824
	TOTAL	47.155	88.849	142.405	58.247	97.175	153.456	49.961	94.121	

Fuente: SPEE Sistema de Análisis de la Inmigración

184/035856

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Burgos Gallego, Tomás (GP).

Asunto: Número de trabajadores no comunitarios afiliados a la Seguridad Social por regímenes y sectores

productivos, a 31-3-2004 y a 31-05-2005 en la provincia de Valladolid, resto de las provincias y total de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Respuesta:

En el anexo adjunto, se detallan los datos solicitados por Su Señoría.

Madrid, 3 de octubre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

SITUACIÓN DE TRABAJADORES EXTRANJEROS COMUNITARIOS Y NO COMUNITARIOS EN LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

SITUACIÓN DE AFILIADOS EN ALTA EXTRANJEROS COMUNITARIOS POR SECCIONES DE ACTIVIDAD Y PROVINCIAS

DIRECCIONES PROVINCIALES	AGRICULTURA GANADERIA A	PESCA B	IND. EXTRACTIVAS C	IND. MANUFACT. D	PROD. ENERGIA E	CONSTRUCCION F	COMERCIO Y HOSTELERIA G	TRANSPORTE I	FINANCIERA J	ACT. INMOB. SERVICIOS K	ADMON. PUBLICA L	EDUCACION M	ACTIV. SANITARIAS N	OTRAS ACTIV. SOCIALES O	HOGARES DOMESTICOS P	OTRAS ACTIV. SOCIALES Q	REGIMEN GENERAL ACTIVO NO AFILIABLE	SUMA
Vitoria	3	4	1	25	103	14	47	58	94	8	2	8	13	4	10	3	68	
Burgos	17	1	83	103	148	217	108	61	30	50	20	11	51	14	10	14	758	
León	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
Palencia	3	1	1	21	58	112	58	67	59	2	34	20	14	13	2	2	173	
Salamanca	7	2	2	16	42	24	12	14	14	12	12	8	16	10	18	1	478	
Segovia	5	1	34	34	9	19	11	11	1	46	3	3	6	4	3	4	169	
Bata	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
Valladolid	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
Zamora	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
CASTILLA Y LEÓN	85	2	1.041	348	324	338	15	222	111	308	74	91	3	3	3	3	3.528	

SITUACIÓN DE AFILIADOS EN ALTA EXTRANJEROS NO COMUNITARIOS POR SECCIONES DE ACTIVIDAD Y PROVINCIAS

DIRECCIONES PROVINCIALES	AGRICULTURA GANADERIA A	PESCA B	IND. EXTRACTIVAS C	IND. MANUFACT. D	PROD. ENERGIA E	CONSTRUCCION F	COMERCIO Y HOSTELERIA G	TRANSPORTE I	FINANCIERA J	ACT. INMOB. SERVICIOS K	ADMON. PUBLICA L	EDUCACION M	ACTIV. SANITARIAS N	OTRAS ACTIV. SOCIALES O	HOGARES DOMESTICOS P	OTRAS ACTIV. SOCIALES Q	REGIMEN GENERAL ACTIVO NO AFILIABLE	SUMA
Ávila	3	1	1	18	53	25	286	137	387	114	18	33	15	21	44	13	678	
Burgos	10	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
León	39	1	31	221	48	435	296	284	76	3	115	119	16	44	47	34	2.789	
Palencia	6	0	1	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
Salamanca	22	0	3	37	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
Segovia	8	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
Valladolid	162	1	11	393	376	899	242	241	25	0	108	67	46	26	31	26	1.135	
Zamora	9	0	3	387	242	899	242	460	248	8	183	14	7	47	1	1	1.443	
CASTILLA Y LEÓN	778	1	146	1.416	2.352	736	99	647	171	290	372	18	312	18	16	0	14.172	

SITUACIÓN DE AFILIADOS EN ALTA EXTRANJEROS POR SECCIONES DE ACTIVIDAD Y PROVINCIAS

DIRECCIONES PROVINCIALES	AGRICULTURA GANADERIA A	PESCA B	IND. EXTRACTIVAS C	IND. MANUFACT. D	PROD. ENERGIA E	CONSTRUCCION F	COMERCIO Y HOSTELERIA G	TRANSPORTE I	FINANCIERA J	ACT. INMOB. SERVICIOS K	ADMON. PUBLICA L	EDUCACION M	ACTIV. SANITARIAS N	OTRAS ACTIV. SOCIALES O	HOGARES DOMESTICOS P	OTRAS ACTIV. SOCIALES Q	REGIMEN GENERAL ACTIVO NO AFILIABLE	SUMA
Ávila	15	2	12	124	248	146	63	146	41	30	20	21	16	28	16	16	77	
Burgos	18	1	114	370	1.032	394	251	245	100	84	165	165	36	60	44	3	3.583	
León	7	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
Palencia	25	1	3	68	150	106	46	106	91	5	25	221	17	14	17	1	2.464	
Salamanca	25	1	4	164	382	265	108	265	108	4	112	117	113	35	26	1	1.759	
Segovia	990	1	398	281	897	249	195	195	197	1	119	37	12	51	33	1	2.698	
Valladolid	17	1	14	465	1.158	306	329	578	329	10	232	74	178	58	144	3	1.564	
Zamora	13	1	1	66	130	63	32	63	32	44	44	5	9	14	14	0	539	
CASTILLA Y LEÓN	831	5	241	2.841	5.164	1.786	1.048	2.886	1.048	1.143	758	478	403	364	18	0	17.104	

SITUACION DE AFILIADOS EXTRANJEROS COMUNITARIOS EN ALTA POR REGIMENES Y PROVINCIAS

31.03.04

DIRECCIONES	REGIMEN GENERAL	REGIMEN E. DE AUTONOMOS	REGIMEN E. AGRARIO	DEL MAR	M. DEL CARBON	DEL HOGAR	TOTAL SISTEMA
Avila	93	44	7			1	145
Burgos	794	151	118			12	1.075
León	798	160	44		89	12	1.103
Palencia	173	33	12		3	2	223
Salamanca	478	132	45			7	662
Segovia	165	51	17			1	234
Soria	121	21	21				163
Valladolid	679	110	49			3	841
Zamora	227	72	67			5	371
CASTILLA-LEON	3.528	774	380		92	43	4.817
							218.105
							2,21

SITUACION DE AFILIADOS EXTRANJEROS NO COMUNITARIOS EN ALTA POR REGIMENES Y PROVINCIAS

31.03.04

DIRECCIONES	REGIMEN GENERAL	REGIMEN E. DE AUTONOMOS	REGIMEN E. AGRARIO	DEL MAR	M. DEL CARBON	DEL HOGAR	TOTAL SISTEMA
Avila	677	69	70			129	945
Burgos	2.791	149	433			387	3.760
León	1.656	209	195		134	398	2.592
Palencia	582	54	211			101	948
Salamanca	1.136	179	82			265	1.662
Segovia	2.533	234	305			283	3.355
Soria	1.443	58	131			172	1.804
Valladolid	3.046	247	466			618	4.377
Zamora	308	76	133			70	587
CASTILLA-LEON	14.172	1.275	2.026		134	2.423	20.030
							783.934
							2,56

SITUACION DE AFILIADOS EXTRANJEROS EN ALTA POR REGIMENES Y PROVINCIAS

31.03.04

DIRECCIONES	RÉGIMEN GENERAL	RÉGIMEN E. DE AUTONOMOS	RÉGIMEN E. DEL MAR	RÉGIMEN E. M. DEL CARBON	RÉGIMEN E. DEL HOGAR	TOTAL
PROVINCIALES						
Avila	770	113			130	1.090
Burgos	3.585	300			399	4.835
León	2.454	369		223	410	3.695
Palencia	755	87		3	103	1.171
Salamanca	1.614	311			272	2.324
Segovia	2.698	285			284	3.589
Soria	1.564	79			172	1.967
Valladolid	3.725	357			621	5.218
Zamora	535	148			75	958
CASTILLA-LEON	17.700	2.049		226	2.466	24.847
					TOTAL NACIONAL	1.002.039
					%	2,48

SITUACIÓN DE AFILIADOS EN ALTA EXTRANJEROS COMUNITARIOS POR SECCIONES DE ACTIVIDAD Y PROVINCIAS

31.12.04														RÉGIMEN GENERAL					
DIRECCIONES PROVINCIALES	AGRICULTURA GANADERIA A	PESCA B	IND. EXTRACTIVAS C	IND. MANUFACT. D	PROD. ENERGIA E	CONS. TRUCCION F	COMERCIO EP VEHICULOS G	COMERCI Y HOSTELERIA H	TRANSPORTE I	FINANCIERA J	ACT. IMMOB. SERVICIOS K	ADMION PUBLICA L	EDUCACION M	ACTV. SANITARIAS N	OTRAS ACTV. SOCIALES O	HOGARES DOMESTICOS P	ORG. TERRITORIALE Q	ACTIV. NO LASIFICABLE	SUMA
Avila	2		1	30		25	19	9	9	111	4	5	5	3	3				119
Burgos	9			115		429	75	72	11	37	4	4	13	15	15				962
Leon	12	1	80	142	2	265	117	74	37	3	48	27	23	19	21				872
Palencia	2		1	16	1	90	6	13	41	1	9	22	13	4	3		1		223
Salamanca	3		2	34		120	62	69	75	3	31	20	80	12	21				532
Segovia	29		2	46		202	36	58	20	22	22	12	12	6	8				485
Soria	5		1	41	4	24	17	16	4	7	7	4	11	8	4				145
Valladolid	8		1	118		217	78	59	117	1	58	6	116	3	50				833
Zamora	11		5	28	1	64	43	42	28	1	12	4	11	5	5				258
CASTILLA-LEON	81	1	93	572	6	1.437	453	409	460	13	243	113	306	81	128	1			4.389

SITUACIÓN DE AFILIADOS EN ALTA EXTRANJEROS NO COMUNITARIOS POR SECCIONES DE ACTIVIDAD Y PROVINCIAS

31.12.04														RÉGIMEN GENERAL					
DIRECCIONES PROVINCIALES	AGRICULTURA GANADERIA A	PESCA B	IND. EXTRACTIVAS C	IND. MANUFACT. D	PROD. ENERGIA E	CONS. TRUCCION F	COMERCIO EP VEHICULOS G	COMERCI Y HOSTELERIA H	TRANSPORTE I	FINANCIERA J	ACT. IMMOB. SERVICIOS K	ADMION PUBLICA L	EDUCACION M	ACTV. SANITARIAS N	OTRAS ACTV. SOCIALES O	HOGARES DOMESTICOS P	ORG. TERRITORIALE Q	ACTIV. NO LASIFICABLE	SUMA
Avila	28		10	44		300	30	175	44	0	23	32	4	4	30	18	2	0	944
Burgos	99		39	601	2	838	311	478	143	75	316	28	12	74	79	79	3	0	3.100
Leon	47		25	233	0	492	285	428	86	2	140	140	20	53	44	44	3	0	2.013
Palencia	7		0	63	0	84	59	103	72	0	28	221	3	19	13	1	0	0	673
Salamanca	32		5	147	3	276	173	266	45	3	86	101	54	32	32	0	0	0	1.257
Segovia	434		34	296	1	776	302	473	120	1	123	52	13	37	20	24	1	1	2.684
Soria	98		10	407	9	382	110	279	36	0	138	16	8	53	24	1	1	0	1.584
Valladolid	152		3	440	9	928	304	650	278	9	223	39	45	80	95	3	3	0	3.161
Zamora	16		13	48	0	78	77	83	17	0	30	5	3	11	10	0	0	0	387
CASTILLA-LEON	913	3	139	2.426	18	4.150	1.721	2.837	841	90	1.105	634	162	389	335	14	14	0	15.783

SITUACIÓN DE AFILIADOS EN ALTA EXTRANJEROS POR SECCIONES DE ACTIVIDAD Y PROVINCIAS

31.12.04														RÉGIMEN GENERAL					
DIRECCIONES PROVINCIALES	AGRICULTURA GANADERIA A	PESCA B	IND. EXTRACTIVAS C	IND. MANUFACT. D	PROD. ENERGIA E	CONS. TRUCCION F	COMERCIO EP VEHICULOS G	COMERCI Y HOSTELERIA H	TRANSPORTE I	FINANCIERA J	ACT. IMMOB. SERVICIOS K	ADMION PUBLICA L	EDUCACION M	ACTV. SANITARIAS N	OTRAS ACTV. SOCIALES O	HOGARES DOMESTICOS P	ORG. TERRITORIALE Q	ACTIV. NO LASIFICABLE	SUMA
Avila	30		11	218		325	109	184	53	27	27	37	13	33	21	2			1.063
Burgos	108		39	718	2	1.297	386	550	254	79	368	41	56	99	92	92	3	0	4.052
Leon	58		105	380	2	759	412	502	123	5	188	167	43	72	55	55	3	0	2.885
Palencia	9		1	79	1	174	65	116	113	1	37	243	16	23	16	16	2	0	899
Salamanca	35		7	181	3	396	236	337	120	6	117	121	134	44	53	53	2	0	1.789
Segovia	463		36	344	1	978	339	531	140	1	145	64	25	43	28	28	1	1	3.139
Soria	103		11	448	13	443	143	285	47	1	143	20	14	61	28	1	1	0	1.709
Valladolid	160		4	558	13	1.143	362	606	395	10	281	45	161	83	145	3	3	0	3.994
Zamora	27		18	74	1	140	46	125	46	0	42	9	22	11	15	15	0	0	645
CASTILLA-LEON	994	4	232	2.998	26	5.867	2.174	3.246	1.291	103	1.348	747	468	470	463	18	18	0	20.174

SITUACION DE AFILIADOS EXTRANJEROS COMUNITARIOS EN ALTA POR REGIMENES Y PROVINCIAS

DICIEMBRE 2004		RÉGIMEN E. DE		RÉGIMEN E.		RÉGIMEN E. DE		RÉGIMEN E. E.		TOTAL							
DIRECCIONES		RÉGIMEN		RÉGIMEN E. DE		RÉGIMEN E.		RÉGIMEN E. DE		TOTAL							
PROVINCIALES		GENERAL		AUTONOMOS		AGRARIO		DEL MAR		M. DEL CARBON		DEL HOGAR		SISTEMA			
Avila		119		55		15						5		194			
Burgos		952		178		199						16		1.345			
León		872		174		73				91		10		1.220			
Palencia		223		31		10				9		2		275			
Salamanca		532		147		52						8		739			
Segovia		455		115		47						33		650			
Soria		145		21		25						1		192			
Valladolid		833		128		46						5		1.012			
Zamora		258		83		57						3		401			
CASTILLA-LEON		4.389		932		524				100		83		6.028			
											TOTAL NACIONAL	248.655					
																	2,42
																	%

SITUACION DE AFILIADOS EXTRANJEROS NO COMUNITARIOS EN ALTA POR REGIMENES Y PROVINCIAS

DICIEMBRE 2004		RÉGIMEN E. DE		RÉGIMEN E.		RÉGIMEN E. DE		RÉGIMEN E. E.		TOTAL							
DIRECCIONES		RÉGIMEN		RÉGIMEN E. DE		RÉGIMEN E.		RÉGIMEN E. DE		TOTAL							
PROVINCIALES		GENERAL		AUTONOMOS		AGRARIO		DEL MAR		M. DEL CARBON		DEL HOGAR		SISTEMA			
Avila		944		85		88						194		1.311			
Burgos		3.100		218		436						461		4.215			
León		2.013		254		282				9		589		3.147			
Palencia		673		73		202				1		168		1.117			
Salamanca		1.257		205		105						355		1.922			
Segovia		2.684		192		354						368		3.598			
Soria		1.564		72		114						148		1.898			
Valladolid		3.161		307		456						766		4.690			
Zamora		387		83		225						116		811			
CASTILLA-LEON		15.783		1.489		2.262				10		3.165		22.709			
											TOTAL NACIONAL	826.139					
																	2,75
																	%

SITUACION DE AFILIADOS EXTRANJEROS EN ALTA POR REGIMENES Y PROVINCIAS

DICIEMBRE 2004		REGIMEN		REGIMEN E. DE		REGIMEN E.		REGIMEN E. DE		REGIMEN E. E.		TOTAL				
DIRECCIONES		GENERAL		AUTONOMOS		AGRARIO		DEL MAR		M. DEL CARBON		DEL HOGAR		SISTEMA		
Avila	1.063	140	103									199	1.505			
Burgos	4.052	396	635									477	5.560			
León	2.885	428	355							100		599	4.367			
Palencia	896	104	212							10		170	1.392			
Salamanca	1.789	352	157									363	2.661			
Segovia	3.139	307	401									401	4.248			
Soria	1.709	93	139									149	2.090			
Valladolid	3.994	435	502									771	5.702			
Zamora	645	166	282									119	1.212			
CASTILLA-LEON	20.172	2.421	2.786							110		3.248	28.737			
												TOTAL NACIONAL	1.074.794			
												%		2,67		

SITUACIÓN DE AFILIADOS EN ALTA EXTRANJEROS COMUNITARIOS POR SECCIONES DE ACTIVIDAD Y PROVINCIAS

DIRECCIONES PROVINCIALES	31.05.05										RÉGIMEN GENERAL							
	AGRICULTURA GANADERIA A	PESCA B	IND. EXTRACTIVAS C	IND. MANUFACT. D	ACT. SANITARIAS N	OTRAS ACTIV. SOCIALES O	HOGARES DOMÉSTICOS P	ORG. TERRITORIALES Q	ACT. NO LASIFICABLE	SUMA								
Vila Burgo	3		1	29		28		10	14	9	4	13	4	5				129
León	9		88	124		717		76	85	129	3	15	11	11				1.305
Palencia	15			145		385		130	92	42	56	22	22	24				1.069
Salamanca	1			16		97		9	15	51	8	16	4	3	1			247
Segovia	3		2	36		156		75	75	83	30	19	81	21				619
Soria	41		4	44		245		36	77	13	28	11	5	11				527
Valleolid	4		1	37		48		21	22	12	1	6	7	2				177
Zamora	5		5	121		376		84	58	132	1	10	8	51				1.025
CASTILLA-LEÓN	86		102	684		2.144		491	485	500	11	286	86	134				3.376

SITUACIÓN DE AFILIADOS EN ALTA EXTRANJEROS NO COMUNITARIOS POR SECCIONES DE ACTIVIDAD Y PROVINCIAS

DIRECCIONES PROVINCIALES	31.05.05										RÉGIMEN GENERAL							
	AGRICULTURA GANADERIA A	PESCA B	IND. EXTRACTIVAS C	IND. MANUFACT. D	ACT. SANITARIAS N	OTRAS ACTIV. SOCIALES O	HOGARES DOMÉSTICOS P	ORG. TERRITORIALES Q	ACT. NO LASIFICABLE	SUMA								
Ávila	45		9	231		695		124	303	63	31	4	35	26				1.507
Burgos	135		45	602		1.481		431	655	196	569	4	75	66				4.527
León	64		24	328		821		408	570	154	168	16	61	63				2.922
Palencia	14		0	101		175		60	141	68	123	4	20	25				928
Salamanca	36		10	185		409		359	382	127	164	17	40	62				1.827
Segovia	514		38	476		1.636		193	363	54	205	6	37	28				3.460
Soria	189		13	555		1.335		372	555	314	254	20	62	27				2.045
Valleolid	18		0	60		164		85	114	30	27	5	99	115				4.019
Zamora	1.158		168	3.066		6.710		2.231	3.786	1.048	1.621	22	472	441				554
CASTILLA-LEÓN	1.698		270	6.854		15.449		4.271	6.710	724	182	472	441	21				21.659

SITUACIÓN DE AFILIADOS EN ALTA EXTRANJEROS POR SECCIONES DE ACTIVIDAD Y PROVINCIAS

DIRECCIONES PROVINCIALES	31.05.05										RÉGIMEN GENERAL							
	AGRICULTURA GANADERIA A	PESCA B	IND. EXTRACTIVAS C	IND. MANUFACT. D	ACT. SANITARIAS N	OTRAS ACTIV. SOCIALES O	HOGARES DOMÉSTICOS P	ORG. TERRITORIALES Q	ACT. NO LASIFICABLE	SUMA								
Ávila	48		10	260		723		134	317	72	35	17	39	31				1.733
Burgos	144		45	928		2.198		507	740	288	635	71	90	97				5.832
León	99		112	473		1.206		538	688	196	241	38	103	87				3.891
Palencia	15			117		54		8	156	140	54	20	24	26				1.175
Salamanca	39		12	221		567		270	427	142	173	141	52	89				2.248
Segovia	555		43	392		1.339		419	705	140	192	28	42	39				3.877
Soria	129		14	513		584		374	544	66	235	69	29	29				2.222
Valleolid	193		4	679		1.711		456	723	446	318	167	105	186				5.044
Zamora	23		30	92		254		135	151	50	34	6	34	15				854
CASTILLA-LEÓN	1.245		270	3.670		8.854		2.712	4.271	1.549	1.917	588	678	23				27.084

SITUACION DE AFILIADOS EXTRANJEROS COMUNITARIOS EN ALTA POR REGIMENES Y PROVINCIAS

MAYO 2005

DIRECCIONES	REGIMEN GENERAL	REGIMEN E. DE AUTONOMOS	REGIMEN E. DEL MAR	REGIMEN E. M. DEL CARBON	REGIMEN E. E. DEL HOGAR	TOTAL SISTEMA
Avila	126	63	13		6	208
Burgos	1.305	205	163		16	1.689
León	1.059	188	51	164	13	1.475
Palencia	247	34	9	2	2	294
Salamanca	619	162	49		9	839
Segovia	527	127	24		42	720
Soria	177	21	24		1	223
Valladolid	1.025	146	46		5	1.222
Zamora	290	83	51		1	425
CASTILLA-LEON	5.375	1.029	430	166	95	7.095
					TOTAL NACIONAL	288.505
					%	2,46

SITUACION DE AFILIADOS EXTRANJEROS NO COMUNITARIOS EN ALTA POR REGIMENES Y PROVINCIAS

MAYO 2005

DIRECCIONES	REGIMEN GENERAL	REGIMEN E. DE AUTONOMOS	REGIMEN E. AGRARIO	REGIMEN E. DEL MAR	REGIMEN E. DE M. DEL CARBON	REGIMEN E. E. DEL HOGAR	TOTAL SISTEMA
Avila	1.607	98	133			414	2.252
Burgos	4.527	252	640			1.109	6.528
León	2.922	282	414		9	977	4.604
Palencia	928	80	247		1	283	1.539
Salamanca	1.627	249	146			500	2.522
Segovia	3.450	213	408			584	4.655
Soria	2.045	74	101			329	2.549
Valladolid	4.019	345	592			1.128	6.084
Zamora	564	91	285			190	1.130
CASTILLA-LEON	21.689	1.684	2.966		10	5.514	31.863
						TOTAL NACIONAL	1.075.498
							2,96

SITUACION DE AFILIADOS EXTRANJEROS EN ALTA POR REGIMENES Y PROVINCIAS

MAYO 2005

DIRECCIONES	REGIMEN GENERAL	REGIMEN E. DE AUTONOMOS	REGIMEN E. AGRARIO	REGIMEN E. DEL MAR	REGIMEN E. DE M. DEL CARBON	REGIMEN E. E. DEL HOGAR	TOTAL SISTEMA
Avila	1.733	161	146			420	2.460
Burgos	5.832	457	803			1.125	8.217
León	3.981	470	465		173	990	6.079
Palencia	1.175	114	256		3	285	1.833
Salamanca	2.246	411	195			509	3.361
Segovia	3.977	340	432			626	5.375
Soria	2.222	95	125			330	2.772
Valladolid	5.044	491	638			1.133	7.306
Zamora	854	174	336			191	1.555
CASTILLA-LEON	27.064	2.713	3.396		176	5.609	38.958
						TOTAL NACIONAL	1.364.003
							2,86

184/035857

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Burgos Gallego, Tomás (GP).

Asunto: Número de extranjeros que han presentado solicitud de regularización en la provincia de Valladolid, resto de las provincias y total de la Comunidad Autónoma de Castilla y León en el plazo legalmente establecido.

Respuesta:

El número de solicitudes presentadas desde el 7 de febrero 2005 al 7 de mayo de 2005, en el proceso de normalización previsto en la disposición transitoria 3ª de R.D. 2393/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000 es de 2.206 en la provincia de Valladolid (0,3% respecto al total nacional) y de 11.497 en la Comunidad Autónoma de Castilla y León (1,7% respecto al total nacional), cuyo desglose por provincias se detalla en el anexo 1, mientras que en el anexo 2, se recogen las principales nacionalidades de los inmigrantes solicitantes.

Madrid, 29 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO 1

Ávila	1.100
Burgos	2.933
León	1.061
Palencia	360
Salamanca	1.082
Segovia	1.645
Soria	763
Valladolid	2.206
Zamora	347
Total	11.497
Total Nacional	691.656

ANEXO 2

Las principales nacionalidades de los inmigrantes solicitantes en la provincia de Valladolid son Bulgaria, Rumania, Ecuador, Marruecos y Brasil.

Las principales nacionalidades de los inmigrantes solicitantes en la provincia de Ávila son Rumanía, Ecuador, Bulgaria, Colombia y Marruecos.

Las principales nacionalidades de los inmigrantes solicitantes en la provincia de Burgos son Rumania, Ecuador, Bulgaria, Colombia y Marruecos.

Las principales nacionalidades de los inmigrantes solicitantes en la provincia de León son Marruecos, Ecuador, Bulgaria, Colombia y Rumania.

Las principales nacionalidades de los inmigrantes solicitantes en la provincia de Palencia son Bulgaria, Rumania, Colombia, Ecuador y Marruecos.

Las principales nacionalidades de los inmigrantes solicitantes en la provincia de Salamanca son Rumania, Marruecos, Bolivia, Colombia y Bulgaria.

Las principales nacionalidades de los inmigrantes solicitantes en la provincia de Segovia son Bulgaria, Rumania, Ecuador, Marruecos y Colombia.

Las principales nacionalidades de los inmigrantes solicitantes en la provincia de Soria son Ecuador, Bolivia, Rumania, Bulgaria y Marruecos.

Las principales nacionalidades de los inmigrantes solicitantes en la provincia de Zamora son Bulgaria, Rumania, Ecuador, Colombia y Marruecos.

Las principales nacionalidades de los inmigrantes solicitantes en la Comunidad Autónoma de Castilla y León son Bulgaria, Rumania, Ecuador, Marruecos y Colombia.

184/035861

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Burgos Gallego, Tomás (GP).

Asunto: Número de niños extranjeros escolarizados en Valladolid, resto de las provincias y total de la Comunidad Autónoma de Castilla y León en los distintos niveles obligatorio en Centros Públicos o concertados, durante los cursos escolares 2003-2004 y 2004-2005.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

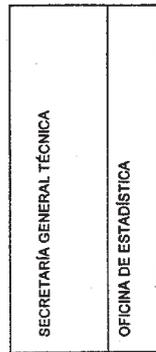
1. Alumnado con nacionalidad extranjera escolarizado en todas las provincias de Castilla y León en las

enseñanzas obligatorias en los cursos 2003-2004 y 2004-2005 (datos provisionales y datos avance, respectivamente) en centro de titularidad pública y privada y el porcentaje sobre el total nacional de alumnado extranjero. No se dispone de información separada de alumnado extranjero en centros concertados, pero para su valoración se adjunta información sobre el peso del alumnado concertado dentro de los centros de titularidad privada de Castilla y León y sus provincias.

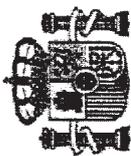
2. En cuanto a la distinción de alumnos extranjeros en situación regular y alumnos sin permiso de residencia, no se dispone de información estadística al respecto.

Madrid, 5 de octubre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA



Alumnado extranjero matriculado en las enseñanzas obligatorias.Comunidad de Castilla y León

Curso 2004-05 (1)

	ALUMNADO EXTRANJERO										% ALUMNADO EXTRANJERO RESPECTO AL TOTAL NACIONAL									
	CENTROS PÚBLICOS					CENTROS PRIVADOS					CENTROS PÚBLICOS					CENTROS PRIVADOS				
	TOTAL	E.	E.S.O.	Primaria	TOTAL	E.	E.S.O.	Primaria	TOTAL	E.	E.S.O.	Primaria	TOTAL	E.	E.S.O.	Primaria	TOTAL	E.	E.S.O.	Primaria
Castilla y León	10.482	6.303	4.169	7.871	4.866	3.015	2.591	1.444	1.144	3.2	3.2	3.3	3.0	3.0	3.0	4.2	4.0	4.5	4.5	
Ávila	798	484	314	645	390	255	153	94	59	0.2	0.2	0.3	0.2	0.2	0.3	0.3	0.3	0.2	0.2	
Burgos	1.832	1.188	743	1.358	854	504	574	335	239	0.8	0.8	0.8	0.5	0.5	0.5	0.9	0.9	0.9	0.9	
León	1.594	861	703	1.245	685	560	319	176	143	0.5	0.4	0.6	0.5	0.4	0.6	0.5	0.5	0.6	0.6	
Palencia	398	236	182	325	196	129	73	40	33	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	
Salamanca	1.118	620	498	617	390	227	501	230	271	0.3	0.3	0.4	0.2	0.2	0.2	0.8	0.8	1.1	1.1	
Segovia	1.524	961	563	1.448	917	551	76	44	32	0.5	0.5	0.5	0.6	0.6	0.5	0.1	0.1	0.1	0.1	
Soria	729	483	246	523	353	170	206	130	76	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.4	0.3	0.3	
Valladolid	1.911	1.188	722	1.331	855	476	580	334	246	0.6	0.6	0.6	0.5	0.5	0.5	1.0	0.9	1.0	1.0	
Zamora	488	280	208	379	216	163	109	64	45	0.2	0.1	0.2	0.1	0.1	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	

Curso 2003-04 (2)

	ALUMNADO EXTRANJERO										% ALUMNADO EXTRANJERO RESPECTO AL TOTAL NACIONAL									
	CENTROS PÚBLICOS					CENTROS PRIVADOS					CENTROS PÚBLICOS					CENTROS PRIVADOS				
	TOTAL	E.	E.S.O.	Primaria	TOTAL	E.	E.S.O.	Primaria	TOTAL	E.	E.S.O.	Primaria	TOTAL	E.	E.S.O.	Primaria	TOTAL	E.	E.S.O.	Primaria
Castilla y León	8.417	5.080	3.337	6.483	3.917	2.566	1.934	1.183	771	3.1	3.1	3.1	3.0	3.0	3.0	3.5	3.8	3.4	3.4	
Ávila	549	344	205	449	285	194	100	59	41	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	
Burgos	1.606	992	614	1.108	684	424	498	308	190	0.6	0.6	0.6	0.5	0.5	0.5	0.9	1.0	0.8	0.8	
León	1.360	738	622	1.089	586	513	281	152	109	0.5	0.5	0.6	0.5	0.4	0.6	0.5	0.5	0.5	0.5	
Palencia	316	199	117	275	175	100	41	24	17	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	
Salamanca	900	511	389	508	317	191	392	184	188	0.3	0.3	0.4	0.2	0.2	0.2	0.7	0.6	0.9	0.9	
Segovia	1.258	746	513	1.207	709	488	52	37	15	0.5	0.5	0.5	0.6	0.5	0.6	0.1	0.1	0.1	0.1	
Soria	644	421	223	488	322	167	155	89	56	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.3	0.3	0.3	0.3	
Valladolid	1.400	902	498	1.049	668	380	351	233	118	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	0.6	0.7	0.6	0.6	
Zamora	383	227	156	298	170	129	84	57	27	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	

(1) Datos Avance

(2) Datos Provisionales



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

SECRETARÍA GENERAL
TÉCNICA

OFICINA DE ESTADÍSTICA

Alumnado matriculado en las enseñanzas obligatorias. Comunidad de Castilla y León

Curso 2004-05 (1)

	CENTROS PRIVADOS		% CONCERTADOS	
	E. Primaria	E.S.O.	E. Primaria	E.S.O.
Castilla y León	39.938	34.682	97,9	96,3
Ávila	1.982	2.002	97,3	89,8
Burgos	6.829	5.620	100,0	100,0
León	7.175	6.156	97,2	96,3
Palencia	2.633	2.501	90,7	90,5
Salamanca	5.877	5.383	99,9	97,6
Segovia	1.387	1.255	99,6	96,0
Soria	990	838	100,0	97,5
Valladolid	10.730	9.177	97,1	95,9
Zamora	2.335	1.750	100,0	96,9

Curso 2003-04 (2)

	CENTROS PRIVADOS		% CONCERTADOS	
	E. Primaria	E.S.O.	E. Primaria	E.S.O.
Castilla y León	40.494	35.652	98,1	96,3
Ávila	1.959	2.061	98,0	90,1
Burgos	6.879	5.835	100,0	100,0
León	7.319	6.327	97,6	96,7
Palencia	2.673	2.624	90,5	90,4
Salamanca	5.969	5.530	100,0	97,6
Segovia	1.450	1.286	99,0	95,4
Soria	976	870	100,0	97,9
Valladolid	10.948	9.293	97,3	95,9
Zamora	2.321	1.826	100,0	96,3

(1) Datos Avance

(2) Datos Provisionales

184/035882

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Asunto: Conclusiones del Consejo Asesor de Personal de la Guardia Civil para el estudio de las posibles

modificaciones a efectuar en el Real Decreto 4/2002, de 11 de enero, y del Reglamento de funcionamiento interno de dicho Consejo Asesor.

Respuesta:

El Grupo de Trabajo constituido para el estudio de las posibles modificaciones a efectuar en el Real Decreto 4/2002, de 11 de enero y del Reglamento de funcionamiento interno del Consejo Asesor de Personal

de la Guardia Civil, en la actualidad, continúa con sus actividades, sin que tenga previsto realizar ningún avance hasta que no finalicen las mismas.

Madrid, 4 de octubre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/035883

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Asunto: Motivos por los que durante el año 2005 sólo se creará un único nuevo Servicio de Atención a la Mujer (SAM) del Cuerpo Nacional de Policía radicado en Cartagena (Murcia).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se significa que para la creación de los nuevos SAM se ha tenido en cuenta el análisis de ciertos parámetros tales como la tasa delincuencia en materia de violencia doméstica y de género de cada zona, el número de órdenes de protección solicitadas a través del Cuerpo Nacional de Policía, y las dictadas por los órganos judiciales en el ámbito competencial correspondiente, así como, complementariamente, las restantes medidas judiciales de protección (prohibiciones de acercamiento, de residencia, de comunicación, retirada de armas y licencias, etc.), considerándose necesario para este año la creación de nuevos SAM, al menos, en las ciudades de Fuerteventura, Ibiza, La Línea, La Palma, Lanzarote, Menorca y Cartagena.

Madrid, 22 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/035904

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia (GP).

Asunto: Previsiones en relación con la construcción del Instituto de Medicina Legal en una parcela cedida por el Ayuntamiento de Oviedo en el barrio de La Corredoria.

Respuesta:

Los Anexos de Inversiones Reales contenidos en los Presupuestos Generales del Estado de 2004 y 2005 contemplan, dentro del artículo 62 «Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios», del Programa 112-A «Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal» el siguiente proyecto específico a realizar en el Principado de Asturias.

- 200413020012. Oviedo, I.M.L.

En el año 2004 se realizó un estudio geotécnico y levantamiento topográfico para el Nuevo Instituto de Medicina Legal de Oviedo por un importe de 4.976,09 euros.

En el año 2005 se están realizando los estudios previos para la redacción del proyecto.

Madrid, 30 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/035905

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia (GP).

Asunto: Sobre si la finalización de las obras del proyecto de «Defensa de Colunga contra las avenidas del río Libardón (Asturias)», está prevista para noviembre de 2005.

Respuesta:

La finalización de las obras de defensa de Colunga contra las avenidas del río Libardón (Asturias), está prevista para el mes de noviembre de 2005.

Madrid, 26 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/035907

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia (GP).

Asunto: Proyectos financiados con fondos de la Unión Europea, en el Principado de Asturias, desde 1996.

Respuesta:

En relación con los proyectos financiados por el FEDER, desde el año 2000, se remite en anexo I una síntesis de las cantidades certificadas hasta la fecha señalada, agrupadas por ejes prioritarios y medidas.

Asimismo, se adjunta en anexo II, la relación de los proyectos aprobados en Asturias con financiación del Fondo de Cohesión, desde el año 2000.

En cuanto a la programación del Fondo Social Europeo, coincide con los períodos plurianuales de las perspectivas financieras de la Unión Europea, por lo que se ofrecen los datos de los dos últimos períodos de programación, 1994-1999 y 2000-2006.

Período 1994-1999	Ayuda FSE (pts.)
Ejecución de programas plurirregionales, pactos territoriales por el empleo, programa regional propio e iniciativas comunitarias Leader II, Urban y Urban II	71.683.912.274
Iniciativa Comunitaria Adapt 95-97	596.132.410
Iniciativa Comunitaria Empleo 95-97	1.124.320.115
Iniciativa Comunitaria Adapt 98-99	918.622.471
Iniciativa Comunitaria Empleo 98-99	1.510.451.163
Total	75.833.438.433

Período 2000-2006	Ayuda FSE (euros)
Ejecución 2000-2004 de programas plurirregionales en el Principado de Asturias	154.631.750,13
Ejecución 2000-2004 programa regional propio	83.065.308,00
Iniciativa Equal 1ª convocatoria	7.397.008,26
Iniciativa Equal 2ª convocatoria	10.068.030,00
Total	255.162.096,39

En el período de programación 1994-1999, el Principado de Asturias participó en el Programa Operativo Regional, en el Programa Operativo Horizontal de Industrias Agroalimentarias y Medidas Estructurales Agrarias y en la Iniciativa Comunitaria LEADER.

En el período de programación 2000-2006, está participando en el Programa Operativo Pluriregional de «Mejora de las estructuras y de los sistemas de producción agrarios en regiones de objetivo nº 1 de España», en el Programa Operativo Integrado del Principado de

Asturias y en la iniciativa comunitaria LEADER PLUS.

Las ayudas a proyectos de inversiones en explotaciones agrarias y a primera instalación de agricultores jóvenes durante el período 1996-2004 y cofinanciados por el FEOGA-Orientación, son las siguientes:

Resoluciones de ayudas a inversiones en explotaciones agrarias y primera instalación de agricultores jóvenes. Asturias 1996-2004			
Línea de ayuda	Nº beneficiarios	Inversión total (euros)	Ayuda total aprobada (euros)
Planes de mejora	4.439	159.871.366	66.028.077
Primera instalación	1.796	45.790.413	30.375.821

Durante el período de programación 1996-2001, la inversión en proyectos de infraestructuras agrarias cofinanciados por fondos comunitarios ha sido:

- Red viaria rural 316,8 millones de euros
- Abastecimiento agua núcleos rurales: 142,8 millones de euros
- Concentración parcelaria: 512,9 millones de euros

El programa Horizontal de Medidas de Acompañamiento está compuesto de cuatro medidas: cese anticipado, medidas agroambientales, forestación de tierras agrícolas e indemnización compensatoria. Los pagos efectuados durante el período 1996-2004 han sido de 286,1 millones de euros, de los cuales 199 corresponden al FEOGA.

Los proyectos en la línea de mejora de las condiciones de transformación y comercialización de productos agrarios y silvícolas, desde 1996, son los siguientes:

Años	Nº proyectos	Inversión	Ayudas U.E.
1996-1999	95	10.010 millones de pts.	2.993 millones de pts.
2000-2005	542	145 millones de euros	33 millones de euros

En lo que respecta al IFOP, desde 1996 se han financiado 5.560 proyectos con una inversión total de 145,0 millones de euros y una aportación comunitaria de 73,0 millones de euros.

Madrid, 27 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO I

Estado de Ejecución del Conjunto de todos los PO en Asturias (2000-2006)
Informe realizado el 22 de julio de 2005

Fondo FEDER

Millones de euros

Eje	Medida	Nombre de medida	Millones de euros	
			Ayuda	Gasto
1	1	Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios (FEDER)	21,20	30,28
1	10	Desarrollo, promoción y servicios a las empresas turísticas (FEDER)	1,42	2,37
1	3	Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas (FEDER)	28,87	48,71
1	5	Mejora de las condiciones de financiación de las empresas (FEDER)	4,95	7,08
1	6	Apoyo a la internacionalización y promoción exterior (FEDER)	1,42	2,03
		total	57,87	90,47
2	2	Proyectos de Investigación, Innovación y desarrollo tecnológico (FEDER)	5,07	7,24
2	3	Equipamiento científico-tecnológico (FEDER)	3,25	4,64
2	5	Centros públicos de investigación y centros tecnológicos (FEDER)	0,78	1,11
2	7	Sociedad de la información (FEDER)	11,90	19,35
		total	20,99	32,33
3	1	Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas (FEDER)	6,31	9,70
3	2	Mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua (FEDER)	1,25	1,78
3	3	Saneamiento y depuración de aguas residuales (FEDER)	41,89	55,85
3	4	Gestión integral de los residuos urbanos e industriales tratados (FEDER)	2,20	2,93
3	5	Actuaciones medioambientales en costas (FEDER)	19,79	28,27
3	6	Protección y regeneración del entorno natural (FEDER)	19,75	28,22
3	8	Regeneración de suelos y de espacios (FEDER)	1,95	2,79
		total	93,13	129,54
4	1	Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación (FEDER)	22,18	34,12
		total	22,18	34,12
5	1	Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas (FEDER)	6,51	9,30
5	10	Instalaciones deportivas y de ocio (FEDER)	2,60	4,33
5	2	Mejora de los sistemas de transportes urbanos (FEDER)	1,61	2,30
5	3	Infraestructura y equipamientos colectivos en municipios menores de 20.000 habitantes (FEDER)	3,06	4,37
5	7	Infraestructuras turísticas y culturales (FEDER)	3,39	4,85
5	8	Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER)	8,23	13,71
5	9	Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios (FEDER)	78,50	112,15
		total	103,90	151,01
6	1	Carreteras y autovías (FEDER)	373,74	574,98
6	3	Ferrocarriles (FEDER)	89,18	165,47
6	4	Puertos (FEDER)	12,44	24,89
6	6	Sistemas de transportes multimodales y centros de transporte (FEDER)	3,26	6,52
		total	478,62	771,86
7	9	Desarrollo endógeno de zonas rurales ligado a actividades no agrarias (FEDER)	1,13	1,62
		total	1,13	1,62
9	1	Asistencia técnica FEDER	0,23	0,30
		total	0,23	0,30

TOTAL	778,05	1.211,26
--------------	---------------	-----------------

ANEXO II

**Fondo de Cohesión 2000-2006
Proyectos financiados en Asturias**

Datos en euros

Proyectos	Organismo ejecutor	Coste elegible	Ayuda
Vertedero de escombros	Consortio para la gestión de R.S. en Asturias (COGERSA)	3.906.000	3.124.800
Tratamiento de lixiviados de residuos urbanos	Consortio para la gestión de R.S. en Asturias (COGERSA)	691.100	552.880
Colectores interceptores de Llanera	Principado de Asturias	9.670.285	7.736.228
Proyecto de Abastecimiento, Saneamiento y Depuración de Pola de Allande	Principado de Asturias	3.979.799	3.183.839
Colector-Interceptor Río Piloña: Tramo Nava-Ceceda	Principado de Asturias	1.803.000	1.442.400
Estación Depuradora de Aguas Residuales en Ricao (Cangas de Onís) para el saneamiento de la Cuenca del Sella-Piloña	Principado de Asturias	6.188.513	4.950.810
Tratamiento de gases del horno de residuos hospitalarios	Consortio para la gestión de R.S. en Asturias (COGERSA)	571.000	456.800
Proyecto y ejecución de las obras de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Trubia (Oviedo)	Principado de Asturias	2.215.779	1.772.623
Colector interceptor Río Piloña: Tramo Sebares-Arriendas	Principado de Asturias	6.010.000	4.808.000
Saneamiento de Cudillero	Principado de Asturias	5.709.614	4.567.691
Ampliación de la red del Consorcio de aguas para dar servicio a los Concejos del Bajo Nalón	Principado de Asturias	4.754.006	3.803.205
Estación Depuradora de Aguas Residuales de Tineo	Principado de Asturias	4.310.617	3.448.494
Renovación de las redes de abastecimiento de agua y saneamiento de Tineo y núcleos limítrofes	Principado de Asturias	3.606.000	2.884.800
Colector-Interceptor del Río Raíces	Principado de Asturias	7.243.566	5.794.853
Mejora del Abastecimiento de Agua a Oviedo. Tramo ETAP de Cabornio - Depósito de El Cristo.	Ministerio de Medio Ambiente	15.495.737	9.917.272
Emisario Submarino de Xagó para el Saneamiento de las Aguas Residuales de Avilés, Castrillón, Corvera y Gozón	Ministerio de Medio Ambiente	23.800.000	15.470.000
AMPLIACIÓN DEL PUERTO DE GIJÓN	Autoridad Portuaria de Gijón	450.000.000	247.500.000
Puerto de la Osa (Gijón)	Autoridad Portuaria de Gijón	34.064.010	16.691.365
Depósito regulador de CADASA	C. H. del Norte	3.842.231	3.265.896
Depósito de El Cristo	C. H. del Norte	57.177	48.600
EDAR Gijón-Oeste (incremento coste año 2003)	C. H. del Norte	2.500.000	2.125.000

Asistencia técnica elaboración de proyectos de Abastecimiento de agua a Villaviciosa, Oviedo y Llanera en Asturias (1ª fase)	C. H. del Norte	365.666	310.816
EDAR de Gijón-Oeste para el saneamiento de los municipios de Gijón y Carreño (Asturias) (Incremento coste año 2000)	C. H. del Norte	6.834.382	5.809.225
A.T. elaboración proyecto mejora abastecimiento aguas municipios costeros turísticos extremo occidental de Asturias	Aguas de la Cuenca del Norte, S.A.	734.484	624.311
Mejora del Abastecimiento de Agua a los Municipios Costeros del Extremo Occidental de Asturias	Aguas de la Cuenca del Norte, S.A.	32.151.529	22.506.070
EDAR de Maqua	C. H. del Norte	5.517.389	4.689.781
Proyecto de renovación y mejora del abastecimiento de agua a la zona sureste del Municipio de Avilés	Ayuntamiento de Avilés	3.433.138	2.746.510
Recogida selectiva domiciliaria de basuras en el municipio de Oviedo	Ayuntamiento de Oviedo	2.899.865	2.319.892
Mejora y ampliación de la red de aguas en la ladera este del Río Caudal en Mieres	Ayuntamiento de Mieres	1.372.753	1.098.202
Saneamiento de Granda de Arriba y Mareo de Abajo y reforma de la red de abastecimiento de Gijón	Empresa Municipal de Aguas de Gijón	3.492.130	2.793.704
Proyecto de colectores generales de la Avda. de Lugo y conexión al interceptor general de la ría de Avilés	Ayuntamiento de Avilés	1.920.482	1.536.386
Ampliación y mejora de la red de saneamiento de aguas residuales de la zona urbana y rural de Langreo	Ayuntamiento de Langreo	1.941.410	1.553.128
Ampliación y mejora de la red de abastecimiento de agua potable de la zona urbana y rural de Langreo	Ayuntamiento de Langreo	1.213.900	971.120
Actuaciones de Abastecimiento en Zona Oeste, Villapérez y Olivares. Oviedo	Ayuntamiento de Oviedo	2.755.605	2.204.484
Construcción de la 2ª fase del vertedero de R.S.U. incluyendo construcción de Planta de aprovechamiento de residuos vegetales y sellado de la 1ª fase del actual vertedero de R.S.U.	Consorcio Gestión de los Residuos Sólidos de Asturias	10.000.000	8.000.000
Abastecimiento a L'Agüerías y Pico Seana. Mieres	Ayuntamiento de Mieres	1.830.521	1.464.417
Mejora del abastecimiento de la Zona Este de Gijón servida por Cooperativas	Empresa Municipal de Aguas de Gijón	11.478.836	9.183.069
Colector separativo de la calle Perez Pimentel de Gijón	Empresa Municipal de Aguas de Gijón	1.783.181	1.426.545
Saneamiento de Vidayan, el Calderu, San Esteban de Las Cruces y el Llosu. (Oviedo)(Incremento de Coste)	Ayuntamiento de Oviedo	1.141.339	913.071
MODIFICACIÓN: Recogida selectiva domiciliaria de basuras en el municipio de Oviedo (Incremento de coste)	Ayuntamiento de Oviedo	1.650.259	1.320.207
Saneamiento de Vidayan, el Calderu, San Esteban de Las Cruces y el Llosu. (Oviedo)	Ayuntamiento de Oviedo	645.723	516.578
Recuperación del antiguo vertedero de Santa Marina de Piedramuelle. Oviedo	Ayuntamiento de Oviedo	3.500.000	2.800.000
TOTAL		687.081.025	418.333.073

184/035909

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia (GP).

Asunto: Estudio sobre el porcentaje de desertización del territorio español realizado por el Ministerio de Medio Ambiente.

Respuesta:

La evaluación que se ha realizado tiene un carácter global.

El objetivo de la misma ha sido conocer el riesgo de desertificación en nuestro país.

Tanto a escala de trabajo como la metodología empleada se refieren a ese objetivo, por lo que no se pueden discriminar otras áreas dentro de las Comunidades Autónomas.

Por otra parte, es esencial subrayar que los resultados evalúan el riesgo de desertificación, como coincidencia de factores favorables a dicho fenómeno. Es decir, se trata de porcentajes de superficies con riesgo de desertificación y no de superficies afectadas por desertificación.

Madrid, 3 de octubre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/035916

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia (GP).

Asunto: Conclusiones de las reuniones celebradas entre la Comisión Técnica Sectorial de Asuntos Culturales y el Director General de Promoción Cultural del Principado de Asturias.

Respuesta:

La comisión técnica sectorial de Asuntos Culturales tiene como misión preparar las reuniones de la Conferencia Sectorial de Cultura, y está integrada por representantes de todas las Comunidades Autónomas y las Ciudades de Ceuta y Melilla, junto con representantes

de los Ministerios de Cultura, Administraciones Públicas y Asuntos Exteriores y de Cooperación.

La Dirección General de Promoción Cultural y Política Lingüística del Principado de Asturias ha representado a la Comunidad Autónoma en las dos reuniones hasta ahora mantenidas por la Comisión Técnica Sectorial para Asuntos Culturales, en las que fundamentalmente se han tratado los siguientes asuntos: desarrollo y coordinación de la acción cultural en el exterior, Reglamento de Organización y funcionamiento de la Conferencia Sectorial, Convención de la UNESCO sobre diversidad cultural, 1% cultural, estadísticas culturales y Plan contra la vulneración de los derechos de propiedad intelectual.

Madrid, 20 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/035918

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia (GP).

Asunto: Campaña divulgativa o iniciativas previstas para ayudas a las mujeres que quieren llevar a cabo iniciativas empresariales en Asturias.

Respuesta:

El Instituto de la Mujer viene desarrollando, a escala estatal, programas orientados a mejorar la empleabilidad de las mujeres, mediante diversos programas de formación para mujeres desempleadas, realizados en colaboración con las Comunidades Autónomas o las Corporaciones Locales, con el objetivo de facilitar su inserción en el mercado laboral. Asimismo, desarrolla programas específicos para fomentar la actividad emprendedora de las mujeres y actuaciones concretas de financiación empresarial con el fin de estimular su actividad emprendedora o financiar la puesta en marcha de proyectos empresariales viables.

En este sentido, se destaca el Programa de Microcréditos, promovido por el Instituto de la Mujer, que se desarrolla en colaboración con la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), la Dirección General de Política de la PYME, la Fundación La Caixa, y cinco organizaciones de mujeres emprendedoras y empresarias: la Organización de Mujeres Empresarias y Gerencia Activa (OMEGA), la Federación Española de Mujeres Empresarias, de Negocios y Profesionales (FEMENP), la Fundación Internacional de la Mujer

Emprendedora (FIDEM), la Unión de Asociaciones de Trabajadoras Autónomas y Emprendedoras (UATAE) y el Banco Mundial de la Mujer en España (WWB).

La difusión de dicho programa se lleva a cabo a nivel nacional, y con motivo de la firma del convenio de colaboración anual, se difunde expresamente a través de la radio y prensa escrita.

Madrid, 30 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/035926

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Ramón Torres, Jordi (GERC).

Asunto: Actuaciones legales previstas o realizadas contra la empresa propietaria del buque ANUVA.

Respuesta:

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, a través de la documentación disponible, ha tenido conocimiento de que el buque ANUVA tiene pabellón de Lituania y desembarcó por última vez en puertos españoles, el 14 de octubre de 2004. No se tiene constancia de que esté implicado en operaciones de pesca ilegal, pero cualquier información al respecto debe transmitirse a la Dirección General de Pesca de la Comisión Europea.

Se señala, que la Comisión Europea, de acuerdo con el Reglamento nº 1300/2005, que modifica el Reglamento nº 27/2005 sobre buques que practican pesca ilegal, es la encargada de comunicar a los Estados Miembros la procedencia de incluir a un buque determinado en las listas negras de buques INN (Ilegal No declarada y No reglamentada), cuando se tiene información al respecto que así lo sugiera.

Madrid, 28 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/035928

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Ramón Torres, Jordi (GERC).

Asunto: Evaluación del riesgo asociado al uso de carnada aloctona en el engorde de atún en granjas del mediterráneo español.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría se señala que la información sobre el asunto interesado es competencia de las Comunidades Autónomas.

Madrid, 28 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/035975

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Salazar Bello, María Isabel y Tabuyo Romero, Domingo Miguel (GS).

Asunto: Planificación existente para aprovechar las potencialidades de la televisión pública para diseñar cursos educativos.

Respuesta:

Con el preámbulo de la Ley 4/80, de 10 de enero, por la que se aprueba el Estatuto de la Radio y la Televisión, se afirma que «La radiodifusión y la televisión, configuradas como servicio público esencial, cuya titularidad corresponde al Estado, se concibe como vehículo esencial de información y participación política de los ciudadanos, de formación de la opinión pública, de cooperación con el sistema educativo, de difusión de la cultura española y de sus nacionalidades y regiones, así como medio capital para contribuir a que la libertad y la igualdad sean reales y efectivas, con especial atención a la protección de los marginados y a la no discriminación de la mujer».

En el Capítulo II. Organización, Sección I. Del Ente Público RTVE, el artículo 1 establece que «La gestión directa de los servicios públicos de radiodifusión sonora y televisión se ejercerá a través del Ente Público RTVE, al cual se le encomienda, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, la función de servicio público que queda definida de la siguiente forma:

1. La producción y emisión de un conjunto equilibrado de programaciones y canales, generalistas y

temáticos, de radio y televisión, que integren programas diversificados, de todo tipo de géneros, con el fin de atender las necesidades democráticas, sociales y culturales del conjunto de los ciudadanos, garantizando el acceso de la ciudadanía a información, cultura, educación y entretenimiento de calidad».

Las actuaciones del Ministerio de Educación y Ciencia en el ámbito del aprovechamiento de la televisión con fines educativos, se han canalizado a través de la firma de convenios con Radio Televisión Española (RTVE) y la Asociación de Usuarios de la Televisión Educativa Iberoamericana (ATEI).

Con voluntad de sumarse a la iniciativa de TVE, que emite diariamente un programa de naturaleza educativa, se suscribió un convenio para coproducir y emitir «La aventura del saber» para España, el resto de Europa e Iberoamérica, y contribuir, de este modo, a la difusión de contenidos educativos en lengua española. El Convenio marco se firmó el 13 de febrero de 1996, entre el Ministerio de Educación y Ciencia (MEC) y el Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE). Dicho convenio subsume el anteriormente suscrito el 8 de julio de 1992 entre el MEC y RTVE, que regula «La aventura del saber». El MEC aporta el 50% de los gastos de producción y emisión del programa.

El Convenio firmado el 16 de septiembre de 1998 por el MEC y la ATEI, para contribuir al desarrollo de los fines de la Asociación, sustituye al firmado por ambos en 1993. El MEC aporta presupuesto a través de este Convenio.

Ambas iniciativas aprovechan la opción de la difusión convencional de la señal de televisión.

En el programa electoral del Partido Socialista Obrero Español se expresó el compromiso de «transformar el actual Estatuto de la Radio y la Televisión en un Estatuto del servicio público de Radio y Televisión, donde se defina y concrete el carácter de servicio público esencial, las obligaciones inherentes a él y el régimen a aplicar a las radios y televisiones de esta naturaleza. La condición de servicio público deberá informar la programación en su conjunto, será su objetivo primordial en las distintas emisiones e implicará una atención especial a la protección y formación de la infancia y la juventud, el respeto a las minorías, y la igualdad entre hombres y mujeres». Se propone, además, «un nuevo modelo de televisión pública educativa para la cultura en España. La mejora de la calidad de la comunicación en los ámbitos educativos y culturales debe ser el objetivo básico. Se trata de ir más allá de la televisión convencional: la televisión educativa y cultural (TEC) debe mejorar las bases del sistema de educación del país, mejorar los centros de enseñanza y ponerlos al nivel de la nueva sociedad del conocimiento».

El MEC continúa con sus actuaciones habituales en el campo de la televisión educativa con RTVE y ATEI para colaborar con el sistema educativo, entendido en su sentido más amplio, facilitando medios y recursos

de información, formación y reflexión crítica a través de sus programaciones. La realidad del actual sistema educativo, con la incorporación de las tecnologías de la información y la comunicación, potencia la creación de nuevas comunidades de aprendizaje. Los centros educativos disponen hoy de acceso a la Red por banda ancha, lo que hace posible una estrategia de aprovechamiento de los contenidos de la televisión educativa, orientada a la sinergia con los servicios de Internet. Se trata de experimentar nuevos sistemas de acceso al patrimonio audiovisual educativo desde los centros escolares y centros de formación del profesorado, basados en las tecnologías de la comunicación. Este patrimonio está constituido, en parte, por los contenidos audiovisuales procedentes de las coproducciones realizadas con TVE y ATEI, para los programas puestos en marcha a través de los convenios.

El Ministerio de Educación y Ciencia, a través del Centro Nacional de Información y Comunicación Educativa (CNICE), está trabajando —en fase inicial— en el diseño de entornos tecnológicos para la distribución de señales de televisión digital y de material audiovisual educativo en el contexto de la red de área local o intranet de los centros escolares. Una vez concluidos el diseño y la experimentación del proyecto, se harán públicos el estudio técnico y sus resultados para que puedan ser aprovechados por las instituciones educativas. Para este proyecto se cuenta con series cuyos temas se vinculan con Matemáticas, Literatura, Lengua Española, Animación a la Lectura, Historia, Geografía, Música, Antropología y la Investigación científica en España, con cerca de 200 programas.

Madrid, 26 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/035983

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Vilajoana i Rovira, Jordi (GC-CiU).

Asunto: Previsiones acerca de la asunción por la Administración General del Estado de la deuda acumulada de Radiotelevisión Española.

Respuesta:

El futuro marco legal y económico-financiero de la radio y la televisión de titularidad estatal es objeto de un anteproyecto remitido al Congreso y en trámite de enmienda. Uno de los condicionantes del diseño del

nuevo modelo ha de ser su compatibilidad con la legislación de la Unión Europea, entre cuyas exigencias figura la cancelación de la garantía ilimitada vinculada a la naturaleza jurídica del actual Ente Público RTVE. De acuerdo con aquella, la aportación estatal a la financiación de la futura radio y televisión públicas no podrá superar los costes adicionales netos directamente vinculados a la prestación del servicio público de radio y televisión.

Será por ello preciso, si las Cámaras adoptan finalmente un modelo conforme a lo previsto en el anteproyecto, que la deuda del actual Ente Público RTVE sea asumida por la Administración General del Estado en el marco del proceso de disolución, liquidación y extinción de aquel y de las sociedades TVE, S.A. y RNE, S.A. La forma y el momento en que haya de llevarse a cabo esa asunción se verá, sin embargo, determinado por la regulación finalmente adoptada al respecto, por lo que resulta prematura cualquier declaración que vaya más allá de las previsiones recogidas para el ejercicio presupuestario próximo por la Ley de Presupuestos Generales del Estado que se debate en estos días.

Madrid, 30 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/036007

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Louro Goyanes, Antonio (GS).

Asunto: Actuaciones para el desarrollo de programas de colaboración con instituciones culturales catalanas, vascas o gallegas, como el Institut Ramón Llull o la Real Academia Gallega.

Respuesta:

El Ministerio de Educación y Ciencia, en virtud de las competencias que le atribuye el Real Decreto 1553/2004, de 27 de junio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del citado Ministerio, coordina las relaciones con las Reales Academias que integran el Instituto de España y promueve actividades académicas y de investigación mediante la concesión de subvenciones a academias e instituciones con fines similares de toda España.

Durante este ejercicio presupuestario 2005 han sido beneficiadas con subvenciones, entre otras instituciones, la Real Academia de Bellas Artes de San Jorge de Barcelona, la Real Academia Buenas Letras de Barce-

lona, la Real Academia de Farmacia de Barcelona, la Real Academia de Ciencias y Artes de Barcelona, la Real Academia de Ciencias, Económicas y Financieras de Barcelona, la Real Academia de Medicina de Barcelona, El Instituto de Estudios Catalanes, la Real Academia de Doctores de Barcelona, la Real Academia de Medicina del País Vasco, la Real Academia de la Lengua Vasca, Sociedad de Estudios Vascos, Sociedad Aranzadi, Real Sociedad Vasca de Amigos del País, Real Academia de Bellas Artes «Nuestra Señora del Rosario» de A Coruña y Real Academia de la Lengua Gallega.

Madrid, 28 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/036015 y 184/036016

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Fernández Davila, María Olaia (GMx).

Asunto: Previsiones acerca de la revisión de los criterios reguladores de las asignaciones de nivelación establecidos en el art. 67 de la Ley 21/2001, por la que se regulan las medidas fiscales y administrativas del nuevo sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y de Ciudades con Estatuto de Autonomía, incorporando otros criterios adicionales al de la población protegida, así como acerca de la revisión de la restricción inicial del bloque de competencias de gestión de los servicios sanitarios de la Seguridad Social modificando las ponderaciones de las variables de reparto del Fondo General, de forma que se incremente la ponderación de la variable población mayor de 65 años, y se incluya la dispersión territorial entre las variables de reparto de dicho Fondo General.

Respuesta:

El Consejo de Política Fiscal y Financiera, en su sesión del día 13 de septiembre, acordó las siguientes medidas relativas a la financiación de los servicios de asistencia sanitaria transferidos a las Comunidades Autónomas:

1. Medidas con determinación concreta de las cantidades asignadas a cada Comunidad Autónoma:

- Dotación de una partida por importe de 1,2 millones de euros a aplicar a través de Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA), destinada a mejo-

rar la calidad de las prestaciones sanitarias en Ceuta y Melilla para igualarlas a las correspondientes a las Comunidades Autónomas con competencias transferidas.

- Dotación, en la Sección 32 de los Presupuestos Generales del Estado para 2006, de un Fondo por importe de 500 millones de euros, repartido entre las Comunidades Autónomas conforme a los criterios establecidos en la Ley 21/2001, actualizando la población a 2004. Para el ejercicio 2007 la dotación de este fondo ascenderá a 600 millones de euros.

- Dotación, en la Sección 32 de los Presupuestos Generales del Estado para 2006, de un Fondo por importe de 55 millones de euros, a repartir entre Canarias y Baleares, destinado a compensar el hecho insular.

- Incremento de los recursos disponibles por las Comunidades Autónomas para la reducción de la deuda sanitaria acumulada, mediante una mejora del sistema de liquidación. Esta ayuda supone la concesión en 2005 de un anticipo a cuenta de la liquidación por importe de 1.365,8 millones de euros, resultantes de aplicar un 2% a la base de cálculo utilizadas para la obtención de las entregas a cuenta que se están realizando en este ejercicio por impuestos cedidos y por Fondo de Suficiencia.

2. Medidas con determinación concreta de la metodología de reparto:

- Creación de un Fondo de hasta 500 millones de euros anuales para apoyar a aquellas Comunidades Autónomas cuyos ingresos asignados a la sanidad evolucionen por debajo del crecimiento del PIB nominal. Esta medida supone una dotación por el indicado importe en la Sección 32 de los Presupuestos Generales del Estado para 2007. La cuantía correspondiente a cada Comunidad se determinará aplicando la metodología actualmente utilizada para el cálculo de la garantía sanitaria, recogida en las Leyes de Presupuestos para 2004 y 2005.

- Transferencia a las Comunidades Autónomas de una cuantía estimada de unos 200 millones de euros, para compensar la asistencia a residentes extranjeros. Esta medida se refiere tanto a los importes recibidos de los organismos aseguradores extranjeros en concepto de asistencia a pensionistas y beneficiarios a su cargo que trasladen su residencia a España, como al aumento de las cuantías correspondientes a extranjeros desplazados a España en estancia temporal a través del Fondo de Cohesión Sanitaria.

- Aumento, por una cantidad anual estimada de 227 millones de euros, en el importe transferido a las Comunidades Autónomas en concepto de recaudación de tributos cedidos sobre alcohol y tabacos. La distribución de estos recursos se realizará conforme a los índices de consumo elaborados por el Instituto Nacional de Estadística (INE). Los incrementos producidos en el Fondo de Suficiencia a través del ITEn se reparti-

rán en función del Fondo de Suficiencia actualizado a 1 de enero del año de que se trate.

- Incremento, de acuerdo con las Comunidades Autónomas, de su capacidad normativa en los impuestos indirectos de Ventas Minoristas de Hidrocarburos, sobre Determinados Medios de Transporte y Electricidad. La distribución de los incrementos derivados de esta medida se realizarán en función de lo dispuesto en la Ley 21/2001 y dependerá, fundamentalmente, del ejercicio de dicha capacidad normativa por las Comunidades.

3. Medidas para las que será necesario establecer una metodología de reparto:

- Incremento de la dotación presupuestaria del Fondo de Cohesión Sanitaria en 45 millones de euros. Estos recursos se destinarán a incrementar la compensación económica de los procesos recogidos en el Real Decreto actualmente en vigor, a actualizar la lista de procesos vigente, a compensar económicamente los procesos a atender en servicios y unidades de referencia y a mejorar el funcionamiento de los servicios informáticos asociados a la facturación de asistencia sanitaria prestada a desplazados temporales de la Unión Europea.

- Transferencia a las Comunidades Autónomas de una cantidad estimada en unos 100 millones de euros, para compensar la atención por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales cubiertos sólo por el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS). Esta medida se instrumentará mediante convenios a suscribir por la Seguridad Social con las Comunidades Autónomas.

4. Medidas con efecto en todo el territorio nacional:

- Dotación, en el presupuesto del Ministerio de Sanidad y Consumo para 2006, de un fondo de 50 millones de euros para Plan de Calidad del Sistema Nacional de Salud (SNS).

Estas medidas tienen carácter urgente y suponen un añadido al modelo de financiación vigente, instrumentándose de forma diferente según su naturaleza. Así, en algunos casos será necesaria la aprobación de normas legales, mientras que otras se realizarán mediante acuerdos de la Comisión Mixta Administración General del Estado-Comunidad Autónoma.

En concreto, las medidas relativas a la concesión de anticipos a cuenta de la liquidación de 2005 y el aumento de los tributos indirectos sobre alcohol y tabaco fueron aprobados por Real Decreto-Ley 12/2005, de 16 de septiembre, por el que se aprueban determinadas medidas urgentes en materia de financiación sanitaria.

Por lo que refiere al sistema de financiación vigente, en el Acuerdo de la Conferencia de Presidentes celebrada el pasado 10 de septiembre, se recoge el compromi-

so de la creación de un grupo de trabajo sobre la problemática del vigente sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de Régimen Común, como base para comenzar los trabajos de revisión del mismo. Por tanto, será en este grupo donde se estudien los problemas actuales y la posible inclusión o no de determinadas variables, entre otras la dispersión.

Madrid, 29 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/036019

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Fernández Davila, María Olaia (GMx).

Asunto: Razones por las que el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y, concretamente su titular, no se reúne con determinados sindicatos para explicarles las medidas del Gobierno respecto del sector lácteo.

Respuesta:

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, está en permanente diálogo con las Organizaciones Agrarias que representan al sector lácteo.

Además del contacto continuo, han sido numerosas las reuniones mantenidas con las Organizaciones Profesionales Agrarias a lo largo del año, para tratar todo lo referente a este sector.

En el primer cuatrimestre, se celebraron cuatro encuentros para debatir e intercambiar puntos de vista sobre el plan lácteo puesto en marcha por el Ministerio en este período.

Se han mantenido varias reuniones para tratar temas relacionados con la calidad de la leche, en donde las Organizaciones Profesionales Agrarias participan activamente en la elaboración del protocolo de calidad y la nueva normativa al respecto.

Por otro lado, en el seno del Ministerio, se ha creado recientemente la «mesa láctea» como foro de trabajo para analizar la situación y perspectivas de los mercados de leche y productos lácteos, con el objetivo de mejorar la competitividad, la distribución y la formación de precios. En dicho foro participan las OPAs, cooperativas, industria y la interprofesional láctea y se ha reunido ya en dos ocasiones desde su constitución.

Madrid, 26 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/036059

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Salazar Bello, María Isabel (GS).

Asunto: Valoración del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales sobre la atención de los mayores en sus domicilios en Galicia.

Respuesta:

La atención a las personas mayores constituye una de las prioridades de la política social del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Dos son los programas del Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO) que se prestan en el domicilio de las personas mayores y que tienen por finalidad evitar el desarraigo de las personas mayores. El Plan Gerontológico y el Programa de Teleasistencia Domiciliaria.

Dentro del ámbito de actuación del Plan Gerontológico y desde el ejercicio 2003, se viene incluyendo, anualmente, en los Protocolos Adicionales al Convenio de Colaboración suscrito entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Galicia, un crédito para cofinanciar «Programas de apoyo económico al cuidado de personas mayores dependientes en su hogar».

En el ejercicio 2003, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales aportó, para la cofinanciación de dicho Programa, 1.187.073 euros, de los que fueron ejecutados, en dicha anualidad, 1.186.295,04 euros. La Comunidad Autónoma gallega aportó 791.382 euros, que se ejecutaron íntegramente.

La norma autónoma que reguló la citada ayuda fue la Orden de 23 de diciembre de 2003, (DOG nº 253, de 31/12/2003) y, al amparo de la misma, según los datos aportados por la propia Comunidad Autónoma, la percibieron un total de 892 personas (557, con cargo a la aportación del Ministerio y 335 con cargo a la aportación de la Comunidad).

La distribución provincial fue de 346 ayudas destinadas a beneficiarios residentes en A Coruña; 152 residentes en Lugo; 147 residentes en Ourense y 247 residentes en Pontevedra.

El importe mensual de la ayuda fue de 180,48 euros para la atención de una persona y de 270,72 euros para la atención de dos personas. El precio medio por usuario del programa fue de 196,5 euros mensuales.

El número total de mensualidades abonadas en 2003 ascendió a 10.556 euros (6.529 con cargo a la aportación del Ministerio y 4.027 con cargo a la aportación de la Comunidad). La distribución provincial del número

total de mensualidades fue de 4.023 a A Coruña; 1.814 a Lugo; 1.752 a Ourense y 2.947 a Pontevedra.

De acuerdo con la evaluación presentada por la propia Comunidad al Ministerio, se comprueba que el programa tiene una amplia demanda, resultado insuficiente el presupuesto destinado al mismo, no pudiendo atender a un gran número de solicitudes.

Por lo que se refiere al ejercicio 2004, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales aportó, para la cofinanciación de dicho Programa, 1.030.223 euros y la Comunidad Autónoma aportó 686.815,33 euros.

El presupuesto para el ejercicio 2005 del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, para la cofinanciación de dicho Programa, es de 1.025.684 euros (BOE 23-3-2005).

La valoración del Ministerio sobre la atención a los mayores en sus domicilios, en el ámbito de actuación del Plan Gerontológico, es altamente positiva como medida para evitar su desarraigo.

Dentro del Programa de Teleasistencia Domiciliaria de ámbito estatal, el Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO), a través de un Convenio Marco suscrito el día 20 de abril de 1993 con la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), han formalizado convenios de colaboración con las Diputaciones Provinciales de A Coruña, Lugo, Ourense y Pontevedra.

Durante el presente año, el número de terminales de usuarios que se pretende alcanzar en el ámbito territorial de Galicia asciende a 6.097, con una aportación del IMSERSO de 898.960,82 euros, correspondiente al 65% del coste total de los proyectos provinciales.

La Teleasistencia Domiciliaria es un recurso alternativo a «la institucionalización», que permite la permanencia de los usuarios en el medio habitual, favoreciendo el contacto con su entorno, evitando el desarraigo y asegurando la intervención inmediata en crisis personales, sociales o de salud.

La Teleasistencia Domiciliaria sigue adquiriendo un carácter de prestación altamente valorada por los usuarios.

Madrid, 26 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/036107

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Ramón-Llín i Martínez, María Angels (GP).

Asunto: Previsiones acerca de acometer una reforma del concepto de la pensión de viudedad durante la VIII Legislatura.

Respuesta:

Las prestaciones de muerte y supervivencia y especialmente la pensión de viudedad no responden adecuadamente a las necesidades de la sociedad actual, y ésta es una percepción reiteradamente manifestada por la doctrina. El Pacto de Toledo recomienda una reformulación integral de las prestaciones de supervivencia que atienda a un doble objetivo, por una parte, cubrir de forma efectiva las necesidades familiares que se producen como consecuencia del fallecimiento de una persona y, por otra, mejorar sustancialmente las actuales pensiones de viudedad de las personas que no disponen de otros ingresos, especialmente en el caso de los mayores de 65 años. Se recomienda, asimismo, eliminar las contradicciones que se derivan de la aplicación de las normas reguladoras de la viudedad.

El Gobierno tiene la voluntad política de emprender tal reformulación, en cumplimiento de las recomendaciones del Pacto de Toledo, así como del compromiso que se contempla en el Programa Electoral del Partido que le sustenta.

Por ello, será con la interlocución de los agentes sociales en el marco de la Declaración para el Diálogo Social 2004, firmada por el Presidente del Gobierno y CEOE, CEPYME, UGT y CC.OO., y en el marco del Pacto de Toledo, a través de la Comisión no permanente de seguimiento y evolución de los acuerdos del Pacto de Toledo, donde se aborde dicha reformulación.

Madrid, 5 de octubre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/036108

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Ramón-Llín i Martínez, María Angels (GP).

Asunto: Número de personas que reciben una pensión de viudedad de la Seguridad Social.

Respuesta:

El número de pensionistas de viudedad de la Seguridad Social, al 1 de junio de 2005, se eleva a 2.164.329, tal y como se especifica en el adjunto anexo.

Madrid, 3 de octubre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO
PENSIONES DE VIUDEDAD-1 JUNIO 2005

Provincia	Pensiones de viudedad en vigor	Provincia	Pensiones de viudedad en vigor
Álava	14.109	Lugo	29.308
Albacete	17.943	Madrid	238.994
Alacant	69.051	Málaga	54.843
Almería	24.248	Murcia	54.262
Ávila	10.861	Navarra	27.660
Badajoz	34.549	Ourense	25.575
Illes Balears	40.480	Asturias	82.408
Barcelona	272.606	Palencia	11.441
Burgos	20.799	Las Palmas	32.972
Cáceres	23.686	Pontevedra	51.264
Cádiz	49.202	Salamanca	20.122
Castellón	28.111	S.C. de Tenerife	31.524
Ciudad Real	26.307	Cantabria	33.484
Córdoba	40.624	Segovia	8.895
A Coruña	66.809	Sevilla	80.098
Cuenca	11.561	Soria	5.731
Girona	33.114	Tarragona	34.386
Granada	41.150	Teruel	9.105
Guadalajara	8.011	Toledo	26.203
Guipúzcoa	39.469	Valencia	122.581
Huelva	23.544	Valladolid	24.890
Huesca	13.534	Vizcaya	69.995
Jaén	34.897	Zamora	14.163
León	35.843	Zaragoza	49.888
Lleida	24.524	Ceuta	2.438
La Rioja	14.847	Melilla	2.220

184/036112

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Ramón-Llin i Martínez, María Angels (GP).

Asunto: Número de expedientes abiertos en la Comunidad Valenciana a empresas por desigualdades salariales por razón de sexo.

Respuesta:

En el anexo adjunto se detalla los datos disponibles sobre las actuaciones de la Inspección de Trabajo y

Seguridad Social en la Comunidad Valenciana desde el año 2001, en materia de discriminación, por razón de sexo, en la relación laboral.

Madrid, 3 de octubre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Actividad de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en materia de discriminación por razón de sexo en la relación laboral(*)
Comunidad Valenciana

	Año 2001	Año 2002	Año 2003	Año 2004	Ene-may 2005
Nº actuaciones	9	17	53	54	67
Nº infracciones recogidas en acta	0	0	2	10	1
Importe sanciones propuestas (euros)	0,00	0,00	6.011,07	74.216,14	6.000,00
Nº trabajadores afectados por las infracciones	0	0	2	10	1
Nº requerimientos de subsanación	0	0	3	2	2

(*) = Datos relativos a la discriminación por razón de sexo en el ámbito laboral (no sólo los referidos a la desigualdad salarial).

FUENTE: Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

184/036113

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Ramón-Llin i Martínez, María Angels (GP).

Asunto: Ayudas que va a conceder el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación al sector apícola para paliar la crisis provocada por la sequía y el hundimiento de los precios del mercado.

Respuesta:

El Gobierno aprobó el Real Decreto-Ley 10/2005, de 20 de junio, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los daños producidos en el sector agrario por la sequía y otras adversidades climáticas. En concreto, para el sector apícola, el Real Decreto-Ley establece una línea de préstamos de mediación del Instituto de Crédito Oficial (ICO), en la que el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) bonificará el tipo de interés anual hasta en dos puntos porcentua-

les, sin superar el 50% del tipo de interés que resultaría para el beneficiario.

Además, en las zonas de incidencia especialmente grave, el MAPA podrá subvencionar parcialmente a los agricultores el importe de amortizaciones del principal de los préstamos en las condiciones que determina la Orden PRE/2500/2005, de 29 de julio, por la que se determinan los ámbitos territoriales afectados por la sequía y se establecen criterios para la aplicación de determinadas medidas previstas en el Real Decreto-Ley 10/2005, que también establece reducciones fiscales especiales (art. 2), de las que podrán beneficiarse los apicultores.

Las bonificaciones y subvenciones del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación anteriormente señaladas podrán ser complementadas con las que establezcan las Comunidades Autónomas.

Madrid, 3 de octubre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/036120 y 184/036121

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Ramón-Llin i Martínez, María Angels (GP).

Asunto: Valoración de la reclamación de la Federación Española de Municipios y Provincias de la deuda histórica con los ayuntamientos españoles y compromiso del Gobierno con los mismos para la suficiencia financiera de los municipios.

Respuesta:

Si se asocia «deuda histórica» con el marco competencial de los municipios que se encuentra definido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el que se está desarrollando realmente, cabe subrayar que el ejercicio de funciones atribuidas a otras Administraciones Públicas entraría en el ámbito de la autonomía de gestión de la que gozan aquellas entidades, en virtud de la cual deberían valorar financieramente la oportunidad de tal asunción de competencias.

Así, cabe apuntar que, en relación con la cuestión de la prestación de los denominados «servicios impropios» se pronunció el Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de Economía y Hacienda en la sesión de control al Gobierno celebrada en el Congreso de los Diputados el pasado día 16 de marzo. En esta intervención precisaba que si las Entidades locales asu-

men competencias que se encuentran en el ámbito de actuación de las Comunidades Autónomas deberán recibir los recursos necesarios para la prestación de los servicios asociados a estas competencias. Se plantea el problema de establecer la Administración Pública que debería proveer a las Entidades locales de recursos asociados a las mencionadas competencias, toda vez que, para el año 2005, las Comunidades Autónomas gestionan el 36% del gasto no financiero de las Administraciones Públicas frente al 19% que gestiona el Estado.

Por otra parte, si se asocia «deuda histórica» con la financiación local, es preciso recordar que, mediante la Ley 51/2002, de 27 de diciembre, se aprobó una reforma de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales que, en el ámbito tributario, entró en vigor el 1 de enero de 2003, y, en el ámbito financiero, lo hizo el 1 de enero de 2004.

En el momento actual, resulta prematuro hacer valoraciones de esta reforma, cuando ni siquiera, por lo que se refiere al ámbito financiero, se han realizado cálculos de liquidación definitiva de la participación en los tributos del Estado de 2004, primero de aplicación del nuevo modelo.

Antes de adoptar cualquier iniciativa en esta materia, es preciso conocer los efectos que, en la financiación local, se están derivando de dicha reforma.

En relación con la suficiencia financiera de los municipios es preciso destacar la sensibilidad del Gobierno en esta cuestión, como así se puso de manifiesto en la intervención del Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de Economía y Hacienda mencionada anteriormente. En ella comunicó la constitución de una Comisión Técnica con representación de la FEMP y de la Administración General del Estado al objeto de mejorar la suficiencia financiera de los entes locales, orientándose sus trabajos a conocer el uso de las capacidades tributarias actuales de los municipios y su posible ampliación, así como la identificación de nuevas materias y hechos imposables que permitan incrementar sus recursos financieros.

Asimismo, comunicó el acuerdo de constituir un foro integrado por las Administraciones estatal, autonómica y local para estudiar los gastos de suplencia o «impropios».

No obstante, como ya puso de manifiesto en aquella intervención, y en este contexto, la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2005 ha recogido medidas al objeto de paliar el retraso del cálculo de la liquidación definitiva de la participación en tributos del Estado del año 2004, primero de aplicación del actual modelo. Retraso motivado por la consideración de los ingresos tributarios del Estado como índice de evolución aplicable en aquella participación, y cuyo dato no se podrá conocer hasta el próximo año debido a los procedimientos de gestión tributaria de determinados impuestos estatales.

Asimismo, en aras de la suficiencia financiera de las entidades locales, se acordó el 15 de marzo entre repre-

sentantes de la Administración General del Estado y de la FEMP, y así lo comunicó el Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de Economía y Hacienda en la intervención mencionada, revisar la metodología de cálculo de la compensación derivada de la reforma del Impuesto sobre Actividades Económicas pudiendo incrementarse, al menos, en 120 millones de euros. Dicho acuerdo ha sido finalmente firmado el pasado día 18 de julio.

Como puede observarse, todas las medidas recogidas anteriormente van encaminadas a permitir o a coadyuvar al cumplimiento del principio de suficiencia financiera de las entidades locales.

Madrid, 28 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/036139 a 184/036141

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Ramón-Llin i Martínez, María Angels (GP).

Asunto: Acuerdo alcanzado entre la Alcaldesa de Sagunto (Valencia) y el Secretario General para la Prevención de la Contaminación y del Cambio Climático sobre el traslado de las cenizas del barco Ulla.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por S.S. se señala lo siguiente:

La visita del Secretario General para la Prevención de la Contaminación y del Cambio Climático (en lo sucesivo, SGPCCC) a Sagunto el día 28 de junio, tuvo como objeto analizar con la Alcaldesa del municipio, y con el conjunto del equipo de gobierno, la propuesta de la empresa Lalarge-Asland de tratar en su planta de la localidad las cenizas volantes procedentes del hundimiento del buque MV Ulla en aguas de la bahía de Alejandreta/Iskenderum (Turquía). El SGPCCC informó de que todas las pruebas analíticas realizadas coincidían en atribuir carácter inerte a las citadas cenizas, confirmando la clasificación establecida en la normativa comunitaria sobre residuos que permite que la adición de cenizas sea una práctica habitual en la fabricación de cemento en la Unión Europea, con ventajas ambientales tales como la reducción de emisiones de CO₂. El SGPCCC subrayó que no se trata de un proceso de incineración (dado que, obviamente, las cenizas no son combustibles) sino de mezcla física. El SGPCCC informó también de que la planta de Lafarge-

Asland cuenta con una autorización otorgado por el Gobierno de la Generalitat Valenciana para dicho proceso de reciclaje de cenizas volantes, y que la Dirección General de Calidad Ambiental de la Generalitat había sido informada con antelación de la propuesta sin plantear objeción alguna.

En todo caso, en la reunión mantenida en Sagunto el SGPCCC ofreció al equipo municipal la posibilidad de participar mediante personal propio o expertos independientes en la toma de muestras y realización de nuevas pruebas analíticas de las cenizas. El SGPCCC acordó que el Ministerio de Medio Ambiente reconsiderara su apoyo a la propuesta de gestión realizada por la empresa en caso de que las nuevas analíticas no confirmaran el carácter inerte de las cenizas.

La Alcaldesa de Sagunto mostró al SGPCCC su preocupación por la acumulación en el municipio, debido a decisiones ajenas al ámbito municipal, de actividades industriales con potenciales efectos ambientales adversos y requirió información exhaustiva sobre el carácter de las cenizas volantes y las razones por las que la planta de Sagunto era idónea para su gestión. En todo momento la Alcaldesa advirtió que se opondría rotundamente al tratamiento de las cenizas en Sagunto en caso de que las mismas tuvieran carácter tóxico.

El Ministerio de Medio Ambiente no es competente para acordar con el Ayuntamiento de Sagunto posibles compensaciones por el eventual tratamiento en una planta industrial de su término municipal de las cenizas procedentes del buque MV Ulla, dado que dicha planta industrial cuenta ya con una autorización de la Generalitat Valenciana para llevar a cabo dicho tratamiento.

Madrid, 28 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/036142

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Ramón-Llin i Martínez, María Angels (GP).

Asunto: Motivos que han aconsejado trasladar las cenizas del barco Ulla al municipio de Sagunto (Valencia).

Respuesta:

Mediante resolución del Ministro de Medio Ambiente, de fecha 19 de septiembre de 2001, la empresa LAFARGE ASLAND, S.A fue considerada responsable de una infracción de la legislación de residuos por abandono de la mercancía del buque M/V

ULLA, consistente en cenizas volantes de central térmica de carbón, y que se encontraba en la bodega de dicho buque en el puerto turco de Iskenderum. En la misma resolución, se declara la obligación de LAFARGE ASLAND, S.A. de traer los residuos a España para ser aquí tratados o procurar su adecuado tratamiento.

El buque M/V ULLA se hundió en septiembre de 2004 en la bahía de Iskenderam, en aguas territoriales turcas.

Tras el hundimiento del buque, las autoridades turcas han decidido refloatar la carga LAFARGE ASLAND se comprometió a hacerse cargo del residuo, una vez extraído del pecio, para trasladarlo a España y darle un adecuado tratamiento. LAFARGE ASLAND, como notificante del traslado de los residuos a efectos del procedimiento de autorización por parte de las autoridades competentes ambientales de Turquía y de España, propuso como destinatario de la mezcla de cenizas volantes y agua de mar a la empresa ECOCAT, en las instalaciones que esta firma tiene en Martorell (Cataluña). El plan de operaciones propuesto por LAFARGE ASLAND, S.A. consiste en someter el residuo (mezcla de cenizas y agua de mar) a un proceso físico de filtro-prensado en las instalaciones de ECOCAT y, tras los controles analíticos pertinentes, enviar las cenizas deshidratadas a reciclado como material de aportación en su propia fábrica de producción de cemento en Sagunto.

Dado que la instalación de LAFARGE ASLAND, S.A. en Sagunto cuenta con autorización ambiental integrada otorgada por la Generalitat Valenciana, en la que se contempla la utilización de cenizas volantes de central térmica de carbón en el proceso de fabricación, el Ministerio de Medio Ambiente, en el marco de sus competencias para la autorización del traslado de residuos desde países no pertenecientes a la Unión Europea, ha concedido autorización al traslado de los residuos a España para su adecuado tratamiento con arreglo al plan de operaciones propuesto por LAFARGE ASLAND, S.A.

Madrid, 20 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/036143

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Ramón-Llin i Martínez, María Angels (GP).

Asunto: Condiciones en las que se realizará el traslado de las cenizas del barco Ulla al municipio de Sagunto (Valencia).

Respuesta:

Las condiciones para el traslado de los residuos consistentes en la mezcla de cenizas volantes de central térmica de carbón con agua de mar procedentes de las operaciones de extracción de la carga en el lugar del hundimiento (bahía de Iskenderum en Turquía) por parte de las autoridades turcas, se han establecido en la autorización de 1 de junio de 2005, otorgada a la empresa LAFARGE ASLAND, S.A. por parte de la Subdirección General de Prevención de Residuos del Ministerio de Medio Ambiente, como autoridad competente para la autorización de la importación de estos residuos a España.

Aparte de las condiciones generales establecidas por el Reglamento (CEE) 259/93, del Consejo, relativo a la vigilancia y al control de los traslados de residuos en el interior, a la entrada y a la salida de la Comunidad Europea, la autorización otorgada por el Ministerio de Medio Ambiente incluye, como parte de la misma, la información presentada por LAFARGE ASLAND, S.A. mediante los documentos oficiales de notificación y de traslado/acompañamiento, y que recogen el conjunto de detalles específicos sobre las condiciones en que se realizarán los traslados de los residuos en este caso concreto.

Otra parte relevante en relación con las condiciones en que se ha otorgado la autorización de traslado de residuos desde Turquía a España, es el Plan de Acción presentado por LAFARGE ASLAND, S.A. como condición impuesta por el Ministerio de Medio Ambiente.

De acuerdo con dicho Plan de Acción, el destino inicial de las cenizas volantes, inevitablemente mezcladas con agua de mar en el proceso de extracción del pecio, es la planta que la empresa gestora de residuos ECOCAT tiene en Martorell (Cataluña). En dicha planta, los residuos serán sometidos a un proceso físico de filtro-prensado, para retirar de las cenizas la mayor cantidad posible de agua de mar.

Tras los controles analíticos pertinentes y, siempre de acuerdo con el Plan de Acción presentado por LAFARGE ASLAND, S.A., las cenizas deshidratadas serían enviadas a reciclado como material de aportación en su fábrica de producción de cemento en Sagunto.

En todas las fases de la operación, en particular en la de traslado de los residuos resultantes del proceso de tratamiento por parte de ECOCAT a la planta de LAFARGE ASLAND en Sagunto, se ha impuesto la obligación no solamente de cumplir con los requisitos legales en vigor para el adecuado control de los traslados, sino de notificar al Ministerio de Medio Ambiente los resultados analíticos mediante los que se compruebe que los residuos cumplen los límites establecidos para su tratamiento en las distintas instalaciones.

En relación con el traslado de los residuos de la empresa ECOCAT a la fábrica de LAFARGE ASLAND, S.A. en Sagunto, está previsto que éste se

realizará por carretera en camión volquete y cumpliendo los protocolos establecidos en la normativa legal vigente relativa a la gestión de residuos no peligrosos.

Por último, en relación con el tratamiento de las cenizas volantes deshidratadas en la planta de LAFARGE ASLAND, S.A. en Sagunto, las condiciones ambientales deberán ser las establecidas en la autorización ambiental integrada otorgada por la Generalitat Valenciana, en la que se contempla la utilización de cenizas volantes de central térmica de carbón en el proceso. El Ministerio de Medio Ambiente ha impuesto en la autorización concedida, la obligación a ECOCAT (como destinatario inicial del traslado de residuos de Turquía a España) de hacer llegar a la Subdirección General de Prevención de Residuos de este Departamento un certificado de valorización emitido por LAFARGE ASLAND, S.A. como gestor final de los residuos en su planta de Sagunto.

Madrid, 20 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/036162

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Ramón-Llin i Martínez, María Angels (GP).

Asunto: Contenidos de la campaña de información y sensibilización que el Ministerio de Medio Ambiente pondrá en marcha durante el verano de 2005 para concienciar a los ciudadanos sobre el valor de los montes y la necesidad de evitar incendios forestales.

Respuesta:

El Ministerio ha organizado tres campañas:

— A través de televisión, prensa especializada, vallas y vídeos de trenes y autobuses transmitiendo mensajes preventivos de carácter general.

— De concienciación rural, mediante representaciones teatrales en los pueblos, mostrando el peligro de las quemas ilegales e incontroladas.

— Escolar, mediante un concurso contra el fuego en los colegios.

El presupuesto de este conjunto de campañas alcanza la cifra de 2.250.000 euros.

Madrid, 26 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/036165

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Ramón-Llin i Martínez, María Angels (GP).

Asunto: Actuaciones realizadas en materia de energías renovables en el primer semestre de 2005.

Respuesta:

El Plan de Fomento de las Energías Renovables, aprobado en diciembre de 1999, en el escenario energético actual, no se cumple. Por ello el Gobierno se ha planteado su revisión. Se parte de un escenario de incumplimiento de los compromisos adquiridos en materia de crecimiento de las energías renovables y en materia de nivel de emisiones de gases de efecto invernadero.

El Plan de Fomento de las Energías Renovables en España 2000-2010, de acuerdo con la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, establecía unos objetivos por áreas que permitían alcanzar en el año 2010, el objetivo de que las fuentes de energía renovables cubrieran como mínimo el 12% de la demanda total de energía primaria. Este objetivo vuelve a ser asumido por este nuevo Plan de Energías Renovables 2005-2010, que propone una distribución diferente de los esfuerzos por áreas, de manera que sea posible la consecución de dicho objetivo global.

Según recoge el «Balance del Plan de Fomento de las Energías Renovables en España durante el período 1999-2004», elaborado por el IDAE, desde la aprobación de ese Plan, hasta finales de 2004, el consumo global de energías renovables ha aumentado en España en dos millones setecientos mil toneladas equivalentes de petróleo (tep) anuales, un crecimiento significativo, aunque insuficiente para alcanzar los ambiciosos objetivos fijados. Hasta finales de 2004, se había cumplido el 28,4% del objetivo de incremento global.

La revisión del Plan ha sido aprobada por el Gobierno en Consejo de Ministros el 26 de agosto de 2005.

Revisión del Real Decreto 436/2004, de 12 de marzo por el que se establece la metodología para la actualización y sistematización del régimen jurídico y económico de la actividad de producción de energía eléctrica en régimen especial.

El referido Real Decreto introdujo cambios relevantes en el régimen especial. Algunos de estos cambios son positivos para el desarrollo de las energías renovables, dado que proporcionan estabilidad y confianza suficiente a los inversores para acometer nuevos proyectos. No obstante, tiene algunos aspectos sobre los que parece necesario realizar su modificación, de manera especial una mejora en las condiciones de aprovechamiento de la biomasa.

Por ello el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio está estudiando las posibles modificaciones al Real Decreto, que actualmente se encuentra en fase de discusión.

— Entre las cien medidas aprobadas por el Gobierno el 25 de febrero de 2005, y que se están poniendo en marcha mediante distintas iniciativas legales, dentro de las medidas dirigidas a los mercados energéticos, existe una serie de ellas destinadas a mejorar la eficiencia en las energías renovables, entre las que se destacan las siguientes:

- Elaboración de un procedimiento reglado para el establecimiento de instalaciones de producción de energía eléctrica dentro del dominio público marítimo-terrestre (parques eólicos off-shore y aprovechamiento de la energía del mar).
- Propuesta de racionalización de incentivos de las cogeneraciones de potencia superior a 50 MW.
- Medidas de apoyo a la biomasa y a su utilización en instalaciones de régimen ordinario (co-combustión).

— El Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, mediante el Instituto para la Diversificación y el Ahorro de la Energía (IDAE), ha establecido la línea de financiación ICO-IDAE, que se enmarca entre las actuaciones previstas en el Plan de Fomento de las Energías Renovables 2000-2010. Es un instrumento financiero que se basa en la incentivación de los proyectos de energías renovables y eficiencia energética mediante la concesión de un préstamo con fondos del Instituto de Crédito Oficial (ICO) y una ayuda del IDAE para amortización del mismo. Se instrumenta en tres líneas: 1) aplicaciones de energía solar, 2) energías renovables y eficiencia y 3) innovación. El Convenio está dotado de un presupuesto de 60 millones de euros del IDAE y 300 millones de euros del ICO. La línea está abierta a la presentación de proyectos desde el 1 de junio al 30 de septiembre.

— Para fomentar el uso de las energías renovables el IDAE financia inversiones en instalaciones de este tipo. La inversión de IDAE en el primer semestre del año 2005 en proyectos de energías renovables asciende a 2.352.239 euros, principalmente en proyectos de energía solar.

— Asimismo, el Gobierno ha elaborado el Plan de Acción 2005-2007 para la Estrategia de Ahorro y Eficiencia Energética en España 2004-2012 (E4). Este plan ha sido aprobado en el Consejo de Ministros de 8 de julio y recoge una serie de medidas para poner en marcha la estrategia, alguna de las cuales lleva implícita la promoción de las energías renovables.

Madrid, 19 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/036167

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Ramón-Llin i Martínez, María Angels (GP).

Asunto: Posición mantenida por el Director General de Calidad y Evaluación Ambiental en las jornadas nacionales sobre energía eólica.

Respuesta:

La intervención del Director General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente en las Jornadas Nacionales sobre Energía Eólica, organizadas por el Instituto de Ingeniería de España, en la Mesa Redonda «Aspectos ambientales de la energía eólica», supuso una introducción sobre las generalidades de la energía eólica y sus implicaciones ambientales, en las que se trataron los temas siguientes:

- Diagnóstico de la situación actual de la energía y su relación con el medio ambiente, a efectos de la reducción de la contaminación.
- Panorama energético de España, de acuerdo con los datos de indicadores del Perfil Ambiental de España 2004.
- Imperativos ambientales: contaminación local, regional y global. Contaminantes primarios y secundarios.
- Uso racional de la energía, diversificación de fuentes energéticas, tecnologías eficientes y limpias, I+D+i de nuevas tecnologías y combustibles.
- Análisis del ciclo de vida comparativo de impacto ambiental (estudio IDEA, CIEMAT, APPA y varias Comunidades Autónomas) de diversas tecnologías respecto del calentamiento global, ozono, acidificación, etc.
- Beneficios ambientales de la energía eólica e impacto ambiental asociado.
- Legislación de Evaluación de Impacto Ambiental.
- Referencia al Acuerdo del Consejo de Ministros, de 25 de febrero, de medidas de impulso a la productividad:
- Modificación del Real Decreto 1955/2000, en lo referente al régimen especial.
- Establecimiento de un procedimiento normativo sobre las instalaciones de producción de energía eléctrica en dominio público marítimo-terrestre.
- Generalidades eólica «offshore». Ventajas, inconvenientes, proyecto de Guía Metodológica de Evaluación de Impacto Ambiental.

Madrid, 26 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/036170

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Camarero Benítez, Susana (GP).

Asunto: Agentes de la Guardia Civil de Tráfico que se dedican a tareas burocráticas.

Respuesta:

En toda España hay 429 agentes de la Guardia Civil de Tráfico que se dedican a tareas burocráticas.

Madrid, 4 de octubre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/036171

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Camarero Benítez, Susana (GP).

Asunto: Agentes de la Guardia Civil de Tráfico dedicados a servicios operativos.

Respuesta:

La plantilla de agentes de la Guardia Civil de Tráfico dedicados a servicios operativos es de 8.167 efectivos.

Madrid, 3 de octubre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/036172

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Camarero Benítez, Susana (GP).

Asunto: Agentes de la Guardia Civil de Tráfico de baja por enfermedad, a fecha 01/06/2005.

Respuesta:

Los Agentes de la Guardia Civil de Tráfico de baja por enfermedad a fecha 1 de junio de 2005 eran 1.124 efectivos.

Madrid, 27 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/036173

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Camarero Benítez, Susana (GP).

Asunto: Agentes de la Guardia Civil de Tráfico que se encuentran realizando servicio operativo en carretera, a fecha 1-6-2005.

Respuesta:

La plantilla de agentes de la Guardia Civil de Tráfico que se encontraban realizando servicio operativo en carretera a fecha 1 de junio de 2005 era de 7.043 efectivos.

Madrid, 3 de octubre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/036174

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Camarero Benítez, Susana (GP).

Asunto: Utilización de agentes de la Guardia Civil destinados a los servicios de seguridad ciudadana para servicios de tráfico en los últimos meses.

Respuesta:

Las Fuerzas de las Unidades Territoriales de la Guardia Civil, en el año en curso, han colaborado en los servicios más específicos de tráfico que presta la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil, en las campañas y operaciones que a continuación se citan:

- Campaña de control de la utilización del casco de protección en ciclomotores y motocicletas.
- Campaña de control de la utilización del cinturón de seguridad y otros sistemas de retención homologados.
- Campaña de control de la tasa de alcohol.
- Operación salida-retorno vacaciones de Semana Santa.
- Operación salida-retorno vacaciones de Verano.

Madrid, 27 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/036176 y 184/036177

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Camarero Benítez, Susana (GP).

Asunto: Número de plazas ofertadas en la Academia de Tráfico de Mérida (Badajoz) así como las cubiertas en los últimos tres años.

Respuesta:

El número de plazas ofertadas y cubiertas en la Academia de Tráfico de Mérida en los últimos tres años se recoge en el siguiente cuadro:

Año	Especialidad	Plazas ofertadas	Plazas cubiertas
2002	Motoristas	825	635
	Atestados	300	261
2003	Motoristas	860	391
	Atestados	180	169
2004	Motoristas	500	173
	Atestados	100	76
Total		2.765	1.705

Madrid, 27 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/036179

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Camarero Benítez, Susana (GP).

Asunto: Número de accidentes laborales de los agentes de la Guardia Civil de Tráfico en el último año.

Respuesta:

El número de accidentes laborales de los Agentes de la Guardia Civil de Tráfico en el año 2004 fue de 576.

Madrid, 27 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/036180

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Camarero Benítez, Susana (GP).

Asunto: Número de bajas laborales de los agentes de la Guardia Civil de Tráfico en el último año.

Respuesta:

El número de bajas laborales de los agentes de la Guardia Civil de Tráfico en el año 2004 fue de 3.930.

Madrid, 28 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/036186

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Camarero Benítez, Susana (GP).

Asunto: Voluntad del Gobierno de trasladar a Valencia las 3.488 toneladas de cenizas tóxicas que se encuentran en un barco hundido en Turquía.

Respuesta:

Mediante resolución del Ministro de Medio Ambiente, de fecha 19 de septiembre de 2001, la empresa LAFARGE ASLAND, S.A. fue considerada

responsable de una infracción a la legislación de residuos por abandono de la mercancía del buque M/V ULLA, consistente en cenizas volantes de central térmica de carbón, y que se encontraba en la bodega de dicho buque en el puerto turco de Iskenderum. En la misma resolución, se declara la obligación de LAFARGE ASLAND, S.A. de traer los residuos a España para ser aquí tratados o procurar su adecuado tratamiento.

Dentro del marco de cooperación entre Estados al que obliga el Convenio de Basilea (en su artículo 9.4) en el caso de tráfico ilícito de residuos, el Ministerio de Medio Ambiente se ha limitado a autorizar la repatriación a España de unos residuos de cenizas volantes que, procedentes de centrales térmicas de carbón españolas, se encuentran en la bodega del buque M/V ULLA hundido en la bahía de Iskenderom, en Turquía.

Las cenizas volantes de central térmica de carbón están listadas con el código 100102 como residuos no peligrosos en la Lista Europea de Residuos (publicada en España por Orden MAM/304/2002, BOE núm. 43 de 19/02/2002). Los resultados de los análisis llevados a cabo sobre muestras de los primeros residuos extraídos de la bodega del buque M/V ULLA, confirman que dichos residuos tienen las concentraciones de contaminantes habituales en cenizas volantes de central térmica de carbón, y que no son peligrosos ni supondrán peligro alguno para la salud humana ni el medio ambiente durante el proceso de traslado y tratamiento de los mismos en España. Si los resultados de algún análisis en cualquier fase del proceso revelaran algún tipo de contaminación que impidiera el desarrollo de las operaciones de tratamiento dentro del marco establecido por la legislación ambiental, en general, y por la autorización otorgada, en particular, el Ministerio de Medio Ambiente actuaría en consecuencia.

Tras el hundimiento del buque, las autoridades turcas han decidido refloatar la carga. LAFARGE ASLAND se comprometió a hacerse cargo del residuo, una vez extraído del pecio, para trasladarlo a España y darle un adecuado tratamiento. LAFARGE ASLAND, como notificante del traslado de los residuos a efectos del procedimiento de autorización por parte de las autoridades competentes ambientales de Turquía y España, propuso como destinatario de la mezcla de cenizas volantes y agua de mar a la empresa ECOCAT, en las instalaciones que esta firma tiene en Martorell (Cataluña). El Plan de Acción propuesto por LAFARGE ASLAND, S.A. consiste en someter el residuo (mezcla de cenizas y agua de mar) a un proceso físico de filtro-prensado en las instalaciones de ECOCAT y, tras los controles analíticos pertinentes, enviar las cenizas deshidratadas a reciclado como material de aportación en su fábrica de producción de cemento en Sagunto.

Dado que la instalación de LAFARGE ASLAND, S.A. en Sagunto cuenta con autorización ambiental integrada otorgada por la Generalitat Valenciana, en la que se contempla la utilización de cenizas volantes de central térmica de carbón en el proceso de fabricación,

el Ministerio de Medio Ambiente, en el marco de sus competencias para la autorización del traslado de residuos desde países no pertenecientes a la Unión Europea, ha concedido autorización al traslado de los residuos a España para su adecuado tratamiento con arreglo al Plan de Acción propuesto por LAFARGE ASLAND, S.A.

Madrid, 20 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/036187

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Camarero Benítez, Susana (GP).

Asunto: Reuniones del Gobierno con la Generalitat Valenciana para acordar el traslado de las cenizas del buque M/V Ulla hundido en Turquía.

Respuesta:

Las gestiones administrativas y técnicas previas a la autorización del traslado de las cenizas las llevó a cabo la propia empresa responsable, LAFARGE ASLAND, S.A., quien estableció la posibilidad de traslado de las cenizas, en primer lugar, a un puerto en el Mediterráneo para la separación de las fases líquida y sólida, gestión ambiental de la fase líquida «in situ» y traslado de la fase sólida a otro emplazamiento. Para ello contrató los servicios de una empresa autorizada para la gestión de estos residuos, ECOCAT.

El emplazamiento que parecía más adecuado era la instalación de la propia empresa LAFARGE ASLAND (autorizada para el tratamiento previsto) en Sagunto. Por ello, a finales de abril de 2005, ECOCAT mantuvo una reunión con la Dirección General de Calidad Ambiental de la Generalitat Valenciana informando que estaban considerando la posibilidad de traer los residuos (fase sólida y líquida) al puerto de Valencia (en aquel momento se estimaba que la cantidad total de ambas fases ascendería a 7.000 t.).

Posteriormente, debido a disposiciones de las autoridades turcas, se estimó que la cantidad de residuo a transportar podía ser de 20.000 t, aunque en su mayoría correspondería a la fase líquida (agua de mar). Por esta razón se necesitaba otro puerto con instalaciones de mayor capacidad y se pensó en Barcelona.

Teniendo en cuenta que la Generalitat Valenciana ya estaba informada previamente por ECOCAT, el contacto institucional desde el Ministerio de Medio Ambiente

se realizó una vez que se dispuso de datos analíticos sobre los residuos. En concreto, el Director General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente, mantuvo varias conversaciones telefónicas con el Director General de Calidad Ambiental de la Generalitat Valenciana, llegando aquél a enviar el 23 de junio de 2005 un borrador de nota de prensa en la que se explicaba todo lo relativo a este caso, para obtener la conformidad de la Generalitat Valenciana antes de su difusión. También la alcaldesa de Sagunto recibió la información pertinente.

El Director General de Calidad Ambiental de la Generalitat Valenciana solicitó telefónicamente la inclusión de dos párrafos en la nota de prensa, mostrando su conformidad al resto. Los dos párrafos fueron incluidos íntegramente en la nota de prensa remitida por el Ministerio de Medio Ambiente a los medios de comunicación el día 24 de junio de 2005.

Posteriormente, se ofreció la posibilidad de enviar un técnico de la Generalitat Valenciana a Turquía integrando el equipo de analistas españoles del CEDEX y la Generalitat de Cataluña. Tal ofrecimiento fue declinado por la Dirección General de Calidad Ambiental Valenciana.

Por último, una vez llegado a Barcelona una pequeña cantidad de cenizas volantes y una vez separada la fase sólida, se ha ofrecido a los técnicos de la Generalitat Valenciana la posibilidad de realizar analíticas, sin haberse recibido respuesta aún.

Madrid, 20 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/036189

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Camarero Benítez, Susana (GP).

Asunto: Decisión del Gobierno de forma unilateral del traslado de las cenizas del buque M/V Ulla, hundido en Turquía.

Respuesta:

El Ministerio de Medio Ambiente ha autorizado, a petición del Gobierno de Turquía y dentro del marco de cooperación entre Estados al que obliga el Convenio de Basilea (en su artículo 9.4) en el caso de tráfico ilícito de residuos, la repatriación a España de unos residuos de cenizas volantes que, procedentes de centrales térmicas de carbón españolas, se encuentran en la bodega

del buque M/V ULLA hundido en la bahía de Iskenderam, en Turquía. Por las características de la operación de refluotación de la carga decidida por las autoridades turcas, dichos residuos, inevitablemente, estarán mezclados con agua de mar.

El artículo 4 de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos, atribuye a la Administración General del Estado la competencia sobre la autorización del traslado transtronterizo de residuos hacia o desde países no pertenecientes a la Unión Europea, así como la inspección derivada del citado régimen de traslados. El Ministerio de Medio Ambiente, a la vista del documento de notificación presentado por LAFARGE ASLAND, S.A., en aplicación del Reglamento (CEE) 259/93 relativo a la vigilancia y control de los traslados de residuos en el interior, a la entrada y a la salida de la Comunidad Europea, ha otorgado autorización a dicha empresa para el traslado de los residuos de cenizas volantes que las autoridades turcas están extrayendo del buque hundido. Dicha autorización se ha dado aplicando los requisitos y garantías más exigentes, por encima de lo establecido en las regulaciones aplicables en vigor y mostrando la máxima transparencia sobre la operación.

Las gestiones administrativas y técnicas previas a la autorización del traslado de las cenizas las llevó a cabo la propia empresa responsable, LAFARGE ASLAND S.A., y mediante el gestor autorizado de residuos ECO-CAT, estableció la posibilidad de traslado de las cenizas, en primer lugar, a un puerto en el Mediterráneo para la separación de las fases líquida y sólida, gestión ambiental de la fase líquida «in situ» y traslado de la fase sólida a otro emplazamiento.

El emplazamiento que parecía más adecuado era la instalación de la propia empresa LAFARGE ASLAND (autorizada para el tratamiento previsto) en Sagunto. Por ello, a finales de abril de 2005, ECO-CAT mantuvo una reunión con la Dirección General de Calidad Ambiental de la Generalitat Valenciana informando de que estaban considerando la posibilidad de traer los residuos (fase sólida y líquida) al puerto de Valencia (en aquel momento se estimaba que la cantidad total de ambas fases ascendería a 7.000 t).

Posteriormente, debido a disposiciones de las autoridades turcas, se estimó que la cantidad de residuo a transportar podía ser de 20.000 t, aunque en su mayoría correspondería a la fase líquida (agua de mar). Por esta razón se necesitaba otro puerto con instalaciones de mayor capacidad, y se pensó en Barcelona.

Dado que el destinatario inicial de los residuos es la planta de tratamiento de la empresa ECO-CAT en Martorell (Cataluña), el Ministerio de Medio Ambiente ha mantenido contactos con la Generalitat de Cataluña sobre el traslado autorizado (antes y después de la autorización).

Por otra parte, el Ministerio de Medio Ambiente llevó a cabo el contacto institucional con la Generalitat Valenciana una vez que se dispuso de datos analíti-

cos sobre los residuos. En concreto, el Director General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente, mantuvo varias conversaciones telefónicas con el Director General de Calidad Ambiental de la Generalidad Valenciana, llegando aquél a enviar el 23 de junio de 2005 un borrador de nota de prensa en la que se explicaba todo lo relativo a este caso, para obtener la conformidad de la Generalidad Valenciana antes de su difusión. También la Alcaldesa de Sagunto recibió la información pertinente.

El Director General de Calidad Ambiental de la Generalidad Valenciana solicitó telefónicamente la inclusión de dos párrafos en la nota de prensa, mostrando su conformidad al resto. Los dos párrafos fueron incluidos íntegramente en la nota de prensa remitida por el Ministerio de Medio Ambiente a los medios de comunicación el día 24 de junio de 2005.

Posteriormente, se ofreció la posibilidad de enviar un técnico de la Generalidad Valenciana a Turquía integrando el equipo de analistas españoles del CEDEX y la Generalitat de Cataluña Tal ofrecimiento fue declinado por la Dirección General de Calidad Ambiental Valenciana.

El procedimiento de tratamiento propuesto por LAFARGE ASLAND al Ministerio de Medio Ambiente para los residuos de cenizas volantes consiste en una deshidratación mediante filtro-prensa de las cenizas volantes en una planta de la empresa ECOCAT en Martorell (Cataluña) para una vez deshidratadas, ser recicladas en la planta cementera que la empresa LAFARGE tiene en Sagunto (Comunidad Valenciana). Ambas instalaciones están debidamente autorizadas para la gestión de dichos tipos de residuos por parte de los gobiernos regionales de Cataluña (ECOCAT) y Valencia (LAFARGE ASLAND). En el caso concreto de la planta de fabricación de cemento de la empresa LAFARGE ASLAND en Sagunto, ésta cuenta con una autorización ambiental integrada otorgada por la Generalidad Valenciana que contempla la utilización de cenizas volantes de central térmica de carbón en el proceso de fabricación.

A medida que se vaya contando con los resultados de los análisis de los residuos de los distintos cargamentos que se pretendan trasladar, y siempre que de esos resultados se deduzca que los residuos se ajustan a la autorización de traslado otorgada, el Ministerio de Medio Ambiente irá, en su caso, autorizando específicamente los traslados de los distintos cargamentos de residuos.

Al día de hoy, solamente se ha producido el traslado de un pequeño cargamento de 26 m³ de mezcla de agua de mar y cenizas volantes (en los que hay una cantidad aproximada de tan sólo 100 litros de cenizas) desde el lugar del hundimiento en la bahía de Iskenderam a las instalaciones de la empresa ECOCAT en Martorell (Cataluña).

Una vez llegada a Barcelona una pequeña cantidad de cenizas volantes y una vez separada la fase sólida, se ha ofrecido a los técnicos de la Generalidad Valenciana la posibilidad de realizar análisis.

Toda la información disponible hasta la fecha confirma que los residuos repatriados en este primer cargamento no tienen carácter peligroso y que su composición es la habitual en las cenizas volantes de central térmica de carbón, que en España, y en toda Europa, se utilizan de forma continuada en la formulación de cementos y hormigones. Las pruebas analíticas ya realizadas «in situ» y las que se realizarán a futuro permitirán asegurar la adopción de todas las garantías ambientales pertinentes, con criterios de transparencia y cooperación institucional.

Madrid, 19 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/036219

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Camarero Benítez, Susana (GP).

Asunto: Motivos por los que el Gobierno incrementa el número de inmigrantes trasladados a Valencia, mientras deja de enviarlos a Barcelona durante el año 2004.

Respuesta:

Con motivo de una decisión adoptada por el Gobierno de la Nación, desde el mes de julio del año 2003, se suspendieron los traslados de inmigrantes al Centro de Internamiento de Barcelona. Por tanto, desde aquella fecha hasta la actualidad, dicho Centro de Internamiento no fue ni es receptor de inmigrantes.

Madrid, 5 de octubre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/036227 y 184/036228

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Moreno Bustos, Ramón (GP).

Asunto: Previsiones acerca de reconocer el derecho de la Comunidad Autónoma de Aragón a ser compensada por las mermas recaudatorias de tributos cedidos, debido a cambios legislativos del Estado.

Respuesta:

El artículo 157.3 de la CE dispone que mediante Ley Orgánica podrá regularse el ejercicio de las competencias financieras, entre las que se encuentran los tributos cedidos total o parcialmente por el Estado. Dicha previsión se ha concretado en la aprobación de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas (LOFCA), modificada al objeto que nos ocupa por la Ley Orgánica 7/2001, de 27 de diciembre.

La LOFCA desarrolla el sistema de financiación de las CCAA, y, entre otros, se recogen como recurso de las CCAA los tributos cedidos (art. 4), regulando además: la titularidad, la cesión, los criterios de atribución del rendimiento a cada Comunidad Autónoma, los tributos que pueden ser objeto de cesión y una previsión de la posibilidad de establecer recargos sobre los tributos Estatales susceptibles de cesión (arts. 10, 11 y 12).

Sin embargo, ni en su redacción actual ni en redacciones precedentes, la LOFCA hace reconocimiento directo de un derecho de compensación por la merma recandatoria de los tributos cedidos debido a cambios legislativos del Estado.

No obstante lo anteriormente expuesto, y desde la modificación efectuada por la Ley Orgánica 7/2001, aparece un principio de lealtad institucional expresamente recogido en la letra e) del apartado 1 del artículo 2 de la LOFCA que dispone:

1. La actividad financiera de las Comunidades Autónomas se ejercerá en coordinación con la Hacienda del Estado, con arreglo a los siguientes principios:

e) La lealtad institucional, que determina la valoración del impacto, positivo o negativo, que puedan suponer las actuaciones del Estado legislador en materia tributaria o la adopción de medidas de interés general, que eventualmente puedan hacer recaer sobre las Comunidades Autónomas obligaciones de gasto no previstas a la fecha de aprobación del sistema de financiación vigente, y que deberán ser objeto de valoración anual en cuanto a su impacto, tanto en materia de ingresos como de gastos, por el Consejo de Política Fiscal y Financiera de las Comunidades Autónomas.

Con relación a la cuestión planteada se informa que, en su reunión de 10 de abril de 2003, el Consejo de Política Fiscal y Financiera acordó crear un Grupo de Trabajo en el que participan tanto representantes de la Administración General del Estado (AGE) como de las CCAA al que se encomendó diseñar la metodología a seguir para dar cumplimiento al principio de lealtad institucional, cuya reunión más reciente ha tenido lugar el pasado mes de mayo.

Es necesario, por tanto, que el Grupo de Trabajo emita sus conclusiones y eleve su informe al Consejo de Política Fiscal y Financiera, para que por el mismo

se apruebe la metodología para la aplicación de este principio, disponiéndose así de un instrumento para la valoración de los incrementos y de las reducciones de la recaudación de los tributos cedidos a las CC.AA. que puedan derivarse de las medidas legislativas de carácter tributario adoptadas por las Cortes Generales.

En conclusión, cualquier actuación que pudiera proceder con relación al impacto, positivo o negativo, que puedan suponer las actuaciones del Estado legislador en materia tributaria debe, necesariamente, encauzarse a través del Consejo de Política Fiscal y Financiera de las Comunidades Autónomas, tanto para la Comunidad Autónoma de Aragón como para el resto de las CCAA de régimen común.

La Constitución, en su Disposición Adicional primera, dispone lo siguiente:

«La Constitución ampara y respeta los derechos históricos de los territorios forales. La actualización general de dicho régimen foral se llevará a cabo, en su caso, en el marco de la Constitución y de los Estatutos de Autonomía».

Con base en dicha previsión, el País Vasco en su Estatuto de Autonomía y Navarra en la Ley de Reintegración y Amejoramiento han recogido respectivamente, el régimen de Concierto y Convenio Económico con el Estado, conforme al cual sus instituciones competentes pueden mantener, establecer y regular un sistema tributario propio.

Lo anterior es conforme con la interpretación que ha realizado el Tribunal Constitucional sobre el sentido de la Disposición Adicional primera y en concreto sobre el concepto constitucional «derechos históricos de los territorios forales». En este sentido, el Tribunal Constitucional en la sentencia 76/1988, de 26 de abril (F.J. 2) afirma lo siguiente:

«Comienza la Disposición [Disposición Adicional Primera] proclamando que «la Constitución ampara y respeta los derechos históricos de los territorios forales». Viene pues a referirse a aquellos territorios integrantes de la Monarquía española que, pese a la unificación del Derecho público y de las instituciones políticas y administrativas del resto de los reinos y regiones de España, culminada en los Derechos de Nueva Planta de 1707, 1711, 1715 y 1716, mantuvieron sus propios fueros (entendidos tanto en el sentido de peculiar forma de organización de sus poderes públicos como del régimen jurídico propio en otras materias) durante el siglo XVIII y gran parte del XIX, llegando incluso hasta nuestros días manifestaciones de esa peculiaridad foral. Tal fue el caso de cada una de las Provincias Vascongadas y Navarra».

Por tanto, la Constitución, en la interpretación que de la misma hace el Tribunal Constitucional, único órgano competente para ello, solo reconoce y ampara, en el ámbito del Derecho público y por tanto del Derecho Financiero y Tributario, la singularidad del País Vasco y Navarra, como territorios que conservaron sus fueros tras la unificación del Derecho público de los

diversos territorios de España a principios del siglo XVIII.

La Constitución sólo permite a los Estatutos de Autonomía la actualización de los derechos históricos que reconoce la Disposición Adicional Primera, pero no la asunción de un régimen diferenciado si este no encuentra amparo en dicho precepto de la Constitución.

En conclusión, en la interpretación que ha realizado el Tribunal Constitucional en su Sentencia 76/1988, tan solo serían derechos históricos amparados en la Disposición Adicional Primera los que se mantuvieron tras la aprobación de los Decretos de Nueva Planta, entre los que no se encuentra el Derecho público aragonés.

Madrid, 22 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/036231

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia (GP).

Asunto: Número de ganaderos asturianos que se han acogido al programa de abandono de producción láctea.

Respuesta:

El plazo para solicitar el abandono acabó el 29 de junio pasado y algunas solicitudes se están recibiendo directamente en el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA), mientras que otras se han presentado en las oficinas comarcales de las Comunidades Autónomas, lo que demora su recibimiento.

Según los datos con los que se cuenta, un total de 306 ganaderos de Asturias han solicitado el programa de abandono y cumplen los requisitos establecidos.

No obstante y debido a que los expedientes recibidos hasta la fecha no pueden ser considerados definitivos, pues, además, los ganaderos suelen presentar sus peticiones los últimos días hábiles de los plazos, aún es pronto para poder evaluar correctamente este programa de abandono.

Madrid, 3 de octubre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/036237

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia (GP).

Asunto: Número de trabajadores afiliados al régimen especial de empleados del hogar en el Principado de Asturias en el año 2004.

Respuesta:

En el anexo adjunto, se detallan los datos disponibles en relación con la información solicitada por Su Señoría.

Madrid, 3 de octubre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Año 2004	Régimen E. empleados del hogar		Total sistema
	Continuos	Discontinuos	
Enero	3.041	1.290	4.331
Febrero	3.077	1.296	4.373
Marzo	3.083	1.323	4.406
Abril	3.070	1.329	4.399
Mayo	3.093	1.339	4.432
Junio	3.087	1.351	4.438
Julio	3.116	1.346	4.462
Agosto	3.093	1.340	4.433
Septiembre	3.130	1.335	4.465
Octubre	3.205	1.367	4.572
Noviembre	3.227	1.380	4.607
Diciembre	3.277	1.406	4.683

184/036239

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia (GP).

Asunto: Número de accidentes laborales ocurridos en el Principado de Asturias en el año 2004.

Respuesta:

Se adjunta anexo con el número de accidentes ocurridos en el Principado de Asturias. Los datos publicados por la Subdirección General de Estadísticas Sociales y Laborales para el año 2004, son de avance y se obtienen de los Resúmenes Estadísticos de

Siniestralidad Laboral que se elaboran mensualmente, en base a los datos remitidos por la autoridad laboral provincial.

Madrid, 4 de octubre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

SINIESTRALIDAD LABORAL EN EL PRINCIPADO DE ASTURIAS

SECTORES	Total	CON BAJA							
		En Jornada de trabajo				"In itinere"			
		Total	Leves	Graves	Mortales	Total	Leves	Graves	Mortales
AÑO 2004 (1)									
ACCIDENTES	20.255	18.775	18.534	216	25	1.480	1.421	49	10
AGRARIO		501	464	35	2				
INDUSTRIA		8.034	7.968	59	7				
CONSTRUCCIÓN		4.026	3.958	62	6				
SERVICIOS		6.214	6.144	60	10				

(1) Los datos del año 2004 son provisionales y no se dispone de los "accidentes in itinere" por sectores y provincias, estos datos se obtienen de los Resúmenes Estadísticos de Siniestralidad Laboral que se elaboran mensualmente.
Fuente: "Estadística de Accidentes de Trabajo".

184/036245

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia (GP).

Asunto: Número de emigrantes que retornaron al Principado de Asturias desde el año 2000.

Respuesta:

El número de emigrantes retornados al Principado de Asturias desde el año 2000, es el siguiente:

CC.AA.	2000	2001	2002	2003	2004
Asturias	1.178	1.459	1.485	1.333	1.063

Madrid, 29 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/036251

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia (GP).

Asunto: Número de mujeres que han tenido un nombramiento como alto cargo en consejos y órganos dependientes del Gobierno en el Principado de Asturias desde el mes de abril de 2004.

Respuesta:

Según el concepto de alto cargo establecido en la Ley 12/1995, de 11 de mayo, de Incompatibilidades de los Miembros del Gobierno de la Nación y de los Altos Cargos de la Administración General del Estado, se señala que no hay ninguna mujer en puestos de alto cargo en consejos y órganos dependientes de la Administración del Estado en el Principado de Asturias.

Madrid, 28 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/036253

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia (GP).

Asunto: Ventas patrimoniales que prevé llevar a cabo el Ministerio de Defensa en el Principado de Asturias durante el año 2005, así como previsiones de futuro sobre bienes de su propiedad.

Respuesta:

El Ministerio de Defensa tiene previsto enajenar todas aquellas propiedades que están desafectadas del uso de la defensa en el Principado de Asturias.

Madrid, 22 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/036255

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia (GP).

Asunto: Previsiones acerca de la realización de un proyecto de Estatuto Básico del Empleado Público antes de finalizar el año 2005.

Respuesta:

El Gobierno tiene el propósito de presentar un proyecto de ley de Estatuto Básico del Empleado Público a finales de este año 2005, cumpliendo así con la Resolución aprobada por el Congreso de los Diputados como consecuencia del Debate sobre el estado de la Nación de 2005, y configurando un marco jurídico del empleo público más acorde con las Administraciones actuales, que han experimentado unos profundos cambios en las dos últimas décadas, así como con las propias necesidades del empleado público.

Antes de la aprobación del proyecto en Consejo de Ministros, el texto será debatido con los principales agentes afectados por la norma (Comunidades Autónomas, Administración Local, sindicatos y otros representantes de empleados públicos, partidos políticos, etc.) de manera que se pueda contar con un elevado grado de consenso de partida.

Madrid, 3 de octubre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/036256

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia (GP).

Asunto: Previsiones acerca de crear una Agencia Estatal de Evaluación de las Políticas Públicas y de la Calidad de los Servicios.

Respuesta:

El Consejo de Ministros, a propuesta del titular de Administraciones Públicas, ha aprobado el pasado 8 de julio de 2005 el Proyecto de Ley de Agencias para la Mejora de los Servicios Públicos, por el que se regula y se incorpora a la Administración General del Estado una nueva fórmula organizativa general.

En su disposición adicional primera, autoriza la creación de la Agencia Estatal de Evaluación de las Políticas Públicas y la Calidad de los Servicios, adscrita al Ministerio de Administraciones Públicas, cuyo objeto es la promoción y realización de evaluaciones de las políticas y programas públicos, favoreciendo el uso racional de los recursos públicos y el impulso de la gestión de la calidad de los servicios. El Gobierno aprobará anualmente los programas y políticas cuya evaluación incluirá la nueva agencia en su plan de trabajo.

Esta agencia presentará anualmente un informe al Congreso de los Diputados, acerca de la actividad desplegada por las Agencias Estatales y sus compromisos para mejorar la calidad de los servicios prestados a los ciudadanos.

Madrid, 27 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/036269

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia (GP).

Asunto: Fecha prevista para conocer las cifras de empleo e inversión con las que espera corregir los desvíos que registra el actual Plan General de la Minería.

Respuesta:

El compromiso expresado por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio es tener en cuenta la mayor tasa de inactividad en los territorios mineros generada por el desvío al alza de las jubilaciones del

Plan 1998-2005 de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras.

Los importes dedicados al desarrollo alternativo que resulten convenientes para hacer frente a ese diferencial de actividad, se concretarán cuando se alcance el acuerdo sobre el nuevo Plan 2006-2012 de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo. Los empleos que dicho desarrollo alternativo generen, no son previsibles ya que dependerán de los proyectos que se financien con los importes antes mencionados.

Madrid, 22 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/036276

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Muñoz Uriol, Ángeles (GP).

Asunto: Deuda que mantiene el Ayuntamiento de Marbella (Málaga) y las Sociedades Municipales con la Tesorería de la Seguridad Social.

Respuesta:

En el anexo adjunto se facilitan los datos correspondientes a la deuda que el Ayuntamiento de Marbella y sus Sociedades Municipales mantienen con la Seguridad Social, según datos obrantes en el Fichero General de Recaudación de la Seguridad Social a fecha 30 de junio de 2005.

Igualmente, se informa de que actualmente no existe acuerdo alguno entre la Tesorería General de la Seguridad Social y el Ayuntamiento de Marbella en orden a la negociación y abono de la deuda que dicho Ayuntamiento mantiene con la Seguridad Social.

Madrid, 7 de octubre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Ayuntamiento/Sociedad	Deuda sin cargar en URE	Proc.deduc. post.1/10/97	Proc.deduc. ant.1/10/97	Total de deuda
Ayuntamiento de Marbella	4.741.106,55	78.534.589,71		83.275.696,26
Control Limpieza Abastecimiento Suministros	1.347.284,91	15.883.675,54		17.230.960,45
Turismo Ayuntamiento de Marbella 2.000, S.L.	320.791,79	3.414.810,61		3.735.602,40
Actividades Deportivas 2.000, S.L.	234.161,61	2.550.026,90		2.784.188,51
Difusión y Comunicación 2.000, S.L.	274.988,70	3.174.213,79		3.449.202,49
Gerencia de Obras y Servicios Marbella, S.L.	3.515.795,31	18.626.455,30		22.142.250,61
Tributos 2.000, S.L.		603.163,35		603.163,35
Planeamiento 2.000, S.L.		1.329.819,58		1.329.819,58
Compras 2.000, S.L.		301.938,32		301.938,32
Sanidad y Consumo 2.000, S.L.		708.665,75		708.665,75
Banana Beach, S.L.		507,28		507,28
Eventos, 2.000, S.L.		1.134.757,69		1.134.757,69
Residuos Sólidos Urbanos, S.L.		11.125.349,36		11.125.349,36
Plan Las Albarizas, S.L.		414.678,84		414.678,84
Jardines 2.000, S.L.		5.091.590,78		5.091.590,78

184/036283

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Fernández-Capel Baños, Blanca (GP).

Asunto: Datos de ejecución presupuestaria del Programa 467G investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información, a 31-5-2005

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

(Miles de euros)

Programa	Denominación	Crédito inicial	Crédito total	Compromisos	Obligaciones
467G	Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información	373.106,03	373.106,03	110.482,06	69.171,05

Madrid, 3 de octubre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/036287

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Fernández-Capel Baños, Blanca (GP).

Asunto: Datos de ejecución presupuestaria del Programa 465A Investigación Sanitaria, a 31-5-2005.

Respuesta:

En el anexo adjunto se detallan los datos disponibles en relación a la información solicitada por Su Señoría.

Madrid, 3 de octubre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Capítulo	Crédito Definitivo (CD)	Compromisos de gasto (CG)	Obligaciones reconocidas netas (ORN)	%CG/CD	%ORN/CD
1 "GASTOS DE PERSONAL"	32.358,91	9.583,85	9.435,76	29,62	29,16
2 "GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS"	16.341,32	10.326,35	3.350,12	63,19	20,50
4 "TRANSFERENCIAS CORRIENTES"	54.470,91	30.045,05	9.840,45	55,16	18,07
6 "INVERSIONES REALES"	14.337,04	5.089,23	1.559,70	35,50	10,88
7 "TRANSFERENCIAS DE CAPITAL"	124.213,43	78.114,36	33.347,90	62,89	26,85
8 "ACTIVOS FINANCIEROS"	225,20	70,74	70,74	31,41	31,41
TOTAL	241.946,81	133.229,58	57.604,67	55,07	23,81

184/036289

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Fernández-Capel Baños, Blanca (GP).

Asunto: Datos de ejecución presupuestaria del Programa 463B «Fomento y coordinación de la investigación científica y técnica», a 31-5-2005.

Respuesta:

En relación con información solicitada por Su Señoría, se detallan los datos de ejecución, con el desglose de órganos gestores que participan en el Programa:

en miles de euros

		Crédito aprobado	Gasto comprometido	Obligaciones reconocidas
01	Subsecretaría y Servicios Generales	4.042,71	1.189,60	112,34
03	Secretaría de Estado de Universidades e Investigación	13.577,16	637,18	637,18
05	Secretaría General de Política Científica y Tecnológica	5.874,35	1.664,76	1.150,84
08	D.G. de Investigación	435.578,08	254.021,10	58.730,65
	Total programa	459.072,30	257.512,64	60.631,01

Madrid, 4 de octubre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/036290

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Fernández-Capel Baños, Blanca (GP).

Asunto: Datos de ejecución presupuestaria del Programa 463A. Investigación Científica, a 31-5-2005.

Respuesta:

A continuación se detallan los datos de ejecución, con el desglose de órganos gestores que participan en el Programa:

		en miles de euros		
		Crédito aprobado	Gasto comprometido	Obligaciones reconocidas
03	Secretaría de Estado de Universidades e Investigación	15.413,01	8.834,73	3.622,50
07	D.G. de Universidades	92.779,58	74.939,53	33.509,89
202	Consejo Superior de Investigaciones Científicas	412.617,19	353.361,71	130.111,71
	Total Programa	520.809,78	437.135,97	167.244,10

Madrid, 5 de octubre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/036291

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Fernández-Capel Baños, Blanca (GP).

Asunto: Datos de ejecución presupuestaria del Programa 462N Investigación y estudios estadísticos y económicos, a 31-5-2005.

Respuesta:

En el anexo adjunto se detallan los datos sobre la ejecución presupuestaria, a 31 de mayo de 2005, del programa 462N «Investigación y estudios estadísticos y económicos», gestionado por el Instituto de Estudios Fiscales, Organismo Autónomo adscrito al Ministerio de Economía y Hacienda, con indicación de los distintos Capítulos del presupuesto de gasto; su crédito a 31 de mayo y la ejecución presupuestaria en las fases de gasto comprometido (AD) y obligación reconocida (OK).

Madrid, 3 de octubre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
Oficina Presupuestaria
SUBSECRETARÍA

184 / 36291 ANEXO

SECCION 15 : MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

EJECUCIÓN DEL PROGRAMA 462N A 31 DE MAYO DE 2005

INSTITUTO DE ESTUDIOS FISCALES

PROGRAMA 462N Investigación y estudios estadísticos y económicos

CENTRO GESTOR	PROG.	CAPÍTULO PPTO DE GASTOS	Crédito 31/ 05/ 2005	(Importe miles de EUROS)			
				AD G. Comprom.	%	OK O. Reconoc.	%
Instituto de Estudios Fiscales	462N	I.- Gastos de personal	4.743,58	3.474,04	73,24	1.372,52	28,93
		II.- Gastos corrientes en bienes y servicios	1.106,65	631,08	57,0	233,20	21,1
		IV.- Transferencias corrientes	148,48	90,80	61,2	35,50	23,9
		VI.- Inversiones reales	680,62	503,10	73,9	228,42	33,6
		VIII.- Activos financieros	33,15	3,17	9,6	3,17	9,6
		TOTAL	6.712,48	4.702,19	70,1	1.872,81	27,9

184/036303

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Fernández-Capel Baños, Blanca (GP).

Asunto: Fecha de aprobación del nuevo Estatuto del Personal Investigador.

Respuesta:

El borrador del proyecto de Real Decreto por el que se aprueba el Estatuto del Personal Investigador en Formación se está trabajando con todos los sectores implicados y sigue los trámites necesarios para alcanzar el mayor consenso posible en cuanto a su contenido y forma:

- Mesa Sectorial con los Sindicatos.
- Trabajo conjunto y coordinado con el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, por cuanto el borrador afecta a temas de Seguridad Social.
- Se trabaja dentro del Consejo de Coordinación Universitaria.
- Trabajo conjunto con la FJI/Precarios.

Es voluntad del Ministerio de Educación y Ciencia que el nuevo Estatuto del Personal Investigador en Formación sea aprobado próximamente, de manera que el ingreso en la Seguridad Social de este personal se produzca con fecha 1 de enero de 2006.

Madrid, 4 de octubre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/036315

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Velasco Morillo, Elvira (GP).

Asunto: Número de mujeres afiliadas a la Seguridad Social en los diez últimos años en la provincia de Zamora.

Respuesta:

En el anexo adjunto se detallan los datos disponibles en relación con la información solicitada por su Señoría.

Madrid, 3 de octubre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Situación de mujeres afiliadas a la S. Social en la provincia de Zamora

Fechas	
31.05.98	15.555
31.05.99	16.141
31.05.00	16.863
31.05.01	17.784
31.05.02	18.746
31.05.03	19.148
31.05.04	19.743
31.05.05	21.101

184/036318

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Velasco Morillo, Elvira (GP).

Asunto: Número de inspecciones laborales realizadas en la Comunidad Autónoma de Castilla y León y, concretamente, en la provincia de Zamora, dentro de la segunda fase de regularización de trabajadores inmigrantes.

Respuesta:

En el anexo adjunto se detallan los datos solicitados por Su Señoría, con respecto a las actuaciones llevadas a cabo por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en materia de extranjería y migración en mayo de 2005 en la Comunidad Autónoma de Castilla y León y su provincia de Zamora.

Madrid, 3 de octubre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Actividad de la inspección de trabajo y Seguridad Social en materia de Extranjería y Migración
Período: mayo 2005(*)

	Zamora	Castilla-León
Nº actuaciones	74	518
Nº infracciones recogidas en actas	0	8
Importe de las sanciones propuestas (euros)	0,00	45.529,05
Nº trabajadores afectados por infracciones	0	8
Nº requerimientos de sub-sanación	1	9

(*) = Datos correspondientes al mes de mayo completo, aunque la segunda fase de regularización de trabajadores inmigrantes comenzó el 8.

Fuente: Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

184/036335

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Maldonado i Gili, Josep (GC-CiU).

Asunto: Número de habitantes de la provincia de Tarragona que están en el umbral de la pobreza.

Respuesta:

A continuación se muestra la información facilitada por el INE:

Fuente: Panel de Hogares de la Unión Europea
Año 2000

CCAA	Tasa pobreza (umbral España)	Tasa pobreza (umbral CCAA)	Umbral pobreza (ptas.)
Cataluña	9,4	17,9	1.002.459
Total Nacional	18,4		790.958

Notas metodológicas

Umbral de pobreza (recomendación actual de EUROSTAT, Oficina Estadística de la Unión Europea): es el 60% de la mediana de los ingresos anuales (año anterior al de la entrevista) por unidad de consumo

(escala OCDE modificada), tomando la distribución de personas.

Los ingresos por unidad de consumo se obtienen dividiendo los ingresos anuales totales del hogar entre el número de unidades de consumo.

Unidades de consumo según la escala de la OCDE modificada:

- Primer adulto del hogar = 1.
- Siguietes adultos (más de 13 años) = 0,5.
- Niños (13 años y menos) = 0,3.

En la tabla se calculan dos umbrales de pobreza: un umbral para el conjunto nacional y otro específico para cada Comunidad Autónoma.

Tasa de pobreza: Porcentaje de personas que están por debajo del umbral de pobreza. Se calculan dos tasas de pobreza, una para cada umbral.

En la interpretación de la tabla que se muestra han de tenerse en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Las publicaciones y estudios realizados hasta ahora por el INE sintetizan las medidas objetivas de pobreza, basadas en variables directamente observables, principalmente el ingreso o el gasto, mediante las líneas de pobreza relativas.

En el año 1998 EUROSTAT (Oficina de Estadística de la Unión Europea) recomienda basar los estudios sobre pobreza y desigualdad en los datos proporcionados por la encuesta Panel de Hogares de la Unión Europea (PHOGUE).

2. Esta encuesta se ha realizado durante el período 1994-2001, sustituyéndose a partir de 2004 por la nueva Encuesta de Condiciones de Vida (E.C.V.), siendo ésta la fuente recomendada actualmente por EUROSTAT para la realización de estudios sobre pobreza y desigualdad. No obstante, los resultados del primer año de esta encuesta no están aún disponibles, por lo que los datos que se indican corresponden al PHOGUE.

3. Es conveniente advertir que en el Panel de Hogares sólo se recoge la componente monetaria del ingreso (no se incluye, por ejemplo, el ingreso no monetario procedente de la producción propia o del salario en especie), lo que puede empeorar la posición de algunos hogares.

4. La encuesta está dirigida a hogares residentes en viviendas familiares principales, por lo que quedan excluidos de la investigación dos colectivos importantes desde el punto de vista de la pobreza, como son los «sin techo» y las personas que residen en hogares colectivos (residencias de ancianos, etc.).

5. La máxima desagregación geográfica que permite esta encuesta es a nivel de región (NUTS 1), por lo que en general, no es posible facilitar información a nivel de Comunidades Autónomas, ni por tanto por provincias.

No obstante, en el año 2000 el INE llevó a cabo una ampliación de muestra que ha permitido obtener resultados por Comunidades Autónomas. Por ello, en la información que se facilita se ha utilizado como fuente dicho año de encuesta.

6. Siguiendo la recomendación de EUROSTAT, se define como pobres a aquellas personas cuyo ingreso medio equivalente está por debajo del 60% de la mediana de los ingresos medios equivalentes.

La variable Ingreso Medio Equivalente (IME) (o Ingreso por Unidad de Consumo) se define en cada hogar como el cociente entre el ingreso anual del hogar y el número de unidades de consumo de ese hogar.

En el cálculo de este indicador, en lugar de dividir el ingreso del hogar entre el número de miembros que lo componen (ingreso per-cápita), se divide entre el número de unidades de consumo. Esta variable pondera a cada personal del hogar por un factor que depende de la edad, siendo la escala de equivalencia utilizada en este caso la siguiente (escala OCDE modificada):

— Primer adulto del hogar	1
— Resto de personas de 14 ó más años	0,5
— Cada niño menor de 14 años	0,3

7. Una vez calculado el Ingreso Medio Equivalente del hogar, se asigna a cada persona del hogar este valor, se ordenan las personas de menor a mayor de acuerdo con dicho ingreso y se calcula el ingreso mediano, para posteriormente obtener como línea o umbral de pobreza el correspondiente al 60% de ese valor mediano (existen otros umbrales, como el del 50% o del 70%, pero como ya se ha comentado el primero es el recomendado).

El indicador se obtiene como el porcentaje de personas con un Ingreso Medio Equivalente menor que dicho umbral.

8. En la tabla facilitada por el INE se presentan dos umbrales de pobreza: un umbral para el conjunto nacional y otro específico para la comunidad autónoma. Con estos dos umbrales se calculan las tasas de pobreza correspondientes.

Madrid, 30 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/036338

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Maldonado i Gili, Josep (GC-CiU).

Asunto: Número de Oficinas de Correos que tienen normalizada la información en catalán a sus usuarios en la provincia de Tarragona.

Respuesta:

En las oficinas de CORREOS de Tarragona, al igual que en el resto de las oficinas de la Comunidad Autónoma de Cataluña, figuran en las dos lenguas co-oficiales, castellano y catalán, la descripción de los servicios, a través de rótulos externos o internos.

De forma generalizada también tienen ese carácter bilingüe, los formularios de servicio, folletos y demás documentos puestos a disposición del público, tanto impresos como de expedición automatizada.

En esta misma línea, los formularios internacionales (Formularios Unión Postal Universal-UPU-) a utilizar por el público, entre otros, cuyos modelos son aprobados en los Reglamentos UPU a los que se encuentra sujeto CORREOS, en los próximos meses incorporarán una edición interlineal trilingüe (francés, castellano y catalán —o lengua co-oficial correspondiente—) de los mismos.

Por otra parte, el servicio de información general que se dispensa telefónicamente a través de los Call Centres, atiende en la lengua co-oficial que solicite el usuario de dicho servicio.

Madrid, 5 de octubre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/036342

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Maldonado i Gili, Josep (GC-CiU).

Asunto: Motivos por los que el Ministerio de Medio Ambiente no invertirá para paliar los efectos de la desertización en la Comunidad Autónoma de Cataluña.

Respuesta:

En 2004, la Dirección General para la Biodiversidad del Ministerio de Medio Ambiente, formuló a 15 Comunidades Autónomas (todas, con excepción de Navarra y el País Vasco que disponen de su propia financiación a través del cupo), una propuesta de Convenio en materia de actuaciones de restauración hidrológico forestal.

Trece Comunidades Autónomas dieron su conformidad a los citados convenios que, una vez obtenidos

los correspondientes informes favorables (Abogacía del Estado, Comisión Delegada del Gobierno para Política Autonómica, Intervención Delegada), fueron autorizados por el Consejo de Ministros del pasado 27 de mayo.

Dos Comunidades Autónomas —Cataluña y Andalucía—, hasta la fecha no tienen autorizado el Convenio en materia de restauración hidrológico forestal, y ello se debe a que no se ha emitido, por parte de sus servicios administrativos competentes, los informes favorables relativos a las actuaciones y cláusulas contempladas en el borrador de Convenio.

Se siguen manteniendo conversaciones con las dos Comunidades Autónomas, para poder modificar el contenido de los Convenios, ajustándolos a las condiciones específicas de cada una de ellas, y poderlos autorizar a la mayor brevedad posible.

Madrid, 30 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/036343

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Maldonado i Gili, Josep (GC-CiU).

Asunto: Motivos por los que el Ministerio de Defensa ha excluido del Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFA) y de la cobertura médica de las Fuerzas Armadas y la Guardia Civil, a esposas, viudas y huérfanos del Instituto.

Respuesta:

En el informe de fiscalización realizado por el Tribunal de Cuentas en el Instituto Social de las Fuerzas Armadas, en el período 2002-2003, se detectó la duplicidad de regímenes en la prestación de la asistencia sanitaria que presentaban numerosos casos del colectivo protegido por el Régimen Especial de la Seguridad Social de las Fuerzas Armadas. Esta duplicidad venía dada por ser de una parte beneficiarios de un titular de dicho Régimen Especial y de otra parte como beneficiarios por derecho propio.

Como consecuencia de ello, podría surgir una duplicidad de pago de dicha prestación por parte del ISFAS y por parte de la Sanidad pública respecto de una misma persona.

En dicho informe del Tribunal de Cuentas se exigía la inmediata depuración del colectivo ISFAS lo que ha dado lugar a bajas del Régimen especial de la Seguri-

dad Social de las Fuerzas Armadas de personas integrantes del colectivo al que se refiere Su Señoría.

Madrid, 28 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/036350

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Guinart Solá, Josep María (GC-CiU).

Asunto: Medidas adoptadas en relación a la lucha contra el turismo sexual infantil.

Respuesta:

En la normativa española no existe ningún concepto jurídico que defina lo que se denomina como «turismo sexual». No obstante, pueden entenderse como comprendidas en dicha expresión las figuras punitivas incluidas en el Título VIII del Código Penal, «Delitos contra la libertad e indemnidad sexuales», especialmente los de su Capítulo V, «Delitos relativos a la prostitución y a la corrupción de menores». Por otra parte, y según la Convención de los Derechos del Niño de Naciones Unidas, se consideran sujetos pasivos de estos delitos los menores de entre 0 y 17 años, ambos inclusive.

Además, se destaca que el apartado 4 del artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, extiende la competencia jurisdiccional española al conocimiento de los hechos cometidos, tanto por españoles como por extranjeros, fuera del territorio nacional, susceptibles de tipificarse, según la ley penal española, como delitos relativos a la prostitución y los de corrupción de menores o incapaces.

Por ello, las actuaciones de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en esta materia, abarcan tanto el ámbito nacional como el internacional.

En el ámbito nacional, en el Cuerpo Nacional de Policía, la Unidad de Delincuencia Especializada y Violenta, tiene entre otras misiones la relativa a la investigación de aquellos que atentan contra la libertad e indemnidad sexual que se encuentran tipificados en nuestro Código Penal, contando con la Brigada de Investigación Tecnológica que depende de dicha Unidad, para los aspectos relativos a la incidencia que en la materia pueda tener Internet o el uso de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones.

Por otra parte, la Guardia Civil dispone de Unidades Orgánicas de Policía Judicial en todas las provincias,

coordinadas a nivel central por la Unidad Técnica de Policía Judicial, y que reciben apoyo en las investigaciones complejas y transnacionales de la Unidad Central Operativa de Policía Judicial. En las Unidades Orgánicas provinciales se sitúan los Equipos Mujeres Menor y los Equipos de Lucha contra las redes de Inmigración que colaboran con los Equipos de Atención a los Inmigrantes.

Otras actividades de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, que contribuyen a la mejora de la lucha contra el llamado «turismo sexual», son las referentes a la participación en distintos grupos de trabajo, la colaboración con instituciones dedicadas a la investigación científica, los contactos con organismos públicos de distintos departamentos ministeriales, como Trabajo y Asuntos Sociales, así como con Organizaciones no Gubernamentales a efectos de intervención y asistencia a las víctimas.

En cuanto al ámbito internacional, para coordinar la persecución de estos delitos en el extranjero, se dispone, dentro de la Dirección General de la Policía, de la Unidad de Cooperación Policial Internacional, adscrita a la Comisaría General de Policía Judicial, de la que dependen la Oficina Central Nacional de INTERPOL, la Unidad Nacional de EUROPOL y la Oficina SIRENE. Además, se dispone de Oficiales de Enlace españoles en el extranjero y de una oficina que centraliza los servicios de los Oficiales de Enlace extranjeros en España.

Se señala asimismo que fuera de nuestras fronteras, España colabora con los organismos internacionales implicados en la lucha contra la explotación sexual de los menores (Unión Europea, Consejo de Europa y Naciones Unidas), habiendo participado activamente en la elaboración del Protocolo de la Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional de la ONU, hecho en Nueva York, el 15 de diciembre de 2000, para la prevención, represión y sanción de la trata de personas, especialmente mujeres y niños.

Madrid, 22 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/036352

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Sánchez i Llibre, Josep (GC-CiU).

Asunto: Incremento de las importaciones de productos textiles procedentes de China en los meses de enero a mayo del año 2005.

Respuesta:

La información solicitada es la siguiente:

Productos	Incremento (%) Valor (euros)	Incremento (%) Volumen (Kg)
Tejidos	3,29	-3,56
Hilados	64,68	103,91
Textil-confeccionado	28,77	41,92
Confeccionado	49,83	69,20

Madrid, 29 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/036361

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: González Serna, Carlos y Juanes Barciela, Carmen (GS).

Asunto: Número de bandas dedicadas a la criminalidad organizada que han sido desarticuladas por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, durante el primer semestre del año 2005 en la provincia de Salamanca.

Respuesta:

Por lo que respecta al Cuerpo Nacional de Policía, no consta desarticulación de grupo de delincuencia organizada alguno centrado exclusivamente en la provincia de Salamanca, si bien ha sido neutralizado mediante actuaciones policiales llevadas a cabo en otros puntos de España, un grupo organizado cuyos miembros se asentaban en Madrid, Bilbao y Salamanca, y estaban involucrados en el tráfico de hachís, cocaína y psicotrópicos a gran escala.

Por otra parte, la Unidad Orgánica de Policía Judicial de la Guardia Civil de Salamanca, llevó a cabo la denominada operación «Cárpatos II», desarticulándose en dicha provincia una banda relacionada con la criminalidad organizada, copuesta por ciudadanos rumanos dedicados a robos con fuerza en las cosas en establecimientos hosteleros, siendo su zona de actuación las provincias de Salamanca, Alicante, Valladolid y León, dando como resultado la detención de tres personas.

Madrid, 22 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/036364

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Herrero Sainz-Rozas, María Soledad y Couto Rivas, María Esther (GS).

Asunto: Número de niños y niñas de cero a tres años escolarizados, así como tasa de escolarización aproximada respecto a esta franja de edad, en la Comunidad Autónoma de Galicia.

Respuesta:

Se remite en anexo I la información estadística de la que se dispone sobre alumnado de cero a tres años en centros autorizados por las Administraciones educativas. La información del curso 2004-2005 proviene de los «datos avance» de la estadística de dicho curso, y aún no se dispone del desglose por sexo.

Por otra parte, se informa que desde el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales se cofinanciaron con Corporaciones Locales y Comunidades Autónomas un total de 48.516 plazas destinadas a la atención de menores de 3 años durante la jornada laboral de sus madres y padres en escuelas infantiles. Se detallan en anexo II, a nivel provincial, las 44.164 plazas cuyos gastos corrientes fueron cofinanciados el pasado año.

Las otras 4.352 plazas fueron cofinanciadas con cargo a gastos de inversión de las tres Administraciones

y sólo pueden facilitarse los datos a nivel de cada Comunidad Autónoma. Se detalla a continuación su distribución autonómica:

Andalucía:	562
Aragón:	230
Asturias:	156
Baleares:	184
Canarias:	193
Cantabria:	133
C. y León:	369
C. La Mancha:	706
Cataluña:	788
Extremadura:	265
Galicia:	324
La Rioja:	164
Madrid:	200
Murcia:	62
Ceuta:	16

La Comunidad Valenciana y la Ciudad de Melilla no participaron en la correspondiente aplicación presupuestaria que, según establece la Resolución de 26 de julio de 2004, BOE de 13 de agosto, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, requiere que las Comunidades Autónomas se hagan cargo, al menos, del 50% de los gastos de cada proyecto a incluir en el convenio de colaboración entre la Administración autonómica y el mencionado organismo.

Madrid, 3 de octubre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO I



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
OFICINA DE ESTADÍSTICA

Alumnado de 0 a 3 años matriculado en E. Infantil. Curso 2003-04 (1)

	CENTROS PÚBLICOS						CENTROS PRIVADOS					
	TOTAL		0-2 AÑOS		3 AÑOS		TOTAL		0-2 AÑOS		3 AÑOS	
	Total	Niñas	Total	Niñas	Total	Niñas	Total	Niñas	Total	Niñas	Total	Niñas
TOTAL	337.002	162.639	67.701	32.357	269.301	130.282	224.532	109.656	98.600	47.609	125.932	62.047
Andalucía	61.289	29.582	297	137	60.992	29.445	19.915	9.816	4.586	2.207	15.329	7.609
Aragón	9.686	4.623	2.830	1.315	6.856	3.308	8.766	4.222	5.267	2.523	3.499	1.699
Asturias (Principado de)	4.642	2.233	0	0	4.642	2.233	2.512	1.214	475	213	2.037	1.001
Baleares (Illes)	6.280	3.054	469	239	5.811	2.815	5.048	2.479	1.418	663	3.630	1.816
Canarias	14.285	6.867	0	0	14.285	6.867	4.203	2.056	0	0	4.203	2.056
Cantabria	2.895	1.417	107	49	2.788	1.368	2.219	1.093	697	344	1.522	749
Castilla y León	15.310	7.210	2.933	1.345	12.377	5.865	8.825	4.302	2.815	1.362	6.010	2.940
Castilla-La Mancha	15.246	7.250	435	202	14.811	7.048	4.210	2.048	765	339	3.445	1.709
Cataluña	65.563	31.670	23.838	11.389	41.725	20.281	60.948	29.622	36.591	17.737	24.357	11.885
Comunidad Valenciana	31.773	15.807	3.799	1.848	27.974	13.959	20.466	10.127	7.073	3.405	13.393	6.722
Extremadura	8.009	3.851	76	44	7.933	3.807	2.415	1.223	498	236	1.917	987
Galicia	17.836	8.701	4.846	2.364	12.990	6.337	8.722	4.230	2.786	1.349	5.936	2.881
Madrid (Comunidad de)	47.486	22.884	17.240	8.278	30.246	14.606	48.093	23.581	23.850	11.650	24.243	11.931
Murcia (Región de)	13.346	6.352	2.794	1.324	10.552	5.028	6.103	3.003	2.039	976	4.064	2.027
Navarra (Comunidad Foral de)	3.392	1.642	0	0	3.392	1.642	2.119	1.033	0	0	2.119	1.033
País Vasco	16.929	8.038	8.035	3.822	8.894	4.216	18.032	8.669	9.107	4.325	8.925	4.344
La Rioja (La)	1.630	781	0	0	1.630	781	1.167	549	272	112	695	437
Ceuta	633	325	0	0	633	325	308	154	82	34	226	120
Melilla	772	352	2	1	770	351	461	235	279	134	182	101

Tasas netas de escolaridad para el alumnado de 0 a 3 años. Curso 2003-04 (1)

	TOTAL		0-2 AÑOS		3 AÑOS	
	Total	Niñas	Total	Niñas	Total	Niñas
TOTAL	33,0	33,0	12,9	12,8	95,8	96,1
Andalucía	24,2	24,2	1,9	1,9	92,1	92,8
Aragón	43,0	42,5	24,9	24,2	100,1	101,0
Asturias (Principado de)	25,3	25,3	2,2	2,1	96,4	96,9
Baleares (Illes)	27,3	27,4	6,0	5,9	93,0	93,8
Canarias	23,1	23,0	0,0	0,0	89,6	89,6
Cantabria	27,9	28,0	5,8	5,8	95,6	95,2
Castilla y León	32,9	32,3	10,5	10,1	99,5	98,7
Castilla-La Mancha	27,4	27,0	2,3	2,1	101,3	100,5
Cataluña	45,5	45,3	26,6	26,3	99,3	99,1
Comunidad Valenciana	28,8	29,4	7,9	7,9	94,4	96,8
Extremadura	25,9	26,0	1,9	1,9	95,9	95,5
Galicia	33,3	33,5	12,7	12,8	96,1	96,8
Madrid (Comunidad de)	37,9	37,9	21,2	21,1	93,4	93,9
Murcia (Región de)	31,1	30,7	10,1	9,9	99,7	98,6
Navarra (Comunidad Foral de)	23,4	23,4	0,0	0,0	100,6	99,9
País Vasco	47,8	47,2	30,9	30,3	101,3	100,6
Rioja (La)	26,3	25,7	3,4	2,9	99,1	96,7
Ceuta	23,1	24,1	2,6	2,2	91,7	93,9
Melilla	28,7	28,2	8,5	8,3	96,0	96,6

(1) Datos Provisionales



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

OFICINA DE ESTADÍSTICA

Alumnado de 0 a 3 años matriculado en E. Infantil. Curso 2004-05 (1)

	TOTAL			0 - 2 años			3 años		
	Total	Centros Públicos	Centros Privados	Total	Centros Públicos	Centros Privados	Total	Centros Públicos	Centros Privados
TOTAL	603.032	359.941	243.091	196.775	83.604	113.171	406.257	276.337	129.920
Andalucía	86.042	63.089	22.953	6.793	333	6.460	79.249	62.756	16.493
Aragón	19.371	10.206	9.165	8.575	3.001	5.574	10.796	7.205	3.591
Asturias (Principado de)	7.238	4.713	2.525	459	0	459	6.779	4.713	2.066
Baleares (Illes)	11.970	6.851	5.119	2.454	1.038	1.416	9.516	5.813	3.703
Canarias	19.115	14.459	4.656	0	0	0	19.115	14.459	4.656
Cantabria	5.481	3.320	2.161	1.216	523	693	4.265	2.797	1.468
Castilla y León	24.352	15.281	9.071	6.104	3.014	3.090	18.248	12.267	5.981
Castilla-La Mancha	19.633	15.413	4.220	1.329	431	898	18.304	14.982	3.322
Cataluña	132.469	70.288	62.181	65.650	27.685	37.965	66.819	42.603	24.216
Comunidad Valenciana	56.129	34.209	21.920	12.679	4.837	7.842	43.450	29.372	14.078
Extremadura	10.215	7.790	2.425	531	52	479	9.684	7.738	1.946
Galicia	26.859	17.949	8.910	7.645	4.859	2.786	19.214	13.090	6.124
Madrid (Comunidad de)	108.863	50.465	58.398	51.545	18.567	32.978	57.318	31.898	25.420
Murcia (Región de)	19.974	13.664	6.310	4.742	2.708	2.034	15.232	10.956	4.276
Navarra (Comunidad Foral de)	9.988	7.797	2.191	4.183	4.183	0	5.805	3.614	2.191
País Vasco	40.196	21.375	18.821	22.119	12.368	9.751	18.077	9.007	9.070
Rioja (La)	2.938	1.670	1.268	365	3	362	2.573	1.667	906
Ceuta	955	627	328	104	1	103	851	626	225
Melilla	1.244	775	469	282	1	281	962	774	188

Tasas netas de escolaridad para el alumnado de 0 a 3 años. Curso 2004-05 (1)

	TOTAL	0 - 2 años	3 años
TOTAL	34,4	14,8	94,6
Andalucía	25,2	2,6	93,1
Aragón	43,9	25,9	97,1
Asturias (Principado de)	25,3	2,2	91,7
Baleares (Illes)	27,4	7,4	92,5
Canarias	23,3	0,0	91,4
Cantabria	29,2	8,5	94,9
Castilla y León	32,8	10,9	99,7
Castilla-La Mancha	27,1	2,5	99,6
Cataluña	45,8	29,9	96,4
Comunidad Valenciana	29,6	8,8	94,7
Extremadura	25,3	1,8	94,7
Galicia	33,1	12,6	94,4
Madrid (Comunidad de)	41,1	25,5	91,1
Murcia (Región de)	30,5	9,6	95,9
Navarra (Comunidad Foral de)	40,8	22,7	96,0
País Vasco	53,9	39,2	99,9
Rioja (La)	26,5	4,3	96,7
Ceuta	23,5	3,4	87,6
Melilla	28,4	8,2	100,5

(1) Datos Avance

ANEXO II**PLAZAS PARA MENORES DE TRES AÑOS, COFINANCIADAS ENTRE LAS TRES ADMINISTRACIONES. AÑO 2004. POR PROVINCIAS Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS.**

COMUNIDAD	PROVINCIA	PLAZAS	AÑO
ANDALUCIA	ALMERIA	782	2004
ANDALUCIA	CADIZ	680	2004
ANDALUCIA	CORDOBA	501	2004
ANDALUCIA	GRANADA	463	2004
ANDALUCIA	HUELVA	416	2004
ANDALUCIA	JAEN	663	2004
ANDALUCIA	MALAGA	401	2004
ANDALUCIA	SEVILLA	660	2004
		4566	
ARAGON	HUESCA	504	2004
ARAGON	TERUEL	136	2004
ARAGON	ZARAGOZA	999	2004
		1639	
CANARIAS	LAS PALMAS	1746	2004
CANARIAS	STA. CRUZ	470	2004
		2216	
CANTABRIA	SANTANDEF	692	2004
C-LA MANCHA	ALBACETE	565	2004
C-LA MANCHA	C.REAL	347	2004
C-LA MANCHA	CUENCA	379	2004
C-LA MANCHA	GUADALAJA	206	2004
C-LA MANCHA	TOLEDO	990	2004
		2487	
C Y LEÓN	AVILA	529	2004
C Y LEÓN	BURGOS	347	2004
C Y LEÓN	LEON	740	2004
C Y LEÓN	PALENCIA	181	2004
C Y LEÓN	SALAMANCA	366	2004
C Y LEÓN	SEGOVIA	46	2004
C Y LEÓN	SORIA	80	2004
C Y LEÓN	VALLADOLID	326	2004
		2615	
CATALUÑA	BARCELONA	5184	2004
CATALUÑA	GIRONA	1363	2004
CATALUÑA	LLEIDA	940	2004
CATALUÑA	TARRAGONA	517	2004
		8004	

CEUTA	CEUTA	80	2004
COMUNIDAD DE MADRID		2255	2004
C.VALENCIA	ALICANTE	1572	2004
C.VALENCIA	CASTELLON	422	2004
C.VALENCIA	VALENCIA	2641	2004
		4635	
EXTREMADURA BADAJOZ		1001	2004
EXTREMADURA CACERES		1077	2004
		2078	
GALICIA	CORUÑA, A	2707	2004
GALICIA	LUGO	742	2004
GALICIA	OURENSE	212	2004
GALICIA	PONTEVEDF	2767	2004
		6428	
I. BALEARES	I.BALEARES	1999	2004
LA RIOJA	LA RIOJA	353	2004
MELILLA	MELILLA	181	2004
P.ASTURIAS	ASTURIAS	616	2004
R.DE MURCIA	MURCIA	3320	2004
TOTALES		44164	

184/036365

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Herrero Sainz-Rozas, María Soledad y Antich Oliver, Francesc (GS).

Asunto: Número de niños y niñas de cero a tres años escolarizados, así como tasa de escolarización aproximada respecto a esta franja de edad, en la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Respuesta:

Se remite en anexo I la información estadística de la que se dispone sobre alumnado de cero a tres años en centros autorizados por las Administraciones educativas. La información del curso 2004-2005 proviene de los «datos avance» de la estadística de dicho curso, y aún no se dispone del desglose por sexo.

Por otra parte, se informa que desde el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales se cofinanciaron con Corporaciones Locales y Comunidades Autónomas un total de 48.516 plazas destinadas a la atención de menores de 3 años durante la jornada laboral de sus madres y padres en escuelas infantiles. Se detallan en anexo II, a nivel provincial, las 44.164 plazas cuyos gastos corrientes fueron cofinanciados el pasado año.

Las otras 4.352 plazas fueron cofinanciadas con cargo a gastos de inversión de las tres Administraciones y sólo pueden facilitarse los datos a nivel de cada

Comunidad Autónoma. Se detalla a continuación su distribución autonómica:

Andalucía:	562
Aragón:	230
Asturias:	156
Baleares:	184
Canarias:	193
Cantabria:	133
C. y León:	369
C. La Mancha:	706
Cataluña:	788
Extremadura:	265
Galicia:	324
La Rioja:	164
Madrid:	200
Murcia:	62
Ceuta:	16

La Comunidad Valenciana y la Ciudad de Melilla no participaron en la correspondiente aplicación presupuestaria que, según establece la Resolución de 26 de julio de 2004, BOE de 13 de agosto, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, requiere que las Comunidades Autónomas se hagan cargo, al menos, del 50% de los gastos de cada proyecto a incluir en el convenio de colaboración entre la Administración autonómica y el mencionado organismo.

Madrid, 3 de octubre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—El anexo que se cita es el mismo que se contiene en la contestación a la pregunta núm. 184/036364 publicada en este mismo boletín.

184/036366

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Herrero Sainz-Rozas, María Soledad y Huer-
tas Vicente, Manuel (GS).

Asunto: Número de niños y niñas de cero a tres años escolarizados, así como tasa de escolarización aproxima-
da respecto a esta franja de edad, en la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Respuesta:

Se remite en anexo I la información estadística de la que se dispone sobre alumnado de cero a tres años en centros autorizados por las Administraciones educati-
vas. La información del curso 2004-2005 proviene de los «datos avance» de la estadística de dicho curso, y aún no se dispone del desglose por sexo.

Por otra parte, se informa que desde el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales se cofinanciaron con Cor-
poraciones Locales y Comunidades Autónomas un total de 48.516 plazas destinadas a la atención de menores de 3 años durante la jornada laboral de sus madres y padres en escuelas infantiles. Se detallan en anexo II, a nivel provincial, las 44.164 plazas cuyos gastos corrientes fueron cofinanciados el pasado año.

Las otras 4.352 plazas fueron cofinanciadas con cargo a gastos de inversión de las tres Administraciones y sólo pueden facilitarse los datos a nivel de cada Comunidad Autónoma. Se detalla a continuación su distribución autonómica:

Andalucía:	562
Aragón:	230
Asturias:	156
Baleares:	184
Canarias:	193
Cantabria:	133
C. y León:	369
C. La Mancha:	706
Cataluña:	788
Extremadura:	265
Galicia:	324
La Rioja:	164
Madrid:	200
Murcia:	62
Ceuta:	16

La Comunidad Valenciana y la Ciudad de Melilla no participaron en la correspondiente aplicación presu-
puestaria que, según establece la Resolución de 26 de julio de 2004, BOE de 13 de agosto, del Ministerio de

Trabajo y Asuntos Sociales, requiere que las Comuni-
dades Autónomas se hagan cargo, al menos, del 50% de los gastos de cada proyecto a incluir en el convenio de colaboración entre la Administración autonómica y el mencionado organismo.

Madrid, 3 de octubre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—El anexo que se cita es el mismo que se contiene en la con-
testación a la pregunta núm. 184/036364 publicada en este mismo boletín.

184/036367

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Herrero Sainz-Rozas, María Soledad y Corral
Ruiz, Lucila (GS).

Asunto: Número de niños y niñas de cero a tres años escolarizados, así como tasa de escolarización aproxima-
da respecto a esta franja de edad, en la Comunidad de Madrid.

Respuesta:

Se remite en anexo I la información estadística de la que se dispone sobre alumnado de cero a tres años en centros autorizados por las Administraciones educati-
vas. La información del curso 2004-2005 proviene de los «datos avance» de la estadística de dicho curso, y aún no se dispone del desglose por sexo.

Por otra parte, se informa que desde el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales se cofinanciaron con Cor-
poraciones Locales y Comunidades Autónomas un total de 48.516 plazas destinadas a la atención de menores de 3 años durante la jornada laboral de sus madres y padres en escuelas infantiles. Se detallan en anexo II, a nivel provincial, las 44.164 plazas cuyos gastos corrientes fueron cofinanciados el pasado año.

Las otras 4.352 plazas fueron cofinanciadas con cargo a gastos de inversión de las tres Administraciones y sólo pueden facilitarse los datos a nivel de cada Comunidad Autónoma. Se detalla a continuación su distribución autonómica:

Andalucía:	562
Aragón:	230
Asturias:	156
Baleares:	184
Canarias:	193

Cantabria:	133
C. y León:	369
C. La Mancha:	706
Cataluña:	788
Extremadura:	265
Galicia:	324
La Rioja:	164
Madrid:	200
Murcia:	62
Ceuta:	16

La Comunidad Valenciana y la Ciudad de Melilla no participaron en la correspondiente aplicación presupuestaria que, según establece la Resolución de 26 de julio de 2004, BOE de 13 de agosto, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, requiere que las Comunidades Autónomas se hagan cargo, al menos, del 50% de los gastos de cada proyecto a incluir en el convenio de colaboración entre la Administración autonómica y el mencionado organismo.

Madrid, 3 de octubre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—El anexo que se cita es el mismo que se contiene en la contestación a la pregunta núm. 184/036364 publicada en este mismo boletín.

184/036368

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Herrero Sainz-Rozas, María Soledad y Corral Ruiz, Lucila (GS).

Asunto: Número de niños y niñas de cero a tres años escolarizados, así como tasa de escolarización aproximada respecto a esta franja de edad, en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Respuesta:

Se remite en anexo I la información estadística de la que se dispone sobre alumnado de cero a tres años en centros autorizados por las Administraciones educativas. La información del curso 2004-2005 proviene de los «datos avance» de la estadística de dicho curso, y aún no se dispone del desglose por sexo.

Por otra parte, se informa que desde el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales se cofinanciaron con Corporaciones Locales y Comunidades Autónomas un total de 48.516 plazas destinadas a la atención de

menores de 3 años durante la jornada laboral de sus madres y padres en escuelas infantiles. Se detallan en anexo II, a nivel provincial, las 44.164 plazas cuyos gastos corrientes fueron cofinanciados el pasado año.

Las otras 4.352 plazas fueron cofinanciadas con cargo a gastos de inversión de las tres Administraciones y sólo pueden facilitarse los datos a nivel de cada Comunidad Autónoma. Se detalla a continuación su distribución autonómica:

Andalucía:	562
Aragón:	230
Asturias:	156
Baleares:	184
Canarias:	193
Cantabria:	133
C. y León:	369
C. La Mancha:	706
Cataluña:	788
Extremadura:	265
Galicia:	324
La Rioja:	164
Madrid:	200
Murcia:	62
Ceuta:	16

La Comunidad Valenciana y la Ciudad de Melilla no participaron en la correspondiente aplicación presupuestaria que, según establece la Resolución de 26 de julio de 2004, BOE de 13 de agosto, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, requiere que las Comunidades Autónomas se hagan cargo, al menos, del 50% de los gastos de cada proyecto a incluir en el convenio de colaboración entre la Administración autonómica y el mencionado organismo.

Madrid, 3 de octubre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—El anexo que se cita es el mismo que se contiene en la contestación a la pregunta núm. 184/036364 publicada en este mismo boletín.

184/036369 a 184/036371

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Herrero Sainz-Rozas, María Soledad (GS).

Asunto: Número de niños y niñas de cero a tres años escolarizados, así como tasa de escolarización aproxi-

mada respecto a esta franja de edad, en la Comunidad Autónoma de Ceuta y Melilla.

Respuesta:

Se remite en anexo I la información estadística de la que se dispone sobre alumnado de cero a tres años en centros autorizados por las Administraciones educativas. La información del curso 2004-2005 proviene de los «datos avance» de la estadística de dicho curso, y aún no se dispone del desglose por sexo.

Por otra parte, se informa que desde el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales se cofinanciaron con Corporaciones Locales y Comunidades Autónomas un total de 48.516 plazas destinadas a la atención de menores de 3 años durante la jornada laboral de sus madres y padres en escuelas infantiles. Se detallan en anexo II, a nivel provincial, las 44.164 plazas cuyos gastos corrientes fueron cofinanciados el pasado año.

Las otras 4.352 plazas fueron cofinanciadas con cargo a gastos de inversión de las tres Administraciones y sólo pueden facilitarse los datos a nivel de cada Comunidad Autónoma. Se detalla a continuación su distribución autonómica:

Andalucía:	562
Aragón:	230
Asturias:	156
Baleares:	184
Canarias:	193
Cantabria:	133
C. y León:	369
C. La Mancha:	706
Cataluña:	788
Extremadura:	265
Galicia:	324
La Rioja:	164
Madrid:	200
Murcia:	62
Ceuta:	16

La Comunidad Valenciana y la Ciudad de Melilla no participaron en la correspondiente aplicación presupuestaria que, según establece la Resolución de 26 de julio de 2004, BOE de 13 de agosto, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, requiere que las Comunidades Autónomas se hagan cargo, al menos, del 50% de los gastos de cada proyecto a incluir en el convenio de colaboración entre la Administración autonómica y el mencionado organismo.

Madrid, 3 de octubre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—El anexo que se cita es el mismo que se contiene en la contestación a la pregunta núm. 184/036364 publicada en este mismo boletín.

184/036372

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Herrero Sainz-Rozas, María Soledad y Cedrés Rodríguez, Olivia (GS).

Asunto: Número de niños y niñas de cero a tres años escolarizados, así como tasa de escolarización aproximada respecto a esta franja de edad, en la Comunidad Autónoma de Canarias.

Respuesta:

Se remite en anexo I la información estadística de la que se dispone sobre alumnado de cero a tres años en centros autorizados por las Administraciones educativas. La información del curso 2004-2005 proviene de los «datos avance» de la estadística de dicho curso, y aún no se dispone del desglose por sexo.

Por otra parte, se informa que desde el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales se cofinanciaron con Corporaciones Locales y Comunidades Autónomas un total de 48.516 plazas destinadas a la atención de menores de 3 años durante la jornada laboral de sus madres y padres en escuelas infantiles. Se detallan en anexo II, a nivel provincial, las 44.164 plazas cuyos gastos corrientes fueron cofinanciados el pasado año.

Las otras 4.352 plazas fueron cofinanciadas con cargo a gastos de inversión de las tres Administraciones y sólo pueden facilitarse los datos a nivel de cada Comunidad Autónoma. Se detalla a continuación su distribución autonómica:

Andalucía:	562
Aragón:	230
Asturias:	156
Baleares:	184
Canarias:	193
Cantabria:	133
C. y León:	369
C. La Mancha:	706
Cataluña:	788
Extremadura:	265
Galicia:	324
La Rioja:	164
Madrid:	200
Murcia:	62
Ceuta:	16

La Comunidad Valenciana y la Ciudad de Melilla no participaron en la correspondiente aplicación presupuestaria que, según establece la Resolución de 26 de julio de 2004, BOE de 13 de agosto, del Ministerio de

Trabajo y Asuntos Sociales, requiere que las Comunidades Autónomas se hagan cargo, al menos, del 50% de los gastos de cada proyecto a incluir en el convenio de colaboración entre la Administración autonómica y el mencionado organismo.

Madrid, 3 de octubre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—El anexo que se cita es el mismo que se contiene en la contestación a la pregunta núm. 184/036364 publicada en este mismo boletín.

184/036373

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Herrero Sainz-Rozas, María Soledad y Casaus Rodríguez, Yolanda (GS).

Asunto: Número de niños y niñas de cero a tres años escolarizados, así como tasa de escolarización aproximada respecto a esta franja de edad, en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Respuesta:

Se remite en anexo I la información estadística de la que se dispone sobre alumnado de cero a tres años en centros autorizados por las Administraciones educativas. La información del curso 2004-2005 proviene de los «datos avance» de la estadística de dicho curso, y aún no se dispone del desglose por sexo.

Por otra parte, se informa que desde el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales se cofinanciaron con Corporaciones Locales y Comunidades Autónomas un total de 48.516 plazas destinadas a la atención de menores de 3 años durante la jornada laboral de sus madres y padres en escuelas infantiles. Se detallan en anexo II, a nivel provincial, las 44.164 plazas cuyos gastos corrientes fueron cofinanciados el pasado año.

Las otras 4.352 plazas fueron cofinanciadas con cargo a gastos de inversión de las tres Administraciones y sólo pueden facilitarse los datos a nivel de cada Comunidad Autónoma. Se detalla a continuación su distribución autonómica:

Andalucía:	562
Aragón:	230
Asturias:	156
Baleares:	184
Canarias:	193

Cantabria:	133
C. y León:	369
C. La Mancha:	706
Cataluña:	788
Extremadura:	265
Galicia:	324
La Rioja:	164
Madrid:	200
Murcia:	62
Ceuta:	16

La Comunidad Valenciana y la Ciudad de Melilla no participaron en la correspondiente aplicación presupuestaria que, según establece la Resolución de 26 de julio de 2004, BOE de 13 de agosto, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, requiere que las Comunidades Autónomas se hagan cargo, al menos, del 50% de los gastos de cada proyecto a incluir en el convenio de colaboración entre la Administración autonómica y el mencionado organismo.

Madrid, 3 de octubre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—El anexo que se cita es el mismo que se contiene en la contestación a la pregunta núm. 184/036364 publicada en este mismo boletín.

184/036374

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Herrero Sainz-Rozas, María Soledad y Arnaiz García, María del Mar (GS).

Asunto: Número de niños y niñas de cero a tres años escolarizados, así como tasa de escolarización aproximada respecto a esta franja de edad, en la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Respuesta:

Se remite en anexo I la información estadística de la que se dispone sobre alumnado de cero a tres años en centros autorizados por las Administraciones educativas. La información del curso 2004-2005 proviene de los «datos avance» de la estadística de dicho curso, y aún no se dispone del desglose por sexo.

Por otra parte, se informa que desde el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales se cofinanciaron con Corporaciones Locales y Comunidades Autónomas un total de 48.516 plazas destinadas a la atención de

menores de 3 años durante la jornada laboral de sus madres y padres en escuelas infantiles. Se detallan en anexo II, a nivel provincial, las 44.164 plazas cuyos gastos corrientes fueron cofinanciados el pasado año.

Las otras 4.352 plazas fueron cofinanciadas con cargo a gastos de inversión de las tres Administraciones y sólo pueden facilitarse los datos a nivel de cada Comunidad Autónoma. Se detalla a continuación su distribución autonómica:

Andalucía:	562
Aragón:	230
Asturias:	156
Baleares:	184
Canarias:	193
Cantabria:	133
C. y León:	369
C. La Mancha:	706
Cataluña:	788
Extremadura:	265
Galicia:	324
La Rioja:	164
Madrid:	200
Murcia:	62
Ceuta:	16

La Comunidad Valenciana y la Ciudad de Melilla no participaron en la correspondiente aplicación presupuestaria que, según establece la Resolución de 26 de julio de 2004, BOE de 13 de agosto, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, requiere que las Comunidades Autónomas se hagan cargo, al menos, del 50% de los gastos de cada proyecto a incluir en el convenio de colaboración entre la Administración autonómica y el mencionado organismo.

Madrid, 3 de octubre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—El anexo que se cita es el mismo que se contiene en la contestación a la pregunta núm. 184/036364 publicada en este mismo boletín.

184/036375

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Herrero Sainz-Rozas, María Soledad y Lizarraga Gisbert, María Luisa (GS).

Asunto: Número de niños y niñas de cero a tres años escolarizados, así como tasa de escolarización aproxi-

mada respecto a esta franja de edad, en la Comunidad Autónoma de Cataluña.

Respuesta:

Se remite en anexo I la información estadística de la que se dispone sobre alumnado de cero a tres años en centros autorizados por las Administraciones educativas. La información del curso 2004-2005 proviene de los «datos avance» de la estadística de dicho curso, y aún no se dispone del desglose por sexo.

Por otra parte, se informa que desde el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales se cofinanciaron con Corporaciones Locales y Comunidades Autónomas un total de 48.516 plazas destinadas a la atención de menores de 3 años durante la jornada laboral de sus madres y padres en escuelas infantiles. Se detallan en anexo II, a nivel provincial, las 44.164 plazas cuyos gastos corrientes fueron cofinanciados el pasado año.

Las otras 4.352 plazas fueron cofinanciadas con cargo a gastos de inversión de las tres Administraciones y sólo pueden facilitarse los datos a nivel de cada Comunidad Autónoma. Se detalla a continuación su distribución autonómica:

Andalucía:	562
Aragón:	230
Asturias:	156
Baleares:	184
Canarias:	193
Cantabria:	133
C. y León:	369
C. La Mancha:	706
Cataluña:	788
Extremadura:	265
Galicia:	324
La Rioja:	164
Madrid:	200
Murcia:	62
Ceuta:	16

La Comunidad Valenciana y la Ciudad de Melilla no participaron en la correspondiente aplicación presupuestaria que, según establece la Resolución de 26 de julio de 2004, BOE de 13 de agosto, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, requiere que las Comunidades Autónomas se hagan cargo, al menos, del 50% de los gastos de cada proyecto a incluir en el convenio de colaboración entre la Administración autonómica y el mencionado organismo.

Madrid, 3 de octubre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—El anexo que se cita es el mismo que se contiene en la contestación a la pregunta núm. 184/036364 publicada en este mismo boletín.

184/036376

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Herrero Sainz-Rozas, María Soledad y Pérez Anguita, María Dolores (GS).

Asunto: Número de niños y niñas de cero a tres años escolarizados, así como tasa de escolarización aproximada respecto a esta franja de edad, en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Respuesta:

Se remite en anexo I la información estadística de la que se dispone sobre alumnado de cero a tres años en centros autorizados por las Administraciones educativas. La información del curso 2004-2005 proviene de los «datos avance» de la estadística de dicho curso, y aún no se dispone del desglose por sexo.

Por otra parte, se informa que desde el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales se cofinanciaron con Corporaciones Locales y Comunidades Autónomas un total de 48.516 plazas destinadas a la atención de menores de 3 años durante la jornada laboral de sus madres y padres en escuelas infantiles. Se detallan en anexo II, a nivel provincial, las 44.164 plazas cuyos gastos corrientes fueron cofinanciados el pasado año.

Las otras 4.352 plazas fueron cofinanciadas con cargo a gastos de inversión de las tres Administraciones y sólo pueden facilitarse los datos a nivel de cada Comunidad Autónoma. Se detalla a continuación su distribución autonómica:

Andalucía:	562
Aragón:	230
Asturias:	156
Baleares:	184
Canarias:	193
Cantabria:	133
C. y León:	369
C. La Mancha:	706
Cataluña:	788
Extremadura:	265
Galicia:	324
La Rioja:	164
Madrid:	200
Murcia:	62
Ceuta:	16

La Comunidad Valenciana y la Ciudad de Melilla no participaron en la correspondiente aplicación presupuestaria que, según establece la Resolución de 26 de julio de 2004, BOE de 13 de agosto, del Ministerio de

Trabajo y Asuntos Sociales, requiere que las Comunidades Autónomas se hagan cargo, al menos, del 50% de los gastos de cada proyecto a incluir en el convenio de colaboración entre la Administración autonómica y el mencionado organismo.

Madrid, 3 de octubre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—El anexo que se cita es el mismo que se contiene en la contestación a la pregunta núm. 184/036364 publicada en este mismo boletín.

184/036377

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Herrero Sainz-Rozas, María Soledad y Juane-da Zaragoza, María Rosario (GS).

Asunto: Número de niños y niñas de cero a tres años escolarizados, así como tasa de escolarización aproximada respecto a esta franja de edad, en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

Respuesta:

Se remite en anexo I la información estadística de la que se dispone sobre alumnado de cero a tres años en centros autorizados por las Administraciones educativas. La información del curso 2004-2005 proviene de los «datos avance» de la estadística de dicho curso, y aún no se dispone del desglose por sexo.

Por otra parte, se informa que desde el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales se cofinanciaron con Corporaciones Locales y Comunidades Autónomas un total de 48.516 plazas destinadas a la atención de menores de 3 años durante la jornada laboral de sus madres y padres en escuelas infantiles. Se detallan en anexo II, a nivel provincial, las 44.164 plazas cuyos gastos corrientes fueron cofinanciados el pasado año.

Las otras 4.352 plazas fueron cofinanciadas con cargo a gastos de inversión de las tres Administraciones y sólo pueden facilitarse los datos a nivel de cada Comunidad Autónoma. Se detalla a continuación su distribución autonómica:

Andalucía:	562
Aragón:	230
Asturias:	156
Baleares:	184
Canarias:	193

Cantabria:	133
C. y León:	369
C. La Mancha:	706
Cataluña:	788
Extremadura:	265
Galicia:	324
La Rioja:	164
Madrid:	200
Murcia:	62
Ceuta:	16

La Comunidad Valenciana y la Ciudad de Melilla no participaron en la correspondiente aplicación presupuestaria que, según establece la Resolución de 26 de julio de 2004, BOE de 13 de agosto, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, requiere que las Comunidades Autónomas se hagan cargo, al menos, del 50% de los gastos de cada proyecto a incluir en el convenio de colaboración entre la Administración autonómica y el mencionado organismo.

Madrid, 3 de octubre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—El anexo que se cita es el mismo que se contiene en la contestación a la pregunta núm. 184/036364 publicada en este mismo boletín.

184/036378

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Herrero Sainz-Rozas, María Soledad y Torrado Rey, Clemencia (GS).

Asunto: Número de niños y niñas de cero a tres años escolarizados, así como tasa de escolarización aproximada respecto a esta franja de edad, en la Comunidad Valenciana.

Respuesta:

Se remite en anexo I la información estadística de la que se dispone sobre alumnado de cero a tres años en centros autorizados por las Administraciones educativas. La información del curso 2004-2005 proviene de los «datos avance» de la estadística de dicho curso, y aún no se dispone del desglose por sexo.

Por otra parte, se informa que desde el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales se cofinanciaron con Corporaciones Locales y Comunidades Autónomas un total de 48.516 plazas destinadas a la atención de

menores de 3 años durante la jornada laboral de sus madres y padres en escuelas infantiles. Se detallan en anexo II, a nivel provincial, las 44.164 plazas cuyos gastos corrientes fueron cofinanciados el pasado año.

Las otras 4.352 plazas fueron cofinanciadas con cargo a gastos de inversión de las tres Administraciones y sólo pueden facilitarse los datos a nivel de cada Comunidad Autónoma. Se detalla a continuación su distribución autonómica:

Andalucía:	562
Aragón:	230
Asturias:	156
Baleares:	184
Canarias:	193
Cantabria:	133
C. y León:	369
C. La Mancha:	706
Cataluña:	788
Extremadura:	265
Galicia:	324
La Rioja:	164
Madrid:	200
Murcia:	62
Ceuta:	16

La Comunidad Valenciana y la Ciudad de Melilla no participaron en la correspondiente aplicación presupuestaria que, según establece la Resolución de 26 de julio de 2004, BOE de 13 de agosto, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, requiere que las Comunidades Autónomas se hagan cargo, al menos, del 50% de los gastos de cada proyecto a incluir en el convenio de colaboración entre la Administración autonómica y el mencionado organismo.

Madrid, 3 de octubre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—El anexo que se cita es el mismo que se contiene en la contestación a la pregunta núm. 184/036364 publicada en este mismo boletín.

184/036379

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Herrero Sainz-Rozas, María Soledad y Corral Ruiz, Lucila (GS).

Asunto: Número de niños y niñas de cero a tres años escolarizados, así como tasa de escolarización aproxi-

mada respecto a esta franja de edad, en la Comunidad Foral de Navarra.

Respuesta:

Se remite en anexo I la información estadística de la que se dispone sobre alumnado de cero a tres años en centros autorizados por las Administraciones educativas. La información del curso 2004-2005 proviene de los «datos avance» de la estadística de dicho curso, y aún no se dispone del desglose por sexo.

Por otra parte, se informa que desde el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales se cofinanciaron con Corporaciones Locales y Comunidades Autónomas un total de 48.516 plazas destinadas a la atención de menores de 3 años durante la jornada laboral de sus madres y padres en escuelas infantiles. Se detallan en anexo II, a nivel provincial, las 44.164 plazas cuyos gastos corrientes fueron cofinanciados el pasado año.

Las otras 4.352 plazas fueron cofinanciadas con cargo a gastos de inversión de las tres Administraciones y sólo pueden facilitarse los datos a nivel de cada Comunidad Autónoma. Se detalla a continuación su distribución autonómica:

Andalucía:	562
Aragón:	230
Asturias:	156
Baleares:	184
Canarias:	193
Cantabria:	133
C. y León:	369
C. La Mancha:	706
Cataluña:	788
Extremadura:	265
Galicia:	324
La Rioja:	164
Madrid:	200
Murcia:	62
Ceuta:	16

La Comunidad Valenciana y la Ciudad de Melilla no participaron en la correspondiente aplicación presupuestaria que, según establece la Resolución de 26 de julio de 2004, BOE de 13 de agosto, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, requiere que las Comunidades Autónomas se hagan cargo, al menos, del 50% de los gastos de cada proyecto a incluir en el convenio de colaboración entre la Administración autonómica y el mencionado organismo.

Madrid, 3 de octubre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—El anexo que se cita es el mismo que se contiene en la contestación a la pregunta núm. 184/036364 publicada en este mismo boletín.

184/036380

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Herrero Sainz-Rozas, María Soledad y Gómez Santamaría, María Gloria (GS).

Asunto: Número de niños y niñas de cero a tres años escolarizados, así como tasa de escolarización aproximada respecto a esta franja de edad, en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Respuesta:

Se remite en anexo I la información estadística de la que se dispone sobre alumnado de cero a tres años en centros autorizados por las Administraciones educativas. La información del curso 2004-2005 proviene de los «datos avance» de la estadística de dicho curso, y aún no se dispone del desglose por sexo.

Por otra parte, se informa que desde el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales se cofinanciaron con Corporaciones Locales y Comunidades Autónomas un total de 48.516 plazas destinadas a la atención de menores de 3 años durante la jornada laboral de sus madres y padres en escuelas infantiles. Se detallan en anexo II, a nivel provincial, las 44.164 plazas cuyos gastos corrientes fueron cofinanciados el pasado año.

Las otras 4.352 plazas fueron cofinanciadas con cargo a gastos de inversión de las tres Administraciones y sólo pueden facilitarse los datos a nivel de cada Comunidad Autónoma. Se detalla a continuación su distribución autonómica:

Andalucía:	562
Aragón:	230
Asturias:	156
Baleares:	184
Canarias:	193
Cantabria:	133
C. y León:	369
C. La Mancha:	706
Cataluña:	788
Extremadura:	265
Galicia:	324
La Rioja:	164
Madrid:	200
Murcia:	62
Ceuta:	16

La Comunidad Valenciana y la Ciudad de Melilla no participaron en la correspondiente aplicación presupuestaria que, según establece la Resolución de 26 de julio de 2004, BOE de 13 de agosto, del Ministerio de

Trabajo y Asuntos Sociales, requiere que las Comunidades Autónomas se hagan cargo, al menos, del 50% de los gastos de cada proyecto a incluir en el convenio de colaboración entre la Administración autonómica y el mencionado organismo.

Madrid, 3 de octubre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—El anexo que se cita es el mismo que se contiene en la contestación a la pregunta núm. 184/036364 publicada en este mismo boletín.

184/036381

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Herrero Sainz-Rozas, María Soledad y Elías Córdón, Remedios (GS).

Asunto: Número de niños y niñas de cero a tres años escolarizados, así como tasa de escolarización aproximada respecto a esta franja de edad, en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Respuesta:

Se remite en anexo I la información estadística de la que se dispone sobre alumnado de cero a tres años en centros autorizados por las Administraciones educativas. La información del curso 2004-2005 proviene de los «datos avance» de la estadística de dicho curso, y aún no se dispone del desglose por sexo.

Por otra parte, se informa que desde el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales se cofinanciaron con Corporaciones Locales y Comunidades Autónomas un total de 48.516 plazas destinadas a la atención de menores de 3 años durante la jornada laboral de sus madres y padres en escuelas infantiles. Se detallan en anexo II, a nivel provincial, las 44.164 plazas cuyos gastos corrientes fueron cofinanciados el pasado año.

Las otras 4.352 plazas fueron cofinanciadas con cargo a gastos de inversión de las tres Administraciones y sólo pueden facilitarse los datos a nivel de cada Comunidad Autónoma. Se detalla a continuación su distribución autonómica:

Andalucía:	562
Aragón:	230
Asturias:	156
Baleares:	184
Canarias:	193

Cantabria:	133
C. y León:	369
C. La Mancha:	706
Cataluña:	788
Extremadura:	265
Galicia:	324
La Rioja:	164
Madrid:	200
Murcia:	62
Ceuta:	16

La Comunidad Valenciana y la Ciudad de Melilla no participaron en la correspondiente aplicación presupuestaria que, según establece la Resolución de 26 de julio de 2004, BOE de 13 de agosto, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, requiere que las Comunidades Autónomas se hagan cargo, al menos, del 50% de los gastos de cada proyecto a incluir en el convenio de colaboración entre la Administración autonómica y el mencionado organismo.

Madrid, 3 de octubre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—El anexo que se cita es el mismo que se contiene en la contestación a la pregunta núm. 184/036364 publicada en este mismo boletín.

184/036382

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Herrero Sainz-Rozas, María Soledad y Carcedo Rocés, María Luisa (GS).

Asunto: Número de niños y niñas de cero a tres años escolarizados, así como tasa de escolarización aproximada respecto a esta franja de edad, en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias.

Respuesta:

Se remite en anexo I la información estadística de la que se dispone sobre alumnado de cero a tres años en centros autorizados por las Administraciones educativas. La información del curso 2004-2005 proviene de los «datos avance» de la estadística de dicho curso, y aún no se dispone del desglose por sexo.

Por otra parte, se informa que desde el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales se cofinanciaron con Corporaciones Locales y Comunidades Autónomas un total de 48.516 plazas destinadas a la atención de

menores de 3 años durante la jornada laboral de sus madres y padres en escuelas infantiles. Se detallan en anexo II, a nivel provincial, las 44.164 plazas cuyos gastos corrientes fueron cofinanciados el pasado año.

Las otras 4.352 plazas fueron cofinanciadas con cargo a gastos de inversión de las tres Administraciones y sólo pueden facilitarse los datos a nivel de cada Comunidad Autónoma. Se detalla a continuación su distribución autonómica:

Andalucía:	562
Aragón:	230
Asturias:	156
Baleares:	184
Canarias:	193
Cantabria:	133
C. y León:	369
C. La Mancha:	706
Cataluña:	788
Extremadura:	265
Galicia:	324
La Rioja:	164
Madrid:	200
Murcia:	62
Ceuta:	16

La Comunidad Valenciana y la Ciudad de Melilla no participaron en la correspondiente aplicación presupuestaria que, según establece la Resolución de 26 de julio de 2004, BOE de 13 de agosto, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, requiere que las Comunidades Autónomas se hagan cargo, al menos, del 50% de los gastos de cada proyecto a incluir en el convenio de colaboración entre la Administración autonómica y el mencionado organismo.

Madrid, 3 de octubre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—El anexo que se cita es el mismo que se contiene en la contestación a la pregunta núm. 184/036364 publicada en este mismo boletín.

184/036393

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Aburto Baselga, María del Rosario Fátima y Niño Rico, Encarnación (GS).

Asunto: Principales programas de cooperación con el África Subsahariana en relación a los Objetivos del Milenio.

Respuesta:

Las prioridades y objetivos señalados en el nuevo Plan Director de la Cooperación Española vigente para el período 2005-2008 marcan unas líneas de actuación dirigidas a la lucha contra la pobreza y al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), sumándose así al compromiso adoptado por la comunidad internacional en la Cumbre del Milenio del año 2000.

La mayoría de los países del África Subsahariana forman parte del grupo de Países Menos Avanzados (PMA) y presentan los más bajos índices de Desarrollo Humano del mundo (IDH-PNUD). Asimismo, esta región se caracteriza por la pobreza de sus habitantes, la debilidad de sus recursos institucionales y humanos, la falta de recursos económicos con los que poner en marcha sus programas de desarrollo y su vulnerabilidad a los cambios externos y desastres naturales. En consecuencia, el África Subsahariana presenta unos bajos índices de cumplimiento de los ODM.

Por estos motivos, el Plan Director señala en el apartado «Prioridades Geográficas» que España atenderá de modo preferente a los países de menor desarrollo económico y social (PMA), la mayor parte de los cuales se sitúan en el África Subsahariana, región que va a tener un mayor protagonismo en las actividades a desarrollar por la Cooperación Española en estos cuatro años. Con esta directriz se pretende armonizar la Cooperación Española con los Objetivos de Desarrollo del Milenio (el 8º ODM incluye como meta nº 13 «Atender las necesidades especiales de los Países Menos Adelantados») y con las diversas conferencias y foros celebrados bajo el auspicio de las Naciones Unidas y otras entidades internacionales.

Esta prioridad se va a materializar en un aumento en la calidad de los programas y un aumento del presupuesto de la AOD en la región, dedicándose el 20% del presupuesto a la cobertura de las necesidades sociales (educación básica, salud y el acceso al agua y al saneamiento básicos, principalmente, considerando las particulares necesidades de mujeres y niñas).

ODM 1: Erradicar la pobreza extrema y el hambre.

Todos los proyectos o actividades financiados y ejecutados en el África Subsahariana tienen como objetivo la lucha contra la pobreza.

Específicamente y en relación con la Meta 2 (Reducir a la mitad la proporción de personas que padecen hambre), se señala la ejecución de los siguientes proyectos:

— Los proyectos en el sector pesquero, encuadrados en el Programa NAUTA, Programa de Cooperación para el Desarrollo Sostenible del Sector Pesquero en África, tiene como uno de sus objetivos mejorar las necesidades alimenticias de la población beneficiaria e incrementar su capacidad de autoabastecimiento de productos pesqueros, a través de actividades de forma-

ción (seminarios avanzados) y otras realizadas en Namibia (proyecto de formación del personal de la Escuela Marítima de «Walvis Bay» y otro piloto de Acuicultura realizado en el Centro de Acuicultura Continental (IAC) de este país), Angola (refuerzo capacidades colectivas de la pesca artesanal), Guinea Bissau (Centro de formación pesquera de Bolama) y Senegal.

— Continuidad del Programa Desarrollo Rural en Cabo Delgado, que presenta varios componentes, entre los que destaca la mejora de la producción agrícola de la zona con el fin de aumentar la renta y la seguridad alimentaria de la zona.

— A la vista de la situación de crisis alimentaria y hambruna que se está viviendo en Mali y en Níger, desde la Unidad de Ayuda Humanitaria y de Emergencia de la AECI, se han financiado los siguientes proyectos:

- Distribución de alimentos en la zona de Tombonctou y de Gourma Rhareous (Mali), ejecutada por Cruz Roja Española en colaboración con la Cruz Roja de Mali.
- Reparto de alimentos en las regiones de Tahona y Maradi (Níger) por Acción contra el Hambre y su contraparte local.
- Contribución al Programa Mundial de Alimentos (PMA) para financiar cereales (sorgo) dentro de su operación de emergencia en Níger EMOP 10398.0 en Níger.

Por otro lado, con motivo de la revisión urgente del llamamiento humanitario realizado por Etiopía, esta misma unidad realizó otra aportación a la Operación Prolongada de Socorro y Recuperación (OPSR) 10362.0 del PMA dirigida a proporcionar alimentación suplementaria durante tres años a 3,8 millones de beneficiarios etíopes.

ODM 2: Lograr la educación primaria universal.

— Fortalecimiento del sistema educativo en Guinea Ecuatorial, a través de la financiación de Centros de Educación Primaria/Secundaria colegios españoles en Bata y Malabo, así como a las actividades desarrolladas por la ONGD FERE), el reciclaje de maestros de Educación Primaria, titulación, y de la reforma curricular llevada a cabo por el Ministerio Educación guineano.

— Refuerzo de un internado de Educación Primaria en Senegal.

— Participación en la Iniciativa de Vía Rápida de la Educación para Todos, proceso auspiciado por el Banco Mundial.

ODM 3: Promover la igualdad de género y la autonomía de la mujer.

La equidad de género figura como una de las prioridades horizontales del actual Plan Director, por lo que todas las actividades de cooperación al desarrollo

deben integrar y tener en cuenta la perspectiva de género en todas sus actuaciones.

En concreto y relacionado con la Meta 3¹, se va a apoyar el fomento de la Educación Primaria femenina en Kaolak (Senegal). Asimismo, y a través de UNICEF, se está desarrollando un programa para mejorar las condiciones sanitarias y de disponibilidad de agua en las escuelas de Senegal, con el fin de promover el acceso de las niñas a los centros educativos (presupuesto 2004 / ejecución 2005).

Por otro lado, se ha financiado un proyecto cuyo objetivo es contribuir a la lucha contra la mutilación genital femenina en Mali (también está relacionado con el ODM 5).

ODM 4: Reducir la mortalidad infantil y ODM 5: Mejorar la salud materna.

El Programa VITA, Programa de Cooperación al Desarrollo en Salud para África, impulsado por la AECI, sirve de plataforma de coordinación y complementariedad de las iniciativas de todos los actores de la Cooperación Española en el ámbito sanitario y en este continente.

Estos dos ODM están relacionados con dos de los ejes de actuación de este Programa, la Atención Primaria de Salud (APS)² y la Salud materno-infantil, donde se presta una especial atención a la salud sexual y reproductiva (ODM 5), así como a la reducción de la morbilidad infantil y atención a las enfermedades más prevalentes de la infancia en África, malaria, malnutrición, sarampión, enfermedades parasitarias, diarreicas y respiratorias.

- Refuerzo de los recursos humanos sanitarios a través de los programas formativos realizados desde el Programa VITA en diversos ámbitos (Atención Primaria y Salud materno-infantil, dirigidos a varios países africanos) y refuerzo del personal sanitario de instituciones públicas de Angola y Mozambique.

- Apoyo al Ministerio de Salud de Mozambique a través del Instrumento de Apoyo Sectorial (SWAP).

- A través de la Subdirección de Cooperación Horizontal y Multilateral de la AECI, se ha financiado un proyecto al Fondo de las Naciones Unidas para la Población (FNUAP) en Sudán.

ODM 6: Combatir el VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades.

Este ODM coincide con otro de los ámbitos prioritarios de actuación del Programa VITA (Lucha contra enfermedades transmisibles y tropicales, con especial atención al VIH/SIDA, malaria, tuberculosis y a las enfermedades olvidadas).

- Programas plurianuales financiados a ONGD (Médicos del Mundo y Medicas Mundi) para la prevención de la transmisión y tratamiento del VIH/SIDA en las poblaciones afectadas de Angola, Mozambique, Namibia y Senegal.

- Financiación de las actividades realizadas por el Centro de Salud Internacional de Manhica en Mozambique (Fundación Clinic) en tres ámbitos: investigación, asistencia y formación sobre enfermedades tropicales e infecciosas, en especial la lucha y control de la malaria.

- Apoyo al Centro Integrado de Control de Endemias de Guinea Ecuatorial, importante referente en los últimos años en la lucha contra enfermedades tropicales como la malaria, tripanosomiasis, esquistosomiasis, oncocercosis y otras filarias.

- Seminario de formación organizados por el Programa VITA en estrategias para el control de la malaria en el embarazo para profesionales africanos de países anglófonos y lusófonos, organizado en colaboración con el Ministerio de Salud mozambicano.

- A través de la Subdirección de Cooperación Horizontal y Multilateral de la AECI, se han financiado:

- Dos proyectos a la Organización Mundial de la Salud (OMS) dirigidos a un programa de lucha contra la leishmaniosis (enfermedad considerada como «olvidada») en el Cuerno de África (Sudán y Etiopía) y otro contra el paludismo en Cabo Verde.

- Un proyecto a ONUSIDA que se va a ejecutar en Senegal y Etiopía

- Un programa a UNICEF para prestar apoyo a gran escala a los niños huérfanos en situación vulnerable a causa del SIDA en Angola y Namibia

ODM 7: Garantizar la sostenibilidad medioambiental.

Al igual que el ODM 3, el Plan Director señala la sostenibilidad ambiental como una de sus prioridades horizontales, por lo que todos los proyectos de cooperación financiados deben tener en cuenta el impacto que sus actuaciones van a tener en el medioambiente y prever medidas al respecto.

Respecto a la Meta 10, Reducir a la mitad para el año 2015 la proporción de personas que carecen de acceso sostenible al agua potable:

- Se van a financiar proyectos relacionados con el abastecimiento de agua potable en Guinea Ecuatorial.

- Fortalecimiento de la Sociedad de Aguas de la ciudad de Malanje (Angola), incrementando la dotación, el acceso, la calidad, el uso correcto, y la gestión apropiada del agua y de los sistemas de saneamiento de la población de esta ciudad, con el fin de contribuir a la reducción de su tasa de morbi-mortalidad por causa de enfermedades de origen hídrico.

ODM 8: Fomentar una Asociación Mundial para el Desarrollo.

Tal como ya se ha indicado, todos los proyectos desarrollados en el continente contribuyen a la Meta 13, Atender las necesidades especiales de los PMA.

Meta 17: En cooperación con los laboratorios farmacéuticos, proporcionar acceso a los medicamentos de primera necesidad y a precios asequibles, en los países en desarrollo.

El Programa VITA participa en un Grupo de Acceso a Medicamentos (GAM), grupo multidisciplinar cuyo objetivo es el análisis de los factores que afectan el acceso a medicamentos, tanto en países en desarrollo como desarrollados, así como el apoyo a aquellas iniciativas cuya meta sea mejorar el acceso a medicamentos esenciales.

Asimismo, ha organizado este año el Seminario de Fortalecimiento de las Autoridades Reguladoras del Medicamento, en colaboración con la Agencia Española del Medicamento, del Ministerio de Sanidad y Consumo, dirigida a profesionales africanos del África Subsahariana anglófona implicados en la gestión de medicamentos de sus ministerios de Sanidad.

En relación a las principales líneas de la acción exterior española respecto al África Subsahariana, son las siguientes:

El Gobierno esta dando los primeros pasos para incorporar plenamente a África entre nuestras prioridades de acción exterior. Los retos y también las oportunidades que ofrece África nos atañen de forma cada vez más directa y requieren nuestra atención, tanto desde el punto de vista bilateral como multilateral, particularmente en el marco de las Naciones Unidas y en el ámbito de la Unión Europea.

Esta nueva etapa de la acción española en África se concretará, en primer lugar, en el reforzamiento de nuestros lazos, especialmente con aquellos países considerados prioritarios, entre los que se señalan Guinea Ecuatorial, en virtud de nuestros tradicionales vínculos, Sudáfrica, principal motor económico y polo de estabilidad del continente, Nigeria, la gran potencia demográfica y un país clave en África, Namibia, Angola y Mozambique, con los que nos unen importantes lazos comerciales y de cooperación, Senegal, Etiopía y Kenia

El objetivo de impulsar nuestras relaciones con África y dar mayor visibilidad a nuestra política exterior en la zona pasa necesariamente por aumentar el número de viajes y visitas. El Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación ha viajado a Sudán y a Guinea Ecuatorial en septiembre de 2004 y febrero de 2005. Otros miembros del Gobierno han viajado también recientemente a la región subsahariana. Así por ejemplo, la Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación visitó Angola en diciembre del pasado año y la Ministra de Sanidad y Consumo acudió a Mozambique en febrero pasado. En julio, el Secretario de Estado de Asuntos Exteriores e Iberoamérica llevó a cabo una gira por siete países del África Occidental. El propio Presidente del Gobierno tiene la intención de viajar a África a lo largo de 2006.

Por otro lado, aunque el despliegue de Embajadas y Consulados en el África Subsahariana ha podido hasta

ahora ser adecuado, habrá que adaptarlo a las nuevas circunstancias y estudiar la manera de reforzar nuestros medios diplomáticos, consulares y comerciales, dentro del marco de la reforma del Servicio Exterior. Una prueba de ello es la reciente decisión de establecer un representante diplomático permanente en Sudán, con el objetivo a medio plazo de reabrir la Embajada de España en Jartum.

En el ámbito europeo, España participa activamente en el diseño y ejecución de la política europea hacia África, que está adquiriendo cada vez mayor importancia. España pretende ofrecer aportes constructivos ante retos, como la reforma del Acuerdo de Cotonú, el proceso de negociación de los nuevos acuerdos de Asociación Económica y el cada vez más frecuente recurso a instrumentos de acción en los ámbitos PESC y PESD. Muy en particular, España está presente en el proceso de reflexión emprendido en el seno de la Unión Europea que ha de culminar con la adopción por el Consejo Europeo de diciembre próximo de una estrategia global y a largo plazo de Europa en África. En este contexto, España espera que puedan darse las condiciones que permitan la reanudación del diálogo al más alto nivel entre la UE y África, mediante la celebración en Lisboa de una segunda Cumbre que dé continuidad y desarrolle las conclusiones de la Conferencia celebrada en 2000 en El Cairo.

En el marco de un multilateralismo activo y eficaz España pretende impulsar fórmulas para estrechar nuestra cooperación con los principales organismos regionales africanos, y, en primer lugar con la Unión Africana, así como en el marco de iniciativas como NEPAD.

Una de las principales prioridades de España es y será nuestra contribución activa a la paz y la estabilidad de África y nuestra mayor implicación en los mecanismos multilaterales de prevención de conflictos y gestión de crisis. En la actualidad España participa en África en cuatro misiones de paz en el marco de las Naciones Unidas y de la Unión Africana, con un total de 16 oficiales. En este sentido, por ejemplo, España ha respondido a las llamadas de ayuda de la Unión Africana con la puesta a disposición de medios aéreos y apoyo logístico para la misión de paz AMIS desplegada en Darta, Sudán.

En el terreno de la cooperación al desarrollo, el compromiso previsto en el Plan Director 2005-2008 de incrementar, a lo largo de la presente legislatura, el porcentaje de la AOD hasta el 0,5% del PIB, ya se está cumpliendo. Para el año próximo se destinará a AOD un 0,35 % del PIB. Este sustancial aumento de fondos, unido a la mayor prioridad que concede el Plan Director a los PMA y al África Subsahariana, propiciará un reforzamiento sustancial de la Cooperación Española, y, por ende, de la presencia de España en el continente africano.

La promoción y difusión de la cultura y la lengua constituyen asimismo un elemento de capital importan-

cia. El próximo año iniciará sus actividades la Casa África, que tendrá su sede en Las Palmas. La Casa África servirá de punto de encuentro para fomentar las relaciones culturales, políticas y económicas entre África y España y Europa, aprovechando la privilegiada plataforma que constituyen las islas Canarias.

Una mayor visibilidad y presencia de España en África se traducirá también en más opciones para que las empresas españolas puedan aprovechar las oportunidades de negocio e inversión que ofrece la región subsahariana, que en su conjunto, y a pesar de los problemas a que tiene que hacer frente, está creciendo a un ritmo anual cercano al 5%.

Los asuntos consulares, de inmigración y de seguridad son también objeto de la atención del Gobierno y tienen un marcado protagonismo en nuestras relaciones con África. En materia de canalización y control de flujos migratorios el Gobierno pretende adoptar un enfoque global en el que prima el reforzamiento de las relaciones con los países emisores de inmigración irregular que conduzca a una mayor cooperación de sus autoridades.

En definitiva, el Gobierno ha decidido impulsar un salto cualitativo en nuestra política hacia el África Subsahariana. El punto de partida será el nuevo Plan de Acción para África, resultado de un proceso de elaboración inclusivo y participativo, y que establecerá con claridad los objetivos perseguidos y proveerá los medios y recursos para alcanzarlos en los próximos años.

Madrid, 23 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/036404

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Lope Fontagne, Verónica (GP).

Asunto: Ejecución en términos de obligaciones reconocidas, del proyecto de inversión «Caspe, N.E.J. (Ministerio de Justicia)» con dotación 200,00 miles de euros en la provincia de Zaragoza, a 30 de junio de 2005.

Respuesta:

El Anexo de Inversiones Reales contenido en los Presupuestos Generales del Estado para 2005 contempla, dentro del artículo 62 «Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios», del Progra-

ma 112-A «Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal», el siguiente proyecto específico:

- 200513020014. Caspe. Con una dotación de inversión prevista para 2005 de 200.000 euros.

Durante el pasado ejercicio se redactó el proyecto de ejecución del «Nuevo Edificio de Juzgados de Caspe (Zaragoza)», que se situará en la Avda. Chiprana, s/n. Dicho proyecto ha sido supervisado recientemente, y actualmente se encuentra pendiente de adjudicación; posteriormente se procederá al inicio de las obras, que tienen previsto un plazo de 18 meses.

Madrid, 30 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/036405

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Lope Fontagne, Verónica (GP).

Asunto: Ejecución, a términos de obligaciones reconocidas, del proyecto de inversión «Zaragoza, ampliación E.J. (Ministerio de Justicia)», con dotación 200,00 miles de euros en la provincia de Zaragoza, a 30 de junio de 2005.

Respuesta:

El Anexo de Inversiones Reales contenido en los Presupuestos Generales del Estado para 2005 contempla, dentro del artículo 62 «Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios», del Programa 112-A «Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal», el siguiente proyecto específico:

- 200513020071. Zaragoza, Ampliación Edificio de Juzgados. Con una dotación de inversión prevista para 2005 de 200.000 euros.

A fecha de 30 de junio la retención de crédito para la licitación estaba ya hecha y, por tanto, el presupuesto estaba comprometido porque se había abierto la licitación de obra.

Actualmente las obras están ya adjudicadas y está previsto que se ejecute el presupuesto antes de final de año.

Madrid, 3 de octubre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/036406

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Lope Fontagne, Verónica (GP).

Asunto: Ejecución, en términos de obligaciones reconocidas, de los proyectos de inversión Ministerio y Subsecretaría del Ministerio de Defensa para la provincia de Zaragoza, a 30/06/2005.

Respuesta:

Los proyectos de inversión 2001140010002 «Mantenimiento material sanitario», 2002140010001 «Reposición material Sanitario» y 2002140010002 «Otro material funcionamiento IGESAN y Centros RED», son proyectos de carácter general por lo que su ritmo de ejecución depende de las necesidades que se produzcan. En relación con el presupuesto de 2005, a fecha 30 de junio, las obligaciones reconocidas de estos proyectos en la provincia de Zaragoza ascienden a 39.168,00 euros.

Madrid, 27 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/036409

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Lope Fontagne, Verónica (GP).

Asunto: Ejecución, en términos de obligaciones reconocidas, de los proyectos de inversión Dirección de Asuntos Económicos del Ejército de Tierra, para la provincia de Zaragoza, a 30/06/2005.

Respuesta:

Los proyectos de inversión 1998140100001 «Mobiliario y enseres Organismos» y 199614110001 «Mantenimiento material de sanidad» son proyectos de carácter general, cuyo ritmo de ejecución depende de las necesidades que se produzcan. En relación al presupuesto de 2005, a fecha 30 de junio, las obligaciones reconocidas en estos proyectos, en la provincia de Zaragoza, ascienden a 6.949,99 euros.

Madrid, 27 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/036410

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Lope Fontagne, Verónica (GP).

Asunto: Ejecución, en términos de obligaciones reconocidas, del proyecto de inversión material e instalaciones de enseñanza, de la Dirección General de Asuntos Económicos del Ejército del Aire, con dotación 97,97 miles de euros en la provincia de Zaragoza, a 30/06/2005.

Respuesta:

Los proyectos de inversión 1993140200001 «Material e instalaciones de enseñanza», es un proyecto de carácter general, cuyo ritmo de ejecución depende de las necesidades que se produzcan. En relación al presupuesto de 2005, a fecha 30 de junio, las obligaciones reconocidas en este proyecto, en la provincia de Zaragoza, ascienden a 46.481,35 euros.

Madrid, 27 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/036476

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Lope Fontagne, Verónica (GP).

Asunto: Ejecución, en términos de obligaciones reconocidas, del proyecto de inversión Convento de San Francisco. Tarazona, con dotación 200,00 miles de euros para la provincia de Zaragoza, a 30 de junio de 2005.

Respuesta:

Las obras de restauración del Convento de San Francisco de Tarazona han sido adjudicadas por concurso público el día 5 de julio de 2005. Es una obra programada hasta 2006 y durante este ejercicio de 2005 se prevé ejecutar 269.930,41 euros de los, aproximadamente, 500.000 euros que es el coste total del proyecto.

Madrid, 3 de octubre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/036477

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Lope Fontagne, Verónica (GP).

Asunto: Ejecución, en términos de obligaciones reconocidas, del proyecto de inversión Iglesia de San Juan de los Panetes. Zaragoza, con dotación 450,00 miles de euros para la provincia de Zaragoza, a 30 de junio de 2005.

Respuesta:

Las obras de restauración en la Iglesia de San Juan de los Panetes comenzaron su ejecución el 10 de mayo. Hasta la fecha solicitada se habían invertido 46.608,9 euros, y durante el ejercicio de 2005 se piensa ejecutar 484.542,7 euros, que es el gasto total de la actuación.

Madrid, 3 de octubre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/036478

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Lope Fontagne, Verónica (GP).

Asunto: Ejecución, en términos de obligaciones reconocidas, del proyecto de inversión archivo histórico provincial de Zaragoza. Nueva Sede, con dotación 300,00 miles de euros para la provincia de Zaragoza, a 30-6-2005.

Respuesta:

El Ministerio de Cultura está evaluando la idoneidad de la parcela situada en el polígono Actur, al norte de la ciudad de Zaragoza, ofrecida por la Comunidad Autónoma de Aragón para la posible nueva sede del Archivo Histórico Provincial de Zaragoza y General de Aragón.

Madrid, 30 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/036486

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Lope Fontagne, Verónica (GP).

Asunto: Ejecución, en términos de obligaciones reconocidas, de las previsiones de inversión de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A. en la provincia de Zaragoza, a 30 de junio de 2005.

Respuesta:

Las inversiones previstas por la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos en la provincia de Zaragoza durante el 2005, desglosadas por actuaciones, así como la ejecución, en términos de obligaciones reconocidas, en cada una de ellas hasta el 30 de junio del presente año, son las siguientes:

Ejercicio 2005. Zaragoza. Inversiones
Datos en euros

Denominación	Presupuesto 2005	Inversión realizada a 30/6/2005
Construcciones	850.800	49.512
Telecomunicación	54.900	
Mecanización	4.136.670	80.800
Seguridad	65.720	48.296
Mobiliario	340.000	174.088
Informática	1.044.150	398.504
Sistemas de transporte	195.760	5.524
TOTAL	6.688.000	756.724

Madrid, 28 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/036491 y 184/036492

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Nadal i Aymerich, María Dolores (GP).

Asunto: Información al Gobierno de la retirada de la Bandera Constitucional de las Consejerías de Bienes-

tar, Comercio, Consumo y Turismo, Universidades, Enseñanza y Presidencia de la Generalitat de Cataluña.

Respuesta:

El Gobierno cumple la ley, por eso la Delegación del Gobierno en Cataluña ha transmitido a la Comunidad Autónoma la obligatoriedad de cumplir con la Ley 39/1981.

Madrid, 11 de octubre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/036500

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio (GP).

Asunto: Visitas realizadas por el Ministro de Industria, Turismo y Comercio y la Vicepresidenta Primera del Gobierno y Ministra de la Presidencia a Ferrol (A Coruña) sin comunicar dicha visita al Alcalde de la ciudad, así como previsiones en relación con el Plan Ferrol.

Respuesta:

La Vicepresidenta Primera del Gobierno fue invitada a la firma del convenio al que se refiere Su Señoría, que protagonizaron todos los agentes sociales de la comarca de Ferrol, sindicatos y organizaciones empresariales. Asimismo, el Alcalde de Ferrol fue informado de este acto e invitado a mantener una entrevista con la Vicepresidenta, en el mismo lugar donde se celebraba el acto de firma del convenio. El Alcalde del Ferrol, no obstante, no contestó ni se presentó al encuentro con la Vicepresidenta al que habla sido invitado.

En relación con la colaboración con las instituciones y entidades firmantes del Plan Ferrol el Gobierno considera muy interesante trabajar conjuntamente con los actores de la comarca y todas las Administraciones: la Administración Local, la Xunta de Galicia y el Gobierno de España, además de las empresas, sindicatos e instituciones. En este sentido, el Ministro de Industria, Turismo y Comercio, en su visita a Ferrol, se comprometió a elaborar un programa específico para la reindustrialización de la comarca de Ferrol, con una partida presupuestaria que abordará los planes de reindustrialización y diversificación de la comarca. El citado programa estará listo en los próximos meses y empezará a aplicarse en 2006.

Por otra parte, el Boletín Oficial del Estado de fecha 19 abril 2005 ha publicado la Orden ITC/1014/2005, de 12 de abril, por la que se establecen las bases regaladoras de la concesión de ayudas para actuaciones de reindustrialización. En desarrollo de la misma, el BOE de 17 de mayo publicó la resolución de convocatoria de las ayudas correspondientes al año 2005. Al igual que en años anteriores la Comarca de Ferrol, al cumplir conjuntamente y de forma simultánea los requisitos establecidos en los apartados a) y b) de la Orden de bases, puede ser zona elegible para poder acceder a las ayudas contempladas en la referida convocatoria.

Madrid, 5 de octubre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/036501

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Pérez Martínez, Ángel (GIV-IU-ICV).

Asunto: Asistencia médica y evacuación de los soldados heridos en Ad Diwaniyah el día 11/02/2004.

Respuesta:

El apoyo sanitario español en Iraq estaba constituido, además de por los servicios sanitarios del denominado primer escalón de las unidades, por una instalación sanitaria tipo segundo escalón reforzado (ROLE 2), del Escalón Médico Avanzado del Ejército de Tierra, que garantizaba la asistencia médico quirúrgica de urgencia a todo el contingente nacional.

Los procedimientos de evacuación estaban establecidos en la Orden de Operaciones aprobada, que prevenían que en caso de presentarse heridos o enfermos con patologías que superasen las capacidades técnicas de la formación sanitaria española, se evacuarían por vía aérea al hospital de campaña americano desplegado en la zona de operaciones y, en su caso, a los hospitales militares del denominado cuarto escalón en territorio nacional.

No se produjeron retrasos en la evacuación de los militares españoles heridos en Ad-Diwaniyah el 11 de febrero de 2004. Fueron ingresados en la Formación Sanitaria Española a las 17:45 (hora local) y dos de ellos, un Alférez y un Sargento, dada su evolución, fueron evacuados (evacuación rutinaria) a territorio nacional el 25 de febrero.

Madrid, 22 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/036502

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Tardà i Coma, Joan y Bonàs i Pahisa, Rosa María (GERC).

Asunto: Actuación de la Guardia Civil y de una unidad militar de la Legión con ocasión del intenso simultáneo de entrada de inmigrantes subsaharianos en la frontera de Melilla en la madrugada del día 23-6-2005.

Respuesta:

En relación con la entrada masiva de inmigrantes en el perímetro fronterizo de Melilla que se produjo el día 23 de junio del presente año, se informa lo siguiente:

Respecto al empleo de la fuerza, la Guardia Civil utilizó el material antidisturbios que dispone en su dotación reglamentaria como única alternativa de respuesta ante una avalancha de personas que, de forma organizada y tumultuosa, trataba de acceder ilegalmente al territorio nacional español por punto no habilitado, desobedeciendo y enfrentándose a los agentes con gran agresividad y virulencia.

Las acusaciones vertidas por las organizaciones no gubernamentales referentes a la rotura de piernas y brazos estando las víctimas retenidas, no se ajustan a la realidad, ni al modo de proceder de la Guardia Civil. Las lesiones que dicen y aparentan presentar los inmigrantes, según informaciones vertidas por algún medio, no son consecuencia del uso de material antidisturbios, sino que se trata generalmente de fracturas de brazos y piernas propias de caídas del vallado y nada extraño en personas que tuvieron que superar dos vallas de 6 metros de altura a gran velocidad, de forma atropellada y debiendo cuidarse de no ser interceptados por las Fuerzas de Seguridad de uno y otro lado del vallado, así como por lo abrupto y accidentado del terreno sobre el que se encuentra instalado el sistema de seguridad en el tramo fronterizo.

Por otro lado, ni hubo soborno a las Fuerzas Auxiliares marroquíes, ni se expulsó a inmigrante alguno. La Guardia Civil no entrega inmigrantes heridos a las Fuerzas de Seguridad marroquíes, incluso inmigrantes interceptados o sorprendidos entre las dos vallas fronterizas con heridas o enfermedades evidentes son evacuados a centros sanitarios. Una muestra de ello es que durante el primer semestre del 2005 la Guardia Civil ha evacuado al hospital de Melilla un total de 25 inmigrantes subsaharianos, la mayoría de ellos por lesiones menos graves que las que padecen los inmigrantes protagonistas del artículo.

En el perímetro fronterizo de Melilla no existe soborno, ni se practican expulsiones ilegales; lo que

existe es un gran ambiente de colaboración entre las Fuerzas Auxiliares de Marruecos y la Guardia Civil, para la vigilancia del perímetro fronterizo y el control de la inmigración clandestina que cada vez con más frecuencia obliga al apoyo mutuo, no sólo para impedir intrusiones de inmigrantes, sino incluso para defenderse de la agresividad de los mismos (apedreamientos, agresiones con palos, rodear y arrebatar el arma a un agente marroquí, etc.).

En cuanto a la presencia en la zona de una unidad militar, se indica que la noche del 22 al 23 de junio pasado, el Grupo Táctico II del Tercio de la Legión Gran Capitán se encontraba realizando un ejercicio programado de instrucción nocturna en las proximidades de la valla que delimita la frontera de Melilla con Marruecos.

Esa noche varios centenares de personas saltaron la valla entrando ilegalmente en territorio español; una vez traspasada la línea fronteriza atravesaron un barranco encontrándose con la citada unidad de la Legión, por lo que retrocedieron hacia el fondo del barranco. En esos momentos, la Guardia Civil solicitó ayuda para evitar la dispersión de los inmigrantes ilegales. Ante esta petición el Jefe del Grupo Táctico II mantuvo a su personal en la zona y encendió las luces de sus vehículos prestando su colaboración, sin participar en las labores de la Guardia Civil.

En ningún momento hubo agresión ni detención alguna de personas por parte de los soldados; por el contrario, se facilitó asistencia sanitaria a varios inmigrantes ya que presentaban múltiples heridas y contusiones, provocadas por el salto sobre la alambrada y las caídas en el barranco.

Madrid, 27 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/036505

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMx).

Asunto: Violación de derechos lingüísticos de los gallego hablantes en juzgados y registros civiles de Galicia.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

MARCO CONSTITUCIONAL SOBRE EL USO Y COOFICIALIDAD DE LAS LENGUAS EN LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS CON LENGUA PROPIA, ADEMÁS DEL CASTELLANO, EN EL ÁMBITO DE LOS REGISTROS CIVILES

PRIMERO.- El marco constitucional sobre el uso y cooficialidad de las lenguas en las Comunidades Autónomas con lengua propia, además del castellano, ha sido delimitado e interpretado por la jurisprudencia del Tribunal Constitucional, que se condensa en los siguientes términos.

La doctrina sentada por el Tribunal Constitucional en relación al Registro Civil puede ser sintetizada del modo siguiente: no es inconstitucional que los asuntos se practiquen únicamente en lengua castellana, si bien los interesados tienen derecho a solicitar, en las respectivas Comunidades Autónomas, que la publicidad formal, esto es, certificaciones y notas simples informativas, les sea emitida en cualquiera de las lenguas oficiales de la Comunidad respectiva. La aplicabilidad de los criterios resultantes de tal doctrina al ámbito propio de los Registros Mercantiles, y por extensión a los de la Propiedad, ha sido confirmada por la Sentencia del Tribunal Constitucional 87/97, de 24 de abril, al resolver el conflicto positivo de competencias promovido por el Consejo Ejecutivo de la Generalidad de Cataluña respecto al artículo 36 nº 1 del Reglamento del Registro Mercantil.

Esta Sentencia desestimó el citado conflicto positivo de competencias afirmando que el inciso «en lengua castellana» contenido en el artículo 36 nº 1 del Reglamento del Registro Mercantil, no es contrario al orden constitucional y estatutario de distribución de competencias. Así, la Sentencia afirma que el ente titular de una competencia posee también la titularidad para regular el uso de la lengua en ese ámbito material, y ello no sólo en los aspectos organizativos y de funcionamiento interno, sino también en las relaciones de la Administración correspondiente con los ciudadanos, lo que justificaría que la regulación del empleo de la lengua en el ámbito de los Registros Públicos dependientes del Estado corresponda en exclusiva a este último. Afirma, sin embargo, el propio Tribunal Constitucional, que lo anterior no ha de determinar que las Comunidades Autónomas con lengua oficial propia distinta del castellano queden totalmente al margen de esta regulación, pues a ellas corresponde fijar el régimen de cooficialidad de las lenguas mediante el establecimiento del denominado «contenido inherente al concepto de cooficialidad», y, por tanto, las consecuencias que derivan del carácter oficial de una lengua deben ser respetadas como un «prius» por los entes competentes al precisar en sus respectivos ámbitos materiales el empleo de las lenguas.

SEGUNDO.- El Tribunal Constitucional siempre ha considerado el contenido inherente a la cooficialidad, entre otras cuestiones, como el establecimiento de los derechos y deberes lingüísticos de los ciudadanos fren-

te a todas las Administraciones Públicas, por ejemplo, el derecho a poder dirigirse a ellas en cualquiera de las lenguas oficiales en la Comunidad, y la proclamación de la plenitud e igualdad de efectos jurídicos de los documentos redactados en cualquiera de esas lenguas (véase Sentencias del Tribunal Constitucional 123/1988 y 56/1990). Concretando más el concepto en relación con la Comunidad Autónoma de Cataluña, el Tribunal Constitucional declara que los requisitos generales relativos a la cooficialidad y normalización de las lenguas, que ha de respetar el Estado al regular los usos lingüísticos en los Registros Mercantiles territoriales radicados en tal Comunidad Autónoma, se derivan del texto de la propia Ley del Parlamento de Cataluña 7/1983 (inmediatamente anterior a la vigente 1/1998, de 7 de enero), al establecer en su artículo 2.2 que «Las manifestaciones de pensamiento o voluntad y los actos orales o escritos, públicos o privados, no pueden dar lugar en Cataluña a ningún tipo de discriminación si se expresan total o parcialmente en lengua catalana y producen todos los efectos jurídicos igual que si se expresaran en lengua castellana y, por consiguiente, no pueden ser objeto de ningún tipo de dificultad, retraso, requerimiento de traducción ni de ninguna otra exigencia», y en el artículo 8.2 y 3, referido en general a la Administración Civil del Estado, al prever que «debe expedir los documentos o testimonios contenidos en los expedientes por ella tramitados en el idioma oficial requerido por los ciudadanos que los soliciten».

De tal regulación deduce el Tribunal Constitucional los siguientes requisitos derivados de la cooficialidad de la respectiva lengua autonómica que han de ser respetados por el Estado en su regulación de los Registros Públicos: a) que los documentos redactados en dicha lengua deben tener, a efectos registrales mercantiles, la misma eficacia y validez que los redactados en castellano; b) que los documentos expresados en lengua autonómica propia no pueden verse sometidos a ningún tipo de dificultad o retraso, y c) que las certificaciones y demás comunicaciones relativas a los asientos deben extenderse en la lengua oficial del solicitante.

Parece evidente, que en la situación normativa actual no existe ningún impedimento para dar cumplida satisfacción a los tres requisitos examinados, los cuales puede afirmarse que tienen plena vigencia en la práctica registral actual, por lo que ninguna modificación parece necesaria en la materia, a fin de dar virtualidad al principio de cooficialidad de las lenguas en el ámbito de los Registros públicos de la competencia del Estado.

LA DOCTRINA DE LA RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS Y DEL NOTARIADO DE 28 DE OCTUBRE DE 1999. FUNDAMENTOS LEGALES.

PRIMERO.- La doctrina de la Dirección General de los Registros y del Notariado en relación con la cuestión relativa al uso de la lengua catalana en el ámbito de

los Registros Civiles, incardinada en el marco constitucional antes examinado, se condensa, entre otras que se citarán, en la Resolución de ese Centro Directivo de 28 de octubre de 1999 recaída en actuaciones sobre inscripción de nacimiento dentro de plazo remitidas a tal Centro en trámite de recurso por virtud del entablado por la promotora contra autos del Juez Encargado del Registro Civil competente.

Se trataba de tres recursos que presentaban identidad de razón y que fueron acumulados de oficio para su resolución conjunta. Los autos recurridos hacían referencia a la solicitud de los promotores en la que interesaban lo siguiente: 1º que se intercale la conjunción copulativa catalana «i» entre los apellidos paterno y materno de su hija, y que se respete la forma catalana de los antropónimos y topónimos consignados en esta declaración, 2º que se haga en lengua catalana la inscripción registral, los datos del libro de familia y, si procede, la redacción de los documentos que de ellos se deriven.

SEGUNDO.- Los antecedentes normativos que se estudiaron y tomaron en consideración para fundamentar la citada Resolución de 28 de octubre de 1999, fueron los siguientes:

- los artículos 3, 14 y 149 de la Constitución;
- los artículos 3 y 6 del Estatuto de Autonomía de Cataluña, aprobado por la Ley Orgánica de 4/1979, de 18 de Diciembre;
- la Ley Catalana 1/1998, de 7 de Enero, de Política Lingüística;
- los artículos 16, 86, 194, 298, 300 y 347 del Reglamento del Registro Civil;
- las Ordenes Ministeriales de 26 de Mayo de 1988, 20 de Julio de 1989 y 21 de Enero de 1993;
- las Sentencias del Tribunal Constitucional 82, 83 y 84/1986, 74/1989, 56/1990, 337/1994 y 87/1997;
- la Sentencia del Tribunal Supremo (Sala 3ª) de 26 de Enero de 1993;
- las Circulares de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 26 de Noviembre de 1980 y de 1 de Marzo de 1984; y
- las Resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 6 de Noviembre de 1980, 22 de Noviembre de 1985, 20 de Octubre de 1987, 27 de Junio de 1988, 16 de Agosto de 1993, 15 de Febrero de 1994, 26 (2ª) de Octubre de 1996, 10 de Enero y 2 de Julio de 1997 y 5 de Septiembre de 1998.

TERCERO.- En coherencia con el marco constitucional y jurídico antes descrito, el Ministerio de Justicia ha procurado, en el ámbito de sus competencias, hacer efectivo dentro del Registro Civil el principio constitucional de cooficialidad o doble oficialidad del castellano y del idioma oficial propio en el territorio de determinadas Comunidades Autónomas. Así, el Real Decreto 628/1987, de 8 de mayo, dio nueva redacción

al artículo 86 del Reglamento del Registro Civil a fin de permitir que, dentro del territorio de estas Comunidades Autónomas, pudieran presentarse al Registro Civil documentos redactados en su idioma oficial propio, sin traducción al castellano; las Órdenes Ministeriales de 26 de mayo de 1988, 20 de julio de 1989 y 24 de enero de 1993 han aprobado los correspondientes modelos oficiales bilingües para todos los impresos relacionados con el Registro Civil, y la Circular de 1 de marzo de 1984 ha aprobado también un modelo bilingüe para la expedición de certificaciones literales de este Registro. Y es que si, según la doctrina recordada del Tribunal Constitucional, los ciudadanos tienen derecho a recibir en la respectiva lengua cooficial, distinta del castellano, respuestas de las Administraciones Públicas, también han de tener derecho a obtener certificaciones literales de las inscripciones del Registro Civil, bien se haga la traducción en el propio Registro, bien se realice por el órgano competente de la correspondiente Comunidad Autónoma. Del mismo modo, también el interesado tiene derecho a obtener certificaciones en extracto en la respectiva lengua propia, con las mismas posibilidades de traducción, y rellenándose en tal lengua, si así se pide, los espacios en blanco de los impresos oficiales bilingües aprobados. Por lo demás, es obvio que la normativa general citada, como toda norma de Derecho positivo, es de obligado cumplimiento, por lo que en los supuestos de denegación indebida de las respectivas solicitudes cabe, en su caso, la interposición del correspondiente recurso, conforme al artículo 25 del Reglamento del Registro Civil.

Esta doctrina es igualmente aplicable al ámbito de los Libros de Familia que, conforme al art. 8 de la Ley del Registro Civil y 36 de su Reglamento, constituyen certificaciones en extracto del contenido de los asientos del Registro Civil, y respecto de los cuales, su cumplimiento está muy facilitado a través de las traducciones que figuran en el anexo de la Orden del Ministerio de Justicia de 20 de julio de 1989 y modelos bilingües aprobados por el artículo 4 de la citada Orden para los idiomas gallego, catalán y vasco.

LA REFORMA DEL ARTÍCULO 23 DE LA LEY DEL REGISTRO CIVIL, OPERADA POR LEY 12/2005, DE 22 DE JUNIO.

La reciente Ley 12/2005, de 22 de junio, en desarrollo legal del reconocimiento de la realidad plurilingüe de España, y ejerciendo las competencias que el otorga al Estado la Constitución, en la ordenación de los Registros e instrumentos públicos, ha establecido la norma general, por vía de reforma del artículo 23 de la Ley del Registro Civil, en virtud de la cual los asientos deben realizarse en lengua castellana o en la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma en que radique el Registro Civil, según la lengua en que esté redactado el documento o en que se realice la manifestación, siempre que la legislación lingüística de la Comunidad Autónoma prevea la posibilidad de redac-

ción de los asientos de los registros públicos en idioma cooficial distinto del castellano.

Por su parte, la Disposición adicional única de la citada Ley 12/2005 prevé que en las Comunidades Autónomas con lengua oficial propia distinta del castellano, las hojas de los libros del Registro Civil, los impresos y los sellos serán distribuidos impresos en cada una de las lenguas oficiales, lo que deberá ser así una vez se haya producido la entrada en vigor de las disposiciones reglamentarias que, en desarrollo de la citada Ley, deberá aprobar el Gobierno en el plazo de tres meses desde el comienzo de la vigencia de la citada Ley.

Finalmente, en cuanto a la celebración de las bodas en gallego sin asistencia de traductor, en caso de que el Juez Encargado no conozca este idioma, no cabe imponerle en términos de derecho exigible por parte de los contrayentes, sin que previamente se imponga como requisito necesario para la provisión de puestos vacantes de la carrera judicial, en el territorio de la Comunidad Autónoma de Galicia, el conocimiento de tal lengua cooficial, requisito que actualmente no tiene el carácter de condición necesaria sino de mérito preferente, y cuya implantación requiere la previa reforma normativa de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

En materia de lengua oficial de las actuaciones judiciales, el artículo 231 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, dispone:

«1. En todas las actuaciones judiciales, los jueces, magistrados, fiscales, secretarios y demás funcionarios de juzgados y tribunales usarán el castellano, lengua oficial del Estado.

2. Los jueces, magistrados, fiscales, secretarios y demás funcionarios de juzgados y tribunales podrán usar también la lengua oficial propia de las Comunidades Autónomas, si ninguna de las partes se opusiera, alegando desconocimiento de ella, que pudiera producir indefensión.

3. Las partes, sus representantes y quienes les dirijan, así como los testigos y peritos, podrán utilizar la lengua que sea también oficial en las Comunidades Autónomas en cuyo territorio tengan lugar las actuaciones judiciales, tanto en manifestaciones orales como escritas.

4. Las actuaciones judiciales realizadas y los documentos presentados en el idioma oficial de una Comunidad Autónoma tendrán, sin necesidad de traducción al castellano, plena validez y eficacia. De oficio se procederá a su traducción cuando deban surtir efecto fuera de la jurisdicción de los órganos judiciales sitos en la Comunidad Autónoma, salvo si se trata de Comunidades Autónomas con lengua oficial propia coincidente. También se procederá a su traducción cuando así lo dispongan las leyes o a instancia de parte que alegue indefensión.

5.- En las actuaciones orales, el Juez o Tribunal podrá habilitar como intérprete a cualquier persona

concedora de la lengua empleada, previo juramento o promesa de aquella».

Por tanto y en aplicación de la normativa vigente, es conforme a la legalidad la presentación de escritos redactados en el idioma oficial de aquellas Comunidades Autónomas donde existan, así como el uso de dicha lengua ante la Administración de Justicia, siempre que el órgano judicial donde se produzca, radique en aquella Comunidad Autónoma o en otra con idéntica lengua oficial.

La Carta de Derechos de los Ciudadanos ante la Justicia, en esta materia, ratifica lo contenido en la Ley Orgánica del Poder Judicial y los Estatutos de Autonomía y sus normas de desarrollo, calificando como derecho, el uso de la lengua oficial que el ciudadano escoja en su relación con la Administración de Justicia del territorio de su Comunidad Autónoma.

En todo caso, habida cuenta de las circunstancias puestas de manifiesto por Su Señoría en su pregunta, la Dirección General de los Registros y del Notariado ha procedido, con fecha 18 de julio pasado, a recabar del Magistrado Encargado del Registro Civil de Ferrol (A Coruña) informe en relación con las actuaciones de autorización del matrimonio celebrado en dicho Registro Civil el 5 de junio de 2005 por los contrayentes interesados por Su Señoría.

Madrid, 19 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/036509

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: García Díez, Joaquín María (GP).

Asunto: Barcos italianos, y franceses que están utilizando redes de enmalle a la deriva conocidas como «cortinas de la muerte» en el Mediterráneo.

Respuesta:

Con respecto a la flota francesa, el Gobierno tiene conocimiento, a través del propio sector pesquero español y de los técnicos franceses que asisten a los Grupos de Trabajo de Política Interior, de que Unidades de ese Pabellón dirigen su actividad en el Mediterráneo a grandes pelágicos con «artes» que para España, otros Estados miembros y técnicos de la Comisión, se asimilan a redes de deriva.

El sector pesquero español ha comentado que la flota italiana emplea un arte similar para las mismas especies.

Los Servicios de Inspección españoles han podido constatar, el pasado 5 de julio, que un barco de bandera italiana se encontraba virando una red de volanta a la deriva, dentro de la Zona de Protección Pesquera del Mediterráneo. Desde el patrullero de la Armada «Alborán», se inspeccionó al citado buque y se le dio la orden de desviarse a puerto e iniciar el correspondiente expediente administrativo sancionador.

Por tratarse de un arte prohibida para todas las flotas comunitarias, desde el 1 de enero de 2002, artículo 11 bis del Reglamento CE 1239/98, del Consejo, de 8 de junio de 1998, la Delegación española está defendiendo en los Grupos de Trabajo del Consejo en Bruselas, en los cuales se está debatiendo el nuevo Reglamento de medidas técnicas para el Mediterráneo, que en el mismo conste la prohibición expresa e inequívoca de este tipo de redes, bien sean de deriva «puras» o «ancladas».

Madrid, 3 de octubre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/036510

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: García Díez, Joaquín María (GP).

Asunto: Alcance del Plan de Recuperación para la pesquería del fletán negro para el período 2004-2007.

Respuesta:

El Plan de Recuperación del fletán negro se aprobó en el seno de la reunión anual de la Organización Pesquera del Atlántico Norte (NAFO), de 2003. A este respecto, la Administración española junto con la CE y el sector afectado, fijaron las medidas oportunas para la puesta en marcha del Plan de Recuperación establecido por la NAFO.

Para ello, el Gobierno ha articulado una serie de medidas dentro de un Plan de Acción Cuatrienal consistentes en:

Paradas de carácter voluntario de tres meses de duración para armadores y tripulantes durante los años 2004 y 2007.

Las indemnizaciones a los armadores propietarios de buques incluidos en el censo de los que faenan en la

NAFO vienen recogidas en la Orden APA/1123/2004, de 16 de abril, en la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria para la concesión de indemnizaciones por paralización de la actividad.

Campañas Piloto de Pesca Experimental en aguas de Groenlandia.

Todas las embarcaciones con Censo en la NAFO, que se vean afectadas por la Paralización de la Actividad Pesquera, por el Plan de Reconstitución del fletán negro en esa zona, establecido en el Reglamento (CE) N° 2287/2003, del Consejo, tienen preferencia a la hora de ser seleccionadas para realizar Campañas Piloto de Pesca Experimental en Groenlandia y zonas adyacentes.

Se promueve el cambio de artes y aparejos para propiciar pesquerías más selectivas.

A propuesta de la Administración española, la Unión Europea promoverá el cambio de artes y aparejos para propiciar capturas más selectivas, con fondos para la modernización de los buques, destinados a los armadores de buques de pesca en la NAFO que se vean afectados por la paralización.

Se promueve la posibilidad de Paralización Definitiva a través de desguaces.

Como se señala en el artículo 3 del Reglamento (CE) N° 2370/2002, del Consejo, de 20 de diciembre, las primas por Paralización Definitiva por desguace, por la aplicación del Plan de Recuperación adoptado por el Consejo, podrán incrementarse hasta un 20% más de la cantidad establecida en los baremos contenidos en la letra a) del apartado 5 del artículo 7 del Reglamento (CE) N° 2792/1999 de 17 de diciembre.

Está previsto el desguace de 8 buques pesqueros. La gestión de estas ayudas la realizarán las Comunidades Autónomas competentes, de acuerdo con los convenios establecidos con el Gobierno. La financiación prevista vendrá definida según la antigüedad y tonelaje del buque que se desguace.

Por otra parte, se ha presentado un Plan de Recuperación de Recursos a la Comisión que ha sido recogido en el Reglamento Comunitario (CE) N° 27/2005, del Consejo, de 22 de diciembre de 2004, por el que se establecen para el 2005 las condiciones y posibilidades de pesca en aguas comunitarias y de buques comunitarios en otras aguas, en las que sea necesario establecer limitaciones de capturas. Todo ello en espera de la adopción de un Reglamento del Consejo que establezca medidas plurianuales para la reconstitución del fletán negro en la NAFO.

El importe de las indemnizaciones a los armadores propietarios de buques incluidos en el censo de buques que faenan en la NAFO, viene recogido en la Orden APA/1123/2004 de 16 de abril, con una financiación total prevista, para el período 2004-2007, de

20.648.000,00 euros cofinanciados por la Administración General española y en un 20% e IFOP en un 80%, salvo el caso de buques con puerto base en Canarias, en el que los porcentajes son del 15% y 85%.

Se señala que el año 2004 fue el primer año de parada de esta flota, y que desde que se publicó la Orden APA/1123/2004, de 16 de abril, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha recibido quince solicitudes, cuyas indemnizaciones a los interesados, por un importe de 1.641.373,17 euros, cofinanciadas por la Administración española y por el IFOP, en los porcentajes antes señalados.

El importe de las indemnizaciones a los tripulantes de buques de la flota que faena en aguas de la Organización de la Pesca del Atlántico Noroccidental, por Paralización Temporal de la actividad, recogida en la Orden Ministerial PRE/3682/2004, de 11 de noviembre, prevé una financiación total para el cuatrienio de 10.679.469,00 euros. Estas indemnizaciones se tramitan y gestionan a través del Instituto Social de la marina.

Asimismo, el importe previsto para estos años como consecuencia del aumento de un mes en la parada anual, se calcula en 5.212.000,00 euros para los armadores y de 2.696.126,00 euros en el caso de tripulantes, con los mismos porcentajes de participación nacional y comunitaria ya mencionados.

Madrid, 3 de octubre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/036523

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Naharro de Mora, María Encarnación (GP).

Asunto: Proyectos de investigación en materia medioambiental previstos por el Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA) en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

RTA03-074-C2-2: Epidemiología y diagnóstico de las micobacteriosis de los mamíferos silvestres.

RTA04-091: Evaluación y mejora de los sistemas de producción integrada en los cultivos de champiñón de Castilla-La Mancha.

RTA04-094: Implicaciones sanitarias de la coexistencia de animales silvestres y domésticos en explotaciones mixtas.

RTA2005-00111-00-00: Prevalencia y subtipos de virus de influenza aviar en aves silvestres en Castilla-La Mancha. Evaluación de los riesgos en zonas de producción avícola mediante vigilancia de avifauna silvestre y centinelas.

RTA2005-00168-C04-04: Prospección, recolección y conservación de termoplasma, caracterización química, selección, estudios de propagación y cultivo ecológico, de poblaciones silvestres de plantas aromáticas y medicinales de la flora española.

RTA2005-00189-C05-04: Evaluación de cubiertas biodegradables en cultivos hortícolas.

Madrid, 4 de octubre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/036565

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Ramón-Llin i Martínez, María Angels (GP).

Asunto: Valoración del grado de cumplimiento del Plan de Fomento de Energías Renovables elaborado por el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía.

Respuesta:

Según el «Balance del Plan de Fomento de las Energías Renovables en España durante el periodo 1999-2004», realizado por el Instituto para la Diversificación y el Ahorro de Energía (IDAE), desde la aprobación de ese Plan hasta finales de 2004, el consumo global de energías renovables ha aumentado en España en dos millones setecientas mil toneladas equivalentes de petróleo (tep) anuales, un crecimiento significativo, aunque insuficiente, para alcanzar los ambiciosos objetivos fijados. Hasta finales de 2004 únicamente se había cumplido el 28,4% del objetivo de incremento global de energías renovables en España.

Ante esta situación, el Gobierno se planteó la revisión del Plan. Se parte de un escenario de incumplimiento de los compromisos adquiridos en materia de crecimiento de las energías renovables y en materia de nivel de emisiones de gases de efecto invernadero.

El objetivo fijado en el Plan de Fomento de las Energías Renovables de 1999 se mantiene en esta revisión, y vuelve a ser asumido por este nuevo Plan de Energías Renovables 2005-2010, que propone una distribución

diferente de los esfuerzos por áreas, de manera que sea posible la consecución de dicho objetivo global.

Además, existen razones adicionales que han aconsejado la revisión. En primer lugar, el consumo de energía primaria (y la intensidad energética) han crecido muy por encima de lo previsto y, ello, por sí solo, obligaría a revisar al alza el crecimiento previsto de las energías renovables por el Plan de Fomento para alcanzar el 12% en el año 2010. En segundo lugar, tras la aprobación del Plan de Fomento han sido establecidos otros dos objetivos indicativos que hacen referencia a la generación de electricidad con fuentes renovables y al consumo de biocarburantes, que es necesario contemplar en este nuevo Plan (Directiva 2001/77/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de septiembre de 2001 y Directiva 2003/30/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, del 8 de mayo de 2003).

Finalmente, se señalan las ventajas de las energías renovables ante los nuevos compromisos de carácter medioambiental, muy especialmente los derivados del Plan Nacional de Asignación de Derechos de Emisión (PNA), aprobado recientemente por el Gobierno.

Finalmente, se informa que el Gobierno aprobó en el Consejo de Ministros del 26 de agosto de 2005 un nuevo Plan de Energías Renovables.

Madrid, 22 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/036566

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Ramón-Llin i Martínez, María Angels (GP).

Asunto: Valoración de la actividad desarrollada por el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE).

Respuesta:

La valoración del Gobierno hacia la actividad del IDAE es, sin duda, positiva, siendo especialmente destacable su labor para tratar de fomentar en España la cultura del uso racional de la energía a través no sólo de campañas de sensibilización, sino trabajando intensamente en la elaboración de nuevas normativas que procuren sistemas de edificación más eficientes.

Madrid, 22 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/036567 a 184/036569

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Ramón-Llin i Martínez, María Angels (GP).

Asunto: Actuaciones en las provincias de Alicante, Castellón y Barcelona dentro del Plan Nacional de I+D+i.

Respuesta:

A través de la Secretaría General de Política Científica y Tecnológica, del Ministerio de Educación y Ciencia, se financia el Programa Nacional de Fomento de la Cultura Científica y Tecnológica, cuyos datos para Alicante y Barcelona, se acompañan como anexo 1. En la provincia de Castellón no hay actuaciones concretas.

En cuanto a la Dirección General de Política Tecnológica, se aportan los siguientes datos relativos igualmente a actuaciones en I+D+i en las referidas provincias de Alicante, Barcelona y Castellón, respectivamente:

ALICANTE

Nº de proyectos	Importe subvencionado	Importe anticipo
36	1.664.870	1.010.130

BARCELONA

Nº de proyectos	Importe subvencionado	Importe anticipo
284	20.579.430	127.147.300

CASTELLÓN

Nº de proyectos	Importe subvencionado	Importe anticipo
34	1.642.090	4.019.720

En cuanto a la Dirección General de Investigación las actuaciones realizadas, dentro de los Programas que se mencionan, han sido las siguientes:

ALICANTE

— Programa Formación y Movilidad del Personal Investigador:

Programa	Concesiones 2004	Activos 2004	Ejecutado 2004
Ramón y Cajal	6	45	1.093.373,3
Juan de la Cierva	10	10	303.600,0
Técnicos de apoyo	16	9	287.283,5
Becas FPI	17	75	777.149,0
Torres Quevedo	3	nd	172.404,0
Acciones integradas	2	5	25.802,0
Total	54	144	2.659.611,8

— Programa Nacional de Cooperación Internacional: Becas de especialización en organismos internacionales:

Se ha concedido 1 beca en la provincia de Alicante.

— Programa de Infraestructuras Científicas:

Se adjuntan como anexo 2 los datos correspondientes a las ayudas concedidas en los períodos 2000-2004 y 2005-2006.

— Proyectos de Investigación:

Se adjuntan como anexo 3 los datos correspondientes a la convocatoria 2004.

BARCELONA

— Programa Formación y Movilidad del Personal Investigador:

Programa	Concesiones 2004	Activos 2004	Ejecutado 2004
Ramón y Cajal	59	451	12.239.733,6
Juan de la Cierva	93	84	2.823.480,0
Técnicos de apoyo	76	46	998.246,6
Becas FPI	136	547	6.035.231,0
Torres Quevedo	64	nd	663.546,0
Acciones integradas	40	77	365.631,0
Total	468	1.205	23.125.868,2

— Programa Nacional de Cooperación Internacional: Acciones complementarias internacionales:

A.5) Ayudas para el fomento de la participación en programas, comités y uniones científicas, apoyando la creación de estructuras de gestión en España que sirvan de soporte a la organización de comités y plataformas nacionales científicas: ERCOM-EPDI-IMSI: 6.000 euros.

A.7) Ayudas para el establecimiento de nuevas relaciones científicas en el ámbito de las prioridades geográficas de cooperación consignadas en el Plan Nacional:

- La reproducción en insectos. Estudio de la regulación de la vitelogénesis: 3.000 euros.

- Establecimiento de nuevas relaciones científicas para la investigación del arsénico en el agua de la región andina y sectores vecinos del cono sur americano: 9.000 euros.
- Señalización intracelular en modelos de enfermedades prionicas: 2.000 euros.
- Estudio de la biodiversidad morfológica en ecosistemas marinos explotados: 5.000 euros.

— Becas de especialización en organismos internacionales:

Se han concedido 2 becas en la provincia de Barcelona.

— Programa de Infraestructuras Científicas:

Se adjuntan como anexo 4 los datos correspondientes a las ayudas concedidas en los períodos 200-2004 y 2005-2006.

— Proyectos de investigación:

Las ayudas concedidas por la Dirección General de Investigación en el área de proyectos de investigación se encuentran recogidas en la página «web» del Ministerio de Educación y Ciencia en formato de ficheros «excell», que pueden consultarse libremente. Los ficheros son:

- <http://wwwn.mec.es/ciencia/jsp/plantilla.jsp?area=proyectos/invest&id=241>, y
- <http://wwwn.mec.es/ciencia/jsp/plantilla.jsp?area=proyectos/invest&id=40>.

CASTELLÓN

— Programa Formación y Movilidad del Personal Investigador:

Programa	Concesiones 2004	Activos 2004	Ejecutado 2004
Ramón y Cajal	2	7	161.075,1
Juan de la Cierva	1	1	30.360,0
Técnicos de apoyo	3	2	61.915,0
Becas FPI	5	33	372.160,0
Torres Quevedo	7	nd	70.462,0
Acciones integradas	1	4	18.004,0
Total	19	47	713.976,1

— Programa de Infraestructuras Científicas:

Se adjuntan como anexo 5 los datos correspondientes a las ayudas concedidas en los períodos 2000-2004 y 2005-2006.

— Proyectos de Investigación:

Las ayudas concedidas por la Dirección General de Investigación en el área de proyectos de investigación se encuentran recogidas en la página «web» del Minis-

terio de Educación y Ciencia, en ficheros «excell», que pueden consultarse libremente. Los ficheros son:

- <http://wwwn.mec.es/ciencia/jsp/plantilla.jsp?area=proyectos/invest&id=241>
- <http://wwwn.mec.es/ciencia/jsp/plantilla.jsp?area=proyectos/invest&id=40>.

Madrid, 27 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/036570

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Ramón-Llin i Martínez, María Angels (GP).

Asunto: Actuaciones para impulsar y facilitar la participación del sistema español de Ciencia-Tecnología-Empresas (CTE), en programas internacionales de cooperación e investigación científica y desarrollo tecnológico, en el año 2005.

Respuesta:

El fomento de la participación española en programas internacionales de I+D, es una prioridad de la política científica y tecnológica, porque contribuye a incrementar la masa crítica del esfuerzo investigador, al participar conjuntamente con equipos de otros países; a elevar la capacidad y calidad de los equipos de investigación, al cooperar y competir con laboratorios excelentes de todo el mundo y, no menos importante, a mantener actualizadas las actividades de investigación en línea con las últimas tendencias y el estado del arte a nivel mundial.

A través de la Dirección General de Investigación y de la Dirección General de Política Tecnológica, se está trabajando para incrementar la internacionalización de la I+D española

Entre las medidas en marcha, llevadas a cabo por la Dirección General de Política Tecnológica, cabe señalar las ayudas concedidas a los agentes del Sistema Ciencia-Tecnología-Empresa (CTE), por medio de las acciones complementarias de cooperación internacional, que son actuaciones favorecedoras de la participación en los programas «EUREKA», «IBEROEKA», Programa Marco de la Comunidad Europea para acciones de investigación, demostración y desarrollo tecnológicos,

y otros programas internacionales de cooperación en investigación científica y desarrollo tecnológico.

La proyección internacional española se manifiesta principalmente en el entorno comunitario, que constituye hoy la referencia inequívoca para nuestro país.

En la actualidad, se está gestando el que será el séptimo Programa Marco comunitario de I+D, para el periodo 2007-2013, así como el séptimo Programa Marco de EURATOM, en cuya preparación, España está participando activamente.

Entre las medidas propuestas por la Comisión Europea para dicho programa, existen varias que resultan de especial relevancia para la política tecnológica.

Una de ellas, es la promoción de la creación de las Plataformas tecnológicas que persiguen, a nivel paneuropeo, la constitución de asociaciones público-privadas lideradas por la industria, que permitan definir e implementar los objetivos y planes estratégicos de I+D de un sector o ámbito determinado para las próximas décadas. Son ejemplos, las plataformas de construcción, sistemas avanzados de fabricación, economía del hidrógeno y pilas de combustible. Estas plataformas tendrán un peso importante en el próximo Programa Marco, al aglutinar a todos los agentes interesados y movilizar grandes volúmenes de recursos públicos y privados hacia la I+D y la economía del conocimiento.

Desde la Dirección General de Política Tecnológica del Ministerio de Educación y Ciencia se está promoviendo, tanto activamente como por medio de la financiación concedida en las convocatorias de apoyo a la creación e impulso de redes tecnológicas, la constitución en España de las Plataformas Nacionales, que serán el reflejo en los Estados Miembros de las iniciativas lanzadas en el ámbito comunitario.

Las Plataformas Nacionales no son sólo importantes para enfocar los planteamientos europeos según las necesidades del sistema CTE español, o para plantear nuevas necesidades particulares y exclusivas de nuestro país, sino también son esenciales para asegurar la presencia y la defensa de los intereses españoles, desde una posición sólida, en los foros de decisión de las plataformas Europeas, permitiendo a nuestro país participar activamente y, de forma relevante, en la definición e implementación de las futuras estrategias temáticas y sectoriales europeas en I+D.

Otra medida comunitaria prevista en el séptimo Programa Marco y de gran trascendencia para España, se basa en el trabajo del grupo «ESFRI» («European Strategy Forum on Research Infrastructures»).

Este Foro científico está llevando a cabo el análisis y diseño de un mapa de futuras infraestructuras de investigación para Europa a construir e implementar en las próximas décadas («European Roadmap for Research Infrastructures»). La Dirección General de Política Tecnológica, está presente en este Foro y toma parte activa en el mismo, y ha lanzado una iniciativa similar a nivel nacional, iniciando, en 2005, el proceso de generación de un mapa de grandes instalaciones científicas

y tecnológicas que se implantarían conjuntamente con y según las necesidades de las Comunidades Autónomas.

Estas instalaciones científicas, hasta hoy escasamente arraigadas en nuestro país, son de gran trascendencia al constituirse como verdaderos motores científicos y tecnológicos de la comunidad industrial e investigadora que las construye y explota. Las instalaciones nacionales promovidas, complementarán las iniciativas europeas y, al incrementar las capacidades de investigación en manos de nuestra comunidad científica, permitirán elevar la preparación de nuestros recursos humanos y aumentar la calidad de los resultados de investigación, facilitando, de este modo, el máximo aprovechamiento de las infraestructuras europeas e incrementando nuestra excelencia científica en el entorno internacional.

Todo ello, sin olvidar el efecto beneficioso que la construcción de estas instalaciones tendrá en las compañías industriales que intervengan, al incrementar su capacidad tecnológica y competitividad internacional y facilitarles, así, el acceso a futuros contratos de alto valor tecnológico dentro y fuera de nuestras fronteras.

Por último, y relacionado con lo anterior, caben destacar las ayudas financieras concedidas por la Dirección General de Política Tecnológica, para la mejora de las Grandes Instalaciones Científicas («GIC») y para el acceso a las mismas en el marco del Programa Nacional de equipamiento e infraestructura de investigación científica y tecnológica, del Plan Nacional de I+D+i 2004-2007.

Estas ayudas, pretenden actualizar dichas instalaciones, su instrumentación e infraestructuras técnicas, con objeto de asegurar su competitividad internacional científica y tecnológica y van dirigidas a instalaciones europeas, donde España cuenta con líneas de explotación propias, como son las líneas de trabajo de luz «SINCROTRÓN» europeas, y los instrumentos de las fuentes de neutrones europeas. Asimismo, esta Convocatoria también contempla la posibilidad de considerar, como Grandes Instalaciones Científicas (GIC), a aquellas infraestructuras y grupos de instalaciones medias complementarias y dependientes entre sí, que tengan reputación científico/técnica de carácter internacional y que puedan dar servicio a un gran número de investigadores.

Por lo que respecta a las actividades llevadas a cabo por la Secretaría General de Política Científica y Tecnológica, a través de la Dirección General de Investigación, se señala que, con cargo a los créditos gestionados por la misma y con el fin, entre otros, de impulsar y facilitar la participación del Sistema Ciencia-Tecnología y Empresa (CTE) español, en Programas Internacionales de cooperación en investigación científica y desarrollo tecnológico, se creó un Programa específico dentro del Plan Nacional de Investigación, Desarrollo e Innovación Tecnológica (2004-2007), denominado «Programa Nacional de Cooperación Internacional en Ciencia y Tecnología», que tenía una serie de objetivos, entre los que se encontraban el fin expuesto anteriormente.

Para poder lograrlo, el pasado año 2004, se creó una nueva modalidad de ayudas denominadas «Acciones Complementarias» A5), A6) y A7) (Orden ECI/1231/2004, de 3 de mayo), que han visto sus resultados el presente año 2005:

Acciones Complementarias A5). Su finalidad, es fomentar la participación en programas, comités y uniones científicas internacionales, apoyando, para ello, la creación de estructuras de gestión que sirvieran de soporte a la organización de comités nacionales científicos.

Se han financiado el soporte y organización de los comités para la coordinación y participación de los científicos españoles en los respectivos comités nacionales científicos, pertenecientes las Uniones y Programas del Consejo Internacional para la Ciencia (ICSU), y dos actuaciones para apoyar Consorcios. Una, para el Consorcio de Universidades y Centros de investigación españoles para ser miembro del European Research Consortium for Informatics and Mathematics (ERCIM)

y, otra, para el «Consorcio del Centre de Recerca Matemàtica», por un total de 359,930 euros.

Acciones Complementarias A6). Se trata de Ayudas para la creación de una red descentralizada de cobertura temática o territorial, que actúen en coordinación con el Sistema Nacional de Puntos de Contacto de los Programas Marco de I+D de la Unión Europea. Se han concedido 6 ayudas por un total de 335.000 euros.

Acciones Complementarias A7). Son Ayudas para el establecimiento de nuevas relaciones científicas con otros países. En total, se han concedido 34, por un importe de 204.617 euros.

Finalmente, en la Orden ECI/1231 de 2004, se convocaron 25 Becas de especialización en Organismos Internacionales. Se adjunta anexo de las solicitudes aprobadas.

Madrid, 21 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

SOLICITUDES APROBADAS

A5 PLAZO 1

ACTIVIDADES Y SECRETARIA DEL COMITE ESPAÑOL DE INVESTIGACION DEL CAMBIO GLOBAL	MADRID	130.000,00 €
APOYO A LA PARTICIPACION ESPAÑOLA EN EL SCIENTIFIC COMMITTEE ON ANTARTIC RESEARCH (SCAR), PERTENECIENTE A ICSU	MADRID	60.000,00 €
SPARCIM: SPANISH RESEARCH CONSORTIUM FOR INFORMATICS AND MATHEMATICS	MADRID	20.000,00 €
DESARROLLO DEL PROGRAMA DE INVESTIGACION SOBRE "DIMENSIONES HUMANAS DEL CAMBIO GLOBAL EN ESPAÑA"	MADRID	20.000,00 €

A5 PLAZO 2

PARTICIPACION DEL COMITE NACIONAL EN LA INTERNATIONAL UNION OF CRYSTALLOGRAPHY	MADRID	15.230,00 €
COMITE ESPAÑOL DE MATEMATICAS	MADRID	21.000,00 €

A5 PLAZO 3

ERCOM-EPDI-IMSI	BARCELONA	6.000,00 €
COMITE ESPAÑOL IGBP	CÁDIZ	11.700,00 €
AÑO MUNDIAL DE LA FISICA 2005	MADRID	12.000,00 €
CREACION ESTRUCTURA DE GESTION DEL COMITE ESPAÑOL DE LA UNION CIENTIFICA INTERNACIONAL DE RADIO	MADRID	20.000,00 €
ORGANIZACION DEL COMITE NACIONAL DE LA INTERNATIONAL UNION OF BIOLOGICAL SCIENCES	MADRID	20.000,00 €
ACTIVIDADES DEL COMITE ESPAÑOL DE TOXICOLOGIA	MADRID	15.000,00 €
FUNCIONAMIENTO DEL COMITE NACIONAL IUPAC	MADRID	9.000,00 €

A6 PLAZO 1

RED DE APOYO A PROGRAMAS DE INVESTIGACION EUROPEA	ÁLAVA	120.000,00 €
RED DE INTERLOCUTORES UNIVERSITARIOS PARA EL 6PM Y FOMENTO DE LA PARTICIPACION ESPAÑOLA	MADRID	60.000,00 €

A6 PLAZO 2

RED DE TECNICOS EN GESTION DE PROYECTOS EUROPEOS DE LAS OTRI UNIVERSITARIAS	MADRID	20.000,00 €
RED INTERLIFE	MADRID	100.000,00 €
LAS PLATAFORMAS TECNOLOGICAS: UN CAMINO HACIA LA COMPETITIVIDAD EUROPEA.	MADRID	20.000,00 €

A6 PLAZO 3

RED TEMATICA AGRI+D	MADRID	15.000,00 €
---------------------	--------	-------------

A7 PLAZO 1

LA REPRODUCCIÓN EN INSECTOS. ESTUDIO DE LA REGULACIÓN DE LA VITELOGÉNESIS.	BARCELONA	3.000,00 €
ESTABLECIMIENTO DE NUEVAS RELACIONES CIENTÍFICAS PARA LA INVESTIGACIÓN DEL ARSÉNICO EN EL AGUA DE LA REGIÓN ANDINA Y SECTORES VECINOS DEL CONO SUR AMERICANO (ARGENTINA Y CHILE): ORIGEN, MOVILIDAD AMBIENTAL Y TECNOLOGÍAS DE TRATAMIENTO.	BARCELONA	9.000,00 €
CONTACTO CON LOS GRUPOS DEL DOCTOR GUSTAVO FERREIRA SIMOES, EN LA UNIVERSIDAD FEDERAL DE MINAS DE GERAIS, Y EL DOCTOR JOSÉ FERNANDO THOMÉ JUCÁ, EN LA UNIVERSIDAD FEDERAL DE PERNAMBUCO (BRASIL).	CANTABRIA	3.000,00 €

ANEXO CPE/R73.449.

CONTACTO CON EL GRUPO DE LA DOCTORA DEBRA REINHART, EN LA UNIVERSIDAD DE FLORIDA CENTRAL (ESTADOS UNIDOS).	CANTABRIA	5.000,00 €
ESTABLECIMIENTO DE NUEVAS RELACIONES CIENTÍFICAS CON NASA (EEUU) Y CIRSO (AUSTRALIA) EN MATERIA DE TELEDETECCIÓN Y SENSORES ESPACIALES PARA DETECCIÓN DE ESTRÉS EN CULTIVOS.	CÓRDOBA	10.217,00 €
PROCESOS DE REGULACIÓN GENÉTICA SOBRE MICROARRAYS USANDO EXTRACCIÓN DE CONOCIMIENTO.	GRANADA	7.500,00 €
COOPERACION PARA LA CONSERVACIÓN Y GESTIÓN SOSTENIBLE DEL BOSQUE MEDITERRÁNEO	LLEIDA	10.000,00 €
SÍNTESIS DE POLI(URETANO-UREA)S BIODEGRADABLES NO-TÓXICAS.	MADRID	3.000,00 €
COOPERACION USA/ESPAÑA PARA LA CARACTERIZACION DE LA DISTRIBUCION DE AEROSOLES SAHARIANOS EN ATMOSFERA Y OCEANO EN EL ATLANTICO NORTE (CUESAAN)	PALMAS (LAS)	6.900,00 €
ESTABLECIMIENTO DE UNA COLABORACION CIENTIFICA ENTRE EQUIPOS DE INVESTIGACION DE ESPAÑA (UNIVERSIDAD DE SEVILLA) Y MÉXICO (UNIV. AUT. DEL ESTADO DE MORELOS) CON OBJETO DE MEJORAR LA PRODUCTIVIDAD DE LEGUMINOSA EN SUELOS AFECTADOS POR ...	SEVILLA	9.000,00 €
EXPLORANDO EL CONCEPTO DE VÍA FINAL COMÚN MEDIANTE EL REGISTRO COMBINADO DE TENSIÓN MUSCULAR Y ACTIVIDAD ELÉCTRICA DE LA MOTONEURONA EXTRAOCULAR.	SEVILLA	5.000,00 €

A7 PLAZO 2

LA IMPORTANCIA ECOLOGICA DE LA REDISTRIBUCION HIDRAULICA EN ZONAS CON CLIMA MEDITERRANEO	ALMERÍA	9.000,00 €
SEÑALIZACION INTRACELULAR EN MODELOS DE ENFERMEDADES PRIONICAS	BARCELONA	2.000,00 €
IMPACTO DE LA VEGETACION EN LA HIDRODINAMICA DE SISTEMAS ACUATICOS	GIRONA	2.500,00 €
FACTORES INHIBIDORES DE LA APOPTOSIS NEURONAL DEL RECEPTOR AUDITIVO ENVEJECIDO	MADRID	5.000,00 €
TRANSFERENCIA CONJUGATIVA EN BACTERIAS GRAM-POSITIVAS: INHIBIDORES DE LA TRANSFERENCIA GENETICA	MADRID	7.500,00 €
DISEÑO DE CIRCUITOS PLANARES CON MATERIALES ZURDOS MEDIANTE REDES NEURONALES Y MAPEO	VALENCIA	6.000,00 €
BASES MOLECULARES DE LAS ALTERACIONES EN RITMOS CIRCADIANOS EN ENCEFALOPATIA HEPATICA	VALENCIA	6.000,00 €
BASES DE LA RESISTENCIA A TOXINAS DE BACILLUS THURINGIENSIS EN INSECTOS PLAGA	VALENCIA	6.000,00 €
COLABORACION HISPANO-BRITANICO-ARGENTINA EN COSMOLOGIA TEORICA	VIZCAYA	6.000,00 €

A7 PLAZO 3

CONVERSION OF CELLULOSIS BIOMASS UNDER SUB-AND SUPERCRITICAL CONDITIONS	GUIPÚZCOA	5.000,00 €
COLABORACION CIENTIFICA UNIV HUELVA-UNIV NUEVA ORLEANS: ACTIVACION DE HIDROCARBUROS	HUELVA	3.500,00 €
COOPERACION ESPAÑA-EEUU (NEWYORKUNIV) PARA REALIZAR ESTUDIO TRANSCULTURAL	JAÉN	2.500,00 €
DIVERSIDAD GENETICA DE LISTERIA MONOCYTOGENES EN LA INDUSTRIA TRANSFORMADORA DEL POLLO	MADRID	3.000,00 €
CEPAS ESPAÑOLAS Y CHILENAS DEL VIRUS IPN DE SALMONIDOS Y ENSAYO DE VACUNAS DNA	MADRID	10.000,00 €
ESTABLECIMIENTO DE COLABORACION OAN (ESPAÑA)-NAO (JAPON) ENTORNO AL PROGRAMA VERA	MADRID	8.500,00 €
BIODIVERSIDAD DE LAS BACTERIAS LACTICAS IMPLICADAS EN LA ELABORACION DEL VINO	MADRID	8.000,00 €
RESPUESTA DE LAS ACUAPORINAS DE PLANTAS AL ESTRES ABIOTICO (SEQUIA Y SALINIDAD)	MURCIA	5.000,00 €
ANALISIS DE LA EXPRESION GENICA EN LINEAS DE CELULAS MADRES DE MAMIFEROS	NAVARRA	7.500,00 €
MUJER Y MOVILIZACION ETNICA EN LA COMUNIDAD MATIARCAL DE JUCHITAN (MEXICO)	OURENSE	3.000,00 €

ANEXO CPE/R73.449.

INTERCAMBIO DE ETALES ENTRE EL RIO THUKELA (SUDAFRICA) Y EL OCEANO INDICO. COMPARACION CON LA RIA DE VIGO (ESPAÑA).	PONTEVEDRA	6.000,00 €
PARTICIPACION ESPAÑOLA EN LA MISION SOLAR-B.	S.C. TENERIFE	10.000,00 €
EL PAPEL DEL CONTEXTO TEMPORAL Y ESPACIAL EN LA RECUPERACION DE INFORMACION IRRELEVANTE	SEVILLA	6.000,00 €
ESTUDIO DE LA BIODIVERSIDAD MORFOLOGICA EN ECOSISTEMAS MARINOS EXPLOTADOS.	BARCELONA	5.000,00 €

184/036572

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Ramón-Llin i Martínez, María Angels (GP).

Asunto: Previsiones acerca de ampliar las ayudas que anualmente se conceden para la formación de los profesionales del sector pesquero.

Respuesta:

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación continuará financiando las actividades formativas que la Administración pesquera considere cada año prioritarias en la formación del sector, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.

El pasado 7 de mayo de 2005 se publicaron en el BOE las bases reguladoras de estas ayudas. Anualmente se publicará la correspondiente convocatoria, que para el año 2005 cuenta con un presupuesto de 2.500.000 euros, superior al del año anterior, que fue de 2.160.000 euros.

El interés del Gobierno es potenciar los cursos de perfeccionamiento y prácticas de enseñanza náutico-pesquera, dotando a esta partida con un crédito progresivamente adecuado para dar cabida a todas las solicitudes que puedan ofrecer unos cursos de calidad.

Madrid, 3 de octubre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/036577

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Olabarria Muñoz, Emilio (GV-PNV).

Asunto: Previsiones acerca del inicio de las obras del Centro de Interpretación de la Naturaleza en Salburua.

Respuesta:

No existen plazos ni asignaciones presupuestarias para la realización de este proyecto al no haber acuerdo en este sentido del Patrimonio de la Fundación Parques Nacionales.

Madrid, 30 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/036589

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Castelló Boronat, Fernando Vicente (GP).

Asunto: Negociación del Plan de la Minería de Carbón.

Respuesta:

El Gobierno considera que en el mantenimiento de las empresas mineras del carbón que sean garantes del acceso a reservas, debe tenerse en cuenta el coste unitario de producción de carbón por las mismas, de tal modo que las seleccionadas sean las más eficientes y consecuentemente, menores las ayudas estatales necesarias.

Este criterio debe ser, sin embargo, matizado por consideraciones sociales y regionales, teniendo en cuenta, además, la ubicación de las centrales térmicas a las que haya de suministrarse carbón.

Las negociaciones del nuevo Plan de la Minería del Carbón se iniciaron el 31 de enero del presente año, habiéndose realizado más de 15 reuniones de la Administración con sindicatos y empresarios, tanto de carácter bilateral como conjuntas. Estas reuniones se han celebrado con carácter semanal desde el inicio del mes de junio. El Ministerio de Industria, Turismo y Comercio espera alcanzar un acuerdo antes de finalizar el año.

Madrid, 22 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/036592

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Castelló Boronat, Fernando Vicente (GP).

Asunto: Proyecto de la Sociedad Estatal Aguas de las Cuencas Mediterráneas, S.A.

Respuesta:

Las actuaciones encomendadas por el Ministerio de Medio Ambiente a la sociedad estatal Aguas de las Cuencas Mediterráneas —ACUAMED—, son las indicadas a continuación:

ACTUACIONES	REFERENCIA EN LA LEY 11/2005	APORTACIÓN ESTIMADA DE RECURSOS HÍDRICOS hm ³ /año	INVERSIÓN ESTIMADA 10 ⁶	SITUACIÓN ACTUAL
Desarrollo de programas de aguas subterráneas y desalación para abastecimientos y regadíos en Castellón	3.1.e	30	100	Proyecto en redacción. Licitación de 8 sondeos profundos
Regulación para recarga de los excedentes invernales del río Belcaire	3.1.f	5	20	Licitación de las obras en octubre de 2005.
Adecuación del embalse de Arenós	3.1.h	15	20	Proyecto en redacción.
Plan de modernización de riegos de la Plana de Castellón	3.2.f	5	10	Proyecto en redacción.
Profundización del canal de la cota 100 del río Mijares	3.2.m	5	10	Proyecto en redacción.
Mejora de la depuración y reutilización de aguas residuales de la Plana de Castellón	3.2.p	10	25	Proyecto en redacción.
Potabilizadora del río Mijares	3.3.a	10	10	Proyecto en redacción.

Madrid, 30 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/036620

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Velasco Morillo, Elvira y Vázquez Blanco, Ana Belén (GP).

Asunto: Ayuda humanitaria remitida a la población de refugiados en los campamentos de Tindouf en los años 1996 a 2003.

Respuesta:

En el año 1996 se destinaron 314 millones de pesetas, distribuidos de la siguiente forma: 1,8 millones a Cruz Roja Española (CRE), para abrigo; 10,1 millones a la Universidad de Murcia, para educación; 3,2 millones a Hasenat, para formación; 49,4 millones a Médicos Mundi, para salud; 87,4 millones a Paz y Tercer Mundo, para salud; 17 millones a Paz y Cooperación, para equipamiento; 55,6 millones a Solidaridad Internacional, para mejora de la producción; 31,5 millones a Iepala, para educación y 58 millones a Solidaridad Internacional, para equipamiento.

En 1997 se destinaron 526 millones de pesetas: 400 millones gestionados directamente por la Agencia Española para la Cooperación Internacional (AECI) para la adquisición y distribución de alimento y equipamiento; 51,6 millones a Amigos del Pueblo Saharahui, para formación y salud y 74,4 millones a Paz y Tercer Mundo, para salud.

En 1998 se destinaron al pueblo saharahui ayudas por valor de 401,1 millones de pesetas: 150 millones para la compra y distribución de alimento, gestionados directamente por la AECI; 122,8 millones a CRE, para proyectos de abrigo, agua y compra de equipamiento; 2 millones a la Universidad de Murcia, para formación; 42,3 millones a Iepala, para energía; 41,9 millones a Solidaridad Internacional, para equipamiento y 42,1 millones a Solidaridad, Desarrollo y Paz, para salud.

En 1999 se destinaron ayudas a los refugiados saharauis por valor de 479,6 millones de pesetas, distribuidas del siguiente modo: 120 millones para alimento, gestionados directamente por la AECI; 209 millones al Programa Mundial de Alimentos (PMA) para la compra y distribución de alimento; 37,2 millones a Médicos del Mundo, para salud; 9,5 millones a Solidaridad Internacional, para equipamiento; 77,2 a la Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR), para salud; 10,7 millones a CRE para equipamiento, y 16 millones a la Universidad de Murcia, para formación.

En el año 2000 se destinaron 392,1 millones de pesetas, distribuidos de la siguiente forma: 176,8 millones para la compra y distribución de alimentos, gestio-

nados directamente por la AECI; 105,2 millones a Paz y Tercer Mundo, para salud; 32 millones a Iepala, para agua; 58,5 millones a Amigos del Pueblo Saharai, para agua y saneamiento; 9,6 millones a Farmacéuticos Mundi, para salud, y 10 millones a la Universidad de Murcia, para formación.

En el año 2001 la AECI gestionó directamente la compra y distribución de 802 toneladas de arroz; 657 toneladas de azúcar, 249,6 toneladas de aceite de girasol y 717,75 toneladas de lentejas, por valor de 250 millones de pesetas.

En el año 2002 la AECI gestionó directamente la compra y distribución de 559 toneladas de garbanzos; 731 toneladas de azúcar, 365 toneladas de alubias y 276 toneladas de aceite, por un valor total de 1.300.000 euros. Además, se concedió una subvención a CRE por valor de 315.000 euros para el suministro de alimentos terapéuticos y de medios de diagnóstico y paliativos de hepatitis B. La suma de estas dos acciones se eleva a 1.615.000 euros.

En el año 2003 se concedió una subvención a la Media Luna Roja Argelina para el suministro de productos alimenticios y de primera necesidad por valor de 335.000 euros. Asimismo, se adquirieron y enviaron 418 toneladas de lentejas; 860 toneladas de azúcar; 257,6 toneladas de aceite de girasol y 19 toneladas de conservas de atún en aceite, por valor de 900.000 euros. Todo ello supone una cifra agregada de ayuda, en el año 2003, de 1.235.000 euros.

Madrid, 28 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/036621

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Velasco Morillo, Elvira y Vázquez Blanco, Ana Belén (GP).

Asunto: Ayuda humanitaria remitida a la población de refugiados en los campamentos de Tindouf en el año 2005.

Respuesta:

En 2005, y a través del Programa Mundial de Alimentos, se han financiado 800.000 euros para la adquisición y distribución de azúcar; 500.000 euros a través de la Media Luna Roja Argelina, en consorcio con Cruz Roja Española para proyectos de ayuda alimentaria; 501.000 euros a la Media Luna Roja Saharai, en con-

sorcio con el Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad (MPDL) para el mismo fin, mediante la adquisición y distribución de gofio; 350.000 euros a Cruz Roja Española para la mejora de las condiciones de vivienda básica, a través del suministro de materiales para la confección y reparación de las tiendas de campaña; 1.005.514 euros al MPDL, en consorcio con Solidaridad Internacional y Paz y Tercer Mundo, para la compra, transporte y distribución de equipamientos domésticos (cocinas de gas, mantas y bidones de agua), kits higiénicos (esponjas, gel, jabón, crema hidratante y pañales) y alimentos (leche en polvo). Las ayudas anteriores, que suman un total de 3.156.514 euros, persiguen atender las necesidades detectadas por los propios saharauis y comprobadas por las organizaciones ejecutoras, y diversificar la dieta de la población refugiada saharauí teniendo presentes los stocks de seguridad y las previsiones de ayuda alimentaria de otros donantes y organismos internacionales. Con carácter general, las actividades citadas han comenzado a partir del mes de abril.

Madrid, 28 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/036622

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Velasco Morillo, Elvira y Vázquez Blanco, Ana Belén (GP).

Asunto: Ayuda humanitaria remitida a la población de refugiados en los campamentos de Tindouf en el año 2004.

Respuesta:

Durante el 2004 se destinaron a esta crisis crónica:

- 1.700.000 euros al Programa Mundial de Alimentos, para la Adquisición y distribución de 970 toneladas de harina de trigo.
- 583.209 euros al Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad (MPDL), para la adquisición y distribución de 1.233 toneladas de cebada.
- 601.990 euros a la Asociación de Trabajadores y Técnicos sin Fronteras, para la construcción de una base de transporte para distribución de ayuda humanitaria en los Campamentos de Tindouf.
- 500.000 euros a la Media Luna Roja Argelina, en colaboración con la Cruz Roja Española, para la

adquisición y distribución de 521 toneladas de arroz y artículos de primera necesidad.

Todo lo anterior suma una cantidad global de 3.385.199 euros.

Madrid, 28 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/036623

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Velasco Morillo, Elvira y Vázquez Blanco, Ana Belén (GP).

Asunto: Ayuda humanitaria remitida a la población de refugiados del Sáhara Occidental en los años 1986 a 1996.

Respuesta:

Durante el periodo englobado desde el año 1986 a 1990 no se tiene documentada la ayuda aportada a esta zona desde la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI). El seguimiento que la Dirección General de Planificación y Evaluación de Políticas para el Desarrollo lleva a cabo viene realizándose desde el año 1989, tras la creación de la AECI. Además, España pasa a formar parte del Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD) de la OCDE a partir de 1990.

En 1990, España destinó a la población saharani 265.606.485 pts. en ayuda alimentaria. Gran parte de la ayuda alimentaria de estos años es gestionada por el Programa Mundial de Alimentos a través de la Reserva Alimentaria Internacional de Emergencia (RAIE). En 1991, esta cantidad fue de 135.785.000 pts. Ese mismo año, se realizó el envío de 20 coches Nissan Patrol de techo alto para el traslado de saharauis a sus ciudades con motivo del futuro referéndum, por valor de 100 millones de pts. En 1992, las ayudas a refugiados, tanto palestinos como saharauis, fue por valor de 115.002.675 pts. La ayuda alimentaria de emergencia destinada a los refugiados saharauis en 1993 y 1994 fue, respectivamente, de 129.422.300 y de 113.431.441 pts. Este último año, la ayuda consistió principalmente en el envío de aceite de oliva, conservas de pescado, leche en polvo entera, azúcar y té verde. En 1995, y a través de la Media Luna Roja Saharauí, se concedió una subvención para financiar la participación de 17 mujeres saharauis en la Conferencia sobre la Mujer que se celebró en Pekín, por un valor de 8 millones de pts. La ayuda

alimentaria de emergencia concedida ese año ascendió a 175 millones de pts. y consistió, básicamente, en el envío de medicamentos en colaboración con el Ministerio de Sanidad y Consumo, el Consejo de la Juventud de España y Radioaficionados sin fronteras.

En cuanto al año 1996, se destinaron 314 millones de pesetas, distribuidos de la siguiente forma: 1,8 millones a Cruz Roja Española (en lo sucesivo CRE), para abrigo; 10,1 millones a la Universidad de Murcia, para educación; 3,2 millones a Hasenat, para formación; 49,4 millones a Médicos Mundi, para salud; 87,4 millones a Paz y Tercer Mundo, para salud, 17 millones a Paz y Cooperación, para equipamiento; 55,6 millones a Solidaridad Internacional, para mejora de la producción, 31,5 millones a Iepala, para educación y 58 millones a Solidaridad Internacional, para equipamiento.

Madrid, 23 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/036625

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Villalobos Talero, Celia; Atencia Robledo, Manuel; Muñoz Uriol, Ángeles y Souvirón García, Federico Javier (GP).

Asunto: Textos del acuerdo alcanzado entre la empresa Aguas de las Cuencas de Mediterráneo, la Agencia Andaluza del Agua y la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Occidental, para la compra, gestión y puesta en marcha de la desaladora de Marbella (Málaga).

Respuesta:

En anexo adjunto se remite copia del acuerdo alcanzado entre la sociedad estatal Aguas de las Cuencas Mediterráneas, S.A. (ACUAMED); la Agencia Andaluza del Agua y la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Occidental, para la compra, gestión y puesta en marcha de la desaladora de Marbella.

Madrid, 30 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

ACUERDO DE INTENCIONES PARA LA COMPRAVENTA DE LA DESALADORA DE MARBELLA

En Sevilla, a 4 de julio de 2005

REUNIDOS

Juan Corominas Masip, director gerente de la Agencia Andaluza del Agua.

Juan Sánchez García, presidente de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Occidental.

Adrián Baltanás García, director de la sociedad estatal de Aguas de las Cuencas Mediterráneas SA (Acuamed).

MANIFIESTAN

1. Las tres partes se comprometen a tomar las medidas necesarias para llevar a cabo la venta de la planta desaladora de Marbella propiedad de la Mancomunidad y su compra y explotación por Acuamed.

- 
- 
- 
2. La Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol se compromete a poner en servicio la desaladora en un plazo de dos semanas desde la presente firma, tiempo necesario para concluir el proceso de puesta en carga de dicha infraestructura. Esta puesta en marcha se desarrollará con arreglo a un plan de explotación que integre la planta en el conjunto de recursos hídricos gestionados por la Mancomunidad y que garantice la seguridad de suministro de la población abastecida dentro del plan de prevención de sequías regulado legalmente a estos efectos.
 3. Acuamed y la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol conveniarán la gestión de ésta por parte de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol. Para la operación de la planta se adoptarán las medidas que aseguren su perfecta conservación y mantenimiento y la necesaria eficiencia técnica y económica.
 4. La Mancomunidad abonará a la sociedad Acuamed una tarifa mensual que recogerá el coste de amortización. En el caso de que no se alcance un acuerdo para la gestión de la planta por parte de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol, esta tarifa también incluirá el coste fijo de operación que haya de soportar Acuamed cualquiera que sea la producción correspondiente a la sociedad estatal en función del volumen de agua suministrado a la Mancomunidad.
 5. Con el fin de reducir la repercusión final en los usuarios de la tarifa abonada por la Mancomunidad, ésta será subvencionada por dos vías:
 - a) El coste de amortización a Acuamed, para la cual se establece un plazo de 30 años, no incluirá ningún tipo de interés, sino únicamente la actualización de precios correspondiente.
 - b) Se hará uso del convenio firmado, con fecha 13/02/2004, entre la Junta de Andalucía y la Mancomunidad en el que se refleja el compromiso de la Administración Autonómica de cofinanciar la planta desaladora al 55 por ciento en la parte que no haya sido subvencionada al aplicar lo previsto en el apartado a).
 6. En unión de las dos vías de subvención reflejadas en el punto 5 de este principio de acuerdo, la subvención real de la que se beneficiará la Mancomunidad alcanzará del orden del 70 por ciento del precio de compraventa de la planta.
 7. El precio de compraventa se fijará a partir de una tasación de la planta aceptada por las tres partes tomando como valor inicial de referencia la valoración efectuada por SEGIPSA (41.415.714,17 euros) en 2003.
 8. La compraventa de la planta estará sujeta a la previa clarificación de la situación registral de los terrenos ocupados por la misma y la adopción de las medidas requeridas por la seguridad jurídica de Acuamed en relación con dichos terrenos.
 9. Una vez finalizado el periodo de amortización de la desaladora se iniciará, por parte de Acuamed, el expediente de transferencia de la misma a la Mancomunidad.

10. Por parte de la Agencia Andaluza del Agua se impulsará la rápida ejecución de las obras previstas en el convenio con la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol, manteniéndose el equilibrio financiero inicialmente previsto y teniendo en cuenta la amortización de la desaladora que realizará la Mancomunidad de acuerdo con el apartado 5 a)

Por Acuamed

Por la Mancomunidad

Por la Agencia Andaluza del Agua

184/036626

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Villalobos Talero, Celia; Atencia Robledo, Manuel; Muñoz Uriel, Ángeles y Souvirón García, Federico Javier (GP).

Asunto: Texto del Acuerdo de permuta entre el Ministerio de Fomento y el Ministerio de Defensa de los terrenos del Campamento Benítez de Málaga.

Respuesta:

El Ministerio de Defensa y el de Fomento suscribieron, el pasado mes de julio, un Protocolo para la transferencia de la propiedad «Acuartelamiento Campamento Benítez» (Málaga) con la finalidad de desarrollar una infraestructura pública que permita la creación de un parque y museo de transporte dotado de amplias zonas verdes y equipamiento público para el uso de los ciudadanos.

Madrid, 13 de octubre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/036633

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia (GP).

Asunto: Índices relacionados con el fracaso escolar en el Principado de Asturias en el curso 2004-2005.

Respuesta:

Los datos de que se dispone son avance de la Estadística Estatal, que no permiten todavía obtener los indicadores de resultados del curso 2004-2005.

Madrid, 4 de octubre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/036638

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia (GP).

Asunto: Cuantía de las ayudas concedidas al Principado de Asturias para Agricultura y Desarrollo Rural en el año 2004.

Respuesta:

Las inversiones (capítulos 4 y 7 del Presupuesto) realizadas en el año 2004 por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, para agricultura y desarrollo rural, presentan el siguiente detalle:

Comunidad Autónoma del Principado de Asturias	Crédito realizado
	(en miles de)
Capítulo 4	
713F.- Regulación de mercados agrarios	49.095,00
416A.- Previsión de riesgos en las producciones agrarias	5.571,47
Capítulo 7	
713D.- Competitividad y calidad de la producción agrícola	1.496,65
713F.- Regulación de mercados agrarios	173,00
717A.- Desarrollo rural	58.096,43

Madrid, 26 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/036646

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia (GP).

Asunto: Número de empresas en el Principado de Asturias cuya actividad se enmarca en el sector turístico, así como número de trabajadores.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

1. Según el Código Nacional de Actividades Económicas (CNAE-93) del Instituto Nacional de Estadística, las empresas cuya actividad principal se relaciona con el sector «Turismo» se encuadran dentro de las secciones «55-Hostelería» y «63-Actividades anexas a los transportes, actividades de agencias de viajes», integradas a su vez por las siguientes subsecciones:

— Hostelería: 551-Hoteles, 552-Camping y otros tipos de hospedaje de corta duración, 553-Restaurantes, 554-Establecimientos de bebidas, 555-Comedores colectivos y provisión de comidas preparadas.

— Actividades anexas a los transportes; actividades de agencias de viajes: 631-Manipulación y depósito de mercancías, 632-Otras actividades anexas a los transportes, 633-Actividades de las agencias de viajes, mayoristas y minoristas de turismo, 634-Organización del transporte de mercancías; siendo, de éstas últimas, la subsección 633 la actividad encuadrada dentro del sector turismo.

2. El Directorio Central de Empresas (DIRCE) del año 2004, recoge información de las empresas españolas y sus unidades locales ubicadas en el territorio nacional, según se actividad principal. A escala de Comunidad Autónoma, los datos del DIRCE desagregan a tres dígitos del CNAE la información sobre el número de empresas y sus unidades locales, registrando la Comunidad Autónoma de Asturias, en cada una de las subsecciones que integran el sector «Turismo» los siguientes resultados: empresas: 551-508, 552-570, 553-1.267, 554-6.355, 555-138 y 633-130, con un total de 8.968; unidades locales: 551-547, 552-605, 553-1.423, 554-6.677, 555-182 y 633-209 con un total de 9.643 unidades.

3. En cuanto al número de trabajadores de dichas empresas, no se posee información de esa naturaleza ya que los datos estadísticos que proporciona la «Encuesta de Población Activa (EPA)» del INE sobre el volumen de ocupados, no desagrega esta variable por ramas de actividad económica y Comunidad Autónoma. Los últimos datos publicados por el INE en agosto de 2004 en la «Encuesta Anual de Servicios 2002» al considerar el personal ocupado en el sector «Turismo» (integrado según esta Encuesta por las divisiones 551, 552, 553, 554, 555 y 633 del CNAE-93) dan para la Comunidad Autónoma de Asturias, a fecha de 30 de septiembre de 2002, un total de 28.260 personas.

Madrid, 7 de octubre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/036677

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia (GP).

Asunto: Programas que han recibido fondos estatales para financiar acciones que eviten que los jóvenes asturianos se vean obligados masivamente a emigrar a otras Comunidades Autónomas en busca de trabajo, en el Principado de Asturias, desde abril de 2004.

Respuesta:

Entre los programas que han recibido fondos estatales destinados a jóvenes, en el Principado de Asturias, desde abril de 2004, se encuentran los siguientes:

El Programa plurirregional de mejora de estructuras y de los sistemas de producción agrarios en las Regiones de Objetivo nº 1 de España, regula, entre otras, las ayudas a la primera instalación de jóvenes agricultores,

cofinanciadas por el FEOGA-Orientación, con un importe de ayuda pública total en miles de euros, para el período 01/04/2004 a 30/06/2005, de 1.772.

El Programa horizontal de Medidas de Acompañamiento de la Política Agraria Común, que aunque específicamente no sea la fijación de jóvenes en el medio rural, actúa en este sentido de manera indirecta a través de las cuatro medidas que lo componen: cese anticipado, ya que fomenta el cese de las personas mayores de 55 años y la sustitución por jóvenes (condición prioritaria); medidas agroambientales y forestación de tierras, pues fomentan una agricultura moderna y competitiva y elevan el nivel de renta de los agricultores y, por último, la indemnización compensatoria en zonas desfavorecidas que está dirigida a los agricultores con explotaciones a título principal.

Por otra parte, el Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación participa en la financiación del subprograma del IFOP 2000/2006 del Principado de Asturias con 10,588M de euros. Estos fondos de la Administración General del Estado, junto con los fondos regionales cofinancian la aportación de la Unión Europea para el sector pesquero que es de 55,50M de euros.

Las inversiones públicas totales dirigidas a la financiación de la pesca y la acuicultura alcanzan, en el período reseñado, un montante total de 77,77M de euros.

Por otra parte, el sistema de Incentivos Regionales, establecido mediante la Ley 50/1985, de 27 de diciembre, tiene como objetivo principal corregir los desequilibrios económicos y sociales e impulsar el potencial endógeno de las regiones, apoyando proyectos de inversión y creación de empleo mediante la concesión de subvenciones.

El Real Decreto 487/88, de 6 de mayo, de creación y delimitación de la Z.P.E. (Zona de Promoción Económica) de Asturias, modificado por los Reales Decretos 528/1992, 2485/1996 y 1332/2001 prevé, teniendo en cuenta la situación socioeconómica de esta Comunidad Autónoma, aplicar la política de incentivación regional, con objeto de favorecer su desarrollo, fomentando la actividad económica.

Por lo tanto, aunque los fondos de este sistema no están destinados a financiar, de manera expresa, acciones que eviten la emigración de la población juvenil asturiana, sí es cierto que, en la medida en que se apoyan proyectos de inversión en esta región, se favorece dicho objetivo.

Desde enero de 2000 hasta 28 de julio de 2005, se han subvencionado en Asturias 175 proyectos con una inversión de 659.115.203,87 euros, con una subvención total de 84.796.893,82 euros y la creación de 2.696 puestos de trabajo.

Madrid, 29 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/036683

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia (GP).

Asunto: Grado de satisfacción del Gobierno acerca de que no se hayan esclarecido el 50% de casos de criminalidad existentes en el Principado de Asturias en el año 2004.

Respuesta:

El Gobierno, a través de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (FCSE), hace esfuerzos y adopta medidas para mejorar los índices de eficacia en la lucha contra la delincuencia.

Entre las medidas adoptadas por las FCSE para incrementar la capacidad operativa en Asturias, se encuentran las de reorientar el despliegue preventivo y de respuesta de seguridad ciudadana, reconvirtiendo las unidades de proximidad para mejorar y agilizar los mecanismos de atención al ciudadano e incrementar la presencia policial en las zonas y bandas horarias con mayor riesgo potencial delictivo, presencia policial activa en estaciones de ferrocarril, puertos, medios de transporte público y, en general, en todos aquellos lugares en los que se produzcan grandes aglomeraciones de personas.

También se potencia la investigación de las manifestaciones delictivas con mayor incidencia entre los ciudadanos (robos con violencia o intimidación; robos en comercios y viviendas y sustracciones «de» y «en» vehículos), así como aquéllos que provocan mayor alarma social.

Madrid, 26 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/036689

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia (GP).

Asunto: Número de contratos temporales realizados a menores de 25 años en el Principado de Asturias en el año 2004.

Respuesta:

A lo largo del año 2004 se realizaron, en el Principado de Asturias, 67.079 contratos temporales con jóvenes menores de 25 años.

Madrid, 7 de octubre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/036690

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia (GP).

Asunto: Número de jóvenes menores de 25 años inscritos en el INEM en el Principado de Asturias.

Respuesta:

El número de jóvenes menores de 25 años que se encontraban inscritos como parados en las Oficinas del Servicio Público de Empleo en Asturias, a finales de junio de 2005, (último dato disponible) era de 7.821. De ellos, 3.903 eran hombres y 3.918 mujeres.

Madrid, 3 de octubre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/036701

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia (GP).

Asunto: Evolución de la participación en los ingresos del Estado de los municipios del Principado de Asturias.

Respuesta:

En los cuadros que se remiten en anexo, se recogen los datos de la participación en tributos del Estado que los Ayuntamientos de Asturias han recibido en los ejercicios 2003 a 2005.

A partir del ejercicio 2004 la participación en tributos del Estado, se instrumenta mediante dos mecanismos diferenciados: 1º Cesión de impuestos estatales-participación en tributos del Estado, para Diputaciones Provinciales, Cabildos y Consejos Insulares y determinados municipios que presentan unas mayores necesidades de financiación derivadas de su tamaño poblacional (mayores de 75.000 habitantes) o del carácter de capitalidad de provincia o de Comunidad Autónoma que ostentan. 2º Resto de municipios en los que la participación se distribuye en función de las variables población, esfuerzo fiscal e inverso capacidad tributaria.

A las entidades locales incluidas en el mecanismo de cesión se les entrega un porcentaje de los rendimientos de ciertos impuestos estatales. Al importe resultante de la cesión se añade la participación en el Fondo Complementario de Financiación, calculado como diferencia entre el importe de su participación según el anterior modelos y el importe de la cesión de los impuestos.

En este modelo se encuentran los Ayuntamientos de Avilés, Gijón y Oviedo que han recibido cantidades en concepto cesión de rendimiento de impuestos estatales, tanto en las entregas a cuenta de 2004 como en las de 2005, dichas cantidades están incluidas en los cuadros que se adjuntan en el anexo.

Madrid, 5 de octubre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

**CANTIDADES PERCIBIDAS POR LOS AYUNTAMIENTOS DEL
PRINCIPADO DE ASTURIAS EN CONCEPTO DE PARTICIPACIÓN EN
TRIBUTOS DEL ESTADO
EJERCICIOS 2003-2004**

MUNICIPIO	EJERCICIO 2003		EJERCICIO 2004	
	Liquidación	Entregas a cuenta	Liquidación	Entregas a cuenta
	2002	2003	2003	2004
ALLANDE	4.736,05	275.810,28	11.791,23	325.408,49
ALLER	43.548,65	1.755.625,20	84.376,96	2.079.468,80
AMIEVA	6.220,56	96.540,97	2.859,55	113.037,81
AVILES	793.937,93	11.001.182,99	937.924,05	11.798.337,36
BELMONTE DE MIRANDA	24.286,55	243.046,80	42.941,49	330.950,53
BIMENES	7.938,36	221.589,61	10.070,84	263.563,30
BOAL	6.877,60	258.421,92	45.243,67	342.565,16
CABRALES	13.516,26	252.607,93	23.696,06	311.279,92
CABRANES	2,96	130.803,36	2,96	152.879,33
CANDAMO	8.688,91	280.481,16	12.872,64	379.322,84
CANGAS DEL NARCEA	77.678,77	1.979.157,72	125.417,86	2.172.600,97
CANGAS DE ONIS	50.286,71	761.647,08	60.287,49	930.888,58
CARAVIA	1.847,81	62.754,83	4.213,16	67.115,51
CARREÑO	156.915,13	1.403.564,28	60.869,67	1.824.367,06
CASO	15.761,73	271.778,40	0	284.095,03
CASTRILLON	156.839,13	2.981.422,91	202.237,49	3.003.820,21
CASTROPOL	4.692,29	461.513,04	14.320,69	488.518,83
COAÑA	25.083,47	388.078,56	25.088,20	478.895,24
COLUNGA	0,00	512.108,88	0	507.632,15
CORVERA DE ASTURIAS	62.607,14	2.037.219,96	125.883,45	2.207.258,33
CUDILLERO	43.782,25	716.577,47	45.055,80	858.843,61
DEGAÑA	7.590,81	162.223,80	19.921,14	172.490,81
FRANCO (EL)	33.582,76	445.362,49	34.354,83	555.584,68
GIJON	2.292.016,67	39.147.106,31	2.893.503,13	45.695.850,72
GOZON	78.323,55	1.404.195,84	70.808,59	1.485.603,38
GRADO	62.947,27	1.345.163,16	87.354,03	1.595.944,06
GRANDAS DE SALIME	3.281,19	138.855,48	7.723,15	201.191,44
IBIAS	7.106,83	231.257,03	8.795,33	289.097,78
ILLANO	1.079,82	78.031,56	0	73.384,58
ILLAS	2.545,60	116.678,76	6.567,14	155.225,22
LANGREO	262.152,47	6.091.185,84	385.041,05	7.187.820,45
LAVIANA	85.498,00	1.725.809,16	116.339,05	1.927.757,33
LENA	98.431,16	1.661.532,72	116.378,42	1.726.421,48
VALDES	104.946,44	1.760.756,28	124.052,87	2.015.461,56
LLANERA	124.185,92	1.479.234,12	169.034,62	1.562.531,10
LLANES	93.556,13	1.567.333,92	141.371,05	1.823.826,25
MIERES	242.170,67	6.228.144,11	271.864,55	7.261.452,68
MORCIN	21.302,38	326.731,45	27.675,15	356.463,52

MUROS DE NALON	7.586,20	242.429,04	7.401,00	254.236,87
NAVA	43.470,33	658.000,33	41.815,77	774.466,73
NAVIA	67.829,41	1.075.144,68	87.543,08	1.139.256,39
NOREÑA	45.053,19	484.412,40	48.869,50	535.084,36
ONIS	265,42	97.986,00	2.319,53	124.353,64
OVIEDO	1.541.230,67	29.344.499,05	2.853.965,03	32.886.645,60
PARRES	46.424,81	655.433,04	58.994,71	743.810,47
PEÑAMELLERA ALTA	1.524,15	75.400,92	3.547,10	96.756,51
PEÑAMELLERA BAJA	6.088,25	170.262,36	7.634,00	207.435,16
PESOS	0,48	33.963,24	0,48	63.990,33
PILONA	56.997,22	1.040.108,88	51.378,72	1.211.761,83
PONGA	2.112,85	79.690,32	3.400,52	99.187,85
PRAVIA	64.072,02	1.522.685,63	0	1.589.777,10
PROAZA	3.078,31	97.046,76	18.744,48	110.276,11
QUIROS	1.466,96	178.934,52	4.053,77	202.277,26
REGUERAS (LAS)	9.432,49	225.104,77	15.773,46	284.860,86
RIBADEDEVA	7.554,69	202.212,72	18.808,42	247.943,88
RIBADESELLA	69.919,70	734.576,76	48.802,55	768.025,15
RIBERA DE ARRIBA	15.453,67	223.807,68	44.104,70	559.494,93
RIOSA	15.688,87	267.767,64	14.173,78	314.230,49
SALAS	23.897,84	785.603,63	38.226,35	919.819,48
SAN MARTIN DEL REY AURELIO	92.064,91	2.549.232,59	0	2.757.730,84
SAN MARTIN DE OSCOS	1.787,83	57.533,04	1.511,78	76.783,48
SANTA EULALIA DE OSCOS	1.299,95	62.995,56	4.363,82	83.250,73
SAN TIRSO DE ABRES	3.253,54	72.033,60	2.581,45	80.153,67
SANTO ADRIANO	572,11	33.762,48	0	40.123,69
SARIEGO	9.373,48	155.759,64	9.055,93	196.870,66
SIERO	362.564,04	6.276.108,24	417.056,66	6.635.130,38
SOBRESCOBIO	2.766,02	104.974,43	9.380,16	156.708,13
SOMIEDO	8.313,57	187.059,00	13.376,36	208.857,07
SOTO DEL BARCO	18.525,76	448.463,52	31.052,90	503.772,94
TAPIA DE CASARIEGO	30.320,31	466.173,71	24.368,39	532.595,97
TARAMUNDI	2.310,60	99.260,76	2.613,34	114.343,42
TEVERGA	3.770,16	234.057,84	2.310,06	273.700,88
TINEO	191.913,40	1.544.378,77	102.983,36	1.989.981,87
VEGADEO	12.084,42	499.681,80	21.432,93	542.643,65
VILLANUEVA DE OSCOS	3.732,28	47.684,28	3.710,97	66.066,95
VILLAVICIOSA	122.929,01	1.646.323,07	161.475,82	2.037.265,15
VILLAYON	8.919,48	204.746,16	30.105,51	332.481,65
YERNES Y TAMEZA	2.506,70	23.804,53	0	41.897,52

**CANTIDADES PERCIBIDAS POR LOS AYUNTAMIENTOS DEL
PRINCIPADO DE ASTURIAS EN CONCEPTO DE PARTICIPACIÓN EN
TRIBUTOS DEL ESTADO
EJERCICIO 2005**

MUNICIPIO	EJERCICIO 2005	
	Liquidación (2)	Entregas a cuenta (1)
	2004	2005
ALLANDE		177.674,70
ALLER		1.078.569,11
AMIEVA		64.466,88
AVILES		6.781.513,32
BELMONTE DE MIRANDA		222.933,64
BIMENES		142.561,75
BOAL		166.437,90
CABRALES		161.393,96
CABRANES		78.782,48
CANDAMO		210.585,79
CANGAS DEL NARCEA		1.138.911,31
CANGAS DE ONIS		498.100,37
CARAVIA		33.634,73
CARREÑO		714.175,24
CASO		140.254,50
CASTRILLON		1.968.442,61
CASTROPOL		256.793,93
COAÑA		244.341,95
COLUNGA		256.442,52
CORVERA DE ASTURIAS		1.161.474,33
CUDILLERO		465.765,05
DEGAÑA		88.632,71
FRANCO (EL)		309.361,64
GIJON		24.907.125,90
GOZON		741.651,32
GRADO		866.341,17
GRANDAS DE SALIME		69.611,66
IBIAS		144.133,66
ILLANO		36.692,29
ILLAS		84.712,47
LANGREO		3.923.325,57
LAVIANA		1.029.536,52
LENA		962.678,79
VALDES		1.067.830,17
LLANERA		836.810,23
LLANES		946.084,27
MIERES		3.849.378,39
MORCIN		192.652,94
MUROS DE NALON		131.611,40
NAVA		401.278,03

NAVIA	616.910,73
NOREÑA	283.302,54
ONIS	70.322,27
OVIEDO	16.964.179,20
PARRES	407.041,39
PEÑAMELLERA ALTA	51.832,40
PEÑAMELLERA BAJA	108.292,93
PESÓZ	18.626,70
PILÓN	623.237,57
PONGA	49.789,20
PRAVIA	797.874,08
PROAZA	89.493,32
QUIROS	107.572,17
REGUERAS (LAS)	161.780,10
RIBADEDEVA	138.808,19
RIBADESELLA	421.781,76
RIBERA DE ARRIBA	154.117,31
RIOSA	163.380,96
SALAS	506.137,45
SAN MARTIN DEL REY AURELIO	1.588.468,20
SAN MARTIN DE OSCOS	41.435,92
SANTA EULALIA DE OSCOS	47.468,10
SAN TIRSO DE ABRES	44.666,09
SANTO ADRIANO	21.531,57
SARIEGO	114.943,45
SIERO	3.424.181,55
SOBRESOBIO	58.094,47
SOMIEDO	105.623,79
SOTO DEL BARCO	265.683,64
TAPIA DE CASARIEGO	294.007,26
TARAMUNDI	61.587,15
TEVERGA	148.256,31
TINEO	1.012.683,22
VEGADEO	293.789,83
VILLANUEVA DE OSCOS	37.329,68
VILLAVICIOSA	1.078.171,50
VILLAYON	168.789,23
YERNES Y TAMEZA	24.741,13

184/036705

Respuesta:

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia (GP).

Asunto: Número de menores que han presentado denuncias por acoso escolar desde el año 1996 en el Principado de Asturias.

Al no existir ningún precepto en el Código Penal que tipifique específicamente las conductas señaladas por Su Señoría, el modelo estadístico de seguridad no recoge datos sobre la materia interesada.

Madrid, 3 de octubre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/036706

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia (GP).

Asunto: Grado de satisfacción del Gobierno por el desarrollo de las obras de infraestructuras en el Principado de Asturias desde el mes de abril de 2004.

Respuesta:

El Ministerio de Fomento ha apostado decididamente por dotar a las ciudadanas y ciudadanos de Asturias de las mejores infraestructuras, en el plazo más breve posible; apuesta que tiene su reflejo en todas las actuaciones que se mantienen en marcha y que van a tener su continuación a lo largo de la legislatura.

Madrid, 22 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/036711

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia (GP).

Asunto: Número de mujeres que se han acogido a la ayuda de bonificación del 65% de las cuotas de la Seguridad Social, establecida en la Ley reguladora de la Orden de Protección, en el Principado de Asturias.

Respuesta:

El número de trabajadoras en situación de alta, a 17-07-2005, en empresas del Principado de Asturias, bonificadas con el 65 por 100 de la aportación empresarial por contingencias comunes, como consecuencia de ser víctimas de violencia de género, es de 2.

Madrid, 3 de octubre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/036753

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Pigem i Palmès, María Mercè (GC-CiU).

Asunto: Medidas para solucionar los problemas existentes en relación con la homologación de los títulos extranjeros de educación superior a sus equivalentes españoles.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

La homologación de títulos extranjeros de educación superior se encuentra actualmente regulada por el Real Decreto 285/2004, de 20 de febrero (BOE del 4 de marzo), modificado por Real Decreto 309/2005, de 18 de marzo (BOE del 19). Estas normas se han dictado por el Gobierno, previo informe del Consejo de Coordinación Universitaria, de acuerdo con lo establecido en el artículo 36.2.b) de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

Una de las principales novedades que han introducido estas normas es que, junto a la homologación a un título concreto del catálogo de títulos universitarios oficiales, establecen un nuevo procedimiento de homologación a un grado académico genérico (actualmente, de Diplomado o Licenciado).

Una vez producida su entrada en vigor, y ante las dudas sobre la articulación de ambos procedimientos (homologación a título y homologación a grado) y sobre la posibilidad de que el órgano consultivo, en expedientes de homologación a un título, se pronunciara también sobre la homologación a un grado académico sin que ello hubiera sido solicitado por el interesado, el Secretario General Técnico solicitó el pertinente informe jurídico a la Abogacía del Estado para que se pronunciara al respecto.

La Abogacía del Estado en el Ministerio de Educación y Ciencia emitió informe, de fecha 19 de mayo de 2005, en el cual estableció las siguientes conclusiones:

- Los procedimientos de homologación a títulos del catálogo de títulos universitarios oficiales y de homologación a grado académico son distintos e independientes, debiendo iniciarse siempre a solicitud del interesado, sin que pueda efectuarlo la Administración de oficio.
- Cuando un comité técnico, en el procedimiento de homologación a títulos del catálogo de títulos

universitarios oficiales, emite el informe previsto en el artículo 12.2 del Real Decreto 285/2004, debe pronunciarse en sentido favorable, condicionado a la previa superación de requisitos formativos complementarios o desfavorable, no pudiendo extenderse a emitir un informe favorable respecto del grado académico, ya que en este supuesto se estaría extralimitando de las funciones que le atribuye el referido precepto.

- La única excepción a esta regla es que el interesado solicite, en primer lugar, la homologación de un título a títulos del catálogo de títulos universitarios oficiales y subsidiariamente, en caso de que no se concediera la primera, la homologación a un grado académico. En este supuesto, el comité técnico sí podría pronunciarse sobre la segunda pretensión, ya que cabe una acumulación de procedimientos.

Por tanto, el Ministerio de Educación y Ciencia se ha limitado a aplicar la normativa vigente dictada por el Gobierno, el Real Decreto 285/2004, modificado por el 309/2005, de acuerdo con la interpretación realizada por la Abogacía del Estado en el Departamento.

En consecuencia, al tratarse de dos procedimientos independientes y que deben iniciarse siempre a instancia del interesado, según señala la normativa vigente y ha recordado la Abogacía del Estado en el Departamento, no cabe otra posibilidad que presentar una nueva solicitud y abonar la correspondiente tasa. Según el artículo 28 de la Ley 53/2002, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, que crea la tasa por homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros, ésta se exigirá por la iniciación, a solicitud del interesado, de un expediente de homologación de títulos extranjeros.

Por tanto, el Ministerio de Educación y Ciencia está obligado a exigir el abono de la tasa por cada procedimiento, dado que en materia tributaria no caben otras exenciones que las previstas por la Ley.

Madrid, 20 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/036759

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Maldonado i Gili, Josep (GC-CiU).

Asunto: Aportaciones económicas a los equipos españoles que han participado en los diferentes Juegos Olímpicos desde Barcelona'92.

Respuesta:

El Consejo Superior de Deportes asume el gasto de la preparación de todos los participantes en los Juegos Olímpicos, tanto de verano como de invierno, a través de la subvención anual a las Federaciones deportivas españolas. Asimismo, existe un programa ADO para preparación de los Juegos Olímpicos.

Por otro lado, hay una subvención específica al Comité Olímpico Español por la que se financian los gastos de la participación en los Juegos Olímpicos del equipo español. Se adjuntan en anexo los datos requeridos desde los Juegos Olímpicos de Barcelona'92.

Madrid, 30 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Subvenciones concedidas al Comité Olímpico Español para la asistencia de los equipos y deportistas españoles a los distintos juegos Olímpicos desde Barcelona 92

Año 1996	
Subvención Juegos Olímpicos Atlanta	2.092.676,07
Año 2000	
Subvención Juegos Olímpicos Sydney	1.595.892,24
Año 2004	
Subvención Juegos Olímpicos Atenas	1.839.877,74

Subvenciones concedidas al Comité Olímpico Español para la asistencia de los equipos y deportistas españoles a los distintos juegos Olímpicos desde Barcelona 92

Año 1994	
Subvención Juegos Olímpicos de Lille-homme	59.495,83
Año 1998	
Subvención Juegos Olímpicos de Nagano	171.505,62
Año 2002	
Subvención Juegos Olímpicos de Salt Lake City	275.111,98

184/036765

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Maldonado i Gili, Josep (GC-CiU).

Asunto: Actuaciones de apoyo a instituciones para paliar la situación de hambre en países como Mauritania, Senegal, Níger, etc. como consecuencia de la plaga de insectos que asoló el norte de África.

Respuesta:

La Asociación Española de Cooperación Internacional (AECI), en diciembre de 2004, contribuyó con 700.000 euros a un proyecto regional de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) de capacitación de personal en técnicas de rastreo, dinámica de poblaciones, planes de acción y contingencia, identificación, tratamiento y control medioambiental. El programa de formación va dirigido a 600 técnicos de diez países del Sahel afectados por la plaga (Níger, Chad, Malí, Mauritania Senegal, Burkina Faso, Gambia, Guinea, Guinea Bissau y Cabo Verde). En la primera fase se formó a 20 funcionarios (tres por país en el caso de Níger, Chad, Malí, Mauritania y Senegal, y en el del resto, a uno) de las unidades de protección vegetal o de lucha contra la langosta de los países beneficiarios. La formación regional tuvo lugar en Niamey (Níger) y duró 23 días, del 14 de marzo al 5 de abril, siendo inaugurado el curso por el Embajador de España en Abidjan. El objetivo de este curso era formar a 20 personas que, posteriormente, formen a 30 técnicos de sus unidades respectivas en sus países de origen.

El informe intermedio recibido de la FAO en junio 2005, refleja que se ha consumido un 77,6% de los fondos, habiéndose agotado el 90% de los objetivos del proyecto. Por ello, han planteado a la AECI la conveniencia de ofrecer una nueva fase de formación, compuesta únicamente por ejercicios prácticos, con cargo al remanente del presupuesto, que se está tramitando actualmente.

En paralelo a lo anterior, y ante la yuxtaposición de sequía y secuelas de la plaga del año 2004 en Níger y Mali especialmente, la AECI acordó en junio financiar con 200.000 euros a Acción contra el Hambre para la distribución de raciones alimentarias entre la población de Maradi y Tahona (Níger); subvencionar con 200.000 euros a Cruz Roja Española para la distribución de mijo, aceite y azúcar, semillas, abono y alimentación infantil entre la población de Gourma y Kharaous (Malí). Finalmente, el Programa Mundial de Alimentos recibirá 300.000 euros para financiar la operación de ayuda alimentaria de emergencia desplegada en Níger.

De lo anterior se desprende que esta crisis ha recibido, hasta la fecha, 1.400.000 euros de la AECI.

Madrid, 28 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/037004

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Asunto: Medidas a adoptar por la Dirección General de la Guardia Civil para conformar un sistema general de control de sustancias explosivas.

Respuesta:

Desde la aprobación del Plan General de Explosivos, gracias a las actuaciones organizativas, operativas, de formación y de dotación de recursos humanos y materiales contenidas en el mismo, junto a las normativas que también se proponían, está siendo posible plasmar, entre otras cuestiones, las siguientes:

— Un esquema operativo a nivel nacional, con criterios únicos para las acciones especializadas y complementarias de control de explosivos.

— Obtener el incremento de 200 nuevas dotaciones de personal en activo en el Catálogo de la Guardia Civil para constituir los Equipos de Inspección en todas las Comandancias y Zonas y ofrecer una especialización complementaria a este personal y favorecer su posterior actuación con los necesarios recursos materiales.

En consecuencia, a lo largo del año en curso, además del resto de las actuaciones previstas en el planteamiento, una vez logrado el incremento de 200 puestos de trabajo, se van a continuar las acciones tendentes a la actuación efectiva de los Equipos de Inspección de Zona y Comandancia.

Madrid, 26 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/037007

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Asunto: Balance de la aplicación efectiva de las medidas previstas en el llamado Plan General de Actuación

para el control de explosivos, elaborado por la Dirección General de la Guardia Civil.

Respuesta:

Desde la aprobación del Plan General de Control de Explosivos, y como consecuencia de las actuaciones organizativas, operativas, normativas, de formación y de dotación de recursos humanos y materiales, contenidas en dicho planeamiento está siendo posible:

- Crear un esquema operativo a nivel nacional.
- Definir criterios únicos para las acciones especializadas y complementarias de control de explosivos.
- Abordar los cambios normativos necesarios para la más eficaz acción de la Guardia Civil en el control de explosivos.

- Diseñar, dentro del Plan de Enseñanza, la realización de cursos específicos para formación del personal a destinar a las diferentes Intervenciones de Armas y Explosivos, y reservar en el Plan de Formación, un número considerable de períodos formativos, lo que hará posible la preparación concreta de los efectivos dedicados a las tareas de inspección.

- Disponer del incremento de 200 nuevas dotaciones de personal en activo en el Catálogo de la Guardia Civil para constituir los Equipos de Inspección en todas las Comandancias y Zonas.

- Aumentar la partida presupuestaria destinada a cometidos de formación, material móvil y especializado e igualación del Complemento Específico Singular de los miembros de las Intervenciones de Armas y Explosivos al de seguridad ciudadana.

En consecuencia, el grado de implantación del Plan General de Control de Explosivos es satisfactorio, y permite predecir un positivo desarrollo hasta su completa puesta en práctica.

Madrid, 22 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/037012

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Asunto: Medidas previstas por la Dirección General de la Guardia Civil para revisar el catálogo de puestos de trabajo de las unidades territoriales dimensionándolas

en función de las necesidades de seguridad ciudadana del siglo XXI en el año 2005.

Respuesta:

La búsqueda de la mayor coherencia entre el despliegue territorial de la Guardia Civil y su lucha contra la delincuencia no cabe duda de que ha sido, es y será una constante en la organización operativa de la Guardia Civil. Consecuencia de este esfuerzo continuado es la permanencia con la que se adoptan variaciones en los catálogos de las Unidades territoriales, con objeto de adecuar el número de agentes a las infracciones penales conocidas en determinada demarcación, favoreciendo con ello el establecimiento de parámetros similares en el conjunto territorial de esta Institución.

Fundamentalmente, la línea general de actuación consiste en potenciar y reforzar las unidades que deben afrontar los mayores índices de delincuencia. Ello, con la premisa de no supresión de ningún puesto de la Guardia Civil hasta tanto no se aborde el despliegue policial a nivel nacional.

Por otra parte, como ya se indicaba en el Plan Estratégico Operativo a Corto Plazo (2005-2006) de esta Dirección General, en el redimensionamiento definitivo de las unidades territoriales será premisa básica el resultado obtenido en el campo del despliegue de los dos Cuerpos de Seguridad del Estado.

Otras medidas que este Centro Directivo pretende lograr durante el período de definición del Plan Estratégico Operativo es conseguir que el Catálogo de la Guardia Civil diferencie claramente las más de 3.000 dotaciones correspondientes a guardias civiles alumnos de prácticas, de las correspondientes a personal en activo.

Madrid, 28 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/037013

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Asunto: Medidas previstas por la Dirección General de la Guardia Civil para reformar la estructura de las Compañías Territoriales en el año 2005.

Respuesta:

El Plan Estratégico Operativo a corto plazo (2005-2006) de la Dirección General de la Guardia Civil,

dentro de los objetivos para la modernización del sistema de seguridad, establece la reforma de la estructura de las Compañías territoriales, con el criterio general de reducir a un único puesto de trabajo de Oficial Adjunto en su catálogo, logrando con ello un incremento del potencial de Oficiales en beneficio del conjunto de la Organización, especialmente para el mando de Puestos Principales.

Madrid, 5 de octubre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/037014

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Asunto: Medidas para disponer de un campo de interconexión entre las bases de datos de la Guardia Civil y del Cuerpo Nacional de Policía en el año 2005.

Respuesta:

El Comité Ejecutivo para el Mando Unificado de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (CEMU), fue creado por Orden INT/1251/2004, de 7 de mayo. En su apartado quinto, punto 2, establece, entre los objetivos de dicho Comité, la creación y gestión de una base de datos policiales común y de acceso compartido para las mismas.

Constituida por el CEMU una Comisión Permanente con representación de todos los organismos, se llegó a la conclusión de que era preciso conformar un «Sistema de Interconexión» de 7 conjuntos de Bases de Datos similares existentes en uno u otro Cuerpo de Seguridad del Estado. Seguidamente se creó una Comisión Técnica por cada uno de dichos conjuntos, que presentó un informe de viabilidad al CEMU. Éste, en base a los distintos problemas técnicos, ha resuelto diferentes soluciones.

A día de hoy, tras quedar definidas modalidades de interconexión efectiva, gracias a los trabajos de la actual Comisión de Seguimiento y mediante la labor coordinadora de la recientemente creada Subdirección General de Sistemas de Información y Comunicaciones, ya se están alcanzando frutos prácticos y la interconexión efectiva en algunos campos.

Madrid, 5 de octubre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/037015

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Asunto: Medidas para adecuar el despliegue exterior, fuera del territorio nacional, de los representantes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y, en particular, de la Guardia Civil en el año 2005.

Respuesta:

Creado por Orden INT/1251/2004, de 7 de mayo, el Comité Ejecutivo para el Mando Unificado (CEMU) de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, bajo la inmediata dirección y supervisión del Ministerio del Interior, es responsable de elaborar, ejecutar y supervisar los programas, procedimientos y servicios de actuación integrada del Cuerpo Nacional de Policía y del Cuerpo de la Guardia Civil.

A su vez, el referido Comité según el apartado tercero, punto 2 de la citada Orden, garantiza la coordinación orgánica y operativa del Cuerpo Nacional de Policía y del Cuerpo de la Guardia Civil en el desarrollo de sus funciones sobre cooperación policial internacional, seguridad ciudadana, información e investigación, policía judicial, infraestructuras y material.

Por otra parte, dicha Orden Ministerial en su apartado quinto, punto 6 establece entre los objetivos del Comité, la profundización en las distintas instancias de cooperación policial internacional.

El ámbito competente para propiciar los cambios precisos para el cumplimiento del Objetivo Estratégico Operativo de la Guardia Civil de «Incrementar la cooperación policial internacional, mediante una adecuación del despliegue exterior de los representantes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado» no radica en la Dirección General de la Guardia Civil, sino en el Comité Ejecutivo para el Mando Unificado de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Los trabajos tendentes a la elaboración de una norma que sustente por primera vez con un rango adecuado las Consejerías de Interior en nuestras representaciones diplomáticas en el Exterior, corresponde a dicho Comité Ejecutivo y siempre en el marco superior del propio Departamento del Interior.

Madrid, 5 de octubre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/037016

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Asunto: Medidas previstas por la Dirección General de al Guardia Civil para conformar las bases para un eficaz sistema de cooperación con policías autonómicas y locales en el año 2005.

Respuesta:

El objetivo estratégico operativo de la Guardia Civil para el bienio 2005-2006, tal como queda expuesto en su correspondiente documento de planteamiento es: «Una vez conformadas las bases para un eficaz sistemas de cooperación con Policías Autonómicas y Locales, conseguir llevar a la práctica esa actuación concertada».

La diferencia pues entre el enunciado de lo interesado por Su Señoría y lo expresado como meta operativa es nítida, toda vez que el objetivo de la Guardia Civil precisa de una previa configuración general de cooperación policial para su desarrollo, y no lo contrario. Esta precisión de fondo quedaba patente en la redacción misma del Plan Estratégico al respecto, «el esfuerzo básico en esta materia, tan importante para la coherencia final del sistema policial español, es ajeno a los ámbitos competenciales de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado».

Madrid, 23 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/037030

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Asunto: Dificultades que han impedido a la Dirección General de la Guardia Civil contar con un catálogo diferenciado entre alumnos en prácticas y el operativo de las unidades.

Respuesta:

En la Dirección General de la Guardia Civil no existe una normativa específica que regule los puestos de

trabajo que deben asignarse a los guardias civiles alumnos en prácticas, por lo que éstos realizan las mismas en los lugares y actividades que se les asignan, y en el caso de desempeñar puestos de trabajo, generalmente en unidades territoriales de seguridad ciudadana y de protección y seguridad, perciben las retribuciones complementarias correspondientes a dichos puestos.

Madrid, 28 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/037033

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Asunto: Razones por las que la Dirección General de la Guardia Civil considera que en este momento los oficiales adjuntos carecen de plena potestad disciplinaria sobre el personal de las compañías territoriales respectivas.

Respuesta:

La actual Ley de Régimen Disciplinario sólo asigna la competencia sancionadora a los mandos orgánicos, entendiendo éstos como aquellos que ejercen mando directo de fuerza en las unidades.

Abundando en este mismo sentido, la Orden General número 1/2000, sobre organización, estructura y funcionamiento de las compañías, indica que la misión principal de los adjuntos es la de auxiliar al Jefe de la compañía en la planificación, coordinación, ejecución, impulso y vigilancia de los servicios, no señalándose para los mismos, la de que ostente el mando directo sobre la fuerza de la unidad.

Madrid, 28 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/037061

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Asunto: Medidas de la Dirección General de la Guardia Civil para cumplimentar su objetivo de ajustar los grupos de investigación existentes en las unidades de la zona.

Respuesta:

Entre las actuaciones previstas en el Plan PACCO, establecido por la Dirección General de la Guardia Civil para luchar contra el crimen organizado y que comenzó a ejecutarse en el año 2002, se prevé la reorganización, de modo gradual, de los Grupos de Investigación, al objeto de optimizar los recursos mediante la recuperación de efectivos y reforzar órganos y áreas más necesitadas.

En una primera fase, que afectó a la mitad de los efectivos recuperables, se potenció la Unidad Central Operativa (UCO), el Servicio de Criminalística y algunas Unidades Orgánicas de Policía Judicial (UOPJ) en áreas especialmente conflictivas, como son las del arco mediterráneo.

En la actualidad se está realizando una segunda fase para crear Equipos especiales contra el Crimen Organizado (ECO) en las zonas más conflictivas, tales como Costa del Sol, Levante, Baleares, Canarias y Galicia. Estos equipos, dependientes funcionalmente de la UCO y dotados con los medios que ésta le proporcione, impulsarán la lucha contra la delincuencia organizada con la presencia permanente en sus zonas de actuación (supraprovinciales) y su plena integración con las investigaciones de la referida unidad.

Esta segunda fase se está ejecutando de manera progresiva, aprovechando las vacantes que se producen en los grupos de zona afectados. En el presente año se ha constituido un ECO en la zona de Levante, con sede en Alicante y existe la previsión de crear el de la Costa del Sol, con sede en Málaga.

Madrid, 28 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/037063

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Asunto: Previsiones acerca de sustituir en la lucha contra el crimen organizado los actuales equipos EDOA por los anunciados ECO.

Respuesta:

Las Unidades Orgánicas de Policía Judicial Territoriales (UOPJ) cuentan con equipos especializados dedi-

cados a la lucha contra la criminalidad organizada, como son los EDOA's, que están integrados en las Secciones de Investigación Criminal. Los Equipos Especiales contra el Crimen Organizado (ECO) son un complemento a la actividad investigadora de las UOPJ de zonas y comandancias. Sus demarcaciones son más amplias que las adjudicadas a las unidades territoriales de acuerdo a la organización administrativa del Estado (regiones o provincias). Además su actividad operativa se integra en la Unidad Central Operativa (UCO) —donde se dispone de medios más sofisticados y una formación más especializada—. Su actuación se dirige principalmente contra grupos que por razón de territorio, especialización u otra necesidad operativa requieren una intervención de una Unidad de estas características.

Sus investigaciones se integran en los dispositivos y actividad de la UCO. No obstante, los ECO pueden actuar de forma autónoma o como apoyo a las comandancias.

Madrid, 28 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/037073

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Asunto: Ocasiones en las que el Ministerio del Interior ha hecho uso de las previsiones contenidas en el Convenio vigente con el Ministerio de Defensa en el que se regula la participación de la Armada y el Ejército del Aire en determinadas operaciones policiales.

Respuesta:

La aplicación del «Acuerdo Interdepartamental entre los Ministerios de Defensa e Interior en el ámbito de la lucha contra el tráfico ilícito de drogas» se realiza de modo habitual, como lo demuestran las 10 operaciones en las que han sido utilizados patrulleros de la Armada en la lucha contra el narcotráfico internacional, llevadas a cabo desde junio del pasado año hasta la fecha, y que se detallan a continuación:

Año 2004

- OPERACIÓN REVOLEO: El 20 de junio, agentes del Cuerpo Nacional de Policía en colaboración con Aduanas y la Armada interceptaron, frente a las costas

gallegas, el velero REVOLEO con 575 kilos de cocaína. Fueron detenidas 10 personas.

- **OPERACIÓN RUSADIR:** Durante los meses de agosto y septiembre se llevó a cabo esta operación del Cuerpo Nacional de Policía, pero finalmente tuvo que cerrarse sin resultado, ya que la organización narcotraficante anuló el transporte de droga que tenía previsto.

- **OPERACIÓN CEPO:** El 17 de agosto, agentes del Cuerpo Nacional de Policía, Aduanas y la Armada establecieron un dispositivo tendente a controlar un pesquero en Canarias. Finalmente la organización delictiva empleó el velero ROSMUNDA, que fue interceptado en Maspalomas con 500 kilos de cocaína, deteniendo a 8 personas.

- **WHITE SANDS:** El 1 de diciembre, agentes del Cuerpo Nacional de Policía y de Aduanas, a bordo de un buque de la Armada, dentro de una operación en la que también participaba la Guardia Civil, interceptaron el buque WHITE SANDS con 4.000 kilos de cocaína, deteniendo a 7 personas.

Año 2005

- **OPERACIÓN RAMSÉS III:** Se solicitó la colaboración de un patrullero de la Armada para interceptar un buque sospechoso de transportar una importante cantidad de cocaína con destino a España. En esta operación, colaboraron el Cuerpo Nacional de Policía, la Guardia Civil y la Dirección Adjunta de Vigilancia Aduanera, pero cuando el barco sospechoso fue abordado no llevaba ninguna sustancia estupefaciente a bordo.

- **OPERACIÓN TORNILLO:** En el mes de febrero se llevó a cabo esta operación de la Guardia Civil, que finalmente tuvo que cerrarse sin resultado, ya que la organización narcotraficante no llegó a cargar la droga en el barco que estaba siendo investigado.

- **OPERACIÓN TUL:** Se estableció un dispositivo en colaboración con la Armada para apoyar una operación de entrega controlada que el Cuerpo Nacional de Policía venía desarrollando en colaboración con las Policías Inglesa y Portuguesa. El 27 de mayo fue interceptaron el buque del Reino Unido ATLANTIC WARDEN, cargado con unos 5.000 kilos de cocaína siendo detenidas 11 personas.

- **OPERACIÓN ATLÁNTICO:** El 27 de mayo, agentes del Cuerpo Nacional de Policía, en colaboración con la Armada, intervinieron el velero de nacionalidad alemana ARE NUI al oeste de las islas Azores, cargado con 113 kilos de cocaína. En la operación, realizada en colaboración con las policías de Alemania y Reino Unido, fueron detenidas 6 personas en Alemania, 5 en el Reino Unido y 3 en el buque y 1 en Estepona en España.

- **OPERACIÓN AGRE-PLANETA:** El 12 de junio, agentes de la Guardia Civil, en colaboración con la Armada, interceptaron el catamarán belga NON STOP entre Azores y Madeira, con 2.940 kilos de

cocaína, deteniendo a sus tres tripulantes. La operación, un dispositivo conjunto GC-CNP, tuvo su continuación con la explotación en tierra, donde se detuvieron 16 personas, lográndose desarticular la red de introducción.

- **OPERACIÓN BAHÍA-CAMAROTE:** El 24 de julio, en aguas internacionales, frente a la costa africana, se ha llevado a cabo la interceptación del pesquero CERES 2 con matrícula ghanesa, que navegaba sin pabellón visible, y en cuyo interior se ha decomisado 3.700 kilos de cocaína, deteniéndose a sus dieciocho tripulantes. En esta operación del Cuerpo Nacional de Policía, han colaborado un buque de la Armada española y miembros de la Dirección Adjunta de Vigilancia Aduanera.

Además de estas operaciones, destacar la realización de ejercicios de adiestramiento y prácticas entre ambos Ministerios. Así, entre el 13 y el 15 de septiembre de 2004 se desarrolló el Ejercicio FAMEX-04 y los días 19 a 22 de septiembre de 2005 el Ejercicio FAMEX-05, cuya finalidad consiste en «aunar criterios y procedimientos de actuación en la detección e interceptación de actividades ilegales».

Madrid, 22 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/037077 y 184/037078

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Asunto: Motivos por los que el Ministerio del Interior desconoce el número de efectivos de la XIX-B Promoción del Cuerpo Nacional de Policía que serán asignados a la Comunidad Valenciana y la distribución geográfica de los mismos.

Respuesta:

Los criterios que son tenidos en cuenta para asignar los recursos humanos del Cuerpo Nacional de Policía de las nuevas promociones a las distintas plantillas del territorio nacional son, fundamentalmente, los siguientes:

- Porcentaje de ocupación de los puestos de trabajo contemplados en el vigente Catálogo de Puestos de Trabajo de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad adscritos a la Dirección General de la Policía, aprobado

por Acuerdo de la C.E.C.I.R., de fecha 25 de septiembre de 2002.

— El movimiento de personal que se ha producido en el último concurso general de méritos, de carácter anual, así como las vacantes que quedaron desiertas en las distintas plantillas por no haber sido solicitadas por los funcionarios con los requisitos de participación necesarios.

— Estimaciones sobre la previsión de pase a la situación de segunda actividad por razones de edad.

— Conflictividad social, delincuencia y otros factores importantes desde el punto de vista policial.

Con estos datos la División de Personal hace una primera propuesta que es sometida a la consideración de los Órganos Directivos de la Dirección General de la Policía, que lleva a cabo las oportunas modificaciones.

Tras recogerse estas modificaciones en la propuesta inicial, se elabora la propuesta definitiva que es puesta en conocimiento de la Comisión de Personal del Consejo de la Policía, que es convocada al efecto, donde los sindicatos policiales realizan las observaciones que consideran pertinentes sobre la misma, determinándose por la Presidencia aquellas que han de ser tenidas en consideración.

Es por tanto, al final del procedimiento descrito, cuando se disponen de los datos exactos, sobre las vacantes que se ofertan a los policías que integran la promoción.

Madrid, 20 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/037091

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Asunto: Significado de la expresión contenida en el Plan Estratégico Operativo de la Guardia Civil según la cual se hace totalmente necesaria una orientación de la participación policial española en los foros específicos europeos que contemplen la realidad de nuestro sistema dual de seguridad pública estatal, sin distinciones entre ambos cuerpos.

Respuesta:

La participación policial española en los foros específicos europeos, deberá englobarse en el nuevo marco normativo de la representación de las Fuerzas y Cuer-

pos de Seguridad del Estado en el exterior, que pueda materializarse y ser consecuente con la realidad española, que contempla dos Cuerpos de Seguridad del Estado, con ámbitos competenciales comunes y específicos.

Madrid, 26 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/037092

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Asunto: Iniciativas a impulsar por la Dirección General de la Guardia Civil durante el año en curso en orden a disponer de la normativa interna de organización y empleo de la Unidad de Protección Exterior antes de la finalización del ejercicio de 2005.

Respuesta:

Una vez que sea aprobado definitivamente el proyecto, llevará consigo el respaldo de una norma habilitante, con rango suficiente, que ampare las acciones posteriores de generación de recursos, destino del personal, dependencia orgánica, funcionamiento, acciones, formativas, etc.

Madrid, 5 de octubre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/037093

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Asunto: Iniciativas a impulsar por la Dirección General de la Guardia Civil durante el año 2005 para ejecutar las primeras acciones formativas de especialización del personal que ha de integrar la Unidad de Proyección Exterior.

Respuesta:

La Dirección General de la Guardia Civil tiene previsto, tras la aprobación definitiva del proyecto, diseñar

el Curso de Operaciones Internacionales, que otorgará las capacidades necesarias y habilitará al personal para su integración en la Agrupación a la que se refiere Su Señoría.

Madrid, 5 de octubre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/037094

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Asunto: Sede geográfica en territorio nacional de la Unidad de Proyección Exterior de la Guardia Civil durante sus períodos de espera.

Respuesta:

Dado que la Unidad de Protección Exterior de la Guardia Civil está en fase de proyecto, pendiente de aprobación definitiva, en estos momentos no se ha decidido la ubicación de las Unidades que pudieran conformar la Agrupación de Proyección Exterior.

Madrid, 5 de octubre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/037095

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Asunto: Nuevos planes conjuntos de seguridad ciudadana que tiene previsto elaborar la Dirección General de la Guardia Civil durante el año 2005 con ayuntamientos.

Respuesta:

La Instrucción de 10 de junio de 1988, de la Secretaría de Estado de Seguridad, sobre Juntas Locales de Seguridad, atribuye a éstas la misión de formular las correspondientes propuestas o planes para una eficaz coordinación y colaboración de los distintos Cuerpos

de Seguridad, así como elaborar planes para prevenir la comisión de hechos delictivos.

Por tanto, corresponde a los componentes de estas Juntas Locales de Seguridad, en aquellos municipios donde están constituidas, la iniciativa de elaboración, desarrollo y ejecución de los citados Planes.

Madrid, 26 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/037163 a 184/037206

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús (GP).

Asunto: Subvenciones y/o ayudas con cargo a fondos estatales y/o europeos concedidas a diversos municipios de la provincia de Cádiz, desde mayo de 2004, así como cuantía y destino de las mismas.

Respuesta:

La mayoría de los pagos a Ayuntamientos con cargo al presupuesto de gastos de la Administración General del Estado, se realizan a través de agentes mediadores en el pago y cuyo detalle por acreedores no se registra en el sistema de información contable. No obstante, se remite en anexo I la información relativa a los pagos directos realizados a Corporaciones Locales de la provincia de Cádiz, desde el 1 de mayo de 2004 hasta el 20 de julio de 2005, con cargo a los presupuestos de gastos de la Administración General del Estado de los años 2004 y 2005.

Asimismo, en el siguiente cuadro se aportan los datos de los Ayuntamientos de la provincia de Cádiz a los que les han sido transferidas cantidades en concepto de compensaciones por beneficios fiscales y subvenciones al transporte colectivo urbano desde mayo de 2004 hasta la fecha. Los datos se refieren a los créditos gestionados por la Dirección General de Coordinación Financiera con las Entidades Locales.

Ayuntamiento	Centros Concertados	Compensación Cooperativas	Bases Americanas	Subvención transporte colectivo urbano
Alcalá del Valle		3.732,13		
Algeciras				188.282,83
Algodonales		14.171,54		
Barbate		3.045,13		
Benalup-Casas Viejas		1.331,31		
Cádiz	826.528,66			853.711,46
Chiclana de la Frontera		75.020,84		45.664,99
Chipiona	45.764,52			
El Gastor		1.845,26		
El Puerto de Sta. María				163.755,70
Grazalema		2.104,33		
Jerez de la Frontera				595.598,77
Jimena de la Frontera		6.302,20		
La Línea de la Concep.				92.084,88
Olvera		8.423,08		
Paterna de la Rivera		713,56		
Puerto Serrano		12.883,09		

Ayuntamiento	Centros Concertados	Compensación Cooperativas	Bases Americanas	Subvención transporte colectivo urbano
Rota	19.761,35	12.027,97	673.160,57	
San Fernando	236.108,52			111.211,86
San José del Valle		244,80		
Sanlúcar de Barrameda				70.463,76
Setenil de las Bodegas		9.126,28		
Torre Albuquime		3.990,93		
Úbrique		8.589,86		
Zahara		272,65		

En cuanto a las ayudas comunitarias, los proyectos cofinanciados por el FEDER y por el Fondo de Cohesión no se adscriben a una fecha o a un año determinado. Lo que se conoce, en el caso del FEDER, es la cuantía de la ayuda correspondiente a lo que se ejecuta en un año concreto.

En anexo II, se relaciona la ayuda FEDER correspondiente a cada uno de los municipios de la provincia de Cádiz en los años 2004 y 2005, hasta la fecha que se indica.

En anexo III figuran los municipios de la provincia de Cádiz en los que se están ejecutando proyectos con financiación del Fondo de Cohesión.

Por otra parte, el Ministerio de Administraciones Públicas, a través del Programa de Cooperación Económica Local del Estado, cofinancia inversiones de las Entidades Locales incluidas en el Plan Provincia de Obras y Servicios (POS) y en el Programa Operativo Local (POL), Proyectos Singulares de Desarrollo Local y Urbano y Proyectos de las Corporaciones Locales con participación de la sociedad civil (estos últimos sólo a partir de 2005).

Con relación al Plan Provincial de Obras y Servicios y al Programa Operativo Local, aprobados por la Diputación de Cádiz para 2004 y 2005, se remite en anexo IV la relación de municipios que tienen alguna obra en el citado POS y POL, indicando la denominación de la obra, así como su cuantía y financiación.

En cuanto a los Proyectos Singulares de Desarrollo Local y Urbano del año 2005, en la provincia de Cádiz no se ha presentado ninguna propuesta de solicitud de ayuda para este tipo de Proyectos.

Los Proyectos de las Entidades Locales con participación de la sociedad civil, regulados por Orden APU/1070/2005, de 15 de abril, están en fase de estudio y análisis para su aprobación.

Asimismo, el Ministerio de Administraciones Públicas, a través de la Dirección General de Cooperación Local, gestiona, como organismo intermediario, ayudas a las Corporaciones Locales para fomento del empleo, mediante la Subvención Global del Fondo Social Europeo. Para la convocatoria de 2003-2004, se concedieron en la provincia de Cádiz, los proyectos relacionados en el anexo V.

Madrid, 4 de octubre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría de la Cámara.

184/037254

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Asunto: Número de viviendas vacías existentes en Cádiz desde el año 2000.

Respuesta:

Los Censos Demográficos en España se realizan una vez cada diez años, que por Ley, es en los años terminados en 1; por tanto, el último Censo fue el realizado en el año 2001. Para el resto de años no se dispone de datos sobre el número de viviendas de cada tipo existentes en España.

Según el Censo de 2001 el número de viviendas vacías es el siguiente:

- Cádiz provincia 66.359
- Cádiz capital 5.473

Madrid, 29 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/037287 y 184/037288

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Asunto: Actuaciones a cofinanciar en la provincia de Cádiz con fondos estructurales y de cohesión en el año 2005.

Respuesta:

Durante 2005 se están realizando en la provincia de Cádiz un conjunto de actuaciones aprobadas o iniciadas en años anteriores, además de las que se presenten antes de terminar el año.

Las actuaciones cofinanciadas por FEDER se resumen en anexo I, mostrando la totalidad de la inversión y de la ayuda certificadas hasta la fecha que se indica, desglosadas por ejes prioritarios y medidas.

La totalidad de las actuaciones del Fondo de Cohesión en la provincia de Cádiz figuran en el anexo II.

Respecto al Fondo Social Europeo no pueden ofrecerse datos a nivel provincial, ya que los Reglamentos comunitarios tan sólo exigen al Estado Miembro datos a nivel regional. Los datos que se ofrecen en anexo III son, por tanto, a nivel de Comunidad Autónoma de Andalucía, siendo la última anualidad disponible la correspondiente a 2004. Asimismo, se recogen datos de la Iniciativa Equal, gestionada en base a proyectos aprobados desde la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo.

En materia de desarrollo rural, las actuaciones a realizar, cofinanciados por los fondos estructurales, en la provincia de Cádiz, en el año 2005, se encuentran integradas en Programas referidos a la totalidad del territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En cuanto a las ayudas a inversiones en explotaciones agrarias y a la primera instalación de jóvenes agricultores, la dotación media anual de «gasto público total» en 2005 es de 35,15 millones de euros, de los que 18,85 son para ayudas a inversión en explotaciones y 16,30 a primera instalación.

En la medida de gestión de recursos hídricos, las actuaciones a cofinanciar con fondos UE, en la provincia de Cádiz, en 2005, son las siguientes:

— Red de distribución de gas natural en invernaderos de Chipiona Zona regable Costa Noroeste de Cádiz. Sector V.

— Mejora de los regadíos de la C. R. del Guadalquivir.

En la línea de «mejora de las condiciones de transformación y comercialización de productos agrarios y silvícolas» y en «la mejora de la transformación y comercialización en destino de los productos de la pesca y acuicultura», el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación cofinancia los proyectos promovidos por el sector empresarial que aprueba la Junta de Andalucía. Para el actual período de programación (2000-2006) se ha transferido a la Junta de Andalucía 26.154.043 euros.

Durante el año 2005, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha transferido a la Junta de Andalucía 1.951.302 euros dirigidos a la cofinanciación del FEOGA y tiene previsto transferir, durante el último trimestre, 650.434 euros.

Asimismo, para la cofinanciación del IFOP se han transferido 1.700.101 euros.

Madrid, 28 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO I

Ejecución FEDER en la ciudad de Cádiz por medidas

Informe realizado a 8 de Septiembre de 2005

(Millones de Euros)

Eje	Medida	Nombre de medida	Gasto certificado a 08/09/2005	Ayuda certificada a 08/09/2005
1	1	Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios (FEDER)	0,32	0,23
1	3	Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas (FEDER)	2,97	1,50
1	10	Desarrollo, promoción y servicios a las empresas turísticas (FEDER)	0,15	0,09
1	51	Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios (FEDER)	1,22	0,92
1	55	Mejora de las condiciones de financiación de las empresas (FEDER)	0,76	0,57
1	7	Promoción del capital organizativo de las empresas (FEDER)	0,01	0,00
Total Eje 1.MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO.			5,44	3,31
2	2	Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER)	3,24	2,27
2	3	Equipamiento científico-tecnológico (FEDER)	1,77	1,24
2	4	Transferencia tecnológica (FEDER)	0,09	0,06
2	71	Potenciación del acceso a los nuevos servicios digitales: Acceso a Internet (TRAC)	0,02	0,01
2	73	Fomento de la Investigación Técnica (PROFIT)	1,66	0,83
2	76	Aplicaciones para la Educación	0,50	0,35
Total Eje 2.SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACION, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACION).			7,27	4,75
3	5	Actuaciones medioambientales en costas (FEDER)	0,76	0,57
3	6	Protección y regeneración del entorno natural (FEDER)	0,89	0,67
3	8	Regeneración de suelos y de espacios (FEDER)	2,70	1,89
Total Eje 3.MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HIDRICOS.			4,35	3,13
4	1	Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación (FEDER)	3,18	2,22
Total Eje 4.DESARROLLO DE LOS RECURSOS HUMANOS, EMPLEABILIDAD E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES.			3,18	2,22
5	2	Mejora de los sistemas de transportes urbanos (FEDER)	19,34	14,51
5	8	Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER)	2,67	1,60
Total Eje 5.DESARROLLO LOCAL Y URBANO.			22,01	16,11
6	1	Carreteras y autovías (FEDER)	4,85	3,39
6	3	Ferrocarriles (FEDER)	87,74	57,03
6	4	Puertos (FEDER)	0,38	0,21
6	10	Ayudas de la eficacia y ahorro energético de las empresas (FEDER)	0,07	0,05
Total Eje 6.REDES DE TRANSPORTES Y ENERGIA (FEDER).			93,04	60,68
9	1	Asistencia técnica FEDER	0,07	0,06
Total Eje 9.ASISTENCIA TÉCNICA			0,07	0,06
Total			135,36	90,26

ANEXO II

FONDO DE COHESIÓN - PERÍODO 2000-2005

PROYECTOS FINANCIADOS EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ

Euros

Proyecto	Coste Total	Ayuda Aprobada	Término Municipal
Gestión y tratamiento de residuos urbanos en Algeciras (Cádiz). Contenerización y soterramiento, construcción de puntos limpios y planta de transferencia satélite (incremento de coste)	1.283.731	1.026.985	Algeciras
Muelle y explanada exterior al dique junto a Isla Verde	100.809.397	52.199.106	Algeciras
Gestión y tratamiento de residuos urbanos en Algeciras (Cádiz). Contenerización y soterramiento, construcción de puntos limpios y planta de transferencia satélite.	5.151.341	4.121.073	Algeciras
Puntos Limpios de la provincia de Cádiz	1.435.000	1.148.000	Algeciras, Cádiz, Grazalema, Olvera y Rota
Proyecto para la implantación de la recogida de R.S.U. del Campo de Gibraltar	2.463.968	1.971.174	Algeciras, La Línea, Los Barrios, Castellar de la Frontera, Jimena de la Frontera, San Roque, Tarifa
Mejora de las redes de saneamiento y abastecimiento del centro histórico de Cádiz	9.023.310	7.218.648	Cádiz

Proyecto	Coste Total	Ayuda Aprobada	Término Municipal
Implantación de recogida de restos vegetales y mejora del sistema de recogida selectiva en Chiclana de la Frontera (Cádiz)	1.142.025	913.620	Chiclana de la Frontera
Construcción de estación de bombeo en Alameda del Río y red Colectores de la Zona Baja de Chiclana de la Frontera	2.359.996	1.887.997	Chiclana de la Frontera
Abastecimiento de agua a la Bda. Fuente del Gallo, Conil de la Frontera	640.370	512.296	Conil de la Frontera
Depósito regulador y red de abastecimiento Bdas. Barrio Nuevo y Roche	883.908	707.126	Conil de la Frontera
Abastecimiento de agua a la Bda de El Palmar, Vejer de la Frontera	2.983.701	2.386.961	Conil-Vejer de la Frontera
Sellado de vertederos en la provincia de Cádiz	96.000	76.800	El Bosque
Colector unitario en el Camino Viejo de Rota. Puerto Santa María	883.046	706.437	El Puerto de Santa María
Colector general de la costa oeste. Impulsión de Vista Hermosa y emisario submarino (Puerto de Santa María).	1.441.954	1.153.563	El Puerto de Santa María
Recuperación de la Laguna de Torrox. Jerez de la Frontera	8.555.518	6.844.414	Jerez de la Frontera
Planta de recuperación y compostaje. Jerez de la Frontera (Cádiz)	1.382.328	1.105.862	Jerez de la Frontera

Proyecto	Coste Total	Ayuda Aprobada	Término Municipal
Colector Sur y saneamiento de la Corta de La Cartuja (Jerez de la Frontera)	1.122.366	897.893	Jerez de la Frontera
Planta de recuperación y compostaje de Jerez de la Frontera (Cádiz)	13.078.000	10.462.400	Jerez de la Frontera
Abastecimiento y saneamiento a núcleos rurales de Jerez de la Frontera	1.782.340	1.425.872	Jerez de la Frontera
EDAR en Jimena de la Frontera (Cádiz)	968.887	775.110	Jimena de la Frontera
Construcción tratamiento secundario EDAR de la Línea de la Concepción (Cádiz)	9.206.691	7.825.687	La Línea de la Concepción
Centro de acondicionamiento y reciclaje en la Línea de la Concepción (Cádiz). Punto limpio, centro de acondicionamiento e infraestructuras comunes	3.762.730	3.010.184	La Línea de la Concepción
Estaciones de transferencia de Olvera y Jimena y Planta de clasificación de Los Barrios (Cádiz)	4.126.000	3.300.800	Los Barrios, Olvera, Jimena
Sellado y desgasificación del actual vertedero controlado de RSU en Miramundo.	4.491.599	3.593.279	Medina Sidonia
Colector en la calle Santa Fe en el Puerto de Santa Maria (Cádiz)	738.329	590.663	Puerto de Santa Maria

Proyecto	Coste Total	Ayuda Aprobada	Término Municipal
Conducción de aguas pluviales de Valdelagrana al Río Guadalete 1ª Fase. Puerto Santa María	1.321.423	1.057.138	Puerto de Santa María
Implantación de la recogida selectiva en el término municipal de El Puerto de Santa María (Cádiz). Mejora de las infraestructuras en el centro de recepción y reciclaje	1.006.277	805.022	Puerto de Santa María
Centro de acondicionamiento de la provincia de Cádiz	427.000	341.600	Puerto Real
Desarrollo de infraestructuras portuarias y viarias en la cabezuela (Bahía de Cádiz)	29.772.475	11.524.925	Puerto Real
Mejora en los sistemas de saneamiento y depuración en Puerto Real	2.006.900	1.605.520	Puerto Real
Abastecimiento a la Zona Gaditana (Segunda conducción barrio Jarana-Ramal Norte)	17.288.020	12.966.015	Puerto Real y Puerto de Santa María
Estación de Bombeo de aguas residuales Avda. Diputación y colector general a la EDAR de Rota (Cádiz)	6.355.548	5.084.438	Rota
Uso sostenible del agua: Reutilización del agua procedente de la EDAR para el riego de zonas verdes de la ciudad de San Fernando (Cádiz)	2.650.905	2.120.724	San Fernando

Proyecto	Coste Total	Ayuda Aprobada	Término Municipal
Soterramiento de contenedores de residuos urbanos en diversos puntos estratégicos de la ciudad de San Fernando (Cádiz)	2.650.905	2.120.724	San Fernando
Puerto de campamento en Cádiz	37.688.436	16.582.912	San Roque
Mejora y dotación de las redes de abastecimiento y saneamiento de los accesos de Sanlúcar de Barrameda	3.873.589	3.098.871	Sanlúcar de Barrameda
Actuaciones en gestión de residuos urbanos Comarca Sierra de Cádiz	5.319.000	4.255.200	Alcalá del Valle, Algar, Algodonales, Arcos de la Frontera, Benaocaz, Bornos, El Bosque, El Gastor, Espera, Grazalema, Olvera, Prado del Rey, Puerto Serrano, Setenil, Torre Alháquime, Ubrique, Villmartín, Villaluenga del Rosario, Zahara de la Sierra
Actuaciones en espacios naturales protegidos en la Cuenca Hidrográfica del Guadalquivir. Fase I	7.470.000	5.976.000	Alcalá de los Gazules, Alcalá del Valle, Benalup-Casas Viejas, Chiclana de la Frontera, Setenil de las Bodegas, Tarifa, Véjer de la Frontera, Villaluenga del Rosario

Proyecto	Coste Total	Ayuda Aprobada	Término Municipal
Sanearamiento y depuración de aguas residuales de EE.NN.PP. de Andalucía. C.H. Guadalquivir. Fase II (*)	20.356.998	16.285.598	Alcalá del Valle, Banalup, Casas Viejas, Benamahoma, Vejer, Tarifa
Correcciones, ampliación y mejora de saneamiento y depuración en la Cuenca Alta y Media del Guadalete	2.051.306	1.641.045	Alcalá del Valle, Algodonales, Arcos de la Frontera, El Bosque, Grazalema, Olvera, Puerto Serrano, Setenil, Torre Alháquime, Ubrique, Villamartín, Villaluenga del Rosario

ANEXO III

	<i>Ayuda FSE (euros)</i>
Ejecución 2004 de programas plurirregionales aplicada en Andalucía	175.125.139,12
Ejecución 2004 del programa regional propio	189.729.191,00
Proyectos Equal Junta Andalucía 1ª convocatoria	43.693.688,64
Proyectos Equal plurirregionales con actuación en Andalucía 1ª convocatoria	5.251.321,29
Proyectos Equal 2ª convocatoria	50.465.009,74
Proyectos Equal 2ª convocatoria	2.728.977,09
TOTAL	466.993.326,88

184/037298

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Rivero Baute, Paulino (GCC).

Asunto: Opinión del Gobierno acerca de las previsiones de Marruecos para controlar las mafias que operan en El Aaiun.

Respuesta:

Para mejorar y potenciar el intercambio de informaciones y la operatividad policial en la lucha contra la inmigración ilegal, las autoridades marroquíes han desplazado y acreditado en España a Oficiales de enlace con sedes en la Comisaría General de Extranjería y Documentación, Jelatura Superior de Policía de Las Palmas y Comisaría de Algeciras, lugares principales de las llegadas de pateras, con objeto de obtener información sobre rutas seguidas, lugares de embarque y responsables de los traficantes de personas. Por su parte, España tiene un Agregado de Interior y dos Oficiales de enlace destinados en la Embajada Española en Rabal, así como otro enlace en Tánger.

La existencia de esta importante red de enlaces en ambos países ha demostrado ser una de las herramientas de cooperación hispano-marroquí más importantes para facilitar el intercambio de informaciones operativas y agilizar y resolver múltiples gestiones bilaterales.

Como consecuencia de estos intercambios de información las autoridades marroquíes han desarticulado importantes redes de inmigración ilegal en su territorio y localizado e interceptado un significativo número de inmigrantes que pretendían acceder clandestinamente a España.

Para mejorar la lucha contra las redes de inmigración ilegal y la eficacia policial, a partir del año 2001, la Comisaría General de Extranjería y Documentación, en colaboración con la División de Formación y coordinados por la Unidad de Coordinación Internacional de la Dirección General de la Policía, ha organizado jamadas y serainanos sobre extranjería, fronteras e inmigración ilegal, a los que han asistido cargos y mandos intermedios policiales marroquíes, intercambiándose experiencias y conocimientos con sus homólogos españoles en dicha Comisaría General.

Existen reuniones periódicas, a nivel político, del Grupo de trabajo permanente hispano-marroquí sobre inmigración, a la que asisten también técnicos y expertos en control de fronteras e inmigración. La última de estas reuniones se celebró el pasado 18 de julio en

Madrid, estando prevista la próxima para el mes de noviembre del presente año en Marrakech.

En el seno de la U.E se ha aprobado el Convenio de Financiación del Proyecto de Cooperación sobre «Gestión del control de fronteras», para mejorar la vigilancia y el control de las mismas, que se desarrollará próximamente y cuyo coste asciende a 44.629.100 euros, de los cuales la U.E. aporta 40 millones y el resto Marruecos. Dicho proyecto está previsto que sea liderado por España y Francia.

Todas estas actividades de cooperación policial hispano-marroquí han permitido que, en el último año, se haya producido un descenso importante del número de pateras con inmigrantes irregulares, arribadas a las costas de nuestro país, especialmente a las Islas Canarias.

Por último, conviene resaltar la dificultad que entraña para el Reino de Marruecos el poder impermeabilizar sus fronteras, dada la extensión de su perímetro costero, así como el del resto de su territorio, lo que le exigiría un gran despliegue de medios técnicos y humanos, con su consiguiente repercusión económica.

Madrid, 20 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/037303

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Fernández Díaz, Jorge (GP).

Asunto: Valoración del Gobierno sobre la situación de los menores extranjeros inmigrantes no acompañados en la ciudad de Barcelona y sobre la actuación de algunos de estos menores.

Respuesta:

La Ley Orgánica 4/2000, de derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social (modificada por las Leyes Orgánicas 8/2000 y 14/2003), garantiza el derecho de los menores extranjeros, cualquiera que sea su situación administrativa, a los servicios y prestaciones sociales básicas, a la asistencia sanitaria y a la educación.

De acuerdo con el artículo 35 de la LO 4/2000, el Ministerio Fiscal es el encargado de poner a disposición de los servicios competentes de protección de menores a aquellos menores extranjeros indocumentados. Asimismo, conforme al principio de reagrupación familiar del menor y, previo informe de los Servicios de Protección de Menores, la Administración del Esta-

do es la encargada de resolver lo que proceda en relación con el retorno del menor a su país de origen o a aquel donde se encuentran sus familiares y, en su defecto, sobre su permanencia en España.

El Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 4/2000, desarrolla en su artículo 92 la actuación con menores. En este sentido incorpora como novedad el hecho de que, de acuerdo con el interés superior del menor, la repatriación al país de origen sólo se acordará si se dieran las condiciones para la efectiva reagrupación familiar del menor o para la adecuada tutela por parte de los servicios de protección de menores del país de origen.

Por su parte la nueva Instrucción de la Fiscalía 6/2004, de 26 de noviembre, incorpora el reconocimiento de principios consolidados a nivel internacional establecidos fundamentalmente en la Convención Internacional de Derechos del Niño, la Carta Europea de Derechos del Niño, la Resolución del Consejo de la Unión Europea, de 26 de junio de 1997, relativa a los menores no acompañados nacionales de países terceros y la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero de 1996, de Protección Jurídica del Menor.

En el caso concreto de los menores marroquíes (origen de aproximadamente el 50% de los menores), se señala que, como resultado del impulso que el Gobierno está dando a la colaboración con Marruecos, desde abril de 2004 se ha potenciado la aplicación del Memorandum de Entendimiento entre ambos países sobre Repatriación Asistida de Menores No Acompañados, firmado el 23 de diciembre de 2003.

En estos momentos, y dentro del marco de colaboración abierto con Marruecos, el Gobierno ha activado la actuación continuada del Comité Ad-hoc previsto en el Memorandum para el establecimiento y evaluación de las condiciones de acogida y reinserción de menores. Asimismo se va a promover la ejecución de proyectos de cooperación al desarrollo, vinculados a la prevención de la inmigración irregular y al retorno asistido de los menores.

Madrid, 23 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/037314 y 184/037329

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Delgado Arce, Celso Luis y Fajarnés Ribas, Enrique (GP).

Asunto: Necesidad de propiciar la creación de ventajas fiscales a las empresas que arriesguen para desestacionalizar la oferta de la industria turística.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala que el actual ordenamiento tributario ofrece en el ámbito del Impuesto de Sociedades un conjunto de medidas fiscales que tienden a incrementar la competitividad de las empresas en todos los sectores de la actividad productiva y también, por supuesto, en el sector turístico, entre las que se pueden citar como más importantes:

1. Las distintas deducciones para incentivar la realización de determinadas actividades, recogidas en el Capítulo IV del Título VI del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, en delante TRLIS. En particular, cabe destacar la deducción por reinversión de beneficios extraordinarios prevista en el artículo 42 del TRLIS.

2. Los incentivos fiscales para las empresas de reducida dimensión establecidos en el Capítulo XII del Título VII del TRLIS, entre los que se pueden destacar los siguientes:

- Libertad de amortización, vinculada a la creación de empleo.
- Libertad de amortización para inversiones de escaso valor.
- Amortización acelerada para bienes del inmovilizado material e inmaterial.
- Tipo de gravamen del 30% en la parte de base imponible que no supere los 120.202,41 euros.

No obstante, debe tenerse en cuenta que los incentivos fiscales destinados a sectores determinados de la actividad pueden no ser el instrumento más adecuado para la finalidad deseada, sino que los objetivos establecidos podrían alcanzarse de forma más eficiente con medidas de otra índole.

Es preciso insistir en el conjunto de incentivos fiscales para las empresas de reducida dimensión, el cual también resulta aplicable a todas las empresas dedicadas al sector turístico; más, si cabe, tras el conjunto de mejoras introducidas en el mismo por medio de la Ley 2/2004, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2005, que han sido las siguientes:

- El umbral para aplicar incentivos fiscales (importe neto de la cifra de negocios en el período impositivo inmediato anterior) se eleva de 6 a 8 millones de euros.
- Se aumenta la cuantía de la inversión que podrá beneficiarse del régimen de libertad de amortiza-

ción pues se eleva la cifra base de referencia de 90.151,82 a 120.000 euros.

— Se eleva el coeficiente de amortización de los elementos del inmovilizado material nuevo, así como de los elementos del inmovilizado inmaterial, al pasar el índice por el que se multiplica el coeficiente de amortización lineal máximo previsto en las tablas de amortización de 1,5 a 2.

— Por último, la parte de base imponible a la que resulta de aplicación el tipo de gravamen del 30% se amplía hasta 120.202,41 euros (con anterioridad 90.151,81 euros).

Madrid, 5 de octubre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/037326

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Delgado Arce, Celso Luis y Fajarnés Ribas, Enrique (CP).

Asunto: Causas por las que desde la toma de posesión del nuevo Gobierno no se ha producido ninguna reunión de la Comisión Interministerial de Turismo.

Respuesta:

La última reunión del Pleno de la Comisión Interministerial de Turismo se ha celebrado el día 19 de julio de 2005 después de aprobar su modificación por RD 2391/2004, de 30 de diciembre, para adaptarla a la nueva estructura de la Administración Turística. La última reunión del Pleno en la etapa anterior se celebró el 11 de enero de 1999, a pesar de que el Real Decreto de 1994 (R.D. 6/1994, de 14 de enero, por el que se creó esta Comisión) establecía que debería reunirse en Pleno al menos una vez al año.

Además, el 17 de junio pasado tuvo lugar un Consejo de Ministros monográfico sobre turismo y en el mismo se adoptaron diversas medidas, entre las que se encuentra la que encomienda a la Comisión Interministerial de Turismo el impulso de determinadas medidas de apoyo a la actividad turística, así como la elaboración en el plazo de seis meses de un informe sobre los avances logrados al respecto.

En la reunión del Pleno de la Comisión Interministerial de Turismo del pasado 19 de julio se concretaron las tareas a desarrollar por los Ministerios miembros de este órgano de cooperación, para ponerlas en común antes de la próxima reunión de la Comisión Permanen-

te de la Comisión Interministerial de Turismo, que está prevista para este último trimestre del año.

Madrid, 7 de octubre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/037327

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Delgado Arce, Celso Luis y Fajarnés Ribas, Enrique (GP).

Asunto: Motivos por los que el Gobierno no dedicó el Consejo de Ministros del día 17 de junio de 2005 de modo monográfico al tema turístico.

Respuesta:

La reunión del Consejo de Ministros celebrada el pasado 17 de junio, tuvo un carácter histórico, por ser la primera vez que el Gobierno dedica una de sus reuniones ordinarias al sector turístico, demostrando la importancia que tiene el turismo como sector industrial y motor de la economía, y la implicación de todos los ministerios, no sólo del competente en la materia, en su desarrollo como sector transversal, con consecuencias e implicaciones para otros Departamentos ministeriales.

Además de aprobarse un elevado conjunto de Reales Decretos y Acuerdos en temas de tan trascendental importancia, como la creación del Consejo Español de Turismo, el desarrollo de la Iniciativa de Modernización de Destinos Turísticos Maduros, o el Estatuto del órgano de promoción del turismo español, TURESPAÑA, el Gobierno tuvo ocasión de conocer y valorar, a partir de la presentación de informes sobre el sector por el Ministro de Industria, Turismo y Comercio, la situación actual, las perspectivas de futuro y la estrategia de la política turística del Ministerio, así como las medidas y acciones emprendidas por el Departamento desde el inicio de la legislatura.

El Consejo de Ministros, sin embargo, no puede dejar de abordar las cuestiones que los demás Departamentos ministeriales eleven, porque, no hacerlo, supondría una paralización injustificada del funcionamiento de la Administración General del Estado. Por esta razón, en el índice de la reunión del 17 de junio, se incluyeron otras cuestiones no relacionadas directamente con el turismo, asunto que, en todo caso, constituyó el objeto prioritario de dicha reunión.

Madrid, 29 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/037359

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Delgado Arce, Celso Luis (CP).

Asunto: Valoración de los datos de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) sobre las inversiones extranjeras en España en el año 2004.

Respuesta:

Según los datos del Registro de Inversiones Exteriores, la inversión extranjera directa bruta registró durante 2004 una variación al alza del 0,25%, hasta alcanzar los 17.857 millones de euros. De esa cifra, el 83,74% se destinó a inversiones en nueva producción de bienes y servicios, mientras que el 16,26% restante se materializó en adquisiciones de empresas españolas ya establecidas.

No obstante, la inversión extranjera directa neta disminuyó el 47,11% durante 2004, como consecuencia de un aumento de las desinversiones en ese año. Estas desinversiones consistieron mayoritariamente (77,81%) en operaciones de venta de empresas españolas con capital extranjero a inversores nacionales, que no implicaron la desaparición de la empresa sino simplemente una alteración de la nacionalidad de su accionariado. En mucha menor medida (22,19%), las desinversiones se materializaron en liquidaciones de empresas.

Los datos expuestos han merecido en consecuencia una valoración positiva, tanto por el incremento de la inversión bruta y su destino de forma mayoritaria a proyectos de nueva producción como por el hecho de que las desinversiones se han debido principalmente a ventas a inversores nacionales y no a liquidaciones de empresas.

Madrid, 7 de octubre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/037377

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Delgado Arce, Celso Luis (CP).

Asunto: Motivos por los que en el primer cuatrimestre de 2005 el saldo de comercio exterior de maquinaria para la industria fue tan negativo.

Respuesta:

En primer lugar hay que señalar el análisis de las exportaciones a nivel mensual puede seguir un comportamiento un tanto errático, debido en parte a los efectos estacionales que le afectan, que impiden estudiar su tendencia la cual queda reflejada de manera más adecuada en el estudio de las exportaciones en base anual.

Durante los cuatro primeros meses de 2005 las exportaciones sumaron 49.335,7 millones de euros, lo que supone un incremento del 3,5% respecto al mismo período del año anterior. Por su parte, las importaciones registran un avance interanual del 13,3% para alcanzar los 72.663,7 millones de euros.

La maquinaria para la industria es una de las partidas de los bienes de equipo, este sector, asociado a la inversión, es uno de los principales sectores exportadores españoles con un 20,6% de cuota en el total de la exportación española.

En el primer cuatrimestre de 2005 la maquinaria para la industria tenía una cuota de 5,1% en el total de la exportación española y sus exportaciones crecieron a una tasa interanual de 5,3%, tasa superior a la de las exportaciones españolas totales. Sus dos subpartidas maquinaria específica y maquinaria de uso general también presentan tasas de crecimiento interanuales similares superiores al 5%.

Las importaciones de esta partida representaban un 6,8% de la importación total española en el primer cuatrimestre, creciendo a una tasa interanual de 10,4%, inferior tanto a la tasa de las importaciones españolas totales (13,3%) como a la de los bienes de equipos (17%).

Madrid, 7 de octubre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/037384 a 184/037389

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Campoy Suárez, Miguel Antonio (GP).

Asunto: Diversas cuestiones relativas al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas en Alicante y su provincia.

Respuesta:

A continuación se facilita la información solicitada por S.S., obtenida con fecha 27 de julio de 2005:

1) «Número de declaraciones presentadas a través de Internet en la provincia de Alicante». 83.728.

2) «Número de declaraciones del IRPF 2004 presentadas mediante la conformidad del borrador elaborado por la Agencia Tributaria, en la provincia de Alicante». 93.632.

3) «Número de declaraciones elaboradas por la Agencia Tributaria de Alicante previa solicitud de los contribuyentes». 103.127.

4) «Plazo medio de devolución de las declaraciones negativas correspondiente al IRPF 2004». Información no disponible en este momento, en el que aún no ha finalizado en su totalidad el proceso de grabación y tramitación de declaraciones.

5) «Porcentaje de devoluciones que ha efectuado la Agencia Tributaria correspondiente a las declaraciones presentadas del IRPF 2004 sobre contribuyentes de la provincia de Alicante». El porcentaje de devoluciones emitidas respecto del total de declaraciones a devolver presentadas, a 27 de julio de 2005, era del 74,57%.

6) «Plazo medio de devolución de declaraciones con resultado negativo de los IRPF 2000-2003 en a provincia de Alicante». Ejercicio 2000 (información no disponible); ejercicio 2001 (28 días); ejercicio 2002 (27 días); ejercicio 2003 (28 días).

Madrid, 3 de octubre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/037431

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Pan Vázquez, María Dolores (GP).

Asunto: Propuestas del Gobierno para mejorar el Sistema Nacional de Salud.

Respuesta:

Los signos de deterioro que se apuntaron desde el Ministerio de Sanidad y Consumo se referían, básicamente, a la evolución del gasto sanitario público entre los años 1996 y 2003. Durante ese período de tiempo, el gasto sanitario público en nuestro país ha estado congelado, representando el 5,4% del PIB. A su vez, el gasto farmacéutico, en el periodo 1996-2001, en que todavía existía el INSALUD, aumentó una media de 3 puntos por encima del PIB. Eso se traduce en que para un presupuesto que está manteniéndose con cifras congeladas respecto al PIB y un presupuesto farmacéutico que crece por encima del PIB, se están detrayendo

recursos de otras áreas necesarias de financiación del gasto sanitario. Con consecuencias no sólo en la carencia de nuevas infraestructuras, tecnología y medios, sino también en el deterioro de las infraestructuras actuales y en la carencia de inversión en capital humano. Estas carencias, enfrentadas a los retos a los que debe enfrentarse nuestra sanidad pública (aumento de la población, envejecimiento, aumento de las prestaciones y de su calidad, entre otras) han evidenciado la necesidad de acometer las acciones necesarias que garanticen la viabilidad financiera del Sistema Nacional de Salud y de su consolidación ante los ciudadanos.

Estas acciones se sustentan sobre dos pilares fundamentales: el replanteamiento general del modelo de financiación sanitaria, en el contexto de los trabajos que se vienen desarrollando en torno a la Conferencia de Presidentes y en una estrategia de participación y consenso real y efectivo de todos los agentes que participan en la conformación de la asistencia sanitaria del Sistema Nacional de Salud, y muy especialmente, de las Comunidades Autónomas, verdaderas protagonistas de la gestión de esta prestación.

El Sistema Nacional de Salud es uno de los pilares en lo que se asienta la cohesión y la solidaridad de nuestra sociedad. Por ello, la consolidación y mejora de nuestro sistema sanitario es una prioridad para el Gobierno de la Nación, como quedó reflejado en el propio discurso de investidura del Presidente, en el que dijo: «El Gobierno, a través del Ministerio de Sanidad y mediante acuerdo con las Comunidades Autónomas, llevará adelante un Plan de Calidad e Igualdad para la mejora del Sistema Nacional de Salud, que asegure el acceso a sus prestaciones en condiciones de igualdad en todo el territorio nacional». Esta prioridad se ha traducido en que fue el tema principal tratado en la 1ª Conferencia de Presidentes que se celebró el 28 de octubre de 2004.

Asimismo, se recogen a continuación los acuerdos de carácter financiero relacionados con la financiación de la sanidad presentados a la Conferencia de Presidentes del 10 de septiembre de 2005 y aprobados por el Consejo de Política Fiscal y Financiera del 13 de septiembre:

El Gobierno incrementará sus aportaciones al Sistema Nacional de Salud (SNS) mediante recursos adicionales por un valor total de 1.677 M euros anuales, que se mantendrán hasta tanto se apruebe un nuevo sistema de financiación autonómica, conforme a los siguientes conceptos:

- Se transferirán a las Comunidades Autónomas 500 M euros, a repartir conforme a los criterios establecidos por la Ley 21/2001, si bien actualizando la población a 2004. Esta cantidad pasará a ser de 600 M euros en 2007.
- Se asignarán al Ministerio de Sanidad y Consumo 50 M euros para un Plan de Calidad del SNS y para

aplicar en Ceuta y Melilla criterios idénticos a los correspondientes a las Comunidades Autónomas con competencias transferidas.

- Se aportarán 55 M euros para Baleares y Canarias, con el fin de compensar las circunstancias del hecho insular.

- Se incrementa la dotación presupuestaria del Fondo de Cohesión Sanitaria, lo que supone otros 45 M euros.

- Y se crea un Fondo de hasta 500 M euros anuales para apoyar a aquellas Comunidades Autónomas cuyos ingresos asignados a la sanidad evolucionen por debajo del crecimiento del PIB nominal.

Además, se transfieren a las Comunidades Autónomas unas cantidades estimadas de 200 M euros, para compensar la asistencia a residentes extranjeros, y de 100 M euros. Para compensar la atención por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales cubiertos solo por el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS).

Adicionalmente, con carácter anual, se transferirá a las Comunidades Autónomas un importe estimado anual de 227 M euros, derivados del incremento de la imposición indirecta en los tributos sobre alcoholes y tabacos.

Por otra parte, el Gobierno incrementará los recursos disponibles por las Comunidades Autónomas para ayudarles a la reducción de la deuda sanitaria acumulada mediante una mejora del sistema de liquidación, elevando los anticipos a cuenta del 98 al 100%, lo cual supondrá una cuantía de 1.365 millones de euros en 2006. Esta ayuda se abonará también en el ejercicio de 2005 en idéntica cuantía.

Finalmente, de acuerdo con las Comunidades Autónomas, se procederá a incrementar la capacidad normativa de las mismas en relación con los impuestos indirectos sobre hidrocarburos, matriculación de vehículos y electricidad, como instrumento útil para obtener los recursos que en cada caso procedan y expresión del principio de corresponsabilidad fiscal.

Madrid, 5 de octubre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/037432

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Pan Vázquez, María Dolores (GP).

Asunto: Presupuesto y criterios de distribución en relación con el Plan Integral de Diabetes.

Respuesta:

El artículo 43 de la Constitución reconoce el derecho a la protección de la salud y encomienda a los poderes públicos su tutela a través de las medidas preventivas, prestaciones y servicios necesarios. La alusión que se hace en el artículo 43 a los «poderes públicos» se entiende en función de la distribución de competencias dispuesta en el Título VIII de la Constitución entre el Estado y las Comunidades Autónomas. El artículo 149.1.1 de la Constitución dispone que el Estado es competente para regular las condiciones básicas que garanticen el principio de igualdad y el 149.1.17 le atribuye competencias en materia de legislación básica y régimen económico de la Seguridad Social, sin perjuicio de la ejecución de sus servicios por las Comunidades Autónomas. Por su parte, el artículo 149.1.16 reconoce al Estado competencias en materia de sanidad exterior, bases y coordinación general de la sanidad.

Actualmente, la gestión de los servicios sanitarios está totalmente descentralizada en las Comunidades Autónomas en virtud del artículo 149.1.17 CE, y está vigente un modelo de financiación (Ley 21/2001, de 27 de diciembre) que integra la financiación de la sanidad en la financiación general de las Comunidades Autónomas.

Las Estrategias sobre patologías de gran prevalencia no son medidas que se imponen desde el Ministerio, sino que son herramientas técnicas que se ofrecen al Sistema Nacional de Salud y que se realizan desde el consenso y la participación de las Comunidades Autónomas, a través del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.

Ya en el año 2004, y aún no existiendo en el presupuesto inicial más que una cantidad de 3 millones de euros para «Planes Integrales», el Ministerio de Sanidad y Consumo destinó hasta 20 millones de euros para impulsar Políticas de Cohesión y Estrategias de Salud en las Comunidades Autónomas.

En concreto, se destinaron 4 millones de euros para políticas de Prevención de la Diabetes, que se distribuyeron a las Comunidades Autónomas siguiendo criterios en función de la prevalencia de la diabetes.

En el año 2005 se ha aprobado en el Pleno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, celebrado el 2 de marzo de 2005 y en Consejo de Ministros (6 de mayo de 2005), una partida de 6.000.000 euros a distribuir a las Comunidades Autónomas para la prevención de la diabetes.

Madrid, 30 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/037433

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Pan Vázquez, María Dolores (CP).

Asunto: Calendario de implantación y desarrollo del Plan Integral de Obesidad.

Respuesta:

Se trata de un conjunto de acciones dirigidas a sensibilizar e informar a la población y a fomentar políticas y planes de acción destinados a mejorar los hábitos alimentarios y aumentar la práctica de actividad física entre los españoles. Pocas actividades de salud pública presentan un perfil de implicación multidisciplinar, multisectorial e interterritorial como el que precisa la gestión de esta Estrategia.

Es, por lo tanto, una llamada a la acción que pretende realzar la importancia de adoptar hábitos saludables a lo largo de toda la vida como un medio para prevenir y controlar la obesidad y, con ello, reducir sustancialmente la morbilidad y mortalidad atribuible a las enfermedades crónicas.

La Estrategia NAOS incluye intervenciones desarrolladas por el Ministerio de Sanidad junto a otras acciones que deberán surgir de distintos ámbitos de la Sociedad. Ha de servir de plataforma donde incluir e impulsar todas aquellas iniciativas que contribuyan a lograr el necesario cambio social en la promoción de una alimentación saludable y la prevención del sedentarismo. Con ello se pretende que no se trate únicamente de un proyecto del Ministerio de Sanidad sino que todos se sientan partícipes en el desarrollo de este pulso para invertir la tendencia ascendente de la obesidad.

Supone, además, un esfuerzo constante y continuo que debe mantenerse a corto, medio y largo plazo, ya que la lucha contra la obesidad no es un asunto que vaya a resolverse en un breve plazo de tiempo.

Todas estas razones justifican la inexistencia de un calendario de implantación y desarrollo de las acciones a realizar, puesto que éstas deberán adaptarse a la realidad que marque la evolución de la epidemia de obesidad en nuestro país.

Madrid, 5 de octubre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/037437 a 184/037439

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Pan Vázquez, María Dolores (GP).

Asunto: Cálculo de los presupuestos que el Ministerio de Sanidad y Consumo tiene que aportar a cada Comunidad Autónoma para evitar las demoras de pruebas básicas, en las consultas especializadas y en las intervenciones programadas.

Respuesta:

El artículo 43 de la Constitución reconoce el derecho a la protección de la salud y encomienda a los poderes públicos su tutela a través de las medidas preventivas, prestaciones y servicios necesarios. La alusión que se hace en dicho artículo a los poderes públicos, debe entenderse en función de la distribución de competencias dispuesta en el Título VIII de la Constitución, entre el Estado y las Comunidades Autónomas. El artículo 149.1.1. de la Constitución, dispone que el Estado es competente para regular las condiciones básicas que garanticen el principio de igualdad y el 149.1.17, le atribuye competencias en materia de legislación básica y régimen económico de la Seguridad Social, sin perjuicio de su ejecución por las Comunidades Autónomas. Por su parte, el artículo 149.1.16, reconoce al Estado competencias en materia de sanidad exterior, bases y coordinación general de la sanidad.

Actualmente, la gestión de los servicios sanitarios está totalmente descentralizada en las Comunidades Autónomas, en virtud del artículo 149.1.17 de la Constitución y está vigente un modelo de financiación (Ley 21/2001, de 27 de diciembre), que integra la financiación de la sanidad en la financiación general de las Comunidades Autónomas.

No obstante lo anterior, dentro de las políticas de cohesión del Sistema Nacional de Salud, el Ministerio de Sanidad y Consumo, ha distribuido, entre las Comunidades Autónomas, 960.000 euros en 2004 y 5.962.750 euros en 2005, para colaborar en el desarrollo del sistema de información del Sistema Nacional de Salud. La distribución de esta cantidad fue aprobada en el Pleno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, celebrado el 2 de marzo de 2005.

Madrid, 21 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/037440

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Pan Vázquez, María Dolores (CP).

Asunto: Balance de las actividades realizadas por el Observatorio de Salud y Mujer.

Respuesta:

El Ministerio de Sanidad y Consumo ha constituido y puesto en funcionamiento el Observatorio de Salud de la Mujer, según lo dispuesto en el Real Decreto 1555/2004, de 25 de junio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio (BOE núm. 154, de 26 de junio).

El 20 de septiembre de 2004 se constituyó la Comisión Interministerial prevista en el artículo 1º del Acuerdo de creación, de 5 de marzo 2004. En esta reunión constitutiva se decidió una estrategia participativa para definir sus contenidos y se señalaron las líneas básicas de actuación quedando establecidas en: información, formación, investigación y comunicación.

Posteriormente, los días 5 y 6 de octubre, en desarrollo de esta estrategia participativa decidida por la Comisión Interministerial en su sesión constitutiva, y con el objeto de ayudar a definir las líneas de actuación del Observatorio para los próximos cuatro años, se celebró un taller para complementar la visión institucional con la de personas expertas. Fruto de este taller fueron unas líneas de actuación o estrategia para el período 2004-2007.

El 22 de noviembre se presentó públicamente el Observatorio de Salud de la Mujer y su estrategia de actuación mediante una convocatoria amplia que tuvo lugar en la sede del Ministerio de Sanidad y Consumo. En el 2005, se está realizando el lanzamiento del Observatorio y de sus productos, y estableciendo las bases de colaboración con las personas, organizaciones e instituciones pertinentes en los diferentes temas. Los productos previstos por el Observatorio de Salud de la Mujer para el próximo período, y que se encuentran en distintas fases de elaboración, son los siguientes:

ÁREA DE INFORMACIÓN

- Informe de Salud y Género 2005, que se presentará a finales de año.
- Boletín Informativo, de publicación periódica, cuya primera edición versará sobre la salud reproductiva por ser este el motivo del Día Mundial de la Salud y un tema prioritario para la salud de las mujeres.

- Glosario de términos sobre salud y género, en colaboración con el Instituto de la Mujer, sobre el lenguaje que se utiliza en los diferentes documentos sanitarios y a partir de los cuales se realizan afirmaciones, reflexiones, recomendaciones, etc.

- Revisión del cuestionario de la Encuesta Nacional de Salud para incorporar variables que permitan un análisis de género.

- Repertorio comentado de publicaciones científicas generales y específicas sobre salud y género.

- Soporte a la comisión contra la violencia de género del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud. Se están revisando las necesidades de información en relación con la violencia de género a fin de conocer su impacto y evaluar sus consecuencias.

- Análisis de las experiencias llevadas a cabo por las Comunidades Autónomas frente a la violencia de género.

ÁREA DE INVESTIGACIÓN

- En la convocatoria de 2005 del Instituto de Salud Carlos III existe una dotación específica de un millón y medio de euros que aporta el Observatorio de Salud de la Mujer para financiar líneas de investigación relacionadas con las características diferenciales entre hombres y mujeres en la manera de enfermar, especialmente en enfermedades cardiovasculares, cáncer y otras.

ÁREA DE COMUNICACIÓN

- Estudio de la presencia del Ministerio de Sanidad y Consumo en los Días Mundiales y/o Internacionales de patologías concretas, a fin de identificar los temas objeto de comunicación.

- Realización de talleres monográficos: «Trabajo, salud y género», «Embarazo, parto, o puerperio» y «Sociedades profesionales sobre salud reproductiva», entre otros.

ÁREA DE FORMACIÓN

- Se han diseñado programas de sensibilización y formación básica en salud y género. «Master en género y salud», jornada sobre los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres inmigrantes, curso sobre violencia de género.

ACTIVIDADES INTERNACIONALES

- Acuerdo con la oficina europea de la OMS para realizar un informe sobre los determinantes sociales de la salud de las mujeres.

Madrid, 4 de octubre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/037444

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Pan Vázquez, María Dolores (GP).

Asunto: Presupuesto y criterios de distribución en relación con el Plan Integral de Cardiopatía Isquémica.

Respuesta:

El artículo 43 de la Constitución reconoce el derecho a la protección de la salud y encomienda a los poderes públicos su tutela a través de las medidas preventivas, prestaciones y servicios necesarios. La alusión que se hace en dicho artículo a los poderes públicos, debe entenderse en función de la distribución de competencias dispuesta en el Título VIII de la Constitución, entre el Estado y las Comunidades Autónomas. El artículo 149.1.1. de la Constitución, dispone que el Estado es competente para regular las condiciones básicas que garanticen el principio de igualdad y el 149.1.17, le atribuye competencias en materia de legislación básica y régimen económico de la Seguridad Social, sin perjuicio de su ejecución por las Comunidades Autónomas. Por su parte, el artículo 149.1.16, reconoce al Estado competencias en materia de sanidad exterior, bases y coordinación general de la sanidad.

Actualmente, la gestión de los servicios sanitarios está totalmente descentralizada en las Comunidades Autónomas, en virtud del artículo 149.1.17 de la Constitución y está vigente un modelo de financiación (Ley 21/2001, de 27 de diciembre), que integra la financiación de la sanidad en la financiación general de las Comunidades Autónomas.

Las Estrategias sobre patologías de gran prevalencia, no son medidas que se imponen desde el Ministerio, sino que son herramientas técnicas que se ofrecen al Sistema Nacional de Salud y que se realizan desde el consenso y la participación de las Comunidades Autónomas, a través del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.

En el año 2004, aún no existiendo en el presupuesto inicial más que 3 millones de euros para «Planes Integrales», el Ministerio de Sanidad y Consumo destinó hasta 20 millones de euros para impulsar Políticas de Cohesión y Estrategias de Salud en las Comunidades Autónomas.

En concreto, se destinaron 12 millones de euros para políticas de Prevención y Control del Tabaquismo, principal factor de riesgo de la cardiopatía isquémica, distribuyéndose entre las Comunidades Autónomas, siguiendo criterios poblacionales y número de profesio-

sionales sanitarios y profesionales de Instituciones educativas.

En el año 2005, se ha aprobado en el Pleno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, celebrado el 2 de marzo de 2005 y en Consejo de Ministros, en su reunión de 6 de mayo de 2005, una partida de 12.152.800 euros a distribuir entre las Comunidades Autónomas, siguiendo criterios poblacionales, según el padrón de 2004.

Madrid, 21 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/037446

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Pan Vázquez, María Dolores (GP).

Asunto: Presupuesto y criterios de distribución en relación con el Plan Integral contra el Cáncer.

Respuesta:

El artículo 43 de la Constitución reconoce el derecho a la protección de la salud y encomienda a los poderes públicos su tutela a través de las medidas preventivas, prestaciones y servicios necesarios. La alusión que se hace en dicho artículo a los poderes públicos, debe entenderse en función de la distribución de competencias dispuesta en el Título VIII de la Constitución, entre el Estado y las Comunidades Autónomas. El artículo 149.1.1. de la Constitución, dispone que el Estado es competente para regular las condiciones básicas que garanticen el principio de igualdad y el 149.1.17, le atribuye competencias en materia de legislación básica y régimen económico de la Seguridad Social, sin perjuicio de su ejecución por las Comunidades Autónomas. Por su parte, el artículo 149.1.16, reconoce al Estado competencias en materia de sanidad exterior, bases y coordinación general de la sanidad.

Actualmente, la gestión de los servicios sanitarios está totalmente descentralizada en las Comunidades Autónomas, en virtud del artículo 149.1.17 de la Constitución y está vigente un modelo de financiación (Ley 21/2001, de 27 de diciembre), que integra la financiación de la sanidad en la financiación general de las Comunidades Autónomas.

Las Estrategias sobre patologías de gran prevalencia, no son medidas que se imponen desde el Ministerio, sino que son herramientas técnicas que se ofrecen al Sistema Nacional de Salud y que se realizan desde el

consenso y la participación de las Comunidades Autónomas, a través del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.

En el año 2004, aún no existiendo en el presupuesto inicial más que 3 millones de euros para «Planes Integrales», el Ministerio de Sanidad y Consumo destinó hasta 20 millones de euros para impulsar Políticas de Cohesión y Estrategias de Salud en las Comunidades Autónomas.

En concreto, se destinaron 12 millones de euros para políticas de Prevención y Control del Tabaquismo, principal factor de riesgo de la cardiopatía isquémica, distribuyéndose entre las Comunidades Autónomas, siguiendo criterios poblacionales y número de profesionales sanitarios y profesionales de Instituciones educativas.

En el año 2005, se ha aprobado en el Pleno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, celebrado el 2 de marzo de 2005 y en Consejo de Ministros, en su reunión de 6 de mayo de 2005, una partida de 12.152.800 euros a distribuir entre las Comunidades Autónomas, siguiendo criterios poblacionales, según el padrón de 2004.

Madrid, 21 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/037447

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Pan Vázquez, María Dolores (GP).

Asunto: Presupuesto y criterios de distribución en relación con el Plan Integral de Obesidad (Estrategia NAOS).

Respuesta:

El pasado 10 de febrero, el Ministerio de Sanidad y Consumo presentó la “Estrategia para la nutrición, actividad física y prevención de la obesidad”, conocida como Estrategia NAOS que tiene como meta fomentar una alimentación saludable y promover la práctica habitual de actividad física para, mediante la combinación de ambas medidas, invertir la tendencia ascendente en la prevalencia de obesidad, especialmente entre la población infantil.

Se trata de un conjunto de acciones dirigidas a sensibilizar e informar a la población y a fomentar políticas y planes de acción destinados a mejorar los hábitos alimentarios y aumentar la práctica de actividad física

entre los españoles. Pocas actividades de salud pública presentan un perfil de implicación multidisciplinar, multisectorial e interterritorial, como el que precisa la gestión de esta Estrategia.

Se trata por lo tanto, de una llamada a la acción que pretende realzar la importancia de adoptar hábitos saludables a lo largo de toda la vida, como un medio para prevenir y controlar la obesidad y, con ello, reducir sustancialmente la morbilidad y mortalidad atribuible a las enfermedades crónicas.

La Estrategia NAOS, incluye intervenciones desarrolladas y financiadas por el Ministerio de Sanidad y Consumo, como la campaña informativa que, bajo el lema «Prevenir la obesidad infantil es un hábito muy sano», tuvo lugar el pasado invierno, la edición y distribución del manual «La alimentación de tus niños», que ofrece a los padres recomendaciones sobre alimentación y nutrición; el convenio de colaboración firmado entre la Agencia Española de Seguridad Alimentaria (AESAs) y la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), para la celebración de un congreso, que se celebrará en Santander, el mes de octubre, para debatir y analizar cómo desarrollar acciones NAOS a nivel local; o el convenio de colaboración, firmado por el Ministerio de Sanidad y la Organización Mundial de la Salud (OMS), para el desarrollo de indicadores que permitan conocer el impacto de las intervenciones realizadas, evaluar la progresión de la Estrategia NAOS a nivel nacional y, así, poder establecer comparaciones entre diferentes países que posibiliten determinar qué medidas están siendo más efectivas en la prevención de la obesidad.

Junto a estas intervenciones, propias del Ministerio de Sanidad, otras acciones deberán surgir de distintos ámbitos de la Sociedad. Una muestra de estas últimas acciones, son los 7 convenios de colaboración con los que inició su andadura la Estrategia NAOS y que no han precisado, para su desarrollo, de financiación por parte del Ministerio de Sanidad. Algunos de los frutos de estos convenios ya están en la calle, como el recientemente presentado «Código de autorregulación de la publicidad de alimentos y bebidas dirigida a menores» (Código PAOS).

La Estrategia NAOS ha de servir de plataforma donde incluir e impulsar todas aquellas iniciativas que contribuyan a lograr el necesario cambio social en la promoción de una alimentación saludable y la prevención del sedentarismo. Con ello, se pretende que no se trate únicamente de un proyecto del Ministerio de Sanidad, sino que todos se sientan partícipes en el desarrollo de este pulso para invertir la tendencia ascendente de la obesidad. Supone, además, un esfuerzo constante y continuo que debe mantenerse a corto, medio y largo plazo, ya que la lucha contra la obesidad no es un asunto que vaya a resolverse en un breve plazo de tiempo.

Lo anterior justifica la inexistencia de un presupuesto preestablecido para el desarrollo de las acciones que se realicen en el marco de la Estrategia NAOS, puesto

que éstas deberán adaptarse a la realidad que marque la evolución de la epidemia de obesidad en nuestro país.

Madrid, 21 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/037450

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Pan Vázquez, María Dolores (GP).

Asunto: Presupuesto y criterios de distribución en relación con el Plan Integral de Salud Mental, Alzheimer y otras demencias.

Respuesta:

El artículo 43 de la Constitución reconoce el derecho a la protección de la salud y encomienda a los poderes públicos su tutela a través de las medidas preventivas, prestaciones y servicios necesarios. La alusión que se hace en dicho artículo a los poderes públicos, debe entenderse en función de la distribución de competencias dispuesta en el Título VIII de la Constitución, entre el Estado y las Comunidades Autónomas. El artículo 149.1.1. de la Constitución, dispone que el Estado es competente para regular las condiciones básicas que garanticen el principio de igualdad y el 149.1.17, le atribuye competencias en materia de legislación básica y régimen económico de la Seguridad Social, sin perjuicio de su ejecución por las Comunidades Autónomas. Por su parte, el artículo 149.1.16, reconoce al Estado competencias en materia de sanidad exterior, bases y coordinación general de la sanidad.

Actualmente, la gestión de los servicios sanitarios está totalmente descentralizada en las Comunidades Autónomas, en virtud del artículo 149.1.17 de la Constitución y está vigente un modelo de financiación (Ley 21/2001, de 27 de diciembre), que integra la financiación de la sanidad en la financiación general de las Comunidades Autónomas.

Las Estrategias sobre patologías de gran prevalencia, no son medidas que se imponen desde el Ministerio, sino que son herramientas técnicas que se ofrecen al Sistema Nacional de Salud y que se realizan desde el consenso y la participación de las Comunidades Autónomas, a través del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.

Dentro de las políticas de cohesión del Sistema nacional de Salud, el Ministerio de Sanidad y Consu-

mo, asume el coste de elaboración de la Estrategia y ha colaborado con la financiación de una campaña de sensibilización, por un importe de 1.170.000 euros.

Madrid, 21 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/037456

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Pan Vázquez, María Dolores (CP).

Asunto: Propuestas del Ministerio de Sanidad y Consumo para disminuir el consumo de droga.

Respuesta:

Las propuestas concretas relativas al desarrollo y ejecución de la política relacionada con el consumo de drogas y sus consecuencias vienen recogidas en el Plan de Acción 2005-2008 elaborado por el Gobierno y presentado por la Ministra de Sanidad y Consumo a la Comisión Mixta Congreso Senado para el Estudio de las Drogas en marzo de 2005, donde fue favorablemente acogido por todos los grupos políticos allí representados.

Este Plan supone una movilización de recursos e iniciativas para avanzar y dar un nuevo impulso a la Estrategia Nacional sobre Drogas. El Plan centra los mayores esfuerzos en la prevención de los consumos de sustancias psicoactivas, sobre todo entre los más jóvenes, en la mejora de la capacidad del sistema para diagnosticar y tratar precozmente este problema, en la disminución del daño en las personas consumidoras, así como en potenciar la integración social y laboral de los antiguos consumidores.

El Plan de Acción 2005-2008 comprende 68 acciones que se estructuran en torno a seis grandes ejes de actuación: la coordinación, la prevención y sensibilización, la atención integral, la mejora del conocimiento, la reducción de la oferta y, finalmente, la cooperación internacional.

A modo de síntesis, el Plan comprende 12 líneas prioritarias de actuación, que son las siguientes:

1. Reforzar las actuaciones en el ámbito de la familia.
2. Potenciar acciones de sensibilización y colaboración con los medios de comunicación.
3. Profundizar y mejorar los programas y actividades desarrolladas en el ámbito educativo.

4. Incrementar las actuaciones específicas dirigidas a la población juvenil.

5. Reforzar el papel de la Atención primaria en la intervención precoz y la atención a las personas con problemas de drogodependencias.

6. Incorporar la perspectiva de género en todas las áreas de intervención en materia de drogas.

7. Garantizar la atención integral a los internos en Centros Penitenciarios con problemas de drogas.

8. Reforzar la investigación y los sistemas de información.

9. Diversificar e incrementar las actuaciones en prevención del riesgo y reducción del daño.

10. Actuar sobre los consumos de tabaco y alcohol.

11. Fomentar la participación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en las acciones preventivas.

12. Fortalecer la participación española en la política europea sobre drogas.

Todas estas líneas han recibido un fuerte impulso tras la elaboración del Plan de Acción, si bien la mayoría de ellas ya se venían desarrollando con anterioridad.

Finalmente, como aspectos más destacados de la reciente actividad de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas en relación con este tema, cabe destacar:

- Realización de una campaña de información y prevención sobre los riesgos del consumo de drogas, con el eslogan: «Drogas, ¿te la vas a jugar?» que fue presentada por la Ministra a comienzos del mes de julio, y que se ha desarrollado a lo largo de todo el período veraniego.

- Junto con esta campaña, y por las mismas fechas se ha puesto en marcha otra de la Fundación de Ayuda contra la Drogadicción, institución con la que colabora la Delegación desde hace años, así como una en relación con el tabaco, desarrollada desde el propio Ministerio de Sanidad y finalmente otra dirigida a evitar el consumo de alcohol durante la conducción de vehículos, desarrollada por la Dirección General de Tráfico en la que ha colaborado la Delegación.

- Apoyo a la realización de programas llevados a cabo por Organizaciones no Gubernamentales, mediante dos Órdenes de Ayudas Económicas con cargo a los presupuestos de la Delegación y al Fondo de Bienes Decomisados.

- Apoyo a la financiación de programas llevados a cabo por las Corporaciones Locales para la promoción de alternativas de ocupación del ocio de los jóvenes en actividades libres de alcohol y drogas por un importe de 1.700.000 euros.

- Impulso a proyectos de investigación (básica, clínica, epidemiológica y social) desarrollados por centros de investigación públicos o privados sin ánimo de lucro.

- Realización de la 5ª edición del Programa de Prevención Escolar «SINESIO», dirigido a alumnos de enseñanza primaria, y centrado en sustancias como el tabaco y el alcohol, cuyo acto final de clausura tuvo

lugar el pasado 18 de junio, con la asistencia de la Ministra y los alumnos finalistas del concurso «SINESIO», provenientes de todas las Comunidades Autónomas.

- Firma de Convenios entre el Ministerio y diversas instituciones para desarrollar programas y actividades de prevención, formación y atención a colectivos de afectados y su entorno familiar y social:

- Dirección General de Instituciones Penitenciarias.

- FEMP (Federación Española de Municipios y Provincias).

- Dirección General de Tráfico.

- Ministerio de Educación y Ciencia.

- Instituto de la Mujer.

- Universidad Internacional Menéndez Pelayo.

- Desarrollo de los trabajos y actividades del Foro «La Sociedad ante las Drogas», constituido el 24 de febrero de este año 2005, del que forman parte hasta la fecha unas 40 entidades sociales, con representación de diversos sectores: familiar, juvenil, laboral, medios de comunicación, etc.

- Financiación de 56 programas a desarrollar durante 2005 por un importe de 4.840.000 euros, con cargo al Fondo de Bienes Decomisados por tráfico ilegal de drogas y otros delitos relacionados. Los programas serán llevados a cabo por las Comunidades y Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla. Estos programas comprenden:

- Apoyo a las familias para fortalecer su capacidad de intervenir preventivamente.

- Refuerzo de los sistemas de intervención precoz y propuestas de actuación para la persona, la familia o el profesorado.

- Puesta en marcha de programas comunitarios para prevenir la exclusión social, la delincuencia y la marginación, especialmente entre la población juvenil.

- Apoyo social y jurídico a las personas que han cometido delitos como consecuencia de su adicción a las drogas.

- Proyectos de mediación entre iguales en espacios de ocio como herramienta básica de implicación de la juventud.

- Programas destinados a mujeres afectadas por la problemática de la drogadicción.

- Medidas que faciliten la integración social y laboral de los consumidores de drogas en proceso de rehabilitación.

- Difusión social de información, a través de acciones eficaces de comunicación.

- Mejora del Sistema de Indicadores de Problemas originados por el consumo de drogas.

- Financiación de 28 programas a desarrollar durante 2005 por un importe de 2.434.020 euros, con cargo a los presupuestos generales de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas. Los programas serán llevados a cabo por las Comunidades y Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla. Estos programas comprenden:

- Programas educativos sobre drogas con enfoques actualizados en los centros de enseñanza, en colaboración con los centros de atención primaria.
- Programas de detección de factores de riesgo.
- Programas de intervención precoz.
- Programas que evalúen la efectividad y eficacia de los programas de prevención, tratamiento y reinserción.
- Programas no residenciales, destinados a mejorar y facilitar la continuidad asistencial y la reinserción sociolaboral de reclusos drogodependientes en situación de permiso o libertad reciente.

Madrid, 7 de octubre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/037457

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Pan Vázquez, María Dolores (CP).

Asunto: Opinión del Gobierno acerca de si los criterios de distribución relativos a la problemática derivada del consumo de droga son acordes con las necesidades y la realidad social de la Comunidad Autónoma de Galicia.

Respuesta:

Los criterios de distribución de los créditos presupuestarios a las Comunidades Autónomas se acuerdan por la Conferencia Sectorial del Plan Nacional sobre Drogas, que preside la Ministra de Sanidad y Consumo, y de la que forman parte los Consejeros responsables de las políticas de drogas en todas las Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla.

Concretamente y para el año 2005, estos criterios, así como la distribución resultante de los mismos, fueron acordados en la reunión del 7 de marzo de 2005 de la citada Conferencia Sectorial.

Para atender las prioridades de actuación del Plan Nacional sobre Drogas se recoge la consignación de créditos contenida en el Programa 231-A «Plan Nacional sobre Drogas», de los Presupuestos del Estado para el año 2005, contemplados en la Ley 2/2004, de 27 de diciembre. En el artículo 45 de dicho Programa presupuestario existen créditos disponibles por un total de 22.417.020 euros, en los conceptos 451, 452, 454, 456 y 459.

Para cada uno de estos conceptos, el Pleno de la Conferencia Sectorial acordó unos criterios objetivos de distribución, que tienen en cuenta aspectos como:

- Población de hecho.
- Índice de dispersión de la población.

- Extrapeninsularidad de Comunidades y Ciudades Autónomas.
- Apoyo a las estructuras de coordinación de los Planes Autonómicos.
- Apoyo a los programas de prevención.
- Datos de notificación de los Planes Autonómicos del indicador tratamiento.
- Datos de notificación de los Planes Autonómicos del indicador urgencias hospitalarias.
- Datos de notificación de los Planes Autonómicos del indicador mortalidad.
- Número de establecimientos penitenciarios, número de internos y programas dirigidos a toxicómanos con problemas jurídico penales.
- Actuaciones en caso de emergencia social.
- Impulso a programas que se consideren prioritarios y que sean susceptibles de posterior aplicación al territorio nacional.
- Acciones en determinadas zonas o colectivos en los que existan graves deficiencias y precisen de actuaciones urgentes.

Como puede verse de la enumeración anterior, la Conferencia Sectorial (que no el Gobierno de la Nación), establece de forma consensuada una serie de criterios, que toman en consideración muy diversas circunstancias generales y concretas sobre la situación de las drogodependencias que afectan a todas las Comunidades y Ciudades Autónomas.

Madrid, 7 de octubre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/037459

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Pan Vázquez, María Dolores (GP).

Asunto: Presupuesto y criterios de distribución en relación con los sistemas de información de las listas de espera.

Respuesta:

El Pleno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, celebrado el 2 de marzo de 2005, acordó la distribución del Fondo de Cohesión correspondiente a 2005, destinado a potenciar las políticas de cohesión y estrategias de salud y el Consejo de Ministros, de 6 de mayo de 2005, la aprobó. Del total de fondos disponible, 5,96 millones de euros irán destinados a mejorar los sistemas de información. Una primera partida, por importe de 1.962.750 euros (Capítulo

VII), se destinará a la compra de equipos informáticos y de comunicaciones y se distribuye linealmente entre todas las Comunidades Autónomas. Una segunda partida, por importe de 4.000.000 euros (Capítulo IV), se distribuye proporcionalmente a la población, según el Padrón Municipal de Habitantes de 2004, previa asignación de una cuantía básica lineal para todas las Comunidades Autónomas y del coeficiente de insularidad establecido en el modelo de financiación vigente para las Comunidades Autónomas insulares.

Distribuido el fondo de la manera descrita, cada Comunidad Autónoma deberá destinar su parte a impulsar uno o varios de los objetivos que se citan a continuación, según la situación de cada Comunidad Autónoma respecto de ellos, y según sus propias prioridades:

- Asegurar el calendario de actuaciones acordado por el Comité Técnico del Conjunto Mínimo Básico de Datos (CMBD).

- Aportar, a lo largo del año, información codificada (CMBD) de los pacientes tratados mediante la modalidad de hospital de día y cirugía ambulatoria de acuerdo con los criterios que defina el citado Comité y los requerimientos de los sistemas de información de la Unión Europea.

- Completar la base de datos de Población Protegida por el Sistema Nacional de Salud.

- Desarrollar el Sistema de Información de Atención Primaria.

- Normalizar la recogida de datos económicos a través del Sistema de Información Económico-Funcional, de acuerdo con las clasificaciones, formatos, procedimientos y calendarios aprobados.

- Asegurar el envío de la información semestral sobre listas de espera en los plazos establecidos por el Real Decreto 605/2003.

- Facilitar el desarrollo del Registro General de Centros, servicios y establecimientos sanitarios, para adecuarse y ajustarse a los plazos establecidos.

- Potenciar los sistemas informáticos y de comunicaciones que dan soporte, en las Comunidades Autónomas, al sistema de Información Sanitaria del Sistema Nacional de Salud.

Al finalizar el año, se realizará una evaluación del cumplimiento de este acuerdo, que se tendrá en cuenta para posibles prórrogas del mismo. Las prórrogas que pudieran formalizarse estarán, en cualquier caso, supeditadas a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Madrid, 21 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/037466

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Tomás García, Luis Juany Pérez Anguita, María Dolores (GS).

Asunto: Valoración del acuerdo para la puesta en marcha del programa I-3 que impulsa la actividad investigadora.

Respuesta:

El Convenio firmado con Andalucía para la puesta en marcha del “Programa I3”, a través de la medida de incentivación de la incorporación estable, parte de reconocer que los agentes que administran los puestos de trabajo son muy variados y disponen de amplios márgenes de autonomía.

Por tanto, no trata de crear directamente puestos, ni de dictar normas de aplicación general, ni de imponer reglas específicas sobre las fórmulas de estabilización o las funciones de los nuevos empleados permanentes. Su objetivo es crear estímulos para que cada uno de aquellos agentes valore debidamente la oportunidad de ocupar los puestos vacantes con personal de perfil investigador, planifique la eventual creación de nuevos puestos, y lo haga desde el diálogo con todas las partes implicadas, desde el respeto y el reconocimiento de la diversidad de competencias y del derecho a adoptar distintas opciones, con el objetivo común de aumentar el número de investigadores por mil habitantes y acercarlo a los niveles europeos.

El nombre del Programa I3 recoge sus tres ejes esenciales, que quedan articulados en cuatro objetivos:

- Fomentar la incorporación estable de profesores-investigadores con una trayectoria investigadora destacada.

- Favorecer la captación o recuperación de investigadores españoles o extranjeros de reconocida experiencia.

- Incentivar la incorporación de jóvenes investigadores con alto potencial investigador

- Promover la intensificación de la actividad investigadora de los profesores investigadores.

El Programa se articula en dos líneas de actuación con su correspondiente financiación con cargo a los presupuestos del Ministerio de Educación y Ciencia, aunque queda abierto a la cofinanciación por parte de las Comunidades Autónomas participantes:

1. Línea de incorporación estable: Se destina a incentivar la ocupación de puestos de trabajo por funcionarios o laborales permanentes, que posean una trayectoria investigadora destacada, mediante ayudas para financiar los puestos. Se establecen dos niveles de ayudas en función de la trayectoria del profesor-investigador que ocupe el puesto. En la línea de incorporación estable lo que se financia es la conjunción de un puesto de trabajo estable con un profesor-investigador que satisfaga el perfil adecuado.

Esta línea además pretende apoyar la contratación estable de personas que hayan desarrollado con éxito sus carreras investigadoras en el extranjero. Se trata de promover acciones que favorezcan la incorporación a nuestro sistema de investigadores, españoles o extranjeros, que deseen radicarse establemente en nuestro país.

Al respecto, es posible que la absorción sistemática de investigadores ya establecidos en otros países requiera de instrumentos especializados, pero el diseño de estos mecanismos y la valoración de su deseabilidad, se dejará, de momento, en manos de cada Comunidad Autónoma.

2. Línea de intensificación: Se destina a incentivar el incremento de la dedicación a la actividad investigadora, favoreciendo que los profesores-investigadores puedan dedicarse prioritariamente a la investigación en su Universidad o centro de I+D, o en otros.

Para garantizar que la docencia minorada se imparta con garantías de calidad se proporcionarán a las Universidades los recursos correspondientes.

Esta línea se dirige a aquellos profesores universitarios que tengan dedicación docente, además de la investigadora, y busca la creación de mecanismos que permitan modular la intensidad de la dedicación entre una y otra actividad a lo largo de cada carrera personal, más que en función de decisiones administrativas. En concreto, se propone apoyar programas de las Comunidades Autónomas que permitan descargar de obligaciones docentes al profesor universitario que se encuentre en un momento de su carrera en que dicha reducción resulte favorable a su trabajo y a los objetivos de su entorno.

Ambas líneas se dejan abiertas a negociación con cada Comunidad Autónoma, y se financiarán, en este primer año y sucesivos, según los planes presentados por aquellas, y el grado de cofinanciación que puedan ofrecer, sobre todo en el caso de la intensificación.

Se trata de contribuir a diseñar medidas que vayan configurando vías adecuadas de inserción en nuestra sociedad de más y mejores investigación

Madrid, 28 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/037467

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Salazar Bello, María Isabel (GS).

Asunto: Convenios destinados a la protección de animales en peligro de extinción, especialmente en relación al urogallo.

Respuesta:

En materia de conservación de especies amenazadas, el Ministerio de Medio Ambiente desarrolla la labor de coordinación y apoyo a las Comunidades Autónomas, que son las Administraciones competentes para la gestión del medio natural. En el seno de la Comisión Nacional de Protección de la Naturaleza, presidida por el Ministerio de Medio Ambiente, donde están representadas todas las Comunidades y Ciudades Autónomas, funciona el Comité de Flora y Fauna Silvestres. En el marco de este Comité, se constituyen Grupos de Trabajo relativos a cada una de las especies del Catálogo Nacional de Especies Amenazadas, cuya situación de conservación hace necesaria una especial atención y una coordinación de las actuaciones de todas las Administraciones implicadas, es decir, las Comunidades que son parte del área de distribución de las referidas especies y el Ministerio de Medio Ambiente, que asume el papel coordinador. Ejemplos de estos Grupos de Trabajo son los del lince ibérico; el águila imperial; el oso pardo cantábrico; el oso pardo del Pirineo; el quebrantahuesos; el visón europeo; la pardela balear; el urogallo cantábrico; el urogallo pirenaico; la malva la cabeciblanca; la focha cornuda y la cerceta pardilla etc.

En este contexto, el Ministerio de Medio Ambiente, a través de la Dirección General para la Biodiversidad, colabora en la realización de algunas de las actuaciones necesarias para asegurar la conservación de nuestras especies más amenazadas.

Actualmente, se encuentra en realización el proyecto de «Actuaciones de mejora del hábitat y reproducción del urogallo cantábrico», desarrollado en Asturias y que supone una importante actuación para la mejora del hábitat forestal de esta especie, catalogada como «en peligro de extinción».

Otros proyectos de Convenios de Colaboración, actualmente en tramitación, referidos a especies amenazadas y que se prevé que puedan estar operativos durante este año 2005, son los referidos a la corrección de tendidos eléctricos peligrosos para la avifauna en las Comunidades Autónomas de Extremadura, Castilla la Mancha, Cataluña y Valencia. Estas actuaciones serán de gran importancia para la conservación de especies tan emblemáticas, como son el águila imperial, catalogada «En peligro de extinción» y el águila perdicera, catalogada como «Vulnerable». Otro proyecto se refiere a la construcción de un centro para la cría en cautividad del urogallo pirenaico en Cataluña.

Los Convenios de colaboración reseñados, se han celebrado con las Comunidades Autónomas de Asturias, Extremadura, Cataluña, Castilla la Mancha y Valencia. No obstante, en el marco de otras fórmulas de colaboración, el Ministerio de Medio Ambiente desarrolla diversas actuaciones referidas a la conservación de especies amenazadas. Tal es el caso del lince ibérico, especie para la que existe una Comisión Bilateral con la Comu-

nidad Autónoma de Andalucía y se financian las necesidades del Programa de conservación *ex situ* y cría en cautividad de esta especie en situación crítica.

En el marco del Programa Life, se colabora, junto a las Comunidades Autónomas de Castilla y León, La Rioja, Cataluña y la Diputación Foral de Álava.

En los próximos meses se desarrollarán los proyectos relativos a la conservación de los lagartos gigantes de La Gomera y El Hierro. Asimismo, en la Comunidad Autónoma de Canarias, se llevará a cabo un proyecto de conservación de la avutarda hubara y el tarro canelo, en la isla de Fuerteventura.

En relación a la conservación del urogallo existe, como hemos indicado, un proyecto en ejecución relativo a la mejora del hábitat y reproducción de la especie, en Asturias, y otro en tramitación para la construcción del centro de cría en cautividad del urogallo pirenaico, en Cataluña.

Madrid, 28 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/037480

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Herrera Torres, Joan (GC-IU-ICV).

Asunto: Cumplimiento de penas de cárcel por ciudadanos españoles en el Reino de Marruecos y garantía de sus derechos.

Respuesta:

El número de españoles en cárceles marroquíes, a fecha 26 de julio de 2005, asciende a 81.

El Gobierno español mantiene una relación frecuente y profunda con el colectivo de presos y detenidos españoles en Marruecos, a través de nuestros Consulados en ese país, de tal forma que, en todo momento, se tiene un conocimiento muy amplio de la situación de todos y cada uno de ellos. Consecuentemente, cualquier violación de sus derechos humanos se pueden conocer al instante.

No se tiene constancia de que los derechos de los españoles hayan sido conculcados en cárceles marroquíes, en el sentido de haber sido discriminados respecto a otros internados, marroquíes o extranjeros. Sin embargo, el Gobierno es consciente de que las condiciones de las prisiones, en general, son muy malas, lejos de los niveles habituales en Europa.

El Gobierno español concede una ayuda mensual de 100 euros a cada uno de los presos españoles, como

ayuda alimentaria y para higiene. Otros países desarrollados de nuestro entorno no mantienen tal práctica.

Se ha tenido conocimiento de que, en algunos casos, antes de su ingreso en prisión, los detenidos han sido objeto de malos tratos por la Policía local, lo que ha llevado a presentar la oportuna protesta, en términos claros y enérgicos, ante las autoridades correspondientes, exigiendo que tales prácticas no se vuelvan a repetir.

Las autoridades marroquíes han admitido tales hechos y han presentado sus disculpas por ello y expresado su decisión de evitarlas en el futuro.

Madrid, 19 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/037489 y 184/037490

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Asunto: Previsiones acerca de la reducción del personal civil local de la base aérea de Rota (Cádiz) por la eliminación de departamentos de la misma.

Respuesta:

Hasta la fecha, sólo se tiene información de la retirada definitiva de la Base Naval de Rota del Escuadrón de Reconocimiento Aéreo de la Flota TWO (VQ-2) y de dos Unidades más, de mantenimiento y seguridad, que apoyan a dicho Escuadrón.

Estos desplazamientos de unidades no se circunscriben solamente a la base naval de Rota, sino que forman parte de un plan de reorganización del conjunto de las bases empleadas por los Estados Unidos en el mundo.

Al día de hoy no se tiene conocimiento de ningún otro proyecto de reducción de personal; no obstante, cualquier propuesta en este sentido habrá de afrontarse según lo previsto en el Convenio de Cooperación para la Defensa entre el Reino de España y los EE.UU. de América.

Madrid, 22 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/037492 y 184/037493

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús (GP).

Asunto: Deuda del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (Cádiz) con la Seguridad Social y con la Hacienda Pública.

Respuesta:

La deuda que el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera mantiene con la Seguridad Social, según datos obrantes en el Fichero General de Recaudación a 30/06/05, asciende a 42.517.516, 94 euros.

Respecto de si se ha firmado algún tipo de convenio para el cumplimiento del pago de la deuda del citado Ayuntamiento con la Seguridad Social, se informa que se autorizaron varios aplazamientos de pago entre los años 1994 y 2002, concedidos en las siguientes fechas: 30/11/1994, 18/06/1996, 12/04/1999, 27/07/1999, 24/11/1999, 25/01/2000, 11/04/2000, 26/07/2000, 11/10/2000, 17/01/2001, 28/05/2001, 30/07/2001 y 28/01/2002. Todos estos aplazamientos resultaron pagados con la excepción de los concedidos el 30/11/1994, 11/04/2000, 28/05/2001 y 30/07/2001, que fueron declarados incumplidos. Actualmente no tiene ningún aplazamiento en vigor.

En relación con las competencias de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, se señala que no se puede facilitar la información solicitada, por tratarse de datos considerados reservados al amparo del artículo 95 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, que establece lo siguiente:

«1. Los datos, informes o antecedentes obtenidos por la Administración tributaria en el desempeño de sus funciones tienen carácter reservado y sólo podrán ser utilizados para la efectiva aplicación de los tributos o recursos cuya gestión tenga encomendada y para la imposición de las sanciones que procedan, sin que puedan ser cedidos o comunicados a terceros, salvo que la cesión tenga por objeto:

a) La colaboración con los órganos jurisdiccionales y el Ministerio Fiscal en la investigación o persecución de delitos que no sean perseguibles únicamente a instancia de persona agraviada.

b) La colaboración con otras Administraciones tributarias a efectos del cumplimiento de obligaciones fiscales en el ámbito de sus competencias.

c) La colaboración con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social y con las entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social en la lucha contra el fraude en la cotización y recaudación de las cuotas del sistema de Seguridad Social, así como en la obtención y disfrute de prestaciones a cargo de dicho sistema.

d) La colaboración con las Administraciones públicas para la lucha contra el delito fiscal y contra el fraude

en la obtención o percepción de ayudas o subvenciones a cargo de fondos públicos o de la Unión Europea.

e) La colaboración con las comisiones parlamentarias de investigación en el marco legalmente establecido.

f) La protección de los derechos e intereses de los menores e incapacitados por los órganos jurisdiccionales o el Ministerio Fiscal.

g) La colaboración con el Tribunal de Cuentas en el ejercicio de sus funciones de fiscalización de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

h) La colaboración con los jueces y tribunales para la ejecución de resoluciones judiciales firmes. La solicitud judicial de información exigirá resolución expresa en la que, previa ponderación de los intereses públicos y privados afectados en el asunto de que se trate y por haberse agotado los demás medios o fuentes de conocimiento sobre la existencia de bienes y derechos del deudor, se motive la necesidad de recabar datos de la Administración tributaria.

i) La colaboración con el Servicio Ejecutivo de la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias, con la Comisión de Vigilancia de Actividades de Financiación del Terrorismo y con la Secretaría de ambas comisiones, en el ejercicio de sus funciones respectivas.

j) La colaboración con órganos o entidades de derecho público encargados de la recaudación de recursos públicos no tributarios para la correcta identificación de los obligados al pago.

k) La colaboración con las Administraciones públicas para el desarrollo de ‘sus funciones, previa autorización de los obligados tributarios a que se refieran los datos suministrados.»

No obstante lo anterior, se informa que con arreglo a la disposición adicional cuarta del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; al artículo 65 del Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, y al artículo 94 de la Ley 2/2004, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2005, el Estado compensa las deudas firmes contraídas con la Hacienda Pública y la Seguridad Social, por las Entidades Locales, con cargo a las órdenes de pago que se emitan para satisfacer su participación en los tributos del Estado.

Para ello, la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la Tesorería General de la Seguridad Social comunican a la Dirección General de Coordinación Financiera con las Entidades Locales, del Ministerio de Economía y Hacienda, las deudas de las entidades locales, que se encuentran en período ejecutivo de cobro.

En este sentido, se señala que la deuda comunicada, a efectos de retención en la participación en tributos del Estado por la Tesorería General de la Seguridad Social, a fecha 20 de julio de 2005, supone un importe de 27.315.701,38 euros, y por la Agencia Estatal de Admi-

nistración Tributaria supone un importe, a esa misma fecha, de 6.178.575,12 euros.

La citada Dirección General, en aplicación de la disposición adicional cuarta del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 94 de la Ley 2/2004, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2005, antes mencionados, está aplicando retenciones en las entregas a cuenta mensuales de la participación de Jerez de la Frontera en los tributos del Estado que suponen el 25 por ciento de las citadas entregas.

Madrid, 21 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/037495

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Asunto: Previsiones acerca de la creación de un nuevo Juzgado de lo Social en Jerez de la Frontera (Cádiz).

Respuesta:

Entre las prioridades que tiene el Gobierno, y en concreto el Ministerio de Justicia, está la de hacer efectivo el desarrollo de la planta judicial con el objetivo de mantener una adaptación constante de la misma a las necesidades que surgen y puedan surgir, atendiendo dentro de lo posible, las peticiones que desde diversas instancias se hacen llegar, como son las Comunidades Autónomas, ayuntamiento, delegaciones del gobierno, tribunales superiores de justicia, juntas de jueces, colegios de abogados y de procuradores, etc., y de forma especial la propuesta de creaciones de nuevas unidades judiciales para el año 2005 efectuada por la Secretaría General de Relaciones con la Administración de Justicia de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.

En estos momentos la previsión que tiene el Ministerio para la Comunidad Autónoma de Andalucía es la creación de 34 unidades judiciales en 2005. Para ello se ha tenido en cuenta de forma especial la propuesta de creaciones para el año 2005 efectuada por la Secretaría General de Relaciones con la Administración de Justicia de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.

El hecho de que entre estos juzgados a crear en Andalucía en 2005 no se hay incluido al Juzgado de lo Social

de Jerez de la Frontera no excluye que desde el Ministerio se esté estudiando esta posibilidad para un futuro cercano en caso de que la carga de trabajo así lo aconseje.

Los Servicios técnicos del Ministerio de Justicia realizan un seguimiento detallado de la evolución real de la carga de trabajo de los órganos judiciales en funcionamiento y en el momento en que se aprecie un incremento significativo de la misma se procederá a la creación de nuevos órganos judiciales dentro de la programación anual correspondiente. Y ello en base a lo dispuesto en el artículo 20.1 de la Ley de Demarcación y de Planta Judicial y siempre que lo solicite la Comunidad Autónoma afectada.

Madrid, 20 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/037505

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Velasco Morillo, Elvira y Vázquez Blanco, Ana Belén (GP).

Asunto: Opinión del Gobierno acerca de las ininterrumpidas expulsiones de delegaciones parlamentarias y municipales del Sáhara Occidental.

Respuesta:

A raíz de la última situación de tensión, derivada de los sucesos ocurridos en El Aaiun y otras ciudades del territorio en mayo de 2005, el Gobierno español ha desplegado con celeridad y urgencia toda una serie de iniciativas para gestionar la crisis. La preocupación del Gobierno sobre la respuesta a esos incidentes y por la negativa a permitir el ingreso de delegaciones procedentes de España, ha sido expresada en varias ocasiones a los máximos responsables de la diplomacia marroquí, tanto bilateralmente como a través de la Unión Europea. La necesidad de respecto de los derechos individuales de detenidos y procesados, así como de transparencia en el tratamiento de la información, ha sido uno de los mensajes transmitidos por la diplomacia española en sus contactos con autoridades de Marruecos.

A parte de múltiples contactos de alto nivel del Sr. Ministro de Asuntos Exteriores y Cooperación, el Secretario de Estado de Asuntos Exteriores e Iberoamérica, efectuó una gira por Rabat, El Aaiun, Argel y Tinduf, en junio pasado, con el objeto exclusivo de hacer un llamamiento a la calma, pedir transparencia

sobre los hechos y proponer un relanzamiento del diálogo constructivo sobre el fondo del problema.

El Gobierno español ha acogido con interés positivo y quiere contribuir a facilitar la invitación dirigida al Congreso y al Senado españoles, efectuada por las respectivas Cámaras parlamentarias marroquíes, para visitar el territorio del Sáhara Occidental. En ese sentido, se espera que se cumpla el deseo expresado por diversos partidos políticos y otras organizaciones sociales españolas, en el sentido de que haya una mayor facilidad de acceso y conocimiento sobre el terreno, de la situación en dicho territorio.

Madrid, 28 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/037506

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Velasco Morillo, Elvira y Vázquez Blanco, Ana Belén (GP).

Asunto: Preocupación mostrada por el Gobierno por las detenciones de ciudadanos saharauis tras los incidentes del mes de mayo de 2005 y por el futuro de los detenidos.

Respuesta:

La preocupación del Gobierno español sobre la respuesta a los incidentes causados a raíz de las manifestaciones de mayo pasado y por la negativa a permitir el ingreso de delegaciones procedentes de España, ha sido expresada en varias ocasiones a los máximos responsables de la diplomacia marroquí, tanto bilateralmente como a través de la Unión Europea. En sus contactos con las autoridades marroquíes, se ha transmitido el mensaje sobre la necesidad de que sean respetados los derechos individuales de los detenidos y procesados, así como de que la información se trate con transparencia.

El Sr. Ministro de Asuntos Exteriores y Cooperación efectuó diversas gestiones cerca del Secretario General de las Naciones Unidas (SGNU); las partes (Marruecos y el Frente Polisario) y los países vecinos o interesados, para que se desbloquee la presente situación de estancamiento político mediante un nuevo esfuerzo, liderado por las Naciones Unidas, para dar un horizonte político al problema del Sáhara Occidental. Gracias a esos y otros esfuerzos, el SGNU ha nombrado ya al Embajador holandés Peter Van Walsum, como

Enviado Personal y al italiano Francesco Bastagli, como Representante Especial, responsable de la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum en el Sáhara Occidental.

El Gobierno español ha acogido con interés positivo y quiere contribuir a facilitar la invitación dirigida al Congreso y al Senado españoles, efectuada por las respectivas Cámaras parlamentarias marroquíes, para visitar el territorio del Sáhara Occidental. En ese sentido, se espera que se cumpla el deseo expresado por diversos partidos políticos y otras organizaciones sociales españolas en el sentido de que haya una mayor facilidad de acceso y conocimiento sobre el terreno de la situación en dicho territorio.

El Gobierno entiende que la defensa de los derechos del pueblo saharauí es indisoluble de la búsqueda de un arreglo definitivo del conflicto y, en ese sentido, ha adquirido un compromiso activo para romper el actual estancamiento del proceso internacional de arreglo, movilizándolo a todos los actores relevantes, incluidas las Naciones Unidas. Con los nombramientos citados se abre una nueva dinámica política en la que deberán implicarse plenamente todos los actores.

Madrid, 28 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/037509, 184/037510 y 184/037541 a 184/037554

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Utrera Mora, Francisco (GP).

Asunto: Diversas cuestiones relacionadas con la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) correspondiente al año 2004.

Respuesta:

Se remite en anexo la información solicitada por S.S.

Respecto a la información facilitada hay que indicar que la mayoría de indicadores de la campaña del IRPF 2003 están actualizados a fecha 31 de diciembre de 2004, mientras que en el caso de la campaña de 2004 están actualizados a 28 julio de 2005, lo que debería tenerse en cuenta a la hora de realizar comparaciones interanuales. Se exceptúan de las anteriores fechas de actualización algunos indicadores que se señalan expresamente.

A su vez, el porcentaje de declaraciones realizadas con el programa PADRE respecto al total de declara-

ciones presentadas ha pasado del 83,87% en la campaña de 2003, al 73,51% en la campaña del 2004. Esta disminución se explica por el considerable aumento de declaraciones presentadas a través de la confirmación del borrador, las cuales han pasado de 1.536.801 en la campaña de 2003, a 2.867.029 en la campaña de 2004.

Relacionado con lo anterior, el dato facilitado es el de declaraciones realizadas con el programa PADRE,

tal y como solicita S.S. Si a este valor se añade el número de borradores confirmados, el porcentaje de declaraciones realizadas con programas de ayuda sería notablemente mayor.

Madrid, 30 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Datos actualizados a 28-7-2005 (IRPF 2004) Y A 31-12-2004 (IRPF 2003), salvo indicación expresa de otra fecha. Importes en millones de euros.

LITERAL DE LA PREGUNTA	CAMPAÑA IRPF-2004	CAMPAÑA IRPF-2003
Número de declaraciones presentadas.	15.273.419	15.347.849 ¹
Número de declaraciones presentadas con importe a ingresar.	3.243.047	3.212.210 ¹
Importe a ingresar de la declaraciones con resultado "a ingresar".	5.556,098	5.336,109 ¹
Número de declaraciones presentadas con importe a devolver.	11.908.232	12.006.465 ¹
Importe a devolver de las declaraciones con resultado "a devolver".	9.027,485	9.109,398 ¹
Número de devoluciones realizadas a 31 de mayo de cada año.	2.905.605	2.249.719
Importe de las devoluciones realizadas a 31 de mayo de cada año.	2.093,303	1.703,933
Número de devoluciones realizadas a 30 de junio de cada año.	6.998.695	6.516.902
Importe de las devoluciones realizadas a 30 de junio de cada año.	4.607,378	4.531,850
Porcentaje de las devoluciones realizadas a 30 de junio respecto del total de devoluciones.	58,59 ²	54,38% ³
Número de llamadas recibidas por la plataforma telefónica permanente.	3.070.068 ⁴	2.313.478 ¹
Porcentaje de llamadas recibidas por la plataforma telefónica permanente respecto al total de declaraciones presentadas.	20,10 %	15,07%
Número de citas previas concertadas por el servicio de cita previa.	3.194.827 ⁴	3.383.605 ¹
Porcentaje de citas previas concertadas por el servicio de cita previa respecto al total de declaraciones presentadas.	20,92%	22,05%
Número de declaraciones realizadas con el programa PADRE.	11.226.737 ⁴	12.871.600 ¹
Porcentaje de declaraciones realizadas con el programa PADRE respecto al total de declaraciones presentadas.	73,51%	83,87%
Número de declaraciones confeccionadas telefónicamente con el programa PADRE.	12.919 ⁴	81.966 ¹
Porcentaje de declaraciones confeccionadas telefónicamente con el programa PADRE respecto al total de declaraciones presentadas.	0,08%	0,53%
Número de declaraciones confeccionadas por Entidades Financieras con el programa PADRE.	1.256.296 ⁴	1.546.361 ¹
Porcentaje de declaraciones confeccionadas por Entidades Financieras con el programa PADRE respecto al total de declaraciones presentadas.	8,23%	10,08%

¹ Datos a 31 de diciembre de 2004

² Respecto del total de devoluciones grabadas a 31 de julio

³ Respecto del total de devoluciones solicitadas: 54,38%

⁴ Datos provisionales a 1 de agosto de 2005

Número de declaraciones presentadas por vía telemática.	6.422.372	4.581.243
Número de cartas enviadas con datos fiscales.	2.716.587 ⁵	3.058.135 ⁵
Número de borradores de declaración enviados.⁶	7.453.752	4.290.523
Número de borradores confirmados.	2.867.029	1.536.801
Número de devoluciones rápidas solicitadas.⁶	777.177	989.886
Número de devoluciones rápidas resueltas.⁶	550.103	712.983

5 Datos a fecha 3 de agosto de 2005.

6 Datos a fecha 12 de julio de 2005.

184/037517

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Vañó Ferre, Francisco (GP).

Asunto: Fecha en la que estarán aprobadas las normas de empleo con apoyo y de modernización de los servicios de ajuste personal y social de los centros especiales de empleo.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por S.S. se señala lo siguiente:

1. El empleo de las personas con discapacidad es uno de los ámbitos incluidos en la Declaración para el Diálogo social de julio de 2004.

2. Los temas por los que se pregunta estaban ya incluidos en el II Acuerdo MTAS-CERMI, que firmó el anterior Gobierno, concretamente el Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales Sr. Zaplana, con el Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI) en diciembre de 2002. El actual Gobierno asumió el compromiso de regular ambas medidas.

Por lo que se refiere a la regulación de la modernización de los servicios de ajuste personal y social de los centros especiales de empleo, esto es, en relación con el llamado empleo protegido, se encuentra actualmente en un avanzado estado de elaboración una norma en la que se van a regular realmente por primera vez unas unidades de apoyo a la actividad profesional en el marco de los servicios de ajuste de dichos centros especiales de empleo, estableciéndose además una financiación pública, dirigida a remover los inconvenientes que para su actividad laboral tienen las personas con discapacidades especialmente graves empleadas en esos centros especiales de empleo. En el diseño de estas medidas ha colaborado CERMI y ya se ha concluido un Borrador por parte del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, que en estos días se remite a consulta de los agentes sociales y de las Comunidades Autónomas.

3. En cuanto a la regulación del empleo con apoyo, que ha de aplicarse en el ámbito de las empresas ordinarias y no del empleo protegido, es ésta una cuestión que ha de tratarse en la mesa de Diálogo Social, por lo que resulta prematuro anticipar fechas concretas para la aprobación de la normativa correspondiente.

Madrid, 4 de octubre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/037530

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Ramón-Llin i Martínez, María Angels (CP).

Asunto: Trabajos realizados entre el Ministerio de Medio Ambiente y el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para realizar los nuevos planes de cuenca.

Respuesta:

Si su Señoría se refiere a los Planes del artículo 12 de la Directiva Marco (Directiva 2000/60/CE), transpuesta al derecho español a través del artículo 129 de la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se indica que el proceso formal para la realización de dichos Planes debe comenzar en diciembre de 2006 y finalizar en el mismo mes de 2009, procediéndose entonces a la aplicación progresiva de las medidas previstas en ello.

Independientemente de este proceso formal, se señala que se han realizado trabajos conjuntos entre

los Ministerios de Medio Ambiente y de Agricultura, Pesca y Alimentación en la fase actual de preparación de los Planes, especialmente en la evaluación de las presiones e impactos de las actividades agrícolas actuales y futuras, los estudios para la determinación de los costes de los servicios del agua del sector agrícola y la recuperación de costes de los mismos.

Estos trabajos continuarán a lo largo del proceso de preparación de los Planes, tanto de manera bilateral, como conjuntamente con otros Ministerios, Comunidades Autónomas y agentes sociales, en la Comisión de Planificación del Consejo del Agua de la demarcación hidrográfica.

Madrid, 5 de octubre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/037566

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Robles Orozco, Gonzalo; Sánchez-Camacho Pérez, Alicia y Naharro de Mora, María Encarnación (CP).

Asunto: Sustracción de vehículos durante el año 2004 y primer semestre del 2005.

Respuesta:

Se remite en anexo la información solicitada por Su Señoría.

Madrid, 4 de octubre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO



SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD

GABINETE DE COORDINACIÓN

Año 2005, datos relativos Enero-Junio.

TIPO DE HECHO: <Todo>

PROVINCIA	2004				2005			
	C.N.P.		G.C.		C.N.P.		G.C.	
	CONOCIDOS	ESCLARECIDOS	CONOCIDOS	ESCLARECIDOS	CONOCIDOS	ESCLARECIDOS	CONOCIDOS	ESCLARECIDOS
Alava	2	0	4	0	2	1	4	3
Albacete	582	73	285	91	239	55	156	52
Alicante/Alacant	4.703	849	4.906	899	2.072	414	2.584	536
Almería	1.092	150	1.142	313	567	73	658	117
Asturias	853	271	228	182	343	102	111	75
Ávila	35	17	59	32	21	5	38	18
Badajoz	920	155	177	69	489	82	100	34
Balears (Illes)	3.284	795	1.665	832	1.581	340	833	424
Barcelona	9.921	1.646	1.120	195	4.516	753	552	141
Burgos	398	127	78	33	228	61	37	29
Cáceres	159	25	137	58	84	20	87	36
Cádiz	4.024	697	1.026	581	1.672	312	517	294

Se computan delitos y faltas de sustracción de vehículos sin intimidación, con intimidación y apropiación indebida.

Sumarizado por Unidades de las FF.CC.S.E.



SECRETARÍA DE ESTADO
DE SEGURIDAD

GABINETE DE COORDINACIÓN

Año 2005, datos relativos Enero-Junio.

TIPO DE HECHO <Todo>

PROVINCIA	2004				2005			
	C.N.P.	G.C.	C.N.P.	G.C.	C.N.P.	G.C.	C.N.P.	G.C.
	CONOCIDOS	ESCLARECIDOS	CONOCIDOS	ESCLARECIDOS	CONOCIDOS	ESCLARECIDOS	CONOCIDOS	ESCLARECIDOS
Cantabria	346	89	216	81	153	44	103	54
Castellón/Castelló	617	152	775	130	399	85	434	88
Ceuta	527	37	28	31	275	12	14	16
Ciudad Real	401	99	304	98	240	87	150	47
Córdoba	1.151	190	408	132	529	99	249	71
Coruña (A)	718	241	896	176	310	99	391	95
Cuenca	59	14	127	61	51	8	39	29
Girona	13	13	21	19	1	1	4	3
Granada	2.165	235	1.431	265	1.118	104	766	148
Guadalajara	175	53	137	150	65	8	71	84
Guipúzcoa	6	8	1	0	4	3	3	0
Huelva	906	177	922	204	383	53	439	108

Se computan delitos y faltas de sustracción de vehículos sin intimidación, con intimidación y apropiación indebida.

Sumarizado por Unidades de las FF.CC.S.I.E.



SECRETARÍA DE ESTADO
DE SEGURIDAD
GABINETE DE COORDINACIÓN

Año 2005, datos relativos Enero-Junio.

TIPO DE HECHO <Todo>

PROVINCIA	2004				2005			
	C.N.P.		G.C.		C.N.P.		G.C.	
	CONOCIDOS	ESCLARECIDOS	CONOCIDOS	ESCLARECIDOS	CONOCIDOS	ESCLARECIDOS	CONOCIDOS	ESCLARECIDOS
Huesca	72	12	173	47	24	8	110	26
Jaén	712	136	451	101	336	74	186	48
León	230	66	141	47	107	36	56	27
Lleida	0	0	1	1	1	1	0	0
Lugo	117	28	70	35	46	11	28	15
Madrid	23.415	3.193	2.559	290	9.961	1.479	1.312	122
Málaga	5.023	1.099	1.055	469	2.368	517	601	277
Melilla	233	43	66	32	175	29	15	6
Murcia	2.117	376	2.228	330	955	197	1.032	183
Navarra	156	53	276	146	72	61	118	65
Ourense	165	52	114	73	71	14	58	38
Palencia	72	36	27	8	52	32	26	21

Se computan delitos y faltas de sustracción de vehículos sin intimidación, con intimidación y apropiación indebida.

Sumarizado por Unidades de las FF.CC.S.E.



SECRETARÍA DE ESTADO
DE SEGURIDAD
GABINETE DE COORDINACIÓN

Año 2005, datos relativos Enero-Junio.

TIPO DE HECHO <Todo>

	2004			2005				
	C.N.P.	G.C.	C.N.P.	C.N.P.	G.C.	G.C.		
	CONOCIDOS	ESCLARECIDOS	CONOCIDOS	ESCLARECIDOS	CONOCIDOS	ESCLARECIDOS		
PROVINCIA	2.211	548	869	293	912	206	365	106
Palmas (Las)	895	194	498	271	437	85	248	115
Pontevedra	145	28	143	34	79	20	52	14
Rioja (La)	163	51	59	15	103	28	30	18
Salamanca	2.797	532	799	184	1.199	240	330	72
Santa Cruz de Tenerife	85	17	56	42	42	7	17	18
Segovia	5.133	699	1.638	287	2.148	305	717	156
Sevilla	33	16	17	17	23	3	7	11
Soria	1.500	241	1.406	327	497	97	490	114
Tarragona	29	16	45	23	14	8	19	14
Teruel	272	74	571	122	158	54	323	58
Toledo	6.860	1.381	3.356	453	3.453	698	1.600	274
Valencia/València								

Se computan delitos y faltas de sustracción de vehículos sin intimidación, con intimidación y apropiación indebida.

Sumarizado por Unidades de las FF.CC.S.E.

SECRETARÍA DE ESTADO
DE SEGURIDAD
GABINETE DE COORDINACIÓN

Año 2005, datos relativos Enero unio.



MINISTERIO
DEL INTERIOR

TIPO DE HECHO: <Todo>

	2004		2005					
	C.N.P.	G.C.	C.N.P.	G.C.				
PROVINCIA	CONOCIDOS ESCLARECIDOS	CONOCIDOS ESCLARECIDOS	CONOCIDOS ESCLARECIDOS	CONOCIDOS ESCLARECIDOS				
Valladolid	491	149	97	59	286	33	69	25
Vizcaya	10	4	8	7	6	1	3	3
Zamora	26	10	43	21	15	6	21	10
Zaragoza	1.239	188	219	60	548	80	108	27

Se computan delitos y faltas de sustracción de vehículos sin intimidación, con intimidación y apropiación indebida.

Sumarizado por Unidades de las FF.CC.S.E.

5 de 5

184/037585

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Robles Orozco, Gonzalo; Sánchez-Camacho Pérez, Alicia y Naharro de Mora, María Encarnación (CP).

Asunto: Distribución del Fondo Decomisado por Delitos de Droga.

Respuesta:

El Fondo de bienes decomisados del año 2004 ha distribuido un total de 8.273.000 euros entre los siguientes beneficiarios.

Programas de Control de Oferta	
D.G. Policía	600.000,00
D.G.G. Civil	600.000,00
Servicio vigilancia aduanera	230.000,00
DGPNSC	600.000,00
Ministerio de Defensa	550.000,00
Fiscalía	28.000,00
Total	2.608.000,00

Programas de reducción de la demanda	
CC.AA.	2.420.000,00
Corps. locales	1.650.000,00
ONGs	421.000,00
DGPND	724.000,00
Orgs. internacionales	200.000,00
Total	5.415.000,00

Gestión del fondo	
Gestión Fondo	250.000,00

Los programas destinados al control de la oferta presentados por la Secretaría de Estado de Seguridad, Direcciones Generales de Policía y Guardia Civil y el Servicio de Vigilancia Aduanera corresponden a la adquisición de diverso equipamiento, formación para el personal y gastos de operaciones policiales en colaboración con la Armada.

Respecto a los programas de reducción de la demanda, la distribución por Comunidades Autónomas ha

sido la siguiente (no es posible determinar una distribución provincial).

Andalucía	276.670
Aragón	36.000
Asturias	23.700
Baleares	93.500
Canarias	143.000
Cantabria	93.500
Castilla-La Mancha	135.500
Castilla-León	217.800
Cataluña	282.731
C. Valenciana	220.000
Extremadura	99.000
Galicia	170.500
Madrid	182.499
Murcia	101.000
Navarra	52.000
País Vasco	143.000
La Rioja	61.600
Ceuta	44.000
Melilla	44.000
Total	22.420.000

En la actualidad se está tramitando la distribución correspondiente al año 2005.

Madrid, 5 de octubre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/037597

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Sainz García, María Jesús (GP).

Asunto: Situación industrial en Galicia, así como políticas activas para evitar su deslocalización.

Respuesta:

En el ámbito de la Declaración para el Diálogo Social 2004: Competitividad, Empleo Estable y Cohesión Social, se formó el 8 de julio de 2004 por el Gobierno y los agentes sociales, un Acuerdo Marco

entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, la Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE), la Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa (CEPYME), la Unión General de Trabajadores (UGT) y Comisiones Obreras (CC.OO.) para fomentar el desarrollo y modernización de los sectores industriales, en aspectos tales como la potenciación de la capacidad productiva y exportadora de las empresas, de consolidación de inversiones y de empleo, modernización tecnológica y adaptación a las nuevas condiciones internacionales de competencia.

Fruto del estudio y análisis de la situación industrial actual este Acuerdo Marco ha considerado necesaria la puesta en marcha de observatorios industriales sectoriales. En estos momentos se han constituido formalmente o lo harán en breve plazo, seis observatorios industriales para los sectores textil y confección, químico, bienes de equipo, de material eléctrico y electrónico, y de fabricación de automóviles, en este último caso un observatorio para la industria principal y otro para la de componentes.

El pasado 14 de julio se constituyeron los observatorios en los sectores del textil y confección, así como el químico. Posteriormente, el 12 de septiembre, se crearon dos observatorios más en un sector tan decisivo para la industria española como el de automoción en sus dos vertientes: fabricantes de automóviles y camiones y fabricantes de equipos y componentes de automoción.

El Gobierno con la puesta en marcha de estos observatorios industriales, en sectores elegidos por sus problemas de empleo, por su repercusión en el PIB o por estar más expuestos a la competencia exterior, quiere poner a disposición de las empresas, entidades de innovación y tecnología, asociaciones empresariales y sindicales, un foro de encuentro permanente y una herramienta fundamental para el análisis del sector.

Los observatorios recogerán y procesarán de manera sistemática información sobre las necesidades y demandas del sector al que estén dedicados, analizarán sus perspectivas, y aconsejarán la implantación de nuevos elementos de innovación y sistemas estratégicos que mejoren la competitividad de las empresas y aseguren el futuro del sector, así como la creación de empleo y riqueza.

Los observatorios industriales nacen con una vocación de permanencia en el tiempo y su signo distintivo es la colaboración de todos los agentes sociales para la elaboración de diagnósticos que permitan el diseño de políticas industriales, por lo que además deberán ir acompañados de una cierta capacidad de prospectiva. Se encargarán de elaborar estudios estadísticos y de la recopilación de información sobre la estructura ocupacional y productiva del sector al que estén dedicados.

Estos observatorios industriales son de ámbito nacional, pero debido a la importancia y la fuerte concentración en Galicia de algunos de los sectores

industriales para los que se han diseñado observatorios, como la industria textil, es de esperar una incidencia particularmente importante de las distintas iniciativas que se lleven a cabo en esta Comunidad Autónoma.

En el momento actual, la economía se encuentra en un momento decisivo, pues el esquema internacional de ventajas comparativas está cambiando de forma acelerada con la entrada de nuevos países en la Unión Europea y la irrupción de las economías emergentes asiáticas, en particular China y la India, en el comercio internacional.

Con el objetivo de evitar la deslocalización de empresas de capital extranjero, el Gobierno, consciente de que las medidas restrictivas a la salida pueden constituir también barreras a la entrada, busca reforzar que no resulte interesante la deslocalización reforzando los vínculos de red entre las empresas y el territorio en el que se encuentran instaladas.

De ahí, que el factor clave para enfrentarse con éxito al fenómeno de la deslocalización industrial sea el manejo de las herramientas adecuadas como son la competitividad, la flexibilidad, las infraestructuras, el capital humano, la investigación, el desarrollo tecnológico, la innovación tecnológica y las tecnologías de la información, con la finalidad de alcanzar el objetivo estratégico de anclar en nuestro territorio los eslabones de mayor valor añadido de toda la cadena de valor de la producción y esto tanto para empresas multinacionales con matriz extranjera, como para empresas españolas.

La innovación es el instrumento fundamental para lograr aumentar la productividad y la competitividad del tejido empresarial español, que debe combinarse con el incremento del conocimiento y la formación de los recursos humanos. Entre las medidas que se contemplan en el ámbito de la innovación se encuentra la elaboración del «Programa Ingenio 2010» que tiene por objetivo conseguir que la inversión en I+D+I alcance el 2% del PIB en el año 2010. Numerosos estudios confirman la importancia de la inversión en I+D+I en el crecimiento de la productividad tanto a nivel de empresa, como a nivel agregado.

Además la internacionalización de las empresas españolas es esencial para aprovechar las oportunidades de la globalización y crear empleo cualificado en España. Por ello, desde el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio se busca reforzar nuestra posición en el exterior mediante los «Planes País» que buscan potenciar los productos españoles en los nuevos mercados como China, India, Brasil, Rusia y Méjico. Asimismo, recientemente se han puesto en marcha el «Plan de Internacionalización de empresas de alto contenido tecnológico» que afecta a cerca de 2.900 empresas españolas y al que el Gobierno ha destinado 175 millones de euros para el período 2005/2007.

Por otra parte, mediante el sistema de Incentivos Regionales se pretende, únicamente, mediante la sub-

vención, mejorar las condiciones de la inversión empresarial en las zonas en que es posible su aplicación, y en la Comunidad Autónoma de Galicia lo es, Influyendo de esta manera en las decisiones empresariales, a la hora de elegir emplazamiento para sus centros productivos.

De la misma forma, también pueden subvencionarse las ampliaciones o modernizaciones que impliquen cambio de producto o de proceso de las fábricas existentes, contribuyendo así a paliar posibles deslocalizaciones.

Desde el punto de vista del sistema, la Zona de Promoción Económica de Galicia fue creada mediante el Real Decreto 568/1987, de 11 de diciembre. El límite de incentivación máximo previsto para dicha provincia, dentro de los límites de la autorización comunitaria de mayo de 2000, es del 40%, en términos de subvención neta equivalente.

Desde el 1 de enero de 2000 han resultado aprobados mediante el sistema de Incentivos Regionales un total de 422 expedientes en Galicia, con una inversión subvencionable de 1.931.872.041,96 euros, una subvención aprobada de 255.360.663,31 euros, que han permitido la creación de 7.300 puestos de trabajo y el mantenimiento de 24.825 empleos.

Madrid, 29 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/037606

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Sainz García, María Jesús (GP).

Asunto: Número de trabajadores afiliados al Régimen Especial de Empleados del Hogar en la provincia de A Coruña en los años 2004 y 2005.

Respuesta:

El número de trabajadores afiliados y en alta en el Régimen Especial de Empleados de Hogar, en la provincia de A Coruña, a 31 de diciembre de 2004 ascendía a 6.503 y a 30 de junio de 2005 a 7.317.

Madrid, 7 de octubre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/037607

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Sainz García, María Jesús (GP).

Asunto: Número de trabajadores afiliados al Régimen Especial de Empleados del Hogar en Galicia en los años 2004 y 2005.

Respuesta:

El número de trabajadores afiliados y en alta en el Régimen Especial de Empleados de Hogar, en la Comunidad Autónoma de Galicia, a 31 de diciembre de 2004 ascendía a 15.829 y a 30 de junio de 2005 a 17.706.

Madrid, 7 de octubre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/037608

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Sainz García, María Jesús (GP).

Asunto: Previsiones acerca de realizar ventas patrimoniales en Galicia en los años 2005 a 2007.

Respuesta:

El Ministerio de Defensa tiene previsto enajenar todas aquellas propiedades que están desafectadas del uso de la defensa en la Comunidad Autónoma de Galicia, sin que pueda determinarse, «a priori», el momento concreto en que se van a producir las enajenaciones, ni su alcance económico.

El Ministerio de Defensa procura, con la enajenación de estos terrenos, dos objetivos: obtener recursos para las infraestructuras y equipamiento de las Fuerzas Armadas y, al mismo tiempo, colaborar a facilitar suelo para la construcción de viviendas, así como para usos industriales o comerciales, según los casos.

Madrid, 22 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/037613

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Villalobos Talero, Celia (GP).

Asunto: Créditos totales, gastos comprometidos y obligaciones reconocidas en los proyectos que figuran en el Anexo de Inversiones Reales y en la Distribución Regionalizada de Inversioens de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2004, que afectan a Andalucía.

Respuesta:

Se detallan a continuación los datos disponibles en el Ministerio de Economía y Hacienda en relación con la información solicitada.

— Se adjunta ANEXO 1 en el que figuran los importes de créditos totales y de compromisos de gasto correspondientes a los proyectos a los que se asignaron áreas de gasto correspondientes a la Comunidad Autónoma de Andalucía en el Anexo de Inversiones (distribución orgánica) que acompaña a los Presupuestos Generales del Estado del año 2004, así como los importes de obligaciones reconocidas con pareo de gasto correspondientes a la Comunidad Autónoma de Andalucía con cargo a dichos proyectos y también con cargo a otros proyectos a los que en el Anexo de Inversiones (distribución orgánica) se asignaron áreas de gasto distintas a las correspondientes a la Comunidad Autónoma de Andalucía, con detalle de sección presupuestaria.

— Se adjunta como ANEXO 2 un resumen del informe anterior en el que figuran los importes totalizados por sección.

Además, puede haber otras inversiones realizadas efectivamente en la Comunidad Autónoma de Andalucía, pero no recogidas en los informes que se adjunta puesto que las correspondientes operaciones de reconocimiento de obligación se han efectuado con cargo a las áreas «Varias provincias de varias comunidades autónomas» (para las inversiones que afectan a más de una comunidad autónoma) o «No regionalizable» (para las inversiones, que, por su propia naturaleza a priori no pueden asignarse a un área más concreta). En estos casos, no puede determinarse contablemente la parte que ha podido corresponder a un territorio concreto.

A continuación se incluyen los datos sobre inversiones realizadas en la Comunidad Autónoma de Andalu-

cía en el ejercicio 2004 por las empresas participadas por SEPI.

Inversiones en el ámbito de SEPI
Comunidad Autónoma de Andalucía
Ejercicio 2004

Provincia	Empresa	Inversiones (euros) Real 2004
Cádiz	ENUSA	176.000
	MERCASA	2.506.000
	NAVANTIA	16.298.000
Granada	ENUSA	1.000
	INFOINVEST	1.418.000
	MERCASA	48.000
Huelva	PRESUR	72.000
Málaga	AGENCIA EFE	1.000
	MERCASA	635.284
Sevilla	AGENCIA EFE	8.000
	IZAR	463.000
	TRAGSA	3.076.000

En el ámbito del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, a continuación se detallan las inversiones que, por un importe de 27.030 miles de euros, ejecutó, hasta 31 de diciembre de 2004 en la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Sociedad Mercantil Estatal SEIASA del Sur y Este, S.A.:

SEIASA DEL SUR Y ESTE, S.A.

Inversión Mejora y modernización de regadíos — Comunidad Autónoma de Andalucía	Crédito realizado (En miles de euros)
Almería Nijar y Rambla Morales Villa de Dalias	3.706,00 12,00 3.718,00
Cádiz Pantano de Gaudalcacín	20.932,00
Jaén Sierra Magina «El Caz», Torres	2.245,00
Sevilla Valle Inferior	135,00
Total	27.030,00

Por lo que respecta al Ministerio de la Presidencia y sus Organismos Autónomos, sólo Patrimonio Nacional realizó inversiones en Andalucía durante 2004. Dichas actuaciones se llevaron a cabo en los Reales Alcázares, situados en Sevilla.

INVERSIONES EN ANDALUCÍA DURANTE 2004

Código de proyecto	Crédito inicial	Gasto comprometido	Obligaciones reconocidas
2003 25 1030006	25.690,87 euros	25.690,87 euros	25.690,87 euros
2003 25 1030007	41.023,85 euros	41.023,85 euros	41.023,85 euros

Respecto al Ministerio de Medio Ambiente, en el siguiente cuadro se detallan las inversiones correspondientes a las provincias de Andalucía de las Sociedades Estatales que se indican, ordenadas por sociedades y provincias:

Sociedad	Provincia	Inversión 2004 (en miles de euros)
Aguas de las cuencas del Mediterráneo	Almería	865
Total Acuadmed		865
Aguas de la cuenca del Sur	Almería	74.888
	Málaga	5.041
Total Acusur		79.929
Aguas de la cuenca del Guadalquivir	Cádiz	10.354
	Córdoba	16.183
	Jaén	14.564
Total Aquavir		41.101
Hidroguadiana	Huelva	1.900
	Córdoba	7.178
Total Hidroguadiana		9.078
Trasagua	Almería	2.032
Total Trasagua		2.032
La Almoraima	Cádiz	1.296
Total La Almoraima		1.296

El Ministerio de Vivienda señala que, las inversiones realizadas por SEPES en la Comunidad Autónoma de Andalucía durante el ejercicio señalado, han sido las siguientes:

Año	Gastos comprometidos	Obligaciones reconocidas
2004	20.304.266,06 euros	20.304.266,06 euros

Madrid, 7 de octubre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/037616

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Velasco Morillo, Elvira y Robles Orozco, Gonzalo (GP).

Asunto: Valoración y grado de ejecución del Gobierno sobre el Plan Regional de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI) para Asia-Pacífico (2003-2004) y presupuesto destinado a dicho Plan.

Respuesta:

La valoración sobre el grado de ejecución del Plan Regional para Asia-Pacífico se realiza contrastando los objetivos allí expuestos con los datos recogidos en los informes de seguimiento que se realizan anualmente. El Informe de Seguimiento de 2003 fue publicado por el Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación/Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI) en 2004, mientras que el de 2004 está pendiente de finalización. De esta manera, los datos relativos a 2004 son provisionales y se han extraído del Avance elaborado el 30 de junio de 2005.

El Plan Regional establece una serie de objetivos y prioridades en su tercer apartado. Estos se clasifican en los generales; los presupuestarios y, finalmente, los objetivos sectoriales. Tanto los objetivos generales como los sectoriales son de difícil valoración en cuanto a su consecución. Ello se debe a que los efectos buscados son a largo plazo y a que no siempre hay indicadores mensurables disponibles. Como son, por ejemplo, «la corrección de los desequilibrios que se producen inevitablemente en todo proceso de desarrollo», la integración de la mujer en el marco de una búsqueda auténtica de condiciones de igualdad», «la democratización, la consolidación del Estado de Derecho» o «potenciar el crecimiento económico y la creación de empleo». Por otro lado, los objetivos presupuestarios sí son fácilmente mensurables y, por consiguiente, cabe una sencilla evaluación.

Las siguientes tablas, elaboradas a partir de los documentos citados, reflejan la ejecución presupuestaria, por parte de la AECI, del Plan Regional para Asia-Pacífico:

	Previsión	2003	2004
Filipinas	Sin especificar	7,735.552	No disponible
Vietnam	Sin especificar	2,502.887	No disponible
China	Sin especificar	2,245.142	No disponible
Otros	Sin especificar	4,321.142	No disponible
Total	17,000.000	16,804.996	No disponible

Madrid, 23 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/037617

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Velasco Morillo, Elvira y Robles Orozco, Gonzalo (GP).

Asunto: Valoración y grado de ejecución del Gobierno sobre el Plan Regional de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI) para Europa Central y Oriental (2003-2004) y presupuesto empleado en dicho Plan.

Respuesta:

La valoración sobre el grado de ejecución del Plan Regional para el Europa Central y Oriental se realiza contrastando los objetivos allí expuestos con los datos recogidos en los Informes de Seguimiento anuales que se realizan. En Informe de Seguimiento de 2003 fue publicado por el MAEC/AECI en 2004, mientras que el de 2004 está pendiente de finalización. De esta manera, los datos relativos a 2004 son provisionales y se han extraído del Avance elaborado el 30 de junio de 2005.

El Plan Regional establece una serie de objetivos y prioridades en su tercer apartado. Estos se clasifican en los generales; los presupuestarias y, finalmente, los objetivos sectoriales. Tanto los objetivos generales como los sectoriales son de difícil valoración en cuanto a su consecución. Ello se debe a que los efectos buscados son a largo plazo, y a que no siempre hay indicadores mensurables disponibles. Como son, por ejemplo, «la corrección de los desequilibrios que se producen inevitablemente en todo proceso de desarro-

llo», «la integración de la mujer en el marco de una búsqueda auténtica de condiciones de igualdad», «la democratización, la consolidación del Estado de Derecho» o «potenciar el crecimiento económico y la reacción de empleo». Por otro lado, los objetivos presupuestarios sí son fácilmente medibles y, por consiguiente, cabe una sencilla evaluación.

	Previsión	2003	2004
BYH	Sin especificar	3.811,709	No disponible
SERBIA Y MONT.	Sin especifica	2.179,676	No disponible
ALBANIA	Sin especifica	1.246,586	No disponible
OTROS	Sin especifica	612.671	No disponible
TOTAL	11.000,000	7.580,642	No disponible

Madrid, 23 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/037621

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Velasco Morillo, Elvira y Robles Orozco, Gonzalo (GP).

Asunto: Valoración y grado de ejecución del Gobierno sobre el Plan Regional de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI) para el Magreb y Oriente Medio (2003-2004) y presupuesto empleado en dicho Plan.

Respuesta:

La valoración sobre el grado de ejecución del Plan Regional para el Magreb y Oriente Medio se realiza contrastando los objetivos allí expuestos con los datos recogidos en los Informes de Seguimiento anuales que se realizan. En Informe de Seguimiento de 2003 fue publicado por el MAEC/AECI en 2004, mientras que el de 2004 está pendiente de finalización. De esta manera, los datos relativos a 2004 son provisionales y se han extraído del Avance elaborado el 30 de junio de 2005.

El Plan Regional establece una serie de objetivos y prioridades en su tercer apartado. Estos se clasifican en los generales; los presupuestarias y, finalmente, los

objetivos sectoriales. Tanto los objetivos generales como los sectoriales son de difícil valoración en cuanto a su consecución. Ello se debe a que los efectos buscados son a largo plazo, y a que no siempre hay indicadores mensurables disponibles. Como son, por ejemplo, «la corrección de los desequilibrios que se producen inevitablemente en todo proceso de desarrollo», «la integración de la mujer en el marco de una búsqueda auténtica de condiciones de igualdad», «la democratización, la consolidación del Estado de Derecho» o «potenciar el crecimiento económico y la reacción de empleo». Por otro lado, los objetivos presupuestarios sí son fácilmente medibles y, por consiguiente, cabe una sencilla evaluación. Las siguientes tablas, elaboradas a partir de los documentos citados, reflejen la ejecución presupuestaria del Plan Regional para el Magreb y Oriente Medio:

	Previsión	2003	2004
Marruecos	12.500,00	13.565,703	41.502,566
Mauritania	5.000,000	No especificado	No especificado
Túnez	3.000,000	11.123,907	7.818,150
Argelia	3.000,000	3.796,297	10.180,414
Población saharahuí	1.600,000	7.314,946	11.810,600
Total norte de África	25.000,000	46.404,163	90.045,250
Territorios palestinos	8.400,000	12.522,652	19.167,994
Egipto	3.000,000	8.297,429	15.930,053
Jordania	2.000,000	19.588,918	2.671,808
Líbano	1.300,000	2.533,041	2.657,132
Resto	1.000,000	No especificado	No especificado
Total Oriente Medio	16.000,000	101.150,459	92.805,149

Madrid, 3 de octubre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/037624

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Velasco Morillo, Elvira y Robles Orozco, Gonzalo (GP).

Asunto: Relación de programas destinados al fortalecimiento institucional en Mauritania; presupuesto destinado y relación de organizaciones no gubernamentales para el desarrollo que han participado durante los años 2003 a 2005.

Respuesta:

El Plan Director de la Cooperación marca, como una de sus prioridades, el sector de «Gobernanza democrática, participación ciudadana y desarrollo institucional», planteando, como objetivo esencial en este ámbito, la promoción de la calidad de la democracia y el respeto a los derechos humanos desde la convicción de que las instituciones públicas se constituyen en factor primordial, para garantizar los derechos y libertades fundamentales.

Mauritania es un país prioritario en el Plan Director de la Cooperación Española 2005-2008. El compromiso de España con el desarrollo de Mauritania es a largo plazo. Esta tendencia, se confirma en la V Comisión Mixta (2004 2007), en la que su aumento no es sólo cuantitativo, sino cualitativo de la cooperación española.

Los sectores principales (pesca, educación, sanidad, seguridad alimentaria y desarrollo urbano), tienen un gran impacto y corresponden a las prioridades establecidas por el Gobierno de Mauritania en su Programa de Lucha Contra la Pobreza. Dado que el fortalecimiento institucional no aparece como uno de los sectores principales en la Comisión Mixta, las acciones en este campo, se limitaron en 2004, a la participación de diplomáticos mauritanos en el Seminario que anualmente organiza la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI) para diplomáticos árabes. El presupuesto destinado a este proyecto, en 2004, fueron 24.545 euros.

La estabilidad en el Magreb, como región, es primordial en la estrategia de desarrollo para la zona, como consecuencia del preocupante fenómeno de las migraciones y el radicalismo religioso. Por ello, España pretende dar apoyo a políticas activas destinadas a favorecer la inserción del área en un conjunto euromediterráneo concebido como centro de desarrollo y como espacio integrado de convivencia multicultural.

Las actuaciones bilaterales, en cada país prioritario, dependerán de los sectores de actuación acordados en los documentos de estrategia, que están en fase de elaboración. A continuación se relacionan los proyectos llevados a cabo dentro del marco de la Cooperación Española, junto al nombre de la ONG participante hasta el 2004, ya que la ejecución del presupuesto 2005 se encuentra aún en curso.

Ministerio del Interior

- Formación de mandos y policía especializada, compra y envío de material policial diverso, a fin de

mejorar la operatividad policial de esas instituciones y cuerpos de seguridad, y contribuir así a la consecución de la paz, la estabilidad y la seguridad 8.010 euros.

Ministerio de asuntos exteriores y de cooperación —AECI—

- Apoyo Institucional al Office Mauritanen de Recherches Geologiques. Investigación minera. IGME 60.000 euros.

- Gestión del riego para un sistema de cultivo diversificado en el valle del río Senegal. Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. CSIC año 2003-2004: 90.7006 euros.

- Proyecto para el fortalecimiento del sector educativo en Mauritania. FPSC año 2003: 163.325 euros año 2004, 162.000 euros.

- Semlnario especializado para diplomáticos árabes año 2004, 24.545 euros.

- Seminario especializado Gestión Empresarial y Comercial Sector de la Artesanía: año 2004: 18.000 euros.

- Seminario especializado sobre Comercio Exterior año 2004: 5.142 euros.

- Programa Azahar

Participación de funcionarios y expertos en seminarios en temas medioambientales y de desarrollo sostenible, año 2003: 15.338 euros. Año 2004: 33.000 euros.

- Programa Vita:

Participación de funcionarios y expertos en seminarios en temas de salud, año 2003, 43.210 euros Año 2004: 52.317 euros.

- Programa Nauta:

Participación de funcionarios y expertos en seminarios en temas pesqueros, año 2003, 15.234 euros, año 2004, 22.209 euros.

Gobierno de Canarias

- Mantenimiento y ampliación de la cobertura de los servicios sanitarios específicos dependientes del Ayuntamiento de la Comuna de Nouadhibou, Médicos del Mundo, 12.000 euros.

- Afianzar y mejorar las prestaciones de Atención Primaria en los cuatro centros de salud municipales de Nouadhibou. Colaborar con el Ayuntamiento en el proceso de reacomodación de los centros de salud al nuevo sistema local Asociación Amigos Pueblo Saharui. 93.260 euros.

Xunta de Galicia

- Mejora de los recursos de formación de la escuela de enseñanza pesquera (cofinanciado por AECI), 60.000 euros.

Madrid, 20 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/037625

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Velasco Morillo, Elvira y Robles Orozco, Gonzalo (GP).

Asunto: Relación de programas destinados al fortalecimiento institucional en Argelia; presupuesto destinado y relación de organizaciones no gubernamentales para el desarrollo, que han participado durante los años 2003 a 2005.

Respuesta:

El Plan Director de la Cooperación marca, como una de sus prioridades, el sector de «Gobernanza democrática, participación ciudadana y desarrollo institucional», planteando, como objetivo esencial en este ámbito, la promoción de la calidad de la democracia y el respeto a los derechos humanos desde la convicción de que las instituciones públicas se constituyen en factor primordial, para garantizar los derechos y libertades fundamentales.

Argelia constituye una prioridad para la cooperación española y va a seguir siéndolo, aún más, en el marco del proceso de Barcelona y del conjunto del Magreb y, así, se ha establecido en la Comisión Mixta. Concretamente, España ofrece a Argelia compartir la experiencia de su propio proceso de transición y de integración europea, a través de asistencia técnica y transferencia de tecnología y capacidad de gestión.

Entre las acciones que la Agencia de Cooperación ha financiado a través de las ONGs, dentro del sector del fortalecimiento institucional, se destacan las siguientes:

- Convocatoria ONGD 2003: Programa Paz y Solidaridad. Proyecto Seminario para el fortalecimiento del tejido social. Seminario en Argelia con periodistas, tercer trimestre 2003, 35.001,40 euros.

- Estrategia 2001-2004, de la Fundación Promoción Social de la Cultura: dinamización; formación e intercambio de experiencias para Organizaciones y Gestores Culturales, 46.661,65 euros.

CAP MEDEO 2004 a la Fundación CIREM, para el proyecto «Refuerzo Institucional del Consejo Nacional Consultivo (Patronal) y del Ministerio de la PYME», 219.900 euros.

Convocatoria ONGD 2004: Estrategia 2001-2004, de la Fundación Promoción Social de la Cultura: Proyecto Fortalecimiento de ONGs locales, fase II, 35.572 euros.

Dinamización, formación e intercambio de experiencias para Organizaciones y Gestores Culturales, 46.739 euros.

Sobre el 2005, sólo se pueden hacer previsiones, ya que el presupuesto aún se encuentra en ejecución.

Madrid, 19 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/037633

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Velasco Morillo, Elvira y Vázquez Blanco, Ana Belén (GP).

Asunto: Finalidades y dotación presupuestaria de la próxima Casa Árabe.

Respuesta:

Entre los objetivos de la Casa Árabe se encuentran profundizar las relaciones políticas bilaterales y multilaterales, contribuir a la estabilidad y la paz en la región y fomentar las relaciones económicas, comerciales y turísticas, culturales, educativas, así como el desarrollo de la formación y la promoción de la investigación.

Asimismo, se pretende crear un centro de análisis y estudios políticos, sociales y económicos, que sirva como instrumento para la política exterior, y desarrollar un trabajo de «think tank», dedicado a desarrollar intercambios de análisis con los actores sociales y políticos del mundo árabe, español y europeo.

Madrid, 28 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/037634

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Velasco Morillo, Elvira y Vázquez Blanco, Ana Belén (GP).

Asunto: Finalidades y dotación presupuestaria de la próxima Casa de África.

Respuesta:

La Casa de África tendrá, como objetivo fundamental, la promoción de debates, seminarios, intercambios culturales, exposiciones y foros sobre las relaciones entre España y ese continente, a imagen de la Casa de Asia, que ya existe en Barcelona, o la Casa de América de Madrid.

Concretamente, la Casa de África se configurará como centro activo y dinámico para el desarrollo de todo tipo de actividades, fomentando el debate, la reflexión y la investigación sobre temas de contenido cultural, artístico, ideológico, social, científico, tecnológico, económico y político. Se trata de crear un foro y punto de encuentro objetivo y abierto, orientado a la difusión de aquellos elementos que, en alguna medida, puedan contribuir a estrechar los lazos que unen a los países integrantes de la Comunidad Africana, así como al acercamiento institucional entre África y Europa.

Inicialmente, está previsto que la Casa de África inicie su andadura en 2006, por lo que en las previsiones de 2005 no hay una reserva presupuestaria en firme con este objeto, si bien se prevé que la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI) realice una dotación de 1.900.000 en 2006.

Madrid, 28 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/037677

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Villalobos Talero, Celia (GP).

Asunto: Incidencia en los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la propuesta de reglamento de desarrollo rural para el período 2007-2013.

Respuesta:

El nuevo Reglamento de Desarrollo Rural, del período 2007-2013, establece un amplio conjunto de actuaciones, estructuradas en ejes y medidas, así como diversas disposiciones relativas a seguimiento, evaluación, gestión y control que deberán tenerse en cuenta en el proceso de programación.

El Reglamento plantea estas actuaciones en torno a tres grandes objetivos para la política de desarrollo rural:

— Aumento de la competitividad de la agricultura y de la silvicultura.

- Mejora del entorno natural y el espacio rural (conservación y gestión sostenible de los recursos naturales).
- Aumento de la calidad de vida en las zonas rurales y fomento de la diversificación de las actividades económicas.

Son las Comunidades Autónomas las que habrán de decidir sobre las prioridades de actuación para su territorio y de poner en marcha el programa regional de desarrollo rural, conforme el Reglamento de Desarrollo Rural, en coherencia con las Orientaciones Estratégicas Comunitarias y el Plan Estratégico Nacional y en complementariedad con las medidas financiadas por otros instrumentos de la Política Agraria Común, de la Política de Cohesión y del Instrumento para la pesca.

A partir de estos objetivos y de las medidas disponibles en el Reglamento, todos los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía podrán verse beneficiados, con un mayor impacto favorable en municipios situados en zonas rurales. Entre estas medidas cabría citar, sólo como ejemplo, las indemnizaciones compensatorias en zonas de montaña y zonas desfavorecidas; las ayudas a mejora y conservación de pueblos; las ayudas a explotaciones en zonas de alto valor natural, o las ayudas a turismo rural y otras inversiones en artesanía, Pymes y servicios.

Madrid, 26 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/037678

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Villalobos Talero, Celia (GP).

Asunto: Fecha prevista para el paso a los LEADER II y PRODER I del último saldo de la programación FEOGA-Orientación y Fondo Social en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Respuesta:

Los saldos del FEOGA-Orientación y Fondo Social Europeo, correspondientes al LEADER II en Andalucía, han sido pagados a sus beneficiarios finales con fechas 17 de enero y 10 de junio de 2005, respectivamente.

El saldo FEOGA-Orientación correspondiente al PRODER I se encuentra actualmente en trámite, habiéndose remitido a la Comisión Europea, en tiempo

y forma, cuanta información ha sido solicitada relativa a controles realizados por la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) y/o Intervenciones de las Comunidades Autónomas.

La última información fue solicitada por los Servicios de la Comisión con fecha 15 de junio de 2005, y se transmitió con fecha 22 de junio de 2005.

Se espera que, en breve, los Servicios de la Comisión realicen el cierre definitivo del Programa y el envío del saldo FEOGA-Orientación para proceder al reparto entre los beneficiarios finales.

Madrid, 3 de octubre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/037681

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Camarero Benítez, Susana (GP).

Asunto: Delitos y faltas cometidos en la provincia de Alicante durante los seis primeros meses del año 2005.

Respuesta:

Adjunto se remite en anexo la información solicitada por Su Señoría.

Madrid, 30 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Provincia: Alicante/Alacant	
	Año 2005
Delitos	31.794
Faltas	28.390

184/037682

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Camarero Benítez, Susana (GP).

Asunto: Número de delitos cometidos por inmigrantes en la provincia de Valencia en los seis primeros meses de año 2005.

Respuesta:

Adjunto se remite en anexo la información solicitada por Su Señoría.

Madrid, 30 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO
Detenciones

Provincia: Valencia/ València	Nacionalidad: extranjero/a
	Año 2005
Delitos	3.744

184/037683

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Camarero Benítez, Susana (GP).

Asunto: Número de delitos cometidos por inmigrantes en la provincia de Alicante en los seis primeros meses de año 2005.

Respuesta:

Adjunto se remite en anexo la información solicitada por Su Señoría, significándose que los actos recogidos se refieren a delitos cometidos por extranjeros en general.

Madrid, 30 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO
Detenciones

Provincia: Alicante/ Alacant	Nacionalidad: extranjero/a
	Año 2005
Delitos	3.552

184/037684

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Camarero Benítez, Susana (GP).

Asunto: Número de delitos cometidos por inmigrantes en la provincia de Castellón en los seis primeros meses de año 2005.

Respuesta:

Adjunto se remite en anexo la información solicitada por Su Señoría, significándose que los actos recogidos se refieren a delitos cometidos por extranjeros en general.

Madrid, 30 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO
Detenciones

Provincia: Castellón/ Castelló	Nacionalidad: extranjero/a
	Año 2005
Delitos	817

184/037690

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Camarero Benítez, Susana (GP).

Asunto: Número de hombres inmigrantes fallecidos por violencia doméstica en los seis primeros meses del año 2005.

Respuesta:

El número de hombres extranjeros víctimas de violencia en el ámbito familiar con resultado muerte, a nivel nacional, en el período de enero-junio del presente año fue de cinco.

Madrid, 30 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/037691

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Camarero Benítez, Susana (GP).

Asunto: Número de hombres fallecidos por violencia doméstica en los seis primeros meses del año 2005.

Respuesta:

El número de hombres víctimas de violencia en el ámbito familiar con resultado muerte, a nivel nacional,

en el período de enero-junio del presente año fue de 30.

Madrid, 30 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/037692 y 184/037693

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Camarero Benítez, Susana (GP).

Asunto: Número de asuntos motivados por violencia de género tramitados en los Juzgados de la provincia de Valencia en los seis primeros meses del año 2005.

Respuesta:

Los datos sobre actividad de los órganos judiciales que se reciben en el Ministerio de Justicia por conducto del Consejo General del Poder Judicial, están referidos únicamente al volumen de asuntos (asuntos ingresados y pendientes) y cargas de trabajo que son asumidos por los distintos Juzgados y Tribunales, pero sin distinción de materias concretas, que es la información que, con carácter general, resulta necesaria para el desempeño de las funciones atribuidas en materia de dotación de medios para el funcionamiento de la Administración de Justicia, sin disponer en estos momentos de los datos oficiales relativos al primer semestre del año 2005.

Dado que los Juzgados de Violencia sobre la Mujer Exclusivos han entrado en funcionamiento el pasado 29 de junio, el próximo año podrán conocerse las cargas de trabajo de dichos Juzgados, para así poder analizar el volumen de asuntos y la litigiosidad en materia de violencia de género.

Madrid, 30 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/037694

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Camarero Benítez, Susana (GP).

Asunto: Número de asuntos motivados por violencia de género tramitados en los juzgados de la provincia de Castellón en los seis primeros meses del año 2005.

Respuesta:

Los datos sobre actividad de los órganos judiciales que se reciben en el Ministerio de Justicia por conducto del Consejo General del Poder Judicial, está referidos únicamente al volumen de asuntos (asuntos ingresados y pendientes) y cargas de trabajo que son asumidos por los distintos juzgados y tribunales, pero sin distinción de materias concretas, que es la información que, con carácter general, resulta necesaria para el desempeño de las funciones atribuidas en materia de dotación de medios para el funcionamiento de la Administración de Justicia, por lo que en estos momentos no se dispone de los datos oficiales relativos al primer semestre del año 2005.

Dado que los Juzgados de Violencia sobre la Mujer Exclusivos han entrado en funcionamiento el pasado 29 de junio, se supone que el próximo año podrán conocerse las cargas de trabajo de dichos juzgados, para así poder analizar el volumen de asuntos y la litigiosidad en materia de violencia de género.

Madrid, 30 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/037695

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Camarero Benítez, Susana (GP).

Asunto: Número de denuncias por acoso laboral presentadas en los seis primeros meses del año 2005.

Respuesta:

Según datos proporcionados por la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, el número de denuncias por acoso laboral —hechos relativos a los «derechos a la intimidad y dignidad de los trabajadores»— en el período enero-junio de 2005 fue de 2.208, en el ámbito nacional.

Madrid, 29 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/037697

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Camarero Benítez, Susana (GP).

Asunto: Número de menores detenidos en la Comunidad Valenciana en los seis primeros meses del año 2005.

Respuesta:

Adjunto se remite en anexo la información solicitada por Su Señoría.

Madrid, 30 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Detenciones de menores de 18 años	
	Año 2005
Comunidad Valenciana	1.747

184/037705

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia (GP).

Asunto: Campañas para informar a los españoles del nuevo carné por puntos.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría se significa que antes de la entrada en vigor de nuevo carné por puntos se editará un folleto informativo que se remitirá a todos los conductores y se realizará una campaña especial en todos los medios de comunicación.

Madrid, 30 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/037711

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia (GP).

Asunto: Partida presupuestaria destinada por el Instituto de la Mujer a combatir la mutilación genital y fecha de puesta en marcha del proyecto.

Respuesta:

En relación con la información con el grave atentado contra los derechos humanos de las niñas, jóvenes y mujeres que constituye la práctica de la mutilación genital femenina, el Instituto de la Mujer no dispone de una medida presupuestaria específica para prevenir, perseguir y castigar este delito. Las actuaciones relativas a la lucha contra la mutilación genital femenina se insertan, por tanto, dentro de medidas y programas de ámbito más general en las áreas de Salud y Sensibilización.

No obstante, este delito ha sido objeto de una importante medida legislativa que no conlleva coste económico alguno, y que consiste en la aprobación de la Ley Orgánica 3/2005, de 8 de julio, de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, para perseguir extraterritorialmente la práctica de la mutilación genital femenina. La Ley permite a las autoridades competentes españolas perseguir extraterritorialmente la práctica de la mutilación genital femenina, cuando la comisión del delito se realiza en el extranjero, aprovechando viajes o estancias en los países de origen de quienes se encuentran en nuestro país, teniendo en cuenta que este delito ha surgido en nuestro país a consecuencia de la inmigración de personas procedentes de países donde estas prácticas constituyen una costumbre tradicional aún en vigor.

Madrid, 4 de octubre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/037798

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Asunto: Instrucciones cursadas desde la Secretaría de Estado de Seguridad a las Delegaciones de Gobierno, Policía Nacional y Guardia Civil para prevenir el consumo y tráfico de drogas en las zonas de mayor concentración estival.

Respuesta:

La Instrucción núm. 6/2005 de la Secretaría de Estado de Seguridad sobre Operación Verano 2005, ha sido cursada al Director General de la Policía, Director General de la Guardia Civil y Delegados del Gobierno

en Andalucía, Asturias, Canarias, Cantabria, Cataluña, Ceuta, Comunidad Valenciana, Illes Balears, Galicia, Madrid, Melilla y Murcia, al objeto de una más intensa prevención en materia de seguridad ciudadana, ante el elevado número visitantes extranjeros, así como la afluencia masiva de residentes nacionales hacia las zonas de incidencia turística en la época estival que ocasiona un desplazamiento e incremento de la delincuencia específica que actúa en estas zonas.

Por todo ello, y al objeto de coordinar la actuación de los diferentes Cuerpos de Seguridad de ámbito estatal y potenciar la colaboración recíproca entre éstos y los Cuerpos de Policías Autonómicas y Locales afectados, se dictan las siguientes instrucciones:

OBJETIVOS

1.1. Generales:

Incrementar la seguridad ciudadana en las zonas turísticas que se determinen con objeto de evitar el aumento de los niveles de delincuencia.

Atender más rápida y eficazmente a los perjudicados por la comisión de hechos delictivos.

— Transmitir una mayor seguridad entre los turistas extranjeros y españoles.

Contribuir al mantenimiento y mejora de la imagen de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

1.2. Específicos:

— Prevenir y perseguir el tráfico de estupefacientes y evitar su consumo.

— Aumentar la vigilancia y control preventivo en vías de comunicación urbanas e interurbanas, estaciones, puertos, aeropuertos, hoteles, playas, campings, etc.

— Reforzar las medidas de seguridad en espectáculos que supongan grandes concentraciones de masas.

— Potenciar las actuaciones para la obtención de información en prevención de actos terroristas.

— Potenciar las laborales de investigación de las unidades de Policía Judicial.

— Agilizar y facilitar los trámites en las oficinas de denuncia, acortando los tiempos de espera.

— Incrementar los niveles de atención y colaboración ciudadana.

ZONAS DE ACTUACIÓN

El territorio correspondiente a las Comunidades Autónomas de Andalucía, Asturias, Canarias, Cantabria, Cataluña, Comunidad Valenciana, Galicia, Illes Balears, Madrid y Murcia, así como las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla.

Se podrán establecer excepciones respecto a la zona de actuación cuando, previa petición objetivada por parte de las autoridades competentes, existan razones

que lo justifiquen y así se acuerde por esa Secretaría del Estado.

MEDIDAS OPERATIVAS

Medidas en materia de personal:

Con objeto de mantener el mayor número de efectivos en las zonas implicadas en la Operación Verano 2005 se limitará, en lo posible, durante su vigencia, el disfrute de permisos reglamentarios en general y, particularmente, el de los Jefes responsables de las unidades afectadas por la misma.

COORDINACIÓN

Para la consecución de la máxima eficacia, se potenciará la coordinación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado con los Cuerpos de Policías Autonómicas y Locales, a través de las Juntas de Seguridad donde se acordarán los criterios que optimicen la operatividad policial, evitando duplicidad de actuaciones.

Helicópteros:

Los helicópteros de la Policía y de la Guardia Civil complementarán la acción de presencia policial en todo el litoral, contribuyendo a las labores de prevención de la seguridad ciudadana y apoyando aquellos servicios operativos terrestres para los que se demande su colaboración. Asimismo, en caso necesario, serán utilizados como medio de transporte de personal especialista para traslados urgentes que se demanden.

RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES

Medios humanos

Estarán constituidos por los efectivos orgánicos pertenecientes a las unidades afectadas y por los comisionados para cada una de estas unidades por las Direcciones Generales de la Guardia Civil y la Policía.

Medios materiales

Se utilizarán los orgánicos de las unidades afectadas y los asignados específicamente para esta operación por las Direcciones Generales de la Guardia Civil y de la Policía.

APOYO INFORMATIVO

Por los Delegados del Gobierno y responsables de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado ubicados en el área de aplicación de la Operación Verano, se practicarán cuantas acciones sean precisas al objeto de difundir y dar cumplimiento a todas las actuaciones previstas en la presente Instrucción.

Madrid, 30 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/037817

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Navarro Casillas, Isaura (GIV-IU-ICV).

Asunto: Incrementos de plantillas policiales previstos para Málaga y la Costa del Sol durante el verano del 2005.

Respuesta:

Los efectivos desplazados para garantizar la campaña de verano en la Costa del Sol han sido los siguientes:

Efectivos CNP..... 246
Efectivos Guardia Civil 44

Madrid, 5 de octubre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/037825

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Lope Fontagne, Verónica (GP).

Asunto: Ejecución, en términos de obligaciones reconocidas, de las inversiones reales: Archivo Real Chancillería de Granada, archivos históricos provinciales de: Castellón, Burgos, Huelva, Pontevedra, Granada, Sevilla, Córdoba, Las Palmas, Guadalajara, Alicante, Badajoz, Zaragoza, Asturias y Cantabria, Archivo General Administración de Alcalá de Henares, Archivo General de Indias, Archivo General de Simancas, Archivo Histórico Nacional de Madrid, Archivo del Reino Mallorca, Archivo de la Corona de Aragón, e inversiones nuevas en varios archivos, contempladas en el Programa 332A, Archivos, de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005, a 30 de junio de 2005.

Respuesta:

Se remite en anexo la información solicitada por Su Señoría.

Madrid, 28 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Pregunta 75730

(euros)

PROYECTO	DENOMINACIÓN	OBLIGACIONES RECONOCIDAS
199818140100	Archivo Real Chancillería Granada. Reforma y ampliación	0,00
199818140117	Archivo histórico provincial Castellón. Nueva sede	0,00
199918140015	Archivo Histórico Provincial. Burgos	0,00
199918140118	Archivo historico provincial de Huelva. Nueva sede	0,00
2000181030062	Archivo historico provincial Pontevedra. Nueva sede	0,00
2001181030130	Archivo historico provincial de Granada. Nueva sede	0,00
2001181030131	Archivo historico provincial de Sevilla. Nueva sede	0,00
2001181030132	Archivo historico provincial de Cordoba. Nueva sede	0,00
2001181030133	Archivo Histórico provincial de las Palmas. Nueva sede	0,00
2001181030135	Archivo historico provincial de Guadalajara. Nueva sede	0,00
2001181030136	Archivo historico provincial de Alicante. Nueva sede	654.953,26
2001181030137	Archivo historico provincial de Badajoz. Nueva sede	0,00
199718140020	Archivo histórico provincial de Zaragoza. Nueva sede	0,00
199818140104	Archivo histórico provincial. Asturias. Nueva sede	0,00
199918140120	Archivo historico provincial de Cantabria. Nueva sede	3.836.296,88
2004181030067	Archivo General de la Administración de Alcalá de Henares. Ampliación	0,00
199718140025	Archivo General de Indias, Sevilla. Reforma estructural, remodelación y restauración	137.674,49
199818140126	Archivo General de Simancas, Valladolid. Reforma estructural, remodelación, restauración	590.626,33
199818140127	Archivo Histórico Nacional, Madrid. Remodelación	0,00
199818140105	Archivo Reino de Mallorca. Remodelación y ampliación	0,00
2000181030063	Archivo Corona de Aragón. Barcelona. Reforma	1.523.015,37
2000181030066	Inversiones nuevas en varios Archivos	10.047,16

184/037826

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Lope Fontagne, Verónica (GP).

Asunto: Ejecución, en términos de obligaciones reconocidas, de las transferencias corrientes para fomento de la cultura y el libro español mediante la convocatoria de ayudas a la difusión y distribución de libros españoles en el mundo, para ayudas a las empresas editoriales para la promoción del libro Español en América, para la Organización Española para el Libro Infantil y Juvenil (OEPLI) —sección española del IBBY—, para la Federación de Gremios de Editores de España, para la promoción del libro español en el exterior y la participación en ferias internacionales, para cuotas a organismos internacionales relacionados con el libro, archivos y bibliotecas y para proyectos de cooperación internacional, y para la convocatoria para el fomento de la cultura y el libro español mediante la traducción y edición en lenguas extranjeras de obras literarias o científicas de autores españoles, de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005, a 30 de junio de 2005.

Respuesta:

En el anexo se detallan los datos disponibles en relación a la información solicitada por Su Señoría.

Madrid, 28 de septiembre de 2005. —El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Código Aplicación Gasto (Servicio Programa Concepto)	Denominación	Obligaciones reconocidas (01/01/2005 a 30/06/2005)
'2404 144A 471'	Fomento de la cultura y el libro español mediante la convocatoria de ayudas a la difusión y distribución de libros españoles en el mundo	0
'2404 144A 472'	Ayudas a las empresas editoriales para la promoción del libro español en América	0
'2404 144A 481'	A la OEPLI (Organización Española para el Libro Infantil y Juvenil) sección española del IBBY	4.210,00

'2404 144A 483'	A la Federación de Gremios de Editores de España, para la promoción del libro español en el exterior y la participación en Ferias Internacionales	252.430,00
'2404 144A 491'	Para cuotas a Organismos Internacionales relacionados con el libro, archivos y bibliotecas y para proyectos de cooperación internacional	51.948,00
'2404 144A 492'	Convocatoria para el fomento de la cultura y el libro español mediante la traducción y edición en lenguas extranjeras de obras literarias o científicas de autores españoles	0

184/037827

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Lope Fontagne, Verónica (GP).

Asunto: Ejecución, en términos de obligaciones reconocidas, de las inversiones reales: intervenciones del Instituto del Patrimonio Histórico Español en bienes culturales en el exterior, obras de reforma de inmuebles en el exterior, para misiones arqueológicas y estudios previos y de diagnóstico de bienes culturales en el exterior, de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005, a 30 de junio de 2005.

Respuesta:

En el anexo se detallan los datos disponibles en relación a la información solicitada por Su Señoría.

Madrid, 28 de septiembre de 2005. —El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Clave Proyecto	Denominación	Obligaciones reconocidas (01/01/2005 a 30/06/2005)
198624004000500	Intervenciones del Instituto de Conservación y Restauración de Bienes	0
199324004001000	Obras de reforma de inmuebles en el exterior, paramisiones arqueológicas	16.524,00
200018013020000	Estudios previos y de diagnóstico de Bienes Culturales en el exterior	0

184/037828

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Lope Fontagne, Verónica (GP).

Asunto: Ejecución, en términos de obligaciones reconocidas, de las inversiones reales: informatización, adquisición libros y multimedia, adquisición mobiliarios y enseres, digitalización, plan de catalogación y preselección de fondos bibliográficos de la Administración General del Estado, acción de formación y comunicación social a través de los medios para la creación e impulso del uso de la biblioteca pública, y automatización de los servicios y gestión de la biblioteca pública, de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005, a 30 de junio de 2005.

Respuesta:

Se remite en anexo adjunto la información solicitada por Su Señoría.

Madrid, 28 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Clave Proyecto	Denominación	Obligaciones reconocidas (01/01/2005 a 30/06/2005)
199718014002800	Informatización	0
199918014015000	Adquisición de libros y multimedia	11.999,22
200018014004000	Adquisición mobiliario y enseres	0
200524004000100	Digitalización	0
199818014014100	Plan de catalogación y preservación de fondos bibliográficos de la ADM	0
200318014000100	Acción de formación y comunicación social a través de los medios para la creación e impulso de la biblioteca pública	0
200524004000200	Automatización de los servicios y gestión de la Biblioteca Pública	0

184/037829

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Lope Fontagne, Verónica (GP).

Asunto: Ejecución, en términos de obligaciones reconocidas, de las inversiones reales: adquisición de lotes bibliográficos para la Biblioteca Nacional, procesos telemáticos de comunicación e informáticos en la Biblioteca Nacional, reconversión, retrospectiva del índice de la Biblioteca Nacional (BN), obras de construcción del 2º depósito de la Biblioteca Nacional, realización retratos Premios Cervantes, inversiones relativas al IV Centenario de El Quijote, traducción página «web» de la BN a los idiomas oficiales del Estado español, adquisición de mobiliario y enseres, obras de reforma en la Biblioteca Nacional, conservación del patrimonio bibliográfico y acceso a fondos especiales, adquisición de elementos de seguridad, y catalogación de obra bibliográficas, de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005, a 30 de junio de 2005.

Respuesta:

Se remite en anexo adjunto la información solicitada por Su Señoría.

Madrid, 28 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Proyecto	Denominación	Obligaciones reconocidas (01/01/2005 a 30/06/2005)
198724080010	Adquisición de lotes bibliográficos para la BN	801.343,50
198824080025	Procesos telemáticos de comunicación e informáticos en la BN	0,00
199024080015	Reconversión retrospectiva del índice de la BN	68.120,36
1988181020001	Obras de construcción del 2º depósito de la BN	0,00
2002181020030	Realización retratos premios Cervantes	
2005241020001	IV centenario del Quijote	64.556,69

2005241020001	Traducción de la página web de la BN a los idiomas oficiales de Estado español	
198924080010	Adquisición de mobiliario, maquinaria y enseres	113.016,55
198624080100	Obras de reforma de la BN	46.929,20
199024080025	Conservación del patrimonio bibliográfico y acceso a fondos especiales	284.383,68
1998181020030	Adquisición elementos de seguridad	24.141,92
1998181020035	Catalogación de obras bibliográficas	1.724.562,70

184/037830

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Lope Fontagne, Verónica (GP).

Asunto: Ejecución, en términos de obligaciones reconocidas, de las inversiones reales: Biblioteca Pública del Estado de Córdoba, Valladolid, Segovia, Ciudad Real, Badajoz, Málaga, Girona, Burgos, Barcelona, Santiago de Compostela, Tenerife, Cáceres y Alicante, Archivo Histórico Provincial de Ourense, Liquidaciones y revisiones de precios, Digitalización e informatización de bibliotecas, y Liquidaciones y revisiones de precios, de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005, a 30 de junio de 2005.

Respuesta:

Se remite en anexo adjunto la información solicitada por Su Señoría.

Madrid, 29 de septiembre de 2005. — El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Proyecto	Denominación	Obligaciones reconocidas
199918140135	Nueva sede Biblioteca pública del Estado en Córdoba	0,00
199918140143	Ampliación biblioteca pública del Estado en Valladolid	0,00
199918140146	Nueva sede Biblioteca pública del Estado en Segovia	0,00

199918140147	Nueva sede Biblioteca pública del Estado en Ciudad Real	0,00
2000181030082	Nueva sede B.P.E. de Badajoz	0,00
2000181030084	Nueva sede B.P.E. de Málaga	0,00
2001181030150	Nueva sede B.P.E. de Gerona	0,00
2005241030001	Nueva sede Biblioteca pública del Estado en Burgos	0,00
199818140135	Nueva sede Biblioteca pública del Estado en Barcelona	0,00
199818140136	Nueva sede Biblioteca pública del Estado en Santiago de Compostela	224.902,60
2001181030160	B.P.E. de Tenerife. Ampliación	0,00
2001181030161	B.P.E. de Cáceres. Reforma	0,00
2001181030163	B.P.E. de Alicante. Ampliación	0,00
2001181030116	Biblioteca y Archivo histórico provincial de Ourense. Nueva sede	1.061.979,57
2000181030101	Liquidaciones y revisiones de precios	9.776,99
2003181030102	Digitalización e informatización de bibliotecas	227.670,73
2000181030104	Liquidaciones y revisiones de precios	

184/037831

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Lope Fontagne, Verónica (GP).

Asunto: Ejecución, en términos de obligaciones reconocidas, de las inversiones reales: Adquisición de fondos bibliográficos para museos, Informatización de los museos de titularidad estatal, Programa de Conservación y Restauración de colecciones estatales, Plan de Seguridad de Museos, Suministros varios a museos, Actuaciones parciales e instalaciones museográficas, Suministros varios a museos estatales, Actuaciones parciales y renovación museográfica en museos estatales, Estudios e investigación, Trabajos técnicos destinados a adquisición bienes carácter inmaterial y Catalo-

gación de las colecciones de los museos, de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005, a 30 de junio de 2005.

Respuesta:

Se remite en anexo adjunto la información solicitada por Su Señoría.

Madrid, 29 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Clave Proyecto	Denominación	Obligaciones reconocidas (01/01/05 a 30/06/05)
199024004002500	Estudios e investigación	128.237,31
199718013000100	Adquisición de fondos bibliográficos para museos	17.499,98
199718013000200	Informatización de los museos de titularidad estatal	468.147,27
199818013000000	Programa de conservación y restauración de colecciones estatales	399.209,31
199818013000900	Plan de seguridad de museos	16.291,75
200318013002600	Trabajos técnicos destinados adquisición bienes de carácter inmaterial	0
200318013002700	Catalogación de las colecciones de los museos	18.121,42

184/037832

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Lope Fontagne, Verónica (GP).

Asunto: Ejecución, en términos de obligaciones reconocidas, de las transferencias de capital para la Fundación Thyssen-Bornemisza como aportación para financiar las obras de ampliación del Museo, para el Principado de Asturias para la Musealización de la Cueva de Tito Bustillo, para el Ayuntamiento de Portugalete para el Museo de la Industria, para el Museo de Romanización de Irún, para el Pago de indemnización a que se refiere la disposición adicional novena de la Ley 16/1985, del Patrimonio Histórico Español, para el patronato del Museo Nacional de Arte de Cataluña para

la última fase de las obras de su sede en el Palacio de Montjuic, y para Aportaciones institucionales, de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005, a 30 de junio de 2005.

Respuesta:

Se remite en anexo adjunto la información solicitada por S.S.

Madrid, 29 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Código Aplicación Gasto (Servicio Programa Concepto)	Denominación	Obligaciones reconocidas (01/01/05 a 30/06/05)
'2403 333A 730'	A la Fundación Thyssen-Bornemisza como aportación para financiar las obras de ampliación del museo	1.723.480,00
'2403 333A 750'	Al Principado de Asturias para la musealización de la cueva de Tito Bustillo	0
'2403 333A 760'	Al Ayuntamiento de Portugalete para el Museo de la Industria	0
'2403 333A 761'	Al Ayuntamiento de Irún para el Museo de la Romanización de Irún	0
'2403 333A 781'	Pago de indemnizaciones a que se refiere la Disposición Adicional Novena de la Ley 16/1985, del Patrimonio Histórico Español	0
'2403 333A 783'	Al Patronato del Museo nacional de Arte de Cataluña para la última fase de las obras de su sede en el Palacio de Montjuic	0
'2403 333A 784'	Aportaciones institucionales	0

184/037833

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Lope Fontagne, Verónica (GP).

Asunto: Ejecución, en términos de obligaciones reconocidas, de las inversiones reales: Museos arqueológicos de Oviedo, Tarragona, Granada, Huelva, Córdoba y

Sevilla, museos de Almería, Málaga, Zaragoza, León y Segovia, Museo Nacional de Reproducciones Artísticas de Madrid, Museo de Bellas Artes de Córdoba, Museo Etnológico de Rivadavia, Palacio de las Águilas, Museo Nacional de Escultura de Valladolid, Museo Nacional de Arqueología Marítima de Cartagena, Museo nacional de Arte Romano sede Sección Visigodo, Museo Nacional de Arte Romano, y Obras menores y suministros a museos, de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005, a 30 de junio de 2005.

Respuesta:

Se remite en anexo adjunto la información solicitada por S.S.

Madrid, 29 de septiembre de 2005. — El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

199718130004	Museo Nacional de Escultura de Valladolid. Ampliación y rehabilitación total	1.807,697,85
199718130012	Museo nacional de Arqueología Marítima de Cartagena. Nueva sede	1.181.880,96
200018130018	Museo Nal. de Arte Romano. Sección Visigodo de Mérida. Nueva sede	0,00
2000181030021	Museo Nacional de Arte Romano. Ampliación	0,00
2000181030024	Obras menores y suministros a museos	236.469,00

ANEXO

Proyecto	Denominación	Obligaciones reconocidas
199718130005	Museo arqueológico de Oviedo. Rehabilitación integral	100.061,42
199718130010	Museo arqueológico de Tarragona. Anexos mejora de instalaciones	46.500,92
2001181030170	Museo Arqueológico de Granada	0,00
2002181030175	Museo Arqueológico Huelva. Rehabilitación	0,00
2002181030175	Museo Arqueológico de Córdoba. Rehabilitación y ampliación	248.193,76
199818130004	Museo Arqueológico de Sevilla. Rehabilitación	0,00
199818130005	Museo de Almería. Construcción de nueva sede	125.235,07
199718130006	Museo de Málaga. Nueva sede	0,00
19981830002	Museo de Zaragoza. Nueva sede	0,00
2001181030174	Museo de León. Nueva sede	1.127.674,77
199818130006	Museo de Segovia. Rehabilitación del edificio Casa del Sol e instalación museográfica	0,00
199818130007	Museo nacional de Reproducciones Artísticas, Madrid. Nueva sede	0,00
2000181030010	Museo Bellas Artes de Córdoba. Nueva sede	0,00
2001181030173	Museo Etnológico de Ribadavia en ourense. Ampliación	0,00
2003181030176	Remodelación Palacio de las Águilas. Ávila	380.927,86

184/037834

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Lope Fontagne, Verónica (GP).

Asunto: Ejecución, en términos de obligaciones reconocidas, de las inversiones reales: museos de La Rioja, Ourense, Cáceres, Salamanca, Burgos, Valladolid y Guadalajara, Museo Romántico, Museo Cerralbo, Casa Museo del Greco, Museo Arqueológico de Puig des Molins, Museo Santa Cruz, Museo Bellas Artes de Valencia, Museo Arqueológico Nacional, Museo de El Prado: Museo del Ejército, Casón del Buen Retiro, Claustro de los Jerónimos, traslado Museo del Ejército al Alcázar de Toledo, Museo Nacional de Cerámica de Valencia, otros gastos traslado Museo del Ejército a Toledo, Restauración Convento Santa Fe, Obras menores y suministros a museos, y Asistencia técnica a las Obras de Ampliación del Museo nacional de El Prado, de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005, a 30 de junio de 2005.

Respuesta:

Se remite en anexo adjunto la información solicitada por S.S.

Madrid, 29 de septiembre de 2005. — El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Proyecto	Denominación	Obligaciones reconocidas
199718130020	Museo de la Rioja. Rehabilitación y ampliación	46.382,37
199818130010	Museo de Ourense. Remodelación	3.427,80
2000181030036	Museo de Cáceres. Rehabilitación	0,00
2000181030037	Museo de Salamanca. Adecuación	0,00
2000181030200	Remodelación Museo de Burgos	0,00
2000181030201	Ampliación Museo de Valladolid	0,00
2001181030180	Museo de Guadalajara. Ampliación	0,00
199818130015	Museo Romántico, Madrid 2º fase de Rehabilitación	39.086,27
2000181030050	Museo Cerralbo. Remodelación	0,00
2001181030190	Casa Museo del Greco Toledo. Ampliación	0,00
2001810300013	Museo Arqueológico de Puig des Molins. Rehabilitación	0,00
1997181030017	Museo Santa Cruz, Toledo. Consolidación y restauración	0,00
1997181030019	Museo de Bellas Artes, Valencia. Rehabilitación y ampliación, 4ª fase	0,00
199718130021	Museo Arqueológico Nacional. Reforma general	5.103,78
2002181030024	Museo Prado Ampliación Museo del Ejército	0,00
199818050020	Museo del Prado. Ampliación del Casón del Buen Retiro	2.490,00
199818050021	Museo del Prado. Ampliación en el Claustro de los Jerónimos	2.653.491,99
199818050022	Museo del Prado. Traslado del museo del Ejército al Alcázar de Toledo	1.098.715,03
199818130017	Museo nacional de Cerámica, Valencia 2ª fase	0,00
2001181030192	Otros gastos traslado Museo Ejército a Toledo	46.645,75

2002181030023	Restauración Convento Santa Fe, Toledo	0,00
2000181030051	Obras menores y suministros a museos	764.754,09
2000181030052	Asistencia técnica a las obras de Ampliación del Museo Nacional del Prado	0,00

184/037835

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Lope Fontagne, Verónica (GP).

Asunto: Ejecución, en términos de obligaciones reconocidas, de las transferencias corrientes para Ayudas para la formación de profesionales de la Cultura, al Instituto de Relaciones Internacionales y Estudios Estratégicos, para Becas de formación de profesionales de la Cultura, y para Otras ayudas y subvenciones, de los presupuestos generales del Estado para el año 2005, a 30 de junio de 2005.

Respuesta:

Se remite en anexo adjunto la información solicitada por S.S.

Madrid, 29 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Código Aplicación Gasto (Servicio Programa Concepto)	Denominación	Obligaciones reconocidas
'2405 334A 484'	Ayudas para la formación de profesionales de la cultura	0
'2405 334A 486'	Al Instituto de Relaciones Internacionales y Estudios Estratégicos, para sus gastos de funcionamiento y de actividades culturales	240.400,00
'2405 334A 487'	Becas de formación de profesionales de la cultura	221.775,04
'2405 334A 489'	Otras ayudas y subvenciones	0

184/037836

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Lope Fontagne, Verónica (GP).

Asunto: Ejecución, en términos de obligaciones reconocidas, de las transferencias de capital para el Consorcio Organizador del Foro Universal de la Cultura Barcelona 2004, para la recuperación y potenciación de la Vía de la Plata, mediante convenios Comunidades Autónomas, para el Ayuntamiento de Illa de Arousa para intervenciones en el Museo de la Conserva y, para el Ayuntamiento de Rianxo para intervenciones en el Centro Literario Castelao, de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005, a 30 de junio de 2005.

Respuesta:

Se remite en anexo adjunto la información solicitada por S.S.

Madrid, 29 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Código Aplicación Gasto (Servicio Programa Concepto)	Denominación	Obligaciones reconocidas
'2405 334A 740'	Al Consorcio organizador del Foro Universal de las Culturas Barcelona 2004	0
'2405 334A 750'	Recuperación y potenciación de la Vía de la Plata, mediante convenios con CCAA	0
'2405 334A 761'	Al Ayuntamiento de Illa de Arousa para intervenciones en el Museo de la Conserva	0
'2405 334A 762'	Al Ayuntamiento de Rianxo para intervenciones en el Centro Literario Castelao	0

184/037837

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Lope Fontagne, Verónica (GP).

Asunto: Ejecución, en términos de créditos totales, obligaciones reconocidas y pagos realizados de los capítulos 1, 2, 4, 6 y 7 del servicio 24.05 Dirección General de Cooperación y Comunicación Cultural que figura para el Programa 334A, Promoción y Cooperación Cultural, de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005, a 30 de junio de 2005.

Respuesta:

Se remite en anexo adjunto la información solicitada por S.S.

Madrid, 29 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Pregunta 75742
24 05 334A desde 01/01/05 hasta 30/06/05

CODIGO CAPITULO GASTO	DENOMINACIÓN	CREDITO TOTAL	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS
1	GASTOS DE PERSONAL	1.235.591,00	526.961,56	526.961,56
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	903.603,61	131.781,98	86.757,37
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13.043.040,00	1.488.210,04	1.458.160,04
6	INVERSIONES REALES	20.000,00	15.003,84	15.003,84
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.572.710,00	0	0

184/037838

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Lope Fontagne, Verónica (GP).

Asunto: Ejecución, en términos de obligaciones reconocidas, de la transferencia de capital a la Fundación Francisco Giner de los Ríos, de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005, a 30 de junio de 2005.

Respuesta:

Se adjunta en anexo adjunto la información solicitada por S.S.

Madrid, 26 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Código Aplicación Gasto (Servicio Programa Concepto)	Denominación	Obligaciones reconocidas
24.103.334A.781	Fundación Francisco Giner de los Ríos para la rehabilitación integral de su patrimonio histórico-arquitectónico	0,00

184/037839

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Lope Fontagne, Verónica (GP).

Asunto: Ejecución, en términos de obligaciones reconocidas y pagos realizados del capítulo 7 del organismo 24.103 Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Educación y cultura que figura para el Programa 334A, Promoción y Cooperación Cultural, de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005, a 30 de junio de 2005.

Respuesta:

Se adjunta en anexo adjunto la información solicitada por S.S.

Madrid, 26 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Pregunta 75744

Aplicación Presupuestaria	Créditos Totales	Obligaciones reconocidas	Pagos realizados
24.103.334A.7	601.010,00	0,00	0,00

184/037840

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Lope Fontagne, Verónica (GP).

Asunto: Ejecución, en términos de obligaciones reconocidas, de las transferencias corrientes: Ayudas para empresas editoras de revistas de Cultura, Ayudas para la promoción del libro, la lectura y las letras españolas, Ayudas para instituciones sin fines de lucro, editoras de revistas de Cultura, a la Federación Española de Cámaras del Libro, y para Premios literarios de ámbito nacional, de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005, a 30 de junio de 2005.

Respuesta:

Se remite en anexo adjunto la información solicitada por S.S.

Madrid, 29 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Pregunta 75745

Código Aplicación Gasto (Servicio Programa Concepto)	Denominación	Obligaciones reconocidas
'2404 334B 477'	Ayudas para empresas editoras de revistas de cultura	0
'2404 334B 482'	Ayudas para la promoción del libro, la lectura y las letras españolas	1.183.980,00
'2404 334B 487'	Ayudas para instituciones sin fines de lucro, editoras de revistas de cultura	0
'2404 334B 488'	A la Federación Española de Cámaras del Libro, para la difusión y comercialización del libro	30.050,00
'2404 334B 489'	Para premios literarios de ámbito nacional	0

184/037841

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Lope Fontagne, Verónica (GP).

Asunto: Ejecución, en términos de obligaciones reconocidas, de las inversiones reales: Adquisición de equipos para procesos de información, Modernización del

ISBN, Adquisición de mobiliario y enseres, Adquisición fondos bibliográficos, Plan de Catalogación y Conservación de la Base de Datos ISBN, Acción de formación y comunicación social a través de los medios para la creación e impulso del hábito de la lectura en los ciudadanos, de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005, a 30 de junio de 2005.

Respuesta:

Se remite en anexo la información solicitada por S. S.

Madrid, 29 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Pregunta 75746

Clave proyecto	Denominación	Obligaciones reconocidas (01/01/05 a 30/06/05)
199024008000500	Adquisición de mobiliario y enseres	10.612,35
199124008003500	Adquisición de equipos para procesos de información	0
199324008000500	Adquisición fondos bibliográficos	23.971,97
199818014014200	Modernización del ISBN	0
200018014006000	Plan de catalogación y conversión retrospectiva de la base de datos ISBN	90,829,19
200318014000300	Acción de formación y comunicación social a través de los medios para creación e impulso del hábito de la lectura en los ciudadanos	0

184/037842

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Lope Fontagne, Verónica (GP).

Asunto: Ejecución, en términos de obligaciones reconocidas, de las transferencias de capital: Concurso Nacional para proyectos de animación lectora en municipios de menos de 50.000 habitantes, Ayudas para el fomento de la edición de libros españoles, para el

Fomento de la lectura de Tirant lo Blanc, y para Ayudas para el fomento de la traducción y edición entre las lenguas oficiales españolas de obras de autores españoles, de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005, a 30 de junio de 2005.

Respuesta:

Se remite en anexo la información solicitada por S. S.

Madrid, 29 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Pregunta 75747

Código aplicación Gasto (Servicio programa concepto)	Denominación	Obligaciones reconocidas (01/01/05 a 30/06/05)
2404 334B 761	Concurso nacional para proyectos de animación lectora en municipios de menos de 50.000 habitantes	0
2404 334B 775	Ayudas para el Fomento de la Edición de Libros Españoles, para Bibliotecas Públicas	0
2404 334B 776	Ayudas para el fomento de la traducción y edición entre las lenguas oficiales españolas de obras de autores españoles	0
2404 334B 777	(en trámite)	0

184/037844

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Lope Fontagne, Verónica (GP).

Asunto: Ejecución, en términos de obligaciones reconocidas, de las inversiones reales Archivos de Hispanoamérica, de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005, a 30 de junio de 2005.

Respuesta:

Se remite en anexo la información solicitada por S. S.

Madrid, 26 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Pregunta 75749

Clave proyecto	Denominación	Obligaciones reconocidas (01/01/05 a 30/06/05)
199024004008000	Archivos de Hispanoamérica	0

184/037845

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Lope Fontagne, Verónica (GP).

Asunto: Ejecución, en términos de créditos totales, obligaciones reconocidas y pagos realizados de los capítulos 2, 4 y 6 del servicio 24.04 D.G. del Libro, Archivos y Bibliotecas que figura para el Programa 144A Cooperación, Promoción y Difusión Cultural en el Exterior, de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005, a 30 de junio de 2005.

Respuesta:

Se remite en anexo la información solicitada por S. S.

Madrid, 26 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Pregunta 75750

24 04 144A desde 01/01/05 hasta 30/06/05

Código capítulo gasto	Denominación	Crédito total	Obligaciones reconocidas	Pagos realizados
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	2.245.750,00	1.021.467,15	893.636,65
4	Transferencias corrientes	1.222.640,00	308.588,00	270.886,00
6	Inversiones reales	130.000,00	0	0

184/037846

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Lope Fontagne, Verónica (GP).

Asunto: Ejecución, en términos de obligaciones reconocidas, de las transferencias corrientes para Ayudas para acción y promoción de la Cultura española en el exterior, para Ayudas para la Cooperación Cultural con Iberoamérica, para Becas para la ampliación de estudios artísticos en los Estados Unidos, para los Comités universidades norteamericanas, japonesas, filipinas, alemanas, y de la Federación Rusa, para la Difusión de la cultura española, para la Organización de la Conferencia Iberoamericana de Ministros de Cultura, y, para la UNESCO para Ejecución del Convenio de cooperación en materia de Patrimonio Cultural, de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005, a 30 de junio de 2005.

Respuesta:

Se remite en anexo la información solicitada por S. S.

Madrid, 29 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Pregunta 75751

Código aplicación Gasto (Servicio programa concepto)	Denominación	Obligaciones reconocidas (01/01/05 a 30/06/05)
2405 144A 482	Ayudas para acción y promoción de la cultura española en el exterior	0
2405 144A 485	Ayudas para la cooperación cultural con Iberoamérica	9.872,00
2405 144A 488	Becas para la ampliación de estudios artísticos en los Estados Unidos	0
2405 144A 490	Comité Universidades Norteamericanas para la difusión de la cultura española.	330.000,00
2405 144A 491	Comité Universidades Japonesas para la difusión de la cultura española	150.250,00
2405 144A 492	Comité Universidades Filipinas para la difusión de la cultura española	120.200,00
2405 144A 493	Comité de Universidades Alemanas para la difusión de la cultura española.	90.150,00

2405 144A 494	Comité de Universidades de la Federación Rusa, para la difusión de la cultura española	0
2405 144A 495	A la Organización de Estados Iberoamericanos para la organización de la Conferencia Iberoamericana de Ministros de Cultura	120.200,00
2405 144A 497	A la UNESCO, para ejecución del Convenio de cooperación en materia de Patrimonio Cultural	600.000,00

184/037847

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Lope Fontagne, Verónica (GP).

Asunto: Ejecución, en términos de obligaciones reconocidas, de las inversiones reales: Adquisición expositores exposición y Adquisición de equipos informáticos, del Programa 144A Cooperación, Promoción y Difusión Cultural en el Exterior, de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005, a 30 de junio de 2005.

Respuesta:

Se remite en anexo la información solicitada por S. S.

Madrid, 29 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Pregunta 75752

Clave proyecto	Denominación	Obligaciones reconocidas (01/01/05 a 30/06/05)
200218015000100	Adquisición de equipos informáticos	0
200524005000100	Adquisición expositores elementos exposición	955

184/037848

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Lope Fontagne, Verónica (GP).

Asunto: Ejecución, en términos de obligaciones reconocidas, de la transferencia de capital para ayudas y subvenciones para financiar excavaciones arqueológicas en el exterior, dentro del Plan establecido por el Instituto del Patrimonio Histórico Español, de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005, a 30 de junio de 2005.

Respuesta:

Se remite en anexo la información solicitada por S. S.

Madrid, 28 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Pregunta 75753

Código aplicación Gasto (Servicio programa concepto)	Denominación	Obligaciones reconocidas (01/01/05 a 30/06/05)
2405 144A 790	A Instituciones culturales en el exterior, de acuerdo con los correspondientes Convenios de colaboración	0

184/037849

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Lope Fontagne, Verónica (GP).

Asunto: Ejecución, en términos de créditos totales, obligaciones reconocidas y pagos realizados de los capítulos 1, 2, 4, 6 y 7 del Servicio 24.05 D.G. de Cooperación y Comunicación Cultural que figura para el Programa 144A Cooperación, Promoción y Difusión Cultural en el Exterior, de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005, a 30 de junio de 2005.

Respuesta:

Se remite en anexo la información solicitada por S. S.

Madrid, 28 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Pregunta 75754

24 04 144A desde 01/01/05 hasta 30/06/05

Código capítulo gasto	Denominación	Crédito total	Obligaciones reconocidas	Pagos realizados
1	Gasto de personal	507.770,00	217.670,15	217.670,15
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	1.987.730,00	310.705,79	275.228,64
4	Transferencias corrientes	3.183.080,00	1.420.672,00	1.420.672,00
6	Inversiones reales	18.030,00	955	955
7	Transferencias de capital	60.000,00	0	0

184/037850

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Lope Fontagne, Verónica (GP).

Asunto: Ejecución, en términos de obligaciones reconocidas, de la transferencia corriente para ayudas para acción y promoción de la cultura española en el exterior, de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005, a 30 de junio de 2005.

Respuesta:

Se remite en anexo la información solicitada por S. S.

Madrid, 28 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Pregunta 75755

Código aplicación Gasto (Servicio programa concepto)	Denominación	Obligaciones reconocidas (01/01/05 a 30/06/05)
24 101 144A 491	Cuotas a organismos internacionales	1.601.375,61

184/037851

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Lope Fontagne, Verónica (GP).

Asunto: Ejecución, en términos de créditos totales, obligaciones reconocidas y pagos realizados de los capítulos 2 y 4 del Organismo 24.101 Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales que figuran para el Programa 144A «Cooperación, Promoción y Difusión Cultural en el exterior», de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005, a 30 de junio de 2005.

Respuesta:

Se remite en anexo la información solicitada por S. S.

Madrid, 30 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Pregunta 75756

Aplicación presupuestaria	Créditos totales	Obligaciones reconocidas	Pagos realizados
24 104 144A 2	769.287,00	266.090,54	266.090,54
24 104 144A 4	1.620.000,00	1.601.376,61	860.834,26

184/037852

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Lope Fontagne, Verónica (GP).

Asunto: Ejecución, en términos de créditos totales, obligaciones reconocidas y pagos realizados de los capítulos 2, 3 y 4 del Organismo 18.207 Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música que figuran para el Programa 144A, Cooperación, promoción y difusión cultural en el exterior de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005, a 30 de junio de 2005.

Respuesta:

Se remite en anexo la información solicitada por S. S.

Madrid, 29 de septiembre de 2005. — El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Pregunta 75757

Aplicación presupuestaria	Créditos totales	Obligaciones reconocidas	Pagos realizados
24 201 144A 2	734.010,00	125.591,81	125.591,81
24 201 144A 3	18.030,00	0,00	0,00
24 201 144A 4	1.255.920,00	35.074,44	35.074,44

184/037853

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Lope Fontagne, Verónica (GP).

Asunto: Ejecución, en términos de obligaciones reconocidas, de las transferencias corrientes: a la Fundación Teatro Lírico, para el desarrollo de sus actividades musicales, para Actividades musicales y coreográficas de ámbito nacional, para Programas de apoyo a festivales de música y temporadas líricas de interés nacional, al Instituto Complutense de Ciencias Musicales para el desarrollo de sus actividades musicales, para Actividades musicales de ámbito nacional e internacional, a la Consejería de las Artes de la Comunidad de Madrid, para el desarrollo de Madrid en Danza, de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005, a 30 de junio de 2005.

Respuesta:

Se remite en anexo la información solicitada por S. S.

Madrid, 29 de septiembre de 2005. — El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Pregunta 75755

Código aplicación Gasto (Servicio programa concepto)	Denominación	Obligaciones reconocidas (01/01/05 a 30/06/05)
24 201 335A 430	Fundación Teatro Lírico para el desarrollo de sus actividades	8.508.499,98

24 201 335A 441	Actividades musicales y coreográficas de ámbito nacional	0,00
24 201 335A 442	Programas de apoyo a festivales de música y temporadas líricas de interés nacional	2.805.630,00
24 201 335A 443	Instituto Complutense de Ciencias Musicales para desarrollo de sus actividades musicales	79.330,00
24 201 335A 451	Actividades musicales de ámbito nacional e internacional	0,00
24 201 335A 452	A la Consejería de Cultura de la Comunidad de Madrid para desarrollo de «Madrid en Danza»	30.050,00

184/037854

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Lope Fontagne, Verónica (GP).

Asunto: Ejecución, en términos de obligaciones reconocidas, de las transferencias corrientes para Orquestas, grupos de cámara, compañías de teatro, circenses y de danza, para giras por el extranjero, para Compañías privadas giras participación actos Quijote, para Becas y ayudas a personas o asociaciones para actividades musicales, líricas, teatrales, circenses y coreográficas en el exterior, y para pagos de cuotas a Organismos Internacionales, de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005, a 30 de junio de 2005.

Respuesta:

Se remite en anexo la información solicitada por S. S.

Madrid, 29 de septiembre de 2005. — El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Pregunta 75759

Código aplicación Gasto (Servicio programa concepto)	Denominación	Obligaciones reconocidas (01/01/05 a 30/06/05)
24 201 144A 471	A orquestas, grupos de Cámara, compañías de teatro, circenses y de danza para giras por el extranjero	0,00

24 201 144A 477	A compañías privadas para giras de participación en actos conmemoración del Quijote	0,00
24 201 144A 482	Becas y ayudas a personas o asociaciones para actividades musicales, líricas, teatrales, circenses y coreográficas en el exterior	0,00
24 201 144A 492	Pago de cuotas a organismos internacionales	35.074,44

184/037855

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Lope Fontagne, Verónica (GP).

Asunto: Ejecución, en términos de obligaciones reconocidas, de las transferencias corrientes para Festivales y otras actividades musicales de ámbito nacional, para la Fundación Pública Festival Internacional de Santander, para el Ayuntamiento de La Unión (Murcia) para el Festival de Cante de las Minas, para el Ayuntamiento de Sevilla para la Bienal de Arte Flamenco, a la Fundación Pública Municipal Gran Teatro de Córdoba, para el Festival de Guitarra, y para Giras y producciones de personas y conjuntos musicales y coreográficos, de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005, a 30 de junio de 2005.

Respuesta:

Se remite en anexo la información solicitada por S. S.

Madrid, 29 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Pregunta 75760

Código aplicación Gasto (Servicio programa concepto)	Denominación	Obligaciones reconocidas (01/01/05 a 30/06/05)
24 201 335A 461	Festivales, muestras, congresos, cursos, certámenes musicales y/o coreográficos y temporadas líricas organizadas por Corporaciones Locales	0,00

24 201 335A 462	Fundación Pública Festival Internacional de Santander para desarrollo de su festival	200.000,00
24 201 335A 463	Al Ayto. de la Unión (Murcia) para Festival de Cante de las Minas	60.100,00
24 201 335A 466	Al Ayto. de Sevilla para bienal de arte flamenco	0,00
24 201 335A 468	A la Fundación pública municipal Gran Teatro de Córdoba, para el festival de guitarra	20.000,00
24 201 335A 473	Ayudas para producciones y giras por España de personas y conjuntos musicales y coreográficos	0,00

184/037856

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Lope Fontagne, Verónica (GP).

Asunto: Ejecución, en términos de obligaciones reconocidas, de las transferencias corrientes para Programas de actividades musicales de entidades sin fines de lucro, para Programas de actividades musicales de ámbito nacional e internacional, para el Mantenimiento de las Actividades musicales del Gran Teatre del Liceu, para Apoyo a programas líricos y de danza, para Entidades corales, y para Premios Nacionales de Música y Danza, de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005, a 30 de junio de 2005.

Respuesta:

Se remite en anexo la información solicitada por S. S.

Madrid, 29 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Pregunta 75761

Código aplicación Gasto (Servicio programa concepto)	Denominación	Obligaciones reconocidas (01/01/05 a 30/06/05)
24 201 335A 480	Programa de actividades musicales de entidades sin fines de lucro	1.036.460,00
24 201 335A 481	A actividades musicales de ámbito nacional e internacional	2.682,72
24 201 335A 484	Mantenimiento de las actividades musicales del Gran Teatre del Liceu	4.872.255,00
24 201 335A 485	Programas líricos de danza	1.470.470,00
24 201 335A 486	Entidades corales	246.400,00
24 201 335A 487	Premios Nacionales de Música y Danza	0,00

184/037857

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Lope Fontagne, Verónica (GP).

Asunto: Ejecución, en términos de obligaciones reconocidas, de las inversiones reales: Sede del Ballet Nacional de España «Naves de los Establos» en Madrid, Equipos informáticos, Maquinaria y utillaje, Mobiliario y enseres, Otros activos materiales (partituras, instrumentos, etc.), Auditorio Nacional de la Música, Teatro de la Zarzuela, Reposiciones de maquinaria y utillaje, Reposición de mobiliario y enseres, y Reposiciones informática, de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005, a 30 de junio de 2005.

Respuesta:

Se remite en anexo la información solicitada por S. S.

Madrid, 29 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Pregunta 75762

Clave proyecto	Denominación	Obligaciones reconocidas (01/01/05 a 30/06/05)
1999242010005	Sede del Ballet Nacional de España en «Naves de los Establos» en Madrid	0,00

1990242070010	Equipos informáticos	208,16
1990242070015	Maquinaria y utillaje	11.872,67
1990242070020	Mobiliario y enseres	50.639,09
1990242070025	Otros activos materiales (partituras, instrumentos, etc.)	26.492,38
1993242070005	Auditorio nacional de Música	11.658,00
1997182070005	Teatro de la Zarzuela	97.028,82
1990242070030	Reposiciones de maquinaria y utillaje	41.034,20
1990242070035	Reposición de mobiliario y enseres	37.341,39
1997182070010	Reposiciones informática	74.820,00

184/037858

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Lope Fontagne, Verónica (GP).

Asunto: Ejecución, en términos de obligaciones reconocidas, de las transferencias de capital para el Gran Teatro de la Maestranza para la ampliación de su escenario, para la Construcción, ampliación y rehabilitación de infraestructuras musicales, para Corporaciones locales para la construcción de auditorios, para la Financiación del Gran Teatro del Liceu, y para la Fundación Isaac Albéniz para la Construcción de la Escuela de Estudios Musicales «Reina Sofía», de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005, a 30 de junio de 2005.

Respuesta:

Se remite en anexo la información solicitada por S. S.

Madrid, 29 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Pregunta 75763

Código aplicación Gasto (Servicio programa concepto)	Denominación	Obligaciones reconocidas (01/01/05 a 30/06/05)
24 201 335A 743	Al Gran Teatro de la Maestranza para la ampliación de su escenario	220.000,00
24 201 335A 745	Construcción, ampliación y rehabilitación de infraestructuras musicales	0,00
24 201 335A 762	Transferencias a Corporaciones locales para la construcción de auditorios	0,00
24 201 335A 782	Financiación del gran Teatro del Liceu	1.212.000,00
24 201 335A 787	A la Fundación Isaac Albéniz para la construcción de la Escuela de Estudios Musicales «Reina Sofía»	0,00

184/037859

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Lope Fontagne, Verónica (GP).

Asunto: Ejecución, en términos de créditos totales, obligaciones reconocidas y pagos realizados de los capítulos 1, 2, 4, 6 y 7 del Organismo 24.201 Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música que figuran para el Programa 335A Música y Danza, de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005, a 30 de junio de 2005.

Respuesta:

Se remite en anexo la información solicitada por S. S.

Madrid, 29 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Pregunta 75764

Aplicación presupuestaria	Créditos totales	Obligaciones reconocidas	Pagos realizados
24 201 335A 1	33.140.540,00	15.211.245,36	15.211.245,36
24 201 335A 2	7.792.120,00	2.857.187,89	2.770.106,91
24 201 335A 4	36.732.240,00	19.331.877,70	19.271.777,70
24 201 335A 6	1.510.100,00	351.094,71	338.972,96
24 201 335A 7	6.361.270,00	1.432.000,00	1.432.000,00

184/037860

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Lope Fontagne, Verónica (GP).

Asunto: Ejecución, en términos de obligaciones reconocidas, de las transferencias corrientes para la Consejería de las Artes de la Comunidad de Madrid para el Festival para niños Teatralia, para el Programa de apoyo a festivales, muestras, ferias y otras actividades teatrales y circenses organizadas por Corporaciones Locales, para Programas de difusión nacional d e la dramaturgia actual y de preservación y difusión del Teatro Clásico y desarrollo de la actividad circense a través de Planes de Comunicación y Difusión en España, para el Fondo Económico Iberescena, para apoyo a la actividad teatral y circense de ámbito nacional de entidades sin fines de lucro, para Premios Nacionales de Teatro y Circo y Premio para Autores Noveles «Calderón de la Barca» y para fundaciones e instituciones sin fines de lucro para actividades teatrales de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005, a 30 de junio de 2005.

Respuesta:

Se remite en anexo la información solicitada por S. S.

Madrid, 30 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Pregunta 75765

Código aplicación Gasto (Servicio programa concepto)	Denominación	Obligaciones reconocidas (01/01/05 a 30/06/05)
24 201 335B 453	A la Consejería de Cultura de la Comunidad de Madrid para el festival para niños «Teatralia»	54.090,00

24 201 335B 464	Programa de apoyo a festivales, muestras, ferias y otras actividades teatrales y circenses organizadas por Corporaciones Locales	1.535.000,00
24 201 335B 475	Ayudas a empresas privadas para programas de difusión nacional de la dramaturgia actual y de preservación y difusión del Teatro Clásico y desarrollo de la actividad circense a través de planes de comunicación y difusión en España	0,00
24 201 335B 479	Fondo Económico Iberescena	0,00
24 201 335B 483	Apoyo a la actividad teatral y circense de ámbito nacional de entidades sin fines de lucro	645.000,00
24 201 335B 488	Premios Nacionales de Teatro, Circo y «Calderón de la Barca»	0,00
24 201 335B 489	Fundaciones e instituciones sin fines de lucro para actividades teatrales	1.326.000,00

184/037861

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Lope Fontagne, Verónica (GP).

Asunto: Ejecución, en términos de obligaciones reconocidas, de las inversiones reales: acondicionamiento edificio c/ Torregalindo de Madrid, sede estable de la Compañía Nacional de Teatro Clásico, maquinaria y utillaje, mobiliario y enseres, equipos informáticos, inversión en Castillo de Magalia. Las Navas del Marqués (Ávila), reposición en maquinaria y utillaje, reposición de mobiliario y enseres, reposiciones informáticas, e inversión en teatros propios, de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005, a 30 de junio de 2005.

Respuesta:

Se remite en anexo la información solicitada por S. S.

Madrid, 30 de septiembre de 2005. — El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Pregunta 75766

Clave proyecto	Denominación	Obligaciones reconocidas (01/01/05 a 30/06/05)
1998182070015	Acondicionamiento en edificio c/Torregalindo de Madrid para sede de varias Unidades	23.040,81
1998182070005	Sede estable de la Compañía nacional de Teatro Clásico	50.566,40
1990242070040	Maquinaria y utillaje	69.649,10
1990242070045	Mobiliario y enseres	44.807,00
1993242070015	Equipos informáticos	2.523,00
1995242070025	Inversiones en el Castillo de Magalia. Las Navas del Marqués, Ávila	9.550,93
1990242070055	Reposición de maquinaria y utillaje	34.863,67
1990242070060	Mobiliario y enseres	43.802,46
1997182070015	Reposiciones informática	7.390,10
1990242070050	Inversión en teatros propios	4.118,06

184/037862

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Lope Fontagne, Verónica (GP).

Asunto: Ejecución, en términos de créditos totales, obligaciones reconocidas y pagos realizados de los capítulos 1, 2, 4, 6, 7 y 8 del Organismo 24.201 Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música que figuran para el Programa 335B Teatro, de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005, a 30 de junio de 2005.

Respuesta:

Se remite en anexo la información solicitada por S. S.

Madrid, 29 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

1993241080005	Obras, instalaciones y equipamiento Filmoteca y Cine Doré	0,00
1990241080010	Equipos informáticos	0,00
1990241080005	Material inventariable	122.934,52

ANEXO

Pregunta 75767

Aplicación presupuestaria	Créditos totales	Obligaciones reconocidas	Pagos realizados
24 201 335B 1	12.251.970,00	5.830.981,61	5.830.981,61
24 201 335B 2	5.898.610,00	1.663.562,37	1.618.753,68
24 201 335B 4	9.290.280,00	3.560.090,00	3.560.090,00
24 201 335B 6	6.839.170,00	290.311,53	290.130,57
24 201 335B 7	1.846.020,00	0,00	0,00
24 201 335B 8	399.110,00	193.639,93	193.639,93

184/037863

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Lope Fontagne, Verónica (GP).

Asunto: Ejecución, en términos de obligaciones reconocidas, de las inversiones reales: edificio calle Zurbarano, recuperación del patrimonio cinematográfico, obras, instalaciones y equipamiento, Filmoteca y Cine Dore, equipos informáticos, y material inventariable, de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005, a 30 de junio de 2005.

Respuesta:

Se remite en anexo la información solicitada por S. S.

Madrid, 30 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Pregunta 75768

Clave proyecto	Denominación	Obligaciones reconocidas
2003181080005	Edificio calle Zurbarano	290.458,50
1989241080015	Recuperación del patrimonio cinematográfico	114.262,25

184/037864

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Lope Fontagne, Verónica (GP).

Asunto: Ejecución, en términos de obligaciones reconocidas, de las transferencias de capital para ayudas a la cinematografía a través de empresas privadas, de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005, a 30 de junio de 2005.

Respuesta:

Se remite en anexo la información solicitada por S. S.

Madrid, 29 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Pregunta 75769

Código aplicación Gasto (Servicio programa concepto)	Denominación	Obligaciones reconocidas (01/01/05 a 30/06/05)
24 101 335A 771	Ayudas a la Cinematografía a través de empresas privadas	0,00

184/037865

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Lope Fontagne, Verónica (GP).

Asunto: Ejecución, en términos de créditos totales, obligaciones reconocidas y pagos realizados de capítulos 1, 2, 4, 6, 7 y 8 del Organismo 24.101 Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales que figu-

ran para el Programa 335C Cinematografía, de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005, a 30 de junio de 2005.

Respuesta:

Se remite en anexo la información solicitada por S. S.

Madrid, 29 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Pregunta 75770

Aplicación presupuestaria	Créditos totales	Obligaciones reconocidas	Pagos realizados
24 101 335C 1	6.243.880,00	2.508.692,88	2.508.692,88
24 101 335C 2	3.180.600,00	892.549,63	888.083,88
24 101 335C 4	65.147.060,00	6.660.065,57	6.640.654,08
24 101 335C 6	2.330.000,00	527.655,27	526.875,52
24 101 335C 7	400.000,00	0,00	0,00
24 101 335C 8	48.000,00	12.410,58	12.410,58

184/037866

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Lope Fontagne, Verónica (GP).

Asunto: Ejecución, en términos de obligaciones reconocidas, de las inversión real: construcción del centro de conservación y restauración de fondos fílmicos, de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005, a 30 de junio de 2005.

Respuesta:

Se remite en anexo la información solicitada por S. S.

Madrid, 29 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Pregunta 75771

Clave proyecto	Denominación	Obligaciones reconocidas (01/01/05 a 30/06/05)
2004 18 103 0001	Construcción del Centro de Conservación y Restauración de Fondos Fílmicos	0,00

184/037867

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Lope Fontagne, Verónica (GP).

Asunto: Ejecución, en términos de créditos totales, obligaciones reconocidas y pagos realizados del capítulo 7 del Organismo 24.103 Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura que figura para el Programa 335C Cinematografía, de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005, a 30 de junio de 2005.

Respuesta:

Se remite en anexo la información solicitada por S. S.

Madrid, 29 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Pregunta 75772

Aplicación presupuestaria	Créditos totales	Obligaciones reconocidas	Pagos realizados
24 103 335C 7 (1)	0,00	0,00	0,00

(1) No existe esa aplicación en el presupuesto 2005.

184/037868

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Lope Fontagne, Verónica (GP).

Asunto: Ejecución, en términos de obligaciones reconocidas, de las transferencias corrientes para pago del

censo reservativo al Ayuntamiento de Santillana del Mar sobre las Cuevas de Altamira, y para permisos nacionales, de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005, a 30 de junio de 2005.

Respuesta:

Se remite en anexo la información solicitada por S. S.

Madrid, 29 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Pregunta 75773

Código aplicación Gasto (Servicio programa concepto)	Denominación	Obligaciones reconocidas (01/01/05 a 30/06/05)
2403 227B 461	Para pago del Censo Reservativo al Ayuntamiento de Santillana del Mar sobre las Cuevas de Altamira.	0
2403 337B 481	Premios Nacionales	0

184/037869

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Lope Fontagne, Verónica (GP).

Asunto: Ejecución, en términos de obligaciones reconocidas, de las inversiones reales: estudios directores y de diagnóstico, planes especiales y estudios urbanísticos, documentación e investigación redacción planes directores de catedrales, estudios y planos directores arquitectura industrial, estudios y planes directores de paisajes culturales, y estudios y planes directores abadías, conventos y monasterios, de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005, a 30 de junio de 2005.

Respuesta:

Se remite en anexo la información solicitada por S. S.

Madrid, 30 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Pregunta 75774

Clave proyecto	Denominación	Obligaciones reconocidas (01/01/05 a 30/06/05)
199024004006500	Estudios directores y de diagnóstico	0
199024004007000	Planes especiales y estudios urbanísticos	0
199024004007500	Documentación e investigación	10.285,71
199524004000500	Redacción de Planes directores de catedrales	0
200218013023100	Estudios y planos directores Arquitectura Industrial	22.544,31
200418013000900	Estudios y Planes Direct. de Paisajes Culturales	0
200418013001000	Est. y Planes Direct. Abadías, Conventos y Monasterios	0

184/037870

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Lope Fontagne, Verónica (GP).

Asunto: Ejecución, en términos de obligaciones reconocidas, de las transferencias de capital: para la Xunta de Galicia, para la restauración de la Muralla de Lugo, Junta de Andalucía, para actuaciones en Castillo de Alcalá la Real, y en Castillo de Baños de la Encina, para el Convenio de colaboración con la Diputación General de Aragón para intervenciones de conservación y restauración de diversos bienes culturales de la Comunidad Autónoma, al Ayuntamiento de León, para estudio e intervenciones urgentes en la Muralla de la Ciudad, para el Ayuntamiento de Algeciras para la restauración de las Murallas Merinies (Cádiz), para la Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón para proyectos de restauración en las catedrales de Aragón, a la Comunidad de Franciscanos de Tercera Orden Regular, para la restauración del órgano de la Basílica del Real Convento de San Francisco de Palma de Mallorca y, para los Convenios de colaboración y coordinación con el Arzobispado de Sevilla para la financiación de las obras contempladas en el Plan Director del Templo del Divino Salvador de Sevilla, de los Presupuestos Gene-

rales del Estado para el año 2005, a 30 de junio de 2005.

Respuesta:

Se remite en anexo la información solicitada por S. S.

Madrid, 29 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

2403 337B 789	Convenio de colaboración y coordinación con el Arzobispado de Sevilla para la financiación de las obras contempladas en el Plan Director del Templo del Divino Salvador de Sevilla	0
---------------	--	---

ANEXO

Pregunta 75775

Código aplicación Gasto (Servicio programa concepto)	Denominación	Obligaciones reconocidas (01/01/05 a 30/06/05)
2403 337B 752	A la Xunta de Galicia, restauración muralla de Lugo	0
2403 337B 753	A la Junta de Andalucía para actuaciones en el Castillo de Alcalá la Real (Jaén)	0
2403 337B 754	A la Junta de Andalucía para actuaciones en el Castillo de Baños de la Encina (Jaén).	0
2403 337B 755	Convenio de colaboración con la Diputación General de Aragón para intervenciones de conservación y restauración de diversos bienes culturales de la Comunidad Autónoma	0
2403 337B 762	Al Ayuntamiento de León para estudio e intervenciones urgentes en la muralla de la ciudad	0
2403 337B 764	Al Ayuntamiento de Algeciras para la restauración de las murallas Meriníes. Cádiz.	0
2403 337B 782	A la Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, para proyectos de restauración en las catedrales de Aragón	0
2403 337B 787	A la Comunidad de Franciscanos de la tercera orden regular para la restauración del órgano de la Basílica del Real Convento de S. Francisco de Palma de Mallorca	0

184/037871

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Lope Fontagne, Verónica (GP).

Asunto: Ejecución, en términos de créditos totales, obligaciones reconocidas y pagos realizados de capítulos 1, 2, 4, 6 y 7 del Organismo 24.03 Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales que figura para el Programa 337B, Conservación y Restauración de Bienes Culturales, de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005, a 30 de junio de 2005.

Respuesta:

Se remite en anexo la información solicitada por S. S.

Madrid, 29 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Pregunta 75754

24 04 144A desde 01/01/05 hasta 30/06/05

Código capítulo gasto	Denominación	Crédito total	Obligaciones reconocidas	Pagos realizados
1	Gasto de personal	4.936.710,00	2.147.577,14	2.147.577,14
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	2.333.110,00	662.624,01	601.328,52
4	Transferencias corrientes	258.720,00	0	0
6	Inversiones reales	22.474.562,01	3.456.476,36	3.455.520,25
7	Transferencias de capital	2.200.600,00	0	0

184/037872

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Lope Fontagne, Verónica (GP).

Asunto: Ejecución, en términos de obligaciones reconocidas, de las transferencias corrientes para la organización de un Congreso Internacional sobre Patrimonio de la Humanidad, y para la Spanish Maritime Heritage Foundation para defensa de intereses españoles en los buques hundidos en aguas norteamericanas, de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005, a 30 de junio de 2005.

Respuesta:

Se remite en anexo la información solicitada por S. S.

Madrid, 29 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Pregunta 75777

Código aplicación Gasto (Servicio programa concepto)	Denominación	Obligaciones reconocidas (01/01/05 a 30/06/05)
2403 337C 487	A Icomos España para la organización de un Congreso Internacional sobre Patrimonio de la Humanidad	0
2403 337C 488	A la Spanish Maritime Heritage Foundation para defensa de intereses españoles en los buques hundidos en aguas norteamericanas	0

184/037873

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Lope Fontagne, Verónica (GP).

Asunto: Ejecución, en términos de obligaciones reconocidas, de las inversiones reales; inversiones producto

del 1% Cultural, (art. 68 Ley 16/85, del Patrimonio Histórico Español), adquisición de obras de arte y bienes del Patrimonio Histórico, pago de indemnizaciones según Directiva 93/7 de la CEE relativa a la restitución de BB.CC. que hayan salido de forma ilegal del territorio de un Estado Miembro y Convenio Unidroit, catalogación y digitalización de bienes del Patrimonio Histórico Español, Inventario de Bienes Muebles de las Iglesias, y protección patrimonio cultural subacuático, de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005, a 30 de junio de 2005.

Respuesta:

Se remite en anexo la información solicitada por S. S.

Madrid, 29 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Pregunta 75771

Clave proyecto	Denominación	Obligaciones reconocidas (01/01/05 a 30/06/05)
198724004007000	Inversiones producto del <> (art. 68 Ley 16/85; del patrimo	0
198724004008000	Adquisición de obras de arte y bienes del patrimonio histórico	0
199424004000500	Pago de indemnizaciones a que se refiere la directiva 93/7 de la C	0
199818013014200	Catalogación y digitalización de bienes del patrimonio histórico español	10.400,00
199818013014300	Inventario de bienes muebles de las iglesias	0
200418013001100	Protección Patrimonio Cultural Subacuático	0

184/037874

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Lope Fontagne, Verónica (GP).

Asunto: Ejecución, en términos de obligaciones reconocidas, de la transferencia de capital: Aportación institucional al Consorcio de la Ciudad Romana de

Mérida, de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005, a 30 de junio de 2005.

Respuesta:

Se remite en anexo la información solicitada por S. S.

Madrid, 30 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/037875

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Lope Fontagne, Verónica (GP).

Asunto: Ejecución, en términos de créditos totales, obligaciones reconocidas y pagos realizados de capítulos 1, 2, 4, 6 y 7 del Organismo 24.03 Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales que figura para el Programa 337C, Protección del Patrimonio Histórico, de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005, a 30 de junio de 2005.

Respuesta:

Se remite en anexo la información solicitada por S. S.

Madrid, 30 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Pregunta 75780

24 03 337C desde 01/01/05 hasta 30/06/05

Código capítulo gasto	Denominación	Crédito total	Obligaciones reconocidas	Pagos realizados
1	Gasto de personal	1.025.981,00	469.575,67	469.575,67
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	645.780,00	393.664,51	382.341,76
4	Transferencias corrientes	132.130,00	0	0
6	Inversiones reales	6.889.034,93	1.934.336,56	1.764.336,56
7	Transferencias de capital	60.000,00	0	0

184/037876

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Lope Fontagne, Verónica (GP).

Asunto: Ejecución, en términos de obligaciones reconocidas, de las transferencias corrientes para Premio Velázquez de Artes Plásticas, y para cuotas a organismos internacionales, de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005, a 30 de junio de 2005.

Respuesta:

Se remite en anexo la información solicitada por S. S.

Madrid, 29 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Pregunta 75781

Código aplicación Gasto (Servicio programa concepto)	Denominación	Obligaciones reconocidas (01/01/05 a 30/06/05)
2403 144A 489	Premio Velázquez de Artes Plásticas	0
2403 144A 491	Cuotas a Organismos Internacionales	0

184/037877

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Lope Fontagne, Verónica (GP).

Asunto: Ejecución, en términos de obligaciones reconocidas, de la transferencia de capital: para ayudas y subvenciones para financiar excavaciones arqueológicas en el exterior dentro del plan establecidos por el Instituto del Patrimonio Histórico Español, de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005, a 30 de junio de 2005.

Respuesta:

Se remite en anexo la información solicitada por S. S.

Madrid, 30 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Pregunta 75782

Código aplicación Gasto (Servicio programa concepto)	Denominación	Obligaciones reconocidas (01/01/05 a 30/06/05)
2403 144A 788	Ayudas y subvenciones para financiar excavaciones arqueológicas en el exterior, dentro del Plan establecido por el Instituto del Patrimonio Histórico Español	0

184/037878

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Lope Fontagne, Verónica (GP).

Asunto: Ejecución, en términos de créditos totales, obligaciones reconocidas y pagos realizados de capítulos 2, 4, 6 y 7 del Servicio 24.03 Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales que figura para el programa 144A Cooperación, Promoción y Difusión Cultural en el Exterior, de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005, a 30/06/2005.

Respuesta:

Se remite en anexo la información solicitada por S. S.

Madrid, 30 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Pregunta 75783

24 03 144A desde 01/01/05 hasta 30/06/05

Código capítulo gasto	Denominación	Crédito total	Obligaciones reconocidas	Pagos realizados
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	233.290,00	27.075,74	17.189,74
4	Transferencias corrientes	130.000,00	0	0
6	Inversiones reales	229.040,00	16.524,00	16.524,00
7	Transferencias de capital	400.000,00	0	0

184/037879

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Lope Fontagne, Verónica (GP).

Asunto: Ejecución, en términos de obligaciones reconocidas, de las transferencias corrientes para la actualización del Censo Guía de los Archivos Españoles y para ayudas para la realización de proyectos archivísticos concretos, de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005, a 30 de junio de 2005.

Respuesta:

Se remite en anexo la información solicitada por S. S.

Madrid, 30 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Pregunta 75784

Código aplicación Gasto (Servicio programa concepto)	Denominación	Obligaciones reconocidas (01/01/05 a 30/06/05)
2404 332A 452	Para la actualización del Censo Guía de los Archivos Españoles	4.000,00
2404 332A 486	Ayudas para la realización de proyectos archivísticos concretos	0

184/037880

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Lope Fontagne, Verónica (GP).

Asunto: Ejecución, en términos de obligaciones reconocidas, de la transferencia de capital para ayudas para dotación de infraestructuras de archivos privados, de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005, a 30 de junio de 2005.

Respuesta:

Se remite en anexo la información solicitada por S. S.

Madrid, 30 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Pregunta 75785

Código aplicación Gasto (Servicio programa concepto)	Denominación	Obligaciones reconocidas (01/01/05 a 30/06/05)
2404 332A 781	Ayudas para dotación de infraestructura de archivos privados	0

184/037881

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Lope Fontagne, Verónica (GP).

Asunto: Ejecución, en términos de obligaciones reconocidas, de la transferencia de capital: Archivo General de la Administración, Alcalá de Henares, inversiones de reposición en varios archivos, Archivo del Reino de Valencia, de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005, a 30 de junio de 2005.

Respuesta:

Se remite en anexo la información solicitada por S. S.

Madrid, 30 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Pregunta 75786

Clave proyecto	Denominación	Obligaciones reconocidas (01/01/05 a 30/06/05)
1998 18 14 0102	Archivo Gral. de la Admón Alcalá de Henares	1.383.862,53
2000 18 103 0076	Inversiones de reposición en varios archivos	0,00
2001 18 103 0140	Archivo del Reino de Valencia	59.779,35

184/037882

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Lope Fontagne, Verónica (GP).

Asunto: Ejecución, en términos de créditos totales, obligaciones reconocidas y pagos realizados de capítulos 2, 3 y 6 del Organismo 24.103 Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Educación y Cultura que figuran para el programa 332ª Archivos, de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005, a 30 de junio de 2005.

Respuesta:

Se remite en anexo la información solicitada por S. S.

Madrid, 30 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Pregunta 75787

Aplicación presupuestaria	Créditos totales	Obligaciones reconocidas	Pagos realizados
24 103 332A 2	43.090,00	0,00	0,00
24 103 332A 3	66.000,00	22.215,07	22.215,07
24 103 332A 6	23.294.740,00	8.196.255,37	8.119.323,79

184/037883

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Lope Fontagne, Verónica (GP).

Asunto: Ejecución, en términos de créditos totales, obligaciones reconocidas y pagos realizados de capítulos 1, 2, 4, 6 y 7 del Organismo 24.04 Dirección General del Libro y Archivos y Bibliotecas que figuran para el programa 332A Archivos, de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005, a 30 de junio de 2005.

Respuesta:

Se remite en anexo la información solicitada por S. S.

Madrid, 30 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Pregunta 75788

24 04 332A desde 01/01/05 hasta 30/06/05

Código capítulo gasto	Denominación	Crédito total	Obligaciones reconocidas	Pagos realizados
1	Gasto de personal	12.484.927,00	5.264.566,92	5.264.566,92
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	8.470.849,78	2.450.705,54	2.362.784,52
4	Transferencias corrientes	250.400,00	4.000,00	4.000,00
6	Inversiones reales	1.890.000,00	353.659,20	353.659,20
7	Transferencias de capital	180.350,00	0	0

184/037884

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Lope Fontagne, Verónica (GP).

Asunto: Ejecución, en términos de obligaciones reconocidas, de las transferencias corrientes para la confección del Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico Español y para ayudas a instituciones sin fines de lucro y asociaciones profesionales para el desarrollo de sus actividades, de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005, a 30 de junio de 2005.

Respuesta:

Se remite en anexo la información solicitada por S. S.

Madrid, 30 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Pregunta 75789

Código aplicación Gasto (Servicio programa concepto)	Denominación	Obligaciones reconocidas (01/01/05 a 30/06/05)
2404 332B 451	Confección del Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico Español	278.057,44
2404 332B 480	Ayudas a instituciones sin fines de lucro y asociaciones profesionales para el desarrollo de sus actividades	132.220,00

184/037885

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Lope Fontagne, Verónica (GP).

Asunto: Ejecución, en términos de obligaciones reconocidas, de las transferencias corrientes para premio de bibliografía española y para ayudas para contribución a organismos internacionales relacionados con el libro y las bibliotecas, de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005, a 30 de junio de 2005.

Respuesta:

Se remite en anexo la información solicitada por S. S.

Madrid, 30 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Pregunta 75790

Código aplicación Gasto (Servicio programa concepto)	Denominación	Obligaciones reconocidas (01/01/05 a 30/06/05)
24 102 332B 480	Premio de Bibliografía española	0,00
24 102 332B 491	Cuotas a organ. intern. relacionados con libro y bibliotecas	30.312,30

184/037886

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Lope Fontagne, Verónica (GP).

Asunto: Ejecución, en términos de créditos totales, obligaciones reconocidas y pagos realizados de capítulos 1, 2, 4 6 y 8 del servicio 24.102 Biblioteca Nacional que figuran para el programa 332B Bibliotecas, de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005, a 30 de junio de 2005.

Respuesta:

Se remite en anexo la información solicitada por S. S.

Madrid, 30 de septiembre de 2005. —El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Pregunta 75791

Aplicación presupuestaria	Créditos totales	Obligaciones reconocidas	Pagos realizados
24 102 332B 1	17.254.530,00	6.079.468,80	6.079.468,80
24 102 332B 2	9.879.100,00	2.867.438,48	2.867.438,48
24 102 332B 4	60.000,00	30.312,30	30.312,30
24 102 332B 6	16.367.000,00	3.127.054,56	3.127.054,56
24 102 332B 8	62.500,00	45.338,00	45.338,00

184/037887

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Lope Fontagne, Verónica (GP).

Asunto: Ejecución, en términos de créditos totales, obligaciones reconocidas y pagos realizados de capítulos 2, 3 y 6 del servicio 24.103 Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Educación y Cultura que figuran para el programa 332B Bibliotecas, de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005, a 30 de junio de 2005.

Respuesta:

Se adjunta en anexo la información solicitada por S. S.

Madrid, 30 de septiembre de 2005. —El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Pregunta 75787

Aplicación presupuestaria	Créditos totales	Obligaciones reconocidas	Pagos realizados
24 103 332B 2	143.090,00	0,00	0,00
24 103 332B 3	13.000,00	0,00	0,00
24 103 332B 6	14.871.940,00	1.732.696,58	1.732.696,58

184/037888

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Lope Fontagne, Verónica (GP).

Asunto: Ejecución, en términos de créditos totales, obligaciones reconocidas y pagos realizados de capítulos 1, 2, 4 y 6 del Organismo 24.04 Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas que figuran para el programa 332B Bibliotecas, Protección del Patrimonio Histórico, de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005, a 30 de junio de 2005.

Respuesta:

Se remite en anexo la información solicitada por S. S.

Madrid, 30 de septiembre de 2005. —El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Pregunta 75793

24 04 332B desde 01/01/05 hasta 30/06/05

Código capítulo gasto	Denominación	Crédito total	Obligaciones reconocidas	Pagos realizados
1	Gasto de personal	1.224.665,00	370.134,78	370.134,78
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	476.030,00	110.170,32	102.984,85
4	Transferencias corrientes	817.390,00	410.277,44	410.277,44
6	Inversiones reales	6.039.978,47	11.999,22	11.999,22

184/037889

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Lope Fontagné, Verónica (GP).

Asunto: Ejecución, en términos de obligaciones reconocidas, de las transferencias corrientes para la Fundación Colección Thyssen-Bornemisza, en concepto de déficit dotable, para el consorcio de derecho público Museo de Arte Contemporáneo Esteban Vicente, para el desarrollo de sus actividades para premios y otras transferencias, de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005, a 30 de junio de 2005.

Respuesta:

Se adjunta en anexo la información solicitada por S. S.

Madrid, 30 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Pregunta 75794

Código aplicación Gasto (Servicio programa concepto)	Denominación	Obligaciones reconocidas (01/01/05 a 30/06/05)
2403 333A 430	A la Fundación Colección Thyssen-Bornemisza, en concepto de déficit dotable	1.786.085,00
2403 333A 460	Al Consorcio de Derecho Público Museo de Arte Contemporáneo «Esteban Vicente», para el desarrollo de sus actividades	0
2403 333A 482	Premios	0
2403 333A 485	Otras transferencias	84.140,00

184/037890

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Lope Fontagné, Verónica (GP).

Asunto: Ejecución, en términos de obligaciones reconocidas, de las transferencias corrientes a la Archidiócesis de Madrid para cumplimiento del convenio suscrito con el Ministerio de Educación y Cultura para la intervención en el Conjunto Monumental de San Jerónimo El Real, de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005, a 30 de junio de 2005.

Respuesta:

Se adjunta en anexo la información solicitada por S. S.

Madrid, 30 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Pregunta 75795

Código aplicación Gasto (Servicio programa concepto)	Denominación	Obligaciones reconocidas (01/01/05 a 30/06/05)
24 103 333A 480	Archidiócesis de Madrid para cumplimiento del Convenio suscrito con el MEyC para intervención en el conjunto Monumental de San Jerónimo el Real	12.737,36

184/037891

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Lope Fontagné, Verónica (GP).

Asunto: Ejecución, en términos de créditos totales, obligaciones reconocidas y pagos realizados de capítulos 2, 3, 4, 6 y 7 del servicio 24.103 Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Educación y Cultura que figuran para el Programa 333A «Museos», de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005, a 30 de junio de 2005.

Respuesta:

Se adjunta en anexo la información solicitada por S. S.

Madrid, 28 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Pregunta 75796

Aplicación presupuestaria	Créditos totales	Obligaciones reconocidas	Pagos realizados
24 103 333A 2	94.090,00	3.505,34	3.505,34
24 103 333A 3	46.000,00	7.966,37	7.966,37
24 103 333A 4	15.000,00	12.737,36	12.737,36
24 103 333A 6	93.117,560,00	10.080.513,84	9.875.921,01
24 103 333A 7	5.123.000,00	0,00	0,00

184/037892

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Lope Fontagné, Verónica (GP).

Asunto: Ejecución, en términos de obligaciones reconocidas, de la transferencia corriente «Becas y Ayudas para formación y perfeccionamiento en materias museísticas», de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005, a 30 de junio de 2005.

Respuesta:

Se adjunta en anexo la información solicitada por S. S.

Madrid, 28 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Pregunta 75797

Código aplicación Gasto (Servicio programa concepto)	Denominación	Obligaciones reconocidas (01/01/05 a 30/06/05)
24 104 3333A 480	Becas y ayudas para formac. y perfeccionam. en materias museísticas	10.000,05

184/037893

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Lope Fontagné, Verónica (GP).

Asunto: Ejecución, en términos de obligaciones reconocidas, de las inversiones reales: «Ampliación del Museo, adquisición de obras de arte, adquisición fondos bibliográficos, mobiliario y enseres, inversiones en centro de arte Reina Sofía», de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005, a 30 de junio de 2005.

Respuesta:

Se adjunta en anexo la información solicitada por S. S.

Madrid, 28 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Pregunta 75798

Clave proyecto	Denominación	Obligaciones reconocidas (01/01/05 a 30/06/05)
1999 18 104 0005	Ampliación del museo	3.340.219,75
1991 24 101 005	Adquisición de obras de arte	3.431.919,80
1992 24 101 0005	Adquisición fondos bibliográficos	13.628,87
1990. 24 05 0010	Mobiliario y enseres	18.681,23
1990 24 05 0005	Inversiones en CARS	0,00

184/037894

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Lope Fontagne, Verónica (GP).

Asunto: Ejecución, en términos de créditos locales, obligaciones reconocidas y pagos realizados de los capítulos 1, 2, 3, 4, 6 y 8 del Organismo 24.104 Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía que figuran para el Programa 333A «Museos», de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005, a 30 de junio de 2005.

Respuesta:

Se adjunta en anexo la información solicitada por S. S.

Madrid, 28 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Pregunta 75799

(euros)

Aplicación presupuestaria	Créditos totales	Obligaciones reconocidas	Pagos realizados
24 104 333A 1	11.974.540,00.	8.555.219,59	3.925.691,37
24 104 333A 2	14.257.600,00	10.879.543,44	5.254.602,90
24 104 333A 3	30.000,00	0,00	0,00
24 104 333A 4	40.000,00	24.000,00	10.000,05
24 105 333A 6	22.071.00,00	7.746.175,84	6.804.449,65
24 104 333A 8	60.000,00	40.907,44	40.907,44

184/037898

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Lope Fontagne, Verónica (GP).

Asunto: Ejecución, en términos de créditos totales, obligaciones reconocidas y pagos realizados de los capítulos 1, 2, 4, 6 y 7 del servicio 24.03 Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales que figuran para el Programa 333A «Museos», de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005, a 30 de junio de 2005.

Respuesta:

Se adjunta en anexo la información solicitada por S. S.

Madrid, 28 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Pregunta 75803

24 03 333A desde 01/01/05 hasta 30/06/05

Código capítulo gasto	Denominación	Crédito total	Obligaciones reconocidas	Pagos realizados
1	Gastos de personal	23.164.340,00	8.942.198,80	8.942.198,80
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	13.275.870,00	3.494.543,23	3.145.626,79
4	Transferencias corrientes	4.069.520,00	1.870.225,00	1.786.085,00
6	Inversiones reales	4.611.000,00	1.437.449,15	1.303.360,77
7	Transferencias de capital	7.419.820,00	1.723.480,00	1.723.480,00

184/037899

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Lope Fontagne, Verónica (GP).

Asunto: Ejecución, en términos de obligaciones reconocidas, de las transferencias corrientes a empresas privadas para ayudas para la promoción del arte español, a familias e instituciones sin fines de lucro para ayudas para la promoción del arte español, para premios nacionales, de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005, a 30 de junio de 2005.

Respuesta:

Se adjunta en anexo la información solicitada por S. S.

Madrid, 28 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Pregunta 75804

Código aplicación Gasto (Servicio programa concepto)	Denominación	Obligaciones reconocidas (01/01/05 a 30/06/05)
2403 333B 471	Ayudas para la promoción del arte español	0
2403 333B 480	Ayudas para la promoción del arte español	0
2403 333B 481	Premios Nacionales	0

184/037900

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Lope Fontagne, Verónica (GP).

Asunto: Ejecución, en términos de obligaciones reconocidas, de las inversiones reales: «Adquisición de equipamiento informático, y material audiovisual, material de oficina, etc.», del Programa 333B «Exposiciones», de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005, a 30 de junio de 2005.

Respuesta:

Se adjunta en anexo la información solicitada por S. S.

Madrid, 28 de septiembre de 2005. — El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Pregunta 75805

Clave proyecto	Denominación	Obligaciones reconocidas (01/01/05 a 30/06/05)
200118013000100	Adquisición de equipamiento informático	1.177,91
200318013002800	Material audiovisual, material de oficina, etc.	1.648,94

184/037902

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Lope Fontagne, Verónica (GP).

Asunto: Ejecución, en términos de obligaciones reconocidas, de las transferencias corrientes a la Fundación Residencia de Estudiantes, a la Fundación Centro Nacional del Vidrio, y a la Fundación Víctimas del Terrorismo, al Fórum de las Culturas, de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005, a 30-6-2005.

Respuesta:

Se adjunta en anexo la información solicitada por S. S.

Madrid, 22 de septiembre de 2005. — El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Pregunta 75807

Código aplicación Gasto (Servicio programa concepto)	Denominación	Obligaciones reconocidas (01/01/01 a 30/06/05)
2405 334A 430	A la Fundación Residencia de Estudiantes, para sus gastos de funcionamiento	100.000,00

2405 334A 431	A la Fundación Centro Nacional del Vidrio, para sus gastos de funcionamiento	216.365,00
2405 334A 432	A la Fundación Víctimas del Terrorismo, para desarrollo de sus actividades	235.380,00
2405 334A 440	Fórum de las Culturas 2004	0

184/037905

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Fernández Díaz, Jorge (GP).

Asunto: Calendario previsto para la aprobación de las leyes sectoriales que deben modificarse de acuerdo con el Anteproyecto de Ley por el que se establece el Régimen Especial del Municipio de Barcelona.

Respuesta:

El Proyecto de Ley que establece el Régimen Especial del Municipio de Barcelona precisa, para el establecimiento de la justicia de proximidad que se contiene en el mismo, en primer lugar, la reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ), y en segundo lugar que la Asamblea Legislativa de la Comunidad Autónoma de Cataluña tome la iniciativa legislativa que faculta el artículo 99.1 de la LOPJ —si alguno de los municipios de su Comunidad cumple los requisitos legales y opta por el modelo de justicia de proximidad—, de conformidad con la regulación contenida en el Anteproyecto aprobado por el Consejo de Ministros el pasado mes de julio y que actualmente se encuentra en el trámite de informe por el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ).

Por tanto, el establecimiento de la justicia de proximidad en Barcelona, como en cualquier otra ciudad que cumpla los requisitos que establecen los artículos 99 de la LOPJ y 121.1 de la Ley de Bases de Régimen Local (LBRL), precisa de las siguientes fases para su efectiva implantación:

1ª.- La aprobación de la reforma de la LOPJ, cuyo Anteproyecto fue aprobado por el Consejo de Ministros el pasado mes de julio.

2ª.- Una vez aprobada la expresada reforma de la LOPJ, las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas que pretendan contar con justicia de proxi-

midad en alguno de los municipios de su territorio —siempre que cumplan las previsiones legales— deberán ejercer la iniciativa legislativa prevista en el artículo 87.1 de la Constitución Española.

3ª.- Una vez aprobada esta segunda ley, que incluirá una modificación de la Ley de Demarcación y Planta Judicial (LDPJ), el marco legal estará completo. Restaría la dotación de medios materiales y personales, determinar su sede y reclutar y nombrar a los jueces de proximidad, secretarios y el resto de personal.

Por otra parte, la disposición adicional cuarta del citado Proyecto de Ley, establece lo siguiente:

«Disposición adicional cuarta.— Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

En el plazo de un año se estudiará la modificación de la base imponible del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.»

En el seno del Ministerio de Economía y Hacienda existe un grupo de trabajo que está estudiando la cuestión referida en la citada disposición adicional, en el marco de una eventual futura reforma de la financiación de las Haciendas Locales.

El plazo de un año, a que hace referencia la disposición adicional cuarta, no iniciará su cómputo hasta la entrada en vigor de la Ley que la contiene.

Madrid, 4 de octubre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/037911

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia (GP).

Asunto: Motivos por los que la Conferencia de Presidentes, que se iba a reunir en el mes de julio de 2005, ha quedado aplazada para septiembre.

Respuesta:

Debido a la naturaleza institucional y a la consideración política de la Conferencia de Presidentes y a su alta representatividad, la celebración de sus reuniones, al igual que otros aspectos relacionados con su funcionamiento, tienen un carácter eminentemente flexible y que resulta condicionado por el calendario de la actividad institucional.

En todo caso la decisión, así como las razones, de posponer la reunión, del mes de julio a la segunda semana de septiembre, fue comunicada personal y oficialmente por parte del Presidente del Gobierno a todos los Presidentes de las Comunidades y Ciudades Autónomas.

Madrid, 22 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/037914

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Ricomá de Castellarnau, Francisco (GP).

Asunto: Acciones previstas por el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación ante las incidencias laborales de trabajadores españoles en Andorra por el retraso de la entrada en vigor del Convenio Internacional entre el Reino de España, la República Francesa y el Principado de Andorra, relativo a la entrada, circulación, residencia y establecimiento de sus nacionales.

Respuesta:

Desde el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, siempre se ha prestado atención a las incidencias laborales que pueden afectar a los derechos básicos de los españoles en el extranjero, y en este caso concreto, en Andorra. En este sentido, el Ministerio tiene constancia de un solo caso en el que puede haber existido una violación de los derechos laborales de un ciudadano español por parte de la Administración Andorrana. Por lo tanto, no se puede afirmar que se esté infringiendo sistemáticamente el espíritu o el texto del Convenio Trilateral al que Su Señoría hace referencia.

Este caso concreto ha sido seguido con la mayor atención, tanto por la Embajada y el Consulado en Andorra, como por la Dirección General de Política Exterior para Europa y América del Norte y por la Dirección General de Asuntos y Asistencia Consulares, habiéndose efectuado las gestiones pertinentes en cada uno de los niveles. Sin embargo, es necesario aclarar que el despido se produjo con anterioridad a la entrada en vigor del Convenio Trilateral, lo que excluye la posibilidad de subsumir este contencioso dentro del ámbito temporal del mismo. A pesar de ello, el Ministerio ha seguido y continuará siguiendo muy de cerca la evolución del caso, prestando toda la ayuda posible,

habida cuenta de las circunstancias jurídicas anteriormente mencionadas.

Por otro lado, y teniendo en consideración la naturaleza aislada de este contencioso, no parece pertinente convocar la Comisión Mixta Tripartita prevista en el artículo 14 del Convenio, puesto que no se está ante la vulneración de los derechos de un colectivo de españoles residentes en Andorra, situación que constituiría una violación del Convenio Trilateral. Por supuesto, en el caso de que a raíz de un cambio de circunstancias, un colectivo más o menos amplio de españoles resultara afectado por una situación similar, de lo que, el Ministerio no tiene constancia por el momento, se estudiaría la convocatoria de dicho órgano. Conviene recordar, en cualquier caso, que el Convenio Trilateral establece un trato deliberadamente asimétrico entre nacionales españoles y andorranos, respondiendo a la peculiar composición demográfica del Principado, circunstancia que no ha de ser confundida con una discriminación por razón de nacionalidad.

Madrid, 19 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/037915

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia (GP).

Asunto: Razón por la cual no se puede acceder, a través de la página web del INEM, al Informe del Observatorio Ocupacional sobre empleo por regiones y provincias, correspondiente al año 2005.

Respuesta:

Se comunica que el día al que se refiere la pregunta sí se podía acceder a los informes del Observatorio Ocupacional, por regiones y provincias correspondientes al año 2005.

Madrid, 4 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/037948

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Lanzuela Marina, Santiago (GP).

Asunto: Ejecución, en términos de obligaciones reconocidas, de las previsiones de inversión de la sociedad mercantil estatal Aguas de Cuenca del Ebro, S.A. en la provincia de Teruel, de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005, a 30-6-2005.

Respuesta:

Las actuaciones presupuestadas en inversiones de la sociedad mercantil Aguas de la Cuenca del Ebro, S.A. en la provincia de Teruel durante el 2005, y su ejecución, en términos de obligaciones reconocidas, durante 2005, hasta el 30 de junio, son las siguientes (datos en miles de euros):

DESCRIPCIÓN DE PROYECTOS	PRESUPUESTOS 2005			EJECUCIÓN HASTA EL 30/06/05
	PROYECTOS NUEVOS A INICIAR EN 2005	PROYECTOS INICIADOS ANTES DE 2005	INVERSION TOTAL PREVISTA 2005	
Abastecimiento Bajo Jiloca	6.834		6.834	0
Abastecimiento Alcañiz		5.924	5.924	10
Abastecimiento Núcleos Matarraña	1.993		1.993	22
Recrecimiento Santolea		29.182	29.182	0
TOTALES	0	35.106	43.933	32

Madrid, 29 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/037962

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Pintado Barbanoj, Ángel (GP).

Asunto: Ejecución, en términos de obligaciones reconocidas, del Proyecto de Inversión Obras en Huesca, de la Dirección General de la Guardia Civil, con dotación 929,00 miles de euros para la provincia de Huesca, de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005, a 30-6-2005.

Respuesta:

En relación con la ejecución durante el ejercicio 2005, hasta el 30 de junio, del Proyecto de Inversión 04 16 04 3022, 132A, Obras en Huesca, en el siguiente cuadro se detalla la información solicitada.

Acuartelamiento	Coste de la obra	Ejecución a 30-06-05
Torla	614.957,53	332.961,82
Graus	34.958,44	6.946,96
Anso	309.723,68	—
Candanchú	298.857,61	71.000,96

Entre los importes del Proyecto de Inversión inicial (929 miles de euros) y la ejecución real de las obras (1.258 miles de euros), existe una diferencia de (+329 miles de euros); todo ello es debido a que, se van introduciendo modificaciones, unas veces porque surgen averías urgentes antes de llevar a cabo las rehabilitaciones y otras porque se consideran necesarias para el mejor funcionamiento de las unidades.

Madrid, 4 de octubre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/037990

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Fernández Dávila, María Olaia (GMx).

Asunto: Negociaciones en materia de pesca con el Reino de Marruecos.

Respuesta:

El pasado 28 de julio de 2005, se firmó entre la Comunidad Europea y el Reino de Marruecos un Acuerdo de Pesca y un Protocolo para los próximos cuatro años, a contar desde el 1 de marzo de 2005.

El Acuerdo beneficiará a la flota española de todas las Comunidades Autónomas que tradicionalmente han operado en esa zona, entre ellas, Galicia.

Se estima que de los ciento treinta y ocho buques con posibilidad de acceder a ese caladero, alrededor de cien unidades españolas podrían contar con licencia para las distintas modalidades que se contemplan en el mismo: cerco, palangre, artesanales, demersales, atuneros-cañeros y pelágicos industriales.

Madrid, 28 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/038005

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia (GP).

Asunto: Grado de ejecución y fecha de finalización del proyecto recogido en el Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Medio ambiente y el Principado de Asturias en la gestión integral del litoral asturiano.

Respuesta:

El Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente y el Principado de Asturias, para la gestión integral del litoral asturiano, fue suscrito por sus respectivos representantes el 22 de junio de 2004. Tiene tres objetivos fundamentales: la defensa del espacio costero; la vigilancia del litoral y el intercambio de información relativo a la gestión del litoral asturiano.

Ese Convenio, pretende crear un marco estable de colaboración para gestionar, de modo integrado, las zonas costeras de Asturias y no limitarse a albergar proyectos constructivos concretos. Entre las acciones previstas, figuran algunos proyectos y obras que se desarrollan según lo previsto por las Instituciones firmantes y el órgano del seguimiento del Convenio.

Madrid, 30 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/038030

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Pintado Barbanoj, Ángel (GP).

Asunto: Ejecución, en términos de obligaciones reconocidas, de los proyectos de inversión 95 17 226 0045 452A 61 Mejora regadíos zona Alto Aragón y otros, de la Confederación Hidrográfica del Ebro para la provincia de Huesca, de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005, a 30 de junio de 2005.

Respuesta:

La ejecución presupuestaria del ejercicio 2005, hasta el 30 de junio, en términos de obligaciones

reconocidas, en los proyectos de inversión, es la siguiente:

Cód. Proyecto Inversión	Programa Artículo	Denominación	(importe en miles de euros)	
			Ejercicio 2005	
			Crédito Inicial	Obligaciones Reconocidas
1986172260090	452A - 61	Obras de reposición en Canal de Aragón y Cataluña.	90,15	0,00
1994172260005	452A - 61	Seguridad de presas en la cuenca	60,10	23,22
1995172260005	452A - 61	Adaptación zonas de embalses y riberas para usos sociales	15,00	0,00
1995172260030	452A - 61	Mejora regadíos y optimización de recursos	60,10	0,00
1995172260045	452A - 61	Mejora regadíos zona Alto Aragón	180,30	0,00
1997232260010	452A - 61	Mejora de caminos en zonas regables	150,26	29,99
2002232260010	452A - 61	Obras en infraestructura hidráulica y urbana	15,00	0,00
2003232260005	452A - 61	Implantación e instrumentación de presas en explotación	60,03	0,00
2003232260015	452A - 61	Mejora riego Centro de la Melusa	92,00	0,00
2003232260030	452A - 61	Construcción de defensas en ríos de la cuenca	15,03	0,00
2003232260040	452A - 61	Restauración márgenes del río Vero. en Barbastro.	1.328,21	0,00

Madrid, 7 de octubre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/038044

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Fernández Dávila, María Olaia (GMx).

Asunto: Formación relativa a la seguridad e higiene en el trabajo, concretamente, en el sector agrario.

Respuesta:

En lo que se refiere a la distribución de competencias en materia de prevención de riesgos laborales, el artículo 149.1.7ª de la Constitución Española sólo atribuye al Estado competencia exclusiva en materia de legislación laboral, mientras que la aplicación y ejecución de la legislación en materia de prevención de riesgos laborales corresponde a las Comunidades Autónomas. Concretamente, se puede precisar:

a) Que mediante Real Decreto 2412/1982, de 24 de julio, se transfirieron a la Comunidad Autónoma de Galicia las siguientes competencias:

— La fiscalización, a través de la Inspección de Trabajo, de la prevención de accidentes y de la seguridad e higiene en el trabajo.

— Dictar los acuerdos sobre declaración de trabajos tóxicos, peligrosos, excepcionalmente penosos y otros de naturaleza análoga, y cuantas resoluciones se relacionen en esta materia.

— La recepción de los partes de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

b) Que mediante Real Decreto 2381/1982, de 24 de julio, se traspasaron a la Comunidad Autónoma de Galicia las competencias y funciones desarrolladas por el entonces Gabinete Técnico Provincial del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

Por lo que se refiere al fomento de la cultura preventiva, se indica que la Mesa de Diálogo Social en materia de prevención de riesgos laborales constató en 2002 que la falta de un nivel suficiente de integración de la prevención en la empresa, la ausencia de una cultura preventiva en la sociedad, las importantes carencias formativas y la limitación de recursos o medios preventivos, producían frecuentemente un deficiente nivel de cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales y un cumplimiento, muchas veces, formal y burocratizado, sin efectos en el necesario control de la siniestralidad laboral.

Por este motivo, los Acuerdos de la Mesa de Diálogo Social de 30 de diciembre de 2002 previeron la adopción de un amplio paquete de medidas destinadas a favorecer la integración de la prevención de riesgos laborales en la empresa. Uno de los frutos de esos Acuerdos fue la Ley 54/2003, de 12 de diciembre, de Reforma del Marco Normativo de la Prevención de Riesgos Laborales, que perseguía entre sus objetivos básicos el de fomentar una auténtica cultura de la prevención de los riesgos en el trabajo que asegure el cumplimiento efectivo y real de las obligaciones preventivas y proscriba el cumplimiento meramente formal o documental de tales obligaciones (Exposición de Motivos).

Con lo anterior se quiere subrayar que la tarea de fomentar la cultura de la prevención no es nueva, sino que a ella han dedicado un importante esfuerzo en los últimos años el Estado, las Comunidades Autónomas, los agentes sociales y el resto de sujetos implicados en la prevención. Lo que procede ahora es, pues, consolidar más que fomentar una cultura preventiva.

A este respecto, el Gobierno aprobó el 22 de abril de 2005 su Plan de Actuación para la Mejora de la Seguridad y Salud en el Trabajo y la Reducción de los Accidentes Laborales, el cual comprende la decisión de elaborar, con la participación de todos, una Estrategia Española en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

La Estrategia aparece como marco general de la política de prevención a corto, medio y largo plazo, tratando de construir una política global, coordinada, coherente y que implique a todos los agentes públicos y privados.

Con el fin de elevar el nivel de seguridad y salud en el trabajo y reducir la siniestralidad, una de las líneas de actuación que se pretende desarrollar en la Estrategia es la de «consolidar una verdadera cultura de la prevención», sensibilizando a la sociedad española en su conjunto sobre la importancia de la prevención de riesgos laborales y cambiando los valores, actitudes y comportamientos sociales.

En cuanto a la formación en materia de prevención de riesgos laborales, hay que remitirse igualmente al Plan aprobado por el Gobierno el pasado mes de abril, pues incluye entre los objetivos prioritarios de la Estrategia, el de «potenciar la formación», toda vez que contribuye especialmente al cambio cultural y favorece la modificación de prácticas de trabajo que pueden ser inadecuadas. Se prevé, además, la incorporación de los contenidos preventivos en todos los niveles del sistema educativo, reforzándolos en la formación profesional ocupacional, la formación continua y la universitaria.

Adicionalmente, el Plan anuncia el desarrollo de algunas medidas específicas dirigidas a fomentar la formación preventiva. En el marco de las políticas de formación continua, los fondos destinados a acciones formativas en materia de prevención de riesgos laborales se incrementarán en el ejercicio 2005 en, al menos, un 10 por ciento con respecto a 2004, con el fin de atender la necesidad de incrementar los conocimientos y adecuar las aptitudes en dicha materia. Asimismo, se establece un nuevo programa, de carácter experimental, dirigido a subvencionar la dotación y equipamiento de centros de formación profesional, en los que se ejecutarán acciones formativas en prevención de riesgos laborales.

Otro capítulo importante de la Estrategia deberá estar dedicado a mejorar la coordinación institucional en materia de prevención de riesgos laborales, aspecto imprescindible para optimizar la eficacia del sistema español de seguridad y salud en el trabajo, habida cuenta la diversidad de los actores implicados en las políticas afectadas.

En este sentido, se señala la mejora de la coordinación como una de las prioridades de la Estrategia, persiguiéndose con ello:

- Reforzar y mejorar la coordinación de la actuación de los diferentes Departamentos de la Administración General del Estado que intervienen en la Prevención de Riesgos Laborales.

- Reforzar y mejorar la coordinación de las actuaciones de las diferentes Administraciones Públicas en dicha materia, y en particular las de la Administración del Estado y la de las Comunidades Autónomas, creando entre ambas administraciones un Comité Técnico Mixto específico.

En esta materia, además, la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, donde están presentes la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas, otorgó un mandato para la constitución de un grupo de trabajo para el estudio y seguimiento de la aplicación de la normativa preventiva en el sector agrario.

El grupo se constituyó en octubre de 2001 y tiene carácter permanente. Sus trabajos están orientados al estudio de las causas de accidentabilidad más frecuentes, y de las enfermedades derivadas del trabajo en el

sector, así como a la elaboración de propuestas para el desarrollo de una prevención de riesgos laborales eficaz en el sector agrario.

Teniendo en cuenta la diversidad y variedad, las actividades y peculiaridades propias del sector, el grupo ha ido creando subgrupos para el estudio de temas más concretos, entre ellos la formación e información y la aplicación de la normativa de desarrollo de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales al sector.

Las asociaciones empresariales y las organizaciones sindicales tienen atribuida constitucionalmente la representatividad de los empresarios y trabajadores (artículo 7), por lo que las actuaciones dirigidas a informar y sensibilizar en el ámbito del trabajo por cuenta ajena encuentran un cauce natural en esos sindicatos y asociaciones empresariales. Ello sin perjuicio de que toda actuación que pueda incidir en crear una auténtica cultura de la prevención haya de tener efectos beneficiosos en el conjunto de la sociedad.

La competencia para promover y apoyar la integración de la formación en prevención de riesgos laborales en todos los programas y niveles educativos, participando activamente en la formación especializada en este terreno y aportando los elementos de ayuda que se requieran, corresponde al Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (INSHT).

El Instituto, dentro del marco de competencias previsto en el art. 8 de la Ley 31/1995, y Real Decreto 577/1982, ha elaborado y desarrollado diferentes actividades de formación, investigación, estudio y divulgación en materia de prevención de riesgos laborales y que concretamente, para el sector agrario, son las que se enumeran a continuación:

- Actividades de divulgación.

Fichas de divulgación normativa:

- FDN.001 1ª serie de 10 fichas editadas en 1996. Con carpeta.

- 1ª serie. FDN-6: Comercialización de productos químicos peligrosos: Disposiciones específicas para plaguicidas.

- FDN.002 2ª serie de 7 fichas editadas en 1997.

- 2ª serie. FDN-16: Exposición a productos fitosanitarios en su utilización.

Guías para a la acción preventiva (especialmente destinada a la microempresa y trabajadores autónomos):

- G.A.P. 010 Industrias conservas alimentarias.

- G.A.P. 021 Invernaderos.

Guías orientativas sobre equipos de protección individual (EPI):

- GP 002 Protectores respiratorios.
- GP 006 Guantes de protección.
- GP 007 Ropa de protección.
- GP 008 Equipos de protección individual.

NTP (Notas Técnicas de Prevención):

- NTP 143: Pesticidas: clasificación y riesgos principales.
- NTP 199: Reconocimientos médicos de trabajadores expuestos a plaguicidas.
- NTP 268: Pesticidas: medidas preventivas en almacenamiento y utilización.
- NTP 512: Plaguicidas organofosforados (I): Aspectos generales y toxicocinética.
- NTP 513: Plaguicidas organofosforados (II): Toxicodinámica y control biológico.
- NTP 571: Exposiciones a agentes biológicos: equipos de protección individual.

Libros- Estudios Técnicos

- ET.051 Riesgos para la salud en plantas de formulación de plaguicidas.
- ET.039 Riesgos profesionales en fabricación de conservas vegetales.
- ET.071 Salud y medicina del trabajo. «Guía del Monitor». (Capítulo III. Apartados: cinética de los plaguicidas, efectos tóxicos de los plaguicidas, control biológico).
- Los plaguicidas y nuestra salud (Descatalogado).
- Control de la contaminación en la fabricación y aplicación de pesticidas (Descatalogado).
- Seguridad en los incendios forestales (Descatalogado).

Documentos divulgativos

- DD.036 Exposición dérmica laboral. Absorción percutánea. Agentes químicos con notación vía dérmica.
- Actividades de formación de técnicos y expertos.

El INSHT, a través del Centro Nacional de Medios de Protección (CNMP) de Sevilla, ha programado durante el año 2005 los siguientes cursos de formación para técnicos y expertos:

- Evaluación del riesgo por exposición a productos fitosanitarios.
- Condiciones de trabajo y agricultura.
- Prevención de riesgos en la utilización de plaguicidas.
- Estudios/proyectos de investigación.

El Centro Nacional de Medios de Protección (CNMP) de Sevilla, está desarrollando en la actualidad los siguientes estudios/proyectos de investigación:

- Evaluación del riesgo por exposición a productos fitosanitarios.
- Riesgos derivados de la exposición a agentes físicos en la agricultura.
- Evaluación de nuevos productos fitosanitarios para su autorización y comercialización.
- Factores de diseño de un prototipo de traje de protección frente a salpicaduras de productos fitosanitarios.

Igualmente, el INSHT, va a realizar en colaboración con el Consejo de Colegios de Ingenieros Técnicos Agrícolas, un estudio del estado de las condiciones de trabajo de los trabajadores del sector.

Por otra parte, en el año 2004, se firmó un convenio de colaboración entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Fundación IDEA (Ingeniería y Desarrollo Agrario), del Consejo General de Colegios Oficiales de Ingenieros Técnicos Agrícolas de España para la realización del II Congreso de prevención de riesgos laborales en el sector agroalimentario.

Madrid, 21 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/038054

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Asunto: Asuntos pendientes o proyectos propios de la competencia del Ministerio de Cultura que se enmarcan en la relación bilateral entre España y Túnez.

Respuesta:

El marco jurídico de cooperación entre España y Túnez está constituido por el Acuerdo de Cooperación Cultural, Científico y en materia de Educación, firmado el 28 de mayo de 1991, y el Tratado de Amistad, buena Vecindad y Cooperación entre el Reino de España y la República Tunecina, firmado el 26 de octubre de 1995.

Como áreas de cooperación ha de señalarse, en materia de protección del patrimonio, el Programa Patrimonio Cultural de la Cooperación Española, cuyo objetivo es contribuir a la conservación del patrimonio

tunecino y formar técnicos especialistas. En materia de museos se ha iniciado la colaboración con museos tunecinos para el intercambio de especialistas, en especial el Proyecto Sistema Integrado de Documentación y Gestión Museográfica. Asimismo, se producen intercambios de expertos en las áreas del Libro, Archivos y bibliotecas, Propiedad Intelectual y Museos.

En cuanto a las perspectivas futuras, cabe destacar las siguientes: formación de profesionales del sector cultural (música, danza, teatro, patrimonio, arqueología y gestión cultural); turismo cultural, en colaboración con el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo; promoción del libro, en aspectos de estudio, conservación y canje de manuscritos e intercambio de expertos; protección del patrimonio, en concreto la revalorización del patrimonio andaluz en Túnez, y la candidatura multinacional «Flamenco y Música Andalusí» presentada en la UNESCO, cuyo jurado internacional se reunirá los próximos días 21 a 24 de noviembre.

Madrid, 30 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/038057

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Asunto: Asuntos pendientes o proyectos propios de la competencia del Ministerio de Educación y Ciencia en la relación bilateral entre España y Túnez.

Respuesta:

El Ministerio de Educación y Ciencia no tiene conocimiento de que existan proyectos o asuntos pendientes de su competencia que se puedan enmarcar en la relación bilateral entre España y Túnez.

Madrid, 3 de octubre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/038064

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Asunto: Asuntos pendientes o proyectos propios de la competencia del Ministerio de Sanidad y Consumo que se enmarcan en la relación bilateral entre España y Túnez.

Respuesta:

En la actualidad, en el Ministerio de Sanidad y Consumo no existen actividades pendientes ni proyectos de cooperación sanitaria de carácter bilateral con Túnez.

Madrid, 5 de octubre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/038067

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Sainz García, María Jesús (GP).

Asunto: Realización de deporte y actividades físicas por parte de las mujeres y ayudas existentes para conciliar la vida laboral y familiar en este sentido.

Respuesta:

Actualmente, está en fase de finalización la realización de un estudio, encargado por el Instituto de la Mujer, sobre el tema «Actitudes y Prácticas Deportivas de las Mujeres Españolas».

Este estudio pretende analizar, entre otros, los siguientes aspectos:

- a) Identificar el grado de conocimiento de las mujeres acerca del deporte.
- b) Determinar el concepto de deporte y de actividad física que presentan las mujeres frente a los hombres.
- c) Analizar el nivel de práctica deportiva de las mujeres, determinando forma, tiempo y lugar de realización, con el fin de establecer qué estilos físico-deportivos presentan las mujeres.
- d) Determinar el grado de relevancia que presenta la familia y la educación física en la concienciación del deporte y la actividad física como hábito a adquirir o forma de inculcar en la sociedad infantil dicha equidad deportiva.

Además, este estudio pretende comparar los resultados con los de un estudio similar, realizado en 1990,

con el objetivo, por tanto, de analizar la evolución que haya podido tener lugar durante estos 15 años.

El estudio se plantea como una necesidad para conocer mejor la situación y, en consecuencia, proponer líneas de actuación en materia de concienciación social, adaptación de la oferta físico-deportiva, mejora de la educación física escolar o actuación de la Administración Pública.

La realización de este estudio viene a complementar los datos disponibles, a partir de la Encuesta sobre Usos del Tiempo, del propio Instituto de la Mujer, o de las diversas estadísticas que ofrece el Instituto Nacional de Estadística (INE), tales como el módulo de «Hábitos de vida» de la Encuesta Nacional de Salud o el módulo de «Salud» de la «Encuesta sobre Discapacidades, Deficiencias y Estados de Salud», que, directa o indirectamente, recopilan información sobre la práctica deportiva y la actividad física de hombres y mujeres.

Por otra parte, en el marco del convenio con el Comité Olímpico Español, se ha realizado la investigación «Mujeres en los órganos de gobierno de las organizaciones deportivas españolas».

Asimismo, en diciembre de 2005, estará finalizado el estudio «Prácticas deportivas de las mujeres en España».

En el marco del convenio de colaboración con el Consejo Superior de Deportes, y en la encuesta que realiza dicho organismo, cada cinco años, sobre prácticas deportivas de la población española, se incluirán nuevas preguntas que permitan conocer las prácticas deportivas teniendo en cuenta la diferencia sexual femenina y masculina.

En cuanto a las políticas de apoyo a las familias, éstas constituyen uno de los ejes estratégicos de las políticas sociales del Gobierno, como reconocimiento de las importantísimas funciones sociales que las familias desempeñan, especialmente en relación con la cohesión y el bienestar social y la atención a los miembros más necesitados de nuestra comunidad (menores, mayores, enfermos y discapacitados).

La actual distribución de competencias entre la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas atribuye a éstas las materias de asistencia social y servicios sociales, por lo que, en gran medida, la ordenación y desarrollo de los servicios de apoyo a las familias dependen de la Administraciones Autonómicas y Locales.

Sin embargo, el Estado mantiene un amplio marco de competencias propias dentro del cual puede influir en la mejora del bienestar de las familias, especialmente desde la fiscalidad, la Seguridad Social y la normativa sociolaboral básica, además, existen también diversas líneas de colaboración entre Estado y Comunidades Autónomas para el desarrollo de programas sociales.

En este sentido, desde el ámbito de competencias del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, en materia de servicios de apoyo a las familias con dependientes a cargo y como medio para facilitarles la concilia-

ción con las responsabilidades laborales, se han desarrollado las siguientes iniciativas:

— Se han suscrito 17 convenios de colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y las Comunidades Autónomas (todas, excepto País Vasco y Navarra, por su especial régimen fiscal) y las Ciudades de Ceuta y Melilla para facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral mediante servicios de atención a la primera infancia (0-3 años), con un montante global de 28.793.836 euros a cargo del Ministerio, que incluyen tanto transferencias corrientes, como gastos de inversión en la creación de nuevas plazas de atención socio-educativas de menores de 3 años (básicamente en escuelas infantiles de titularidad municipal).

En la Conferencia Sectorial de Asuntos Sociales celebrada el pasado 27 de enero de 2005, se aprobaron los créditos para programas sociales en colaboración con las Comunidades Autónomas y su distribución territorial, incluyendo la consolidación de los créditos destinados a servicios de primera infancia y permitiendo este año una mayor flexibilidad para que las Comunidades Autónomas seleccionen el tipo de proyectos que quieren incluir en los convenios con el Ministerio (bien servicios de titularidad municipal, bien de titularidad de empresas o agrupaciones de empresas).

— Se ha llevado a cabo un estudio de ámbito nacional en colaboración con todas las Comunidades Autónomas para conocer en profundidad la oferta de servicios existentes para atender a menores de 3 años durante la jornada laboral de sus progenitores, que ha permitido obtener datos actualizados de niveles de cobertura y sentar las bases de lo que debe ser un sistema estable de recogida de datos, que sirva como instrumento de seguimiento, evaluación y planificación de las políticas a desarrollar en este sector.

— Se está colaborando en la elaboración del Anteproyecto de Ley de igualdad entre mujeres y hombres, que incluye en su contenido algunos aspectos referidos a la conciliación entre familia y trabajo.

— Se ha presentado a las Comunidades Autónomas en Conferencia Sectorial el Reglamento de desarrollo de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de protección a las familias numerosas, en el que se incluye una bonificación de las cuotas a la Seguridad Social por la contratación de cuidadores, como medida para facilitar la conciliación entre familia y trabajo en el caso de progenitores de familia numerosa.

— Dentro del Plan de Acción para Personas Mayores, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales cofinancia con las Comunidades Autónomas un programa denominado «Apoyo económico al cuidado de personas mayores dependientes en su hogar» con la finalidad de propiciar su permanencia en el hogar.

La gestión de este programa corresponde a las Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla, estableciendo los requisitos específicos que regularán el desarrollo y el seguimiento del programa.

La prestación económica consiste en una cantidad mensual equivalente al 35% del salario mínimo interprofesional vigente.

Los beneficiarios podrán ser las familias, los cuidadores o la propia persona dependiente.

Por lo que se refiere a la vinculación de la actividad física con el empleo y la conciliación de la vida familiar y laboral, pueden señalarse algunas posibilidades contempladas por el ordenamiento jurídico-laboral que tienen una relación indirecta con el favorecimiento del ejercicio del deporte por las mujeres, en cuanto permiten flexibilizar las condiciones de trabajo y como consecuencia de ello una mayor disposición de tiempo libre.

En este sentido, se destaca la modalidad de contrato de trabajo a tiempo parcial, que posibilita la realización de una jornada laboral reducida, con el reconocimiento de la igualdad de derechos en relación con los trabajadores que realización una jornada a tiempo completo (artículo 12.4.d) del Estatuto de los Trabajadores) y el establecimiento del carácter voluntario para el trabajador de la conversión de un trabajo a tiempo completo en un trabajo parcial y viceversa, que no podrá imponerse unilateralmente o como consecuencia de una modificación sustancial de condiciones de trabajo, no pudiendo el trabajador ser despedido ni sufrir otro tipo de sanción o efecto perjudicial por el hecho de rechazar esta conversión (apartado 4.e) del artículo mencionado del Estatuto de los Trabajadores).

En esa misma línea, el Estatuto de los Trabajadores prevé expresamente en su artículo 12.4.g) que «los convenios colectivos sectoriales y, en su defecto, de ámbito inferior, podrán establecer, en su caso, requisitos y especialidades para la conversión de contratos a tiempo completo en contratos a tiempo parcial, cuando ello esté motivado principalmente por razones familiares o formativas».

El Estatuto de los Trabajadores contempla, asimismo, unas modalidades específicas de reducción de jornada vinculadas a la existencia de responsabilidades familiares en su artículo 37.5, que se constituyen como derecho individual de los trabajadores e independientes por tanto de la voluntad empresarial.

Se señala también la excedencia por cuidado de hijos, por un período no superior a tres años, aplicable igualmente al supuesto de adopción de menores, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46.3 del Estatuto de los Trabajadores, y en la que, durante el primer año se mantiene el derecho a la reserva del puesto de trabajo y la consideración como período de cotización efectiva en los términos previstos en el citado artículo 46.3 y en el artículo 180 de la Ley General de la Seguridad Social.

En la misma disposición del ET se contempla la posibilidad de situarse en excedencia para atender al cuidado de un familiar, de duración no superior a un año, salvo que se establezca una duración superior en la

negociación colectiva, con derecho a la reserva del puesto de trabajo.

El derecho a la reserva del puesto de trabajo que conllevan las dos modalidades de excedencia mencionadas se eleva hasta un máximo de 15 meses cuando el trabajador forme parte de una familia que tenga reconocida la condición de familia numerosa de categoría general y hasta un máximo de 18 meses si se trata de categoría especial.

Con respecto a las ayudas que existen para mujeres con compromisos familiares como hijos o parientes dependientes, se informa que el IRPF contempla un conjunto de medidas que toman en consideración la incidencia que sobre la capacidad económica del contribuyente tiene la existencia de personas dependientes, así como un conjunto de incentivos con el objeto de favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral:

- Por un lado, el Impuesto grava la capacidad económica del contribuyente, entendida ésta como su renta disponible, que será el resultado de disminuir la renta en la cuantía del mínimo personal y familiar. Actualmente, el mínimo familiar se ve incrementado en función del número de hijos, con una importante elevación a partir del tercero.

- Se establece un conjunto de incentivos fiscales que afecta a familias con hijos pequeños, ascendientes o personas discapacitadas a su cargo que se concretan en reducciones en la base imponible (fundamentalmente en los artículos 54, 55, 56 y 58 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2004, de 5 de marzo —en adelante TRLIRPF—).

- El artículo 46.2.d) del TRLIRPF establece que no tienen la consideración de rendimientos del trabajo en especie la utilización de los bienes destinados a los servicios sociales y culturales del empleado. Además, ha de tenerse en cuenta que tendrán esta consideración, entre otros, los espacios y locales, debidamente homologados por la Administración Pública competente, destinados por las empresas o empleadores a prestar el servicio de primer ciclo de educación infantil a los hijos de sus trabajadores, así como la contratación de este servicio con terceros debidamente autorizados.

- Por último, existe una deducción por maternidad de la que son beneficiarias las madres con hijos menores de tres años que trabajen fueran del hogar, que pueden disfrutar, con el límite de las cotizaciones totales a la Seguridad Social o Mutualidad, de una deducción de hasta 1.200 euros anuales (artículo 83 del TRLIRPF). Es posible solicitar la percepción anticipada de dicha cantidad, configurándose, entonces, como un auténtico impuesto negativo sobre la renta (la denominada «paga de 100 euros»).

Con la citada medida se pretende no solamente compensar los mayores gastos que implica el nacimiento o adopción de un hijo, en el marco de una polí-

tica de apoyo a las familias, sino también atender a la problemática en la que se encuentra la mayoría de las mujeres que trabajan fuera de casa, con las consecuencias laborales que implica la maternidad, estimulando la continuación de la vida laboral y, en consecuencia, el aumento en la tasa de ocupación femenina.

Madrid, 7 de octubre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/038068

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Sainz García, María Jesús (GP).

Asunto: Número de mujeres víctimas de violencia de género en Galicia en el último año, en concreto en la provincia de A Coruña, así como apoyos económicos y sociales que han recibido de la Administración General del Estado.

Respuesta:

El Programa Estadístico de Seguridad del Ministerio del Interior registra para la Comunidad Autónoma de Galicia y la provincia de A Coruña, durante el pasado año 2004, 2.464 y 1.018 mujeres víctimas de violencia ejercida por cónyuge o análogo, respectivamente.

En lo relativo a los apoyos económicos y sociales que han recibido estas mujeres, en Galicia, durante el año 2004, fueron 222 las mujeres víctimas de violencia de género que solicitaron Renta Activa de Inserción, habiendo sido concedida la misma a 170 de ellas.

En el ámbito concreto de la provincia de A Coruña, el número de solicitudes fue de 65, de las cuales se concedió en 49 casos.

En cuanto a los expedientes tramitados al amparo de la Ley 35/1995, de 11 de diciembre, de ayudas y asistencia a las víctimas de delitos violentos y contra la libertad sexual, cuya gestión tiene encomendada la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas del Ministerio de Economía y Hacienda, se significa que desde la entrada en vigor de la Ley 35/1995, se han tramitado y resuelto favorablemente cuatro expedientes de residentes en la Comunidad de Galicia —tres en la provincia de Ourense por importe de 56.315,87 euros, y uno en la provincia de Lugo por importe de 39.798,06 euros— sobre reconocimiento de las ayudas previstas en la repetida norma, en razón de las lesiones o daños causados por quien era o había sido su pareja (cónyuge, excónyuge, pareja sentimental, expareja sentimental, etc.).

Madrid, 27 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/038140

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Barrachina Ros, Miguel Ángel (GP).

Asunto: Número de delitos y tipo delictivo que han tenido lugar en el municipio de Castellnovo (Castellón) desde el año 1990.

Respuesta:

Se adjunta en anexo los datos disponibles respecto de la información solicitada por Su Señoría.

Madrid, 30 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO



Datos estadísticos disponibles desde el año 1997.

HECHOS CONOCIDOS

Año 2005, datos relativos Enero-Junio.

DELITOS	AÑO								
	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
	PATRIMONIO	5	4	9	8	8	9	9	7
PERSONAS	3	4	8	5	7	9	9	4	
SEGURIDAD COLECTIVA	0	0	0	0	1	0	0	0	
RESTO	2	0	1	3	0	0	0	2	
	0	0	0	0	0	0	0	1	

Se computan delitos en grado consumado y de tentativa.

Sumarizado por lugar de comisión del hecho.

1 de 1

184/038141

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Barrachina Ros, Miguel Ángel (GP).

Asunto: Número de delitos y tipo delictivo que han tenido lugar en el municipio de Soneja (Castellón) desde el año 1990.

Respuesta:

Se adjuntan en anexo los datos disponibles respecto de la información solicitada por Su Señoría.

Madrid, 30 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO



Datos estadísticos disponibles desde el año 1997.

HECHOS CONOCIDOS

Año 2005, datos relativos Enero-Junio.

DELITOS	AÑO									
	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
	PATRIMONIO	17	16	16	11	15	20	16	15	6
PERSONAS	12	11	11	9	11	18	15	10	5	
LIBERTAD E INDEMNIDAD SEXUAL	0	0	0	0	0	1	0	2	1	
LIBERTAD	0	0	1	0	0	0	0	0	0	
SEGURIDAD COLECTIVA	0	0	0	1	0	0	0	0	0	
FALSEDADES	5	3	4	0	3	1	0	3	0	
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	0	0	0	0	0	0	1	0	0	
ORDEN PÚBLICO	0	1	0	0	0	0	0	0	0	
RESTO	0	1	0	0	1	0	0	0	0	
	0	0	0	1	0	0	0	0	0	

Se computan delitos en grado consumado y de tentativa.

Sumarizado por lugar de comisión del hecho.

1 de 1

184/038142

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Barrachina Ros, Miguel Ángel (GP).

Asunto: Número de delitos y tipo delictivo que han tenido lugar en el municipio de Jérica (Castellón) desde el año 1990.

Respuesta:

Se adjuntan en anexo los datos disponibles respecto de la información solicitada por Su Señoría.

Madrid, 30 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO



Datos estadísticos disponibles desde el año 1997.

HECHOS CONOCIDOS

Año 2005, datos relativos Enero-Junio.

PROVINCIA: Castellón/Castelló MUNICIPIO: Jérica

DELITOS	AÑO								
	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
DELITOS	30	27	38	26	34	34	39	27	25
PATRIMONIO	26	17	22	17	28	27	36	25	21
PERSONAS	0	0	0	1	1	0	0	1	1
LIBERTAD E INDEMNIDAD SEXUAL	0	0	0	0	0	0	0	0	1
LIBERTAD	0	1	1	1	0	0	1	0	0
SEGURIDAD COLECTIVA	4	7	12	6	4	7	2	1	1
FALSEDADES	0	1	0	0	0	0	0	0	0
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	0	0	1	1	0	0	0	0	0
ORDEN PÚBLICO	0	0	2	0	0	0	0	0	0
RESTO	0	1	0	0	0	0	0	0	1
LEGISLACIÓN ESPECIAL	0	0	0	0	1	0	0	0	0

Se computan delitos en grado consumado y de tentativa.

Sumarizado por lugar de comisión del hecho.

1 de 1

184/038143

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Barrachina Ros, Miguel Ángel (GP).

Asunto: Número de delitos y tipo delictivo que han tenido lugar en el municipio de Soneja (Castellón) desde el año 1990.

Respuesta:

Se adjuntan en anexo los datos disponibles respecto de la información solicitada por Su Señoría.

Madrid, 30 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO



Delitos estadísticos disponibles desde el año 1997.

HECHOS CONOCIDOS

Año 2005, datos relativos Enero-Junio.

PROVINCIA: Castellón/Castello MUNICIPIO: Alifira

DELITOS	AÑO								
	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
	61	35	20	30	25	33	20	22	14
PATRIMONIO	58	29	18	24	20	25	18	17	10
PERSONAS	0	1	0	0	0	1	0	3	2
LIBERTAD E INDEMNIDAD SEXUAL	0	1	0	0	0	0	0	0	0
LIBERTAD	0	0	0	1	1	0	0	0	1
RELACIONES FAMILIARES	0	0	0	0	0	1	0	0	0
SEGURIDAD COLECTIVA	2	1	1	3	3	3	1	2	0
FALSEDADES	0	1	1	0	0	0	0	0	1
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	0	0	0	1	0	0	0	0	0
ORDEN PÚBLICO	0	0	0	0	1	0	1	0	0
RESTO	1	2	0	1	0	3	0	0	0

Se computan delitos en grado consumado y de tentativa.

Sumarizado por lugar de comisión del hecho.

1 de 1

184/038144

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Barrachina Ros, Miguel Ángel (GP).

Asunto: Número de delitos y tipo delictivo que han tenido lugar en la provincia de Castellón desde el año 1994.

Respuesta:

En el anexo adjunto se detallan los datos disponibles en relación a la información solicitada por Su Señoría.

Madrid, 16 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO



Datos estadísticos disponibles desde el año 1997.

HECHOS CONOCIDOS

Año 2005, datos relativos Enero-Junio.

PROVINCIA: Castellón/Castello

DELITOS	AÑO								
	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
	9.924	9.618	12.194	12.707	15.445	15.640	14.966	14.650	7.653
ENERO	819	721	880	1.002	1.140	1.343	1.253	1.206	1.125
PATRIMONIO	742	590	768	933	1.014	1.238	1.123	1.034	905
PERSONAS	10	15	12	9	22	17	25	56	82
LIBERTAD E INDEMNIDAD SEXUAL	3	6	10	3	5	9	7	13	6
LIBERTAD	11	18	15	13	13	21	12	23	26
RELACIONES FAMILIARES	6	7	3	7	3	4	8	5	3
SEGURIDAD COLECTIVA	27	54	46	20	34	20	32	24	29
FALSEDADES	6	9	8	1	9	7	9	11	14
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	0	1	1	0	0	1	1	1	0
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	1	1	2	2	0	6	8	13	22
ORDEN PÚBLICO	12	7	10	10	23	16	23	24	29
RESTO	1	9	1	2	17	4	5	2	7

Se computan delitos en grado consumado y de tentativa.

Sumarizado por lugar de comisión del hecho.

1 de 12



MINISTERIO DEL INTERIOR

Datos estadísticos disponibles desde el año 1997.

HECHOS CONOCIDOS

Año 2005, datos relativos Enero-Junio.

PROVINCIA Castellón/Castelló

	A Ñ O								
	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
LEGISLACIÓN ESPECIAL	0	4	4	2	0	0	0	0	2
FEBRERO	828	764	789	1.057	1.104	1.141	1.181	1.080	1.164
PATRIMONIO	736	646	677	924	971	1.025	1.045	929	911
PERSONAS	11	7	11	16	9	16	13	47	80
LIBERTAD E INDEMNIDAD SEXUAL	3	6	3	8	5	6	7	8	11
LIBERTAD	9	8	17	14	17	22	16	16	42
RELACIONES FAMILIARES	6	7	4	7	6	9	8	11	5
SEGURIDAD COLECTIVA	41	51	52	46	45	28	37	25	39
FALSEDADES	4	14	7	6	15	12	8	15	23
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	0	0	0	1	1	0	1	1	1
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	2	2	5	2	6	4	11	9	20
ORDEN PÚBLICO	8	13	7	21	24	17	29	13	21
RESTO	2	1	0	8	5	2	6	6	10
LEGISLACIÓN ESPECIAL	6	9	6	4	0	0	0	0	1

Se computan delitos en grado consumado y de tentativa.

Sumarizado por lugar de comisión del hecho.

2 de 12



MINISTERIO DEL INTERIOR

Datos estadísticos disponibles desde el año 1997.

HECHOS CONOCIDOS

Año 2005, datos relativos Enero-Junio.

PROVINCIA Castellón/Castelló

	A Ñ O								
	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
MARZO	889	857	1.037	1.247	1.322	1.381	1.303	1.267	1.356
PATRIMONIO	782	727	917	1.077	1.167	1.229	1.165	1.068	1.089
PERSONAS	5	12	22	19	30	16	21	57	89
LIBERTAD E INDEMNIDAD SEXUAL	3	1	2	10	7	6	2	9	12
LIBERTAD	6	12	7	23	23	12	23	31	34
RELACIONES FAMILIARES	5	4	2	5	9	7	8	1	9
SEGURIDAD COLECTIVA	66	75	58	69	48	47	34	39	37
FALSEDADES	2	5	8	6	5	20	18	13	16
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	0	1	2	0	0	0	1	10	0
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	0	1	1	14	5	8	10	14	30
ORDEN PÚBLICO	9	12	13	19	22	33	17	17	27
RESTO	5	1	0	1	6	3	4	8	10
LEGISLACIÓN ESPECIAL	6	6	5	4	0	0	0	0	3
ABRIL	841	859	1.058	1.112	1.124	1.315	1.274	1.220	1.285

Se computan delitos en grado consumado y de tentativa.

Sumarizado por lugar de comisión del hecho.

3 de 12



Datos estadísticos disponibles desde el año 1997.

HECHOS CONOCIDOS

Año 2005, datos relativos Enero-Junio.

PROVINCIA: Castellón/Castelló

	AÑO								
	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
PATRIMONIO	739	739	914	988	994	1.185	1.141	1.038	1.066
PERSONAS	9	11	6	15	14	11	19	57	86
LIBERTAD E INDEMNIDAD SEXUAL	7	6	6	6	5	11	9	12	7
LIBERTAD	7	12	18	14	16	21	18	30	23
RELACIONES FAMILIARES	6	8	9	5	7	5	5	10	6
SEGURIDAD COLECTIVA	50	59	61	52	48	35	29	25	36
FALSEDADES	7	6	12	6	7	4	13	8	20
ADMINISTRACIÓN PUBLICA	1	0	0	3	0	0	1	2	0
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	0	1	2	4	7	4	6	10	13
ORDEN PÚBLICO	11	12	13	17	16	31	25	21	23
RESTO	3	1	11	2	9	8	6	6	4
LEGISLACIÓN ESPECIAL	1	4	6	0	1	0	2	1	1
MAYO	837	769	1.017	1.059	1.270	1.345	1.348	1.221	1.385
PATRIMONIO	731	653	879	924	1.121	1.218	1.199	991	1.119

Se computan delitos en grado consumado y de tentativa.

Sumarizado por lugar de comisión del hecho.

4 de 12



Datos estadísticos disponibles desde el año 1997.

HECHOS CONOCIDOS

Año 2005, datos relativos Enero-Junio.

PROVINCIA: Castellón/Castelló

	AÑO								
	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
PERSONAS	9	8	14	25	18	15	23	77	88
LIBERTAD E INDEMNIDAD SEXUAL	3	4	11	14	9	11	10	9	9
LIBERTAD	8	11	14	30	22	15	26	37	34
RELACIONES FAMILIARES	4	5	9	6	9	7	9	3	8
SEGURIDAD COLECTIVA	54	59	56	38	52	25	23	26	41
FALSEDADES	5	13	8	6	6	14	27	19	18
ADMINISTRACIÓN PUBLICA	0	2	2	0	0	1	1	2	1
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	0	1	1	0	8	8	6	20	29
ORDEN PÚBLICO	16	10	13	10	20	23	17	29	30
RESTO	1	2	3	6	5	8	5	8	8
LEGISLACIÓN ESPECIAL	6	1	7	0	0	0	2	0	0
JUNIO	782	783	985	975	1.254	1.188	1.172	1.250	1.338
PATRIMONIO	666	655	827	838	1.096	1.015	998	1.047	1.044
PERSONAS	10	12	36	22	16	22	28	56	121

Se computan delitos en grado consumado y de tentativa.

Sumarizado por lugar de comisión del hecho.

5 de 12



Datos estadísticos disponibles desde el año 1997.

HECHOS CONOCIDOS

Año 2005, datos relativos Enero-Junio.

PROVINCIA Castellón/Castelló

	A Ñ O								
	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
LIBERTAD E INDEMNIDAD SEXUAL	2	4	8	9	12	18	12	6	8
LIBERTAD	11	15	16	18	20	23	13	32	38
RELACIONES FAMILIARES	2	2	3	7	7	11	7	7	3
SEGURIDAD COLECTIVA	61	60	56	50	49	32	41	27	43
FALSEDADES	7	14	7	2	11	6	27	11	22
ADMINISTRACIÓN PUBLICA	2	2	1	0	1	0	0	0	0
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	1	2	3	5	7	13	5	22	23
ORDEN PÚBLICO	11	12	15	17	25	24	36	30	26
RESTO	2	2	6	7	5	24	3	8	9
LEGISLACIÓN ESPECIAL	7	3	7	0	5	0	2	4	1
JULIO	932	778	1.145	1.104	1.572	1.377	1.296	1.440	0
PATRIMONIO	837	671	975	952	1.381	1.206	1.157	1.194	0
PERSONAS	9	9	24	15	14	32	40	87	0
LIBERTAD E INDEMNIDAD SEXUAL	5	7	11	7	20	11	6	11	0

Se computan delitos en grado consumado y de tentativa.

Sumarizado por lugar de comisión del hecho.

6 de 12



Datos estadísticos disponibles desde el año 1997.

HECHOS CONOCIDOS

Año 2005, datos relativos Enero-Junio.

PROVINCIA Castellón/Castelló

	A Ñ O								
	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
LIBERTAD	15	12	24	23	26	25	14	28	0
RELACIONES FAMILIARES	6	5	9	11	3	13	7	4	0
SEGURIDAD COLECTIVA	45	48	57	58	54	34	23	38	0
FALSEDADES	1	8	7	8	37	23	15	19	0
ADMINISTRACIÓN PUBLICA	0	0	0	0	1	1	0	0	0
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	1	4	2	3	12	8	8	21	0
ORDEN PÚBLICO	8	10	19	23	21	19	20	28	0
RESTO	0	3	10	4	3	5	5	9	0
LEGISLACIÓN ESPECIAL	5	1	7	0	0	0	1	1	0
AGOSTO	933	921	1.212	1.041	1.415	1.475	1.410	1.549	0
PATRIMONIO	817	778	1.065	909	1.281	1.305	1.243	1.253	0
PERSONAS	17	20	14	16	18	32	29	98	0
LIBERTAD E INDEMNIDAD SEXUAL	7	6	11	10	6	7	15	18	0
LIBERTAD	11	16	18	18	21	34	20	42	0

Se computan delitos en grado consumado y de tentativa.

Sumarizado por lugar de comisión del hecho.

7 de 12



Datos estadísticos disponibles desde el año 1997.

HECHOS CONOCIDOS

Año 2005, datos relativos Enero-Junio.

PROVINCIA Castellón/Castelló

	AÑO								
	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
RELACIONES FAMILIARES	6	5	10	5	8	11	9	6	0
SEGURIDAD COLECTIVA	46	65	47	58	51	32	43	60	0
FALSEDADES	2	5	2	8	5	10	11	13	0
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	1	0	1	0	1	1	2	0	0
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	2	1	6	2	5	6	8	22	0
ORDEN PÚBLICO	12	15	21	12	16	27	27	29	0
RESTO	8	2	6	3	3	10	3	8	0
LEGISLACIÓN ESPECIAL	4	8	11	0	0	0	0	0	0
SEPTIEMBRE	843	787	993	991	1.391	1.282	1.183	1.213	0
PATRIMONIO	726	678	892	871	1.247	1.137	1.026	989	0
PERSONAS	8	20	11	16	16	26	25	84	0
LIBERTAD E INDEMNIDAD SEXUAL	8	3	6	5	17	11	8	6	0
LIBERTAD	17	14	8	18	26	28	30	30	0
RELACIONES FAMILIARES	4	7	3	2	3	8	5	6	0

Se computan delitos en grado consumado y de tentativa.

Sumarizado por lugar de comisión del hecho.

8 de 12



Datos estadísticos disponibles desde el año 1997.

HECHOS CONOCIDOS

Año 2005, datos relativos Enero-Junio.

PROVINCIA Castellón/Castelló

	AÑO								
	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
SEGURIDAD COLECTIVA	52	39	42	49	45	31	30	30	0
FALSEDADES	9	4	9	5	14	14	15	14	0
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	1	0	0	0	0	1	1	0	0
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	3	2	4	6	2	4	20	21	0
ORDEN PÚBLICO	8	10	8	13	14	17	15	26	0
RESTO	3	3	2	6	6	5	6	7	0
LEGISLACIÓN ESPECIAL	4	7	8	0	1	0	2	0	0
OCTUBRE	758	807	1.050	998	1.322	1.258	1.143	961	0
PATRIMONIO	648	657	948	882	1.201	1.092	997	745	0
PERSONAS	5	18	11	19	19	17	44	80	0
LIBERTAD E INDEMNIDAD SEXUAL	5	1	5	7	6	13	9	10	0
LIBERTAD	8	24	11	14	28	28	15	23	0
RELACIONES FAMILIARES	4	2	11	1	7	10	3	10	0
SEGURIDAD COLECTIVA	53	79	28	38	30	39	25	31	0

Se computan delitos en grado consumado y de tentativa.

Sumarizado por lugar de comisión del hecho.

9 de 12



Datos estadísticos disponibles desde el año 1997.

HECHOS CONOCIDOS

Año 2005, datos relativos Enero-Junio.

PROVINCIA Castellón/Castello

	A Ñ O								
	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
FALSEDADES	16	11	8	2	8	13	14	10	0
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	1	1	0	0	0	1	1	0	0
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	3	1	4	1	4	7	10	16	0
ORDEN PÚBLICO	9	6	18	16	15	30	21	24	0
RESTO	0	0	3	18	4	8	4	12	0
LEGISLACIÓN ESPECIAL	6	7	3	0	0	0	0	0	0
NOVIEMBRE	747	709	1.036	911	1.269	1.289	1.168	1.113	0
PATRIMONIO	650	549	916	793	1.142	1.124	1.027	920	0
PERSONAS	5	9	10	11	13	23	47	57	0
LIBERTAD E INDEMNIDAD SEXUAL	7	6	11	8	11	6	12	9	0
LIBERTAD	8	19	11	17	25	21	18	36	0
RELACIONES FAMILIARES	4	8	4	12	2	5	5	3	0
SEGURIDAD COLECTIVA	48	75	48	40	34	44	22	21	0
FALSEDADES	6	13	5	5	7	25	9	11	0

Se computan delitos en grado consumado y de tentativa.

Sumarizado por lugar de comisión del hecho.

10 de 12



Datos estadísticos disponibles desde el año 1997.

HECHOS CONOCIDOS

Año 2005, datos relativos Enero-Junio.

PROVINCIA Castellón/Castello

	A Ñ O								
	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	0	1	1	0	0	0	1	0	0
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	0	1	8	1	4	11	11	21	0
ORDEN PÚBLICO	16	15	16	17	24	22	10	25	0
RESTO	1	8	2	7	5	8	6	10	0
LEGISLACIÓN ESPECIAL	2	5	4	0	2	0	0	0	0
DICIEMBRE	715	863	992	1.210	1.262	1.246	1.235	1.130	0
PATRIMONIO	619	748	872	1.105	1.140	1.117	1.075	917	0
PERSONAS	7	11	8	8	16	14	60	75	0
LIBERTAD E INDEMNIDAD SEXUAL	2	1	15	6	8	12	4	5	0
LIBERTAD	10	11	16	25	20	21	19	31	0
RELACIONES FAMILIARES	6	5	9	6	11	4	6	3	0
SEGURIDAD COLECTIVA	51	50	38	36	31	27	17	35	0
FALSEDADES	5	4	5	7	7	19	17	7	0
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	1	0	1	0	0	1	0	1	0

Se computan delitos en grado consumado y de tentativa.

Sumarizado por lugar de comisión del hecho.

11 de 12



Datos estadísticos disponibles desde el año 1997.

HECHOS CONOCIDOS

Año 2005, datos relativos Enero-Junio.

PROVINCIA: Castellón/Castelló

	A Ñ O								
	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	3	3	3	2	3	7	13	19	0
ORDEN PÚBLICO	5	16	17	10	18	18	20	25	0
RESTO	1	7	3	5	4	6	4	7	0
LEGISLACIÓN ESPECIAL	5	7	5	0	4	0	0	5	0

Se computan delitos en grado consumado y de tentativa.

Sumarizado por lugar de comisión del hecho.

12 de 12

184/038145

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Barrachina Ros, Miguel Ángel (GP).

Asunto: Número de delitos y tipo delictivo que han tenido lugar en Vall d'Uixó (Castellón) desde el año 1990.

Respuesta:

Se adjunta en anexo los datos disponibles respecto a la información solicitada por Su Señoría.

Madrid, 30 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO



Datos estadísticos disponibles desde el año 1997.

HECHOS CONOCIDOS

Año 2005, datos relativos Enero-Junio.

PROVINCIA: Castellón/Castelló MUNICIPIO: Vall d'Uixó (la)

LEGISLACIÓN ESPECIAL	A Ñ O								
	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
	4	14	3	0	0	0	0	0	0

Se computan delitos en grado consumado y de tentativa.

Sumarizado por lugar de comisión del hecho.

2 de 2

184/038149

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Barrachina Ros, Miguel Ángel (GP).

Asunto: Número de delitos y tipo delictivo que han tenido lugar en el partido judicial de Segorbe (Castellón) desde el año 1990.

Respuesta:

Se remite en anexo la información solicitada por Su Señoría.

Madrid, 3 de octubre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO



Datos estadísticos disponibles desde el año 1997.

HECHOS CONOCIDOS

Año 2005, datos relativos Enero-Junio.

PROVINCIA Castellón/Castelló	MUNICIPIO Segorbe	AÑO								
		1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
DELITOS		121	131	120	121	142	137	107	92	72
PATRIMONIO		82	101	91	87	95	111	91	69	53
PERSONAS		1	0	1	3	1	0	2	7	5
LIBERTAD E INDEMNIDAD SEXUAL		2	0	0	3	1	0	3	1	0
LIBERTAD		4	3	1	4	5	1	3	1	2
RELACIONES FAMILIARES		0	1	1	3	0	0	0	0	1
SEGURIDAD COLECTIVA		28	19	20	15	31	9	5	7	6
FALSEDADES		0	5	2	2	0	15	0	0	2
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA		0	0	0	0	2	0	0	2	1
ORDEN PÚBLICO		1	0	2	3	4	1	3	2	2
RESTO		0	1	2	1	2	0	0	1	0
LEGISLACIÓN ESPECIAL		3	1	0	0	1	0	0	2	0

Se computan delitos en grado consumado y de tentativa.

Sumarizado por lugar de comisión del hecho.

1 de 1

184/038150

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Barrachina Ros, Miguel Ángel (GP).

Asunto: Número de delitos y tipo delictivo que han tenido lugar en Almenara (Castellón) desde el año 1990.

Respuesta:

Se remite en anexo los datos de que se dispone respecto a la información solicitada por Su Señoría.

Madrid, 3 de octubre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.



Datos estadísticos disponibles desde el año 1997.

HECHOS CONOCIDOS

Año 2005, datos relativos Enero-Junio.

PROVINCIA: Castellón/Castelló MUNICIPIO: Almenara

DELITOS	A Ñ O								
	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
DELITOS	59	70	89	91	120	110	107	91	48
PATRIMONIO	52	50	65	68	96	82	96	80	37
PERSONAS	0	2	0	1	1	0	0	6	4
LIBERTAD E INDEMNIDAD SEXUAL	1	1	1	1	0	0	1	0	0
LIBERTAD	0	0	2	3	6	5	1	0	0
RELACIONES FAMILIARES	0	0	1	1	2	4	2	0	1
SEGURIDAD COLECTIVA	5	15	15	13	9	9	4	1	2
FALSEDADES	1	0	0	1	0	1	0	1	0
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	0	0	0	0	1	0	0	0	0
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	0	1	0	1	3	3	2	0	3
ORDEN PÚBLICO	0	0	2	1	1	5	0	3	1
RESTO	0	1	0	0	1	1	1	0	0

Se computan delitos en grado consumado y de tentativa.

Sumarizado por lugar de comisión del hecho.

1 de 2



Datos estadísticos disponibles desde el año 1997.

HECHOS CONOCIDOS

Año 2005, datos relativos Enero-Junio.

PROVINCIA: Castellón/Castelló MUNICIPIO: Almenara

LEGISLACIÓN ESPECIAL	A Ñ O								
	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
LEGISLACIÓN ESPECIAL	0	0	3	1	0	0	0	0	0

Se computan delitos en grado consumado y de tentativa.

Sumarizado por lugar de comisión del hecho.

2 de 2

184/038151

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Barrachina Ros, Miguel Ángel (GP).

Asunto: Número de delitos y tipo delictivo que han tenido lugar en Benicasim (Castellón) desde el año 1990.

Respuesta:

Se remite en anexo los datos de que se dispone respecto a la información solicitada por Su Señoría.

Madrid, 3 de octubre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO



Datos estadísticos disponibles desde el año 1997.

HECHOS CONOCIDOS

Año 2005, datos relativos Enero-Junio.

DELITOS	AÑO									
	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	
PROVINCIA: Castellón/Castelló MUNICIPIO: Benicasim/Benicassim										
	442	512	393	591	708	801	668	851	306	
PATRIMONIO	403	468	349	533	634	722	606	734	229	
PERSONAS	4	6	5	7	13	14	8	50	26	
LIBERTAD E INDEMNIDAD SEXUAL	2	1	3	4	4	7	2	4	2	
LIBERTAD	11	10	8	14	16	21	16	26	14	
RELACIONES FAMILIARES	2	0	2	0	3	0	1	2	0	
SEGURIDAD COLECTIVA	17	12	14	18	15	19	5	13	9	
FALSEDADES	1	1	3	2	12	7	8	3	8	
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	0	0	0	0	0	0	0	0	1	
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	0	2	0	2	1	2	4	13	8	
ORDEN PÚBLICO	1	11	7	9	10	7	14	3	8	
RESTO	0	1	2	2	0	2	4	3	1	

Se computan delitos en grado consumado y de tentativa.

Sumarizado por lugar de comisión del hecho.

1 de 2



Datos estadísticos disponibles desde el año 1997.

HECHOS CONOCIDOS

Año 2005, datos relativos Enero-Junio.

LEGISLACIÓN ESPECIAL	AÑO									
	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	
PROVINCIA: Castellón/Castelló MUNICIPIO: Benicasim/Benicassim										
	1	0	0	0	0	0	0	0	0	

Se computan delitos en grado consumado y de tentativa.

Sumarizado por lugar de comisión del hecho.

2 de 2

184/038152

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Barrachina Ros, Miguel Ángel (GP).

Asunto: Número de delitos y tipo delictivo que han tenido lugar en Peñíscola (Castellón) desde el año 1990.

Respuesta:

Se remite en anexo los datos de que se dispone respecto a la información solicitada por Su Señoría.

Madrid, 3 de octubre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO



Datos estadísticos disponibles desde el año 1997.

HECHOS CONOCIDOS

Año 2005, datos relativos Enero-Junio.

DELITOS	AÑO									
	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	
PROVINCIA: Castellón/Castelló MUNICIPIO: Peñíscola										
	243	152	319	293	289	342	323	356	136	
PATRIMONIO	202	130	276	255	256	300	299	317	113	
PERSONAS	0	1	2	3	3	5	2	9	8	
LIBERTAD E INDEMNIDAD SEXUAL	0	1	1	2	0	1	2	2	0	
LIBERTAD	0	0	2	3	2	5	1	3	1	
RELACIONES FAMILIARES	0	1	0	6	1	0	2	1	0	
SEGURIDAD COLECTIVA	30	16	21	13	15	13	9	12	6	
FALSEDADES	2	1	1	1	2	2	1	5	3	
ADMINISTRACIÓN PUBLICA	2	0	1	1	0	1	0	0	0	
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	0	0	1	1	2	0	0	3	2	
ORDEN PÚBLICO	1	0	2	6	5	11	5	3	2	
RESTO	4	0	7	2	2	4	2	1	1	

Se computan delitos en grado consumado y de tentativa.

Sumarizado por lugar de comisión del hecho.

1 de 2



Datos estadísticos disponibles desde el año 1997.

HECHOS CONOCIDOS

Año 2005, datos relativos Enero-Junio.

LEGISLACIÓN ESPECIAL	AÑO									
	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	
PROVINCIA: Castellón/Castelló MUNICIPIO: Peñíscola										
	2	2	5	0	1	0	0	0	0	

Se computan delitos en grado consumado y de tentativa.

Sumarizado por lugar de comisión del hecho.

2 de 2

184/038153

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Barrachina Ros, Miguel Ángel (GP).

Asunto: Número de delitos y tipo delictivo que han tenido lugar en Onda (Castellón) desde el año 1990.

Respuesta:

Adjunto se remite en anexo la información disponible en el Ministerio de Interior.

Madrid, 30 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO



Datos estadísticos disponibles desde el año 1997.

HECHOS CONOCIDOS

Año 2005, datos relativos Enero-Junio.

PROVINCIA: Castellón/Castello MUNICIPIO: Onda	AÑO								
	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
DELITOS	258	277	361	558	516	547	466	620	308
PATRIMONIO	236	238	300	497	483	486	411	520	245
PERSONAS	0	3	0	2	3	11	8	32	23
LIBERTAD E INDEMNIDAD SEXUAL	5	0	1	2	0	5	2	5	0
LIBERTAD	1	1	3	2	3	8	10	16	7
RELACIONES FAMILIARES	7	1	14	8	1	0	6	8	5
SEGURIDAD COLECTIVA	6	22	30	38	14	11	8	11	8
FALSEDADES	1	4	5	4	0	1	2	3	4
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	0	0	0	0	0	3	7	9	2
ORDEN PÚBLICO	2	5	3	5	11	12	7	7	8
RESTO	0	3	1	0	0	10	5	8	3
LEGISLACIÓN ESPECIAL	0	0	4	0	1	0	0	1	3

Se computan delitos en grado consumado y de tentativa.

Sumarizado por lugar de comisión del hecho.

1 de 1

184/038154

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Barrachina Ros, Miguel Ángel (GP).

Asunto: Número de delitos y tipo delictivo que han tenido lugar en Almassora (Castellón) desde el año 1990.

Respuesta:

Adjunto se remite en anexo la información disponible en el Ministerio de Interior.

Madrid, 30 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO



Datos estadísticos disponibles desde el año 1997.

HECHOS CONOCIDOS

Año 2005, datos relativos Enero-Junio.

PROVINCIA: Castellón/Castello MUNICIPIO: Almazora/Almassora

DELITOS	AÑO									
	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	
DELITOS	540	557	769	611	828	782	755	747	457	
PATRIMONIO	515	508	743	540	789	712	689	657	413	
PERSONAS	1	8	2	2	4	9	10	42	14	
LIBERTAD E INDEMNIDAD SEXUAL	0	0	1	5	3	3	3	3	0	
LIBERTAD	5	15	4	8	2	8	6	9	3	
RELACIONES FAMILIARES	2	0	1	2	0	7	17	5	0	
SEGURIDAD COLECTIVA	15	10	9	24	17	19	13	14	15	
FALSEDADES	0	5	2	5	3	5	3	1	6	
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	0	1	0	0	1	6	6	7	5	
ORDEN PÚBLICO	1	7	6	8	8	8	6	4	1	
RESTO	1	0	1	17	1	5	1	4	0	
LEGISLACIÓN ESPECIAL	0	3	0	0	0	0	1	1	0	

Se computan delitos en grado consumado y de tentativa.

Sumarizado por lugar de comisión del hecho.

1 de 1

184/038155

Asunto: Número de delitos y tipo delictivo que han tenido lugar en Alcora (Castellón) desde el año 1990.

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

Respuesta:

Adjunto se remite en anexo la información disponible en el Ministerio de Interior.

(184) Pregunta escrita Congreso

Madrid, 30 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

AUTOR: Barrachina Ros, Miguel Ángel (GP).

ANEXO



Datos estadísticos disponibles desde el año 1997.

HECHOS CONOCIDOS

Año 2005, datos relativos Enero-Junio.

PROVINCIA: Castellón/Castello MUNICIPIO: Alcora (I)

DELITOS	AÑO									
	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	
DELITOS	131	101	141	163	168	160	145	162	93	
PATRIMONIO	115	88	126	147	154	138	131	138	75	
PERSONAS	1	0	1	1	3	1	0	5	6	
LIBERTAD E INDEMNIDAD SEXUAL	2	2	0	0	0	1	2	0	1	
LIBERTAD	3	0	0	1	2	2	6	4	1	
RELACIONES FAMILIARES	5	2	1	0	1	0	0	0	0	
SEGURIDAD COLECTIVA	4	5	8	8	5	9	3	4	4	
FALSEDADES	0	1	1	2	0	2	0	3	3	
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	0	0	2	0	0	0	1	0	0	
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	0	0	0	1	0	1	0	1	1	
ORDEN PÚBLICO	1	2	1	2	3	1	0	2	0	
RESTO	0	0	1	1	0	5	2	2	2	

Se computan delitos en grado consumado y de tentativa.

Sumarizado por lugar de comisión del hecho.

1 de 2



Datos estadísticos disponibles desde el año 1997.

HECHOS CONOCIDOS

Año 2005, datos relativos Enero-Junio.

PROVINCIA: Castellón/Castello MUNICIPIO: Alcora (I)

AÑO

	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
LEGISLACIÓN ESPECIAL	0	1	0	0	0	0	0	3	0

Se computan delitos en grado consumado y de tentativa.

Sumarizado por lugar de comisión del hecho.

2 de 2

184/038156

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Barrachina Ros, Miguel Ángel (GP).

Asunto: Número de delitos y tipo delictivo que han tenido lugar en Burriana (Castellón) desde el año 1990.

Respuesta:

Adjunto se remite en anexo la información disponible en el Ministerio de Interior.

Madrid, 30 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO



Datos estadísticos disponibles desde el año 1997.

HECHOS CONOCIDOS

Año 2005, datos relativos Enero-Junio.

PROVINCIA: Castellón/Castello MUNICIPIO: Burriana

AÑO

	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
DELITOS	484	456	606	660	820	1.070	906	874	549
PATRIMONIO	441	409	560	614	737	983	809	721	463
PERSONAS	6	5	7	9	17	15	31	58	37
LIBERTAD E INDEMNIDAD SEXUAL	1	0	3	1	4	3	1	8	3
LIBERTAD	2	5	4	6	10	12	9	17	16
RELACIONES FAMILIARES	0	2	0	3	3	7	5	3	0
SEGURIDAD COLECTIVA	20	25	15	14	17	14	19	19	12
FALSEDADES	0	3	4	4	11	15	9	4	6
ADMINISTRACIÓN PUBLICA	0	1	0	0	0	0	2	0	0
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	1	0	4	1	2	3	8	21	11
ORDEN PÚBLICO	6	2	4	4	17	17	13	22	1
RESTO	1	1	1	2	2	1	0	1	0

Se computan delitos en grado consumado y de tentativa.

Sumarizado por lugar de comisión del hecho.

1 de 2



Datos estadísticos disponibles desde el año 1997.

HECHOS CONOCIDOS

Año 2005, datos relativos Enero-Junio.

PROVINCIA: Castellón/Castello MUNICIPIO: Burriana

AÑO

	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
LEGISLACIÓN ESPECIAL	6	3	4	2	0	0	0	0	0

Se computan delitos en grado consumado y de tentativa.

Sumarizado por lugar de comisión del hecho.

2 de 2

184/038157

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Barrachina Ros, Miguel Ángel (GP).

Asunto: Número de delitos y tipo delictivo que han tenido lugar en Benicarló (Castellón) desde el año 1990.

Respuesta:

Adjunto se remite en anexo la información disponible en el Ministerio de Interior.

Madrid, 30 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO



Datos estadísticos disponibles desde el año 1997.

HECHOS CONOCIDOS

Año 2005, datos relativos Enero-Junio.

PROVINCIA: Castellón/Castello MUNICIPIO: Benicarló

AÑO

	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
DELITOS	401	443	661	550	721	895	718	864	375
PATRIMONIO	354	377	589	486	617	803	621	781	313
PERSONAS	5	2	2	10	13	9	20	25	25
LIBERTAD E INDEMNIDAD SEXUAL	1	3	4	3	5	4	8	5	3
LIBERTAD	1	6	5	5	8	8	12	3	8
RELACIONES FAMILIARES	0	3	6	1	11	12	7	2	0
SEGURIDAD COLECTIVA	20	26	24	20	34	27	21	18	14
FALSEDADES	5	3	8	4	9	9	7	11	3
ADMINISTRACIÓN PUBLICA	0	1	0	0	0	0	1	0	0
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	0	1	3	0	5	2	6	6	1
ORDEN PÚBLICO	12	9	11	13	13	18	11	8	6
RESTO	0	4	1	8	6	3	4	4	2

Se computan delitos en grado consumado y de tentativa.

Sumarizado por lugar de comisión del hecho.

1 de 2



Datos estadísticos disponibles desde el año 1997.

HECHOS CONOCIDOS

Año 2005, datos relativos Enero-Junio.

PROVINCIA: Castellón/Castelló MUNICIPIO: Benicarlo

AÑO

	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
LEGISLACIÓN ESPECIAL	3	8	8	0	0	0	0	1	0

Se computan delitos en grado consumado y de tentativa.

Sumarizado por lugar de comisión del hecho.

2 de 2

184/038158

Asunto: Número de delitos y tipo delictivo que han tenido lugar en Vinarós (Castellón) desde el año 1990.

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

Respuesta:

Adjunto se remite en anexo la información disponible en el Ministerio de Interior.

(184) Pregunta escrita Congreso

Madrid, 30 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

AUTOR: Barrachina Ros, Miguel Ángel (GP).

ANEXO



Datos estadísticos disponibles desde el año 1997.

HECHOS CONOCIDOS

Año 2005, datos relativos Enero-Junio.

PROVINCIA: Castellón/Castelló MUNICIPIO: Vinaros

AÑO

	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
DELITOS	427	376	748	993	1.261	1.499	1.462	1.352	572
PATRIMONIO	294	253	594	817	1.069	1.297	1.281	1.107	426
PERSONAS	15	5	15	24	28	49	56	93	58
LIBERTAD E INDEMNIDAD SEXUAL	4	3	11	12	17	14	3	4	8
LIBERTAD	16	9	21	33	22	41	16	26	14
RELACIONES FAMILIARES	3	2	3	8	2	4	3	1	1
SEGURIDAD COLECTIVA	55	58	51	51	48	23	28	43	21
FALSEDADES	12	23	8	7	34	16	26	10	6
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	0	0	2	1	1	0	0	0	0
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	2	0	0	2	4	9	19	17	15
ORDEN PÚBLICO	18	14	24	29	26	40	28	46	18
RESTO	2	0	0	7	8	6	2	3	5

Se computan delitos en grado consumado y de tentativa.

Sumarizado por lugar de comisión del hecho.

1 de 2



Datos estadísticos disponibles desde el año 1997.

HECHOS CONOCIDOS

Año 2005, datos relativos Enero-Junio.

PROVINCIA: Castellón/Castelló MUNICIPIO: Vinaros

A Ñ O

LEGISLACIÓN ESPECIAL

1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
6	9	19	2	2	0	0	2	0

Se computan delitos en grado consumado y de tentativa.

Sumarizado por lugar de comisión del hecho.

2 de 2

184/038178

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Hernando Fraile, Rafael (GP).

Asunto: Consecuencias de la sequía en la provincia de Almería.

Respuesta:

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, con motivo de la fuerte sequía que afecta al sector agrario en gran parte de las regiones españolas, ha mantenido diversas reuniones con las organizaciones agrarias y con las Comunidades Autónomas, con el fin de analizar la situación de las producciones y las posibles medidas de apoyo al sector.

Las actuaciones y ayudas a los agricultores y ganaderos afectados han quedado establecidas en el Real Decreto-Ley 10/2005, de 20 de junio, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los daños producidos en el sector agrario por la sequía y otras adversidades climáticas, cuyo desarrollo por parte de la Administración General del Estado, se contiene en las Órdenes PRE/2500/2005, de 29 de julio, PRE/2738/2005, de 26 de agosto y TAS/2741/2005, de 30 de agosto.

Por otra parte, el sistema de seguros agrarios combinados establece distintas líneas de seguro que ofrecen protección a todas las producciones agrícolas frente a los daños, entre otros, debidos a adversidades climáticas. Los riesgos garantizados varían en función del cultivo, así como del seguro elegido por el agricultor.

Los planes anuales de seguros agrarios contemplan, desde hace varias campañas, determinados seguros que garantizan las pérdidas en la producción como consecuencia de la sequía en distintos cultivos.

En concreto, para las explotaciones dedicadas al cultivo de aceituna y de almendra, existe protección frente a la sequía a través de seguros de rendimientos. En estos seguros se asigna, a cada productor, un rendimiento máximo asegurable, en base a la serie histórica de producción de su explotación, garantizando en caso de siniestro por cualquier adversidad climática, incluida la sequía, el setenta por ciento de la producción asegurada.

El ámbito de aplicación de estos seguros se extiende a diferentes Comunidades Autónomas entre las que se encuentra Andalucía.

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, a través de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios, apoya la suscripción de estos seguros con una subvención que puede alcanzar hasta un cincuenta por ciento del coste del seguro. Por otro lado, la Comunidad Autónoma de Andalucía establece, anualmente, subvenciones a estos seguros que se suman a la aportada por la Administración General del Estado.

Por lo que se refiere al Ministerio de Medio Ambiente, ha seguido la evolución de las precipitaciones y de las reservas de agua desde principios de año y, una vez constatado el problema, ha emprendido las siguientes actuaciones:

1. Impulso a los planes especiales de actuación en situaciones de alerta y eventual sequía, que, según el artículo 27 de la Ley 10/2001, del Plan Hidrológico Nacional, hubieran debido estar operativos en julio de 2003. Por su complejidad, no podrán estar disponibles antes de, aproximadamente, un año. Estos planes no fueron elaborados por el Gobierno del Partido Popular, lo que ha supuesto graves perjuicios para la situación actual.

2. Redacción de unos protocolos de actuación que suplan transitoriamente a los planes especiales, con criterios sencillos y basados en la experiencia de la última sequía, que permitan disponer de un panel de indicadores hidrológicos con los umbrales de sequía, así como las medidas a adoptar en las distintas fases.

3. Puesta a punto de infraestructuras que fueron ejecutas con ocasión de la última sequía y que, en muchos casos, han quedado marginadas y fuera de servicio durante los años de mandato de los diferentes gobiernos del Partido Popular. Esto supone obras de rehabilitación para la plena operatividad de estas infraestructuras, tales como: cambio de equipos de bombeo, renovación del equipamiento eléctrico y de instrumentación, reparación de conducciones, etc.

4. Realización de informes de seguimiento periódicos de la sequía para ir adoptando las medidas oportunas en cada momento.

5. Puesta en marcha de una campaña de comunicación sobre el uso responsable del agua.

6. Lanzamiento de obras y actuaciones de emergencia. Se remite como anexo el cuadro actualizado con las inversiones en obras de emergencia y urgencia para prevenir la sequía.

El objetivo último de todas estas actuaciones es garantizar el suministro de agua, priorizando la destinada al abastecimiento.

Asimismo, el Real Decreto-Ley 10/2005 mencionado anteriormente, incorpora, entre otras medidas, la exención de cuotas y tarifas para las explotaciones agrarias de regadío afectadas, incluyendo la exención de gastos y funcionamiento del acueducto Tajo-Segura y la declaración de interés general de una serie de obras de mejora y modernización de regadíos que, en Almería, beneficiarán a más de 51.000 hectáreas de superficie, con una inversión prevista de unos 52 millones de euros. La aplicación de esta norma se llevará a cabo en los términos establecidos en la Orden Ministerial PRE/2500/2005, de 29 de julio.

Madrid, 23 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

EMERGENCIAS DECLARADAS	IMPORTE
Regadíos Lorca-Guadalentín	21 millones de euros
Desalinizadora San Pedro del Pinatar II (Murcia)	83 millones de euros
Plan de Afino y línea eléctrica para el abastecimiento a Melilla	7,7 millones de euros
Mejora de la red de distribución de Ceuta	3,8 millones de euros
Conducción Alcorlo-ETAP Mohernando (Guadalajara)	4 millones de euros

Desvío en el Canal de Granado (Huelva)	1,3 millones de euros
Abastecimiento de Puebla de Guzmán, Villanueva de los Castillejos y El Almendro (Huelva)	2,2 millones de euros
Reparación zona regable del Vicario (Ciudad Real)	0,9 millones de euros
Abastecimiento mancomunidad Jaime Ozores. Almendralejo (Badajoz)	0,6 millones de euros
Conexión by-pass embalse de Guadalmena-Dañador. Abastecimiento Condado (Jaén)	1,9 millones de euros
Depósito regulador e interconexiones sistema Víboras-Quebrajano (Jaén)	3,8 millones de euros
Actuaciones Canal de Aragón Cataluña (Huesca)	3,6 millones de euros
Abastecimiento a la ciudad de Huesca	1,8 millones de euros
Abastecimiento de Alcalá de los Gazules (Cádiz)	3,7 millones de euros
Abastecimiento a municipios ribereños embalses Entrepeñas y Buendía	2,4 millones de euros
Conexión Mancomunidad Sorbe y mejora abastecimiento núcleos contiguos a Guadalajara	1,47 millones de euros
Mejoras del abastecimiento a Anguita, Cifuentes, Mancomunidad Campiña Baja, Miedes de Atienza, Robledillo de Mohernando, Sigüenza, Valdegrudas,	3,61 millones de euros
Conexión Leganiel, Pozorrubio y Valderríos (Barajas de Melo) a Mancomunidad El Girasol	2,87 millones de euros
Mejora del abastecimiento en Arcos de la Sierra y Las Majadas	0,25 millones de euros
Abastecimiento Mancomunidad Gévalo	3,5 millones de euros
Conexión núcleos a red abastecimiento Mancomunidad del Algodor	0,72 millones de euros
Reparación o ampliación depósitos reguladores en Aldeanueva de San Bartolomé, Burujón, Cabañas de la Sagra, Calera y Chozas, Cervera de los Montes, Lillo, Villaluenga de la Sagra, Villanueva de Alcardete, Yepes	1,5 millones de euros
Mejora de las conducciones de abastecimiento en Mancomunidad del Pusa, Burguillos, Chueca, Consuegra, Garciotún, La Pueblanueva, Marjaliza, Malpica del Tajo, Nambroca, urda, Villanuelas	3,775 millones de euros
Conexión de nuevo sondeo a potabilizadora de la Mancomunidad Campo de Calatrava	0,93 millones de euros

Equipamiento de sondeo para abastecimiento de Campo de Criptaza	0,13 millones de euros	Reparación del canal de Lodosa (Navarra)	0,3 millones de euros
Sustitución de conducción de abastecimiento en alta a Chillón	1,22 millones de euros	Reparación del canal de alimentación del embalse de González Lacasa (La Rioja)	0,5 millones de euros
Conducción abastecimiento a Retuerta del Bullaque desde depósito en embalse Torre de Abraham	3 millones de euros	Actuaciones para paliar los efectos de la sequía en la cuenca del Segura	3 millones de euros
Abastecimiento a Jimena de la Frontera	3,95 millones de euros	Bombeo de emergencia en el embalse del Chanza	2,485 millones de euros
Reparación o ampliación depósitos reguladores en núcleos de la sierra de Albacete (tt.mm. de Bogarra, Elche de la Sierra y Nerpio)	1,1 millones de euros	Sondeo para abastecimiento de Munera	0,8 millones de euros
Abastecimiento a Las Minas (t.m. de Hellín)	0,4 millones de euros	Abastecimiento a Alamillo, Argamasilla de Calatrava, Los Pozuelos de Calatrava, Terrinches, Villanueva de los Infantes y Villanueva de San Carlos (La Alameda)	1,07 millones de euros
Conexión del abastecimiento a Pozohondo con la ETAP de Albacete	2,5 millones de euros	Reparación o ampliación de depósitos reguladores en Torralba de Calatrava, Porzuna (El Torno), Cabezarados, Pozuelo de Calatrava, Alamillo, Villarrubia de los Ojos, Piedrabuena	3,39 millones de euros
Conexión del abastecimiento a Alcaozo con la ETAP de Albacete	3,4 millones de euros	Reparación o ampliación de depósitos reguladores de la llanura manchega o contiguos al ATS: Alcázar del Rey, Los Hinojosos, Mota del Cuervo, San Clemente, Villarejo-Periesteban	2,83 millones de euros
Conexión del abastecimiento a Peñas de San Pedro con la ETAP de Albacete	2,4 millones de euros	Actuaciones para paliar los efectos de la sequía en abastecimiento urbanos de la comarca Pallars Jussá. T.M. Tremp (Lérida)	0,55 millones de euros
Conexión del abastecimiento a Tinajeros con la ETAP de Albacete	0,25 millones de euros	Actuaciones para paliar los efectos de la sequía en abastecimiento urbanos de la cuenca del Ebro. Cataluña	1,856 millones de euros
Mejora del abastecimiento de pedanías de Alcalá del Júcar	0,2 millones de euros	Total	206,191 millones de euros
Nuevos sondeo y conducción para abastecimiento de Alatoz	0,7 millones de euros		
Nuevo sondeo y conducción para abastecimiento de Bonete	0,7 millones de euros		
Mejora abastecimiento pequeños núcleos en municipios de Casas de Lázaro, Lezuza y Robledo	0,5 millones de euros		
Equipamiento de sondeo y conducción para abastecimiento a Tondos (t.m. de Cuenca)	0,185 millones de euros		
Equipamiento de sondeos y conducciones para adecuación de abastecimientos en la cuenca del Cabriel: Cañete, Landete, Narbonete	1,1 millones de euros		
Puesta en servicio modernización acequia Real del Júcar	3,75 millones de euros		
Refuerzo abastecimiento de Zafra (Badajoz)	1,2 millones de euros		
Reparación o ampliación de las instalaciones de abastecimiento de los núcleos de Aldeanuela de la Vera, Cuacos de Yuste, Losar de la Vera, Madrigal de la Vera, Pasarón de la Vera, Tejeda de Tiétar, Valdeañigos, Valverde de la Vera y Viandar de la Vera (Cáceres)	1,234 millones de euros		
Reparación o ampliación de las instalaciones de abastecimiento de los núcleos de Cabezo, Deleitosa, García, Garrovillas, Hervás, Riomalo de Arriba, Rubiaco y Valdehuncar en diversas comarcas de Cáceres	0,864 millones de euros		
		OBRAS DE RECONOCIDA URGENCIA	IMPORTE
		Conexión de las desalinizadoras de San Pedro del Pinatar con la vega Baja del Segura (Alicante)	35,5 millones de euros
		Conexión de la desalinizadora de Valdelentisco con el Canal de Cartagena	38,5 millones de euros
		Canal del Mar Menor	25 millones de euros
		Nueva desalinizadora del Canal de Alicante	86,5 millones de euros
		Total	185,5 millones de euros
		184/038179	
		A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.	

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Pérez Laserna, Pío (GP).

Asunto: Consecuencias de la sequía en la Cuenca del Segura.

Respuesta:

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, con motivo de la fuerte sequía que afecta al sector agrario en gran parte de las regiones españolas, ha mantenido diversas reuniones con las organizaciones agrarias y con las Comunidades Autónomas, con el fin de analizar la situación de las producciones y las posibles medidas de apoyo al sector.

Las actuaciones y ayudas a los agricultores y ganaderos afectados han quedado establecidas en el Real Decreto-Ley 10/2005, de 20 de junio, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los daños producidos en el sector agrario por la sequía y otras adversidades climáticas, cuyo desarrollo por parte de la Administración General del Estado, se contiene en las Órdenes PRE/2500/2005, de 29 de julio, PRE/2738/2005, de 26 de agosto y TAS/2741/2005, de 30 de agosto.

Por otra parte, el sistema de seguros agrarios combinados establece distintas líneas de seguro que ofrecen protección a todas las producciones agrícolas frente a los daños, entre otros, debidos a adversidades climáticas. Los riesgos garantizados varían en función del cultivo, así como del seguro elegido por el agricultor.

Los planes anuales de seguros agrarios contemplan, desde hace varias campañas, determinados seguros que garantizan las pérdidas en la producción como consecuencia de la sequía en distintos cultivos.

En concreto, para las explotaciones dedicadas al cultivo de aceituna y de almendra, existe protección frente a la sequía a través de seguros de rendimientos. En estos seguros se asigna, a cada productor, un rendimiento máximo asegurable, en base a la sieie histórica de producción de su explotación, garantizando en caso de siniestro por cualquier adversidad climática, incluida la sequía, el setenta por ciento de la producción asegurada.

El ámbito de aplicación de estos seguros se extiende a diferentes Comunidades Autónomas entre las que se encuentra Murcia.

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, a través de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios, apoya la suscripción de estos seguros con una subvención que puede alcanzar hasta un cincuenta por ciento del coste del seguro. Por otro lado, la Comunidad Autónoma de Andalucía establece, anualmente, subvenciones a estos seguros que se suman a la aportada por la Administración General del Estado.

Por lo que se refiere al Ministerio de Medio Ambiente, ha seguido la evolución de las precipitacio-

nes y de las reservas de agua desde principios de año y, una vez constatado el problema, ha emprendido las siguientes actuaciones:

1. Impulso a los planes especiales de actuación en situaciones de alerta y eventual sequía, que, según el artículo 27 de la Ley 10/2001, del Plan Hidrológico Nacional, hubieran debido estar operativos en julio de 2003. Por su complejidad, no podrán estar disponibles antes de, aproximadamente, un año. Estos planes no fueron elaborados por el Gobierno del Partido Popular, lo que ha supuesto graves perjuicios para la situación actual.

2. Redacción de unos protocolos de actuación que suplan transitoriamente a los planes especiales, con criterios sencillos y basados en la experiencia de la última sequía, que permitan disponer de un panel de indicadores hidrológicos con los umbrales de sequía, así como las medidas a adoptar en las distintas fases.

3. Puesta a punto de infraestructuras que fueron ejecutadas con ocasión de la última sequía y que, en muchos casos, han quedado marginadas y fuera de servicio durante los años de mandato de los diferentes gobiernos del Partido Popular. Esto supone obras de rehabilitación para la plena operatividad de estas infraestructuras, tales como: cambio de equipos de bombeo, renovación del equipamiento eléctrico y de instrumentación, reparación de conducciones, etc.

4. Realización de informes de seguimiento periódicos de la sequía para ir adoptando las medidas oportunas en cada momento.

5. Puesta en marcha de una campaña de comunicación sobre el uso responsable del agua.

6. Lanzamiento de obras y actuaciones de emergencia. Se remite como anexo el cuadro actualizado con las inversiones en obras de emergencia y urgencia para prevenir la sequía.

El objetivo último de todas estas actuaciones es garantizar el suministro de agua, priorizando la destinada al abastecimiento.

Asimismo, el Real Decreto-Ley 10/2005 mencionado anteriormente, incorpora, entre otras medidas, la exención de cuotas y tarifas para las explotaciones agrarias de regadío afectadas, incluyendo la exención de gastos y funcionamiento del acueducto Tajo-Segura y la declaración de interés general de una sieie de obras de mejora y modernización de regadíos que, en Almería, beneficiarán a más de 51.000 hectáreas de superficie, con una inversión prevista de unos 52 millones de euros. La aplicación de esta norma se llevará a cabo en los términos establecidos en la Orden Ministerial PRE/2500/2005, de 29 de julio.

Madrid, 23 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO		
EMERGENCIAS DECLARADAS	IMPORTE	
Regadíos Lorca-Guadalentín	21 millones de euros	Reparación o ampliación depósitos reguladores en Aldeanueva de San Bartolomé, Burujón, Cabañas de la Sagra, Calera y Chozas, Cervera de los Montes, Lillo, Villaluenga de la Sagra, Villanueva de Alcardete, Yepes
Desalinizadora San Pedro del Pinatar II (Murcia)	83 millones de euros	Mejora de las conducciones de abastecimiento en Mancomunidad del Pusa, Burguillos, Chueca, Consuegra, Garciotún, La Pueblanueva, Marjaliza, Malpica del Tajo, Nambroca, urda, Villanuelas
Plan de Afino y línea eléctrica para el abastecimiento a Melilla	7,7 millones de euros	Conexión de nuevo sondeo a potabilizadora de la Mancomunidad Campo de Calatrava
Mejora de la red de distribución de Ceuta	3,8 millones de euros	Equipamiento de sondeo para abastecimiento de Campo de Criptaza
Conducción Alcorlo-ETAP Mohernando (Guadalajara)	4 millones de euros	Sustitución de conducción de abastecimiento en alta a Chillón
Desvío en el Canal de Granado (Huelva)	1,3 millones de euros	Conducción abastecimiento a Retuerta del Bullaque desde depósito en embalse Torre de Abraham
Abastecimiento de Puebla de Guzmán, Villanueva de los Castillejos y El Almendro (Huelva)	2,2 millones de euros	Abastecimiento a Jimena de la Frontera
Reparación zona regable del Vicario (Ciudad Real)	0,9 millones de euros	Reparación o ampliación depósitos reguladores en núcleos de la sierra de Albacete (tt.mm. de Bogarra, Elche de la Sierra y Nerpio)
Abastecimiento mancomunidad Jaime Ozores. Almendralejo (Badajoz)	0,6 millones de euros	Abastecimiento a Las Minas (t.m. de Hellín)
Conexión by-pass embalse de Guadalmena-Dañador. Abastecimiento Condado (Jaén)	1,9 millones de euros	Conexión del abastecimiento a Pozohondo con la ETAP de Albacete
Depósito regulador e interconexiones sistema Víboras-Quebrajano (Jaén)	3,8 millones de euros	Conexión del abastecimiento a Alcadozo con la ETAP de Albacete
Actuaciones Canal de Aragón Cataluña (Huesca)	3,6 millones de euros	Conexión del abastecimiento a Peñas de San Pedro con la ETAP de Albacete
Abastecimiento a la ciudad de Huesca	1,8 millones de euros	Conexión del abastecimiento a Tinajeros con la ETAP de Albacete
Abastecimiento de Alcalá de los Gazules (Cádiz)	3,7 millones de euros	Mejora del abastecimiento de pedanías de Alcalá del Júcar
Abastecimiento a municipios ribereños embalses Entrepeñas y Buendía	2,4 millones de euros	Nuevos sondeo y conducción para abastecimiento de Alatoz
Conexión Mancomunidad Sorbe y mejora abastecimiento núcleos contiguos a Guadalajara	1,47 millones de euros	Nuevo sondeo y conducción para abastecimiento de Bonete
Mejoras del abastecimiento a Anguita, Cifuentes, Mancomunidad Campiña Baja, Miedes de Atienza, Robledillo de Mohernando, Sigüenza, Valdegrudas,	3,61 millones de euros	Mejora abastecimiento pequeños núcleos en municipios de Casas de Lázaro, Lezuza y Robledo
Conexión Leganiel, Pozorrubio y Valerríos (Barajas de Melo) a Mancomunidad El Girasol	2,87 millones de euros	Equipamiento de sondeo y conducción para abastecimiento a Tondos (t.m. de Cuenca)
Mejora del abastecimiento en Arcos de la Sierra y Las Majadas	0,25 millones de euros	Equipamiento de sondeos y conducciones para adecuación de abastecimientos en la cuenca del Cabriel: Cañete, Landete, Narbonete
Abastecimiento Mancomunidad Gévalo	3,5 millones de euros	Puesta en servicio modernización acequia Real del Júcar
Conexión núcleos a red abastecimiento Mancomunidad del Algodor	0,72 millones de euros	Refuerzo abastecimiento de Zafra (Badajoz)
		Reparación o ampliación de las instalaciones de abastecimiento de los núcleos de Aldeanueva de la Vera, Cuacos de Yuste, Losar de la Vera, Madrigal de la Vera, Pasarón de la Vera, Tejeda de Tiétar, Valdeñigos, Valverde de la Vera y Viandar de la Vera (Cáceres)

Reparación o ampliación de las instalaciones de abastecimiento de los núcleos de Cabezo, Deleitosa, Garciaz, Garrovillas, Hervas, Riomalo de Arriba, Rubiaco y Valdehuncar en diversas comarcas de Cáceres	0,864 millones de euros
Reparación del canal de Lodosa (Navarra)	0,3 millones de euros
Reparación del canal de alimentación del embalse de González Lacasa (La Rioja)	0,5 millones de euros
Actuaciones para paliar los efectos de la sequía en la cuenca del Segura	3 millones de euros
Bombeo de emergencia en el embalse del Chanza	2,485 millones de euros
Sondeo para abastecimiento de Munera	0,8 millones de euros
Abastecimiento a Alamillo, Argamasilla de Calatrava, Los Pozuelos de Calatrava, Terrinches, Villanueva de los Infantes y Villanueva de San Carlos (La Alameda)	1,07 millones de euros
Reparación o ampliación de depósitos reguladores en Torralba de Calatrava, Porzuna (El Torno), Cabezarados, Pozuelo de Calatrava, Alamillo, Villarubia de los Ojos, Piedrabuena	3,39 millones de euros
Reparación o ampliación de depósitos reguladores de la llanura manchega o contiguos al ATS: Alcázar del Rey, Los Hinojosos, Mota del Cuervo, San Clemente, Villarejo-Periesteban	2,83 millones de euros
Actuaciones para paliar los efectos de la sequía en abastecimiento urbanos de la comarca Pallars Jussá. T.M. Tremp (Lérida)	0,55 millones de euros
Actuaciones para paliar los efectos de la sequía en abastecimiento urbanos de la cuenca del Ebro. Cataluña	1,856 millones de euros
Total	206,191 millones de euros
OBRAS DE RECONOCIDO URGENCIA	IMPORTE
Conexión de las desalinizadoras de San Pedro del Pinatar con la vega Baja del Segura (Alicante)	35,5 millones de euros
Conexión de la desalinizadora de Valdelentisco con el Canal de Cartagena	38,5 millones de euros
Canal del Mar Menor	25 millones de euros
Nueva desalinizadora del Canal de Alicante	86,5 millones de euros
Total	185,5 millones de euros

184/038196

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Arrúe Bergareche, María Luisa (GP).

Asunto: Reuniones celebradas por la Mesa sobre la Empresa Auxiliar de los Astilleros Españoles.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por S.S., se señala que se han celebrado 2 reuniones, la primera el 27 de abril de 2005 y la segunda el 20 de julio de 2005.

Madrid, 30 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/038197

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Arrúe Bergareche, María Luisa (GP).

Asunto: Conclusiones de las reuniones de la Mesa sobre la Empresa Auxiliar de los Astilleros Españoles.

Respuesta:

En la reunión del 27 de abril se aceptó la propuesta de las Federaciones Sindicales de ampliar el colectivo de empresas auxiliares, relacionadas con el art. 13 de Acuerdo Marco SEPI/IZAR/FFSS, del 16.12.2004, a las que trabajan para el sector privado.

Asimismo, se solicitó de AEDIMAR que en un plazo de unos 15 días definiera el ámbito de actuación de la Mesa, identificando las empresas auxiliares afectadas y, en su caso, las propuestas de mejora de competitividad.

Igualmente se acordó designar a la Gerencia del Sector Naval como organismo coordinador y canalizador de las propuestas de actuación.

A mediados de junio de 2005, AEDIMAR remitió a la Gerencia del Sector Naval un «Plan de Apoyo a la Industria Auxiliar de la Construcción Naval» en el que aún no se recogían el listado de empresas afectadas.

El 4.07.2005 se convocó la 2ª reunión, para la cual la Gerencia del Sector Naval elaboró para su análisis y discusión los siguientes documentos:

- Criterios que deben cumplir las empresas auxiliares para presentar programas.
- Líneas básicas, que deberán contener los programas para alcanzar los objetivos planteados en el art. 13 del Acuerdo Marco.
- Listado de posibles Ayuda Nacionales y/o Autonómicas para alcanzar los objetivos de los programas.

En esta segunda reunión, se analizaron los documentos presentados y se acordó lo siguiente:

1. AEDIMAR en colaboración con los representantes autonómicos elaborará el listado de empresas, según los criterios acordados y en la medida de lo posible las actuaciones que deberán realizar para alcanzar los objetivos definidos en el art. 13 de Acuerdo Marco.
2. A solicitud de AEDIMAR y de las FFSS de UGT y CCOO se incorpora a la Mesa a la patronal de los astilleros UNINAVE, a fin de que colabore en la elaboración del listado de empresas auxiliares y las correspondientes actuaciones.
3. Dado el incremento de actividad de la Industria Auxiliar en la Autonomía murciana y aunque no ha sido afectada por la crisis de IZAR se acuerda su incorporación a la misma.
4. En la siguiente reunión se terminará de definir y acordar los criterios, líneas básicas y posibles apoyos, a fin de que las empresas definidas por AEDIMAR puedan presentar a través de la Gerencia del Sector Naval los correspondientes programas.

Madrid, 30 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/038198 a 184/038200

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Arrúe Bergareche, María Luisa (GP).

Asunto: Medidas adoptadas por la Mesa sobre la Empresa Auxiliar de los Astilleros Españoles para paliar la situación de crisis existente en el sector.

Respuesta:

Hasta la fecha la patronal AEDIMAR no ha terminado de identificar las empresas auxiliares objeto de

apoyo, para definir de esta manera las medidas concretas a tomar para cumplir los objetivos propuestos en el art. 13 del Acuerdo marco y definir las ayudas de la Administración General del Estado y/o de las Autonómicas.

Cabe señalar que la situación actual del sector naval contempla una excelente situación de cartera de pedidos del subsector de astilleros privados y las expectativas que existen de mejorarla en base a las contrataciones en negociación.

En este sentido, si la situación del mercado se mantiene hay grandes posibilidades que los astilleros de IZAR en liquidación puedan también contratar cuando desaparezca el actual impedimento legal para hacerlo. Todos estos aspectos favorecen de manera significativa la actividad de la industria auxiliar, siendo precisamente esta buena situación de contratación, la oportunidad para llevar a efecto las actividades de mejora competitiva de dicha industria que constituye el objetivo prioritario de la Mesa.

Por tanto, se prevé que se mantendrá un adecuado nivel de actividad y empleo en la mayoría de las empresas auxiliares, con lo que la crisis de éstas deberá disiparse en la medida que se inicie la producción de la cartera actual.

Por último, en relación con el calendario de reuniones que se ha marcado la Mesa sobre la Empresa Auxiliar de los Astilleros Españoles, se pretende celebrar a principios de octubre una tercera reunión de la Mesa.

Madrid, 30 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/038204

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Velasco Morillo, Elvira y Robles Orozco, Gonzalo (GP).

Asunto: Relación de organizaciones no gubernamentales (ONGs) que han estado y están trabajando en la zona de la catástrofe del Tsunami.

Respuesta:

En contestación a la pregunta de Su Señoría, se relacionan las Organizaciones no Gubernamentales para el Desarrollo (ONGD) españolas, presentes en los países afectados por el Tsunami (relación no exhaustiva, según datos de la Coordinadora de ONGDs (CONGDE) y otras fuentes).

- Acción contra el Hambre: proyectos en Sri Lanka e Indonesia.
- Acción Verapaz: proyectos en el sudeste de la India.
- ADRA: proyectos en Sri Lanka e Indonesia.
- Alboán: proyectos en Tamil Nadu (India) y Sri Lanka.
- Asociación por la Paz y el Desarrollo: apoyo de las acciones emprendidas por organismos gubernamentales y no gubernamentales españoles en Sri Lanka e Indonesia.
- Ayuda en Acción: participación en un plan operativo de tres años para reconstruir las zonas afectadas de la India, Sri Lanka, Tailandia, Maldivas y Somalia.
- Cáritas Española: está desarrollando actividades en programas de salud, educación y apoyo psicosocial en Indonesia, Tailandia, Sri Lanka e India.
- Cesal: proyecto de reconstrucción en Tailandia.
- Cooperación Internacional ONG: proyecto de ayuda directa para la población pesquera de Payagala (Sri Lanka).
- Cruz Roja Española: actualmente trabaja en Sri Lanka e Indonesia. De acuerdo con su Plan Especial Maremoto, concentrará su acción geográficamente en Indonesia y Sri Lanka y sectorialmente en India y África. El Plan prevé un período de identificación (abril-junio 2005), un período de formulación (junio 2005-diciembre 2006) y un período de ejecución (junio 2005-diciembre 2009).
- Entreculturas; plan de reconstrucción para el establecimiento de nuevas estructuras educativas en Banda Aceh (Indonesia, en coordinación con organizaciones locales de la sociedad civil.
- Farmamundi: proyecto de reconstrucción en Kinniya (Sri Lanka) para construir dos centros sanitarios en colaboración con Médicos del Mundo y el Ministerio de Salud del país. Aportaciones de material y equipos técnicos durante el período de emergencia.
- Farmacéuticos sin Fronteras: aportación de medicamentos a través de Mensajeros de la Paz durante la fase de emergencia y futura participación en el «proyecto para el apoyo nutricional de la población infantil del sudeste asiático afectada por el tsunami: leche y cereal».
- Intermón Oxfam.: participación en la ayuda de emergencia para Indonesia, Sri Lanka, India, Maldivas y Somalia. Las acciones para los próximos cinco años se centran en la reconstrucción de viviendas e infraestructura y en la recuperación de los medios de vida de las poblaciones más afectadas.
- Intervención, Ayuda y Emergencias: proyecto en Sri Lanka, en colaboración con Infancia Sin Fronteras.
- Manos Unidas: apoyo a 16 proyectos, 15 en la India y uno en Sri Lanka.
- Médicos del Mundo: previstos varios proyectos de desarrollo.
- Médicos del Mundo: proyectos en Indonesia y Sri Lanka.

- Médicos sin Fronteras: proyectos en banda ACEH (Indonesia) y Sri Lanka.
- Mensajeros de la Paz: aportación de ayuda y equipos de emergencia y participación en un proyecto de reconstrucción de viviendas y creación de un centro de desarrollo integral formado por un comedor, escuela, dispensario médico y guardería para atender a 2.000 niños.
- Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad (MPDL): proyectos en Sri Lanka e India.
- Proyde: proyectos en India y Sri Lanka.
- Save the Children: proyectos en la región de Aceh (Indonesia).
- UNICEF - Comité Español: presencia en casi todos los países que se vieron afectados.

Madrid, 19 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/038206

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Sánchez i Llibre, Josep (GC-CiU).

Asunto: Previsiones en relación con los problemas locales en el suministro eléctrico durante el verano debido a la calidad de las redes de distribución.

Respuesta:

Entre las funciones del operador del sistema que recogen tanto la Ley del Sector Eléctrico, en su artículo 34.2, modificado por el Artículo 22.Siete del Real Decreto-Ley 5/2005, de 11 de marzo, de reformas urgentes para el impulso a la productividad y para la mejora de la contratación pública, como el artículo 30.2 del Real Decreto 2019/1997, de 26 de diciembre, por el que se organiza y regula el mercado de producción de energía eléctrica, se encuentran la de elaboración y publicación con carácter indicativo de un balance periódico de provisiones relativo a las capacidades de generación y transporte que puedan conectarse a la red, las necesidades de interconexión con otras redes y las capacidades potenciales del transporte, así como provisiones sobre la demanda de electricidad.

Además, en el Procedimiento de Operación 2.2 aprobado por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio se recoge que Red Eléctrica de España, como Operador del Sistema elaborará mensualmente, con horizonte anual móvil, una previsión de la cobertura y análisis de seguridad en la cobertura. Como resultado de lo anterior, Red Eléctrica elabora el informe «Previsión de Cobertura de la Demanda del Sistema Eléctri-

co». El último de estos informes contempla el período junio 2005-mayo 2006, y en relación a la previsión sobre las localidades en las que pueden producirse problemas de suministro, hay que destacar los análisis desde el punto de vista de la seguridad zonal, que describen para cada una de las zonas su situación y las medidas a tomar, así como la actuación necesaria ante posibles contingencias. Estos análisis se refieren tanto a la punta de verano como a la de invierno.

En lo que se refiere a la cobertura de la demanda «Red Eléctrica de España», como se comentó en el apartado anterior, realiza como responsable de la Operación del Sistema estudios sobre la cobertura de la demanda, contemplando el último el período junio 2.005 -mayo 2.006, y analizando por tanto los períodos del verano de 2.005 e invierno 2005-2006.

En dicho estudio se desprenden las siguientes conclusiones:

- Salvo condiciones excepcionales de hidraulicidad y fallo de equipos, supuesto garantizado el suministro de gas natural a las centrales de ciclo combinado, no debería haber problemas de cobertura en todo el período.

- La puesta en servicio de nuevos grupos de ciclo combinado y los elementos de compensación de reactiva incorporados a las redes de transporte, contribuirán a mantener el control de las tensiones. Es necesaria la compensación en las redes de distribución para facilitar el equilibrio de generación-consumo de reactiva, adecuando los factores de potencia a lo exigido en el procedimiento de control de tensión.

- Los niveles de reservas siguen siendo determinantes para garantizar la cobertura de puntas de demanda extrema en los meses de invierno, en condiciones excepcionales de hidraulicidad y fallos de equipos.

En cuanto a las actuaciones en el sistema generación - transporte, puede destacarse el incremento en los últimos años de la potencia instalada en España, especialmente con los nuevos ciclos combinados que se han construido desde el año 2002, siendo la nueva potencia instalada en ciclos combinados que ya están en funcionamiento de 8.358 MW a los que hay que añadir otros 1.600 MW que se encuentran finalizando el período de pruebas para su puesta en explotación comercial. Además, se encuentran con aprobación de proyecto un total de 4.778 MW de nuevos ciclos combinados. Paralelamente se ha desarrollado la red de transporte tanto para posibilitar la evacuación de las nuevas centrales como para hacer frente a los incrementos de consumo.

La distribución, como el transporte, es una actividad regulada, pero a diferencia del transporte no está sujeta a una planificación vinculante estatal. Es precisamente en esta actividad donde se presentan en mayor medida problemas de calidad y seguridad de suministro.

Para la mejora de la calidad del servicio en aquellas zonas donde se superan los índices de calidad estableci-

dos, se incluye tanto en el Real Decreto 2392/2004, de 30 de diciembre, por el que se establece la tarifa eléctrica para 2005, como en el Real Decreto 1802/2003, de 25 de diciembre, por el que se establece la tarifa eléctrica para 2004, una partida específica dentro de los costes reconocidos para la retribución de la distribución de 80 y 50 millones de euros, respectivamente. La ejecución de esta partida debe realizarse en régimen de cofinanciación con las Comunidades Autónomas o Ciudades Autónomas, mediante la suscripción de los correspondientes convenios de colaboración entre la Administración General del Estado, la Administración autonómica y las empresas distribuidoras.

La Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, prevé en su artículo 46 la posibilidad de aprobar programas de gestión de la demanda a través de la tarifa eléctrica. En virtud de lo anterior, el Real Decreto 2392/2004, de 30 de diciembre, por el que se establece la tarifa eléctrica para 2005, dispone en su artículo 5 que se faculta al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio para establecer programas nacionales de incentivación de gestión de la demanda a través del sistema tarifario. Dicho artículo establece que la cuantía destinada a la incentivación de estos programas no excederá de 10 millones de euros y que la misma será distribuida entre las empresas distribuidoras y sometidas al proceso de liquidaciones de la Comisión Nacional de Energía.

Asimismo, el Real Decreto 1802/2003, de 26 de diciembre, por el que se establece la tarifa eléctrica para 2004, recogía también la facultad del citado Ministerio para establecer programas nacionales de incentivación de gestión de la demanda a través del sistema tarifario. El objetivo general de los programas de gestión de la demanda en 2004 fue la reducción del consumo de energía eléctrica tanto en el ámbito doméstico como en el industrial y en el empresarial, articulándose a través de la elaboración de una guía sobre el uso eficiente de la energía eléctrica en el entorno doméstico y la realización de auditorías energéticas a empresas del sector turístico y del sector industrial de las PYMES. Otro de los objetivos de este programa en 2004 era lograr un desplazamiento de la curva de carga del sistema, estableciendo una tercera línea de actuación destinada a promover la instalación de contadores electrónicos que permitan la telemedida.

Además de las medidas anteriores, se prevé dictar próximamente una Orden Ministerial por la que se establecen condiciones de aplicación de reducción y aportación de potencia al sistema eléctrico nacional a solicitud del operador del sistema de determinados consumidores y productores que contribuyan a garantizar la seguridad de suministro eléctrico. Dicha Orden se encuentra enmarcada dentro de las líneas de actuación del programa de gestión de la demanda para el año 2005.

Su objeto es contribuir a garantizar el suministro ampliando el sistema de interrumpibilidad, extendiénd-

dolo no sólo a los consumidores reduciendo su demanda, sino también a determinado tipo de generación, de tal forma que la aportación conjunta de potencia asegure el suministro con criterios adecuados de fiabilidad durante todos los períodos horarios en todas las zonas del sistema eléctrico.

Por último cabe recordar que, de acuerdo con el reparto competencial establecido en la Constitución, los Estatutos de Autonomía y la Ley del Sector Eléctrico, las competencias en lo relativo a la distribución de energía eléctrica corresponden dentro de su ámbito territorial a las diferentes Comunidades Autónomas, tanto para controlar y sancionar las deficiencias de calidad de suministro, como para la autorización de instalaciones. Serán las Comunidades Autónomas las que deben controlar y exigir la aplicación de las medidas adoptadas por el Gobierno para que el consumo de electricidad no sufra cortes en el suministro.

Madrid, 22 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/038209

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Maldonado i Gili, Josep (GC-CiU).

Asunto: Fecha prevista para la aprobación de los planes de emergencia nuclear de cada central.

Respuesta:

El Real Decreto 1546/2004, de 25 de junio, por el que se aprueba el Plan Básico de Emergencia Nuclear (PLABEN), establece en su disposición adicional primera. «Revisión y aprobación de los planes de emergencia nuclear exteriores a las centrales nucleares», lo siguiente:

«Los planes de emergencia nuclear vigentes deberán ser revisados para su adaptación al Plan Básico de Emergencia Nuclear en el plazo de un año a partir de la publicación de este Real Decreto.

Llevada a cabo la revisión y adaptación aludida, los planes directores de los planes de emergencia nuclear exteriores a las centrales nucleares a los que hace referencia el título IV del PLABEN, se aprobarán por acuerdo del Consejo de Ministros, a propuesta del Ministro del Interior, previa iniciativa de sus directores respectivos, previo informe favorable del Consejo de

Seguridad Nuclear y de la Comisión Nacional de Protección Civil».

Por otro lado en el punto 7 del título IV del PLABEN: «Documentos de los planes del nivel de respuesta exterior y procedimiento para su aprobación», se establece los documentos que deben integrar los planes de emergencia nuclear exteriores a las centrales nucleares (PEN), así como los procedimientos para su elaboración, revisión y aprobación.

En concreto para el Plan Director se indica lo siguiente:

«a) Plan director: que desarrollará los objetivos, el alcance y la organización, estructura y funciones del PEN, y establecerá la relación y tipología de los municipios incluidos en su ámbito de aplicación».

«El jefe del grupo de coordinación y asistencia técnica (del PEN) será responsable de la revisión y actualización del documento “plan director”.»

«El documento “plan director” será aprobado por acuerdo del Consejo de Ministros, a propuesta del Ministro del Interior, previa iniciativa del director del PEN, previo informe del Consejo de Seguridad Nuclear y de la Comisión Nacional de Protección Civil.»

De acuerdo con lo indicado anteriormente, los planes de emergencia nuclear han sido revisados y adaptados al PLABEN en las distintas Unidades de Protección Civil de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, cuyos titulares ostentan la dirección de estos planes, bajo la responsabilidad del jefe de la correspondiente unidad, que ejerce el cargo de jefe del grupo de coordinación y asistencia técnica en la estructura operativa de los mismos.

Los borradores de los textos de los planes directores de los PEN han sido enviados, todos ellos, a lo largo de la primera quincena del mes de julio a la Dirección General de Protección Civil.

Estos textos han sido presentados a comentarios a los distintos cargos de responsabilidad de las administraciones públicas involucradas en los planes: jefes de los grupos operativos y otras autoridades concernidas en los planes. En estos momentos están siendo revisados en el Ministerio del Interior y en el Consejo de Seguridad Nuclear, al objeto de presentarse para su aprobación en las próximas reuniones del Pleno del Consejo de Seguridad Nuclear y de la Comisión Nacional de Protección Civil.

Una vez emitidos los preceptivos informes favorables, serán presentados, a propuesta del Ministro del Interior, previa iniciativa de cada uno de los directores de los PEN, para aprobación por Acuerdo del Consejo de Ministros.

Madrid, 26 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/038217

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Asunto: Previsiones acerca de facilitar y estimular las inversiones en energía solar fotovoltaica en viviendas particulares.

Respuesta:

Es intención del Gobierno promover el uso de energía renovables y mantener el compromiso de cubrir con fuentes renovables al menos el 12% del consumo total de energía primaria en 2010, así como de incorporar los otros dos objetivos indicativos para ese año –29,4% de generación eléctrica con renovables y 5,75% de consumo de biocarburantes en transporte– adoptados con posterioridad a la aprobación del Plan de Fomento de las Energías Renovables en España 2000-2010.

Por ello, el Gobierno aprobó la revisión del mencionado Plan el pasado 26 de agosto, a través del Plan de Energías Renovables 2005-2010, que trata de garantizar el desarrollo de las energías renovables en España, y el cumplimiento de los objetivos arriba citados.

En relación con la energía solar fotovoltaica, el Gobierno considera que el marco actual de primas del Régimen Especial, regulado por el Real Decreto 436/2004, permite que las inversiones en energía solar fotovoltaica sean viables económicamente y así lo demuestra el hecho de que en el último año se hayan incrementado notablemente este tipo de instalaciones.

Por otro lado, la próxima publicación de legislación relativa a la transposición de la Directiva 2002/91/CE sobre Eficiencia Energética en Edificios, en concreto la publicación del nuevo Código Técnico de la Edificación, supondrá un gran impulso a la instalación de energía solar fotovoltaica en las nuevas viviendas que se construyan.

Madrid, 22 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/038218

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Asunto: Previsiones acerca de introducir un régimen especial que facilite la implementación de energía solar fotovoltaica en viviendas particulares.

Respuesta:

La energía solar fotovoltaica ya cuenta con tratamiento específico y la retribución es, con diferencia, la más alta del régimen especial, siendo del orden de seis veces la del resto de tecnologías de este régimen, pese a lo cual el grado de introducción de la tecnología no es comparable con países de nuestro entorno.

Este hecho ha sido tenido en cuenta en la revisión del Plan de Fomento de Energías Renovables, de forma que en el Plan de Energías Renovables 2005-2012, aprobado por el Gobierno el pasado 26 de agosto, se analiza la situación del sector de la generación eléctrica a partir de paneles fotovoltaicos. Igualmente se está trabajando en la futura modificación del Real Decreto 436/2004.

La experiencia acumulada desde la entrada en vigor de este Real Decreto, así como las conclusiones de la revisión del Plan de Energías Renovables, determinarán las modificaciones que deban ser introducidas. En cualquier caso, dichas modificaciones afectarán a las instalaciones en función de parámetros generales como la tecnología utilizada, potencia instalada, retribución, etc.

Por parte del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), estas instalaciones pueden beneficiarse de la línea de financiación ICO-IDAE, mediante la cual pueden obtener un préstamo del Instituto de Crédito Oficial (ICO), con subvención del IDAE en el tipo de interés y en las amortizaciones del préstamo.

Madrid, 10 de octubre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/038219

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Asunto: Previsiones acerca de compensar fiscalmente la producción de electricidad solar.

Respuesta:

Actualmente, existe una deducción del 10% de la cuota íntegra del Impuesto de Sociedades por inversión

en activos afectos a la producción de energía procedente de recursos renovables por su beneficio medioambiental (Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social; y Ley 36/2003, de 11 de noviembre, de Medidas de Reforma Económica).

Por otro lado, a través de la Ley 51/2002, de 27 de diciembre, de Reforma de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y Real Decreto-Ley 2/2003, de 25 de abril, de medidas de reforma económica, se ha creado el marco normativo y fiscal que permite a los Ayuntamientos establecer Ordenanzas fiscales para promover las energías renovables. Asimismo, la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, amplía el ámbito de aplicación de las bonificaciones del Impuesto de Bienes Inmuebles (50%) y el Impuesto de Construcciones y Obras (95%).

Madrid, 11 de octubre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/038221

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Asunto: Previsiones acerca de promover un sello oficial de comercio justo.

Respuesta:

Respecto a la posibilidad de que los gobiernos de países desarrollados promuevan algún tipo de sello o etiqueta oficial de comercio justo, no pueden hacerlo unilateralmente, sino que deben cumplir con las obligaciones que impone el Acuerdo de Obstáculos Técnicos al Comercio de la Organización Mundial de Comercio. En este foro se está discutiendo actualmente el etiquetado medioambiental, sin que exista el consenso exigido sobre las reglas a aplicar al mismo.

En cualquier caso, un gran número de empresas de distribución comercial instaladas en España, así como los consumidores españoles, están cada vez más concienciados con la necesidad de promover medidas de apoyo al comercio justo. En concreto, aquellas empresas de distribución que tienen capacidad de controlar o influir sobre los procesos de fabricación están adoptando este tipo de medidas con el

fin de evitar la explotación de los trabajadores y de la infancia.

Por otra parte, el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, a través de las subvenciones a las ONGs, apoya iniciativas en materia de comercio justo. El comercio justo implica una serie de condiciones entre las que están el precio que recibe por su trabajo el productor, la calidad del producto, la no explotación infantil o salarios equitativos para hombres y mujeres. Para certificar que esto es realmente así, la Fairtrade Labelling Organizations International (FLO) expide el sello de comercio justo, que certifica que el producto se ha hecho respetando esas condiciones.

Madrid, 10 de octubre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/038223

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Asunto: Playas de Cataluña, Comunidad Valenciana e Illes Balears que se van a beneficiar de las actuaciones de eliminación de barreras para garantizar su accesibilidad para las personas con discapacidad durante el año 2005.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

Cataluña:		
TÍTULO	TÉRMINO MUNICIPAL	PRESUPUESTO
GERONA:		
• Camino de Ronda entre el puerto de San Feliú la playa de Sant Pol.	Sant Feliú de Guixols	1.213.350.-
• Mejora de la accesibilidad a las playas de Girona, 2ª Fase.	Blanes, Sant Feliú de Guixols, Castell-Platja de D'aro y Torroella de Montgrí.	312.929.-
BARCELONA:		
• Mejora de accesibilidad a la playa en la zona del aseo marítimo de Badalona.	Badalona	201.605.-
TARRAGONA:		
• Adecuación Ambiental y paisajística en el acceso y áreas de servicio en la playa del Trabucador.	Sant Carles de la Ràpita.	3.186.111.-
• Adecuación de la playa de L'alguer.	L'Ametlla de Mar.	443.024.-
• Mejora de accesos y aparcamiento de L'Estany Tort.	L' Ametlla de Mar.	283.381.-
Comunidad Valenciana:		
CASTELLON:		
• Mejora de accesibilidad a la playa de Els Terrers.	Benicasim	156.237.-

	TÉRMINO MUNICIPAL	PRESUPUESTO
VALENCIA:		
* Accesibilidad de playas en la provincia de Valencia, 2a 3a Fase.	Bellreguard, Guardamar de La Safor, Piles y El Puig.	170.006.-
ALICANTE:		
* Restauración del ecosistema dunar tramo: Muelle de la Mata-playa de Moncayo.	Guardamar del Segura.	58.235.-
* Recuperación ambiental y conexión peatonal entre Cala Mosca y Cala Capitán.	Oribuela.	259.486.-
* Recuperación medioambiental y peatonalización del borde litoral de la playa de San Juan.	Alicante	312.021.-

Baleares:

	TÉRMINO MUNICIPAL	PRESUPUESTO
* Obras de conservación y mantenimiento en el litoral de Baleares	Varios	215.630.-

Madrid, 30 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/038230

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Maldonado i Gili, Josep (GC-CiU).

Asunto: Instrumentos disponibles para efectuar la revisión médica a los inmigrantes ilegales que puedan llegar a través de buques que recalen en el Puerto de Tarragona.

Respuesta:

Las funciones a realizar por el Ministerio de Sanidad y Consumo en materia de Sanidad Exterior están establecidas en el Real Decreto 1418/1986 y son competencias de la Dirección General de Salud Pública y la Subdirección General de Sanidad Exterior de ella dependiente, ejecutadas a través de la estructura periférica integrada en las Delegaciones del Gobierno y que comprende las Áreas y Dependencias de Sanidad. Es, por tanto, la Dependencia del Área de Sanidad, en este caso en Tarragona, con su personal, material y medios, la responsable de atender el asunto planteado.

En virtud del artículo 9 del Reglamento de Extranjería, se establece que cuando así lo determine el Ministerio del Interior, de acuerdo con los Ministerios de Sanidad y Consumo y de Trabajo y Asuntos Sociales, los inmigrantes llegados a nuestro país únicamente deberán presentar un certificado sanitario o someterse a un reconocimiento médico, para acreditar que no padecen ninguna de las enfermedades cuarentenables recogidas en el Reglamento Sanitario Internacional.

La evidencia clínica es muy sugerente en relación con estas enfermedades cuarentenables y la realización

de pruebas para determinar la presencia de las mismas en los inmigrantes recién llegados a España no se realiza de forma sistemática debido a que, según la información disponible en función de diferentes estudios realizados, no hay indicios de la existencia de un riesgo para la salud pública en nuestro país derivado de la entrada de inmigrantes procedentes de otros países. Aquellos inmigrantes que sean sospechosos de padecer alguna enfermedad que requiera atención más específica, serán derivados a los centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud donde se les realizarán las pruebas oportunas.

Madrid, 29 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/038235

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Herrera Torres, Joan (GIV-IU-ICV).

Asunto: Cultivos realizados de maíz Bt-176 que utiliza genes marcadores con resistencia a los antibióticos durante el año 2005.

Respuesta:

En España se han sembrado, en el año 2005, unas 11.000 hectáreas de maíz que contiene la modificación genética Bt-176. Esta superficie supone una disminución de un 32%, aproximadamente, con respecto a la superficie sembrada en el año 2004.

Se señala, que según se establece en el apartado 2 del artículo 4 de la Directiva Comunitaria 2001/18, deberá tenerse en cuenta la presencia de genes marcadores que expresen resistencia a antibióticos al realizar la evaluación del riesgo para el medio ambiente, antes de presentar una notificación con arreglo a la Parte B o la Parte C (liberación voluntaria o comercialización), a fin de identificar y eliminar de forma progresiva en los organismos modificados genéticamente (OMG) estos genes marcadores que puedan tener efectos negativos en la salud humana y en el medio ambiente.

Por tanto, se trata de tener en cuenta estos aspectos en las nuevas autorizaciones de OMG que se estudien y concedan a partir de la fecha de aplicación de dicha Directiva. El maíz que se cultiva en España con genes marcadores de resistencia a antibióticos, contiene una modificación genética autorizada en 1997, que deberá ser renovada, conforme a lo establecido en el artículo 17 de la citada Directiva 2001/18, antes del 17 de octubre de 2006.

No obstante, el Gobierno ha considerado conveniente aplicar a estas variedades los principios generales aplicables a las nuevas solicitudes de OMG en el marco de la Directiva 2001/18 y, por tanto, ha publicado la Orden APA/2628/2005, de 28 de julio, por la que se excluyen del Registro de Variedades Comerciales las variedades de maíz modificadas genéticamente que contienen la modificación genética Bt-176, lo que supondrá que no podrán ser cultivadas en las campañas siguientes, ano cuando la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria confirmó, el 8 de julio de 2004, que la comercialización de esta variedades no implica riesgos para la salud humana ni para el medio ambiente.

Madrid, 3 de octubre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/038444

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Asunto: Posición mantenida por España en la reunión de Ministros de Justicia e Interior de la Unión Europea, celebrada en Bruselas el día 13/07/2005, especialmente en lo que concierne al control sobre el tráfico de llamadas telefónicas y correos electrónicos.

Respuesta:

En la reunión a la que hace referencia Su Señoría se consideró esencial la aplicación práctica del programa

de La Haya, adelantando los plazos previstos en lo relativo al principio de disponibilidad, el sistema de alerta rápida sobre robo de explosivos y la trazabilidad de los precursores, además de que deben mejorarse los instrumentos de intercambio de información y el acceso de los servicios de policía a EURODAC, VIS y el SIS II. Finalmente, se mencionó la necesidad de prestar asistencia técnica en la lucha contra el terrorismo a terceros Estados.

Madrid, 5 de octubre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/038501

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Robles Orozco, Gonzalo y Velasco Morillo, Elvira (GP).

Asunto: Relación del personal que hay en la Oficina Técnica de Cooperación (OTC) de República Dominicana y su relación con la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI).

Respuesta:

Se remite en anexo la información solicitada por Su Señoría.

Madrid, 7 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

PERSONAL UNIDADES DE COOPERACIÓN EN EL EXTERIOR

REPÚBLICA DOMINICANA - OFICINA TÉCNICA DE COOPERACIÓN EN SANTO DOMINGO.

PERSONAL DESPLAZADO AL EXTERIOR

DENOMINACIÓN CATEGORÍA	TIPO DE CONTRATO
ADJUNTO/A AL COORDINADOR GENERAL	Contrato Laboral Alta Dirección - Legislación Española
COORDINADORA GENERAL	Contrato Laboral Alta Dirección - Legislación Española

PERSONAL LOCAL DE ADMINISTRACIÓN Y APOYO

Nº PLAZAS	DENOMINACIÓN CATEGORÍA	TIPO DE CONTRATO
1	RECEPCIONISTA	Contrato Laboral - Legislación REPÚBLICA DOMINICANA
1	CHÓFER	Contrato Laboral - Legislación REPÚBLICA DOMINICANA

1	CHÓFER	Contrato Laboral - Legislación REPÚBLICA DOMINICANA
1	CONSERJE	Contrato Laboral - Legislación REPÚBLICA DOMINICANA
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Contrato Laboral - Legislación REPÚBLICA DOMINICANA
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Contrato Laboral - Legislación REPÚBLICA DOMINICANA
1	ADMINISTRATIVO CONTABLE	Contrato Laboral - Legislación REPÚBLICA DOMINICANA

184/038640

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Luis Rodríguez, Teófilo de (GP).

Asunto: Importaciones de bellotas del Norte de África destinadas a la alimentación de la cabaña ganadera.

Respuesta:

Las bellotas, no tienen un código arancelario específico por sí mismas, sino que están incluidas junto con las castañas de indias y orujo de frutos (excepto el de uvas) en el código (NC 2308 00 40).

Según el Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales, las importaciones del código NC 2308 00 40 procedentes del Norte de África, fueron de 25,72 Tm en el año 2004 (de origen Argelia), siendo nulas las importaciones desde 2000 a 2003, al igual que en 2005 (enero a junio).

Las importaciones de enero a 30 de junio de 2005 alcanzan a un total de 2.156 Tm en volumen y de 277 miles de euros en valor del conjunto de código NC 2308 00 40.

El origen de estas importaciones para este período, proceden en su totalidad de Países Bajos con 2.133 Tm y de Alemania con 23 Tm, siendo nulas las importaciones del resto de países comunitarios o extracomunitarios.

El Real Decreto 354/2002, de 12 de abril, por el que se establecen los principios relativos a la organización de los controles oficiales en el ámbito de la alimentación animal, establece en su capítulo II —artículos 9 al 11— los controles a llevar a cabo a las importaciones procedentes de terceros países, así como las medidas de control y medidas cautelares. Las Autoridades competentes en los puntos de entrada responsables de las inspecciones en alimentación animal realizan controles

documentales, de identidad y físicos a todos los productos relacionados con la alimentación animal.

Para poder desarrollar todas estas actividades de control, la Autoridad competente elabora un programa de control anual, donde se recogen las medidas a aplicar, los objetivos a conseguir, las Recomendaciones de la Comisión Europea en esta materia, así como el tipo y la frecuencia de dichos controles. Los productos contemplados en este programa son las materias primas, así como los piensos u otras sustancias que intervienen en la alimentación de los animales.

De la misma forma y siguiendo lo establecido en el Real Decreto 354/2002, sobre controles en alimentación animal, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación tiene elaborado un plan operativo de intervención, artículo 8 del Real Decreto, donde se describen las medidas a aplicar cuando se detecta un producto que puede entrañar un riesgo grave para la salud humana, la sanidad animal o el medio ambiente.

Asimismo, la Comisión con los Estados Miembros y la Agencia Europea de Seguridad Alimentaria tienen desarrollado un sistema de alerta rápida, contemplado en el artículo 50 de Reglamento 178/2002, por el que se establecen los principios y los requisitos generales de la legislación alimentaria, se crea la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria y se fijan procedimientos relativos a la seguridad alimentaria, y que tiene por objeto notificar los riesgos, directos o indirectos, para la salud humana o animal y que se deriven de alimentos o piensos.

Madrid, 3 de octubre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/038673 y 184/038674, 184/038678 a 184/038681, 184/038687, 184/038689, 184/038690, 184/038692 a 184/038694, 184/038699, 184/038701

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Ramón-Llin i Martínez, María Angels (GP).

Asunto: Situación en la que se encuentran obras de modernización de regadíos en diversas Comunidades de Regantes de Alicante y Valencia.

Respuesta:

La Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias SEIASA de la Meseta Sur, S. A., no ha intervenido en las obras, declaradas de Interés General, de modernización y consolidación de las Comunidades de Regantes de Burriana, Nules, Novelda, La Pedrera, Orihuela, Pilar de la Horadada, Acequia de Moncada, Acequia Real del Júcar, Enguera, Acequia Real de Escalona, Cacaixent, Sueca, Acequia Mayor de la Extinguida Villa de Corbera ni Cullera, debido a que se está a la espera de firmar los correspondientes convenios con los usuarios para la ejecución de las obras.

Madrid, 21 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/038718 y 184/038719

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Camarero Benítez, Susana (GP).

Asunto: Aprobación del programa de empleo para las mujeres víctimas de violencia.

Respuesta:

El Gobierno es plenamente consciente de las particulares necesidades en materia de empleo que las mujeres víctimas de la violencia de género sienten a la hora de acceder a un puesto de trabajo, teniendo en cuenta la dramática situación personal que atraviesan. Por ello, la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, incluyó en su texto el artículo 22 que establece que «en el marco del Plan de Empleo del Reino de España, se incluirá un programa de acción específico para las víctimas de violencia de género inscritas como demandantes de empleo. Este programa incluirá medidas para favorecer el inicio de una nueva actividad por cuenta propia.»

La elaboración del Plan Nacional de Acción para el Empleo se encuentra actualmente en fase de Borrador,

estando prevista su aprobación definitiva a lo largo del segundo semestre del presente año. A efectos informativos, se comunica que se están siguiendo en este proceso de elaboración, las directrices establecidas en la Estrategia Europea de Empleo.

También en este sentido, el pasado cuatro de marzo el Gobierno, reunido en Consejo de Ministros aprobó el Acuerdo por el que se adoptan medidas para favorecer la igualdad entre mujeres y hombres, el cual se dio publicidad mediante la Orden PRE/525/2005, de 7 de marzo, publicada en el Boletín Oficial del Estado el día ocho de marzo de 2005. Una de las medidas sobre empleo, contempla el acuerdo de que el 60 por ciento de las acciones del Plan Nacional de Acción para el Empleo se dirija a mujeres, lo que supondrá que, a lo largo de este año, 1.250.000 mujeres se verán beneficiadas por esta medida. Además, todos los programas públicos de fomento del empleo, tanto a efectos de subvenciones como de medidas de mejora de la ocupabilidad, considerarán como objetivo prioritario a las mujeres.

En cumplimiento de esta medida, y con el objetivo de apoyar la financiación de proyectos empresariales de mujeres en las primeras etapas de su creación, se ha acordado dar continuidad al Programa del Instituto de la Mujer, «Emprender en Femenino», a través del cual se conceden ayudas de hasta 12.000 euros a empresarias que hayan constituido su empresa en determinados sectores económicos. La convocatoria para 2005 está pendiente de publicación en el BOE.

Por otra parte, el Instituto de la Mujer desarrolla el Programa CLARA dirigido a mujeres en situación o riesgo de exclusión, entre las que se encuentran las mujeres víctimas de violencia de género como colectivo prioritario. El Programa se lleva a cabo mediante la firma de convenios de colaboración con diferentes Organismos de Igualdad de las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones locales que soliciten participar en el mismo.

Dicho Programa consiste en la realización de un itinerario de inserción social y laboral en el que se tratan diferentes aspectos personales –autoestima, asertividad, negociación de conflictos, gestión del tiempo– y laborales –centralidad del empleo, competencias profesionales, diversificación de opciones profesionales, técnicas de búsqueda de empleo–. Este itinerario se completa con acciones de formación ocupacional e intermediación laboral que durante el año 2004, han sido llevadas a cabo por la Fundación Adecco.

El pasado año, el Instituto de la Mujer amplió su acuerdo de colaboración con la Fundación Adecco para la inserción laboral de mujeres víctimas de malos tratos, dado el éxito alcanzado durante el año 2003, ya que el 90 por ciento de las mujeres que se inscribieron en este programa consiguieron un empleo. El compromiso del Instituto de la Mujer y de la Fundación Adecco consiste en la ayuda a la inserción laboral de 300 mujeres víctimas de la violencia doméstica, de las cuales un alto

porcentaje participa en el Programa CLARA. En la actualidad, dicho Programa se desarrolla en Andalucía (Sevilla y Cádiz), Canarias (Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas de Gran Canaria), Cataluña (Vic) y Murcia.

Las modalidades de contratación de estas mujeres son el contrato de carácter indefinido, y el temporal, con una duración mínima de seis meses, con jornadas laborales a tiempo parcial o completo. Las empresas que contratan a estas mujeres se comprometen a dar prioridad a la situación familiar de las trabajadoras favoreciendo así la conciliación de la vida laboral y familiar.

La Fundación Adecco por su parte, también se compromete a proporcionar los itinerarios formativos específicos para cada puesto de trabajo con el objetivo de que las mujeres puedan lograr un grado de autonomía suficiente que haga posible su inserción laboral en las empresas colaboradoras con la Fundación.

Madrid, 22 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/038960

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMx).

Asunto: Enseñanza del castellano en los centros de secundaria de Brasil.

Respuesta:

En 2005 se ha producido un hecho muy significativo para la acción educativa española en Brasil: la aprobación (7 de julio) en la Cámara Federal de la ley para la enseñanza del español en el sistema educativo brasileño. En esencia, la ley supone la oferta de enseñanza del español en la enseñanza media. Se trata de una etapa no obligatoria en el sistema brasileño y puede estimarse que la cursan poco más de 10 millones de alumnos.

La ley tiene una importancia simbólica grande en este momento, pero para que alcance efectos prácticos habrá de realizarse una tarea lenta y minuciosa. Esta tarea supone promover que las distintas Secretarías de Educación de los Estados y municipios convoquen a concurso plazas de profesor de español. A tal efecto, resulta esencial ofertar apoyo sustancial a la formación de profesores brasileños de lengua española. Esta oferta debe realizarse tanto en el ámbito de la formación

básica, como en el de la formación continua del profesorado. La oferta debe dirigirse a la red pública, ya que el 90% del alumnado de enseñanza media cursa sus estudios en centros públicos, debe contar con reconocimiento oficial brasileño (mediante los convenios necesarios con las instituciones del Estado) y debe atender a la diversidad de este extenso país.

A tal efecto, el Ministerio de Educación y Ciencia español (MEC) a través de la Consejería de Educación de la Embajada de España ha realizado durante los últimos dos años una serie de Convenios con las Secretarías de Educación de los Estados brasileños y actualmente se imparte formación continua a 4.500 profesores de la red pública brasileña. El curso de actualización para profesores de la Consejería de Educación tiene como población-objetivo el profesorado de la red pública, es gratuito, tiene un gran impacto (120 horas al año) y recibe reconocimiento oficial brasileño mediante los pertinentes convenios firmados entre el MEC y las instituciones públicas brasileñas. A final de 2005, la Consejería de Educación estará proporcionando formación continua al 85% del profesorado de español de la red pública brasileña

En resumen, aunque en el momento actual no se ha establecido un plan específico para colaborar en la formación del profesorado, se indica que el Gobierno español pretende coadyuvar a los esfuerzos del Estado brasileño en cuanto a la formación inicial y continua de un buen número de profesores (en torno a los 22.000), apoyar a las Secretaría de Educación en el diseño curricular de la lengua española en la enseñanza media y considerar posibles apoyos en cuanto a los materiales didácticos. Estas tres tareas son el ámbito de trabajo propio de la Consejería de Educación y en ellas se han realizado progresos muy considerables.

En este sentido, se señala que la labor de la Consejería está centrada en la promoción del español en el sistema educativo reglado brasileño, no existiendo en Brasil programas dirigidos a la emigración española, como ocurre por ejemplo en gran parte de Europa occidental.

Asimismo, se informa que con motivo de la visita a Brasil en enero de 2005 del Presidente del Gobierno español, se firmó un Memorando de Entendimiento en Materia Educativa entre ambos Gobiernos. Este Memorando supone un salto cualitativo en las relaciones educativas entre los dos países. En él se abordan no sólo el apoyo a la enseñanza del español, sino la cooperación en el ámbito de la innovación educativa, la formación profesional, la educación a distancia y el desarrollo de mayores y mejores relaciones en investigación científica y técnica.

El texto del acuerdo es producto de la reunión del Grupo de Trabajo Bilateral que se reunió por primera vez en Madrid en noviembre de 2004 y cuya segunda reunión está prevista para noviembre de 2005, acuerdo que contempla la realización de actividades que faciliten el aprendizaje del portugués en España.

Por otra parte, el MEC desarrolla en colaboración con el Ministerio de Educación portugués un programa de lengua y cultura portuguesa en Comunidades Autónomas españolas.

Madrid, 28 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/038996

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Asunto: Valoración realizada del estudio de la ONU sobre la violencia infantil en el mundo.

Respuesta:

En 2001, el Comité sobre los Derechos del Niño recomendó que la Asamblea General de las Naciones Unidas solicitase al Secretario General la realización de un estudio internacional en profundidad sobre la cuestión de la violencia contra los niños en el mundo.

Posteriormente, la Asamblea General (Resoluciones 56/138 y 57/190) y la Comisión de Derechos Humanos (Resoluciones 2002/92 y 2003/86) sugirieron al Secretario General la designación de un experto independiente que dirigiera el estudio en colaboración con la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (OACDH), el Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y la Organización Mundial de la Salud (OMS).

En febrero de 2003, el Secretario General designa a Paulo Sergio Pinheiro (Brasil) como experto independiente que dirigiría el estudio desde Ginebra (precisamente para poder mantener un más estrecho contacto con los tres organismos colaboradores señalados anteriormente).

El resultado final del estudio será publicado a lo largo de la primera mitad de 2006.

Los objetivos del estudio son los siguientes:

- El estudio deberá aportar una visión global y en profundidad de la violencia contra los niños.
- Además deberá proponer recomendaciones concretas para mejorar la legislación, las políticas y los programas dedicados a luchar contra la violencia hacia los niños. En este contexto, el estudio se centrará, sobre todo, en estrategias de prevención, pero también propondrá respuestas legales a la violencia y asistencia a los niños que han sido víctimas.

- Queda fuera de este estudio la cuestión del impacto de los conflictos armados en los niños, que fue objeto de análisis en un influyente estudio de Naciones Unidas en 1996, «Estudio Machel» (A/51/306 y Add.1).

Para conseguir la información necesaria para la realización del estudio se ha acudido a muy distintas fuentes:

- Se ha trasladado a todos los Estados un cuestionario para tratar de valorar el grado de implicación y los medios con que cuenta cada país en la lucha contra la violencia hacia los niños.
- Se ha colaborado con los organismos internacionales de promoción de los derechos de los niños, especialmente con el Comité de los Derechos del Niño, OACDH, UNICEF y OMS.
- Asimismo, se han realizado visitas sobre el terreno y consultas regionales.
- Además, se ha recabado información de ONGs, sociedad civil y, también, de niños de diversos países.

En cuanto a los resultados se señala lo siguiente:

- En 2004 y en 2005, el Secretario General ha presentado en la Comisión de Derechos Humanos sendos informes sobre los avances realizados por el experto independiente en la elaboración de este estudio.
- En octubre de este año, el experto independiente presentará sus últimos avances en la Asamblea General, en el marco de la Tercera Comisión.
- Finalmente, a lo largo de la primera mitad de 2006, se presentará la versión final del estudio. Sobre el resultado final se realizará también una versión para divulgación y una versión para niños.

Por lo que se refiere a su valoración, el Gobierno de España se encuentra firmemente comprometido con la lucha contra la violencia hacia los niños.

En este sentido, aplaude el trabajo que está llevando a cabo el experto independiente, Paulo Sergio Pinheiro y aguarda con interés los resultados del mismo.

Además, España ha colaborado activamente en la preparación del estudio cumplimentando el cuestionario solicitado por el experto independiente y remitiéndolo a la UNICEF en abril de 2005.

Madrid, 10 de octubre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039003

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Asunto: Política del Gobierno en materia de lucha contra los grupos de manipulación psicológica o sectas.

Respuesta:

En 1989, el Congreso de los Diputados se adhiere a la Resolución del Parlamento Europeo de 22 de mayo de 1984, sobre la acción común de los Estados miembros de la Unión Europea, en relación con diversas violaciones de la ley, cometidas por nuevas organizaciones que se desarrollan bajo la cobertura de la libertad religiosa, y se insta entonces al Gobierno a promover la acción policial especializada en relación con la prevención y denuncia de actuaciones sectarias de carácter destructivo.

En consecuencia, se crea una unidad policial especializada en el seguimiento e investigación de sectas destructivas, dependiente de la Comisaría General de Información de la Dirección General de la Policía, la cual ha contribuido a la formación y especialización de los recursos humanos de las unidades periféricas, en el ámbito de los sectas y grupos de manipulación psicológica.

Además, y siguiendo las recomendaciones de una proposición no de ley sobre sectas, grupos y asociaciones de carácter destructivo (núm. expediente 161/1459), aprobada en el año 1999 por la Comisión de Justicia e Interior, esta unidad policial especializada colabora estrechamente con las instituciones registrales de los Ministerios de Justicia e Interior en el seguimiento de este fenómeno, a fin de procurar en la medida de lo posible, la adecuación de su conducta a los fines estatutarios declarados, y proporciona la información necesaria que pueda servir para adoptar resoluciones denegatorias de inscripción por parte de los organismos competentes, de aquellas entidades que pudieran presentar aspectos de ilicitud en sus fines o conductas.

Las autoridades del Ministerio del Interior persiguen, dentro del ámbito de sus competencias, las conductas que se manifiestan como delictivas o contrarias al ordenamiento jurídico. Las principales infracciones cometidas por parte de estas organizaciones o algunos de sus miembros son: proselitismo ilícito, asociación ilícita, intrusismo, prostitución, delitos contra los derechos de los trabajadores, etc.

Uno de los factores determinantes en la lucha contra el fenómeno sectario es la colaboración y el intercambio de información entre unidades policiales, tanto a nivel nacional como autonómico, con instituciones y servicios afines, de nuestro país y del resto de los países de nuestro entorno.

Madrid, 10 de octubre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039011

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Asunto: Previsiones acerca de apoyar el carácter jurídicamente vinculante del Código de Conducta de Exportación de Armas de la Unión Europea.

Respuesta:

España ha participado activamente en todo el proceso de revisión y mejora del Código de Conducta. Este proceso se inició en el año 2003 y ha finalizado en el primer semestre de 2005, quedando tan sólo pendiente la transformación de este instrumento en una posición común.

España ha sido especialmente beligerante en este último aspecto, dada la importancia que reviste una aplicación uniforme del Código si se quiere alcanzar una mayor armonización de las políticas de exportación de armas entre los países de la Unión Europea. El proceso de transformación citado debería culminar en el segundo semestre de 2005.

Madrid, 10 de octubre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039019

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Velasco Morillo, Elvira y Folgado Blanco, José (GP).

Asunto: Inversiones realizadas en la provincia de Zamora con cargo a los fondos europeos, con indicación de la contribución correspondiente al Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola (FEOGA), a 31-12-2004, así como las previstas para el año 2005.

Respuesta:

Las inversiones de los fondos comunitarios no están programadas por provincias, por lo que sólo se conoce lo que corresponde a cada una cuando se certifican las

obras ejecutadas. En anexo 1 se remite información sobre los gastos realizados con financiación FEDER y la ayuda correspondiente, clasificados por ejes prioritarios y medidas, hasta septiembre de 2005.

Los proyectos cofinanciados por el Fondo de Cohesión en la provincia de Zamora son los que figuran en el anexo 2.

Asimismo, se indica que 29,76 millones de euros de ayuda FEDER corresponden a socios de Zamora en los programas de la Iniciativa Comunitaria INTERREG III.

Por otra parte, las acciones y proyectos de desarrollo rural cofinanciados por la Unión Europea en Zamora en el período 1996-2004 han sido:

I. En Inversiones en Explotaciones Agrarias e Instalación de Jóvenes Agricultores.

AYUDAS A INVERSIONES EN EXPLOTACIONES AGRARIAS APROBADAS POR LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN LA PROVINCIA DE ZAMORA (miles de euros)			
	Número de Beneficiarios	Ayuda total aprobada	Ayuda FEOGA
1996	130	2.275	1.592
1997	135	1.812	1.269
1998	181	3.206	2.244
1999	214	4.265	2.985
2000	45	1.098	643
2001	163	4.999	2.924
2002	148	5.429	3.176
2003	155	5.860	3.428
2004	157	6.746	3.947
TOTAL	1.328	35.689	22.207

AYUDAS A PRIMERA INSTALACIÓN DE AGRICULTORES JÓVENES APROBADAS POR LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN LA PROVINCIA DE ZAMORA (miles de euros)			
	Número de Beneficiarios	Ayuda total aprobada	Ayuda FEOGA
1996	220	3.290	2.303
1997	81	1.299	909
1998	116	1.847	1.293
1999	113	1.770	1.239
2000	30	499	292
2001	65	1.083	633
2002	73	1.417	829
2003	82	1.417	829
2004	87	1.557	911

II. En Regadíos e Infraestructuras.

(en euros)

PROYECTO	COSTE OBRA	FEOGA
3.ª Fase P.O. Sayago - Aliste	3.053.237,17	791.013,59
Puente Quiruelas M.I. del Tera (Zamora)	198.846,28	139.192,40
Infraestructuras en Morales de Toro (Zamora)	1.885.331,11	1.319.731,78
Infraestructuras, zona de Almendra	2.337.042,64	1.416.998,44
Urbanización núcleos M.I. del Tera	3.348.706,42	2.331.671,85
Balsa, bombeo, Sector X, M.I. del Tera	198.442,52	138.909,76
Regadío El Samoral	195.452,35	50.539,04
Urbanización M.I. del Esla	171.007,92	119.705,54
Tuberías, Sector X, M.I. del Tera	319.062,80	223.343,96
Caminos, Sectores X-XI, M.I. del Tera	160.225,52	112.157,86
Recuperación M.I. del Esla	230.184,00	14.436,47
Instalación eléctrica, Sector X M. I. del Tera	31.818,76	22.273,13
Obras Sayago - Aliste, 4.ª Fase	9.883.242,85	4.758.845,30
Sondeo El Samoral	7.841,96	5.489,37
Elevación Z.R. Margen Izquierda del Esla	426.437,40	298.506,18

III. En medidas de Acompañamiento de la Política Agraria Común.

Para el período 1996-1999 no se dispone de datos provincializados, siendo para el conjunto de la Comunidad Autónoma de Castilla y León los siguientes:

(miles de euros)

Medidas	FEOGA (U.E.)	Estado Miembro (MAPA+C.A.)	Total
Cese Anticipado	18.245	6.082	24.327
Medidas Agroambientales	68.581	22.860	91.441
Indemnización Compensatoria	56.977	24.419	81.396
Forestación de Tierras Agrarias	64.416	21.472	85.888
Totales	208.219	74.833	283.052

Para el período 2000-2004 y hasta el 15 de octubre de 2004, los pagos efectuados en la provincia de Zamora han sido los siguientes:

(miles de euros)

Medidas	FEOGA (U.E.)	MAPA	C.A.	Total
Cese Anticipado	6.662,45	1.512,95	1.512,95	9.688,35
Medidas Agroambientales	21.496,48	3.582,75	3.582,75	28.611,98
Indemnización Compensatoria	8.864,64	1.447,43	1.447,43	11.579,50
Forestación de Tierras Agrarias	7.753,56	1.765,98	1.765,98	11.285,52
Totales	44.597,13	8.309,11	8.309,11	61.215,35

Los datos correspondientes al año 2005 no están provincializados ya que es la Comunidad Autónoma la que gestiona estas ayudas.

IV. Iniciativa Comunitaria LEADER

Esta iniciativa se ha venido desarrollando por períodos de programación comunitaria, con el siguiente desarrollo:

LEADER II (1994-1999):

En este período funcionaron en la provincia de Zamora dos Grupos de Acción Local LEADER II, que promovieron y auxiliaron un total de 788 proyectos con un gasto público imputable a fondos estructurales de:

FEOGA-ORIENTACION 4,25 millones de euros
 FSE 0,34 millones de euros
 FEDER 4,02 millones de euros.

LEADER PLUS (200-2006):

La financiación comunitaria procede en este período del FEOGA-Orientación, exclusivamente.

En la actualidad, funcionan en la provincia de Zamora tres Grupos de Acción Local LEADER PLUS.

En cuanto a ejecución presupuestaria, la parte de las certificaciones de gasto público imputables al FEOGA-Orientación a 31-12-2004 ascendía a 1.983.622,01 euros.

La dotación del FEOGA-Orientación en la anualidad 2005, para los tres Grupos de Acción Local, asciende a 2,3 millones de euros.

V. Programa PRODER

PRODER - 1 (1994-1999):

De los 21 Grupos PRODER -1 que funcionaron en Castilla y León, 2 correspondían a la provincia de Zamora.

Al cierre económico del período (31-12-2001) la parte imputable a fondos estructurales de las cantidades certificadas y pagadas a los promotores de los proyectos en el conjunto de Castilla y León ascendían a:

FEOGA-Orientación 40,5 millones de euros
 FEDER 20,26 millones de euros

PRODER -2 (2000-2006):

En el actual período funcionan en la provincia de Zamora tres Grupos de Acción Local PRODER -2. De acuerdo con los planes financieros aprobados para los mismos, las dotaciones de fondos estructurales disponibles, conjuntamente, en el «subperíodo» 2000-2004 asciende a :

FEOGA-Orientación 3,62 millones de euros
 FEDER 1,20 millones de euros

Las dotaciones para la anualidad 2005 ascienden a 1,54 millones de euros (FEOGA Orientación 0,88 y FEDER 0,66 millones euros, respectivamente).

VI. Ayudas a la transformación y comercialización.

La Junta de Castilla y León es la Administración gestora directa de las ayudas a la transformación y comercialización de productos agrícolas y silvícolas.

Las ayudas del FEOGRA-Orientación por el concepto señalado, en el período 1996 a 2004, en la provincia de Zamora, han sido en millones de euros:

	Inversión	FEOGA-Orientación
1996	8,2	2,4
1997	7,2	1,0
1998	1,9	0,3
1999	10,6	1,9
2000	2,4	0,6
2001	10,9	2,0
2002	7,8	1,4
2003	4,8	0,9

Madrid, 3 de octubre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Ejecución FEDER por medidas en la provincia de Zamora

Informe realizado a 14 de Septiembre de 2005

Euros

Eje	Medida	Nombre de medida	Gasto certificado	Ayuda certificada
			a 14/09/2005	a 14/09/2005
1	1	Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios (FEDER)	13.065.368	9.145.758
	3	Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas (FEDER)	84.215	50.529
	4	Apoyo a empresas relacionadas con la economía social (FEDER)	96.678	67.674
	10	Desarrollo, promoción y servicios a las empresas turísticas (FEDER)	10.663	6.398
	51	Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios (FEDER)	9.851.189	6.895.832
	56	Apoyo a la internacionalización y promoción exterior (FEDER)	307.825	153.913
	57	Promoción del capital organizativo de las empresas (FEDER)	77.093	53.965
Total Eje 1.MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO.			23.493.031	16.374.069
2	2	Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER)	248.658	174.061
	3	Equipamiento científico-tecnológico (FEDER)	6.450	4.515
	7	Sociedad de la información (FEDER)	991.735	694.215
	52	Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER).	228.121	159.685
	71	Potenciación del acceso a los nuevos servicios digitales: Acceso a Internet (TRAC)	478.372	115.510
	73	Fomento de la Investigación Técnica (PROFIT)	190.047	95.023
	76	Aplicaciones para la Educación	1.728.307	1.209.815
Total Eje 2.SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACION, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACION).			3.871.691	2.452.824
3	1	Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas (FEDER).	1.183.198	769.079
	2	Mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua (FEDER).	4.566.329	3.196.430
	3	Saneamiento y depuración de aguas residuales (FEDER).	2.362.709	1.772.031
	6	Protección y regeneración del entorno natural (FEDER).	7.751.630	5.426.141
Total Eje 3.MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HIDRICOS.			15.863.865	11.163.681
4	1	Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación (FEDER)	10.197.263	6.628.221
Total Eje 4.DESARROLLO DE LOS RECURSOS HUMANOS, EMPLEABILIDAD E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES.			10.197.263	6.628.221
5	3	Infraestructura y equipamientos colectivos en municipios menores de 20.000 habitantes (FEDER)	12.457.943	8.720.560
	8	Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER)	2.807.406	1.684.444
	9	Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios (FEDER)	21.624.325	15.137.028
Total Eje 5.DESARROLLO LOCAL Y URBANO.			36.889.674	25.542.032
6	1	Carreteras y autovías (FEDER)	89.395.899	58.107.334
	3	Ferrocarriles (FEDER)	3.071.897	1.616.309
	6	Sistemas de transportes multimodales y centros de transporte (FEDER)	602.752	301.376
Total Eje 6.REDES DE TRANSPORTES Y ENERGIA (FEDER).			93.070.547	60.025.019
7	9	Desarrollo endógeno de zonas rurales ligado a actividades no agrarias (FEDER)	969.938	678.957
Total Eje 7.AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.			969.938	678.957
9	1	Asistencia técnica FEDER	120.970	90.727
Total Eje 9.ASISTENCIA TÉCNICA			120.970	90.727
Total			184.476.980	122.955.530

PROYECTOS FONDO DE COHESIÓN EN ZAMORA 2000-2006			
Proyecto	Organismo	Coste elegible	Ayuda
Abastecimiento en alta a Benavente y otros municipios del Valle del Tera (Zamora)	Aguas del Duero	26.040.189	16.926.123
Disposición final de lodos de depuradora en la provincia de Zamora	Ayuntamiento de Zamora	4.064.000	3.251.200
Gestión y tratamiento residuos en la provincia de Zamora	Diputación de Zamora	2.834.238	2.267.390
Sellado de vertederos de R.S.U. en Zamora	Diputación de Zamora	6.049.864	4.839.891
Renovación de redes de saneamiento y abastecimiento e instalación de red de pluviales de los Barrios de la margen izquierda del Río Duero en Zamora	Junta de Castilla y León	2.235.765	1.788.612
Sellado del vertedero de residuos urbanos de Zamora	Junta de Castilla y León	1.784.815	1.427.852
TOTAL		43.008.871	30.501.068

184/039020

Respuesta:

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Velasco Morillo, Elvira y Folgado Blanco, José (GP).

Asunto: Actuaciones previstas para evitar la despoblación en la provincia de Zamora.

El Programa Operativo de Mejora de Estructuras y de los Sistemas de Producción Agrarios en las Regiones de Objetivo n.º 1 de España, para el período 2000-2006, regula la línea de ayudas a la primera instalación de agricultores jóvenes, cofinanciadas por el FEOGA-Orientación, y trata de favorecer la incorporación de jóvenes a la actividad agraria, consiguiendo así un rejuvenecimiento de la población activa agraria.

La financiación de las ayudas aprobadas se reparte entre las distintas Administraciones, con un porcentaje

de participación a cargo del FEOGA Orientación, en el período 2000-2006, del 58,5% y, el resto, a cargo de la Administración General del Estado y la Administración Autonómica.

En el cuadro financiero del programa operativo mencionado, la distribución de la dotación por medidas es anual y su distribución indicativa por Comunidades Autónomas. La dotación media anual de «gasto público total» en Castilla y León, para la medida de primera instalación de agricultores jóvenes es de 9,33 millones de euros, en el período 2000-2006.

Para el próximo período de programación, 2007-2013, la Unión Europea no ha aprobado la dotación presupuestaria que corresponderá a cada uno de los diferentes programas.

Además de la medida de instalación de jóvenes, durante el período de programación 2000-2006, funcionan en la provincia de Zamora tres Grupos de Acción Local LEADER PLUS y tres Grupos de Acción Local PRODER 2.

Según los planes de financiación aprobados para los Grupos LEADER PLUS de Zamora, la inversión prevista en el período 2000-2006 asciende, conjuntamente, a 28.9 millones de euros. La parte de cofinanciación comunitaria asciende a 12.4 millones de euros.

De acuerdo con los planes financieros aprobados para los Grupos PRODER 2, las dotaciones de fondos estructurales en el período 2000 - 2006 ascienden, a 8,9 millones de euros, que junto a la cofinanciación nacional y las aportaciones privadas, se prevé alcanzar una inversión total en el período de 24.8 millones de euros.

Las acciones LEADER Y PRODER están contribuyendo de forma notable al desarrollo socio-económico, al incremento de oportunidades y a la mejora de la calidad de vida de las zonas rurales de Zamora. Todo ello, unido a la positiva incidencia de este proceso en el empleo, especialmente de mujeres y de jóvenes, da lugar a una disminución del éxodo rural.

Madrid, 28 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039021

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Velasco Morillo, Elvira y Folgado Blanco, José (GP).

Asunto: Desarrollo del plan de empleo femenino en el mundo rural en Zamora.

Respuesta:

El Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación aplica, para el fomento de acciones que mejoren el acceso al empleo de la mujer y su incorporación a actividades económicas, imprescindibles para lograr una revitalización del medio rural, criterios de acción positiva hacia la mujer para favorecer su incorporación a las actividades agrarias, tanto a la obtención de empleo, como a asegurar la permanencia de las que ya se encuentran activas.

Estas acciones, con los criterios de acción positiva, que se aplican a nivel nacional, se detallan a continuación:

- Primera instalación de agricultores jóvenes. Incremento de un 10% de las ayudas especiales a la primera instalación de mujeres agricultores jóvenes como titulares, cotitulares o socios de una entidad asociativa titular de una explotación agraria

- Iniciativas Comunitarias «LEADER PLUS». En la selección de los proyectos se dará prioridad, en los términos previstos en los programas comarcales y regionales y en igualdad de condiciones, a los proyectos de inversión presentados por mujeres o entidades asociativas en las que, al menos, el 25% de los socios sean mujeres, sin perjuicio de otros criterios de prioridad que se establezcan en dichos programas.

- Programas de desarrollo endógeno de grupos de acción local, PRODER Igualmente y en el mismo porcentaje e iguales criterios que la iniciativa Leader Plus.

- Fomento del asociacionismo agrario y de la integración cooperativa de nivel supraautonómico. En la concesión de las subvenciones destinadas al fomento del asociacionismo agrario y de la integración cooperativa de nivel supraautonómico, se dará prioridad, entre otros criterios, a aquellas solicitudes que incluyen la promoción de la participación de las mujeres.

- Plan de Seguros Agrarios Combinados para el ejercicio 2005. Se establece una subvención adicional, del 7% al Grupo I y del 16% a los grupos II al V de líneas de seguro, a las agricultoras jóvenes que en el año de contratación del seguro, o en alguno de los 4 años anteriores, hayan obtenido una ayuda de primera instalación regulada en el Real Decreto 613/2001.

- Formación de los profesionales del sector agroalimentario y del medio rural. Hasta un 20% de los fondos disponibles para el pago de las subvenciones se asignarán a actividades formativas realizadas por organizaciones de mujeres vinculadas estatutariamente a organizaciones profesionales agrarias (art 7.º.1.b). Tendrán prioridad aquellos programas de formación dirigidos o que incorporen mayoritariamente a mujeres.

- Plan de reestructuración del sector productor lácteo. Asignación de un punto adicional en el baremo de adjudicación de cuotas lácteas en caso de ser mujer.

Madrid, 28 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039022

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Velasco Morillo, Elvira y Folgado Blanco, José (GP).

Asunto: Actuaciones que va a llevar a cabo el Gobierno para que los jóvenes se queden en el medio rural y tengan las mismas oportunidades que en el medio urbano, en la provincia de Zamora, durante los años 2005 a 2007, y su dotación presupuestaria.

Respuesta:

El Programa Operativo de Mejora de Estructuras y de los Sistemas de Producción Agrarios en las Regiones de Objetivo n.º 1 de España, para el período 2000-2006, regula la línea de ayudas a la primera instalación de agricultores jóvenes, cofinanciadas por el FEOGA-Orientación, y trata de favorecer la incorporación de jóvenes a la actividad agraria, consiguiendo así un rejuvenecimiento de la población activa agraria.

La financiación de las ayudas aprobadas se reparte entre las distintas Administraciones, con un porcentaje de participación a cargo del FEOGA Orientación, en el período 2000-2006, del 58,5% y, el resto, a cargo de la Administración General del Estado y la Administración Autonómica.

En el cuadro financiero del programa operativo mencionado, la distribución de la dotación por medidas es anual y su distribución indicativa por Comunidades Autónomas. La dotación media anual de «gasto público total» en Castilla y León, para la medida de primera instalación de agricultores jóvenes es de 9,33 millones de euros, en el período 2000-2006.

Para el próximo período de programación, 2007-2013, la Unión Europea no ha aprobado la dotación presupuestaria que corresponderá a cada uno de los diferentes programas.

Por otra parte, el Servicio Público de Empleo Estatal destina en la actualidad una cantidad importante de fondos para programas de empleo susceptibles de desarrollo en el mundo rural, como son:

- Los programas de empleo y formación para jóvenes en Escuelas Taller y Casas de Oficio regulados por la Orden de 14 de noviembre de 2001.
- Programas de creación de actividad para la implantación de empresas y actividades en el ámbito rural, a través de subvenciones para proyectos y empresas calificadas como I+E, estudios de mercado y campañas para la promoción local, así como la contratación de agentes de empleo y desarrollo local, establecidas en

la Orden de 15 de julio de 1999, todos ellos dirigidos a favorecer la creación de puestos de trabajo y la dinamización de las políticas activas a nivel local.

- Programa de apoyo al empleo autónomo regulado en la Orden de 22 de marzo de 1994.
- Programas mediante los que se subvenciona la contratación, por parte de las Corporaciones Locales, de desempleados para la realización de obras o servicios de interés general y social, lo que, además de darles una oportunidad de trabajo, les proporciona experiencia y conocimientos en diferentes tipos de actividad.
- Por otra parte y en relación con el objetivo de favorecer la formación de los desempleados, se desarrolla el Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional, regulado por Real Decreto 631/1993, de 3 de mayo. Este Plan tiene como objetivo la realización de acciones formativas dirigidas a desempleados.

Entre las subvenciones y ayudas que se contemplan en el Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional, se mantiene, en lo que al sector agrario específicamente se refiere, la posibilidad de becas a alumnos de cursos menores de 25 años en el medio rural, cuando no tengan derecho al subsidio agrario y siempre que los cursos tengan un mínimo de 250 horas y sirvan para la reconversión profesional del trabajador.

En lo que se refiere a la provincia de Zamora, la gestión de todos los programas citados corresponde a la Comunidad Autónoma de Castilla y León, al haber asumido la transferencia de los mismos.

Con independencia de ello, el Instituto de la Mujer desarrolla programas específicos dirigidos a las mujeres del mundo rural.

Madrid, 28 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039031

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Velasco Morillo, Elvira y Folgado Blanco, José (GP).

Asunto: Presupuesto que ha destinado el Gobierno en la provincia de Zamora a la adaptación de equipos y adquisición de software para personas discapacitadas durante el año 2004 y hasta julio de 2005.

Respuesta:

Dentro del programa «Hogares conectados», destinado a proporcionar financiación a coste cero para los

hogares con hijos en edad escolar, pueden los alumnos con discapacidad beneficiarse de estas ayudas y comprar equipos adaptados y software específico.

Madrid, 3 de octubre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039148 y 184/039150

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: García Suárez, Carme (GIV-IU-ICV).

Asunto: Mantenimiento de la actividad investigadora sobre el virus de la fiebre aftosa desarrollada por el Centro de Investigación en Sanidad Animal (CISA).

Respuesta:

El elevado riesgo que supone para la cabaña ganadera la manipulación del virus vivo de la fiebre aftosa, ha llevado a que la práctica totalidad de los Estados Miembros de la Unión Europea hayan autorizado, para su manipulación, a un solo laboratorio por país. En España, el Real Decreto 2179/2004, de 12 de noviembre, traspone sin añadir ninguna limitación adicional significativa la Directiva 2003/85/CE, de 29 de septiembre, estableciendo que la manipulación de este tipo de virus vivo con fines de investigación y diagnóstico, se realice por el Laboratorio Central de Veterinaria (LCV) de Algete, adscrito al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Por otra parte, se señala que el Centro de Investigación en Sanidad Animal (CISA) dispone de instalaciones que reúnen las condiciones de bioseguridad adecuadas para el desarrollo de la investigación sobre los diferentes agentes patógenos de la lista de enfermedades de la OE, incluyendo el virus de la fiebre aftosa, según ha quedado demostrado por las inspecciones realizadas en el Centro durante los últimos años por la Oficina Alimentaria y Veterinaria de la Comisión Europea, con resultado siempre favorable.

En este sentido, con objeto de no paralizar los proyectos de investigación que actualmente se están desarrollando en el CISA y que exigen la manipulación del virus vivo de la fiebre aftosa, se ha elaborado un convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación y Ciencia y el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación que posibilita al Centro desarrollar los proyectos de investigación que en la actualidad se encuentran en curso. El mencionado convenio está previsto que se

firmen próximamente, una vez que se han llevado a cabo los trámites correspondientes.

El Gobierno tiene un especial interés en que en el CISA se lleven a cabo líneas de investigación que resulten de utilidad para la mejora de la sanidad animal del sector ganadero español, apoyando siempre la investigación aplicada que se lleva a cabo en el CISA en todas las líneas, incluyendo a la fiebre aftosa. De este modo, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y el Ministerio de Educación y Ciencia tienen intención de mantener y ampliar la colaboración entre ambos Ministerios para otras enfermedades de gran trascendencia para la sanidad animal en nuestro país.

Madrid, 3 de octubre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039160

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Herrera Torres, Joan (GIV-IU-ICV).

Asunto: Consentimiento del Gobierno al proyecto de la refinería de la comarca Tierra de Barros (Badajoz).

Respuesta:

La empresa Refinería Balboa, S.A. solicitó al Ministerio de Medio Ambiente, con fecha 7 de junio, el inicio del procedimiento de evaluación de impacto ambiental para la construcción de una refinería de petróleo en Extremadura, de conformidad con el Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental, modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo, y por su Reglamento de ejecución, aprobado por el Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre.

El proyecto se ubica entre las comarcas de Tierra de Barros y de Zafra-Río Bodión, en el paraje denominado Sierra de San Jorge, entre los municipios de Fuente del Maestre, Los Santos de Maimona y Villafranca de los Barros, provincia de Badajoz.

Su principal objetivo es cubrir parte de la demanda nacional de productos refinados, especialmente de gasoil y queroseno. Se prevé una capacidad nominal de 5.750.000 Tm/año de crudo, más otras materias primas y obtendrá 5.341.700 Tm/año de productos petrolíferos.

Con anterioridad a efectuar las consultas previas que establece el artículo 13 del Real Decreto 1131/1988, se ha solicitado al promotor que amplíe la infor-

mación contenida en la memoria resumen con la siguiente información:

- Infraestructuras necesarias para la puesta en marcha del proyecto, en particular aquéllas que permitan acercar el crudo a la refinería, así como las infraestructuras necesarias para trasladar los productos refinados a los lugares de destino.
- Infraestructuras de toma de agua y descarga de efluentes.
- Afección a la atmósfera, agua, producción de residuos.
- Uso de recursos.

En estos momentos, el Ministerio de Medio Ambiente espera recibir la nueva memoria-resumen que envíe el promotor del proyecto. Una vez recibida se procederá a consultar al público, instituciones y Administraciones en relación con el impacto ambiental del proyecto, y se aplicará el procedimiento establecido en el Real Decreto 1131/1988, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986 de evaluación de impacto ambiental. El proyecto y el estudio de impacto ambiental serán sometidos al procedimiento de información pública.

A lo largo de todo el procedimiento se evaluarán todos los impactos de la instalación sobre el medio ambiente y se procederá a formular la correspondiente declaración de impacto ambiental, que determinará la viabilidad ambiental del proyecto y, en su caso, las condiciones para minimizar los posibles impactos sobre el medio ambiente.

Tras la declaración de impacto ambiental, el proyecto debe ser presentado en el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio para su autorización. En ese momento, se procedería a evaluar por los servicios competentes de dicho Ministerio el cumplimiento de los requisitos establecidos en la legislación vigente, y se procedería a iniciar la tramitación preceptiva mediante la oportuna información pública.

Será en ese momento cuando sea posible manifestar una opinión en el sentido que formula la pregunta, ya que ésta debería fundamentarse sobre la base de un conocimiento detallado del proyecto, que, evidentemente, será acorde con la legislación vigente y, por tanto, deberá garantizar la seguridad y los derechos de la ciudadanía, respetar la normativa urbanística y proteger el medio ambiente.

Madrid, 10 de octubre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039194

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Asunto: Posición que va a mantener el Gobierno en materia de canje de deuda por inversiones en educación en la próxima Cumbre de Iberoamérica.

Respuesta:

La iniciativa de conversión de deuda por educación fue lanzada por el Presidente del Gobierno, en septiembre de 2004, ante Naciones Unidas, y ratificada en la Cumbre Latinoamericana de Costa Rica, de noviembre de ese mismo año 2004. Por lo tanto, el Gobierno tratará de que en la próxima Cumbre Iberoamericana se concreten avances en esta iniciativa.

La posición española en la Cumbre de Salamanca, se apoya en el Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de julio, por el que se aprueban una serie de iniciativas del Gobierno en materia de deuda externa.

Este acuerdo supone una importante ampliación de las condonaciones que España va a realizar a los países HIPC, condonaciones que se articularán a través de programas de conversión de deuda.

En lo que se refiere a conversión de deuda, en este Acuerdo se fijan una serie de principios rectores que guíen la política española en esta materia:

- Aplicación del instrumento de conversión a países con problemas de sobreendeudamiento.
- Coherencia con el Plan Director de la Cooperación Española, así como con las prioridades del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y del Ministerio de Medio Ambiente.
- Priorización de los sectores de educación, infraestructuras y medio ambiente.

En consecuencia, España cuenta con un Acuerdo explícito del Consejo de Ministros apoyando la conversión de deuda por educación. Sobre la base de ese Acuerdo, España promoverá en la Cumbre de Salamanca un acuerdo sobre los citados principios rectores.

En aplicación de esta política, España firmó con Ecuador en marzo 2005 un programa de conversión por inversiones públicas, por valor de 50 millones de dólares y una duración de 4 años. Asimismo, España está negociando programas de conversión con Honduras y Nicaragua. En todos estos programas se dedicará una atención especial a la educación.

Madrid, 7 de octubre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039197

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Asunto: Acuerdo alcanzado con Ghana en materia de repatriación de inmigrantes en situación irregular.

Respuesta:

La política de lucha contra la inmigración irregular constituye una pieza clave de la política migratoria definida y llevada a cabo por el Gobierno español, debiendo destacarse, entre otros, como instrumento de carácter fundamental en el desarrollo de la misma, la firma de convenios de readmisión con los principales países de origen y tránsito de flujos de inmigración irregular hacia España.

Lo anterior es completado con los esfuerzos dirigidos a la conclusión de los oportunos convenios de readmisión con aquellos países, origen de flujos de inmigración irregular hacia territorio español, con los que éstos, aún, no han sido firmados.

En este sentido, Ghana es uno de los países subsaharianos hacia los que se encaminan los esfuerzos del Gobierno de la Nación para lograr la firma de un Acuerdo bilateral de readmisión.

Los días 5 y 6 de julio de 2005, una Delegación española, presidida por la Directora General de Inmigración, mantuvo en Accra una reunión intensiva con las autoridades ghanesas competentes, a fin de avanzar en la firma de un nuevo Acuerdo en materia de inmigración, cuyo texto fue rubricado.

Dicho texto regula los procedimientos y condiciones para la repatriación de personas, incluyendo los trámites de identificación y acreditación de su nacionalidad.

Asimismo, se ha iniciado el procedimiento para que el Consejo de Ministros autorice la firma del citado Acuerdo entre el Reino de España y la República de Ghana en materia de Inmigración.

Madrid, 3 de octubre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039211

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Ramón-Llín i Martínez, María Angels (GP).

Asunto: Fecha prevista para el inicio de la construcción de la planta desaladora en Blanes (Girona).

Respuesta:

Una vez que sea aprobado por el Ministerio de Medio Ambiente el proyecto de ampliación de la desaladora de Tordera en Blanes, se iniciará por parte de la sociedad estatal Aguas de las Cuencas Mediterráneas, S.A. (ACUAMED) el trámite de contratación de las obras dentro de 2005, previéndose que, tras el proceso de adjudicación y firma del contrato con el adjudicatario, las obras se iniciarán en el primer semestre de 2006.

Madrid, 7 de octubre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039256

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Arribas Aragonés, Elías y Posada Moreno, Jesús María (GP).

Asunto: Municipios de la provincia de Soria que se verán beneficiados por los portales web.

Respuesta:

Todos los municipios de la provincia de Soria se podrán ver beneficiados por los portales «web», ya que el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, con cargo a los presupuestos para el presente año 2005, financia el alta del portal y la cuota de renovación del primer año del nombre de dominio de todos los municipios de España que no lo tengan y, si ya lo tienen, dos cuotas de renovación.

Por otra parte, en el marco del Convenio firmado por la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información y la Federación Española de Municipios y Provincias, se ha puesto gratuitamente a disposición de la Diputación Provincial de Soria la herramienta denominada PISTA-Administración Local, para la gestión de los portales «web» de todos los municipios que lo deseen.

Madrid, 27 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039331 y 184/039332

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia (GP).

Asunto: Calendario de las obras de construcción de la senda ciclista y peatonal en el entorno de Covadonga y Lagos, en el Principado de Asturias.

Respuesta:

En el caso del Parque Nacional de los Picos de Europa, una de las principales cuestiones pendientes es la regulación y organización del acceso a los Lagos de Covadonga. Se trata de un lugar de alta concentración de visitantes donde confluye el hecho histórico, con la devoción mariana, y el propio interés por el conocimiento del medio natural.

La construcción de una senda ciclista y peatonal en el entorno de Covadonga y la construcción de un remonte mecánico que llevará a los visitantes hasta el Santuario de Covadonga forma parte del conjunto de actuaciones contempladas en el acuerdo global alcanzado entre el Ministerio de Medio Ambiente y el Principado de Asturias para regularizar y ordenar el acceso a los Lagos de Enol y de La Ercina y a la Basílica de Covadonga. Dado lo reciente del acuerdo alcanzado, aún no se ha precisado un calendario de obras, pero sí existe la voluntad de la Administración de iniciar la formalización jurídica del acuerdo, y la redacción de los proyectos a la mayor brevedad.

Madrid, 7 de octubre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039334

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia (GP).

Asunto: Fecha de adquisición de los terrenos necesarios para construir dos aparcamientos en El Repelao y Llerices, en las cercanías de Covadonga (Asturias).

Respuesta:

Dentro del acuerdo general alcanzado entre el Ministerio de Medio Ambiente y el Principado de Astu-

rias para la ordenación de los accesos a los Lagos de Enol y La Ercina, y a la Basílica de Covadonga, en las inmediaciones del Parque Nacional de los Picos de Europa se contempla habilitar como aparcamientos disuasorios dos zonas de la actual pradería situados en los parajes de «El Repelao» y «Llerices».

Los parajes son de propiedad privada, y el Organismo Autónomo Parques Nacionales, ha iniciado las negociaciones con los propietarios para la venta voluntaria de los citados terrenos. Se pretende completar el proceso a la mayor brevedad posible pero, al configurarse como un proceso voluntario basado en el mutuo acuerdo de las partes, es necesario contemplar el obligado margen de prudencia para completar las negociaciones en curso. En cualquier caso, cabe recordar que la adquisición de una finca por el Estado está regulado por un procedimiento que incluye la correspondiente valoración técnica, y la aprobación del precio a pagar por parte del Patrimonio del Estado.

Madrid, 7 de octubre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039368

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Asunto: Iniciativas en el marco de la Ley de Partidos una vez que ETA ha declarado que el Partido Comunista de las Tierras Vascas es su representación en el Parlamento de Euskadi.

Respuesta:

El Gobierno cumple el principio de legalidad, respeta la independencia judicial y actúa conforme a la jurisprudencia constitucional sobre la Ley de partidos.

Madrid, 23 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039405

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Asunto: Gasto anual destinado a la atención de la dependencia en su nivel más grave desde el sistema sanitario en los últimos tres años.

Respuesta:

El sistema sanitario público presta en muchas ocasiones asistencia sanitaria a personas que están en situación de dependencia. Se entiende por dependencia la situación de déficit en el funcionamiento corporal que requiere la ayuda de otras personas para realizar las actividades de la vida diaria.

Podría considerarse que los servicios sanitarios dirigidos al anciano, a los inmovilizados en el domicilio, a los pacientes en situación terminal y la rehabilitación, tanto en atención primaria como especializada, y los que se prestan en hospitales y centros de día, están relacionados con personas dependientes que requieren asistencia sanitaria.

La responsabilidad sobre la prestación de dichos servicios sanitarios se ha transferido a las Comunidades Autónomas.

Madrid, 10 de octubre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039430

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Asunto: Medidas previstas ante el continuado incumplimiento de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales dentro de la instalación militar de la Base de Rota (Cádiz).

Respuesta:

El Ministerio de Defensa cumple con lo preceptuado en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y, de acuerdo con lo dispuesto en el vigente Convenio Colectivo de Personal Laboral Local para la Base Naval de Rota, está constituido el correspondiente Comité de Seguridad y Salud.

Por su parte, la Administración norteamericana cuenta con su propio servicio de prevención de riesgos laborales.

Madrid, 21 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039478

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Asunto: Motivos por los que el Presidente del Gobierno no había hecho ninguna declaración pública sobre la muerte de las once personas en el incendio declarado en la provincia de Guadalajara, transcurridas más de 72 horas desde dicho incidente.

Respuesta:

Desde los primeros momentos, tanto el Gobierno como su Presidente, se ocuparon de los desgraciados sucesos a los que se alude en la pregunta y ello tanto en el sentido de atajar el alcance del siniestro, como en el de acompañar personalmente a los damnificados y transmitirles sus condolencias.

El Gobierno reaccionó de manera urgente, sensible y solidariamente ante el incendio forestal acaecido en Guadalajara el pasado mes de julio. El Presidente del Gobierno llamó personalmente a las familias de los fallecidos el día 20, antes de iniciar su visita oficial a la República Popular China. Asimismo, la Vicepresidenta Primera del Gobierno, nada más conocer la gravedad de los hechos, la misma tarde del domingo día 17, se trasladó personalmente, acompañada del Presidente de la Comunidad Autónoma, a Alcolea del Pinar, localidad donde se creó un centro de crisis, conociendo «in situ» la situación creada y visitando a las familias de los afectados. Posteriormente, al día siguiente, celebró una reunión interministerial para abordar el asunto, suspendiendo todas las actividades previstas. A partir de ese momento, el Gobierno adoptó de manera urgente medidas extraordinarias destinadas a la reparación y compensación de los daños producidos a los perjudicados y a la recuperación de las zonas afectadas.

El pasado 16 de septiembre, la Vicepresidenta Primera del Gobierno mantuvo una reunión en el Palacio de la Moncloa con todos los alcaldes de los municipios afectados por el incendio, para hacer un seguimiento de las medidas y actuaciones puestas en marcha para paliar y compensar los daños producidos, y de los compromisos asumidos por el Presidente del Gobierno en la reunión que en su día mantuvo con ellos.

Madrid, 23 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039643

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Pan Vázquez, María Dolores (GP).

Asunto: Número de empresas de la provincia de Pontevedra que se enmarcan en el sector turístico, así como número de trabajadores que emplean.

Respuesta:

El Instituto Nacional de Estadística utiliza como fuente de datos el Directorio Central de Empresas (DIRCE), un sistema de información estadística en soporte magnético que reúne las empresas que operan en el territorio nacional. Se construye en base a información procedente de diversos ficheros administrativos y encuestas estadísticas y se actualiza una vez al año.

El número de empresas activas del sector turístico en la provincia de Pontevedra es el siguiente:

Código	Nº Empresas
551	384
552	148
553	1.497
554	4.932
555	109
633	98
Total	7.168

Los datos que se ofrecen tienen por referencia temporal el año 2004. Para su análisis se han de tener en cuenta las siguientes observaciones:

1. Desde el punto de vista estadístico, se consideran empresas a todas las personas físicas o jurídicas (caracterizadas a través de su número de identificación fiscal) que ejercen actividades en el territorio nacional.

2. Se han tomado las empresas clasificadas en los códigos de CNAE-93:

- 551: Hoteles.
- 552: Cámping y otros tipos de hospedaje de corta duración.
- 553: Restaurantes.
- 554: Establecimientos de bebidas.
- 555: Comedores colectivos y provisión de comidas preparadas.
- 633: Actividades de las agencias de viajes, operadores turísticos y otras actividades de apoyo turístico.

Por otra parte, en anexo se especifica el número de empresas y afiliados a la Seguridad Social dentro del epígrafe «Sector Turístico» (CNAE 93), en la provincia de Pontevedra, a 31 de agosto de 2005.

Madrid, 10 de octubre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Número de empresas y afiliados a la Seguridad Social dentro del sector turístico (CNAE 93) en la provincia de Pontevedra a 31/08/2005

Actividad CNAE-93 (sector turístico)		Régimen general	Autónomos
551 hoteles	Empresas	401	—
	Trabajadores	4.167	382
552 Camping y otros hospedajes de corta duración	Empresas	105	—
	Trabajadores	376	189
553 Restaurantes	Empresas	1.063	—
	Trabajadores	4.476	1.518
554 Establecimientos de bebidas	Empresas	2.734	—
	Trabajadores	7.066	6.105

184/039691

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Asunto: Previsiones acerca del borrador del convenio entre la Jefatura de Asistencia al Personal de la Guardia Civil y la Dirección de Asistencia al Personal del Ejército de Tierra.

Respuesta:

Actualmente, no han concluido los trabajos para la redacción definitiva del convenio citado por Su Señoría.

Madrid, 10 de octubre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039787

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Llamazares Trigo, Gaspar (GIV-IU-ICV).

Asunto: Medidas para resolver las insuficiencias y la descoordinación que afectan a la extinción y a la prevención de incendios no contempladas en el Real Decreto-Ley 11/2005, de 22 de julio, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de incendios forestales.

Respuesta:

El Real-Decreto-Ley 11/2005 reforzó expresamente la coordinación, estableciendo un mecanismo especial como la Comisión Interministerial de Coordinación para la Prevención y la Lucha contra los Incendios Forestales, el Comité Permanente de la Comisión Interministerial y el Centro de Coordinación Nacional sobre Incendios Forestales. Sin embargo, teniendo en cuenta que la implantación de estos nuevos medios de coordinación data solamente de finales de julio de este año, resulta necesario esperar a contar con la experiencia obtenida para tomar decisiones sobre alguno de los aspectos que se plantean en la pregunta.

Madrid, 10 de octubre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039846

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Mingo Zapatero, Mario (GP).

Asunto: Nuevas medidas para garantizar la solidaridad interterritorial.

Respuesta:

Uno de los principales objetivos del Ministerio de Sanidad y Consumo, desde el comienzo de la presente legislatura, ha sido y es la de garantizar a todos los españoles, al margen de su lugar de residencia, el acceso, en condiciones de igualdad efectiva, a unos servi-

cios sanitarios de calidad, dentro de las propias competencias del Ministerio.

El Ministerio de Sanidad y Consumo de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1247/2002, de 3 de diciembre, que regula la gestión del Fondo de Cohesión Sanitaria, distribuye anualmente el Fondo de Cohesión Sanitaria entre las Comunidades Autónomas. La dotación presupuestaria tiene carácter ampliable y esta dotación, fijada en la Ley de Presupuestos Generales del Estado, responde a las finalidades previstas en la regulación actual del Fondo de Cohesión, aprobada en el año 2002 por el anterior Gobierno del Partido Popular.

No obstante, se señala que ésta no es la única política desarrollada por el Gobierno para fomentar la cohesión de las políticas de salud.

Aunque ha descendido el número de desplazados (24.112 en 2000, 22.040 en 2001 y 21.775 en 2002, para los procesos incluidos en los anexos I y II del vigente Real Decreto del Fondo de Cohesión) y, en consecuencia, los recursos que debían asignarse a las Comunidades Autónomas del Fondo de Cohesión, el Gobierno no sólo está comprometido con las Comunidades Autónomas en colaborar para abordar la cuestión de la financiación sanitaria, como se ha demostrado con la aportación de recursos adicionales, sino también en aumentar las políticas de cohesión.

El Ministerio de Sanidad y Consumo ha venido financiando estrategias de salud mediante acuerdos del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, que establecían la financiación de determinadas políticas de cohesión y estrategias de salud, y transfiriendo a las Comunidades Autónomas fondos para su desarrollo.

Frente a unos créditos iniciales aprobados por el Partido Popular de 3,96 millones de euros en 2004, los Presupuestos para 2005 formulados por el Gobierno han incrementado las dotaciones para políticas de cohesión hasta 30,12 millones de euros.

El Gobierno realizó en 2004 ampliaciones y modificaciones de crédito para transferir fondos a las Comunidades Autónomas por un valor total de 20,45 millones de euros para el desarrollo de políticas de cohesión y estrategias de salud, como prevención del tabaquismo y promoción de estilos de vida sin tabaco (12 millones), prevención de la diabetes (4 millones), seguridad en las acciones sanitarias (3,59 millones) o sistemas de información sanitaria (0,96 millones).

En 2005 se ha acordado por el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, y en Consejo de Ministros, el reparto de los importes presupuestados para esta línea de actuación. El acuerdo, por un importe total de 30,115 millones de euros, se destina a políticas como prevención y control del tabaquismo (12,15 millones), políticas de seguridad para pacientes y profesionales (6 millones), prevención de la diabetes (6 millones), o sistemas de información sanitaria (5,96 millones).

El Gobierno ha aumentado los créditos iniciales para las políticas de cohesión (Fondo más estrategias) de los 67 millones que el Partido Popular presupuestó en 2004, hasta los 84,1 millones del presente ejercicio, es decir, 17 millones de euros más, un 25% de incremento, manteniendo además el carácter ampliable de las dotaciones del Fondo de Cohesión, y todo ello al margen de las dotaciones adicionales derivadas de los acuerdos adoptados por el Consejo de Política Fiscal y Financiera el pasado 13 de septiembre.

Asimismo, se están desarrollando, en colaboración con expertos y con las Comunidades Autónomas, estrategias de salud en relación al cáncer, a la cardiopatía isquémica, a la salud mental, a la diabetes, a la nutrición, actividad física y prevención de la obesidad (Estrategia NAOS), prevención del tabaquismo y seguridad de pacientes.

Otra línea de acción prioritaria es el desarrollo y consolidación de los sistemas de información, y en concreto, de las siguientes áreas: población protegida y tarjeta sanitaria, listas de espera del Sistema Nacional de Salud, registro nacional de centros, de servicios y de establecimientos y sistema de información de atención primaria.

Por lo tanto, el Gobierno ha hecho de la sanidad y, dentro de ella, de las políticas de cohesión y calidad, uno de los ejes de su actuación.

Se recogen a continuación los acuerdos de carácter financiero relacionados con la financiación de la sanidad presentados a la Conferencia de Presidentes del 10 de septiembre de 2005 y aprobados por el Consejo de Política Fiscal y Financiera del 13 de septiembre:

El Gobierno incrementará sus aportaciones al Sistema Nacional de Salud (SNS) mediante recursos adicionales por un valor total de 1.677 M de euros anuales, que se mantendrán hasta tanto se apruebe un nuevo sistema de financiación autonómica, conforme a los siguientes conceptos:

- Se transferirán a las Comunidades Autónomas 500 M de euros, a repartir conforme a los criterios establecidos por la Ley 21/2001, si bien actualizando la población a 2004. Esta cantidad pasará a ser de 600 M de euros en 2007.
- Se asignarán al Ministerio de Sanidad y Consumo 50 M de euros para un Plan de Calidad del SNS y para aplicar en Ceuta y Melilla criterios idénticos a los correspondientes a las Comunidades Autónomas con competencias transferidas.
- Se aportarán 55 M de euros para Baleares y Canarias, con el fin de compensar las circunstancias del hecho insular.
- Se incrementa la dotación presupuestaria del Fondo de Cohesión Sanitaria, lo que supone otros 45 M de euros.
- Y se crea un Fondo de hasta 500 M de euros anuales para apoyar a aquellas Comunidades Autóno-

mas cuyos ingresos asignados a la sanidad: evolucionen por debajo del crecimiento del PIB nominal.

Además, se transfieren a las Comunidades Autónomas unas cantidades estimadas de 200 M de euros, para compensar la asistencia a residentes extranjeros, y de 100 M de euros para compensar la atención por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales cubiertos sólo por el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS).

Adicionalmente, con carácter anual, se transferirá a las Comunidades Autónomas un importe estimado anual de 227 M de euros, derivados del incremento de la imposición indirecta en los tributos sobre alcoholes y tabacos.

Por otra parte, el Gobierno incrementará los recursos disponibles por las Comunidades Autónomas para ayudarles a la reducción de la deuda sanitaria acumulada mediante una mejora del sistema de liquidación, elevando los anticipos a cuenta del 98 al 100%, lo cual supondrá una cuantía de 1.365 millones de euros en 2006. Esta ayuda se abonará también en el ejercicio de 2005 en idéntica cuantía.

Finalmente, de acuerdo con las Comunidades Autónomas, se procederá a incrementar la capacidad normativa de las mismas en relación con los impuestos indirectos sobre hidrocarburos, matriculación de vehículos y electricidad, como instrumento útil para obtener los recursos que en cada caso procedan y expresión del principio de corresponsabilidad fiscal.

Madrid, 3 de octubre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039847

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Mingo Zapatero, Mario (GP).

Asunto: Medidas para evitar las desigualdades en salud en las Comunidades Autónomas.

Respuesta:

El Ministerio de Sanidad y Consumo ha desarrollado, desde el primer momento de esta legislatura, múltiples acciones destinadas a impulsar políticas de cohesión y estrategias de salud para el conjunto del Sistema Nacional de Salud que, además, han sido respaldadas por partidas presupuestarias para su distribución entre las Comunidades Autónomas al objeto de desarrollar

estas políticas y estrategias. Todo ello, ha supuesto un incremento del 45,07% de los fondos dedicados a cohesión y, por lo tanto, a la reducción de desigualdades.

Miles de euros	2004	2005
Art. 45		
Fondo de cohesión	54.091,09	54.091,09
Planes integrales de salud	3.000,00	
Políticas de cohesión y estrategias de salud		28.152,80
Art. 75		
Sistemas de información Fondo de Cohesión	962,75	1.972,75
Total Fondo y Políticas de Cohesión	58.053,84	84.216,64

Además, dentro del marco competencial del Ministerio de Sanidad y Consumo, se impulsan diversas actuaciones dirigidas a evitar las desigualdades en salud, como son:

- La elaboración de estrategias para abordar, con criterios científicos basados en la mejor evidencia disponible, el abordaje de las enfermedades de mayor prevalencia entre la población. En la actualidad el Ministerio de Sanidad y Consumo está trabajando en las Estrategias de Cáncer, Cardiopatía Isquémica, Salud Mental, Diabetes, Nutrición, Actividad Física y Obesidad, y Seguridad de Pacientes.

- El impulso de políticas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, esenciales para garantizar la igualdad, como es la prevención del tabaquismo.

- El desarrollo de guías de práctica clínica que permitirán a los profesionales sanitarios de todo el país abordar las enfermedades disponiendo de estas herramientas de calidad y efectividad reconocidas. El Ministerio de Sanidad y Consumo apoya y financia el proyecto GUIASALUD.

- La puesta en funcionamiento del Observatorio de Salud de la Mujer, cuya finalidad es aportar conocimiento sobre las desigualdades en salud desde una perspectiva de género, y proponer líneas de actuación para su reducción.

- La consolidación del Observatorio del Sistema Nacional de Salud que aportará una visión de conjunto y comparativa entre las políticas públicas de salud desarrolladas por las Comunidades Autónomas, que favorezcan la transparencia de las actuaciones del Sistema Nacional de Salud y el intercambio de información sobre experiencias contrastadas, a fin de proporcionar apoyo para la toma de decisiones políticas y de gestión.

Ambos Observatorios elaboran informes anuales que reflejan su actividad.

- El desarrollo y consolidación de un sistema integrado de información sanitaria del Sistema Nacional de Salud, a partir de las múltiples operaciones estadísticas existentes, en las que participan tanto los centros directivos del propio Ministerio, como las Comunidades Autónomas, que favorezca la transparencia de las actuaciones en salud y el análisis orientado a la mejora del sistema sanitario.

- El Ministerio de Sanidad y Consumo trabaja junto con las Comunidades Autónomas en el desarrollo de los sistemas de información de tarjeta sanitaria, atención primaria y listas de espera, entre otros.

Estas iniciativas aportan elementos para detectar posibles desigualdades en salud, lo que constituye una condición indispensable para el desarrollo de políticas adecuadas para evitarlas y alternativas para evaluarlas.

Por otra parte, la financiación sanitaria contará con recursos adicionales a través de la oferta que el Presidente del Gobierno ha realizado en la Conferencia de Presidentes Autonómicos el día 10 de septiembre. Su uso posterior por parte del conjunto del Sistema Nacional de Salud para mejorar la atención a la salud tendrá reflejo en el Plan de Calidad e Igualdad que se está elaborando.

Se recogen a continuación los acuerdos de carácter financiero relacionados con la financiación de la sanidad presentados a la Conferencia de Presidentes del 10 de septiembre de 2005 y aprobados por el Consejo de Política Fiscal y Financiera del 13 de septiembre:

El Gobierno incrementará sus aportaciones al Sistema Nacional de Salud (SNS) mediante recursos adicionales por un valor total de 1.677 M de euros anuales, que se mantendrán hasta tanto se apruebe un nuevo sistema de financiación autonómica, conforme a los siguientes conceptos:

- Se transferirán a las Comunidades Autónomas 500 M de euros, a repartir conforme a los criterios establecidos por la Ley 21/2001, si bien actualizando la población a 2004. Esta cantidad pasará a ser de 600 M de euros en 2007.

- Se asignarán al Ministerio de Sanidad y Consumo 50 M de euros para un Plan de Calidad del SNS y para aplicar en Ceuta y Melilla criterios idénticos a los correspondientes a las Comunidades Autónomas con competencias transferidas.

- Se aportarán 55 M de euros para Baleares y Canarias, con el fin de compensar las circunstancias del hecho insular.

- Se incrementa la dotación presupuestaria del Fondo de Cohesión Sanitaria, lo que supone otros 45 M de euros.

- Y se crea un Fondo de hasta 500 de euros anuales para apoyar a aquellas Comunidades Autónomas cuyos ingresos asignados a la sanidad evolucionen por debajo del crecimiento del PIB nominal.

Además, se transfieren a las Comunidades Autónomas unas cantidades estimadas de 200 M de euros, para compensar la asistencia a residentes extranjeros, y de 100 M de euros para compensar la atención por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales cubiertos sólo por el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS).

Adicionalmente, con carácter anual, se transferirá a las Comunidades Autónomas un importe estimado anual de 227 M de euros, derivados del incremento de la imposición indirecta en los tributos sobre alcoholes y tabacos.

Por otra parte, el Gobierno incrementará los recursos disponibles por las Comunidades Autónomas para ayudarles a la reducción de la deuda sanitaria acumulada mediante una mejora del sistema de liquidación, elevando los anticipos a cuenta del 98 al 100%, lo cual supondrá una cuantía de 1.365 millones de euros en 2006. Esta ayuda se abonará también en el ejercicio de 2005 en idéntica cuantía.

Finalmente, de acuerdo con las Comunidades Autónomas, se procederá a incrementar la capacidad normativa de las mismas en relación con los impuestos indirectos sobre hidrocarburos, matriculación de vehículos y electricidad, como instrumento útil para obtener los recursos que en cada caso procedan y expresión del principio de corresponsabilidad fiscal.

Madrid, 3 de octubre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039857

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Mingo Zapatero, Mario (GP).

Asunto: Opinión de la Ministra de Sanidad y Consumo acerca de las conclusiones del grupo de trabajo constituido en el Ministerio de Economía y Hacienda sobre el impacto del crecimiento de la población en la financiación sanitaria.

Respuesta:

La postura del Ministerio de Sanidad y Consumo es la contenida en la propuesta formulada por el Gobierno para su tratamiento en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera y en la Conferencia de Presidentes.

En este sentido, se recogen a continuación los acuerdos de carácter financiero relacionados con la financiación de la sanidad presentados a la Conferencia de Presidentes del 10 de septiembre de 2005 y aprobados por el Consejo de Política Fiscal y Financiera del 13 de septiembre:

El Gobierno incrementará sus aportaciones al Sistema Nacional de Salud (SNS) mediante recursos adicionales por un valor total de 1.677 M de euros anuales, que se mantendrán hasta tanto se apruebe un nuevo sistema de financiación autonómica, conforme a los siguientes conceptos:

- Se transferirán a las Comunidades Autónomas 500 M de euros, a repartir conforme a los criterios establecidos por la Ley 21/2001, si bien actualizando la población a 2004. Esta cantidad pasará a ser de 600 M de euros en 2007.
- Se asignarán al Ministerio de Sanidad y Consumo 50 M de euros para un Plan de Calidad del SNS y para aplicar en Ceuta y Melilla criterios idénticos a los correspondientes a las Comunidades Autónomas con competencias transferidas.
- Se aportarán 55 M de euros para Baleares y Canarias, con el fin de compensar las circunstancias del hecho insular.
- Se incrementa la dotación presupuestaria del Fondo de Cohesión Sanitaria, lo que supone otros 45 M de euros.
- Y se crea un Fondo de hasta 500 M de euros anuales para apoyar a aquellas Comunidades Autónomas cuyos ingresos asignados a la sanidad evolucionen por debajo del crecimiento del PIB nominal.

Además, se transfieren a las Comunidades Autónomas unas cantidades estimadas de 200 M de euros, para compensar la asistencia a residentes extranjeros, y de 100 M de euros para compensar la atención por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales cubiertos sólo por el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS).

Adicionalmente, con carácter anual, se transferirá a las Comunidades Autónomas un importe estimado anual de 227 M de euros, derivados del incremento de la imposición indirecta en los tributos sobre alcoholes y tabacos.

Por otra parte, el Gobierno incrementará los recursos disponibles por las Comunidades Autónomas para ayudarles a la reducción de la deuda sanitaria acumulada mediante una mejora del sistema de liquidación, elevando los anticipos a cuenta del 98 al 100%, lo cual supondrá una cuantía de 1.365 millones de euros en 2006. Esta ayuda se abonará también en el ejercicio de 2005 en idéntica cuantía.

Finalmente, de acuerdo con las Comunidades Autónomas, se procederá a incrementar la capacidad normativa de las mismas en relación con los impuestos indirectos sobre hidrocarburos, matriculación de vehículos y electricidad, como instrumento útil para obtener los recursos que en cada caso procedan y expresión del principio de corresponsabilidad fiscal.

Madrid, 3 de octubre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039858

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Mingo Zapatero, Mario (GP).

Asunto: Valoración de la Ministra de Sanidad y Consumo acerca del envejecimiento de la población o su dispersión geográfica como criterios que deben ser recogidos en la futura reforma del sistema de financiación autonómica.

Respuesta:

Será en el momento de plantearse la reforma del sistema de financiación autonómica cuando deban valorarse los criterios a que se refiere Su Señoría, así como otros factores y variables. En cualquier caso, el proceso derivado de los acuerdos adoptados en la Conferencia de Presidentes y en el Consejo de Política Fiscal y Financiera está en pleno desarrollo.

En este sentido, se recogen a continuación los acuerdos de carácter financiero relacionados con la financiación de la sanidad presentados a la Conferencia de Presidentes del 10 de septiembre de 2005 y aprobados por el Consejo de Política Fiscal y Financiera del 13 de septiembre:

El Gobierno incrementará sus aportaciones al Sistema Nacional de Salud (SNS) mediante recursos adicionales por un valor total de 1.677 M de euros anuales, que se mantendrán hasta tanto se apruebe un nuevo sistema de financiación autonómica, conforme a los siguientes conceptos:

- Se transferirán a las Comunidades Autónomas 500 M de euros, a repartir conforme a los criterios establecidos por la Ley 21/2001, si bien actualizando la población a 2004. Esta cantidad pasará a ser de 600 M de euros en 2007.
- Se asignarán al Ministerio de Sanidad y Consumo 50 M de euros para un Plan de Calidad del SNS y para aplicar en Ceuta y Melilla criterios idénticos a los correspondientes a las Comunidades Autónomas con competencias transferidas.
- Se aportarán 55 M de euros para Baleares y Canarias, con el fin de compensar las circunstancias del hecho insular.
- Se incrementa la dotación presupuestaria del Fondo de Cohesión Sanitaria, lo que supone otros 45 M de euros.
- Y se crea un Fondo de hasta 500 M de euros anuales para apoyar a aquellas Comunidades Autónomas cuyos ingresos asignados a la sanidad evolucionen por debajo del crecimiento del PIB nominal.

Además, se transfieren a las Comunidades Autónomas unas cantidades estimadas de 200 M de euros, para compensar la asistencia a residentes extranjeros, y de 100 M de euros para compensar la atención por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales cubiertos sólo por el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS).

Adicionalmente, con carácter anual, se transferirá a las Comunidades Autónomas un importe estimado anual de 227 M de euros, derivados del incremento de la imposición indirecta en los tributos sobre alcoholes y tabacos.

Por otra parte, el Gobierno incrementará los recursos disponibles por las Comunidades Autónomas para ayudarles a la reducción de la deuda sanitaria acumulada mediante una mejora del sistema de liquidación, elevando los anticipos a cuenta del 98 al 100%, lo cual supondrá una cuantía de 1.365 millones de euros en 2006. Esta ayuda se abonará también en el ejercicio de 2005 en idéntica cuantía.

Finalmente, de acuerdo con las Comunidades Autónomas, se procederá a incrementar la capacidad normativa de las mismas en relación con los impuestos indirectos sobre hidrocarburos, matriculación de vehículos y electricidad, como instrumento útil para obtener los recursos que en cada caso procedan y expresión del principio de corresponsabilidad fiscal.

Madrid, 3 de octubre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039859

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Mingo Zapatero, Mario (GP).

Asunto: Criterio de la Ministra de Sanidad y Consumo sobre la propuesta presentada de una subida de impuestos a nivel autonómico, para hacer frente al nuevo modelo de financiación sanitaria.

Respuesta:

Respecto a la cuestión planteada, se señala que ni nos encontramos ante un nuevo modelo de financiación sanitaria, ni tampoco ante una subida de impuestos a nivel autonómico, sino ante el aumento de la capacidad de decisión de las Comunidades Autónomas y, por tanto, de un aumento de su corresponsabilidad fiscal. En todo caso, el criterio del Ministerio de Sanidad y Consumo es el contenido en la propuesta formulada por

el Gobierno en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera y en la Conferencia de Presidentes.

La propuesta sobre el gasto sanitario y su financiación se compone de un paquete de medidas que presentan dos dimensiones, no alternativas, sino necesariamente complementarias: La moderación en el crecimiento de los gastos y el incremento de los ingresos.

Dado que las medidas de contención del crecimiento del gasto pueden no ser suficientes para resolver el problema planteado, habrá que contemplar medidas en relación con los ingresos que traten de abordar los problemas que se plantean. Por ello, la Administración General del Estado, con el acuerdo de las Comunidades Autónomas que implique la asunción compartida de compromisos y esfuerzos, está dispuesta a realizar un esfuerzo excepcional, aportando los siguientes recursos presupuestarios:

- Dotar una partida presupuestaria de 500 millones de euros en 2006 y 600 millones de euros en 2007.

- Dotar una partida presupuestaria de 55 millones de euros para las Islas Canarias y las Islas Baleares como reconocimiento del hecho insular.

- Dotar una partida presupuestaria de 50 Millones de euros, que se canalizará a través del Ministerio de Sanidad y Consumo y que atenderá a los criterios que se establezcan en un Plan de Calidad e Igualdad del Sistema Nacional de Salud. Dentro de la misma se consignará una dotación 1,2 millones de euros para mejorar la calidad de las prestaciones sanitarias en Ceuta y Melilla.

- Crear un Fondo Presupuestario de 500 millones de euros para mantener la garantía sanitaria en todos los ejercicios que transcurran hasta que se revise el sistema de financiación vigente.

- Aumentar los anticipos a cuenta a entregar a las Comunidades Autónomas tanto en relación con los impuestos cedidos, como con el Fondo de Suficiencia.

Teniendo en cuenta la existencia de ciertas situaciones que son soportadas por los servicios de asistencia sanitaria de las Comunidades Autónomas y que tienen su contrapartida en recursos recibidos en el sistema de Seguridad Social, se ha considerado oportuno establecer medidas de apoyo a las Comunidades Autónomas que, al mismo, tiempo, que les proporcionen nuevos recursos incentiven una mejor gestión. En este sentido, se establecen las siguientes medidas:

- Transferir a las Comunidades Autónomas íntegramente el importe correspondiente a la prestación sanitaria de accidentes de trabajo y enfermedades laborales no cubiertos por mutualidades.

- Transferir a las Comunidades Autónomas recursos para financiar las prestaciones sanitarias de extranjeros residentes en España. Esta medida incentivará a que las Comunidades Autónomas contribuyan a

mejorar la calidad del censo de extranjeros residentes lo que permitirá un mayor control de las cantidades que deben abonar las Administraciones sanitarias de los países de origen de los mismos.

Los Impuestos sobre Alcoholes y Tabacos son los más adecuados para abordar el problema del gasto sanitario, debido a que presentan un doble impacto: disuaden el consumo y mejoran, por tanto, la salud las personas; y, por sus características legales, incrementan directamente los ingresos a percibir por las Comunidades Autónomas.

A este fin:

- Se ha elevado en un 10% los tipos de los Impuestos sobre Alcoholes, Cervezas y Productos Intermedios.

- Se ha incrementado el Impuesto sobre las Labores del Tabaco en la forma en que su legislación específica dispone.

Las medidas anteriores de incremento de los tributos compartidos afectarán a todas las Comunidades Autónomas procurando un incremento de sus recursos. A partir de ahí, deberán ser las propias Comunidades Autónomas las que deben autónomamente decidir cuánto éntasis deben poner en las medidas de reducción del crecimiento del gasto y cuánto en un fortalecimiento de los instrumentos de recaudación que les procure ingresos adicionales para financiar el nivel de prestaciones deseado. En este sentido, la solución más adecuada y más coherente con el modelo de organización del Estado consiste en aumentar la capacidad normativa que, sobre tributos cedidos, tienen actualmente las Comunidades Autónomas.

Es cierto que las Comunidades Autónomas disponen ya de una capacidad normativa importante sobre los tributos cedidos tradicionales (Patrimonio, Sucesiones y Donaciones, Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y Juego) y sobre la imposición directa (IRPF), pero apenas disponen de capacidad normativa en impuestos indirectos.

Y, por otra parte, ya existe una capacidad normativa que ha sido usada sólo por algunas Comunidades Autónomas. En concreto, el sistema actual de financiación de las Comunidades Autónomas introdujo dos novedades en materia de capacidad normativa que permitían obtener recursos adicionales a los proporcionados por el sistema:

- En el Impuesto sobre las Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos (IVMDH), las Comunidades Autónomas pueden establecer tipos autonómicos máximos de 24 euros por 1000 litros y 6 euros por 1000 litros para usos especiales y calefacción. Actualmente, dicha capacidad normativa ha sido ejercida totalmente por Cataluña y de modo parcial por Galicia, Asturias y Madrid.

— En el Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte (EDMT), las Comunidades Autónomas disponen de capacidad normativa para subir el tipo de los vehículos de baja cilindrada entre el 7 y el 7,70% y de los de alta, entre el 12 y el 13,2% (En Canarias los tipos van del 6 al 6,60% para los de baja cilindrada y del 11 al 12,10% para los de alta). En la actualidad ninguna Comunidad Autónoma ha ejercido esta capacidad normativa.

Madrid, 3 de octubre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039860

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Mingo Zapatero, Mario (GP).

Asunto: Previsiones acerca de la construcción de un nuevo hospital en Benavente.

Respuesta:

Concluido el proceso de traspaso de funciones y servicios en materia de asistencia sanitaria a las Comunidades Autónomas, la financiación de las obras de infraestructuras sanitarias con carácter general es competencia de las Comunidades Autónomas.

En este sentido, en el Real Decreto 1480/2001, de 27 de diciembre, por el que se traspasaron las funciones y servicios del Instituto Nacional de la Salud a la Comunidad Autónoma de Castilla y León, como en general en todos los decretos de transferencias, se valoraron las cargas financieras que se traspasaban, así como los compromisos asumidos por las partes en esta materia y, en general, en la prestación de los servicios transferidos, de conformidad con los acuerdos de la Comisión Mixta prevista en la disposición transitoria tercera del Estatuto de Autonomía de Castilla y León.

En el citado Real Decreto 1480/2001, de 27 de diciembre, se señala que entre las funciones que asume la Comunidad de Castilla y León están las de «elaboración y la ejecución de los planes de inversión que se aprueben en materia de asistencia sanitaria de la Seguridad Social en la Comunidad de Castilla y León», o «la creación, transformación y ampliación, así como la clasificación y supresión de los centros y establecimientos sanitarios, en régimen ordinario o experimental, y de los centros asistenciales y administrativos del Instituto Nacional de la Salud en la Comunidad de Cas-

tilla y León», o «la organización y régimen de funcionamiento de los centros y servicios de asistencia sanitaria de la Seguridad Social en la Comunidad Castilla y León».

En consecuencia, la planificación de los centros asistenciales que son precisos para la prestación de las funciones y servicios traspasados —y los análisis y estudios que deban efectuarse para determinar las necesidades y planificar las subsiguientes actuaciones a desarrollar— son competencia de la citada Comunidad Autónoma, al igual que lo son la creación de dichos centros, o la elaboración y ejecución de los planes de inversión en materia de asistencia sanitaria.

Por otro lado, a partir del año 2002, el nuevo sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común establecido por la Ley 21/2001 integra la financiación de la Sanidad dentro de la financiación del conjunto de competencias de gasto de las Comunidades Autónomas.

Para el cálculo del coste efectivo de los traspasos aprobados y consecuentemente de sus cargas financieras, se tuvieron en cuenta tanto los gastos corrientes relativos a la asistencia sanitaria prestada como los correspondientes a todo tipo de inversiones, completándose, en su caso, la financiación resultante por estos conceptos hasta alcanzar la que correspondiera a cada Comunidad según los criterios de distribución marcados en el nuevo sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común.

Por todo ello, la mejora y renovación de las infraestructuras sanitarias de Castilla y León es competencia de esa Comunidad, la cual debe disponer de financiación suficiente de acuerdo con el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas y el cálculo del coste del traspaso, en el que se tuvieron en cuenta los importes correspondientes a gastos de inversión, careciendo el Ministerio de Sanidad y Consumo de dotación presupuestaria en relación con la actuación interesada.

No obstante ello, es de destacar que el Gobierno apoya el hospital comarcal de Benavente y manifiesta su disponibilidad para colaborar con la Junta de Castilla y León. Por ello, en el programa relativo a cooperación económica local de los Presupuestos Generales del Estado vigentes, se incluyó durante su tramitación parlamentaria, a instancia de una enmienda del Grupo Parlamentario Socialista, un crédito por importe de 2 millones de euros, destinados a aportación para la construcción del hospital de Benavente.

Sin embargo, para que pueda efectuarse esta aportación es necesaria la suscripción de un convenio que, a su vez, requiere previamente que la Administración autonómica competente acuerde la creación del hospital.

Madrid, 27 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039935

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Gutiérrez Molina, Antonio (GP).

Asunto: Previsiones acerca del desarrollo de la Ley 21/2001 para aportar más recursos al Sistema Nacional de Salud en el año 2006.

Respuesta:

La financiación sanitaria está integrada desde la entrada en vigor de la Ley 21/2001 en la financiación general de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía. En dicho régimen se encuentran previstos los mecanismos de revisión de la asignación de financiación, que no han operado por no cumplirse los requisitos previstos para ello en esa misma norma.

No obstante, el Gobierno, ante los desajustes producidos en la financiación del gasto sanitario, ha abordado este problema ejerciendo su responsabilidad en la salvaguarda de la sanidad pública, colaborando con las Comunidades Autónomas en la búsqueda de una solución que permita continuar garantizando unos servicios de calidad y accesibles en condiciones de igualdad para todos los españoles.

A estos efectos, y como consecuencia del acuerdo alcanzado en la Conferencia de Presidentes celebrada el 28 de octubre de 2004, se puso en marcha un proceso específico que ha culminado en la Segunda Conferencia de Presidentes celebrada el 10 de septiembre y en los acuerdos del Consejo de Política Fiscal y Financiera.

El Gobierno formuló una propuesta que ha sido aprobada en el Consejo de Política Fiscal y Financiera, que es el órgano competente en materia de reformas del sistema de financiación. En esta propuesta el Gobierno, en garantía de la equidad en el acceso de los ciudadanos a la sanidad pública, ha sido sensible a las cuestiones planteadas por las Comunidades Autónomas, y ha recogido dotaciones adicionales para abordar la financiación sanitaria.

Se recogen a continuación los acuerdos de carácter financiero relacionados con la financiación de la sanidad presentados a la Conferencia de Presidentes del 10 de septiembre de 2005 y aprobados por el Consejo de Política Fiscal y Financiera del 13 de septiembre:

El Gobierno incrementará sus aportaciones al Sistema Nacional de Salud (SNS) mediante recursos adicionales por un valor total de 1.677 ME anuales, que se mantendrán hasta tanto se apruebe un nuevo sistema de

financiación autonómica, conforme a los siguientes conceptos:

- Se transferirán a las Comunidades Autónomas 500 M de euros, a repartir conforme a los criterios establecidos por la Ley 21/2001, si bien actualizando la población a 2004. Esta cantidad pasará a ser de 600 M de euros en 2007.
- Se asignarán al Ministerio de Sanidad y Consumo 50 M de euros para un Plan de Calidad del SNS y para aplicar en Ceuta y Melilla criterios idénticos a los correspondientes a las Comunidades Autónomas con competencias transferidas.
- Se aportarán 55 M de euros para Baleares y Canarias, con el fin de compensar las circunstancias del hecho insular.
- Se incrementa la dotación presupuestaria del Fondo de Cohesión Sanitaria, lo que supone otros 45 M de euros.
- Y se crea un Fondo de hasta 500 M de euros anuales para apoyar a aquellas Comunidades Autónomas cuyos ingresos asignados a la sanidad evolucionen por debajo del crecimiento del PIB nominal.

Además, se transfieren a las Comunidades Autónomas unas cantidades estimadas de 200 M de euros, para compensar la asistencia a residentes extranjeros, y de 100 M de euros para compensar la atención por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales cubiertos sólo por el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS).

Adicionalmente, con carácter anual, se transferirá a las Comunidades Autónomas un importe estimado anual de 227 M de euros, derivados del incremento de la imposición indirecta en los tributos sobre alcoholes y tabacos.

Por otra parte, el Gobierno incrementará los recursos disponibles por las Comunidades Autónomas para ayudarles a la reducción de la deuda sanitaria acumulada mediante una mejora del sistema de liquidación, elevando los anticipos a cuenta del 98 al 100%, lo cual supondrá una cuantía de 1.365 millones de euros en 2006. Esta ayuda se abonará también en el ejercicio de 2005 en idéntica cuantía.

Finalmente, de acuerdo con las Comunidades Autónomas, se procederá a incrementar la capacidad normativa de las mismas en relación con los impuestos indirectos sobre hidrocarburos, matriculación de vehículos y electricidad, como instrumento útil para obtener los recursos que en cada caso procedan y expresión del principio de corresponsabilidad fiscal.

Madrid, 3 de octubre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039970

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Martín Soledad, Miguel Ángel (GP).

Asunto: Previsiones acerca de la financiación sanitaria de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears sobre la base del incremento poblacional producido desde el año 1999.

Respuesta:

La financiación sanitaria está integrada desde la entrada en vigor de la Ley 21/2001 en la financiación general de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía. En dicho régimen se encuentra previsto el mecanismo de tratamiento de la cuestión que se plantea, e igualmente se tiene en cuenta el factor insularidad, que afecta a la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

No obstante, el Gobierno, ante los desajustes producidos en la financiación del gasto sanitario, ha abordado este problema ejerciendo su responsabilidad en la salvaguarda de la sanidad pública, colaborando con las Comunidades Autónomas en la búsqueda de una solución que permita continuar garantizando unos servicios de calidad y accesibles en condiciones de igualdad para todos los españoles.

A estos efectos, y como consecuencia del acuerdo alcanzado en la Conferencia de Presidentes celebrada el 28 de octubre de 2004, se puso en marcha un proceso específico que ha culminado en la Segunda Conferencia de Presidentes celebrada el 10 de septiembre y en los acuerdos del Consejo de Política Fiscal y Financiera.

Como paso previo a la elaboración de una propuesta concreta por parte del Gobierno de la Nación, se encargó al grupo de trabajo de población un informe relativo al impacto de la población en el modelo de financiación autonómica, y al grupo de trabajo de gasto sanitario un análisis exhaustivo de la evolución, composición y origen del gasto sanitario público.

Tras la finalización de dichos trabajos, el Gobierno formuló una propuesta que ha sido aprobada en el Consejo de Política Fiscal y Financiera, que es el órgano competente en materia de reformas del sistema de financiación. En esta propuesta el Gobierno, en garantía de la equidad en el acceso de los ciudadanos a la sanidad pública, ha sido sensible a las cuestiones planteadas por algunas Comunidades Autónomas, como por ejemplo en relación con los problemas derivados de la insularidad, y ha recogido dotaciones adicionales para abordar este asunto, fondos que afectarán a la Comuni-

dad Autónoma de las Illes Balears junto con aquellos otros que deriven de las aportaciones adicionales generales de la financiación sanitaria realizadas por el Gobierno.

Madrid, 3 de octubre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/040095

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Roldos Caballero, Mercedes (GP).

Asunto: Fecha prevista para el traspaso a las Comunidades Autónomas de la sanidad penitenciaria.

Respuesta:

En cumplimiento del mandato legal que establece la disposición adicional sexta de la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud, la Administración del Estado, representada, en este caso, por los Ministerios de Sanidad y Consumo, Interior (Instituciones Penitenciarias) y Administraciones Públicas, ha convocado tres sesiones informativas los días 25 de febrero, 20 de abril y 1 de junio de 2005 a las que han asistido los representantes de las 17 Comunidades Autónomas. En las citadas reuniones, consideradas como actuaciones preparatorias de los procesos de traspaso de esta materia, la Administración del Estado ha venido informando de forma detallada a las Comunidades Autónomas sobre los medios personales, económicos y materiales correspondientes al traspaso y se han debatido conjuntamente los criterios básicos que conforman el mismo. Este proceso previo multilateral está siendo completado con reuniones bilaterales con cada Comunidad Autónoma por parte de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias del Ministerio del Interior.

Con estas iniciativas por parte de la Administración del Estado se han creado las condiciones necesarias para iniciar los procesos de negociación con cada una de las Comunidades Autónomas que manifiesten su interés en este traspaso. El desarrollo de este proceso de traspasos, como ocurre en los demás, depende, para su culminación, del interés y de la voluntad coincidente entre las dos Administraciones.

Madrid, 7 de octubre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/040208

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Padilla Carballada, Julio (GP).

Asunto: Previsiones acerca de aplazar el pago por haber excedido la cuota láctea asignada por la Unión Europea a España.

Respuesta:

La fórmula de aplazamiento del pago de la tasa láctea por parte de los compradores, establecida en el Reglamento (CE) 595/2004, de la Comisión, prevé en su artículo 15.1 que aquellos que no ingresen la tasa en el plazo establecido, deberán pagar al organismo competente del Estado Miembro, el Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA) en el caso de España, intereses en concepto de demora a un tipo igual al Euribor a tres meses, vigente el 1 de septiembre de 2005, más un punto. Puesto que la tasa láctea es una exacción parafiscal dentro del ordenamiento jurídico español, las normas de recaudación aplicables de forma supletoria son las previstas en la Ley General Tributaria, por lo que el aplazamiento deben solicitarlo los compradores, en su calidad de sujetos pasivos sustitutos del pago de la tasa, dentro del período de pago voluntario de la misma.

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación contempla, para reducir el impacto del pago de la supertasa, los siguientes mecanismos:

a) Eximir a los compradores de la obligatoriedad de presentar una garantía para aplazar o fraccionar el pago de la tasa. Para ello, se ha hecho uso de la posibilidad que ofrece el artículo 82.2 de la Ley General Tributaria, en base a las especiales dificultades en que pueden encontrarse algunos ganaderos para afrontar el pago de la tasa, de manera que el mismo no condicione la viabilidad de su explotación.

b) Adelantar el pago de la prima láctea a mediados de octubre próximo en lugar de la fecha inicialmente prevista del primer semestre de 2006.

c) Informar a los compradores de las posibilidades de que disponen para aplazar el pago de la tasa y para repercutirla a los ganaderos afectados de la forma menos gravosa posible, en varios meses y, dependiendo de las circunstancias de cada ganadero, incluso en más de un año, llegando a varios años en casos concretos con dificultades especiales.

d) Se ha puesto a disposición de las Comunidades Autónomas toda la información relativa a los ganaderos afectados por el pago de la tasa, para que puedan

facilitarles el acceso a créditos para el pago de la cuota adquirida del Fondo a tipos de interés más ventajoso, así como para que puedan tener en cuenta otro tipo de circunstancias vinculadas a la gestión de otras ayudas de competencia autonómica, que les permitan a afrontar eventuales dificultades económicas.

Por otra parte, las consultas a la Comisión han estado relacionadas con la búsqueda de fórmulas para atenuar el pago de la tasa láctea, especialmente, a aquellos ganaderos en los que coincide en el tiempo el pago de dicha tasa y el pago de la cuota que les ha sido asignada del Fondo coordinado de cuotas, en el marco del Plan de Reestructuración del Sector Lácteo.

Finalmente, señalar que la igualdad de trato entre todos los ganaderos está garantizada por la igualdad de acceso a las medidas adoptadas. Todos los compradores han sido informados de las posibilidades que tienen para aplazar y fraccionar el pago de la tasa, así como para repercutir la tasa a los ganaderos en plazos dilata- dos, en función de las circunstancias de cada uno de ellos, especialmente, de sus ingresos mensuales por venta de leche y de que hayan sido adjudicatarios de cuota del Fondo coordinado de cuotas lácteas.

En este sentido, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y las Comunidades Autónomas más afectadas se han comprometido a estudiar casos individuales de explotaciones en las que, a pesar de las medidas adoptadas, el pago de la tasa ponga en peligro su viabilidad.

Madrid, 30 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/040464

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: García Díez, Joaquín María (GP).

Asunto: Ejecución, en términos de obligaciones reconocidas y pagos efectuados, de distintos conceptos presupuestarios pertenecientes al Programa 415A, protección de los recursos pesqueros y desarrollo sostenible, de la sección 21, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005, a 31-8-2005.

Respuesta:

El importe de ejecución, a 31 de agosto/2005, del Programa 415A «Protección de los recursos pesqueros y desarrollo sostenible», es el siguiente:

En miles de Euros

Aplicación	Concepto	Ad contabiliz.	Ok contabiliz.
415A.483	A la Cruz Roja del Mar	0,00	0,00
415A.485	Becas formación pesca marítima	0,00	0,00
Total	Transferencias corrient.	0,00	0,00
415A.62	Inversión nueva	11.081,40	14,19
415A.63	Inversión de reposición	3.605,00	0,45
415A.64	Inversión Carácter Inmaterial	16.928,87	7.350,22
Total	Inversiones reales	31.615,27	7.364,86
415A.770	Control activ. pesq. «cajas azules»	1.296,00	1.296,00
Total	Transferencias capital	1.296,00	1.296,00
Totales	Programa 415A	32.911,27	8.660,86

Madrid, 30 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/040465

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: García Díez, Joaquín María (GP).

Asunto: Ejecución, en términos de obligaciones reconocidas y pagos efectuados, de distintos conceptos presupuestarios pertenecientes al Programa 418B, mejora de estructuras y mercados pesqueros, de la sección 21, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005, a 31-8-2005.

Respuesta:

El importe de ejecución, a 31 de agosto/2005, del Programa 415B «Mejora de estructuras y mercados pesqueros», es el siguiente:

En miles de Euros

Aplicación	Concepto	Ad contabiliz.	Ok contabiliz.
415B.480	Ayudas a la formación N-P	0,00	0,00
415B.481	Fed. Nac. Cofradías Pescadores	331,00	193,08
415B.482	Ayudas a la acuicultura	0,00	0,00

415B.486	Ayudas a la Asociación Cluster	0,00	0,00
Total	Transferencias corrientes	331,00	193,08
415B.62	Inversión nueva	5.000,00	0,00
415B.63	Inversión de reposición	3,96	0,00
415B.64	Gastos inversiones car. Inmaterial	8.687,96	2.629,44
Total	Inversiones reales	13.691,92	2.629,44
415B.750	Convenios CCAA	9.000,00	9.000,00
415B.751	Planes Nacionales Cult, Marinos	0,00	0,00
415B.774	Ayudas Prog. Operativo IFOP	43.702,04	19.243,61
415B.776	Desarrollo tecnol. peq. y acuic.	120,00	120,00
415B.780	Ayudas fundación INNOVAMAR	600,00	600,00
Total	Transferencias capital	53.422,04	28.963,61
415B.870.07	Aport. patrimonial F.G. PYMAR	0,00	0,00
415B.871	Préstamos a Soc. Garantía Recip.	0,00	0,00
Total	Activos financieros	0,00	0,00
Totales	Programa 415B	67.444,96	31.786,13

Madrid, 30 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/040581

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Labordeta Subías, José Antonio (GMx).

Asunto: Cuantía de las ayudas y subvenciones públicas recibidas por esta empresa en el período 2000-2005, con cargo a los Presupuestos de las distintas Administraciones Públicas.

Respuesta:

Se solicita a S.S. especifique la empresa sobre la que desea obtener información, ya que no hay constancia de la misma en la pregunta de referencia.

Madrid, 30 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/040606

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Labordeta Subías, José Antonio (GMx).

Asunto: Medidas para atajar el problema de los abandonos de animales en verano.

Respuesta:

Las competencias en materia de protección de animales de compañía se ejercen por las Comunidades Autónomas, a través de sus organismos, así como por las Corporaciones Locales (Ayuntamientos).

Madrid, 28 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/040646 y 184/040647

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia (GP).

Asunto: Fechas previstas para supresión y gratuidad del certificado veterinario.

Respuesta:

El anexo XI establecido en el Real Decreto 3454/2000, es un requisito en materia de encefalopatías espongiformes transmisibles (EET) aprobado al inicio de la llamada «crisis de las vacas locas», previamente a los Reglamentos comunitarios sobre EET. El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) entiende que la experiencia adquirida en el control y la erradicación de la Encefalopatía espongiforme bovina (EEB), unida a un mayor conocimiento técnico y científico de la enfermedad, respaldan su posición a favor de la supresión del certificado veterinario del anexo XI.

Esta posición se ve reforzada con la próxima aplicación en toda la UE del Reglamento (CE) 853/2004, por el que se establecen normas específicas de higiene de los alimentos de origen animal. Por todo ello, resulta conveniente proceder a actualizar la información de carácter sanitario que debe acompañar a los animales desde su explotación hasta el matadero, como parte muy importante de la información global de la cadena alimentaria.

Con este fin, el MAPA ha elaborado un proyecto de Real Decreto por el que se regula la documentación

sanitaria para el movimiento de animales dentro del territorio nacional y la información sobre la cadena alimentaria. Los objetivos fundamentales de este proyecto son los siguientes:

— Establecer claramente, los datos básicos de la conocida Guía de Origen y Sanidad Pecuaria, es decir, la certificación sanitaria obligatoria para todas las especies animales, recogida en la Ley 8/2003, de 24 de abril, de sanidad animal, pero que se venía aplicando en España desde hace varias décadas.

— Definir la información sanitaria que el ganadero debe transmitir a los responsables del matadero para cumplir con lo dispuesto por el Reglamento (CE) 853/2004.

El MAPA considera que con la futura aplicación de este proyecto de Real Decreto no es necesaria la certificación veterinaria adicional establecida en el Anexo XI del Real Decreto 3454/2000, por lo que se ha introducido en el mencionado proyecto una Disposición por la que se deroga el apartado 1 del artículo 10 y el anexo XI del Real Decreto 3454/2000. Lo que llevará implícito que el ganado bovino y los pequeños rumiantes quedarían a un mismo nivel de exigencia que el resto de las especies de producción, exigencia que, por otra parte, está conforme a la legislación comunitaria, siendo la idónea para garantizar un estatuto sanitario de los animales que los haga aptos para su sacrificio en los mataderos.

Este proyecto se encuentra actualmente en fase de consultas entre Departamentos, previo a la remisión a las Comunidades Autónomas y los sectores implicados.

Madrid, 30 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/040650

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia (GP).

Asunto: Número de kilos de cuota láctea que se ha movilizado, en la campaña lechera 2004-2005, del Principado de Asturias a otras Comunidades.

Respuesta:

En relación al número de kilos de cuota láctea que se ha movilizado, en la campaña 2004-2005, del Principado de Asturias a otras Comunidades, correspondiente a 198 expedientes, se señala que el total ha sido de 7.548.000 kilogramos de cuota.

Madrid, 30 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24



Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**